A.2.3 LOS BIENES INMUEBLES SE REGISTRAN CONTABLEMENTE COMO MÍNIMO A VALOR CATASTRAL.
-IMPRESIÓN DE PANTALLA DE UNA PÓLIZA AL CIERRE DE PERIODO DE EVALUACIÓN, QUE MUESTRE EL REGISTRO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ENTE PÚBLICO, DADO DE ALTA EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PERIODO DE EVALUACIÓN. SI EN EL PERIODO DE EVALUACIÓN NO REALIZÓ ALTA DE BIENES INMUEBLES, PRESENTAR LA ÚLTIMA PÓLIZA DE ALTA DE BIENES INMUEBLES.

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptPoliza

Póliza: D00013 Del 31/01/2022

Concepto: POLIZA PARA REGISTRAR BIENES INMUEBLES FALTANTES EN EL SAACG.NET QUE REPORTA SINDICATURA MEDIANTE OFICIO NO. 100 DEL 23/03/2022.

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1231-5811	TERRENOS	$39,488.00		S/C
0002	1231-5811	TERRENOS	$64,552.00		S/C
0003	1231-5811	TERRENOS	$86,548.80		S/C
0004	1231-5811	TERRENOS	$86,494.20		S/C
0005	1233-5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	$6,961,520.00		S/C
0006	3251-01	Conciliación Inventario vs Registros		$7,238,603.00	S/C
		Sumas iguales =>	7,238,603.00	7,238,603.00	

Elaboró: supervisor

Modificó: supervisor

-IMPRESIÓN DE PANTALLA DE LA LISTA DE CUENTAS DEL ENTE PÚBLICO, DONDE SE IDENTIFIQUEN LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE UTILIZÓ EN EL EJEMPLO DE LA PÓLIZA, QUE DEMUESTRE LA ALINEACIÓN AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC.

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Plan de Cuentas - Lista de Cuentas

Usr: supervisor
Rep: rptPlanDeCuentasConac

Fecha y hora de Impresión: 15/feb./2024 09:06 a. m.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Naturaleza	Tipo
1213-6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros	Deudora	Acumulativa
1213-7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas	Deudora	Acumulativa
1213-8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	Deudora	Acumulativa
1213-9	Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Deudora	Acumulativa
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	Deudora	Acumulativa
1214-1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	Deudora	Acumulativa
1214-2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	Deudora	Acumulativa
1214-3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	Deudora	Acumulativa
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	Deudora	Acumulativa
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	Deudora	Acumulativa
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	Deudora	Acumulativa
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	Deudora	Acumulativa
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	Deudora	Acumulativa
1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	Deudora	Acumulativa
1224-2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	Deudora	Acumulativa
1224-3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	Deudora	Acumulativa
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	Deudora	Acumulativa
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Deudora	Acumulativa
1231	TERRENOS	Deudora	Acumulativa
1231-5811	TERRENOS	Deudora	Registro
1232	VIVIENDAS	Deudora	Acumulativa
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	Deudora	Acumulativa
1233-5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Deudora	Registro
1234	INFRAESTRUCTURA	Deudora	Acumulativa
1234-1	Infraestructura de Carreteras	Deudora	Acumulativa
1234-2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal	Deudora	Acumulativa
1234-3	Infraestructura Portuaria	Deudora	Acumulativa
1234-4	Infraestructura Aeroportuaria	Deudora	Acumulativa
1234-5	Infraestructura de Telecomunicaciones	Deudora	Acumulativa
1234-6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	Deudora	Acumulativa
1234-7	Infraestructura Eléctrica	Deudora	Acumulativa
1234-8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos	Deudora	Acumulativa
1234-9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica	Deudora	Acumulativa
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Deudora	Acumulativa
1235-1	Edificación Habitacional en Proceso	Deudora	Acumulativa
1235-1-6111	Edificación habitacional en Proceso	Deudora	Registro
1235-2	Edificación no Habitacional en Proceso	Deudora	Acumulativa
1235-2-6121	Edificación no habitacional en Proceso	Deudora	Registro
1235-3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	Deudora	Acumulativa
1235-3-6131	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	Deudora	Registro
1235-4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	Deudora	Acumulativa
1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	Deudora	Registro
1235-5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	Deudora	Acumulativa

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

1

- DOCUMENTOS QUE RESPALDEN EL VALOR CATASTRAL DEL BIEN INMUEBLE (DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL ÁREA COMPETENTE DE CATASTRO CUANDO FUE ADQUIRIDO) Y EL VALOR DE ADQUISICIÓN (CFDI,FACTURA, CONTRATO DE DONACIÓN, ETC.)

COTEJADO

— — — — — — VOLUMEN XXV VIGESIMO QUINTO — — — — — — — —

— — — ACTA 3,173 TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES — — — — — —

— — — En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Siete días del mes de Junio del año Dos mil uno, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:— — — — — — — —

Federal de Arroyo de la Troje de por medio; y Al PONIENTE mide (54.00) metros lindando con DESIDERIO MEDINA PEREZ y Camino de por medio, teniendo una superficie total de 1-59-54 HECTAREAS. - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

2

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor J. REFUGIO VELAZCO CAMACHO, dona en forma Pura y Gratuita en favor del **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representado en este acto por los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, J. JESUS MARIA GUERRERO MEDINA E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO,** en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga en favor de éste, respecto de la fracción del Terreno Semi-urbano el cual se ecuentra ubicado al lado Sur de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según el Artículo 77 Fracción XXIV.- - - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el

COTEJADO

caso de evicción.- - - -

Patria, No. 1 Uno 'B', de la Manzana UNO, Colonia el FOVISSSTE, y de ocupación servidores públicos; exentos y al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volúmen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- (Firmado).- Refugio Velazco C.- Una firma ilegible.- Eloy García R.- Jesús Guerrero.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - - - HOY VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CUASAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 431-V-R, de:- J. REFUGIO VELAZCO CAMACHO.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 11 de Julio de 2001.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rúbrica.- Firmado por ausencia por JOSE REFUGIO HARO R.- y al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - -

P L A N O de un terreno rústico, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en el punto conocido como "Colonia Morelos", al lado sur de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Superficie Total: 747.90 M2 Valor Fiscal $ 1,560.00 Esc: 1:400

Avaluo Catastral: $ 59,832.00 Sup. Construida: 0.00 m2

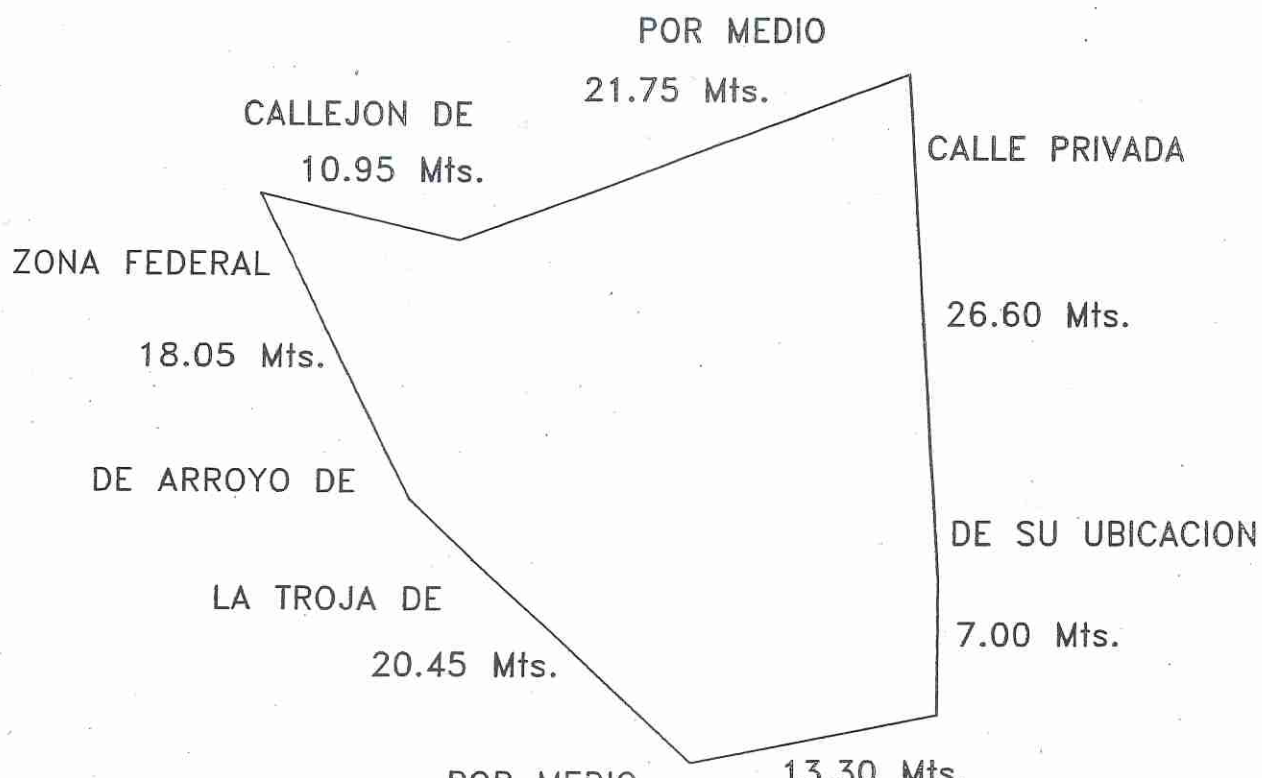

PRE AVALUO

T.-747.90 M2. 130

$97,227.00

-NOV. 2015-

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Folio: 3568R

Jalpa, Zac., julio 13 del 2001.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

FOLIO U 76456

MOVIMIENTO C.V. [X] R.P. [ ] R.F. [ ]

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO EN B. L H Z.

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR URBANO

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: COLONIA MORELOS JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	NE 26.50	CALLE PRIVADA
ORIENTE:	13.30	LOTE 14 MARIA CRUZ VELASCO
SUR:	18.05, 20.45	ARROYO DE LA TROJA
PONIENTE:		

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 60%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR URBANO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	747.90	80.00			59,832.00	
	II						
	III						

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL A) $ 59,832.00

	TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL B) $ ( )

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 59,832.00

( )

ZACATECAS, ZAC., A 18 DE JUNIO DEL 2001

SECRETARIA DE FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION:
JALPA, ZAC.

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Tel. (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

(2)

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

COTEJADO

- - - - - - VOLUMEN X, DECIMO - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - ACTA 982, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS - - - - - - - -

- - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Dos días del mes de Octubre de Mil novecientos noventa y nueve, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - El Contrato de COMPRA-VENTA, que celebran por una parte y como VENDEDOR el señor GILBERTO AMADOR FLORES SANDOVAL, y de la otra como COMPRADOR **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO,** cuya compra estará destinada para el establecimiento de las Instalaciones del Centro Recreativo para Adultos o mejor conocido como la 'ZONA DE TOLERANCIA'; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - -

- - - UNA: Declara el VENDEDOR, que es legitimo propietario en pleno dominio y poseedor de una fracción de terreno de finca rústica que se encuentra ubicada en el lado Oriente de la carretera en el Arroyo del Muerto de este Municipio, con las medidas y colindancias, siguientes: AL ORIENTE, mide QUINIENTOS OCHENTA Y DOS METROS, lindando con propiedades de MARTINA Y FRANCISCO FLORES; AL NORTE, mide CIENTO OCHENTA METROS, lindando con el señor FRANCISCO FLORES, con vaya de

por medio; AL PONIENTE, mide SETESCIENTOS VEINTICUATRO METROS, lindando con propiedades del señor LORENZO RODRIGUEZ Y ELPIDIO MEDINA, con camino de la carretera de por medio; AL SUR, mide DOSCIENTOS OCHO METROS, lindando con propiedad del señor FRANCISCO FLORES, con arroyo del Muerto de por medio.- - - - DOS: **De la propiedad antes descrita, se desmembra la siguiente fracción con superficie aproximada de 1-00-00 UNA HECTAREA**, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, una línea en dos quebrados con dirección Sureste mide la primera 35.17 metros, y 33.50 metros, quiebra al Noreste y mide 29.72 metros, linda en estas tres medidas con propiedad de GILBERTO AMADOR FLORES SANDOVAL, para volver a quebrar al Oriente en dos líneas de 12.88 metros y 56.75 metros lindando con propiedad de ANTONIO VALENZUELA DURAN; al ORIENTE, mide 57.39 metros y linda con ANTONIO VALENZUELA DURAN; al SUR, una línea de Oriente a Poniente, la primera con dirección Noroeste mide 41.91 metros, quiebra al Poniente y mide 61.38 metros y 38.69 metros, y por último quiebra al Suroeste y mide 30.94 metros y linda por todo este viento con Zona Federal del Arroyo del Muerto; y, al PONIENTE, mide 104.14 metros y linda con propiedad del Vendedor GILBERTO AMADOR FLORES SANDOVAL.- TRES: El inmueble antes descrito en la Declaración UNA, lo adquirió el Vendedor por compra que le hiciera al señor JUAN VILLARREAL RIOS, según lo demuestra con la Escritura Privada de Compra-venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en fecha Dieciséis de Marzo de Mil novecientos

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

cincuenta y siete, y ante testigos, misma que doy fé de tener a la vista, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la inscripción número 70 a folio 70 del VOLUMEN LXX, Libro Cuarto, Sección Primera, con fecha Veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve; la cual se encuentra libre de gravamen.- CUATRO: Declara la parte COMPRADORA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no han adquirido ningún inmueble colindante con éste.- CINCO: Expresa el Vendedor que la Fracción que hoy enajena tiene **una SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO o acceso** que cruza o atraviesa su propiedad descrita en el Apartado UNO, con un ancho de 12.00 metros por 157.59 metros en el Oriente y 168.74 metros al Poniente, según plano autorizado anexo.- - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y el cual será destinado para el establecimiento de las Instalaciones del Centro Recreativo para Adultos o conocido como la 'ZONA DE TOLERANCIA'.- - - - - - - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio del inmueble lo es la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS, Moneda Nacional, suma que el Vendedor manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto y en esta misma fecha, motivo por el cual le expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Compradora, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor, al saneamiento para el caso de evicción. Tiene el Inmueble enajenado la **SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO** descrita.- -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Compradora se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad al Vendedor.- - - -

cinco, Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve y con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela, Número Cien, Colonia San Antonio, y Calle Andador Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

ESTA FECHA.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - -

DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, zac.

Jalpa, Zac., a 8 de Dic. de 1999

p.esentado para su examen y registro hoy a las 13:40 Hs. Conste

El Oficial Registrador.

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

Registrado bajo el No. 10 Folios 17-18 de

Volumen I Libro Primero Sección Quinta

Derechos N$ 337.57 Recibo Oficial No. 510172

expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, que archiva

Jalpa, Zac., a 8 de Diciembre de 1999

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

PLANO de un solar rústico, propiedad de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual está ubicado en el Arroyo del Muerto, Jalpa, Zac.

Superficie Total: 1-00-00 Has. Sup. Const.: 0.00 M2 Esc.: 1:1,500

Valor Catastral: $ 23,916.00 Valor Fiscal: $ 100.00

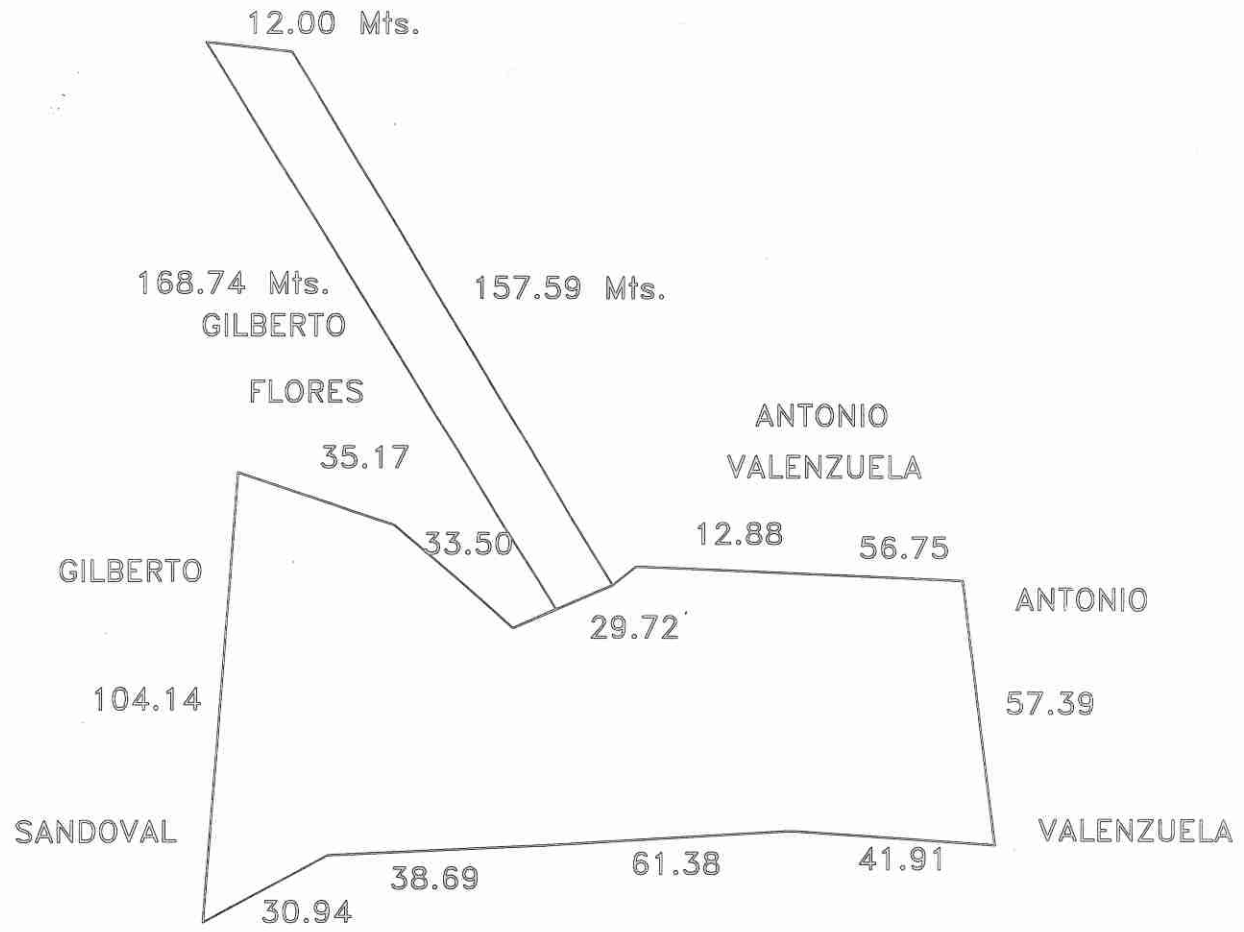

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Folio: 2124R

Jalpa, Zac., 25 de octubre de 1999.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO
R 12173

CLAVE CATASTRAL: ART. 13 LEY HNDA. MPAL. RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

UBICACION DEL PREDIO: MARGEN NORTE DEL ARROYO DEL MUERTO JALPA ZACATECAS

NOMBRE DEL PREDIO: ZONA DE TOLERANCIA

COLINDANCIAS

	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE:	29.72,12.88,56.75	GILBERTO FLORES, ANTONIO VALENZUELA
SUR:	61.38,38.69, 30.94	ARROYO DEL MUERTO
ORIENTE:	57.39	ANTONIO VALENZUELA
PONIENTE:	VARIOS GILBERTP FLORES	GILBERTO FLORES

AVALUO

	HECTAREAS		VALOR		IMPORTE
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:		X		=$	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:		X		=$	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:		X		=$	
TEMPORAL FRUTICOLA:		X		=$	
TEMPORAL :	1-00-00	X	2.00	=$	20,000.00
AGOSTADERO :		X		=$	
AGOSTADERO ERIAZO:	ACCESO 1,958.00	X	2.00	=$	3,916.00

SUPERFICIE TOTAL _____ HAS. AVALUO TOTAL TERRENO $ _____

A) DE LAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES ESPECIALES.

_____ M² A _____ =$ _____

_____ M² A _____ =$ _____

TOTAL AVALUO CATASTRAL
$ 23,916.00

ZACATECAS, ZAC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 1999

ING GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTE
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

- ORIGINAL -

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Tel. (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

3

- - - - - - - - - - VOLUMEN V, QUINTO - - - - - - - - - - - -

- - - - - - ACTA 539, QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE - - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Seis días del mes de Mayo de Mil novecientos noventa y nueve, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - El Contrato de COMPRA-VENTA, que celebran por una parte y como VENDEDOR el señor **JOSE TISCAREÑO MEDINA, y de la otra como COMPRADOR EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO, y que se destinará para el Relleno Sanitario del Municipio,** cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - -

- - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - -

- - - UNA: Declara el VENDEDOR, que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor de un Terreno Rústico de Agostadero, ubicado en el punto denominado como 'LADERA DE MARCHAGUA', de la comprensión del Rancho de Marchagua, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie total de 12-36-90, el que se identifica en forma TRIANGULAR por las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE mide ochocientos setenta metros, lindando con Librado Ortega y Luis Viramontes, con arroyo de la Marchagua de por medio; AL ORIENTE doscientos cincuenta y cinco metros, lindando

con Tomás Muñoz, con arroyo de por medio; y, al SUR ochocientos seis metros, lindando con Epitacio Ruíz E., con arroyo del Centro de por Medio, no tiene viento Poniente por terminar en Angulo Agudo.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Tel. (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

medidas con dirección al Noroeste, siguiendo las inflecciones del Arroyo denominado del Centro en 117.23 Ciento diecisiete metros, veintitrés centímetros, 27.46 Veintisiete metros, cuarenta y seis centímetros, 24.77 Veinticuatro metros, setenta y siete centímetros, 121.10 Ciento veintiún metros, diez centímetros, 58.15 Cincuenta y ocho metros, quince centímetros, 103.92 Ciento tres metros, noventa y dos centímetros, y por último hasta cerrar el perímetro en 68.20 Sesenta y ocho metros, veinte centímetros, lindando en estas últimas medidas con propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, por compra que hiciera a la señora María de Jesús Muñoz Ruíz de Tiscareño. - - - TRES.- El inmueble antes descrito lo adquirió el Vendedor, por compra que le hiciera al señor J. GUADALUPE RUIZ ESPARZA, según lo demuestra con la Escritura Privada de compra-venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en fecha Veinticinco de Agosto de Mil novecientos sesenta y cuatro, y ante testigos, misma que doy fé de tener a la vista, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la inscripción número 113 a folio 75 al 75 del VOLUMEN XXI, Libro Indice de Escrituras Privadas, con fecha 16 de Febrero de 1965; la cual se encuentra libre de gravamen.- - - - - - - - - - - - - - - CUATRO:- Declaran los COMPRADORES, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no han adquirido

COTEJADO

ningún inmueble colindante con éste.- - - - - - - - - - - - - -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S : - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor JOSE MARIA TISCAREÑO MEDINA, Vende, cede y transfiere EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Representado por los señores JAIME MAGALLANES ACEVEDO, LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ, E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, quienes Compran y adquieren para éste, el Terreno Rústico de agostadero ubicado en el punto conocido como 'LADERA DE MARCHAGUA', en el Rancho de Marchagua, de la comprensión del Rancho de Marchagua, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - -

- - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio del inmueble lo es la suma de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, suma que el Vendedor manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto y en esta misma fecha, motivo por el cual le expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a

mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Compradora, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Compradora se dá por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad al Vendedor.- - - - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Compradora, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D . - - - - - - - - - - - - - La Acreditan los CC. Presidente, Secretario y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha ocho de Julio y doce de Noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, respecto del primero y último de los

COTEJADO

funcionarios aludidos; la del C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal de fecha 15 quince de septiembre del año en curso. - - -

que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volúmen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo, DOY FE.- - - - - - -

(Firmado).- Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- -

- - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - -

- - - HOY TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, FECHA EN QUE ME FUERON DEVUELTAS LA NOTA DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Y EL AVISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, DONDE APARECEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS LOS IMPUESTOS DE DEBENGO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DONDE CONSTA QUE SE HICIERON LOS TRASLADOS DE DOMINIOS CORRESPONDIENTES, LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN ESTA FECHA.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave 19.-T.-R, de:- JOSE TISCAREÑO MEDINA.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 24 de Mayo de 1999.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Firmado por ausencia JOSE REFUGIO HARO R.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - -

PLANO de un terreno rústico, propiedad de MUNICIPIO DE JALPA, ZAC., punto conocido como "LADERA DE MARCHAGUA", ubicado en el R. de Marchagua, Jalpa, Zac.

Superficie Total: 4-73-99.60 Has. V. Fiscal $ 3,000.00

Avaluo Catastral: $ 28,439.76 Sup. Construída: 0.00 M2 Esc. 1:4,500



TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JALPA, ZAC.

Folio: 1795R

Jalpa, Zac., 24 de mayo de 1999.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO
R 10582

C.V

CLAVE CATASTRAL: EN BASE AL ART. 13 LEY DE HDA. MPAL RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

UBICACION DEL PREDIO: LADERA DE MARCHAGUA JALPA ZACATECAS

NOMBRE DEL PREDIO:

COLINDANCIAS

	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE:	148.94,24.72,51.17 Y VARIOS	JOSE TISCAREÑO MEDINA
SUR:	68.20,103.92,58.15 Y VARIOS	MARIA DE JESUS MUÑOZ R
ORIENTE:	59.02	JOSE TISCAREÑO
PONIENTE:	VARIOS	JOSE TISCAREÑO

AVALUO

	HECTAREAS		VALOR		IMPORTE
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:		X		=$	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:		X		=$	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:		X		=$	
TEMPORAL FRUTICOLA:		X		=$	
TEMPORAL :	4-73-99.60	X	6,000.00	=$	28,439.76
AGOSTADERO :		X		=$	
AGOSTADERO ERIAZO:		X		=$	

SUPERFICIE TOTAL _____ HAS. AVALUO TOTAL TERRENO $ _____

A) DE LAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES ESPECIALES.

_____ M² A _____ =$ _____

_____ M² A _____ =$ _____

TOTAL AVALUO CATASTRAL

$ (28) DICE
28,439.76

ZACATECAS, ZAC., A 17 DE MAYO DE 1999

VEITIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREITA Y NUEVE PESOS CON 76 CTVS.

ING GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ORIGINAL

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Tel. (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

4

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - - - - VOLUMEN VI, SEXTO - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - ACTA 540, QUINIENTOS CUARENTA - - - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Diez días del mes de Mayo de Mil novecientos noventa y nueve, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - El Contrato de COMPRA-VENTA, que celebran por una parte y como VENDEDORA la señora **MARIA DE JESUS MUÑOZ RUIZ DE TISCAREÑO**, y de la otra como COMPRADOR **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO**, y que se **destinará para el Relleno Sanitario Municipal**, cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - -

- - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - - -

- - - UNA: Declara la VENDEDORA, que es legítima propietaria en pleno dominio y poseedora de un Predio Rústico de Agostadero, ubicado en el punto denominado como 'LA HOZOTERA', de la comprensión del Rancho de Marchagua, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie TOTAL de 35-91-50 TREINTA Y CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y UN AREAS Y CINCUENTA CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: 'Rompe la medida de SUR a NORTE formándose un viento PONIENTE con una distancia de 400.00 Cuatrocientos metros, hace esquina y quiebra la medida de ORIENTE a

COTEJADO

PONIENTE formándose un viento SUR con 50.00 Cincuenta metros, quiebra la medida de SUR a NORTE para continuar el viento PONIENTE con 425.00 Cuatrocientos veinticinco metros, lindando en todo el trayecto con propiedad del vendedor Epitacio Ruiz Esparza con ballado de por medio, Hace esquina de PONIENTE a ORIENTE formándose el viento NORTE siguiendo el curso del ARROYO para formar el viento NORTE con una distancia de 1,106.00 Mil ciento seis metros, lindando con propiedad del comprador José Tiscareño, Quiebra la medida de NORTE a SUR formándose un viento ORIENTE con 225.00 Doscientos veinticinco metros, quiebra la medida en una diagonal que da vista al SURESTE con 282.00 Doscientos ochenta y dos metros, hace esquina y quiebra la medida dando frente al SUR con 15.00 Quince metros y quiebra la medida de NORTE a SUR para continuar el viento ORIENTE hasta llegar a un ARROYO con una distancia de 125.00 Ciento veinticinco metros, lindando en todo el trayecto con propiedad del señor Cosme Medina y por ULTIMO, Quiebra la medida de ORIENTE a PONIENTE siguiendo el curso de otro ARROYO formándose el viento SUR con una distancia de 1,200.00 Mil Doscientos metros, lindando con propiedad del comprador José Tiscareño y José Ma. Tiscareño, hasta encontrarse con el punto de partida'. - - -

240.95 metros, quiebra en igual dirección en 55.17 metros, para volver a quebrar en la misma dirección con 71.25 metros, lindando en estas tres medidas con ROBERTO RUIZ ESPARZA; de este punto quiebra la medida hacia el Sureste en 68.20 metros, continuando con la misma dirección hacia el Sureste siguiendo el curso o las inflecciones del Arroyo del Centro con las siguientes medidas: en 103.92, Ciento tres metros, noventa y dos centímetros, 58.15 Cincuenta y ocho metros, quince centímetros, 121.10 Ciento veintiún metros, diez centimetros, 24.77, Veinticuatro metros, setenta y siete centímetros, 27.46 Veintisiete metros, cuarenta y seis centímetros, 117.23 Ciento once metros, veintitrés centímetros, lindando en estas medias con el Arroyo del Centro, y propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, por compra que le hiciera al Señor José Tiscareño Medina; de este punto quiebra la medida hacia el Sur en 37.82 Treinta y siete metros, ochenta y dos centímetros, vuelve a quebrar con leve inclinación al Poniente en 107.49 Ciento siete metros, cuarenta y nueve centímetros, para luego quebrar hacia el Noroeste en 227.93 Doscientos veintisiete metros, noventa y tres centímetros, y en 27.05 Veintisiete metros, cinco centímetros, para luego quebrar hacia el Suroeste en 28.09 Veintiocho metros, nueve centímetros, quiebra levemente al Suroeste en 152.05 Ciento cincuenta y dos metros, cinco centímetros, para volver a quebrar en igual dirección con 135.30 metros, vuelve a quebrar con igual dirección en 20.01 metros, luego en 14.07 metros, y por último hasta cerrar el

COTEJADO

punto de partida y perímetro quiebra en dirección leve al Suroeste en 7.12 metros, lindando en estas medidas con propiedad de la misma Vendedora MARIA DE JESUS MUÑOZ RUIZ.- - - - - TRES: El inmueble antes descrito lo adquirió la Vendedora, por compra que le hiciera al señor JOSE TISCAREÑO MEDINA, según lo demuestra con la Escritura Pública de compra-venta, NUMERO TREINTA Y TRES, VOLUMEN PRIMERO, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en fecha Doce de Noviembre de Mil novecientos noventa y ocho, expedida por la Notaría Pública No. 40, del protocolo a cargo del señor LICENCIADO JOGELIO VILLARREAL BECERRA, Notario Público No. 40 Cuarenta, de los del Estado, en ejercicio misma que doy fé de tener a la vista, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la inscripción número 22 a folio 24 del VOLUMEN CXIII, Libro Primero, Sección Primera, con fecha 16 de Diciembre de 1998; la cual se encuentra libre de gravamen.- - - - -

DE JALPA, ZACATECAS, Representado en este acto por los señores JAIME MAGALLANES ACEVEDO, LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ, E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, Compran y adquieren para éste, el Terreno Rústico de agostadero ubicado en el punto conocido como 'LA HOZOTERA', de la comprensión del Rancho de Marchagua, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio del inmueble lo es la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, suma que el Vendedor manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto y en esta misma fecha, motivo por el cual le expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - -

- - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al domiñio de la parte Compradora, libre de responsabilidades y gravámenes

con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Tel. (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

nacio el Veintiuno de Octubre de Mil novecientos setenta y ocho, y de ocupación ama de casa, los Compradores, originarios y vecinos de Jalpa, Zacatecas, nacidos el Doce de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve y Quince de Febrero de Mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela, Número Cien, Colonia San Antonio, Calle Revolución Sur, Número Doscientos veintitrés, Colonia el Rosario y Calle Andador Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - -

- - - HOY TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, FECHA EN QUE ME FUERON DEVUELTAS LA NOTA DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Y EL AVISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, DONDE APARECEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS LOS IMPUESTOS DE DEBENGO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DONDE CONSTA QUE SE HICIERON LOS TRASLADOS DE DOMINIOS CORRESPONDIENTES, LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN ESTA FECHA.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - -

- - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - - - - -

- - UNO.- Oficio que dice: al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Presidencia Municipal.- Jalpa, Zac.- Y al margen derecho Ramo Catastro.- Número 1796.- Expediente.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 651, acta 540 del volumen VI de fecha 10 de Mayo de 1999, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 1225.-M.-R, de:- MARIA DE JESUS MUÑOZ RUIZ DE TISCAREÑO.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 24 de Mayo de 1999.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Firmado por ausencia JOSE REFUGIO HARO R.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Tel. (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

- - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 31 de Mayo de 1999, se expidió el primer testimonio en favor de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.-

- - - ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA .

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

No. del Docto. 1797

Presentado para su examen e insdripción el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las 11.50 horas. Conste.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

Registrado bajo la inscripción número 15 a folios 15/16, del VOLUMEN I, Libro Primero, Sección Quinta. Se tomó razón del contrato que antecede. Derechos $222.82, según Recibo Oficial No.190200, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, Doy fe.

Jalpa, Zacatecas a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

PLANO de un terreno rústico, propiedad de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, punto conocido como "LA HOZOTERA", ubicado en el R. de Marchagua, Jalpa, Zacatecas.

Superficie Total: 6-11-29.15 Has. V. Fiscal $ 500.00

Avaluo Catastral: $ 36,677.44 Sup. Construída: 0.00 M2 Esc. 1:4,500

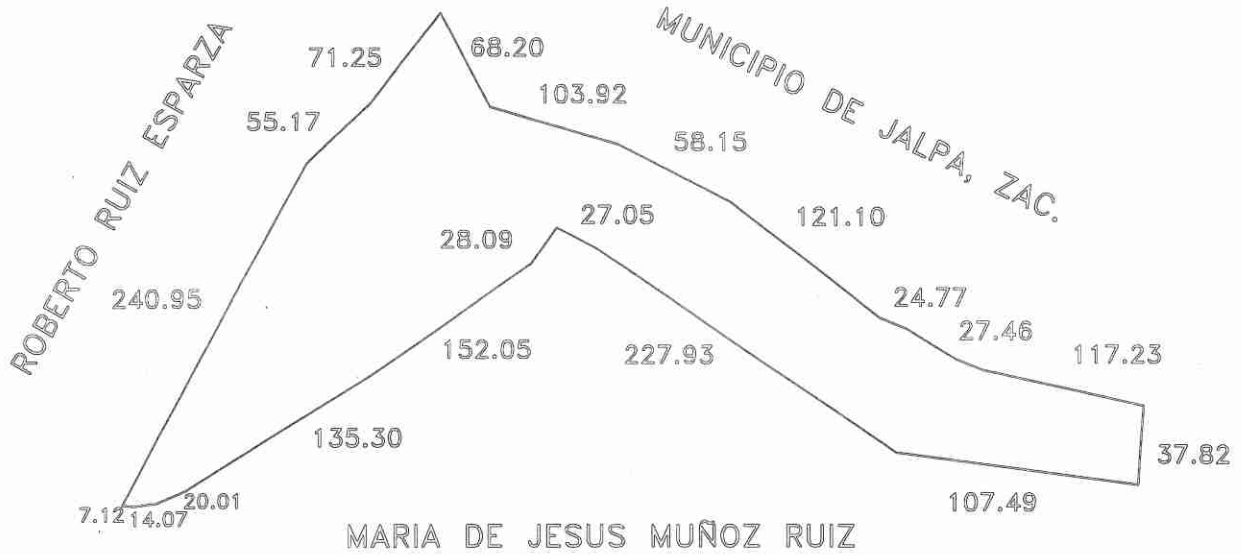

MARIA DE JESUS MUÑOZ RUIZ

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS
JALPA, ZAC.

Folio: 1796R

Jalpa, Zac., 24 de mayo de 1999.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO
R 10636

CLAVE CATASTRAL: ART. 13 L. DE HDA MPAL. RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

UBICACION DEL PREDIO: RANCHO DE MARCHAGUA JALPA ZACATECAS

NOMBRE DEL PREDIO: LA HOZOTERA

COLINDANCIAS

	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE:	VARIOS	MUNICIPIO DE JALPA
SUR:	VARIOS	MA. DE JESUS MUÑOZ RUIZ
ORIENTE:	37.82	JOSE TISCAREÑO MEDINA
PONIENTE:	240.95,55.17,71.25	ROBERTO RUIZ ESPARZA

AVALUO

	HECTAREAS		VALOR		IMPORTE
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:		X		=$	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:		X		=$	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:		X		=$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:		X		=$	
TEMPORAL FRUTICOLA:		X		=$	
TEMPORAL :		X		=$	
AGOSTADERO :	6-11-29	X	2,500.00	=$	15,282.25
AGOSTADERO ERIAZO:		X		=$	

SUPERFICIE TOTAL _____ HAS. AVALUO TOTAL TERRENO $ _____

A) DE LAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES ESPECIALES.

_____ M² A _____ =$ _____

_____ M² A _____ =$ _____

TOTAL AVALUO CATASTRAL
$ 15,282.25

ZACATECAS, ZAC., A 4 DE JUNIO DE 1999

ING GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ORIGINAL

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

5

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, zac.

- - - - - - - - - VOLUMEN XII, DECIMO SEGUNDO - - - - - - - -

- - - - - ACTA 1264, MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Tres días del mes de Enero del 2000 Dos Mil, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - El Contrato de DONACION PURA A TITULO GRATUITO, que celebran por una parte y como DONANTES los señores JUAN FRANCISCO Y SIMON DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO, cuya compra estará destinada para la construcción de la Escuela Primaria 'EL NIÑO ARTILLERO', en el Barrio de la Cruz**; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - -

- - - UNA: Declaran el señor JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES:- -

- - - Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor de Un Terreno Rústico denominado 'LA MESA DEL SANTO' ubicado al Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, cuya superficie actual es de 4-33-06 HECTAREAS, con las medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE mide 150.00 metros y linda con SALVADOR SALDAÑA GOMEZ; al ORIENTE mide 274.50 metros y

COTEJADO

linda con SIMON SANDOVAL VIRAMONTES; Al SUR, mide 151.00 metros y linda con RUBEN MACIAS; y Al PONIENTE mide 301.00 metros y linda con RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES.- - - - - - - - - - - - UNA BIS: El inmueble antes descrito, lo adquirió el Vendedor en MAYOR SUPERFICIE, por compra que le hiciera a los señores RUTILO Y FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES, según lo demuestra con la Escritura Privada de Compra-venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en fecha Tres de Septiembre de Mil novecientos ochenta y uno y ante testigos, misma que doy fé de tener a la vista, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la inscripción número (57) a folios 33/34 del VOLUMEN LXVIII, Libro IV CUARTO, Sección Primera, con fecha 9 de Noviembre de 1995 Mil novecientos noventa y cinco; la cual se encuentra libre de gravamen y al corriente del pago del impuesto predial, ofreciendo aportar la documentación consiguiente.- - - - - - - - - DOS: Declara el señor SIMON SANDOVAL VIRAMONTES, que es legitimo propietario en pleno dominio y poseedor de Un Terreno Rústico denominado 'LA MESA DEL SANTO' ubicado al Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 1-91-52 HECTAREAS, con las medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE mide 72.00 metros y linda con SALVADOR SALDAÑA GOMEZ; al ORIENTE mide 257.50 metros y linda con SALVADOR SALDAÑA GOMEZ Y SEÑORA VIUDA DE FLORES; Al SUR, mide 72.00 metros y linda con RUBEN MACIAS; y Al PONIENTE mide 274.50 metros y linda con JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES.- - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - DOS BIS: El bien inmueble antes descrito lo adquirió el Vendedor, mediante su Gestor de Negocios la señora ELIZABETH SANDOVAL VIRAMONTES, por compra hecha al señor JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES, en fecha 3 Tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, como lo demuestra con la Escritura Privada de Compra-venta otorgada en esta Ciudad y ante testigos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo el No. 33 a folios 15 del Volumen LX Sección 1/a. Serie B de fecha 15 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- - - -

ADQUIRENTE, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficie, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no ha adquirido ningún inmueble colindante con éste.- - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

la Propiedad, motivo por el cual le expiden el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- - - -

- - - La Acreditan los CC. Presidente, Secretario y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha ocho de Julio y doce de Noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal.- - - - - -

- - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad, declaran ser mexicanos, casados, mayores de edad, los Donantes, originarios de La Pitahaya, Municipio de Jalpa, Zacatecas y vecinos de esta Ciudad, con domicilio en Calle Niños Héroes # 508 y Calle del Carmen # 21, nacidos el Señor Juan Francisco el Veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos y el señor Simón el Treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco y de ocupaciones fruticultores, los Representantes, originarios y vecinos de Jalpa, Zacatecas, el señor Jaime Magallanes nacido el Doce de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco y el Señor Eloy García el Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve y con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela, Número Cien, Colonia San Antonio, y Calle Andador Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.-

- - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - -

- - - Yo, el Notario CERTIFICO:- la exactitud del presente

instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - (Firmado).- Unas huellas digitales.- María de Jesús Garay.- Tres firmas Ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - -

- - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - -

- - - HOY VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, FECHA EN QUE ME FUERON DEVUELTAS LA NOTA DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Y EL AVISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, DONDE APARECEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS LOS IMPUESTOS DE DEBENGO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DONDE CONSTA QUE SE HICIERON LOS TRASLADOS DE DOMINIOS CORRESPONDIENTES, LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN ESTA FECHA.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - - - - - - - - - - - -

ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 1402, acta 1264 del volumen XII de fecha 3 de Enero de 2000, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 610-S892-S, de:- JUAN FRANCISCO Y SIMON SANDOVAL VIRAMONTES.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 9 de Febrero de 2000.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- P.A. JOSE REFUGIO HARO R.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 21 de Febrero del 2000, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Jalpa, Zac.
No. 40

PLANO de un terreno rústico, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS punto conocido como la "MESA DEL SANTO", ubicado al lado norte de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 2,000.00 M2 Valor Cat.: $ 60,000.00 Esc: 1:500

Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Fiscal: $ 300.00

JUAN FCO. Y SIMON SANDOVAL VTES. Y
CALLE EN PROYECTO
40.00 Mts.

JUAN FCO. Y SIMON SANDOVAL VIRAMONTES Y CALLE EN PROYECTO 50.00 Mts.

SIMON SANDOVAL VIRAMONTES Y CALLE EN PROYECTO 50.00 Mts.

40.00 Mts.
JUAN FCO. Y SIMON SANDOVAL VTES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Norte

Jalpa, Zac., 9 de febrero del 2000.

Folio: 2351R

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

16

FOLIO U 42865

MOVIMIENTO [C.V.] [R.] [R.P.] [F.] [ ]

RECIBO OFICIAL No. EXENTO

SOLICITANTE: " PREDIO DESTINADO A ESCUELA PRIMARIA"

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR SEMI URBANO

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: MESA DEL SANTO JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	40.00	JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES
ORIENTE:	50.00	SIMON SANDOVAL VIRAMONTES
SUR:	40.00	SIMON SANDOVAL
PONIENTE:	50.00	CALLE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 10%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

		FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A)	DEL TERRENO	I	2000.00	30.00	60,000.00	
		II				
		III				

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL A) $ 60,000.00

		TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B)	DE LA CONSTRUCCION					

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 60,000.00

( )

ZACATECAS, ZAC., A 17 DE ENERO DE 2000

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO
REGISTRO PUBLICO

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING. JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

Notario Público No. 40 LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Jalpa, zac.

8

- - - - - VOLUMEN XII, DECIMO SEGUNDO - - - - - - - - - -

- - - - ACTA 1,652 MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Treinta y un días del mes de Marzo del año Dos mil, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - El Contrato de DONACION PURA A TITULO GRATUITO, que celebran por una parte y como DONANTE el señor ROQUE AVELAR DIAZ, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO,** cuya Donación estará destinada para 'EL CENTRO DE ARTES Y OFICIOS DEL NIÑO JALPENSE'; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - -

- - - UNA: Declara el DONANTE, que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor de la Manzana No. 14 del Fraccionamiento denominado 'LA REFORMA', con superficie total de 9,395.50 METROS CUADRADOS, la cual será destinada para el Area de Donación, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, mide 120.00 metros y linda con la Calle Ignacio Manuel Altamirano; al ORIENTE, mide 103.00 metros y linda con la Calle Benito Juárez; al SUR, una línea en cuatro quebrados con dirección Noroeste, mide 23.00 metros, 11.49 metros, 17.60 metros y 27.20 metros y linda con Zona Federal de Arroyo de por medio; al SUROESTE, mide 76.36 metros y linda con Zona Federal de Arroyo de por medio; y, al PONIENTE, mide 21.80 metros y linda con Zona Federal.- - - - - - - - - - - - -

TEJADO

- - - DOS: Del bien inmueble antes descrito, se obtuvo **Permiso de Subdivisión,** ante la Dirección de Obras Públicas Municipales de esta Ciudad, bajo el Oficio No. 74, Expediente 03/200 de fecha 10 de Marzo del presente año, para quedar como a continuación se detalla: Una fracción de terreno de Finca Urbana, que se encuentra ubicada en la Calle Ignacio Manuel Altamirano, del Fraccionamiento denominado 'LA REFORMA', al lado Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 4,395.50 METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE, una línea de Poniente a Oriente mide 74.50 metros y linda con la Calle Ignacio Manuel Altamirano de su ubicación; al ORIENTE, una línea de Norte a Sur mide 94.70 metros y linda con la Fracción destinada para la Escuela de Educación Especial; y, al SUROESTE, en tres líneas mide 27.20 metros, 76.30 metros y 21.80 metros y linda en las tres anteriores con Zona Federal de Arroyo de por medio. Con una superficie total de 4,395.50 METROS CUADRADOS.- TRES: Que dicho inmueble antes descrito, perteneciente al Fraccionamiento 'LA REFORMA', fue constituido mediante la adquisición de dos predios Rústicos que se ubican en el punto denominado 'MESA DE TIA RITA', al Suroeste de esta Ciudad, '**el primer predio** con superficie de 7-51-55 SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y UN AREAS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS, de la Escritura Pública del veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, acta número 2851, Volumen Cuadragésimo Segundo del Protocolo a cargo del señor Licenciado Uriel de la Cruz Villegas Gómez en su carácter de Notario Público por Ministerio de Ley adscrito al Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, cuyo primer testimonio esta inscrito con fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 121 folios 255 al 257 del Volumen XXIV Sección

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

Primera Serie A en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Estado de Zacatecas. **El segundo predio** con superficie de 3-53-76, TRES HECTAREAS CINCUENTA Y TRES AREAS Y SETENTA Y SEIS CENTIAREAS, con las medidas y linderos que obran en el primer testimonio de la Escritura Pública del diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, acta número 1402 Volumen Cuadragésimo Tercero del protocolo a cargo del señor Licenciado J. Guadalupe Flores Delgado en su carácter de Juez de Primera Instancia y Nótario Público por Ministerio de Ley del Juzgado antes citado, cuyo primer testimonio esta inscrito con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el número 13 folios 24 al 25 del Volumen XXV Sección primera Serie A en la Oficialía del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas'.- - - -

inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo inscripción No. 49 a Folios 136/139 del Volumen IV, SECCION PRIMERA, de fecha 11 de Octubre de 1989.- - - - -

- - - SEIS: Declara la parte DONATARIA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficie, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no ha adquirido ningún inmueble colindante con éste.- - - - - - - - - - - - -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor ROQUE AVELAR DIAZ, dona en forma Pura y Gratuita, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Representado por los señores JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ, E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga en favor de éste, respecto del Terreno Rústico, ubicado en la Calle Ignacio Manuel Altamirano, del Fraccionamiento denominado 'LA REFORMA, al lado Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y el cual será destinado para la Construcción del Centro de Artes y Oficios del Niño Jalpense.- -

- - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según el Artículo 77 Fracción XXIV.- - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad al Vendedor.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

casados, mayores de edad, el Donante, originario del Guayabo del Palmar, Jalpa, Zacatecas y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 1 sur, nacido el Siete de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco y de ocupación comerciante, los Donatarios, originarios y vecinos de Jalpa, Zacatecas, nacidos el Doce de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve y con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela, Número Cien, Colonia San Antonio, y Calle Andador Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

TEN LOS TRASLADOS DE DOMINIOS CORRESPONDIENTES, LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN ESTA FECHA.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- I N S E R T O S - UNO.- Oficio que dice: al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Presidencia Municipal.- Jalpa, Zac.- Y al margen derecho RAMO Catastro.- NUMERO 2552.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 1799, acta 1652 del volumen XII de fecha 31 de Marzo de 2000, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 272.-A.-U, de:- ROQUE AVELAR DIAZ.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 24 de Abril de 2000.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rúbrica.- Firmado por ausencia por JOSE REFUGIO HARO R.- y al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 28 de Abril del año 2000, se expidió el primer testimonio en favor de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL ***MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS***.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

Jalpa, Zac., a 21 de Junio del 2000

presentado para su examen y registro hoy a las 14:40 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. 21 Folios 20 de

Volumen I libro Primero Sección Quinta

Derechos: $ 3,653.30 Recibo Oficial No. 512748

expedido por la Secretaria de Finanzas del Estado, que se archiva.

Jalpa, Zac., a 21 de Junio del 2000

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

P L ANO de un solar urbano propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual está ubicado en la Calle Ignacio Manuel Altamirano del Fracc. "Reforma", al lado sur de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 4,395.50 M2 Sup. Const. 0.00 M2 Esc: 1:1,000

Clave: 001-03-81-01-00 V. Cat.: $ 351,640.00 Valor Fiscal: 0.00

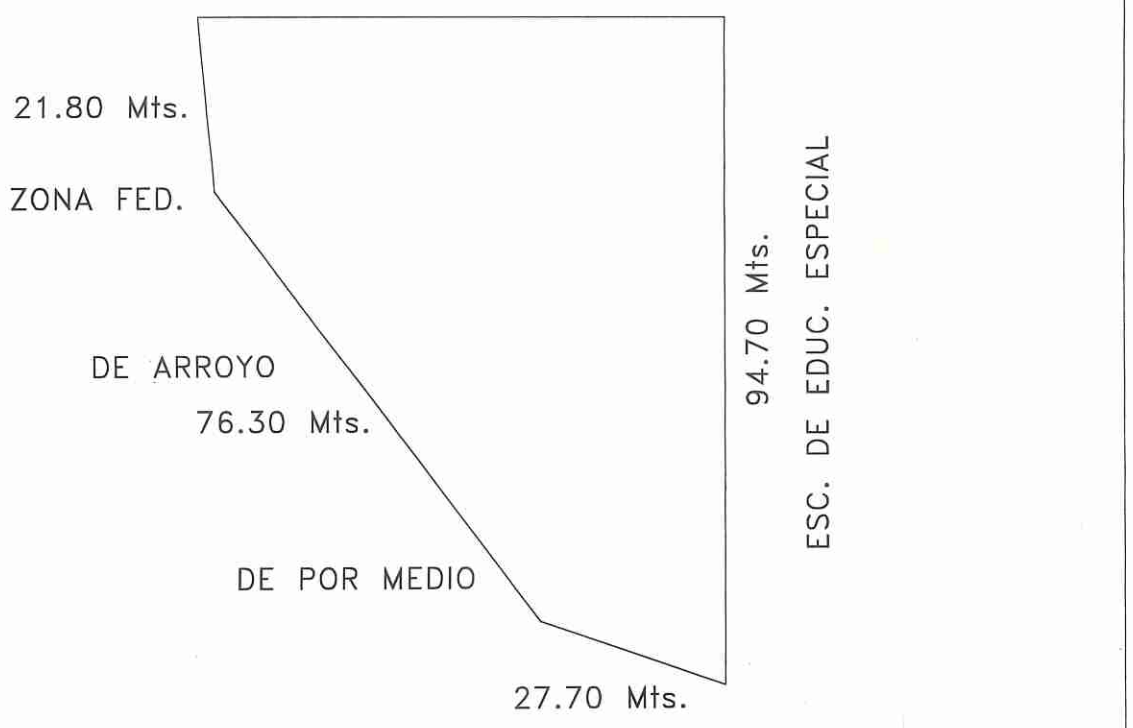

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Norte

Jalpa, Zac., 24 de Abril del 2000.

Folio: 2552U

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

GOBIERNO DEL ESTADO 1998 - 2004

FOLIO U 48881

MOVIMIENTO C.V. | R. | R.P. | F. | X

RECIBO OFICIAL No. A 32LHZ

SOLICITANTE: _____

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL: _____

UBICACION DEL INMUEBLE: AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO LA REFORMA JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	74.50	CALLE IGNACIO M. ALTAMIRANO
ORIENTE:	94.70	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL
SUR:	27.20	ARROYO
PONIENTE:	76.36,21.80	ZONA FEDERAL DE ARROYO DE POR MEDIO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 20%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS: _____

EDAD APROX. DE LA CONST.: _____

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION: _____

ESTADO DE CONSERVACION: _____

CIMIENTOS: _____

MUROS: _____

TECHOS: _____

PISOS: _____

ACABADOS: _____

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO	FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
	I	4,395.50	80.00	351,640.00	
	II				
	III				

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL A) $ 351,640.00

B) DE LA CONSTRUCCION	TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 351,640.00

(_____)

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE ABRIL DE 2000

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notario Público No. 40
Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

9

- - - - - - VOLUMEN XVIII, DECIMO OCTAVO - - - - - - - - -

- - - - - ACTA 1,970 MIL NOVECIENTOS SETENTA - - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Cinco días del mes de Julio del año Dos mil, **Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:**- - - - - - - - -

de mil novecientos setenta y ocho y ante testigos, como lo acredita con la Escritura Privada de Compra-venta, otorgada en esta propia Ciudad de Jalpa, Zacatecas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo el No. (227), folios 231/232 Volumen LXIV, Sección Primera, Serie B, de fecha 11 de Agosto 1988.- CUATRO: Declara la parte DONATARIA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no ha adquirido ningún inmueble colindante con éste.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- PRIMERA: El señor JUAN COCOLAN LOPEZ, **dona en forma Pura y Gratuita EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado por los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ, E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO,** en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga en favor de éste, respecto de la propiedad urbana ubicada en la Calle Revolución Norte, de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración UNA de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según el Artículo 77 Fracción XXIV.- - - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, así de las primordiales por NO ampararle más propiedad al Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

casados, mayores de edad, el Donante, originario de Chalchisco de Abajo, Jalpa, Zacatecas, nacido el Veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, y vecino de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle 20 de Noviembre #276, y de ocupación albañil, los Donatarios, originarios y vecinos de Jalpa, Zacatecas, nacidos el Doce de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve y con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela, Número Cien, Colonia San Antonio, y Calle Andador Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

FIRMARON LOS TRASLADOS DE DOMINIOS CORRESPONDIENTES, LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN ESTA FECHA.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - -

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

Jalpa 24 Octubre 0
10:45
24 30
Libro Primero Quinta
46s.74 547281

Jalpa 24 octubre 0

(7)

Plano de un solar urbano propiedad de el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, ubicado en la Calle Revolución e Independencia, Jalpa, Zac.

Clave: 001-03-05-10-00 Sup. Total:301.75 m2 Valor F: $3,000.00

Valor Cat.: $36,210.00 Sup. Const: 0.00 M2 Esc: 1:200

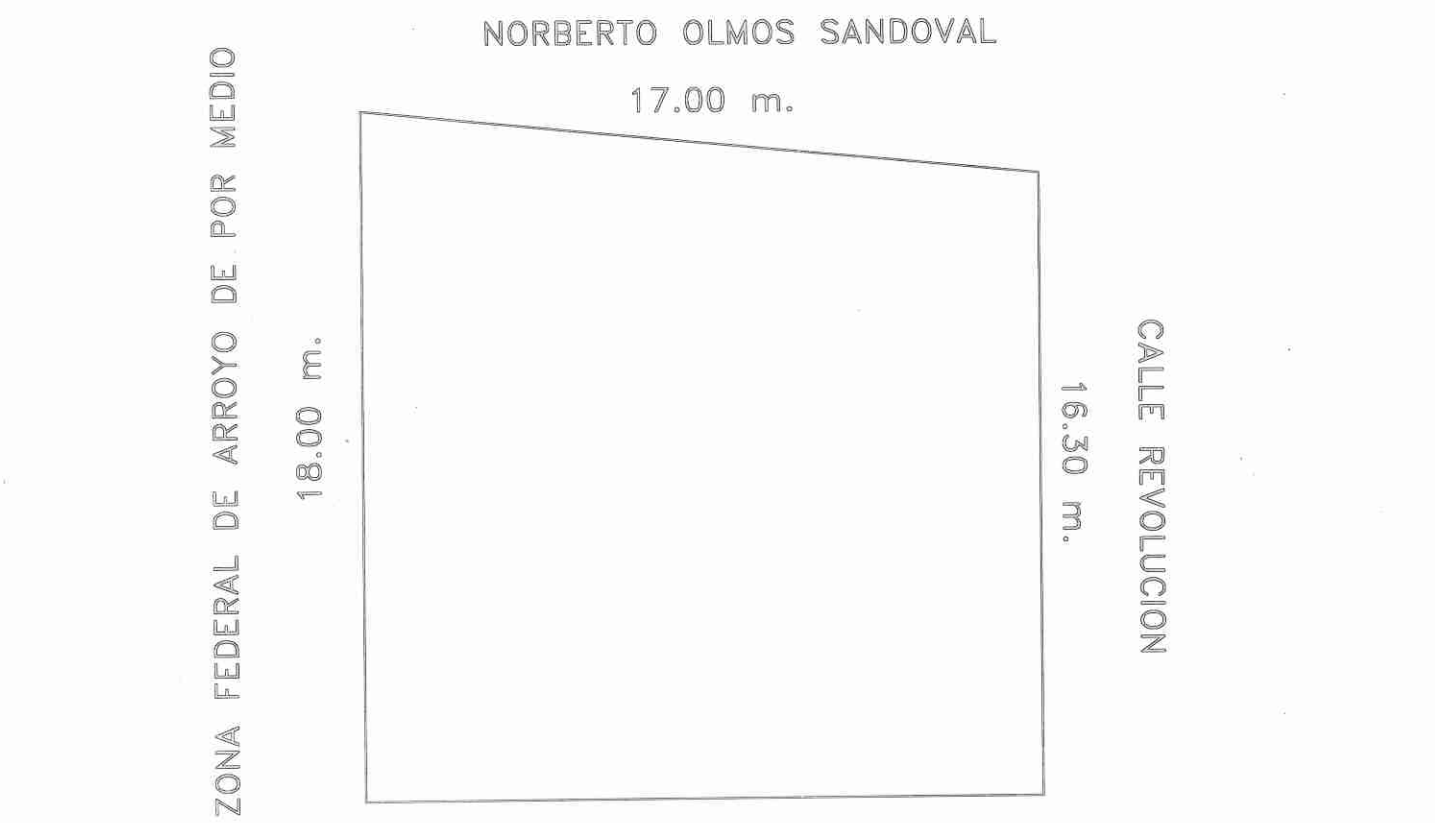



Localización

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Norte

Jalpa, Zac., julio 18 del 2000.

Folio: 2744U

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO
U 54487

MOVIMIENTO C.V. [X] R. [ ] R.P. [ ] F. [ ]

RECIBO OFICIAL No. EN B ART.41 LHE

SOLICITANTE: _____

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR URBANO

CLAVE CATASTRAL: _____

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE REVOLUCION E INDEPENDENCIA JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	17.00	NORBERTO OLMOS S.
ORIENTE:	16.30	CALLE REVOLUCION
SUR:	17.70	CALLE INDEPENDENCIA
PONIENTE:	18.00	ARROYO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL
DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 40%
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA
SERVICIOS PUBLICOS: MODERNA

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR
No. DE PISOS:
EDAD APROX. DE LA CONST.:
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:
ESTADO DE CONSERVACION:
CIMIENTOS:
MUROS:
TECHOS:
PISOS:
ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

		FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A)	DEL TERRENO	I	301.75	120.00	36,210.00	
		II				
		III				

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL A) $ 36,210.00

		TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B)	DE LA CONSTRUCCION					

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 36,210.00

(_____)

ZACATECAS, ZAC., A 7 DE JULIO DE 2000

ING GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

10

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - VOLUMEN XVI, DECIMO SEXTO - - - - - - - - -

- - ACTA 1,984 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los SIETE días del mes de JULIO del año Dos mil, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - - - -

- - - El Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebran por una parte y como DONANTE el señor LIBRADO CARRILLO CHAVEZ, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO**, cuya donación estará destinada al subestamiento de Agua Potable para la Comunidad de 'LOS SANTIAGOS', de esta propia comprensión Municipal; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CHAVEZ; al SUR mide 20.00 metros y linda con los Lotes Nos. 13 y 14 de LIBRADO CARRILLO CHAVEZ; y al PONIENTE mide 8.00 metros y linda con la Calle Gardenias de su ubicación. Cabe destacar, que dentro de la comprensión de dicha propiedad, existe perforado un POZO PROFUNDO con 200.00 METROS de profundidad, mismo que será destinado para el subestamiento de Agua Potable, de la citada Comunidad de 'LOS SANTIAGOS', Jalpa, Zacatecas.- - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga en favor de éste, respecto de el Lote No. 11 Once, de la Manzana No. 3 Tres, ubicado en el Terreno semi-urbano denominado 'EL POCHOTE', también conocido como el Fraccionamiento Regular 'JARDINES DE SANTO SANTIAGO', situado en la Comunidad de Los Santiagos, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración UNA de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según el Artículo 77 Fracción XXIV.- - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le

COTEJADO

transmite, NO así de las primordiales por ampararle más propiedad al Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volúmen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - (Firmado).- Librado Carrillo.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - -

R.- y al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 15 de Septiembre del año 2000, se expidió el primer testimonio en favor de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL ***MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS***.- VA EN TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

Jalpa Zac. a 15 Noviembre del 2000

Presentado para su examen y registro hoy a las 14:00 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. 26 Folios 31 de

Volumen I libro Primero Sección Quinta

Derechos $ 243.59 Recibo Oficial No. 547569

expedido por la Secretaría de Finanzas que se archiva.

Jalpa Zac. a 15 Noviembre del 2000

EL OFICIAL REGISTRADOR

(8)

PLANO de un solar urbano, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, (destinado al Subestamiento de Agua Potable), ubicado en la en la Calle Gardenias, Fracc. Jardines de Santo Santiago, Jalpa Zac.

Clave:19-001-01-071-011-00 S. Total:160.00 m2 V. Fiscal $1,000.00
Avaluo Catastral: $8,000.00 Sup. Construida:0.00 M2 Escala 1:200

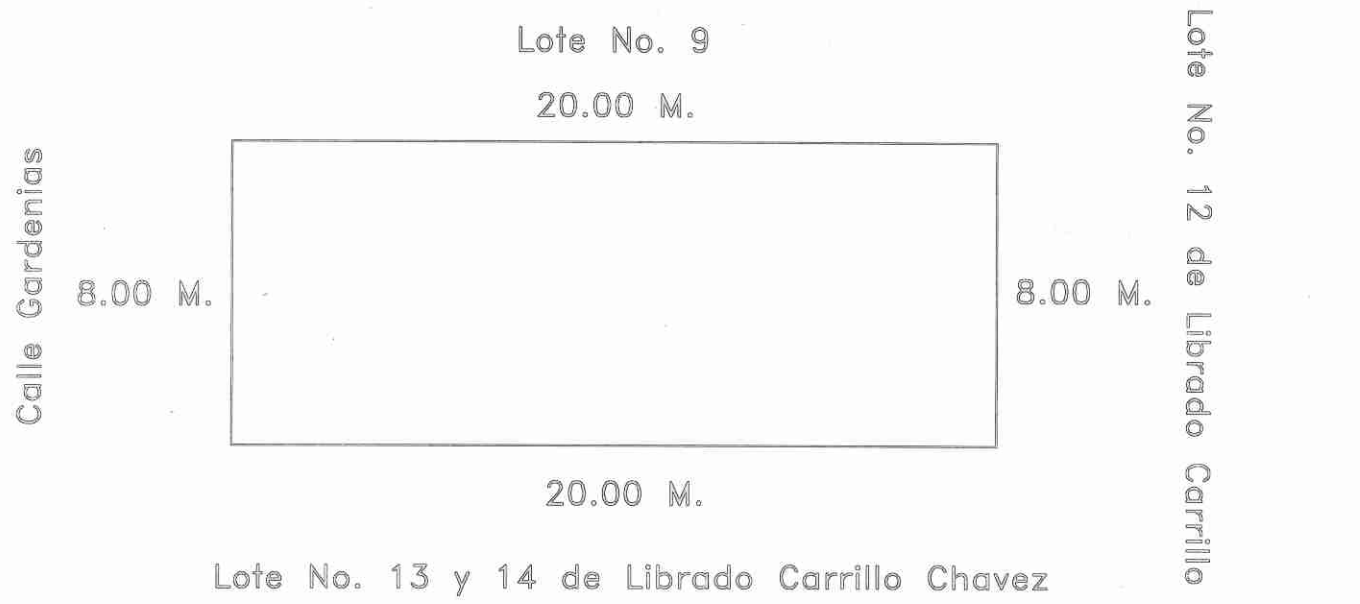

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

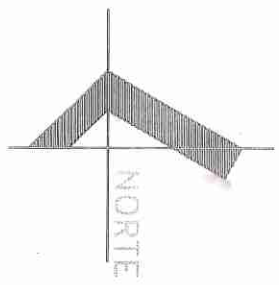

Jalpa, Zac. agosto 15 de 2000.

Folio: 2784u

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 54579

MOVIMIENTO [C.V.] [R.] [R.P.] [F.] [ ]

RECIBO OFICIAL No. E EN BASA ART. 32 L.H.M

SOLICITANTE:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR URBANO

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE LOS SANTIAGOS JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	20.00	LOTE 9
ORIENTE:	8.00	LOTE 12
SUR:	20.00	LOTE 13 y 14
PONIENTE:	8.00	CALLE GARDENIAS

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL 30%

DENSIDAD DE CONSTRUCCION:

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	160.00	50.00	8,000.00	
	II				
	III				

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL A) $ 8,000.00

	TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION					

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 8,000.00

( )

ZACATECAS, ZAC., A 4 DE AGOSTO DE 2000

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING. JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

11

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - - - - VOLUMEN XIX, DECIMO NOVENO- - - - - - - - - -

- - - ACTA 2,455 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veintidós días del mes de Noviembre del año Dos mil, **Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:**- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - -

- - - El Contrato de DONACION PURA A TITULO GRATUITO, que celebran por una parte y como DONANTE el señor ROQUE AVELAR DIAZ, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO**; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - -

- - - UNA: Declara el DONANTE, que es legítimo propietario y poseedor de los Lotes No. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de la Manzana Número 9, ubicados en la Calle Ponciano Arriaga del Fraccionamiento denominado 'LA REFORMA', al Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con las medidas y colindancias siguientes:- -

- - - **EL LOTE NO. 17**, con superficie de 165.80 METROS CUADRADOS, mide y linda: AL NORTE, 12.42 metros y linda con Lote No. 18; al ORIENTE, mide 16.00 metros y linda con Lotes No. 8 y 9; al SUR, mide 8.30 metros y linda con Lote No. 16; y, al PONIENTE, mide 16.55 metros y linda con Calle Ponciano Arriaga por su ubicación.- -

- - - **EL LOTE NO. 18**, con superficie de 231.60 METROS CUADRADOS, mide y linda: AL NORTE, 16.53 metros y linda con

COTEJADO

Lote No. 19; al ORIENTE, mide 16.00 metros y linda con Lotes No. 6 y 7; al SUR, mide 12.42 metros y linda con Lote No. 17; y, al PONIENTE, mide 16.40 metros y linda con Calle Ponciano Arriaga por su ubicación.- **EL LOTE NO. 19**, con superficie de 140.80 METROS CUADRADOS, mide y linda: AL NORTE, 18.60 metros y linda con Lote No. 20; al ORIENTE, mide 8.00 metros y linda con Lotes No. 4 y 5; al SUR, mide 16.53 metros y linda con Lote No. 18; y, al PONIENTE, mide 8.20 metros y linda con Calle Ponciano Arriaga por su ubicación.- **EL LOTE NO. 20**, con superficie de 157.00 METROS CUADRADOS, mide y linda: AL NORTE, 20.65 metros y linda con Lote No. 21; al ORIENTE, mide 8.00 metros y linda con Lote No. 3; al SUR, mide 18.60 metros y linda con Lote No. 19; y, al PONIENTE, mide 8.20 metros y linda con Calle Ponciano Arriaga por su ubicación.- **EL LOTE NO. 21**, con superficie de 173.80 METROS CUADRADOS, mide y linda: AL NORTE, 22.60 metros y linda con Lote No. 22; al ORIENTE, mide 8.00 metros y linda con Lote No. 2; al SUR, mide 20.65 metros y linda con Lote No. 20; y, al PONIENTE, mide 8.20 metros y linda con Calle Ponciano Arriaga por su ubicación.- **EL LOTE NO. 22**, con superficie de 224.80 METROS CUADRADOS, mide y linda: AL NORTE, 26.23 metros y linda con Calle Mariano Escobedo; al ORIENTE, mide 7.72 metros y linda con Lote No. 1; al SUR, mide 22.60 metros y linda con Lote No. 21; y, al PONIENTE, mide 12.00 metros y linda con Calle Ponciano Arriaga por su ubicación.- DOS: Sigue manifestando el Donante, que obtuvo **Permiso de Fusión de los Lotes anteriormente señalados,** ante la Dirección de Obras Públicas Municipales de esta Ciudad, bajo el Oficio No. 116, Expediente 04/2000 de fecha 11 de Abril del presente año, para quedar como a continuación se detalla,

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

formando todos una sola unidad topográfica: Con superficie total de 1,093.80 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, una línea de Poniente a Oriente mide 26.23 metros y linda con Calle Mariano Escobedo por su ubicación; AL ORIENTE, una línea de Norte a Sur mide 63.60 metros y linda con Lotes del 1 al 8 de dicha manzana; AL SUR, una línea de Oriente a Poniente mide 8.30 metros y linda con Lote No. 16; y, AL PONIENTE, una línea de Sur a Norte, mide 69.55 metros y linda con la Calle Ponciano Arriaga por su ubicación.- - - -

Licenciado J. Guadalupe Flores Delgado en su carácter de Juez de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley del Juzgado antes citado, cuyo primer testimonio esta inscrito con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el número 13 folios 24 al 25 del Volumen XXV Sección primera Serie A en la Oficialía del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas'.- CUATRO: Que le fue autorizado la construcción del Fraccionamiento denominado 'LA REFORMA', el cual se ubica precisamente en los terrenos que se citan en la declaración anterior, conforme al Oficio Número 1635 expediente V-VIII-89 de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, cuyo original quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, bajo el Número 35, folios 36 del Volumen XLV Sección Primera Serie A con fecha tres de Octubre del año en curso'.- - - - - - - - - - - - CINCO: Y que con fecha Tres de Octubre de Mil novecientos ochenta y nueve, fue Protocolizado el Plano del Fraccionamiento 'LA REFORMA', ubicado en la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, bajo el NUMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN XXIII, del Protocolo a cargo del señor Licenciado Daniel Infante López, Notario Público Número Nueve de los del Estado con sede en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas, quedando constituido dicho Fraccionamiento con 17 Manzanas y un total de 356 Lotes, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo inscripción No. 49 a Folios 136/139 del Volumen IV, SECCION PRIMERA, de fecha 11 de Octubre de 1989.- - - - - - - - - SEIS: Declara la parte DONATARIA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no ha adquirido

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

ningún inmueble colindante con éste.- - - - - - - - - - - - - -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor ROQUE AVELAR DIAZ, **dona en forma Pura y Gratuita EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado por los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ, E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO,** en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga en favor de éste, respecto de los Lotes Urbanos ya fusionados, ubicados en las Calles Ponciano Arriaga y Mariano Escobedo, del Fraccionamiento denominado 'LA REFORMA, al lado Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - -

- - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según el Artículo 77 Fracción XXIV.- - - - - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - -

- - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y

COTEJADO

accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad al Vendedor.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - -

se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 123.- A.-U, de:- ROQUE AVELAR DIAZ.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 15 de Diciembre de 2000.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rúbrica.- Firmado por ausencia por JOSE REFUGIO HARO R.- y al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - -

Plano de un terreno urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS formado por los lotes No. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, del Fracc. Reforma, Jalpa, Zac.

Clave Catastral: 19-001-03-076-017-00 Avaluo Catastral: $131,256.00

Sup.Total: 1,093.80 m2 Sup. Constr: 0.00 m2 V. Fiscal: $21,800.00

Escala: 1:700

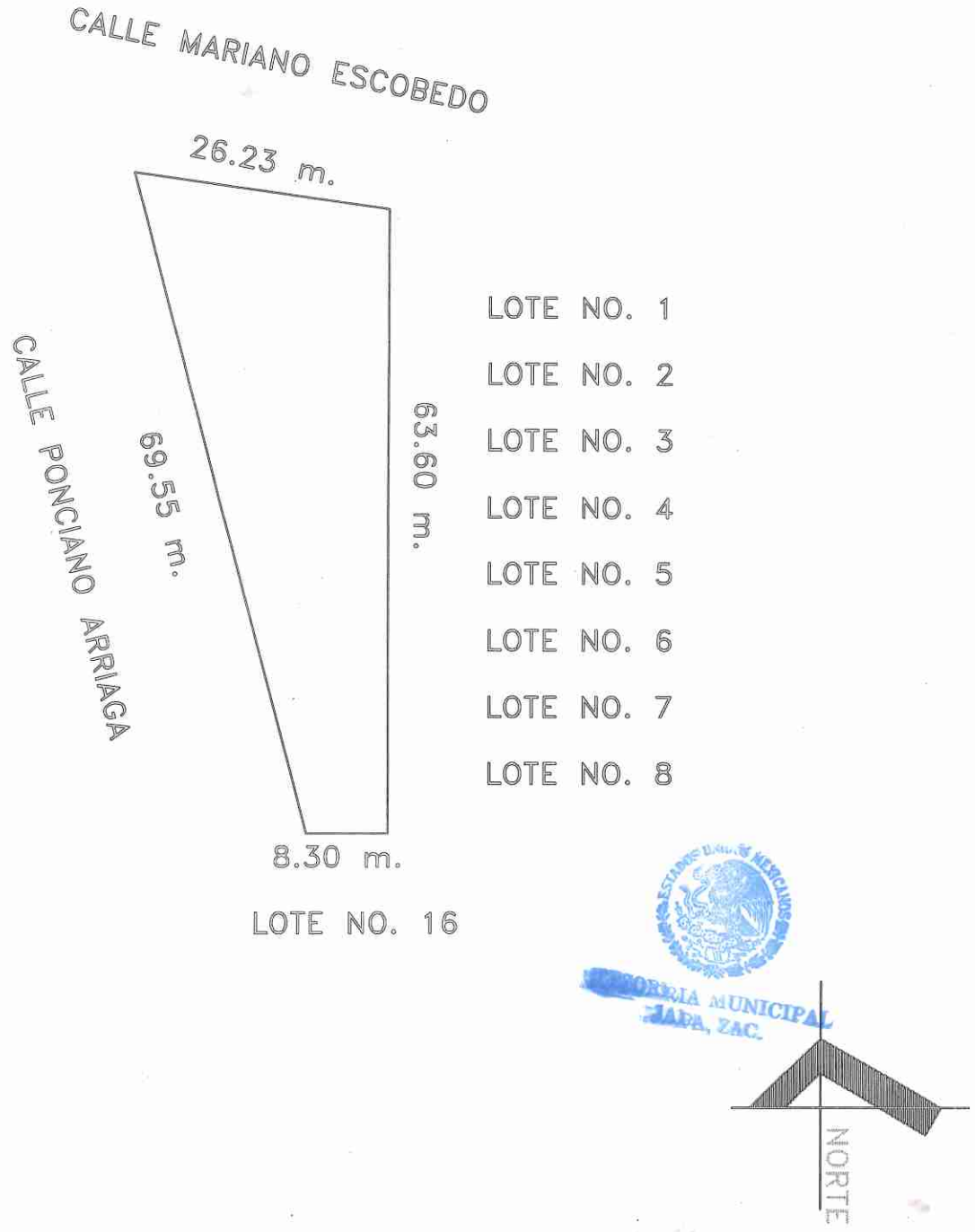



Localización

PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac. Diciembre 26 de 2000.

Folio: 3087u

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

FOLIO U 65229

MOVIMIENTO [C.V.] [R.] [R.P.] [F.] [ ]

RECIBO OFICIAL No. A-32 LHZ

SOLICITANTE: EXCENTO DE PAGO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: URBANO

CLAVE CATASTRAL: LOTES 17,18,19,20,21 y 22 MANZANA 9

UBICACION DEL INMUEBLE: FRACCIONAMIENTO "LA REFORMA JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	26.23	CALLE MARIANO ESCOBEDO
ORIENTE:	63.60 LOTES DEL 1 AL 11	
SUR:	8.30	LOTE 12
PONIENTE:	69.55	CALLE PONCIANO ARRIAGA

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 40%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR URBANO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M^2)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	1,093.80	120.00	131,256.00	
	II				
	III				

TOTAL _____ (M^2) SUBTOTAL A) $ 131,256.00

	TIPO	SUPERFICIE (M^2)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION					

TOTAL _____ (M^2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 131,256.00

( )

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2000

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AQUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

TOMO LXXXVI POETE PAGADO NUEVA EPOCA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Son obligatorias las leyes y demás disposiciones del Gobierno por el solo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado en la Administración de Correos como Artículo de 2a. Clase, el 15 de junio de 1922.

RESPONSABLE
Dirección General de Gobernación

ADMINISTRADOR
Lic. Antonio Salinas Felguérez

TOMO LXXXVI | Zacatecas, Zac., Miércoles 17 de Marzo de 1976 | NUM. 22

SUMARIO :

Núm. 22 — Miér. 17 de Marzo de 1976

GOBIERNO FEDERAL :

SOLICITUD de un nuevo centro de población ejidal que de construirse se denominará "Ignacio Zaragoza", Mpio. de Río Grande, Zac. 583

SOLICITUD de un nuevo centro de población ejidal que de construirse se denominará "Gral. Pánfilo Natera", Mpio. de Río Grande, Zac. 584

SOLICITUD de un nuevo centro de población ejidal que de construirse se denominará "Nuevo San Blas", Mpio de Loreto, Zac., ... 586

RESOLUCION Presidencial relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones al poblado denominado "Atitanac", Mpio. de Villanueva, Zac. 587

RESOLUCION Presidencial relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del poblado "Ermita de Guadalupe. Mpio. de Jerez, Zac., ... 592

RESOLUCION Presidencial relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del poblado "Arroyo Seco de Arriba", Mpio de Tepetongo, Zac., ... 590

GOBIERNO DEL ESTADO

SOLICITUD de ampliación de ejidos elevada por los vecinos del poblado denominado "San Antonio del Cerrito", Mpio. de Sombrerete, Zac. 593

SOLICITUD de ampliación de ejidos del poblado denominado "Ojitos y su Anexos Jalpa", Mpio. de Juan Aldama, Zac. 59

SOLICITUD de dotación ejidal del poblado "Palmarejo", Mpio. de Moyahua, Zac. 59

SOLICITUD de dotación ejidal del poblado denominado "Los Angeles", Mpio. de Fresnillo, Zac. 596

SOLICITUD de tercera ampliación de ejidos del poblado denominado "J. Santos Bañuelos", Mpio de Sombrerete, Zac. ... 597

EXPROPIACION de un terreno para la construcción de una Unidad Deportiva en Jalpa, Zac. 598

EDICTO Juicio a bienes de Rita Ortíz Arroyo, Juzgado de Río Grande, Zac. 22 25 600

EDICTO Juicio a bienes de Rita Ortiz Arroyo, Juzgado de Río Grande, Zac. 22 25 600

EDICTO Ad-Perpetuam Raúl Orenday Palomino, Juzgado de Ojocaliente, Zac. 22 23 24 .. 601

EDICTO Juicio remate contra Graciela Vicuña, Juzgado de Jalpa. Zac 22 25 28 601

AVISO Notarial a los C. Dr. Luis Durán y Ma. Concepción Durán de L. Fresnillo, Zac. ... 602

EDICTO Juicio remate contra Ma. del Pilar López de Márquez Juzgado Tercero de esta ciudad 22 23 24 602

EDICTO Ad-Perpetuam Wolstana Acosta Salinas, Juzgado Se-

(SIGUE A LA VUELTA)

Ley, se recaben los informes suficientes para que el Ejecutivo de su digno cargo oportunamente dicte su mandamiento favoreciéndonos con TERCERA AMPLIACION de tierras suficientes para nuestras necesidades. PROTESTAMOS LO NECESARIO. Poblado J. Santos Bañuelos, Municipio de Sombrerete, Zac., a 9 de enero de 1976. PRESIDENTE, Enrique Moreno G.— Rúbrica.— SECRETARIO, Julián Márquez E.— Rúbrica.— VOCAL, Esteban Saucedo.— Rúbrica.— c.c.p. La Comisión Agraria Mixta del Estado. Zacatecas, Zac. c.c.p. La Confederación Nacional Campesina. Mariano Azuela No. 121. Col. Nueva Santa María La Rivera. México, D.F. c.c.p. La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicato de Campesinos en el Estado. Zacatecas, Zac. Al reverso de la hoja 95 firmas de los solicitantes y 3 huelas diigtales.

CERTIFICO que es copia fielmente sacada de su original que tengo a la vista.

Zacatecas, Zac., a 4 de marzo de 1976.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIC. JOSE ANTONIO IBARRA CHAVEZ

FERNANDO PAMANES ESCOBEDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con apoyo en la Facultad que me concede la Fracción XXIII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado y, fundado en lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo, 1o. así como en los Artículos 3o. y 6o., y demás relativos de la Ley de Expropiación vigente, y:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que una de las preocupaciones fundamentales del Estado, consiste en dotar de Campos Deportivos a las poblaciones en donde se formen ciudadanos de cuerpo sano y mente limpia, además de que ello permite alejar a sus habitantes de los vicios que pueda ocasionar el ocio, motivo por el cual se estima indespensable la creación de una Unidad Deportiva en la ciudad de Jalpa, Zac., donde existe un elevado número de jóvenes entre su población y la creación de aquélla, coadyuvará a su desarrollo físico.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Para el fin a que se refiere el considerando anterior se solicitaron los informes técnicos de la Dirección de Obras Públicas y de la Dirección de Catastro y Registro Público y al emitir su opinión dictaminaron en el sentido de que el lugar apropiado para la construcción de la mencionada Unidad Deportiva, tanto por la proximidad de la población de Jalpa, Zac., así como por la facilidad de acceso y para proveerse de los servicios urbanos, lo constituye la fración de terreno ubicada al poniente de dicha población, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 151.20 Mts., y linda con calle Iturbide; al Oriente mide 138.50 Mts., y colinda con la calle Dieciséis de Septiembre; al Sur mide 171.25 Mts., con calle Zaragoza; al Poniente en tres líneas partiendo la primera de Sur a Norte 70.75 Mts., quiebra al Poniente en 8.00 Mts., y para quebrar finalmente al Norte en 93.30 Mts., lindando por todos estos rumbos con José María Flores; teniendo una superficie aproximada de 2—57—65.43 Has. y es propiedad del C. Jesús María Saucedo Jaime.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que de conformidad con la Fracción VII del Artículo 1o. de la Ley de Exproipación vigente, es causa de utilidad pública la construcción de Campos Deportivos y de cualquier otra obra de servicio colectivo,

por lo cual el presente caso es notoria y se configura plenamente la causa de utilidad pública señalada en la disposición legal que se ha invocado.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que de acuerdo con os dictámenes emitidos por la Dirección de Obras Públicas y por la Dirección de Catastro y Registro Público, el terreno apropiado para la construcción de la Unidad Deportiva es el que se describe en el considerando segundo ya que el mismo reúne las condiciones necesarias por su ubicación, orientación, fácil acceso y comunicación y, que habiéndose realizado estudios sobre varios terrenos en la población de Jalpa, Zac., se encontró que éste es el más indicado para alojar una cancha de beisbol, una de fútbol, 2 de basquetbol y 2 de volibol.

CONSIDERANDO QUINTO.—Que, además, se encuentra justificada en el expediente la causa de utilidad pública con la constancia expedida por la Confederación Deportiva Mexicana, Delegación Zacatecas, en la que se hace constar que la población de Jalpa carece de Unidades Deportivas; que existe una población deportiva de 2,000 personas en las diferentes ramas deportivas y por ejemplo, existen 12 equipos de beisbol de 18 personas c/u., 15 equipos de basquetbol (varonil y femenil), 8 equipos de fútbol y 10 equipos de volibol.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO.—Se declara de utilidad pública la construción de una Unidad Deportiva en la población de Jalpa, Zac.

SEGUNDO.—Por las causas de utilidad pública a que se refiere el punto anterior, es de expropiarse y se expropia un terreno urbano propiedad del C. Jesús María Saucedo Jaime, que se localiza al poniente de la población de Jalpa. Zac., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 151.20 Mts., y linda con calle Iturbide; al Oriente mide 138.50 Mts., y colinda con la calle Dieciséis de Septiembre; al Sur mide 171.25 Mts., con calle Zaragoza; al Poniente con tres líneas, partiendo la primera de Sur a Norte 70.75 Mts., quiebra al Poniente en 8.00 Mts., y para quebrar finalmente al Norte en 93.30 Mts., lindando por todos estos rumbos con José María Flores; teniendo una superficie aproximada de 2—57—65.43 Hs.

TERCERO.—El H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zac., tomará posesión del terreno que se expropia y lo pondrá a disposición de la Secretaría de Obras Públicas para la construción de las instalaciones de la mencionada Unidad Deportiva.

CUARTO.—Páguese por los interesados al propietario la indemnización a que se refiere el Artículo 6o. de la Ley de Expropiación vigente .

QUINTO.—Notifíquese personalmente al propietario del inmueble afectado y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dándose los avisos correspondientes al Recaudador de Rentas y Registro Público de la Propiedad de la Jurisdicción, en los términos del Artículo 2992 del Código Civil en vigor.

A t e n t a m e n t e .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Zacatecas, Zac., a 10 de marzo de 1976.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
FERNANDO PAMANES ESCOBEDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. URIEL MARQUEZ VALERIO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA — RIO GRANDE, ZAC.

EDICTO

Señor APOLONIO IBAÑEZ ORTIZ en el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO promovido ante este Juzgado a bienes de RITA ORTIZ ARROYO, Juzgado dispuso:

Virtud desconocerse domicilio del heredero Apolonio Ibáñez Ortiz, convóquesele para que comparezca a Junta previene artículo 780 Código Procedimientos Civiles, mediante edicto se publique Periódico Oficial Gobierno Estado y El Sol de Zacatecas, señalándose para dicha Junta nueve horas dieciocho actual.

Publícase por una sola vez Periódico Oficial Gobierno Estado y Sol de Zacatecas.

Río Grande, Zac., 7 de marzo de 1976.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
CHERINARDA CASTILLO RAMIREZ.

Partida de Pago Número 91415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA — RIO GRANDE, ZAC.

EDICTO

EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RITA ORTIZ ARROYO, Juzgado dispuso:

Convóquense personas créanse derecho herencia y acreedores eventuales deduzcan sus derechos. Junta herederos nueve horas dieciocho actual.

Publícase dos veces diez en diez días Periódicos Oficial Gobierno Estado y El Sol de Zacatecas.

Río Grande, Zac., a 7 de marzo de 1976.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
CHERINARDA CASTILLO RAMIREZ.

Partida de Pago Número 91414

22 25

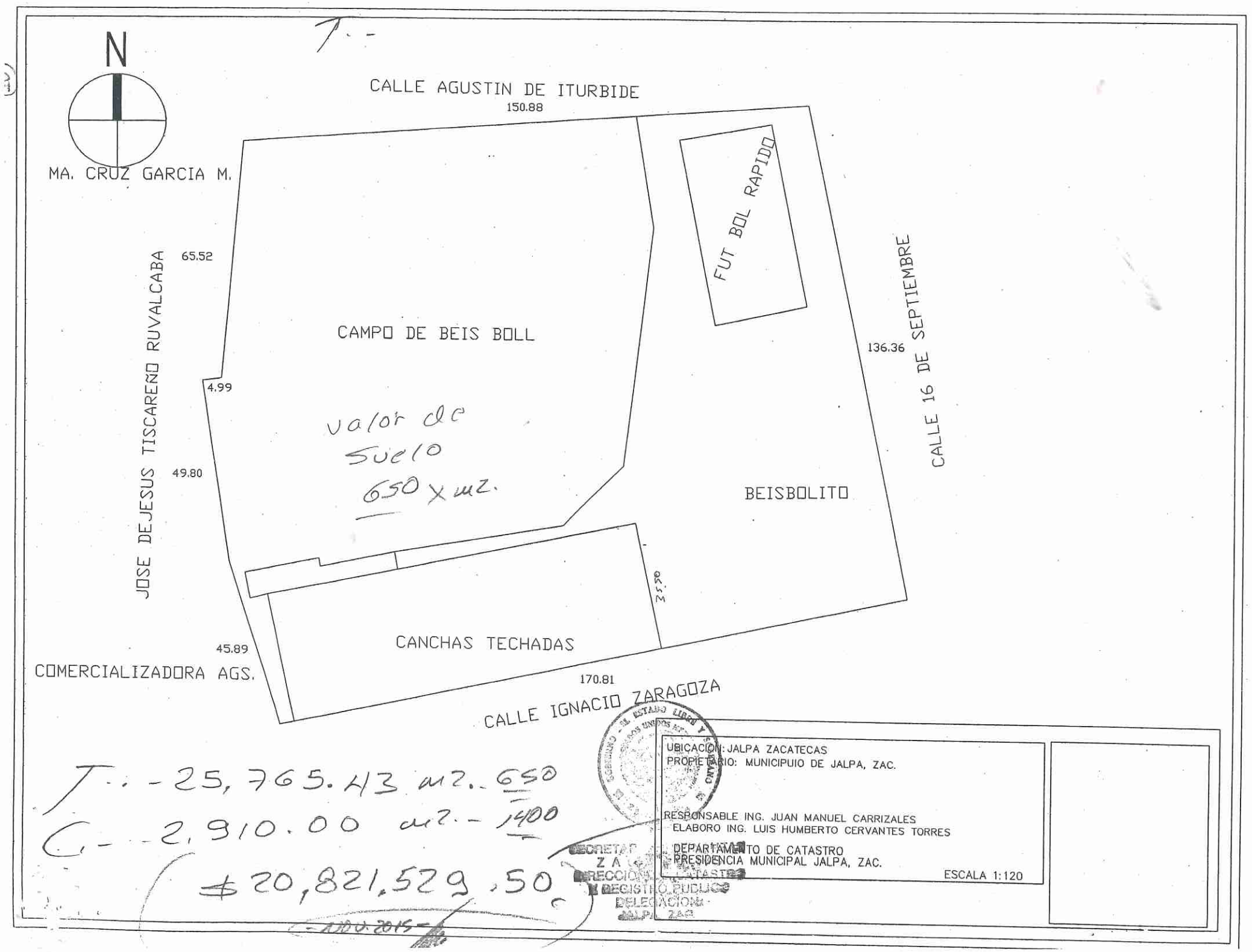

T.- 25,765.43 m2.. 650

C.- 2,910.00 m2.- 1400

$20,821,529.50

-2014-2015-

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

14

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - - VOLUMEN XXIII, VIGESIMO TERCERO - - - - - - - -

- - - - - - - - ACTA 3,083 TRES MIL OCHENTA Y TRES - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Dieciocho días del mes de Mayo del año Dos mil uno, Yo, el **LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:**- - - -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - El Contrato de COMPRA-VENTA, que celebran por una parte y como VENDEDOR el señor JOSE TISCAREÑO MEDINA, y de la otra como COMPRADOR **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representado en éste acto por su Presidente, Secretario y Síndico Municipales, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, J. JESUS MARIA GUERRERO MEDINA E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO** respectivamente; cuya compra-venta estará destinada para el Campo Deportivo de la Comunidad de 'TEOCALTICHILLO', de esta propia comprensión Municipal; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el VENDEDOR:-

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor de una Fracción de Predio Rústico, ubicada en el Rancho de Teocaltichillo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, conocido con el nombre de 'MESA DE LOS CUATES', misma que consta de una superficie total de 5-42-54 HECTAREAS, y de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en varias líneas, comienza la medida en dos quebrados de Norte a Sureste con 84.60 metros y 25.10 metros, lindando en esta líneas con HEREDEROS DE CONCEPCION GONZALEZ VDA. DE MEDINA, continúa en el misma dirección con 67.20 metros, 11.70 metros y 12.00 metros, quiebra al Oriente con 44.00 metros, para doblar al Noreste con 57.10 metros y 8.90 metros, quiebra nuevamente al

Sureste con 11.90 metros, 45.30 metros y 12.80 metros, lindando en todas estas líneas con Zona Federal del Canal de Riego de por medio; al ORIENTE de Norte a Suroeste mide 195.00 metros y linda con área de donación del propio Municipio de JALPA, ZACATECAS; al SUR en dos líneas de Oriente a Poniente con 55.40 y 155.10 metros, lindando con Camino que conduce a TEOCALTICHILLO, Jalpa, Zacatecas; al PONIENTE, en varias líneas, comenzando de Sur a Noreste con 24.90 metros, 30.50 metros y 34.20 metros, quiebra al Norte con 35.20 metros y 24.20 metros, para doblar al Noroeste con 19.40 metros y 82.40 metros, lindando en todas estas medidas con propiedad de ESPERANZA PEREIDA NIEVES, y por último quiebra ligeramente al Noreste con 105.70 metros y 18.40 metros, y linda con ROBERTO CABRERA PATRON.- - - - - - - - - - - - - - DOS: El bien inmueble antes descrito, lo adquirió el Vendedor EN MAYOR SUPERFICIE, mediante compra que hiciera al señor ELEUTERIO ESPARZA SILVA, como lo acredita con la Escritura Privada de Compra-Venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en fecha Siete de Marzo de Mil novecientos setenta y cinco y ante testigos, misma que doy fe de tener a la vista; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo el `Número 174 a folios 204/205 del Volumen XXXVII, Libro CUARTO, Sección PRIMERA, con fecha 7 de Marzo de 1975', al corriente en el pago de sus impuestos prediales.- TRES: Declara la parte COMPRADORA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no han adquirido ningún inmueble colindante con éste.- - - - - - - - - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

COTEJADO

- - - PRIMERA: El señor JOSE TISCAREÑO MEDINA, **vende, cede y transfiere** en favor de **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en este acto por los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, J. JESUS MARIA GUERRERO MEDINA E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO**, en sus respectivos caracteres de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, respecto de la Fracción de Predio Rústico, ubicado en el Rancho de Teocaltichillo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, conocido con el nombre de 'MESA DE LOS CUATES' que es la misma que se describe en la declaración UNA de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio del inmueble lo es la suma de NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, Moneda Nacional, suma que el VENDEDOR manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto y en esta misma fecha, motivo por el cual le expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte COMPRADORA, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los

términos consignados, la parte Compradora por conducto de sus representantes se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, y de las primordiales por NO ampararle más propiedad al Vendedor.- - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se causen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte COMPRADORA, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al Fisco Federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - - - - - - - La Acreditan los CC. Presidente, Secretario y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha ocho de Julio y doce de Noviembre de Mil novecientos noventa y ocho, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - - Bajo protesta de decir verdad, declaran ser mexicanos, casados, mayores de edad; el VENDEDOR, originario y vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Juárez #511, nacido el Diecinueve de Diciembre de Mil novecientos veinticuatro, y de ocupación agricultor; los representantes del COMPRADOR, originarios y vecinos de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, nacidos el Doce de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, el Veintiocho de Junio de Mil novecientos cuarenta y tres y el Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve, con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela No. 100 Cien, Colonia San Antonio, en Calle Francisco I. Madero Norte #510 y Calle Andador Suave Patria, No. 1 Uno 'B', de la Manzana UNO, Colonia el FOVISSSTE, y de ocupación servidores públicos; exento y al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - -

- - - Yo, el Notario CERTIFICO:- la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE. -

Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Eloy García R.- Jesús Guerrero.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - -

- - - Hoy, Ocho de Agosto del año Dos mil uno, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- - -

- - - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - -

- - - UNO.- Oficio que contiene al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Presidencia Municipal.- JALPA, ZAC.- y al margen derecho RAMO Catastro.- NUMERO 3569.- EXPEDIENTE.- ASUNTO:- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 3,292, acta 3,083 del Volumen XXIII de fecha 18 de Mayo de 2001, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy se dio de baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave 19-T-R , de: JOSE TISCAREÑO MEDINA en favor de: EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 1 de Agosto de 2001.- EL

COTEJADO

Tesorero Municipal.- C. P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- P. A. Rúbrica.- y al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 8 de Agosto del año 2001, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rubrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**- VA EN TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40
Jalpa, Zac.

Jalpa, Zac. a 11 de Julio del 2003
presentado para su examen y registro hoy a las 9:45 Hs. Conste.
Registrado bajo el No. 33 Folios 36 de
Volumen I libro Primero. Sección Quinta
Derechos: $ ..... Recibo Oficial No. .....
expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, que se archiva.
Jalpa, Zac., a 11 de Julio del 2003
EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

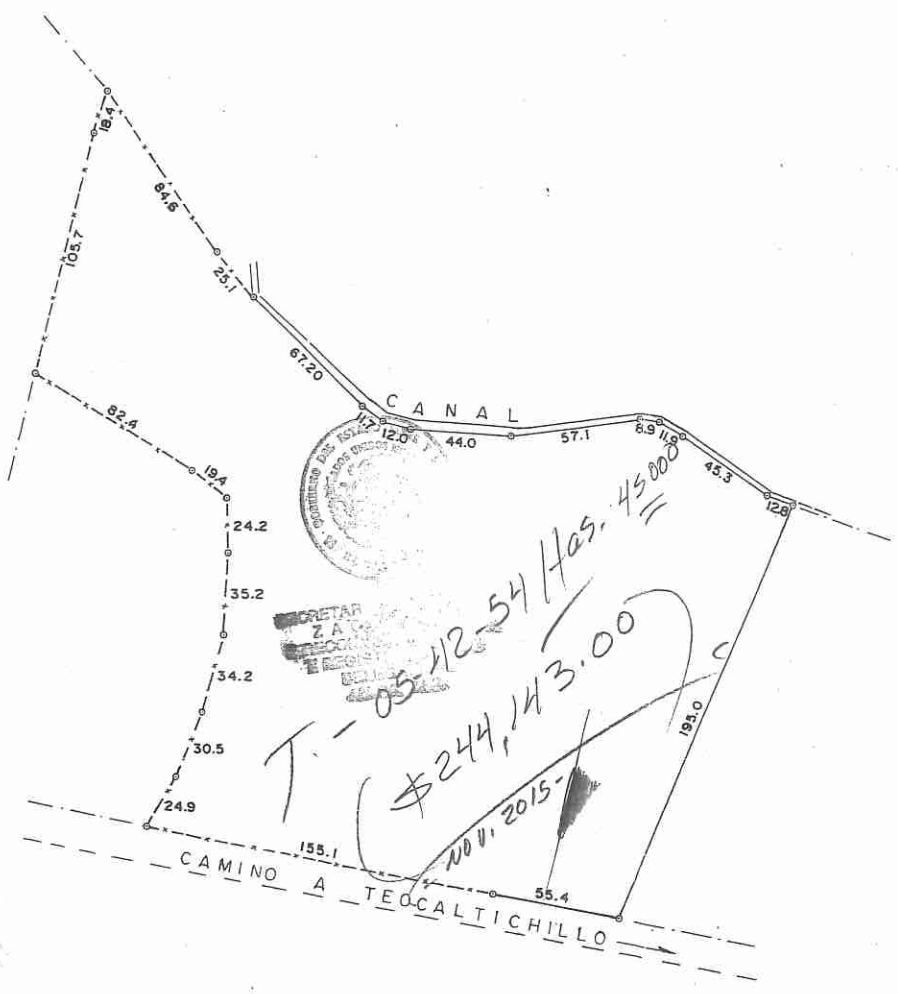

N

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

FRACCION

CAMPO DEPORTIVO

TEOCALTICHILLO

ADQUIRIDO DEL SR. JOSE TISCAREÑO MEDINA
UBICADO AL PONIENTE DE TEOCALTICHILLO
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

ESCALA 1:2,500

SUPERFICIE=5-42-54 HA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

FOLIO
R 31431

MOVIMIENTO C.V. [X] R. R.P. F.

RECIBO OFICIAL No. EXENTO

B* LHZ

SOLICITANTE: ING. ELOY GARCIA ROMO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: _____ NOMBRE DEL PREDIO: MESA DE LOS CUATES

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE TEOCALTICHILLO JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	84.60,25.10,	HER. DE CONCEPCION GONZALEZ Y CANAL
ORIENTE:	190.00	MUNICIPIO DE JALPA
SUR:	55.40,155.10	CAMINO A TEOCALTICHILLO
PONIENTE:	24.90,30.50,34.20,35.20,24.20,19.40,82.40	ESPERANZA PEREIDA

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

	HECTAREAS		VALOR		IMPORTE
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:		X		= $	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:		X		= $	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:		X		= $	
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:		X		= $	
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:		X		= $	
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:		X		= $	
TEMPORAL FRUTICOLA:		X		= $	
TEMPORAL:	5-5254	X	18,000	= $	97,657.20
AGOSTADERO:	AREA ~~DESTINADA EN~~ SU MAYORIA	X		= $	
AGOSTADERO ERIAZO:	A ~~EL CAMPO DEPORTIVO~~	X		= $	

VALOR DE LA TIERRA

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 97,657.20

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M^2)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL

VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TOTAL: _____ (M^2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 97,657.20

(_____)

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE MAYO DEL 2001

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION:
JALPA, ZAC.

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

– ORIGINAL –

(16)

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA

- - -En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas., a los nueve dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante los testigos que al - fin suscriben compareció de una parte el señor FRANCISCO ZUÑIGA GARAY, casado, mexicano, de treinta y ocho años de edad y con domicilio en el ran-- cho de San Bernardo de esta comprención Municipal, así como de la otra, y- como parte compradora los señores RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente- de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, quienes compran el presente predio exclusivamente para la Escuela "MIGUEL ALEMAN" del Rancho de San -- Bernardo de esta comprención Municipal; casados, mexicanos, mayores de --- edad y con domicilio conocido en esta misma ciudad; los tres con capacidad legal para contratar y obligarse y manifestaron: que han celebrado un contrato de COMPRA_VENTA el cual prometen cumplir fielmente al tenor de las - siguientes -

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El señor Francisco Zuñiga Garay en su calidad de vendedor, manifestó: que es dueño legítimo y único poseedor de un predio rústico ubicado- en el rancho de San Bernardo de esta comprención Municipal, el cual adquirió por compra que hizo al señor Aurelio Viramontes Valdovinos con fecha - 8 de febrero de 1973, según escritura privada que obra en su poder, la cual no se encuentra inscrita en el Libro del Registro Público de la propiedad- - - - - - - - - misma que no entrega a sus compradores por ampararle más propiedad en ella, teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (14.45) ca-- torce metros, cuarenta y cinco centímetros, lindando con la Escuela Rural- Federal "Miguel Alemán" del Rancho de San Bernardo, que en el presente caso es propietaria del presente predio; Al Oriente mide (4.75) cuatro metros, -- setenta y cinco centímetros, lindando con propiedad de la misma Escuela ya mencionada; Al Sur mide (15.35) quince metros, treinta y cinco centímetros lindando con propiedad del vendedor el señor Francisco Zúñiga Garay; Al -- Poniente mide (11.00) once metros, cero centímetros, lindando con el ya -- mencionado vendedor el señor Francisco Zuñiga Garay, teniendo una superficie total de 120.50 Mts2. -

SEGUNDA.- Que tal como queda descrito el predio rústico mencionado con sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravamen y al corriente en el pago de los impuestos lo vende el señor Francisco Zúñiga Garay a los señores RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS ROBLES - QUIRARTE, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, quienes compran el presente predio rústico exclusivamente para la Escuela Rural Fed. MIGUEL ALEMAN" de -- la Comunidad de San Bernardo de esta comprención Municipal, en la cantidad de $ 100.00 (CIEN PESOS, CERO CENTAVOS) que el vendedor confieza haber recibidos de manos de sus compradores en dinero efectivo y a su entera satisfacción, antes de este acto por lo que renuncia a la excepción de dinero - no entregado a que se refiere el artículo 1093 del Código Civil vigente y- el tpermino que para interponerlo señala el artículo 1094 del mismo Ordenamiento. -

TERCERA.- Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y- legítimo valor del predio rústico vendido, no habiendo en consecuencia -- lesión de contrato en los términos del artículo 1658 del citado Código - Civil, pero si la hubiere la renuncian en la acción y plazo que prefija - el Articulo 1660 del mismo cuerpo de Leyes.- El vendedor se obliga además a la evicción y saneamiento de la presente venta en forma y conforme a -- derecho. -

CUARTA:- Los señores Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles Quirarte Presidente Municipal y Sindico Municipal respectivamente, de éste - Honorable Ayuntamiento Constitucional, quienes compran el presente predio para la Escuela Rural Fed. "MIGUEL ALEMAN" de la Comunidad de San Bernardo de ésta Comprención Municipal, en su calidad de compradores, expusie - rón: que se han impuesto del contenido de la presente escritura Privada,- la que aceptan en todas sus Clausulas y que se dan por recibido del Predio Rustico, materia del presente contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Asi lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en union de los testigos, para que conste.- -p

A L A V U EL T A .

El Vendedor.

Francisco Zuñiga

FRANCISCO ZUÑIGA GARAY.

CONFORME EL COMPRADOR:
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Ramon Sandoval

C. RAMON SANDOVAL SANDOVAL

CONFORME EL COMPRADOR.
EL SINDICO MUNICIPAL PROP.

LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE.

TESTIGO,

Alfonso Mandarain

Ignacio Lopez

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL PROPIETARIO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., POR MEDIO DE LA PRESENTE

H A C E C O N S T A R:

QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA SON AUTENTICAS POR HABERLO HECHO EN MI PRESENCIA.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
JALPA, ZAC., A 9 DE FEBRERO DE 1984,
EL JUEZ MUNICIPAL PROP.

JUZGADO MUNICIPAL JALPA, ZAC.

BENJAMIN MEDINA GOMEZ.

TRASLACION DE DOMINIO SOBRE $ 20,000.00

FINCA RUSTICA

VENDEDOR. NOTA NUM. _____ COMPRADOR. NOTA NUM. _____

NUM. _____ LETRA _____ NUM. _____ LETRA _____

CAP. ANT. $ _____ CAP. ANT. $ _____

VENDE " _____ ADQUIERE " _____

QUEDA... " _____ ASCIENDE " _____

TRASLACION DE DOMINIO PARTIDA NUM. _____

REG. PUB. PDA. NUM. 147646 MULTA PDA. NUM. _____

JALPA, ZAC. 23 de ABRIL de 19 85

EL RECAUDADOR DE RENTAS

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y TESORERIA
RECAUDACION DE RENTAS
JALPA, ZAC.

Jalpa , Zac. a 6 de Mayo de 1985

Presentado para su examen y registro, hoy a las 11.00 Hs.

Registrado bajo el No. (105) Folios 94/95

Volúmen LIX Sec. 1/a. Serie B

Derecho $ 305.00 Recibo Oficial No. 147646

Expedido por la Tesorería Municipal, que se archiva.

Jalpa , Zac. a 9 de Mayo de 1985

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
JALPA

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en el Rancho de San Bernardo, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 120.50 M2. VALOR FISCAL $ 100.00

AVALUO CATASTRAL $ 20,000.00

ESCALA 1: 250

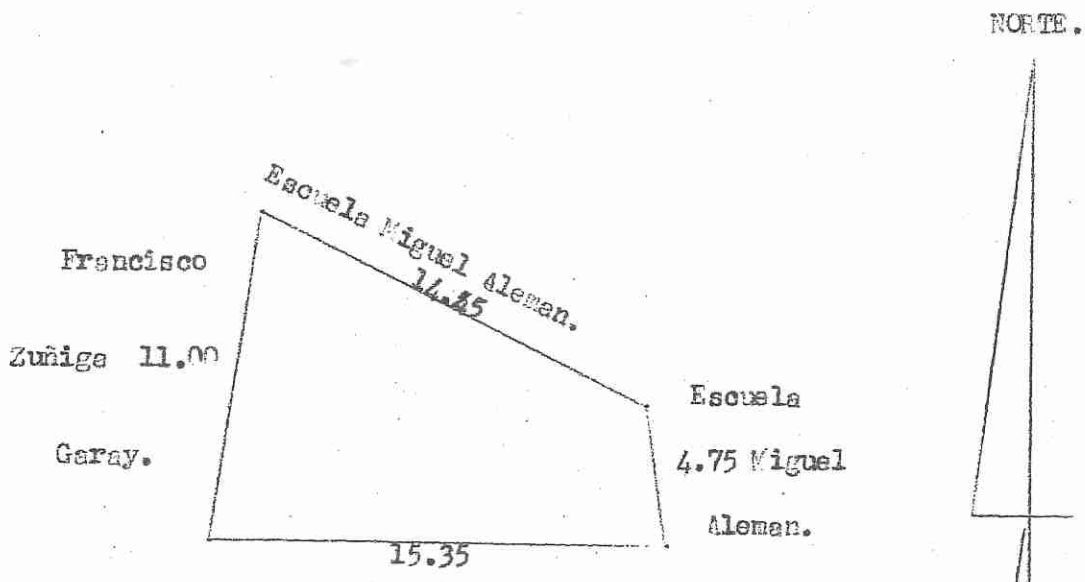

El Delegado Reg. de Catastro.

Jaime Aguiñaga Viramontes.

T.- 120.50 mz. - 230
20.00 mz. - 1600
$ 59,715.00
C.
- nov. 2015

Jalpa, Zac., a 28 de Febrero de 1985.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - VOLUMEN XVIII, DECIMO OCTAVO - - - - - - - - -

- - - - - ACTA 1,898 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Dieciséis días del mes de Junio del año Dos mil, **Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:**- - - - - - - - -

en una línea de Oriente a Poniente con 20.00 metros y linda con Calle Nueva de su ubicación; AL PONIENTE, en una línea de Sur a Norte mide 15.00 metros y linda con Fracción No. 2 que se subdivide; AL NORTE, en una línea de Poniente a Oriente mide 23.00 metros y linda con propiedad de ANTONIO SOTO GONZALEZ; y, AL ORIENTE, en una línea de Norte a Sur, mide 16.00 metros y linda con JOAQUIN LOZANO.- - - - - - - - - - - - - - TRES: Continúa declarando el Donante, que dicho inmueble descrito en la Declaración UNA, lo adquirió por adjudicación dentro del Juicio Sumario Civil No. 674/994, radicado en el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, otorgado en su favor por los señores Licenciado JOSE ASCENCION CARRANZA MARTINEZ Y ALBARO SANCHEZ VIRAMONTES, en sus respectivos caracteres de Juez y Secretario de Acuerdos de dicho Juzgado antes relacionado, en rebeldía de los señores JUAN JESUS SOLIS HARO, ARMANDO CRUZ PALOMINO, FRANCISCO JAVIER PEREZ CAZAREZ Y J. JESUS YAÑEZ MUÑOZ, en fecha Veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y seis, como lo justifica con la Escritura Pública NUMERO 7262 SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, pasada en el VOLUMEN XC NONAGESIMO, del Protocolo a cargo del señor Licenciado Eulogio Quirarte Flores, Notario Público Número 23 Veintitrés del Estado, con sede en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas, cuyo título justificativo de propiedad esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 52 Folios 159/165 del Volumen LXXX Sección Primera Libro I de fecha 19 de Junio de 1996.- CUATRO: Declara la parte DONATARIA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficie, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no ha adquirido ningún inmueble colindante con éste.- - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - -

corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por ampararle más propiedad al Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

COTEJADO

Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - -

dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 80.-S.-R, de:- ANTONIO SOTO GONZALEZ.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 26 de Julio de 2000.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rúbrica.- Firmado por ausencia por JOSE REFUGIO HARO R.- y al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - -

Jalpa, Zac. a 6 de Noviembre del 2000

presentado para su examen y registro hoy a las 11:00 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. 25 Folios 30 de

Volumen I Libro Quinto Sección Primera

Derechos: $ 380.07 Recibo Oficial No. 547414

expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, que se archiva.

Jalpa, Zac, a 6 de Noviembre del 200.0

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

ANTONIO
SOTO GONZALEZ

CALLE NUEVA

L-8 15.00 MTS. 10.00 MTS. 150.00 M2 10.00 MTS.
L-7 15.00 MTS. 10.00 MTS. 10.00 MTS.
L-9 15.00 MTS. 10.00 MTS. 150.00 M2 10.00 MTS.
L-5 15.00 MTS. 10.00 MTS. 150.00 M2 10.00 MTS.
L-4 15.00 MTS. 10.00 MTS.
L-1 15.00 MTS. 20.00 MTS. 332.25 MTS. 23.00MTS. 16.00 MTS.

T.- 332.25 M2. 20/1
$ 66,450.00 C
-NOV. 2015-

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ZONA
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
DELEGACION
ZONA 20

12-2

(13)

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 54473

MOVIMIENTO [C.V.] [R.] [R.P.] [F.] [ ]

RECIBO OFICIAL No. EN B A 41 LHE

SOLICITANTE: _____

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAr

CLAVE CATASTRAL: _____

UBICACION DEL INMUEBLE: LADO SUR DE LA COLONIA OBRERA JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	23.00	ANTONIO SOTO
ORIENTE:	16.00	JOAQUIN GONZALEZ
SUR:	20.00	CALLE NUEVA
PONIENTE:	15.00	FRACCION 2

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS: _____

EDAD APROX. DE LA CONST.: _____

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION: _____

ESTADO DE CONSERVACION: _____

CIMIENTOS: _____

MUROS: _____

TECHOS: _____

PISOS: _____

ACABADOS: _____

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO	FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
	I	332.25	50.00	16.612.50	
	II				
	III				

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL A) $ 16,612.50

B) DE LA CONSTRUCCION	TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 16,612.50

(_____)

ZACATECAS, ZAC., A 5 DE JULIO DE 2000

ING GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

21

- - - - VOLUMEN XXV, VIGESIMO QUINTO - - - - - - -

- - - - ACTA 3,085 TRES MIL OCHENTA Y CINCO - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Dieciocho días del mes de Mayo del año Dos mil uno, *Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO*:- - -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - El Contrato de COMPRA-VENTA, que celebran por una parte y como VENDEDOR el señor JOSE TISCAREÑO MEDINA, y de la otra como COMPRADOR **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en éste acto por su Presidente, Secretario y Síndico Municipales, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, J. JESUS MARIA GUERRERO MEDINA E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO** respectivamente; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el VENDEDOR:- -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor de una Propiedad Urbana que se encuentra ubicada en la Prolongación de la Calle Iturbide de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 8,325.00 METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 75.00 metros y colinda con la Calle Iturbide; AL SUR, en 75.00 metros y linda con VICTOR ROMO Y SALVADOR CABRERA; AL ORIENTE, mide 111.00 metros y colinda con propiedad de MA. DE LOS ANGELES ESPINOZA MEDINA; y, AL PONIENTE, mide 111.00 metros y linda con la misma señora

MA. DE LOS ANGELES ESPINOZA MEDINA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DOS: De la propiedad antes descrita, se desmembran 3 fracciones objeto del presente contrato:**- - - - - - - - - - - - - - - **A).- LA PRIMERA: con superficie de 160.21 METROS CUADRADOS,** y las siguientes medidas y colindancias: Comienza al medida al NORTE en una línea de Poniente a Oriente con 8.90 metros y linda con EVANGELINA VILLALPANDO; AL ORIENTE, en una línea de Norte a Sur mide 17.40 metros, lindando con MA. SOCORRO GARCIA; AL SUR en una línea de Oriente a Poniente mide 9.00 metros, lindando con propiedad privada; y, AL PONIENTE, en una línea de Sur a Norte mide 18.40 metros y linda con fracción expropiada al C. JOSE TISCAREÑO MEDINA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Oriente mide 8.23 metros lindando con FORTUNATO SANCHEZ R.; Y AL ORIENTE, en una línea de Norte a Sur mide 46.55 metros, lindando con JESUS VIRAMONTES GUERRERO Y JOSE GONZALEZ GUTIERREZ.- TRES: El bien inmueble descrito en la Declaración UNA, lo adquirió el Vendedor, mediante compra que hiciera a la señora MA. DE LOS ANGELES ESPINOZA MEDINA, en fecha Trece de Marzo del año 1970 mil novecientos setenta, como lo acredita con la Escritura Privada de Compra-Venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, y ante testigos, misma que doy fe de tener a la vista; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo el 'Número 125 a folios 135/136 del Volumen XXXI, Sección 1ª., Serie B, con fecha 13 de Enero de 1971'; la cual se encuentra libre de gravamen y al corriente en el pago de sus impuestos prediales.- CUATRO: Declara la parte COMPRADORA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no han adquirido ningún inmueble colindante con éste.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Prolongación de la Calle Iturbide, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que son las mismas que se describen bajo los incisos A), B) y C), de la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio total de los inmuebles lo es la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS Moneda Nacional, de los cuales corresponde TREINTA Y DOS MIL PESOS Moneda Nacional, a la primera de las fracciones; DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS Moneda Nacional, a la segunda; y los restantes SETENTA Y OCHO MIL PESOS Moneda Nacional, a la tercera; suma que el VENDEDOR manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto y en esta misma fecha, motivo por el cual le expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte COMPRADORA, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

términos consignados, la parte Compradora por conducto de sus representantes se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por ampararle más propiedad al Vendedor.- - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se causen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte COMPRADORA, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al Fisco Federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - - - - - - - - La Acreditan los CC. Presidente, Secretario y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha ocho de Julio y doce de Noviembre de Mil novecientos noventa y ocho, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal.- - - - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - Bajo protesta de decir verdad, declaran ser mexicanos, casados, mayores de edad; el VENDEDOR, originario y vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Juárez #511, nacido el Diecinueve de Diciembre de Mil novecientos veinticuatro, y de ocupación agricultor; los representantes de la parte COMPRADORA, originarios y vecinos de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, nacidos el Doce de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, el Veintiocho de Junio de Mil novecientos cuarenta y tres, y el Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve, con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela No. 100 Cien, Colonia San Antonio, en Calle Francisco I. Madero #510 Norte y en Calle Andador Suave Patria, No. 1 Uno 'B',

de la Manzana UNO, Colonia el FOVISSSTE, y de ocupación servidores públicos; exento y al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE. - - - - - - - - - - - - - Firmado.- Tres firmas ilegibles.- J. Jesús Ma. Guerrero M.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

Fecha 18 de Mayo de 2001, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave , de: JOSE TISCAREÑO MEDINA en favor de: EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 16 de Julio de 2001.- EL Tesorero Municipal.- C. P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Firmado por ausencia por JOSE REFUGIO HARO R.- y al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 27 de Julio del año 2001, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rubrica.- ES SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.-

Cotejado

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUMERO DE DOC. 1884

Presentdo para su examen e inscripcion a las 14:40 horas del día diez de septiembre del año fos miltres.n- Conste.

Registrd bajo la inscripción número 37 a folio 44 al 46 del Volumen I Libto Primero Sección Quinta.- Se tomo razón del documento que antecede.- Derechos .- Se condona el pago de derehos de la presente incripción según oficio marcado con el número CRP-0047/03 girado por el Ingeniero Gustavo Medina Muñoz Diretor de Catastro y Registro Público en fecha 20 de enerodel año 2003.

Jalpa, Zacatecas a diez de septiembre del año dos mil tres

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,

Dieciséis de Septiembre, Jalpa Zac.

-002-065-025-00 S. Total: 160.21 m2 V. Fiscal $1,000.00

Catastral: $24,031.50 Sup. Construida: 0.00 m2 Escala 1:200

EVANGELINA VILLALPANDO

8.90 m.

PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

18.40 m.

17.40 m.

MA. SOCORRO GARCIA

9.00 m.

PROPIEDAD PRIVADA

T.- 160.21 MZ.- 1105
$177,032.05
NOV. 2015.

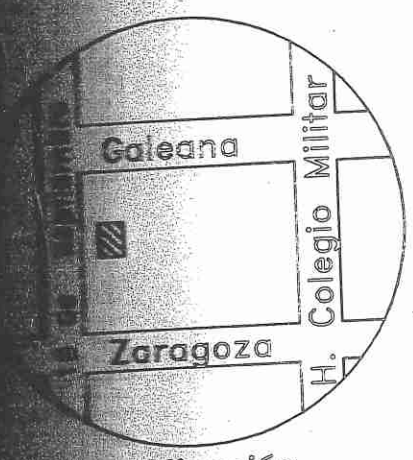

Localización

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., julio 20 de 2001.

Folio: 3570ua

un solar urbano propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,
en la Calle Dieciseis de Septiembre, Jalpa Zac.

01-002-066-022-00 S. Total: 390.83 m2 V. Fiscal $1,000.00
Catastral: $58,627.50 Sup. Construida: 0.00 m2 Escala 1:500

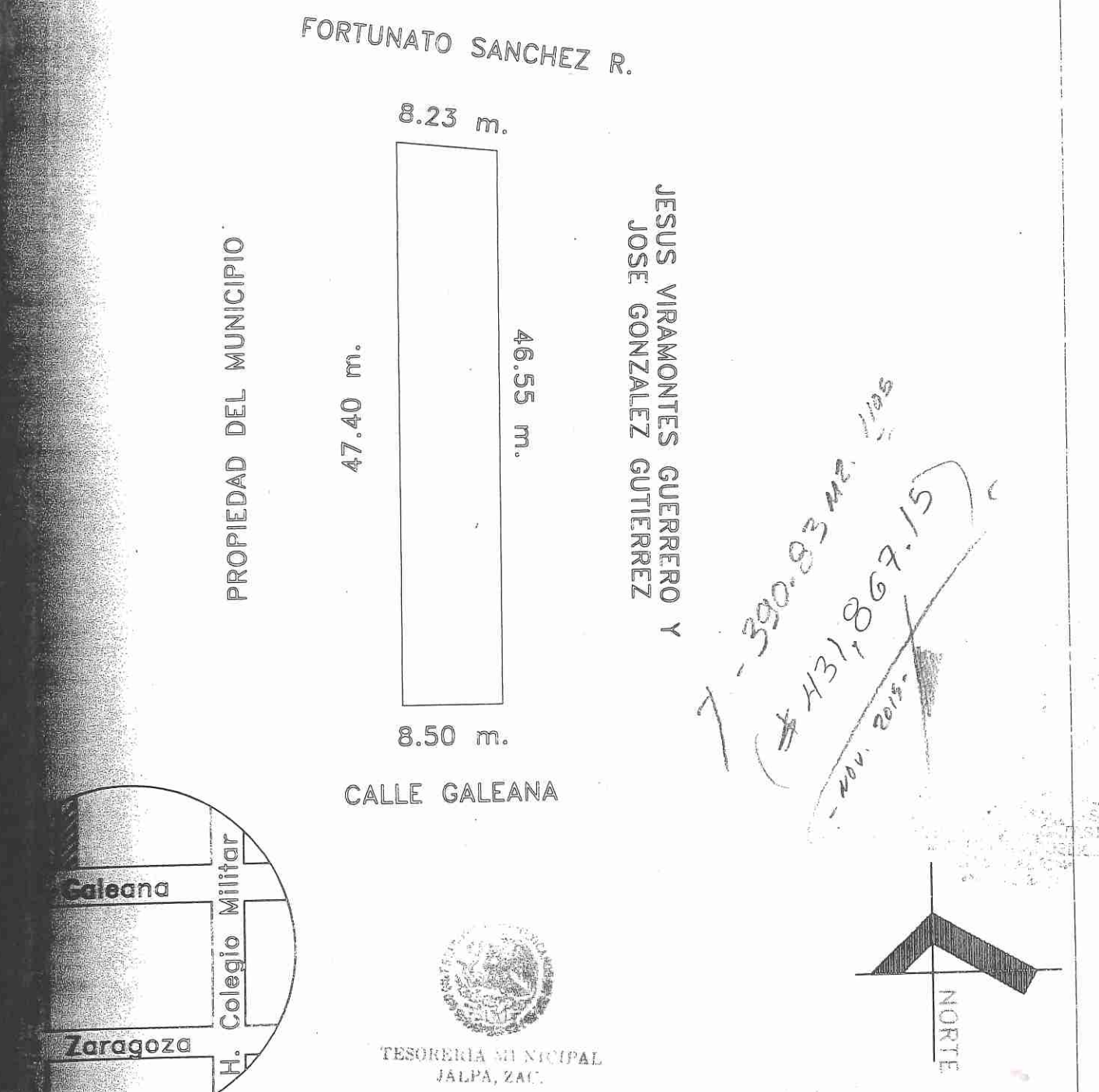

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., julio 20 de 2001.

Folio: 3570uc

o de un solar urbano propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,
ado en la Calle Dieciseis de Septiembre, Jalpa Zac.

: 001-002-065-026-00 S. Total: 89.00 m2 V. Fiscal $1,000.00
uo Catastral: $13,350.00 Sup. Construida: 0.00 m2 Escala 1:200

CALLE GALEANA

8.90 m.

PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

10.00 m.

10.00 m.

GABRIELA SANCHEZ VIRAMONTES

8.90 m.

EVANGELINA VILLALPANDO

1,105
1,600

T.- 89.00 M2.-
64.00 M2.-
$200,745.00

NORTE

Galeana
16 de Septiembre
H. Colegio Militar
Zaragoza

Localización

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., julio 20 de 2001.

Folio: 3570ub

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 40022

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	8.90 mts.	EVANGELINA VILLALPANDO
ORIENTE:	17.40 mts.	MA. SOCORRO GARCIA
SUR:	9.00 mts.	PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE:	18.40 mts.	JOSE TISCAREÑO MEDINA

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 60 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	160.21	520.00			83,309.20	
	II						
	III						

TOTAL 160.21 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 83,309.20

B)	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 83,309.20

(OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE ABRIL DEL 2007

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

(15)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 40023

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	8.90 mts.	CALLE GALEANA
ORIENTE:	10.00 mts.	GABRIELA SANCHEZ VIRAMONTES
SUR:	8.90 mts.	EVANGELINA VILLALPANDO
PONIENTE:	10.00 mts.	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 60 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	89.00	520.00			46,280.00	
	II						
	III						

TOTAL 89.00 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 46,280.00

B)	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 46,280.00

(CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE ABRIL DEL 2007

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO
U 40024

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	8.23 mts.	FORTUNATO SANCHEZ
ORIENTE:	46.55 mts.	JESUS VIRAMONTES Y JOSE GONZALEZ
SUR:	8.50 mts.	CALLE GALEANA
PONIENTE:	47.40 mts.	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 60 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	390.83	520.00			203,231.60	
	II						
	III						

TOTAL 390.83 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 203,231.60

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 203,231.60

(DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 60/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE ABRIL DEL 2007

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

22

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - VOLUMEN XVIII, DECIMO OCTAVO - - - - - - - - - -

- - - - - ACTA 2,098 DOS MIL NOVENTA Y OCHO - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los NUEVE días del mes de AGOSTO del año Dos mil, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - - -

- - - El Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebran por una parte y como DONANTE el señor LIBRADO CARRILLO CHAVEZ, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO**, cuya donación estará destinada para el Deposito de Agua Potable, de la Comunidad de 'LOS SANTIAGOS', de esta propia comprensión Municipal; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(29.80) metros, quiebra hacia el Norte con (27.00) metros, vuelve a quebrar al Poniente con (17.00) metros, quiebra la medida de Poniente a Oriente con (34.00) metros, vuelve a quebrar de Sur a Norte con (17.00) metros y finaliza la medida con (46.00) metros terminando el viento Poniente, lindando con ANTONIO FLORES, teniendo una superficie de 1-84-77 HECTAREAS. - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, zac.

PRIMERA: El señor LIBRADO CARRILLO CHAVEZ, dona en forma Pura y Gratuita en favor del **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representado en este acto por los señores JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO, en sus caracteres de Presidente, Secretario y Sindico del H. Ayuntamiento, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga en favor de éste, respecto de la fracción del solar rústico el cual se ecuentra ubicado en la Comunidad de Los Santiagos, Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aqui por reproducidos como si a la letra se insertasen.- SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según el Articulo 77 Fracción XXIV.- - - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abúndamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- -

COTEJADO

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por ampararle más propiedad al Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - -

seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 12 de Septiembre de 2000.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rúbrica.- Firmado por ausencia por JOSE REFUGIO HARO R.- y al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - -

(16)

PLANO de un solar rústico, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, ubicado en el R. Los Santiagos, Jalpa Zac.

Superficie Total:223.45 m2 V. Fiscal $50.00

Avaluo Catastral: $11,172.50 Sup. Construida:0.00 M2 Escala 1:200

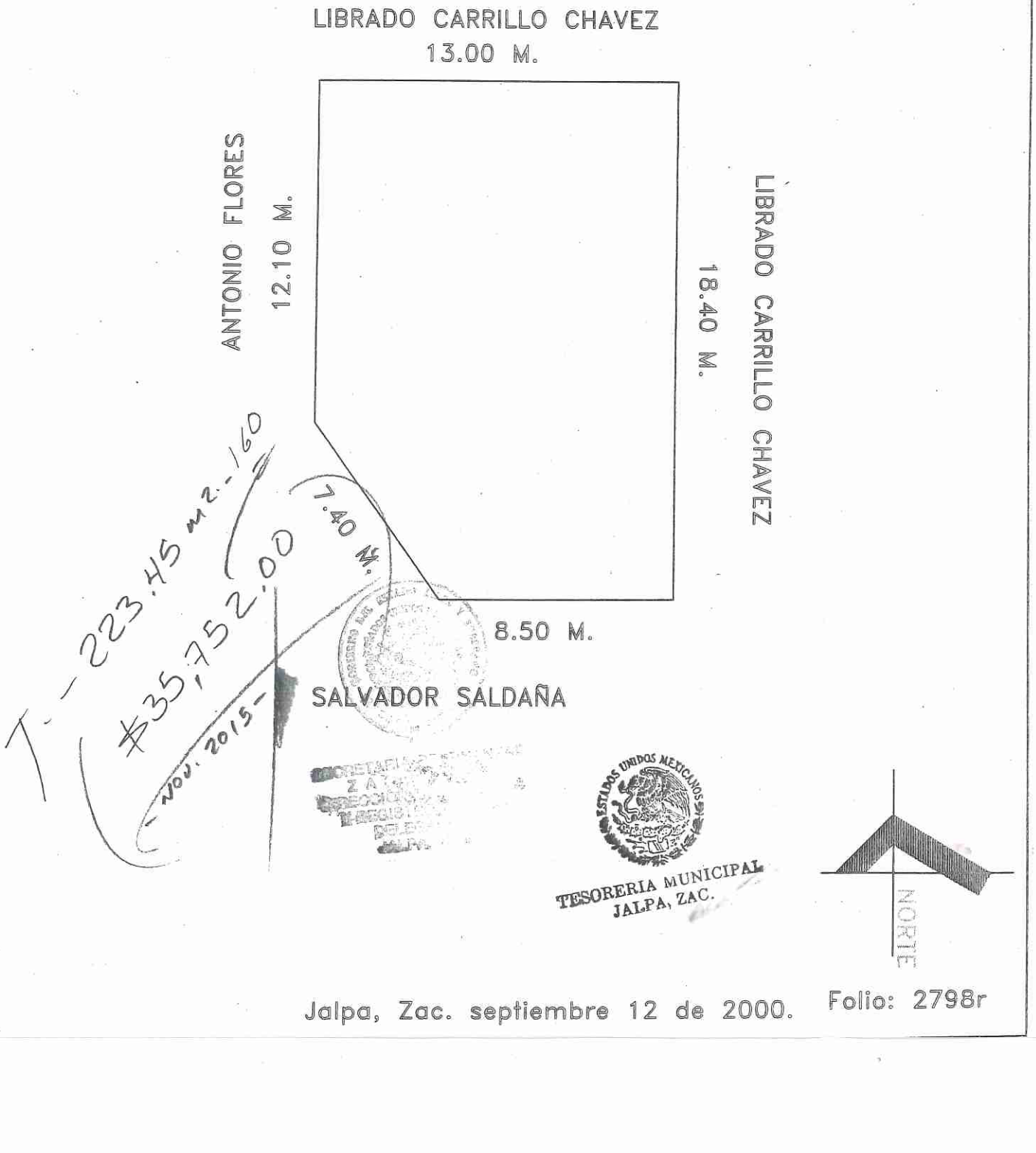

T.- 223.45 m2.- 160
$35,752.00
- NOV. 2015 -

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac. septiembre 12 de 2000. Folio: 2798r

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO
U 56802

MOVIMIENTO C.V. R. R.P. F.

RECIBO OFICIAL No. A 32 LHZ

SOLICITANTE: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

PROPIETARIO:

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR URBANO RURAL

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE LOS SANTIAGOS JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	13.00	LIBRADO CARRILLO CHAVEZ
ORIENTE:	18.40	LIBRADO CARRILLO CHAVEZ
SUR:	8.50 SO 7.40	SALVADOR SALDAÑA
PONIENTE:	12.10	ANTONIO FLORES

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 40%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO	FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
	I	223.45	50.00	11,172.50	
	II				
	III				

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL A) $ 11,172.50

B) DE LA CONSTRUCCION	TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 11,172.50

( )

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE AGOSTO DE 2000

ING GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notario Público No. 40
Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

23

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - - VOLUMEN XVII, DECIMO SEPTIMO - - - - - - - -
- - - - - ACTA 1,897 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE - - - -
- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Dieciséis días del mes de Junio del año Dos mil, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - -

Colonia Unión Obrera; y, al PONIENTE, una línea de Sur a Norte levemente al Noroeste mide 60.50 metros, y linda con RAUL FLORES.- DOS: Que dicho inmueble antes descrito, lo adquirió el Donante EN MAYOR SUPERFICIE, por compra hecha al señor JUAN GARCIA TISCAREÑO, en fecha Veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y ante testigos, como lo justifica con la Escritura Privada de Compra-venta otorgada en esta propia Ciudad de Jalpa, Zacatecas, cuyo título justificativo de propiedad esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 323 folio 224 del Volumen XX Sección Primera Serie B.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y del cual será destinada una parte para El Campo Deportivo de Beis-bol de la Colonia Unión Obrera.- - - - - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según el Artículo 77 Fracción XXIV.- - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, y de las primordiales por NO ampararle más propiedad al Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

- - - La Acreditan los CC. Presidente, Secretario y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha ocho de Julio y doce de Noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal.- - - - - - - - -

preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - (Firmado).- Roque Avelar Díaz.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

— — — ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.— SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.— VA EN TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.— JALPA, ZACATECAS, AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.— DOY FE.—

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Estados Unidos Mexicanos
Notario Público No. 40
Jalpa, Zac.

Jalpa, Zac., a 26 de Marzo del 200..1

presentado para su examen y registro hoy a las 9:30 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. 27 Folios 31 de

Volumen I Libro Primero. Sección Quinta

Derechos: $ 1,736.87 Recibo Oficial No. 000839

expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, que se archiva.

Jalpa, Zac., a 26 de Marzo del 200..1

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

Plano de un solar rústico, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS, está ubicado en el punto conocido como "Loma de la Tierra Parada", al poniente del Templo de San Antonio, Jalpa, Zac.

Superficie Total: 6,529.00 m2 V. Fiscal $1,300.00

Sup. Construída: 0.00 M2 Esc. 1:1,000

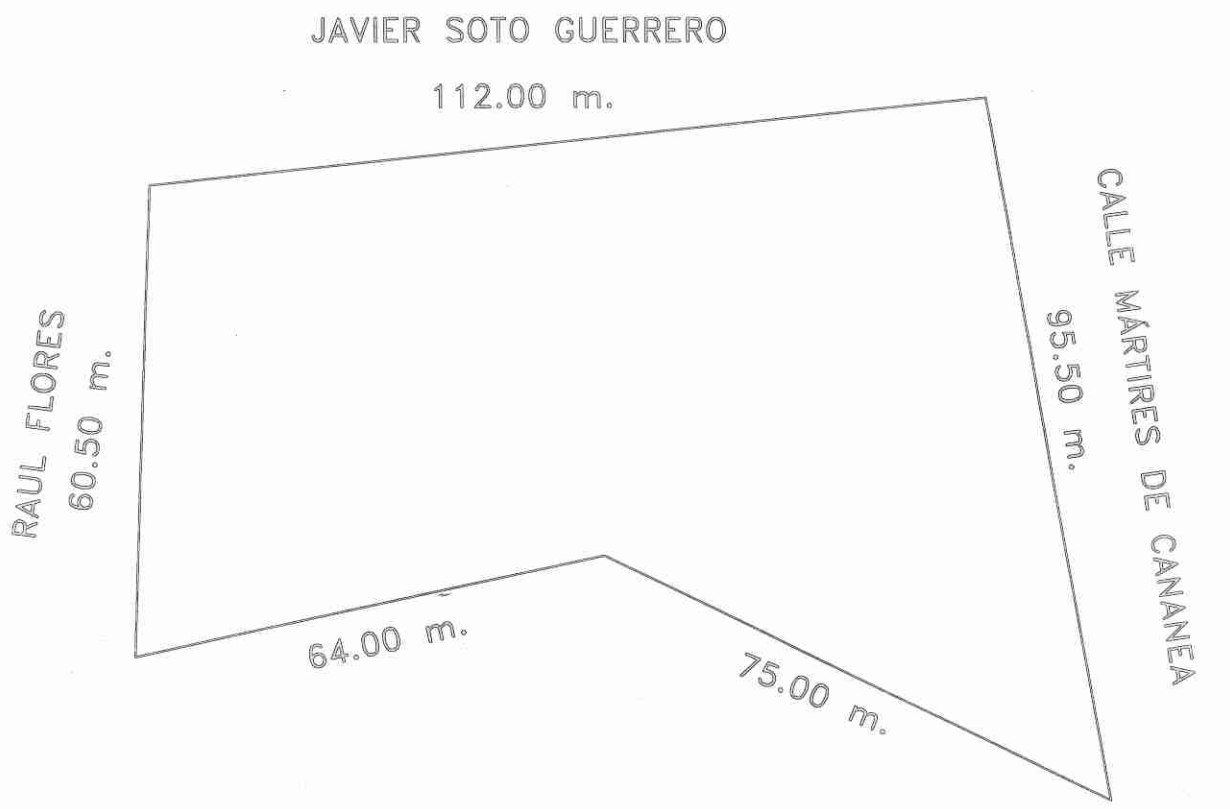

CAMPO DEPORTIVO DE LA COLONIA UNION OBRERA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Norte

Jalpa, Zac., Julio 26 del 2000.

Folio: 2732R

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 54472

MOVIMIENTO [C.V.] [R.] [R.P.] [F.] [ ]

RECIBO OFICIAL No. ENB A 41 LHE

SOLICITANTE: _____

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR DEDICADO A CAMPO DE BEIS BOL

CLAVE CATASTRAL: _____

UBICACION DEL INMUEBLE: COLONIA OBRERA JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	112.00	JAVIER SOTO GUERRERO
ORIENTE:	95.50	CALLE MARTIRES DE CANANEA
SUR:	75.00,64.00	CAMPO DEPORTIVO
PONIENTE:	60.50	RAUL FLORES

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: SUB URBANO

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS: _____

EDAD APROX. DE LA CONST.: _____

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION: _____

ESTADO DE CONSERVACION: _____

CIMIENTOS: _____

MUROS: _____

TECHOS: _____

PISOS: _____

ACABADOS: _____

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M^2)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	6529.00	35.00	228,515.00	
	II				
	III				

TOTAL _____ (M^2) SUBTOTAL A) $ 228,515.00

	TIPO	SUPERFICIE (M^2)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION					

TOTAL _____ (M^2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 228,515.00

(_____)

ZACATECAS, ZAC., A 5 DE JUL 0 DE 2000

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING. JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RECEPTORIA
JALPA, ZAC.

COTEJADO

= = = = = = = =VOLUMEN CUADRAGESIMO TERCERO = = = = = = = = = = =

= = = = = = = =NUMERO CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO = = = = = = = = =

- -En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, siendo las diez horas del día diecisiete de Febrero de mil Novecientos Ochenta y cuatro, Yo, --- Ciudadano Licenciado J. Guadalupe Flores Delgado, Juez de Primera- Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial y Notario Público por Ministerio de Ley en ejercicio; -- - - - - - - - - - - -

= = = = = = = = = = = =H A G O C O N S T A R = = = = = = = = = =

- -La Protocolización de la Resolución de las Diligencias de Información "Ad-perpetuam", promovidas por los Señores JOSE RAMON SANDOVAL y LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRRARTE, y cuyo contenido literade - dice: "RESOLUCION DE ADJUDICACION:- Jalpa, Zacatecas, Febrero quince de mil novecientos ochenta y cuatro.- VISTOS para dictar resolución los autos del expediente marcado con el número 390/983, relativo a las diligencias de Información "Ad-Perpetuam, promovidas en la vía de Jurisdicción voluntaria por los Señores JOSE RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, en su carac-- ter de Presidente Municipal y Síndico del H. Ayuntamiento y estande para dictar resolución de adjudicación, Y.- CONSIDERANDO UNICO. Que de conformidad con los artículos 836, y 837 del Código de Procedimientos Civiles, la jurisdicción voluntaria comprende los ac-- tos en que por disposición de la Ley o por la voluntad de las partes, se requiere la intervención judicial sin que está promovida - o se promueve cuestión alguna entre las partes; ahora bien, las -- diligencias de información "Ad-Perpetuam tienen tal caracter como - lo preceptúa el artículo 848 del citado ordenamiento; las cuales - pueden decretarse cuando se trate de justificar un hecho o de acreditar algún derecho; de autos se desprende que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, se encuentra en posesión desde hace mas de cinco -- años, de un predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero al norte de la Oficina de Telégrafos Nacionales de este lugar de Jalpa, Zacatecas, que mide al norte dieciseis metros, lindando con -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NOTARIA
JALPA, ZAC.

Jardín de Niños Chamizal; al sur mide igual medida que el anterior lindando con Oficina de Telégrafos; al Oriente mide ocho metros -- lindando con Calle Francisco I. Madero y al Poniente igual medida lindando con Centro de Salud, siendo esta posesión contínua, pacífica, pública, cierta, determinada, de buen-afé y en concepto de - dueño, estando acordes los testigos propuestos ya que son peros -- dice personas mayores de edad, unánimes en sus declaraciones y examinados conforme los señalan los artículos 305, y 307 del Código - de Procedimientos Civiles; por lo cual, se declara que en el presente caso, han procedido las presentes diligencias de información "Ad-Perpetuam," promovidas por los Señores José Ramón Sandoval Sandoval y Licenciado José Luis NoblesQuirarte en su calidad de Representantes del Municipio el primero como Presidente Municipal y elsegundo como Síndico del H. Ayuntamiento y por lo tanto se declara que la Presidencia Municipal, se ha convertido en única y legal propietaria del inmueble descrito, por haber operado en su favor - la prescripcion positiva como medio de adquirir la propiedad, sedejan a salvo los derechos de terceras personas que pudieran tener igual o mejor derecho respecto del inmueble cuestionado; como lo-- tiene solicitado, pasen los autos a la Notaría Pública que por Ministerio de Ley se lleva en este Juzgado para su protocolización; hecho lo anterior expídasele testimonio de lo actuado que le servirá de título justificativo de propiedad y para su inscripción - en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y para los demás fines legales consiguientes.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1242, 1243, 1247, y 2997 del Código - Civil; 836, 837, 838, 839, 840, 842, 843, 845, 848 fracción I, -- 849 y 851 del Código de ProcedimientosCiviles, es de resolverse y se resuelve:-PRIMERO: Han procedido las presentes diligencias de - información "Ad-Perpetuam" promovidas en la vía de Jurisdicción - voluntaria, promovidas por la Presidencia Municipal, por conducto de los señores JOSE RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal y Síndico del H. Ayuntamiento respectivamente y en ellas dejaron debidamente acreditado la - posesión y derecho en la forma prevista por la Ley.-SEGUNDO: En - consecuencia, se declara que la Presidencia Muhicipal de Jalpa, -- Zacatecas, se ha convertido en única y legal propietaria del in--

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECEPTORIA

COTEJADO

mueble descrito, por haber operado en su favor la prescripción positiva como medio de adquirir la propiedad.-TERCERO.- Como lo solicita, pasen los autos a la Notaría Pública que por Ministerio de Ley se lleva en este Juzgado para su protocolización; hecho lo anterior, expídasele testimonio de lo actuado que le servirá de título de propiedad justificativo y pra dice y para su inscripción en la oficina del Registro Público de la Propiedad.- CUARTO.- Se dejan a salvo los derechos de terceras personas que pudieran tener igual o mejor derecho, respecto del inmueble cuestionado.- QUINTO. Notifíquese y cúmplase.Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado J. Guadalupe Flores Delgado, Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial.- Doy Fe.- firmados: Una -- firma ilegible.- Srio. de Acds. Una firma ilegible.- - - - - - - - = = = = = = = = = C E R T I F I C A CI O N = = = = = = = = = = = = =Yo, El Suscrito certifico la exactitude del acto, que personalmente conozco a los contratantes a quienes atribuyo capacidad necesaria para este efecto, que tuve a la vista, leí y examine el -- Expediente que se cita, del cual se insertará lo conducente al testimonio que se expida al interesado, hecho que sea le agrego al --- apéndice de este volúmen bajo la letra A y número que por su orden le corresponda, juntamente con la copia del oficio girado al- Recaudador de Rentas para el movimiento de capital.- Doy Fe.- Firmado: una firma ilegible.- Al centro: aparece un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "estados Undiso es decir "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", Juzgado de Primera Instancia. Receptoría Jalpa, Zac.- - - - - - - -

de rentas para el movimiento de capitla. dice capital.- Doy Fe.---
firmado: Lic. J. Guadalupe Flores D.- firmado: una firma ilegible.
= = = = = = = = = = = =I N S E R T O : = = = = = = = = = = = =
- -DEPEDENCIA: RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO. SECCION CORRESPON
DENCIA. NUM. DE OFICIO 293. EXPEDIENTE XV.-7.-984.- ASUNTO: Infor
mando haber hecho el movimiento de Capital. C. LIC. J. GUADALUPE/
FLORES DELGADO. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PUBLICO. EDIFI
CIO. Como le solicita en su atento Oficio No. 315, Expediente 4098/
Prot. de fecha 17 de Febrero del año en curso, con el presente ha-
go de su conocimiento que con fecha de hoy se dió de Alta un Capi-
tal Urbano, registrándose en favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNI
CIPAL DE JALPA, ZAC. - Reitero a usted, las seguridades de mi aten
ta y distinguida consideración. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Jalpa, Zac., a 29 de Marzo de 1984. EL RECAUDADOR DE RENTAS. RIGO-
BERTO SANDOVAL ROBLES. firmado: una firma ilegible.- El Sello de -
la Oficina. -
- -ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSO DE SU ORIGINAL RESPECTIVO.
VA EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, CORREGIDAS, coTEJADAS
Y AUTORIZADAS PARA QUE SIRVAN DE TITULO DE PROPIEDAD AL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS. EN LA CIUDAD DE JALPA?
ZACATECAS, A LOS TREINTA DIASDE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.- DOY FE.-

PRIMERA INSTANCIA RECEPTORIA JALPA, ZAC.

LIC. J. GUADALUPE FLORES DELGADO.

Julio ... 2 ... Abril ... 84

... 14.15 ...

Registrado ... (63) ... Folios 121/122

... XXV ...

... 2,090.00 ... 964905

... dido no ...

Julio ... 27 ... Abril ...

... CONSERVADOR ...

... Santiago ...

REGISTRO ...

P L A N O de un un Solar de Finca Urbana propiedad del HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en la Calle Francisco I. Madero S/n. - de la Ciudad de Jalpa, Zac.

CLAVE M-1-5-4 SUPERFICIE TOTAL 128.00 M2. VALOR FISCAL $ 2,600.00

19-001-02-24-02-00

AVALUO CATASTRAL $ 192,000.00

ESCALA 1: 250

NORTE.

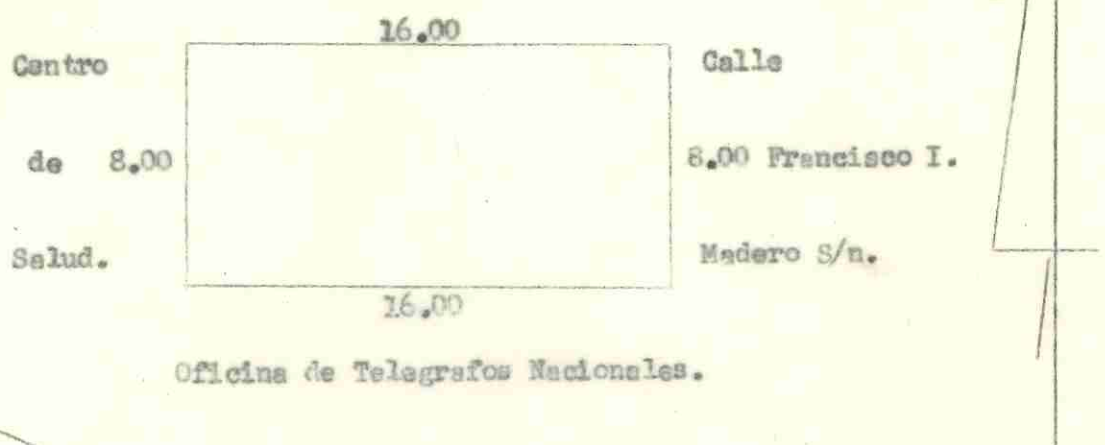

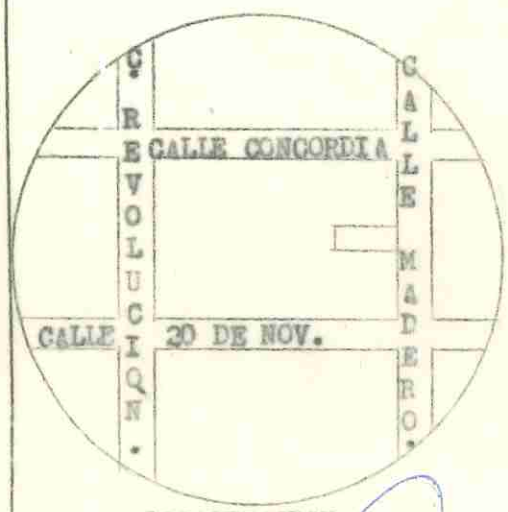

LOCALIZACION.

El Delegado Reg. de Catastro.

Jaime Aguiñaga Viramontes.

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y TESORERIA
RECAUDACION DE RENTAS
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 29 de Marzo de 1984.

A N O de un un Solar de Finca Urbana propiedad del HONORABLE AYUNTAMIENTO MU-
DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en la Calle Francisco I. Madero S/n. -
dad de Jalpa, Zac.

1-1-5-4 SUPERFICIE TOTAL 128.00 M2. VALOR FISCAL $ 3,600.00
001-02-24-02-00

AVALUO CATASTRAL $ 192,000.00

ESCALA 1: 250 NORTE.

Jardin de Niños El Chamizal.

16.00

Centro de Salud. 8.00 | 8.00 Calle Francisco I. Madero S/n.

16.00

Oficina de Telegrafos Nacionales.

CALLE MADERO.

DE CORDIA

DE NOV.

ACION.

legado Reg. de Catastro.

ina Aguilera Viramontes.

T.- 128.00 M2. - 1495
C.- 26,100 M2. - 1800
$608,360.00

NOV. 2015

DIRECCION GENERAL
DE FINANZAS Y TESORERIA

RECAUDACION DE RENTAS
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 29 de Marzo de 1984.

CON O SIN APLANADO DE MEZCLA.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

40

26

- - - - - - - VOLUMEN XLVI, CUADRAGESIMO SEXTO - - - - - - -

- - - - ACTA 4,830 CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Diez días del mes de Enero del año Dos mil tres, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - - -

- - - El **Contrato de COMPRA-VENTA**, que celebran por una parte y como VENDEDORES los señores FERNANDO ARECHIGA FLORES Y ZOILA FLORES DE ARECHIGA, y de la otra como COMPRADOR el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFESOR FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ. Cuyo inmueble objeto de esta compra-venta, será destinado para construcción de una cancha de 'fut-bol rápido' denominada 'LA MEZQUITERA'; contrato que se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad declaran los VENDEDORES:- -

- - - UNA: Que son legítimos propietarios en pleno dominio y posesión de un Terreno Rústico, conocido con el nombre de 'ARROYO DEL JALOCO', ubicado en la Mezquitera, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 1-38-27 HECTAREAS, y las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 128.00 metros y linda con

FERNANDO ARECHIGA FLORES, pequeños propietarios y Camino de por medio; al ORIENTE mide 101.00 metros, lindando con HEREDEROS DE RESTITUTO DURAN; al SUR mide 124.25 metros, linda con NATIVIDAD ROMO y Zona Federal de Arroyo del Jaloco de por medio; y al PONIENTE mide 127.00 metros y linda con PILAR GUTIERREZ VDA. DE DURAN.- - - - - - - - - - - - DOS: De la propiedad antes descrita, se **DESMEMBRA** la siguiente fracción:- Solar de Terreno Rústico, conocido con el nombre particular de 'ARROYO DEL JALOCO', ubicado en La Mezquitera, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie aproximada de 2,376.91 METROS CUADRADOS, que mide y linda: Al NORTE mide 40.00 metros y linda con FERNANDO ARECHIGA FLORES, pequeños propietarios y Camino o Calle de por medio; al ORIENTE mide 59.90 metros, lindando con fracción de la que se desmembra, de los señores FERNANDO ARECHIGA FLORES Y ZOILA FLORES DE ARECHIGA; al SUR mide 40.00 metros, linda con propiedad de la que desmembra de los Vendedores; y al PONIENTE mide 58.60 metros y linda con PILAR GUTIERREZ VDA. DE DURAN, ahora Camino o Prolongación de la Calle Toledo.- - - - - - - - - - TRES: El bien inmueble descrito en la Declaración UNA, lo adquirieron los Vendedores en mancomún, pro-indiviso y por partes iguales, mediante compra que hicieron a la señora PILAR GUTIERREZ VDA. DE DURAN, según la Escritura Privada de fecha Veintitrés de Febrero de Mil novecientos ochenta y uno, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas y ante testigos, misma que doy fe de tener a la vista; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (47), Folios 48/49, del Volumen LI (Cincuenta y uno), Sección

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

PRIMERA, Serie B, de fecha 24 de Abril de 1981.- - - - - -

- - CUATRO: Por su parte declara la parte COMPRADORA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no han adquirido ningún inmueble colindante con éste.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: Los señores FERNANDO ARECHIGA FLORES Y ZOILA FLORES DE ARECHIGA, **venden, ceden y transfieren** en favor del **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representado en este acto por los señores C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFESOR FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ, en sus respectivos caracteres de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, el Solar Terreno Rústico ubicado en La Mezquitera, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio del inmueble lo es la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, Moneda Nacional, suma que los Vendedores manifiestan haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto, motivo por el cual le expiden el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que

en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Compradora, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose los Vendedores para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Compradora se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por ampararle más propiedad a los Vendedores.- - - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Compradora, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Veintidós de Mayo del año 2002. Documentos de los cuales se agrega fotocopia al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - Declaran ser mexicanos, casados, mayores de edad; los VENDEDORES, originarios y vecinos de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Morelos # 226, él nacido el Dos de Enero de Mil novecientos treinta y nueve, y ella el Veinte de Enero de Mil novecientos cuarenta y seis, y de ocupación comerciantes; los representantes de la parte COMPRADORA, originarios de Aguascalientes, Aguascalientes, Fresnillo, Zacatecas y de Jalpa, Zacatecas, todos vecinos de esta propia Ciudad, nacidos el 14 Catorce de Octubre de 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, el 18 Dieciocho de Julio de 1967 mil novecientos sesenta y siete y el 22 Veintidós de Octubre de 1963 Mil novecientos sesenta y tres, con domicilios en Calle Francisco I. Madero #33 Sur, Niños Héroes #223 y en Adolfo Villaseñor #709, respectivamente y de ocupación servidores públicos; al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.-

DOY FE.- -

(Firmado).- Fernando Aréchiga.- Zoila Flores.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - -

- - - - HOY CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-

- - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - -

- - - UNO.- Oficio que dice al margen superior derecho: RAMO Catastro.- NUMERO 4586.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 4,880, acta 4,830 del volumen XLVI de fecha 10 de Enero de 2003, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 90.-A.-R, de:- FERNANDO ARECHIGA FLORES Y ZOILA FLORES DE ARECHIGA.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 13 de Enero de 2003.- El Tesorero Municipal.- P. A. Rúbrica.- L. C. MA. DEL REFUGIO VILLARREAL ALVAREZ.- Y al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- -

- - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 14 de Enero del año 2003, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

Firma ilegible.- Rúbrica.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLAREAL BECERRA

Quinta

Jalpa, Zac., a 17 de Enero del 2003

presentado para su examen y registro hoy a las 10:00 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. 32 Folios 34 de

Volumen I libro Primero Sección Primera

Derechos: $ 1502.18 Recibo Oficial No. 561199

expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, que se archiva.

Jalpa, Zac., a 17 de Enero del 2003

EL OFICIAL REGISTRADOR

(1) Se deberá anotar el número consecutivo de cada persona que se relacione.
(2) Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán en este espacio.
(3) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha.

(19)

L A N O de un solar rústico, propiedad de MUNICIPIO DE JAL-
ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en el punto conocido como
ROYO DEL JALOCO", ubicado al lado norte de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Total: 2,376.91 M2 Valor Cat.: $ 118,845.50 Esc: 1:500

Constr.: 0.00 M2 Valor Fiscal: $ 1,400.00

FERNANDO ARECHIGA FLORES

40.00 Mts.

PILAR GUTIERREZ VDA. DE DURAN
58.60 Mts.

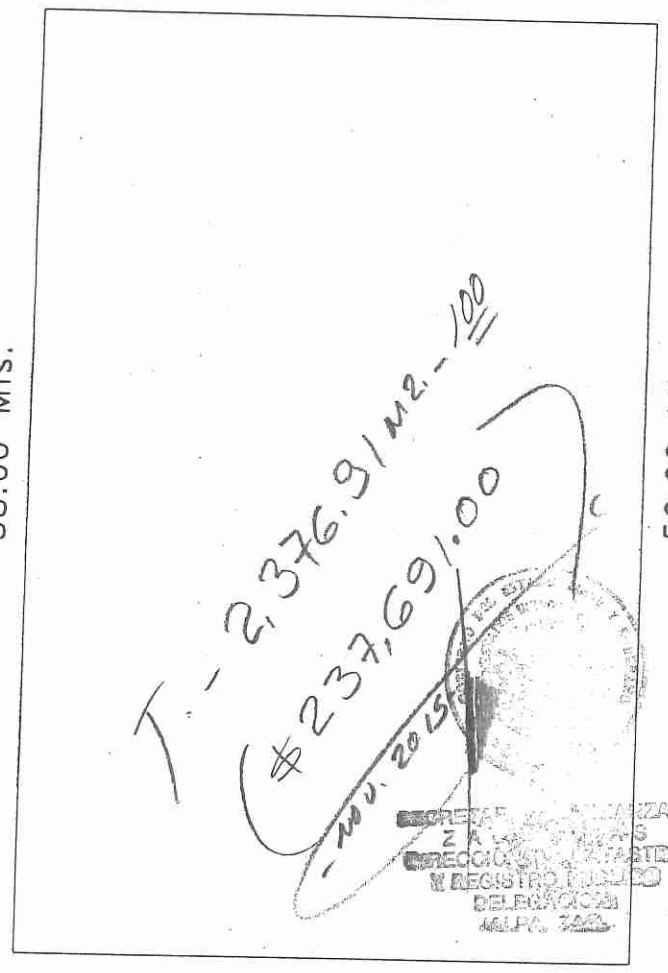

59.90 Mts.
FERNANDO ARECHIGA FLORES Y ZOILA
FLORES DE ARECHIGA

40.00 Mts.

FERNANDO ARECHIGA FLORES Y
ZOILA FLORES DE ARECHIGA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 13 de enero del 2003. Folio: 4586R

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

90-A
4586

FOLIO
U104779

MOVIMIENTO C.M. R.P. R.F.

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE S/P DE ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: LA HERRADURA S/P DE ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	40.00	FERNANDO HERRERA
ORIENTE:	59.90	FERNANDO HERRERA
SUR:	40.00	ARROYO PROPIEDAD PEDRO
PONIENTE:	58.60	PILAR GUTIERREZ VDA DE DURAN

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: RURAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: S/P

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	2,376.91	50.00			118,845.50	
	II						
	III						

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL A) $ 118,845.45

	TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M²) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 118,845.45

(_____)

ZACATECAS, ZAC., A 17 DE Dic. DEL 2002

SECRETARIA DE FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION:
JALPA, ZAC.

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

— ORIGINAL —

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.

-En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de - - Enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante los testigos que al fin suscriben, compareció de una parte el señor PABLO MARTINEZ CHAVEZ, mexicano, casado, Taxista de 62 años de edad y con domicilio en Calle Reforma # 58, de esta - - ciudad, así como parte compradora los señores RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LIC. -- JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal y Síndico Municipal respecti-- vamente mexicanos, casado, con domicilio en Calle Delicias y Obregón S/N, de - esta ciudad de Jalpa, Zac., quienes compran para H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JALPA,-ZAC., todos con capacidad legal para contratar y obligarse y manifestarón: que han celebrado un contrato de Compra-Venta, el cual prometen cumplir- fielmente al tenor de las siguientes.- -

C L A U S U L A S :

PRIMERA:-El señor Pablo Martínez Chávez, en su calidad de vendedor manifestó: - que es dueño legítimo y único poseedor de un Solar de Terreno Rústico, el cual- se encuentra ubicado en el Rancho de Corral de Piedra, de este municipio, el -- cual adquirió por compra que hizo a la señora Rosina Chávez, con fecha 12 de -- Enero de 1948, según escritura privada que obra en su poder y que NO se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, misma que no entrega a su - compradores por ampararle más propiedad en ella, el cual consta de las siguien-- tes medidas y colindancias: Al Norte mide (50.00) Cincuenta metros, cero centí-- metros, lindando con J. Ascención Sánchez y Camino Real de por medio, al Orien-- te mide (50.00) Cincuenta metros, cero centímetros, lindando con Carretera San-- chez Roman, al Sur mide (50.00) Cincuenta metros, cero centímetros, lindando con Pablo Martínez Chávez, y al Poniente mide (50.00) Cincuenta metros, cero centí-- metros, lindando con Pablo Martínez Chávez, y teniendo una superficie total de - 2,500.00 M2.- -

SEGUNDA:-Que tal como queda descrito el Solar de Terreno Rústico, mencionado con- sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravámen - y al corriente en el pago de los Impuestos, lo vende el señor Pablo Martínez - -- Chávez, a los señores Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles Quirarte, -- quienes compra para H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Jalpa, Zac., en la cantidad de $ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100) que el vendedor confiesa haber recibidos de manos de su compradores en dinero efectivo, y a su entera satisfacción antes de este acto, por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado a que se - refiere el Artículo 1093 del Código Civil vigente y el témino que para interponerlo señala el Artículo 1094 del mismo Ordenamiento.- - - - - - - - - - - - - -

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y legíti- valor del Solar de Terreno Rústico, no habiendo en consecuencia lesión de cont to en los términos del Artículo 1658 del citado Código ivil, pero si la hubier la renuncian en la acción y plazo que prefija el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.-El vendedor se obliga además, à la evicción y saneamiento de la pres te venta en forma y conforme a derecho.- -

CUARTA:-Los señores Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles Quirarte, en su caracter de Presidente Municipal y Síndico Municipal Respectivamente, en calidad de compradores expusieron, que se ha impuesto del contenido de la prese escritura privada de compra-Venta, la que acepta en todas sus cláusulas y que por recibido del Solar de Terreno Rústico, materia del presente contrato.- - -

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conform dad los contratantes en unión de testigos, para que conste.- -

E L V E N D E D O R .

Pablo martinez ch

PABLO MARTINEZ CHAVEZ.

L O S C O M P R A D O R E S . -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Ramon Sandoval

RAMON SANDOVAL SANDOVAL.

EL SINDICO MUNICIPAL.

LIC. JOSE LUIS ROBLES QUI

# # #

T E S T I G O S

= = = EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL PROPIETARIO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., POR MEDIO DE LA PRESENTE - - -

Jalpa ; Zac: a 6 de Mayo de 19 85

Presentado para su examen y registro, hoy a las 11.00 Hs. Conste

Registrado bajo el No. (100) Folios 90 del

Volúmen LIX Libro 1/a. Serie B

Derechos 966.00 No. 147649

expedido por la que se archive

Jalpa , Zac. a 8 de Mayo de 19 85

EL OFICIAL REGISTRADOR

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PUBLICO
JALPA

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO Y REG. PUB.

INFORMACION PREDIAL RUSTICA — AREA DEL PREDIO 2,500.00 M2.

CLAVE PROVISIONAL _____ — CLAVE CATASTRAL 19-001-008632

DATOS DEL PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | REG. FED. DE CAUS.

DOMICILIO NOTIFICACIONES: PRESIDENCIA MUNICIPAL — JALPA, ZAC.

CALLE | Nº | ZONA, COL. FRACC. | POBLACION

OBSERVACIONES _____

DATOS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

MUNICIPIO JALPA, ZAC.

NOMBRE DEL PREDIO SOLAR.

COLONIA RANCHO DEL CORRAL DE PIEDRA.

FRACCIONAMIENTO _____

ZONA _____

COLINDANCIAS

	NOMBRE DE PROPIETARIO	CLAVE
NORTE	J.ASCENCION SANCHEZ Y CAMINO REAL DE POR MEDIO	
SUR	PABLO MARTINEZ CHAVEZ.	
ESTE	CARRETERA A SANCHEZ ROMAN.	
OESTE	PABLO MARTINEZ CHAVEZ.	

DOCUMENTACION DEL PREDIO

MANIFESTADA ☒ SI ☐ NO LUGAR RCHO. CORRAL DE PIEDRA. ☐ FRACCIONAMIENTO

OFI. REC. QUE LE CORRESPONDE JALPA, ZAC. ☐ EJIDO

PROP O ADJUDICATARIO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA ☐ PEQUEÑA PROPIEDAD

NOMBRE | A. PATERNO | A. MATERNO

EN TRAMITE.

REGISTRADO EN _____ TITULO Nº _____ ESCRITURA PUBLICA PRIVADA

LIBRO _____ VOLUMEN _____ LOTE _____ PARTIDA DE PAGO _____

FOLIO _____ AREA _____ AREA _____ FECHA ___ DE ___

Nº DE REGISTRO _____ FECHA DE EXP. _____ EXPEDICION _____

FECHA _____ NOMBRE DEL FRACC. _____ NOTARIO _____

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION PABLO MARTINEZ CHAVEZ.

DOCUMENTOS QUE PRESENTO ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA/VENTA.

OBSERVACIONES

ALTA POR COMPRA PARCIAL EN $ 50.00 AL SEÑOR PABLO MARTINEZ CHAVEZ, REGISTRO PUBLICO NO. 147649 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1985.

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO	I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº DE HECTAREAS							

USO ACTUAL Y VALOR

ACTIVIDAD	TEMPORAL					AVALUO	
	CLASE DE CULT.	No. DE HAS.	PRODUCCION	RIEGO	TEMPORAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL							
AGOSTADERO		SOLAR SUP.	2,500.00 M2.				$30,000.00
BOSQUE							
TIERRA INACTIVA							

DIRECCION GENERAL de Finanzas y Tesorería Dirección de Catastro Jalpa, Zacatecas

FACTORES DE DEMERITOS

(1) PEDREGOSIDAD INTENSA ☐ MEDIANA ☐ CARENTE ☐ (2)% AREA EROSINADA _____

(3) PENDIENTE % LABOR _____ % AGOSTADERO _____

(4) INUNDACION % AREA INUNDABLE _____ SOLAR SUP. 2,500.00 M2.

(5) ACCESIBILIDAD POR ☐ BRECHA ☐ CAMINO ☐ A PIE ☐ CARRETERA ☐ F. F. C. C.

SISTEMA DE RIEGO

a) POR GOTEO: HAS. REGADAS _____ b) POR ASPERSION; HAS. REGADAS

c) POR GRAVEDAD: HAS. REGADAS _____ NOMBRE DEL SISTEMA _____ DOTACION _____

d) POR BOMBEO HAS. REGADAS _____ CAPACIDAD INSTALADA

DIAMETRO DEL POZO ____ CM.

PROFUNDIDAD DEL POZO ____ MTS.

TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAP. M³ SEG.	VOL. DE BOMB.
ELECTRICA			
COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M² MUROS DE ☐ ADOBE ☐ TABIQUE ☐ OTROS. ☐

TECHO DE ☐ TEJA ☐ LAM. ASBESTO ☐ LAM. CARTON ☐ CONCRETO ☐ OTROS

ESTADO DE CONSERVACION ☐ BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA Nº DE HABITANTES ____

OBSERVACIONES: _____

VALOR $ 30,000.00

VALOR TOTAL $ 30,000.00

UBICACION

UBICACION CON RESPECTO AL	CAMINO	CARRETERA	F. F. C. C.	POBLACION	CENTRO DE CONSUMO
DISTANCIA EN KILOMETROS					

FECHA 29 de Enero de 1985. FIRMA _____

DIA MES AÑO NOMBRE DEL INVESTIGADOR

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en el Rancho del Corral de Piedra, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 2,500.00 M2. VALOR FISCAL $ 50.00

AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

ESCALA 1: 1000

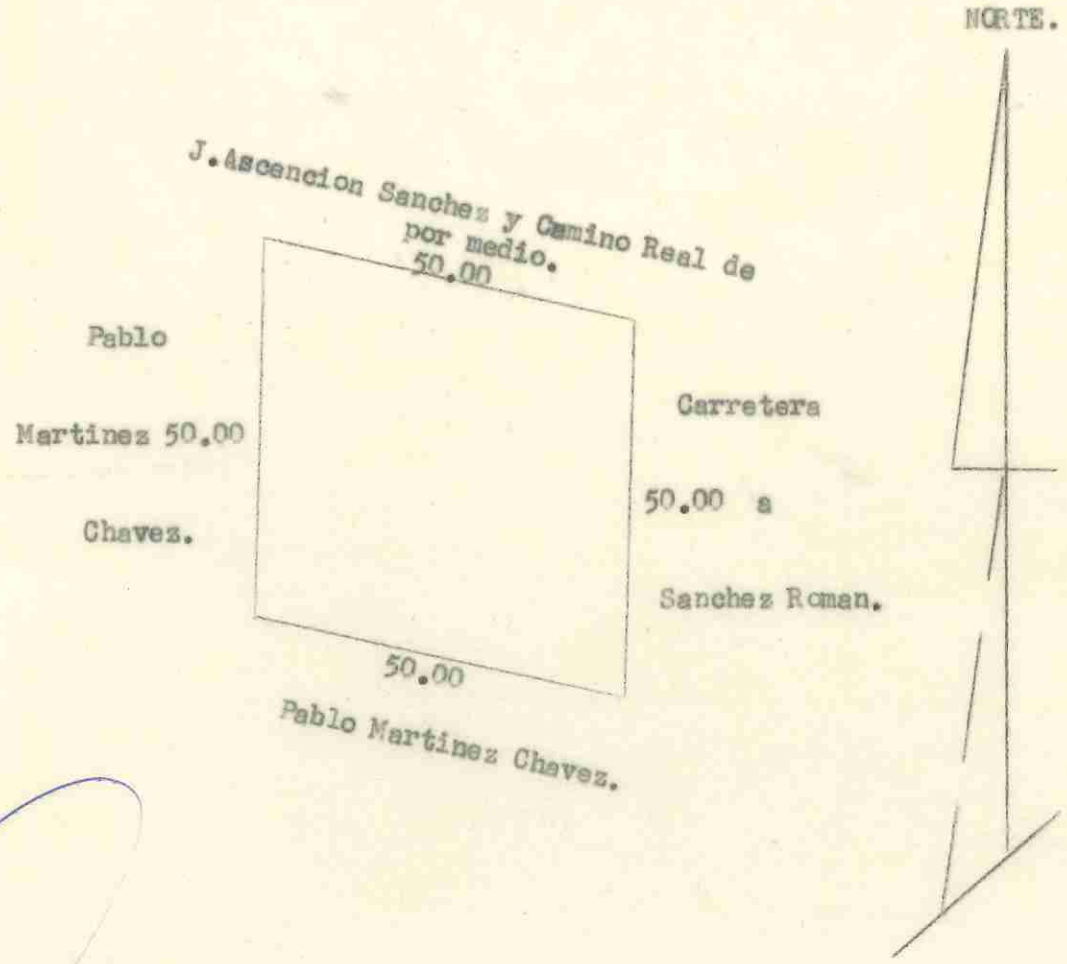

El Delegado Reg. de Catastro.

Jaime Aguiñaga Viramontes.

DIRECCION GENERAL
de Finanzas y Tesorería
Dirección de Catastro
Jalpa, Zacatecas

Jalpa, Zac., a 29 de Enero de 1985.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO Y REG. PUB.

INFORMACION PREDIAL RUSTICA — AREA DEL PREDIO 4-59-16 HAS.

CLAVE PROVISIONAL _____ CLAVE CATASTRAL _____

DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	REG. FED. DE CAUS.
MARTINEZ	CHAVEZ	PABLO.	

DOMICILIO NOTIFICACIONES: CALLE REFORMA # 58 (CALLE / Nº) — JALPA, ZAC. (ZONA, COL. FRACC. / POBLACION)

OBSERVACIONES _____

DATOS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

MUNICIPIO JALPA, ZAC.

NOMBRE DEL PREDIO "LADERA PRIETA".

COLONIA RCHO. CORRAL DE PIEDRA.

FRACCIONAMIENTO _____

ZONA _____

COLINDANCIAS

	NOMBRE DE PROPIETARIO	CLAVE
NORTE	GALO SANCHEZ, AURELIO SANCHEZ Y PRECILIANO	
SUR	ANTONIO ARGUELLES.	QUEZADA.
ESTE	MARCELINO MARTINEZ.	
OESTE	JOSE MUÑOZ.	

DOCUMENTACION DEL PREDIO

MANIFESTADA ☒ SI ☐ NO LUGAR R. CORRAL DE PIEDRA. ☐ FRACCIONAMIENTO

OFI REC. QUE LE CORRESPONDE JALPA, ZAC. ☐ EJIDO

PROP O ADJUDICATARIO PABLO (NOMBRE) MARTINEZ (A. PATERNO) CHAVEZ. (A. MATERNO) ☒ PEQUEÑA PROPIEDAD

REGISTRADO EN _____ TITULO Nº _____ ESCRITURA PUBLICA PRIVADA

LIBRO _____ VOLUMEN _____ LOTE _____ PARTIDA DE PAGO _____

FOLIO _____ AREA _____ AREA _____ FECHA ___ DE ___

Nº DE REGISTRO _____ FECHA DE EXP. _____ EXPEDICION _____

FECHA _____ NOMBRE DEL FRACC. _____ NOTARIO _____

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION PABLO MARTINEZ CHAVEZ.

DOCUMENTOS QUE PRESENTO ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA/VENTA.

OBSERVACIONES

BAJA POR VENTA PARCIAL EN $ 105,00 AL SEÑOR J. GUADALUPE AVILA SUAREZ, REGISTRO PUBLICO Nº. 609829 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1983.

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO	I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº DE HECTAREAS							

USO ACTUAL Y VALOR

ACTIVIDAD	TEMPORAL					AVALUO	
	CLASE DE CULT	No. DE HAS.	PRODUCCION	RIEGO	TEMPORAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL							
AGOSTADERO		AGOSTADERO.- 4-59-18 HAS.					$90,000.00
BOSQUE							
TIERRA INACTIVA							

FACTORES DE DEMERITOS

(1) PEDREGOSIDAD INTENSA ☐ MEDIANA ☐ CARENTE ☐ (2)% AREA EROSINADA _____

(3) PENDIENTE % LABOR _____ % AGOSTADERO 4-59-18 HAS.

(4) INUNDACION % AREA INUNDABLE _____

(5) ACCESIBILIDAD POR ☐ BRECHA ☐ CAMINO ☐ A PIE ☐ CARRETERA ☐ F. F. C. C.

SISTEMA DE RIEGO

a) POR GOTEO: HAS. REGADAS _____ b) POR ASPERSION: HAS. REGADAS

c) POR GRAVEDAD: HAS. REGADAS _____ NOMBRE DEL SISTEMA _____ DOTACION _____

d) POR BOMBEO HAS. REGADAS _____ CAPACIDAD INSTALADA

DIAMETRO DEL POZO _____ CM.

PROFUNDIDAD DEL POZO _____ MTS.

TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAP M³ SEG.	VOL. DE BOMB.
ELECTRICA			
COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M² MUROS DE ☐ ADOBE ☐ TABIQUE ☐ OTROS. ☐

TECHO DE ☐ TEJA ☐ LAM. ASBESTO ☐ LAM. CARTON ☐ CONCRETO ☐ OTROS

ESTADO DE CONSERVACION ☐ BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA Nº DE HABITANTES _____

OBSERVACIONES _____

VALOR $ 90,000.00

VALOR TOTAL $ 90,000.00

UBICACION

UBICACION CON RESPECTO AL	CAMINO	CARRETERA	F. F. C. C.	POBLACION	CENTRO DE CONSUMO
DISTANCIA EN KILOMETROS					

FECHA 11 de Marzo de 1983.

DIA MES AÑO

FIRMA _____

NOMBRE DEL INVESTIGADOR

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del Señor PABLO MARTINEZ CHAVEZ, punto conocido con el nombre de " Ladera Prieta " ubicado en el Rancho de Corral de Piedra, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 4-59-18 HAS. VALOR FISCAL $ 400.00

AVALUO CATASTRAL $ 90,000.00

Escala 1: 2,500

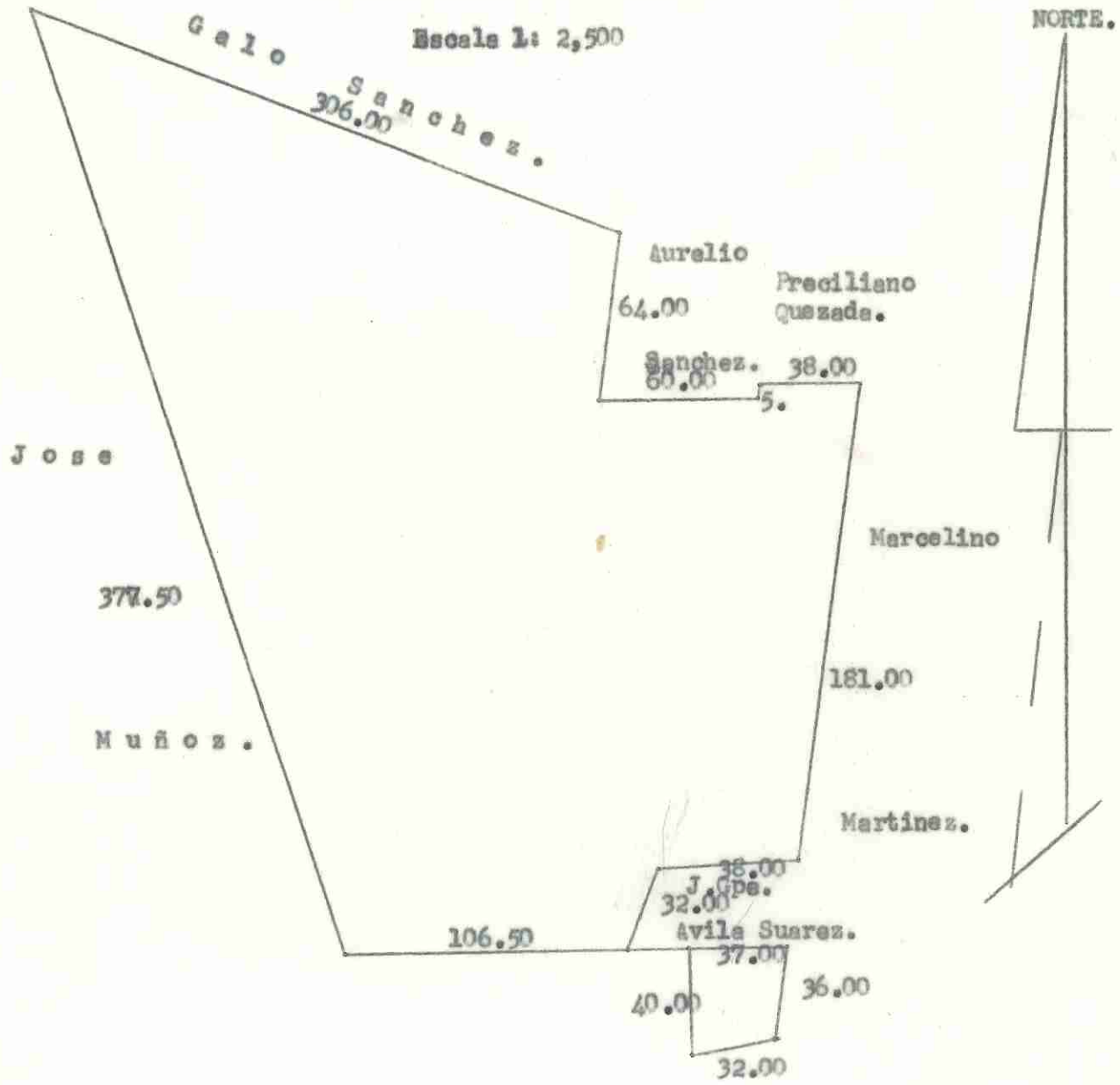

El Delegado Reg. de Catastro.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

UNIA REGIONAL DE CATASTRO
JALPA. ZAC.

Jalpa, Zac., a 11 de Marzo de 1983.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - - - VOLUMEN XXIII, VIGESIMO TERCERO - - - - - -

- - - ACTA 2,879 DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Doce días del mes de Marzo del año dos mil uno, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - El Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO,** que celebran por una parte y como DONANTE el señor **RIGOBERTO PILAR MUÑOZ,** representado en éste acto por su Apoderado General el señor J. JESUS PILAR FLORES, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representado en éste acto por su Presidente, Secretario y Síndico Municipal, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO,** y que se **destinará para los diferentes usos y servicios establecidos en el Código Urbano,** cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

propiedad privada.- - - -

de Presidente, Secretario y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento, quienes aceptan y adquieren para éste, la Fracción de Terreno Semi-Urbano, ubicado en el Arroyo del Jaloco, al Norte de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración UNA de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito, no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado, solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público.- TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Y el Donante manifiesta que para que no llegue a reputarse como inoficiosa esta Donación se ha reservado varias propiedades y lo necesario para vivir según sus circunstancias.- - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 JALPA, ZAC.

COTEJADO

propiedad al Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, Veintiséis de Julio de Mil novecientos sesenta y seis y Quince de Febrero de Mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela, Número Cien, Colonia San Antonio, Calle Zaragoza Número veintinueve y Calle Andador Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volúmen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo, DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - (Firmado).- J. Jesús Pilar F.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - -

ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 3,123, acta 2,879 del volumen XXIII de fecha 12 de Marzo de 2001, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 228.-P.-R, de:- RIGOBERTO PILAR MUÑOZ.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Abril de 2001.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rúbrica.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 18 de Abril del año 2001, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**- VA EN TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

Jalpa, Zac., a 10 de Agosto del 2001.

presentado para su examen y registro hoy a las 17:00 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. 29 Folios 32 de

Volumen I libro Primero Sección Quinta

Derechos: $ 748.71 Recibo Oficial No. 082102

Expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, que se adjunta.

Jalpa, Zac., a 10 de Agosto del 2001.

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

10

...o de un solar rustico propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS,
...ado en el Arroyo del Jaloco, al norte de Jalpa Zac.

...erficie Total: 1,037.65 m2 Valor Fiscal: $180.00 Escala 1:400

Valor Catastral: $83,012.00 Superficie Construida: 0.00 m2

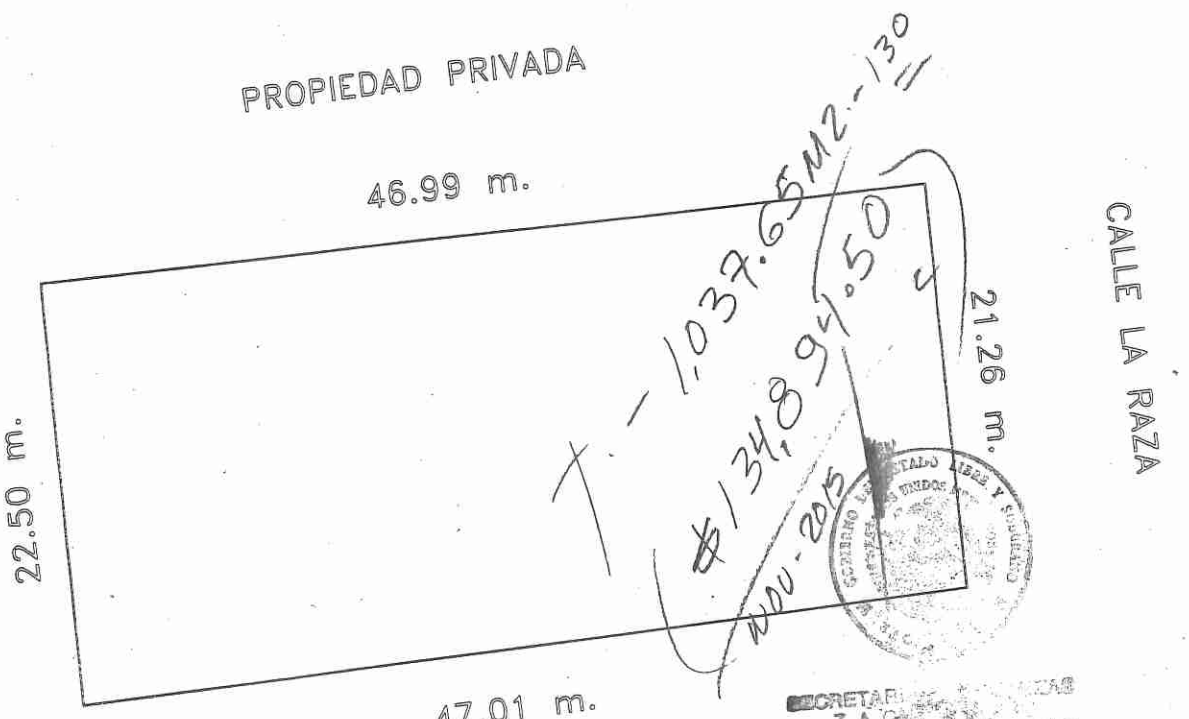

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., abril 10 de 2001. Folio: 3394r

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

FOLIO U 76220

MOVIMIENTO C.X. R.P. R.F.

RECIBO OFICIAL No. B-32 LHZ

SOLICITANTE: SINDICO MUNICIPAL

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES" JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	46.99	PROP. PRIVADA
ORIENTE:	21.25	CALLE LA RAZA
SUR:	47.01	PRIVADA LA RAZA
PONIENTE:	22.50	LOTE 2

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 50%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M²)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	1,037.65	80.00			83,012.00	
II						
III						

TOTAL _____ (M²)

SUBTOTAL A) $ 83,012.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M²)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M²)

SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 83,012.00

( )

ZACATECAS, ZAC., A 5 DE ABRIL DEL 2001

SECRETARIA DE FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION
JALPA, ZAC.

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ
NOTARIO PUBLICO NUM. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZACATECAS.

30

- - - - - - - - ACTA NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS UNO - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - VOLUMEN L X V I I - - - - - - - - - - - -

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO YO, EL LICENCIADO DANIEL INFANTE LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL ESTADO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD:- -

- - - - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y CON EL CARACTER DE VENDEDOR EL SEÑOR JOSE ORDORIKA RODRIGUEZ Y POR LA OTRA COMO COMPRADOR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU PRESIDENTE Y SINDICO, EL SEÑOR LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA Y EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, CUYO CONTRATO SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - - -

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA EL SEÑOR JOSE ORDORIKA RODRIGUEZ:- -

UNA.- QUE ES DUEÑO Y SE ENCUENTRA EN PLENO DOMINIO Y POSESION DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNA FRACCION DEL PREDIO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA COFRADIA" UBICADO AL LADO SUR-OESTE DEL RANCHO SANTA JUAN, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS SIENDO TERRENO DE LABOR DE TEMPORAL DE SEGUNDA CLASE, CUYA FRACCION TIENE UNA SUPERFICIE DE DOS HECTAREAS, NUEVE AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -DOS.- QUE EL PREDIO DESCRITO EN LA DECLARACION ANTERIOR, ES PARTE DEL QUE ADQUIRIO CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, POR HERENCIA QUE LE CORRESPONDIO EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 056/993, A BIENES DE LA SEÑORA JULIA ORTEGA GOMEZ, QUE SE TRAMITO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, ZACATECAS, COMO SE JUSTIFICA EN ESTE ACTO, CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL VEINTITRES, DEL VOLUMEN C, A CARGO DE LA LICENCIADA CRISTINA DEL REAL AVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZACATECAS, CUYO COPIA EXPEDIDA EN CALIDAD DE PRIMER TESTIMONIO, SE INSCRIBIO BAJO EL NUMERO 10, FOLIOS 24 A 26 DEL VOLUMEN LII, DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, ZACATECAS, DOCUMENTO EN EL QUE QUEDO ESPECIFICADO QUE A SU VEZ LA AUTORA DE LA HERENCIA ADQUIRIO EL INMUEBLE CON FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, SEGUN ESCRITURA QUE NO APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- - - - - TERCERA.- QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN COMO APARECE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, ZACATECAS, QUE SE AGREGA AL APENDICE DE ESTA ACTA, MARCADA CON SU NUMERO Y LETRA.- - - - -

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ
NOTARIO PUBLICO NUM. 6
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZACATECAS, ZAC.

- - - - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - -

- - PRIMERA.- EL SEÑOR JOSE ORDORIKA RODRIGUEZ, VENDE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECA, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGITIMOS, LOS SEÑORES LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA Y HECTOR CASTORENA MACIAS, EL TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DEJARON DESCRITAS EN LA PRIMERA DECLARACION DE ESTE CONTRATO, CUYOS DATOS DE IDENTIFICACION SE TIENEN AQUI POR REPRODUCIDOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA.- - - - - - -

SEGUNDA.- ES PRECIO CONVENIDO PARA CELEBRAR ESTA OPERACION LA CANTIDAD DE SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SUMA QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD A SU ENTERA SATISFACCION, OTORGANDO PRO CONSECUENCIA EL RECIBO MAS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA CON EL SOLO HECHO DE FIRMAR ESTA ESCRITURA.- -

TERCERA.- CONVIENEN Y ACEPTAN AMBAS PARTES CONTRATANTES EN QUE EL PRECIO FIJADO AL INMUEBLE VENDIDO ES EL QUE JUSTA Y REALMENTE LE CORRESPONDE, POR LO QUE NO EXISTE EN ESTA OPERACION, ERROR, DOLO, ENGAÑO, NI ENRIQUECIMIENTO INJUSTO DE UNA DE LAS PARTES EN PERJUICIO DE LA OTRA , POR LO QUE NO HAY LESION NI CAUSA ALGUNA QUE LA INVALIDE.- - - - - - - - - - - - -

CUARTA.- EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, PASA A LA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y AL CORRIENTE EN SUS CONTRIBUCIONES, OBLIGANDOSE LOS VENDEDORES A RESPONDER DEL SANEAMIENTO DE ESTA OPERACION PARA EL CASO DE EVICCION EN LOS TERMINOS DE LEY.- -

QUINTA.- CONVIENEN Y ACEPTAN AMBAS PARTES CONTRATANTES EN QUE TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON

MOTIVO DE ESTA ESCRITURA, LOS CUBRIRA EL COMPRADOR.- - - - -

- - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D- - - - - - - - -

EL SEÑOR LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, Y EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, ME ACREDITARON SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, POR LA HONORABLE QUINCUAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU OFICIAL MAYOR EL SEÑOR LICENCIADO JUAN JOSE ENCISO ALDO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: " AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LEGISLATURA DEL ESTADO.- ZACATECAS.- AL CENTRO.- A QUIEN CORRESPONDA: EN FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TUVO LUGAR LA CONSTITUCION DE LA JUNTA CALIFICADORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS Y EN LA CUAL FUERON CALIFICADAS LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CUYA PLANILLA Y NOMBRE DE SUS INTEGRANTES, SE ANEXA AL PRESENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.- SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME ES GRATO REITERARLE LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.- ZACATECAS, ZACATECAS A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- H. LIV. LEGISLATURA DEL ESTADO.- EL OFICIAL MAYOR.- LIC. JUAN JOSE ENCISO ALBA.- RUBRICA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO QUE DICE: H. LEGISLATURA DEL ESTADO.- GOBIERNO DEL ESTADO.- LIBRE Y SOBERANO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ZACATECAS, ADJUNTO A ESTE OFICIO SOBRE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL TRIUNFO DE LAS ELECCIONES EL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA AY DOS, PARA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS Y DONDE EL SEÑOR JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, APARECE CON EL PUESTO DE PRESIDENTE PROPIETARIO Y EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, COMO EL SINDICO PROPIETARIO.- DECLARANDO LOS FUNCIONARIOS ANTES CITADOS QUE LOS CARGOS CON

LOS QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO JURIDICO NO LES HAN SIDO REVOCADOS NI LIMITADOS EN MANERA ALGUNA.- GENERALES DE LOS COMPARECIENTES.- - - - - - - MANIFESTARON SER MEXICANOS POR NACIMIENTO Y DE ASCENDENCIA, CASADOS, MAYORES DE EDAD, EL SEÑOR JOSE ORDORIKA RODRIGUEZ, ES VIUDO, ORIGINARIO DEL RANCHO LAS MARGARITAS, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, VECINO DEL RANCHO SANTA JUANA, DEL MISMO MUNICIPIO, CON DOMICILIO CONOCIDO, AGRICULTOR, CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CATORCE, EL LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NORTE NUMERO DOS-C. FUNCIONARIO PUBLICO, Y LICENCIADO EN DERECHO CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, ORIGINARIO Y VECINO DE JALPA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO ESQUINA CON REFORMA, ES FUNCIONARIO PUBLICO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RUBRICAS.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- DOY FE.- -AUTORIZACION DEFINITIVA.- - - - - - - - - CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE ESTA ESCRITURA, EN VIRTUD DE QUE SE DIERON LOS AVISOS DE LEY Y SE PAGARON LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES CUYOS COMPROBANTES AGREGO AL APENDICE DE ESTE VOLUMEN.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TITULO DE PROPIEDAD.- VA EN CUATRO FOJAS UTILEZ. ZACATECAS, ZACATECAS, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL ESTADO.

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ, (IALD 580303 9N8).

Jalpa, Zac., a 26 de Septiembre de 95

Solicitado para su examen y registro, hoy a las 13.15 Hrs.

Registrado bajo el No. (21) Folios 114/117 do

Volumen II LIBRO I Sección QUINTA

Derechos N$ 120.55 Recibo Oficial No. 0997131

expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, que a c.ra.

Jalpa, Zac., a 28 de Septiembre de 1995

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
JALPA

P L A N O de un Terreno Rústico, propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, para la construcción de la Unidad Deportiva del Rancho de Santa Juana, punto conocido como La Cofradía, ubicado al Suroeste del Rcho. de Santa Juana - del Municipio de Jalpa, Zac.

NORTE.

SUPERFICIE TOTAL 2-09-78 HAS. VALOR FISCAL $ 100.00

AVALUO CATASTRAL N$ 6,293.40

ESCALA 1: 1000

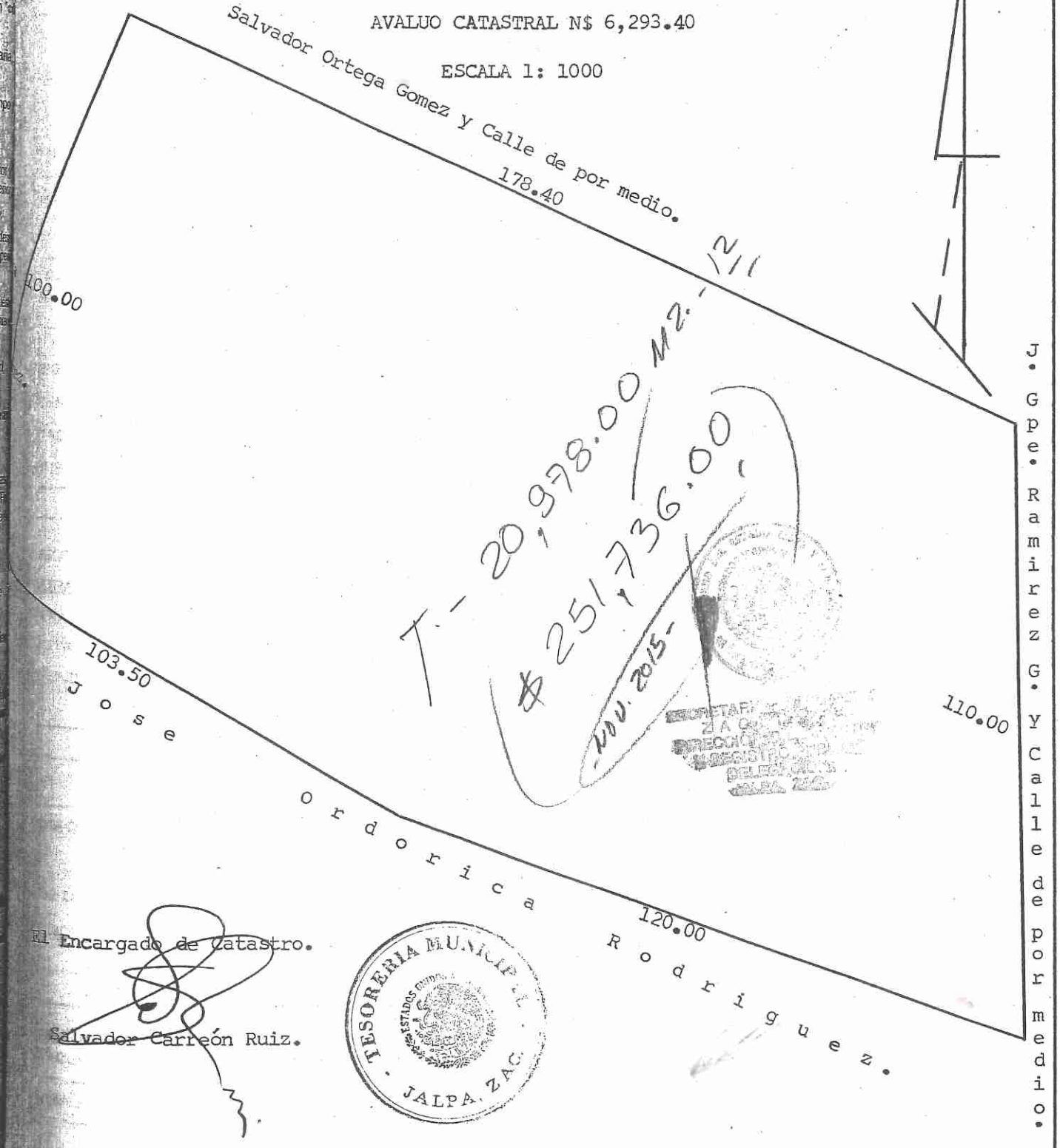

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

Jalpa, Zac., a 20 de Septiembre de 1995.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO Nº 19576

AVALUO CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL RUSTICO RECIBO OFICIAL 0997010

PROPIETARIO : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA ZAC.

UBICACION DEL INMUEBLE : LADO SUR=OESTE DEL RANCHO DE SANTE JUANA

DOMICILIO PARA NOTIFICACION: Ø LA COFRADIA"

II.- DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE:	178.40	SALVADOR ORTEGA COMEZ
SUR:	103.50 y 120.00	JOSE ORDORICA RODRIGUEZ
ORIENTE:	110.00	J. GUADALUPE RAMIREZ
PONIENTE:	100.00	JOSE ORDORICA RGUEZ.

III.- CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: R U RA L

DENSIDAD DE CONSTRUCCION:

CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA:

SERVICIOS URBANOS:

IV.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: TEMPORAL

NUMERO DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

PINTURA:

ACABADOS:

V.- AVALUO FISICO

a).- DEL TERRENO:

TEMPORAL

2-09-78 M.² A 3,000.00 = N $ 6,293.40

VALOR TERRENO N $

b).- DE LA CONSTRUCCION:

M.² A = N $

M.² A = N $

M.² A = N $

VALOR DE LA CONSTRUCCION: N $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE N $

Zacatecas, Zac. a 19 de SEP. de 19 95

Este avalúo tendrá una vigencia de 3 meses a partir de su fecha de elaboración, según lo establece el art. 49 del reglamento de la Ley de Catastro.

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

RECAUDACION DE RENTAS ZAC.

Secretaría de Planeación
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
ING. JOSE RAUL GARCIA RAMIREZ

DELEGADO DE CATASTRO
JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES

===ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.===

-En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante los testigos que al -- fin suscriben, compareció de una parte el señor LUIS PEREZ SERNA, mexicano, casado, agricultor de 70 años de edad y con domicilio en el Rancho de las Palmitas, de este municipio, así como de la ótra y como parte compradora los señores JOSE RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS -- ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal y Sindico Municipal respectivamente, mexicanos, casados, de mayor de edad y con domicilio en Calle Delicias S/N, y Obregón S/N, de esta misma ciudad, quienes compran para - = H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., todos con capacidad legal para contratar y obligarse y manifestaron que han celebrado un - - contrato de Compra-Venta, el cual prometen cumplir fielmente al tenor - de las siguientes.- -

C L A U S U L A S :

PRIMERA:-El señor Luis Pérez Serna, en su calidad de vendedor manifestó que es dueño legítimo y único poseedor de un Terreno Rústico, el cual - es cónocido con el nombre de " LAS ENRRAMADAS ", el cual se encuentra - ubicado en el Rancho de los Sabinos, de este municipio, el cual adquirió por compra que hizo al señor Aristeo Guerrero Viramontes, con fecha 25 de Abril de 1979, según escritura pública que obra en su poder y --- que se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo - el Número (58) de los folios 90/92, del Volúmen XIX.- dela Sec. 1/a. Serie-A, de fecha 7 de Mayo de 1979, misma que no entrega a sus compradores por ampararle más propiedad en ella, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (100.00) Cien metros, cero -- centímetros, lindando con Luis Pérez Serna, al Oriente mide (150.00) -- Ciento cincuenta metros, cero centímetros, lindando con Luis Pérez Serna, al Sur mide (100.00) Cien metros, cero centímetros, lindando con -- Luis Pérez Serna, al Poniente mide (150.00) Ciento cincuenta metros, -- cero centímetros, lindando con Luis Pérez Serna, teniendo una superficie total 1-50-00 HAS. -

SEGUNDA:-Que tal como queda descrito el Terreno Rústico mencionado con- sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo- gravámen y al corriente en el pago de los Impuestos, lo vende el señor- Luis Pérez Serna, a los señores José Ramón Sandoval Sandlval y Lic. - - José Luis Robles Quirarte, quienes compra para el H. Ayuntamiento de -- esta Ciudad de Jalpa, Zac., en la cantidad de $ 300.00 (TRESCIENTOS - -- PESOS 00/100) que el vendedor confiesa haber recibidos de manos de su - compradores en dinero efectivo, y a su entera satisfacción antes de - - este acto, por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado -- a que se refiere el Artículo 1093 del Código Civil vigente y el término que para interponerlo señala el Artículo 1094 del mismo Ordenamiento.--

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo - y legítimo valor del Terreno Rústico, no habiendo en consecuencia le- - sión de contrato en los términos del Artículo 1658 del citado Código -- Civil, pero si la hubiere la renuncian en la acción y plazo que prefija el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.-El vendedor se obliga ademas a la evicción y saneamiento de la presente venta en forma y conforme a derecho.- --

CUARTA:-Los señores José Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles Quirarte, quienes compran para el H. Ayuntamiento de esta Ciudad de - - Jalpa, Zac., en su calidad de compradores, expusieron: que se han impuesto del contenido de la presente escritura privada de compra-venta, - --= la que acepta en todas sus cláusulas y que se dá por recibido del Terreno Rústico, materia del presente contrato.- - - - - - - - - - - - - - - --

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión de los testigos, para que conste.- -

E L V E N D E D O R .

Luis Perez

LUIS PEREZ SERNA.

A LA VUELTA.

###

L O S C O M P R A D O R E S

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SINDICO MUNICIPAL

RAMON SANDOVAL SANDOVAL. — LIC. JOSE LUIS ROBLES Q.

T E S T I G O S

= = =EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., POR MEDIO DE LA PRESENTE = = =

Jalpa , Zac. a 6 de Mayo de 1985

Presentado para su examen y registro, hoy a las 11.00 Hs. Conste

Registrado bajo el No. (104) Folios 93/94

Volúmen LIX Sec. 1/a. Serie B

Derecho 1,082.00 en Ficha oficial No. 147644

expedido por la [illegible], que se archiva

Jalpa , Zac. a 9 de Mayo de 1985

EL OFICIAL REGISTRADOR

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PUBLICO
JALPA

(23)

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, punto conocido como "Las Barranadas", ubicado en el Rancho de los Sabinos, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 1-50-00 HAS. VALOR FISCAL $ 300.00

AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

ESCALA 1: 2000

NORTE.

Luis Perez Serna.

100.00

Luis Perez Serna.

150.00

Luis Perez Serna.

150.00

Luis Perez Serna.

100.00

1-01-50-00 Has.

$67,500.00

El Delegado Jefe de Catastro.

Jaime Dominguez Valenzuela.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE CATASTRO
REGISTRO PUBLICO
DELEGACION
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 27 de Febrero de 1985.

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA. 33

-En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de- Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante los testigos que al fin suscriben, compareció de una parte el señor ELISEO OLMOS OLMOS, mexicano, - - casado, agricultor de 60 años de edad y con domicilio en Calle Juárez # 95, de esta ciudad, así como de la ótra parte compradora los señores RAMON - - SANDOVAL SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal - y Síndico Municipal respectivamente mexicanos, casados, con domicilio en - Calle Delicias S/N, de esta ciudad y Obregón S/N, de esta misma ciudad, -- de Jalpa, Zac., quienes compra para H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., todos con capacidad legal para contratar y obligarse y manifes-- tarón: que han celebrado un contrato de Compra-Venta, el cual prometen - - cumplir fielmente al tenor de las siguientes.- - - - - - - - - - - - - - - -

C L A U S U L A S :

PRIMERA:-El Señor Eliseo Olmos Olmos, en su calidad de vendedor manifestó: que es dueño legítimo y único poseedor de un Terreno Rústico, el cual - -- es conocido con el nombre de " MES ADEL PANTEON ", el cual se encuentra -- ubicado en el Lado Poniente de la Ciudad de Jalpa, Zac., el cual adquirió- por compra que hizo por Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Maria - Trinidad Olmos Salas, con fecha 14 de Junio de 1984, según escritura Pú- - blica que obra en su poder y que se Encuentra Inscrita en el Registro - -- Público de la Propiedad bajo el Registro No. (120) de los folios 141/143,- del Volúmen XXVI.- de la Sec. 1/a. Serie-A, de fecha 5 de Noviembre de --- 1984, misma no entrega a suscompradores por ampararle más propiedad en --- ella, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte -- mide (10.68) Diez metros, sesenta y ocho centímetros, lindando con Señoritas Frausto, al Oriente en dos medidas la primera mide (27.05) Veintisiete metros, cinco centímetros, segunda mide (75.23) Setenta y cinco metros, - - veintitres centímetros, lindando con Señoritas Frausto, Al Nor-Este en - - medidas la primera mide (32.21) Treinta y dos metros, veintiun centímetros, segunda mide (78.12) Setenta y ocho metros, doce centímetros, lindando - -- con las Señoritas Frausto, al Oriente mide (347.62) Trescientos cuarenta -- y siete metros, sesenta y dos centímetros, lindando con Consuelo Olmos - -- Olmos, al Sur mide (109.09) Ciento nueve metros, nueve centímetros, y al -- Poniente y hasta encontrar el punto de partida con (517.77) Quinientos - -- diez y siete metros, setenta y siete centímetros, lindando con Jorge Olmos- Olmos, teniendo una superficie total de 4-25-00 HAS.- - - - - - - - - - - -

SEGUNDA:-Que tal como queda descrito el Terreno Rústico mencionado con - -- sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libfe de todo gravámen y al corriente en el pago de los Impuestos, lo vende el señor Eliseo- Olmos Olmos, a los señores Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles- Quirarte, quienes compra para H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC. en la cantidad de $3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100), por lo --- que el vendedor confiesa haber recibidos de manos de su compradores en di-- nero efectivo, y a su entera satisfacción antes de este acto, por lo que -- renuncia a la excepción de dinero no entregado a que se refiere el Artículo 1093 del Código Civil vigente y el término que para interponerlo señala - - el Artículo 1094 del mismo Ordenamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y legítimo valor del Terreno Rústico, no habiendo en consecuencia lesión de --- contrato en los términos del Artículo 1658 del citado Código Civil vigente- y el término que para interponerlo señala el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.-El vendedor se obliga además, a la evicción y saneamiento de la - presente venta en forma y conforme a derecho.- - - - - - - - - - - - - - - --

CUARTA:-Los señores Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles Quirarte, en su calidad de compradores y quienes compra para H. AYUNTAMIENTO DE - ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., expusó: que se ha impuesto de la presente - --- escritura privada, la que acepta en todas sus cláusulas y que se dá por - - recibido del Terreno Rústico, materia del presente contrato.- - - - - - - -

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión-- de los testigos, para que conste.- -

E L V E N D E D O R .

Eliseo Olmos Olmos

ELISEO OLMOS OLMOS.

L O S C O M P R A D O R E S .

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SINDICO MUNICIPAL.

RAMON SANDOVAL SANDOVAL. — LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE.

T E S T I G O S .

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL PROPIETARIO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC.
POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE =

C O N S T A R :

= = =QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA, SON AUTENTICAS POR HABERLO HECHO EN MI PRESENCIA.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Jalpa, Zac., a 15 de Marzo de 1 9 8 5 .

EL JUEZ MUNICIPAL

BENJAMIN MEDINA GOMEZ.

ADQUISICION DE B. INMUEBLES.

AVALUO CATASTRAL - - - $ _____
MENOS SALARIO MINIM-O $ _____
ELEVADO A 5 AÑOS - - $ 1'423,500.00
BASE GRAVABLE - - - $ _____

L I Q U I D A C I O N .

PDA. DE PAGO DE ENAGENACION DE B.	NO.	EXENTO	$ - - - - -	
PDA. DE PAGO DE REGISTRO PUBLICO	NO.	147643	$ 1,450.00	
PDA. DE PAGO DE CERTIFICACION	NO.	147750	$ 980.00	
PDA. DE PAGO DE LEVANTAMIENTO	NO.	147741	$ 900.00	
PDA. DE PAGO DE A V A L U O	NO.	147742	$ 1,050.00	
PDA. DE PAGO DE SUB=DIVISION MULTA	NO.	147773	$ 500.00	81,800.00
PDA. DE PAGO DE F U C I O N FINCA	NO.	RUSTICA	$	

VENDEDOR-NOTA NUM. _____ LETRA _____ COMPRADOR-NOTA NUM. _____ LETRA _____

CAP. ANT. $ _____ CAP. ANT. $ _____
VENDE " _____ ADQUIERE " _____
QUEDA... " _____ ASCIENDE " _____
TRASLACION DE DOMINIO PARTIDA NUM. _____
REG. PUB. PDA. NUM. 147643 MULTA PDA. NUM. _____
JALPA, ZAC a 23 de ABRIL de 19 85

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y TESORERIA
RECAUDACION DE RENTAS JALPA, ZAC.

Jalpa , Zac. a 6 de Mayo de 19 85

Presentado para su examen y registro, hoy a las 11.00 Hs.

Registrado bajo el No. (101) Folios 91 del

Volúmen LIX Sección 1/a. Serie B

Derechos 1,523.00 Recibo Oficial No. 147643

expedido por la Tesorería del Gobierno del Estado, que se archiva

Jalpa , Zac. a 8 de Mayo de 19 85

EL OFICIAL REGISTRADOR

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PUBLICO
JALPA

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZAC. ...nto conocido con el nombre de Mesa del Panteon, ubicado al Poniente de la Ciudad de Jal... Zac.

SUPERFICIE TOTAL 4-25-00 HAS. VALOR FISCAL $ 3,700.00

AVALUO CATASTRAL $ 81,800.00

ESCALA 1: 5,000

NORTE.

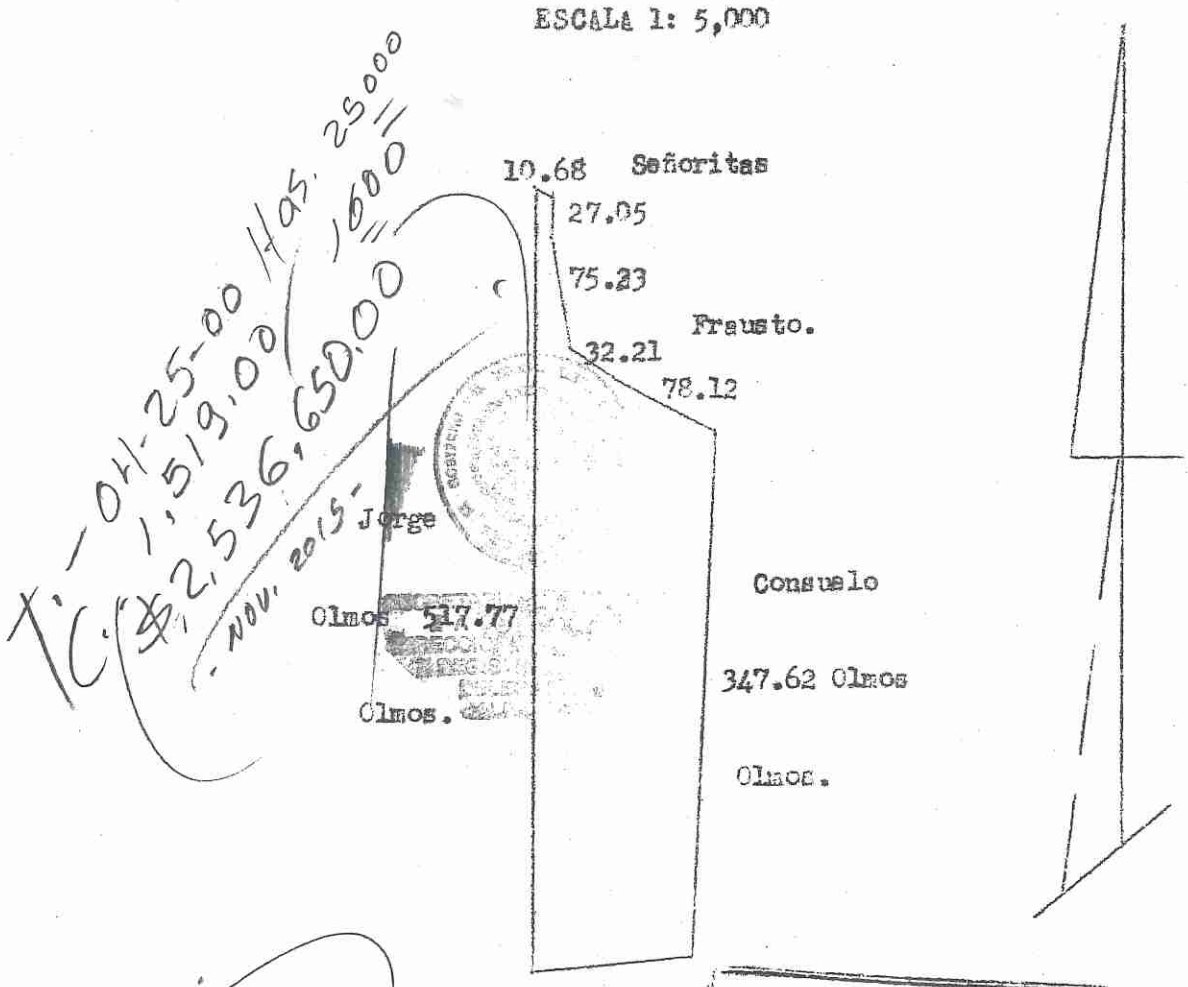

1.- 04-25-00 Has. 25000 = 1600 = 1,519.00 / $2,536,650.00 - Nov. 2015 -

El Delegado Reg. de Catastro.

Jaime Aguiñaga Viramontes.

DIRECCION GENERAL de Finanzas y Tesorería Dirección de Catastro Jalpa, Zacatecas

Jalpa, Zac., a 28 de Noviembre de 1984.

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.

34

-En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los veinte días del mes de-Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante los testigos que al fin - - suscriben, compareció de una parte la señora SOCORRO SANDOVAL SANDOVAL, -- mexicana, casada, dedicada a las labores del hogar de 53 años de edad y -- con domicilio en Calle del Carmen # 4, de esta ciudad, así como de la ótra los señores JOSE RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, mexicanos, casados mayores de edad y con domicilio en la calle Delicias S/n y Obregón S/n. de esta misma ciudad, quienes compran para EL KINDER DEL BARRIO DELSCARMEN de esta misma ciudad, todos con capacidad legal para contratar y obligarse y-manifestaron: que han celebrado un contrato de Compra-Venta, el cual prometen cumplir fielmente al tenor de las siguientes - - - - - - - - - - - - - =

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- La señora Socorro Sandoval Sandoval en su calidad de vendedora,-manifestó: que es dueña legítima y únicaposeedor de un predio rústico ubicado al lado Sur de esta ciudad de Jalpa, Zac., y al margen del arroyo de-Tío Cleto, el cual adqurió por Sucesión Testamentaria a bienes del señor - Ramón Sandoval Romero, con fecha 4 de abril de 1970, según escritura pública que obra en su poder, la cual se encuentra Inscrita en el Libro del Re-- gistro Público de la propiedad Bajo el No. 43, Folios 58, del volumen XII - Sec. 1a. Serie A, de fecha 7 de mayo de 1970, misma que no entrega a sus -- compradores por ampararle más propiedad en ella, vendiendo una pequeña fracción que se identifica de acuerdo con las siguientes medidas y colindancias Al Norte mide (67.00) sesenta y siete metros, lindando con propiedad de la-vendedora, la señoraSocorro Sandoval S.; Al Oriente mide (73.00) setenta y-tres metros, cero centímetos, lindando con calle nueva; Al Sur mide (50.00) cincuenta metros, cero centímetros, lindando con laya mencionada vendedora, Socorro Sandoval S.; Al Poniente mide (32.00) treinta y dos metros, cero -- centímetros, lindando con la susodicha vendedora la señora Socorro Sandoval teniendo una superficie de 2,897.00 Mts.2. - - - - - - - - - - - - - - - - - --

SEGUNDA.- Que tal como queda descrito el predio rústico mencionado con sus-entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres libre de todo gravamen-y al corriente en el pago de los Impuestos lo vende la señora Socorro Sando val Sandoval a los señores José Ramón Sandoval Sa doval y Lic. José Luis Robles Quirarte, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, -- quienes compran para el Kinder del Barrio del Carmen de esta ciudad en la - cantidad de $ 100.00 (CIEN PESOS, CERO CENTAVOS) que la vendedora confiezahaber recibidos de manos de sus compradores en dinero efectivo y a su entera satisfacción, antes de este acto por lo que renuncia a la excepción de - dinero no entregado a que se refiere el Artículo 1093 del Código Civil - -- y el término que para interponerlo señala el Artículo 1094 del mismo Orde-- namiento.- --

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y legítimo valor del predio Rústico, no habiendo en consecuencia lesión de contrato en los términos del Artículo 1658 del citado Código Civil vigente y -- pero si la hubiere la renuncian en la acción y plazo que prefija el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.-El vendedor se obliga además, a la evi-- cción y saneamiento de la presente venta en forma y conforme a derecho.- --

CUARTA:-Los Señores José Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles -- Quirarte, quienes compra para el KINDER DEL BARRIO DEL CARMEN DE ESTA CIU-- DAD DE JALPA, ZAC., en su calidad de compradores, expusierón: que se ha --- impuesto del contenido de la presente escritura privada de compra-venta, -- la que acepta en todas sus cláusulas y que se dá por recibido del Predio -- Rústico, materia del presente contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - --

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión - de los testigos, para que conste.- --

L A V E N D E D O R A .

SOCORRO SANDOVAL SANDOVAL.

# # #

L O S C O M P R A D O R E S

JOSE RAMON SANDOVAL SANDOVAL. LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE.

T E S T I G O S

= = =EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., POR MEDIO DE LA PRESENTE =

H A C E C O N S T A R :

= = =QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA SON AUTENTICAS POR HABERLO HECHO EN MI PRESENCIA.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Jalpa, Zac., a 20 de Marzo de 1985.-

EL JUEZ MUNICIPAL

BENJAMIN MEDINA GOMEZ.

ADQUISICION DE B. INMUEBLES.

AVALUO CATASTRAL = = = = = = $_____

MENOS SALARIO MINIMO - - - - - $_____

ELEVADO A 5 AÑOS - - - - - - - $_____

BASE GRAVABLE - - - - - - - - $_____

L I Q U I D A C I O N .

PDA. DE PAGO DE ENAGENACION DE B. NO. EXENTO $ - - - - - -

PDA. DE PAGO DE REGISTRO PUBLICO NO. 147823 $ 1,030.00

PDA. DE PAGO DE CERTIFICACION NO. 147865 $ 980.00

PDA. DE PAGO DE LEVANTAMIENTO NO. 147866 $ 900.00

PDA. DE PAGO DE A V A L U O NO. 157867 $ 1,660.00

PDA. DE PAGO DE SUB=DIVISION MULTA NO. 147590 $ 5000.00

PDA. DE PAGO DE F U S I O N NO. _____ $ _____

TRASLACION DE DOMINIO SOBRE $ 30,000.00

FINCA RUSTICA

VENDEDOR.-NOTA NUM. _____ COMPRADOR.-NOTA NUM. _____

NUM. _____ LETRA _____ NUM. _____ LETRA _____

CAP. ANT. $_____ CAP. ANT. $_____

VENDE " _____ ADQUIERE " _____

QUEDA... " _____ ASCIENDE " _____

TRASLACION DE DOMINIO PARTIDA NUM. _____

SEG. PUB. PDA. NUM. 147823 MULTA PDA. NUM. _____

JALPA, ZAC. a 2 de MAYO de 19 85

EL RECAUDADOR DE RENTAS

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y TESORERIA
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECAUDACION DE RENTAS
JALPA, ZAC.

Jalpa , Zac. a 6 de Mayo de 19 85

Presentado para su examen y registro, hoy a las 11.00 Hs. Conste

Registrado bajo el No. (107) Folios 97

Volumen LIX Sec. 1/a. Serie B

Derechos 1,082.00 Recibo Oficial No. 147823

Expedido por la solicitud que se archiva

Jalpa , Zac. a 9 de Mayo de 19 85

EL OFICIAL REGISTRADOR

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PUBLICO
JALPA

(25)

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico propiedad del KINDER DEL BARRIO DEL - [illegible]SEN, de la Ciudad de Jalpa, Zac., el cual tiene su ubicacion al Margen del Arroyo de - [illegible]lo Cleto, lado sur de la Ciudad de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 2,897.00 M2. VALOR FISCAL $ 100.00

AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

ESCALA 1: 1000

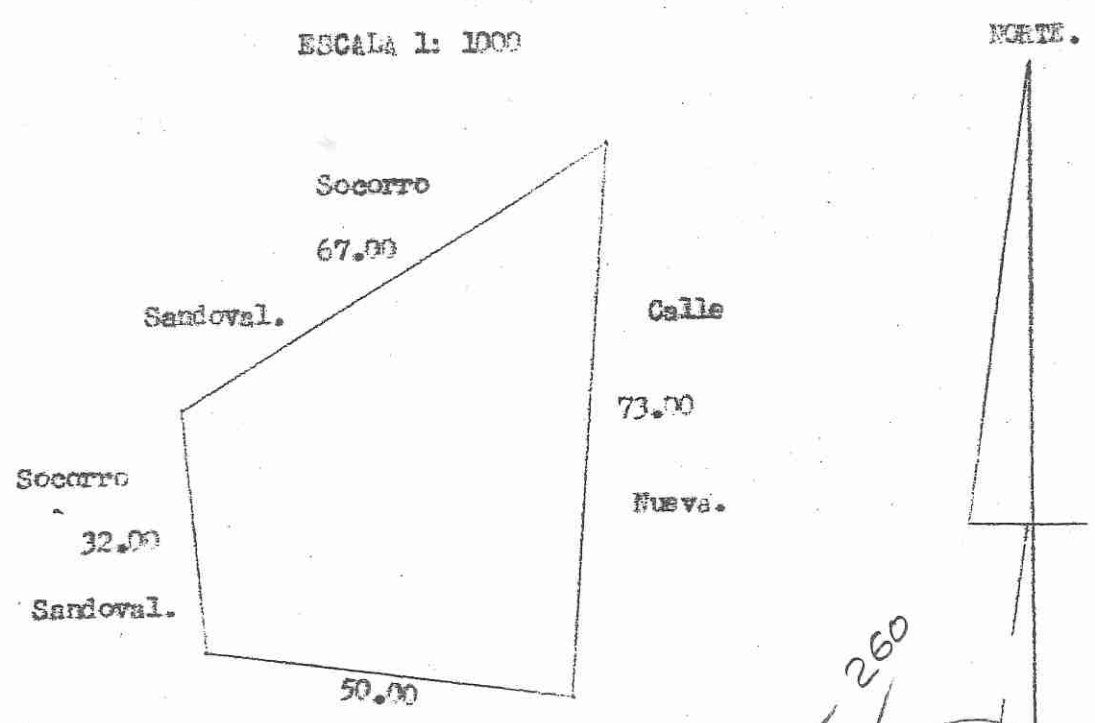

T.- 2,897.00 M2.- 260
$753,220.00
- NOV. 2015

El Delegado Reg. de Catastro.

Jaime Aguñaga Viramontes.

DIRECCION GENERAL
de Finanzas y Tesorería
Dirección de Catastro
Jalpa, Zacatecas

SECRETARIA DE FINANZAS
Z A
DIRECCION
REGIS

Jalpa, Zac., a 26 de Abril de 1985.

35

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.

-En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de - Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante los testigos que al fin suscri-- ben compareció de una parte el señor **JUAN HERNANDEZ RUIZ,** mexicano, casado, - -- agricultor de mayor de edad y con domicilio en el Rancho de Palmillos, de este - Municipio, así como de la ótra parte compradora los señores **RAMON SANDOVAL SANDO VAL Y C. LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE,** Presidente Municipal y Sindico Munici-- pio, mexicanos, casados, mayores y con domicilio en Calle Delicias S/N, y Obre-- gón S/N, de esta ciudad de Jalpa, Zac., Representando **H. AYUNTAMIENTO DE ESTA -- CIUDAD DE JALPA, ZAC.,** quienes compran para el **CAMPO DEPORTIVO DEL RANCHO DE - - PALMILLOS, DE ESTE MUNICIPIO,** todos con capacidad legal para contratar y obli- - garse y manifestaron: que han celebrado un contrato de Compra-Venta, el cual -- prometen cumplir fielmente al tenor de las siguientes.- - - - - - - - - - - - - --

C L A U S U L A S :

El señor Juan Herández Ruíz, en su calidad de vendedor, manifestó: que es dueño- legítimo y único poseedor de un Terreno Rústico, el cual se encuentra ubicado -- en el Rancho de Palmillos, de este municipio, el cual adquirió por compra que -- hizo al señor J. Refugio Herández Joaquín, con fecha 29 de Septiembre de 1978,-- según escritura privada que obra en su poder y que se encuentra Inscrita en el - registro Público de la Propiedad bajo el Número (166) de los folios 171/172, - - del Volúmen XLIII.- de la 1/a. Seire-B, de fecha 2 de Octubre de 1978, misma - - que no entrega a su compradores por amparàrle más propiedad en ella, el cual - - consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (50.00) Cincuenta metros, cero centímetros, lindando con Antonio Hernández y Z. F., de Arroyo de - Grande, quiebra de norte a sur formando viento oriente con (25.00) Veinticinco - metros, cero centímetros, lindando con José Meza y Z.F. de Arroyo de por medio,- vuelve a quebrar de poniente a oriente formando viento norte con (54.00) Cincuen ta y cuatro metros, cero centímetros, lindando con José Maza, al Oriente mide --- (32.50) Treinta y dos metros, cincuenta centímetros, lindando con José Meza y - - Z. F., de Arroyo de por medio, al Sur mide (95.00) Noventa y cinco metros, cero - centímetros, lindando con Juan Filemón Hernández Ruíz, y al poniente en tres me-- didas la primera mide (24.00) Veinticuatro metros, cero centímetros, lindando - - con Juan Filemón Hernández Ruíz, segunda mide (54.00) Cincuenta y cuatro metros,- cero centímetros, tercera mide (32.50) Treinta y dos metros, cincuenta centíme- - tros, lindando con estas medidas con Juan Filemón Hernández Ruíz, teniendo una -- superficie total de 0-79-62 HAS.- -

SEGUNDA:Que tal como queda descrito el Terreno Rústico mencionado con sus entra-- das y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravámen y al co- - rriente en el pago de los Impuestos, lo vende el señor Juan Hernández Ruíz, a -- los Señores Ramón Sandoval Sandoval y C. Lic. José Luis Robles Quirarte, Repre- sentado H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Jalpa, Zac., quienes compra para el - Campo Deportivo del Rancho de Palmillos, de este municipio, en la cantidad de - $300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100) que el vendedor confiesa haber recibidos de manos de su comprador en dinero efectivo, y a su entera satisfacción antes de - este acto, por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado a que se - refiere el Artículo 1093 del Código Civil vigente y el término que para interpo nerlo señala el Artículo 1094 del mismo Ordenamiento.- - - - - - - - - - - - - -

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y legíti valor del Terreno Rústico, no habiendo en consecuencia lesión de contrato en términos del Artículo 1658 del citado Código civil, pero si la hubiere la ren - cian en la acción y plazo que prefija el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.- El vendedor se obliga además, a la evicción y sanaemiento de la presente venta -- en forma y conforme a derecho.- -

CUARTA:-Los Señores Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles Quirarte, - - Representando al H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Jalpa, Zac., quienes compran - para el Campo Deportivo del Rancho de Palmillos, de este municipio, en su calidad de compradorex, e xpusierón: que se ha impuesto del contenido de la presente es-- critura privada de compra-Venta, materia en la que acepta en todas sus cláusulas y que se dá por recibido del Terreno Rústico, materia del presente contrato.- - -

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión de los- testigos, para que conste.- -

E L V E N D E D O R .

Juan Hernandez Ruiz

JUAN HERNANDEZ RUIZ.

# # #

L O S C O M P R A D O R E S .

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. EL SINDICO MUNICIPAL

RAMON SANDOVAL SANDOVAL. C. LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE.

T E S T I G O S .

=EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL,DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., POR MEDIO DE LA == PRESENTE HACE - - -

NUM. DE DOC. 11/25

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 37 A FOLIO 147 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO, SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONAN LOS DERECHOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN OFICIO CRP-001082/06 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, AUTORIZADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

(26)

P L A N O de un Terreno Rústico, propiedad del H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa,Zac., el cual se encuentra ubicado en el Rancho de Palmillo, del Municipio de Jalpa, Zac., (CAMPO DEPORTIVO DEL PALMILLOS)

SUPERTIFICE TOTAL 0-79-62 Has.

VALOR FISCAL $ 300.00

ESCALA 1:1,000

AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

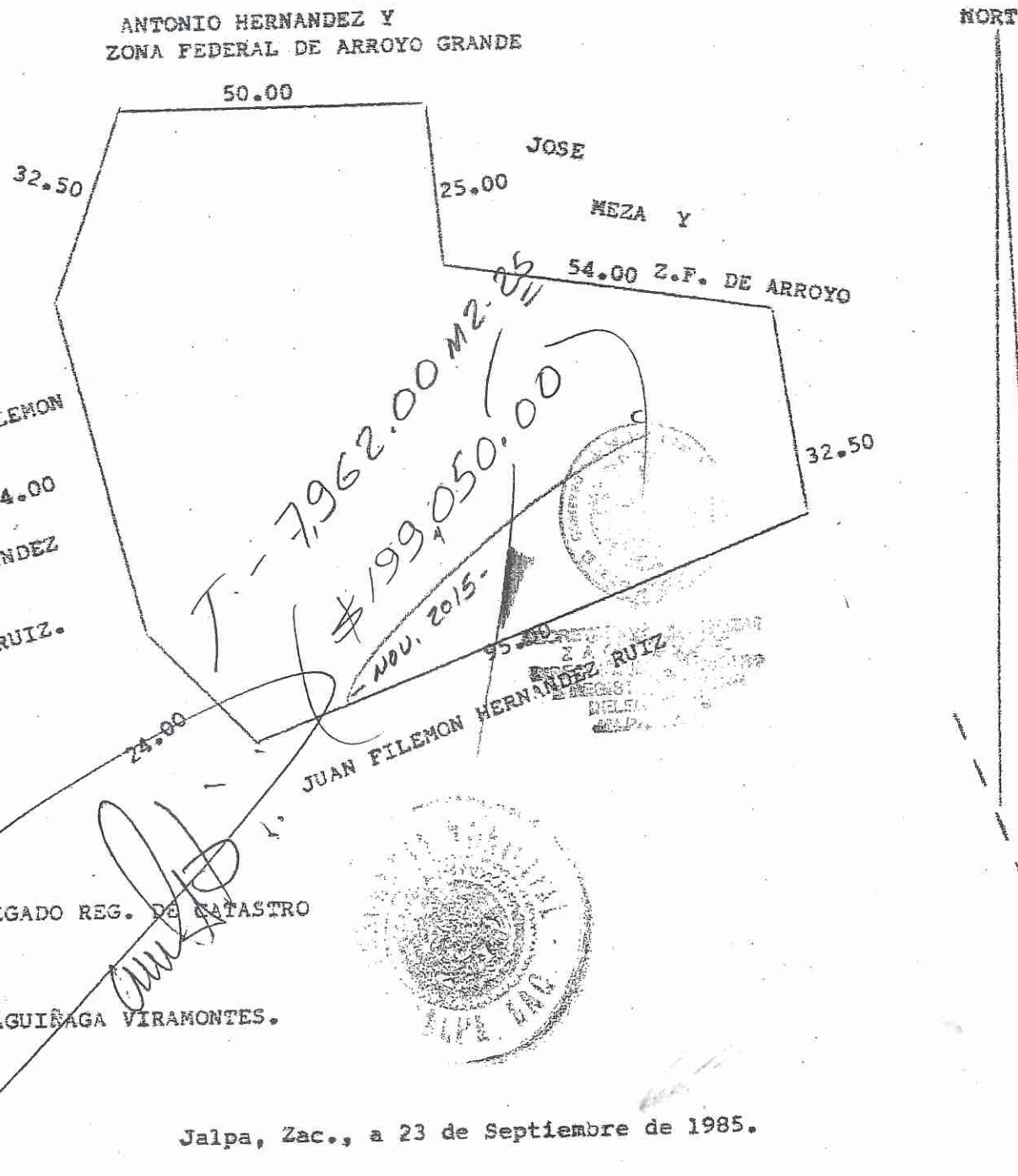

EL DELEGADO REG. DE CATASTRO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES.

Jalpa, Zac., a 23 de Septiembre de 1985.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 11330

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: EXENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

INMUEBLE QUE SE VALUA: CAMPO DEPORTIVO

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO PALMILLOS ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	50.00, 25.00, 54.00 mts.	ARROYO GRANDE Y JOSE MESA
ORIENTE:	32.50 mts.	JUAN FILEMON HERNANDEZ
SUR:	95.00 mts.	JUAN FILEMON HERNANDEZ
PONIENTE:	VARIOS mts.	JUAN FILEMON HERNANDEZ

SUPERFICIE TOTAL: 7962.00 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	7,962.00	10.00					79,620.00

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 79,620.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B). $ 79,620.00

(SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

SECRETARIA DE FINANZAS

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RECEPTORIA
JALPA, ZAC.

= = = = = = VOLUMEN QUINCUAGESIMO PRIMERO:- - - - - - - -

= = = = = NUMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO.- - -

= = En la ciudad de Jalpa, Zacatecas, siendo las nueve ho-
ras del día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta
y seis dice cinco, Yo, Ciudadano Licenciado Uriel de la -
Cruz Villegas Gómez, Juez de Primera Instancia y de lo Fa-
miliar de este Distrito Judicial, y notario Público por -
Ministerio de ley en ejercicio.- - - - - - - - - - - - --

= = = = = = = = = = H A C E C O N S T A R = = = = = = =

= = El contrato público de Donación, a titulo Gratuito, -
que otorga, por una parte en calidad de Donante el señor
Pedro Muñoz Muñoz, y como Donataio, la Presidencia Munici-
pal, de esta ciudad, de Jalpa, Zacatecas, debidamente re-
presentada por el C. Licenciado José Luis Robles Quirarte
en su caracter de Sindico Municipal de est lugar.- Contra-
to quecelebran por medio de este Instrumento, y de confor-
midad con las siguientes Declaraciones y Claúsulas:- - --

= = = = = = = = D E C L A R A C I O N E S = = = = = = = =

= = UNA:- Declara el señor Pedro Muñoz Muñoz, que es pro-
pietario de un predio Rústico ubicado en el Rancho Ojo de
Agua, del Sabino de estemunicipio, cuyas medidas y colin-
dancias son las siguientes:- Al Norte mide cincuenta y --
seis metros, linda con María de Jesús Muñoz Pérez; al Sur
en dos lineas quebradas, la primera de Oriente a Sur, con
veinticinco metros y la segunda cuarenta y un metros, con
José Gómez y Arroyo de por medio; al Poniente mide cuaren-
ta y cinco metros, linda Ma. Concepción González Viuda de
Medina; y, al Oriente mide treinta y un metros, linda con
valentín Hernández de M, y Arroyo de por medio.- - - - -

= = DOS:- Sigue declarando el Donante, que la propiedad an-
tes descrita, la adquirió por adjudicación hecha en su fa-
vor, mediante la Protocolización de las Diligencias de In-
formación Ad-Perpetuam, que promovió, en las que se acre-
ditó, que operó en su favor la prescripción positiva de -
tal predio, según lo justifica, con el promer testimonio,

COTEJADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NOTARIA
JALPA, ZAC.

asentado bajo el número 5068, del Volúmen "L", expedido - por esta misma notaría Pública, el día veintinueve de Agos to del año en curso, no instrito en el Registro Público - de la propiedad.- = = TRES:- Fundados los contratantes en los documentos te nidos a la vista, y en las declaraciones expuestas, forma lizan el presente contrato, de conformidad con los siguien tes:- = = = = = = = = = = C L A U S U L A = = = = = = = = = = = PRIMERA:- El señor Pedro Muñoz Muñoz, Dona, cede y -- Transfiere, en forma gratuita, a la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, y ésta, por conducto de su represen- tante, el Licenciado José Luis Robles Quirarte, acepta, - adquiere y recibe en pleno dominio y enajenación perpetua el predio rústico, que se encuentra ubicado en el Rancho del Ojo de Agua del Sabino, de est municipio, cuyas medi das, colidancias, superficie y demás caracteristicas, se describen en la declaración UNA de este Instrumento, las cuales se dan aqui por reproducidas en todas sus partes, para que surtan sus efectos legales, predio queacepta la donataria, en término del artículo 2294, del Código Civil en vigor.- = = SEGUNDA:- Expresamente manifiesta los contratantes - wue en el presente caso no existe lesión, dolo ni error, y a mayór abundamiento, en mutua garantia renuncian el -- ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas c- causas y en cuento les pudiere favorecer; por su parte, - el donante renuncia a lo establecido en el artículo 2301, del Código Civil; y, por lo tanto, lo otorga en los términos de los artículos 2286, 2289, 2288, del Citado Ordena- miento legal, ya que lo otorga en forma gratuita y pura - y en los término absolutos.- - - - - - - - - - - - - - - - = = TERCERA:- Las partes, aceptan estas escrituras en los términos consignados; La Conataria se da por recibida del inmueble objeto de este contrato, y que por su misma natu raleza le trasmite.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- = = CUARTA:- La propiedad que se dona, para al sominio de

Donatario, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y acciones, y todo cuento de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, libre de todo gravamen y responsabilidad; al corriente del pago de sus contribuciones prediales, obligandose al saneamiento para el caso evicción.- -

= = QUINTA:- Los gastos que se causen con motivo del presente contrato Serán por cuenta del Donatario, haciendose solidario en este acto, para el pago de la diferencia de impuestos que le resulte dice con posterioridad resulten.

= G E N E R A L E S D E L O S C O N T R A T A N T E S =

= =El Donatario Dijo, ser mexicano, mayor de edad, originario de Juchipila, Zacatecas, y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Obregón No. 19, Licenciado en derecho, El Donante, dijo ser mexicano, casado, de Mayor de edad, originario y vecino del Rancho Ojo de Agua del Sabino de este Municipio, agricultor, al corriente del pago del impuestos sobre la renta.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = = = = = = = C E R T I F I C A C I O N = = = = = = =

= = Yo, el suscrito, certifico la exactidu del acto, que personalmente conozco a los contratantes a quienes atribuyo capacidad necesaria para este efecto; que tuve a la vista, leí y examine los documentos que se citan, que les leí íntegramente lo escrito, explicandoles su valor y -- consecuencias legales; se manifestarón entendidos y conformes y en prueba de ello lo ratifican y firman en comprobación el día de su fecha.- Doy Fe.- Firmados: Dos Firmas ilegible.- Pedro Muñoz Muñoz.- Al centro un sello con el escudo nacional que literalmente Dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado de Primera Instancia.- Receptoria.- Jalpa, Zac.,- -

= = = = = = = = = A U T O R I Z A C I O N = = = = = = = =

= = Hoy, seis de Octubre del añoen curso, fecha en que fue devuelta la nota de la Oficina Federal de Hacienda a autorizo en definitiva este Instrumento agregnado copia

COTEJADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NOTARIA
JALPA, ZAC.

del mismo al apendicede este volúmen bajo la letra y nú
mero que por su orden le corresponda.- Doy Fe.- Firmados;
Una firma ilegible.- LIC. JOSE LUIS VELAZQUEZ GONZALEZ. =
= = = = = = = = = = = I N S E R T O S = = = = = = = = = =
= = RAMO. CATASTRO. NUMERO L$. ASUNTO: Informando haber -
hecho el movimiento de capital. C. LIC. URIEL DE LA CRUZ
VILLEGAS GOMEZ. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PUBLI
CO. EDIFICIO. Como lo socilta en su atento oficio No. 21
98 Expediente 5261/Prot. de fecha 17 de Diciembre del año
1985, con el presente hago de su conocimiento que con fe-
cha de hoy se dió de baja totalmente el capital Rústico -
del señor PEDRO MUÑOZ MUÑOZ, registrandose en favor del H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC. Ritero a us--
ted las seguridades de mi atención y mis respetos. "SUFRA
GIO EFECTIVO. NO REELECCION" Jalpa, Zac., a 6 de Enero de
1986. EL TESORERO MUNICIPAL. ING. SALVADOR BARAJAS SERNA.
SBS/scr.- -
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU ORIGINAL RES==
PECTIVO MISMO QUE SIRVE PARA SER ENTREGADO A SU INTERESA=
DO PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD AL H. AYUNTA=
MIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC., VA EN DOS FOJAS UTI
LES, EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A DIEZ DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.= DOY FE.=

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECEPTORIA JALPA, ZAC.

EL NOTARIO PUBLICO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NOTARIA JALPA, ZAC.

LIC. JOSE LUIS VELAZQUEZ GONZALEZ.

Jalpa, Zac. a 15 de Octubre de 1986

Presentado para su examen y registro, hoy a las 12:00 Hs. Conste

Registrado bajo el No. (23) Folios 23/24 del

Volúmen XXXII ... Sec. 1/aSerieA

Derecho $ 2,363.00 recibo oficial No. 311641

Expedido por la Dirección General del Estado, pue se archive

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 1986

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
JALPA

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -
, ZAC., el cual tiene su ubicación en el Rcho. del Ojo de Agua del Sabino, del Muni
de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 2,328.00 M2. VALOR FISCAL $ 300.00

AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

ESCALA 1: 500

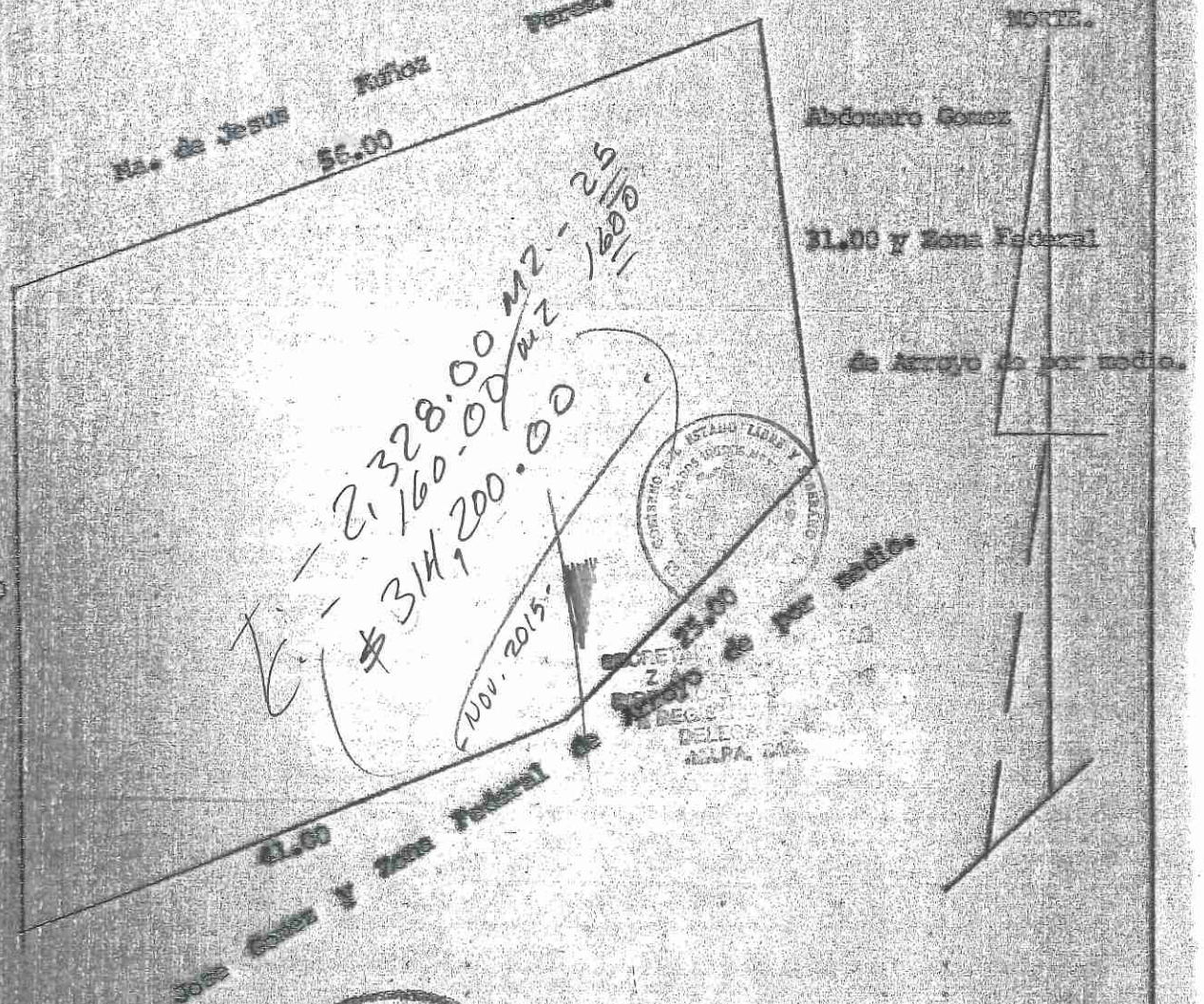

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

Jalpa, Zac., a 27 de Noviembre de 1985.

DETERMINACION DEL IMPUESTO.—En las ... de la Federación ... Viaje correspondiente, en relación con el Código Fiscal

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE - JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en el Rcho. del Ojo de Agua del Sabino, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 2,328.00 M2. VALOR FISCAL $ 300.00

AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

ESCALA 1: 500

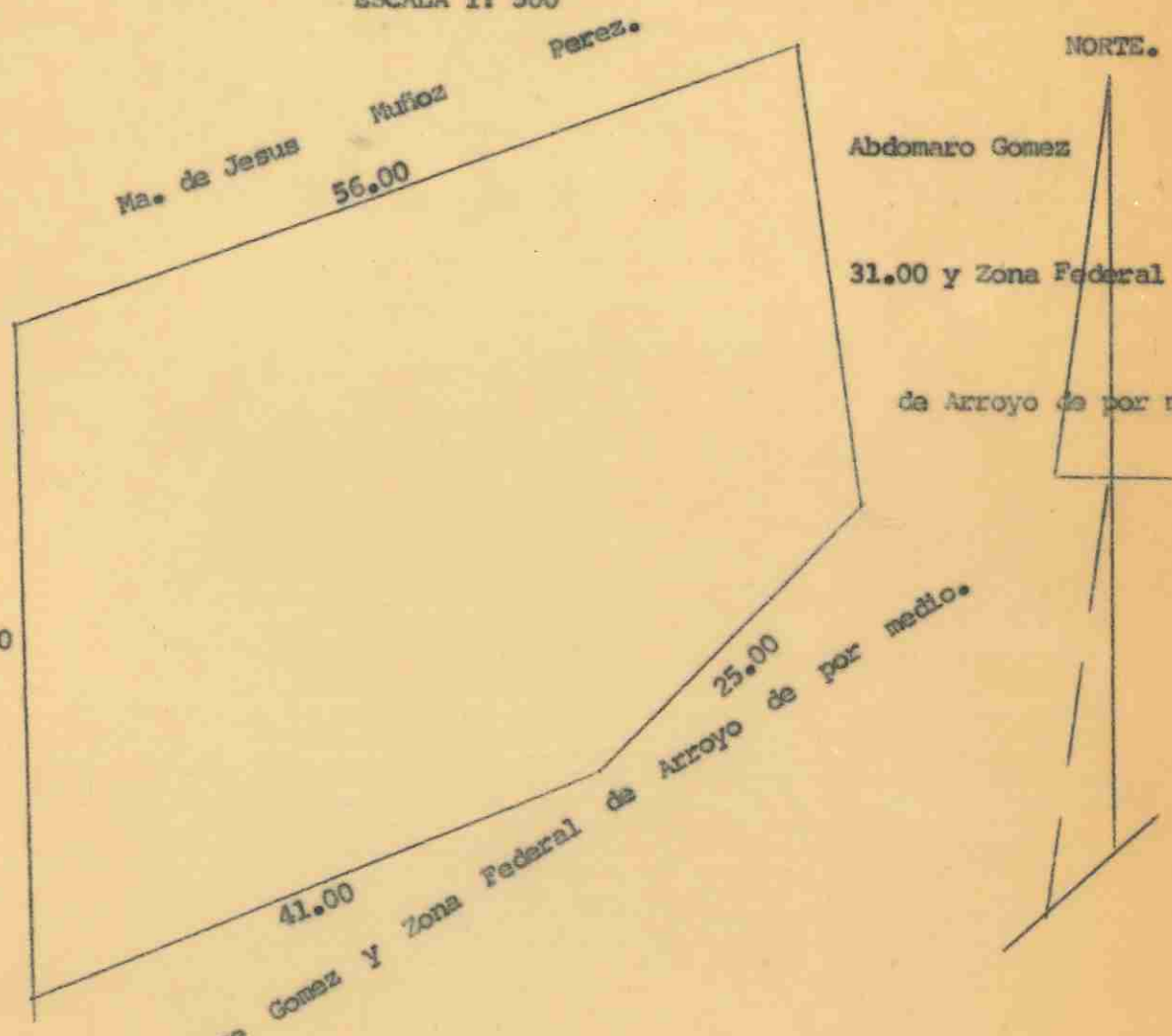

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

TESORERIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 27 de Noviembre de 1985.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO Y REG. PUB.

INFORMACION PREDIAL RUSTICA — AREA DEL PREDIO 2,328.00 M2.

CLAVE PROVISIONAL _____ — CLAVE CATASTRAL 19-001-003634

DATOS DEL PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | REG. FED. DE CAUS.

DOMICILIO NOTIFICACIONES: PRESIDENCIA MUNICIPAL. — JALPA, ZAC.

CALLE | Nº | ZONA, COL. FRACC. | POBLACION

OBSERVACIONES _____

DATOS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

MUNICIPIO JALPA, ZAC.

NOMBRE DEL PREDIO SOLAR PARA ESCUELA.

COLONIA RCHO. OJO DE AGUA DEL SABINO.

FRACCIONAMIENTO _____

ZONA _____

COLINDANCIAS

	NOMBRE DE PROPIETARIO	CLAVE
NORTE	MA. DE JESUS MUÑOZ PEREZ.	
SUR	JOSE GOMEZ Y Z.P. DE ARROYO DE PORMEDIO.	
ESTE	ABDOMARO GOMEZ Y Z.P. DE ARROYO DE POR MEDIO.	
OESTE	MA. CONCEPCION GONZALEZ VDA. DE MEDINA.	

DOCUMENTACION DEL PREDIO

MANIFESTADA ☒ SI ☐ NO LUGAR ~~R.OJO DE AGUA DEL SABINO~~ ☐ FRACCIONAMIENTO

OFI. REC. QUE LE CORRESPONDE JALPA, ZAC. ☐ EJIDO

PROP. O ADJUDICATARIO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA ☒ PEQUEÑA PROPIEDAD

NOMBRE | A. PATERNO | A. MATERNO

EN TRAMITE.

REGISTRADO EN _____ TITULO Nº _____ ESCRITURA PUBLICA PRIVADA

LIBRO _____ VOLUMEN _____ LOTE _____ PARTIDA DE PAGO _____

FOLIO _____ AREA _____ AREA _____ FECHA ___ DE ___

Nº DE REGISTRO _____ FECHA DE EXP. _____ EXPEDICION _____

FECHA _____ NOMBRE DEL FRACC. _____ NOTARIO _____

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION PEDRO MUÑOZ MUÑOZ.

DOCUMENTOS QUE PRESENTO ~~ESCRITURA POR DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.~~

OBSERVACIONES

~~ALTA POR COMPRA TOTAL EN $ 300.00 AL SEÑOR PEDRO MUÑOZ MUÑOZ, REGISTRO PUBLICO NO.~~ DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1985.

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO	I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº DE HECTAREAS							

USO ACTUAL Y VALOR

ACTIVIDAD	TEMPORAL CLASE DE CULT.	TEMPORAL No. DE HAS.	TEMPORAL PRODUCCION	RIEGO	TEMPORAL	VALOR	TOTAL
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL							
AGOSTADERO							
BOSQUE		SOLAR SUP. 2,328.00 M2.					$30,000.00
TIERRA INACTIVA							

FACTORES DE DEMERITOS

( ) PEDREGOSIDAD INTENSA ☐ MEDIANA ☐ CARENTE ☐ (2)% AREA EROSIONADA _____

(3) PENDIENTE % LABOR _____ % AGOSTADERO _____

(4) INUNDACION % AREA INUNDABLE _____ SOLAR SUP. 2,328.00 M2.

(5) ACCESIBILIDAD POR ☐ BRECHA ☐ CAMINO ☐ A PIE ☐ CARRETERA ☐ F. F. C. C.

SISTEMA DE RIEGO

a) POR GOTEO: HAS. REGADAS _____ b) POR ASPERSION: HAS. REGADAS

c) POR GRAVEDAD: HAS. REGADAS _____ NOMBRE DEL SISTEMA _____ DOTACION _____

d) POR BOMBEO HAS. REGADAS _____ CAPACIDAD INSTALADA

DIAMETRO DEL POZO _____ CM.

PROFUNDIDAD DEL POZO _____ MTS.

TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAP. M³ SEG.	VOL. DE BOMBA
ELECTRICA			
COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M² MUROS DE ☐ ADOBE ☐ TABIQUE ☐ OTROS. ☐

TECHO DE ☐ TEJA ☐ LAM. ASBESTO ☐ LAM. CARTON ☐ CONCRETO ☐ OTROS

ESTADO DE CONSERVACION ☐ BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA Nº DE HABITANTES _____

OBSERVACIONES _____

VALOR $ 30,000.00

VALOR TOTAL $ 30,000.00

UBICACION

UBICACION CON RESPECTO AL	CAMINO	CARRETERA	F. F. C. C.	POBLACION	CENTRO DE ZONA
DISTANCIA EN KILOMETROS					

FECHA 27 (DIA) de Noviembre (MES) de 1985. (AÑO)

FIRMA _____

NOMBRE DEL INVESTIGADOR

PREDIAL RUSTICO.

Con los recibos Oficiales Números EXENTO y 311641 del Auxiliar respectivo, quedaron cubiertos los Impuestos de Traslación de Dominio y Registro Público de la Propiedad respectivamente, correspondientes al presente Documento Público.

ADQUISICION DE INMUEBLES.

AVALUO CATASTRAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - $ 30,000.00

MENOS SALARIO MINIMO ELEVADO A 5 AÑOS.- - - - -$1,679,000.00

BASE GRAVABLE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -$ EXENTO.

L I Q U I D A C I O N .

PDA. DE PAGO DE ENAGENACION DE BIENES NO. EXENTO $_____

PDA. DE PAGO DE REGISTRO PUBLICO NO. 311641 $ 2,250.00

PDA. DE PAGO DE CERTIFICACION. NO. 4012 $ EXENTO

PDA. DE PAGO DE LEVANTAMIENTO. NO. 4012 $ EXENTO

PDA. DE PAGO DE A V A L U O . NO. 4012 $ EXENTO

PDA. DE PAGO DE SUB=DIVICION. NO._____ $_____

PDA. DE PAGO DE F U S I O N . NO._____ $_____

EL DONANTE.		EL DONATARIO.	
PEDRO MUÑOZ MUÑOZ.		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.	
REGISTRO NO. 706-M-R.		REGISTRO NO. 169-H-R.	
NOTA NO._____		NOTA NO._____	
CAPITAL	$ 300.00	CAPITAL	$ 13,950.00
DONA EN	$ 300.00	RECIBE EN	$ 300.00
DESAPARECE.	$ 0.00	AUMENTA A	$ 14,250.00

Jalpa, Zac., a 6 de Enero de 1986.

EL TESORERO MUNICIPAL.

ING. SALVADOR BARAJAS SERNA.

39

En la ciudad de ...- - - J A L P A - - - ..., cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Zacatecas, siendo las 9:15 horas del día 20 del mes de Septiembre del año de (19 88) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, presentes ante los testigos que suscribirán al fin, comparecieron por una parte en calidad de Vendedor(a) El Señor LIBRADO CARRILLO CHAVEZ, Mexicano, Casado, de 63 años de edad, Obrero y con Domicilio en el Rancho de los Santiagos, Municipio de Jalpa, Zac., - - - y por la otra en calidad de Comprador(a) compareció El Señor GILBERTO A. FLORES SANDOVAL, Mexicano, Mayor de edad, M.V.Z. y con Domicilio en C. Obregon # 47, en Jalpa, Zac., quien compra para el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Jalpa, Zac., un Solar Rústico, destinado a la CAPILLA DEL Rancho de los Santiagos, Jalpa, Zac. ambos son áptos y con capacidad legal para contratar y obligarse ante la Ley, quienes manifiestan no ser causantes del Impuesto Sobre la Renta por no tener ingresos gravables, además manifiestan que con esta fecha han celebrado un contrato privado de Compra-Venta, sobre inmueble, el cual consignan en este instrumento bajo el tenor de las siguientes -

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El Señor Librado Carrillo Chavez, en su calidad de vendedor manifestó: Que es dueño legítimo y único poseedor de un Solar de Terreno Rústico el cual se encuentra ubicado en el Rancho de los Santiagos, Municipio de Jalpa, Zac., el que adquirió por compra que hizo al Señor Librado Carrillo Lozano, de fecha 25 de Julio de Mil Novecientos Setenta y que SI, se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. (229) Folios 234 del Volúmen XXX Sección1/a. Serie B, de fecha 28 de Julio de Mil Novecientos Setenta, según Escritura Privada que obra en su poder, misma que NO entregará a su comprador por ampararle más propiedad en ella, la fracción que vende consta de las siguientesmedidas y colindancias: Al Norte mide - - (32.50) Treinta y Dos Metros, cincuenta centímetros, linda con Luis Antonio Miguel Angel y Pedro Roberto Carrillo Flores, Al Oriente mide (20.60) Veinte Metros, sesenta centímetros, linda con Librado Carrillo Chavez, Al Sur mide (31.40) Treinta y Un Metro, cuarenta centímetros, linda con Calle de por medio, Al Poniente mide (25.80) Veinticinco Metros, ochenta centímetros, linda con Campo Deportivo, teniendo una Superficie Total de 741.24M2., - - - - - -

= =

SEGUNDA.- El valor convenido para la presente operación es el de la Cantidad de - - - $ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100) ....., que la parte vendedora confiesa tener recibidos a su satisfacción de manos de su comprador(a), antes de este acto, en cuya virtud otorga la presente Escritura como la más eficaz carta y recibo de pago que a su seguridad conduzca haciendo por ello cabal renuncia a los derechos y prerrogativas que por dinero no entregado y al término que para ejercitarlo establecen los Artículos relativos del Código Civil Vigente en el Estado.

TERCERA.- Los contratantes convienen que, en el presente caso no existe dolo, error, lesión ni mala fé; a mayor abundamiento y en garantía mutua renuncian a la acción recisoria ejercitable por los motivos anotados y en cuanto les pudiere favorecer a lo dispuesto por los Artículos 1783, 1784 y 1795 del mencionado ordenamiento Civil.

CUARTA.- El Comprador(a) se da por recibido a su satisfacción del inmueble que el contrato, por su naturaleza, le trasmite libre de todo gravámen y embargo, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres conocidas y todo cuanto de hecho o por derecho le corresponda, obligándose a la evicción y saneamiento legal de la venta en los términos de Ley.

QUINTA.- La parte compradora está conforme en liquidar los gastos, derechos, impuestos y honorarios que el contrato origine, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

L E I D A que les fué a los contratantes la presente Escritura, y enterados de su valor y fuerza legales, principalmente de las renuncias de Ley que contiene, fueron conformes con su contenido, firmando para comprobación de lo expuesto en unión de los testigos que son aptos para testificar.

LA PARTE VENDEDORA — LA PARTE COMPRADORA

LIBRADO CARRILLO CHAVEZ — T E S T I G O S : — M.V.Z. GILBERTO A. FLORES SANDOVAL

- - - El C. BAUDELIO VIRAMONTES ANAYA ..... PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ESTA SINDICO MUNICIPAL, DE JALPA, ZAC., - - -

Jalpa , Zac. a 24 de Octubre de 1988

Presentado hoy en oficina y corriendo bajo el No. 14.00

Registrado bajo el No. (78) Folios 39

Volumen LXV Sec. 1/a. Serie B

Derechos $ 9,975.00 recibo oficial No. 637476

expedido por la Tesorería General del Estado, que se archiva

Jalpa , Zac. a 26 de Octubre de 1988

EL OFICIAL REGISTRADOR

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PUBLICO
JALPA

30

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico, que se destinará para La Capilla del Rcho. de Los Santiagos, propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, - ZAC., el cual tiene su ubicación en el Rancho de Los Santiagos.

SUPERFICIE TOTAL 741.24 M2. VALOR FISCAL $ 10.00

VALOR CATASTRAL $ 600,000.00

ESCALA 1: 500

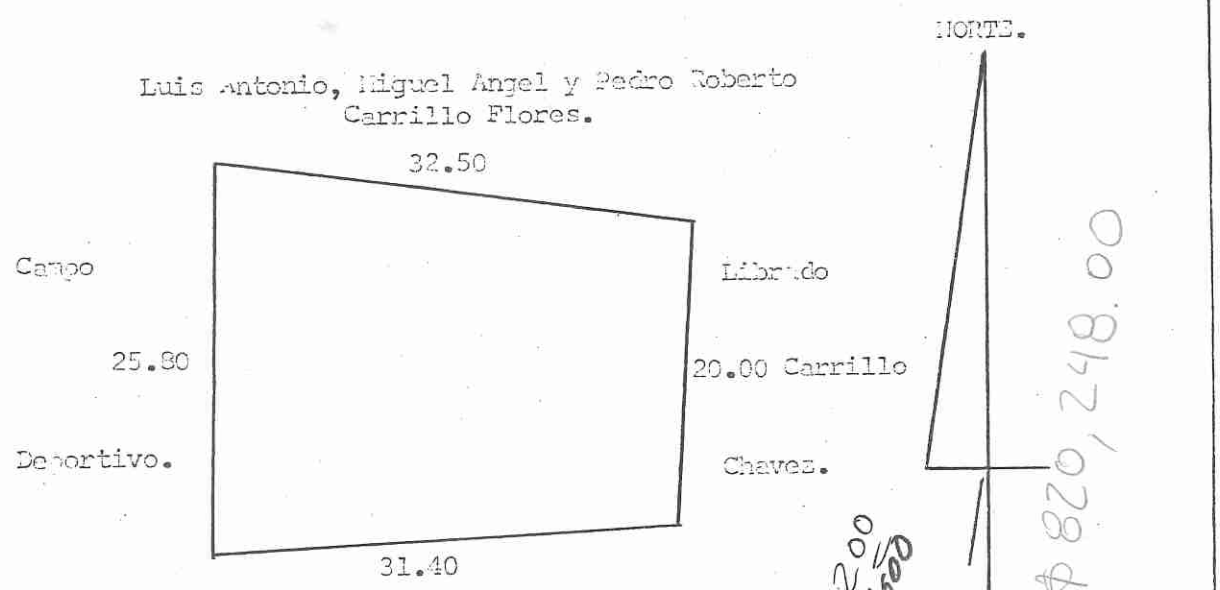

$ 820,248.00

741.24 M2. = 200
$ 820,024.80 = 1600
Nov. 2015

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

Jalpa, Zac., a 20 de Septiembre de 1988.

USO ACTUAL Y VALOR

PARTE **B**

ACTIVIDAD	CLASE DE CULTIVO	TEMPORAL No. DE HAS	PRODUCCION TONELADAS	RIEGO No. DE HAS	PRODUCCION TONELADAS	AVALUO VALOR UNITARIO	AVALUO TOTAL/
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL AGOSTADERO BOSQUE TIERRA OCIOSA	SUPERFICIE TOTAL 741.24 M2.						$ 600,000.00

FACTORES DE DEMERITOS: a).- PENDIENTE % LABOR % AGOSTADERO

b).- ACCESIBILIDAD POR: BRECHA ( ) CAMINO ( ) A PIE ( ) CARRETERA ( )

SISTEMA DE RIEGO

a).- POR GOTEO: HAS REGADAS b).- POR ASPERSION: HAS REGADAS c).- POR GRAVEDAD: HAS REGADAS

NOMBRE DEL SISTEMA: DOTACION:

d).- POR BOMBEO: HAS REGADAS DIAMETRO DEL POZO CM. PROFUNDIDAD DEL POZO MTS.

CAPACIDAD INSTALADA:	TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAPACIDAD M^3 / SEG.	VOLUMEN DE BOMBEO
	ELECTRICA COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA MT². MUROS DE: ADOBE ( ) TABIQUE ( ) OTROS ( )

TECHO DE: TEJA ( ) LAMINA DE ASBESTO ( ) LAMINA DE CARTON ( ) CONCRETO ( ) OTROS ( )

ESTADO DE CONSERVACION: BUENA ( ) REGULAR ( ) MALA ( ) No. DE HABITANTES

OBSERVACIONES:

VALOR $ 600,000.00

VALOR TOTAL $ 600,000.00

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO No. DE HECTAREAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII

UBICACION

UBICACION CON RESPECTO AL: DISTANCIA EN KILOMETROS:	CAMINO	CARRETERA	COMUNIDAD	POBLACION	CENTRO DE CONSUMO

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION	DOCUMENTOS QUE PRESENTO	
LIBRADO CARRILLO CHAVEZ.	ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA.	
NOMBRE Y FIRMA DEL INVESTIGADOR	OBSERVACIONES:	FECHA
		20 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

CAUSANTE

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Tel. (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

40

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - - - - - - VOLUMEN II, SEGUNDO - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - NÚMERO DE ACTA 100, CIEN - - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, siendo las once horas del día Ocho de Diciembre de Mil novecientos noventa y ocho, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - El Contrato de COMPRA-VENTA, que celebran por una parte y como VENDEDOR el señor ANTONIO CARRILLO RUVALCABA y de la otra como COMPRADORA **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representada en éste acto por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **JAIME MAGALLANES ACEVEDO, LICENCIADA SILVIA ESPINOZA SANCHEZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO,** y que se **destinará para el Jardín Principal de la Comunidad de SAN BERNARDO de este Municipio,** cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - -

- - - UNA: Declara el VENDEDOR, que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor de un Terreno Rústico, dividido en dos Fracciones, ubicado en el Rancho de San Bernardo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie aproximada de 636.39 SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, MAS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes:- -

- - A).- La Primer Fracción mide: al NORTE, una línea en dos quebrados mide la primera 14.10 Catorce metros, diez

COTEJADO

centímetros, y la segunda 14.50 Catorce metros, cincuenta centímetros, linda con propiedad del señor ANTONIO VIRAMONTES VALDOVINOS; al ORIENTE, mide 13.00 Trece metros y linda con Callejón de por medio; al SUR, mide 30.00 Treinta metros, linda con ROSA VIRAMONTES M.; y, al PONIENTE, hasta cerrar el perímetro, en 25.40 Veinticinco metros, cuarenta centímetros, y linda con la segunda Fracción y Calle de por medio, sin nombre.- B).- La Segunda Fracción mide: al NORTE, 4.50 Cuatro metros, cincuenta centímetros, y linda con ANTONIO VIRAMONTES VALDOVINOS; al ORIENTE, mide 12.70 Doce metros, setenta centímetros, y linda con Fracción Uno y Calle de por medio sin nombre; al SUR, mide 5.00 Cinco metros, y linda con ROSA VIRAMONTES M.; y al PONIENTE, mide 12.70 Doce metros, setenta centímetros, hasta cerrar el perímetro, con de MANUEL GARCIA.- DOS: El inmueble antes descrito lo adquirió el Vendedor, por compra que le hiciera al señor ANTONIO RUIZ RENTERIA, según lo demuestra con la Escritura Privada de compra-venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en fecha Ocho de Enero de Mil novecientos setenta y cuatro, y ante testigos, misma que doy fé de tener a la vista, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la inscripción número 112 a folio 115 del VOLUMEN LXIX, Libro Cuarto, Sección Primera, con fecha Veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho; la cual se encuentra libre de gravamen.- -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

COTEJADO

- - - TRES: Declaran los COMPRADORES, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no han adquirido ningún inmueble colindante con éste.- - - - - - - - - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - -

el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Compradora, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Compradora se dá por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite y de las primordiales por no ampararle más propiedad al Vendedor.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Compradora, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D . - - - - - - - - - La Acreditan los CC. Presidente, Secretario y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha ocho de Julio y doce de Noviembre de 1998 mil novecientos noventa

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

ocho, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; la del C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal de fecha 15 quince de septiembre del año en curso. - - - - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - Bajo protesta de decir verdad, declaran ser mexicanos, casados, mayores de edad, el Vendedor, originario y vecino de San Bernardo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con domicilio conocido, nació el Trece de Junio de Mil novecientos trece y sin ocupación por su edad, los Compradores, originarios y vecinos de Jalpa, Zacatecas, nacidos el Doce de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve y Quince de Febrero de Mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela, Número Cien, Colonia San Antonio, Calle Revolución Sur, Número Doscientos veintitrés, Colonia el Rosario y Calle Andador Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al

COTEJAD

apéndice de este volúmen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo, con excepción del Vendedor por no saber hacerlo, quien estampa sus huellas digitales, firmando a su ruego y elección su esposa, la señora MARIA DE JESUS GARAY GARCIA.- DOY FE.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Tel. (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

acta 100 del volumen II de fecha 8 de Diciembre de 1998, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 138.- C.-R, de:- ANTONIO CARRILLO RUVALCABA.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 14 de Enero de 1999.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rúbrica.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - - - - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 22 de Enero de 1999, se expidió el primer testimonio en favor de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- - - - ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

No. del Docto. 369

Presentado para su examen e inscripción el día primero de febrero demil novecientos noventa y nueve, a las 13.45 horas.- Conste.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

Registrado bajo la inscripción número 12 a folio 13 - del VOLUMEN CXIV, Libro Quinta , Sección Primera. Se tomó razón del contrato que antecede, se dice VOLUMEN I Libro Primero, Se-- cción Quinta. Se tomó razón del contrato que antecede. Dere- - chos $249.46, según Recibo Oficial No.188181, expedido por la Se cretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Za- catecas, que se archiva. Doy fe.

Jalpa, Zacatecas a primero de febrero de mil novecien- tos noventa y nueve.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

Plano de un terreno rustico, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS ubicado en el R. San Bernardo del municipio de Jalpa, Zac.

Superficie Total Aprox.: 636.39 M2 Escala 1:300

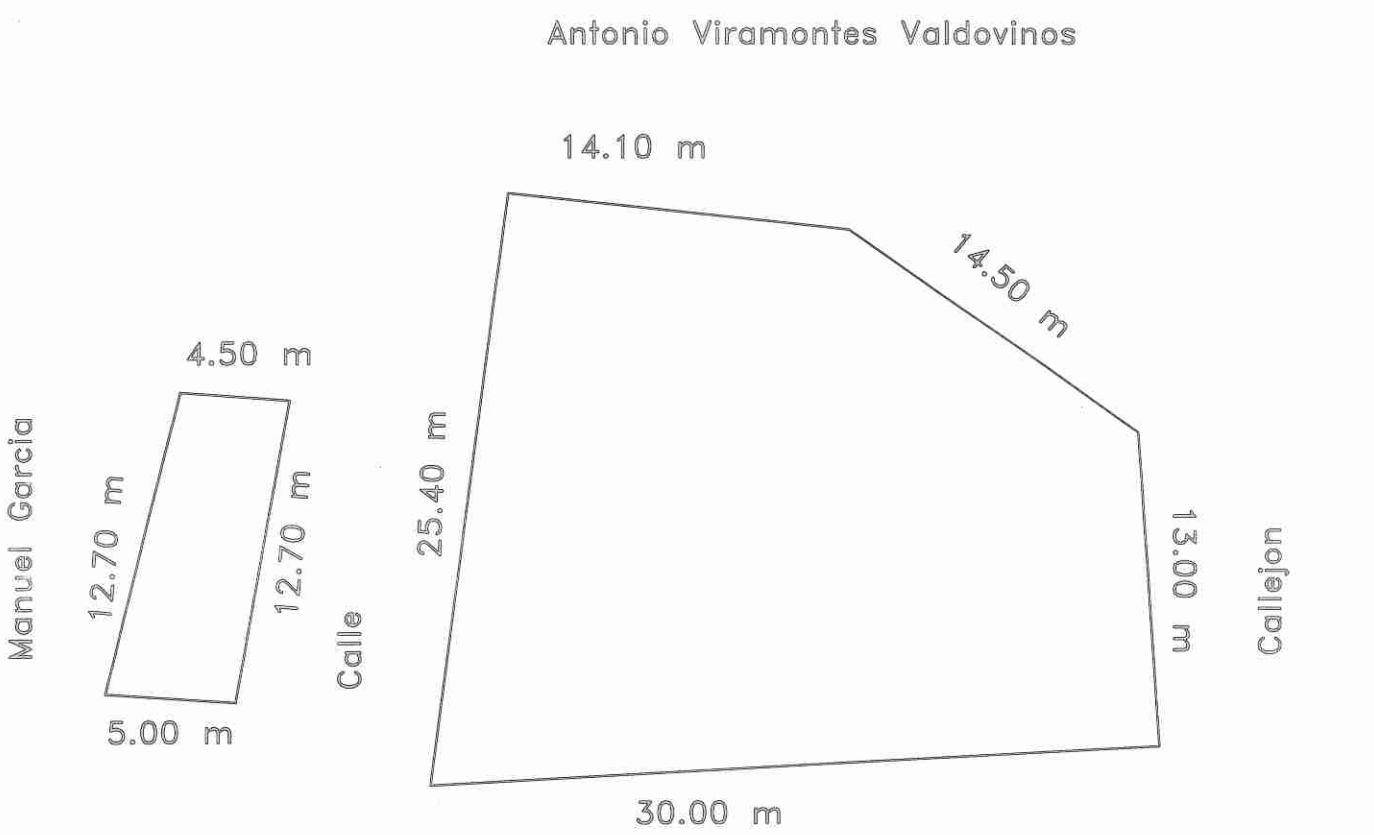

TESORERIA MUNICIPAL · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · JALPA, ZAC.

Folio: 1475R

Jalpa, Zac., 14 de enero de 1999.

(33)

...no de un terreno rustico, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

...icado en el R. San Bernardo del municipio de Jalpa, Zac.

...perficie Total Aprox.: 636.39 M2 Escala 1:300

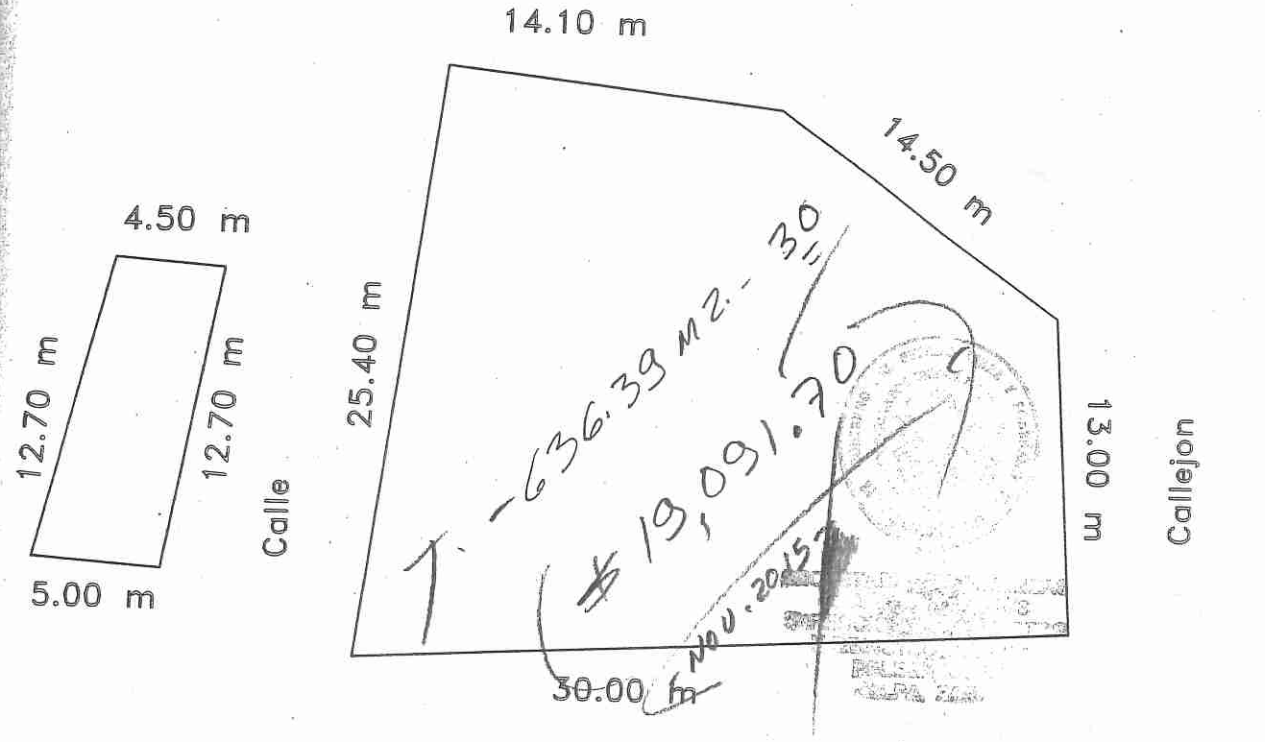

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS
JALPA, ZAC.

Folio: 1475R

Jalpa, Zac., ~~14~~ de enero de 1999.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL

FOLIO

U 17262

CLAVE CATASTRAL: _____ RECIBO OFICIAL No. A 187657

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE SANTA JUANA JALPA ZACATECAS

DOMICILIO PARA NOTIFICACION: _____

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE:	14.10	ANTONIO VIRAMONTES
SUR:	13.00	CALLEJON
ORIENTE:	13.00	CALLEJON
PONIENTE:	25.40	FRACCION II

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30%

CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS URBANOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR CIMIENTOS: _____

No. DE PISOS: _____ MUROS: _____

EDAD APROX. DE LA CONST.: _____ TECHOS: _____

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION: _____ PISOS: _____ PINTURA: _____

ESTADO DE CONSERVACION: _____ ACABADOS: _____

AVALUO FISICO

A) DEL TERRENO:	636.39 M²	A 20.00	=$ 12,727.80	VALOR TERRENO $ 12,727.80
	_____ M²	A _____	=$ _____	
	_____ M²	A _____	=$ _____	
B) DE LA CONSTRUCCION:				VALOR DE LA CONSTRUCCION
	_____ M²	A _____	=$ _____	$ _____
	_____ M²	A _____	=$ _____	
	_____ M²	A _____	=$ _____	

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE: $ 12,727.80

ZACATECAS, ZAC., A 21 DE DICIEMBRE DE 1998

ING GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ORIGINAL

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

47

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ
NOTARIO PUBLICO N.I.M.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZACATECAS

- - ACTA NUMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE - -

- - - - - - - - V O L U M E N L X V I I - - - - - - - - - - -

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, YO, EL LICENCIADO DANIEL INFANTE LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL ESTADO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD: -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R:- - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y CON EL CARACTER DE VENDEDORES LOS SEÑORES JAVIER LUEVANO VILLALPANDO Y SU ESPOSA LA SEÑORA BERTHA ORTEGA SERNA DE LUEVANO, Y POR LA OTRA COMO COMPRADOR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU PRESIDENTE SINDICO, EL SEÑOR LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA Y EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, CUYO CONTRATO SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S:- - - - - - - - - -

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SEÑORES JAVIER LUEVANO VILLALPANDO Y BERTHA ORTEGA SERNA DE LUEVANO: - - - - - - - - -

UNA.- QUE SON CO-PROPIETARIOS EN MANCOMUN PRO-INDIVISO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL RANCHO DE SANTA JUANA, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 00-07-00 HECTAREAS, Y LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40 METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SABINO LUEVANO, AL SUR 40.00 METROS, CON LA ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA JALPA A AGUASCALIENTES, Y AL PONIENTE 35.00 METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SABINO LUEVANO. - - - - - - - -

DOS.- QUE EL PREDIO DESCRITO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, ES PARTE DEL QUE ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION CON FECHA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, POR COMPRA QUE HICIERON AL SEÑOR SABINO LUEVANO ORTEGA, POR EL

PRECIO DE DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, SUMA QUE INCLUYO OTRO PREDIO, COMO SE JUSTIFICA EN EL ACTO, CON LA ESCRITURA PRIVADA INSCRITA BAJO EL NUMERO 210, FOLIOS 105, DEL VOLUMEN LXV, DE ESCRITURAS PRIVADAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALPA, ZACATECAS: - - - - - - - - - - - - -

TRES.-QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN COMO APARECE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, ZACATECAS, QUE SE AGREGA AL APENDICE DE ESTA ACTA, MARCADA CON SU NUMERO Y LETRA. -

CUATRO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGITIMOS DECLARA QUE NO HA ADQUIRIDO EN UN LAPSO DE DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, NINGUN OTRO INMUEBLE QUE SEA COLINDANTE CON EL QUE ES OBJETO ESTE CONTRATO. - - - - - - - -

CINCO.-CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO SE OTORGAN: - - - - - - -

- - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- LOS SEÑORES JAVIER LUEVANO VILLALPANDO Y SU ESPOSA LA SEÑORA BERTHA ORTEGA SERNA DE LUEVANO, VENDEN AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGITIMOS, LOS SEÑORES LICENCIADO JUAN MANUEL CANDOVAL BORJA Y HECTOR CASTORENA MACIAS, EL TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DEJARON DESCRITAS EN LA PRIMERA DECLARACION DE ESTE CONTRATO, CUYOS DATOS DE IDENTIFICACION SE TIENEN AQUI POR REPRODUCIDOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA. - - - - - -

SEGUNDA.- ES PRECIO CONVENIDO PARA CELEBRAR ESTA OPERACION LA CANTIDAD DE SIETE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, SUMA QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD A SU

ENTERA SATISFACCION, OTORGANDO POR CONSECUENCIA EL RECIBO MAS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA CON EL SOLO HECHO DE FIRMAR ESTA ESCRITURA. -

TERCERA.- CONVIENEN Y ACEPTAN AMBAS PARTES CONTRATANTES EN QUE EL PRECIO FIJADO AL INMUEBLE VENDIDO ES EL QUE JUSTA Y REALMENTE LE CORRESPONDE, POR LO QUE NO EXISTE EN ESTA OPERACION, ERROR, DOLO, ENGAÑO, NI ENRIQUECIMIENTO INJUSTO DE UNA DE LAS PARTES EN PERJUICIO DE LA OTRA, POR LO QUE NO HAY LESION NI CAUSA ALGUNA QUE LA INVALIDE. - - - - - - - - - - - -

CUARTA.- EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, PASA A LA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y AL CORRIENTE DE SUS CONTRIBUCIONES, OBLIGANDOSE LOS VENDEDORES A RESPONDER DEL SANEAMIENTO DE ESTA OPERACION PARA EL CASO DE EVICCION EN LOS TERMINOS DE LEY . -

QUINTA.- CONVIENEN Y ACEPTAN AMBAS PARTES CONTRATANTES EN QUE TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTA ESCRITURA, LOS CUBRIRA EL COMPRADOR. - - - - -

- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D:- - - - - - - - - - - -

EL LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, Y EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, ME ACREDITARON SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, POR LA HONRABLE QUINCUAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU OFICIAL MAYOR EL LICENCIADO JUAN JOSE ENCISO ALDO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANO.- LEGISLATURA DEL ESTADO.- ZACATECAS.- AL CENTRO.- A QUIEN CORRESPONDA: EN FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TUVO LUGAR LA CONSTITUCION DE LA JUNTA CALIFICADA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS Y EN LA

CUAL FUERON CALIFICADAS LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CUYA PLANILLA DOS-C. FUNCIONARIO PUBLICO, EL LICENCIADO EN DERECHO CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, ORIGINARIO Y VECINO DE JALPA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO ESQUINA CON REFORMA, ES FUNCIONARIO PUBLICO.- - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N: - - - - - - - - - - YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: LA EXACTITUD DE LA PRESENTE ACTA, QUE TUVE A LA VISTA LEI Y EXAMINE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LA MISMA Y LOS DATOS QUE DE ELLOS CONSTAN SON EXACTOS A LOS QUE ME REMITO, DE CONOCER PERSONALMENTE A LOS COMPARECIENTES, LOS QUE EN MI CONCEPTO TIENEN CAPACIDAD DE EJERCICIO PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, QUE CON TODA CLARIDAD LES LEI INTEGRAMENTE LO ESCRITO, A QUIENES EXPLIQUE Y MANIFESTARON COMPRENDER EL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DEL CONTENIDO DE LO ESCRITURADO, QUE RATIFICAN Y FIRMAN ANTE MI EN COMPROBACION EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE.- HACIENDOSE CONSTAR QUE POR ESTE INSTRUMENTO NO SE COBRARÓN HONORARIOS. - DOY FE. - (FIRMADO).- BERTHA ORTEGA S..-Y TRES FIRMAS ILEGIBLES.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- DOY FE.- - - - - - - - - - - AUTORIZACION DEFINITIVA - - - - - - - - - - - - CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA, EN VIRTUD DE QUE SE DIERON LOS AVISOS DE LEY Y SE PAGARON LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CUYOS COMPROBANTES AGREGO AL APENDICE DE ESTE VOLUMEN.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

UNICO.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO.- UN SELLO AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO.- NUMERO 090.- RAMO.- CATASTRO.- EXPEDIENTE.- ASUNTO.- INFORMANDO HABER HECHO EL MOVIMIENTO DE CAPITAL.- C. LICENCIADO DANIEL INFANTE LOPEZ.- NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.- ZACATECAS, ZAC.- COMO LO SOLICITA EN SU ATENTO OFICIO NUMERO 024, EXPEDIENTE NO. 7499/PROT./LXVII, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA DE HOY SE DIO DE BAJA PARCIAL EL CAPITAL RUSTICO DEL SEÑOR JAVIER LUEVANO VILLALPANDO Y BERTHA ORTEGA SERNA DE LUEVANO, POR VENTA EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- JALPA, ZAC., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO.- UN SELLO AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - -

EL PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA FIELMENTE DE SUS ORIGINALES, DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y SELLADO, PARA SER ENTREGADO, AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO SE PROPIEDAD.- VA EN TRES FOJAS UTILES.- ZACATECAS, ZAC., A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - -

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL ESTADO

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ -IALD-580303-9N8)

Registrado bajo el No. (20) Folios 111/ 113

Volumen II LIBRO I Sección QUINTA

Derechos N$ 126.12 Recibo Oficial No. 0997130

expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, que archiva.

REGISTRO PUBLICO Jalpa, Zac., a 28 de Septiembre de 1995

JALPA

EL OFICIAL REGISTRADOR

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico, propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, el cual tiene su ubicación en el Rancho de Santa Juana, Municipio de Jalpa, Zac., destinado a la construccion de una plaza publica.

SUPERFICIE TOTAL 0-07-00 HAS. VALOR FISCAL $ 10.00

AVALUO CATASTRAL N$ 7,000.00

ESCALA 1: 1000

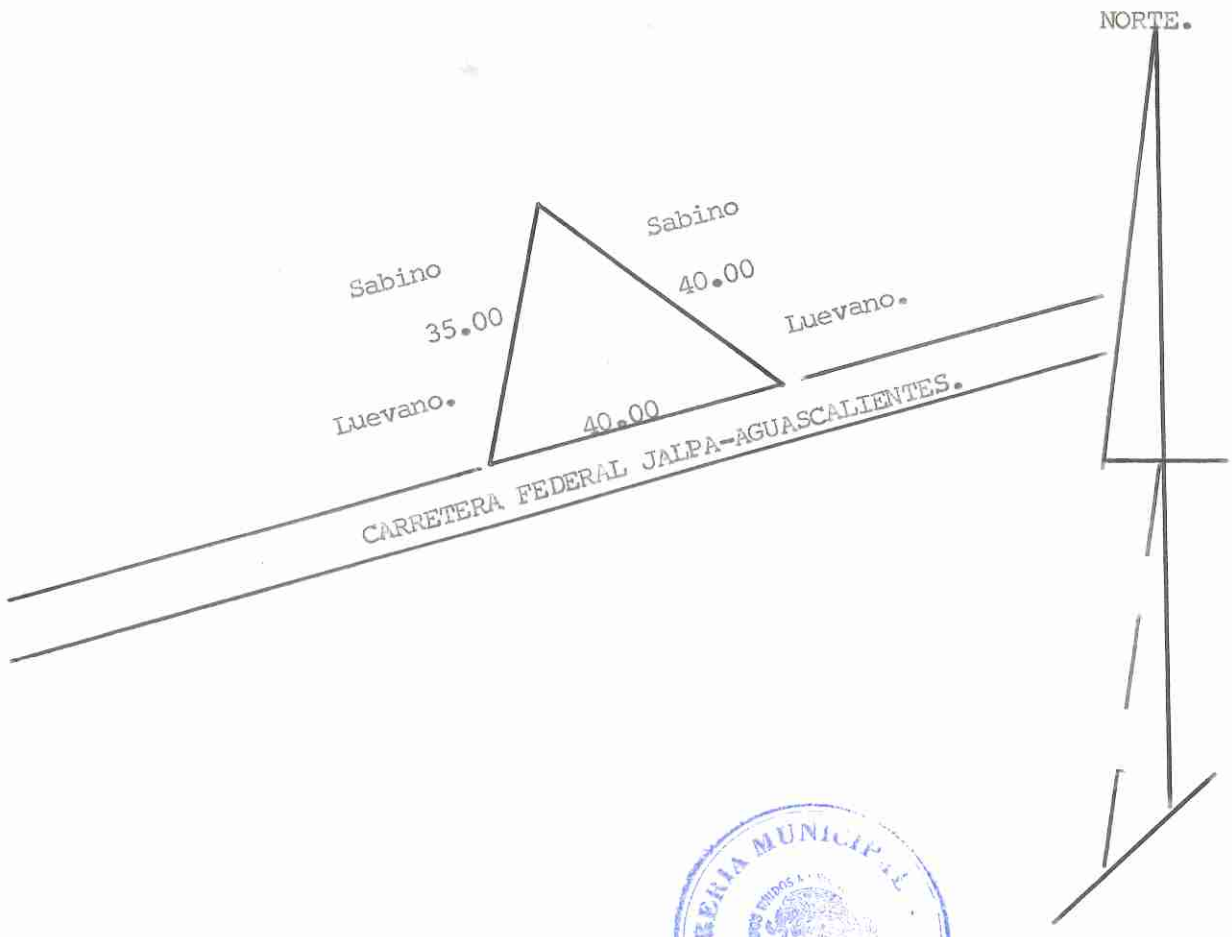

TESORERIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreon Ruiz.

Jalpa, Zac., a 20 de Septiembre de 1995.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

(34)

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico, propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, el cual tiene su ubicación en el Rancho de Santa Juana, municipio de Jalpa, Zac., destinado a la construccion de una plaza publica.

SUPERFICIE TOTAL 0-07-00 HAS. VALOR FISCAL $ 10.00

AVALUO CATASTRAL N$ 7,000.00

ESCALA 1: 1000

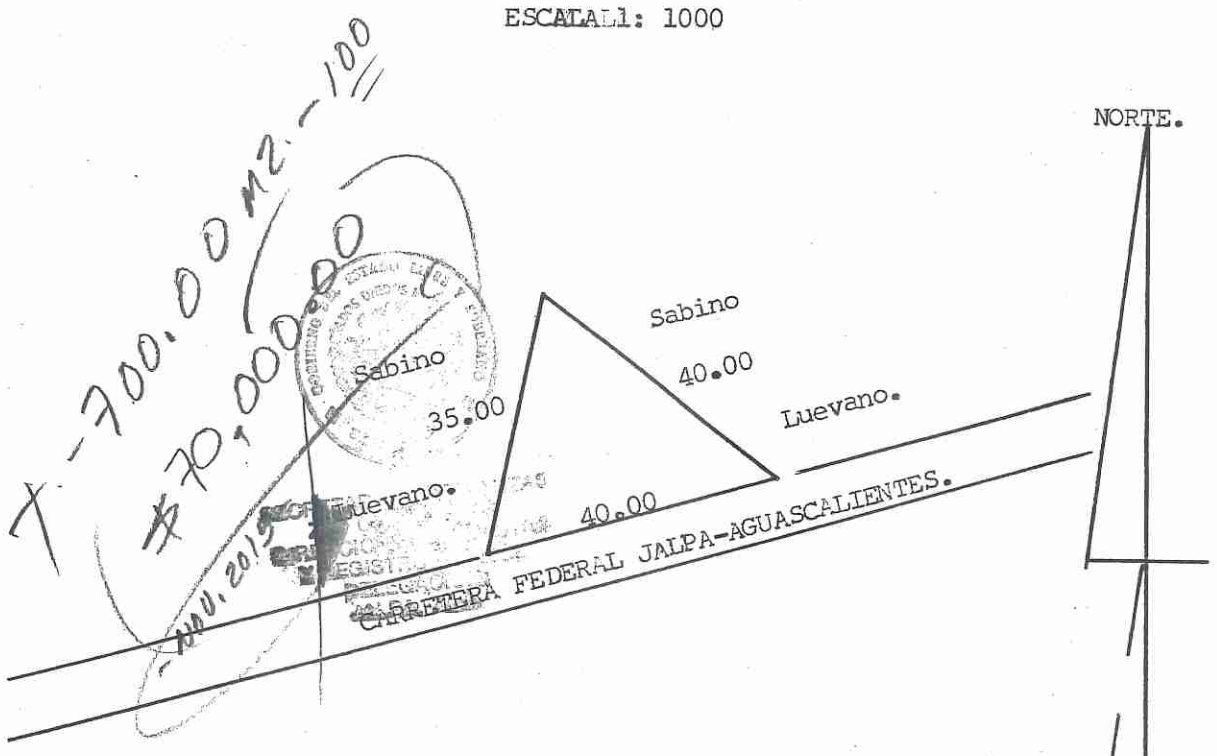

PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

Jalpa, Zac., a 20 de Septiembre de 1995.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO Nº 19577

AVALUO CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL RUSTICO RECIBO OFICIAL 0997 009

PROPIETARIO : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA.

UBICACION DEL INMUEBLE : RANCHO DE SANTA JUANA JALPA ZACATECAS

DOMICILIO PARA NOTIFICACION: CONOCIDO

II.- DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE:	40.00	SABINO LUEVANO
SUR:	40.00	CARRETERA FEDERAL
ORIENTE:		
PONIENTE:	35.00	SABINO LUEVANO

III.- CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: SUB-URBANA

DENSIDAD DE CONSTRUCCION:

CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA:

SERVICIOS URBANOS:

IV.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: S O LA R

CIMIENTOS:

NUMERO DE PISOS:

MUROS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

TECHOS:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

PISOS :

ESTADO DE CONSERVACION :

PINTURA:

ACABADOS:

V.- AVALUO FISICO

a).- DEL TERRENO:

_____ M.² A _____ = N $ _____

8-07-00 M.² A 10.00 x m2 = N $ 7,800.00

VALOR TERRENO N $ _____

b).- DE LA CONSTRUCCION:

_____ M.² A _____ = N $ _____

_____ M.² A _____ = N $ _____

_____ M.² A _____ = N $ _____

VALOR DE LA CONSTRUCCION: N $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE N $ _____

Zacatecas, Zac. a 19 de SEP de 1991

Este avalúo tendrá una vigencia de 3 meses a partir de su fecha de elaboración, según lo establece el art. 49 del reglamento de la Ley de Catastro.

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Secretaría de Planeación DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
ING. JOSE RAUL GARCIA RAMIREZ

RECAUDACION PRINCIPAL

DELEGADO DE CATASTRO
JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES

Lic. Eulogio Quirarte Flores

NOTARIO PUBLICO No. 23

MIXTON No. 100 TEL. FAX. 2-00-81 JUCHIPILA, ZAC., MEXICO.

LIC. EULOGIO QUIRARTE FLORES NOTARIO PUBLICO No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUCHIPILA, ZAC.

- - - - - VOLUMEN CVIII CENTESIMO OCTAVO - - - - - - - - -

- - ACTA NUMERO 8858 OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO- -

- - - - - - - - - FOLIOS DEL NUMERO 244 AL 247 - - - - - - -

En la ciudad de Juchipila Estado de Zacatecas, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, YO, EL LICENCIADO EULOGIO QUIRARTE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES DEL ESTADO, en ejercicio en esta ciudad;- - - - -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

El contrato de compra venta que celebran por una parte en calidad de vendedor el señor ALBERTO GARAY TORRES, en este caso por conducto de su apoderado jurídico ROBERTO GONZALEZ SOTO, y por la otra en calidad de comprador, el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA ZACATECAS, en este caso representado por los señores FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ y J. REFUGIO TISCAREÑO GUERRERO en su carácter de Presidente y Síndico municipal respectivamente, quienes compran y adquieren para la comunidad de San Bernardo, un solar de terreno rústico ubicado en el rancho de San Bernardo en el municipio de Jalpa, Zacatecas, y que a fin de que dicho contrato surta todos sus efectos legales correspondientes, mediante el presente instrumento, lo sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.- - - - - - - - - - - -

SOTELO

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S .- - - - - - - - - -

PRIMERA.-Declara el señor ALBERTO GARAY TORRES, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le designará como el vendedor, que como lo justifica con la escritura pública número veintisiete mil seiscientos ocho, del libro veintitrés, acto notarial ochocientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del Cónsul General de México en Los Angeles California, José Angel Pescador Osuna, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, el señor ALBERTO GARAY TORRES, le otorgó en su favor un poder especial, para vender el inmueble motivo de este contrato y con tal carácter y personalidad se presenta a celebrar el mismo.- -

SEGUNDA.-Sigue declarando el señor ROBERTO GONZALEZ SOTO, que

su poderdante es dueño de pleno dominio del inmueble que a continuación se describe:- = = =Un solar de terreno rústico ubicado en el rancho de San Bernardo en el municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 754.00 setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, de poniente a oriente mide 14.00 catorce metros sigue hacia el sur con 1.00 un metro y sigue hacia el oriente con 16.80 dieciséis metros ochenta centímetros linda con Restituto Muñoz y José Luis Viramontes, al oriente mide 26.00 veintiséis metros linda con Francisco Muñoz; al sur mide 30.68 treinta metros sesenta y ocho centímetros linda con Manuel García y callejón de por medio y al poniente mide 23.77 veintitrés metros setenta y siete centímetros linda con Francisco Muñoz, callejón de por medio.- - - - - - - - - - - - - - = = =Esta propiedad la adquirió el vendedor ALBERTO GARAY TORRES por compra que hizo al señor Rmberto Viramontes Ortega y en la cantidad de mil viejos pesos moneda nacional, tal y como lo acredita con la escritura privada de compra venta que se tiene a la vista de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, misma que no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, porque se ignoraba su existencia.- TERCERA.-Declaran los señores FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ Y J. REFUGIO TISCAREÑO GUERRERO a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les designará como los compradores, que comparecen en este acto como representantes legítimos del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA ZACATECAS, adquiriendo para destinarlo a la comunidad de San Bernardo, el inmueble a que se refiere el vendedor apoderado, y que conocen perfectamente el mismo, así como el título de propiedad que lo ampara y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a esta fecha su representado no ha adquirido ningún otro inmueble que colinde con el que es motivo de este instrumento.- CUARTA.-Los contratantes con base en las declaraciones que

anteceden, otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S . - - - - - - - - - - -

PRIMERA.-El señor ALBERTO GARAY TORRES, en este caso por conducto de su apoderado jurídico ROBERTO GONZALEZ SOTO, con esta fecha da en venta real y enajenación perpetua con todos sus usos, costumbres, servidumbres y cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de raíz, el inmueble cuyas medidas y colindancias constan en la declaración segunda, manifestando los señores FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ Y J. REFUGIO TISCAREÑO GUERRERO, que que compran y adquieren para la comunidad de San Bernardo, el inmueble a que se refiere el vendedor apoderado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.-Manifiestan los contratantes que el precio total por el inmueble motivo de este contrato, lo han convenido en la cantidad de siete mil quinientos pesos moneda nacional, valor que confiesa el vendedor apoderado, haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción de manos de sus compradores, por lo que renuncia a cualquier excepción de dinero no entregado y al término que para hacerla valer le concede la Ley, otorgando en favor de su comprador, mediante la presente cláusula, la más eficaz carta de pago y recibo para seguridad del mismo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA.-La parte vendedora se obliga para con la parte compradora, al saneamiento para el caso de evicción del inmueble que enajena, mismo que entregan libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus Impuestos Prediales, expresando los compradores, que desde esta fecha se dan por recibidos a su entera satisfacción del inmueble que adquieren para la comunidad de San Bernardo, mediante el presente instrumento.- -

CUARTA.-Convienen los contratantes, que todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, serán por cuenta exclusiva de la parte compradora, quien igualmente se obliga a cubrir en lo futuro cualquier diferencia que resultare de

este contrato, en relación al Impuesto al Fisco Federal o del Estado que se omitiere.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D .- - - - - - - - - - -

La acreditan los señores FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ Y J. REFUGIO TISCAREÑO GUERRERO, con sendas credenciales que les fué expedidas por el Congreso del Estado como Presidente y Síndico respectivamente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - GENERALES DE LOS CONTRATANTES.- - - - - - - -

Todos son mexicanos, casados, mayores de edad; ROBERTO GONZALEZ SOTO es agricultor, exento en el pago del Impuesto Sobre la Renta, originario y vecino del rancho San Bernardo Jalpa Zacatecas, nació el quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno; FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ es Presidente municipal, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en calle Juárez número doscientos cuatro, nació el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; J. REFUGIO TISCAREÑO GUERRERO es Síndico Municipal, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, originario y vecino de Jalpa Zacatecas, con domicilio en calle Ocampo número siete, con fecha de nacimiento del día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N .- - - - - - - - -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

La exactitud del presente instrumento, que tuve a la vista la escritura privada de compra venta que se menciona, que conozco a los contratantes a quienes les atribuyo capacidad legal para contratar y obligarse, que leí íntegramente el presente instrumento a los contratantes, quienes manifestaron entender su contenido y alcance legal del mismo, ratificándolo y firmándolo de conformidad ANTE MI PRESENCIA; asimismo lo autorizo preventivamente en esta fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-DOY FE.- -

(Firmado).-Roberto González.-Francisco Sandoval Martínez.-Rúbrica.-J. Refugio Tiscareño.-Lic. Eulogio Quirarte Flores.-

Rúbrica.-El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - -

- - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N . - - - - - - - - -

HOY CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, FECHA EN QUE ME FUERON DEVUELTAS LA NOTA DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Y EL AVISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA ZACATECAS, DONDE APARECEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS LOS IMPUESTOS QUE DEVENGO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DONDE CONSTA QUE SE HICIERON LOS TRASLADOS DE DOMINIOS CORRESPONDIENTES, LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN ESTA FECHA.- DOY FE.-MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - -

- - - - - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - -

UNO.-Oficio que dice: al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.-JALPA, ZAC.-RAMO CATASTRO.-NUMERO 337.-ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de Capital.-C. LIC. EULOGIO QUIRARTE FLORES.-NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES.-JUCHIPILA, ZAC.-Como lo solicita en su atento oficio No. 748, acta 8858 del volumen CVIII, de fecha 12 de junio de 1997, con el presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy se dio de Baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave 923-G-R, de ALBERTO GARAY TORRES, en favor de H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA ZACATECAS.-Reitero a Usted las seguridades de mi atención y respeto.-"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".-Jalpa, Zac., a 12 de junio de 1997.-EL TESORERO MUNICIPAL.-CP. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.-Rúbrica.- - NOTA DE EXPEDICION.-Con fecha 14 de agosto de 1997, se expidió el primer testimonio en favor de H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA ZACATECAS.-DOY FE.-Firmado.-Una firma ilegible.-Rúbrica.- -

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO, SELLADO Y AUTORIZADO.-SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA ZACATECAS.-VA EN TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS,

CORREGIDAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.-JUCHIPILA ZACATECAS, A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-DOY FE. -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES DEL ESTADO.

LICENCIADO EULOGIO QUIRARTE FLORES. QUFE-471113-TE8.

LIC. EULOGIO QUIRARTE FLORES NOTARIO PUBLICO No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUCHIPILA, ZAC.

Jalpa ... a 21 ... agosto ... de 97

... 13.20 ...

Registrado bajo el No. (11) Folios 11/13 do

Volumen I UNO Sección V

Derechos N$ 66.50 Recibo Oficial No. 1815906

expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, que archiva.

Jalpa, Zac., a 27 de agosto de 1997

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

PLANO de un terreno rustico, propiedad de H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zac.

Ubicado en San Bernardo, de este Municipio de Jalpa Zacatecas.

Superficie Total 754.00 m2 Valor Fiscal $ 1,000.00

Avaluo Catastral: $ 6,170.00 Escala 1:400

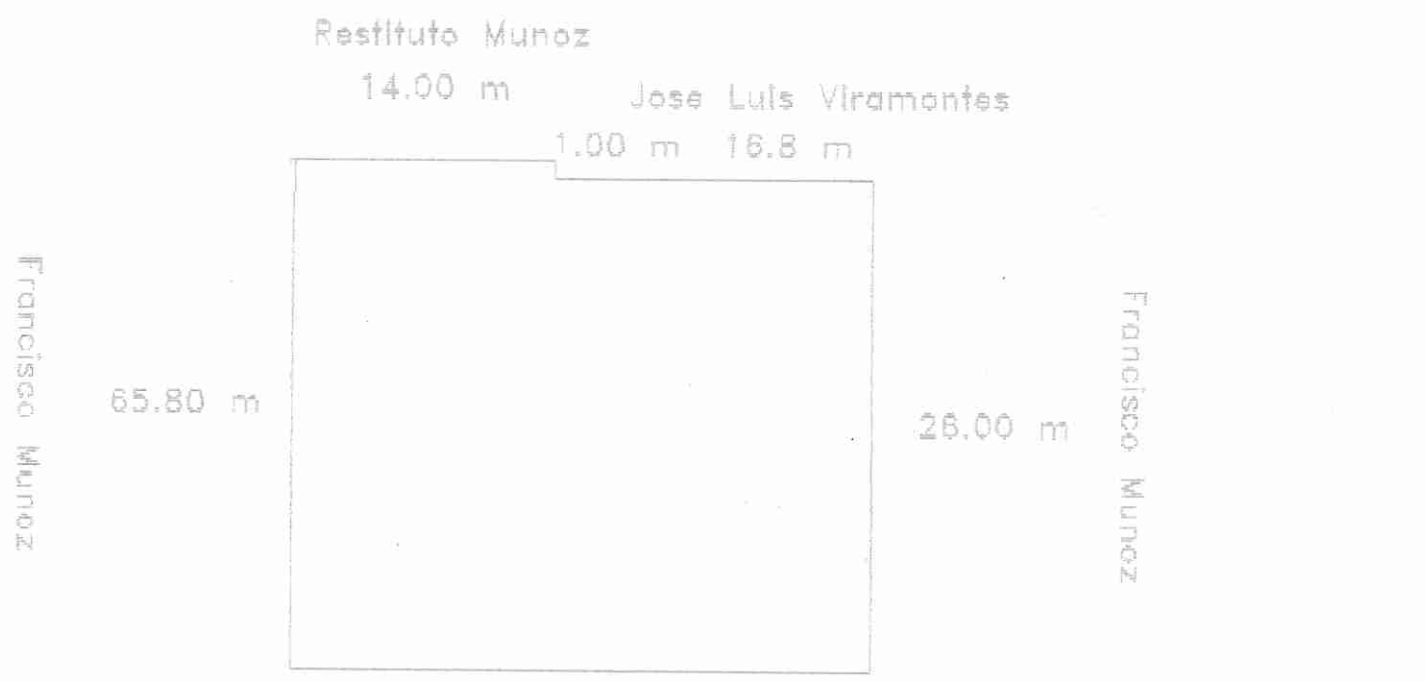

TESORERIA MUNICIPAL · JALPA, ZAC. ·

Norte

Jalpa, Zac. a 12 de Junio de 1997.

Lic. Jesús Benito López Domínguez
Notario Público No. 31
Tel. 3-53-50 Guadalupe, Zac.

44

LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ NOTARIA PUBLICA NUM. 31 GUADALUPE, ZAC.

- - - - - - VOLUMEN NUMERO SETENTA Y UNO - - - - - - - -

- - - - - ACTA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTISIETE - - - -

En la Ciudad de Guadalupe, Municipio del mismo nombre, Estado de Zacatecas, a los Treinta y un días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Seis, YO, el Licenciado JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ, Notario Público Número Treinta y Uno del Estado, en ejercicio de mis funciones.- -

- - - - - - - - - H A G O C O N T A R - - - - - - - - -

LA PROTOCOLIZACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR J. REFUGIO CHAVEZ FLORES, denunciado por el Señor ADRIAN CHAVEZ HERNANDEZ, ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, bajo el Expediente Número 704/994, y expedición de títulos de propiedad a los herederos reconocidos, a solicitud del albacea FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ.- -

- - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - - -

UNO.- Sirve de fundamento para la protocolización del Juicio citado, el Auto dictado por el Juzgado que en lo conducente dice: "RESOLUCION DE ADJUDICACION.- Jalpa, Zacatecas, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.- VISTO el escrito de cuenta que suscribe el Señor Francisco Chavez Hernández..y como lo solicita y en virtud de que efectivamente a la fecha, se encuentra debidamente ratificada la cesión de derechos hereditarios hecha en favor de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, y dada la conformidad expresa de todos y cada uno de los herederos en relación al proyecto de liquidación y partición formulado por el albacea ..es de aprobarse y se aprueba de plano en todas y cada una de sus partes, y consecuentemente se adjudican en favor de todos y cada uno de los herederos los predios rústicos

COTEJADO

descritos en los incisos a) y b) del proyecto que se sanciona: en favor del heredero Francisco Chavez Hernández el descrito en el inciso c) y en favor de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, en su caracter de cesionaria, el solar de finca rústica que se describe en el inciso d), cuyas medidas, colindancias, superficie y demás caracteristicas se dan aquí por reproducidas, para todos los efectos legales a que haya lugar, y por así autorizarlo expresamente el ocursante, remítanse los autos originales de la presente sucesión a la Notaría Pública Número Treinta y Uno a cargo del Señor Licenciado Benito López Dominguez, a fin de que se proceda a su protocolización y se expidan en favor de los interesados las hijuelas que les servirán de titulos de propiedad, previa su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Artículos 820, 824, 825 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Notifíquese y cúmplase. Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Ascención Carranza Martínez, Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de este Dsitrito Judicial, ante el Secretario de Acuerdos Alvaro Sánchez Viramontes, quien autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles". - Con fundamento en el Auto transcrito, procedo a protocolizar las actuaciones que obran en el expediente citado y en lo conducente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ NOTARIA PUBLICA NUM 31 GUADALUPE, ZAC.

mil novecientos quince, sin que presente acta de matrimonio debido a que no existen los libros del Registro Civil de ese año por haberse incendiado; sin embargo, acompaña el acta de defunción de la Señora Juana Hernández Salazar, expedida por el Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de la que se desprende que la citada persona falleció el día tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco; que del matrimonio citado se procrearon cinco hijos de nombres ADRIAN, JOSE, JESUS, ALTAGRACIA y FRANCISCO, todos de apellidos CHAVEZ HERNANDEZ, mayores de edad, con domicilio en la Comunidad de San José de Huaracha ya indicada; que el de cujus falleció el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en la Comunidad mencionada, cuyo hecho se encuentra asentado en el Libro Uno, Foja cuarenta y nueve vuelta, Acta número ciento noventa y seis del Registro Civil de Jalpa, Zacatecas; adjuntó copia certificada de las actas del Registro Civil mencionadas, así como el acta de nacimiento del denunciante.- - - - - - - - - - - - - - -

TRES.- AUTO DE INICIO.- Con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Juzgado dictó auto de radicación del Juicio, ordenó su registro en el libro de Gobierno del Juzgado, dió aviso al Ministerio Público, solicitó informe sobre la existencia de testamento al Archivo General de Notarías y Registro Público de la Propiedad, ordenó la expedición de los edictos correspondientes y citó a la junta de reconocimiento de herederos y designación de albacea.- - - - - - - - - - -

CUATRO.- JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS.- "En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, siendo las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco ... señalados para que tenga verificativo a la JUNTA DE

COTEJADO

RECONOCIMIENTOS DE HEREDEROS Y DESIGNACION DE ALBACEA, dentro del expediente marcado con el número 704/994, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ADRIAN CHAVEZ HERNANDEZ, a bienes de J. REFUGIO CHAVEZ FLORES, y encontrándose presentes .. el propio de nunciante, acompañado de su vocero autorizado, el Señor P.D. RAFAEL GUTIERREZ MARTINEZ ... ante la presencia del Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción, la C. Juez de los autos declara formalmente instaurada esta diligencia, contínuamente, la Secretaria hace constar que también se encuentran presentes los presuntos herederos, Señores JOSE, JESUS, FRANCISCO Y ALTAGRACIA de apellidos CHAVEZ HERNANDEZ, y que en autos obran las siguientes documentales: Copia certificada del acta de nacimiento del denunciante, ADRIAN CHAVEZ HERNANDEZ; copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, Señor J. REFUGIO CHAVEZ FLORES, ambas expedidas por el Oficial del Registro civil de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas; copia certificada del acta de defunción de la cónyuge supérstite de cujas, expedida por el Oficial del Registro Civil de Guadalajara, Jalisco; asímismo, en este acto se concede el uso de la voz a la parte denunciante de este juicio, Señor ADRIAN CHAVEZ HERNANDEZ, quien por conducto de su vocero autorizado, manifestó: Oue en este acto se permite exhibir los ejemplares de los periódicos Oficiales del Gobierno del Estado y El Sol de Zacatecas, en los cuales aparecen debidamente publicados los edictos ordenados por este Juzgado, mismos que solicita se agreguen a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes; por otra parte, y habiéndose acreditado fehacientemente tanto la defunción del autor de la sucesión, Señor J. REFUGIO CHAVEZ FLORES, así como el entroncamiento para con aquél

COTEJADO

Lic. Jesús Benito López Domínguez
Notario Público No. 31
Tel. 3-53-50 Guadalupe, Zac.

LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ NOTARIA PUBLICA NUM 31 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALUPE, ZAC.

por parte del suscrito denunciante, en mi carácter de hijo legítimo del de cujus, solicito a su Señoría se me reconozcan mis derechos hereditarios dentro de la presente sucesión, y en virtud de que por causas ajenas a la voluntad del suscrito no fué posible recabar las actas de nacimiento de mis hermanos de nombres JESUS, JOSE, FRANCISCO Y ALTAGRACIA, de apellidos CHAVEZ HERNANDEZ, para acreditar su entroncamiento con el autor de la sucesión, en este acto me permito manifestar a su Señoría que reconozco a todos ellos como hijos legítimos de mi padre, el Señor J. REFUGIO CHAVEZ FLORES, y por lo tanto, solicito que también les sean reconocidos sus derechos hereditarios en esta intestamentaría, y se nos declare herederos legítimos del autor de la sucesión, en la porción y términos que legalmente nos corresponde, siendo todo lo que deseo manifestar ... el Ciudadano Agente del Ministerio Público de la adscripción, manifestó: Oue no tiene objeción alguna en que se acuerde de conformidad lo solicitado en este acto por el denunciante, en virtud de que no se tiene conocimiento de terceras personas que pudieran resultar lesionadas en sus intereses con tal reconocimiento, siendo todo lo que tengo que manifestar.- Seguidamente, la C. JUEZ, ACORDO: Vistas las manifestaciones por quienes me anteceden en el uso de la voz .. es de reconocerse, y en efecto, se reconocen los derechos hereditarios de los Señores: ADRIAN, JOSE, JESUS, ALTAGRACIA Y FRANCISCO todos de apellidos CHAVEZ HERNANDEZ, declarándolos herederos legítimos del de cujus, en la porción y términos que legalmente les corresponda; por otra parte, y en uso de la voz, a fín de que emitan su voz para la designación de ALBACEA, a lo cual, en una sola voz, expresaron por unanimidad, que otorgan su voto en favor del Señor FRANCISCO CHAVEZ

COTEJADO

HERNANDEZ, quien encontrándose presente en este acto, manifiesta, lo acepta y protesta desempeñar fiel y legalmente ... el C. Juez, acordó: En atención a la votación emitida en este momento por la totalidad de los herederos reconocidos en este negocio, se confiere el cargo de ALBACEA EN FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ, y habiendo manifestado que acepta y protesta desempeñar dicho cargo, el mismo se le discierne en forma para todos los efectos legales a que haya lugar ... Con ello se dá por terminada esta diligencia de la cual se levanta la presente acta que firman para constancia quienes intervinieron, supieron y quisieron. Doy Fé.- Ocho firmas".- - - -

LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ NOTARIA PUBLICA NUM 31 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALUPE, ZAC.

propiedad de Antonio Contreras; Al Poniente mide 285.00 metros y linda con propiedad de Juan Sánchez.- Con valor pericial de $ 9,500.00.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL HUENCHILLO.- Ubicado en el Rancho el Huencho perteneciente al Municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie aproximada de 31-21-10 hectáreas de agostadero, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 1,160.70 metros y linda con propiedad de Heladia Flores, Eulogio Galarza y Arroyo del toro pando de por medio; Al Sur mide 1,099.75 metros y linda con propiedad de Isidro Salazar, José María González y Francisco Romero; Al Oriente mide 496.20 metros y linda con propiedad de J. Refugio Chávez; Al Poniente mide 380.00 metros y linda con Tereso Soria.- Con un valor pericial de $ 13,000.00.- - - - - - - - - - -

SOLAR DE FINCA RUSTICA.- Ubicado en la Comunidad de San José de Huaracha, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 930.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 24.97 metros y linda con propiedad de Bernardino Martínez; Al Sur mide 27.50 metros y linda con propiedad de Aristeo Romero y Simón Ramírez; Al Oriente mide 32.00 metros y linda con propiedad de Gabino Valenzuela; Al Poniente mide 29.97 metros y linda con propiedad de Concepción Muñóz.- Con un valor pericial de $ 3,000.00.- - - - - - - - - - - - - - -

SOLAR DE FINCA RUSTICA.- Ubicado en la Comunidad de San José de Huaracha, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,526.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte que es el frente mide 25.00 metros, sigue la medida por el mismo viento norte con 33.75 metros; Al Sur mide 37.75 metros y linda con propiedad de Natividad Ramírez; Al Oriente mide 27.15 metros y linda con propiedad de Miguel Martínez;

COTEJADO

Al Poniente mide 35.43 metros y linda con propiedad de José Guadalupe Valenzuela.- Con valor pericial de $ 4,000.00 ...".- -

Por auto de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, el Juzgado aprobó el inventario y avalúo presentados.- -

SEIS.- Por escrito de fecha veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco el albacea y los herederos reconocidos presentaron escrito acompañando el proyecto de división y partición de los bienes que forma el caudal hereditario, al cual recayó un auto de fecha veintinueve de noviembre del citado año, requiriendo a los promoventes aclaren el motivo por el que proponen se adjudique uno de los bienes a la Presidencia Muncipal de Jalpa, Zacatecas; el cual fue evacuado por escrito de fecha uno de enero de mil novecientos noventa y seis en el que los herederos aclaran que ceden los derechos hereditarios en favor de la citada Presidencia Municipal, en virtud de que en ese solar urbano se construíran unas aulas para la Escuela Primaria de la Comunidad de San José de Huaracha; mismo escrito que fue ratificado ante la presencia Judicial el día diecinueve de abril del año citado, por lo que el Juzgado por auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis aprobó el proyecto de división y partición, así como la cesión de derechos propuesta.- -

SIETE.- En autos consta que por escrito de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cinco, el Albacea Señor Francisco Chávez Hernández, exibió un Poder Especial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado en su favor por su hermano Adrián Chávez Hernández, pasado ante la fé del Señor Licenciado Juan Lomelí García, Notario Público Número

COTEJADO

LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ NOTARIA PUBLICA NUM. 31 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALUPE, ZAC.

Seis de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, mediante Acta Número Tres Mil Ciento Veinte, Tomo Cuatro, Libro Tres, en fecha veintisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco, por el que le otorga al mandatario facultades para intervenir a su nombre y representación en el Juicio Sucesorio Intestamentario que nos ocupa.- - - -

veinticinco metros, sigue la medida por el mismo viento Norte con (33.75) treinta y tres metros setenta y cinco centímetros; Al Sur, mide (37.75) treinta y siete metros setenta y cinco centímetros y linda con propiedad de Natividad Ramírez; Al Oriente, mide (27.15) veintisiete metros quince centímetros y linda con propiedad de Miguel Martínez; Al Poniente, mide (35.43) treinta y cinco metros cuarenta y tres centímetros y linda con propiedad de José Guadalupe Valenzuela.- - - - - - - - - - - - - - - - ANTECEDENTE DE PROPIEDAD Y REGISTRAL.- Este inmueble lo adquirió el autor de la Sucesión Señor J. Refugio Chavez Flores por compra que hizo a la Señorita María Teresa Valenzuela en precio de diez pesos cero centavos, mediante escritura privada de compraventa de fecha trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, que no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- - - - - - - - - QUINTA.- A virtud de la presente adjudicación los herederos mencionados en las cláusulas que preceden quedan pagados de su haber hereditario con los inmuebles que se han descrito; e igualmente a la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, en su calidad de cesionaria se le adjudica el bien inmueble relativo; mismos bienes que por la naturaleza de esta adjudicación se les transmiten libres de gravamen, con todos sus usos, servidumbres, costumbres activas y pasivas, acceciones y todo lo que de hecho y por derecho les corresponde en su calidad de bienes raices.- - - - - - - - - - - - - - - - SEXTA.-Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que origine el presente acto serán cubierto por los adjudicatarios. - GENERALES DEL COMPARECIENTE - - - - - - - El Señor Francisco Chavez Hernandez, es mexicano, casado,

COTEJADO

Lic. Jesús Benito López Domínguez
Notario Público No. 31
Tel. 3-53-50 Guadalupe, Zac.

LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ NOTARIA PUBLICA NUM. 31 GUADALUPE, ZAC.

mayor de edad, originario de San José de Huaracha, Municipio de Jalpa, Zacatecas, donde nació el día cuatro de octubre de mil novecientos veintinueve, albañil, con domicilio en Calle Juan Sarabia número tres mil ciento cincuenta y tres de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.- - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N - - - - - - - - - Yo, el Notario, Certifico: La exactitud del presente acto; que lo relacionado e inserto coincide fielmente con los datos que obran en el expediente número 704/94 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor J. Refugio Chávez Flores, que se tramita ante el Juzgado Primero y de lo Familiar del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, del cual se deja copia cotejada en lo sustancial en el apéndice de esta escritura en virtud de que el expediente original se regresa al Juzgado de su origen para los efectos legales conducentes; que el compareciente ostenta el cargo de albacea de la sucesión conforme a los documentos que obran en el citado Juicio, por lo que al haberse identificado ante mi, le atribuyo personalidad y capacidad legal para intervenir en este acto; que leí lo escrito al compareciente a quien le expliqué y dijo entender el valor, fuerza y alcances legales del presente instrumento, que ratifica y firma en comprobación el día de su fecha. Doy fé.- Francisco Chávez Hernández.- Firmado.- Ante mí, mi firma y sello notarial de autorizar.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - Hoy, siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se cubrieron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- DOY FE.- Mi firma y sello notarial de autorizar.- -

COTEJADA

- - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - -

UNO.- NOTA FISCAL: "NUEVOS PESOS.- DECLARACION INFORMATIVA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR LA ENAJENACION Y ADOUISICION DE BIENES.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO NUM. 31 TITULAR RFC:LODJ-450302-BE9.- LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ.- HEROICO COLEGIO MILITAR.- ESQ. CAZADOR No. 102 CENTRO.- GUADALUPE 98008, ZAC.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE: RFC: JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR J. REFUGIO CHAVEZ FLORES.- RANCHO SAN JOSE DE HUARACHA, JALPA, ZACATECAS.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADOUIRENTE: RFC: PMJ-720416-S15.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.- PLAZA ARECHIGA S/N. JALPA, ZACATECAS.- DESCRIPCION DE LA OPERACION: CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS SOLAR DE TERRENO RUSTICO, UBIC. RANCHO SAN JOSE DE HUARACHA, MPIO. DE JALPA, ZAC. SUP. 1,526 M2.- NUM. ESCRITURA: 2127 FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA: 31/JUL/96.- FECHA EN OUE SE EFECTUO EL PAGO: 07/OCT/96.- NUM. DE CHEOUE:_____NUM. DE CUENTA:_____BANCO:_____.- PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES DEL ENAJENANTE: 1 DE 1.- EXENTO DE ACUERDO AL ARTICULO 77 FRACCION XXIII. EN VIRTUD DE OUE SE TRATA DE UNA ADJUIDICACION POR HERENCIA O LEGADO.- M O N T O T O T A L P A G A D O -------N$ 0.- FIRMADO.- LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ.- SELLO DE AUTORIZAR".- DOS.- OFICIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS.- "Al margen superior izquierdo: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - PRESIDENCIA MUNICIPAL - JALPA, ZAC.- RAMO CATASTRO.- NUMERO 490.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de Capital.- C. LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ.- NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO. GUADALUPE, ZAC.- Como lo solicita en su atento Oficio, Bajo el Expediente No. 2127/Prot./71, de fecha 7

COTEJADO

Lic. Jesús Benito López Domínguez
Notario Público No. 31
Tel. 3-53-50 Guadalupe, Zac.

de Agosto del año en curso, con el presente hago de su conocimiento que el día de hoy se dió de Baja Total el Capital Rústico del Señor J. REFUGIO CHAVEZ FLORES, por Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE JALPA, ZAC.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y respecto.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- Jalpa, Zac., a 13 de Agosto de 1996.- EL TESORERO MUNICIPAL.- Firmado.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Sello: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - TESORERIA MUNICIPAL - JALPA, ZAC.- AVG/jta.".- - - - - - ES PRIMER TESTIMONIO OUE SE COMPULSA DE SUS ORIGINALES DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO, AUTORIZADO Y SELLADO.- VA EN SIETE HOJAS.- SE EXPIDE PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, PARA OUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.- EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.- -

LICENCIADO JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO
LODJ-450302-BE9

LIC. JESUS BENITO LOPEZ DOMINGUEZ NOTARIA PUBLICA NUM. 31 GUADALUPE, ZAC.

COTEJADO

Jalpa a 24 de Octubre de 96
Registrado para su examen y registro hoy a las 13.40

Registrado bajo el No. (22) Folios 118/124 de
Volumen II LIBRO I Sección QUINTA
Derechos N$ 66.60 Recibo No. 1645453
Recibido por la Secretaría de Planeación y Fina... Estado, que archiva.
Jalpa, Zac., a 25 de Octubre de 199 6
EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico, propiedad de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, el cual tiene su ubicación en el Rancho de San José de Huaracha, Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE APROXIMADA 1,526.00 M2. VALOR FISCAL $ 500.00

AVALUO CATASTRAL $ 7,630.00

ESCALA 1: 500

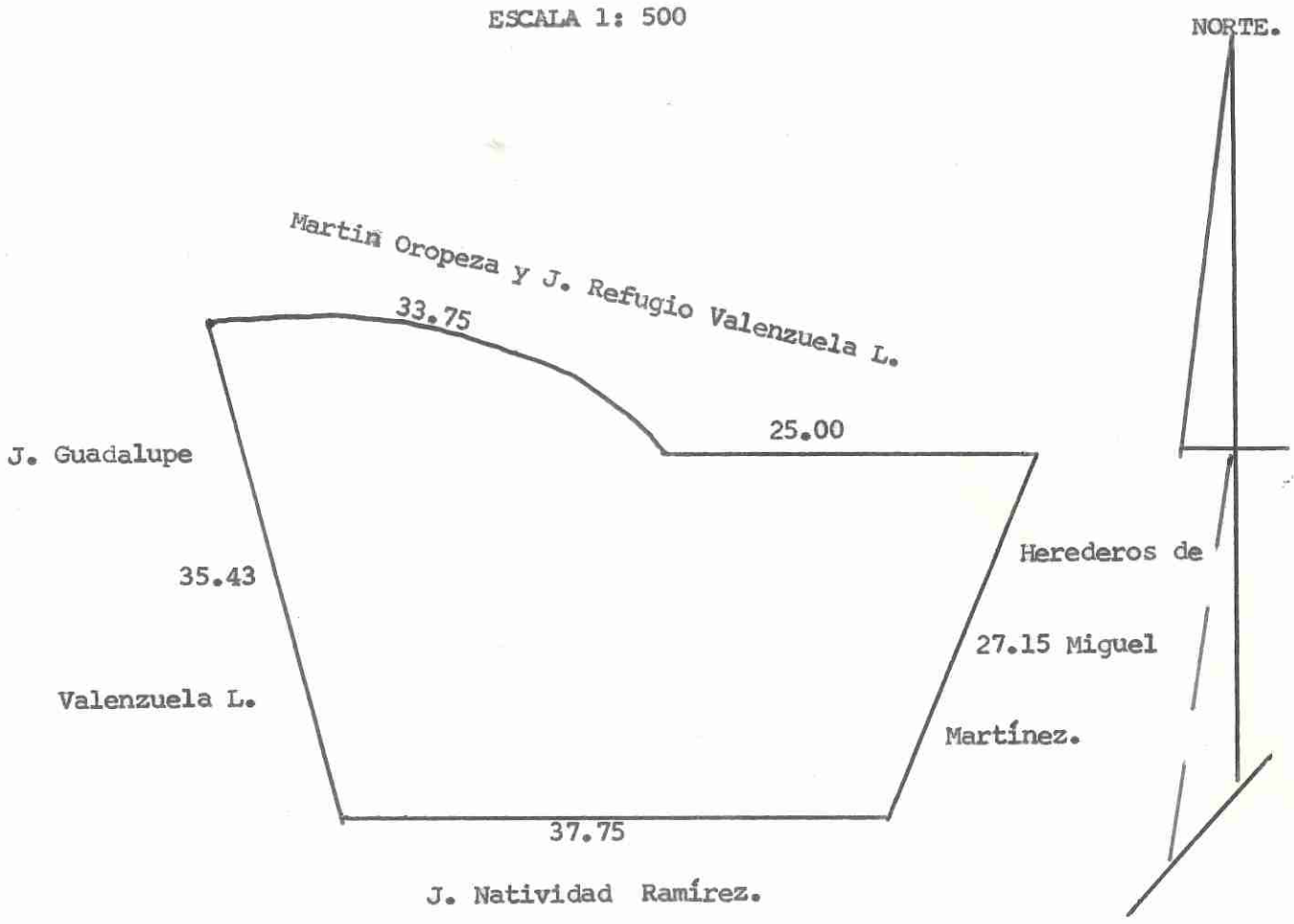

TESORERIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

Jalpa, Zac., a 13 de Agosto de 1996.

(36)

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico, propiedad de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, el cual tiene su ubicación en el Rancho de San José de Huaracha, Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE APROXIMADA 1,526.00 M2. VALOR FISCAL $ 500.00

AVALUO CATASTRAL $ 7,630.00

ESCALA 1: 500

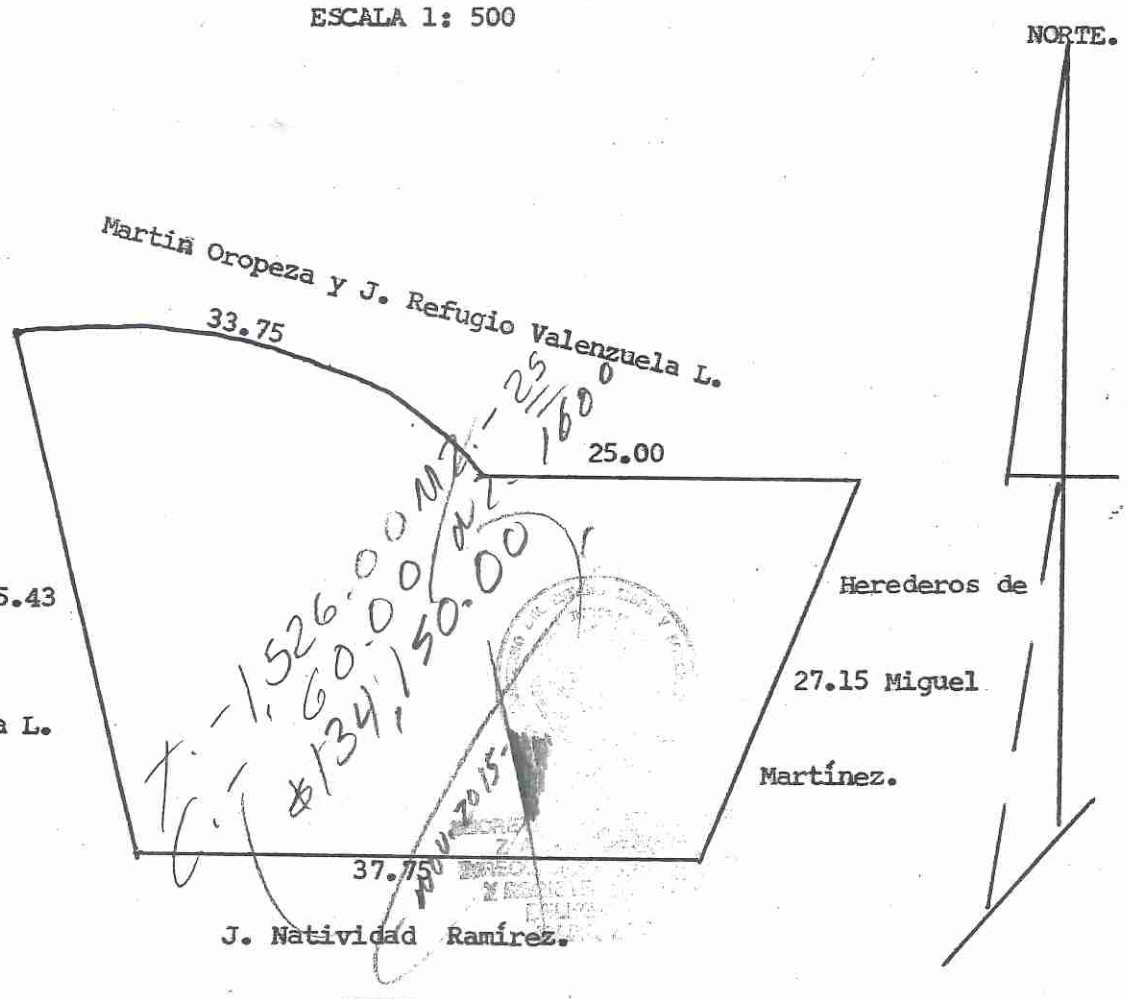

TESORERIA MUNICIPAL · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · JALPA, ZAC.

Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

Jalpa, Zac., a 13 de Agosto de 1996.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO Nº 07851

RECIBO OFICIAL NO. _____

PROPIETARIO : PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZACATECAS

UBICACION DEL PREDIO : RANCHO DE SAN JOSE DE HUARISTA JALPA, ZACATEC

NOMBRE DEL PREDIO : _____

II COLINDANCIAS

	MEDIDAS	*COLINDANCIA*
NORTE:	VARIOS	MARTIN OROPEZA
SUR :	37.75	J. NATIVIDADA RAMIREZ
ORIENTE:	27.15	HER. DE MIGUEL MARTINEZ
PONIENTE:	35.43	J. GUADALUPE VALENZUELA

III AVALUO

	HECTAREAS		*VALOR*		*IMPORTE*
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:	_____	X	_____	= N$	_____
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:	_____	X	_____	= N$	_____
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:	_____	X	_____	= N$	_____
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:	_____	X	_____	= N$	_____
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:	_____	X	_____	= N$	_____
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:	_____	X	_____	= N$	_____
TEMPORAL FRUTICOLA:	_____	X	_____	= N$	_____
TEMPORAL:	_____	X	_____	= N$	_____
AGOSTADERO:	_____	X	_____	= N$	_____
AGOSTADERO ERIAZO:	_____	X	_____	= N$	_____

SUPERFICIE TOTAL Solar 1,526.00 X 5.00 ~~HAS.~~ AVALUO TOTAL TERRENO N$ 7,630.00

a) .- DE LAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES ESPECIALES.

_____ M² A _____ = N$ _____

_____ M² A _____ = N$ _____

TOTAL AVALUO CATASTRAL = N$ 7,630.00

ZACATECAS, ZAC., A 24 DE OCTUBRE DE 19 96

Este avaluo tendrá una vigencia de 3 meses a partir de su fecha de elaboración, según lo establece en el Art. 49 del reglamento de la Ley de Catastro.

Secretaría de Planeación y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

_____
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
ING. JOSE RAUL GARCIA RAMIREZ

JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
_____
DELEGADO DE CATASTRO

LIC. MANUEL MONTES RUIZ NOTARIO PUBLICO NUM 16 JALPA, ZAC.

= = = = = = = = = = VOLUMEN XLVII, CUADRAGESIMO SEPTIMO = = = = = = = = = = = = = = = = = = = NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO; = = = = = = = = = = = En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Trece días del mes de Enero de Mil novecientos noventa y siete, YO, EL LICENCIADO MANUEL MONTES RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO, en ejercicio,- - = = = = = = = = = = = = = = H A G O C O N S T A R : = = = = = = = = = = = = = = = El Contrato de COMPRA-VENTA, que celebran de una parte y como VENDEDOR, el señor **PEDRO ORTEGA SOTO**; y de la otra como COMPRADOR, el HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, representado en éste acto, por los señores Ingeniero FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ y J. REFUGIO TISCAREÑO GUERRERO, en sus caracteres de Presidente y Síndico de dicha Asamblea Municipal; y acto que formalizan al tenor de las Declaraciones y Cláusulas, siguientes:- = = = = = = = = = = = = = = = = D E C L A R A C I O N E S : = = = = = = = = = = = = = = = = = UNA: El señor PEDRO ORTEGA SOTO, en su carácter de VENDEDOR, declara, que:- = = = A).- Es legítimo propietario y poseedor del bien inmueble, siguiente: Un Predio Rústico de Temporal, ubicado en Rancho Santa Juana, Municipio de Jalpa, Zacatecas, denominado "LA GUAYABA", con superficie aproximada de 1-91-02, UNA HECTAREA, NOVENTA Y UN AREAS y DOS CENTIAREAS, con las medidas y colindancias, siguientes: Al NORTE, en 35.00, Treinta y cinco metros, con de JOSE GARCIA; al ORIENTE, una línea curva, en 280.00, Doscientos ochenta metros, con de JOSE ORDORICA, MACEDONIO ORTEGA y Zona Federal de Arroyo de por medio; al SUR, un trayecto ligeramente Noroeste, en 157.00, Ciento cincuenta y siete metros, con de JESUS ORDORICA; y, al PONIENTE, un tramo leve inclinación Noreste, en 125.00, Ciento veinticinco metros, hasta cerrar el perímetro, con de JOSE GARCIA.- = = = B).- El bien inmueble anteriormente descrito, lo adquirió mediante Contrato Translativo de Dominio, que celebrara con el señor J. TRINIDAD ORTEGA RUVALCABA, y por el precio de OCHENTA VIEJOS PESOS, MONEDA NACIONAL, según lo demuestra con la Escritura Privada de Compra-venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con fecha Veintiuno de Octubre de Mil novecientos cincuenta y tres y ante testigos. Instrumento Privado antes relacionado, que no se aprecia inscrito en el Registro Público de la

COTEJADO

Propiedad, por encontrarse en trámite dicho requisito.- - - -

LIC. MANUEL MONTES RUIZ NOTARIO PUBLICO NUM 16 JALPA, ZAC.

obligando obligando a responder del saneamiento en caso de evicción en términos de Ley.- - - -

= = = Yo, el Notario, Certifico: La exactitud del acto; el conocimiento y capacidad legal de los Contratantes, que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con la documentación de donde se tomó, que tuve a la vista, leí, examiné y a la que me remito, que en fotocopia agregaré lo conducente al Apéndice de este Volumen, bajo el número y letra que por su orden le corresponda; que el VENDEDOR, entregó su título de propiedad, por no ampararle más derechos; que leí a los Intervenientes el contenido de este Instrumento, explicándoles sus alcances legales, así como la utilidad de su registro, y al manifestarse entendidos y conformes, lo otorgan, ratifican y firman en mi unión el día de su fecha inicial, en que lo autorizo preventivamente.- Doy Fe.- - - -

Presentada para su examén e inscripción el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. a las 11:10 horas .- -- C O N S T E.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

Registrado bajo la inscripción número 67 a folio 190 del volumen XCIX Libro Primero Sección Primera de escritutas Públicas .-- Se tomo razón del contrato que antecede.- DERECHOS./ 67.60 RECIBO -- OFICIAL 1816084 expedido lapor la Secretaria de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.- DOY FE.

Jalpa, Zacatecas a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

LA OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA.

(37)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO Nº 17111

RECIBO OFICIAL NO. 1815820

PROPIETARIO : HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA ZAC.

UBICACION DEL PREDIO : PREDIO RUSTICO PONIENTE DE HUANUSCO ZACATECAS

NOMBRE DEL PREDIO :

II COLINDANCIAS

	MEDIDAS	*COLINDANCIA*
NORTE:	162.00	ELPIDIO MEDINA
SUR :	253.50	JOSE TISCAREÑO MEDINA
ORIENTE:	95.00,53.00,130.00	JOSE PEREZ VILLARREAL
PONIENTE:	213.00	JOSE TISCAREÑO

III AVALUO

	HECTAREAS		*VALOR*		*IMPORTE*
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:		X		= N$	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:		X		= N$	
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:		X		= N$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:		X		= N$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:		X		= N$	
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:		X		= N$	
TEMPORAL FRUTICOLA:		X		= N$	
TEMPORAL:	4-74-38	X	4,000.00	= N$	18,975.00
AGOSTADERO:		X		= N$	
AGOSTADERO ERIAZO:		X		= N$	

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION JALPA, ZAC.

SUPERFICIE TOTAL _____ **HAS.** **AVALUO TOTAL TERRENO N$** _____

a) .- DE LAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES ESPECIALES.

_____ M^2 A _____ = N$ _____

_____ M^2 A _____ = N$ _____

TOTAL AVALUO CATASTRAL = N$ 18,975.00

ZACATECAS, ZAC., A 18 **DE** AGOSTO **DE 19** 97

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

JAIME AGUINIGA VIRAMONTES

DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
ING. JOSE RAUL GARCIA RAMIREZ

DELEGADO DE CATASTRO

Secretaría de Planeación
...ON DE CATASTRO
...STRO PUBLICO

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.

- - -En la ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los veintitres días delmes de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante los testigos que al - fin suscriben, compareció de una parte el señor LEOBARDO CHAVEZ YAÑEZ, ca-- sado, mexicano, agricultor de 42 años de edad y con domicilio en la calle - Concordia No. 19 de esta ciudad; así como de la ótra el C. NICOLAS MARTINEZ GLADIN, PRESIDENTE MUNICIPAL INT. de esta ciudad, casado, mexicano de 37 -- años de edad y con domicilio en la calle Hidalgo No. 14 de esta misma ciu-- dad; los dos con capacidad legal para contratar y obligarse y manifestaron: que han celebrado un contrato de Compra-Venta el cual prometen cumplir fielmente al tenor de las siguientes -

C L A U S U L A S :

PRIMERA:-El señor Leobardo Chávez Yáñez en su calidad de vendedor, manifestó: que es dueño legítimo y único poseedor de un solar urbano No catastrado que se encuentra ubicado en el Barrio del Carmen de esta ciudad, el cual -- adquirió por compra que hizo al señor Arturo Ascención Ramírez Herrera, con fecha 24 de Mayo de 1978, según escritura privada queobra en su poder y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. -- 12, Folios 12/13 del Volúmen XLIII, Sec. 1/a. Serie B., de fecha 7 de Junio de 1978 y que consta de las siguientes medidas y colindancias; la pequeña - fracción que vende al Norte mide (39.67) treinta y nueve metros, sesenta y- siete centímetros, lindando con Herederos de Manuel Pulido; al Oriente mide (35.75) treinta y cinco metros, setenta y cinco centímetros, lindando con - J. Trinidad Rentería; al Sur mide (19.10) diecinueve metros, diez centíme-- tros, quiebra la línea hacia el Norte con (7.50) siete metros, cincuenta -- centímetros, vuelve a quebrar hacia el Nor-Oeste con (18.18) dieciocho me-- tros, dieciocho centímetros, quiebra ligeramente en dirección an Poniente - con (7.73) siete metros, setenta y tres centímetros, lindando en todas es-- tas medidas con el vendedor, señor Leobardo Chávez Yáñez, y al Poniente mide (15.60) quince metros, sesenta centímetros y linda con camino Real, te-- niendo una superficie de 1,200.00 M2.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA:-Que tal como queda descrita la fracción de solar urbano mencionada, con sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de - todo gravámen y al corriente en el pago de los Impuestos, la vende el señor Leobardo Chávez Yáñez al H. Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, representado por el C. Nicolás Martínez Gladín, Presidente Municipal Int., en la -- cantidad de $ 500.00 (QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS) que el vendedor confieza haber recibidos de manos de su comprador en dinero efectivo ya su entera satisfacción antes de este acto, por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado a que se refiere el Artículo 1093 del Código Civil vigente y el término que para interponerlo señala el Artículo 1094 del mismo- Ordenamiento.- -

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y legítimo valor de la fracción de solar urbano vendida, no habiendo en consecuencia lesión de contrato en los términos del Artículo 1658 del citado - - Código Civil, pero si la hubiere la renuncian en la acción y plazo que prefija el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.-El vendedor se obliga además a la evicción y saneamiento de la presente venta en forma y conforme a- derecho.- -

CUARTA:-El H. Ayuntamiento Municipal, representado por el C. Nicolás Martínez Gladín, Presidente Municipal Int., en su calidad de comprador, expuso:- que seha impuesto del contenido de la presente escritura, la que acepta en- todas sus cláusulas y que se dá por recibido de la fracción de solar urbano, materia del presente contrato.- -

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión - de los testigos, para que conste.- -

EL VENDEDOR.

COMPRADOR
H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO ==
POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

Leobardo Chávez Yañez.

Nicolás Martínez Gladín.

####

T E S T I G O S .

EL C. ARTURO ARECHIGA GONZALEZ, JUEZ MUNICIPAL PROPIETARIO, DE = ESTA CIUDAD, = = =

NUM. DE DOC. 13/25

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 35 A FOLIO 145 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO, SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONAN LOS DERECHOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN OFICIO CRP-001082/06 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, AUTORIZADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO
R 11335

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. EXENTO

EL PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

RIO:

QUE SE VALUA: RASTRO MUNICIPAL

ASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

N DEL INMUEBLE: CALLE DEL C ARMEN ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
	39.67 mts.	MANUEL PULIDO
	35.75 mts.	J. TRINIDAD RENTERIA
	19.10, 7.50, 18.18, 7.73 mts.	LEOBARDO CHAVEZ
ONTE:	15.60 mts.	CALLE CAMINO REAL

RFICIE TOTAL: 1200.00 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
EGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
EGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
EGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
EGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
EGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
EGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
EMPORAL FRUTICOLA:							
EMPORAL:							
OSTADERO:							
OSTADERO ERIAZO:	1,200.00	300.00					360,000.00

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 360,000.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: _____ SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $360,000.00

(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

SECRETARIA DE FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION:

OSCAR JAVIER DOMINGUEZ TORRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.

- - -En la ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de - Abril de mil novecientos ochenta y uno, ante los testigos que al fin suscriben,- compareció de una parte el señor JOSE TRINIDAD ROMERO VIRAMONTES, mexicano, casado, Comerciante de mayor de edad y con domicilio en Calle Zaragoza S!n, de esta- ciudad, debidamente apoderado del señor JOSE MARIA ROMERO MEDINA, así como de la ótra el C. M.V.Z. CARLOS MEDINA LARA, en su Carácter de Presidente Municipal de- esta Ciudad, quien compra para EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA MISMA CIUDAD UN TERRENO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE DESTINARA A LA CONSTRUCCION - DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., mexicano, Casado, Presidente -- Municipal, mayor de edad y con domicilio en Calle Obregón y Iturbide de esta - - misma ciudad, los dos con capacidad legal para contratar y obligarse y manifes-- taron: que han celebrado un contrato de Compra-Venta, el cual prometen cumplir -- fielmente al tenor de las siguientes.- -

C L A U S U L A S :

PRIMERA:-El señor José Trinidad Romero Viramontes, en su calidad de vendedor y - debidamente apoderado del Señor José Maria Romero Medina, según carta poder que- exibe expedida en la ciudad de Torreón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila - de Zaragoza, con fecha 10 de Marzo de 1970, según carta autorizada por el Cl --- Lic. Antonio D. Medina, Notario Público Número (4), manifestó: que es dueño legí timo y único poseedor de un Terreno Rústico, el cual es conocido con el nombre - de "EL FANFARRON" el cual se encuentra ubicado al Sur de esta ciudad, el cual -- adquirió por compra que hizo al señor Rafael Aréchiga, con fecha 27 de Abril de- 1949, según escritura privada que obra en su poder y que se encuentra Inscrita -- en el Registro Público de la Propiedad bajo el número (158) de los Folios 118 y- 119, del Volúmen X.- Sección Primero Serie-B, la cual no entrega a su comprador, por amparàrle más propiedad en ella, el cual consta de las siguientes medidas y- colindancias: Al Norte mide (250.00) Doscientos cincuenta metros, cero centíme-- tros, lindando con J. Guadalupe Guerrero y Camino Real de por medio, al Oriente- mide (325.00) Trescientos veinticinco metros, cero centímetros, linda con José - Ma. Romero Medina, al Sur mide (250.00) Doscientos cincuenta metros, cero centí0 metros, linda con José Ma. Romero Medina y Carretera de por medio Guadalajara -- Saltillo, y al poniente mide (311.00) Trescientos once metros, cero centímetros, lindando con Reynaldo Macias Camacho, teniendo una superficie total de - - - - - 7-95-00 HAS.- -

SEGUNDA:-Que tal como queda descrito el Terreno Rústico mencionado, con sus en-- tradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravámen y al - corriente en el pago de los Impuestos, lo vende el señor José Trinidad Romero -- Viramontes, debidamente apoderado del señor José Maria Romero Medina, al señor - M.V.Z. Carlos Medina Lara, quien compra para el Ayuntamiento Constitucional de - esta ciudad un Terreno Motivo del presente contrato que se destinará a la cons-- trucción de la Unidad Deportiva de Jalpa, Zac., en la cantidad de $ 1,200.00 - - (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) que el vendedor confiesa haber recibidos de ma- nos de su comprador en dinero efectivo y a su entera satisfacción antes de este- acto, por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado a que se refiere el Artículo 1093 del Código Civil vigente y el término que para interponerlo se- ñala el Artículo 1094 del mismo Ordenamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes en el justo y legítimo valor del Terreno Rústico, no habiendo en consecuencia lesión de contrato en los términos del Artículo 1658 del citado Código Civil, pero si la hubierela renun-- cian en la acción y plazo que prefija el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Le--- yes.-El vendedor se obliga además, a la evicción y saneamiento de la presente -- venta en forma y conforme a derecho.- -

CUARTA:-El C. M.V.Z. Carlos Medina Lara, quien compra para el Ayuntamiento Cons- titucional de esta misma ciudad un Terreno Motivo del Presente contrato que se - destinara a la Construcción de la Unidad Deportiva de Jalpa, Zac., en su calidad de comprador, expusó: que se ha impuesto del contenido de la presente escritura-- la que acepta en todas us cláusulas y que se dá porrecibido del Terreno Rústico, materia del presente contrato.- -

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión de los- testigos, para que conste.- -

# # # #

EL VENDEDOR. EL COMPRADOR.

J. Trinidad Romero V.

JOSE TRINIDAD ROMERO VIRAMONTES. M.V.Z. CARLOS MEDINA LARA.

T E S T I G O S

José Ma. Díaz G. J. Jesus Carrillo M.

EL CIUDADANO LICENCIADO FAUSTINO FEDERICO MENDEZ RODRIGUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR Y NOTARIO PUBLICO POR MINISTERIO DE LEY EN EJERCICIO, = = =

Jalpa ; Zac: a 25 de Noviembre de 1981

Presentado para su examen y registro, hoy a las 11.30 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. (161) Folios 146/147 del
Folúmen LII Sec. 1/a. Serie B
De [illegible] 588.00 [illegible] No. 823944
expedido por [illegible], pue se archive

Jalpa Zac., a 27 de Noviembre de 1981

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO [illegible]
JALPA

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad de LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE JALPA, ZAC, el cual tiene su ubicación al Sur de Jalpa, Zac., punto conocido con el nombre de " El Fanfarron ".-

SUP. TOTAL 7-95-00 HaS.

VALOR FISCAL DE $ 1,200.00

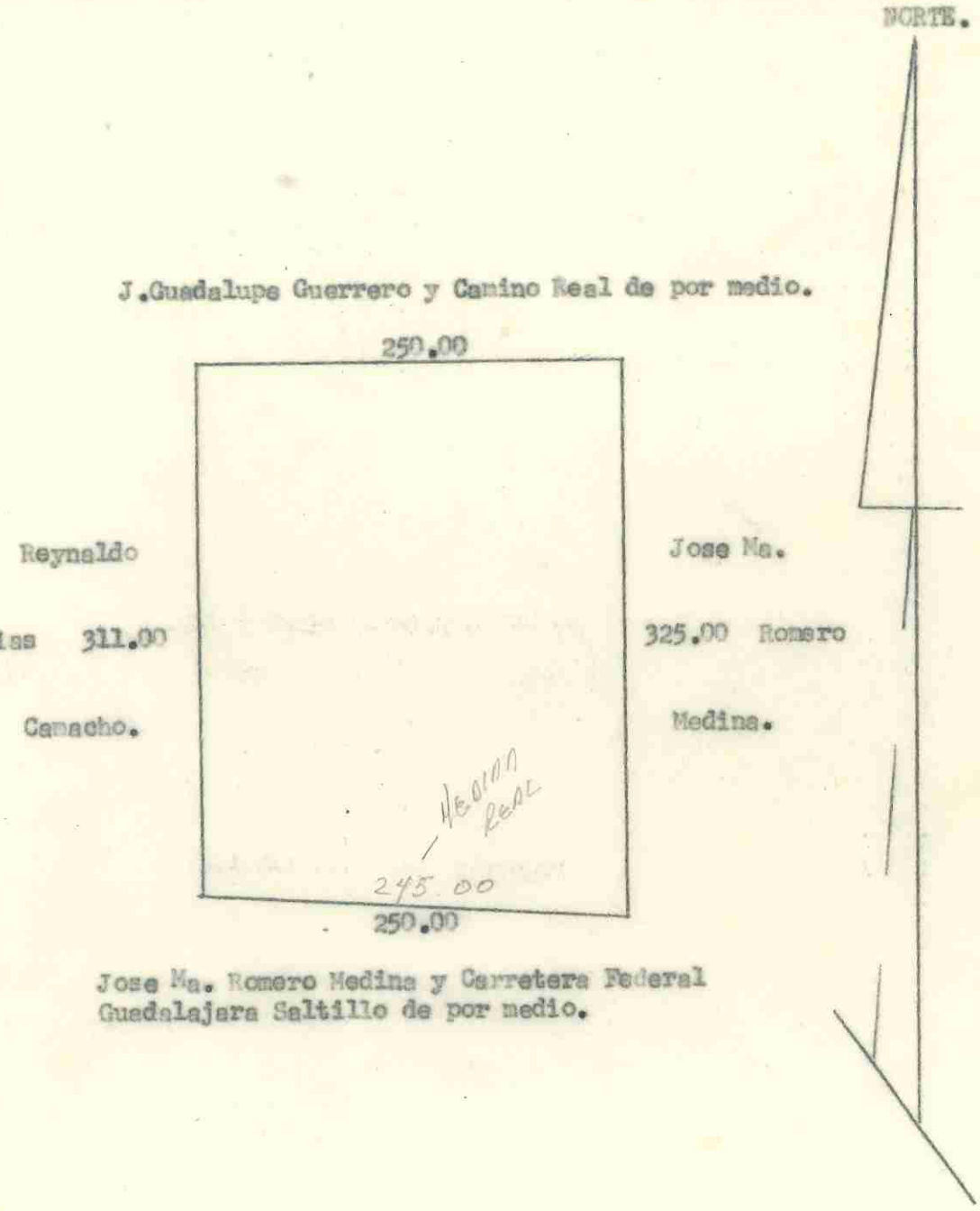

Jalpa, Zac., a 8 de Mayo de 1981.

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad de La UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE JALPA, ZAC, el cual tiene su ubicación al Sur de Jalpa, Zac., punto conocido con el nombre de " El Fanfarron ".-

SUP. TOTAL 7-95-00 Has.

VALOR FISCAL DE $ 1,200.00

NORTE.

J.Guadalupe Guerrero y Camino Real de por medio.

250.00

Reynaldo

Macias 311.00

Camacho.

325.00 Romero

Medina.

245.00

250.00

Jose Ma. Romero Medina y Carretera Federal Guadalajara Saltillo de por medio.

Jalpa, Zac., a 8 de Mayo de 1981.

AVALUO CATASTRAL $ 2 C. 000

AVALUO BANCARIO $.....

VALOR MANIFESTADO $.....

A 24 DE junio DE 1982

DELEGADO

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y TESORERIA
DIRECCION DE CATASTRO

50

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.

- - -En la ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas a los catorce días - del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante los testigos que al fin suscriben compareció de una parte el señor JOSE MA. ROMERO MEDINA, casado, mexicano, agricultor, mayor de edad y con domicilio- en la calle Zaragoza No. 11 de esta ciudad, así como de la otra, el- M.V.Z. CARLOS MEDINA LARA, Presidente Municipal de este lugar, casa- do mexicano, Empleado Público, y con domicilio conocido en esta misma ciudad, quien compra para el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA ZAC.; los dos con capacidad legal para contratar y obligarse y mani- festaron: que han celebrado un contrato de COMPRA=VENTA el cual pro- meten cumplir fielmente al tenor de la s siguientes - - - - - - - -

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El señor José Ma. Romero Medina en su calidad de vendedor, manifestó: que es dueño legítimo y único poseedor de un predio rústi co de temporal denominado El Fanfarrón" ubicado en el punto conocido con el mismo nombre y está situado al Surpoeste de esta ciudad de -- Jalpa, Zac., el cual adquirió por compra que hizo al señor Rafael -- Aréchiga con fecha 27 de abril de 1949, según escritura privada que- obra en su poder, la cual se encuentra inscrita en el Registro Públi co de la propiedad bajo el No. 158, Folios 118/119, Volúmen X, Sec.- Primero Serie B, misma que no entrega a su comprador por ampararle - más propiedad en ella, siendo las medidas y colindancias las siguien tes: Al Norte en un viento se midió (50.00) cincuenta metros, quie-- bra la medida hacía el noreste con (33.50) treinta y tres metros, -- cincuenta centímetros, vuelve a quebrar la línea con dirección al -- oriente con (149.50) ciento cuarenta y nueve metros, cincuenta centí metros, lindando con en todas estas medidas con propiedad del vende- dor el señor José Ma. Romero Medina; Al Oriente mide (362.00) tres-- cientos sesenta y dos metros, lindando con el ya mencionado vendedor el señor José Ma. Romero Medina; Al Sur mide (233.00) doscientos --- treinta y tres metros, cero centímetros, lindando con José Ma. Rome- ro Medina y Carretera Federal Guadalajara-Saltillo de por medio; Al- Poniente mide (312.00) trescientos doce metros, cero centímetros, -- lindando con José Ma. Romero Medina, teniendo una superficie total - de 7-01-14 Has. -

SEGUNDA.- Que tal como queda descrito el predio rústico mencionado - con sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres libre de todo gravamen y al corriente en el pago de los Impuestos lo vende el señor José Ma. Romero Medina al C. M.V.Z. Carlos Medina Lara, Presi-- dente Municipal de este lugar, quien compra para el H. AYUNTAMIENTO- CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC., en la cantidad de $ 800.00 (OCHOENTOS PESOS, CERO CENTAVOS) que el vendedor confieza haber recibidos de ma nos de su comprador en dinero efectivo y a su entera satisfacción, - antes de este acto por lo que renuncia a la excepción de dinero no - entregado a que se refiere el artículo 1093 del Código Civil vigente y el término que para interponerlo señala el artículo 1094 del mismo Ordenamiento. -

TERCERA.- Que el precio convenido entre ambos contratantes es el ju to y legítimo valor del predio rústico vendido, no habiendo en cons- cuencia lesión de contrato en los términos del artículo 1658 del ci- tado Código Civil, pero si la hubiere la renuncian en la acción y -- plazo que prefija el artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.- El -- vendedor se obliga, además, a la evicción y saneamiento de la presen te venta en forma y conforme a derecho.- - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA.- El señor C. M.V.Z. Carlos Medina Lara, Presidente Municipal de este lugar, quien compra para el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE JALPA, ZAC.; y en su calidad de comprador, expuso: que se ha im-- puesto del contenido de la presente escritura la que acepta en todas sus cláusulas y que se da por recibido del predio rústico materia -- del presente contrato. -

- - - Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión de los testigos para que conste. - - - - - - - - - - - - - - - -

A LA VUELTA.

EL VENDEDOR

CONFORME EL COMPRADOR.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

José Ma. Romero Medina.

M.V.Z. Carlos Medina Lara.

T E S T I G O S .-

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL PROPIETARIO DE ESTA CIUDAD = DE JALPA, ZAC., POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR: QUE LAS FIRMAS= QUE CALZAN LA PRESENTE ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA SON AUTENTICAS POR HABERLO HECHO EN MI PRESENCIA.

Jalpa, Zac., a 14 de junio de 1982.
El Juez Municipal Prop.

Arturo Arechiga González.

TRASLACION DE DOMINIO SOBRE $ 28,000.-=
FINCA Rustica
VENDEDOR-NOTA NUM. ____ COMPRADOR-NOTA NUM. ____
NUM. ____ LETRA ____ NUM. ____ LETRA ____
CAP. ANT. $ ____ CAP. ANT. $ ____
VENDE " ____ ADQUIERE " ____
QUEDA... " ____ ASCIENDE " ____
TRASLACION DE DOMINIO PARTIDA NUM. 606178
REG. PUB. PDA. NUM. 60636 MULTA PDA. NUM. ____
Jalpa, Zac. 25 de Junio de 1982

DIRECCION GENERAL DE RECAUDADOR DE RENTAS
DE FINANZAS Y TESORERIA

RECAUDACION DE RENTAS
JALPA, ZAC.

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - de Jalpa, Zac., punto conocido con el nombre del " Fanfarron " ubicado al Sur de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 7-01-14 HAS. VALOR FISCAL $ 800.00

AVALUO CATASTRAL $28,000.00

ESCALA 1:5,000

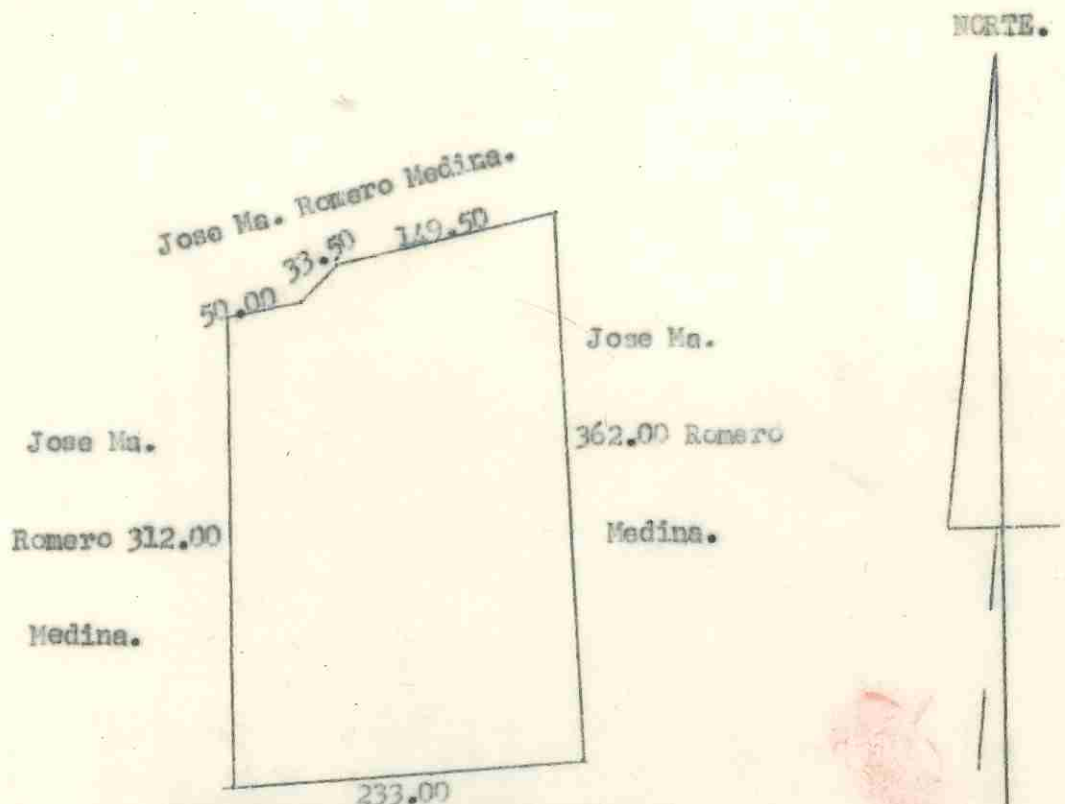

El Delegado Reg. de Catastro.

Jose de Jesus Sosa C.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

OFICINA REGIONAL DE CATASTRO
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 14 de Junio de 1982.

Jalpa , Zac: a 6 de Agosto de 19 82

Presentado para su examen y registro, hoy a las 14.00 Hs. Conste

Registrado bajo el No. (79) Folios 71/72 del

Volúmen LIV Sec. 1a. Serie B

Derechos 588.00 Recibo Oficial No. 606316

Expedido por la [illegible] pue se archive

Jalpa , Zac. a 16 de Agosto de 19 82

EL OFICIAL REGISTRADOR

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y

REGISTRO PUBLICO
JALPA

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - de Jalpa, Zac., punto conocido con el nombre del " Fanfarron " ubicado al Sur de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 7-01-14 HAS. VALOR FISCAL $ 800.00

AVALUO CATASTRAL $30,000.00

ESCALA 1:5,000

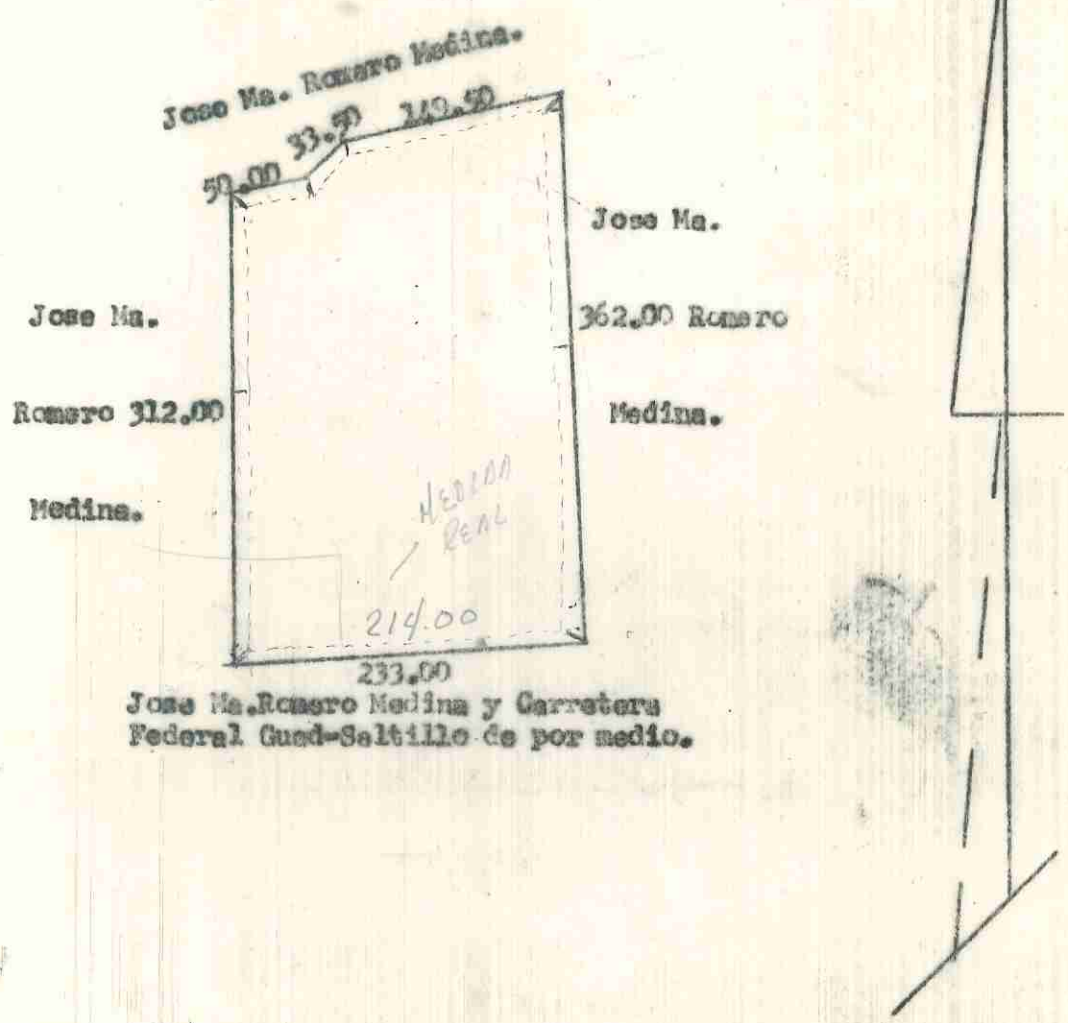

El Delegado Reg. de Catastro.

José de Jesus Sosa L.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

OFICINA REGIONAL DE CATASTRO
14 - PA. - 7 A C

Jalpa, Zac., a 14 de Junio de 1982.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO Y REG. PUB.

INFORMACION PREDIAL RUSTICA — AREA DEL PREDIO 7-01-14 HAS.

CLAVE PROVISIONAL _____ — CLAVE CATASTRAL 19-001-003624

DATOS DEL PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | REG. FED. DE CAUS.

DOMICILIO NOTIFICACIONES: PALACIO MUNICIPAL — JALPA, ZAC.

CALLE | Nº | ZONA, COL. FRACC. | POBLACION

OBSERVACIONES _____

DATOS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

MUNICIPIO JALPA, ZAC.

NOMBRE DEL PREDIO "EL FANFARRON"

COLONIA LADO SUR DE JALPA, ZAC.

FRACCIONAMIENTO _____

ZONA _____

COLINDANCIAS

	NOMBRE DE PROPIETARIO	CLAVE
NORTE	JOSE Ma. ROMERO MEDINA.	
SUR	JOSE MA. ROMERO M.Y CARRETERA FEDERAL GRAL.	
ESTE	SANTILLO DE POR MEDIO. JOSE Ma. ROMERO MEDINA.	
OESTE	JOSE Ma. ROMERO MEDINA.	

DOCUMENTACION DEL PREDIO

MANIFESTADA ☒ SI ☐ NO LUGAR LADO SUR DE JALPA. ☐ FRACCIONAMIENTO

OFI. REC. QUE LE CORRESPONDE JALPA, ZAC. ☐ EJIDO

PROP. O ADJUDICATARIO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC. ☐ PEQUEÑA PROPIEDAD

NOMBRE | A. PATERNO | A. MATERNO

REGISTRADO EN _____ TITULO Nº EN TRAMITE. ESCRITURA PUBLICA PRIVADA

LIBRO _____ VOLUMEN _____ LOTE _____ PARTIDA DE PAGO _____

FOLIO _____ AREA _____ AREA _____ FECHA ___ DE ___

Nº DE REGISTRO _____ FECHA DE EXP. _____ EXPEDICION _____

FECHA _____ NOMBRE DEL FRACC. _____ NOTARIO _____

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION JOSE MA. ROMERO MEDINA.

DOCUMENTOS QUE PRESENTO ESCRITURA DE COMPRA/VENTA.

OBSERVACIONES

ALTA POR COMPRA PARCIAL EN $ 800.00 AL SEÑOR JOSE Ma. ROMERO MEDINA. TRASLACION DE DOMINIO NO. 606178 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1982.

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO	I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº DE HECTAREAS							

USO ACTUAL Y VALOR

ACTIVIDAD	TEMPORAL CLASE DE CULI	TEMPORAL No. DE HAS.	TEMPORAL PRODUCCION	TEMPORAL RIEGO	TEMPORAL TEMPORAL	AVALUO VALOR UNITARIO	AVALUO TOTAL
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL							
AGOSTADERO			TEMPORAL.-	7-01-14	HAS.	$ 4,000.00	$28,000.00
BOSQUE							
TIERRA INACTIVA							

JUNTA REGIONAL DE CATASTRO

FACTORES DE DEMERITOS

(1) PEDREGOSIDAD INTENSA ☐ MEDIANA ☐ CARENTE ☐ (2)% AREA EROSINADA _____

(3) PENDIENTE % LABOR _____ % AGOSTADERO _____

(4) INUNDACION % AREA INUNDABLE _____ TEMPORAL.- 7-01-14 HAS.

(5) ACCESIBILIDAD POR ☐ BRECHA ☐ CAMINO ☐ A PIE ☐ CARRETERA ☐ F. F. C. C.

SISTEMA DE RIEGO

a) POR GOTEO: HAS. REGADAS _____ b) POR ASPERSION: HAS. REGADAS

c) POR GRAVEDAD: HAS. REGADAS _____ NOMBRE DEL SISTEMA _____ DOTACION _____

d) POR BOMBEO HAS. REGADAS _____ CAPACIDAD INSTALADA

DIAMETRO DEL POZO ____ CM.

PROFUNDIDAD DEL POZO ____ MTS.

TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAP. M³ SEG.	VOL. DE BOMB.
ELECTRICA			
COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M^2 MUROS DE ☐ ADOBE ☐ TABIQUE ☐ OTROS ☐

TECHO DE ☐ TEJA ☐ LAM. ASBESTO ☐ LAM. CARTON ☐ CONCRETO ☐ OTROS

ESTADO DE CONSERVACION ☐ BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA Nº DE HABITANTES _____

OBSERVACIONES: _____

VALOR $ 28,000.00

VALOR TOTAL $ 28,000.00

UBICACION

UBICACION CON RESPECTO AL	CAMINO	CARRETERA	F. F. C. C.	POBLACION	CENTRO DE CONSUMO
DISTANCIA EN KILOMETROS					

FECHA 14 de Junio de 1982.

DIA MES AÑO

FIRMA _____

NOMBRE DEL INVESTIGADOR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RECEPTORIA JALPA, ZAC.

82

X

= = = = = = = = = VOLUMEN TRIGESIMO SEPTIMO = = = = = = =
= = = = = = = = TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA = = = = = = =
= = = = = = = = FOLIOS DEL NUMERO 267 AL 269 = = = = = ==
- - En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, siendo las quince horas del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos-ochenta y dos, Yo, Ciudadano Licenciado Uriel de la Cruz - Villegas Gómez, Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial y Notario Público por Ministe-- rio de Ley en ejercicio; --
= = = = = = = = = = HAGO CONSTAR = = = = = = = = = = ==
- - La Escritura Pública de DONACION que otorgan los señores JOSE LUIS CASTRO LOPEZ y CUTBERTO TISCARENO GUERRERO- en favor del H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, Representado en este acto por los señores Médico Veterinario - -- Zootecnista DR. CARLOS MEDINA LARA, J. GORGONIO MACIAS == GONZALEZ y PROFESOR ANTONIO MURILLO ROBLES en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario y Síndico respectivamente; y, el cual lo celebran por medio de este Ins-- trumento y de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas: --
= = = = = = = = = D E C L A RA C I O N E S = = = = = = ==
- - I.- Declaran los señores José Luis Castro López y Cutberto Tiscareño Guerrero, que como lo justifican con la - escritura privada de compra-venta de fecha catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el - Registro Público de la Propiedad, bajo el No. 11, Folios- 13/15, del Volumen XXXIX, Sección 1a., Serie B, adquirieron de parte del señor José Hernández Arenas una propie-- dad rústica ubicada al Poniente del Barrio de San Antonio-

COTEJADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NOTARIA JALPA, ZAC.

de esta Ciudad, denominada "La Huizachera", con superficie de 2-42-04 hectáreas; en esa virtud son dueños y legítimos propietarios y se encuentran en posesión de esa propiedad en la cual formaron y constituyeron el Fraccionamiento -- llamado "LOMAS DE SAN ANTONIO", de esta Ciudad, compuesto de varios lotes y al que pertenece el siguiente que se -- identifica con las siguientes medidas y colindancias: - - Al Norte mide cincuenta y tres metros cincuenta centíme- tros, linda con la Calle Arroyo del Carrizo; al Oriente mi de cuarenta metros, cero centímetros, linda con la Calle- Arroyo del Parque; al Sur mide cincuenta y tres metros, - cincuenta centímetros, linda con la Calle Arroyo de San-- Nicolás; y, al Poniente mide cuarenta metros, cerocentíme tros, linda con la Calle Arroyo de las Pilitas. Superfi-- cie de dos mil ciento cuarenta metros cuadrados. - - - -- - - II.= Que tomando en cuanto la declaración anteriormen te expuesta al contrato, lo solemnizan y llevan a efecto- de conformidad con las siguientes: - - - - - - - - - - -- = = = = = = = = = C L A U S U L A S = = = = = = = = = = - - PRIMERA:= Los señores JOSE LUIS CASTRO LOPEZ y CUTBERTO TISCAREÑO GUERRERO, donan y el H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO representado en este acto por el Presidente Municipal, Secretario y Síndico, aceptan dicha donación del lote Urbano ubicado en el Fraccionamiento"Lomas de San -- Antonio" de esta Ciudad, cuya superficie, medidas, colindancias y demás características se describen minuciosamente en la Declaración I de este Instrumento, las cuales -- aquí se dan por reproducidas para que surtan todos sus -- efectos legales; verificándose la donación con todos sus-

usos, costumbres, servidumbres y accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde en su calidad de -- bien raiz;.- -- - - SEGUNDA:= El precio de la presente operación, es por- la cantidad de (Veinte Mil pesos, cero centavos) Moneda - Nacional. - TERCERA:= El precio de la presente donación y fijado- en la Cláusula anterior, es el justo y legal, del inmueble; haciéndose esta DONACION GRATUITA Y PURA, no hay por lo - mismo lesión otorgándose en los términos de los artículos 2286, 2288, 2289, 2292, 2294, 2298, 2299, 2305 del Código Civil en vigor en el Estado. - - - - - - - - - - - - - - -- - - CUARTA:= El H. Ayuntamiento, representado por el Pre- sidente Municipal, Secretario y Síndico del Municipio, -- aceptan la donación en todos sus términos. - - - - - - - -- - - QUINTA.= Los gastos que se cause el presente contrato serán por cuenta del Donatario. - - - - - - - - - - - - - - = = = = = = = = = GENERALES DE LOS CONTRATANTES = = = = = = - - Los donantès son mexicanos, casados, mayores de edad, con domicilios respectivamente en Calle Juárez prolonga-- ción # 205 y Francisco I. Madero Norte No. 10, nacido el- primero en la Ciudad de Zacatecas y el segundo originario de esta Ciudad, comerciantes; los Representantes del Dona tario son mexicanos, casados, nacido el primero, dice con domicilios en esta Ciudad en Calles Alvaro Obregón No. 29 Hidalgo No. 24 y J. Mota Padilla sin número; mayor de --- edad, el primero, nacido en Guadalupe Victoria de este Mu nicipio, el segundo nacido en Apozol Zacatecas el dieci- cho de Abril de mil novecientos treinta y seis, el tercero nacido el once de Marzo de mil novecientos cuarenta en -- Morelos Zacatecas, desempeñando los cargos que ya se de--

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RECEPTORIA JALPA, ZAC.

COTEJADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NOTARIA JALPA, ZAC.

jaron anotados al inicio de este Contrato. - - - - - - - --

= = = = = = = = = C E R T I F I C A C I O N = = = = = = =

= - Yo, el Suscrito Notario, certifico la exactitud del - acto; que personalmente conozco a los contratantes, a quienes atribuyo capacidad necesaria para este efecto; que tuve a la vista, leí y examiné los documentos que se citan- losque se relacionan con esta acta y que regreso a los- - Donantes; que leí íntegramente lo escrito a los Contratantes, explicándoles su valor y consecuencias legales, àsí - como la necesidad de su registro; se manifestaron enten-- didos y conformes y en prueba de ello, lo firman y rati-- fican en comprobación el dia de su fecha.- Doy Fe.- Fir-- mados: Jose Luis. Rúbrica.- Gutberto Tiscareño.- cuatro-- firmas ilegibles.- Al centro un sello con el Escudo Nacional que literalmente dice: "Estados Unidos Mexicanos. --- Juzgado de Primera Instancia. Receptoría. Jalpa, Zac. - - = = = = = = = = = = NOTA MARGINAL : = = = = = = = = = = - - El inmueble objeto de la presente operación,será específicamente destinado para JARDIN PUBLICO ó AREA VERDE, - según lo expresamente convenidopor los Donantes y Repre-- sentantes del Donatario.- Doy Fe.- Lic. Uriel de la C. Villegas G.- Una firma ilegible. - - - - - - - - - - - - - -- = = = = = = = = = = = I N S E R T O S = = = = = = = = = - - I.- NOTA DE LA OFNA. FED. DE HACIENDA:- Recibo Oficial Num. F1388856 del 29-12-82 por $ 1,040.00.- REGIONAL: CENTRO=NORTE.- I. OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN : Jalpa, Zac 168-57.- II.= DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO NO. Receptor.- Lic. Uriel de la C. Villegas Gomez. VIGU=480503.- Bajos de la Presidencia Municipal. Jalpa, Zac.- 99600. -- 5-21-82.- II.= DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE:- - H. Ayuntamiento Municipal.- Jalpa, Zac.- DESCRIPCION DE =

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RECEPTORIA JALPA, ZAC.

COTEJADO

LA OPERACION: Donación al H. Ayuntamiento Municipal, por Cutberto Tiscareño G. y José Luis Castro López, de un lote urbano ubicado en el Frac. Lomas de San Antonio, con-superficie de 2,140.00 Mts2., LIQUIDACION DEL IMPUESTO:= Número de escritura: 3290 Vol XXXVII.- Fecha de escri-- tura: 24 Dic. 1982.- Precio pactado o valor de avalúo en su caso $ 20,000.00.- Menos # 10 veces el salario mínimo general elevado al año de la zona económica a que corres ponde el D. F. $ 1'022,000.00.- Base gravable: no hya. - Pago provisional por enajenación de bienes I.S.R. $ - -- $ 1,040.00.- Total a pagar $ 1,040.00.- Pago en efectivo $1,040.00.- Lic. Uriel de la C. Villegas Gómez.= VIGU=48-05-03.- Un sello de la Notaría.- Una firma ilegible. - - Un sello de la Subna. Federal de Hacienda.- Dic. 29 1982 Una firma ilegible.- Jalpa, Zac. - - - - - - - - - - - - = = ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSO DE SU ORIGINAL= RESPECTIVO, DEBIDAMENTE SELLADO,CORREGIDO, COTEJADO Y AUTORIZADO. VA EN TRES FOJAS UTILES, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN. EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE = MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.= DOY FE.=

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR Y NOTARIO PUBLICO POR MINISTERIO DE LEY.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RECEPTORIA JALPA, ZAC.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NOTARIA 3 JALPA, ZAC.

LIC. URIEL DE LA CRUZ VILLEGAS GOMEZ.=

NUM. DE DOC. 15/25

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 33 A FOLIO 143 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO, SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONAN LOS DERECHOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN OFICIO CRP-001082/06 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, AUTORIZADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

P L A N O de un Solar de Finca Urbana " Jardin Publico o Area Verde " propiedad del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en el Fraccionamiento Lomas de San Antonio, de la Ciudad de Jalpa, Zac.

CLAVE.- M-4-10-1 SUPERFICIE TOTAL 2,140.00 M2. VALOR FISCAL $42,800.00

AVALUO CATASTRAL $ 1,284,000.00

ESCALA 1: 500

NORTE.

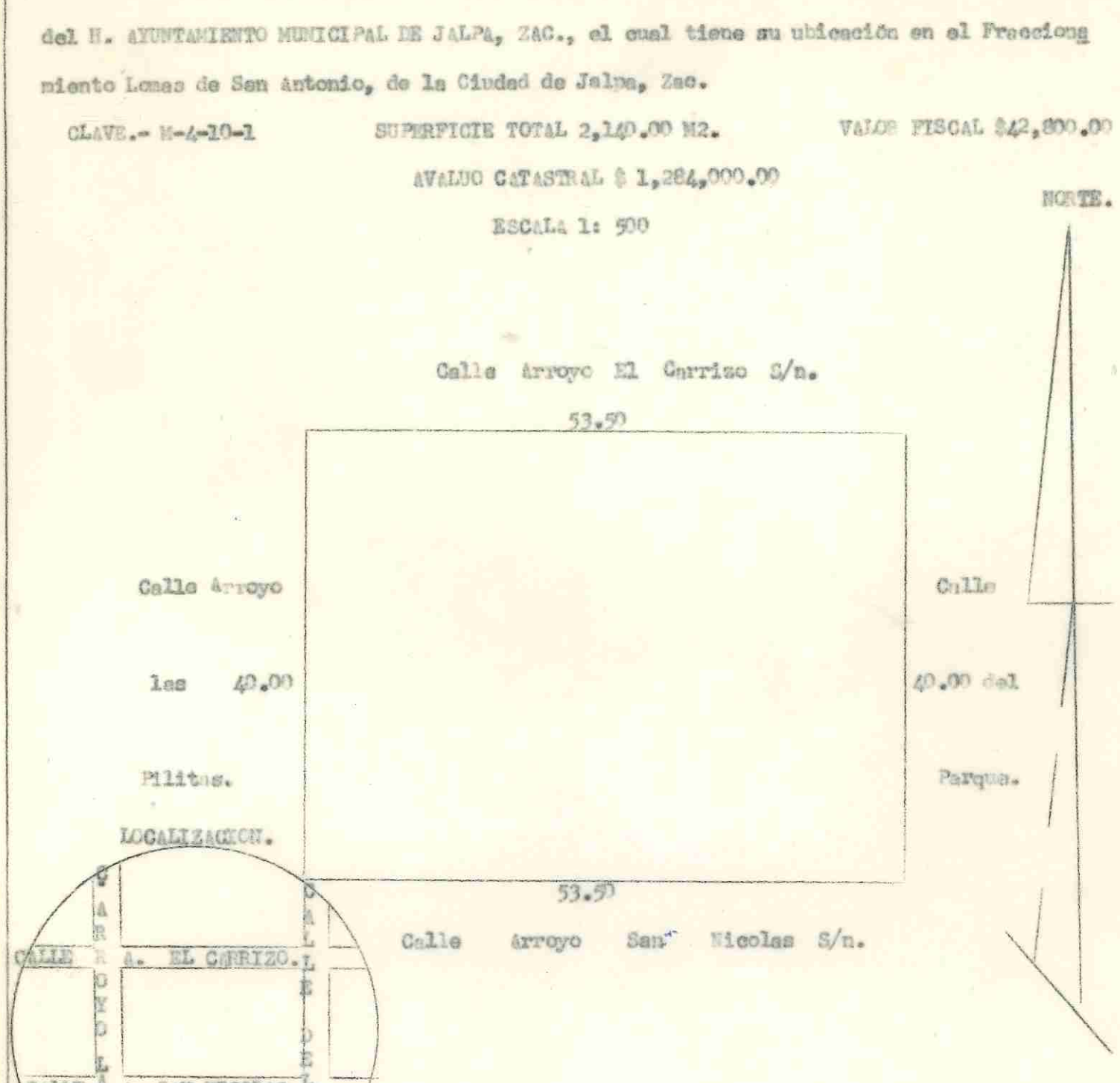

El Delegado Reg. de Catastro.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

Jalpa, Zac., a 19 de Julio de 1983.

(41)

de un Solar de Finca Urbana " Jardín Publico o área Verde " propiedad
EXTO MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en el Fraccionq
San Antonio, de la Ciudad de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 2,140.00 M2. VALOR FISCAL $42,800.00

0-1

AVALUO CATASTRAL $ 1,284,000.00

ESCALA 1: 500

NORTE.

Calle Arroyo El Carrizo S/n.

53.50

Calle

de Arroyo

40.00 del

Mes 40.00

Parque.

Plitas.

OCALIZACION.

53.50

Calle Arroyo San Nicolas S/n.

A. EL CARRIZO.

CALLE DEL PARQUE

A. SAN NICOLAS

T.- 2,140.00 M2. - 350 //
C.- 600.00 M2. - 1600 //

$1,709,000.00

NOV. 2015

Delegado Reg. de Catastro.

ose de Jesus Sosa Lujan.

Jalpa, Zac., a 19 de Julio de 1983.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 11337

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: EXENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA

INMUEBLE QUE SE VALUA: JARDIN DE NIÑOS

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: LOMAS DE SAN ANTONIO ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	53.50 mts.	CALLE ARROYO DEL CARRIZO
ORIENTE:	40.00 mts.	C ALLE DEL PARQUE
SUR:	53.50 mts.	CALLE ARROYO DE SAN NICOLAS
PONIENTE:	40.00 mts.	CALLE ARROYO LAS PILITAS

SUPERFICIE TOTAL: 2140.00 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	2,140.00	300.00				642,000.00	

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 642,000.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.
	600.00	1,100.00				660,000.00

TOTAL: 600.00 (M2) SUBTOTAL B) 660,000.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 1,302,000.00

(UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE OCTUBRE DE 2006

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.

-En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante los testigos que al fin suscriben, compareció de una parte la C. SILVIA MARCELA ACUÑA -- MEDINA, mexicana, soltera, comerciante de 28 años de edad y con domicilio en Calle de la Cruz # 2-A, en Guadalupe,Zac., debidamente apoderada de la señora JULIA MACIAS VDA. DE MEDINA, así como de la ótra el C. - - Presidente Municipal, RAMON SANDOVAL SANDOVAL, mexicano, casado, de 51- años de edad y con domicilio en Calle Delicias # 34, de esta Ciuda de - Jalpa, Zac., quien compra para H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZAC. todos con capacidad legal para contratar y obligarse y manifestaron: -- que han celebrado un contrato de Compra-Venta, el cual prometen cumplir fielmente al tenor de las siguientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - --

C L A U S U L A S

PRIMERA:-La C. Silvia Marcela Acuña Medina, en su calidad de vendedora- y debidamente apoderada de la señora Julia Macias Vda. de Medina, según carta poder que exibe expedida en la Ciudad de Tlaltenango, de Sánchez- Roman, Estado de Zacatecas, con fecha 8 de Mayo de 1,978, ante el Lic.- J. Guadalupe Flores Delgado, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial y Notario Público por Ministerio de Ley., manifestó: que es -- dueña legítima y única poseedora de un Solar de Finca Urbana, Anexo a - la Plaza de Toros de esta Ciuda, el cual tiene su ubicación en el Interior de la Manzana M-2-2, de esta misma ciudad, marcado con la clave -- Catastral No. M-2-2-65,mismo que adquirió por compra que hizo a la - -- señorita Marcela Soto, con fecha 15 de Octubre de 1,925, según escritura privada que obra en su poder y que se Encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Registro No. 2, del folio No. 31, - misma que no entrega a su comprador por ampararle más propiedad en - -- ella, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (11.80) Once metros, ochenta centímetros, lindando con José Luis - Díaz Alonso, al Oriente mide (13.07) Trece metros, siete centímetros, - lindando con Dr. Carlos Díaz Alonso, al Sur mide (7.00) Siete metros, - cero centímetros, lindando con Rafael Solis Viramontes, y al Sur=oeste- en dos lineas, la primera mide (5.50) Cinco metros, cincuenta centíme-- tros, segunda mide (9.85) Nueve metros, ochenta y cinco centímetros, -- lindando con Plaza de Toros, y al Poniente y hasta encontrar el punto - de partida con (5.20) Cinco metros, veinte centímetros, lindando con -- Plaza de Toros, teniendo una superficie total de 175.99 M2.- - - - - --

SEGUNDA:-Que tal como queda descrito el Solar de Finca Urbana, menciona do con sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre - de todo gravámen y al corriente en el pago de los Impuestos, lo vende - la C. Silvia Marcela Acuña Medina, debidamente apoderada de la señora - Julia Macias Vda. de Medina, al señor Ramon Sandoval Sandoval, quien -- compra para H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zac., en la cantidad -- de $ 12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100) que la vendedora --- confiesa haber recibidos de manos de su comprador en dinero efectivo, - y a su entera satisfacción antes de este acto, por lo que renuncia a -- la excepción de dinero no entregado a que se refiere el Artículo 1093 - del Código Civil vigente y el término que para interponerlo señala el - Artículo 1094 del mismo Ordenamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - --

TERCERA:-Que el precio convenido entre los contratantes es el justo y - legítimo valor del Solar de Finca Urbana, no habiendo en consecuencia - lesión de contrato en los términos del Artículo 1658 del citado Código- Civil, pero si la hubiere la renuncian en la acción y plazo que prefija el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.-La vendedora se obliga además a la evicción y saneamiento de la presente venta en forma y conforme a derecho.- --

CUARTA:-El C. Ramon Sandoval Sandoval, quien compra para H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zac., en su calidad de comprador, expusó: que -- se ha impuesto del contenido de la presente escritura privada, la que -- acepta en todas sus cláusulas y que se dá por recibido del Solar de - - Finca Urbana, materia del presente contrato.- - - - - - - - - - - - - - -

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión de los testigos, para que conste.- --

# # #

L A V E N D E D O R A . E L C O M P R A D O R .

SILVIA MARCELA ACUÑA MEDINA. RAMON SANDOVAL SANDOVAL.

T E S T I G O S

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL PROPIETARIO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS; POR MEDIO DEL PRESENTE HACE CONSTAR:

Que las firmas que calzan la presente escritura privada de compra venta son auténticas por haberlo hecho en mi presencia.

Jalpa, Zac., a 16 de Febrero de 1983.

EL JUEZ MUNICIPAL PROPIETARIO -

BENJAMIN MEDINA GOMEZ.

TRASLACION DE DOMINIO SOBRE $ 52,800.00

FINCA Urbana

VENDEDOR-NOTA NUM. ____ COMPRADOR-NOTA NUM. ____

NUM. ____ LETRA ____ NUM. ____ LETRA ____

CAP. ANT. $ ____ CAP. ANT. $ ____

VENDE " ____ ADQUIERE " ____

VENDA... " ____ ASCIENDE " ____

TRASLACION DE DOMINIO PARTIDA NUM. Exento.

REG. FCO. PDA. NUM. 609804 MULTA PDA. NUM. ____

4 de Marzo de 1983

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y DE FINANZAS Y TESORERIA

EL RECAUDADOR DE RENTAS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

RECAUDACION DE RENTAS
JALPA, ZAC.

NUM. DE DOC. 14/25

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 34 A FOLIO 144 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO, SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONAN LOS DERECHOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN OFICIO CRP-001082/06 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, AUTORIZADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

P L A N O de un Solar de Finca Urbana Anexso a la Plaza de Toros de ésta Ciudad propiedad del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en el interior de la Manzana M-2-2, de la Ciudad de Jalpa, Zac.

CLAVE.- M-2-2-65 SUPERFICIE TOTAL 175.99 M2. VALOR FISCAL $12,300.00

AVALUO CATASTRAL $52,800.00

ESCALA 1: 250

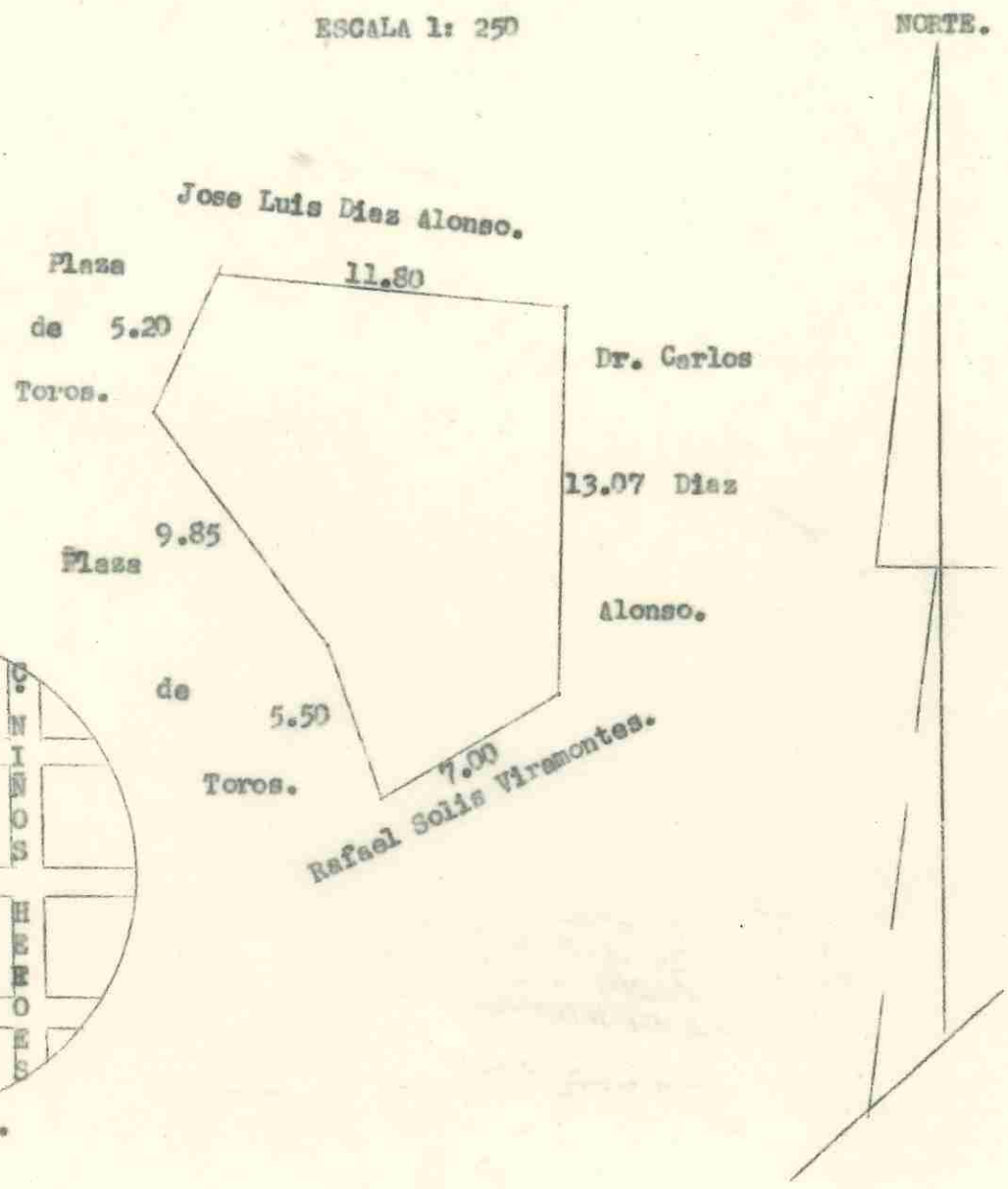

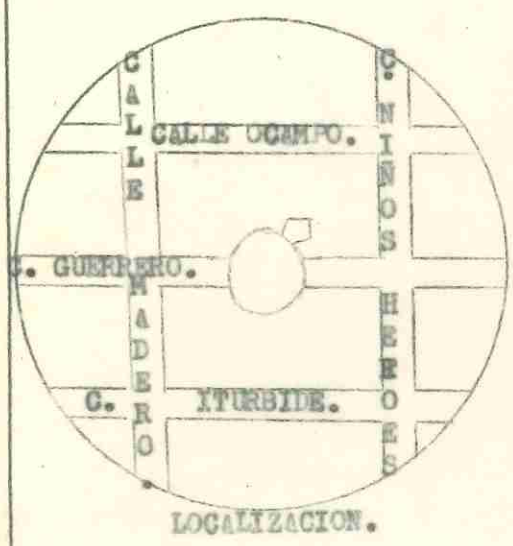

LOCALIZACION.

El Delegado Reg. de Catastro.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

Jalpa, Zac., a 16 de Febrero de 1983.

OFICINA REGIONAL DE CATASTRO
JALPA, ZAC.

(42)

P L A N O de un Solar de Finca Urbana Anexso a la Plaza de Toros de ésta Ciudad dad del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en el - or de la Manzana M-2-2, de la Ciudad de Jalpa, Zac.

CLAVE.- M-2-2-65 SUPERFICIE TOTAL 175.99 M2. VALOR FISCAL $12,900.00

AVALUO CATASTRAL $52,800.00

ESCALA 1: 250

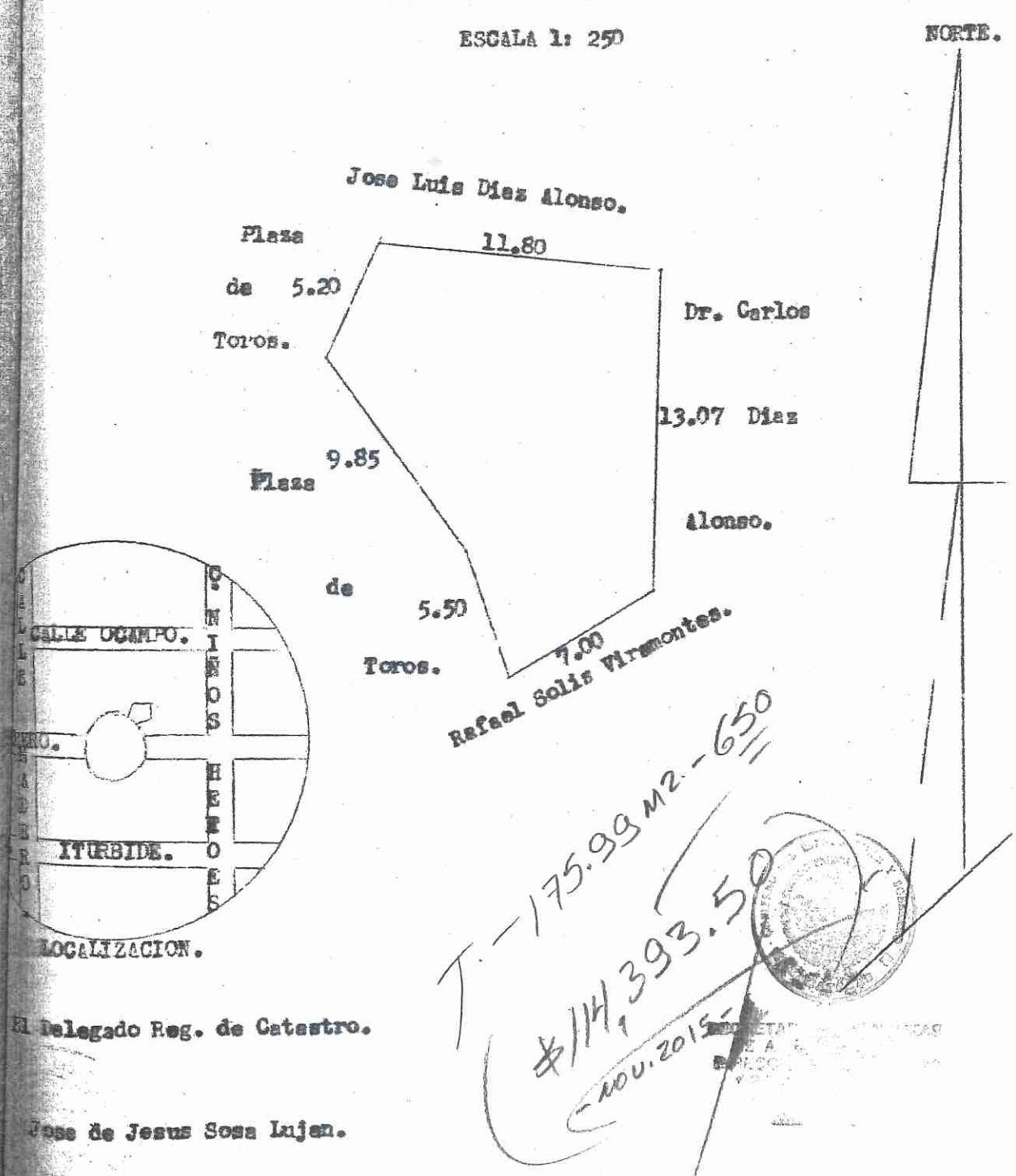

LOCALIZACION.

El Delegado Reg. de Catastro.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

T.-175.99 M2.-650
$114,393.50
NOV. 2015

Jalpa, Zac., a 16 de Febrero de 1983.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 11336

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: EXENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO: PLAZA DE TOROS

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE GUERRERO ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	11.80 mts.	JOSE LUIS DIAZ ALONSO
ORIENTE:	13.07 mts.	DR.CARLOS DIAZ ALONSO
SUR:	7.00 mts.	RAFAEL SOLIS VIRAMONTES
PONIENTE:	VARIOS mts.	PLAZA DE TOROS

SUPERFICIE TOTAL: 175.99 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	175.99	780.00					137,272.20

SUPERFICIE TOTAL: 175.99 HAS. SUBTOTAL A) $ 137,272.20

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 137,272.20

(CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECEPTORIA
JALPA, ZAC.

COTEJADO

84
+

= = = = = = = = = = VOLUMEN TRIGESIMO NOVENO : = = = = = = ==
= = = = = = NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO = =
- En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, siendo las once horas -
del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, Yo, -
Ciudadano Licenciado Uriel de la Cruz Villegas Gómez, Juez de
Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial,
y Notario Público por Ministerio de Ley en ejercicio;- - - --
= = = = = = = = = H A G O C O N S T A R : = = = = = = = =
-La protocolización de las Diligencias de Información Ad---
Perpetuam promovidas por el H. Ayuntamiento de este Municipio
y en cuya Resolución literalemtente dice: "RESOLUCION.- Jalpa
Zacatecas, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y-
tres.- Visto el escrito de cuenta que antecede y los autos --
del Expediente No. 28/983, relativo a las Diligencias de In--
formación Ad-Perpetuam, promovidas por los señores JOSE RAMON
SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, para dictar Resolu
ción; y, CONSIDERANDO UNICO.- Que por escrito presentado ante
este Juzgado el veintitres de Enero del año en curso, compare
cieron los señores José Ramón Sandoval y Lic. José Luis Ro---
bles Quirarte, promoviendo por sus propios derechos y en la -
Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información --
Ad-Perpetuam, a efecto de que se declare que ha operado en fa
vor del Municipio de Jalpa, Zacatecas la prescripción positi-
va de un Predio rústico ubicado en el Rancho de Teocaltichi--
llo de este Municipio cuyas medidas y colindancias son: Norte
cuarenta y cuatro metros, con de Capilla del lugar; Sur, cin-
cuenta metros y dos, con de Canal propiedad de la Federación;
Poniente Cuarenta metros con de Francisco García Calvillo; y,
Oriente cuatro metros con de Callejón sin nombre. Acompañó --
Certificado del Registro Público de la Propiedad, con el que-

demuestra que el referido inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna. Admitida la misma en cuanto ha lu-- gar en derecho y una vez que se dió amplia publicidad mediante edictos publicados en los Periódicos Oficial Gobierno del- Estado, Sol de Zacatecas y Estrados de este Juzgado para justificar su posesión ofreció el testimonio de los señores José María González del Rio, J. Asención López Pérez y Presciliano Flores Vázquèz quienes al ser examinados ante la presencia Judicial, manifestaron a ciencia cierta conocer a sus presentantes, así como la Presidencia Municipal ha estado en posesión- pacífica, pública, continua, cierta, de buena fe y en concepto de dueña y por conducto de sus Representantes y por el --- tiempo que marca la Ley; tal testimonio al que el suscrito le concede valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 328 del Código Procesal Civil en vigor, en primer lugar porque los hechos sobre los cuales declararon -- son susceptibles de conocerse y en seguida, dice, segundo lugar porque su dicho no se encuentra desvirtuado por elemento- probatorio alguno. Por lo que en base a lo expuesto y actuado en autos, se declara que este Municipio de Jalpa, Zacatecas,- por conducto de sus Representantes han justificado que ha operado en favòr de éste la Prescripción Positiva del Predio rústico descrito y por el tiempo que marca la Ley, convirtiéndose éste Municipio de Jalpa, Zacatecas, en legítimo Propieta-- rio del Mismo.- Y por así autorizarlo expresamente pasen los- autos a la Notaría Pública quepor Receptoría se lleva ante este Juzgado, para que en su oportunidad se protocolice el presente expediente y se expida en favor del interesado la hijue- la respectiva que le servirá de Título de Propiedad, previa - su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.- Fun-- damento legal, artículos 836, 837, 839, 840, 848, 849, 850, - 851 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíque- se.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Uriel de

la Cruz Villegas Gómez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial.- Doy Fe.- Firmados: Dos firmas ilegibles.- - - -

Jalpa , 16 de Junio de 19 83

Presentado para su examen y registro, hoy a las 10.15 Hs. Conste

Registrado bajo el No. (85) Folios 105/106 del

Folámen XXIII Secl/a.Serie A

Derecho 630.00 Recibo No. 570298

Expedido por la [illegible] cado, pue se archive

Jalpa 30 de Junio de 19 83

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
JALPA

P L A N O de un Predio Rústico, propiedad del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTE LUGAR, el cual se encuentra ubicado en el Rancho de Teocaltichillo, de éste Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL $ 1,056.00M2. VALOR FISCAL $ 1,000.00

AVALUO CATASTRAL $ 50,000.00

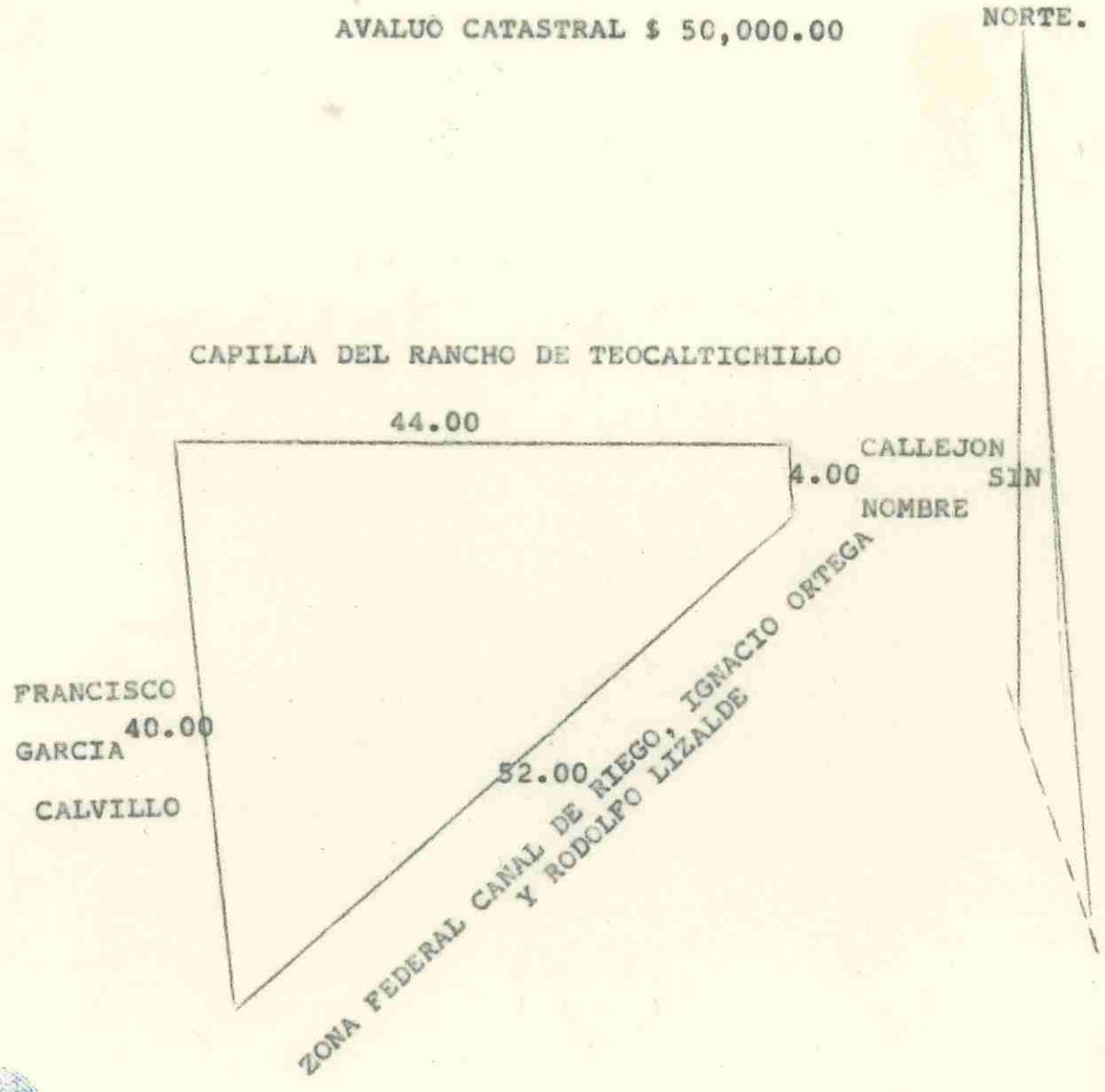

Jalpa, Zac., a 20 de Mayo de 1983.

UNIDAD TOPOGRAFICA DE CATASTRO
JALPA, ZAC.

SECCION ARQUITECTURA REGISTRADORA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

(43)

CLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE MUEBLES Y SOBRE ENAJENACION DE BIENES I.S.R.

HDII-36
12-1512-I-80

HACIENDA

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 6º DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE ISICION DE INMUEBLES SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACION.

ORIDAD COMPETENTE: Centro Norte

P L A N O de un Predio Rústico, propiedad del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTE LUGAR, el cual se encuentra ubicado en el Rancho de Teocaltichillo, de éste Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL $ 1,056.00M2. VALOR FISCAL $ 1,000.00

AVALUO CATASTRAL $ 50,000.00

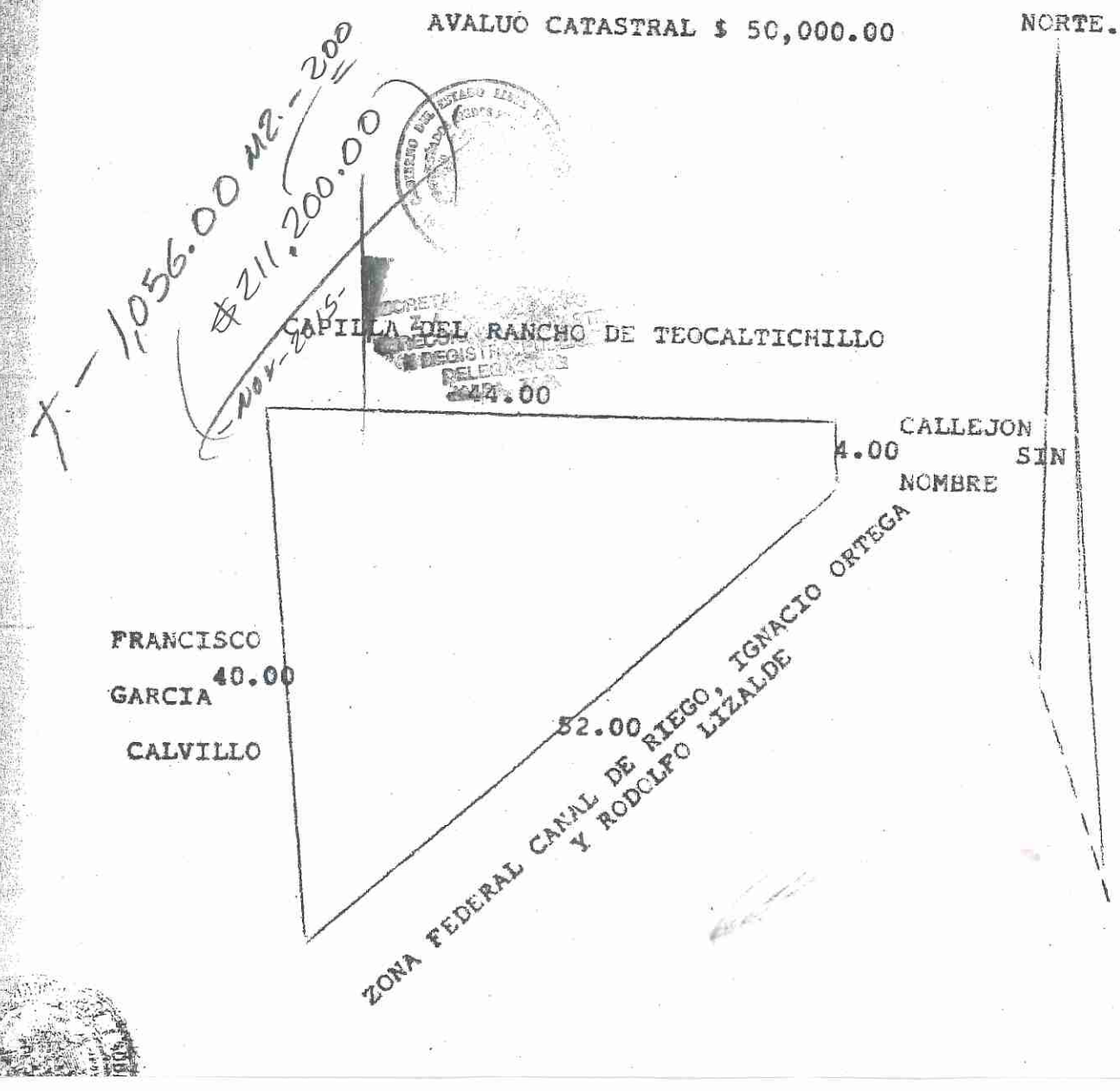

/ 55

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas a los treinta días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante los testigos que al fin suscriben compareció de una parte y como Vendedor el señor JOSE MA. CASILLAS VALDOVINOS, casado, mexicano, mayor de edad y con domicilio conocido en la calle Zaragoza No.___de esta ciudad, así como de la otra, y como parte compradora los señores RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, de este Honorable Ayuntamiento -- Constitucional, quienes compran el presente predio exclusivamente para el De-- porte del Rancho de Guadalupe Victoria de esta comprención Municipal, casados, mexicanos, mayores de edad y con domicilio conocido en esta misma ciudad; los- tres con cpacidad legal para contratar y obligarse y manifestaron: que han celebrado un contrato de COMPRA=VENTA el cual prometen cumplir fielmente al te-- nor de las siguientes -

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El señor José Ma. Casillas Valdovinos en su calidad de vendedor, manifestó: que es dueño legítimo y único poseedor de un predio rústico de temporal ubicado en el rancho de Guadalupe Victoria de esta comprención Municipal,- el cual adquirió de la Divición de la Cosa Comun, celebrada entre los señores- José Ma. Casillas Medina y José Ma. Casillas Vladovinos con fecha 10 de diciembre de 1966, según escritura Pública que obra en su poder, la cual se encuentra Inscrita en el Libro del Registro Público de la propiedad Bajo el No. 99, Fo--- lios 145/148 del Volúmen XVIII, Sec. 1/a. Seria A. de fecha 25 de agosto de --- 1978, misma que no entrega a su compradores por ampararle más propiedad en --- ella, teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (110.00) -- ciento diez metros, cero centímetros, lindando con porpiedad de Ramón Reyes; Al Oriente mide (110.00) ciento diez metros,cero centímetros, lindando con propiedad de J.Jesús Casillas; Al Sur mide (110.00) ciento diez metros, cero centímetros, lindando con propiedad del vendedor el señor José Ma. Casillas Valdovinos al Poniente para cerrar el perímetro de la propiedad se midió (110.00) ciento - diez metros, cero centímetros, lindando con Raul Flores, teniendo una superfi-- cie total de 1-21-00 Has. -

SEGUNDA.- Que tal como queda descrito el predio rústico mencionado con sus en-- tradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres libre de todo gravamen y al - corriente en el pago de los Impuestos lo vende el señor José Ma. Casillas Valdovinos a los señores RAMON SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, de este Honorable Ayuntamiento - Constitucional, quienes compran el presente predio exclusivamente para el Deporte del Rancho de Guadalupe Victoria de esta comprención Municipal, en la cantidad de $ $1,000.00 (MIL PESOS, 00/100 M.N.), que el vendedor confiesa haber recibidos de manos de sus compradores en dinero efectivo y a su entera satisfaccion antes de este acto, por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado-- a quien se refiere el Articulo 1093 del Código Civil, pero el término que para- interponerlo señala el Articulo 1094 del mismo Ordenamiento.- - - - - - - - - -

TERCERA:- Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y legi-- timo valor del Predio Rustico vendido, no habiéndo en consecuencia lesión de -- contrato en los términos del Artículo 1658 del citado Código Civil, pero si -- la hubiere la renuncian en la accion y plazo que prefija el Artículo 1660 del-- mismo Cuerpo de Leyes.- El vendedor se obliga además a la evicción y saneam---- miento de la presente venta en forma y conforme a derecho.- - - - - - - - - - -

CUARTA:- Los señores Ramón Sandoval Sandoval y Lic. José Luis Robles Quirarte-- Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, de éste Honorable --- Ayuntamiento Constitucional, quienes compran el presente predio exclusivamen -- te para el Deporte del Rancho de Guadalupe Victoria de esta comprencion Muni--- cipal, en su calidad de compradores, expusierón: que se hanimpuesto del con -- tenido de la presente escritura Privada, la que aceptan en todas sus Clausu - las y que se dan por recibido del Predio Rustico, materia del presente con - trato.- -

- - -Así lo otorgaron y firmaron de conformidad los contratantes en unión de--- los testigos, para que conste. --

El Vendedor.

_____ José MªCasillas V.

CONFORME EL COMPRADOR.
El Presidente Municipal,

RAMON SANDOVAL SANDOVAL

CONFORME EL COMPRADOR.
El Síndico Municipal Prop.

LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE.

TESTIGO,

TESTIGO,

===== EL QUE SUSCRIBE, JUEZ MUNICIPAL PROPIETARIO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., POR MEDIO DE LA PRESENTE =

HACE CONSTAR:

QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN LA PRESENTE ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA SON AUTENTICAS POR HABERLO HECHO EN MI PRESENCIA.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Jalpa, Zac., a 31 de Enero de 1984.
El Juez Municipal Propp.

Benjamin Medina Gomez.

TRASLACION DE DOMINIO SOBRE $ 29,000.00
FINCA Rústico
VENDEDOR.-NOTA NUM. ____ LETRA ____ COMPRADOR.-NOTA NUM. ____ LETRA ____
NUM. ____ NUM. ____
CAP. ANT. $ ____ CAP. ANT. $ ____
ADQUIERE " ____ ADQUIERE " ____
ASCIENDE " ____ ASCIENDE ____
QUEDA " ____
TRASLACION DE DOMINIO PARTIDA NUM. ____
REG. PUB. PDA. NUM. 96374 MULTA PDA. NUM. ____
Jalpa, Zac. a 9 de Febrero de 1984
EL RECAUDADOR DE RENTAS

DIRECCION DE FINANZAS
RECAUDACION DE RENTAS
JALPA, ZAC.

3

NUM. DE DOC. 12/25

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 36 A FOLIO 146 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO, SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONAN LOS DERECHOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN OFICIO CRP-001082/06 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, AUTORIZADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSCITUCIONAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación al Norte del Rancho de Guadalupe Victoria, del-Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 1-21-00 HAS. VALOR FISCAL $ 500.00

AVALUO CATASTRAL $ 29,000.00

ESCALA 1: 1,000

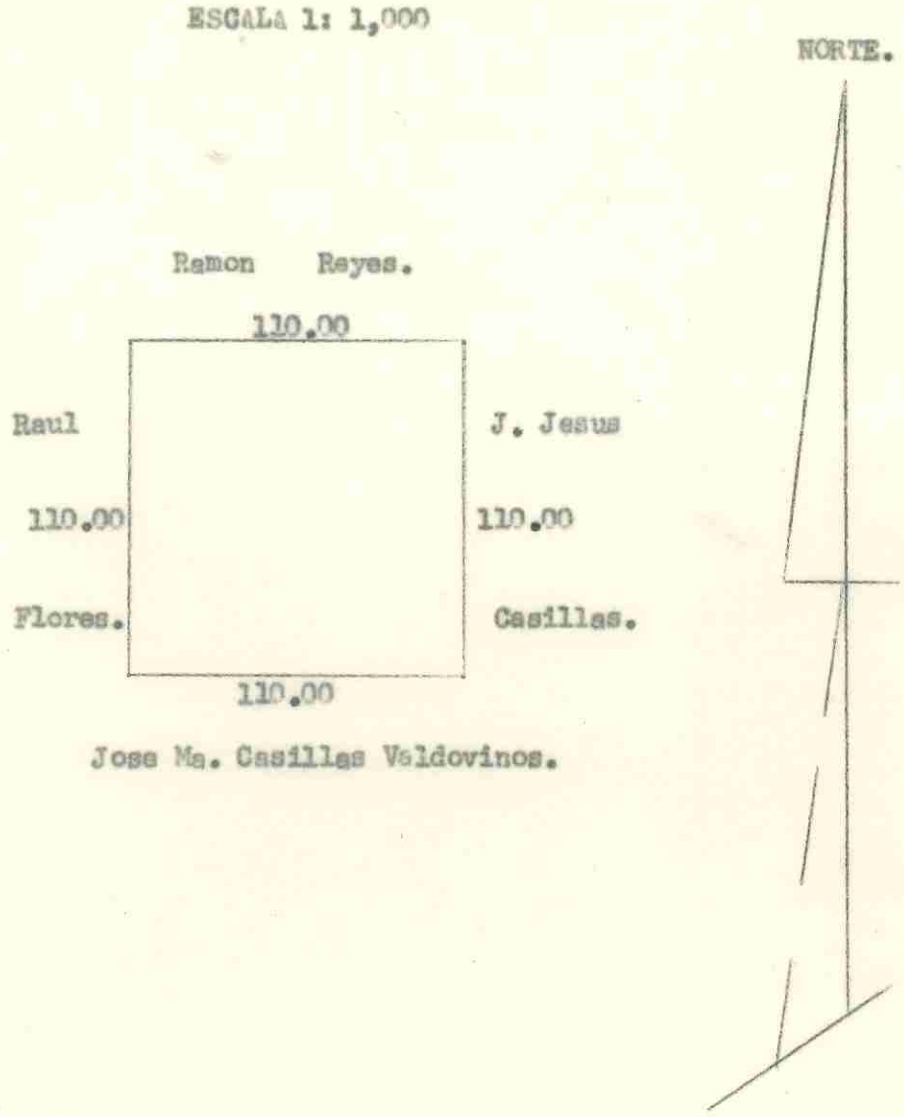

El Delegado Reg. de Catastro.

Jaime Aguiñaga Miramontes.

OFICINA REGIONAL DE CATASTRO
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 1o. de Febrero de 1984.

(44)

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAC., el cual tiene su ubicación al Norte del Rancho de Guadalupe Victoria, del-
ño de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 1-21-00 HAS. VALOR FISCAL $ 500.00

AVALUO CATASTRAL $ 29,000.00

ESCALA 1: 1,000

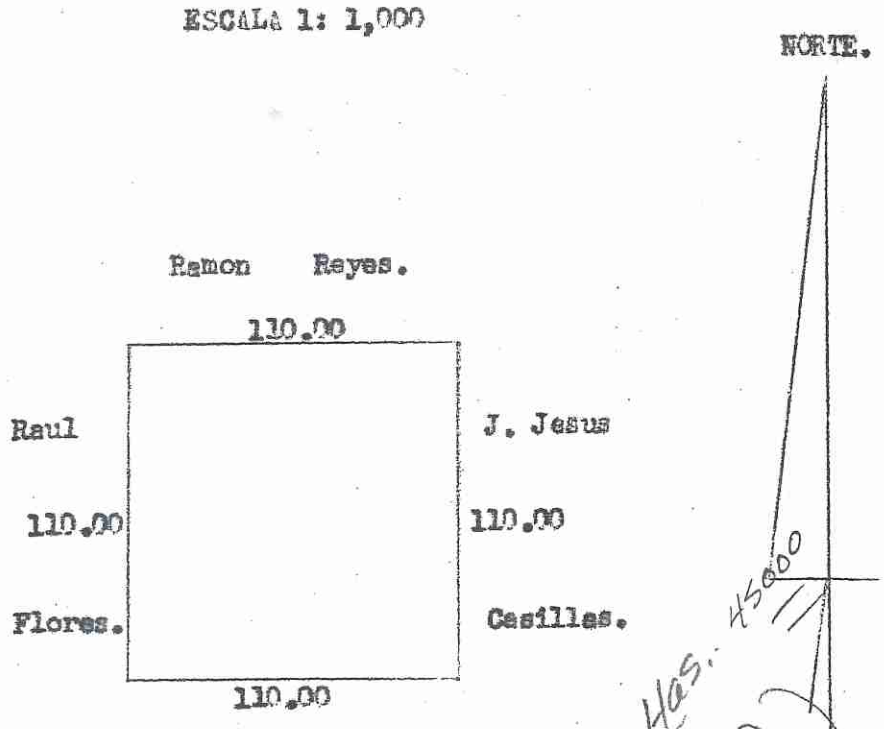

T-01-21-00 Has. 45000
$54,450.00
-NOV. 2015

SECRETARÍA DE FINANZAS
Z A C.
DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO
DELEGACIÓN
JALPA, ZAC.

El Delegado Reg. de Catastro.

Ing. Miguel Aguiñaga Villamontes.

H. AYUNTAMIENTO
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 1o. de Febrero de 1984.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 11332

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: EXENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA

INMUEBLE QUE SE VALUA: CAMPO DEPORTIVO

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO GUADALUPE VICTORIA ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	110.00 mts.	RAMON REYES
ORIENTE:	110.00 mts.	J. JESUS CASILLAS
SUR:	110.00 mts.	JOSE MARIA CASILLAS
PONIENTE:	110.00 mts.	RAUL FLORES

SUPERFICIE TOTAL: 1-21-00 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:	1-21-00	35,000.00					42,350.00
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 42,350.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 42,350.00

(CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE OCTUBRE DEL 2006

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

56

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - VOLUMEN XV, DECIMO QUINTO - - - - - - - - - - -

- - - - ACTA 1,783 UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los DIECISIETE dias del mes de Mayo del año Dos mil,, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - El Contrato de COMPRA-VENTA, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, que celebran por una parte y como VENDEDORA 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION', SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Representada por su Apoderado, el señor Arquitecto CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ, y de la otra como COMPRADOR **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado en éste acto por el Ciudadano Presidente, Secretario y Síndico Municipal, los señores JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ E INGENIERO ELOY GARCIA ROMO; y cuyo contrato se consigna en este instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - -

Relaciones Exteriores, con fecha Veintiuno de Noviembre de Mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Número '074043', Expediente No. 09/43275/88; cuyo Primer Testimonio antes analizado, aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la expresada Ciudad de Zacatecas, bajo el Número 20, Folios 120-129 del Volumen 50 de Comercio, el Diez de Abril de Mil novecientos ochenta y nueve; del que Yo, el Notario copio lo conducente; 'CLAUSULAS:- 'DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO SOCIAL:- **PRIMERA:-** Los otorgantes señor Don JOSE ASPE ARMELLA, constituye una Sociedad Mercantil, que se denominará 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION', seguida de las palabras 'SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- **SEGUNDA.-** El domicilio de la sociedad se establece en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, sin perjuicio de establecer sucursales, despachos u oficinas, en cualquier otro lugar del Estado, de la República o del extranjero.- **TERCERA.-** El término del contrato social es por NOVENTA AÑOS que se computarán a partir de esta fecha y por tanto terminará el día Seis de diciembre de dos mil setenta y ocho.- **CUARTA.-** El objeto social es el siguiente:- 1) La construcción de toda clase de obras urbanas o rústicas y equipamiento de pozos profundos, la nivelación de tierras; 2) La adquisición de todos los bienes, por cualquier título legal, que se requiera para cumplir con su objeto social;- 3) La celebración de toda clase de contratos de crédito con Instituciones autorizadas para ello, tanto en forma pasiva como en forma activa; y 4) La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos que se relacionan con su objeto social.- **QUINTA.-** El Capital Social asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESOS, Moneda Nacional, representado y divido en TRES MIL ACCIONES NOMINATIVAS con valor nominal de DIEZ MIL PESOS, Moneda Nacional, cada una; suscrito y pagado.- - - - - - - - - - - -

2

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, zac.

- B).- Y mediante Escritura Pública NUMERO ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS, del VOLUMEN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, del Diecinueve de Diciembre de Mil novecientos noventa, del Protocolo a cargo del Licenciado RAUL CASTRO MONTIEL, Notario Público Número 1 Uno del Estado de Zacatecas, su representada adquirió en propiedad el siguiente inmueble: Predio Urbano que se ubica en la Colonia de San Antonio, de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de DOS MIL QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, que mide y linda, Al NORTE, 50.00 cincuenta metros y linda con propiedad de ALFONSO VELAZCO GONZALEZ; Al SUR 65.00 sesenta y cinco metros, y linda con propiedad de Sucesión de J. LUIS CASTRO LOPEZ; Al ESTE 50.00 cincuenta metros con inmuebles de los señores JOSE TISCAREÑO, RUBEN DORANTES y MARTIN GONZALEZ; Al OESTE, en tres líneas 28.00 veintiocho metros con Carretera Federal de Guadalajara-Saltillo, 15.00 quince metros y 22.00 veintidós metros con Propiedad de ALFONSO VELAZCO GONZALEZ. Y cuyo Primer Testimonio antes relacionado, se aprecia inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, bajo el 'NUMERO (14) CATORCE, A FOLIOS 46/51, DEL VOLUMEN XVII DIECISIETE, LIBRO I UNO, SECCION PRIMERA, de fecha 14 catorce de Enero de 1991'; y que Yo, el Notario, en lo conducente transcribo lo siguiente: 'DECLARACIONES:- UNO.- d).- El H. Ayuntamiento propietario previo a través del Ejecutivo del Estado, ante la H. Quincuagésima Tercer Legislatura la autorización para enajenar el repetido inmueble, la que se otorgó mediante Decreto número Ciento treinta y tres, del veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa, sancionado con fecha treinta del mismo mes y año y publicado en el Periódico Oficial-Organo del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, número Noventa y Siete, correspondiente al miércoles cinco de Diciembre de mil

2,505 m²

COTEJADO

novecientos noventa.'- C).- Por Escritura Pública NUMERO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, de Veinticuatro de Mayo de Mil novecientos noventa y uno, pasada en el VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, del Protocolo a cargo del señor Licenciado RAUL CASTRO MONTIEL, Notario Público Número UNO del Estado, con sede en la Ciudad antes indicada, la persona moral denominada 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION', SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Apoderado Jurídico, el señor Arquitecto CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ, constituyó bajo el régimen de Propiedad en Condominio, el Mercado que se está construyendo en el terreno que se ubica en la Colonia San Antonio de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, y, de cuyo Testimonio antes relacionado, en lo conducente, inserto lo siguiente: «ANTECEDENTES:- UNO.- DOS.- TRES.- PROTOCOLIZACION.- Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano al centro que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ZACATECAS.- Al margen superior derecho DEPENDENCIA.- SECRETARIA DE PLANEACION Y CONTRALORIA.- SECCION DIR. PLAN. URB. Y ECOLOGIA.- NUM. DE OFICIO.- 529 (1).- EXPEDIENTE DC-07-III-91-EXP.003.- ASUNTO: Declaratoria de Condominio.- Zacatecas, Zac., a 7 de Marzo de 1991. C. ARQ. CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ.- APODERADO DE 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION'.- SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JALPA, ZAC.- Con relación a su solicitud de fecha 21 de febrero del año en curso, me permito comunicar a usted que en acuerdo de hoy esta Dirección a mi cargo tiene a bien expedir la presente Declaratoria para establecer el Régimen de Propiedad de Condominio para el Mercado Norte que se construye en la Calle Prolongación de la Avenida Juárez en Jalpa, Zac.- La presente se extiende en virtud de que el proyecto se haya dentro de las previsiones y sistemas establecidos, así como

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

s previsiones legales sobre Desarrollo Urbano, Planificación Urbana y presentación de servicios públicos, con fundamento en el artículo 3º de la Ley de Condominio del Estado.- El Mercado se construirá en un predio con superficie de 2,505.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias:.. ...- El mercado consta de dos cuerpos y el Condominio se establecerá de la siguiente manera: Cuerpo No. 1.- Constará de 36 locales comerciales (área privativa), tres andadores interiores y un andados exterior, baño para hombres y baño para mujeres (áreas comunes)....- Cuerpo No. 2.- Constará de 60 locales comerciales (área privativa), cuatro andadores interiores y un andador exterior, una oficina de administración, una caseta de control, área para lavado de verduras, área para basura (áreas comunes)....- CUARTO.- El plano del terreno y de la siembra de los condominios del Mercado que viene construyendo la propietaria del inmueble, lo protocolizo agregándole al Apéndice de esta escritura, marcado con su número y letra 'A', copias de dicho plano se agregarán al Testimonio que se expida de este documento y de sus copias que se depositarán en el Registro Público en que se lleve a efecto la inscripción de este acto, en dicho plano consta que la superficie total del terreno es de DOS MIL QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes áreas: DE ACCESO Y PEATONALES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS; DE LOCALES (Cuerpo No. Uno): CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; DE LOCALES (Cuerpo No. Dos): SEISCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS; DE AREAS DE SERVICIOS COMUNES; NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DOS DECIMETROS CUADRADOS; DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION DE VEHICULOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UNO DECIMETROS CUADRADOS; Y DE AREA DE RESERVA: CIENTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.-

COTEJADO

CINCO.- Se me exhibe memoria descriptiva de la construcción del inmueble que se sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio, Yo, el Notario, copio a la letra: DESCRIPCION ARQUITECTONICA DEL PROYECTO DEL MERCADO NORTE EN JALPA, ZAC.- En un terreno de 2,505 M2. localizado sobre el eje transversal más importante de la Ciudad de Jalpa, en el Municipio, del mismo nombre en el Estado de Zacatecas.- Se plantea la construcción del Mercado 'Norte'.- Dicho terreno se encuentra ubicado en la Prolongación Juárez S/N, frente a la Gasolinera, aproximadamente a unos 1,200 mts., al norte del Centro de Jalpa, muy cercano a este terreno, se encuentra también la nueva Central de Autobuses, la cual pretende iniciar su construcción el próximo mes de Octubre.- El proyecto del nuevo Mercado 'Norte' está divido en dos secciones:- 1.- La 1ra. Sección, localizada en la parte frontal del terreno consta de 15 locales de 3.0 x 3.0 m. para Mercerías, Regalos, Zapaterías, etc., de 12 locales de 6.0 x 3.0 m para ropa, Tlapalerías, etc., de 6 locales de 3.0 x 3.0 m. para Neverías, Jugos, licuados, Refrescos, etc., y de 3 locales de 3.0 x 3.0 m. para fondas, con su respectiva área de mesas. Esta sección cuenta con la zona de baños para hombres y mujeres, circulaciones, accesos y un pórtico.- 2.- La 2da. Sección cuenta con 31 locales de medidas variables para Carnicerías, Pescaderías, Abarrotes y Cremerías, local de 22 M2. para Tortillería, 8 locales exteriores de 3 x 2.50, 20 locales de 3.0 x 3.0 m para frutas y verduras, área de basura, rampas, local para la Administración y local de Control y Vigilancia. También cuenta con circulaciones, accesos y un pórtico de acceso.- Ambos edificios se encuentran divididos por una Calle de acceso. Creándose en la parte posterior del terreno, (además del patio de maniobras) un área de estacionamiento. Existe una conexión (techumbre metálica) entre los edificios.- Se ha considerado una

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

...ción de mampostería, una estructura a base de castillos y losas de concreto armado en todas las cubiertas a base de castillos y losas de concreto armado en todas las cubiertas a excepción de la zona de Frutas y Verduras la cual contempla una estructura metálica forrada con lámina pintro. Se pretende utilizar tabique esmaltado aparente. Los pisos son de cemento acabo pulido en áreas de circulación y escobillado en el interior de los locales y banquetas. El piso de estacionamiento de la Calle de acceso y del patio de maniobras se ha cotizado, con piedra bola de la región. Cabe mencionar también que los locales para Frutas y Verduras cuenta con 3 repisas de concreto c/u, así como las fondas con barras de concreto.- Por lo que se refiere a las instalaciones los 31 locales de Carnicerías, Cremerías y Abarrotés, cuenta con instalación hidrosanitaria así como los 4 locales de fondas y los 6 locales de Jugos y Licuados, cada local tiene su circuito electrónico propio y su medidor. Se cuenta también con un medidor común de servicios generales. A este medidor estará conectada la iluminación de pórticos, plaza de acceso, estacionamiento, circulaciones, baños, Administración, control, etc., es decir las áreas comunes.- Al establecerse en el edificio el Régimen de Propiedad en Condominio, cada propietario se hará cargo de sus gastos propios y sus gastos comunes serán prorrateados entre todos los propietarios; lo anterior explica el porque de los locales de Administración y Control.- AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.- Una firma ilegible.- (firmado).- ARQ. CESAR G. CASTANEDO GONZALEZ.- APODERADO.- **CLAUSULAS:- PRIMERA.-** La Sociedad denominada `AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION', Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por su Apoderado el señor Arquitecto Don CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ, constituye en Régimen de Propiedad en Condominio el MERCADO que está

COTEJADO

construyendo en el terreno que se ubica en la Colonia San Antonio, de la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas;....- **SEGUNDA.-** La totalidad del Régimen de Propiedad de Condominio tendrá las Áreas, con las superficies que se anotan, que se determinaran en el antecedente CUATRO de esta escritura y que en esta Cláusula tiene por reproducidos como si se copiaran a la letra.- EL CUERPO NUMERO UNO, se integrará de 36 locales comerciales considerándose cada uno de ellos como área privativa, y como áreas de uso común; 3 andadores interiores, 1 andador exterior, baño para hombres y baño para mujeres. Los locales número 1 al 15 inclusive, 22, 23, 33, 34, 35 y 36 tendrán una superficie de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros); los locales números 16 al 21 inclusive, y del 24 al 29 inclusive tendrán una superficie de 18.00 metros cuadrados (6.00 metros por 3.00 metros); los locales números 30, 31 y 32 tendrán una superficie cubierta de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros), y un área libre para mesas de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros); los andadores interiores tendrán una superficie de 180.00 metros cuadrados y andador exterior tendrán una superficie de 49.50 metros cuadrados; y los baños para hombres y mujeres cubrirán una superficie de 27.00 metros cuadrados (9.00 metros por 3.00 metros).- EL CUERPO NUMERO DOS.- Contará de 60 locales comerciales y considerándose cada uno de ellos como área privativa y como áreas de uso común: 4 andadores interiores, 1 andador exterior, 1 oficina de administración, 1 caseta de control, 1 área para lavado de verduras, 1 área para basura. Los locales números 38 al 42 inclusive y del 44 al 54 inclusive, tendrán una superficie de 10.50 metros cuadrados (3.50 metros por 3.00 metros); los locales números 59 al 68 inclusive y del 77 al 96 inclusive, tendrán una superficie de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros); los locales números del 69 al 76 inclusive tendrán

5

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

una superficie de 7.05 metros cuadrados (2.35 metros por 3.00 metros); el local número 37 tendrá una superficie de 8.23 metros cuadrados (3.50 metros por 2.35 metros); el local número 43 tendrá una superficie de 22.75 metros cuadrados (6.50 metros por 3.50 metros); el local número 55 tendrá una superficie de 29.25 metros cuadrados con las siguientes medidas: al norte 5.00 metros, al sur 4.00 metros, al oriente 6.60 metros y al poniente 6.50 metros; el local número 56 tendrá una superficie de 11.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte 4.00 metros, al sur 3.50 metros, al oriente 3.10 metros y al poniente 3.00 metros; el local número 57 tendrá una superficie de 9.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte 3.50 metros, al sur 3.00 metros, al oriente 3.10 metros y al poniente 3.00 metros; el local número 58 tendrá una superficie de 8.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte 3.00 metros, al sur 2.50 metros, al oriente 3.10 metros, y al poniente 3.00 metros; la oficina de administración tendrá una superficie de 9.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte 3.30 metros, al sur 3.00 metros, al oriente 3.10 metros y al poniente 3.00 metros; la caseta de control tendrá una superficie de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros); el área de lavado de verduras tendrá una superficie de 31.57 metros cuadrados (8.20 metros por 3.85 metros); y la rampa de acceso tendrá una superficie de 6.60 metros cuadrados (3.00 metros por 2.20 metros); el local para basura tendrá una superficie de 10.40 metros no cubierta con las siguientes medidas: al norte 3.00 metros, al sur 2.40 metros, al oriente 3.95 metros y al poniente 3.85 metros; el área de reserva con superficie de 161.59 metros cuadrados que mide: al norte 5.50 metros, al sur 10.00 metros, al oriente 20.85 metros y al poniente 22.00 metros.- **TERCERA.-** Para cumplir con las disposiciones de la Ley de Condominio vigente

COTEJADO

en el Estado, su representada formuló el Reglamento de Condominio del inmueble que se viene citando; documento que Yo, el Notario copio a la letra.- REGLAMENTO DEL REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO...-...- **CAPITULO CUARTO.- CUARTA:** A cada uno de los locales comerciales que integran el Régimen de Propiedad que se constituye, para todos los efectos legales, le corresponde el indiviso que establece en la siguiente:- TABLA DE INDIVISOS:- LOCAL:- INDIVISO:- 1 - 0.36%.- 2 - 0.36%.- 3 - 0.36%.- 4 - 0.36%.- 5 - 0.36%.- 6 - 0.36%.- 7 - 0.36%.- 8 - 0.36%.- 9 - 0.36%.- 10 - 0.36%.- 11 - 0.36%.- 12 - 0.36%.- 13 - 0.36%.- 14 - 0.36%.- 15 - 0.36%.- 16 - 0.72%.- 17 - 0.72%.- 18 - 0.72%.- 19 - 0.72%.- 20 - 0.72%.- 21 - 0.72%.- 22 - 0.36%.- 23 - 0.36%.- 24 - 0.72%.- 25 - 0.72%.- 26 - 0.72%.- 27 - 0.72%.- 28 - 0.72%.- 29 - 0.72%.- 30 - 0.72%.- 31 - 0.72%.- 32 - 0.72%.- 33 - 0.36%.- 34 - 0.36%.- 35 - 0.36%.- 36 - 0.36%.- 37 - 0.33%.- 38 - 0.42%.- 39 - 0.42%.- 40 - 0.42%.- 41 - 0.42%.- 42 - 0.42%.- 43 - 0.91%.- 44 - 0.42%.- 45 - 0.42%.- 46 - 0.42%.- 47 - 0.42%.- 48 - 0.42%.- 49 - 0.42%.- 50 - 0.42%.- 51 - 0.42%.- 52 - 0.42%.- 53 - 0.42%.- 54 - 0.42%.- 55 - 1.17%.- 56 - 0.44%.- 57 - 0.38%.- 58 - 0.32%.- 59 - 0.36%.- 60 - 0.36%.- 61 - 0.36%.- 62 - 0.36%.- 63 - 0.36%.- 64 - 0.36%.- 65 - 0.36%.- 66 - 0.36%.- 67 - 0.36%.- 68 - 0.36%.- 69 - 0.28%.- 70 - 0.28%.- 71 - 0.28%.- 72 - 0.28%.- 73 - 0.28%.- 74 - 0.28%.- 75 - 0.28%.- 76 - 0.28%.- 77 - 0.36%.- 78 - 0.36%.- 79 - 0.36%.- 80 - 0.36%.- 81 - 0.36%.- 82 - 0.36%.- 83 - 0.36%.- 84 - 0.36%.- 85 - 0.36%.- 86 - 0.36%.- 87 - 0.36%.- 88 - 0.36%.- 89 - 0.36%.- 90 - 0.36%.- 91 - 0.36%.- 92 - 0.36%.- 93 - 0.36%.- 94 - 0.36%.- 95 - 0.36%.- 96 - 0.36%.- El Primer Testimonio del Instrumento Público antes

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

relacionado, se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el 'NUMERO (75) SETENTA Y CINCO A FOLIOS 190/198 DEL VOLUMEN XXI VEINTIUNO, LIBRO UNO, SECCION PRIMERA, con fecha 14 de Junio de 1991".- - - - D).- ES MATERIA DE COMPRA-VENTA, en el Presente Instrumento, los siguientes Locales: 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 93, 94, 95 y 96.- Los Locales del 46 al 54, tendrán una superficie total de **10.50 METROS CUADRADOS** (3.50 metros por 3.00 metros).- - - - - - - Los Locales del **59 al 64 inclusive los del 78 al 96**, tendrán una superficie total de **9.00 METROS CUADRADOS** (3.00 metros por 3.00 metros).- Los Locales del **72 al 76**, tendrán una superficie total de **7.05 METROS CUADRADOS** (2.35 metros por 3.00 metros).- - - - - - - El Local Número **55** tendrá una superficie de **29.25 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas: al norte 5.00 metros, al sur 4.00 metros, al oriente 6.60 metros y al poniente 6.50 metros.- El local Número **56** tendrá una superficie de **11.25 METROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas: al norte 4.00 metros, al sur 3.50 metros, al oriente 3.10 metros y al poniente 3.00 metros.- El local número **58** tendrá una superficie de **8.25 METROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas: al norte 3.00 metros, al sur 2.50 metros, al oriente 3.10 metros, y al poniente 3.00 metros.- Con todo lo anterior, la parte vendedora, hace MANIFESTACION DE OBRA NUEVA, que se ejecutó en los bienes materia de este Contrato, para que surtan sus efectos legales correspondientes; que el Suscrito Notario tuvo a la vista y dio fé para constancia, en el lugar de ubicación de la obra

COTEJADO

en construcción.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

Apoderado Jurídico, el señor Arquitecto CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ, vende, cede y transfiere EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Representado por los señores JAIME MAGALLANES ACEVEDO, ARQUITECTO JUAN CARLOS MEDINA MUÑOZ, E INGENIERO ELOY GARCÍA ROMO, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, Compran y adquieren bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, los Locales Comerciales No. 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 93, 94, 95 y 96, que son los mismos que se describe en el Inciso D) de la declaración UNA de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio de los locales, lo es la suma de MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO VIEJOS PESOS, Moneda Nacional, suma que la Sociedad Vendedora por conducto de su Mandatario, manifiesta haber recibido de la parte Compradora, desde la fecha en que se pactó la presente operación y a que se hizo referencia en el Apartado de las Declaraciones Tres; motivo por el cual se expidió el recibo más eficaz que en derecho procedía desde aquélla fecha.- - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Compradora, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

COTEJADO

accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Compradora se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad a la parte Vendedora.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Compradora, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notario Público No. 40

Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Tel. Fax (495) 5-24-32 Jalpa, Zac. C.P. 99600

8

ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

y de la que Yo, el Notario, en lo conducente transcribo lo siguiente: '...YO, Licenciado RAUL CASTRO MONTIEL, Notario Público Número UNO en ejercicio....HAGO CONSTAR:- EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO que confiere la Sociedad Mercantil denominada 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION', Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por su Administrador Unico y Apoderado General señor Arquitecto JOSE ASPE ARMELLA al señor Arquitecto CESAR GONZALO CATANEDO GONZALEZ; acto que se consigna en los términos siguientes:- ANTECEDENTES:..- CLAUSULAS:- PRIMERA.- 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION', Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por su Administrador Unico señor Arquitecto JOSE ASPE ARMELLA, otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO y demás que se señalan en este documento al señor Arquitecto CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ, a quien se le confiere las siguientes:- FACULTADES:- UNA.-...DOS.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, de acuerdo con el segundo párrafo del Artículo Mil novecientos treinta y nueve del Código Civil para el Estado de Zacatecas, y su correlativo en todos los demás Estados de la República Mexicana, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, teniendo entre otras que se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa: Las de celebrar Contratos, ya sea de arrendamiento, comodato, obras, construcciones, prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier otra índole que demande el ejercicio de las más amplias facultades administrativas recibir y hacer pagos, otorgar recibos finiquitos y firmar todos los documentos e instrumentos en que se hagan constar todos y cada uno de los actos que ejecute, con la Cláusula, plazos, precios y demás

COTEJADO

condiciones que estime conveniente.- TRES.- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el tercer párrafo del repetido Artículo Mil novecientos treinta y nueve del Código Civil para el Estado de Zacatecas y sus correlativos en todos los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades de dueño, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se mencionan: Las de celebrar toda clase de contratos y realizar cualesquier acto, aún cuando implique disposición o gravamen de bines inmuebles, así como para otorgar toda clase de garantías.- ...-...3)Designar Apoderados Generales o Especiales, representantes de la Sociedad, Agentes, Factores y empleados de la misma, otorgándoles los Poderes Generales o Especiales que consideren convenientes a efecto de fijarles sus facultades.-...'- Declarando el Apoderado que su representada tiene capacidad legal y que su representación no le ha sido limitada, modificada y revocada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La Acreditan los CC. Presidente, Secretario y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha ocho de Julio y doce de Noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; la del C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Mil novecientos cincuenta y ocho y de ocupación Arquitecto, los Compradores, originarios y vecinos de Jalpa, Zacatecas, nacidos el Doce de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve y con domicilios en Calle Adolfo Valenzuela # 100 Colonia San Antonio, Zaragoza # 609 y Calle Andador Suave Patria, Número Uno B, Manzana Uno, Colonia el Fovissste, y de ocupación servidores públicos, manifestaron estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad les leí integramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- (Firmado).- Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - HOY CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - - - - - UNO.- Oficio que dice: al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Presidencia Municipal.- Jalpa, Zac.- Y al margen derecho RAMO Catastro.- NUMERO 2804.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC.

COTEJADO

ROBELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 1,972 acta 1,783 del volumen XV de fecha 17 de Mayo 2000, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 313-A.-U, de:- AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPTIAL VARIABLE.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 12 de Septiembre de 2000.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rúbrica.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - -

NUM. DE DOC. 3037

Presentado para su examen e inscripción el día veintidós de septiembre del año dos mil a las 11:00 ho-- ras.- Conste.

REGIS[illegible]ICO
DE L[illegible]DAD
Y DEL[illegible]CIO
JALPA, ZAC.

Registrado bajo la inscripción número 22 a folio 21 al 28 del volumen I libro Primero Sección Quinta.- se tomo razón del contrato que antecede.- Derechos $ Exen-- tos según lo dispuesto en Memorandum número 283 de fecha 21 de mayo de 1999, remitido a esta Oficina por el C. Ing. Gus tavo Medina Muñoz, Director de Catastro y Refistro Público- en el Estado.

Jalpa, Zacatecas a veintidos de septiembre del año dos mil.

REGIST[illegible]CO
DE L[illegible]AD
Y DEL[illegible]CIO
JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

MERCADO "NORTE"
JALPA, ZAC.

LOCALES ADQUIRIDOS
POR LA PRESIDENCIA
MPAL. DE JALPA

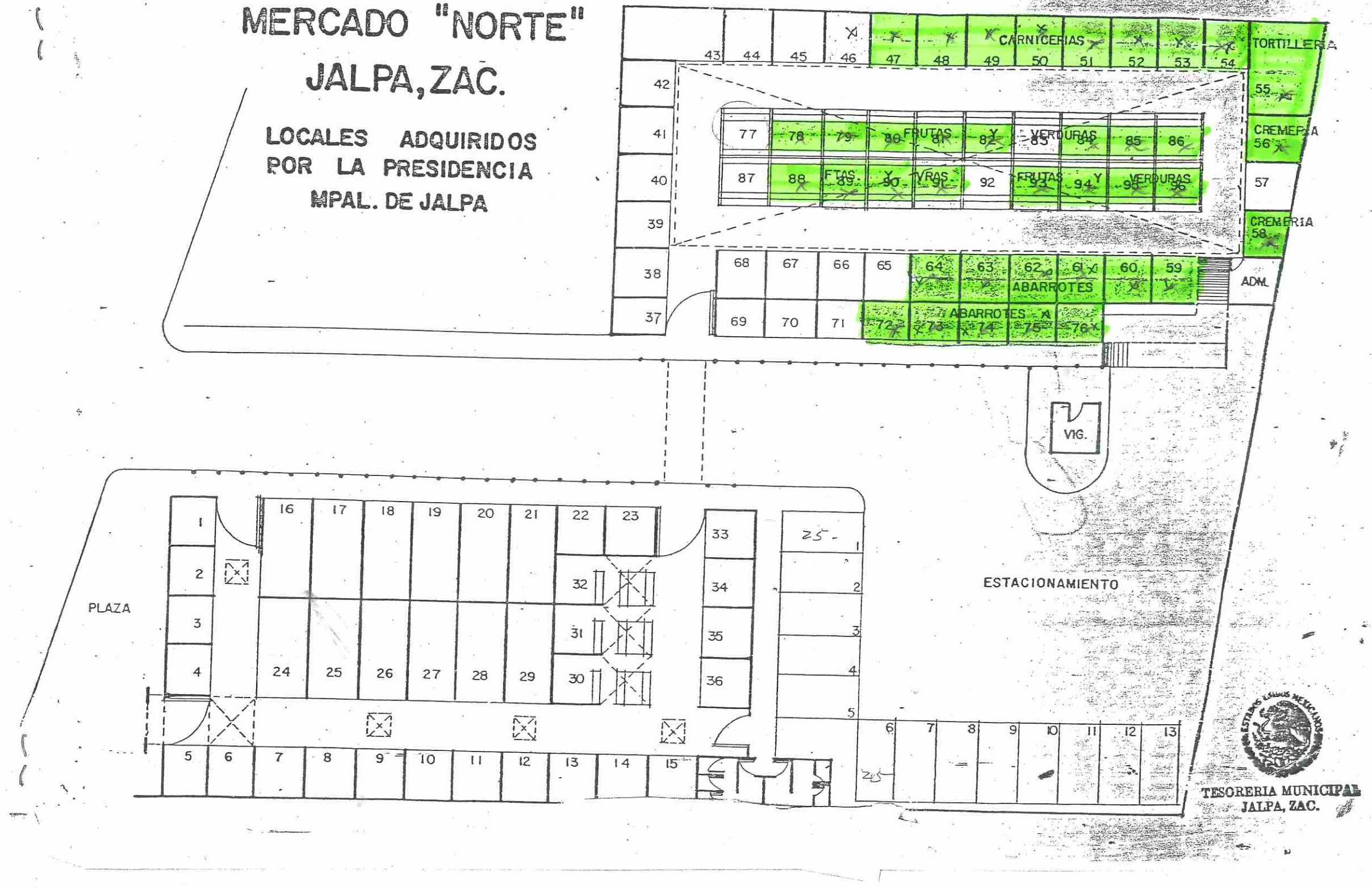

(48)

MERCADO "NORTE"

JALPA, ZAC.

LOCALES ADQUIRIDOS POR LA PRESIDENCIA MPAL. DE JALPA

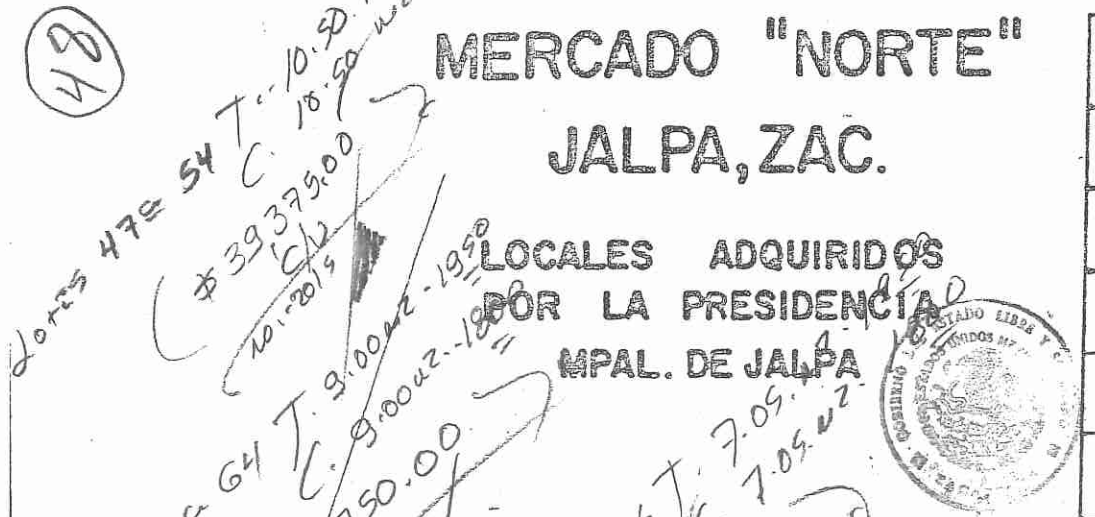

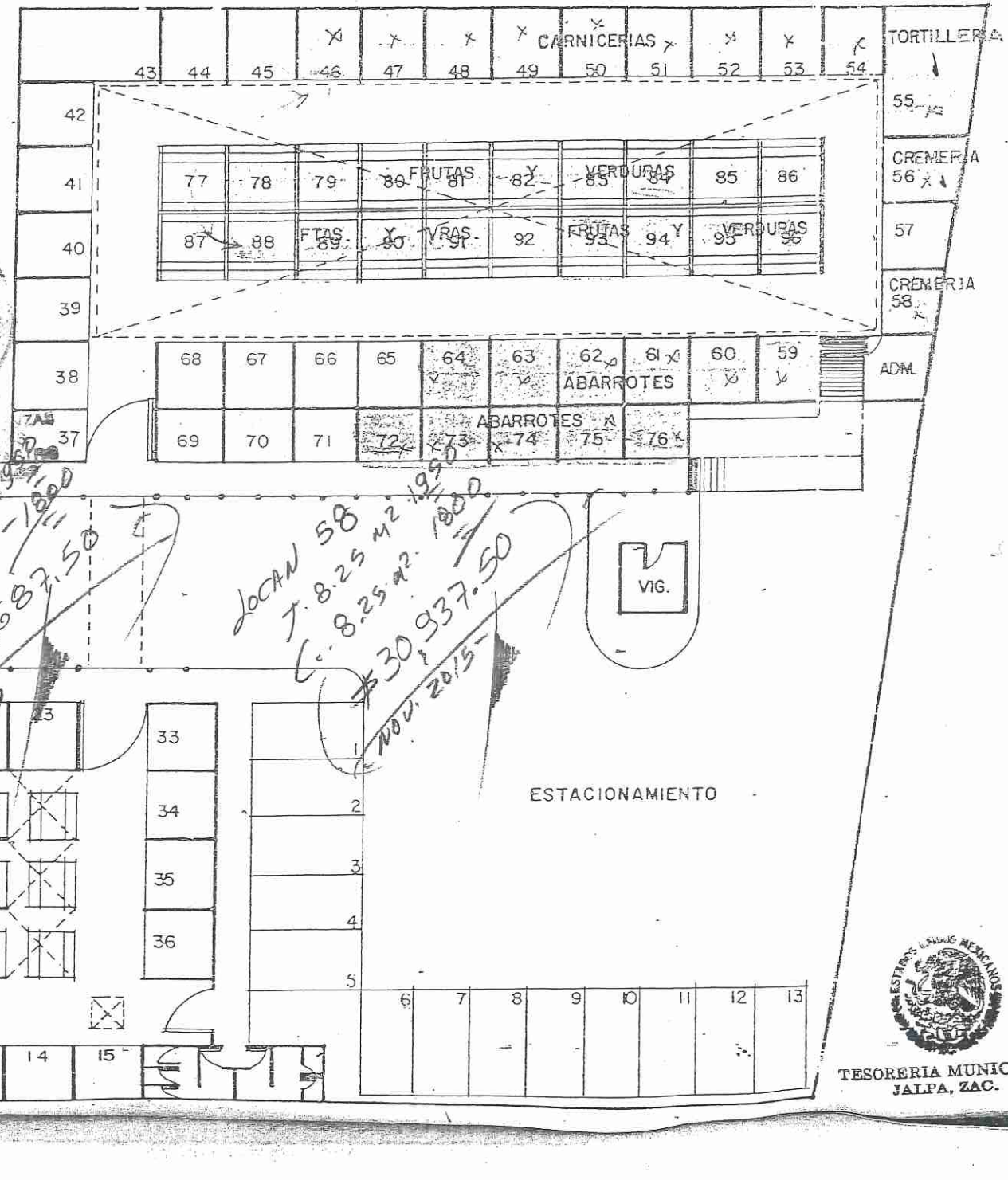

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ASELEZ

AVALUO CATASTRAL

PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC.

UBICACION: MERCADO NORTE, JALPA, ZAC.

LOCAL	SUPERFICIE TOTAL	TOTAL AVALUO
46 AL 54	10.50 M2	$ 45,000.00 C/U
59 AL 64	9.00 M2	$ 45,000.00 C/U
78 AL 96	9.00 M2	$ 45,000.00 C/U
72 AL 76	7.05 M2	$ 45,000.00 C/U
55	29.25 M2	$135,000.00
56	11.25 M2	$ 45,000.00
58	8.25 M2	$ 45,000.00

EL DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ

DELEGADO DE CATASTRO
ING. JOSE ANTONIO CAMPA GARCIA

Secretaría de Planeación
y Finanzas - Zacatecas
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE JUNIO DE 1999

NOTA: ESTOS AVALUOS TENDRAN VIGENCIA DE TRES MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

18	ALFREDO GONZALEZ GUERRERO
20	JOSE POMPA LOERA
44	HECTOR MANUEL GOMEZ GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

116

C O N T R A T O:

En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, siendo las 12 doce horas del día 19 diecinueve de Mayo de 1995 Mil novecientos noventa y cinco, ante los testigos que al final se mencionaran, fueron presentes por una parte en su calidad de " VENDEDOR" el señor JOSE ESTRADA JAIMES, mexicano, casado, mayor de edad, comerciante, originario y vecino de la Comunidad de Rancho de Arriba de éste Municipio; y - por la otra en calidad de " COMPRADORES", el C. ENRIQUE ORTEGA MOJARRO, en su carácter de Delegado Municipal, así como los C.C. LIC.-- JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA Y SAUL VIRAMONTES ESPINOZA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, respectivamente, todos mexicanos, soltero y casados, ma-- yores de edad, el primero originario y vecino del Rancho de Arriba- de éste Municipio y los dos últimos originarios y vecinos de ésta-- ciudad de Jalpa, Zac, con domicilio bien conocido en calle Niños -- Heroés No. 4-A e Independencia No. 40; quienes manifiestan que tienen celebrado un contrato de compra-venta, respecto de una fracción de predio rústico, y a fin de que el mismo surta todos sus efectos- legales, mediante el presente instrumento lo solemnizan de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Manifiesta el señor JOSE ESTRADA JAIME, a- quien en lo sucesivo y para los efectos de éste Contrato, se le designará como la parte "Vendedora", que es dueño y legitimo propietario en plena posesión y dominio, de un predio rústico ubicado al lado Oriente de la Comunidad de Rancho de Arriba de éste Municipio y- que mediante el presente instrumento, vende una fracción del mismo, en favor de la misma comunidad, y constando dicha fracción que enajena de una superficie de: 600.00 seiscientos metros cuadrados, y - las siguientes medidas y colindancias: " AL NORTE mide 30.00 treinta metros, linda el mismo vendedor; AL ORIENTE mide 20.00 veinte métros, linda con Francisco Medina y Carretera de por medio; AL SUR - mide 30.00 treinta metros, linda el mismo vendedor; Y AL PONIENTE - mide 20.00 veinte metros, y linda con propiedad del mismo vendedor-

mediante calle en proyecto.

SEGUNDA.- Manifiestan los C.C. ENRIQUE ORTEGA MOJARRO, LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA Y SAUL VIRAMONTES ESPINOZA, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de éste Instrumento se les denominará como parte " COMPRADORA", que comparecen en- su carácter de Delegado Municipal el primero, y los demás en su - carácter de Presidente Municipal Constitucional y Secretario del- H. Ayuntamiento, quienes adquieren la fracción del predio rústico qué se menciona en la cláusula que antecede en favor de la Comunidad de Rancho de Arriba de éste Municipio y que en la misma se -- destinará para la construcción de una CANCHA DE USOS MULTIPLES, y que además están conformes con la venta que se les hace.

TERCERA.- Siguen exponiendo los contratantes que el precio que hán fijado al presente contrato de compra-venta lo es la cantidad de N$ 9,000.00 NUEVE MIL NUEVOS PESOS? MONEDA - NACIONAL, con el cual están conformes ambas partes.

CUARTA.- Exponen los contratantes que hán -- convenido en que el precio materia del contrato se liquidará para el día 19 diecinueve de Junio del año en curso, para lo cual el - C. Enrique Ortega Mojarro con el carácter ya expresado liquidará- la cantidad de N$ 4,000.00 cuatro mil nuevos pesos, M.N y La Presidencia Municipal de éste lugar liquidará la cantidad de N$ 5,000. 00 cinco mil nuevos pesos, Moneda Nacional, con lo cual está conforme la parte vendedora, entregando éste desde éste momento la - posesión de la fracción que enajena, misma que reciba la parte -- compradora a su entera satisfacción; así mismo hán convenido ambas partes que al recibir el comprador el precio que fijaron a su contrato, este firmará las escrituras de enajenación correpondientes corriendo los gastos que se originen por parte de la parte compradora, y que así mismo en la presente operación no existe dolo, ni mala fé que afecto su validez.

Leido que les fué lo anterior a los contratantes fueron conformes y firman en unión de dos testigos mayores de

edad y de ésta vecindad.

EL VENDEDOR

José Estrada Jaimes Ma. Guadalupe Moreno

JOSE ESTRADA JAIMES.

LOS COMPRADORES

Enrique Ortega

ENRIQUE ORTEGA MOJARRO

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

SAUL VIRAMONTES ESPINOZA.

T E S T I G O S:

Guadalupe Ramos Gonzalez

Juan Manuel Sandoval Borja

ELIAS ESPINOZA GONZALEZ

33,9 M

CALLE SIN NOMBRE

20,3 M

20,7 M

ANTONIO MOJARRO

31,35 M

MARTHA LARA SALDIVAR

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Z A C
DIRECCION DE
Y REGISTRO
DELEGA

+-665.76 MZ.-160

$106,521.60

-DIC. 2015

N

NO NE

O E

SO SE

S

ESCALA 1:100

FOLIO:31

propietario: MUNICIPIO DE JALPA,ZAC.

SUP.TOTAL: 665.76 M2

UBICACION: En el Rancho de Arriba de Esta Ciudad de Jalpa,Zac.

15 DE SEP.2015

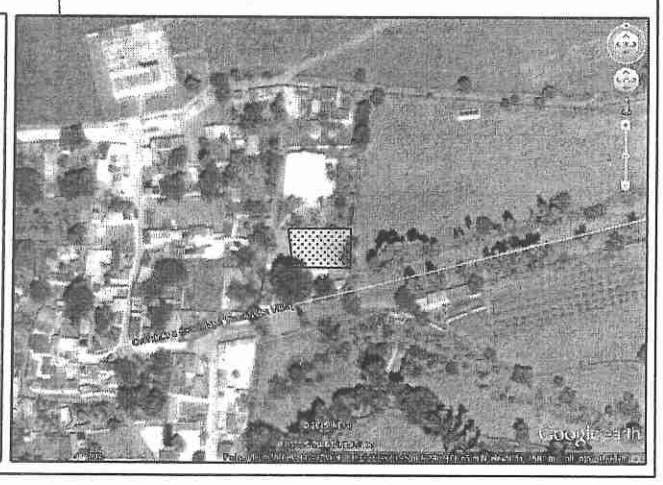

COTEJADO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

RECEPTORIA

JALPA, ZAC.

ñando a su solicitud certificado del Registro Público de la Propiedad con el que demuestra que el referido inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna. Admitida su solicitud en cuanto hubo lugar en derecho, y una vez que se dio amplia publicidad mediante edictos publicados en los periódicos Oficial de Gobierno del Edo., Heraldo de Zacatecas y Estrados este Juzgado, para justificar su posesión ofreció el testimonio de los señores J. Guadalupe Jaime Cuarenta, Manuel Medina Macías y J. Guadalupe Gamboa Mojarro, quienes al ser examinados ante la presencia judicial manifestaron a ciencia cierta conocer a su presentante así como que la misma ha estado en posesión pacífica, pública, contínua, cierta, de buena fe y en concepto de dueña y por el tiempo que marca la ley; tal testimonio al que el suscrito le concede valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 328 del Código Procesal Civil en vigor, en primer lugar porque los hechos sobre los cuales declararon son susceptibles de conocerse directamente y en segundo lugar porque su dicho no se encuentra desvirtuado por elemento probatorio alguno, por lo que en base a lo expuesto y actuado en autos, se declara que la señora MA. GUADALUPE MOJARRO LARA, ha justificado que ha operado en su favor la prescripción positiva del predio descrito y por el tiempo que marca la ley, convirtiéndose en legítima propietaria del mismo. Y, por así autorizarlo expresamente, pasen los autos a la Notaría Pública que por Receptoría se lleva ante este Juzgado para que en su oportunidad se protocolice el presente expediente y se expida en favor de la interesada la hijuela respectiva que le servirá de título de propiedad, previa su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.- Fundamento legal artículos 836, 837, 838, 839, 840, 848, 849, 850, 851 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Uriel de la Cruz Villegas Gómez, Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial.- Doy Fe.- Firmados: dos firmas ilegibles

REGIST PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

- - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N - - - - - - - - -

- -Yo, el suscrito certifico la exactitud del acto; que tuve a la vista, leí y examiné el expediente que se cita del cual se insertará lo conducente el testimonio que se expida a la interesada; hecho que sea lo agrego al apéndice de este volumen bajo la letra B y número que por su orden le corresponda.- Doy-- fe.- Firmado: una firma ilegible. Al centro un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de- Primera Instancia. Receptoría. Jalpa, Zac."- - - - - - - - - - - -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac. a 10 de Enero de 1983

Presentado para su examen y registro, hoy a las 10.00 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. (90) Folios 141/142 del Volúmen XXII Sec. 1/a. Serie B

Derechos 871.50 Oficial No. 608736

Expedido por [illegible] que se archive

Jalpa, Zac. 26 de Enero de 83

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO JALPA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

P L A N O de una Finca Rústica propiedadde la Señora MA.GUADALUPE MOJARRO LARA, la cual tiene su ubicaciónn en el Rancho de Arriba, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 4,744.81 M2. VALOR FISCAL $ 400.00

AVALUO CATASTRAL $ 100,000.00

ESCALA 1: 100

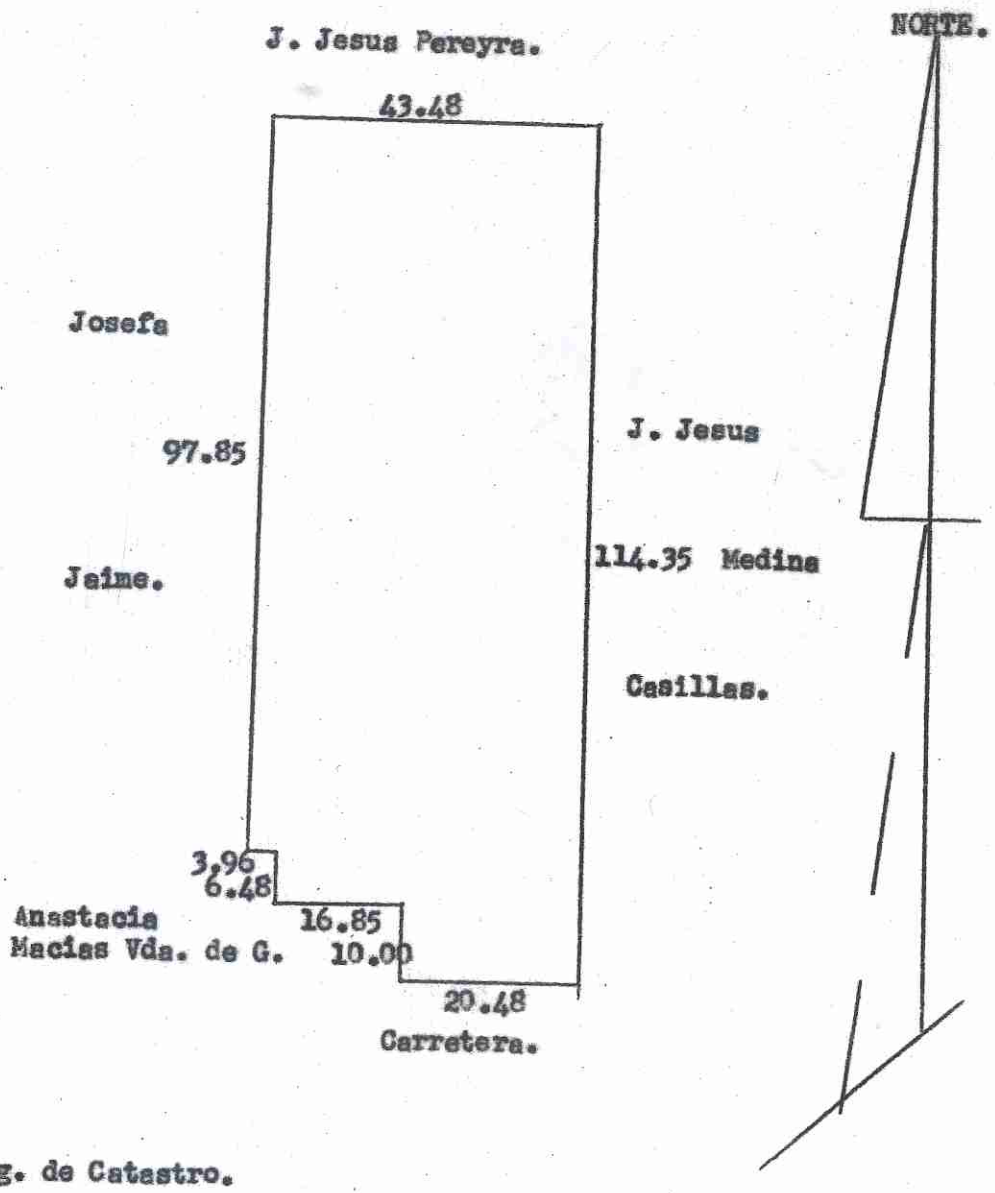

El Delegado Reg. de Catastro.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

Jalpa, Zac., a 5 de Enero de 1983.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.
REGIONAL DE CATASTRO JALPA, ZAC.

PREDIAL RUSTICO.

- - - - - - - - - - -

Con los recibos Oficiales Números Exento y 608736 del Auxiliar respectivo, quedaron cubiertos los Impuestos de Traslación de Dominio y Registro Público de la Propiedad respectivamente, correspondientes al presente Documento Público.

EL AUTOR DE LAS DILIGENCIAS.
ELIAS MOJARRO PARRA.
REGISTRO NO. 16-M-R.
NOTA NO._____
CAPITAL $ 400.00
VENDE EN $ 400.00
DESAPARECE. $ 0.00

LA PROMOVENTE.
MA.GUADALUPE MOJARRO LARA.
REGISTRO NO. 590-M-R.
NOTA NO._____
CAPITAL $ 0.00
SE ADJUDICA $ 400.00
SE LISTA CON $ 400.00

Jalpa, Zac., a 5 de Enero de 1983.
EL RECAUDADOR DE RENTAS

RIGOBERTO SANDOVAL ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS

JUNTA REGIONAL DE CATASTRO
JALPA, ZAC.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

EL(LA) C. LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, relativa al DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EXP. No.90/982, en favor de MA. GUADALUPE MOJARRO LARA, la cual se encuentra debidamente inscrita en ésta Oficialía a mi cargo, bajo la inscripción número 90, folio(s) 141/142 Volumen 22 De ESCRITURAS PUBLICAS Sección PRIMERA de fecha 26 de ENERO de 1983.

Es copia que certifico estar fielmente sacada del Volumen que obran en el archivo de esta Oficialía a mi cargo, y la que se compulsa.

A solicitud de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de JALPA, ZACATECAS, Zac., a los VEINTITRES días del mes de ABRIL del año dos mil doce.

Derechos $248.32 Recibo No. 6936407

AJSG

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 103
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - VOLUMEN CXXIX (CIENTO VEINTINUEVE) - - - - -

- - - ACTA 11,284 ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los VEINTE días del mes de NOVIEMBRE del año Dos mil OCHO, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebran:- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - I.- Por una parte como DONANTE, el señor ROQUE AVELAR DIAZ, con el consentimiento de su esposa la señora MARIA GUADALUPE MUÑOZ SEPULVEDA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - II.- De la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA respectivamente. Formalización del Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el DONANTE ROQUE AVELAR DIAZ:- - - - - - - - - - -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble:- - -

- - - Un Predio Rústico de Agostadero que se encuentra ubicado en el punto denominado 'EL ZAPOTITO', Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 10-60-38 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: De Sur a Norte 224.00 metros, con propiedades de la señora GEORGIA DURAN

VIUDA DE SANDOVAL, de Noreste a Suroeste 160.00 metros de Sur a Noroeste 130.00 metros, de Sureste a Noroeste 120.00 metros con Arroyo Tío Cleto y propiedad del señor ROQUE AVELAR DIAZ, de Noreste a Suroeste 495.00 metros, con propiedad de CARLOTA Y MADAY SANDOVAL DURAN, de Noroeste a Sureste 130.00 metros, de Oeste a Este en línea poco inclinada al Noreste 45.00 metros, de Noroeste a Sureste 40.00 metros de Oeste a Este 38.20 metros, con propiedad de JOSE MA. VALENZUELA, de Sur a Norte 60.60 metros de Oeste a Este en línea poco inclinada al Sureste 40.20 metros, de Oeste a Noreste 87.30 metros, en estas medidas con propiedad de CARLOS ARIEL SANDOVAL DURAN, llegando así al punto de partida.- DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Propiedad que adquirió por compra que hizo al señor CARLOS ARIEL SANDOVAL DURAN, en la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL, según Escritura Pública NUMERO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO, del VOLUMEN XLIX, de fecha 8 Ocho de Marzo de 1993 Mil novecientos noventa y tres, tirada por la Notaría Pública No. 9 Nueve, a cargo del LICENCIADO DANIEL INFANTE LOPEZ, con sede en aquella época en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas; INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (28) a Folios 86/87, del LIBRO I UNO, Volumen XLI, Sección Primera, de fecha 30 de Abril de 1993, al corriente en el pago de su impuesto predial.- - - - - - - - - - - - - - - TRES: **OBJETO DE LA DONACION**: De la propiedad descrita en la Declaración UNA, se **DESMEMBRA** la siguiente fracción, que es objeto de la Donación:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL PUNTO**

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 103
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (493) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

DENOMINADO 'EL ZAPOTITO', MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 812.43 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 30.90 TREINTA METROS NOVENTA CENTÍMETROS, LINDA CON ROQUE AVELAR DIAZ; AL ORIENTE MIDE 35.20 TREINTA Y CINCO METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON FELIPE DURAN ARGÜELLES; AL SUROESTE EN 40.60 CUARENTA METROS SESENTA CENTÍMETROS, LINDANDO CON CAMINO DE POR MEDIO Y AL PONIENTE MIDE 14.80 CATORCE METROS OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON ROQUE AVELAR DIAZ.- CUATRO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 92, 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto correspondiente, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios públicos que el Código Urbano en vigor indica.- CINCO: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conoce perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El señor ROQUE AVELAR DIAZ con el consentimiento de esposa la señora MARIA GUADALUPE MUÑOZ SEPULVEDA, **DONA en forma PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, la fracción de Predio Rústico ubicado en el punto denominado 'EL ZAPOTITO' lado poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficie y demás características

Patricia D

descritas en Declaración TRES de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber al Gratuito Donante, señor ROQUE AVELAR DIAZ. - - - - - - - - - - - - - - - - - - SEGUNDA: Aceptan las partes contratantes que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro ING. JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, no así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - -

- - 1.- La Acreditan el C. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ Y VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fechas 19 diecinueve de septiembre del año 2,007 dos mil siete, por medio de las cuales hace constar que fueron electos para los cargos de PRESIDENTE Y SINDICO por el Principio de Mayoría Relativa para el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, para el trienio del 15 de septiembre 2007 al 14 de septiembre de 2010 - - - - - - -

- - 2.- El ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES, con el nombramiento expedido en su favor el 20 veinte de

Notaría

septiembre de 2007 dos mil siete, para fungir como SECERETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL por el C. Presidente Municipal Constitucional. - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - El señor ROQUE AVELAR DIAZ, es mexicano, casado, originario del Guayabo del Palmar, Municipio de Jalpa, Zacatecas, nacido el 7 Siete de Agosto de 1955 Mil novecientos cincuenta y cinco, con domicilio en Calle Francisco I Madero #1 Sur, comerciante. Su esposa la señora MARIA GUADALUPE MUÑOZ SEPULVEDA, nacida el 8 Ocho de Noviembre de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, en esta Ciudad, ama de casa.- El señor ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, es mexicano, soltero por viudez, vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Forestal # 136, del Fraccionamiento SARH, nacido el dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro en Matamoros, Coahuila.- - - - El señor ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES, mexicano, casado, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Ocampo #411, nacido el veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- - - - - - - - - - - - - - - - - - El C. ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, mexicano, soltero, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Independencia # 414, nacido el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, con la documentación oficial presentada, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, al cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz clara y alta les leí íntegramente lo escrito, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- Firmado.- Roque Avelar Diaz.- Ma. Guadalupe Muñoz S.- Dos Firmas ilegibles.- Víctor Hugo Guerrero.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - HOY ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- I N S E R T O : - UNO.- TRASLADO DE DOMINIO: Oficio que dice al margen superior derecho 'Catastro.- 9723.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.-JALPA, ZAC.- Como lo solicita en su atento oficio No. 10,325, acta 11,284 del

Doy Fe

volumen CXXIX de fecha 20 de Noviembre de 2008, con la presenta hago de su conocimiento que con fecha de hoy se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 272.- A.-R, de:- ROQUE AVELAR DIAZ.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 8 de Diciembre de 2008.- El Director de Catastro.- C. ING. COSME MEDINA AVELAR.- Rúbrica.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.'.- - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 11 de Diciembre del año 2008, se expidió el primer testimonio en favor de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 26/22

JALPA, ZACATECAS A 27 DE ENERO DEL 2009, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 11:30 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 3 FOLIOS 8 AL 12 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA .- SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE OFICIO CRP-001679/08 DE LA DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

JALPA ZACATECAS A 27 DE ENERO DEL 2008

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

51

ROQUE AVELAR DIAZ

ROQUE AVELAR DIAZ

30.90 Mts.

14.80 Mts.

35.20 Mts.

40.60 Mts.

FELIPE DURAN ARGÜELLES

CAMINO DE POR MEDIO

T-- 812.43 m2. 130
$105,615.90
-NOV. 2015-

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

ESCALA GRAFICA DE 1:50

0 2 4 6 8 20

N
NO NE
O E
SO SE
S

FOLIO:9723U

...NO PRESENTADO POR EL INTERESADO

...stral:

...: 812.43 m2.
...: 0.00 m2

...stral: $ 64,994.00
...l: $

...a 9 de diciembre de 2008.

PLANO: Terreno RUSTICO.

COMPRADOR (ES): MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

VENDEDOR (ES): ROQUE AVELAR DIAZ.

UBICACIÓN: EN EL RANCHO DEL ZAPOTITO DE LADO SUR DE ESTA CIUDAD DE Jalpa, Zac.

l'CMA/ocr

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 24820

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO CRP 001€

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO EL ZAPOTITO

UBICACION DEL INMUEBLE: JALPA ZACATECAS ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	30.90 mts.	ROQUE AVELAR
ORIENTE:	35.20 mts.	FELIPE DURAN ARGUELLES
SUR:	40.60 mts.	CAMINO
PONIENTE:	14.80 mts.	ROQUE AVELAR

SUPERFICIE TOTAL: 812.43 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	812.43	80.00					64,994.40

SUPERFICIE TOTAL: 812.43 HAS. SUBTOTAL A) $ 64,994.40

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 64,994.40

(SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 01 DE DICIEMBRE DEL 2008

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO REGISTRO PUBLICO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

oportunamente, para ser insertado en el testimonio que se expida en favor de la parte interesada.

A T E N T A M E N T E .
Jalpa, Zac., a 20 de Noviembre del 2008.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO (40) CUARENTA.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

olio 9723

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

INFORMACION PREDIAL RUSTICA

AREA DEL PREDIO 812.43 M2

CLAVE CATASTRAL 1900101 1063

CLAVE PROVISIONAL _____

DATOS DEL PROPIETARIO

MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | REG. FED. DE CAUS.

DOMICILIO NOTIFICACIONES: PALACIO MUNICIPAL #115, COL. CENTRO, JALPA, ZAC.
CALLE | No. | ZONA COL. FRACC. | POBLACION

OBSERVACIONES: _____

DATOS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

MUNICIPIO JALPA, ZAC
NOMBRE DEL PREDIO EL ZAPOTITO
COLONIA LADO SUR DE JALPA
FRACCIONAMIENTO _____
ZONA JALPA, ZAC.

COLINDANCIAS	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CLAVE
NORTE	ROQUE AVELAR DIAZ	
SUR	CAMINO DE POR MEDIO	
ESTE	FELIPE DURAN ARGUELLES	
OESTE	ROQUE AVELAR DIAZ	

DOCUMENTACION DEL PREDIO

MANIFESTADA SI [XX] NO [ ] LUGAR EL ZAPOTITO
JALPA, ZACATECAS

OF. REC. QUE LE CORRESPONDE _____

PROP. O ADJUDICATARIO MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO

[ ] FRACCIONAMIENTO
[ ] EJIDO
[ ] PEQUEÑA PROPIEDAD

REGISTRADO EN _____ TITULO No. _____ ESCRITURA PUBLICA PRIVADA

LIBRO _____ VOLUMEN _____ LOTE _____ PARTIDA DE PAGO _____

FOLIO _____ AREA _____ AREA _____ FECHA _____

No. DE REGISTRO _____ FECHA DE EXPEDICION _____ EXPEDICION _____

FECHA _____ NOMBRE DEL FRACC. _____ NOTARIO _____

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DOCUMENTOS QUE PRESENTO AVISO DE ESCRITURA PUBLICA

OBSERVACIONES

ALTA POR DONACION PURA A TITULO GRATUITO A BIENES DE ROQUE AVELAR DIAZ. 08/DIC/2008.

[illegible] de esa a su cargo, el que le suplico me informe oportunamente, para ser insertado en el testimonio que se expida en favor de la parte interesada.

A T E N T A M E N T E .
Jalpa, Zac., a 20 de Noviembre del 2008.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO (40) CUARENTA.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO	I	II	III	IV	V	VI	VII
No. DE HECTAREAS							

USO ACTUAL Y VALOR

ACTIVIDAD	CLASE DE CULT.	TEMPORAL No. DE HAS.	PRODUCCION	RIEGO	TEMPORAL	AVALUO VALOR UNITARIO	AVALUO TOTAL
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL							
AGOSTADERO	07 AGOSTADERO		812.43 M2		80.00	64,994, 40.	
BOSQUE							
TIERRA INACTIVA							

FACTORES DE DEMERITOS

(1) PEDREGOSIDAD INTENSA MEDIANA CARENTE (2) % AREA EROSIONADA _____

(3) PENDIENTE % LABOR _____ % AGOSTADERO _____

(4) INUNDACION % AREA INUNDABLE _____

(5) ACCESIBILIDAD POR BRECHA ☐ CAMINO ☐ A PIE ☐ CARRETERA ☐ F.F.C.C. ☐

SISTEMA DE RIEGO

A) - POR GOTEO: HAS. REGADAS _____ B) - POR ASPERSION: HAS. REGADAS _____

C) - POR GRAVEDAD: HAS. REGADAS _____ NOMBRE DEL SISTEMA _____ DOTACION _____

D) - POR BOMBEO: HAS. REGADAS _____ CAPACIDAD INSTALADA

DIAMETRO DEL POZO _____ CM.

PROFUNDIDAD DEL POZO _____ MTS.

TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAP. M/SEG.	VOL. DE BOMBA
ELECTRICA			
COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M^2 _____ MURO DE _____ ADOBE ☐ TABIQUE ☐ OTROS ☐

TECHO DE TEJA ☐ LAM. ASBESTO ☐ LAM. CARTON ☐ CONCRETO ☐ OTROS ☐

ESTADO DE CONSERVACION BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA ☐ No. DE HABITANTES _____

OBSERVACIONES: _____ VALOR $ _____

VALOR TOTAL $ 64,994, 40.

UBICACION

UBICACIÓN CON RESPECTO AL	CAMINO	CARRETERA	F.F.C.C.	POBLACION	CENTRO DE CONSUMO
DISTANCIA EN KILÓMETROS					

FECHA 8 de Diciembre de 2008
DIA MES AÑO

FECHA _____
NOMBRE DEL INVESTIGADOR

Plano:
Lote Rústico

Comprador (es):
Municipio de Jalpa,Zac.

Vendedor (es):
Roque Avelar Diaz

Ubicacion:
En el Zapotito lado poniente de Jalpa, Zac.

Clave Catastral:

Sup. Total:
812.43 M2

Sup. Constr:
0.00 m2

Valor Catastral:
$

Valor Fiscal:
$

lpa, Zac. a 10 de Octubre de 2008.

I'CMA/irp

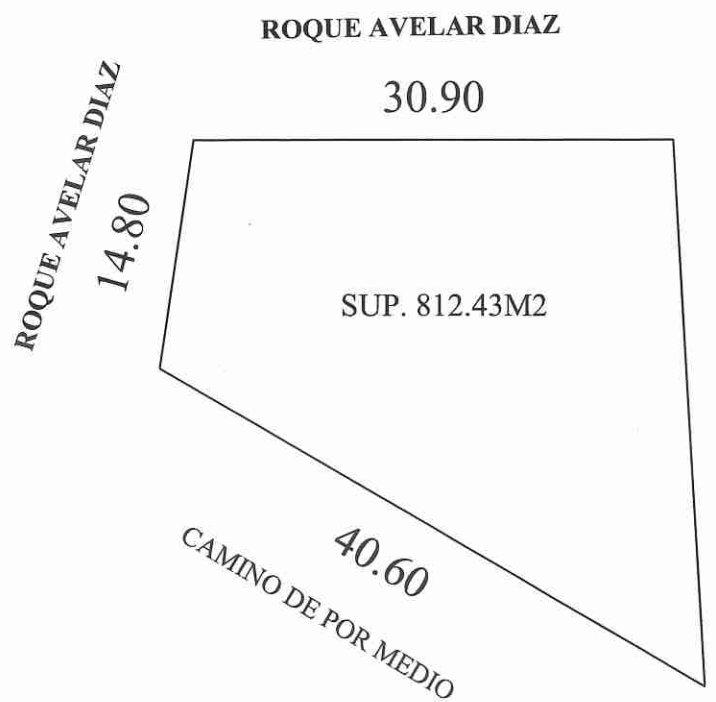

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

ESCALA GRAFICA DE 1:50
0 2 4 6 8 20

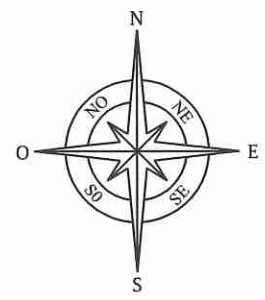

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

FOLIO:

ROQUE AVELAR DIAZ

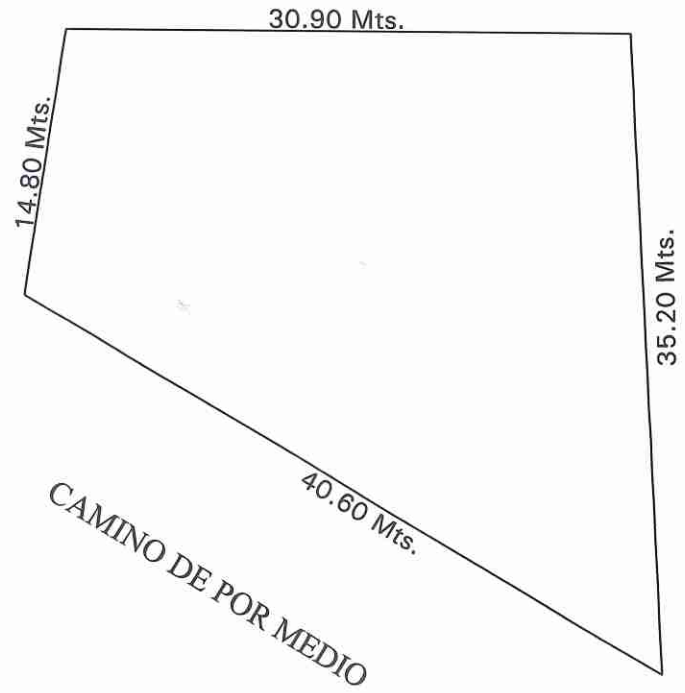

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

ESCALA GRAFICA DE 1:50

0 2 4 6 8 20

N NO NE O E SO SE S

FOLIO:9723U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:

Sup. Total: 812.43 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 64,994.00
Valor Fiscal: $

Jalpa, Zac. a 9 de diciembre de 2008.

PLANO: Terreno RUSTICO.

COMPRADOR (ES): MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

VENDEDOR (ES): ROQUE AVELAR DIAZ.

UBICACIÓN: EN EL RANCHO DEL ZAPOTITO DE LADO SUR DE ESTA CIUDAD DE Jalpa, Zac.

l'CMA/ocr

ROQUE AVELAR DIAZ

ROQUE AVELAR DIAZ

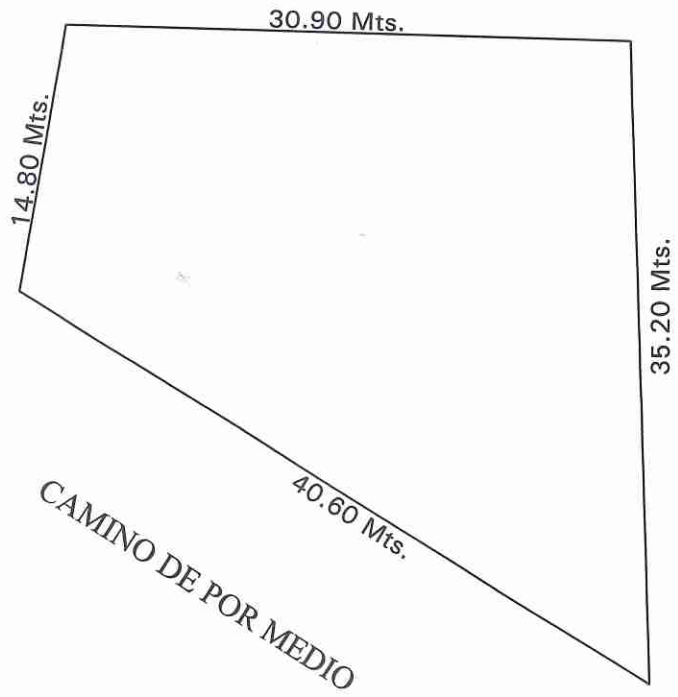

CAMINO DE POR MEDIO

FELIPE DURAN ARGÜELLES

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

ESCALA GRAFICA DE 1:50

0 2 4 6 8 20

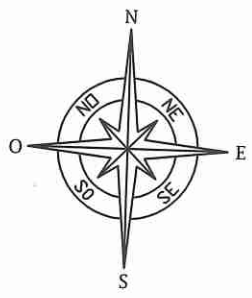

FOLIO:9723U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:

Sup. Total: 812.43 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 64,994.00
Valor Fiscal: $

PLANO: Terreno RUSTICO.

COMPRADOR (ES): MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

VENDEDOR (ES): ROQUE AVELAR DIAZ.

UBICACIÓN: EN EL RANCHO DEL ZAPOTITO DE LADO SUR DE ESTA CIUDAD DE Jalpa, Zac.

Jalpa, Zac. a 9 de diciembre de 2008.

l'CMA/ocr

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS

Predial RUSTICO

Con los recibos oficiales números 31871 y 0 del año en curso respectivo, quedaron cubiertos los impuestos de traslación de dominio y registro público de la propiedad respectivamente, correspondiente al presente documento público.

Adquisición de Inmuebles

Avalúo Catastral	$	64,994.40
Base Gravable	$	64,994.40

Liquidación

Pago de	Recibo	Cantidad
Enagenación de Bienes	31871	$ 1,299.88
Registro Público	0	$ 0.00
Certificación	31871	
Levantamiento		

FECHA:11 DE DICIEMBRE DE 2008 **31871**

Enajenante		Adquiriente	
ROQUE AVELAR DIAZ		MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.	
Registro Nº	272. A.-R	Registro Nº	
Capital $	96,000.00	Capital $	0.00
Precio Fiscal	2,000.00	Precio Fiscal	2,000.00
Queda con $	94,000.00	Queda con $	2,000.00

Jalpa, Zac. a 8 de Diciembre de 2008

El Director de Catastro

C. ING. COSME MEDINA AVELAR

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NO. DE ORDEN: 10,325

ASUNTO: Traslado de Dominio.

C. DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL,
JALPA, ZACATECAS,
P R E S E N T E.

Hago de su conocimiento que bajo el ACTA 11,284 del VOLUMEN CXXIX (CIENTO VEINTINUEVE), efectué la Formalización del Contrato de DONACION PURA A TITULO GRATUITO, que celebran:

I.- Por una parte como DONANTE, el señor ROQUE AVELAR DIAZ, con el consentimiento de su esposa la señora MARIA GUADALUPE MUÑOZ SEPULVEDA.

II.- De la otra como DONATARIO el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS. Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, ING. JOSE MARIA TISCARENO ROBLES E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA respectivamente; con relación al siguiente bien inmueble:

FRACCION DEL PREDIO RUSTICO, UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO 'EL ZAPOTITO', MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 012.43 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 30.90 TREINTA METROS NOVENTA CENTIMETROS, LINDA CON ROQUE AVELAR DIAZ; AL ORIENTE MIDE 35.20 TREINTA Y CINCO METROS VEINTE CENTIMETROS, CON FELIPE DURAN ARGUELLES; AL SUROESTE EN 40.60 CUARENTA METROS SESENTA CENTIMETROS, LINDANDO CON CAMINO DE POR MEDIO Y AL PONIENTE MIDE 14.80 CATORCE METROS OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON ROQUE AVELAR DIAZ.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Inmueble que se DESMEMBRA de la propiedad adquirida por el Donante, con superficie total de 10-60-38 Has., por compra que hizo al señor CARLOS ARIEL SANDOVAL DURAN, en la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL, según Escritura Pública NUMERO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO, del VOLUMEN XLIX, de fecha 8 Ocho de Marzo de 1993 Mil novecientos noventa y tres, tirada por la Notaría Pública No. 9 Nueve, a cargo del LICENCIADO DANIEL INFANTE LOPEZ, con sede en aquella época en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas; INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (28) a Folios 86/87, del LIBRO I UNO, Volumen XLI, Sección Primera, de fecha 30 de Abril de 1993.

Lo que hago de su conocimiento, a fin de que efectúe el movimiento de Capital, en los padrones fiscales de esa a su cargo, el que le suplico me informe oportunamente, para ser insertado en el testimonio que se expida en favor de la parte interesada.

A T E N T A M E N T E.
Jalpa, Zac., a 20 de Noviembre del 2000.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO (40) CUARENTA.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

119

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - - VOLUMEN L QUINCUAGESIMO - - - - - - - - -

ACTA 5,346 CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veintiséis días del mes de Junio del año Dos mil tres, *Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO*:- -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - -

- - - El Contrato de **COMPRA-VENTA**, que celebran por una parte y como VENDEDOR el señor EMERIO DURAN ROBLES quien cuenta para éste acto del consentimiento expreso de su esposa la señora ESTHER AGUILAR MORENO, y de la otra como COMPRADOR **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en éste acto por el Presidente Municipal, Secretario y Síndico, los señores **C.C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFESOR FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ,** cuyo contrato se consigna en este Instrumento, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

metros, el segundo 5.74 metros, el tercero en 19.21 metros, el cuarto 22.12 metros, el quinto 14.67 metros, el sexto 8.07 metros, el séptimo mide 25.93 metros, el octavo 21.07 metros, el noveno en 19.59 metros, y el décimo en 18.73 metros, lindando por todo este viento con propiedades de ANGEL GONZALEZ PEREZ Y ESTEBAN AGUILAR; AL ORIENTE, una línea en once quebrados, comenzando de Norte a Sur mide el primero 18.77 metros, el segundo 11.83 metros, el tercero en 12.21 metros, el cuarto mide 4.63 metros, el quinto 28.75 metros, el sexto mide 21.23 metros, el séptimo en 39.90 metros, el octavo 34.13 metros, el noveno mide 18.08 metros, el décimo 20.48 metros, y el último mide 70.78 metros, lindando por todo este viento con propiedades de HEREDEROS DEL SEÑOR GARCIA Y MUNICIPIO DE JALPA; AL SUR, mide 3.70 metros y linda con propiedad del MUNICIPIO DE JALPA; Y, AL PONIENTE, una línea en nueve quebrados, comenzando de Sur a Norte con dirección levemente Noroeste, mide el primero 16.17 metros, el segundo mide 65.91 metros, el tercero en 60.86 metros, el cuarto mide 32.08 metros, el quinto 79.94, el sexto mide 4.00 metros, el séptimo 15.55 metros, el octavo 45.52 metros, y el noveno mide 45.67 metros, lindando por todo este viento con Carretera Federal Guadalajara-Saltillo, con superficie de: 2-91-88.57 HECTAREAS.- - - - - - - - DOS: El inmueble antes descrito lo adquirió el Vendedor conjuntamente con otros predios, mediante Adjudicación Hereditaria dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario No. 350/992 a bienes y derechos del señor PASCUAL DURAN SALAZAR, según lo justifica con la Escritura Pública NUMERO 8,447 OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE, pasada en el Volumen LXXXI, de fecha 19 Diecinueve

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

de Noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, del Protocolo a cargo de la Licenciada CRISTINA DEL REAL AVILA, Notario Público Número 17 Diecisiete de los del Estado con sede en la Ciudad de Jerez de García Salinas Estado de Zacatecas, misma que doy fé de tener a la vista, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el No. (25) a Folios 69/72, del LIBRO I UNO, Volumen XXXVIII, Sección Primera, de fecha 14 de Enero de 1983.- - - - - - - - - - - - - - - TRES: Declara la parte COMPRADORA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como superficies, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no han adquirido ningún inmueble colindante con éste.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El señor EMERIO DURAN ROBLES contando con el pleno consentimiento para éste acto del consentimiento expreso de su esposa la señora ESTHER AGUILAR MORENO, **venden, ceden y transfieren en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por los señores **C.C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFESOR FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ,** en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, respecto del Terreno Rústico que tiene su ubicación en el punto conocido con el nombre de 'LA MESA DEL SANTO' en el lado Norte de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que es el mismo que se describe en la declaración UNA de este instrumento, cuyos datos ahí

consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio del inmueble lo es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, Moneda Nacional, que el Vendedor manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto, motivo por el cual le expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.-- TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte Compradora, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Compradora se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por ampararle más propiedad al Vendedor.- - - - - - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por

cuenta de la parte Compradora, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - - - - - - - - La Acreditan los CC. Presidente, y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha 4 Cuatro de Julio del año 2001 Dos mil uno y 20 Veinte de Septiembre del año 2002 Dos mil uno, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal, en fecha 22 Veintidós de Mayo del año 2002.- - - - - - - - - - - - - - - -

originario de Fresnillo, Zacatecas, nacido el 18 Dieciocho de Julio de 1967 mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #223 en Jalpa, Zacatecas, y de ocupación Servidor Público. - - - - - - - - - - - La Sindico, señora SILVIA ESPINOZA PEREZ, declara ser mexicana, casada, mayor de edad, originaria y vecina de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Niños Heroes #223, nacida el 22 Veintidós de Octubre de 1963 Mil novecientos sesenta y tres, y Servidor público; exentos y al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volúmen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-

- - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - -

- - - UNO.- Oficio que dice: al margen superior derecho RAMO Catastro.- NUMERO 4962.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 5318, acta 5346 del volumen L de fecha 27 de Junio de 2003, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 257.-D.-R, de:- EMERIO DURAN ROBLES.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 30 de Junio de 2003.- El Tesorero Municipal.- P.A. Rúbrica.- L.C. MA. DEL REFUGIO VILLARREAL ALVAREZ.- y al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 11 de Julio del año 2003, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL ***MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS***.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLAREAL BECERRA

Jalpa, Zac. a 16 de Julio del 2003

Presentado para su examen y registro hoy a las 9:30 Hs. Conste.

Registrado bajo el No. 34 Folios 30 de

Volumen I libro Primero Seccion Quinta

Derechos: $ ..... Recibo Oficial No. .....

expedido por la Secretaria de Finanzas del Estado, que se archiva.

Jalpa, Zac., a 16 de Julio del 2003

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

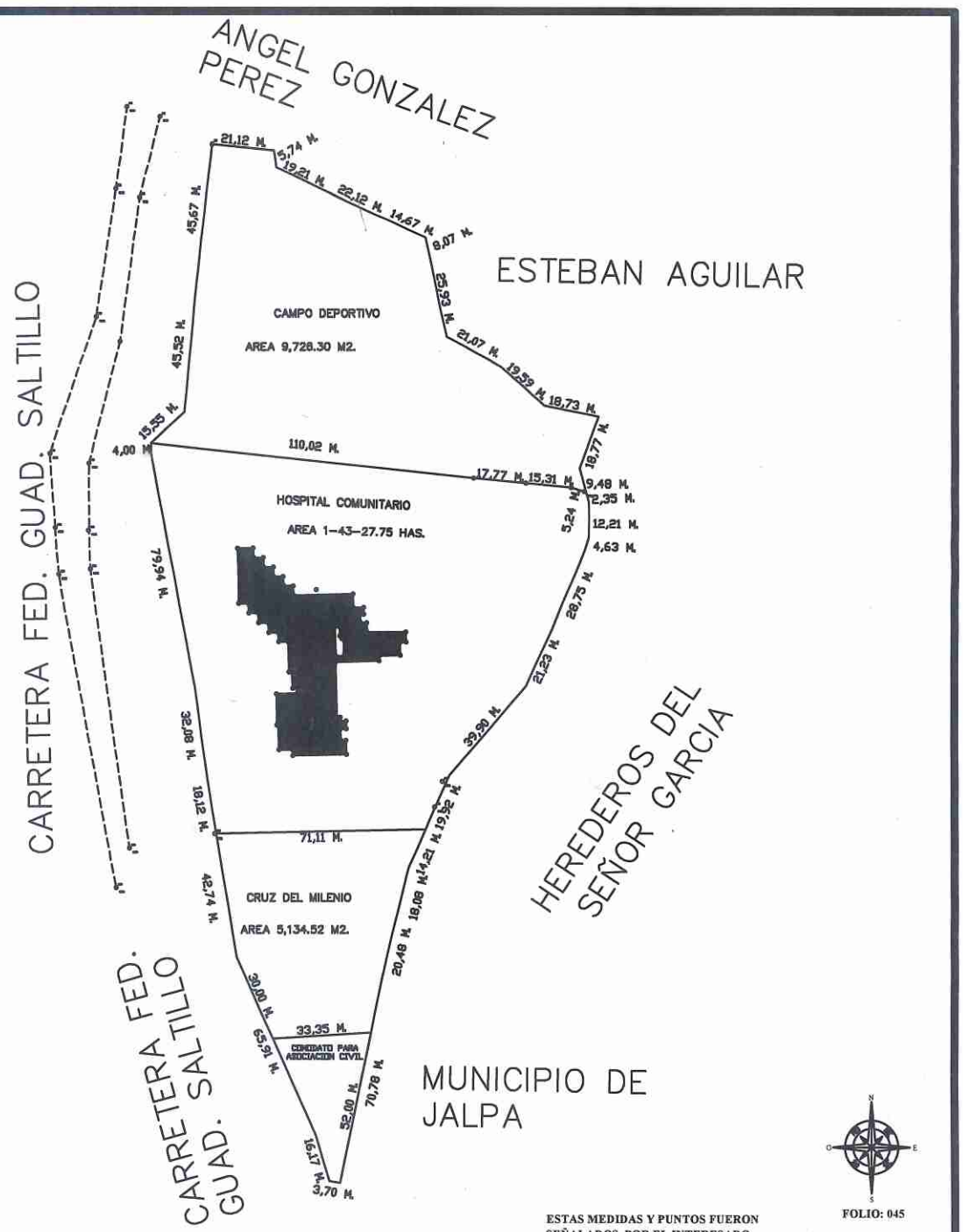

ESCALA 1:2250

ESTAS MEDIDAS Y PUNTOS FUERON SEÑALADOS POR EL INTERESADO.

FOLIO: 045

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

SUP.TOTAL: 2-91-88.57 HAS.

SUP.CONST: 1,621.68 M2

UBICACION: EN EL PUNTO CONOCIDO COMO MESA DEL SANTO DE ESTA CIUDAD DE JALPA,ZAC.

19/06/2018.



LEVANTAMIENTO Y DIBUJO ELOY SANDOVAL.

P L A N O de un terreno rústico, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC., punto conocido como "MESA DEL SANTO", el cual se encuentra ubicado al lado norte de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 2-91-88.57 Has. Valor Cat.: $ 291,885.70 Esc: 1:

Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Fiscal: $ 2,000.00

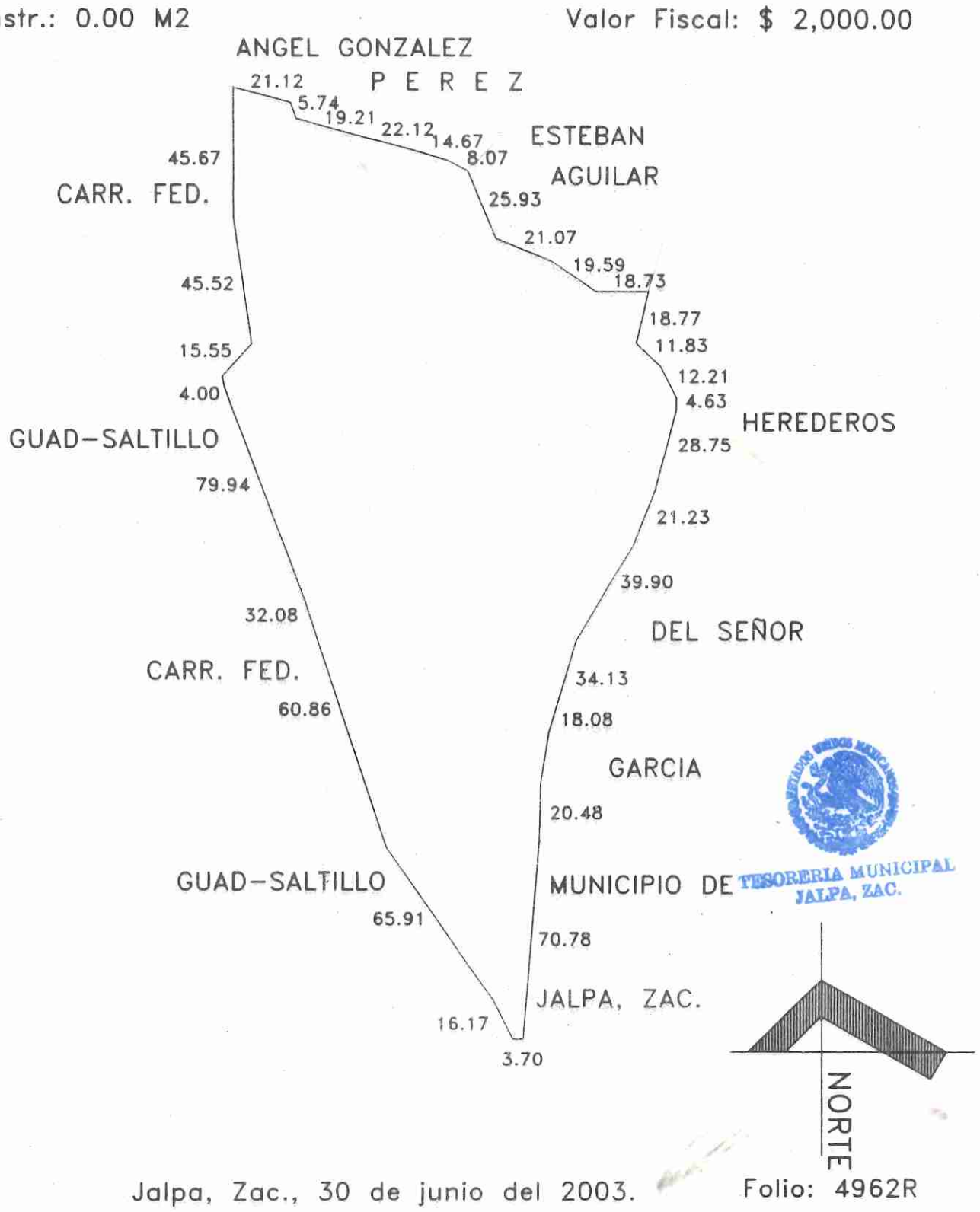

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., 30 de junio del 2003. Folio: 4962R

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

FOLIO R 43307

MOVIMIENTO [C.V.] [R.] [R.P.] [F.] [ ]

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

SOLICITANTE: LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: _____ NOMBRE DEL PREDIO: "LA CRUZ DEL MILENIO

UBICACION DEL INMUEBLE: BARRIO DE LA CRUZ JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	21.12,5.74,22.12,14.67,8.07 Y VARIOS	VARIOS ANGEL GONZALEZ P.
ORIENTE:	VARIOS	HER. DEL SR. GARCIA
SUR:	3.70	CARRETERA
PONIENTE:	VARIOS	CARRETERA FEDERAL ZAC- SALTILLO

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:	2-91-88.57	100,000.00				291,885.70	
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 291,885.70

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M^2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL : _____ (M^2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 291,885.70

(_____)

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE MARZO DEL 2003

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION:
JALPA, ZAC.

ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- ORIGINAL -

Lic. L. Antonio Nungaray Mtz.
A B O G A D O
Obrgón 32 Céd. Prof. 1266976 Teléfono
Jalpa, Zac. U. A. Z. 5-20-28

(10) 127 54

C O N V E N I O.

En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, siendo las diecisiete -- horas del día doce del mes de abril del año de mil novecientos noven ta y cuatro, Constituidos en la Secretaria del H. Ayuntamiento Consti tucional, ubicado en la casa de la cultura en calle Colon S/N, de esta Ciudad, por una parte el señor LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA,- quien dijo ser mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de esta Ciudad con domicilio empleamente conocido, de profesion Licencia- do en derecho, y funcionario Municipal, por encontrarse desempeñando-- el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, y por la otra el se-- ñor FRANCISCO VALENCIA MEDINA, quien dijo ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Atotonilco el Alto Jalisco, y vecino de Guada-- lajara Jalisco, con domicilio en la calle Diego Rivera, número 3234 -- de la colonia Cinco de mayo, del Sector Juarez, de ocupación comercian te, y quienes manifiestan que en la presente fecha han celebrado un -- convenio mismo que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y- clausulas. -

= = = = = = = = = D E C L A R A C I O N E S. = = = = = = = = =

PRIMERA.- El Licenciado JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, manifiesta que com parece en su calidad de servidor público y como representante del H.-- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, y por estar facultado para ello conforme- el acta de cabildo relativa a la decima octava Sesión Ordinaria de Tra bajo, de fecha dos de diciembre del año proximo pasado, en la cual --- fué autorizado para la realización del presente convenio con el propie tario del Fraccionamiento Revolución radicado al lado poniente de esta población señor MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ CORDERO. - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- El señor FRANCISCO VALENCIA MEDINA, bajo protesta de decir-- verdad, manifiesta que comparece a este acto en su calidad de APODERAD LEGAL, del señor MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ CORDERO, quien lo facultó para-- celebrar el presente convenio y otras cuestiones de caracter legal --- probando su dicho, con el primer testimonio que contiene el acta rela- tiva al PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que le fuera otorgado por su mandante ante la Fé de la Notaria Pública Numero Nueve del Es- tado, radicada en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas, a cargo del Seño Licenciado en derecho DANIEL INFANTE LOPEZ. - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - C L A U S U L A S . - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- El señor MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ CORDERO, por conducto de su - apoderado legal se compromete a realizar las obras de instelación del drenaje del Fracionamiento Revolución al colector municipal que se -- encuentra aproximadamente a ciento cincuenta metros del citado fra--- cionamiento.- -

SEGUNDA.- el señor Iñiguez Cordero queda obligado a realizar los trab jos necesarios para el funcionamiento del alumbrado publico, y a rea- lizar la limpiesa de desmonte de los lotes del referido Fraccionamien to Revolución, -

Lic. L. Antonio Nungaray Mtz.
A B O G A D O
Obrgón 32 *Céd. Prof. 1266976* *Teléfono*
Jalpa, Zac. *U. A. Z.* *5-20-28*

TERCERA.- El Señor IÑIGUEZ CORDERO, porconducto de su apoderado legal en este acto hace entrega fisica y material del area de donación del- fraccionamiento de referencia, conforme se encuentra establecido y -- autorizado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, se dice de la Secretaria de Planeación y Direccion de Planeación Urbana y eco logia. - .

CUARTA.- De igual forma el señor IÑIGUEZ CORDERO,- en este acto MANI-- FIESTA QUE ES SU VOLUNTAD DONAR EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITU- CIONAL de JALPA, ZACATECAS, los lotes horbanos marcados con los numer 14 y 22 de la manzana 5 y el número 14 de la manzana 7 del tantes vec citado Fraccionamiento revolución, mismos que serán escriturados en -- forma inmediata en favor de las personas fisicas que el propio ayunta- miento tenga a bien designar. - .

QUINTA.- El señor Licenciado JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, en su calida de representante del H. Ayuntamiento, manifiesta ser conforme con las- clausulas citadas con anterioridad y por este acto se obliga a realiz las gestiones necesarias en forma inmediata para recibir el Fraccionam- miento Revolución, Acepta y recibe la poseción Fisica y material del- area de donación del mismo, así como los tres lotes que se describen- en la clausula cuarta del presente convenio. - - - - - - - - - - - - - - - .

SEXTA.- El H. Ayuntamiento queda obligado a dar tramite inmediato a -- los Oficios relativos a la escrituración de los lotes vendidos por pa te del fraccionador, mismos que se encuentran en el departamento de -- catastro Municipal, así como a dar tramite de los oficios de traslado- de dominio que en lo sucesivo se presenten en el citado departamento- de catastro de los lotes que en la actualidad se encuentran vendidos- y que no han sido presentados.- .

SIENDO TODO LO SE SE TIENE QUE MANIFESTAR VISTO POR PARTE DE LOS COM- PARECIENTES, VISTO Y LEIDO QUE LES FUE LO ANTERIOR LO FIRMAN PARA DEB DA CONSTANCIA ENTERADOS DE LOS ALCANCES LEGALES QUE EL MISMO REPRESEN ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO/

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PROFR. SAUL VIRAMONTES ESPINOZA
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL F ACCIONADOR.

MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ C
POR CONDUCTO DE SU APOD
RADO LEGAL SEÑOR:
FRANCISCO VALENCIA MEDI

T E S T I G O

T E S T I G O.

P L A N O de un Solar Urbano, del Area de Donación, del Fraccionamiento Revolución

SUPERFICIE TOTAL 2,226.40 M2.

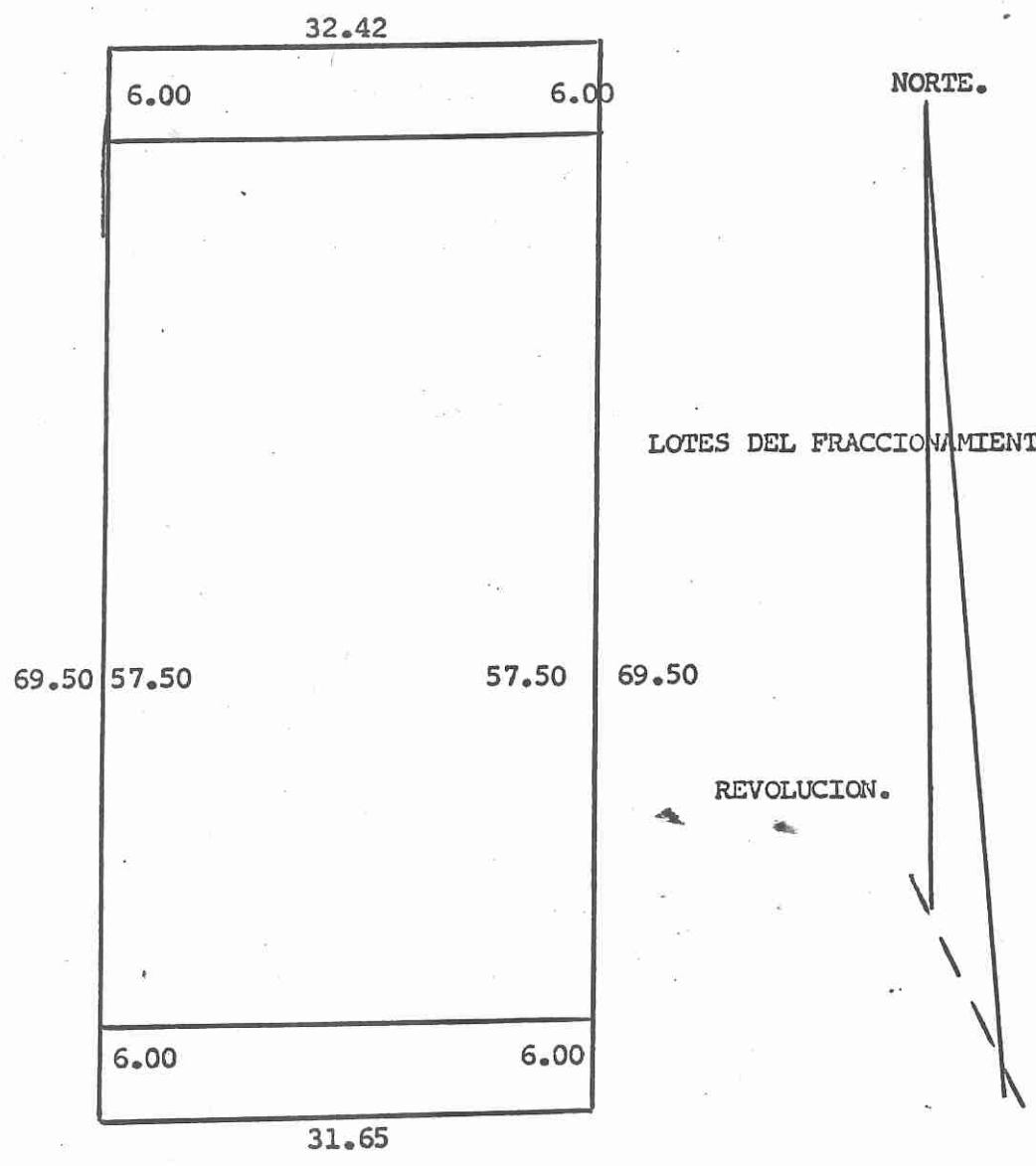

SUP. 29,722.00 m²

- - - -

SUP. REAL 28,474.00 m²

Juzgado de primera instancia y de lo familiar del Distrito Judicial en Jalpa, Zacatecas, procedimiento en el cual por resolución Judicial se declaró que el inmueble propiedad del señor Miguel Angel Iñiguez Cervera y a que se refiere la escritura anterior, tiene una superficie exacta de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte veinte y seis centímetros y dos centímetros con herederos del señor Daniel Olvera Olvera, al oriente cuatrocientos cincuenta y seis metros con propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al sur cuarenta metros cincuenta centímetros con calle Prolongación Hidalgo, cubren al norte con veinte metros, sigue al poniente con diez metros, en dicha con veintiocho con Rodolfo Olvera Sánchez, cerrando al norte con cinco metros, sigue al oriente con diez metros con María Trinidad Olmos Scott, y al poniente cuatrocientos treinta y un metros con Martha Díaz Olvera y hermanas. El instrumento público citado quedó inscrito en la oficialía del Registro Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, bajo el número 71, folios 104 a 107 del Libro 1, Sección Primera, con fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho, expedido por la Secretaría de Planeación y Contraloría del Gobierno Estatal le fue autorizado a su momento el señor Miguel Angel Iñiguez Cervera, el fraccionamiento de hecho envolvente a que se ha venido haciendo mención.- - - -

...bán del Ejército del Estado, la relotificación de la manzana 5-... nal, comprendiendo "Ex-Hacienda" de la Luna de Julio, Zacate-... cayo, consistente en el cambio de colindancias, medidas y superfi-... cie de los lotes marcados con los números 4 y 5; la relotifica-... ción y la fusión del cero de propiedad municipal por el H. Ayun-... tamiento Constitucional de Celaya, Guanajuato, y, finalmente, la... relotificación de la manzana 1, Lotes 3,6,7,8,9,10,11,12,13,14,... 16 y 17, manzana 3, lotes 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 20,... manzana 2, lotes 3,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,... 22 y 23, del expediente municipal, mediante a los oficios... que se dejaron mencionados al inicio de este instrumento de los... cuales se desprende que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, a... través de sus oficios, manifiesta que los planos que... contienen las relotificaciones autorizadas por la Dirección Muni-... cipal

ACUERDO No. 3

acuerdo conforme al instrumento citado en la declaración cuarta de esta escritura, le fue de 1444.00 m2 de los cuales 520.00 m2 quedaron localizados en la manzana marcada con el número 8 y 1444.00 m2 en la manzana marcada con el número 5, en virtud de la autorización de la subdivisión que antes de... manzana, la manzana marcada con el número 5 nuevamente denominada con los lotes, cuyo linderos y dimensiones se describen así: Lote 1, con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote 2, al sur 20.00 metros con los lotes números 3, 4, y 5, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 2.- con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote 1, al sur 20.00 metros con los lotes números 3, 4, y 5, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 3.- con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote 2, al sur 20.00 metros con el lote 4, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 4.- con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote 3, al sur 20.00 metros con el lote 5, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 5.- con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote número 4, al sur 20.00 metros con el lote número 6, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 6.- con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote número 5, al sur 20.00 metros con el lote número 7, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 7.- con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote 6, al sur 20.00 metros con el lote 8, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 8.- con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote 7, al sur 20.00 metros con el lote 9, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 9.- Con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote 10, al sur 20.00 metros con el lote 8, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 10.- Con superficie de 177.50 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote 9, al sur 20.00 metros con el lote 11, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 11.- Con superficie de 177.27 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.83 metros con el lote número 10, al sur 20.00 metros con el lote 12, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 12.- Con superficie de 180.36 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.00 metros con el lote número 11, al sur 20.00 con el lote número 13, al oriente 8.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.00 metros con calle Revolución.- Lote 13.- Con superficie de 180.79 m2 y los siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.16 metros con el lote número 14,

Manzana 8

...mt sur 30.00 metros con el lote número 12, al oriente 6.30 me-
...tros con propiedad del municipio y al poniente 6.30 metros con
...calle Avenida.-
...LOTE 14.- Con superficie de 181.17 M2. y las siguientes medidas
...y colindancias: Al norte 30.23 metros con el lote 15, al sur
...30.18 metros con el lote 13, al oriente 6.00 metros con propie-
...dad del municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Avenida
...LOTE 15.- Con superficie de 181.50 M2. y las siguientes medidas
...y colindancias: Al norte 30.20 metros con el lote 16, al sur
...30.25 metros con el lote 14, al oriente 6.00 metros con propie-
...dad del municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Avenida
...LOTE 16.- Con superficie de 181.50 M2. y las siguientes medidas
...y colindancias: Al norte 30.25 metros con lotes 17, 18, 19 y 20
...al sur 30.29 metros con el lote 14, al oriente 6.00 metros con
...propiedad del municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Ave-
...nida.-
...LOTE 17.- Con superficie de 181.50 M2. y las siguientes medidas
...y colindancias: Al norte 6.30 metros con Calle Avenida Ca-
...rranza, al sur 6.00 metros con parte del lote número 16, al o-
...riente 20.00 metros con el lote número 18 y al poniente 20.00 -
...metros con el lote número 17.-
...LOTE 18.- Con superficie de 180.00 M2. y las siguientes medidas
...y colindancias: Al norte 7.00 metros con Calle Avenida Ca-
...rranza, al sur 7.00 metros con parte del lote número 16, al o-
...riente 20.00 metros con el lote número 19 y al poniente 20.00 -
...metros con el lote número 17.-
...LOTE 19.- Con superficie de 180.00 M2. y las siguientes medidas
...y colindancias: Al norte 7.00 metros con Calle Avenida Ca-
...rranza, al sur 7.00 metros con parte del lote número 16, al o-
...riente 20.00 metros con el lote número 20 y al poniente 20.00 -
...metros con el lote número 18.-
...LOTE 20.- Con superficie de 180.00 M2. y las siguientes medidas
...y colindancias: Al norte 6.00 metros con Calle Avenida Ca-
...rranza, al sur 7.00 metros con parte del lote número 16, al o-
...riente 20.00 metros con propiedad del municipio y al poniente -
...20.00 metros con el lote número 19.-
...Lo anterior motivo la autorización que por oficio número 1867,-
...de fecha veintiuno del mes de mayo del presente año.-
...Dado en virtud de la fusión del área de dirección de Re-
...gularización Territorial de la Ciudad de Juárez, Chihuahua la
...anterior número 8 y la anterior número 8 del fraccionamiento -
...Misión de la Ciudad de Juárez, Chihuahua, que se encuentra
...ran en el libro de inscripción correspondiente mi fue-

[illegible] siguiente en la declaración quinta de esta escritura, -- quedan fusionados en una sola manzana marcada con el número 8, compuesta de 22 lotes con las siguientes medidas y colindancias: -- LOTE 1, con superficie de 168.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con parte del lote número -- 4, al sur 8.00 metros con Calle Revolución, al oriente 20.00 metros con el lote número 2 y al poniente 20.00 metros con Calle Revolución. -- LOTE 2, con superficie de 160.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con el lote 4, al sur 8.00 metros con Calle Revolución, al oriente 20.00 metros con el lote 3, y al poniente 20.00 metros con el lote 1. -- LOTE 3, con superficie de 160.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con parte del lote número 4, al sur 8.00 metros con Calle Revolución, al oriente 20.00 metros con el lote número 4 y al poniente 20.00 metros con el lote número 2. -- LOTE 4.- Con superficie de 180.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.50 metros con parte del lote número 6, al sur 22.50 metros con lotes 1, 2 y 3, al oriente 8.00 metros con parte del lote número 5 y al poniente 8.00 metros con Calle Revolución. -- LOTE 5.- Con superficie de 180.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.47 metros con parte del lote número 6, al sur 8.47 metros con Calle Revolución, al oriente 20.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 20.00 metros con lote número 4. -- LOTE 6.- Con superficie de 166.03 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 31.04 metros con lote 7, al sur 30.97 -- metros con lotes 4 y 5, al oriente 5.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución. -- LOTE 7.- Con superficie de 186.45 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 31.04 metros con lote 8, al sur 31.04 metros con lote 6, al oriente 6.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución. -- LOTE 8.- Con superficie de 186.84 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 31.17 metros con lote 9, al sur 31.17 -- metros con lote 7, al oriente 6.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución. -- LOTE 9.- Con superficie de 187.33 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 31.24 metros con lote 10, al sur 31.27 - metros con lote 8, al oriente 6.00 metros con propiedad del municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución. -- LOTE 10, con superficie de 240.18 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 31.33 metros con lote 11, al sur 31.24 - metros con lote 9, al oriente 8.25 metros con propiedad del municipio y al poniente 8.25 metros con Calle Revolución. -- LOTE 11, con super ficie de 240.29 M2 y las siguientes medidas...

y colindancias: Al norte 31.41 metros con lote 12, al sur 31.33 metros con lote 10, al oriente 7.66 metros con propiedad del Municipio y al poniente 7.66 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lote 12. Con superficie de 240.96 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.50 metros con lote 13, al sur 31.41 metros con lote 11, al oriente 7.66 metros con propiedad del Municipio y al poniente 7.66 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lot. 13.- Con superficie de 241.33 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.58 metros con lote 14, al sur 31.50 metros con lote 12, al oriente 7.66 metros con propiedad del Municipio y al poniente 7.66 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lot. 14. Con superficie de 241.64 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.65 metros con el área de donación, al sur 31.58 metros con el lote 13, al oriente 6.80 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.80 metros con Calle Revolución.- - - - - -

El Lote 15, corresponde al área de donación con una superficie de 2226.43 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 33.42 metros con el lote 16, al sur 31.65 metros con el lote número 14, al oriente 67.31 metros con propiedad del Municipio y al poniente 69.30 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lote 16, con superficie de 201.04 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 32.33 metros con el lote 17, al sur 32.42 metros con el área de donación, al oriente 6.27 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.27 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lote 17. Con superficie de 199.36 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 32.33 metros con lote 18, al sur 32.33 metros con lote 16, al oriente 6.20 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.20 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lote 18, con superficie de 198.82 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 32.65 metros con lote 19, al sur 32.59 metros con lote 17, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lote 19, con superficie de 196.05 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 32.72 metros con lote 20, al sur 32.65 metros con lote 18, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lote 20, con superficie de 198.33 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 32.77 metros con lote 21, al sur 32.72 metros con lote 19, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con la Revolución.- - - - - -

Lote 21, con superficie de 196.79 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 32.85 metros con lote 22, al sur 32.79 metros con lote 20, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - - - -

Lote 22, con superficie de 197.36 m2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 32.92 metros con lote 23, al sur 32.86 metros con lote 21, al oriente 6.00 metros con propiedad particular y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - -

Lote 23, con superficie de 197.76 m2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 33.11 metros con terrenos del señor Guillermo Silva, al sur 32.97 metros con lote 22, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - -

Manzana 3

Lote 14, con superficie de 178.50 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.00 metros con lote 13, al sur 29.90 metros con lote 13, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - - -

Lote 15, con superficie de 180.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.00 metros con lotes números 16, 17, 18 y 19, al sur 30.00 metros con el lote 14, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -

Lote 19, con superficie de 150.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.50 metros con Calle Emiliano Zapata, al sur 7.50 metros con parte del lote número 15, al oriente 20.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 20.00 metros con el lote 18.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lote 11, con superficie de 180.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.00 metros con lote 12, al sur 30.00 metros con lote 10, al oriente 6.00 metros con propiedad del - Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - -
Lote 12, con superficie de 180.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.00 metros con lote 13, al sur 30.00 metros con lote 11, al oriente 6.00 metros con propiedad del - Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - -
Lote 13, con superficie de 181.80 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.60 metros con lote 14, al sur 30.00 metros con lote 12, al oriente 6.00 metros con propiedad del - Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - -
Lote 14, con superficie de 183.60 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.60 metros con lote 15, al sur 30.00 metros con lote 13, al oriente 6.00 metros con propiedad del - Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - -
Lote 15, con superficie de 183.60 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.60 metros con el lote número 16, - al sur 30.60 metros con el lote 14, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle - Revolución.- -
Lote 16, con superficie de 186.20 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.80 metros con lotes números 17, 18, 19 y 20, al sur 30.60 metros con lote 15, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -
Lote 20, con superficie de 186.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.20 metros con Calle Abundancio Lara Herrera, al sur 6.20 metros con parte del lote número 16, al oriente 30.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 30.00 metros con lote 19, con clave catastral 01-01-22-2173, de fecha para de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- - - - Mismo, relativamente a terreno número 5, lotes 5,6,7,8, 9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22, y 23 del fraccionamiento previamente descrito, mismos que colindan, para cada uno de ellos, de la siguiente manera, para cada uno de los siguientes datos de identificación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Propietario
Miguel Angel Iñiguez Cordero
Lote 15
manzana 5
Sup. 2,223.65

Norte: 31.20 mts.
Sur: 31.00 mts.
Oriente: 71.50 mts.

---

con 10.00 metros con el lote número 6, al poniente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - - - LOTE 9, con superficie de 189.40 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.00 metros con lote 8, al sur 30.00 metros con lote 7, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - - - LOTE 8, con superficie de 186.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.00 metros con lote 9, al sur 31.00 metros con lote 6, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - - - LOTE 10, con superficie de 259.62 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.00 metros con lote 9, al sur 31.00 metros con lote 11, al oriente 7.65 metros con propiedad del Municipio y al poniente 7.65 metros con Calle Revolución.- - - - - LOTE 12, con superficie de 237.45 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.00 metros con lote 11, al sur 31.00 metros con lote 13, al oriente 7.65 metros con propiedad del Municipio y al poniente 7.65 metros con Calle Revolución.- - - - - LOTE 13, con superficie de 211.73 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.00 metros con el lote número 14, al sur 31.00 metros con lote 12, al oriente 6.83 metros con propiedad del Municipio y al poniente 7.65 metros con Calle Revolución.- - - - - LOTE 14, con superficie de 186.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.00 metros con el lote número 15, al sur 31.00 metros con lote 13, al oriente 6.00 metros con propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa, Zacatecas, y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- - - - - LOTE 15, cuenta actualmente con una edificación propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 2223.65 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.00 metros con el lote número 14, al oriente 71.50 metros con propiedad del Municipio y al poniente 71.50 metros con Calle Revolución.- - - - - LOTE 16, con superficie de 218.40 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.20 metros con el lote número 17, al sur 31.20 metros con el área de donación propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa, Zacatecas, al oriente 7.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 7.00 metros con

000151

con Calle Revolución.- -
Lote 17, con superficie de 187.20 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.20 metros con el lote número 16, al sur 31.20 metros con el lote número 18, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -
Lote 18, con superficie de 187.20 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.20 metros con lote 17, al sur 31.20 metros con lote 19, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -
Lote 19, con superficie de 187.20 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.20 metros con lote 18, al sur 31.20 metros con lote 20, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -
Lote 20, con superficie de 187.20 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.20 metros con lote 19, al sur 31.20 metros con lote 21, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -
Lote 21, con superficie de 187.20 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.20 metros con lote 20, al sur 31.20 metros con lote 22, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -
Lote 22, con superficie de 187.20 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.20 metros con lote 21, al sur 31.20 metros con lote 23, al oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y al poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -
Lote 23, con superficie de 187.20 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 31.20 metros con propiedad del señor Daniel Olmos Lima, al sur 31.20 metros con el lote 22, el oriente 6.00 metros con propiedad del Municipio y el poniente 6.00 metros con Calle Revolución.- -
La antegrior según la autorización dada por Oficio número 2173, de fecha ocho de noviembre del mil novecientos noventa y tres.- -
SEPTIMA.- Los gastos y honorarios de esta escritura serán cubiertos por el solicitante.- -
- - - - - - - - - - - - -

suscrito Notario, que contiene el Poder Especial que le otorgó el señor Miguel Angel Iñiguez Cordero para ejercer actos de dominio respecto de los lotes del que se compone el Fraccionamiento de nombre "REVOLUCION" que se ubica al poniente de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, declarando el mandatario bajo protesta de decir verdad que ese mandato no le ha sido revocado, ni cuatrisiado en manera alguna y que su mandante tiene capacidad legal.- - - - - - - - - - - -C E R T I F I C A C I O N - - - - - - - - - - - - Yo el Notario, CERTIFICO: La exactitud de lo presente acta, que tuve a la vista, leí y examiné los documentos que se dejaron relacionados en la misma y los datos que de ellos constan son exactos, ajenos a los que se refiere, se conoce personalmente al otorgante, el que en mi concepto tiene capacidad de ejercicio para obligarse y contratar, así como personalidad para intervenir en este acto, que con toda claridad le leí íntegramente lo escrito, le explicué y manifestó comprender el contenido, valor y fuerza legal de lo escriturado, lo ratifica y firma ante mí en comprobación el día veintiocho de Julio del año en curso y se autoriza definitivamente por no deber impuesto alguno.- DOY FE.- (firmado).- Una firma ilegible.- Rúbrica si firma y el sello de autorizar de la notaría.- DOY FE.- - - - - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y SELLADO.- SE EXPIDE PARA LOS USOS LEGALES DEL LICDO MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ CORDERO.- VA EN SIETE FOJAS UTILES.- DADO EN JALPA, ZACATECAS, A VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - -

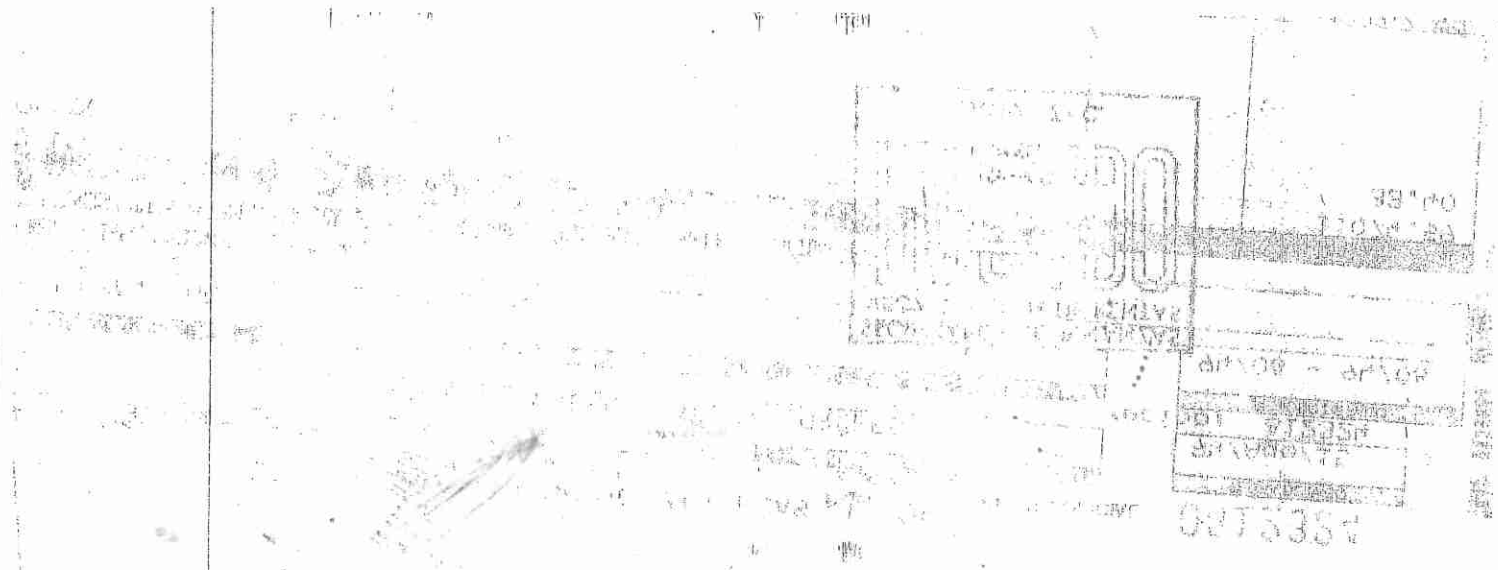

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO

TESTIMONIO: **PRIMERO** *QUE CONTIENE:* ***EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE A TITULO GRATUITO,*** *QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO DONANTES, LOS CIUDADANOS:* ***EFRAIN TISCAREÑO VALENUELA Y, ALICIA COCOLAN ÁLVAREZ*** *Y, POR LA OTRA PARTE, COMO DONATARIO :* ***MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,*** *QUIEN ADMITE Y ACEPTA LA DONACIÓN,* PARA **USO EXCLUSIVO** DEL **CAMPO DE BEIS-BOL Y ÁREA RECREATIVA PARA EL BARRIO DE LOS SANTIAGOS, PARA USO EXCLUSIVO DEL CAMPO DEPORTIVO DE BEIS-BOL Y ÁREA RECREATIVA PARA EL BARRIO DE LOS SANTIAGOS Y, EN USUFRUCTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB DEPORTIVO TASTÚAN A. C." O EL COMITÉ DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD EN SU MOMENTO,** *EXPIDIENDOSELE EL PRESENTE TESTIMONIO, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.* ----------

ACTA NUM. 5, 923 VOL. CVI. FECHA 14- DICIEMBRE- 2012

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 47 - VILLANUEVA, ZAC.

127

----------**VOLUMEN (CVI) CENTÉSIMO SEXTO.**----------

----------**ACTA NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.**-------

-----EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, **YO,** EL CIUDADANO: LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, **NOTARIO NUMERO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE ZACATECAS MÉXICO,** CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, EN EJERCICIO.----------

----------**H A G O C O N S T A R**:----------

-----**EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE A TÍTULO GRATUITO,** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO DONANTES, LOS CIUDADANOS: **EFRAÍN TISCAREÑO VALENZUELA Y, ALICIA COCOLAN ÁLVAREZ** Y, POR LA OTRA PARTE, COMO DONATARIO, ***MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS***, PARA **USO EXCLUSIVO** DEL **CAMPO DE BEIS-BOL Y, ÁREA RECREATIVA PARA EL BARRIO DE LOS SANTIAGOS,** POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: **PROFESORA AMPARO RUÍZ CERVANTES**, EN SU CARÁCTER DE ***SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO*** **CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**. CONTRATO QUE SE CONSIGNA MEDIANTE EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, QUE FORMALIZAN BAJO LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:--------

----------**D E C L A R A C I O N E S**:----------

-----**PRIMERA**:- LOS CIUDADANOS: **EFRAÍN TISCAREÑO VALENZUELA Y, ALICIA COCOLAN ÁLVAREZ**, MANIFIESTAN QUE:----------

-----**SEGUNDA**.- SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE: "**PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA MESA DE LOS SANTIAGOS, JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1-82-61.84 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE, DE NORTE A SUR, EN SEIS LÍNEAS, FORMANDO TODAS EN SEMI-CIRCULO, QUE MIDE LA PRIMERA 45.20 (CUARENTA Y CINCO METROS, CON VEINTE CENTÍMETROS), LA SEGUNDA, 49.08 (CUARENTA Y NUEVE METROS, CON OCHO CENTÍMETROS), LA TERCERA MIDE 31.06 (TREINTA Y UN METROS, CON SEIS CENTÍMETROS), LA CUARTA MIDE 30.54 (TREINTA METROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), LA QUINTA MIDE 37.64 (TREINTA Y SIETE METROS, CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y, LA SEXTA MIDE 46.01 (CUARENTA Y SEIS METROS, CON UN CENTÍMETRO), LINDA CON EFRAÍN TISCAREÑO VALENZUELA; AL SUR, EN TRES LÍNEAS, DE ORIENTE A PONIENTE, LA PRIMERA MIDE 82.91 (OCHENTA Y DOS METROS, CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS), LA SEGUNDA MIDE 23.54 (VEINTITRÉS METROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y, LA TERCERA MIDE 32.32 (TREINTA Y DOS METROS, CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS), LINDAN CON J. TRINIDAD CALDERA ROBLES Y ARROYO DE POR MEDIO; AL SUROESTE, MIDE 20.81 (VEINTE METROS, CON OCHENTA Y UN**

CENTÍMETROS); AL NOROESTE, EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA MIDE 42.12 (CUARENTA Y DOS METROS, CON DOCE CENTÍMETROS), LA SEGUNDA MIDE 50.44 (CINCUENTA METROS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y, LA TERCERA MIDE 48.74 (CUARENTA Y OCHO METROS, CON SETENTA Y CUATRO METROS), LINDAN CON MARÍA ELENA CASTRO Y ARROYO DE POR MEDIO.".- ESTE INMUEBLE SE ***DESMEMBRA*** DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DE LABOR Y TEMPORAL Y AGOSTADERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, EN EL PUNTO DENOMINADO "LA MESA DE LOS SANTIAGOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 24-80-80 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE 444.00 METROS Y LINDA CON ROSA MARÍA TISCAREÑO AHORA ERNESTO TISCAREÑO; AL NORTE, MIDE 520.00 METROS Y LINDA CON J. ENCARNACIÓN Y JOSÉ TISCAREÑO, CERCA PROPIA DE POR MEDIO, ACTUALMENTE LOS SEÑORES DR. J. TRINIDAD CALDERA Y VÍCTOR ROMO, AL PONIENTE, MIDE DOS LÍNEAS, UNA MIDE 337.00 METROS, LINDA CON J. TRINIDAD NATIVIDAD JOAQUÍN Y GILBERTO ORDORICA; Y LA OTRA MIDE 644.00 METROS, LINDA CON TOMAS LÓPEZ AHORA DR. J. TRINIDAD CALDERA; Y, AL SUR MIDE DOS LÍNEAS QUEBRADAS, UNA MIDE 326.00 METROS Y LA OTRA MIDE 189.00 METROS LINDAN LAS DOS CON TOMAS LÓPEZ, ACTUALMENTE J. REFUGIO TISCAREÑO; AL PONIENTE Y SUR TIENE ARROYO DE POR MEDIO. PROPIEDAD QUE LOS DONANTES, CIUDADANOS: **EFRAÍN TISCAREÑO VALENZUELA Y, ALICIA COCOLAN ÁLVAREZ,** LA ADQUIRIERON POR CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SEGÚN EL PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA NÚMERO CINCO MIL, SEISCIENTOS DOCE, DEL VOLUMEN QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, DE FECHA DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE EXPIDE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A CARGO DEL CIUDADANO: LICENCIADO ROGELIO VILLAREAL BECERRA E, INSCRITA BAJO EL NUMERO 8, FOLIOS 26/27, DEL VOLUMEN CLXIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DEL DÍA CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS. - - - - - - - - - - - - -**TERCERA**.- POR SU PARTE, ***MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS***, **ADMITE Y ACEPTA LA DONACIÓN** PARA **USO EXCLUSIVO** DEL **CAMPO DE BEIS-BOL Y ÁREA RECREATIVA PARA EL BARRIO DE LOS SANTIAGOS, PARA USO EXCLUSIVO DEL CAMPO DEPORTIVO DE BEIS-BOL Y ÁREA RECREATIVA PARA EL BARRIO DE LOS SANTIAGOS Y, EN USUFRUCTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB DEPORTIVO TASTUAN A. C." O EL COMITÉ DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD EN SU MOMENTO.** POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: **PROFESORA AMPARO RUÍZ CERVANTES**, EN SU CARÁCTER DE ***SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO*** **CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE**

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

JALPA, ZACATECAS, EXPONE: QUE CONOCE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, SUS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE, ASÍ COMO SU TÍTULO DE PROPIEDAD Y ANTECEDENTES REGISTRALES Y, EN UN LAPSO DE VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA, NO HA ADQUIRIDO INMUEBLE ALGUNO COLINDANTE. - - -

JALPA, ZACATECAS, ES EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LA CONDICIÓN ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE ACTO JURÍDICO, QUE NO HAY ERROR, DOLO O VIOLENCIA, NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO AFECTEN SU EXISTENCIA O VALIDEZ.- - - -

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No. 47 - VILLANUEVA, ZAC.

- - - - -**SÉPTIMA**. - LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS, Y HONORARIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO SERÁN EXPENSADOS POR ***MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS***, COMO SE ADMITE Y ACEPTA, POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: **PROFESORA AMPARO RUÍZ CERVANTES**, EN SU CARÁCTER DE ***SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO*** **CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- - - -

A LOS QUE ME REMITO, QUE EN FOTOCOPIA AGREGAR LO CONDUCENTE AL APÉNDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NUMERO Y LETRA QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDA; QUE LEÍ A LOS INTERVINIENTES EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO APLICÁNDOLE SUS ALCANCES LEGALES, ASÍ COMO LA UTILIDAD DE REGISTRO Y AL MANIFESTARSE ENTENDIDOS Y CONFORMES, LO OTORGAN, RATIFICAN Y **FIRMAN ANTE MÍ**, EL DÍA DE SU FECHA INICIAL LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, QUE OBRA Y CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, MISMA QUE SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DOY FE.- -FIRMADOS: EFRAÍN TISCAREÑO V, ALICIA COCOLAN A, UNA FIRMA ILEGIBLE, MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE. VILLANUEVA, ZACATECAS**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

ÁREA RECREATIVA PARA EL BARRIO DE LOS SANTIAGOS Y, EN USUFRUCTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB DEPORTIVO TASTUAN A. C." O EL COMITÉ DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD EN SU MOMENTO.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - -**ES PRIMER TESTIMONIO**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, QUE SE EXPIDE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE: **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** PARA **USO EXCLUSIVO** DEL **CAMPO DE BEIS-BOL Y ÁREA RECREATIVA PARA EL BARRIO DE LOS SANTIAGOS, PARA USO EXCLUSIVO DEL CAMPO DEPORTIVO DE BEIS-BOL Y ÁREA RECREATIVA PARA EL BARRIO DE LOS SANTIAGOS Y, EN USUFRUCTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB DEPORTIVO TASTUAN A. C." O EL COMITÉ DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD EN SU MOMENTO**.- VA EN SIETE FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, FIRMADAS Y AUTORIZADAS, DADO EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - -

NUM. DE DOC. 5/55

JALPA, ZACATECAS A 26 DE FEBRERO DEL 2013, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 29 FOLIOS 123 AL 126 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 934.00 RECIBO OFICIAL B7516529 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

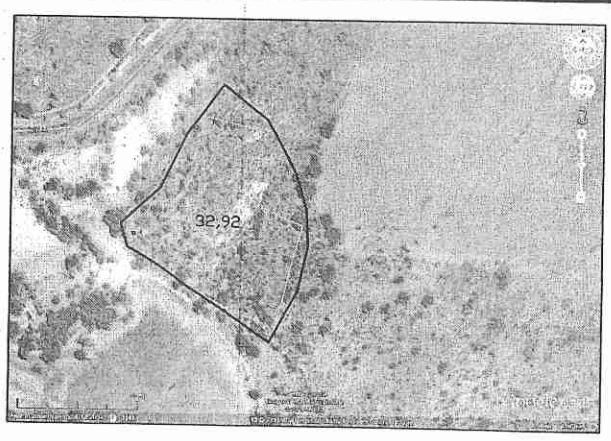



FOLIO 098

ARROYO DE POR MEDIO Y MARIA ELENA CASTRO

45.20
48.74
49.08
50.44
42.12
31.06
30.54
20.81
32.32
23.54
37.64
82.91
46.01

SUPERFICIE= 1-82-61.84 Ha

EFRAIN TISCAREÑO VALENZUELA

J. TRINIDAD CALDERA ROBLES Y ARROYO DE POR MEDIO

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

PREDIO RUSTICO

UBICACION: MESA DE LOS SANTIAGOS JALPA,ZAC.
ENEJANANTE: EFRAIN TISCAREÑO VALENZUELA Y COND.
ADQUIRIENTE: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

SUPERFICIE TOTAL: 1-82-61.84 HAS.
RESPONSABLE: ING. JUAN MANUEL CARRIZALES RAMIREZ
ELABORO: JUAN JESUS GARCIA SILVA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 15/11/2012

ESCALA: 1:150

JJGS

H. AYUNTAMIENTO JALPA 2010 - 2013
TRABAJANDO CONTIGO

(67)

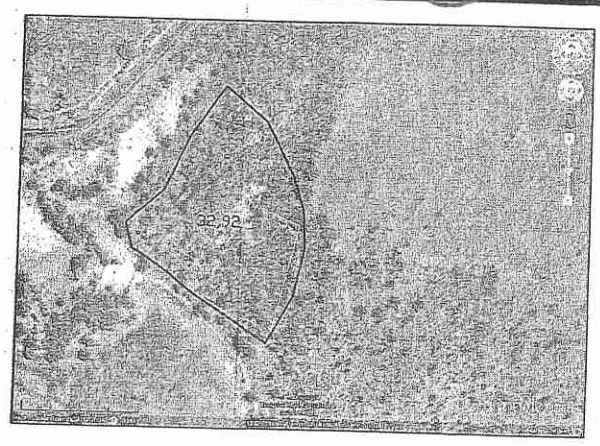

N
NO
NE
O
E
SO
SE
S

FOLIO 098

ARROYO DE POR MEDIO Y MARIA ELENA CASTRO

48.74
45.20
50.41
49.08
42.12
31.06
20.81
30.54
32.32
37.64
23.54
82.91
15.01

SUPERFICIE= 1-82-61.84 Has.

EFRAIN TISCAREÑO VALENZUELA

J. TRINIDAD CALDERA ROBLES

ARROYO DE POR MEDIO

Y.-18,261.84 M2.-
X.-182618.40

Nov. 2012

SECRETARIA DE FINANZAS
Z A C .
DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

PREDIO RUSTICO

UBICACION: MESA DE LOS SANTIAGOS JALPA,ZAC.
ENEJANANTE: EFRAIN TISCAREÑO VALENZUELA Y COND.
ADQUIRIENTE: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

SUPERFICIE TOTAL: 1-82-61.84 HAS.
RESPONSABLE: ING. JUAN MANUEL CARRIZALES RAMIREZ
ELABORO: JUAN JESUS GARCIA SILVA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 15/11/2012

ESCALA: 1:150

JJGS

H. AYUNTAMIENTO JALPA 2010 - 2013
TRABAJANDO CONTIGO

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

ZACATECAS CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 075917

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. B 7394657

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAWS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: MESA DE LOS SANTIAGOS ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	45.20 mts.	EFRAIN TISCAREÑO VALENZUELA
ORIENTE:	49.08, 31.06, 30.54, 37.64, 46.01 mts.	EFRAIN TISCAREÑO VALENZUELA
SUR:	82.91, 23.54, 32.32 mts.	J. TRINIDAD CALDERA ROBLES Y ARROYO DE POR MEDIO
PONIENTE:	42.12, 50.44, 48.74 mts.	ARROYO DE POR MEDIOY MARIA ELENA CASTRO

SUPERFICIE TOTAL: HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:	18261.84	5.00					91,309.20
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 91,309.20

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.
						0.00
						0.00
						0.00

TOTAL: 0.00 (M2) SUBTOTAL B) $ 0.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 91,309.20

(NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES

DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

124

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

- - - - - VOLUMEN CCXLVII (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE) - - - - - ESCRITURA 17,443 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Dieciocho días del mes de Febrero del año Dos mil quince, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - - - - - La Formalización del Contrato de **DONACION GRATUITA Y CONDICIONADA,** celebrado por las siguientes personas:- - - - - - a).- Por una parte como DONANTE el señor JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN.- b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO respectivamente. - - - - - - - - - - - - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - - - - - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el señor JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN:- - - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - - - - - Una Propiedad Rústica, ubicada en el Rancho de San José de Huaracha, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, en los puntos denominados 'EL BUEYADERO Y TIA ROSA', con superficie aproximada de 4-03-25 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: Inicia la medida de

COTEJADO

Poniente a Oriente con 50.00 metros y seguir al Sureste en 57.00 metros, formando ambas líneas el viento NORTE, el cual linda con RAFAEL SANCHEZ; quiebra al Sur formando el ORIENTE EN 325.00 metros, lindando con JUVENCIO CONTRERAS; Al SUR mide 166.00 metros, lindando con JUVENCIO CONTRERAS; y quiebra la línea de Sur al Noreste en 167.00 metros, y quiebra por último y encontrar el punto de inicio, hacia el Noroeste en 191.00 metros, formándose dichas líneas el viento PONIENTE, linda con MARGARITO VALENZUELA YAÑEZ.- DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Inmueble adquirido por el señor JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN, el 18 Dieciocho de Marzo de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, por compra hecha al señor MAGARITO VALENZUELA YAÑEZ, en el precio de QUINCE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, según Escritura Pública NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, del Volumen TRIGESIMO CUARTO, del Protocolo a cargo del LICENCIADO FAUSTINO FEDERICO MENDEZ RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, otorgada en esta Ciudad. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, bajo el No. 10 a Folios 14/15 del Volumen LI (Cincuenta y uno), Sección Primera, Serie B, el 6 de Abril de 1981.- - - - - - - - TRES: **DESMEMBRACIÓN:** De la Propiedad descrita en la Declaración UNA, SE DESMEMBRA, la siguiente fracción, que es el **objeto de la Donación Condicionada:** - - - - - - - - - **FRACCIÓN:** PROPIEDAD RUSTICA, DESTINADA PARA EL KINDER, UBICADA EN CALLE SIN NOMBRE, AL LADO PONIENTE DEL RANCHO DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 151.50 CIENTO CINCUENTA Y UN METROS,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601.
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

COTEJADO

CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, Y UN ÁREA CONSTRUIDA DE 25.60 VEINTICINCO METROS, SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VARIOS QUEBRADOS, EL PRIMERO MIDE 2.46 DOS METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS, QUIEBRA EN 4.96 CUATRO METROS, NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS, SIGUE LA LÍNEA DE NORTE A SUR EN 1.95 UN METRO, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, LA QUE CONTINUA RUMBO ORIENTE EN 1.80 UN METRO, OCHENTA CENTÍMETRO, LINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 1.80 METROS Y 11.55 ONCE METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS, LINDANDO CON EL PROPIO DONANTE JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN; AL SUR MIDE 10.80 DIEZ METROS, OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON SERVIDUMBE VOLUNTARIA DE PASO Y AL PONIENTE MIDE 16.04 DIECISEIS METROS CUATRO CENTIMETRO, LINDA CON JOSE QUEZADA MERCADO.- CUATRO: **CONDICION:** Manifiesta el Donante DON JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN, que la propiedad que ahora DONA, será UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para la construcción y/o ampliación y terminación de las instalaciones del KIDER de la comunidad; el que se encuentra construido dentro del terreno, objeto de la Donación. Por lo tanto NO podrá ser destinado para otro uso o servicio. - CINCO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios que el Código Urbano en vigor indica.- SEIS: Por su parte declaran los Representantes del

DONATARIO: Que conocen perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su ubicación, superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se dan por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- SEXTA. Los gastos, derechos, impuestos, honorarios

COTEJADO

y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez de Julio del año Dos mil trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor en fecha 16 Dieciséis de Febrero del año 2014 Dos mil catorce, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero del 2014. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - - a). La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - - **b)** De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las

COTEJADO

siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - - - - - - - c).- Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.- - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - - - - El señor JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN, declara ser mexicano, divorciado, nacido el 31 Treinta y uno de Diciembre 1936 Mil novecientos treinta y seis, en Atenguillo, Jalisco, con domicilio conocido en la Comunidad de Santo Domingo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, fruticultor.- El señor L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, es mexicano, soltero, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- - - - - - - - - - - - La señora LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Servidor Público, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05).- - - - - - El señor PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #700, nacido el 14 Catorce de Julio de 1979 Mil novecientos setenta y nueve, Servidor Público.- - - - - - - - - - - -

consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Catastro.- Rubrica.- LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA.- JUSTINO ROMO M.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016.".- - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 18 de Enero del año 2016, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SEIS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 15/115

JALPA, ZACATECAS A 22 DE ENERO DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:12 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 11 FOLIOS 64 AL 69 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 922.00 RECIBO OFICIAL F4029891 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

SUPERFICIE TOTAL KINDER: 151.50 M2

SUPERFICIE CONSTRUIDA KINDER: 25.60 M2

63

FOLIO 003

PROPIEDAD PRIVADA

JOSE QUEZADA MERCADO

SERVIDUMBRE DE PASO

BODEGA JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN

IGLECIA

ATRIO

KINDER

AHULA

BAÑOS

AHULA

ESCUELA PRIMARIA

SUPERFICIE TOTAL: 746.00 M2

SUPERFICIE CÒNSTRUIDA: 81.62 M2

SERVIDUMBRE DE PASO SUPERFICIE: 843.83 M2

CAMINO

T.- 151.50 m2 -- 160
C.- 25.60 m2. -- 160
$65,200.00

AGO. 2015

ESCUELAS PRIMARIA Y KINDER
R. SANTO DOMINGO

PREDIO RUSTICO

UBICACION: EN CALLE SIN NOMBRE AL LADO PONIENTE DE LA IGLESIA EN EL R. SANTO DOMINGO JALPA, ZAC.

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

RESPONSABLE: P.deD. JUSTINO ROMO MENDOZA

LEVANTO Y DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

FECHA: 05/02/2015

ESCALA: 1:50

C:\Users\CatastroPc\Documents\Logo Jalpa-01.jpg

JJGS

" Kinder Sto. Domingo "

SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL RÚSTICO

FOLIO R 022168

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4028773

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO CON CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00 NOMBRE DEL PREDIO: KINDER

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO SANTO DOMINGO ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	2.46, 4.96, 1.95 Y 1.80 mts.
ORIENTE:	11.55 mts.
SUR:	10.80 mts.
PONIENTE:	16.04 mts.
SUPERFICIE TOTAL:	151.50 M2. HAS.

COLINDANCIAS

PROPIEDAD PRIVADA

JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN

SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO

JOSE QUEZADA MERCADO

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 151.50 M2. HAS.

SUBTOTAL A) $ 24,240.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.
	25.60	1,600.00				40,960.00

SUBTOTAL B) $ 40,960.00

TOTAL: _____ (M2)

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 65,200.00

(SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

10

San José

CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN

En la Ciudad de Jalpa, Zac., 23 veintitres de marzo del dos mil siete, ante los testigos que al final suscriben, comparecen por una parte y en carácter de donante el señor Juvencio Contreras Guzmán, Mexicano, Casado, Mayor de edad, originario de la Comunidad de Atenguillo, Jalisco, con domicilio en la calle Guadalupe Pozada #212, Aguascalientes, Ags., de ocupación Agricultor; por la otra parte el Ing. Francisco Javier Figueroa Flores e Ing. Elías Medina LIZALDE, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico de Jalpa, Zacatecas, quienes son Mexicanos, casados, Mayores de edad, originarios y vecinos de esta Ciudad, con domicilio en Palacio Municipal número 115, Centro; todos con capacidad legal para contratar y obligarse por lo que manifiestan que celebran un contrato de promesa de donación, el cual prometen cumplir en su cabalidad, respecto de un bien inmueble, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Manifiesta el señor Juvencio Contreras Guzmán, que es propietario de un inmueble rústico denominado "Bueyadero y Tia Rosa" que se localiza en la Comunidad de San José de Huaracha de este Municipio, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies:

Norte: Mide 14.70 metros y quiebra con 31.65 metros, lindando con propiedad del Señor José Quezada.

Sur: En dos medidas de Poniente a Oriente la primera de 8.75 metros y la segunda de 35.95 metros, lindando con propiedad del Señor Juventino Contreras Guzmán y Bodega.

Poniente: 11.60 metros, lindando con Escuela de la Comunidad.

Oriente: 9.71 metros, lindando con propiedad privada.

SEGUNDA: Sigue manifestando Juvencio Contreras Guzmán, que acredita la propiedad con escritura privada, del Registro Público de la Propiedad Número 128663 de fecha 18 de Marzo de 1981, registrado con clave catastral, 19-001-000548 con una superficie aproximada de 4-03-25 HAS, de la cual se desmembrará la superficie en donación.

TERCERA: Sigue manifestando Juvencio Contreras Guzmán, que promete y hace donación pura, tal como lo señala el artículo 1686 del Código Civil, a favor del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, el inmueble que se detalla en la clausula primera, con sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres, así como libre de todo gravamen, así como al corriente del pago del impuesto predial.

Bueyadero y Tia Rosa", de la cual vende lasiguiente fracción: Inicia la medida de poniente a oriente con cincuenta metros, y seguir al sureste en cincuenta y siete me---tros, formando ambas líneas el viento Norte, el cual linda con de Rafael Sánchez; quiebra al sur formando el orien

CUARTA: Que tanto el Presidente Municipal y Síndico, como donatarios y en los términos del artículo 1689 del código civil, aceptan la donación.

QUINTA: Que la entrega de la posesión del inmueble el donante la hace desde este momento a los donatarios, para la construcción del Jardín de Niños en la Comunidad de Santo Domingo.

SEXTA: El donante se compromete a que en cuanto se lo pidan los donatarios firmará la escritura de donación respectiva, la que necesariamente tiene que hacerse en instrumento público, tal como lo establece el artículo 1694 del Código Civil y los gastos que origine la misma serán por cuenta del H. Ayuntamiento.

SÉPTIMA: El presente precontrato de promesa de donación se celebra en los términos de los artículos 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 1682, 1683, 1585, 1686, 1689, 1694, 1695, 1696, y relativos del Código Civil.

DONANTE:

JUVENCIO CONTRERAS GUZMÁN

DONATARIOS:

ING. FCO. JAVIER FIGUEROA FLORES

ING. ELIAS MEDINA LIZALDE

TESTIGOS:

ING. JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAZAR

ING. VINICIO VARELA LLAMAS

Bueyadero y Tia Rosa", de la cual vende lasiguiente fracción: Inicia la medida de poniente a oriente con cincuenta metros, y seguir al sureste en cincuenta y siete me--- tros, formando ambas líneas el viento Norte, el cual linda con de Rafael Sánchez; quiebra al sur formando el orien

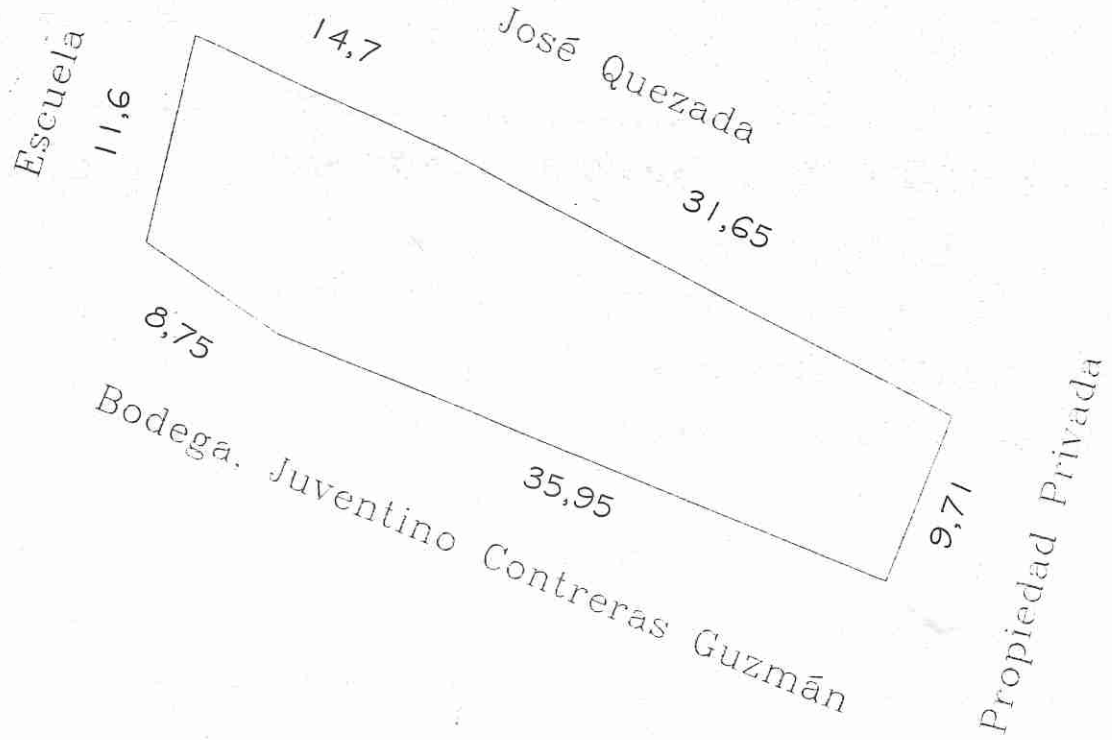

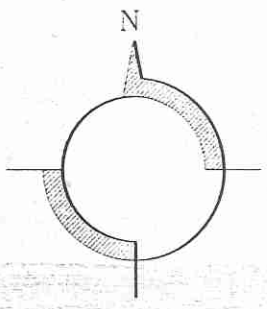

Clave Catastral:
- - - - - - - - -

PLANO: Area de Donación.

PROPIETARIO (S): Municipio de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 524.82 m2
Sup. Constr: 22.82 m2

UBICACIÓN: Área para contrucción de Jardin de Niños, en la Comunidad de Santo Domingo, Municipio de Jalpa, Zac.

Jalpa, Zac. a 22 de Febrero de 2007.

Bueyadero y Tia Rosa", de la cual vende lasiguiente fracción: Inicia la medida de poniente a oriente con cincuenta metros, y seguir al sureste en cincuenta y siete me--- tros, formando ambas líneas el viento Norte, el cual linda con de Rafael Sánchez; quiebra al sur formando el orien

= = = = = = = = = VOLUMEN TRIGESIMO CUARTO = = = = = = =
= = = = = = = =DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS = = = = =
= = = = = = = = = FOLIOS DEL NUMERO 164 AL 166 = = = = = =
- - En la ciudad de Jalpa, Zacatecas., siendo las diez horas del día dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, Yo, Ciudadano Licenciado Faustino Federico Méndez-Rodríguez, Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de-este Distrito Judicial y Notario Público por Ministerio - de Ley en ejercicio; -
= = = = = = = = = = = = = HAGO CONSTAR = = = = = = = = = =
- - El Contrato Público de COMPRA-VENTA, que celebran de una parte como VENDEDOR el señor MARGARITO VALENZUELA = = YAÑEZ y como COMPRADOR el señor JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN y el cual lo celebran por medio de este Instrumento y de-conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas:
= = = = = = = = = = = =D E C L A R A C I O N E S = = = = = =
- - I.- Declara el señor Margarito Valenzuela Yañez, que-como lo acredita con el primer testimonio del acta No. -- 1624, Volumen XXII, expedido por esta Misma Notaría, que-por Receptoría se lleva ante este Juzgado, no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y mediante el cual, - adquirió el dieciseis de Octubre de mil novecientos seten ta y cinco, por compra que hizo al señor José Avelar Díaz una propiedad rústica, ubicada en el Rancho San José de - Huaracha de este Municipio en los puntos denominados "El-Bueyadero y Tia Rosa", de la cual vende lasiguiente frac-ción: Inicia la medida de poniente a oriente con cincuen-ta metros, y seguir al sureste en cincuenta y siete me--- tros, formando ambas líneas el viento Norte, el cual lin-da con de Rafael Sánchez; quiebra al sur formando el orien

te en trescientos veinticinco metros, lindando con del -- comprador Juvencio Contreras; al sur mide ciento sesenta- y seis metros, lindando con el anterior; y quiebra la línea de sur al noreste en ciento sesenta y siete metros, y quebrar por último y entroncar con el punto de inicio, hacia el noroeste en ciento noventa y un metros, formando-- dichas líneas el viento poniente, mismo que linda con Margarito Valenzuela Yañez. -II.- Declara el señor Juvencio Contreras Guzmán,que conoce la propiedad a la que se ha referido su vendedor, -- así como los títulos de propiedad, y ambas partes con base en las Declaraciones expuestas y documentos tenidos a- la vista, formalizan y solemnizan el presente contrato y- lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S - - - - - - - - - - PRIMERA.- El señor Margarito Valenzuela Yañez, dá en- venta real y enajenación perpetua, al señor Juvencio Contreras Guzmán, la fracción de propiedad rústica, denominada "Bueyadero y Tia Rosa", ubicado en el Rancho de San -- José de Huaracha de este Municipio, cuyas medidas, colindancias y demás características, se describen en la Declaración I de este Instrumento, las cuales se dan aquí por- reproducidas en todas sus partes, para que surtan todos - sus efectos legales. - SEGUNDA:- El precio de la presente operación, es por- la cantidad de (Quince mil pesos, cero centavos) Moneda - Nacional, que confiesa el vendedor tener recibidos a su - entera satisfacción, por cuyo motivo, por medio de esta - Cláusula le expide el recibo más eficaz que en derecho -- proceda. - TERCERA.- El precio de la presente operación y fijado en la cláusula anterior, es el justo y legal, no hay por- lo mismo lesión, dolo, ni error, y a mayor abundamiento - en garantía mututa, renuncian al ejercicio de la acción -

rescisoria proveiniente de estas causas y en cuanto les-- pudiere favorecer. - - -

= = = = = = = = = C E R T I F I C A C I O N = = = = = = = =

- - Yo, el Suscrito, certifico la exactitud del acto; que conozco personalmente a los contratantes, a quienes atribuyo capacidad necesaria para este efecto; que tuve a la vista, leí y examiné los documentos que se citan, los cuales regreso al vendedor; que leí íntegramente lo escrito a los contratantes, explicándoles su valor y consecuencias legales, así como la necesidad de su fegistro; se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman y ratifican ante mí en comprobación el día de su fecha.- Doy Fe.- Firmados: Margarito Valenzuela.- Una firma ilegible.- Al centro un sello con el Escudo Nacional que literalmente dice ; "Estados Unidos Mexicanos".- Juzgado de Primera Instancia.- Receptoría.- Jalpa, Zac. - - - - - - - - - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - - - -

una fracción del predio rustico denominado "El Bueyadero-
y Tia Rosa", ubicado en San José de Huaracha de este Muni
cipio.- LIQUIDACION DEL IMPUESTO: Numero de escritura: --
2892.- Fecha de escritura: 18 Marzo 1981.- Fecha de adqui
sición : 16 Oct.1975. - Precio pactado o valor de avaluo-
en su caso $ 15,000.00.- Menos: 10 veces el salario míni-
mo general elevado al año. de la zona económica a que co-
rresponde el D. F. 586,800.00.- Base gravable: no hay. --
Pago provisional por enajenación de bienes I.S.R. $ 232.50
Total a pagar $ 232.50.- Pago en efectivo: 232.50.- Lic.-
Faustino F. Méndez Rguez. MERF-490427.- Firmado: una fir-
ma ilegible.- Un sello de la Notaría.- Un sello de la Se-
cretaría de Hda., y crédito Público.- Mar - 27 - 1981 . -
Una firma ilegible. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - OFICIO DE RECAUDACION DE RENTAS.- DEPENDENCIA: RECAU=-
DACION DE RENTAS DEL ESTADO.= SECCIÓN: CORRESPONDENCIA.--
NUM. DE OFICIO # 396.- EXPEDIENTE: XV.-7.-981.- A S U N =
T O.: Informando haber hecho el movimiento de capital. --
C. LIC. FAUSTINO F. MENDEZ RODRIGUEZ. JUEZ DE PRIMERA INS
TANCIA Y NOTARIO PUBLICO. EDIFICIO.- Como lo solicita en-
su atento Oficio No. 281 Expediente 2892/Prot. de fecha--
27 de Marzo del año en curso, con el presente hago de su-
conocimientoque con fecha de hoy se dió de Baja parcial--
mente el Capital rústico del señor MARGARITO VALENZUELA =
YAÑEZ, registrándose en favor del señor JUVENCIO CONTRE=-
RAS GUZMAN.- Reitero a Usted las seguridades de mi atenta
y distinguida consideración.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REE=
LECCION".= Jalpa, Zac., a 30 de Marzo de 1981.- EL RECAU=
DADOR DE RENTAS. RIGOBERTO SANDOVAL ROBLES.= Firmado: una
firma ilegible.- Un sello de la Oficina Recaudadora. - --

[illegible] el Orden

- - RSR/scr.- - - -

registro 19-C-00236 CLAVE 19-001-000548

P L A N O de un Terreno Rústico propiedad del Señor JUVENCIO CONTRERAS GUZMAN, to conocido con el ucubre de " Guayabero y Tía Rosa, " ubicado en el Rcho. de San Jose Huaracha, de éste Municipio.

SUP. TOTAL APROXIMADA 4-03-25 HAS. VALOR FISCAL $ 1,200.00

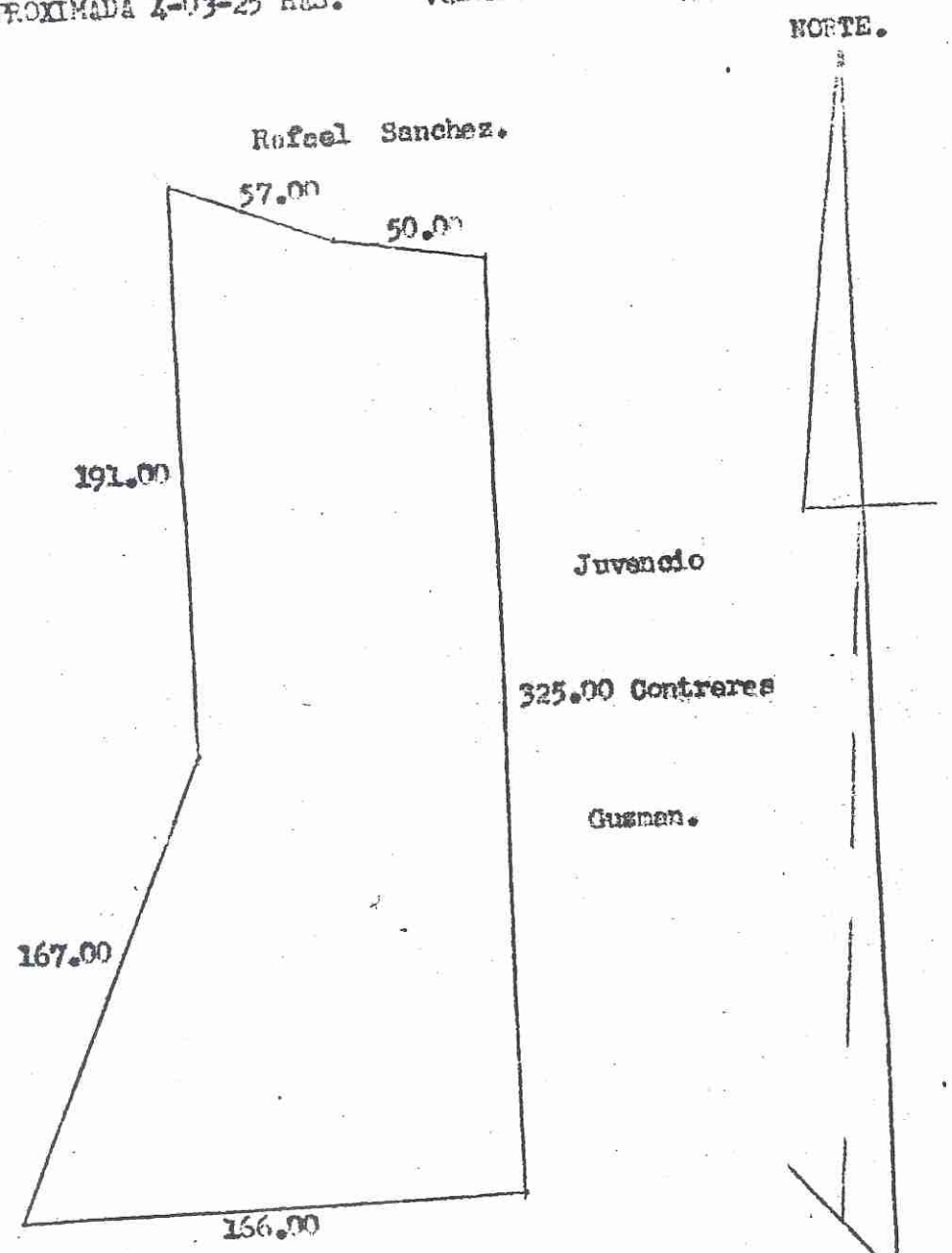

Jalpa, Zac., a 30 de Marzo de 1961.

ción: Inicia la medida de poniente a oriente con cincuenta metros, y seguir al sureste en cincuenta y siete me--- tros, formando ambas líneas el viento Norte, el cual linda con de Rafael Sánchez; quiebra al sur formando el orien

Jalpa Zac. a 10 de Abril de 19 81

Presentado para su examen y registro hoy a las 11.50 Hs. Conste

ja

Registrado bajo el No. (10) Folios 14/15

Foldmen Li (Cincuenta y uno) Sec. 1/a.Serie B

De $ 630.00 Recibo oficial No. 128663

expédido por la oficina de Hacienda que se arch

Jalpa , Zac. a 6 de Abril de 19 81

EL OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
JALPA

ción: Inicia la medida de poniente a oriente con cincuenta metros, y seguir al sureste en cincuenta y siete me---tros, formando ambas líneas el viento Norte, el cual linda con de Rafael Sánchez; quiebra al sur formando el orien

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

126

- - - - VOLUMEN LXXIII SEPTUAGÉSIMO TERCERO - - - - -

ACTA 7,297 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los DIEZ días del mes de MARZO del año 2,005 dos mil cinco, Yo, el Ciudadano LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - -

Ayuntamiento; ORIENTE 12.80 doce metros ochenta centímetros, con Fortunato Sánchez; y, PONIENTE 12.80 doce metros ochenta centímetros, con Calle 16 de Septiembre de su ubicación.- II: Que el Lote descrito, pertenece a una propiedad rústica que EN MAYOR SUPERFICIE adquirió el Municipio de Jalpa, Zacatecas, por Expropiación hecha en los terrenos urbanos del señor José Tiscareño Medina, entre ellos, uno con superficie total de 1,788.92 metros cuadrados, según el Decreto Expropiatorio Número 67 de fecha 19 de Enero de 1,978, emitido por el entonces Gobernador Constitucional del Estado, Gral. Fernando Pámanes Escobedo, publicado el miércoles 15 de febrero del año 1,978, en el Periódico Oficial Organo del Gobierno del Estado, marcado con el Número 13, del Tomo LXXXVIII. - III: Que previo el trámite respectivo, la Honorable LVIII, Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mediante DECRETO NUMERO 75, de fecha veintisiete de Diciembre del año 2,004 dos mil cuatro, publicado en el SUPLEMENTO al NUMERO 104 del Periódico Oficial Organo del Gobierno del Estado, del miércoles 29 de Diciembre del año 2,004, Tomo CXV, autorizó al H. AYUNTAMIENTO de Jalpa, Zacatecas, a enajenar en **calidad de PERMUTA el inmueble No. 1, a cambio del inmueble No. 2, que le fuera afectado a la señora EVANGELINA VILLALPANDO VIUDA DE ORTEGA, en favor de su ahora heredera SILVIA ORTEGA VILLALPANDO.** Periódico que se exhibe por la Autoridad y se tiene a la vista por el Suscrito Notario Público. - - - - - - - - - DOS: Por su parte la C. SILVIA ORTEGA VILLALPANDO, también bajo protesta de decir verdad, expresa: - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - I.- Que en el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial el doce de Noviembre del año 2,003, se denunció y radicó bajo el No. 455/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes y derechos de sus progenitores: ARTURO ORTEGA CALVILLO Y EVANGELINA VILLALPANDO BAUTISTA; que una vez admitida la Denuncia hecha y reunidos los requisitos de Ley, mediante auto de fecha nueve de Diciembre de 2,003, fueron declarados como únicos y universales herederos todos los descendientes de ambos autores de la herencia, entre ellos, a la Declarante SILVIA ORTEGA VILLALPANDO, a quien también le fue conferido el cargo de Albacea, habiendo aceptado en ese momento. - - - - - II.- Que mediante auto de fecha diecinueve de enero del año 2,004, se aprobó en todas sus partes el INVENTARIO Y AVALUO de los bienes sucesorales, habiendo inventariado como **perteneciente a la autora de la herencia EVANGELINA VILLALPANDO BAUTISTA: E**l Lote urbano con superficie de 189.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle 16 de Septiembre del Barrio del Rosario, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.00 veintiún metros; ORIENTE 9.00 nueve metros; SUR 21.00 veintiún metros, lindando todos con propiedad de José Tiscareño; y, PONIENTE 9.00 nueve metros, con la Calle 16 de Septiembre de su ubicación. - Inmueble adquirido por la de cujus, por compra hecha a José Tiscareño Medina, el, 21 de Febrero de 1,974, según escritura privada, INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. 262, Folios 250/251, del Volumen XLVII, Sección Primera, Serie B, con fecha 8 de abril de 1,980.- - - - - - - - - - - - - - - III.- Que por auto del veintisiete de enero del año 2,004, se tuvo a todos los herederos reconocidos, CEDIENDO

su derecho hereditario en favor de la también heredera SILVIA ORTEGA VILLALPANDO, únicamente respecto del haber hereditario de la autora de la sucesión EVANGELINA VILLALPANDO BAUTISTA, consistente en el Lote urbano descrito.- IV.- Que previos los trámites legales conducentes, el C. Juez de los autos, mediante Resolución Interlocutoria de fecha once de marzo del año 2,004, autorizó a la declarante SILVIA ORTEGA VILLALPANDO, en su carácter de cesionaria y/o única heredera de ése lote, a celebrar el CONTRATO DE PERMUTA con el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, respecto del bien inventariado perteneciente a la autora de la sucesión EVANGELINA VILLALPANDO BAUTISTA, descrito en el punto II.- **OBJETO DE LA PERMUTA**: Los Lotes descritos, ubicados uno en la esquina que forman las Calles Iturbide y 16 de Septiembre, el otro en la Calle 16 de Septiembre de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, los cuales se encuentran libres de gravámenes y limitación de dominio, al corriente del pago impuesto predial; así mismo se encuentran libres de adeudo por concepto de cooperación, plusvalía, servicio de agua, energía eléctrica y de cualquier otro impuesto. - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS Constitucional, Representado por el señor PRESIDENTE, SECRETARIO Y SINDICO, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, con Autorización de la H. Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, **otorga y transfiere en**

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

calidad de **PERMUTA** en favor de la **C. SILVIA ORTEGA VILLALPANDO**, quien adquiere para sí, El Lote urbano ubicado en la Calle Iturbide sin número, esquina con Calle 16 de Septiembre de esta Ciudad, con las medidas, colindancias, superficies y demás características, descritas en el Punto I Romano de la Declaración UNA de este Instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - - - - - - - - SEGUNDA: Por su parte la C. SILVIA ORTEGA VILLALPANDO, en su calidad de Heredera y Cesionaria de la Sucesión Intestamentaria No. 455/2,003, a bienes y derechos de **EVANGELINA VILLALPANDO BAUTISTA**, contando con Autorización Judicial de fecha **once de marzo del año 2,004, otorga y transfiere en calidad de P E R M U T A** en favor del **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por los CIUDADANOS PRESIDENTE, SECRETARIO Y SINDICO, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, el Lote urbano ubicado en la Calle 16 de Septiembre sin número de esta Ciudad, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en el Punto II Romano de la Declaración DOS de este Instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertasen. - TERCERA: Es precio de Operación de los Lotes objeto de la Permuta, según el Decreto de la Honorable Legislatura, la cantidad de $ 113,400.00 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS) para el Lote con superficie de 189.00 metros cuadrados, que recibe EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS; y la cantidad de $ 105,600.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS), para el Lote con superficie de 132.00

metros cuadrados, que recibe la C. SILVIA ORTEGA VILLALPANDO. Valores que serán tomados en cuenta para fines Fiscales.- CUARTA: Como por virtud de esta Escritura quedan transmitidos a ambos Permutantes, recíprocamente, todos los derechos de propiedad y posesión que les correspondieron respecto de los inmuebles o Lotes urbanos permutados, quedan los mismos otorgantes obligados al saneamiento para el caso de evicción, en la forma y términos que la Ley determina. No existiendo dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - QUINTA: La propiedad y posesión de los inmuebles que se enajenan, objeto de esta Permuta, pasan al dominio de cada Permutante, libres de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde en su calidad de bienes raíces. - - - - - - - - - - - SEXTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, Los Permutantes se dan por recibidos de los bienes inmuebles que el Contrato de Permuta por su naturaleza les transmite, entregando la C. SILVIA ORTEGA VILLALPANDO al EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, las primordiales a nombre de su progenitora la autora de la herencia EVANGELINA VILLAPANDO BAUTISTA, por NO amparar más propiedad a ésta.- SÉPTIMA: **DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.).-** Se causa el Impuesto sobre la Renta, únicamente por el Lote, que permuta la C. SILVIA ORTEGA VILLALPANDO; quedando

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Exento el EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, por el lote que su vez éste permuta; esto último en términos de lo dispuesto por los artículos 93, 95, 102 en su segundo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - -

- - - OCTAVA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se causen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de cada uno de los Permutantes, quienes además se obligan a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al Fisco Federal y del Estado.- - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D: - - - - - - - - - -

- - - La acreditan los Funcionarios Públicos: El Presidente y Síndico Municipal con la Constancia de la Planilla electa por el principio de Mayoría relativa en el Municipio de Jalpa, Zacatecas, por el Partido Acción Nacional (P.A.N.), en la elección Constitucional del 4 de Julio del año 2004, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, C. LIC. JOSE MANUEL ORTEGA CISNEROS, el Veintisiete de Agosto del año dos mil cuatro; y el Secretario, con el Nombramiento realizado en su favor por el H. Ayuntamiento en la Primera sesión Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre, comunicado a través del Oficio 003, del 13 de Octubre del mismo año, por el C. Presidente Municipal C. ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES.- Documentos ambos que doy fe tener a la vista, los cuales se mandarán agregar en copia fotostática al apéndice de este volumen.- - - - - - - - - -

Zaragoza # 1106; el señor LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO, nacido el Veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en Kilómetro 0.5 brecha a San José de Huaracha; el ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, nacido el Veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en Calle Revolución Norte # 210; la señora SILVIA ORTEGA VILLALPANDO, nacida el treinta y uno de marzo del año, de 1,960 mil novecientos sesenta, con domicilio en Calle H. Ayuntamiento No. 512 Barrio del Sagrado Corazón de esta Ciudad, Maestra de Educación Primaria; todos al corriente sin justificarlo del pago del Impuesto Sobre la Renta.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse; que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen y otros como inserto en los testimonios que se expidan a los interesados; que con claridad leí íntegramente lo escrito a los contratantes, explicándoles su valor y consecuencias legales; se manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - Firmado.- M.C.A.- Tres rúbrica.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - Hoy, veintiséis de Mayo del año Dos mil cinco, que se corrieron los impuestos y derechos que en su caso, causan este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- DOY FE.- -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - - -

UNO.- TRASLADO DE DOMINIO: Oficio que dice al margen superior derecho: 'RAMO Catastro.- NUMERO 6345.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 7,056, acta 7,297 del volumen LXXIII de fecha 10 de Marzo de 2005, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 350.-V.-U, de:- EVANGELINA VILLALPANDO BAUTISTA.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Mayo de 2005.- El Tesorero Municipal.- P.A. Rúbrica.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.'.- - - - - - - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 26 de Mayo del 2005, se expidió el primer testimonio en favor del EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rubrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.** VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.-

Oficialía

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NOTARIO LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, zac.

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 • 2010

NUM. DE DOC. 10/32

PRESENTADO PARA SU EXAMEN E INSCRIPCION A LAS 11:00 HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- CONSTE.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

REGISTRADO BAJO LA INSCRPCION NUMERO 13 A FOLIOS 92 AL 94 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO SECCION QUINTA.- SE TOMO RAZON DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- DERECHOS $ SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS SEGÚN OFICIO MARCADO CON EL NUMERO CRP-00764/05 AUTORIZADO POR EL C. LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 01611

MOVIMIENTO

RECIBO OFICIAL No. BLHEZ

10

SOLICITANTE:

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: LOTE URBANO

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:		
ORIENTE:	21.00 MTS.	JOSE TISCAREÑO
SUR:	9.00 MTS.	JOSE TISCAREÑO
PONIENTE:	21.00 MTS.	JOSE TISCAREÑO
	9.00 MTS.	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30%

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	189.00 M2.	$260.00			$49,140.00	
II						
III	189.00 M2.					$49,140.00

TOTAL _____ (M2) SUB-TOTAL A) $ _____

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ $49,140.00

(CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC. A 15 DE ABRIL 2005

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION JALPA, ZAC.

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING. JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

EN TRAMITE

G) - DATOS DEL REGISTRO PUBLICO

A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en la Calle 16 de Septiembre e esta ciudad de Jalpa, Zac.

001-02-65-18-00 Sup. Total: 189.00 M2 Escala 1:

Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 49,140.00 Valor F.: $ 100.00

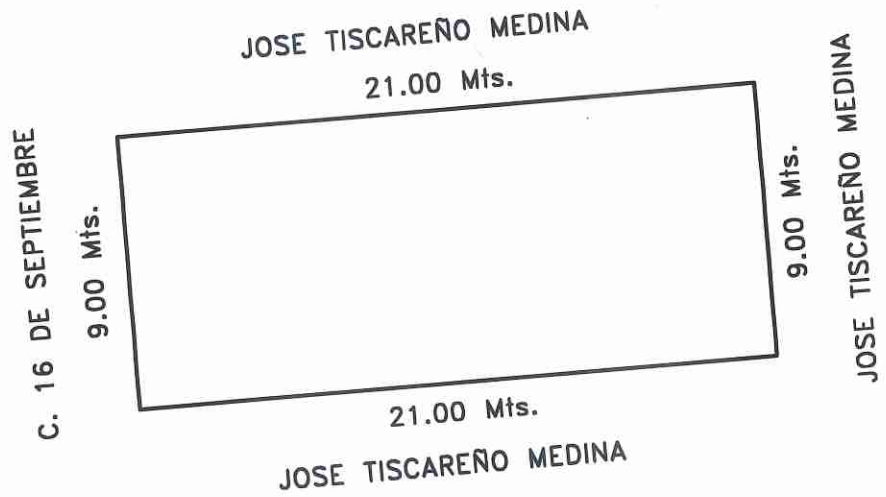

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 12 de mayo del 2005. Folio: 6345U

Lic. Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

C. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

65

L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE PA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en la Calle 16 de Septiembre N de esta ciudad de Jalpa, Zac.

ave: 001-02-65-18-00 Sup. Total: 189.00 M2 Escala 1:
Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 49,140.00 Valor F.: $ 100.00

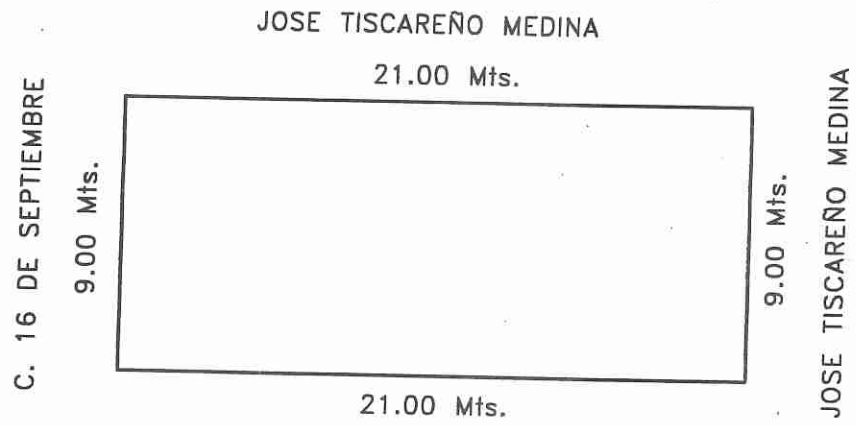

T.- 189.00 M2.- 350
C.- 100.00 M2.- 800
$46,150.00
2015

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 12 de mayo del 2005. Folio: 6345U

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la
U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial.

Ramón López Velarde No. 214 "B" Tel. 2-03-28 Juchipila, Zac.

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 9 JUCHIPILA, ZAC.

- - - - - NUMERO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS - - - - - - -

- - - - - - - - - VOLUMEN LIV - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Juchipila, Estado de Zacatecas, con fecha -- Veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y tres, Yo - el Licenciado DANIEL INFANTE LOPEZ, Notario Público Número - Nueve del Estado en ejercicio en esta Ciudad:- - - - - - - -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R - - - - - - - - - -

EL CONTRATO DE DONACION PURA A TITULO GRATUITO que celebran- por una parte y con el carácter de Donante el señor LIBRADO= CARRILLO CHAVEZ en este acto representado por su Apoderado - Especial para ejercer actos de riguroso dominio, el señor -- SALVADOR CARREON RUIZ, de cuya personalidad jurídica y legal se hará especial mención en el apartado correspondiente y -- por la ótra en calidad de donatario el H. AYUNTAMIENTO CONS= TITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, representado en este acto -- por su Presidente y Síndico, los señores Licenciado JUAN MA= NUEL SANDOVAL BORJA Y HECTOR CASTORENA MACIAS, cuyo contra-- to se consigna en este instrumento al tenor de las siguien-- tes declaraciones y cláusulas:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S - - - - - - - - --

Bajo protesta de decir verdad el señor SALVADOR CARREON RUIZ declara:- --

UNA.- Que su mandante el señor LIBRADO CARRILLO CHAVEZ en la actualidad es dueño y se encuentra en pleno dominio y pose-- sión del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno -- rústico de labor de temporal que se encuentra ubicada en el- Rancho los Santiagos del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con- superficie de 1336.15 M2 MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ME== TROS QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas - y colindancias: De suroeste a noreste 20.40 metros continua- de sur a noreste con 24.50 metros con propiedades de Rodol-- fo Joaquín, Estebán Joaquín y Marcelo Joaquín; de sur a ---- noroeste 25.20 metros, de este a oeste 16.20 metros, de nor- te a sur 2.00 metros de sureste a noroeste 10.00 metros, --- con propiedad de la señora Ignacia Joaquín Cruz y de norte -

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO No. 9 JUCHIPILA, ZAC. COTEJADO

a sur 68.00 metros con propiedad del señor Librado Carrillo-Chávez.- -

DOS.- Que la fracción de terreno a que se hace mención y que se describe en la declaración que antecede la adquirió con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve, por compra que hizo al señor Librado Carrillo Lozano, -- por el precio de novecientos viejos pesos, según se justifica en este acto con la escritura privada, otorgada ante testigos que aparece trasladada en la Recaudación de Rentas de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, y cuyo documento se encuentra pendiente de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad por omisión del enajenante.- - - - - - - - - - - - - - -

TRES.- El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS declara por conducto de sus representantes legítimos que no-- ha adquirido en un lapso de dos años anteriores a la fecha -- inmueble alguno que sea colindante con el que es objeto de -- este contrato.- -

CUATRO.- Con fundamento en lo expuesto se otorgan:- - - - - -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- El señor LIBRADO CARRILLO CHAVEZ representado por su apoderado especial el señor SALVADOR CARREON RUIZ donaa título gratuito al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, quien expresamente acepta la donación por conducto de sus representantes legítimos los señores Licenciado JUAN-MANUEL SANDOVAL BORJA Y HECTOR CASTORENA MACIAS, respecto de la fracción de terreno rústico cuya ubicación, superficie, -- medidas y colindancias se dejaron especificadas en la primera declaración de esta escritura, cuyos datos se dejan aquí por reproducidas para todos los efectos legales como si se insertaran a la letra.- -

SEGUNDA.- En virtud de que la donación es a título gratuito -- no se precisa de hacer mención a ninguna contraprestación por parte del donatario.- -

TERCERA.- Asimismo declaran las partes que la fracción de te-- rreno que es objeto de la donación tiene un valor de: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- - - - - - -

CUARTA.- Asimismo declara el señor SALVADOR CARREON RUIZ - - -

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la
U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial.

Ramón López Velarde No. 214 "B" Tel. 2-03-28 Juchipila, Zac.

que para los efectos de que no llegue a reputarse como inofi
ciosa esta donación su mandante el señor LIBRADO CARRILLO ==
CHAVEZ, se ha reservado en propiedad y en usufructo lo nece-
sario para vivir según sus circunstancias y que la misma tam
poco perjudica las obligaciones que tuviere de ministrar ali
mentos a quienes les pudiera corresponder en los términos --
de Ley.- -
QUINTA.- El bien inmueble objeto de esta donación pasa a ser
propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZA===
CATECAS, en el estado en que actualmente se encuentra y al -
corriente en el pago de sus contribuciones, obligándose ex--
presamente el donante por conducto de su apoderado a respon-
der del saneamiento de esta operación para el caso de evic--
ción en los términos de Ley.- - - - - - - - - - - - - - - --
SEXTA.- Asimismo el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA ===
CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, por conducto de sus representan-
tes legítimos declara que en el presente año de calendario -
no ha recibido ningún otro donativo.- - - - - - - - - - - --
SEPTIMA.- Convienen y aceptan los contratantes en que los --
gastos, impuestos, derechos y honorarios que se originen con
motivo de esta escritura serán por el donatario.- - - - - --
- - - - - - - - - GENERALES DE LOS COMPARECIENTES - - - - - --
Manifestaron ser mexicanos por nacimiento y de ascendencia,-
casados, mayores de edad, el señor Salvador Carreón Ruiz, --
originario y vecino de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, con do
micilio en calle Toledo número ciento cuarenta, es empleado-
público y nació el día primero de enero de mil novecientos -
cincuenta y cinco, el señor Licenciado Juan Manuel Sandoval-
Borja, originario y vecino de la ciudad de Jalpa, Zacatecas,
con domicilio en calle Niños Héros norte número dos "C" es -
funcionario público y Licenciado en Derecho y nació el cin--
co de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y el señor-
Héctor Castorena Macías, originario de la ciudad de Rincón -
de Romos, Estado de Aguascalientes, vecino de la ciudad de -
Jalpa, Zacatecas, con domicilio en calle Reforma número vein

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO No. 9 JUCHIPILA, ZAC. COTEJADO

te "B", es funcionario Público y nació el veintiseis de ---- abril de mil novecientos cincuenta y nueve.- - - - - - - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - - - Me la acreditó el señor Salvador Carréon Ruiz, con el primer testimonio de la escritura pública número cinco mil ochocientos sesenta del volúmen L de fecha siete de mayo del año en-curso ante la fé del suscrito Notario y que contiene el po--der especial que le otorgó el señor Librado Carrillo Chávez-para que firme las escrituras traslativas de dominio de la - fracción de terreno que es objeto y materia del presente --- contrato. Declarando el apoderado bajo protesta de decir verdad que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado en manera alguna y que su mandante tiene capacidad legal. Por - su parte los señores Licenciado JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA = Y HECTOR CASTORENA MACIAS acreditaron su personalidad con la constancia expedida el día trece de octubre de mil novecientos noventa y dos, por la Honorable Quincuagésima Cuarta legislatura del Estado, por conducto de su Oficial mayor el -- señor Licenciado Juan José Enciso Alba que en su parte con--ducente dice: "Al margen superior derecho: "Asunto: Constancia.- Al margen superior derecho: Asunto: Constancia.- Al -- margen superior izquierdo: Un sello con el escudo nacional - al centro que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEGISLATURA DEL ESTADO. ZACATECAS. = Al centro: A quien corresponda: En fecha 29 de agosto del año en curso, tuvo lugar la constitución -- de la Junta Calificadora del H. Ayuntamiento Constitucional-de Jalpa, Zac y en la cual fueron calificadas las elecciones municipales celebradas el 2 de agosto del año en curso, cuya planilla y nombres de sus integrantes se anexa al presente - debidamente certificada. Sin otro particular por el momento-me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.- ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO! NO == REELECCION". Zacatecas, Zac., a 13 de octubre de 1992. H. == LIV. LEGISLATURA DEL ESTADO. EL OFICIAL MAYOR.= LIC. JUAN JOSE ENCISO ALBA.= RUBRICA.= Un sello con el escudo nacional - -al centro que dice: H. LEGISLATURA DEL ESTADO. GOBIERNTO == DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ZACA=

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la
U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial.

Ramón López Velarde No. 214 "B" Tel. 2-03-28 Juchipila, Zac.

LIC. DANIEL INFANTE LÓPEZ NOTARIO PUBLICO No. 9 Juchipila, Zac.

TECAS.- "Adjunto a este oficio obra la planilla que obtuvo - el triunfo en las elecciones del día dos de agosto de mil -- novecientos noventa y dos para el Municipio de Jalpa, Zaca-- tecas y en donde el señor Juan Manuel Sandoval Borja aparece con el puesto de Presidente propietario y el señor Héctor -- Castorena Macías con el de Síndico propietario. Declarando -- los funcionarios antes citados que los cargos con los que -- comparecen en este acto jurídico no les han sido revocados -- ni limitados en manera alguna. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N - - - - - - - - -

Yo el Notario, CERTIFICO: La exactitud de la presente acta,-- que tuve a la vista, leí y examiné los documentos que se re-- lacionan en la misma y los datos que de ellos constan son --- exactos que conozco a los comparecientes los que en mi con--- cepto tienen capacidad de ejercicio para obligarse y contra-- tar que con toda claridad les leí íntegramente lo escrito, -- les expliqué y manifestaron comprender el contenido valor y - fuerza legal de lo escriturado, lo ratifican y firman ante -- mí en comprobación el día de su fecha y se autoriza preventi- -vamente. DOY FE.- -

(Firmado).- Tres firmas ilegibles. rúbricas.- Mi firma y el - sello de autorizar de la Notaría. DOY FE.- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - AUTORIZACION DEFINITIVA - - - - - - - - -

Con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y - cuatro, en que se recibieron las constancias de los pagos y - avisos de Ley que demandó este instrumento, el mismo se auto- riza en forma definitiva. DOY FE.- Mi firma y el sello de au- torizar de la Notaría. DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - -

UNICO.= Oficio que dice al margen superior derecho: RAMO. CA= TASTRO. NUMERO 1160. ASUNTO. Informando haber hecho el movi-- miento de capital. C. LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ. NOTARIO PU== BLICO NUMERO NUEVE. JUCHIPILA, ZAC. Como lo solicita en su -- atento oficio número 748, expediente no. 6172/prot/LIV, de -- fecha 22 de octubre del año en curso con el presente hago de-

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO No. 9 JUCHIPILA, ZAC. COTEJADO

su conocimiento que el día de hoy se dió de baja parcial el-
capital rústico del señor LIBRADO CARRILLO CHAVEZ, por dona-
ción en favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE==
JALPA, ZAC. Reitero a usted las seguridades de mi atención --
y respeto. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION". JALPA, ZAC. =
A 28 DE OCTUBRE DE 1993. EL TESORERO MUNICIPAL. C.P DIONISIO
OROZCO ANAYA. (FIRMADO). UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICA. UN SE=
LLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO QUE DICE:"ESTADOS UNI==
DOS MEXICANOS. TESORERIA MUNICIPAL. JALPA, ZAC. DOA/jta. - -
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMEN
TE COTEJADO, CORREGIDO Y SELLADO.= SE EXPIDE PARA QUE SIRVA=
DE TITULO DE PROPIEDAD AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ===
DE JALPA, ZACATECAS.= VA EN TRES FOJAS UTILES EN LA CIUDAD =
DE JUCHIPILA, ESTADO DE ZACATECAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL =
MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE.=

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL ESTADO.

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ. IALD-580303-9N8.

Jalpa ; Zac: a 7 de Marzo de 1994

registrado para su examen y registro, hoy a las 9:30 Hs.

Registrado bajo el No. (11) Folios 69/71

Volumen I SECCION V Sección PRIMERA

Derechos N$ 101.53 Recibo Oficial No. 0331384

expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, que se archiva.

Jalpa ; Zac., a 17 de Marzo de 1994

EL OFICIAL REGISTRADOR

P L A N O de una Fracción de Terreno Rústico, propiedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC., el cual tiene su ubicación en el Rancho de Los Santiagos, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE APROXIMADA 1,336.15 M2. VALOR FISCAL $ 10.00

AVALUO CATASTRAL N$ 6,680.75

ESCALA 1: 500

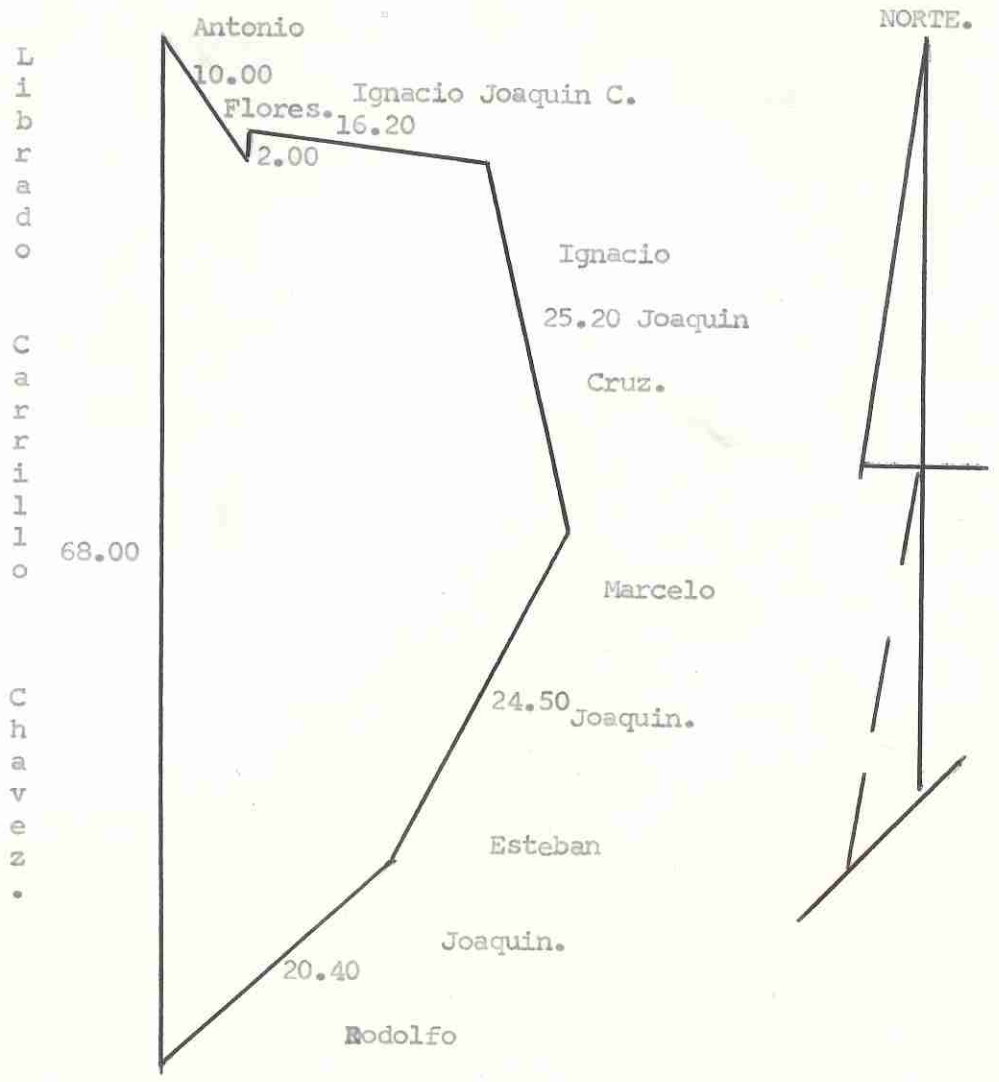

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

TESORERIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 28 de Octubre de 1993.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL _____

Nº 013599

SOLICITANTE H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PROPIETARIO RANCHO DE LOS SANTIAGOS

I.- UBICACION

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE		ANTONIO FLORES E HIJOS JOAQUIN
SUR		RANCHO JOAQUIN
ORIENTE		MARCELO JOAQUIN
PONIENTE		LIBRADO CARRILLO

Superficie del terreno 1,336.15 m²

II.- CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona	
Densidad de construcción	
Tipo de construcción dominante en la calle	
Población	Servicios Urbanos

III.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

Número de pisos	Cimientos
Calidad de la construcción	Muros
Estado de conservación	Techos
Descripción del inmueble	Acabados

IV.- AVALUO FISICO

a) Valor promedio unitario por m2 del terreno

1,336.15 M2 a razón de N$ 5.00 N$ 6,680.75

b).- Valor promedio unitario por m2 de construcción

M2 a razón de N$_____ N$_____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL N$ 6,680.75

Zacatecas, Zac., a 28 de OCT de 19 93

EL DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ING. GLORIA ELENA ESPINOZA VALADEZ

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO

Este avaluo tendrá una vigencia de 3 meses contados a partir de su fecha de elaboración, según lo establece el art. 49 del reglamento de la ley de Catastro.

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la
U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial

Jardín Hidalgo No. 612 Tel. 2-08-68 Zacatecas, Zac.

128

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 9 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS, ZAC.

- - - - -ACTA NUMERO SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE- - - - -

- - - - - - - - - -VOLUMEN L X I - - - - - - - - - - - - - -

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, CON FECHA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, YO, EL LICENCIADO DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL ESTADO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD:- -

- - - - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R- - - - - - - -

AL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y CON EL CARACTER DE VENDEDOR EL SEÑOR J. JESUS VALENZUELA LOPEZ Y POR LA OTRA EN CALIDAD DE COMPRADOR, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE Y SINDICO, LOS SEÑORES LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA Y HECTOR CASTORENA MACIAS, CUYO CONTRATO SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.- -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S - - - - - - - - -

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA EL SEÑOR J. JESUS VALENZUELA LOPEZ:- -

UNA.- UN SOLAR RUSTICO PROPIO PARA CONSTRUCCION QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL RANCHO DE SAN JOSE DE HUAROCHA, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 758.25 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE SUR A NORTE 27.70 CON PROPIEDAD DEL SEÑOR J. REFUGIO CHAVEZ, DE SUR ESTE A NOROESTE 11.80, DE ESTE A OESTE CON LEVE INCLINACION AL SUROESTE 19.40 CON PROPIEDAD DEL SEÑOR J. JESUS VALENZUELA LOPEZ, DE NOROESTE A SURESTE 39.40 CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO VALENZUELA Y DE SUROESTE A NORTESTE 13.70 CON EL ANTIGUO CAMINO AL RANCHO LA PITAYA MUNICIPIO

DE JALPA, ZACATECAS. CONVINIENDO AMBAS PARTES CONTRATANTES EN QUE PARA UNA MEJOR COMPRENSION DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE QUE SE DEJO DESCRITO, SE AGREGUE AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDA CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, UN PLANO PREVIAMENTE ELABORADO.- - - - - - - -

DOS.- QUE EL INMUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE ES PARTE DEL PREDIO QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENCION CON FECHA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS POR COMPRA QUE HIZO A LA SEÑORITA MA. TERESA VALENZUELA GARCIA, POR EL PRECIO DE CIENTO SESENTA VIEJOS PESOS, COMO SE JUSTIFICA EN ESTE ACTO CON LA ESCRITURA PRIVADA OTORGADA ANTE LOS TESTIGOS IGNACIO SALAZARY CELIO SALAZAR, QUE APARECE TRASLADADA EN LA SUBRECAUDACION DE RENTAS DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD POR OMICION DEL ENAJENANTE.- - - -

TRES.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGITIMOS DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE NO HA ADQUIRIDO EN UN LAPSO DE DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA NINGUN OTRO BIEN INMUEBLE COLINDANTE CON EL QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO.- --

CUATRO.-CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO SE OTORGAN :- - - - - - - - - - - -C L A U S U L A S - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- EL SEÑOR J. JESUS VALENZUELA LOPEZ, VENDE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI Y POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGITIMOS LOS SEÑORES LICENCIADOS JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA Y HECTOR CASTORENA MACIAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE, DEL LOTE RUSTICO PARA CONSTRUCCION QUE SE DEJO DESCRITO EN LA PRIMERA DECLARACION DE ESTE CONTRATO CUYOS DATOS SE TIENEN AQUI POR REPRODUCIDOS COMO SE INSERTARAN A LA LETRA.- - - - - - - -

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial

Jardín Hidalgo No. 612 Tel. 2-08-68 Zacatecas, Zac.

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 9 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS, ZAC.

SEGUNDA.- ES PRECIO CONVENIDO PARA CELEBRAR ESTA OPERACION LA CANTIDAD DE DIEZ MIL PESOS CERO CENTAVOS, EN NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, SUMA QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO ANTES DE FIRMAR ESTA ESCRITURA, A SU ENTERA SATISFACCION, OTORGANDO POR CONSECUENCIA EL RECIBO MAS EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA Y CON EL SOLO HECHO DE FIRMAR ESTE CONTRATO.- -

TERCERA.- CONVIENEN Y ACEPTAN AMBAS PARTES CONTRATANTES EN QUE EL PRECIO FIJADO AL INMUEBLE VENDIDO ES EL QUE JUSTA Y REALMENTE LE CORRESPONDE POR LO QUE NO EXISTE EN ESTA OPERACION ERROR, DOLO, ENGAÑO NI ENRIQUECIMIENTO INJUSTO DE UNA DE LAS PARTES EN PERJUICIO DE LA OTRA, NI LESION NI CAUSA ALGUNA QUE LO INVALIDE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA.- EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO PASA A PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS, EN EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES Y LIBRE DE GRAVAMEN OBLIGANDOSE EL DONANTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION.- -

QUINTA.- LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SERAN POR CUENTA DEL COMPRADOR.- - - - - -

- - - - - - - P E R S O N A L I D A D . - - - - - - - - - - -

SEÑOR LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA Y EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, ME ACREDITARON SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, POR LA HONORABLE QUINCUAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU OFICIAL MAYOR EL SEÑOR LICENCIADO JUAN JOSE ENCISO ALDO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: ASUNTO: CONSTANCIA.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO: UN SELLO CON EL

ESCUDO NACIONAL AL CENTRO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LEGISLATURA DEL ESTADO ZACATECAS.- AL CENTRO: AQUIEN CORRESPONDA: EN FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TUVO LUGAR LA CONSTITUCION DE LA JUNTA CALIFICADORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS Y EN LA CUAL FUERON CALIFICADAS LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CUYO PLANILLA Y NOMBRE DE SUS INTEGRANTES, SE ANEXA AL PRESENTE DEBIDAMENTE CERTIFICADA.- SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME ES GRATO REITERARLE LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".- ZACATECAS, ZACATECAS, A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- H. LIV, LEGISLATURA DEL ESTADO. EL OFICIAL MAYOR. LIC. JUAN JOSE ENCISO ALBA.- RUBRICA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO QUE DICE: H. LEGISLATURA DEL ESTADO. GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ZACATECAS; ADJUNTO A ESTE OFICIO SOBRE LA PLANILLA QUE OBTIVO EL TRIUNFO DE LAS SELECCIONES EL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PARA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS Y DONDE EL SEÑOR JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, APARECE CON EL PUESTO DE PRESIDENTE PROPIETARIO Y EL SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS CON EL SINDICO PROPIETARIO. DECLARANDO LOS FUNCIONARIOS ANTES CITADOS QUE LOS CARGOS CON LOS QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO JURIDICO NO LES HAN SIDO REVOCADO, NI LIMITADOS EN MANERA ALGUNA.- - - - - - - - - - - - - - - -GENERALES DE LOS COMPARECIENTES- - - - - - MANIFESTARON SER MEXICANOS POR NACIMIENTO Y DE ASCENDENCIA, MAYORES DE EDAD EL SEÑOR J. JESUS VALENZUELA LOPEZ, CASADO ORIGINARIO Y VECINO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE HUAROCHA, JALPA, ZACATECAS, DE OFICIO AGRICULTOR Y CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS, EL SEÑOR LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA,

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial

Jardín Hidalgo No. 612 Tel. 2-08-68 Zacatecas, Zac.

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 9 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS, ZAC.

CASADO, ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NORTE NUMERO DOS-C, ES FUNCIONARIO PUBLICO Y LICENCIADO EN DERECHO Y NACIO EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y EL SEÑOR HECTOR CASTORENO MACIAS CASADO, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, VECINO DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NUMERO VEINTE-B, FUNCIONARIO PUBLICO Y NACIO EL VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.- - - - - - -

- - - - - - - - - -C E R T I F I C A C I O N - - - - - - - -

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: LA EXACTITUD DE LA PRESENTE ACTA, QUE TUVE A LA VISTA, Y EXAMINE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN EN LA MISMA, Y LOS DATOS QUE DE ELLOS CONSTAN SON EXACTOS, QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES, LOS QUE EN MI CONCEPTO TIENEN CAPACIDAD DE EJERCICIO PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, QUE CON TODA CLARIDAD LES LEI INTEGRAMENTE LO ESCRITO, LE EXPLIQUE Y MANIFESTARON COMPRENDER EL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE LO ESCRITURADO, LO RATIFICAN Y FIRMAN ANTE MI EN COMPROBACION EL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- - - - (FIRMADO).- JESUS VALENZUELA LOPEZ.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- DOY FE.- AUTORIZACION DEFINITIVA - - - - - - - - - -

CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA, EN VIRTUD DE QUE SE DIERON LOS AVISOS DE LEY Y SE PAGARON LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES CUYOS COMPROBANTES AGREGO AL APENDICE DE ESTE VOLUMEN.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFICIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, QUE DICE: AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- JALPA, ZACATECAS.- NUMERO 72.- RAMO.- CATASTRO.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: INFORMANDO HABER HECHO EL MOVIMIENTO DE CAPITAL C. LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE ZACATECAS, ZAC.- COMO LO SOLICITA EN SU ATENTO OFICIO NUMERO 52, EXPEDIENTE NO. 7059/PROT./LXI, DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA DE HOY SE DIO DE BAJA PARCIAL EL CAPITAL RUSTICO DEL SÑOR J. JESUS VALENZUELA LOPEZ, POR VENTA EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.- REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENCION Y RESPETO.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- JALPA, ZAC., A 16 DE FEBRERO DE 1995.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. DIONISIO OROZCO ANAYA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- UN SELLO AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULZA FIELMENTE DE SUS ORIGINALES DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y SELLADO, PARA SER ENTREGADO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC., VA EN TRES FOJAS UTILES.- ZACATECAS, ZACATECAS A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL ESTADO.

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ IALD 580303 9N8.

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS, ZAC.

Registrado bajo el No. (19) Folios 108/110 do

Volumen LIBRO I Sección QUINTA

Derechos N$ 83.79 Recibo Oficial No. 1002111

expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, que archiva.

Jalpa, Zac., a 3 de Mayo de 199 5

EL OFICIAL REGISTRADOR

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO PUBLICO JALPA

(67)

P L A N O de un Solar de Terreno Rústico, propiedad de LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, para la construcción de la Telesecundaria del Rancho de San - Jose de Huaracha, Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE APROXIMADA 758.25 M2. VALOR RISCAL $ 10.00

AVALUO CATASTRAL N$ 10,000.00

ESCALA 1: 500

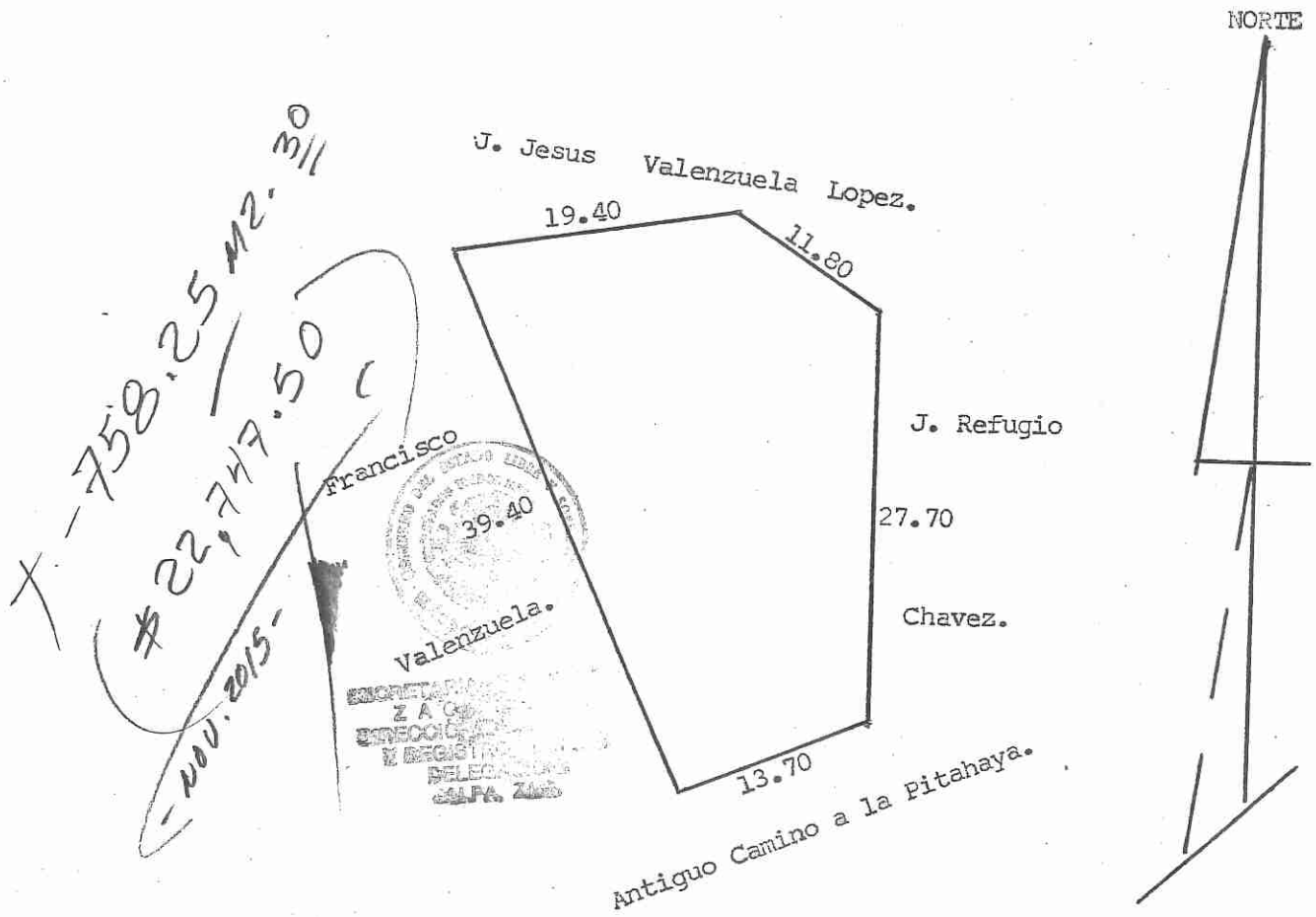

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

Jalpa, Zac., a 28 de Octubre de 1994.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

No. 5889

RECIBO OFICIAL 100196

PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE JALPA, ZAC.

UBICACION DEL PREDIO: R. SAN JOSE DE HUARACHA, JALPA, ZAC.

NOMBRE DEL PREDIO: NO TIENE

II COLINDANCIAS.

	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE:	19.40 Mts. y 11.80	J. JESUS VALENZUELA LOPEZ
SUR:	13.70 Mts.	CAMINO A LA PITAHAYA
ORIENTE:	27.70 Mts.	J. REFUGIO CHAVEZ
PONIENTE:	39.40 Mts.	FRANCISCO VALENZUELA

III AVALUO.

RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE: _____ HAS. A _____ = N$ _____

RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA: _____ HAS. A _____ = N$ _____

RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL: _____ HAS. A _____ = N$ _____

RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE: _____ HAS. A _____ = N$ _____

RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA: _____ HAS.A _____ = N$ _____

RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL: _____ HAS. A _____ = N$ _____

TEMPORAL FRUTICOLA: _____ HAS. A _____ = N$ _____

TEMPORAL: _____ HAS. A _____ = N$ _____

AGOSTADERO: _____ HAS. A _____ = N$ _____

AGOSTADERO ERIAZO: _____ HAS. A _____ = N$ _____

SUPERFICIE TOTAL 758.25M2. AVALUO TOTAL TERRENO N$ 10,000.00

a).- DE LAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES ESPECIALES.

_____ M^2 A _____ = N$ _____

_____ M^2 A _____ = N$ _____

_____ M^2 A _____ = N$ _____

TOTAL AVALUO CATASTRAL = N$ 10,000.00

Zacatecas, Zac. a 15 de FEBRERO de 1995

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

RECAUDACION DE RENTAS JALPA, ZAC.

Este avalúo tendrá una vigencia de 3 meses a partir de su fecha de elaboración, según lo establece el art. 49 del reglamento de la ley de Catastro.

Secretaría de Planeación

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
ING. GLORIA ELEANA ESPINOZA VALADEZ

C. JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

129

- - - VOLUMEN LXIII, SEXAGÉSIMO TERCERO - - - - - -

- - ACTA 6,715 SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Siete días del mes de Septiembre del año Dos mil cuatro, **Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:**- - - - - -

propiedad de J. TRINIDAD ORTEGA GOMEZ, con cerca de alambre de por medio; AL SUR, mide 336.00 metros, lindando con propiedad de ELOISA ORTEGA con Carretera de por medio; y, AL PONIENTE, mide 525.00 metros, lindando con propiedad de ARTURO ORTEGA CALVILLO.- **DOS:** De la propiedad antes descrita se **DESMEMBRA la siguiente fracción de Terreno Semi-Urbano, ubicado en el punto conocido como 'MONTE DE LA CRUZ', de la Comunidad de Santa Juana, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 7,571.80 METROS CUADRADOS,** mismo que mide y linda: AL NORTE, en 57.80 metros y linda con propiedad de BENJAMÍN ORTEGA CALVILLO; AL ORIENTE, mide 131.00 metros y linda con BENJAMÍN ORTEGA CALVILLO; AL SUR, mide 57.80 metros y linda con BENJAMÍN ORTEGA CALVILLO y Servidumbre legal de paso que conduce a la Carretera Federal Jalpa-Aguascalientes; y, AL PONIENTE, mide 131.00 metros y linda con BENJAMÍN ORTEGA CALVILLO.- **TRES:** Dicha propiedad tendrá derecho a una **Servidumbre Legal de paso, que servirá de acceso a la propiedad,** misma que se encuentra ubicada en la parte SUR de la propiedad, con un anchor de 5.10 metros y una distancia de 450.00 metros de largo, donde comienza la media con 50.00 metros, hace una pequeña curva con 100.00 metros, sigue en línea recta con 250.00 metros, para volver hacer curva con 50.00 metros, y llegar a la Carretera Federal Jalpa-Aguascalientes; por lo que en este momento, constituyo la existencia de la Servidumbre Legal de Paso.- - - - **CUATRO:** El bien descrito en la Declaración UNA, lo adquirió el VENDEDOR, por compra que hizo al señor SERAFÍN ORTEGA GOMEZ, en fecha Cuatro de Febrero de mil novecientos

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (163) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

sesenta y nueve y por el precio de Dos mil trescientos pesos, moneda nacional, según lo acredita con su Escritura Privada de Compra-venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas y ante testigos; cuyo título justificativo de propiedad, se aprecia inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar bajo el No. 114 a Folios 107/108 del Volumen L, Sección Primera, Serie B, de fecha 28 de Enero de 1981.- **CINCO:** Por su parte declaran los Representantes de la parte COMPRADORA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como la superficie, medidas y colindancias; así como la existencia de la Servidumbre de Paso constituida por el Vendedor señor BENJAMÍN ORTEGA CALVILLO, descrita en la Declaración anterior.- - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El señor DON BENJAMÍN ORTEGA CALVILLO, **vende, cede y transfiere** en favor de **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, quién compra y adquiere para sí**, por conducto de sus Representantes el Presidente, Secretario y Síndico Municipal, señores DON FERNANDO DIAZ ALONSO, PRFOR. FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ, la Fracción del Predio Semi-urbano, ubicado en el punto conocido como 'MONTE DE LA CRUZ', en la Comunidad de Santa Juana, perteneciente a éste Municipio de Jalpa, Zacatecas, cuyo terreno será destinado para el Panteón de la Comunidad de Santa Juana, con las medidas, colindancias, superficie y demás características, descritas en las Declaraciones DOS y TRES de este Instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas en todas y cada una de sus partes como si a la

Una firma

letra se insertasen.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio de venta por el inmueble lo fué la suma de VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, suma que el Vendedor manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto, motivo por el cual les expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - -

- - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte COMPRADORA, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Compradora se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por ampararle más propiedad al Vendedor.- - - - - - - - - - - -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se causen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Compradora, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al Fisco Federal y del Estado.- - - - - - - - - -

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

La Acreditan los CC. Presidente, y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha 4 Cuatro de Julio del año 2001 Dos mil uno y 20 Veinte de Septiembre del año 2002 Dos mil uno, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal, en fecha 22 Veintidós de Mayo del año 2002.- - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - Bajo protesta de decir verdad, declaran ser mexicanos, casados, mayores de edad; el señor DON BENJAMÍN ORTEGA CALVILLO, es originario y vecino de la Comunidad de Santa Juana, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con domicilio conocido, y agricultor.- El señor DON FERNANDO DIAZ ALONSO, es originario de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, nacido el 14 Catorce de Octubre de 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, y vecino de esta propia Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Ocampo #622, de ocupación servidor público.- El Secretario, señor PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL, manifiesta ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Fresnillo, Zacatecas, nacido el 18 Dieciocho de Julio de 1967 mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #223 en Jalpa, Zacatecas, y de ocupación Servidor Público.- La Sindico, LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ, declara ser mexicana, casada, mayor de edad, originaria y vecina de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución #223 Sur, nacida el 20 Veinte de Diciembre de

Uno

1969 Mil novecientos sesenta y nueve, y Servidor público; todos al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante Mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: La exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - Firmado.- Benjamín Ortega.- Elvira Valdivia Gro.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - Hoy, Trece de Septiembre del año Dos mil cuatro, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causan este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · Notario Público No. 40 · Jalpa, Zac.

hule, con fecha de hoy se dio de baja en forma PARCIAL el Capital RUSTICO clave 77-0-R, de:- BENJAMÍN ORTEGA CALVILLO.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 11 de Septiembre de 2004.- El Tesorero Municipal.- L.C. MARIA ELENA RENTERIA PEREZ.- Rúbrica.- y al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 13 de Septiembre del año 2004, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rubrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.-** VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- LO QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.-

Cotejada

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · Notario Público No. 40 · Jalpa, Zac.

NUM. DE DOC. 1714

PRESENTADA PARA SU EXAMEN E INSCRIPCION A LAS 12:30 HORAS DEL DIA TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- CONSTE.-

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 38 A FOLIOS 47 DEL VOLUMEN I LIBRO PRIMERO DE LA SECCION QUINTA.- SE TOMO RAZON DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- DERECHOS.- $ RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZA Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

P L A N O de un terreno rústico, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, punto conocido como "MONTE DE LA CRUZ", de la comprensión del Rancho de Santa Juana de este municipio de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 7,571.80 M2 Sup. Const: 0.00 Valor F: $ 350.00

Avaluo Catastral: $ 0.00 Esc: 1:

BENJAMIN ORTEGA CALVILLO

57.80 Mts.

PANTEON
SANTA JUANA

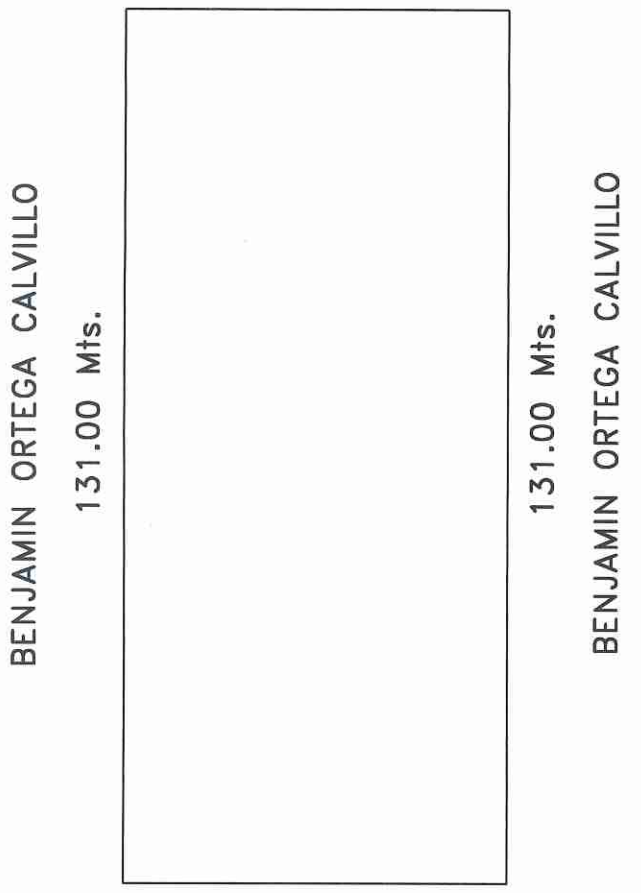

57.80 Mts.

BENJAMIN ORTEGA CALVILLO Y
SERV. LEGAL DE PASO QUE
CONDUCE A LA CARR. FED
JALPA–AGUASCALIENTES

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

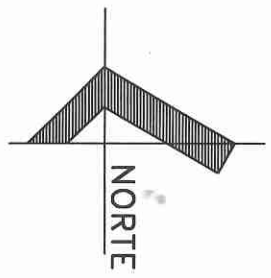

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. FOLIO: 5834R

(68)

A N O de un terreno rústico, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, TECAS, punto conocido como "MONTE DE LA CRUZ", de la comprensión del cho de Santa Juana de este municipio de Jalpa, Zac.

Total: 7,571.80 M2 Sup. Const: 0.00 Valor F: $ 350.00

uo Catastral: $ 0.00 Esc: 1:

BENJAMIN ORTEGA CALVILLO

57.80 Mts.

PANTEON
SANTA JUANA

BENJAMIN ORTEGA CALVILLO 131.00 Mts.

131.00 Mts. BENJAMIN ORTEGA CALVILLO

X.-7571.80 M2.-1/2 = $90,861.60

-Nov. 2015

57.80 Mts.

BENJAMIN ORTEGA CALVILLO Y SERV. LEGAL DE PASO QUE CONDUCE A LA CARR. FED JALPA–AGUASCALIENTES

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. FOLIO: 5834R

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

130

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - VOLUMEN LXVI, SEXAGÉSIMO SEXTO - - - - - -

- - ACTA 6,710 SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Siete días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, **Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:**- - - - - -

Paredones Blancos, perteneciente a éste Municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 2-06-00 HECTAREAS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 121.00 metros y linda con PROCORO GARCIA; AL ORIENTE, mide 150.00 metros y linda con TOMAS GARCIA; AL SUR, mide 162.16 metros y linda con TOMAS GARCIA actualmente RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES; Y, AL PONIENTE, mide 149.00 metros con de SALVADOR ORTIZ y Arroyo de por medio.- - - - - - - - - - - - - - - **DOS:** De la propiedad anteriormente descrita, **se desmembran Dos Fracciones o Lotes de Terreno Rústico, los cuales serán destinados para Area de Donación,** con las siguientes características:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **- - - 1.-** Lote Rústico, ubicado en el punto conocido con el nombre de Rancho Los Paredones Blancos, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 140.00 METROS CUADRADOS, mismo que se identifica por medio de las siguientes medidas y colindancias: Comienza la medida de Noroeste a Sureste formando Suroeste con 27.10 metros, lindando con Calle en proyecto de su ubicación; AL NORTE en tres líneas mide de Poniente a Oriente 8.10 metros, de Norte a Sur 5.20 metros, y de Poniente a Oriente mide 5.10 metros, lindando con propiedad de RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES; y, por último quiebra la medida formando Sureste con 20.35 metros, lindando con propiedad del señor JOSE BAUSTISTA.- **- - - 2.-** Lote Rústico, ubicado en el punto conocido con el nombre de Rancho Los Paredones Blancos, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 1,461.00 METROS CUADRADOS, mismo que se identifica por medio de las siguientes medidas y colindancias: Comienza la medida al

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

ORIENTE en una línea de Norte a Sur con 48.70 metros, lindando con propiedad de RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES y Calle en proyecto de por medio; AL SUR, en una línea de Oriente a Poniente mide 30.00 metros; AL PONIENTE, en una línea de Sur a Norte mide 48.70 metros, lindando en las dos anteriores con propiedad de RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES; y, por último AL NORTE, en una línea de Poniente a Oriente mide 30.00 metros, lindando con propiedad del señor PROCORO GARCIA.- - - - - - - - - - - -

- - - **TRES:** La propiedad descrita en la Declaración UNA, fue adquirida por los Donantes RUTILO Y FAUSTO DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES, en mancomún, pro-indiviso y por partes iguales, mediante compra que hicieran al señor LUIS ROBERTO APARICIO GARCIA, en fecha Veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, como lo acreditan con la Escritura Pública NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO, pasada en el VOLUMEN LXII SEXAGESIMO SEGUNDO, del protocolo a cargo del Licenciado Manuel Montes Ruíz, Notario Público No. 16 del Estado con sede en esta propia Ciudad de Jalpa, Zacatecas; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo el No. 61, Folios 67, Volumen CXXV, Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, de fecha 16 de Febrero de 2000.- - - - - - - - - -

- - - **CUATRO:** Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicho acto queda exento del pago, en virtud que la Donación se hace en favor del propio Municipio, para los diferentes usos y servicios que el propio Código Urbano indica.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **CINCO:** Por su parte declaran los Representantes de la parte DONATARIA, que conocen perfectamente los inmuebles objeto de este contrato, así como sus superficies, medidas

Donataria

y colindancias.- -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: Los señores RUTILO y FAUSTO DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES, contando con el consentimiento para éste acto de sus esposas las señoras ROSA MARIA SANDOVAL PEREYRA E YRMA MACIAS MOJARRO, **hacen formal DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA EN FAVOR DE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por los señores **C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ,** en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento, quienes aceptan y adquieren para éste, los Dos Lotes Rústicos, ubicados en el punto conocido con el nombre de Rancho Los Paredones Blancos, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que son los mismos que se describen en los Apartados 1 y 2 de la Declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según los Artículos 93 y 102.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Y los Donantes manifiestan que para que no llegue a reputarse como inoficiosa esta Donación se han reservado varias propiedades y lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - CUARTA: Los Lotes que se donan, pasan al dominio de la parte Donataria, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose los Donantes para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria por conducto de sus Representantes, se da por recibida de los bienes inmuebles que el contrato por su naturaleza le transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad a los Donantes.- -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

- - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, la acreditan con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fechas 4 Cuatro de Julio del año 2001 Dos mil uno y 20 Veinte de Septiembre del año 2001 Dos mil uno, respectivamente; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su

Continúa

favor por el Presidente Municipal, en fecha 22 Veintidós de Mayo del año 2002. Documentos de los cuales se agrega fotocopia al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - Declara el señor RUTILO SANDOVAL VIRAMOANTES, ser casado, originario y vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Morelos #29, nacido el 8 Ocho de Agosto de 1946 Mil novecientos cuarenta y seis, y de ocupación fruticultor.- La señora ROSA MARIA SANDOVAL PEREYRA, casada con el anterior, nacida el 18 Dieciocho de Abril de 1948 Mil novecientos cuarenta y ocho, en esta propia Ciudad, con igual domicilio que su esposo y dedicada al hogar.- - - - - - - - - El señor FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES, casado, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Niños Héroes #28, nacido el 24 Veinticuatro de Mayo de 1963 Mil novecientos sesenta y tres, y de ocupación fruticultor.- La señora YRMA MACIAS MOJARRO, casada con el anterior, nacida el 15 Quince de Julio de 1968 Mil novecientos sesenta y ocho en el Rancho El Carrizal, Jalpa, Zacatecas, con igual domicilio y de ocupación ama de casa.- - - - El señor FERNANDO DIAZ ALONSO, es casado, originario de Aguascalientes, Aguascalientes, nacido el Catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 33 Sur, de ocupación servidor público.- - - - - - - - - El señor PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL, es casado, originario de Fresnillo, Zacatecas, nacido el Dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #709, y

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

servidor público.- -

- - - La señora LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, nacida el Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve, con domicilios en Calle Revolución #223 Sur, de ocupación servidor público.- -

- - - Todos al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - -

- - - Yo, el Notario CERTIFICO: la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo, DOY FE.- - - - - - - (Firmado).- Rutilo Sandoval V.- Rosa Ma. Sandoval P.- Fausto Sandoval Vts.- Yrma Macías M.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - -

- - - Hoy Trece de Septiembre del año Dos mil cuatro, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- -

- - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - - -

- - - UNO.- OFICIO DE TRASLADO DE DOMINIO: Al margen

superior derecho RAMO Catastro.- NUMERO 5830.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 6,529, acta 6,710 del volumen LXVI de fecha 7 de Septiembre de 2004, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 1136.-S.-R, de:- RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Septiembre de 2004.- El Tesorero Municipal.- L.C. MARIA ELENA RENTERIA PEREZ.- Rúbrica.- al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- DOS.- OFICIO DE SUBDIVISIÓN: Al margen superior derecho RAMO OBRAS PUBLICAS.- NUMERO 302.- EXPEDIENTE 08/2004.- ASUNTO: Permiso de Desmembración.- C. RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES.- CALLE MORELOS # 29.- COLONIA CENTRO.- JALPA, ZAC.- En atención a su solicitud de fecha 24 de Agosto del año 2004, y con fundamento en el Artículo 195 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, les comunico a Ustedes que esta Dirección Autoriza la Desmembración de Dos Solares de Terreno Rústico de su propiedad, ubicado en el punto conocido con el nombre de Rancho de Los Paredones Blancos, lado Norte de la Ciudad de Jalpa, Zac., Una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente Autorización.- Los Solares de Terreno Rústico que se Desmembran, quedarán de la siguiente forma.- Primera Fracción con superficie total de 140.00 M2. de Terreno Rústico (Area de Donación) con las

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (163) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

siguientes medidas y colindancias: Comienza la media de Noroeste a Sureste formando Suroeste con 27.10 metros, lindando con Calle en proyecto de su ubicación, al Norte en tres líneas mide de Poniente a Oriente 8.10 metros, de Norte a Sur 5.20 metros, y de Poniente a Oriente mide 5.10 metros, lindando con propiedad de Rutilo y Fausto Sandoval Viramontes, y por último quiebra la medida formando Sureste con 20.35 metros, lindando con propiedad del señor José Bautista.- Segunda Fracción con superficie total de 1,461.00 M2. De terreno Rústico (Area de Donación) con las siguientes medidas y colindancias: Comienza la medida al Oriente en una línea de Norte a Sur con 48.70 metros, lindando con propiedad de Rutilo y Fausto Sandoval Viramontes y Calle en proyecto de por medio, al Sur de Oriente a Poniente mide 30.00 metros, al Poniente en una línea de Sur a Norte mide 48.70 metros, lindando en las dos anteriores con propiedad de Rutilo y Fausto Sandoval Viramontes, y por último al Norte en una línea de Poniente a Oriente mide 30.00 metros, lindando con propiedad del señor Prócoro García.- A T E N T A M E N T E.- 'SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION'.- JALPA, ZAC., A 27 DE AGOSTO DEL 2004.- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.- ARQ. VICTOR ANTONIO DIAZ DIAZ DE LEON.- Rúbrica.- Al margen inferior derecho un Sello con el Escudo Nacional que dice: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.- JALPA, ZAC.'- - - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 13 de Septiembre del año 2004, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y

Copia

AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.-** VA EN TRES CINCO UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- LO QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA UNIDOS MEXICANOS No. 40 Jalpa, Zac.

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 • 2010

NUM. DE DOC. 2/39

PRESENTADO PARA SU EXAMEN E INSCRIPCION A LAS 11:00 HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- CONSTE.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

REGISTRADO BAJO LA INSCRPCION NUMERO 14 A FOLIOS 95 AL 97 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO SECCION QUINTA.- SE TOMO RAZON DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- DERECHOS $ SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS SEGÚN OFICIO MARCADO CON EL NUMERO CRP-00764/05 AUTORIZADO POR EL C. LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZATECAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

REGIST O PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

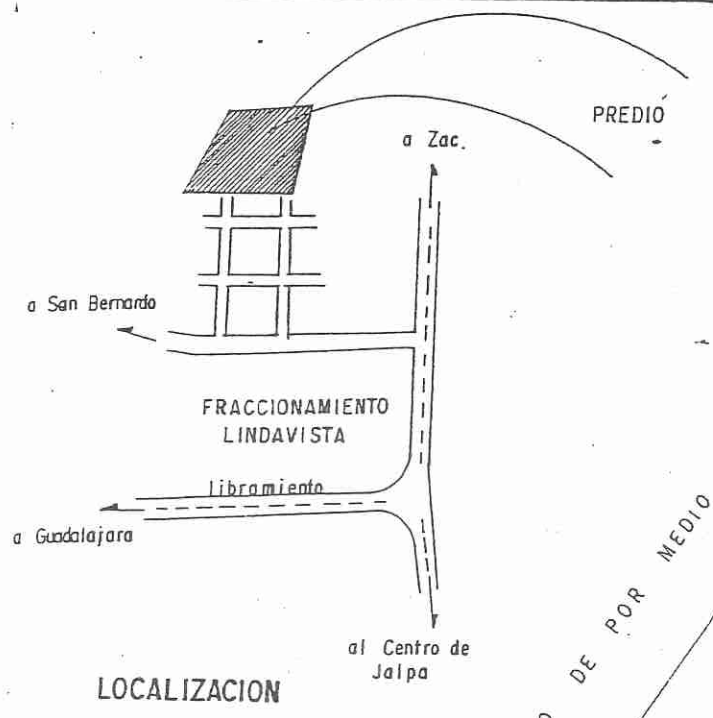

LOCALIZACION

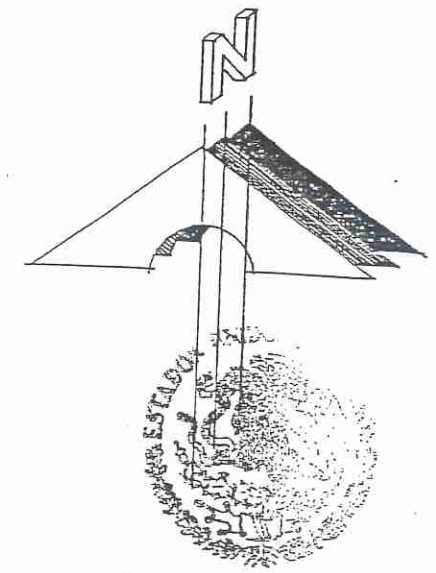

OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES
JALPA ZAC.

SUPERFICIE DE DONACION = 1600.0 m²

P L A N O _

PROYECTO DE DONACION

PROPIEDAD DE RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES.

UBICADO EN EL RANCHO DE LOS PAREDONES AL NORTE DE LA CIUDAD DE JALPA, ZAC.

ESC: 1:1,000 AGOSTO DEL 2004.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 06561

MOVIMIENTO X

RECIBO OFICIAL No. A-32LHZ

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: LOS PAREDONES BLANCOS O MESA DEL SANTO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	30.00 mts.	PROCORO GARCIA
ORIENTE:	48.70 mts.	RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL
SUR:	30.00 mts.	RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES
PONIENTE:	48.70 mts.	CALLE EN PROYECTO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS: SOLAR

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	1,461.00	100.00			146,100.00	
II						
III						

TOTAL 1,461.00 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 146,100.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL (M2)

SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 146,100.00

(CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE JULIO DEL 2005

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

EXCENTO NO. CRP-00867/05

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 06562

MOVIMIENTO x

RECIBO OFICIAL No. A-32LHZ

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: LOS PAREDONES BLANCOS O MESA DEL SANTO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	8.10,5.20,5.10 mts.	RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL
ORIENTE:	20.35 mts.	JOSE BAUTISTA
SUR:	mts.	
PONIENTE:	27.10 mts.	CALLE EN PROYECTO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS: SOLAR

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	140.00	100.00			14,000.00	
II						
III						

TOTAL 140.00 (M2) SUB-TOTAL A) $ 14,000.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 14,000.00

(CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE JULIO DEL 2005

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION JALPA, ZAC.

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

EXCENTO, NO. CRP-00867/05

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

P L A N O de un terreno rústico, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en el punto conocido como "LOS PAREDONES BLANCOS", en La Mesa del Santo de este municipio de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 140.00 M2 Sup. Const: 0.00 Valor F: $ 50.00

Avaluo Catastral: $ 0.00 Esc: 1:

19-001-01021

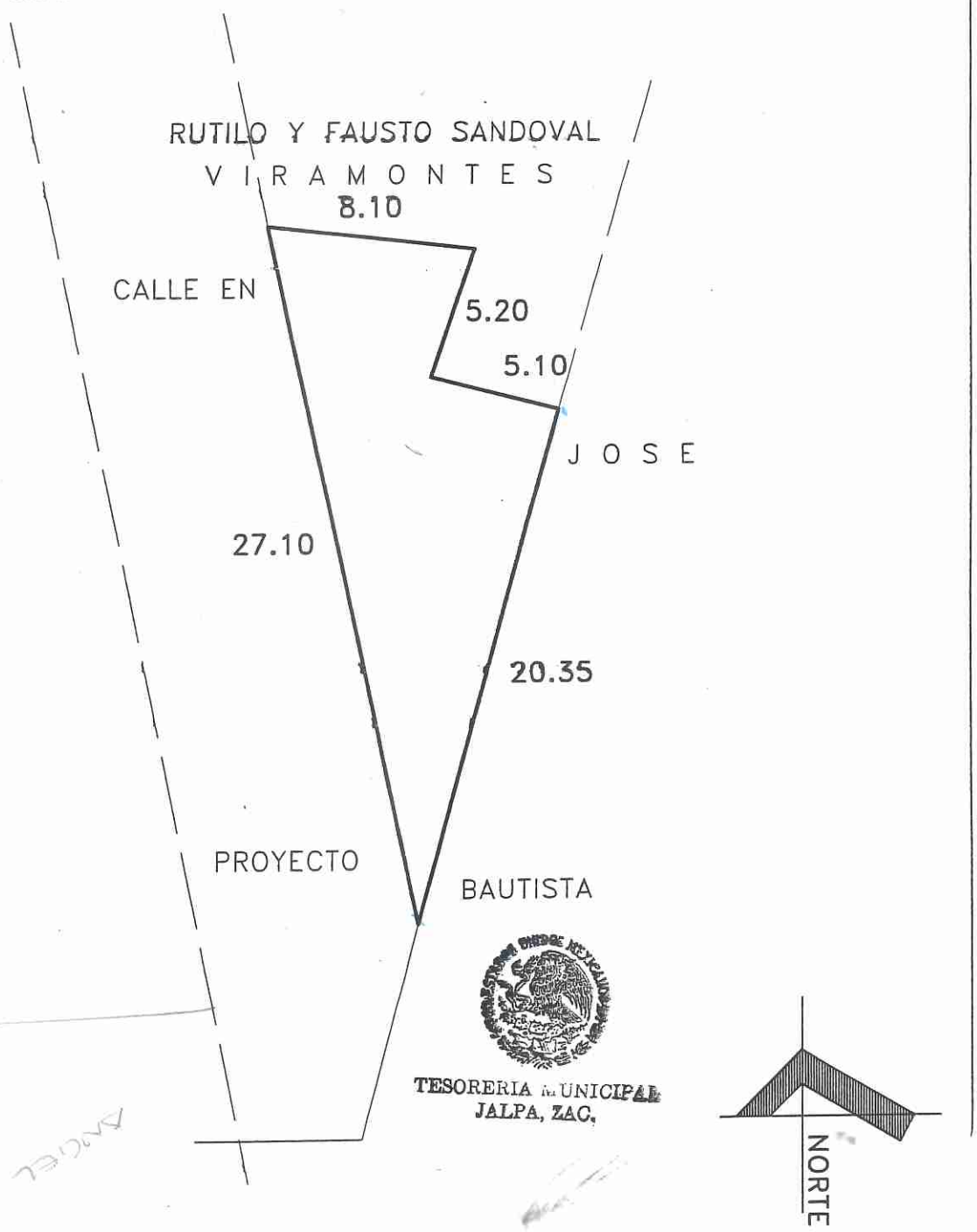

Jalpa, Zac., 13 de septiembre del 2004. FOLIO: 5830

P L A N O de un terreno rústico, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en el punto conocido como "LOS PA-REDONES BLANCOS", en La Mesa del Santo de este municipio de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 1,461.00 M2 Sup. Const: 0.00 Valor F: $ 350.00

Avaluo Catastral: $ 0.00 Esc: 1:

19-001-010210

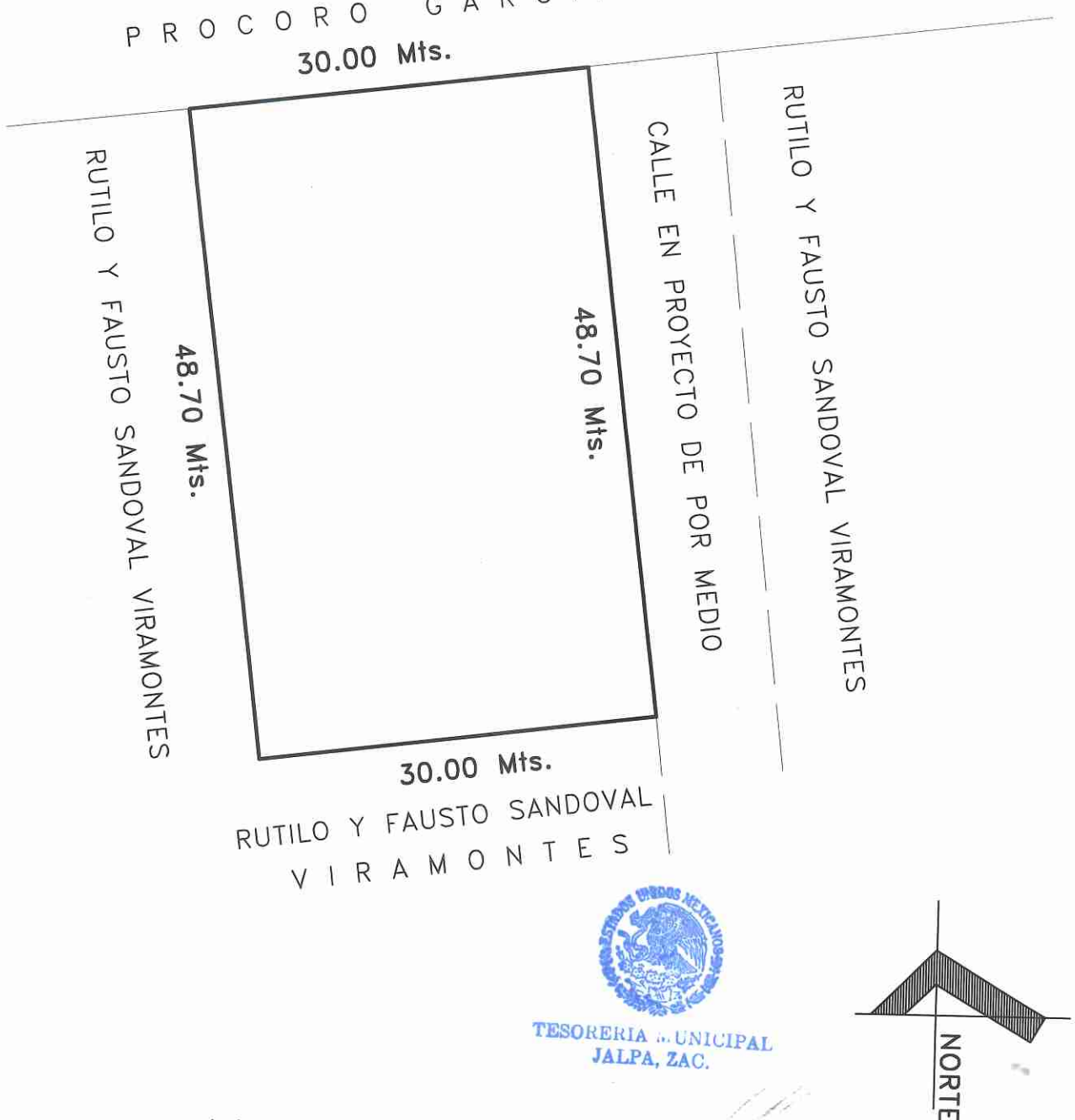

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., 13 de septiembre del 2004. FOLIO: 5830RB

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

137

- - - VOLUMEN LXV, SEXAGÉSIMO QUINTO - - - - - - -

- - - ACTA 6,713 SEIS MIL SETECIENTOS TRECE - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Siete días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - EL CONTRATO DE DONACION PURA A TITULO GRATUITO, que celebran por una parte y como DONANTES los señores RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES, los dos primeros de ellos contando con el consentimiento para éste acto de sus esposas las señoras ROSA MARIA SANDOVAL PEREYRA E YRMA MACIAS MOJARRO, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en éste acto por su Presidente, Secretario y Síndico Municipal, los señores **C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFESOR FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ,** y que se **destinará para los diferentes usos y servicios establecidos en el Código Urbano.** Contrato que se consigna en este instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertidos legalmente declaran los señores RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **UNA:** Que son legítimos propietarios en pleno dominio y poseedores del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - -

- - - TERRENO URBANO UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LAS

Copia

CALLES ADOLFO VALENZUELA Y TOLEDO, AL LADO NORTE DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 9,629.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 48.00 CUARENTA Y OCHO METROS, Y LINDA CON OLGA VIRAMONTES; AL NORESTE MIDE 82.50 OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON ARROYO EL JALOCO, QUIEBRA Y DA FRENTE SURESTE CON 83.55 OCHENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, Y LINDA CON CALLE TOLEDO; AL SUR MIDE EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS, LA PRIMERA CON 38.65 TREINTA Y OCHO METROS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE ADOLFO VALENZUELA, LA SEGUNDA CON 21.35 VEINTIÚN METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS, Y LA TERCERA CON 14.00 CATORCE METROS, Y LINDA EN ESTAS CON EL POZO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE; Y POR ULTIMO QUIEBRA Y DA FRENTE AL NOROESTE MIDE 113.30 CIENTO TRECE METROS, CON TREINTA CENTÍMETROS, Y LINDA EN LA PRIMERA CON TERRENOS DE LA PEPSI Y OLGA VIRAMONTES.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **DOS:** De la propiedad anteriormente descrita, **se desmembran Tres Fracciones o Lotes de Terreno Urbano, los cuales serán destinados como Area de Donación,** con las siguientes características:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 1.- Lote Urbano, identificado como Lote No. 15 Quince de la Manzana No. I Uno, ubicado por la Calle Adolfo Valenzuela, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 285.00 METROS CUADRADOS, el cual contiene dentro de su perímetro la perforación de un Pozo Profundo, operado por el Sistema de Agua Potable, Lote que mide y linda: AL NORTE, mide 14.00 metros y linda con Lote No. 13 Trece de los Donantes RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES; AL ORIENTE,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

mide 21.30 metros, y linda con el Lote No. 14 Catorce de los Donantes RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES; AL SUR, mide 12.50 metros y linda con la Calle Adolfo Valenzuela de su ubicación; y, AL PONIENTE, mide 21.70 metros y linda con propiedad de la Empresa de Refrescos conocida con el nombre de PEPSI.- - - - - - - - -

- - - 2.- Lote Urbano, identificado como Lote No. 1 Uno de la Manzana No. II Dos, ubicado en el Barrio de San Antonio, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 235.50 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 20.80 metros y linda con propiedad de OLGA VIRAMONTES; AL ORIENTE, mide 12.25 metros, y linda con Zona Federal del Arroyo del Jaloco; AL SUR, mide 25.50 metros y linda con los Lotes Nos. 4 Cuatro y 2 Dos de los Donantes RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES; y, AL PONIENTE, mide 9.00 metros y linda con Calle en proyecto de por medio.- - - - -

- - - 3.- Lote Urbano, identificado como Lote No. 2 Dos de la Manzana No. II Dos, ubicado en el Barrio de San Antonio, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 162.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 18.00 metros y linda con el Lote No. 1 Uno, también considerado Area de Donación para el Municipio de Jalpa, Zacatecas; AL ORIENTE, mide 9.00 metros, y linda con el Lote No. 4 Cuatro de los Donantes RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES; AL SUR, mide 18.00 metros y linda con el Lote No. 3 Tres de los Donantes RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES; y, AL PONIENTE, mide 9.00 metros y linda con Calle en proyecto de por medio.- - - - -

- - - **TRES:** La propiedad descrita en la Declaración UNA, fue adquirida por los Donantes RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES, en mancomún, pro-indiviso y por partes iguales, originalmente con una superficie total de 9,914.00 METROS CUADRADOS, mediante compra que hicieran al Pbro. REMBERTO IGLESIAS BARAJAS, en la cantidad de $295,000.00 PESOS M. N., como lo acreditan con la Escritura Pública NUMERO 5,113 CINCO MIL CIENTO TRECE, del VOLUMEN XLIX CUADRAGÉSIMO NOVENO, de fecha Siete de Abril del año Dos mil tres, tirada por esta propia Notaría Pública; cuyo Primer Testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (17), a Folios 55/57, Volumen CLXII, Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, con fecha del 13 de Mayo del 2003.- - - - - - - En segundo lugar por Escritura Pública NUMERO 6,283 SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, pasada en el VOLUMEN LIX, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, de fecha Veintiocho de Abril del año dos mil cuatro, tirada por esta propia Notaría Públicas, se llevó a cabo la Protocolización del Expediente No. 18/2004, relativo a las Diligencias de Rectificación de Medidas, promovidas por los señores RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES, mismas que fueron tramitadas ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial, a fin de acreditar la correcta superficie, medidas y colindancias, quedando la superficie real de 9,629.00 METROS CUADRADOS; cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el No. 67 a folios 197 al 200 del Volumen CLXXVII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de Mayo del 2004.- - - - - - - - - **CUATRO:** Que en términos de los Artículos 93 y 102 de

la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicho acto queda exento del pago, en virtud que la Donación se hace en favor del propio Municipio, para los diferentes usos y servicios que el propio Código Urbano indica.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **CINCO**: Por su parte declaran los Representantes de la parte DONATARIA, que conocen perfectamente los inmuebles objeto de este contrato, así como sus superficies, medidas y colindancias.- -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: Los señores RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMONTES, los dos primeros de ellos contando con el consentimiento para éste acto de sus esposas las señoras ROSA MARIA SANDOVAL PEREYRA E YRMA MACIAS MOJARRO, **hacen formal DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA EN FAVOR DE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por los señores **C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ,** en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento, quienes aceptan y adquieren para éste, los Tres Lotes Urbanos, ubicados en el Barrio de San Antonio, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, que son los mismos que se describen en los Apartados 1, 2 y 3 de la Declaración DOS de este instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - -

- - - SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que los bienes inmuebles objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo Catastral practicado

solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según los Artículos 93 y 102.- - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Y los Donantes manifiestan que para que no llegue a reputarse como inoficiosa esta Donación se han reservado varias propiedades y lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- CUARTA: Los Lotes Urbanos que se donan, pasan al dominio de la parte Donataria el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose los Donantes para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria por conducto de sus Representantes, se da por recibida de los bienes inmuebles que el contrato por su naturaleza le transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad a los Donantes.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los

Impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - -

- - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

- - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, la acreditan con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fechas 4 Cuatro de Julio del año 2001 Dos mil uno y 20 Veinte de Septiembre del año 2001 Dos mil uno, respectivamente; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal, en fecha 22 Veintidós de Mayo del año 2002. Documentos de los cuales se agrega fotocopia al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - - - -

- - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - -

- - - El señor RUTILO SANDOVAL VIRAMOANTES, es casado, originario y vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Morelos #29, nacido el 8 Ocho de Agosto de 1946 Mil novecientos cuarenta y seis, y de ocupación fruticultor.- -

- - - La señora ROSA MARIA SANDOVAL PEREYRA, casada con el anterior, nacida el 18 Dieciocho de Abril de 1948 Mil novecientos cuarenta y ocho, en esta propia Ciudad, con igual domicilio que su esposo y dedicada al hogar.- - - - -

- - - El señor FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES, casado, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Niños Héroes #28, nacido el 24 Veinticuatro de Mayo de 1963 Mil novecientos sesenta y tres, y de ocupación fruticultor.- -

- - - La señora YRMA MACIAS MOJARRO, casada con el anterior, nacida el 15 Quince de Julio de 1968 Mil novecientos sesenta y ocho en el Rancho El Carrizal, Jalpa, Zacatecas, con igual domicilio y de ocupación ama de casa.-

- - - La señorita ELIZABETH SANDOVAL VIRAMONTES, es

soltera, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle del Carmen #21, nacida el 20 de Julio de 1958 y ama de casa.- El señor FERNANDO DIAZ ALONSO, es casado, originario de Aguascalientes, Aguascalientes, nacido el Catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 33 Sur, de ocupación servidor público.- - - - - - - - - El señor PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL, es casado, originario de Fresnillo, Zacatecas, nacido el Dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #709, y servidor público.- La señora LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, nacida el Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve, con domicilios en Calle Revolución #223 Sur, de ocupación servidor público.- Todos al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

(Firmado).- Rutilo Sandoval V.- Fausto Sandoval Vts.- Rosa Ma. Sandoval P.- Yrma Macías M.- Elizabeth Sandoval V.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - Hoy Trece de Septiembre del año Dos mil cuatro, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- I N S E R T O : - - - - - - - - - - - - - - - UNO.- OFICIO DE TRASLADO DE DOMINIO: Al margen superior derecho RAMO Catastro.- NUMERO 5832.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 6,531, acta 6,713 del volumen LXV de fecha 7 de Septiembre de 2004, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 1644.-S.-R, de:- RUTILO, FAUSTO Y ELIZABETH SANDOVAL VIRAMONTES.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Septiembre de 2004.- El Tesorero Municipal.- L.C. MARIA ELENA RENTERIA PEREZ.- Rúbrica.- al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - - - - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 13 de Septiembre del año 2004, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Rúbrica.- -

Oficina

- - - ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.-** VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- LO QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, zac.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

(70)

P L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en la C. Adolfo Valenzuela S/N de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-01-58-03-00 Sup. Total: 285.00 M2 Escala 1:
Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 300.00

POZO

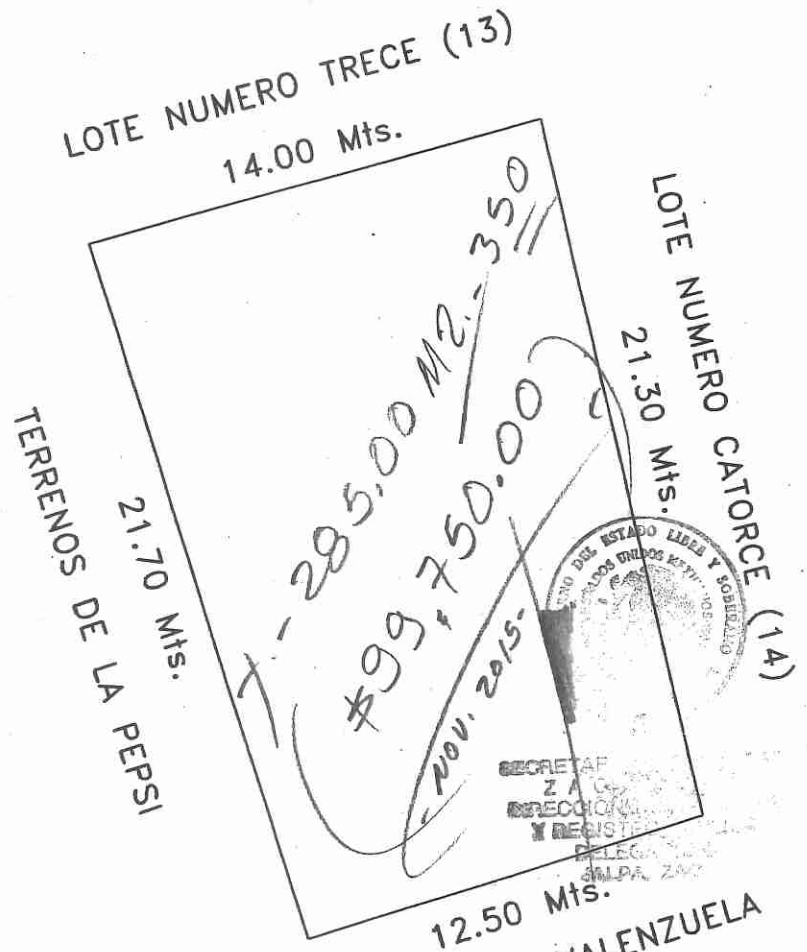

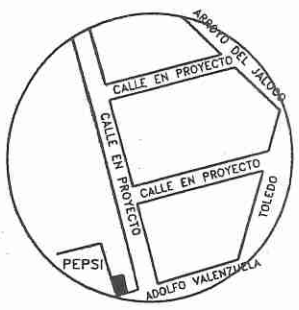

Localización

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. Folio: 5832UA

P L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en Calle en proyecto S/N en el Barrio de San Antonio de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-01-74-01-00 Sup. Total: 235.50 M2 Escala 1:

Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 245.00



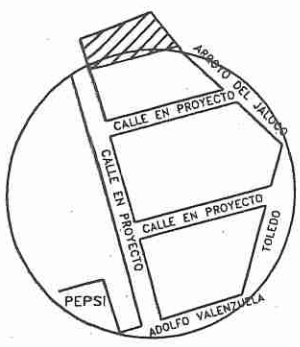

Localización

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. Folio: 5832UB

P L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en Calle en proyecto S/N en el Barrio de San Antonio de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-01-74-02-00 Sup. Total: 162.00 M2 Escala 1:
Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 170.00

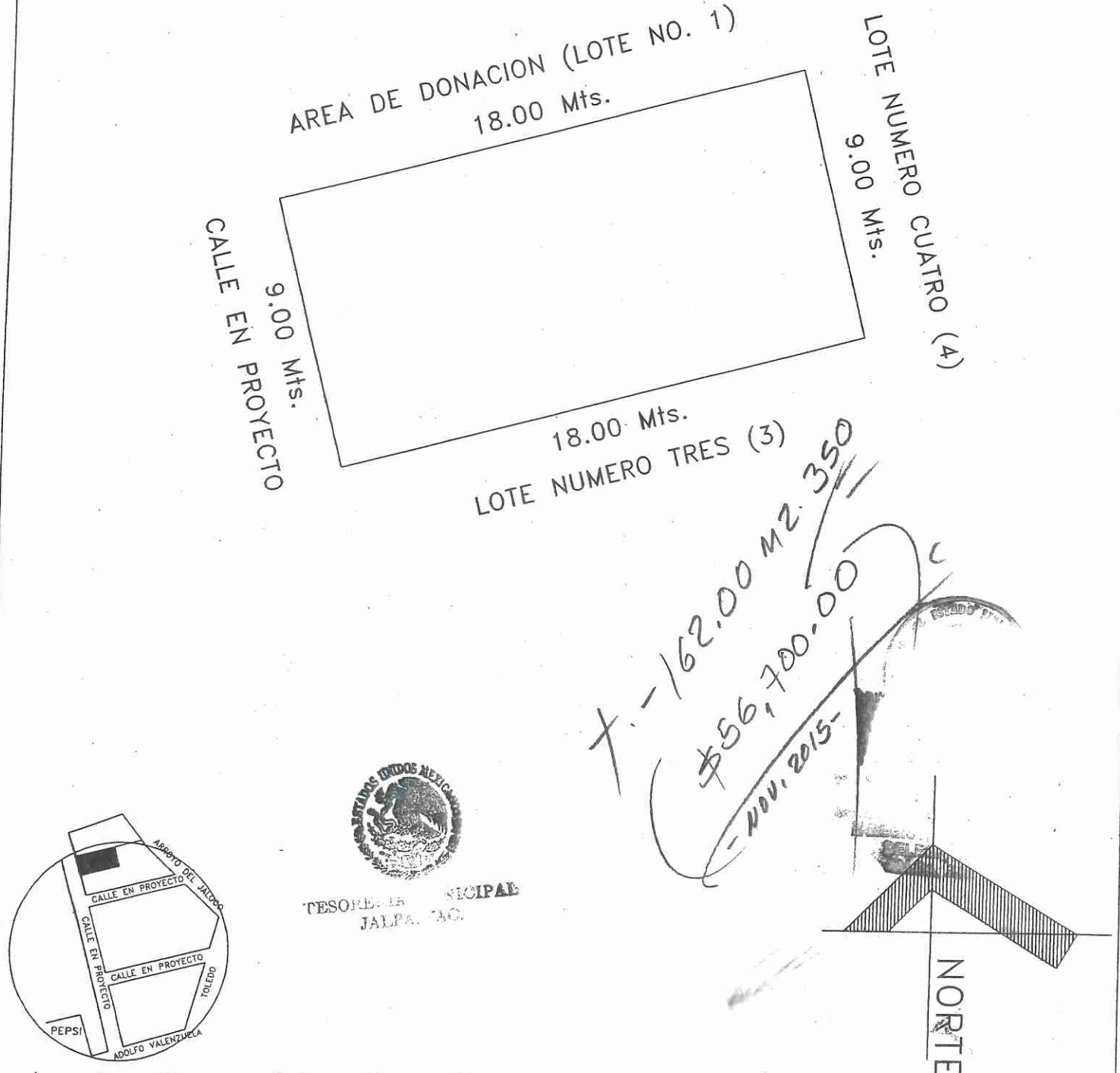

t.-162.00 M2. 350
$56,700.00
-NOV. 2015-

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Localización

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. Folio: 5832UC

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 06557

MOVIMIENTO x

RECIBO OFICIAL No. A-32LHZ

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE ADOLFO VALENZUELA POZO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS	
NORTE:	14.00 mts.		LOTE 13
ORIENTE:	21.30 mts.		LOTE 14
SUR:	12.50 mts.		CALLE ADOLFO VALENZUELA
PONIENTE:	21.70 mts.		COMPAÑIA PEPSI

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 70 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS: SOLAR

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	285.00	300.00			85,500.00	
II						
III						

TOTAL 285.00 (M2) SUB-TOTAL A) $ 85,500.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 85,500.00

(OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE JULIO DEL 2005

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION JALPA, ZAC.

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

EXCENTO NO. CRP-00867/05

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

P L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en la C. Adolfo Valenzuela S/N de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-01-58-03-00 Sup. Total: 285.00 M2 Escala 1:

Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 300.00

POZO

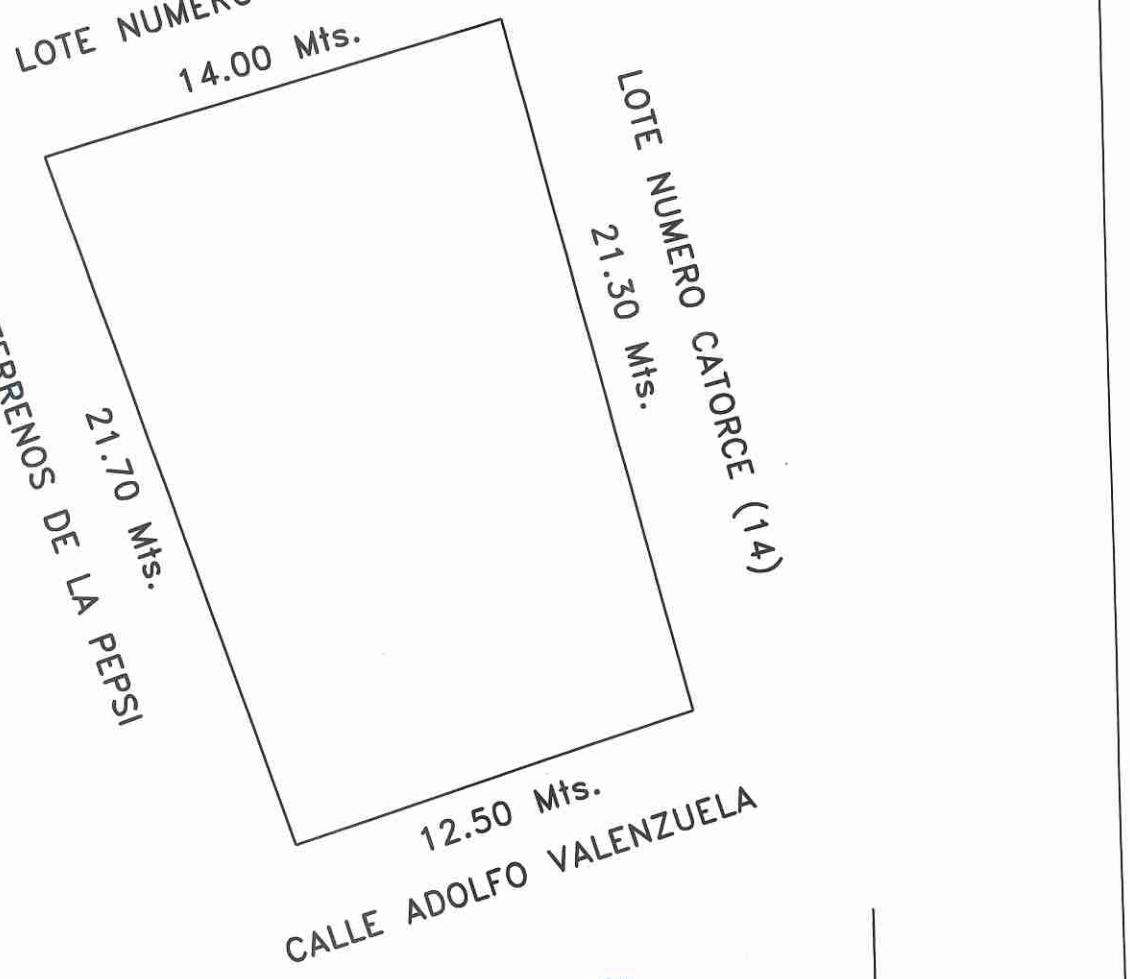

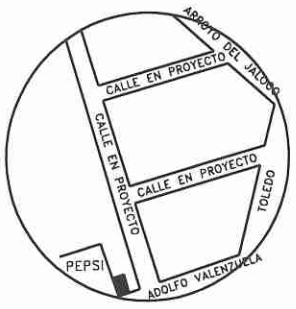

Localización

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. Folio: 5832UA

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 06558

MOVIMIENTO X

RECIBO OFICIAL No. A-32LHZ

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: ARROYO DEL JALOCO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	20.80 mts.	OLGA VIRAMONTES
ORIENTE:	12.25 mts.	ARROYO DEL JALOCO
SUR:	25.50 mts.	LOTES 2 Y 4
PONIENTE:	9.00 mts.	CALLE EN PROYECTO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS: SOLAR

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	235.50	300.00			70,650.00	
	II						
	III						

TOTAL 235.50 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 70,650.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 70,650.00

(SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE JULIO DEL 2005

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION
ZAC.

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

EXCENTO, NO. CRP-00867/05

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

P L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en Calle en proyecto S/N en el Barrio de San Antonio de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-01-74-01-00 Sup. Total: 235.50 M2 Escala 1:

Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 245.00

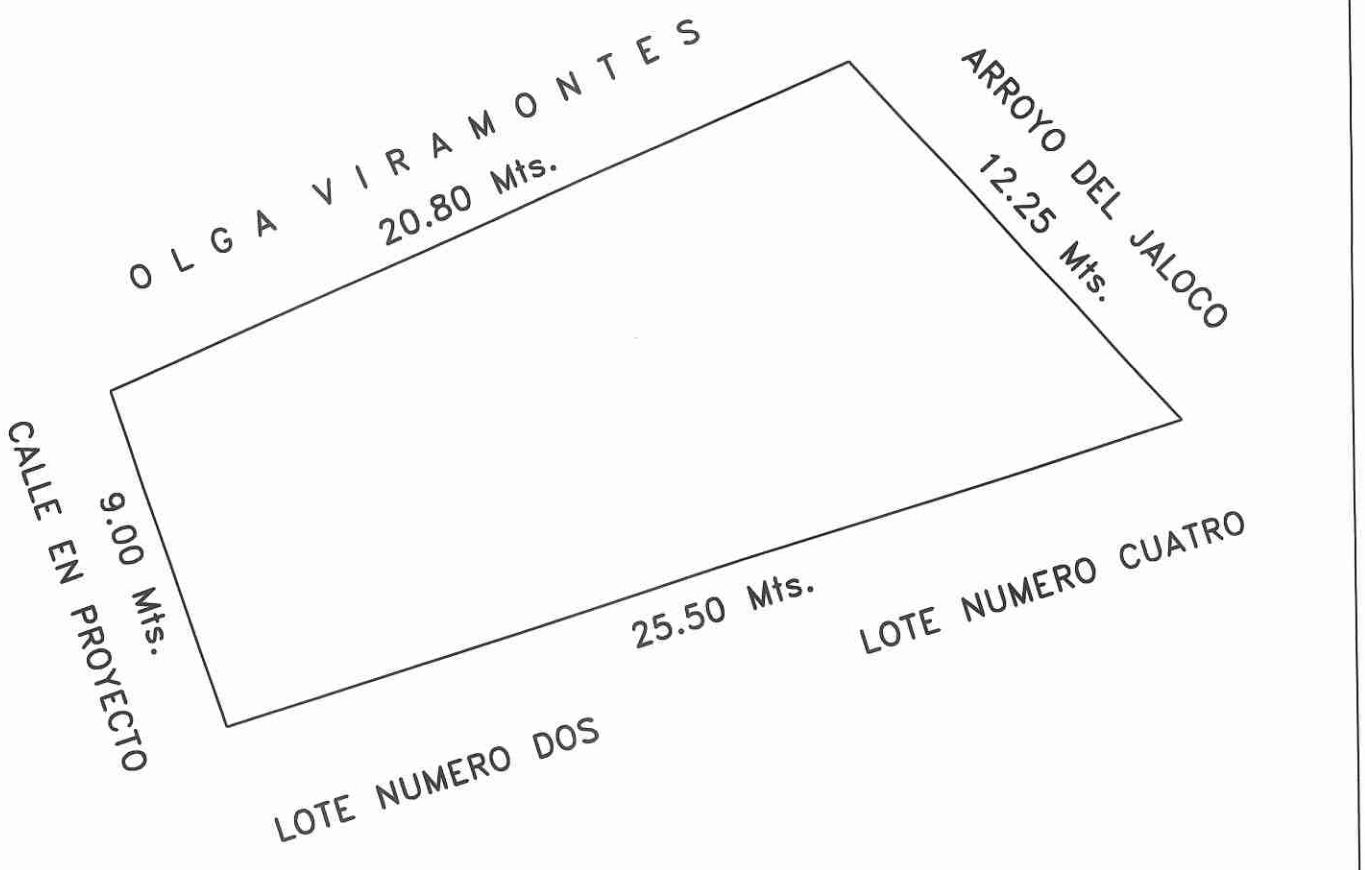

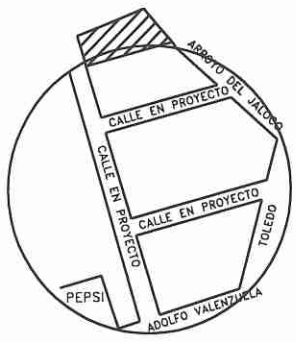

Localización

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. Folio: 5832UB

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 06559

MOVIMIENTO X

RECIBO OFICIAL No. A-32LHZ

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: ARROYO DEL JALOCO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS	
NORTE:	18.00 mts.		LOTE 1
ORIENTE:	8.00 mts.		LOTE 4
SUR:	18.00 mts.		LOTE 3
PONIENTE:	8.00 mts.		CALLE EN PROYECTO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS: SOLAR

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	162.00	300.00			48,600.00	
II						
III						

TOTAL 162.00 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 48,600.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL (M2)

SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 48,600.00

CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE JULIO DEL 2005

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION: JALPA, ZAC.

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

EXCENTO NO. CRP-00867/05

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

P L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en Calle en proyecto S/N en el Barrio de San Antonio de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-01-74-02-00 Sup. Total: 162.00 M2 Escala 1:
Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 170.00

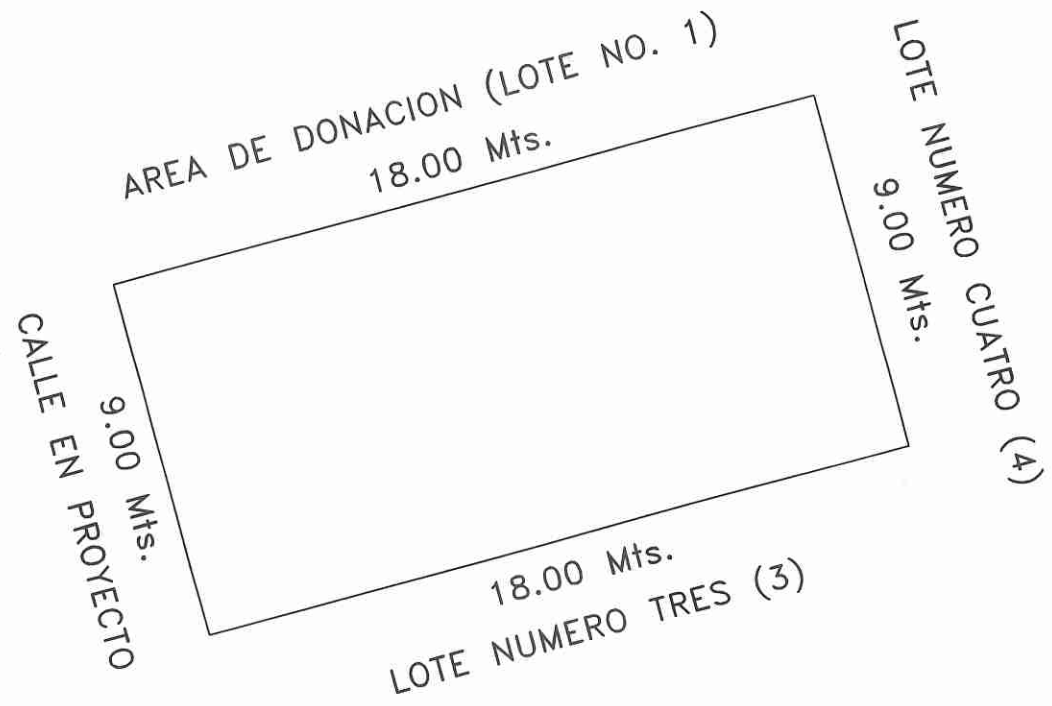

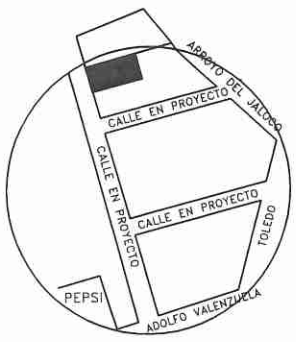

Localización

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

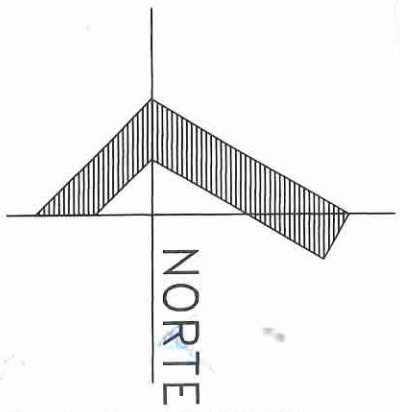

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. Folio: 5832UC

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

156

- - - - VOLUMEN LXIII, SEXAGÉSIMO TERCERO - - - - - -

- - - ACTA 6,695 SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Dos días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, **Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:-**

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - EL CONTRATO DE DONACION PURA A TITULO GRATUITO, que celebran por una parte y como DONANTE el señor DON JORGE OLMOS OLMOS, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado en éste acto por su Presidente, Secretario y Síndico Municipal, los señores **C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ,** y que se **destinará para los diferentes usos y servicios establecidos en el Código Urbano.** Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente declara el señor DON JORGE OLMOS OLMOS:- - - - - - - - - -

- - - **UNA:** Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente lote:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - LOTE 26, MANZANA II.- AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO 'LOS OLMOS', ubicado al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie total de 4,535.42 METROS CUADRADOS, de terreno urbano, y consta de las siguientes medidas y colindancias: Comienza la medida al ORIENTE, en una línea de Norte a Sur con 44.77

Cuarenta

metros, lindando con Avenida de Los Olmos de su ubicación; AL SUR, en una línea de Oriente a Poniente mide 61.30 metros, lindando con Lotes 47, 48, Calle Los Eucaliptos y Lote 25 respectivamente; AL PONIENTE, en una línea de Sur a Norte mide 93.33 metros, lindando con la Unidad Habitacional FOVISSSTE y Area de Juegos Infantiles de la misma Unidad; AL NORTE, en una línea de Poniente a Oriente mide 12.46 metros, lindando con el Lote 27 de la manzana 2; y por último AL NORESTE, mide 68.87 metros, lindando con Avenida de Los Olmos de por medio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **DOS:** Que el Fraccionamiento 'LOS OLMOS', fue constituido sobre un Predio Rústico ubicado en La Mesa del Panteón, al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 4-25-00 HECTAREAS, el cual adquirió el Vendedor mediante adjudicación hereditaria otorgada en su favor, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes y derechos de la señora MARIA TRINIDAD OLMOS SALAS, el cual fue radicado y tramitado bajo Expediente No. 236/983 ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de éste Distrito Judicial, según lo acredita con la Escritura Pública NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, asentada en el VOLUMEN CUADRAGESIMO QUINTO, de fecha Catorce de Junio de Mil novecientos ochenta y cuatro, de la Notaria Pública que por Ministerio de Ley se llevaba en el órgano jurisdiccional ante señalado; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, bajo el No. 23 a Folios 26/27, del Volumen XXVII, Sección Primera, Serie A, de fecha 3 de Enero de 1985.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **TRES:** Que le fue autorizado la construcción del Fraccionamiento denominado 'LOS OLMOS', el cual se ubica

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

precisamente en el terreno que se cita en la declaración anterior, por parte del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, según el Oficio de Autorización Número 264, Expediente 08/2003, de fecha 26 Veintiséis de Agosto del año 2003 dos mil tres.- - - - - - - - - - - - - - - - - **CUATRO:** Que con fecha Diecisiete de Septiembre del año dos mil tres, le fue Protocolizado el Plano de Lotificación en su **Primera Etapa** del Fraccionamiento denominado 'LOS OLMOS', bajo la Escritura NUMERO 5,596 CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, pasada en el VOLUMEN LII QUINCUAGESIMO SEGUNDO, tirada por esta propia Notaría Pública; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo inscripción No. 8, a Folio 23/24 del Volumen CLXVII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de Septiembre del 2003.- **CINCO**: Igualmente con fecha Diez de Agosto del año dos mil cuatro, le fue Protocolizado el Plano de Lotificación en su **Segunda Etapa** del Fraccionamiento denominado 'LOS OLMOS', bajo Escritura NUMERO 6,597 SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE, pasada en el VOLUMEN LXV SEXAGÉSIMO QUINTO, tirada por esta propia Notaría Pública; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo inscripción No. 56 a Folio 162 al 167 del Volumen CLXXXI, Libro Primero, Sección Primera de fecha 1 de Septiembre del 2004.- - - - - - - - - **SEIS:** Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicho acto queda exento del pago, en virtud que la Donación se hace en favor del propio Municipio, para los diferentes usos y servicios que el propio Código Urbano indica.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SIETE:** Por su parte declaran los Representantes de la parte DONATARIA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato de Donación, así como su superficie, medidas y colindancias.- - - - - - - - - - - -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor **JORGE OLMOS OLMOS, hace formal <u>DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA</u> EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por los señores **C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFESOR FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ,** en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento, quienes aceptan y adquieren para éste, el Lote No. 26 Veintiséis, de la Manzana No. II, que constituye el Area de DONACIÓN, ubicado en el Fraccionamiento denominado 'LOS OLMOS', al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, descrito en la Declaración UNA de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- -

- - - SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según los Artículos 93 y 102.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Y el Donante manifiesta que para que no llegue a reputarse como inoficiosa esta Donación se ha reservado varias propiedades y lo necesario para vivir según sus circunstancias.- - - - - - CUARTA: La propiedad que se dona, pasa al dominio de la parte Donataria, o sea el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria por conducto de sus Representantes, se dan por recibidos del bien inmueble que el contrato por su naturaleza les transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad al Donante.- - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, la acreditan con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fechas 4 Cuatro de Julio del año 2001 Dos mil uno y 20 Veinte de Septiembre del año 2001 Dos mil uno, respectivamente; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal, en fecha 22 Veintidós de

Mayo del año 2002. Documentos de los cuales se agrega fotocopia al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - El señor DON JORGE OLMOS OLMOS, declara ser mexicano, casado, originario de Jalpa, Zacatecas, nacido el Cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, y vecino de Villanueva, Zacatecas, con domicilio en Calle Matamoros # 3, sin ocupación por estar ya pensionado.- - - - - - - - - - - El señor DON FERNANDO DIAZ ALONSO, manifiesta ser mexicano, casado, originario de Aguascalientes, Aguascalientes, nacido el Catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 33 Sur, de ocupación servidor público.- - - - - - - - - - - - - - - - - - El señor PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL, es mexicano, casado, originario de Fresnillo, Zacatecas, nacido el Dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor # 709, y servidor público.- - - - - - - - - - - - - La señora LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, nacida el Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve, con domicilios en Calle Revolución Sur #223, de ocupación servidor público.- Todos al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo, DOY FE.- - - - - - - (Firmado).- Jorge Olmos O.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - Hoy Trece de Septiembre del año Dos mil cuatro, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

JALPA, ZAC.- - - -

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 • 2010

NUM. DE DOC. 5/39

PRESENTADO PARA SU EXAMEN E INSCRIPCION A LAS 11:00 HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- CONSTE.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

REGISTRADO BAJO LA INSCRPCION NUMERO 17 A FOLIOS 104 AL 106 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO SECCION QUINTA.- SE TOMO RAZON DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- DERECHOS $ SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS SEGÚN OFICIO MARCADO CON EL NUMERO CRP-00764/05 AUTORIZADO POR EL C. LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZATECAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 06556

MOVIMIENTO X

RECIBO OFICIAL No. A-32LHZ

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: FRACCIONAMIENTO LOS OLMOS , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	12.46, 68.87 mts.	AVENIDA DE LOS OLMOS
ORIENTE:	44.77 mts.	AV. DE LOS OLMOS
SUR:	61.30 mts.	AVENIDA LOS EUCALIPTOS
PONIENTE:	93.33 mts.	UNIDAD HABIT. FOVISSSTE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 70 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS: SOLAR

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I						
II	4,535.42	300.00			1,360,626.00	
III						

TOTAL 4,535.42 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 1,360,626.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 1,360,626.00

(UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTI SEIS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE JULIO DEL 2005

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

EXCENTO NO. CRP-00867/05

ORIGINAL

P L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, ubicado en la Avenida de Los Olmos S/N del Fracc. "LOS OLMOS", de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-04-02-26-00 Sup. Total: 4,535.42 M2 Escala 1:

Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 1,000.00

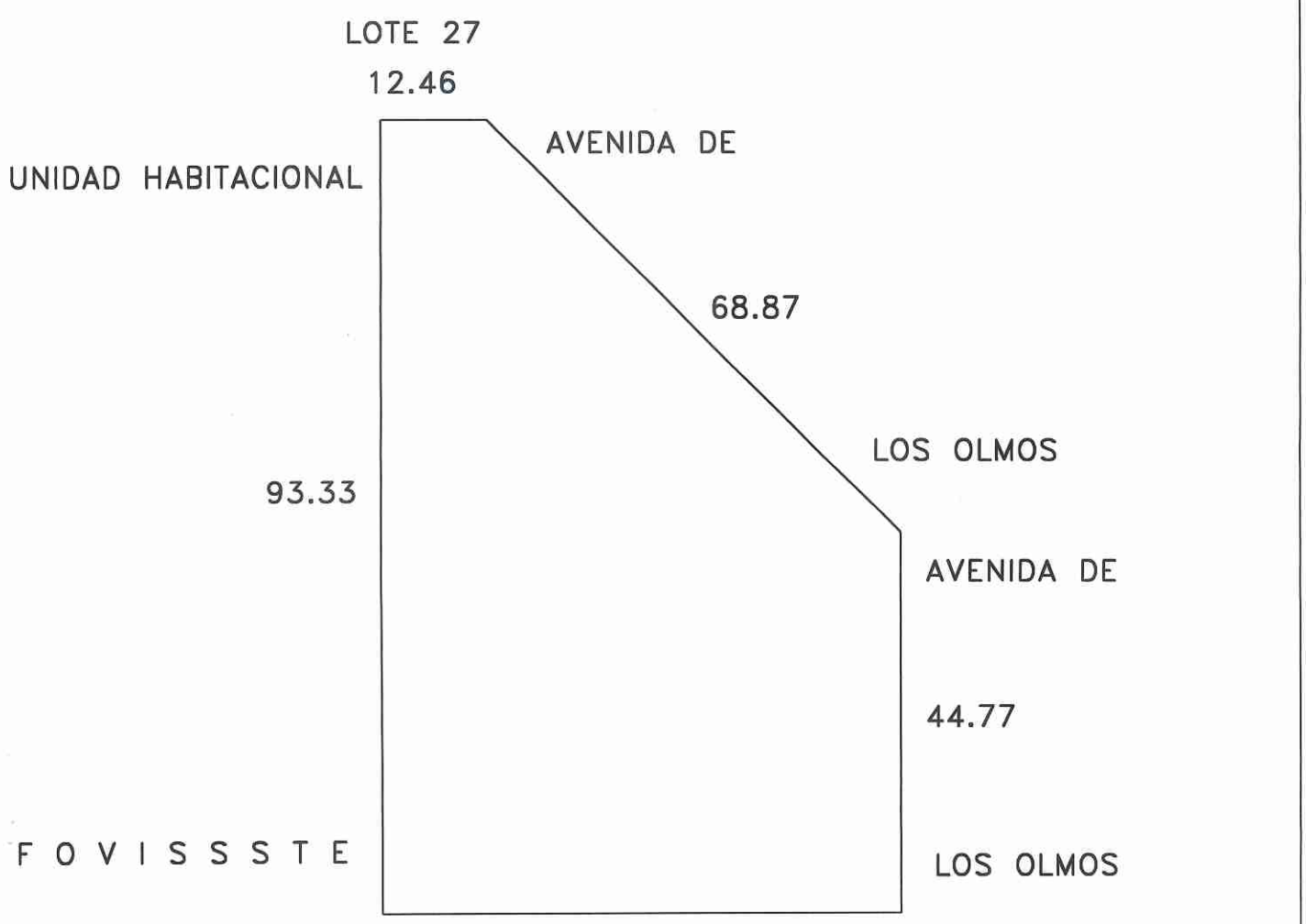

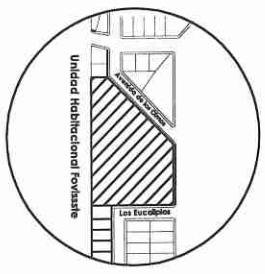

Localización

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

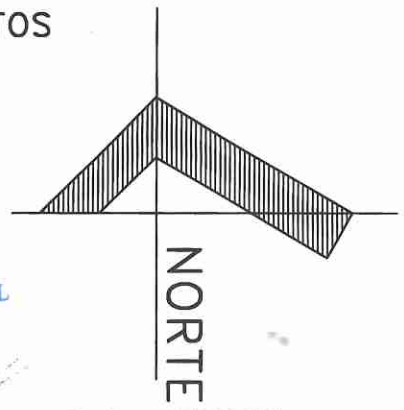

Jalpa, Zac., 8 de septiembre del 2004. Folio: 5823U

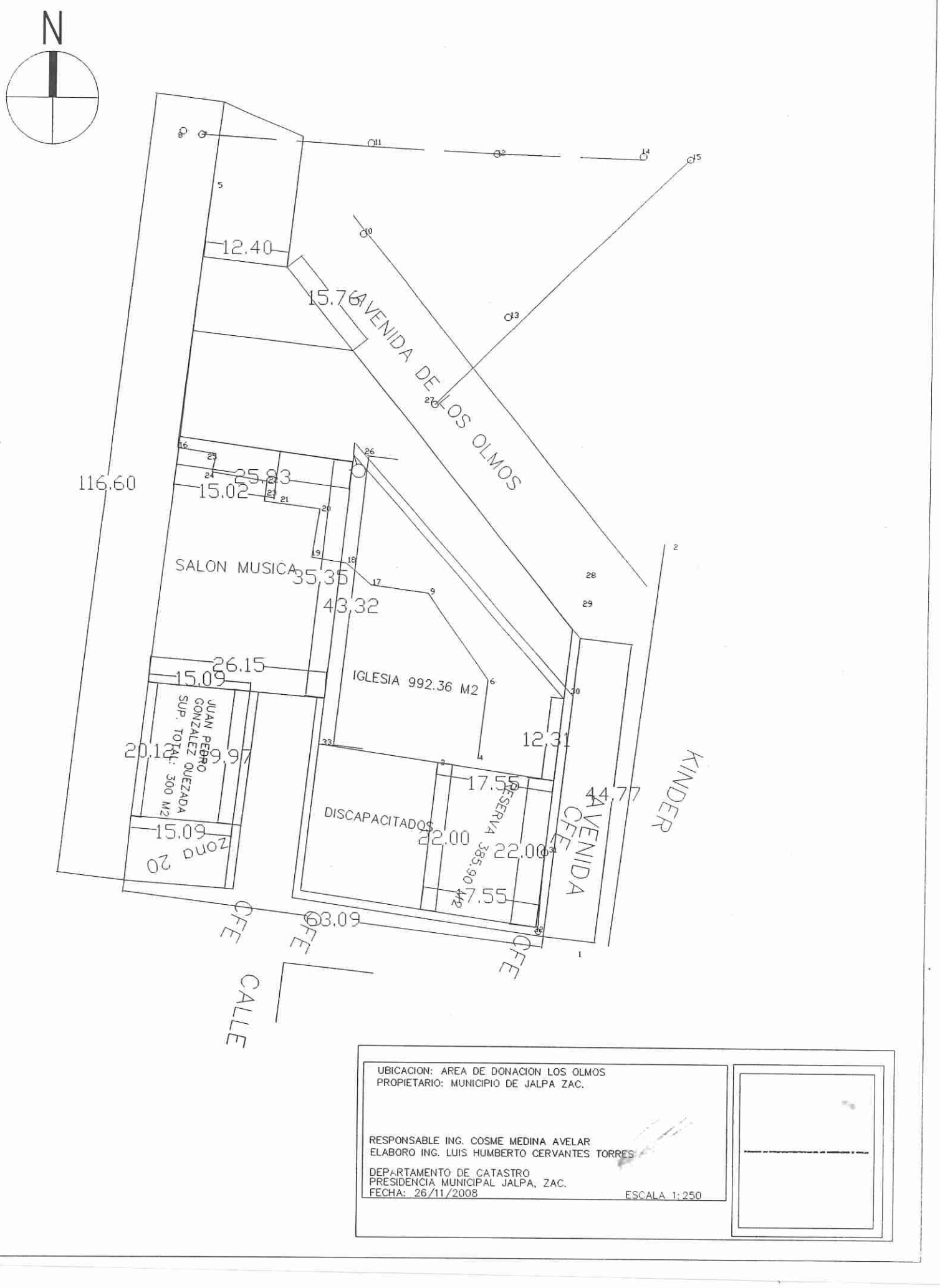
N
12.40
15.76
AVENIDA DE LOS OLMOS
116.60
25.83
15.02
SALON MUSICA
35.35
43.32
26.15
15.09
IGLESIA 992.36 M2
JUAN PEDRO GONZALEZ QUEZADA
SUP. TOTAL: 300 M2
20.12
9.97
15.09
20.02
DISCAPACITADOS
17.55
RESERVA 385.90 M2
22.00
22.00
17.55
12.31
44.77
AVENIDA CFE
KINDER
63.09
CFE
CFE
CFE
CALLE
UBICACION: AREA DE DONACION LOS OLMOS
PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZAC.
RESPONSABLE ING. COSME MEDINA AVELAR
ELABORO ING. LUIS HUMBERTO CERVANTES TORRES
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 26/11/2008
ESCALA 1:250

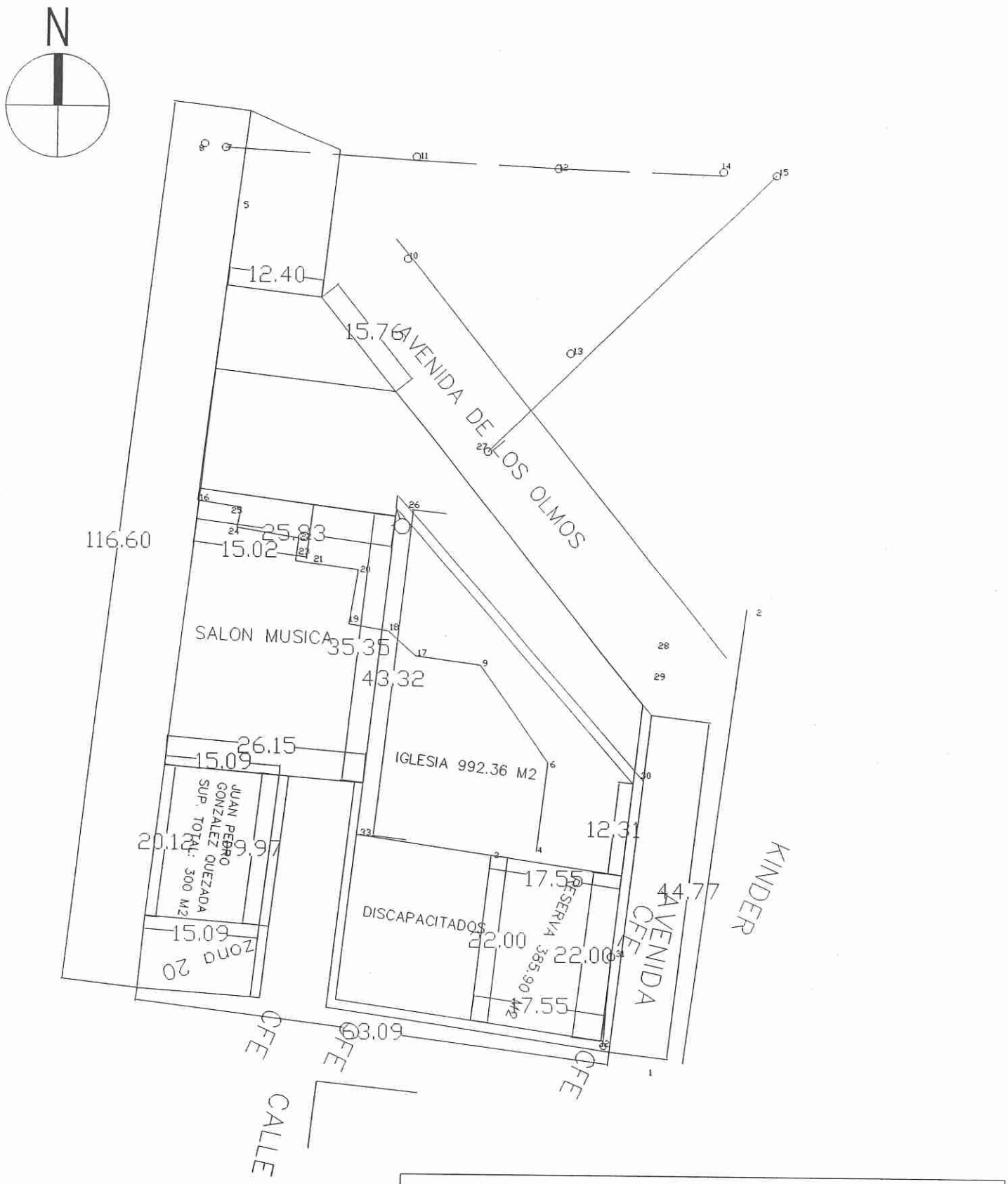

UBICACION: AREA DE DONACION LOS OLMOS
PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZAC.

RESPONSABLE ING. COSME MEDINA AVELAR
ELABORO ING. LUIS HUMBERTO CERVANTES TORRES

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 26/11/2008 ESCALA 1:250

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

137

Notario Público No. 40 LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Jalpa, Zac.

- - - VOLUMEN LXIV, SEXAGÉSIMO CUARTO - - - - - - -

- - - ACTA 6,712 SEIS MIL SETECIENTOS DOCE - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Siete días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, *Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:-* -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - El Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO,** que celebran por una parte y como DONANTE el señor DON ROQUE AVELAR DIAZ, y de la otra como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado en éste acto por su Presidente, Secretario y Síndico Municipal, los señores **C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ,** y que se **destinará para los diferentes usos y servicios establecidos en el Código Urbano.** Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente declara el señor DON ROQUE AVELAR DIAZ:- - - - - - - - - -

- - - **UNA:** Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - - -

- - - Fracción No. 2 de la Manzana 14, de Terreno Urbano, destinado para el Area de Donación del Fraccionamiento de nombre 'LA REFORMA', ubicado al lado Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie total de 5,000.00 METROS CUADRADOS, el cual consta de las siguientes

medidas y colindancias: Comienza la medida al NORTE, en una línea de Poniente a Oriente con 45.50 metros, lindando con la Calle Ignacio Manuel Altamirano; AL ORIENTE, en una línea de Norte a Sur mide 103.00 metros, lindando con la Calle Benito Juárez; AL SUROESTE, en tres líneas mide 23.00 metros, 11.49 metros y 17.60 metros, linda con Zona Federal de Arroyo de por medio; y, AL PONIENTE, una línea de Sur a Norte mide 94.70 metros, lindando con la Fracción No. 1, propiedad ya del Municipio de Jalpa, Zacatecas.- - - - - - - - - **DOS:** Que la Fracción antes descrita, pertenece en parte al Area de Donación del referido Fraccionamiento 'LA REFORMA', de cuya totalidad se dividió una Fracción de 4,395.50 METROS CUADRADOS, Donación que sería destinada para la Construcción del Centro de Artes y Oficios del Niño Jalpense, según consta en la Escritura Pública NUMERO 1,652 MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN XII, DECIMO SEGUNDO, de fecha Treinta y uno de Marzo del año Dos mil, tirada por esta propia Notaria Pública; primer testimonio que se aprecia inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 21, Folio 20, Volumen I, Libro I, Sección V de fecha 21 de Junio del 2000.- - - - - - - - **TRES:** Que el Fraccionamiento 'LA REFORMA', fué constituido mediante la adquisición de dos predios Rústicos que se ubican en el punto denominado 'MESA DE TIA RITA', al Suroeste de esta Ciudad, 'el primer predio con superficie de 7-51-55 SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y UN AREAS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS, de la Escritura Pública del veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, acta número 2851, Volumen Cuadragésimo Segundo del Protocolo a cargo del señor Licenciado Uriel de la Cruz Villegas Gómez en su carácter de Notario Público por

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

Ministerio de Ley adscrito al Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, cuyo primer testimonio esta inscrito con fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 121 folios 255 al 257 del Volumen XXIV Sección Primera Serie A en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Estado de Zacatecas. El segundo predio con superficie de 3-53-76, TRES HECTAREAS CINCUENTA Y TRES AREAS Y SETENTA Y SEIS CENTIAREAS, con las medidas y linderos que obran en el primer testimonio de la Escritura Pública del diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, acta número 1402 Volumen Cuadragésimo Tercero del protocolo a cargo del señor Licenciado J. Guadalupe Flores Delgado en su carácter de Juez de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley del Juzgado antes citado, cuyo primer testimonio esta inscrito con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el número 13 folios 24 al 25 del Volumen XXV Sección primera Serie A en la Oficialía del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas'.- - - -

Fraccionamiento 'LA REFORMA', ubicado en la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, bajo el NUMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN XXIII, del Protocolo a cargo del señor Licenciado Daniel Infante López, Notario Público Número Nueve de los del Estado con sede en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas, quedando constituido dicho Fraccionamiento con 17 Manzanas y un total de 356 Lotes; mismo que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo inscripción No. 49 a Folios 136/139 del Volumen IV, SECCION PRIMERA, de fecha 11 de Octubre de 1989.- **SEIS**: Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicho acto queda exento del pago, en virtud que la Donación se hace en favor del propio Municipio, para los diferentes usos y servicios que el propio Código Urbano indica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SIETE:** Por su parte declaran los Representantes de la parte DONATARIA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato de Donación, así como su superficie, medidas y colindancias.- - - - - - - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El señor **DON ROQUE AVELAR DIAZ, hace formal <u>DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA</u> EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por los señores **C. FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFESOR FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LICENCIADA SILVIA ESPINOZA PEREZ,** en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento, quienes aceptan y adquieren para éste, la

Fracción No. 2 de la Manzana 14, de Terreno Urbano, destinado para **Area de Donación** del Fraccionamiento de nombre 'LA REFORMA', ubicado al lado Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, descrito en la Declaración UNA de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo Catastral practicado solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según los Artículos 93 y 102.- - - - - - - - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Y el Donante manifiesta que para que no llegue a reputarse como inoficiosa esta Donación se ha reservado varias propiedades y lo necesario para vivir según sus circunstancias.- - - - - - - CUARTA: La propiedad que se dona, pasa al dominio de la parte Donataria, o sea el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria por conducto de

sus Representantes, se dan por recibidos del bien inmueble que el contrato por su naturaleza les transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad al Donante.- - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, la acreditan con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fechas 4 Cuatro de Julio del año 2001 Dos mil uno y 20 Veinte de Septiembre del año 2001 Dos mil uno, respectivamente; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal, en fecha 22 Veintidós de Mayo del año 2002. Documentos de los cuales se agrega fotocopia al Apéndice de este Volumen.- DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - El señor DON ROQUE AVELAR DIAZ, declara ser mexicano, casado, originario del Rancho El Guayabo del Palmar, Jalpa, Zacatecas, nacido el Siete de Agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco, y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Francisco I. Madero Número Uno, y comerciante.- - - - - El señor DON FERNANDO DIAZ ALONSO, manifiesta ser mexicano, casado, originario de Aguascalientes, Aguascalientes, nacido el Catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 33 Sur, de ocupación servidor público.- El señor PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL, es mexicano,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

casado, originario de Fresnillo, Zacatecas, nacido el Dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor # 709, y servidor público.- - - - - - - - - - - - - - - La señora LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, nacida el Veinte de Diciembre de Mil novecientos sesenta y nueve, con domicilios en Calle Revolución Sur #223, de ocupación servidor público.- Todos al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: la exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad les leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo, DOY FE.- - - - - - - (Firmado).- Roque Avelar Diaz.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - Hoy Catorce de Septiembre del año Dos mil cuatro, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en defintiva el presente instrumento.- Doy Fe.- -

- - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - -

- - - UNO.- OFICIO DE TRASLADO DE DOMINIO: Al margen superior derecho RAMO Catastro.- NUMERO 5833.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 6,530, acta 6,712 del volumen LXIV de fecha 7 de Septiembre de 2004, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBABNO clave 123.-A.-U, de:- ROQUE AVELAR DIAZ.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Septiembre de 2004.- El Tesorero Municipal.- L.C. MARIA ELENA RENTERIA PEREZ.- Rúbrica.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 14 de Septiembre del año 2004, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE ***EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS***.- VA EN CATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.-

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-21-32

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

Contiene

NUM DE DOC. 8/7167

JALPA, ZACATECAS A 25 DE ENERO DEL 2006, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 11:30 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 22 A FOLIOS 118 AL 120 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONA LOS DERECHOS SEGÚN LO DISPUESTO EN OFICIO CRP-001537/05 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2005, AUTORIAZADO POR EL LICENCIADO OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A 25 DE ENERO DEL 2006

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

P L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en esquina de las C. Ignacio Manuel Altamirano y Benito Juárez S/N del Fracc. "REFORMA", de Jalpa, Zac.

Clave: 001-03-81-02-00 Sup. Total: 5,000.00 M2 Escala 1:
Sup. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 1,000.00

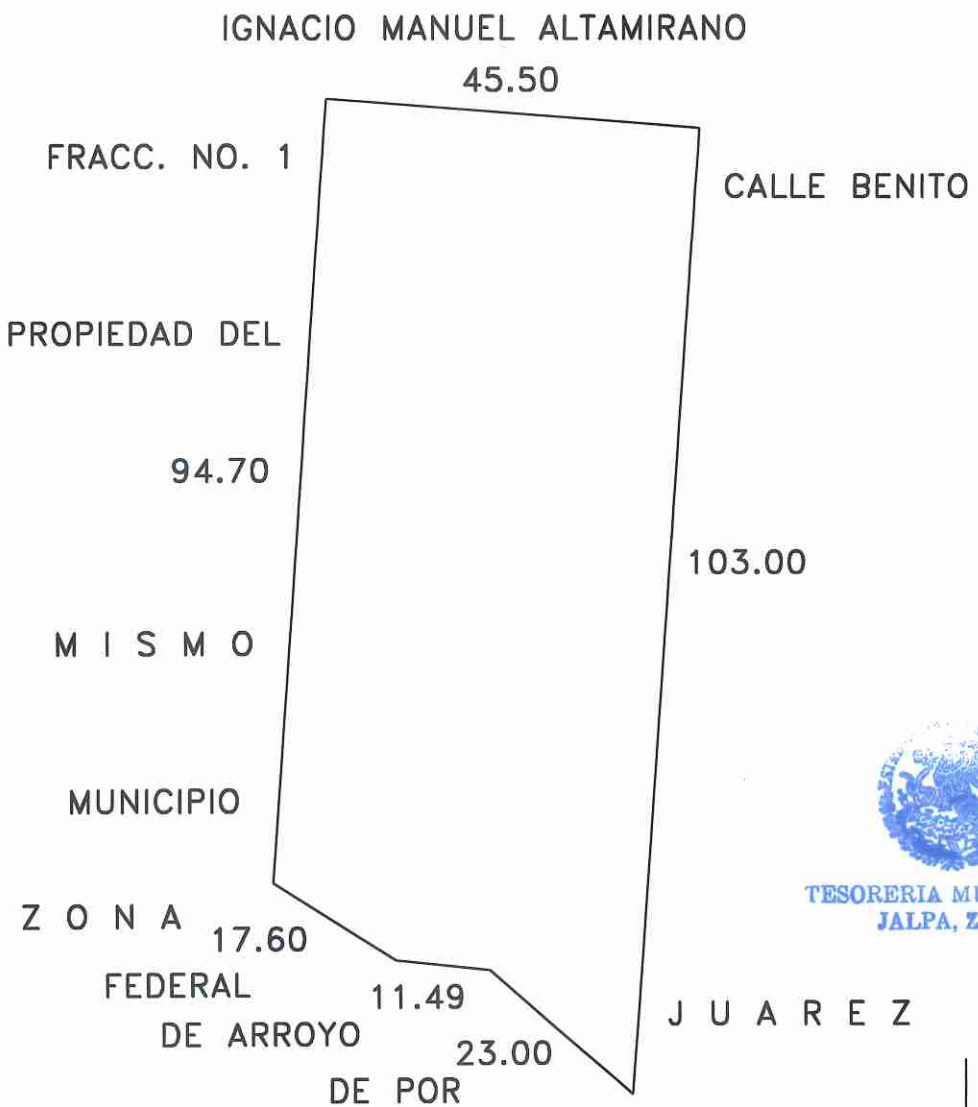

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

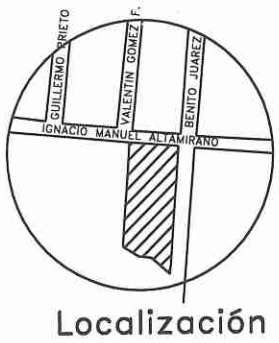

Localización

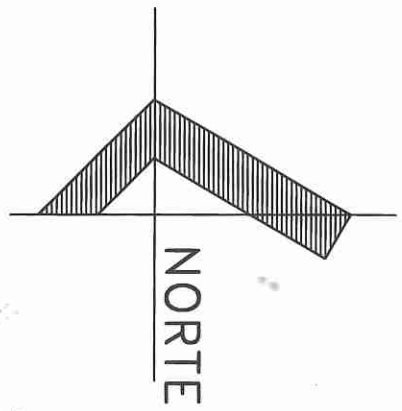

Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. Folio: 5833U

(72)

' L A N O de un solar urbano, propiedad de EL MUNICIPIO DE JAL-
A, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en esquina de las C. Ignacio
anuel Altamirano y Benito Juárez S/N del Fracc. "REFORMA", de Jalpa, Zac.
lave: 001-03-81-02-00 Sup. Total: 5,000.00 M2 Escala 1:
up. Constr.: 0.00 M2 Valor Cat: $ 0.00 Valor F.: $ 1,000.00



TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

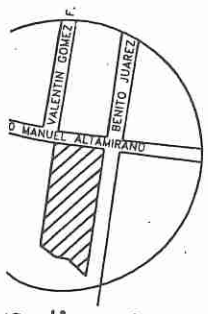

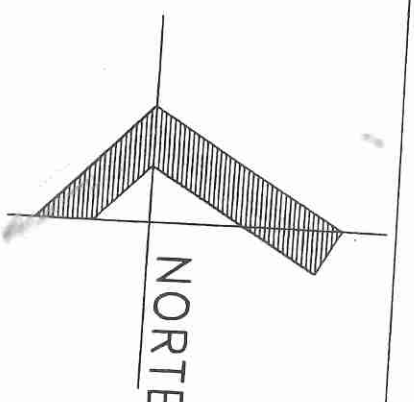

calización Jalpa, Zac., 11 de septiembre del 2004. Folio: 5833U

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 12750

MOVIMIENTO OTRO

RECIBO OFICIAL No. A 44LHZ

SOLICITANTE: H.AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC.

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO

CLAVE CATASTRAL: 01-03-81-02

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ESQ. BENITO JUAREZ, FRACCTO. REFORMA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	45.50 mts.	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
ORIENTE:	103.00 mts.	CALLE BENITO JUAREZ
SUR:	23.00, 11.49 Y 17.60 mts.	ZONA FEDERAL DE ARROYO DE POR MEDIO
PONIENTE:	94.70 mts.	FRACC. Nº 1, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 40 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	5,000.00	150.00			750,000.00	
II						
III						

TOTAL 5,000.00 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 750,000.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL (M2)

SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 750,000.00

(SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DEPARTAMENTO DE VALUACION Y CONSERVACION

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ARQ. ROBERTO RENE PEREZ HERNANDEZ
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

139

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA NOTARIO PUBLICO NUM. 47 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VILLANUEVA, ZAC., MEX.

COTEJADO

----------VOLUMEN SÉPTIMO----------

----------ACTA NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES----------

----EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, YO, EL LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EJERCICIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS.----------

----------H A G O C O N S T A R:----------

--------EL CONTRATO DE DONACIÓN QUE A TITULO GRATUITO, CELEBRAN DE UNA PARTE COMO DONANTE EL SEÑOR PROFESOR RAFAEL MARTÍNEZ VIRAMONTES, POR SI Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS SEÑORES SERGIO NEVAREZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO GRIJALBA NAVA, ABRAHAM LECHUGA ROMÁN, J. JESÚS VELAZQUEZ RODRIGUEZ, CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARTÍN GUERRERO VALENZUELA, OMAR MARTÍNEZ VIRAMONTES, MA. GUADALUPE BAÑUELOS FLORES, SALVADOR GARCIA PEREZ, JORGE HERNANDEZ SERNA, SABASTIAN BLANCO DUEÑAS, JUAN FRANCISCO GÓMEZ LOPEZ, ANICETO GARIBAY MUÑIZ Y MIGUEL VILLAREAL FRIAS Y, DE LA OTRA EN CALIDAD DE DONATARIOS LOS C C. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES Y ELIAS MEDINA LIZALDE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, QUIENES RECIBEN LA DONACION PARA EL PROPIO MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, QUE REPRESENTAN, RESPECTO DE LA NUDA PROPIEDAD Y POSESION DEL INMUEBLE QUE SE CONSIGNARA Y ACTO QUE FORMALIZAN BAJO LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.----------

----------D E C L A R A C I O N E S.----------

-----UNA.- EL SEÑOR PROFESOR RAFAEL MARTINEZ VIRAMONTES, EN SU CARÁCTER DE DONANTES, DECLARA, QUE.----------

------A).- QUE SEGÚN LO JUSTIFICA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 72 DEL VOLUMEN IV DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, OTORGADO ANTE ESTA PROPIA NOTARIA Y QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO QUE OTORGAN A SU FAVOR LOS SEÑORES SERGIO NEVAREZ HERNANDEZ, FRANCISCO GRIJALBA NAVA, ABRAHAM LECHUGA ROMAN, J. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ, CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARTIN GUERRERO VALENZUELA, OMAR MARTINEZ VIRAMONTES, MA. GUADALUPE BAÑUELOS FLORES, SALVADOR GARCIA PEREZ, JORGE HERNANDEZ SERNA, SEBASTIAN BLANCO DUEÑAS, JUAN FRANCISCO GOMEZ LOPEZ, ANICETO GARIBAY MUÑIZ Y MIGUEL VILLARREAL FRIAS, CON DICHA PERSONALIDAD Y A NOMBRE DE SUS REPRESENTADOS, ASI COMO POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMPARECE EN ESTE ACTO A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

-----B).- QUE SUS PODERDANTES MENCIONADOS Y SU PERSONA EN FORMA

MANCOMUNADA, PRO INDIVISO Y POR PARTES EXACTAMENTE IGUALES SON LEGITIMOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: UN PREDIO RUSTICO UBICADO AL LADO SUR DEL RANCHO "EL GARAMBULLO" DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE: 2-46-46 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 194.61 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS) Y LINDA CON VIDAL SERNA Y CAMINO AL RANCHO DE CHALCHISCO DE POR MEDIO; AL ORIENTE, MIDE 170.10 (CIENTO SETENTA METROS DIEZ CENTIMETROS), Y LINDA CON RIGOBERTO PILAR MUÑOZ; AL SUR, MIDE EN TRES LINEAS QUEBRADAS 64.60 (SESENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA CENTIMETROS), 17.60 (DIECISIETE METROS, SESENTA CENTIMETROS), Y 51.20 (CINCUENTA Y UN METROS CON VEINTE CENTIMETROS), Y LINDA CON HEREDEROS DE EDMUNDO PRADO, QUIEBRA LA MEDIDA HACIA EL NORTE, FORMANDO NOROESTE, CON 153.60 (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON SESENTA CENTIMETROS), SIGUE LA MEDIDA HACIA EL PONIENTE, FORMANDO SUR, EN SIETE LINEAS CON 30.00 (TREINTA METROS), 30.00 (TREINTA METROS), 19.65 (DIECINUEVE METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS), 35.50 (TREINTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS), 15.60 (QUINCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS), 18.25 (DIECIOCHO METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS), Y 40.80 (CUARENTA METROS CON OCHENTA CENTIMETROS), Y LINDANDO POR ESTOS VIENTOS CON FRANCISCO PILAR FLORES, QUIEBRA LA MEDIDA HACIA EL NORTE FORMANDO NOROESTE, CON 13.80 (TRECE METROS OCHENTA CENTIMETROS) Y, LINDA CON MA. DEL REFUGIO PILAR FLORES Y CAMINO DE POR MEDIO. - - -

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA NOTARIO PUBLICO NUM. 47 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VILLANUEVA, ZAC. ZAC.

COTEJADO

D).- QUE EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL INCESO B) DE ESTA INSTRUMENTO LO ADQUIRIERON, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRARON CON EL SEÑOR RAMIRO PILAR FLORES, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,006 VOLUMEN LVIII DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2004, CELEBRADO ANTE DEL LIC. ROGELIO VILLAREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NO. 40 DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS. TITULO PROPIEDAD QUE SE ENCUATRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 07 FOLIOS 18/21 DEL VOLUMEN CLXXIII DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2004 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JALPA, ZACATECAS.- - - -

6,060.00 (SEIS MIL SESENTA PESOS MONADA NACIONAL).- - - -

COTEJADO

QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA VIGENTE LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO, QUE RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DE DONDE SE TOMO, QUE LOS COMPARECIENTES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUE TUVE *A LA VISTA LEÌ Y EXAMINE LOS DOCUMENTOS ALUDIDOS Y A LOS QUE ME REMITO, QUE EN FOTOCOPIA AGREGAR LO CONDUCENTE AL APÉNDICE DE ESTE* VOLUMEN, BAJO EL NUMERO Y LETRA QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDA; *QUE LEÌ A LOS INTERVINIENTES EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO APLICÁNDOLE SUS ALCANCES LEGALES, ASÍ COMO LA UTILIDAD DE REGISTRO* Y AL MANIFESTARSE ENTENDIDOS Y CONFORMES, LO OTORGAN RATIFICANDO *Y FIRMAN MI UNIÓN, EL DÌA DE SU FECHA INICIAL EN QUE SE AUTORIZO* PREVENTIVAMENTE.- DOY FE.- - - -

PROPIEDAD A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS.- VA EN CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y AUTORIZADAS, VILLANUEVA, ZACATECAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.- - - -

73

L A N O de un solar rústico, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS, punto conocido como "EL GARAMBULLO", el cual se encuentra ubicado al lado poniente de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 2,472.84 M2 Sup Construida: 0.00 M2

Valor Cat: $ 0.00 Valor Fiscal: $ 6,060.00 Esc: 1:

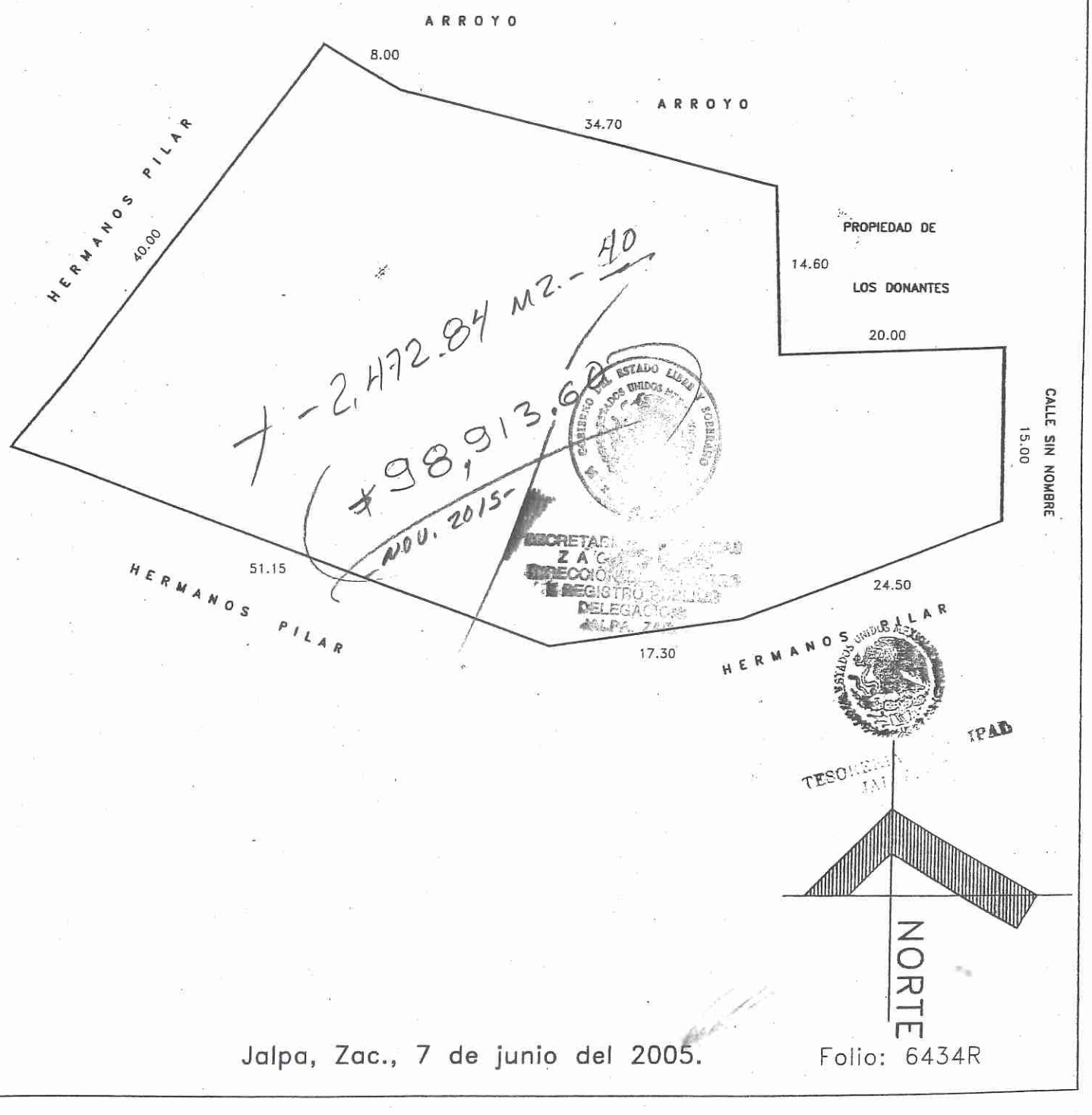

+-2,472.84 M2.- 40

+98,913.60

NOV. 2015-

Jalpa, Zac., 7 de junio del 2005. Folio: 6434R

P L A N O de un solar rústico, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS, punto conocido como "EL GARAMBULLO", el cual se encuentra ubicado al lado poniente de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 2,472.84 M2 Sup Construida: 0.00 M2

Valor Cat: $ 0.00 Valor Fiscal: $ 6,060.00 Esc: 1:

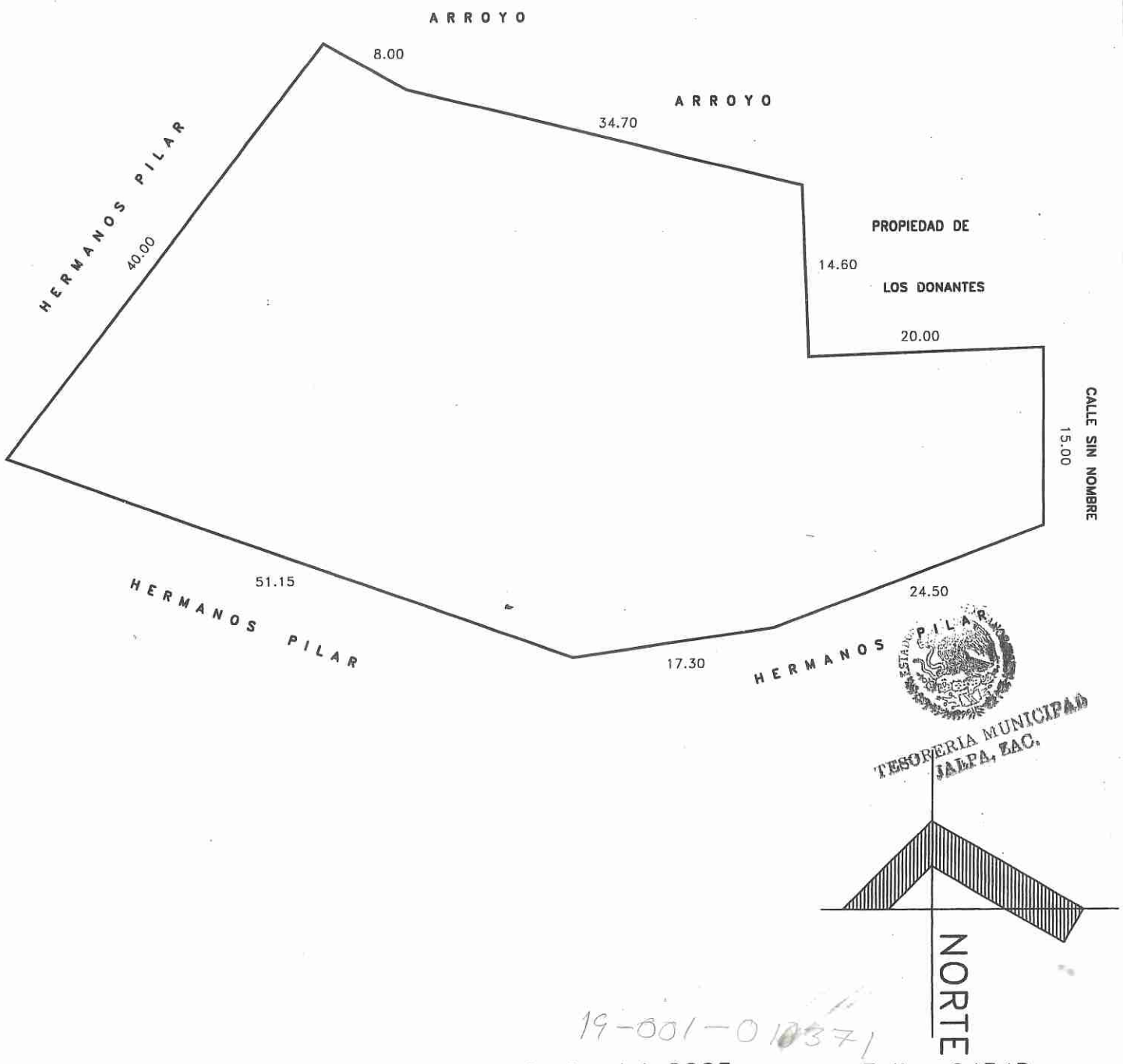

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

19-001-01037

Jalpa, Zac., 7 de junio del 2005. Folio: 6434R

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 12751

MOVIMIENTO OTRO

RECIBO OFICIAL No. A 44LHZ

SOLICITANTE: H.AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC.

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: EL GARAMBULLO AL LADO PONIENTE DE LA POBLACION , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	8.00, 34.70 Y 20.00 mts.	ARROYO Y PROPIEDAD DE LOS DONANTES
ORIENTE:	14.60 Y 15.00 mts.	PROPIEDAD DE LOS DONANTES Y CALLE SIN NOMBRE
SUR:	24.50, 17.30 Y 51.15 mts.	HERMANOS PILAR
PONIENTE:	40.00 mts.	HERMANOS PILAR

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 20 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	2,472.84	30.00			74,185.20	
	II						
	III						

TOTAL 2,472.84 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 74,185.20

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 74,185.20

(SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DEPARTAMENTO DE VALUACION Y CONSERVACION

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ARQ. ROBERTO RENE PEREZ HERNANDEZ
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial.

Ramón López Velarde No. 214 "B" Tel. 2-03-28 Juchipila, Zac.

190

- - - - - -NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO - - - - - --

- - - - - - - - - - - - - - VOLUMEN LVII- - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Juchipila, Estado de Zacatecas, con fecha Veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, Yo el Licenciado DANIEL INFANTE LOPEZ, Notario Público Número Nueve del Estado en ejercicio en esta Ciudad:- - - - - - - - - - - - - - --

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - - - - --

EL CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO DEL AREA DE DONACION= DEL FRACCIONAMIENTO DE NOMBRE "LA MESITA" que se ubica al lado-norte del Barrio de San Antonio de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas y que lleva a cabo por una parte y con el carácter de donante el señor CONCEPCION PEREYRA JAUREGUI y por la ótra en calidad de donatario el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, == ZACATECAS, quien es representado en este acto por su Presidente y Síndico, señor Licenciado JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA y señor-HECTOR CASTORENA MACIAS, contrato que para su debido efecto es-consignado en este instrumento al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:- --

= = = = = = = = = = D E C L A R A C I O N E S = = = = = = = = =

Bajo protesta de decir verdad el señor CONCEPCION PEREYRA JAU== REGUI declara:- -

UNA.= Que es el legítimo propietario del Fraccionamiento de nombre "LA MESITA" de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, el cual construyó sobre el terreno que adquirió en fecha once de julio de-- mil novecientos setenta y cuatro, por compra que hizo al señor-J. Jesús Pereyra Jauregui, según Escritura que se inscribió en-el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de -- Jalpa, Zacatecas, bajo el número 149, folios 167 y 168 del Volumen XXXVI- de Escrituras Privadas, con fecha once de julio de mil novecientos setenta y cuatro.- - - - - - - - - - - - - - - --

DOS.= Que el plano de lotificación del Fraccionamiento de nombre "LA MESITA" de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, se protocolizó -- con fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, - previa autorización dada conforme al Oficio número 148 expedien

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO No. 9 JUCHIPILA, ZAC.

COTEJADO

te II=III-987-A expedido el dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete por la Direccción de Planeación Urbana y -- Ecología del Gobierno del Estado, en Escritura Pública número- Mil doscientos setenta y tres del Volumen X a cargo del suscrito Notario, que se inscribió bajo el número 55, folios 138 y -- 139 del Volumen XXXVIII de Escrituras Públicas, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro -- Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, habiéndose establecido que del area total del Fraccionamiento correspondía 988.69 M2 a area de donación.- - - - - - -- TRES.= Asimismo declaran las partes contratantes que por acuerdo de ambos han decidido modificar el area de donación del ---- Fraccionamiento que se viene citando para quedar ubicado entre- las Calles Vicente Suárez, trece de septiembre y Calle sin nombre con Clave Catastral I-1-1, con superficie de 1141.52 M2 --- MIL CIENTO CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: De sur a norte- 57.20 metros con propiedad de Olga Viramontes Viuda de Parga, - de este a oeste 31.90 metros con propiedad de Olga Viramontes - Viuda de Parga, de norte a sur 13.50 metros con el lote número- 9, de Teresa Lozano Guerrero, de oeste a este 12.00 metros, de- norte a sur en línea poco inclinada al suroeste 10.00 metros --- con la terminación de la Calle Vicente Suárez, de norte a sur - 24.73 metros con lotes números 7 y 2, de oeste a este 8.00 me-- tros, de norte a sur 13.27 metros con el lote número 10 y de -- oeste a este hasta llegar al punto de partida 7.30 metros con - Calle Trece de Septiembre.- - - - - - - - - - - - - - - - - --- CUATRO.= El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa, Zacatecas, por conducto de sus representantes legítimos declaran bajo protesta de decir verdad que no ha adquirido en un lapso de dos -- años anteriores a la fecha ningún otro bien inmueble que sea -- colindante con el que es objeto y materia de esta donación y -- que no ha recibido otros donativos en un año de calendario.---- CINCO.= Con fundamento en lo expuesto se otorgan:- - - - - - -- - - - - - - - - - - C L A U S U L A S - - - - - - - - - - - - - PRIMERA.= El señor CONCEPCION PEREYRA JAUREGUI dona a título -- gratuito al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS,

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la
U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial.

Ramón López Velarde No. 214 "B" Tel. 2-03-28 Juchipila, Zac.

quien expresamente acepta la donación por conducto de sus re-- presentantes legítimos el señor Licenciado JUAN MANUEL SANDO== VAL BORJA Y SEÑOR HECTOR CASTORENA MACIAS, el area de donación que se ha convenido del Fraccionamiento de nombre "LA MESITA"- -de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, bajo la superficie, medidas y colindancias que se determinaron en la declaración tres de-- esta escritura, cuyos datos para todos los efectos legales se- dejan aquí por reproducidos como si se insertaran a la letra,- así como con todo cuanto le corresponda de hecho y por derecho y deba considerarse inmovilizado dentro de sus linderos de a-- cuerdo con la Ley.- --

SEGUNDA.- La donación objeto de este instrumento es para dar - cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de --- Fraccionamientos Urbanos del Estado a la vez autorizado el --- Fraccionamiento "LA MESITA" a que se ha venido haciendo refe-- rencia en esta escritura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA.= El inmueble objeto de esta donación pasa a ser pro-- piedad del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE JAL= PA, ZACATECAS, en el estado en que actualmente se encuentra, - al corriente en el pago de sus contribuciones y demás calida-- des, obligándose expresamente el donante a responder del sanea miento de esta operación para el caso de evicción en los tér-- minos de Ley.- -

CUARTA.= Convienen y aceptan ambas partes contratantes en que- no existe en esta operación error, dolo, engaño, ni enriqueci- miento injusto de una de las partes en perjuicio de la ótra, - ni lesión, ni causa alguna que lo invalide.- - - - - - - - - -

QUINTA.= Convienen y aceptan ambas partes contratantes en que- todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se ori- ginen con motivo de esta escritura serán por cuenta del dona-- tario.- --

- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D : - - - - - - - - - --

El señor Licenciado JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA y el señor HEC= TOR CASTORENA MACIAS me acreditaron su personalidad con la ---

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO No. 9 JUCHIPILA, ZAC. COTEJADO

constancia expedida el día trece de octubre de mil novecientos-
noventa y dos, por la honorable Quincuagésima Cuarta legislatu-
ra del Estado, por conducto de su Oficial Mayor el señor Licen-
ciado JUAN JOSE ENCISO ALBA, que en su parte conducente dice: -
"Al margen superior derecho: ASUNTO: CONSTANCIA.- Al margen su-
perior izquierdo: Un sello con el Escudo Nacional al centro que
dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEGISLATURA DEL ESTADO. ZACATE=
CAS.= Al centro: A quien corresponda: En fecha 29 de agosto del
año en curso, tuvo lugar la constitución de la Junta califica--
dora del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa, Zacatecas y -
en la cual fueron calificadas las elecciones municipales cele--
bradas el 2 de agosto del año en curso, cuya planilla y nombres
de sus integrantes se anexa al presente debidamente certifica--
da. Sin otro en particular por el momento me es grato reiterar-
la las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.- -
ATENTAMENTE.= "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".= Zacatecas, -
Zac., a 13 de Octubre de 1992.- H. LIV. LEGISLATURA DEL ESTADO.
EL OFICIAL MAYOR. LIC. JUAN JOSE ENCISO ALBA.= RUBRICA.= Un se-
llo con el escudo nacional al centro que dice: H. LEGISLATURA==
DEL ESTADO. GOBIERNO DEL ESTADO. LIBRE Y SOBERANO. ESTADOS UNI=
DOS MEXICANOS. ZACATECAS.= Adjunto a este Oficio sobre la pla--
nilla que obtuvo el triunfo en las elecciones del día dos de a-
gosto de mil novecientos noventa y dos para el Municipio de ---
Jalpa, Zacatecas y en donde el señor Juan Manuel Sandoval Bor--
ja aparece con el puesto de Presidente propietario y el señor -
Héctor Castorena Macías con el de Síndico propietario. Declaran
do los funcionarios antes citados que los cargos con los que --
comparecen en este acto jurídico no les han sido revocados, ni-
limitados en manera alguna.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - GENERALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - --
Manifestaron ser mexicanos por nacimiento y de ascendencia, ma-
yores de edad, el señor Concepción Pereyra Jauregui, viudo, o--
riginario y vecino de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domi--
cilio en Calle Juárez número setenta y dos A, pencionado y na--
ció el ocho de diciembre de mil novecientos veintisiete, el se-
ñor Licenciado Juan Manuel Sandoval Borja, casado, originario y
vecino de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle

Lic. Daniel Infante López

Notario Público No. 9 del Estado

Diplomado en Derecho Notarial por la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. y la Academia Mexicana de Derecho Notarial.

Ramón López Velarde No. 214 "B" Tel. 2-03-28 Juchipila, Zac.

Niños Héroes norte número dos C, es funcionario Público y Licenciado en Derecho y nació el cinco de agosto de mil - novecientos cincuenta y dos, y el señor Héctor Castorena-Macías, casado, originario de la Ciudad de Rincón de Ro-- mos, Estado de Aguascalientes, vecino de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Reforma número veinte B, funcionario Público y nació el veintiseis de abril- de mil novecientos cincuenta y nueve.- - - - - - - - - -- - - - - - - - - -C E R T I F I C A C I O N - - - - - - - -- Yo el Notario, CERTIFICO: La exactitud de la presente --- acta, que tuve a la vista, leí y examiné los documentos-- que se relacionan en la misma y los datos que de ellos -- constan son exactos, que conozco a los comparecientes, -- los que en mi concepto tienen capacidad de ejercicio para obligarse y contratar, que con toda claridad les leí íntegramente lo escrito, les expliqué y manifestaron comprender el contenido, valor y fuerza legal de lo escriturado, lo ratifican y firman ante mí en comprobación el día de-- su fecha y se autoriza preventivamente.- DOY FE.= (firmado).- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Concepcion Pereyra.- Mi firma y el sello de autorizar de la Notaría.-- DOY FE.- AUTORIZACION DEFINITIVA - - - - - - - Con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en que se recibieron las constancias de los pagos y avisos de Ley que demandó este instrumento, el mismo se autoriza definitivamente.- DOY FE.= Mi firma y el - sello de autorizar de la Notaría.- DOY FE.- I N S E R T O S - - - - - - - - - UNICO.= Oficio que dice al margen superior derecho: NUME= RO 372.- RAMO. CATASTRO.= ASUNTO: Informando haber hecho- el movimiento de Capital.- C. LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ.= NOTARIO PUBLICO NO. 9 DEL ESTADO.= JUCHIPILA, ZAC.= Como- lo solicita en su atento Oficio No. 627, Acta número 6761 Volumen LVII de fecha 28 de Julio del año en curso, con -

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO No. 9 JUCHIPILA, ZAC. COTEJADO

el presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy,- se dió de Baja el Area de Donación del Fraccionamiento La- Mesita, del señor CONCEPCION PEREYRA JAUREGUI, por Contra- to de Donación a Título Gratuito en favor del H. AYUNTA=== MIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS.= Reitero a us-- ted las seguridades de mi atención y mis respetos.- "SUFRA GIO EFECTIVO. NO REELECCION".= Jalpa, Zac., a 30 de Agosto de 1994.- EL TESORERO MUNICIPAL.= CP. DIONISIO OROZCO ANA= YA.= (FIRMADO).= UNA FIRMA ILEGIBLE.= RUBRICA.= UN SELLO== CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO: ESTADOS UNIDOS MEXICA=== NOS. TESORERIA MUNICIPAL.= JALPA, ZAC.= = = = = = = = = == ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ DEBIDA== MENTE COTEJADO, CORREGIDO Y SELLADO.= VA EN TRES FOJAS U== TILES.= SE EXPIDE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD == AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZACATECAS. JU= CHIPILA, ZACATECAS, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NO== VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.= DOY FE.= = = = = = = = = ==

DANIEL INFANTE LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE Juchipila, Zac.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL ESTADO.

LIC. DANIEL INFANTE LOPEZ. IALD-580303-9N8.

Jalpa, Zac. a 10 de Noviembre de 1994

Presentada para su anotación y registro, hoy a las 14.30 Hrs.

Registrado bajo el No. (18) Folios 105/107 de

Volumen II LIBRO I Sección V QUINTA

Derechos N$ 145.65 Recibo Oficial No. 1001941

expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, que archiva.

Jalpa, Zac., a 24 de Abril de 1995

EL OFICIAL REGISTRADOR

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PUBLICO
JALPA

P L A N O de un Solar Urbano, correspondiente al Area de Donación del Fraccionamiento La Mesita, propiedad del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC. , el cual tiene su ubicación entre las Calles Vicente Suarez, 13 de Septiembre y Calle sin nombre, lado Norte del Barrio de San Antonio de la Ciudad de Jalpa, Zac.

CLAVE.- I-1-1 SUPERFICIE TOTAL 1,141.52 M2. VALOR FISCAL $ 22,800.00

AVALUO CATASTRAL N$ 11,415.20

ESCALA 1: 500

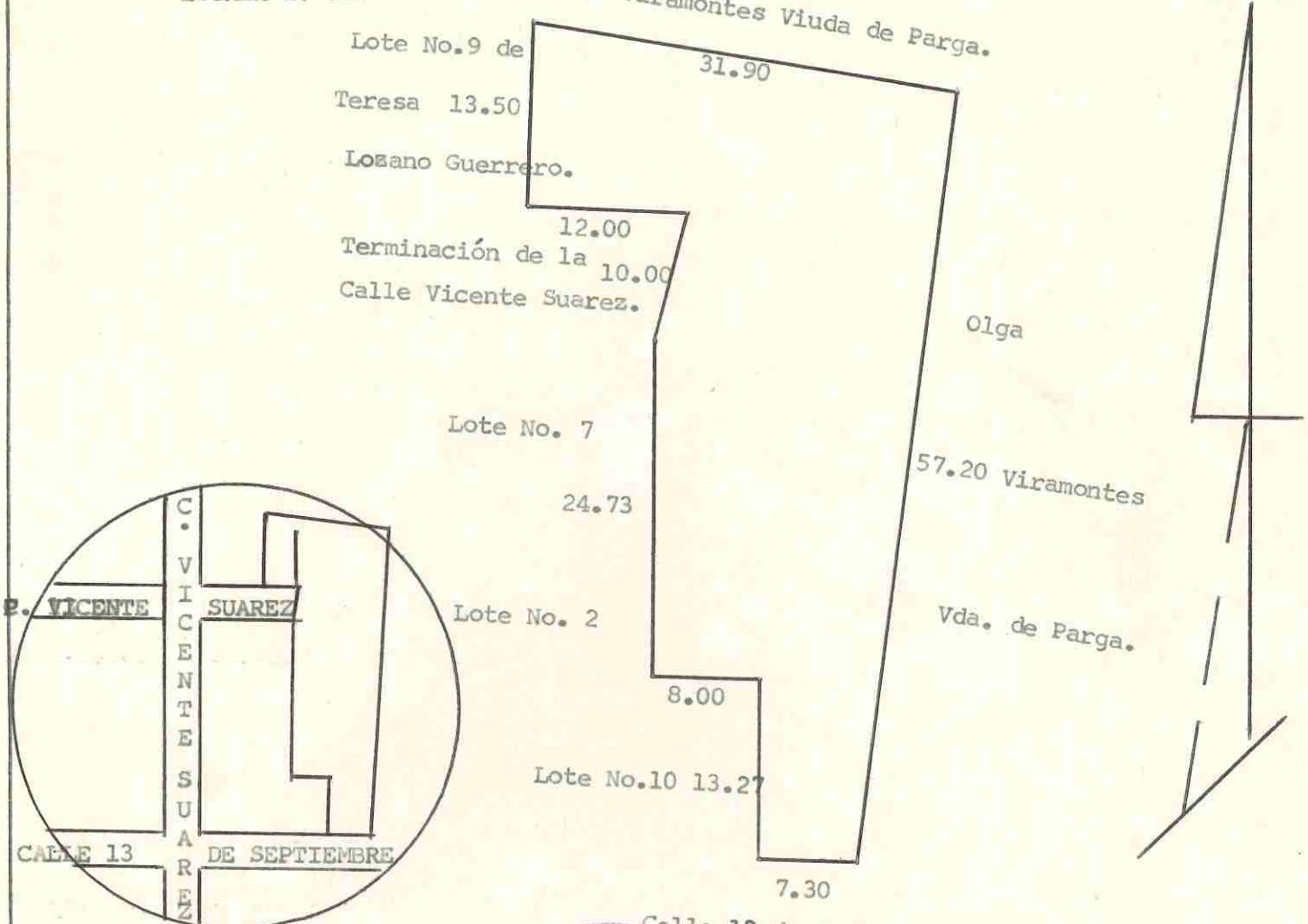

LOCALIZACION.

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

TESORERIA MUNICIPAL. JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 20 de Abril de 1994.

(74)

P L A N O de un Solar Urbano, correspondiente al Area de Donación del Fraccionamiento La Mesita, propiedad del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC. , el cual tiene su ubicación entre las Calles Vicente Suarez, 13 de Septiembre y Calle sin nombre, lado Norte del Barrio de San Antonio de la Ciudad de Jalpa, Zac.

CLAVE.- I-1-1 SUPERFICIE TOTAL 1,141.52 M2. VALOR FISCAL $ 22,800.00

AVALUO CATASTRAL N$ 11,415.20

ESCALA 1: 500

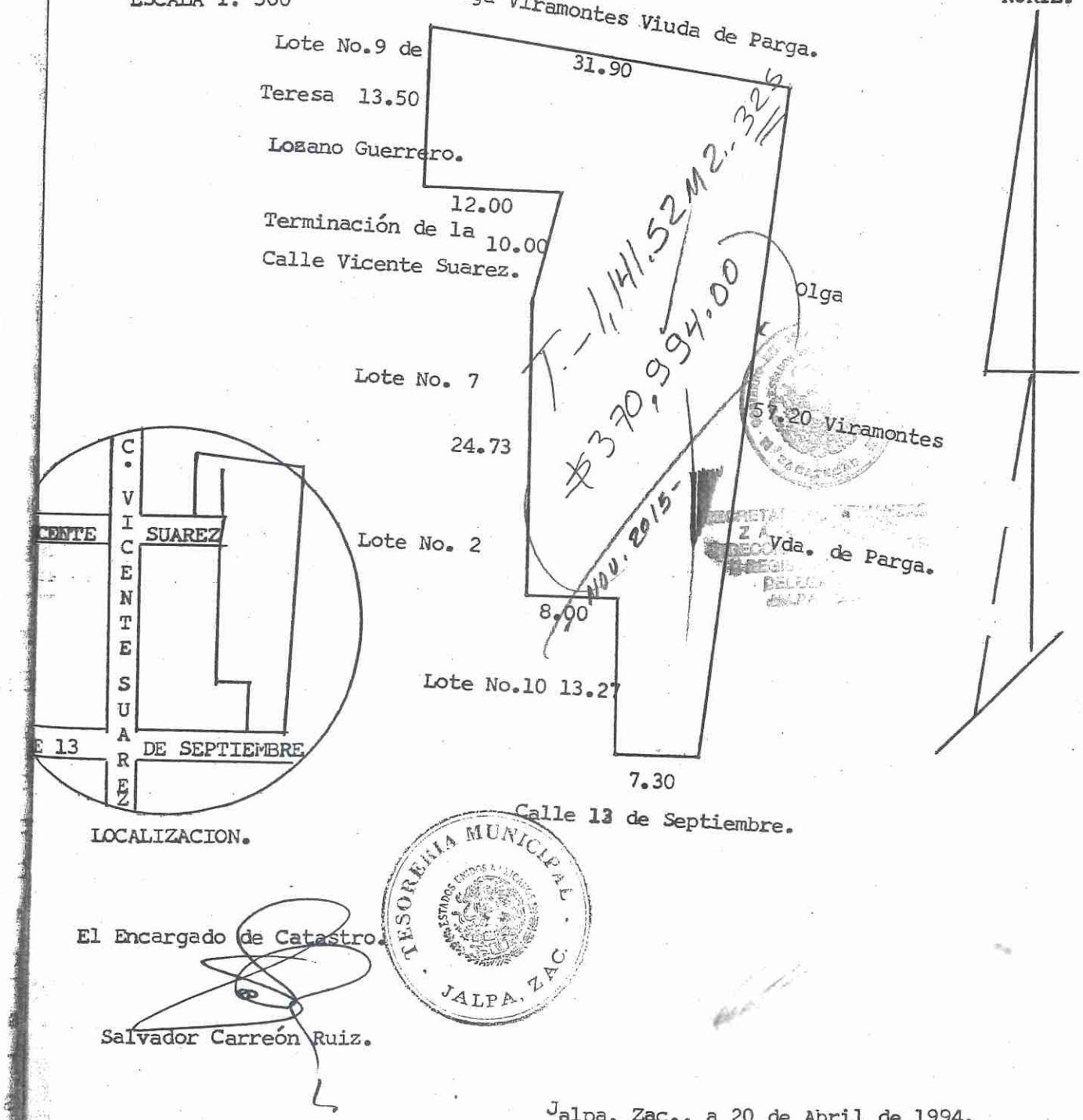

LOCALIZACION.

El Encargado de Catastro.

Salvador Carreón Ruiz.

TESORERIA MUNICIPAL . JALPA, ZAC.

Jalpa, Zac., a 20 de Abril de 1994.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL Nº 3096

CLAVE CATASTRAL 1-1-1 RECIBO OFICIAL _____

PROPIETARIO : H. AYUNTAMIENTO CONSITUCIONAL, JALPA, ZAC.
UBICACION DEL INMUEBLE : AREA DE DONACION DEL FRACC. LA MESITA, JALPA, ZAC.
DOMICILIO PARA NOTIFICACION: PLAZA ARECHIGA, S.N. JALPA,ZAC.

II.- DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE:	31.90 Mts.	OLGA VIRAMONTES VDA. DE PARGA
SUR:	7.30 Mts.	C. 16 DE SEPTIEMBRE
ORIENTE:	57.20 Mts.	OLGA VIRAMONTES VDA. DE PARGA
PONIENTE:	VARIOS	TERESA LOZANO LOTE 7,2 y 10

III.- CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL
DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 20%
CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: ECONOMICO MDERNO
SERVICIOS URBANOS: AGUA, LUZ Y DRENAJE

EXENTO 11,415.20

IV.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: HABITACIONAL
NUMERO DE PISOS: _____
EDAD APROX. DE LA CONST.: _____
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION: _____
ESTADO DE CONSERVACION: _____

CIMIENTOS: _____
MUROS: _____
TECHOS: _____
PISOS: _____
PINTURA: _____
ACABADOS: _____

VALUO CATASTRAL $ _____
AVALUO BANCARIO $ _____
VALOR MANIFESTADO $ _____

A 15 DE A 60570 DE 19 94

V.- AVALUO FISICO

a).- DEL TERRENO:

1,141.52	M.²	A N$ 10.00	=	N$ 11,415.20
_____	M.²	A _____	=	N$ _____
		VALOR TERRENO		N$ _____

b).- DE LA CONSTUCCION:

_____	M.²	A _____	=	N$ _____
_____	M.²	A _____	=	N$ _____
_____	M.²	A _____	=	N$ _____
		VALOR DE LA CONSTRUCCION	=	N$ _____
		TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE		N$ 11,415.20

Zacatecas,Zac. a 15 de AGOSTO de 19 94

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO

DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
ING. GLORIA ELEANA ESPINOZA VALADEZ

C. JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO

Este avaluo tendrá una vigencia de 3 meses a partir de su fecha de elaboracion, según lo establece el art. 49 del reglamento de la ley de Catastro.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

40

192

- - VOLUMEN XCVIII, NOGAGÉSIMO OCTAVO - - - - - -

- - ACTA 9,174 NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO - - -

- - - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los ONCE días del mes de ENERO del año dos mil SIETE, **Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO**:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - La FORMALIZACION del Contrato de **COMPRA-VENTA**, celebrado: -

- - - I: Por una parte como **VENDEDORA** la Sucesión Intestamentaria No. '232/2003', a bienes y derechos del señor NICOLAS FLORES JIMENEZ, por conducto de su Albacea, el señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, además por sí mismo y como Apoderado Especial de los herederos: J. JESUS, EMILIO JAVIER, CARMEN, MA. LUISA Y JOSEFINA FLORES JIMENEZ.- - -

- - - II: De la otra parte como **COMPRADOR** **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE respectivamente. Formalización del Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - - - - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente declara el Albacea señor ULDARICO FLORES JIMENEZ.- - - - - - - - - UNA: Que ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial, se denunció y

Copiada

radicó bajo el Expediente No. 232/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes y derechos del señor NICOLAS FLORES JIMENEZ; que por auto de fecha 23 veintitrés de Septiembre del 2003 Dos mil tres, se declaró como únicos y universales herederos: A los señores ULDARICO, EMILIO JAVIER, MA. LUISA, JOSEFINA, CARMEN Y J. JESÚS DE APELLIDOS FLORES JIMENEZ, en sus calidades de hermanos del autor de la sucesión, habiendo sido designado el señor ULDARICO FLORES JIMENEZ como Albacea de la sucesión, por lo tanto detenta el cargo conferido. - - - - - - - - - - - - - - DOS: Que seguido el trámite por su secuela legal de la Intestamentaría, en fecha catorce de Octubre del año dos mil tres, cumpliendo con las obligaciones que como Albacea le imponía la Ley, el señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, presentó el Inventario y Avalúo de los bienes que constituían el acervo hereditario, el que fué aprobado por auto de fecha diecinueve de Noviembre del mismo año, al haber reunido todos los requisitos de ley.- - - - - - - - - - - TRES: Que fue inventariado y aprobado, entre otros como propiedad del autor de la herencia, (8) ocho predios rústicos ubicados en el lado Sur de esta Ciudad, con las medidas, colindancias, superficies y demás características descritas en el Punto No. I del Inventario, los cuales fueron adquiridos por el de cujus NICOLAS FLORES JIMENEZ, por compra que hiciera en fechas y propietarios diversos. - - - CUATRO: **FUSION DE PREDIOS:** El Albacea ULDARICO FLORES JIMENEZ, por sí y como Apoderado Especial de los restantes herederos EMILIO JAVIER, MARIA LUISA, JOSEFINA, CARMEN Y J. JESUS FLORES JIMENEZ, bajo El Acta Notarial 9,169 NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, Volumen XCVII de esta Notaría Pública, el diez de los corrientes, llevó a

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

cabo la FUSION DE ESOS (8) OCHO PREDIOS, cuyo primer Testimonio fue INSCRITO en el Registro Publico de la Propiedad, bajo el No. 14 catorce, a folios 42/45 cuarenta y dos al cuarenta y cinco, Volumen CCXV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de Enero del año 2,007 dos mil siete. En la Escritura Pública aludida, se hizo constar la FUSION DE PROPIEDADES referente a los ocho predios rústicos, descritos en el punto I del Inventario y Avalúo aprobado, para formar UNA UNICA PROPIEDAD RUSTICA, pero por cruzarla el Camino que conduce al Rancho La Pitahaya de este Municipio, quedó a la vez divida en dos FRACCIONES: - a).- **INMUEBLE OBJETO DE LA VENTA:** Que la fracción de propiedad rústica que es el objeto de la operación de la compra-venta que La Sucesión Vendedora del señor NICOLAS FLORES JIMENEZ, que se tiene celebrada con el Municipio de Jalpa, Zacatecas, es la siguiente: - - - - - - - - - - - - - **Terreno Rústico ubicado sobre el Camino que conduce al Rancho de Caballerías - La Pitahaya, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas,** lado Sur de esta Ciudad, margen derecha del Río Juchipila, con superficie de 2-27-65.912 DOS HECTAREAS, VEINTISIETE AREAS, SESENTA Y CINCO PUNTO NUEVE, UNO DOS CENTIAREAS, que se identifica con las medidas y colindancias siguientes: **VIENTO NORTE:** En varios quebrados con dirección Sureste mide 38.33 treinta y ocho metros treinta y tres centímetros; 41.90 cuarenta y un metros noventa centímetros; 29.26 veintinueve metros veintiséis centímetros; y 40.42 cuarenta metros cuarenta y dos centímetros, lindando con MA. GUADALUPE FLORES VIUDA DE DURAN, con Arroyo de por medio; **VIENTO ORIENTE:** En cuatro quebrados de Norte a Sur, 26.20 veintiséis metros

Duplicado

veinte centímetros; 60.60 sesenta metros sesenta centímetros, 37.28 treinta y siete metros veintiocho centímetros; y 39.36 treinta y nueve metros, treinta y seis centímetros, linda con Zona Federal del Río Juchipila de por medio; **VIENTO SUR:** En una línea con ligera dirección Noroeste mide 106.66 ciento seis metros, sesenta y seis centímetros, quiebra hacia el Norte con 9.63 nueve metros sesenta y tres centímetros, sigue al Noroeste con 50.93 cincuenta metros noventa y tres centímetros, lindan con CESAR SANDOVAL; **VIENTO PONIENTE:** de sur a norte mide 80.92 ochenta metros noventa y dos centímetros; 31.96 treinta y un metros, noventa y seis centímetros, quiebra con ligera inclinación hacia el Noroeste con 14.28 catorce metros veintiocho centímetros y en igual dirección 38.69 treinta y ocho metros sesenta y nueve centímetros, lindando con Camino que conduce al Rancho la Pitahaya de por medio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - CINCO: Que el Albacea, señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, por sí mismo y como Apoderado Especial de sus restantes co-herederos, por instrucciones precisas de sus Mandantes y por así convenir a los intereses de todos los herederos, decidieron vender fuera de subasta pública, la FRACCION del predio rústico previamente FUSIONADO, propiedad de la Sucesión del señor NICOLAS FLORES JIEMENEZ, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en la Declaración Precedente, por lo que solicitan se FORMALICE esa operación. - SEIS: Por su parte declara la parte COMPRADORA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, por conducto de los Funcionarios cuyos nombres quedaron precisados en el

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

proemio de este Instrumento: Que conocen perfectamente el inmueble o FRACCION de predio rústico objeto indirecto del Contrato de compra venta, con la superficie, medidas, colindancias y demás características descritas, así como la existencia de la Sucesión del señor NICOLAS FLORES JIMENEZ y de los títulos de propiedad o Escritura de Fusión que ampara el dominio y posesión a favor de la sucesión.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de su Albacea, señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto, motivo por el cual le expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- CUARTA: La propiedad rústica que se enajena, pasa al dominio de la parte Compradora MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, obligándose la parte Vendedora para con la Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta Escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la Sucesión Vendedora.- - - - - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Compradora; corriendo a cargo de la Sucesión Vendedora, el pago del Impuesto Sobre la Renta, con que se encuentra gravada la operación celebrada. - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - La acredita el Albacea ULDARICO FLORES JIMENEZ, con las constancias del Juicio Sucesorio hechas mención; además con el Poder Especial para Actos de Riguroso Dominio, conferido por los herederos J. JESUS, EMILIO JAVIER, CARMEN, MA. LUISA Y JOSEFINA FLORES JIMENEZ, el 13 trece de octubre del año 2,004 dos mil cuatro, ante esta misma Notaría Pública, según el Acta Notarial 6,840, SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, Volumen LXVIII.- Expresa el Apoderado bajo protesta de decir verdad, que sus Poderdantes aún viven y tienen capacidad legal; que las facultades de que se encuentra investido, no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna. - - - - - - Los CC. Presidente y Síndico Municipal con: La Constancia expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), del veintisiete de Agosto del año Dos mil cuatro. El C. Secretario, con el nombramiento expedido por el C. Presidente Municipal, el trece de Octubre del año Dos mil cuatro. - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - Todos son mexicanos por nacimiento y ascendencia, casados, originarios y vecinos de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas. El señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, con domicilio en Calle Iturbide # 642, nacido el dos de Agosto de mil novecientos veintisiete, pensionado.- - - - - - - - - - El señor ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, con domicilio en Calle Zaragoza # 1106, nacido el nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- - - - - - - El señor LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO, con domicilio en Kilómetro 0.5 cero punto cinco de La Brecha a San José de Huaracha, Jalpa, Zacatecas, nacido el veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis en esta Ciudad.

Testado

- - - El señor ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, con domicilio en Calle Revolución Norte # 10, nacido el veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, el Albacea ULDARIO FLORES JIMENEZ, con el Pasaporte Americano No. 035918938 expedido el 16 de septiembre de 1,996, en los Ángeles, California, Estados Unidos de Norte América; los funcionarios Públicos, son ampliamente conocidos del Suscrito Notario Público y con la documentación oficial de sus nombramientos, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que por encontrarse presentes los herederos J. JESUS Y MA. LUISA FLORES JIMENEZ, firman también el presente Instrumento en ratificación de las facultades de que goza el Albacea; que con voz alta y clara leí a todos los contratantes, en forma íntegra lo escrito, explicándoles a todos su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

mismo.- DOY FE.- -

(Firmado).- Uldarico Flores Jiménez.- Ma. Luisa Flores Jiménez.- Jesús Flores Jiménez.- Tres irmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- El sello de autorizar de la Notaría.- -

- - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - -

- - - HOY DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.-

- - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - -

- - - **UNO.- TRASLADO DE DOMINIO.-** Oficio que dice al margen derecho: RAMO Catastro.- NUMERO 7906.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 8,536, acta 9,174 del volumen XCVIII de fecha 11 de Enero de 2007, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave 40.-F.-R , de: NICOLAS FLORES JIMÉNEZ.- a favor de: EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 22 de Marzo de 2007.- El Director de Catastro.- ING. FEDERICO MARIN PESINA.- Rúbrica.- al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.'- -

- - - ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA,**

ZACATECAS.- VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · Notario Público No. 40 · Jalpa, Zac.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM DE DOC. 9 68

JALPA, ZACATECAS A 03 DE MAYO DEL 2007, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:30 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 41 A FOLIOS 184 AL 186 DEL VOLUMEN I LIBRO PRIMERO, SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE SEGÚN LO ORDENADO EN OFICIO CRP-387/07 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2007, AUTORIZADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE DIRECTOR DE CATASTRO Y REGSITRO PUBLICO.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

JALPA, ZACATECAS A 3 DE MAYO DEL 2007

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

(75)

CLAVE C. 19-001-010654

ARROYO DE POR MEDIO Y MA. GPE. FLORES VDA. DE DURAN

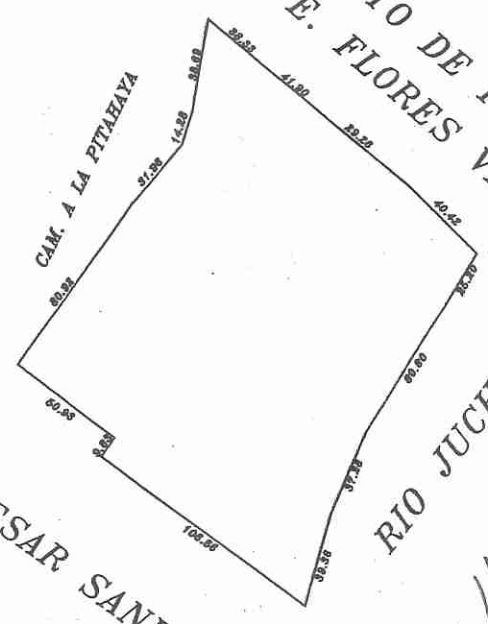

T.C.- 02-27-65.912 Has. 24.00 m2. $136,046.59 - NOV. 2015 -

TESORERIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

SECRETARIA DE FINANZAS ZAC. DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION JALPA

Folio: 7906r

N

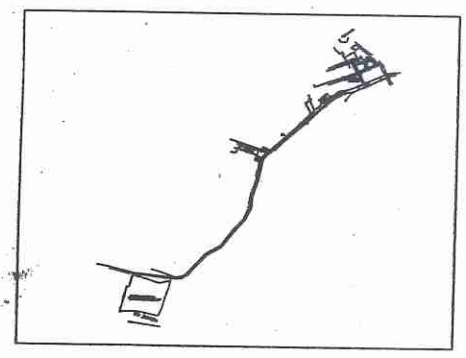

LOCALIZACION

Clave Catastral:
- - - - - - - -

Sup. Total: 02-27-65.912 Has.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ -----
Valor Fiscal: $ 3,300.00

Jalpa, Zac. a 23 de Marzo de 2007.

PLANO: Terreno Rustico.

PROPIETARIO (S): EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

UBICACIÓN: Sobre el camino que conduce al Rancho de Caballerias - La Pitahaya, de este Municipio de Jalpa, Zac.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 13800

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: CAMINO DE CABALLERIAS - LA PITAHAYA ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	varios mts.	ARROYO DE POR MEDIO
ORIENTE:	VARIOS mts.	RIO JUCHIPILA
SUR:	VARIOS mts.	CESAR SANDOVAL
PONIENTE:	VARIOS mts.	CAMINO A LA PITAHAYA

SUPERFICIE TOTAL: 02-27-65.912 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:	02-27-65.912	35,000.00					79,680.69
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 79,680.69

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 79,680.69

(SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 02 DE MAYO DEL 2007

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

cuarenta y dos centímetros; 31.96 treinta y un metros

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

143

- - - VOLUMEN XCVII, NONAGESIMO SEPTIMO - - - - - -

- - ACTA 9,177 NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Once días del mes de Enero del año dos mil siete, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - La FORMALIZACION del Contrato de **DONACIÓN PURA A TITULO GRATUITO** celebrado:- - - - - - - - - - - -

- - - I: Por una parte como DONANTE **la Sucesión Intestamentaria No. '232/2003', a bienes y derechos del señor NICOLAS FLORES JIMENEZ**, por conducto de su Albacea, el señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, además por sí mismo y como Apoderado Especial de los herederos: J. JESUS, EMILIO JAVIER, CARMEN, MA. LUISA Y JOSEFINA FLORES JIMENEZ.- - - -

- - - II: De la otra parte como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE respectivamente. Formalización del Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente declara el Albacea señor ULDARICO FLORES JIMENEZ.- - - - -

- - - UNA: Que ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo

Copiada

Familiar de este Distrito Judicial, se denunció y radicó bajo el Expediente No. 232/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes y derechos del señor NICOLAS FLORES JIMENEZ; que por auto de fecha 23 veintitrés de Septiembre del 2003 Dos mil tres, se declaró como únicos y universales herederos: A los señores ULDARICO, EMILIO JAVIER, MA. LUISA, JOSEFINA, CARMEN Y J. JESÚS DE APELLIDOS FLORES JIMENEZ, en sus calidades de hermanos del autor de la sucesión, habiendo sido designado el señor ULDARICO FLORES JIMENEZ como Albacea de la sucesión, por lo tanto detenta el cargo conferido. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - DOS: Que seguido el trámite por su secuela legal de la Intestamentaría, en fecha catorce de Octubre del año dos mil tres, cumpliendo con las obligaciones que como Albacea le imponía la Ley, el señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, presentó el Inventario y Avalúo de los bienes que constituían el acervo hereditario, el que fue aprobado por auto de fecha diecinueve de Noviembre del mismo año, al haber reunido todos los requisitos de ley.- - - - - - - - - - - - TRES: Que fue inventariado y aprobado, entre otros como propiedad del autor de la herencia, (8) ocho predios rústicos ubicados en el lado Sur de esta Ciudad, con las medidas, colindancias, superficies y demás características descritas en el Punto No. I del Inventario, los cuales fueron adquiridos por el de cujus NICOLAS FLORES JIMENEZ, por compra que hiciera en fechas y propietarios diversos.- - - - CUATRO: **FUSION DE PREDIOS:** El Albacea ULDARICO FLORES JIMENEZ, por sí y como Apoderado Especial de los restantes herederos EMILIO JAVIER, MARIA LUISA, JOSEFINA, CARMEN Y J. JESUS FLORES JIMENEZ, bajo El Acta Notarial 9,169 NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, Volumen XCVII de esta Notaría

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

Notario Público No. 40 Lic. Rogelio Villarreal Becerra Estados Unidos Mexicanos Jalpa, Zac.

Pública, el diez de los corrientes, llevó a cabo la FUSION DE ESOS (8) OCHO PREDIOS, cuyo primer Testimonio fue INSCRITO en el Registro Publico de la Propiedad, bajo el No. 14 catorce, a folios 42/45 cuarenta y dos al cuarenta y cinco, Volumen CCXV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de Enero del año 2,007 dos mil siete. En la Escritura Pública aludida, se hizo constar la FUSION DE PROPIEDADES referente a los ocho predios rústicos, descritos en el punto I del Inventario y Avalúo aprobado, para formar UNA UNICA PROPIEDAD RUSTICA, pero por cruzarla el Camino que conduce al Rancho La Pitahaya de este Municipio, quedó a la vez divida en dos FRACCIONES.- - - - - - - CINCO: **INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN:** Que la fracción de propiedad rústica que es el objeto de la operación de Donación, es la siguiente:- - - - - - - - - - - - **Predio rústico, ubicado sobre el Camino que conduce a Caballerías - La Pitahaya, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 7,033.518 SIETE MIL TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS,** que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: VIENTO NORTE: de nor-oeste a sur-este 5.70 cinco metros setenta centímetros; VIENTO ORIENTE 166.15 ciento sesenta y seis metros quince centímetros y 85.34 ochenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros, con la Fracción I de este mismo predio y camino Caballerías-La Pitahaya de por medio; VIENTO SUR de sur-este a noroeste mide 38.59 treinta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con de Martín Valenzuela; y, VIENTO PONIENTE 63.64 sesenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros, 109.71 ciento nueve metros sesenta y un centímetros, 29.23 veintinueve metros

veintitrés centímetros; y, 35.71 treinta y cinco metros sesenta y un centímetros, lindando las cuatro medidas, con el señor Antonio Pérez.- SEIS: Que el Albacea, señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, por sí mismo y como Apoderado Especial de sus restantes co-herederos, por instrucciones precisas de sus Mandantes y por así convenir a los intereses de todos los herederos, decidieron DONAR la FRACCION del predio rústico previamente FUSIONADO, propiedad de la Sucesión del señor NICOLAS FLORES JIEMENEZ, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en la Declaración Precedente, por lo que solicitan se FORMALICE esa operación.- SIETE: Por su parte declara la parte DONATARIA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, por conducto de los Funcionarios cuyos nombres quedaron precisados en el proemio de este Instrumento: Que conocen perfectamente el inmueble o FRACCION de predio rústico objeto indirecto del Contrato de Donación, con la superficie, medidas, colindancias y demás características descritas, así como la existencia de la Sucesión del señor NICOLAS FLORES JIMENEZ y de los títulos de propiedad o Escritura de Fusión que ampara el dominio y posesión a favor de la sucesión.- - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, quién expresamente acepta la Donación que se otorga en su favor por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, el Terreno Rústico ubicado sobre el Camino que conduce al Rancho de Caballerías-La Pitahaya, lado sur de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, margen derecha del Río Juchipila, que es el mismo que se describe en la Declaración CINCO de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales.- - - - SEGUNDA: Bajo protesta de decir verdad, convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación por ser Gratuito, no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado, solamente para efectos de Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público.- TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Y la parte Donante manifiesta que para que no llegue a reputarse como inoficiosa esta Donación se ha reservado otra propiedad y lo necesario para vivir según sus circunstancias.- CUARTA: La propiedad que se Dona, pasa al dominio del Donatario EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de

responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta Escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, y de las primordiales por no ampararle más propiedad al Donante.- SEXTA: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La parte Donataria, MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, ello en términos de los dispuesto por los artículos 93, 95 y 102 en su Segundo Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - SEPTIMA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los Impuestos al Fisco Federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - - - - - - La acredita el Albacea ULDARICO FLORES JIMENEZ, con las constancias del Juicio Sucesorio hechas mención; además con el Poder Especial para Actos de Riguroso Dominio, conferido por los herederos J. JESUS, EMILIO JAVIER, CARMEN, MA. LUISA Y JOSEFINA FLORES JIMENEZ, el 13 trece de octubre del año 2,004 dos mil cuatro, ante esta misma Notaría Pública, según el Acta Notarial 6,840, SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, Volumen LXVIII.- Expresa el Apoderado bajo protesta de decir verdad, que sus Poderdantes aún

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

viven y tienen capacidad legal; que las facultades de que se encuentra investido, no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna. - - - - - - - - - - - - - Los CC. Presidente y Síndico Municipal con: La Constancia expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), del veintisiete de Agosto del año Dos mil cuatro. El C. Secretario, con el nombramiento expedido por el C. Presidente Municipal, el trece de Octubre del año Dos mil cuatro.- DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - Todos son mexicanos por nacimiento y ascendencia, casados, originarios y vecinos de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas. El señor ULDARICO FLORES JIMENEZ, con domicilio en Calle Iturbide # 642, nacido el dos de Agosto de mil novecientos veintisiete, pensionado.- - - - - - - - - - - - - - - El señor ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, con domicilio en Calle Zaragoza # 1106, nacido el nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- - - - - - - - - - El señor LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO, con domicilio en Kilómetro 0.5 cero punto cinco de La Brecha a San José de Huaracha, Jalpa, Zacatecas, nacido el veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis en esta Ciudad. - - - - El señor ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, con domicilio en Calle Revolución Norte # 10, nacido el veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural

Jalpa

y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, el Albacea ULDARIO FLORES JIMENEZ, con el Pasaporte Americano No. 035918938 expedido el 16 de septiembre de 1,996, en los Ángeles, California, Estados Unidos de Norte América; los funcionarios Públicos, son ampliamente conocidos del Suscrito Notario Público y con la documentación oficial de sus nombramientos, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que por encontrarse presentes los herederos J. JESUS Y MA. LUISA FLORES JIMENEZ, firman también el presente Instrumento en ratificación de las facultades de que goza el Albacea; que con voz alta y clara leí a todos los contratantes, en forma íntegra lo escrito, explicándoles a todos su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - (Firmado).- Uldarico Flores Jímenez.- Ma. Luisa Flores Jiménez.- Jesús Flores Jiménez.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - Hoy Diez de Abril del año Dos mil siete, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

- - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - - -

UNO.- TRASLADO DE DOMINIO.- Oficio que dice: al margen superior derecho: RAMO Catastro.- NUMERO 7914.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 8,545, acta 9,177 del volumen XCVII de fecha 11 de Enero de 2007, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave 40.-F.-R, de: NICOLAS FLORES JIMENEZ.- en favor de: EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 23 de Marzo de 2007.- El Director de Catastro.- ING. FEDERICO MARIN PESINA.- Rúbrica.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC. - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 10 de Abril del año 2007, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

Quarenta

NUM DE DOC. 10/68

JALPA, ZACATECAS A 03 DE MAYO DEL 2007, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:30 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 42 A FOLIOS 187 AL 189 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO, SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE SEGÚN LO ORDENADO EN OFICIO CRP-387/07 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2007, AUTORIZADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE DIRECTOR DE CATASTRO Y REGSITRO PUBLICO.

JALPA, ZACATECAS A 3 DE MAYO DEL 2007

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

Terrenos de Jose Ma. Guevara

NORTE

ARROYO DE POR MEDIO
Y MA. GUADALUPE FLORES VDA. DE DURAN

CAMINO A LA PITAHAYA

RIO JUCHIPILA

CESAR SANDOVAL

38.33
39.59
41.80
29.26
40.42
14.28
31.96
25.20
80.92
60.60
50.93
9.69
37.28
106.66
39.36

SUP. TOTAL=2-27-65.912 Has.

PLANO	DE UN PREDIO RUSTICO	
PROP:	PROYECTO DE PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	
UBICACION:	CAMINO A LA PITAHAYA	
FRACCTO:		
ESCALA 1: 2500	MPIO:	JALPA, ZACATECAS
MARZO DEL 2006		

(76)

CLAVE CATASTRAL: 9-001-010655

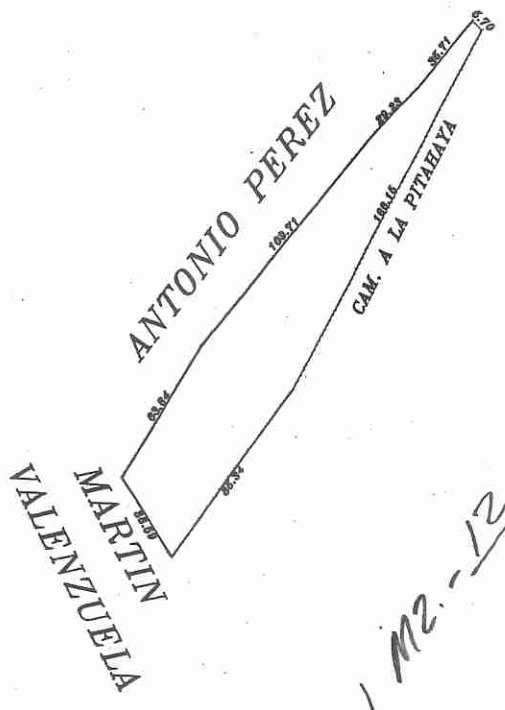

7,033.51 M2. - 12

T.- 7,033.51 M2.

$84,402.12

NOV. 2015.

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

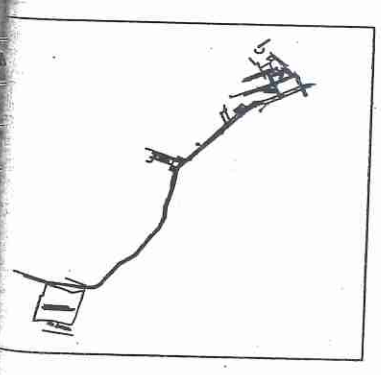

LOCALIZACION

N

Folio: 7914r

Catastral:
- - - - -

Total: 7,033.518 m2.
Constr: 0.00 m2

Catastral: $ -----
Fiscal: $ 3,300.00

Zac. a 23 de Marzo de 2007.

PLANO: Terreno Rustico.

PROPIETARIO (S): EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

UBICACIÓN: Sobre el camino que conduce al Rancho de Caballerias – La Pitahaya, de este Municipio de Jalpa, Zac.

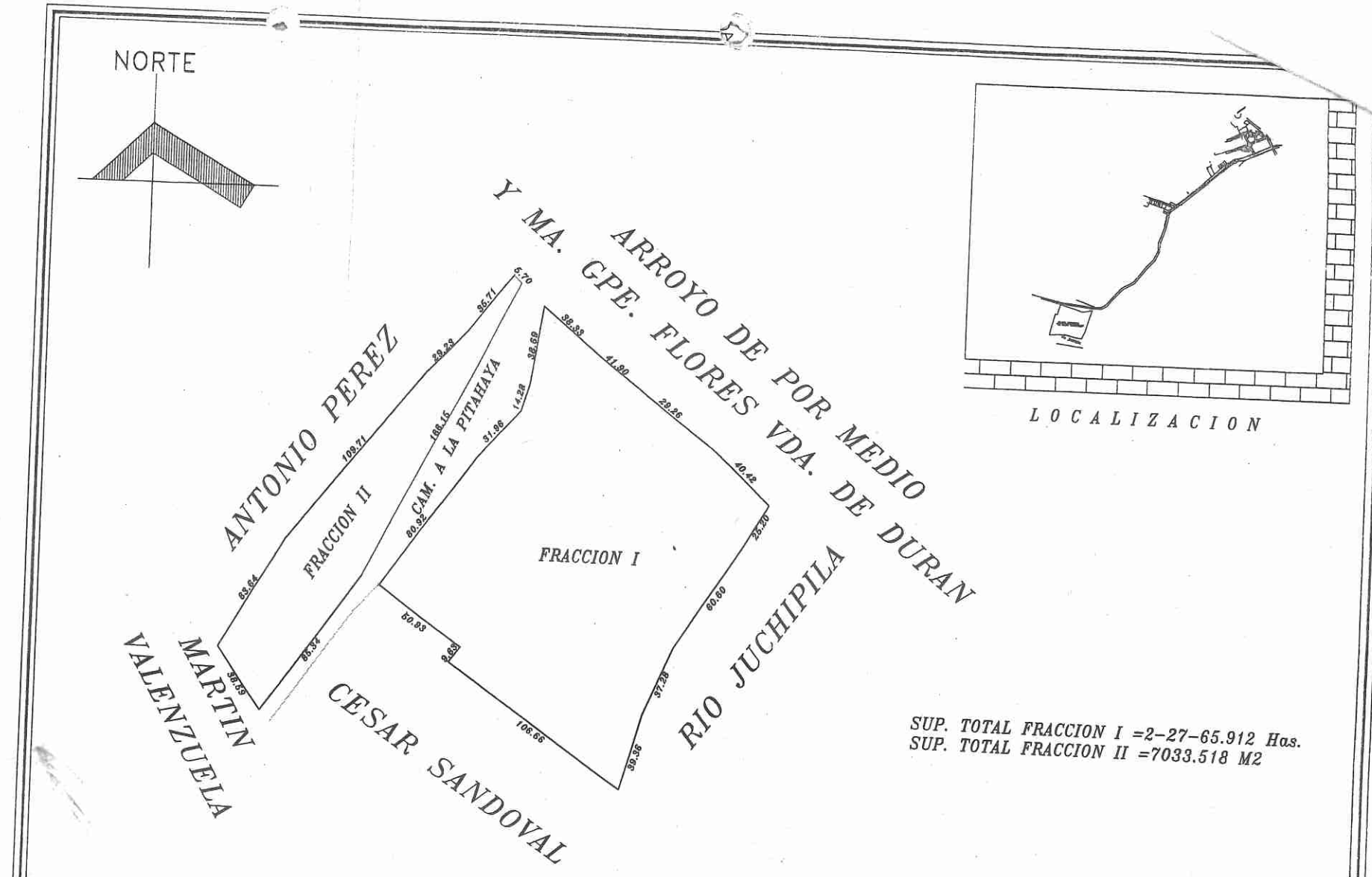

SUP. TOTAL FRACCION I =2-27-65.912 Has.
SUP. TOTAL FRACCION II =7033.518 M2

Plano: DE UN PREDIO RUSTICO	
Prop: PROYECTO PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	
Ubic: CAMINO A LA PITAHAYA	
Fraccto:	
Escala 1: 3000	MPIO: JALPA, ZAC.
Clave cat.	SEPTIEMBRE DEL 2006

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 13799

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: CAMINO DE CABALLERIAS - LA PITAHAYA ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	5.70 mts.	ANTONIO PEREZ
ORIENTE:	VARIOS mts.	CAM. A LA PITAHAYA
SUR:	38.59 mts.	MARTIN VALENZUELA
PONIENTE:	VARIOS mts.	ANTONIO PEREZ

SUPERFICIE TOTAL: 00-70-33.518 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	70,33.518	10.00					70,335.18

SUPERFICIE TOTAL: HAS. SUBTOTAL A) $ 70,335.18

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $70,335.18

(SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 02 DE MAYO DEL 2007

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

- - - VOLUMEN XCVII, NONAGÉSIMO SEPTIMO - - - - - -

- - - ACTA 9,361 NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil siete, *Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO*:- -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - - La FORMALIZACION del Contrato de **DONACIÓN PURA A TITULO GRATUITO**, celebrado:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - I: Por una parte como DONANTE, el señor **ROQUE AVELAR DIAZ**.- -

- - - II: De la otra parte como DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE respectivamente, y que se **destinará para los diferentes usos y servicios establecidos en el Código Urbano. Formalización de c**ontrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente declara el señor DON ROQUE AVELAR DIAZ:- - - - - - - - - - -

- - - **UNA:** Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - - -

- - - **LOTE 12 Doce, Manzana No. 1, (AREA DE DONACIÓN)**, ubicado en el Fraccionamiento 'MESA DE ENMEDIO', en el

Contrato

punto conocido con el nombre de 'Arroyo Blanco' o 'La Mesa de En medio', al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 2,749.22 METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL ORIENTE 20.00 metros, linda con la Zona Federal del Libramiento de Tránsito Pesado; AL SUR 137.50 metros, lindando con Calle Mesa Bonita de su ubicación; AL PONIENTE 20.00 metros, linda con el Lote No. 11; Y AL NORTE 137.40 metros con el Fraccionamiento SARH.- - - - **DOS:** El Lote descrito perteneciente al Fraccionamiento 'MESA DE ENMEDIO', constituido éste sobre Dos Fracciones de Terreno Rústico, ubicadas en el punto denominado 'ARROYO BLANCO O MESA DE ENMEDIO', al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 02-77-91 HECTAREAS; Fracciones que fueron adquiridas por el Vendedor conjuntamente con otros dos predios, el primer predio por compra que hizo a la señora BERTHA FLORES SÁNCHEZ, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL; y el descrito con el número dos por compra hecha a la señora ENRIQUETA FLORES SANCHEZ, por la cantidad de SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ambos el día Diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, según lo justifica con la Escritura Pública NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN QUINTO, de la Notaría Pública Número Dieciséis a cargo del Licenciado MANUEL MONTES RUIZ, con sede en esta propia Ciudad, cuyo primer testimonio se aprecia INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, bajo el número 6 folios 13/17 del Volumen XXXVIII Sección Primera Serie A de fecha 11 de Marzo de 1988.- - - - - - - - - **TRES:** Le fue autorizado la construcción del

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

Fraccionamiento denominado 'MESA DE ENMEDIO', el cual se ubica precisamente en el terreno que se cita en la Declaración anterior, por parte del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, según el Oficio de Lotificación Número 119, Expediente 06/2006, de fecha (08) Ocho de Junio del 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **CUATRO:** Que en fecha Veintiocho de Junio del año Dos mil seis, fue Protocolizado el Plano de Lotificación y el Oficio de Autorización de ése Fraccionamiento, al cual pertenece el LOTE objeto de este Contrato, bajo la Escritura NUMERO 8,614 OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE, pasada en el VOLUMEN XC, NONAGÉSIMO, tirada por esta propia Notaría Pública; cuyo Primer Testimonio quedó INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, bajo inscripción No. 20 a Folios 70 al 77 del Volumen CCIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2006.- **CINCO:** Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicho acto queda exento del pago, en virtud que la Donación se hace en favor del propio Municipio, para los diferentes usos y servicios que el propio Código Urbano indica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEIS:** Por su parte declaran los Representantes de la parte DONATARIA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato de Donación, así como su superficie, medidas, colindancias y sus respectivos títulos de propiedad.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

formal **DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA** **EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por los señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, en sus caracteres de Presidente, Secretario y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento, quienes aceptan y adquieren para éste, el Lote No. 12 Doce, de la Manzana No. 1 Uno, que constituye el Area de DONACIÓN, ubicado en el Fraccionamiento denominado 'MESA DE ENMEDIO', al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, descrito en la Declaración UNA de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que el bien inmueble objeto de esta Donación, por ser Gratuito no se fija especial precio, tomándose el valor del Avalúo practicado solamente para pago de Impuestos como son: Traslado de Dominio e inscripción en el Registro Público, ya que está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, según los Artículos 93 y 102 de la propia Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Y el Donante manifiesta que para que no llegue a reputarse como inoficiosa esta Donación se ha reservado varias propiedades y lo necesario para vivir según sus circunstancias.- - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se dona, pasa al dominio de

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

la parte Donataria, o sea el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante para con la parte Donataria al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Donataria por conducto de sus Representantes, se dan por recibidos del bien inmueble que el contrato por su naturaleza les transmite, pero NO de las primordiales por ampararle más propiedad al Donante.- - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los Impuestos al Fisco Federal y del Estado.- - - - - -

domicilio en Calle Zaragoza # 1106, nacido el 9 Nueve de Diciembre de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho.- - - - - - - El señor LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO, con domicilio en Kilómetro 0.5 cero punto cinco de La Brecha a San José de Huaracha, Jalpa, Zacatecas, nacido el 26 Veintiséis de Julio de 1956 mil novecientos cincuenta y seis.- - - - - - - - - El señor ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, con domicilio en Calle Revolución Norte # 10, nacido el 26 Veintiséis de Marzo de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho.- - - - - - - - - Todos al corriente del Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que el compareciente y los funcionarios Públicos, son ampliamente conocidos del Suscrito Notario Público, pero a pesar de ello se identificaron plenamente ante mí con la documentación oficial y sus nombramientos, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz alta y clara leí a todos los contratantes, en forma íntegra lo escrito, explicándoles a todos su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - -

(Firmado).- Roque Avelar Diaz.- M.C.A.- dos firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - -

- - - Hoy Veintinueve de Junio del año Dos mil siete, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- -

- - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - - - - -

- - - UNO.- OFICIO DE TRASLADO DE DOMINIO: Al margen superior derecho RAMO Catastro.- NUMERO 8230.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 8,685, acta 9,361 del volumen XCVII de fecha 28 de Febrero de 2007, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 272.-A.-U, de:- ROQUE AVELAR DIAZ.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 27 de Junio de 2007.- El Director de Catastro.- C. ING. FEDERICO MARIN PESINA.- Rúbrica.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 29 de Junio del año 2007, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.-

Rúbrica.- - - -

(77)

P L A N O de un solar urbano, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en la Calle Mesa Bonita S/N, del Fracc. "MESA DE ENMEDIO", ubicado al lado poniente de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 2,749.22 M2 Sup. Constr: 0.00 M2 Esc: 1:

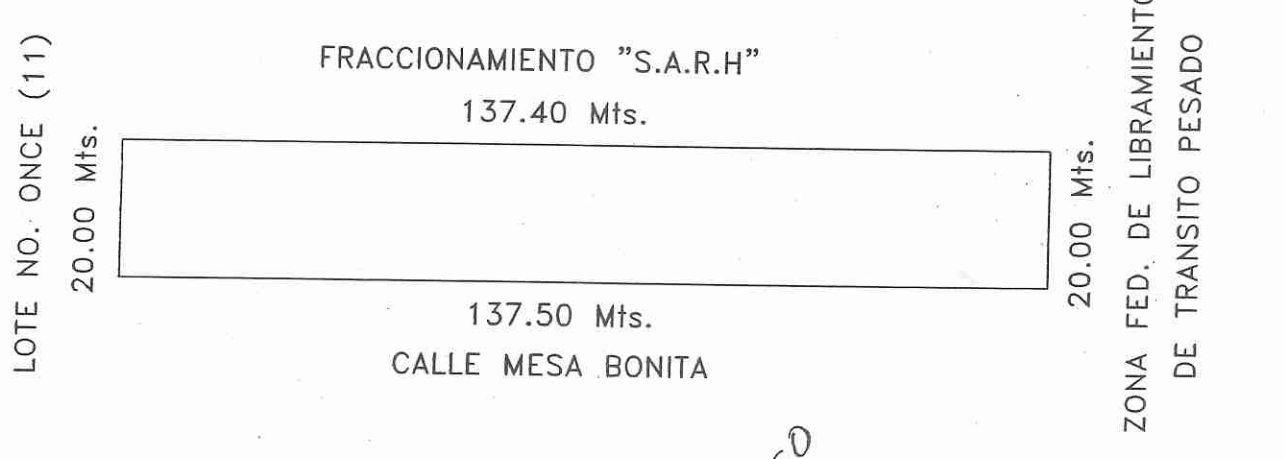

T.- 2,749.22 M2.- 260
$ 714,797.20
NOV. 2015

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

SECRETARIA DE [illegible]
Z A C.
DIRECCIÓN DE
REGISTRO PÚ
DELEGACIÓN
JALPA, ZAC.

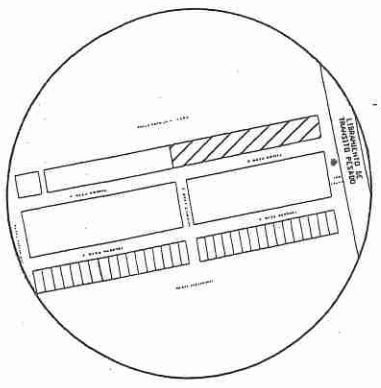

Localización

NORTE

Jalpa, Zac., 29 de junio del 2007. Folio: 8230U

P L A N O de un solar urbano, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en la Calle Mesa Bonita S/N, del Fracc. "MESA DE ENMEDIO", ubicado al lado poniente de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 2,749.22 M2 Sup. Constr: 0.00 M2 Esc: 1:

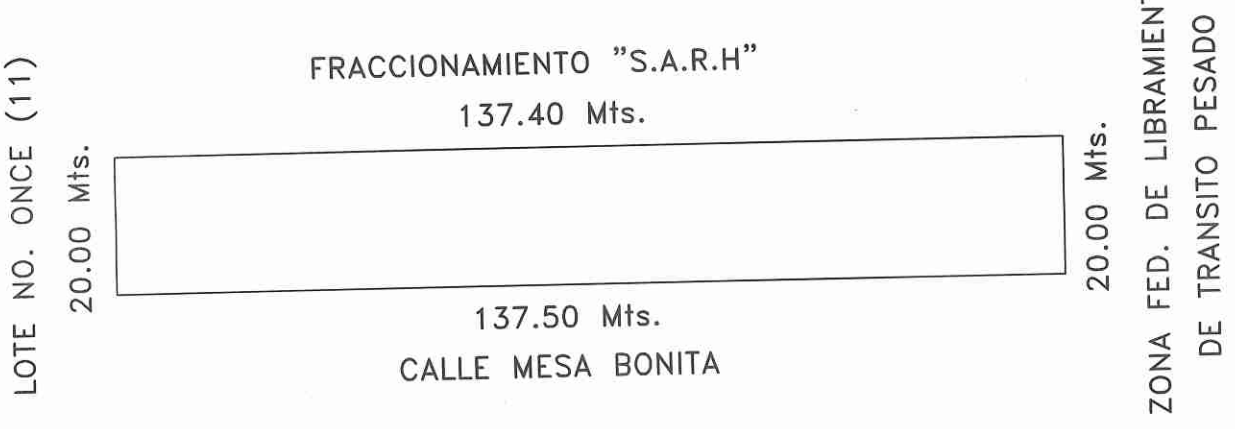

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

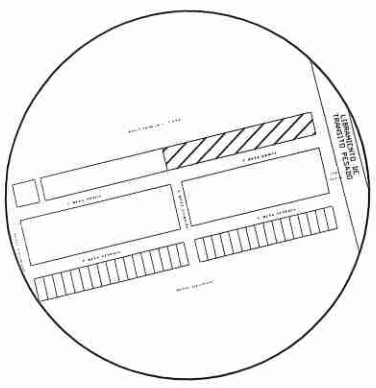

Localización

NORTE

Jalpa, Zac., 29 de junio del 2007.

Folio: 8230U

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 44629

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: MESA DE ENMEDIO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	137.40 mts.	FRACC. S.A.R.H.
ORIENTE:	20.00 mts.	ZONA FEDERAL
SUR:	137.50 mts.	CALLE MESA BONITA
PONIENTE:	20.00 mts.	LOTE 11

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	2,749.22	200.00			549,844.00	
	II						
	III						

TOTAL 2,749.22 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 549,844.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 549,844.00

(QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE JUNIO DEL 2007

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

40

195

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- - - VOLUMEN LXVIII, SEXAGÉSIMO OCTAVO - - - - - -

- ACTA 6,976 SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los TREINTA días del mes de NOVIEMBRE del año 2,004 dos mil cuatro, **YO, EL LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:**- -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - **EL CONTRATO DE:** **P E R M U T A,** que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** por conducto de los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE. De la otra parte la **C. GABRIELA SÁNCHEZ VIRAMONTES**. Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - - - - - - - UNA: Bajo protesta de decir verdad, manifiestan los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional: - - - - - - - - - I: Que el Municipio es legítimo propietario, sin limitación alguna y poseedor de: Un Local Comercial, marcado con el NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS, ubicado en el CUERPO DOS, Area Privativa del MERCADO NORTE, ubicado éste en la Prolongación de la Calle Benito Juárez, lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 10.50 DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 3.00 tres metros con el señor ALFONSO VELASCO; AL SUR, 3.00 tres metros, ahora con anden de pasajeros; AL

Copia

ORIENTE, 3.50 tres metros cincuenta centímetros, con el Local No. 47; y, AL PONIENTE, 3.50 tres metros cincuenta centímetros, con el Local No. 45.- Local comercial con todos los bienes comunes, servicios e instalaciones generales que le pertenecen, según su naturaleza y destino, conforme al Régimen de Propiedad en Condominio constituido al efecto.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Público. - - -

impuesto predial; así mismo se encuentran libres de adeudo por concepto de cooperación, plusvalía, servicio de agua, energía eléctrica y de cualquier otro impuesto. - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El Municipio, Representado por el señor PRESIDENTE, SECRETARIO Y SINDICO, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, con Autorización de la H. Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, **otorga y transfiere en calidad de PERMUTA a favor de la C. GABRIELA SÁNCHEZ VIRAMONTES**, quien adquiere para sí, el Local Comercial, marcado con el Número 46 CUARENTA Y SEIS, ubicado en el CUERPO DOS, área privativa del MERCADO NORTE de esta Ciudad, ubicado en la Calle Prolongación Benito, Colonia San Antonio, con las medidas, colindancias, superficies y demás características, descritas en el Punto I de la Declaración UNA de este Instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertasen.- SEGUNDA: Por su parte la C. GABRIELA SÁNCHEZ VIRAMONTES, **otorga y transfiere en calidad de PERMUTA a favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por los C.C. PRESIDENTE, SECRETARIO Y SINDICO, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, el Local Comercial marcado con el Número 88 OCHENTA Y OCHO, ubicado en el CUERPO DOS, Area Privativa del MERCADO NORTE de esta Ciudad, ubicado en la Calle Prolongación Benito Juárez, Colonia San Antonio, con las medidas, colindancias,

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

superficie y demás características descritas en la declaración DOS de este Instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertasen. - - -

términos consignados, Los Permutantes se dan por recibidos de los bienes inmuebles que el Contrato de Permuta por su naturaleza les transmite, entregando la C. GABRIELA SÁNCHEZ VIRAMONTES al H. Ayuntamiento, sus primordiales por NO ampararle más propiedad.- SÉPTIMA: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.).- Se causa el Impuesto sobre la Renta, únicamente por el Local comercial Número 88, que permuta la C. Gabriela Sánchez Viramontes; quedando exento el Municipio, por el Local comercial No. 46 que permuta; esto último en términos de lo dispuesto por los artículos 93, 95, 102 en su segundo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. - - - - - - - - - OCTAVA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se causen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de cada uno de los Permutantes, quienes además se obligan a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al Fisco Federal y del Estado.- - - - - - - NOVENA: Que cada parte Permutante, tiene en su poder una copia del Reglamento del Régimen de Propiedad en condominio, haciéndose sabedores de su contenido.- - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D: - - - - - - - - - - - La acreditan los Funcionarios Públicos: El Presidente y Síndico Municipal con la Constancia de la Planilla electa por el principio de Mayoría relativa en el Municipio de Jalpa, Zacatecas, por el Partido Acción Nacional (P.A.N.), en la elección Constitucional del 4 de Julio del año 2004, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, C. LIC. JOSE MANUEL ORTEGA CISNEROS, el Veintisiete de Agosto del año dos mil cuatro; y el Secretario, con el Nombramiento realizado en su favor por el H. Ayuntamiento en la Primera sesión Ordinaria celebrada

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

el 15 de Septiembre, comunicado a través del Oficio 003, de 13 de Octubre del mismo año, por el C. Presidente Municipal C. ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES; documentos ambos que doy fe tener a la vista, los cuales se mandarán agregar en copia fotostática al apéndice de este volumen.- DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - Declaran ser mexicanos, casados, todos originarios y vecinos de Jalpa, Zacatecas, el señor ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, nacido el Nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en Calle Zaragoza # 1106; el señor LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO, nacido el Veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en Kilómetro 0.5 brecha a San José de Huaracha; el ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, nacido el Veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en Calle Revolución Norte # 210; la señora GABRIELA SÁNCHEZ VIRAMONTES, nacida el Cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en Calle Niños Héroes # 32, y de ocupación ama de casa; todos al corriente sin justificarlo del pago del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

explicándoles su valor y consecuencias legales; se manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - TESTADO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- H. AYUNTAMIENTO.- NO VALE.- E.L.: MUNICIPIO.- VALE.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - Firmado.- Tres firmas ilegibles.- Gabriela Sánchez.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - HOY SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSA ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - - - - - **UNO.- REGLAMENTO Y MEMORIA DEL CONDOMINIO**: Que los Locales Comerciales se encuentra Sujetos al Régimen de Propiedad en Condominio, de la cual el Suscrito Notario en lo conducente transcribo lo siguiente: '....C).- Por Escritura Pública NUMERO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, de Veinticuatro de Mayo de Mil novecientos noventa y uno, pasada en el VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, del Protocolo a cargo del señor Licenciado RAUL CASTRO MONTIEL, Notario Público Número UNO del Estado, con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas indicada, la persona moral denominada 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION', SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Apoderado Jurídico, el señor Arquitecto CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ, constituyó bajo el régimen de Propiedad en Condominio, el Mercado que se está construyendo en el terreno que se ubica en la Colonia San Antonio de la Ciudad

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

de Jalpa, Zacatecas, y, de cuyo Testimonio antes relacionado, en lo conducente, inserto lo siguiente: **ANTECEDENTES:- UNO.- DOS.- TRES.- PROTOCOLIZACION.-** Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano al centro que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ZACATECAS.- Al margen superior derecho DEPENDENCIA.- SECRETARIA DE PLANEACION Y CONTRALORIA.- SECCION DIR. PLAN. URB. Y ECOLOGIA.- NUM. DE OFICIO.- 529 (1).- EXPEDIENTE DC-07-III-91-EXP.003.- ASUNTO: Declaratoria de Condominio.- Zacatecas, Zac., a 7 de Marzo de 1991. C. ARQ. CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ.- APODERADO DE 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION'.- SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JALPA, ZAC.- Con relación a su solicitud de fecha 21 de febrero del año en curso, me permito comunicar a usted que en acuerdo de hoy esta Dirección a mi cargo tiene a bien expedir la presente Declaratoria para establecer el Régimen de Propiedad de Condominio para el Mercado Norte que se construye en la Calle Prolongación de la Avenida Juárez en Jalpa, Zac.- La presente se extiende en virtud de que el proyecto se haya dentro de las previsiones y sistemas establecidos, así como de las previsiones legales sobre Desarrollo Urbano, Planificación Urbana y presentación de servicios públicos, con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Condominio del Estado.- El Mercado se construirá en un predio con superficie de 2,505.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias:.....- El mercado consta de dos cuerpos y el Condominio se establecerá de la siguiente manera: Cuerpo No. 1.- Constará de 36 locales comerciales (área privativa), tres andadores interiores y un andados exterior, baño para hombres y baño para mujeres (áreas

Copiada

comunes).....- Cuerpo No. 2.- Constará de 60 locales comerciales (área privativa), cuatro andadores interiores y un andador exterior, una oficina de administración, una caseta de control, área para lavado de verduras, área para basura (áreas comunes).....- **CUARTO.-** El plano del terreno y de la siembra de los condominios del Mercado que viene construyendo la propietaria del inmueble, lo protocolizo agregándole al Apéndice de esta escritura, marcado con su número y letra 'A', copias de dicho plano se agregarán al Testimonio que se expida de este documento y de sus copias que se depositarán en el Registro Público en que se lleve a efecto la inscripción de este acto, en dicho plano consta que la superficie total del terreno es de DOS MIL QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes áreas: DE ACCESO Y PEATONALES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS; DE LOCALES (Cuerpo No. Uno): CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; DE LOCALES (Cuerpo No. Dos): SEISCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS; DE AREAS DE SERVICIOS COMUNES; NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DOS DECIMETROS CUADRADOS; DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION DE VEHICULOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UNO DECIMETROS CUADRADOS; Y DE AREA DE RESERVA: CIENTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- **CINCO.-** Se me exhibe memoria descriptiva de la construcción del inmueble que se sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio, Yo, el Notario, copio a la letra: DESCRIPCION ARQUITECTONICA DEL PROYECTO DEL MERCADO NORTE EN JALPA, ZAC.- En un terreno de 2,505 M2. localizado sobre el eje transversal más importante de la Ciudad de Jalpa, en el

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Municipio, del mismo nombre en el Estado de Zacatecas.- Se plantea la construcción del Mercado 'Norte'.- Dicho terreno se encuentra ubicado en la Prolongación Juárez S/N, frente a la Gasolinera, aproximadamente a unos 1,200 mts., al norte del Centro de Jalpa, muy cercano a este terreno, se encuentra también la nueva Central de Autobuses, la cual pretende iniciar su construcción el próximo mes de Octubre.- El proyecto del nuevo Mercado 'Norte' está divido en dos secciones:- 1.- La 1ra. Sección, localizada en la parte frontal del terreno consta de 15 locales de 3.0 x 3.0 m. para Mercerías, Regalos, Zapaterías, etc., de 12 locales de 6.0 x 3.0 m para ropa, Tlapalerías, etc., de 6 locales de 3.0 x 3.0 m. para Neverías, Jugos, licuados, Refrescos, etc., y de 3 locales de 3.0 x 3.0 m. para fondas, con su respectiva área de mesas. Esta sección cuenta con la zona de baños para hombres y mujeres, circulaciones, accesos y un pórtico.- 2.- La 2da. Sección cuenta con 31 locales de medidas variables para Carnicerías, Pescaderías, Abarrotes y Cremerías, local de 22 M2. para Tortillería, 8 locales exteriores de 3 x 2.50, 20 locales de 3.0 x 3.0 m para frutas y verduras, área de basura, rampas, local para la Administración y local de Control y Vigilancia. También cuenta con circulaciones, accesos y un pórtico de acceso.- Ambos edificios se encuentran divididos por una Calle de acceso. Creándose en la parte posterior del terreno, (además del patio de maniobras) un área de estacionamiento. Existe una conexión (techumbre metálica) entre los edificios.- Se ha considerado una cimentación de mampostería, una estructura a base de castillos y losas de concreto armado en todas las cubiertas a base de castillos y losas de concreto armado en todas las cubiertas a

excepción de la zona de Frutas y Verduras la cual contempla una estructura metálica forrada con lámina pintro. Se pretende utilizar tabique esmaltado aparente. Los pisos son de cemento acabo pulido en áreas de circulación y escobillado en el interior de los locales y banquetas. El piso de estacionamiento de la Calle de acceso y del patio de maniobras se ha cotizado, con piedra bola de la región. Cabe mencionar también que los locales para Frutas y Verduras cuenta con 3 repisas de concreto c/u, así como las fondas con barras de concreto.- Por lo que se refiere a las instalaciones los 31 locales de Carnicerías, Cremerías y Abarrotes, cuenta con instalación hidrosanitaria así como los 4 locales de fondas y los 6 locales de Jugos y Licuados, cada local tiene su circuito electrónico propio y su medidor. Se cuenta también con un medidor común de servicios generales. A este medidor estará conectada la iluminación de pórticos, plaza de acceso, estacionamiento, circulaciones, baños, Administración, control, etc., es decir las áreas comunes.- Al establecerse en el edificio el Régimen de Propiedad en Condominio, cada propietario se hará cargo de sus gastos propios y sus gastos comunes serán prorrateados entre todos los propietarios; lo anterior explica el porque de los locales de Administración y Control.- AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.- Una firma ilegible.- (firmado).- ARQ. CESAR G. CASTANEDO GONZALEZ.- APODERADO.- **CLAUSULAS:- PRIMERA.-** La Sociedad denominada 'AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION', Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por su Apoderado el señor Arquitecto Don CESAR GONZALO CASTANEDO GONZALEZ, constituye en Régimen de Propiedad en Condominio el MERCADO que está construyendo en el terreno

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

que se ubica en la Colonia San Antonio, de la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas;....- **SEGUNDA.-** La totalidad del Régimen de Propiedad de Condominio tendrá las áreas, con las superficies que se anotan, que se determinaran en el antecedente CUATRO de esta escritura y que en esta Cláusula tiene por reproducidos como si se copiaran a la letra.- EL CUERPO NUEMRO UNO, se integrará de 36 locales comerciales considerándose cada uno de ellos como área privativa, y como áreas de uso común; 3 andadores interiores, 1 andador exterior, baño para hombres y baño para mujeres. Los locales numero 1 al 15 inclusive, 22, 23, 33, 34, 35 y 36 tendrán una superficie de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros); los locales números 16 al 21 inclusive, y del 24 al 29 inclusive tendrán una superficie de 18.00 metros cuadrados (6.00 metros por 3.00 metros); los locales números 30, 31 y 32 tendrán una superficie cubierta de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros), y un área libre para mesas de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros); los andadores interiores tendrán una superficie de 180.00 metros cuadrados y andador exterior tendrán una superficie de 49.50 metros cuadrados; y los baños para hombres y mujeres cubrirán una superficie de 27.00 metros cuadrados (9.00 metros por 3.00 metros).- EL CUERPO NUMERO DOS.- Contará de 60 locales comerciales y considerándose cada uno de ellos como área privativa y como áreas de uso común: 4 andadores interiores, 1 andador exterior, 1 oficina de administración, 1 caseta de control, 1 área para lavado de verduras, 1 área para basura. Los locales números 38 al 42 inclusive y del 44 al 54 inclusive, tendrán una superficie de 10.50 metros cuadrados (3.50 metros por 3.00 metros);

Quinta

los locales números 59 al 68 inclusive y del 77 al 96 inclusive, tendrán una superficie de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros); los locales números del 69 al 76 inclusive tendrán una superficie de 7.05 metros cuadrados (2.35 metros por 3.00 metros); el local número 37 tendrá una superficie de 8.23 metros cuadrados (3.50 metros por 2.35 metros); el local número 43 tendrá una superficie de 22.75 metros cuadrados (6.50 metros por 3.50 metros); el local número 55 tendrá una superficie de 29.25 metros cuadrados con las siguientes medidas: al norte 5.00 metros, al sur 4.00 metros, al oriente 6.60 metros y al poniente 6.50 metros; el local número 56 tendrá una superficie de 11.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte 4.00 metros, al sur 3.50 metros, al oriente 3.10 metros y al poniente 3.00 metros; el local número 57 tendrá una superficie de 9.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte 3.50 metros, al sur 3.00 metros, al oriente 3.10 metros y al poniente 3.00 metros; el local número 58 tendrá una superficie de 8.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte 3.00 metros, al sur 2.50 metros, al oriente 3.10 metros, y al poniente 3.00 metros; la oficina de administración tendrá una superficie de 9.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte 3.30 metros, al sur 3.00 metros, al oriente 3.10 metros y al poniente 3.00 metros; la caseta de control tendrá una superficie de 9.00 metros cuadrados (3.00 metros por 3.00 metros); el área de lavado de verduras tendrá una superficie de 31.57 metros cuadrados (8.20 metros por 3.85 metros); y la rampa de acceso tendrá una superficie de 6.60 metros cuadrados (3.00 metros por 2.20 metros); el local para basura tendrá una superficie de 10.40 metros no

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

cubierta con las siguientes medidas: al norte 3.00 metros, al sur 2.40 metros, al oriente 3.95 metros y al poniente 3.85 metros; el área de reserva con superficie de 161.59 metros cuadrados que mide: al norte 5.50 metros, al sur 10.00 metros, al oriente 20.85 metros y al poniente 22.00 metros.- **TERCERA.-** Para cumplir con las disposiciones de la Ley de Condominio vigente en el Estado, su representada formuló el Reglamento de Condominio del inmueble que se viene citando; documento que Yo, el Notario copio a la letra.- REGLAMENTO DEL REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO...-...- **CAPITULO CUARTO.- CUARTA:** A cada uno de los locales comerciales que integran el Régimen de Propiedad que se constituye, para todos los efectos legales, le corresponde el indiviso que establece en la siguiente:- TABLA DE INDIVISOS:- LOCAL:- INDIVISO:- 1 - 0.36%.- 2 - 0.36%.- 3 - 0.36%.- 4 - 0.36%.- 5 - 0.36%.- 6 - 0.36%.- 7 - 0.36%.- 8 - 0.36%.- 9 - 0.36%.- 10 - 0.36%.- 11 - 0.36%.- 12 - 0.36%.- 13 - 0.36%.- 14 - 0.36%.- 15 - 0.36%.- 16 - 0.72%.- 17 - 0.72%.- 18 - 0.72%.- 19 - 0.72%.- 20 - 0.72%.- 21 - 0.72%.- 22 - 0.36%.- 23 - 0.36%.- 24 - 0.72%.- 25 - 0.72%.- 26 - 0.72%.- 27 - 0.72%.- 28 - 0.72%.- 29 - 0.72%.- 30 - 0.72%.- 31 - 0.72%.- 32 - 0.72%.- 33 - 0.36%.- 34 - 0.36%.- 35 - 0.36%.- 36 - 0.36%.- 37 - 0.33%.- 38 - 0.42%.- 39 - 0.42%.- 40 - 0.42%.- 41 - 0.42%.- 42 - 0.42%.- 43 - 0.91%.- 44 - 0.42%.- 45 - 0.42%.- 46 - 0.42%.- 47 - 0.42%.- 48 - 0.42%.- 49 - 0.42%.- 50 - 0.42%.- 51 - 0.42%.- 52 - 0.42%.- 53 - 0.42%.- 54 - 0.42%.- 55 -1.17%.- 56 - 0.44%.- 57 - 0.38%.- 58 - 0.32%.- 59 - 0.36%.- 60 - 0.36%.- 61 - 0.36%.- 62 - 0.36%.- 63 - 0.36%.- 64 - 0.36%.- 65 - 0.36%.- 66 -

Quarto

0.36%.- 67 - 0.36%.- 68 - 0.36%.- 69 - 0.28%.- 70 - 0.28%.- 71 - 0.28%.- 72 - 0.28%.- 73 - 0.28%.- 74 - 0.28%.- 75 - 0.28%.- 76 - 0.28%.- 77 - 0.36%.- 78 - 0.36%.- 79 - 0.36%.- 80 - 0.36%.- 81 - 0.36%.- 82 - 0.36%.- 83 - 0.36%.- 84 - 0.36%.- 85 - 0.36%.- 86 - 0.36%.- 87 -0.36%.- 88 - 0.36%.- 89 - 0.36%.- 90 - 0.36%.- 91 - 0.36%.- 92 - 0.36%.- 93 - 0.36%.- 94 - 0.36%.- 95 - 0.36%.- 96 - 0.36%.- - - - - - - - - - - - - - - El Primer Testimonio del Instrumento Público antes relacionado, se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el 'NUMERO (75) SETENTA Y CINCO A FOLIOS 190/198 DEL VOLUMEN XXI VEINTIUNO, LIBRO UNO, SECCION PRIMERA, con fecha 14 de Junio de 1991....'.- **DOS: ANTECEDENTES DEL TITULO DE PROPIEDAD DE: GABRIELA SÁNCHEZ VIRAMONTES:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La propiedad descrita en la Declaración DOS, la adquirió la señora GABRIELA SÁNCHEZ VIRAMONTES mediante el Contrato de Compra-venta, sujeto al régimen de propiedad en condominio, que celebrara con la persona moral denominada 'AUREA TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÒN', SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Representada por su Apoderado, el señor ARQUITECTO CESAR GONZALO CASTAÑEDO GONZALEZ, en el precio de VEINTISIETE MILLONES, DOSCIENTOS CINCO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, en fecha Cuatro de Diciembre de 1991 Mil novecientos noventa y uno, según Escritura Pública NUMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, asentada en el VOLUMEN XXII VIGÉSIMO SEGUNDO, del Protocolo a cargo del señor LICENCIADO MANUEL MONTES RUIZ, Notario Público No. 16 Dieciséis de los del Estado con sede en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas;

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (493) 955-24-32

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el No. 44 a Folios 157/165, del LIBRO I UNO, Volumen XXVII, Sección Primera, de fecha 30 de Enero de 1992.- **TRES: OFICIO DE TRASLADO DE DOMINIO**.- Que dice: al margen superior derecho RAMO Catastro.- NUMERO 6276.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No.40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 6,753, acta 6,976 del volumen LXVIII de fecha 30 de Noviembre de 2004, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 797.-S.-U, de:- GABRIELA SÁNCHEZ VIRAMONTES.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 17 de Marzo de 2005.- El Tesorero Municipal.- C.P. ANDRES VIRAMONTES GARCIA.- Rubrica.- al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, zac.

NUM. DE DOC. 33/23

PRESENTADO PARA SU EXAMEN E INSCRIPCION A LAS 12:00 HORAS DEL DIA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- CONSTE.

REGIS... DE LA P... Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

REGISTRADO BAJO LA INSCRPCION NUMERO 11 A FOLIOS 82 AL 86 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO SECCION QUINTA.- SE TOMO RAZON DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- DERECHOS $ 763.17 RECIBO OFICIAL 1402710 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZATECAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

REC... D... Y L... JALPA, ZAC...

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

P L A N O de un local comercial, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, ubicado en el CUERPO DOS, Area Privativa del MERCADO NORTE de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-01-44-26-88 Sup. Total: 9.00 M2 Escala 1:
Sup. Constr.: 9.00 M2 Valor Cat: $ 21,420.00 Valor F.: $ 200.00

LOCAL NO. 78

3.00 Mts.

LOCAL NO. 87
3.00 Mts.

T.- 9.00 m2. - 1,105
C.- 9.00 m2. 1200
$26,145.00
-NOV. 2015-

SECRETARIA DE FINANZAS
Z A C.
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION
JALPA, ZAC.

3.00 Mts.
LOCAL NO. 89

LOCAL NO. 88

3.00 Mts.

ANDADOR INTERIOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 29 de marzo del 2005. Folio: 6276U

P L A N O de un local comercial, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, ubicado en el CUERPO DOS, Area Privativa del MERCADO NORTE de esta ciudad de Jalpa, Zac.

Clave: 001-01-44-26-88 Sup. Total: 9.00 M2 Escala 1:

Sup. Constr.: 9.00 M2 Valor Cat: $ 21,420.00 Valor F.: $ 200.00

LOCAL NO. 88

LOCAL NO. 78

3.00 Mts.

LOCAL NO. 87

3.00 Mts.

3.00 Mts.

LOCAL NO. 89

3.00 Mts.

3.00 Mts.

ANDADOR INTERIOR

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 29 de marzo del 2005.

Folio: 6276U

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
1998 - 2004

FOLIO
R 58592

MOVIMIENTO C.V. X | R. | R.P. | F. |

RECIBO OFICIAL No. A-32LHZ

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO EXCENTO

PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: LOCAL COMERCIAL

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: MERCADO NORTE JALPA ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	3.00	LOCAL 78
ORIENTE:	3.00	LOCAL 89
SUR:	3.00	ANDADOR INTERIOR
PONIENTE:	3.00	LOCAL 87.

SUPERFICIE TOTAL: 9.00 m2 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	LOCAL COMERCIAL						

SUPERFICIE TOTAL: 9.00 m2 HAS. X $ 780 SUBTOTAL A) $ 7,020.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M^2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.
	9.00	1,600.00			14,400.00	

TOTAL : (M^2) SUBTOTAL B) $ 14,400.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 21,420.00

(.)

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION ZAC.

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE FEBRERO DEL 2005

LIC OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
ING. GUSTAVO MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

- - - VOLUMEN LXVI, SEXAGÉSIMO SEXTO - - - - - - -

- - ACTA 6,714 SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Siete días del mes de Septiembre del año Dos mil cuatro, *Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO*:- -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - **El Contrato de COMPRA-VENTA**, que celebran por una parte y como VENDEDOR el señor DON RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES, quién para éste acto cuenta con el consentimiento de su esposa la señora DOÑA ROSA MARIA SANDOVAL PEREYRA, de la otra como COMPRADOR **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto por su Presidente, Secretario y Síndico Municipal, los C.C. DON FERNANDO DIAZ ALONSO, PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ. Contrato que se consigna en este instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el VENDEDOR:- -

- - - **UNA:** Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor de: **Un Predio Rústico de Agostadero, ubicado al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en los puntos conocidos con los nombres de 'LA CALERA Y MESA DEL SANTO', con superficie total de 4-03-67 HECTAREAS**, el cual mide y linda: Comienza la medida de Norte a Sur, formando Sureste con 22.00 metros, 22.50 metros, 88.60 metros y

Una

28.00 metros, de este punto quiebra la medida hacia el Oriente formando Norte con 23.85 metros, lindando en las anteriores con de JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES, continua la medida hacia el Sur formando Oriente con 183.45 metros, lindando con JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES; AL SUR, en una línea de Oriente a Poniente mide 120.00 metros, lindando con RUBEN MACIAS; AL PONIENTE, en una línea de Sur a Norte mide 254.00 metros, lindando con de TOMAS Y JOSE MA. MEDINA MEDINA, de este punto quiebra la medida al Oriente formando un segundo viento Norte con 64.70 metros, continua la medida formando Noroeste con 155.20 metros y por último quiebra la medida formando Noreste con 23.80 metros, hasta cerrar el perímetro, lindando en las tres ultimas con de MANUEL GUERRERO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DOS:** De la propiedad antes descrita se **DESMEMBRA la siguiente fracción de Terreno Semi-Urbano, ubicado en la Mesa del Santo, al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 305.50 METROS CUADRADOS,** que mide y linda: AL NORTE, una línea de Poniente a Oriente ligeramente dirigida al Sureste mide 17.50 metros, quiebra con 2.50 metros, y linda con propiedad de RUTILO Y FAUSTO DE APELLIDOS SANDOVAL VIRAMNTES; AL ORIENTE, una línea de Norte a Sur mide 8.10 metros y linda con propiedad de RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES; AL SUR, una línea de Oriente a Poniente, ligeramente Noroeste mide 18.90 metros, lindando con propiedad de RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES; y, AL PONIENTE, una línea de Sur a Norte mide 12.90 metros, lindando con propiedad de MARTINA MEDINA GARCIA y Calle en proyecto de por medio.- **TRES:** El bien descrito en la Declaración UNA, lo adquirió el VENDEDOR, en tres fracciones y en diferentes

fecha. **En primer término** adquirió 1-02-06 HECTAREAS, mediante compra que le hiciera a la señora JUANA GARCIA HERNANDEZ, en fecha Doce de Junio de mil novecientos noventa y seis, y por el precio de TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, según lo demuestra con la Escritura Pública NUMERO 7357 SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, pasada en el VOLUMEN LXXXIX OCTOGESIMO NOVENO, del protocolo a cargo del Licenciado EULOGIO QUIRARTE FLORES, Notario Público Número 23 Veintitrés del Estado, con sede en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas, la cual se aprecia debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar bajo el No. 56 a Folios 175/177 del Volumen LXXX LIBRO I UNO, Sección Primera, de fecha 20 de Junio de 1996.- - - - - - - - - - - - - - - **La Segunda** fracción de 0-46-20 HECTAREAS, adquirido primeramente en copropiedad con el señor SIMON SANDOVAL VIRAMONTES, en fecha Veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante compra que celebraran con la señora ELIZABETH SANDOVAL VIRAMONTES, en su calidad de Apoderada Jurídica del señor JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES, y por el precio de CUATRO MIL SEISCIENTOS VIENTE NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, según Escritura Pública NUMERO 6164 SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO, pasada en el VOLUMEN LXXVIII SEPTUAGESIMO OCTAVO, del protocolo a cargo del Licenciado Eulogio Quirarte Flores, Notario Público Número 23 Veintitrés del Estado, con residencia en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas, la cual se aprecia inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. 22 a folios 78/80 del Volumen LXIX, LIBRO I UNO, Sección PRIMERA, de fecha 6 de Septiembre de 1995. Y posteriormente por compra que hiciera

a su propio Copropietario señor SIMON SANDOVAL VIRAMONTES, en fecha Veintiocho de Enero del año dos mil, y por el precio de CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, según consta en la Escritura Pública NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ, pasada en el VOLUMEN LXIV, SEXAGESIMO CUARTO, tirada por la Notaría Pública Número 16 Dieciséis del Estado, a cargo del Licenciado Manuel Montes Ruíz, Notario Público con sede en esta Ciudad; y cuyo primer testimonio se aprecia inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, bajo el No. 72 a Folio 72 de Volumen CXXVI, Libro Primero, Sección Primera de fecha 23 de Marzo del 2000.- De esta propiedad, en fecha 28 de Agosto del 2000, **vendió una fracción de 2,188.00 METROS CUADRADOS**, en favor de su hermano el señor JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES, según Escritura Pública NUMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO, pasada en el VOLUMEN XV DECIMO QUINTO, del protocolo a cargo del Suscrito Notario Público.- - - - - - - - - - - - - - - - **La Tercer Fracción la adquirió,** con superficie de 2-79-72 HECTAREAS, de parte del señor JUAN FRANCISCO SANDOVAL VIRAMONTES, en fecha Tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, y por el precio de MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, según lo justifica con la Escritura Privada de Compra-venta, otorgada en ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas y ante testigos, misma que se aprecia inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. 43, Folios 36/37 del Volumen LIII, Sección Primera, Serie B, de fecha 24 de Febrero de 1982.- **CUATRO:** Sigue manifestando el Vendedor, que mediante Escritura Pública NUMERO 2,813 DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE, pasada en el VOLUMEN XXV VIGESIMO QUINTO, de fecha

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no 108
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax (463) 955-24-32

Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diecinueve de Febrero del año dos mil uno, del protocolo a cargo del Suscrito Notario Público, se llevó a cabo **el Contrato de Fusión de Predios**, previo Permiso de Fusión No. 83, Expediente 02/2001 de fecha 10 de Febrero del 2001, otorgado en su favor por la Dirección de Obras Públicas Municipales de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, cuyo documento público se aprecia inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el No. 51 a Folios 55/56 del Volumen CXXXVI, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de Marzo del 2001.- - - - - - - - - - **CINCO:** Por su parte declaran los Representantes de la parte COMPRADORA, que conocen perfectamente el inmueble objeto de este contrato, así como la superficie, medidas y colindancias y que en un lapso de veinticuatro meses anteriores a la fecha, no ha adquirido un inmueble colindante con éste.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El señor DON RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES, quién para éste acto cuenta con el consentimiento de su esposa la señora ROSA MARIA SANDOVAL PEREYRA, **vende, cede y transfiere** en favor de **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, quién compra y adquiere para sí**, por conducto de sus Representantes el Presidente, Secretario y Síndico Municipal, señores DON FERNANDO DIAZ ALONSO, PRFOR. FEDERICO ALANIZ CABRAL Y LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ, la Fracción de Predio Semi-urbano, ubicado en el punto conocido como 'LA MESA DEL SANTO', al lado Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficie y demás características, descritas en la

declaración DOS de este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDA: Convienen y aceptan ambas partes contratantes que el precio de venta por el inmueble lo es la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, suma que el Vendedor manifiesta haber recibido de la parte Compradora, con anterioridad a este acto, motivo por el cual le expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - -

- - - CUARTA: La propiedad que se enajena, pasa al dominio de la parte COMPRADORA, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde en su calidad de bien raíz, obligándose el Vendedor para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, la parte Compradora se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por ampararle más propiedad al Vendedor.- - - - - - - - - - - -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se causen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Compradora, quién además se obliga a

Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al Fisco Federal y del Estado.- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

- - - La Acreditan los CC. Presidente, y Síndico Municipal, con las Constancias que expidiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha 4 Cuatro de Julio del año 2001 Dos mil uno y 20 Veinte de Septiembre del año 2002 Dos mil uno, respecto del primero y último de los funcionarios aludidos; el C. Secretario, la acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal, en fecha 22 Veintidós de Mayo del año 2002.- - -

- - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad, declaran ser mexicanos, casados, mayores de edad; el señor DON RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES, es originario y vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Morelos # 29, nacido el 08 Ocho de Agosto de 1946 mil novecientos cuarenta y seis, y agricultor.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - La señora DOÑA ROSA MARIA SANDOVAL PEREYRA, es originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, nacida el 18 Dieciocho de Abril de 1948, Mil novecientos cuarenta y ocho, con igual domicilio que el anterior y dedicada al hogar.- -

- - - El señor DON FERNANDO DIAZ ALONSO, es originario de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, nacido el 14 Catorce de Octubre de 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, y vecino de esta propia Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Ocampo #622, de ocupación servidor público.- -

- - - El Secretario, señor PROFR. FEDERICO ALANIZ CABRAL, manifiesta ser mexicano, casado, mayor de edad, originario

Unidad

de Fresnillo, Zacatecas, nacido el 18 Dieciocho de Julio de 1967 mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #223 en Jalpa, Zacatecas, y de ocupación Servidor Público.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - La Sindico, LIC. SILVIA ESPINOZA PEREZ, declara ser mexicana, casada, mayor de edad, originaria y vecina de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución #223 Sur, nacida el 20 Veinte de Diciembre de 1969 Mil novecientos sesenta y nueve, y Servidor público; todos al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declaran bajo su responsabilidad y sin acreditarlo ante Mí.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: La exactitud del presente instrumento, que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen en vía de inserto, que con claridad leí íntegramente lo escrito y manifiestan comprender y firman ANTE MI, el día de su fecha autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE. - - - - - - - - - - - - - Firmado.- Rutilo Sandoval V.- Rosa Ma. Sandoval P.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - Hoy, Catorce de Septiembre del año Dos mil cuatro, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causan este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- DOY FE.- -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C 5or Juana Ines de la Cruz no 1013
Jalpa, Zac C.P. 99601 Tel./Fax (463) 955-24-32

Notario Público No. 40 LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - -

UNO.- Oficio que contiene al margen superior derecho RAMO Catastro.- NUMERO 5831.- EXPEDIENTE.- ASUNTO: Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 6,532, acta 6,714 del Volumen LXVI de fecha 7 de Septiembre de 2004, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 445.-S.-R, de:- RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES.- en favor de:- EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Septiembre de 2004.- El Tesorero Municipal.- L.C. MARIA ELENA RENTERIA PEREZ.- P.A. Rúbrica.- y al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 14 de Septiembre del año 2004, se expidió el primer testimonio en favor de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rubrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.-

Conste

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NOTARIA PUBLICA No. 40 LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Jalpa, Zac.

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 • 2010

NUM. DE DOC. 3/39

PRESENTADO PARA SU EXAMEN E INSCRIPCION A LAS 11:00 HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- CONSTE.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 15 A FOLIOS 98 AL 100 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO SECCION QUINTA.- SE TOMO RAZON DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- DERECHOS $ SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS SEGÚN OFICIO MARCADO CON EL NUMERO CRP-00764/05 AUTORIZADO POR EL C. LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZATECAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

(79)

L A N O de un terreno rústico, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, CATECAS, el cual se encuentra ubicado en el punto conocido como "LA CALE-A", en La Mesa del Santo de este municipio de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 305.50 M2 Sup. Const: 0.00 Valor F: $ 185.00

Avaluo Catastral: $ 0.00 Esc: 1:

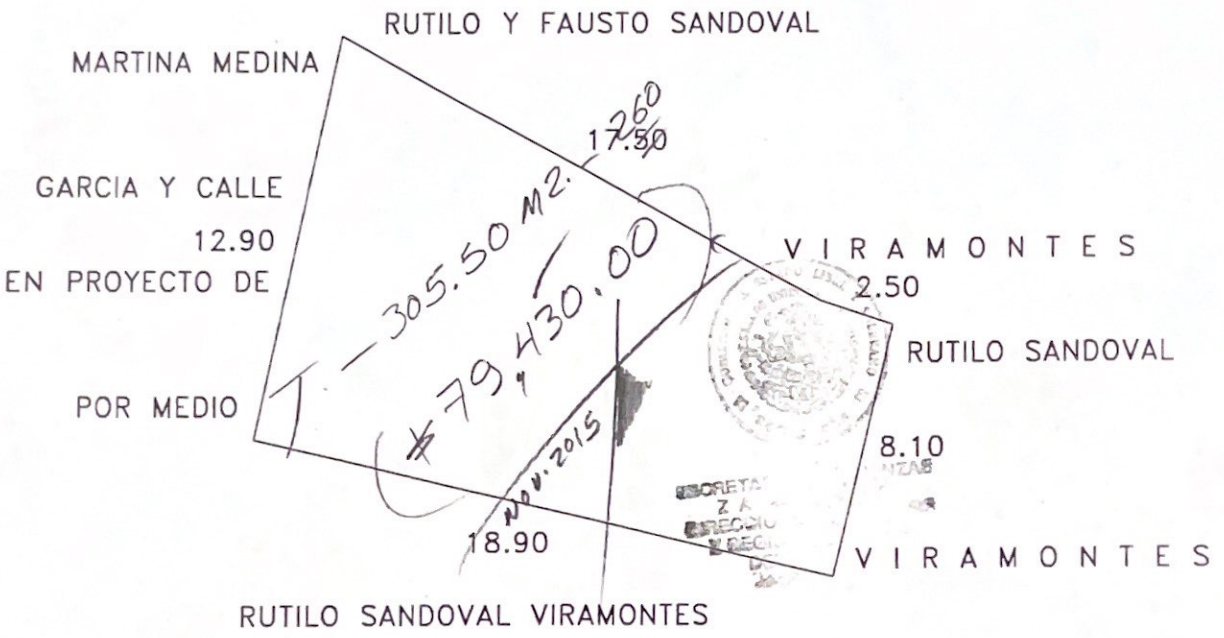

NOTA: EN ESTE PREDIO SE ENCUENTRA PERFORADO UN POZO PARA EL S.I.M.A.P.

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 13 de septiembre del 2004. FOLIO: 5831R

P L A N O de un terreno rústico, propiedad de EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el cual se encuentra ubicado en el punto conocido como "LA CALERA", en La Mesa del Santo de este municipio de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 305.50 M2 Sup. Const: 0.00 Valor F: $ 185.00

Avaluo Catastral: $ 0.00 Esc: 1:

19-001-010194

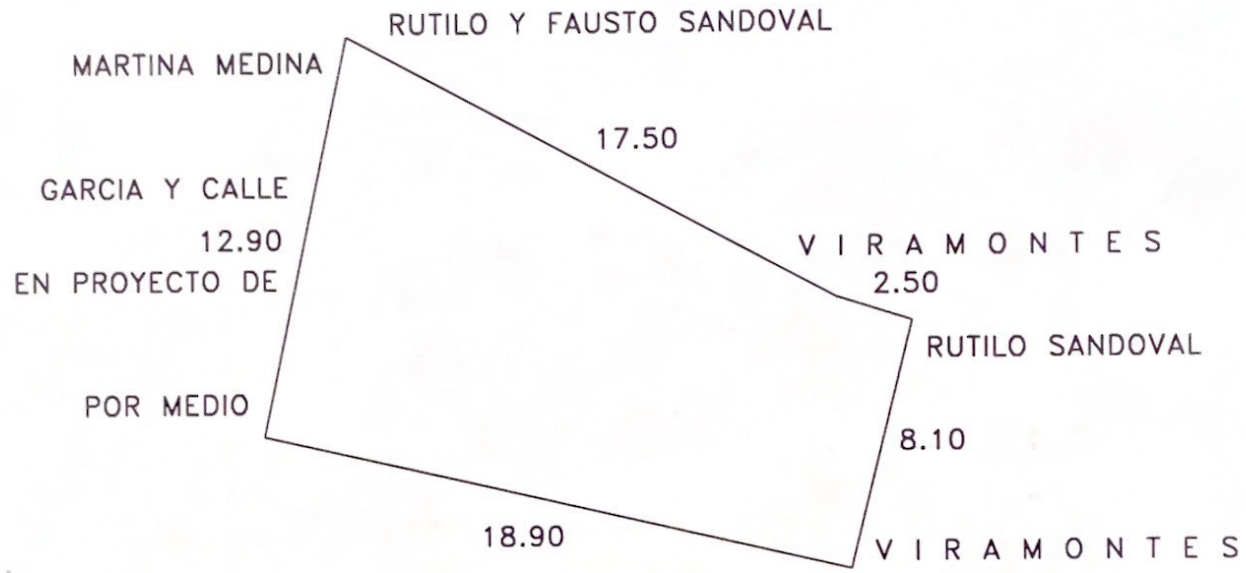

NOTA: EN ESTE PREDIO SE ENCUENTRA PERFORADO UN POZO PARA EL S.I.M.A.P.

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

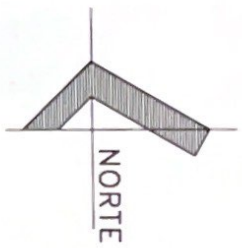

Jalpa, Zac., 13 de septiembre del 2004. FOLIO: 5831R

Folio 5831

19-001-010194

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

INFORMACION PREDIAL RUSTICA

AREA DEL PREDIO 305.50 M2

CLAVE PROVISIONAL _____

CLAVE CATASTRAL _____

DATOS DEL PROPIETARIO

EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | REG. FED. DE CAUS.

DOMICILIO NOTIFICACIONES: JALPA, ZAC.

CALLE | No. | ZONA COL. FRACC. | POBLACION

OBSERVACIONES: _____

DATOS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

MUNICIPIO JALPA, ZAC

NOMBRE DEL PREDIO "MESA DEL SANTO"

COLONIA LADO NORTE DE ESTA CD.

FRACCIONAMIENTO JALPA, ZAC.

ZONA _____

COLINDANCIAS

	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CLAVE
NORTE	RUTILO Y FAUSTO SANDOVAL VIRAMONTES	
SUR	RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES	
ESTE	~~RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES~~	
OESTE	MARTINA MEDINA GARCIA Y CALLE EN PROYECT	

DOCUMENTACION DEL PREDIO

MANIFESTADA SI [XX] NO [ ] LUGAR "MESA DEL SANTO" JALPA, ZACATECAS

OF. REC. QUE LE CORRESPONDE _____

PROP. O ADJUDICATARIO EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.
NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO

[ ] FRACCIONAMIENTO
[ ] EJIDO
[XX] PEQUEÑA PROPIEDAD

REGISTRADO EN _____ TITULO No. _____ ESCRITURA PUBLICA PRIVADA

LIBRO _____ VOLUMEN _____ LOTE _____ PARTIDA DE PAGO _____

FOLIO _____ AREA _____ AREA _____ FECHA _____

No. DE REGISTRO _____ FECHA DE EXPEDICION _____ EXPEDICION _____

FECHA _____ NOMBRE DEL FRACC. _____ NOTARIO _____

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

DOCUMENTOS QUE PRESENTO ~~AVISO DE ESCRITURA PUBLICA~~

OBSERVACIONES

ALTA POR COMPRA PARCIAL A RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO	I	II	III	IV	V	VI	VII
No. DE HECTAREAS							

USO ACTUAL Y VALOR

ACTIVIDAD	CLASE DE CULT.	TEMPORAL No. DE HAS.	PRODUCCION	RIEGO	TEMPORAL	AVALUO VALOR UNITARIO	AVALUO TOTAL
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL							
AGOSTADERO	01 SOLAR		305.50 M2				0.00
BOSQUE							
TIERRA INACTIVA							

FACTORES DE DEMERITOS

(1) PEDREGOSIDAD INTENSA MEDIANA CARENTE (2) % AREA EROSIONADA _____

(3) PENDIENTE % LABOR _____ % AGOSTADERO _____

(4) INUNDACION % AREA INUNDABLE _____

(5) ACCESIBILIDAD POR BRECHA ☐ CAMINO ☐ A PIE ☐ CARRETERA ☐ F.F.C.C. ☐

SISTEMA DE RIEGO

A) - POR GOTEO: HAS. REGADAS _____ B) - POR ASPERSION: HAS. REGADAS _____

C) - POR GRAVEDAD: HAS. REGADAS _____ NOMBRE DEL SISTEMA _____ DOTACION _____

D) - POR BOMBEO: HAS. REGADAS _____ CAPACIDAD INSTALADA

DIAMETRO DEL POZO _____ CM.

PROFUNDIDAD DEL POZO _____ MTS.

TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAP. M/SEG.	VOL. DE BOMBA
ELECTRICA			
COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M^2 _____ MURO DE _____ ADOBE ☐ TABIQUE ☐ OTROS ☐

TECHO DE TEJA ☐ LAM. ASBESTO ☐ LAM. CARTON ☐ CONCRETO ☐ OTROS ☐

ESTADO DE CONSERVACION BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA ☐ No. DE HABITANTES _____

OBSERVACIONES: _____ VALOR $ _____

0.00

VALOR TOTAL $ _____

UBICACION

UBICACIÓN CON RESPECTO AL	CAMINO	CARRETERA	F.F.C.C.	POBLACION	CENTRO DE CONSUMO
DISTANCIA EN KILÓMETROS					

FECHA 10 de Septiembre de _____

DIA MES AÑO

FECHA _____

NOMBRE DEL INVESTIGADOR

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

177

- - - - - VOLUMEN CVI, CENTESIMO SEXTO - - - - - - - -

- - - - - ACTA 9,911 NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los siete días del mes de Septiembre del año Dos mil siete, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebraron:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por una parte como DONANTE, el señor RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES, con el consentimiento de su esposa la señora ROSA MA. SANDOVAL PEREYRA;- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - De la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, señores ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES E ING. ELIAS MEDINA LIZALDE respectivamente. Formalización que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - -

- - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el DONANTE RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES:- - - - - - -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble:- - -

- - - Predio Rústico de Agostadero y Temporal que se conoce con el nombre de 'SAN MARCOS', ubicado al lado Poniente de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 5-98-70.43 HECTAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE mide 276.44 metros, con propiedad del señor JOSE LUIS FLORES VIRAMONTES; al ORIENTE mide 219.97 metros, con propiedad del señor RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES, quiebra la

media al Noroeste y mide 45.37 metros y 36.42 metros, lindando con propiedad de ABRAHAM FLORES VIRAMONTES; al SURESTE mide 155.50 metros, lindando con propiedad del señor ABRAHAM FLORES VIRAMONTES; al SUROESTE, mide 81.53 metros y linda con HERMANOS GUERRERO; y, al PONIENTE, una línea con dirección Noroeste mide 74.40 metros y 38.33 metros, quiebra al Noreste y mide 39.75 metros, vuelve a quebrar al Noroeste y mide 31.98 metros, 42.00 metros y 19.97 metros, lindando en todas estas medidas con propiedad de los HERMANOS GUERRERO.- DOS: Que la adquirió por compra hecha a RUBEN FLORES VIRAMONTES Y MARIA DEL CARMEN DURAN DE FLORES, en la cantidad de $54,000.00 M. N., según Escritura Pública NUMERO 6,075 SEIS MIL SETENTA Y CINCO, del VOLUMEN LV QUINCUAGESIMO QUINTO, del dieciocho de Febrero del año Dos mil cuatro, tirada por esta Notaría Pública No. 40; cuyo primer Testimonio se encuentra INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (23), a Folios 83/85, del Volumen CLXXIII, Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, de fecha 5 de Marzo del 2004, al corriente en el pago de su impuesto predial.- TRES: **OBJETO DE LA DONACION**: De la propiedad descrita en la Declaración UNA, se **DESMEMBRA** la siguiente fracción, que es objeto de la Donación:- - - - - - - - - - - - **Predio Rústico, conocido con el nombre de 'San Marcos', ubicado al Poniente de la Colonia Unión Obrera, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 1,515.50 METROS CUADRADOS**, que mide y linda: Comienza la medida formando viento NORESTE con 48.23 metros, lindando con propiedad de la que se desmembra del señor RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES; al SURESTE mide 29.99 metros, linda con RUTILO

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

SANDOVAL VIRAMONTES; al SUROESTE, de Sureste a Noroeste mide 8.18 metros, linda con Pozo No. 5 SIMAP, Colonia Obrera, continúa en la misma dirección con 16.27 metros, quiebra al Norte formando viento Poniente con 19.02 metros y 14.50 metros, lindando en estas tres medidas con propiedad de los HERMANOS GUERRERO, Camino de por medio.- - - - - TRES: Por su parte declara la parte DONATARIA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, por conducto de los Funcionarios cuyos nombres quedaron precisados en el proemio de este Instrumento: Que conocen perfectamente el inmueble o FRACCION de predio rústico objeto indirecto del Contrato de Donación, con la superficie, medidas, colindancias y demás características descritas, así como la los títulos de propiedad.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

cuales se dan por reproducidas en todas sus partes, para que surtan sus efectos legales, si a la letra se insertasen.- SEGUNDA: Convienen y aceptan las partes contratantes que el Lote o bien inmueble objeto de la Donación, por ser de forma Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos correspondientes, como son: El propio Avalúo, el (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, toda vez que ese acto jurídico, se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta por ADQUISICION, en términos de los dispuesto por los artículos 93, 95, 102 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en vigor, por ser EL MUNICIPIO el adquirente. - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer a las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad que se dona, pasa al dominio de la parte Donataria EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y con cuanto de hecho y por derecho le corresponda, en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el Donatario EL MUNICIPIO DE JALPA,

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

ZACATECAS, por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, no así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha veintisiete de Agosto del año Dos mil cuatro. El C. Secretario, la acredita con el Acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada en fecha veintinueve de Marzo del presente año Dos mil siete, en la que le fue conferido dicho cargo. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - - Todos son mexicanos, casados, originarios y vecinos de esta Ciudad.- El señor RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES, con domicilio en Calle Morelos # 29, nacido el ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, y agricultor; su esposa la señora ROSA MA. SANDOVAL PEREYRA, nacida el dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, con igual domicilio que el anterior y dedicada al hogar.- - - - - - - - - El señor ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, con domicilio en Calle Zaragoza # 1106, nacido el nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- - - - - - - - - El señor ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES, con

domicilio en Calle Ocampo # 7, nacido el veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- - - - - - - - - - El señor ING. ELIAS MEDINA LIZALDE, con domicilio en Calle Revolución Norte # 10, nacido el veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario Público CERTIFICO: La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, con la documentación oficial presentada, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en fotocopias al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz clara y alta les leí íntegramente lo escrito, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - Firmado.- Rutilo Sandoval V.- Rosa Ma. Sandoval P.- Tres firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - HOY TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 16/24

JALPA, ZACATECAS A 7 DE DICIEMBRE DEL 2007, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 11:30 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 50 A FOLIOS 239 AL 241 VOLUMEN II, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN QUINTA.-

SE CONDONAN LOS DERECHOS DE LA PRESENTE INSCRIPCION, SEGÚN OFICIO No.CRP-1517/07, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 REMITIDO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO..- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A 7 DE DICIEMBRE DEL 2007

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

80

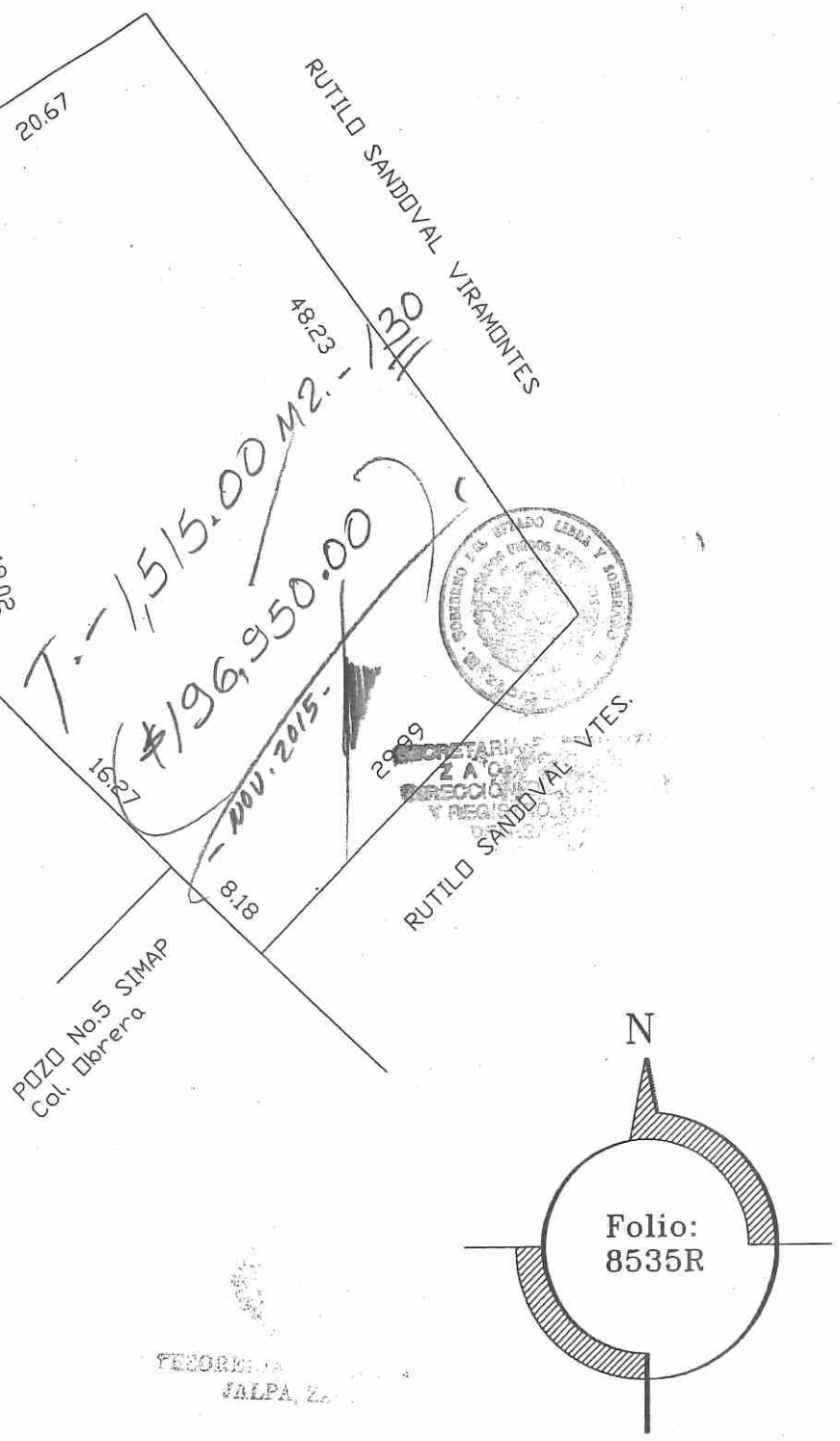

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa Zacatecas
UBICACION: Fracc. "San Marcos" al lado poniente de la Col. Union Obrera del municipio de Jalpa zac.
SUPERFICIE: 1,515.00 M2.
VALOR CATASTRAL: $75,775.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 50074

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: AL PONIENTE DE LA COLONIA UNION OBRERA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	48.23 mts.
ORIENTE:	29.99 mts.
SUR:	16.27 mts.
PONIENTE:	VARIOS mts.

COLINDANCIAS

NORTE:	RUTILO SANDOVAL V.
ORIENTE:	RUTILO SANDOVAL V.
SUR:	POZO NO.5 SIMAP
PONIENTE:	HERMANOS GUERRERO Y CAMINO DE POR MEDIO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: URBANO RURAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 10 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:

SERVICIOS PUBLICOS:

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	1,515.50	50.00			75,775.00	
II						
III						

TOTAL 1,515.50 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 75,775.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL (M2)

SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 75,775.00

(SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 05 DE OCTUBRE DEL 2007

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION JALPA, ZAC.

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

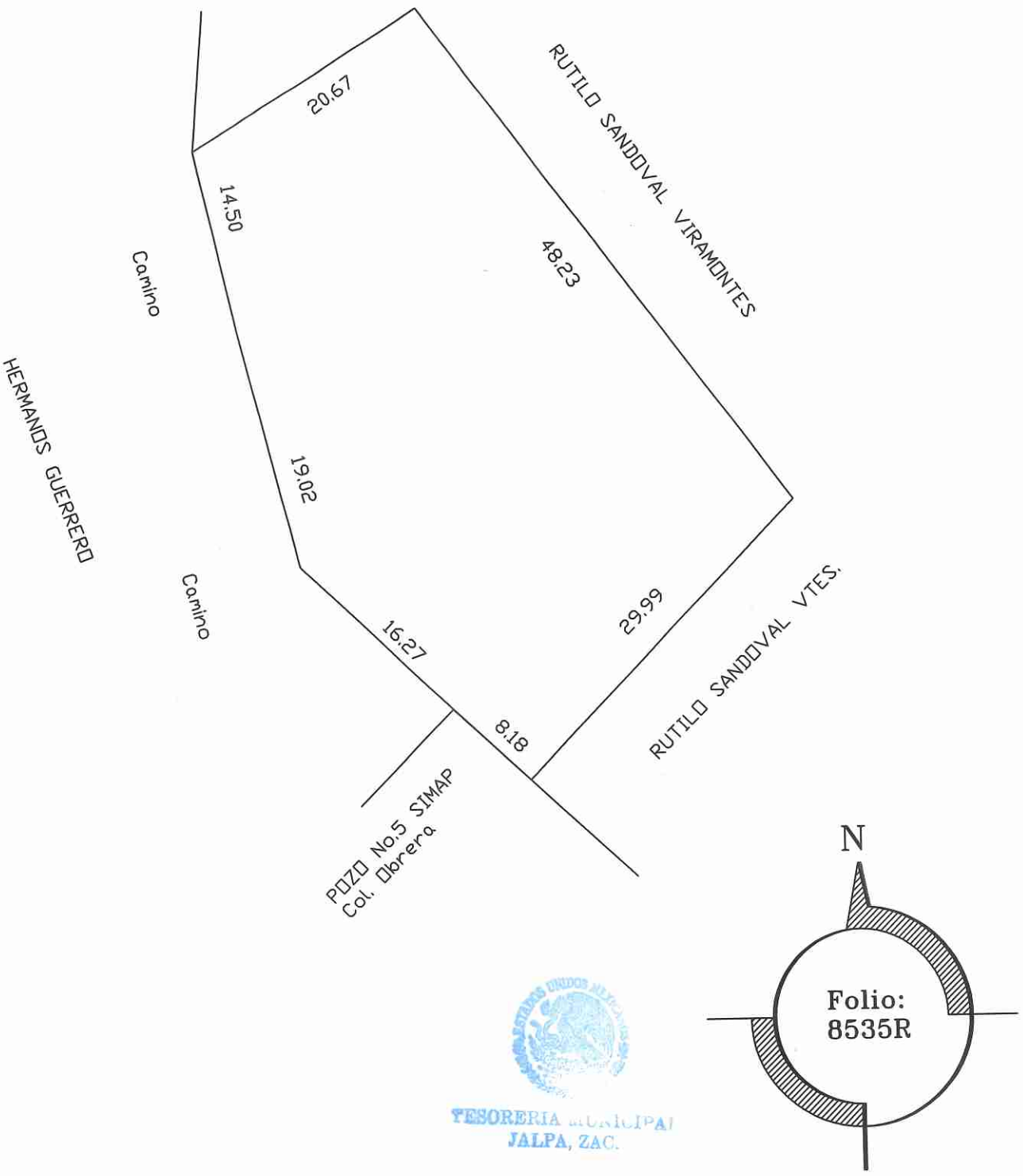

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa Zacatecas
UBICACION: Fracc. "San Marcos" al lado poniente de la Col. Union Obrera del municipio de Jalpa zac.
SUPERFICIE: 1,515.00 M2.
VALOR CATASTRAL: $75,775.00

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- - - - VOLUMEN CVIII, CENTESIMO OCTAVO - - - - - - - -

- - - - - - - - ACTA 10,060 DIEZ MIL SESENTA - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de Octubre del año Dos mil siete, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebraron:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por una parte como DONANTE, el señor RAMON MORALES SANDOVAL; de la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, representado por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, C.C. ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA respectivamente. Contrato se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el DONANTE RAMON MORALES SANDOVAL:- - - - - - - - -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble:- - -

- - - Predio Rústico conocido con el nombre de 'MESA DE TIA RITA', de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie aproximada de 5-46-34 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en seis medidas partiendo de Poniente a Oriente la primera 70.30 metros la segunda con 29.70 metros, la tercera con 22.40 metros, la cuarta con 15.70 metros, la quinta con 25.20 metros y la sexta con 30.40 metros, lindando con DOMITILA SANDOVAL DE FLORES; al SUR, en tres medidas partiendo la

primera de Poniente a Oriente con 52.50 metros, la segunda con 47.40 metros y la tercera con 15.60 metros, lindando con Camino Real de por medio; al ORIENTE, con cuatro medidas partiendo de Sur a Norte de la primera con 79.30 metros, la segunda 125.00 metros, la tercera 62.20 metros y la cuarta 129.40 metros lindando con RAMON SANDOVAL SANDOVAL; y, al PONIENTE, mide 402.40 metros y linda con MA. SOCORRO SANDOVAL SANDOVAL en la actualidad con JOSE LUIS SOTO SANDOVAL.- DOS: Propiedad que adquirió conjuntamente con otros predios, por adjudicación hereditaria dentro del Juicio Sucesorio Testamentario No. 86/2001, a bienes y derechos de la señora MA. SOCORRO SANDOVAL SANDOVAL, radicado y tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de éste Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, cuya protocolización quedó asentada en la Escritura Pública NUMERO 3,520 TRES MIL QUINIENTOS VEINTE, del Volumen XXVIII VIGESIMO OCTAVO, de fecha cinco de Octubre del Dos mil uno, tirada por esta Notaría Pública No. 40; INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (41), Folios 128/133, del Volumen CLXII, Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, de fecha 23 de Mayo del 2003, al corriente en su impuesto predial.- TRES: Continúa manifestando el Donante, que tramitó y obtuvo de parte del H. Ayuntamiento de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, Autorización o PERMISO DE SUBDIVISION para desmembrar la fracción objeto de la Donación, como consta en el Oficio No. 263, Expediente 10/2007, de fecha 17 de Octubre del 2007, el que en fotocopia se agrega al Apéndice de este Volumen, y que en vía de inserto se transcribe al testimonio que de esta Escritura se expida.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

- CUATRO: **OBJETO DE LA DONACION:** De la propiedad descrita en la Declaración UNA, se **DESMEMBRA** la siguiente fracción, que es objeto de esta Donación:- - - - - - - - - - - - **Predio Suburbano, (identificado como Manzana 5), ubicado en el punto conocido como 'Mesa de Tía Rita', al lado Sur de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 4,657.46 METROS CUADRADOS**, con las medidas y colindancias siguientes: 'Comienza la medida de Noroeste a Sureste formando NORESTE con 63.60 metros, lindando con Manzana 4 y Calle en Proyecto de por medio; de este punto quiebra la medida en dos líneas formando SURESTE con 30.00 metros y 70.00 metros, lindando con Calle en Proyecto de por medio; al SUR en tres líneas mide, de Oriente a Poniente 15.60 metros, lindando con Camino a la Colonia Morelos de por medio, de Sur a Norte mide 35.00 metros y de Oriente a Poniente mide 29.04 metros, lindando en las dos anteriores con propiedad del señor JOSE ESPARZA LOZANO; y por último al PONIENTE en una línea de Sur a Norte mide 71.30 metros, lindando con propiedad del señor JOSE LUIS SOTO SANDOVAL'.- CINCO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicho acto queda exento del pago, en virtud que la Donación se hace en favor del propio Municipio, para los diferentes usos y servicios que el propio Código Urbano indica.- SEIS: Por su parte declara la parte DONATARIA: Que conoce perfectamente la propiedad objeto de este contrato, así como su superficie, medidas y colindancias, y las Escrituras que amparan la propiedad.- - - - - - - - - - - -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Y para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - - - - - - - - -

- - - CUARTA: La propiedad que se dona, pasa al dominio del MUNICIPIO, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO por conducto de sus representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, no así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.-

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - -

- - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fechas diecinueve de Septiembre del año Dos mil siete. El C. Secretario, la acredita con el Nombramiento, expedido por el C. Presidente Municipal, Ing. José Alfredo Bueno Martínez, bajo Oficio No. 006, Expediente 09/2007, de fecha 20 de Septiembre del presente año.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - -

- - - El señor RAMON MORALES SANDOVAL, mexicano, vecino de

esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Del Carmen # 4, nacido el cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y tres en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, jornalero.- El señor ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, es mexicano, soltero por viudez, vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Forestal # 136, del Fraccionamiento SARH, nacido el dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro en Matamoros, Coahuila.- - - - El señor ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES, mexicano, casado, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Ocampo # 7, nacido el veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- - - - - - - - - - - - - - - - - - El C. ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, mexicano, soltero, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Independencia # 414, nacido el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO:- La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, con la documentación oficial presentada; que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz clara y alta les leí íntegramente lo escrito, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - Firmado.- Ramón Morales S.- Dos firmas ilegibles.- Víctor Hugo Guerrero.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - HOY TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- I N S E R T O : - - - - - - - - - - - - - - - UNO.- TRASLADO DE DOMINIO: Oficio que contiene al margen superior derecho: 'CATASTRO.- 8588.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.- JALPA, ZAC.- Como lo solicita en su atento oficio No. 9,326, acta 10,060 del volumen CVIII de fecha 25 de Octubre de 2007, con la presente hago se su conocimiento que con fecha de hoy, se dio se baja en forma PARCIAL el capital URBANO clave 1472.- M.-R, de:- RAMON MORALES SANDOVAL.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 30 de Octubre de 2007.- El Director de Catastro.- Rúbrica.- C. ING. COSME MEDINA AVELAR.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.'.- - - - - - - - - DOS.- PERMISO DE SUBDIVISION: Oficio que dice al margen superior derecho: 'OBRAS PUBLICAS.- 263.- 10/2007.-

Cotejado

Permiso de Desmembración.- C. RAMON MORALES SANDOVAL CALLE DEL CARMEN No. 408.- JALPA, ZAC.- En atención a su solicitud de fecha 4 de Octubre del año en curso, y con fundamento en los artículos 266, 267, 268 y 270 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, le comunico a Usted que esta Dirección Autoriza la Desmembración de Seis Fracciones de Terreno Suburbano, ubicado en el punto conocido con el nombre de 'Mesa de Tía Rita', lado Sur de la Ciudad de Jalpa, Zac., Una vez que hemos recibido una copia del recibo del pago por los derechos que causa la Presente Autorización.- Las Fracciones de Terreno Suburbano que se Desmembran quedaran de la siguiente forma.- Manzana 5 como AREA DE DONACION, a favor del Municipio de Jalpa, Zac., con superficie total de 4,657.46 M2. De Terreno Suburbano… A T E N T A M E N T E.- 'SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION'.- JALPA, ZAC. A 17 DE OCTUBRE DEL 2007.- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.- Rúbrica.- C. ING. ANTONIO MANUEL CASILLAS ROJAS.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.- JALPA, ZAC.- 2007-2010'.- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 31 de Octubre del año 2007, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

Cotejado

NUM DE DOC. 24/19

JALPA, ZACATECAS A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 10:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 49 A FOLIOS 236 AL 238 DEL VOLUMEN II LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ SE CONDONA LOS DERECHOS SEGÚN OFICIO CRP-1369/07 DE FECHA 26 DE SPEITEMBRE DEL 2007, AUTORIZADO POR EL C. LICENCIADO OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO
DE LA PROP
Y DEL CO
JALPA, ZAC

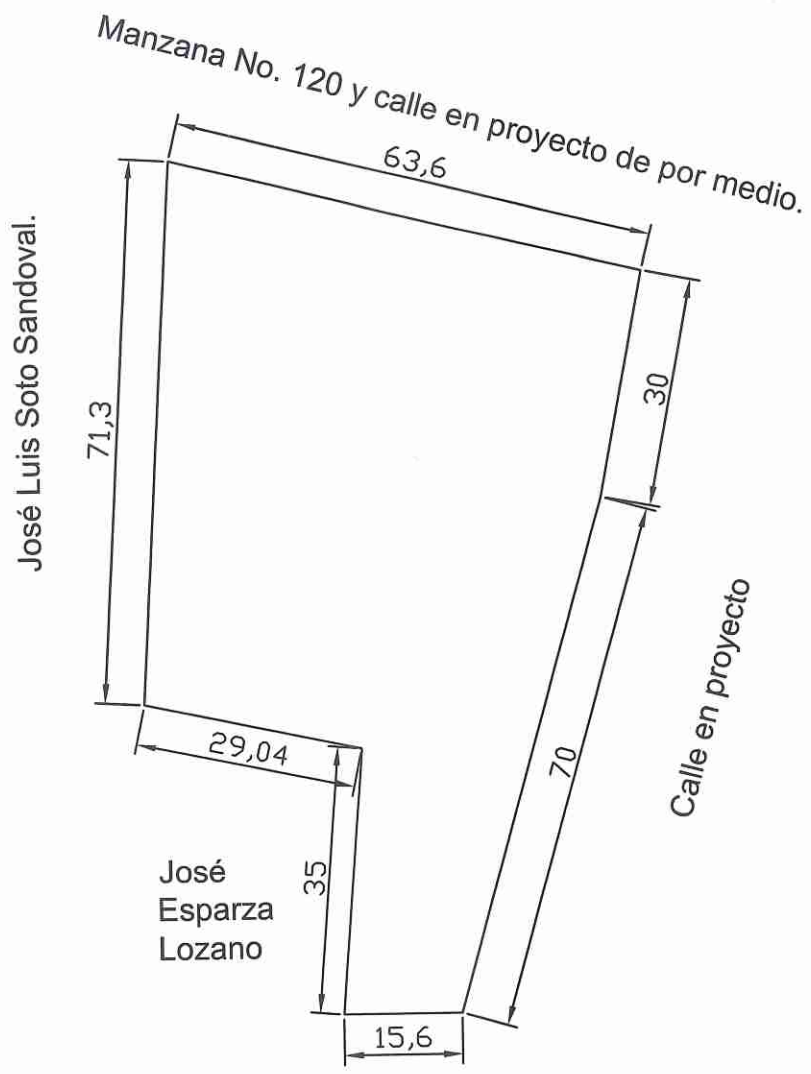

Camino a la Col. Morelos.

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

N

Folio:
8535R

PLANO: de subdivisión de una fracción de terreno urbano (AREA DE DONACIÓN), ubicado en el punto conocido con el nombre de " Mesa de Tia Rita" , lado sur de la ciudad de Jalpa, Zac. Propiedad del **MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS.**

CLAVE CATASTRAL: 19-001-03-121-00-00

SUPERFICIE TOTAL : 4,657.46 M2

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 52384

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: MESA DE TIA RITA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	63.60 mts.	MANZANA 4 Y CALLE EN PROYECTO
ORIENTE:	VARIOS mts.	CALLE EN PROYECTO
SUR:	VARIOS mts.	CAMINO A LA COL. MORELOS
PONIENTE:	71.30 mts.	JOSE LUIS SOTO SANDOVAL

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: URBANO RURAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION:

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:

SERVICIOS PUBLICOS:

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	4,657.46	80.00			372,596.80	
II						
III						

TOTAL 4,657.46 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 372,596.80

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 372,596.80

(TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE OCTUBRE DEL 2007

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA-VENTA.

180

«En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los siete días del mes de - - Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante los testigos que al fin - suscriben, compareció de una parte el señor JUAN PEDRO GONZALEZ QUEZADA, - - mexicano, casado, agricultor de 42 años de edad y con domicilio en el Rancho de la Pitahaya, de este municipio, así como el C. RAMON SANOVAL SANDOVAL, -- en su carácter de Presidente Municipal, quien compra para H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC., mexicano, casado, mayor de edad y con domicilio en Calle Delicias S/N, de esta ciudad de Jalpa, Zac., los dos con capacidad legal para -- contratar y obligarse y manifestaron: que han celebrado un contrato de Compra-Venta, el cual prometen cumplir fielmente al tenor de las siguientes.- -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
15 DIC. 2008
14:05 HRS. 13/14
JALPA, ZAC.

COTEJADO

C L A U S U L A S

PRIMERA:-El Señor Juan Pedro González Quezada, en su calidad de vendedor manifestó; que es dueño legítimo y único poseedor de un Solar Rústico, el cual se encuentra ubicado en el Rancho de la Pitahaya, de este municipio, el - - cual adquirió por compra que hizo al C. J. Trinidad Olmos Romero, con fecha 2, de Enero de 1,983, según escritura privada que obra en su poder y que NO se encuentra Inscrita en el Registro público, de la Propiedad, misma que - - no entrega a su comprador por amparar le más propiedad en ella, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (55.00) Cincuenta y cinco metros, cero centímetros, lindando con Juan Pedro González Quezada - y Callejón de por medio, al Oriente mide (83.00) Ochenta y tres metros, - - cero centímetros, lindando con Ma. Guadalupe Romero, al Sur mide (55.00) --- Cincuenta y cinco metros, cero centímetros, lindando con Ma. Guadalupe Romero, y al poniente mide (100.00) Cien metros, cero centímetros, lindando con Juan Pedro González Quezada, teniendo una superficie total de 5,032.50 M2.--

SEGUNDA:-Que tal como queda descrito el Solar Rústico, mencionado con sus -- entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravámen- y al corriente en el pago de los Impuestos, lo vende el señor Juan Pedro - - González Quezada, al señor Ramon Sandoval Sandoval, en su caracter de Presidente Municipal, quien compra para H. Ayuntamiento de Jalpa, Zac., en la cantidad de $ 20.00 (VEINTE PESOS 00/100) que el vendedor confiesa haber recibidos de manos de su comprador en dinero efectivo, y a su entera satisfacción- antes de este acto, -por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado a que se refiere el Artículo 1093 del Código Civil vigente y el término - que para interponerlo señala el Artículo 1094 del mismo Ordenamiento.- - - -

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y legítimo valor del Solar de Terreno Rústico, no habiendo en consecuencia - --- lesión de contrato en los términos del Artículo 1658 del citado Código Civil pero si la hubiere la renuncian en la acción y lesión que prefija el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes, el vendedor se obliga además, a la evicción- y saneamiento de la presente venta en forma y conforme a derecho.- - - - - -

CUARTA:-El C. Ramón Sandoval Sandoval, en su carácter de presidente Municipal quien compra para H. Ayuntamiento de Jalpa, Zac., en su calidad de comprador, expusó: que se ha impuesto del contenido de la presente escritura privada, -- la que acepta en todas sus cláusulas y que se dá por recibido del Solar Rústico, materia del presente contrato.- ---

QUINTA:-Se hace la aclaración que la propiedad al principio mencionada la --- adquiere el C. Ramon Sandoval Sandoval, en su carácter de presidente Municipal para el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zac., para la construcción de una Escuela Primaria en el Rancho de su ubicación o sea la Comunidad de la Pitahaya de Compresión Municipal.--- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

T E S T I G O S

EL C. JUEZ MUNICIPAL, BENJAMIN MEDINA GOMEZ, DE ESTA CIUDAD JALPA, EAC.

C E R T I F I C A

QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA-VENTA, SON AUTENTICAS POR HABERLO HECHO EN MI PRESENCIA.

COTEJADO

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Jalpa, Zac., a 7 de Septiembre de 1983.

EL JUEZ MUNICIPAL

BENJAMIN MEDINA GOMEZ.

LIC. ROGELIO VILLA
ESTADOS UNIDO
NOTARIA PUBLICA No. 40

TRASLACION DE DOMINIO SOBRE $ 30 000.-

FINCA Urbano

VENDEDOR.-NOTA NUM. 774 COMPRADOR.-NOTA NUM. 775

NUM. 631 LETRA 6 NUM. 169 LETRA 17

Juan Pedro Cruz Quezada H. Ayuntamiento de Jalpa, Zac.

CAP. ANT. $ 180,00 CAP. ANT. $ 6 800.00

VENDE " 30,00 ADQUIERE " 30,00

QUEDA..." 150,00 ASCIENDE " $30.00

TRASLACION DE DOMINIO PARTIDA NUM. Infinito

REC. HUB. PDA. NUM. 57669 MULTA PDA. NUM. 83

Jalpa, Zac. a 9 de Septiembre de 19

EL RECAUDADOR DE RENTAS

NUM. DE DOC. 13/14

JALPA, ZACATECAS A 15 DE DICIEMBRE DEL 2008, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:05 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 2 FOLIOS 7 AL 7 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA .- SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE OFICIO CRP-001679/08 DE LA DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

JALPA ZACATECAS A 12 DE DICIEMBRE DEL 2008

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC

P L A N O de un Solar Rústico propiedad del Honorable Ayuntamiento de Jalpa, Zac., el cual tiene su ubicación en el Rancho de la Pitahaya, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 5,032.50 M2. VALOR FISCAL $ 20.00

AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

ESCALA 1: 1000

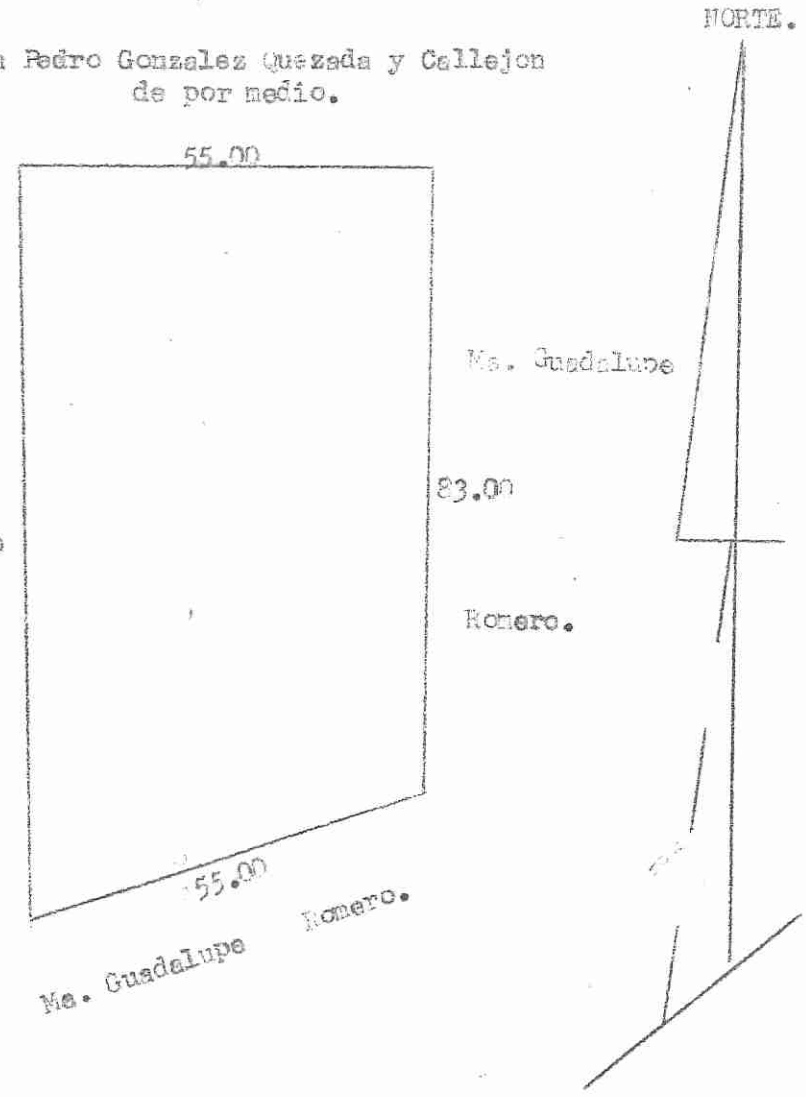

El Delegado Reg. de Catastro.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

CATASTRO MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2007-2010

Jalpa, Zac., a 9 de Septiembre de 1983.

(82)

P L A N O de un Solar Rústico propiedad del Honorable Ayuntamiento de Jalpa, Zac., el cual tiene su ubicación en el Rancho de la Pitahaya, del Municipio de Jalpa, Zac.

SUPERFICIE TOTAL 5,032.50 M2. VALOR FISCAL $ 30.00

AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

ESCALA 1: 1000

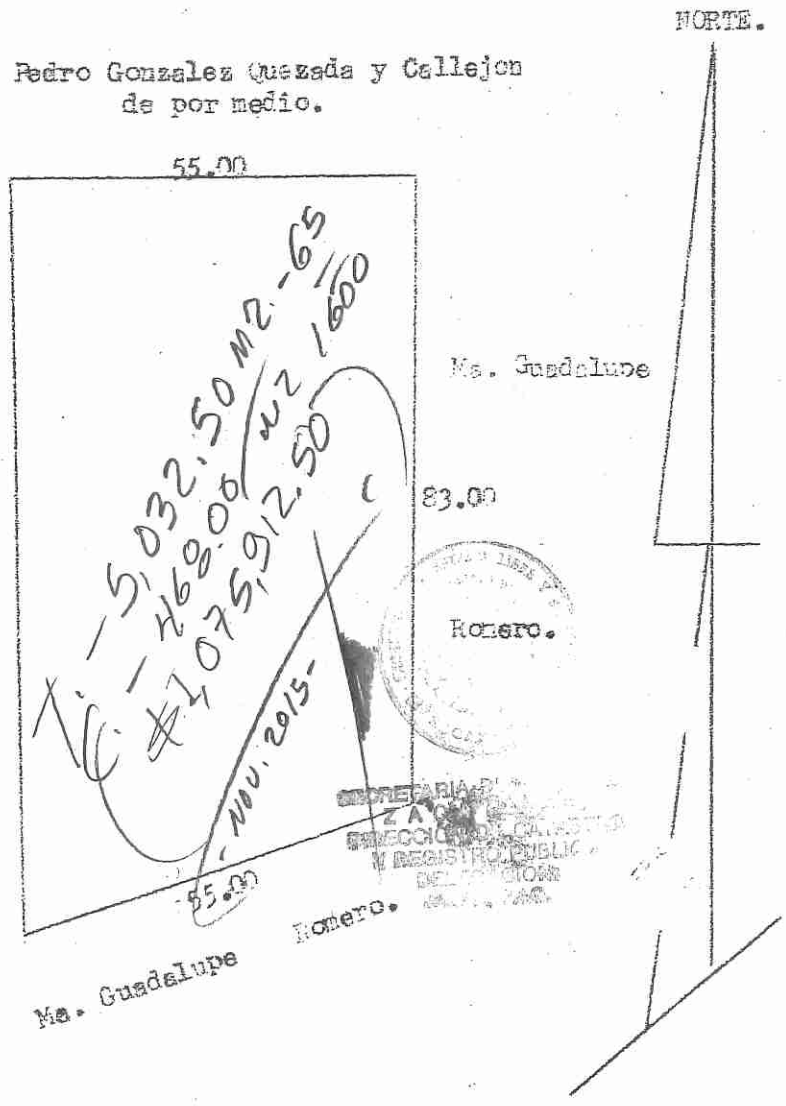

El Dalegado Reg. de Catastro.

Jose de Jesus Sosa Lujan.

CATASTRO
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2007-2010

Jalpa, Zac., a 9 de Septiembre de 1983.

GOBIERNO DEL ESTADO
ZACATECAS 2004 - 2010

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO
U 73845

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. HLZ

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE LA PITAYA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	55.00 mts.	JUAN PEDRO GONZALEZ QUEZADA Y CALLEJON DE POR MEDIO
ORIENTE:	83.00 mts.	MA. GUADALUPE ROMERO
SUR:	55.00 mts.	MA. GUADALUPE ROMERO
PONIENTE:	100.00 mts.	JUAN PEDRO GONZALEZ QUEZADA

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 60 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	5,032.50	50.00			251,625.00	
	II						
	III						

TOTAL 5,032.50 (M2)

SUB-TOTAL A) $ 251,625.00

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL (M2)

SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 251,625.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2008

SECRETARIA DE FINANZAS
Z A C A T E C A S
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION JALPA

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

EXENTO CLAVE 41HLZ

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

- - -ACTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO- -VOLUMEN 20- - - - - - - - - - - - - - -En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veinticinco días del mes de Junio de Mil novecientos noventa y uno, YO, EL LICENCIADO MANUEL MONTES RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO, en ejercicio: -H A G O C O N S T A R- - - - - - - - - - -EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, que celebran de una parte y como VENDEDOR, el señor EDUARDO CASILLAS RUVALCABA, con la comparecencia y consentimiento de su esposa, la señora ANA MA. M. DE CASILLAS; y de la otra como COMPRADOR, el HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ESTADO DE ZACATECAS, representado en este acto por los señores JOSE GORGONIO MACIAS GONZALEZ y Licenciado SIMEON SANDOVAL DURAN, Presidente y Síndico Municipal, respectivamente; acto que formalizan al tenor de las Declaraciones y Cláusulas, siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Jesús Casillas, con cerca de alambre propia de división; De ese punto que es la salida Oriente del camino real que conduce a Guadalupe Victoria, hace un ángulo obtuso, para formarse un pequeño Sur, de ese punto atravesando el camino real quiebra la línea de Norte a Sur en una curva entrante a la propiedad para continuar en recta, dando un frente Oriente, hace un quebrado la línea sobre la Margen Norte del Arroyo del Huencho, formándose así la continuación del frente Norte, lindando en todo este trayecto, con herederos del señor Francisco Casillas con cercas propias de división; HACE esquina y quiebra la línea de Norte a Sur en una recta que da vista al Oriente, lindando con la propiedad del señor José Medina Casillas con cerca propia de división; Hace una pequeña curva que da vista al Sureste, para continuar en una recta de Oriente a Poniente que da vista al Sur, lindando en este trayecto con propiedad de Ezequiel Cornejo y Cerca propia de división; Hace esquina y quiebra la línea haciendo una media curva, de Sur a Norte atravesando el arroyo del Huencho para continuar en recta formándose el viento Poniente; Quiebra la línea de Oriente a Poniente formándose un nuevo Sur; Quiebra de Sur a Norte para dar frente nuevamente al Poniente, vuelve a quebrar la línea de Oriente A Poniente formándose la continuación del viento Sur y por último hace esquina y quiebra la línea de Sur a Norte atravesando el camino real en su Parte Poniente que es el viento que se forma hasta encontrar el punto de partida, lindando en todos estos quebrados y la primera curva, con propiedades de los señores Antonio y Elías Mojarro, con cercas propias de división". -Cuyo titulo de propiedad antes analizado, se aprecia inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el número (222)doscientos veintidós a folios del (187) ciento ochenta y siete al (188) ciento ochenta y ocho del Volumen XXII del libro índice de Escrituras Privadas, el 28 de septiembre de (1965) mil novecientos sesenta y cinco; según derechos pagados con recibo oficial

número 53516. -B).- Ante el Registro Agrario Nacional, Delegación 32 de la Secretaría de la Reforma Agraria, tramitó y obtuvo autorización de Subdivisión de una Fracción del inmueble descrito con antelación, según la documentación justificativa que exhibe. - - - - - - - - - -C).- De conformidad con la Autorización de Subdivisión mencionada, es materia de esta Compra-venta, una Fracción del Predio antes descrito, con la ubicación ya expresada, y la que conservará una superficie total de 10,000.00 M2 DIEZ MIL METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias, siguientes: Al NORTE, un trayecto de Oeste a Este, en 100.00 Cien metros, con de superficie de la que se desmembra, propiedad del señor EDUARDO CASILLAS RUVALCABA; al ORIENTE, un tramo de Norte a Sur, en 100.00 Cien metros, con de superficie de la que se desmembra, del propietario mencionado; al SUR, una línea de Este a Oeste, en 100.00 Cien metros, con de el señor JUAN CASILLAS FLORES,; Y, al PONIENTE, un tramo de Sur a Norte, en 100.00 Cien metros, con de superficie de la que se desmembra, propiedad del señor EDUARDO CASILLAS RUVALCABA". - - - - - - - - - - - -Constituyendo el enajenante, una Servidumbre Voluntaria de Paso, sobre el Predio Mayor de su propiedad, para dar salida a la vía publica al predio motivo de esta Compra-venta, que parte de la Esquina Suroeste de este último bien, con dirección Poniente en un trayecto de 45.80 cuarenta y cinco metros ochenta centímetros de longitud, por 6.00 Seis metros de altitud, y que ocupará una superficie de 274.80 M2, DOS CIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, MAS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. - - - - - - - - - - - - -DOS.- Los señores JOSE GORGONIO MACIAS GONZALEZ y Licenciado SIMEON SANDOVAL DURAN, con el carácter de COMPRADORES, con la representación que ostentan, exponen, que: -1).-Conocen la Fracción del Predio Rustico determinado en el Inciso C)de la Declaración anterior, su título de propiedad y antecedentes registrales; 2).- Y que dicho bien no colinda con

otro que el HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ESTADO DE ZACATECAS, hubiere adquirido en un período de veinticuatro meses precedentes a la fecha de firma de esta Escritura. - - - - - - - - - - - - - - - -Expuesto lo anterior, se estipulan: - - - - - - - - - - - - - - - -C L A U S U L A S- - - - - - - - - - - - -PRIMERA.- El señor EDUARDO CASILLAS RUVALCABA, con la comparecencia y consentimiento de su esposa, la señora ANA MA. M. DE CASILLAS, Vende, y el HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ESTADO DE ZACATECAS, representado en este acto por su Presidente Municipal, el señor JOSE GORGONIO MACIAS GONZALEZ, y su Síndico Municipal, el señor Licenciado SIMEON SANDOVAL DURAN, Compra y adquiere la Fracción de Predio Rustico de calidad Agostadero, descrita en el Inciso C) de la Declaración UNA de este Instrumento; cuyos datos de ubicación, dimensiones, colindancias y superficie, se dejan aquí por íntegramente reproducidos como si literalmente se insertasen. -SEGUNDO.- Es precio de venta de esta operación, la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, que el VENDEDOR, manifiesta haber recibido en dinero en efectivo, con anterioridad a este acto y a su entera satisfacción; otorgando por esta Cláusula el recibo más eficaz que en derecho proceda. - - - - - - -TERCERA: Convienen Y aceptan los Contratantes, que en este acto no hay error, dolo o violencia, ni otros vicios del consentimiento que afecten su existencia o validez; y en consecuencia, renuncian al derecho de invocar su nulidad o rescisión en el término legal. -CUARTA: EL VENDEDOR, entrega el bien vendido a la Corporación Municipal mencionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde, sin limitación alguna; libre de gravamen y al corriente en el pago de sus Impuestos Prediales, según la documentación consiguiente, Quedando obligado como enajenante a responder del saneamiento en caso de evicción. - - - - - - -QUINTA.- Los ADQUIRIENTES, se dan por recibidos para la Persona Jurídica Colectiva Municipal para

quien compran, del inmueble que este Contrato por su naturaleza le transite; no así del título de propiedad que se ha dejado relacionado, por amparar más derechos. -SEXTA.- Que el bien objeto indirecto de este Contrato, no se encuentra afecto de solicitud agraria, constando igualmente el respeto al derecho del tanto, relacionado con los Artículos Setenta de la Ley de Fomento Agropecuario y Ciento veinticuatro de su Reglamento. -SEPTIMA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se deriven de este Instrumento, serán expensados por la Entidad Municipal adquiriente. - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - - - - -Los señores JOSE GORGONIO MACIAS GONZALEZ y Licenciado SIMEON SANDOVAL DURAN, acreditan su personalidad de Presidente y Sindico Municipal de Jalpa, Zacatecas, respectivamente, exhibiéndome el Libro de Actas de Cabildo, en el que a fojas Ciento Catorce a Ciento dieciséis, obra Acta que el Suscrito Notario tuvo a la vista, la que en lo conducente, textualmente dice ". . . .En el local que ocupa el Cine Colonial de Jalpa, Zac., siendo las 13:00 Hrs. Del día 30 de Diciembre de 1988, El M.V.Z. Gilberto A. Flores Sandoval. . . ." - "El C. Presidente del H. Ayuntamiento verifica el QUORUM Legal y abre la sesión correspondiente.- . . .- Interviene para dar lectura al acuerdo que menciona el Recinto Oficial designado para el III Informe de Gobierno y para la Rendición de protesta al nuevo Ayuntamiento, quedando asentado como Recinto el Local del Cine Colonial . . ."Siguiendo el Orden del día, se hace el llamado al C. José Borgoña Macías González, Presidente Electo quien rinde su protesta reglamentaria ante el C. Juan Enriquez R. Contador Publico, Representante Personal del C. Lic. Genaro Borrego Estrada, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas.- Enseguida se solicito la presencia de los miembros del Ayuntamiento Electo, quienes rinden su protesta ante el C. José Gorgonio Macias González, conforme lo establecido en el Artículo 32 de al Ley Orgánica

Municipal.- - - - " Finalmente hace la clausura de la sesión el C. José Gorgonio Macías González, siendo las 15 Hrs. Del día de la fecha.- Cinco firmas ilegibles.- (firmando).- Rosa Martha Muñoz Vts.- (firmado).- Ma. del Carmen Valenzuela.- (firmado).Así como el Acta que consta en las fojas Ciento Diecisiete, Ciento dieciocho, Ciento diecinueve y Ciento Veinte, del mencionado Libro, la que el Suscrito Notario tuvo a la vista, y en lo conducente a la letra dice: " EN LA CIUDAD DE JALPA, ZAC., SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ESTANDO REUNIDOS LOS CC. JOSE GORGONIO MACIAS GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO; LIC. SIMEON SANDOVAL DURAN SINDICO MUNICIPAL:. . .- NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, FIRMANDO LOS PRESENTES PARA DEBIDA CONSTANCIA.- DOY FE.- Siete firmas ilegibles.- (firmado).- Cutberto Tiscareño.- (firmado), J. Jesús Santos Quintero.- (firmado).- Arnoldo Velasco O (firmado).- Rutilo Sandoval V.- (firmado).- Alfonso Gándara.- (firmado).- GENERALES DE LOS OTORGANTES - - - - - - - - - -El señor EDUARDO CASILLAS RUVALCABA, es mexicano, casado, mayor de edad, originario de esta localidad, donde nació el Veintiséis de Octubre de Mil novecientos doce, y vecino de Guadalupe Victoria, de esta Municipalidad, con domicilio conocido, agricultor. -La señora ANA MA. M. DE CASILLAS, es mexicana, casada, con el anterior, mayor de edad, originaria de Encarnación de Díaz, Jalisco, donde nació el Veintiséis de Julio de Mil novecientos veintidós, y vecina del mismo lugar que su cónyuge, y con igual domicilio, dedicada al hogar. - - - - - - - - - - - - - - - -El señor JOSE GORGONIO MACIAS GONZALEZ, es mexicano, casado, mayor de edad, originario de Apozol, Zacatecas, nacido el Dieciocho de Abril de Mil novecientos treinta y seis, y vecino de esta población, con domicilio oficial en Plaza Aréchiga, Oriente, Servidor Publico. - - - - - - - - - - - - - -

- - -El señor Licenciado SIMEON SANDOVAL DURAN, es mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de esta prolongación, donde nació el Trece de Junio de Mil novecientos sesenta, con domicilio igual al anterior, Servidor Publico. -C E R T I F I C A C I O N- - - - - - - - - - - -Yo, el Notario, Certifico; La exactitud del acto; el conocimiento y capacidad legal de los Contratantes, que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con la documentación de donde se tomó, que tuve a la vista, leí y examiné y a la que me remito, que en fotocopia agregaré al Apéndice de este Volumen, bajo el número y letra que por su orden le corresponda; que el VENDEDOR, no entregó su título de propiedad, por ampararle más derechos; que leí a los Intervinientes el contenido de este Instrumento, explicándoles sus alcances legales, así como la utilidad de su registro, con excepción del último, por ser perito en derecho, y los que al manifestarse entendidos y conformes, lo otorgan, ratifican y firman en unión del Suscrito, el día de su fecha en que lo autorizo preventivamente.- Doy Fe. - - - - - - - - -Firmando.-Cuatro firmas ilegibles, rubrica y sello de la notaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

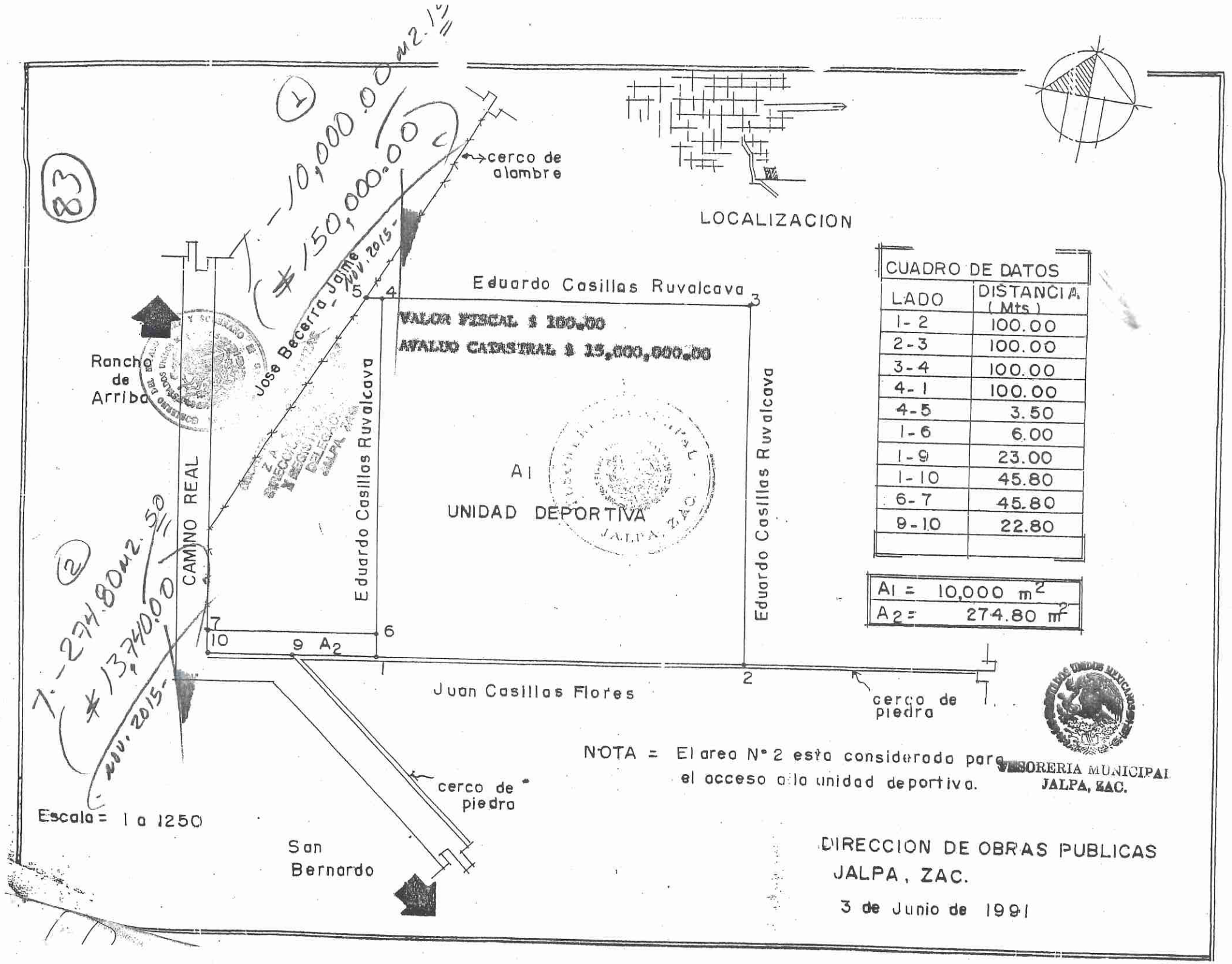

CUADRO DE DATOS	
LADO	DISTANCIA (Mts)
1-2	100.00
2-3	100.00
3-4	100.00
4-1	100.00
4-5	3.50
1-6	6.00
1-9	23.00
1-10	45.80
6-7	45.80
9-10	22.80

A1 =	10,000 m^2
A2 =	274.80 m^2

NOTA = El area N° 2 esta considerada para el acceso a la unidad deportiva.

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
JALPA, ZAC.
3 de Junio de 1991

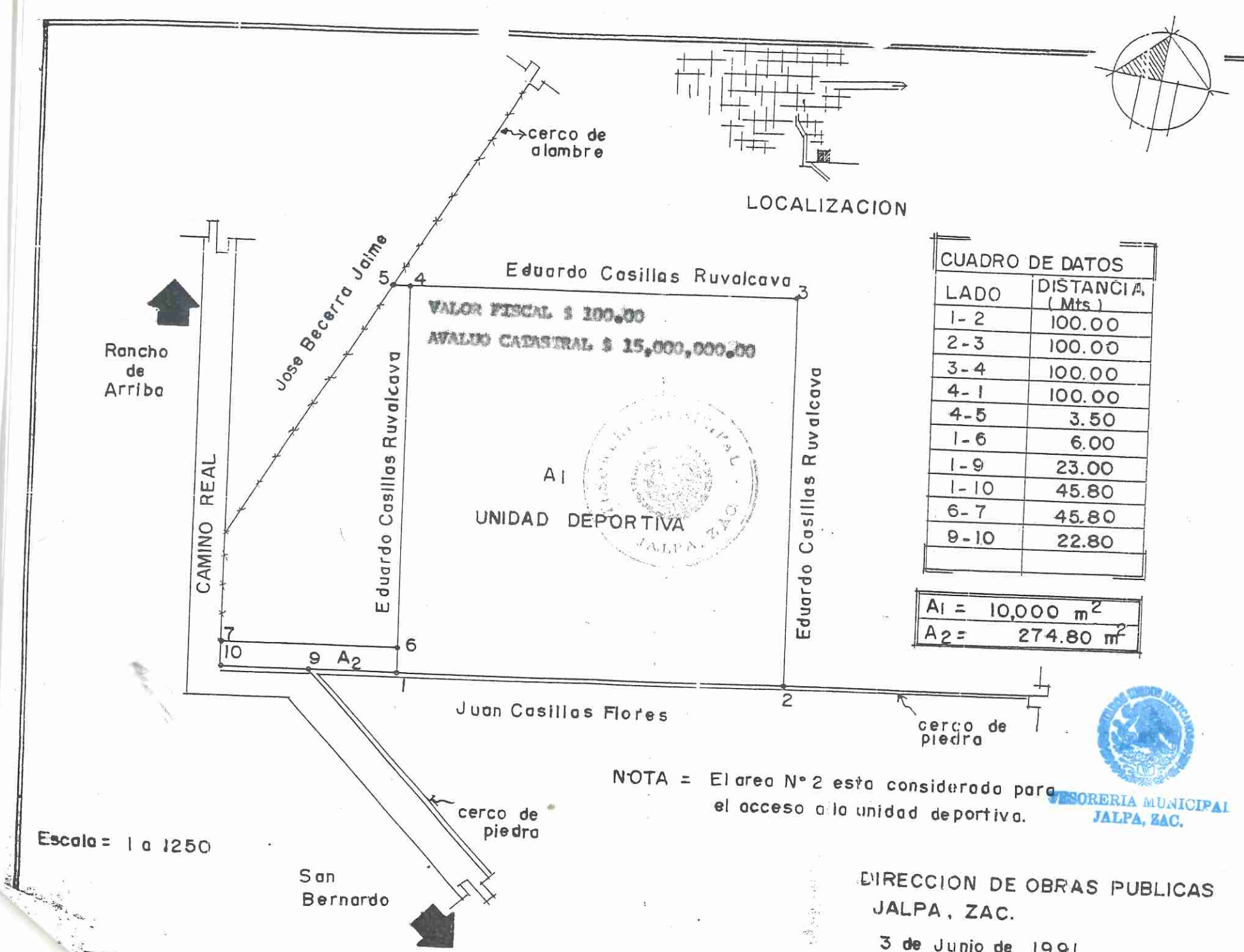

CUADRO DE DATOS	
LADO	DISTANCIA (Mts)
1-2	100.00
2-3	100.00
3-4	100.00
4-1	100.00
4-5	3.50
1-6	6.00
1-9	23.00
1-10	45.80
6-7	45.80
9-10	22.80

A1 =	10,000 m²
A2 =	274.80 m²

Folio 9878

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

INFORMACION PREDIAL RUSTICA

AREA DEL PREDIO 1-00-00 HAS.

CLAVE PROVISIONAL _____

CLAVE CATASTRAL 19-001-003636

DATOS DEL PROPIETARIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, JALPA, ZAC.
APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE / REG. FED. DE CAUS.

DOMICILIO NOTIFICACIONES: PALACIO MUNICIPAL # 115 CENTRO.
CALLE / No. / ZONA COL. FRACC. / POBLACION

OBSERVACIONES: _____

DATOS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

MUNICIPIO JALPA, ZAC

NOMBRE DEL PREDIO SAN SALVADOR

COLONIA COMP. DE GPE. VICTORIA

FRACCIONAMIENTO _____

ZONA JALPA, ZAC.

COLINDANCIAS	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CLAVE
NORTE		
SUR	EDUARDO CASILLAS RUVALCABA JUAN CASILLAS FLORES	
ESTE	EDUARDO CASILLAS RUVALCABA	
OESTE	EDUARDO CASILLAS RUVALCABA	

DOCUMENTACION DEL PREDIO

MANIFESTADA SI [ ] XX NO [ ] LUGAR JALPA, ZAC. [ ] FRACCIONAMIENTO

OF. REC. QUE LE CORRESPONDE JALPA, ZACATECAS [ ] EJIDO

PROP. O ADJUDICATARIO HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JALPA ZAC. [ ] PEQUEÑA PROPIEDAD XX
NOMBRE / APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO

REGISTRADO EN _____ TITULO No. _____ ESCRITURA PUBLICA PRIVADA

LIBRO _____ VOLUMEN _____ LOTE _____ PARTIDA DE PAGO _____

FOLIO _____ AREA _____ AREA _____ FECHA _____

No. DE REGISTRO _____ FECHA DE EXPEDICION _____ EXPEDICION _____

FECHA _____ NOMBRE DEL FRACC. _____ NOTARIO _____

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, JALPA, ZAC.

DOCUMENTOS QUE PRESENTO AVISO DE ESCRITURA PUBLICA

OBSERVACIONES

ALTA POR COMPRA PARCIAL EN $100.00 AL SEÑOR EDUARDO CASILLAS RUVALCABA DE FECHA 18 DE JULIO DE 1991.

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO	I	II	III	IV	V	VI	VII
No. DE HECTAREAS							

USO ACTUAL Y VALOR

ACTIVIDAD	CLASE DE CULT.	TEMPORAL No. DE HAS.	PRODUCCION	RIEGO	TEMPORAL	AVALUO VALOR UNITARIO	AVALUO TOTAL
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL							
AGOSTADERO	07 AGOSTADERO		1-00-00 HAS.		100.00		, 10,000.
BOSQUE							, , .
TIERRA INACTIVA							

FACTORES DE DEMERITOS

(1) PEDREGOSIDAD INTENSA MEDIANA CARENTE (2) % AREA EROSIONADA _____

(3) PENDIENTE % LABOR _____ % AGOSTADERO _____

(4) INUNDACION % AREA INUNDABLE _____

(5) ACCESIBILIDAD POR BRECHA ☐ CAMINO ☐ A PIE ☐ CARRETERA ☐ F.F.C.C. ☐

SISTEMA DE RIEGO

A) - POR GOTEO: HAS. REGADAS _____ B) - POR ASPERSION: HAS. REGADAS _____

C) - POR GRAVEDAD: HAS. REGADAS _____ NOMBRE DEL SISTEMA _____ DOTACION _____

D) - POR BOMBEO: HAS. REGADAS _____ CAPACIDAD INSTALADA

DIAMETRO DEL POZO _____ CM.

PROFUNDIDAD DEL POZO _____ MTS.

TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAP. M/SEG.	VOL. DE BOMBA
ELECTRICA			
COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M^2 _____ MURO DE _____ ADOBE ☐ TABIQUE ☐ OTROS ☐

TECHO DE TEJA ☐ LAM. ASBESTO ☐ LAM. CARTON ☐ CONCRETO ☐ OTROS ☐

ESTADO DE CONSERVACION BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA ☐ No. DE HABITANTES _____

OBSERVACIONES: _____ VALOR $ _____

VALOR TOTAL $, 10,000.

UBICACION

UBICACIÓN CON RESPECTO AL	CAMINO	CARRETERA	F.F.C.C.	POBLACION	CENTRO DE CONSUMO
DISTANCIA EN KILÓMETROS					

FECHA 24 de Febrero de 200
DIA MES AÑO

FECHA _____
NOMBRE DEL INVESTIGADOR

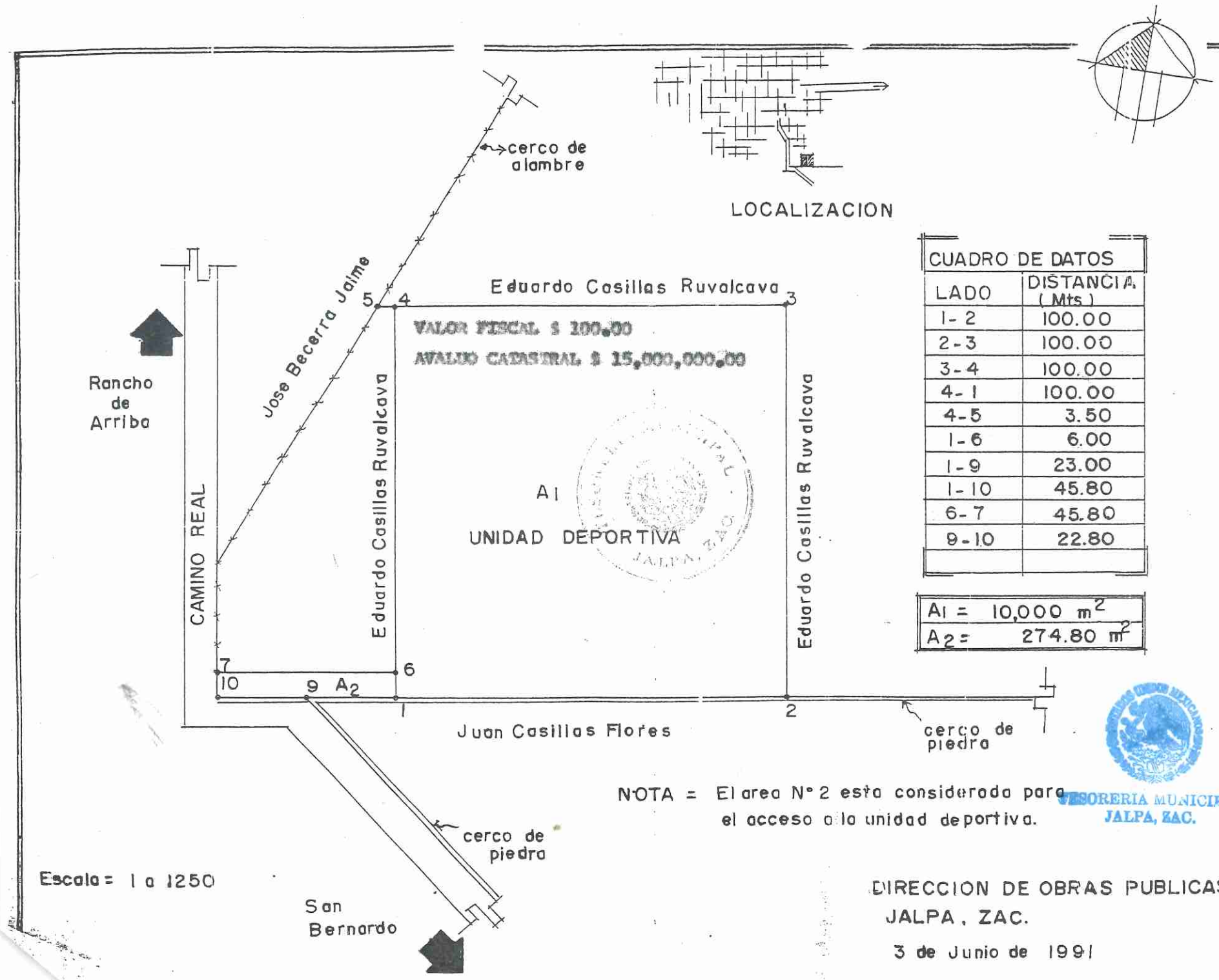

CUADRO DE DATOS	
LADO	DISTANCIA (Mts.)
1-2	100.00
2-3	100.00
3-4	100.00
4-1	100.00
4-5	3.50
1-6	6.00
1-9	23.00
1-10	45.80
6-7	45.80
9-10	22.80

A1 =	10,000 m^2
A_2 =	274.80 m^2

NOTA = El area N° 2 esta considerada para el acceso a la unidad deportiva.

TESORERIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

Escala = 1 a 1250

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
JALPA, ZAC.
3 de Junio de 1991

LIC. MANUEL MONTES RUIZ NOTARIO PUBLICO NUM. 16 JALPA, ZAC.

VOLUMEN XCV, NONAGESIMO QUINTO

NUMERO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES:

= = = En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Quince días del mes de Marzo del año Dos mil siete, YO, **EL LICENCIADO MANUEL MONTES RUIZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO,** en ejercicio,- - - -

de Jalpa, Zacatecas, bajo expediente Número 412/989, Cuatrocientos doce, diagonal, novecientos ochenta y nueve, según lo justifica con el Segundo Testimonio de la Escritura Pública, NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO, otorgada en la Ciudad de Juchipila, Zacatecas, con fecha Siete de Enero de Mil novecientos noventa y dos, pasada en el Volumen XLII, romano, del Protocolo a cargo del señor Licenciado DANIEL INFANTE LOPEZ, Notario Público Número Nueve de los del Estado, con sede en dicha Ciudad, que contiene la Protocolización de ése Juicio. Instrumento Público antes relacionado, que se aprecia inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, bajo el "Número (40) cuarenta a folios 115/117 del LIBRO I UNO VOLUMEN XXVIII VEINTIOCHO SECCION PRIMERA. el 20 de Febrero de 1992; derechos pagados según Rec. Of. No. 1602931". Inmueble sin limitación alguna, libre de gravámenes, y al corriente en el pago de sus Impuestos Prediales, ofreciendo aportar la Certificación y el Recibo Oficial correspondientes.- - - -

SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL; que el VENDEDOR, manifiesta haber recibido en dinero en efectivo, con anterioridad a este acto y a su entera satisfacción; otorgando por esta Cláusula el recibo más eficaz que en derecho proceda.- - - - - - -

= = = TERCERA: Convienen y aceptan los Contratantes, que el precio antes estipulado es el justo y verdadero; y que en este acto jurídico no hay error, dolo o violencia, ni otros vicios del consentimiento que afecten su existencia o validez; y en consecuencia, renuncian al derecho de invocar su nulidad o rescisión en el término legal.- - - - - -

Francisco I. Madero, Sur, Número Quinientos diez, y sin ocupación.- - - - - - - - - - - = = = El señor Ingeniero FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, es mexicano por nacimiento y ascendencia, casado, mayor de edad, originario y vecino del mismo lugar que el anterior, nacido el Nueve de Diciembre de Mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en Calle Zaragoza, Número Mil ciento seis, y servidor público.- - = = = El señor Ingeniero ELIAS MEDINA LIZALDE, es mexicano por nacimiento y ascendencia, casado, mayor de edad, originario y vecino del mismo lugar de quien le antecede, nacido el Veintiséis de Marzo de Mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en Calle Revolución, Norte, Número Doscientos diez, y servidor público.- - = = = = = = = = = = = = = C E R T I F I C A C I O N : = = = = = = = = = = = = = = = = Yo, el Notario, Certifico: La exactitud del acto; que el primero de los Contratantes se identifica con la Credencial Número "3252909", expedida por el Instituto Nacional de la Senectud, en donde aparece una fotografía que corresponde a su persona, y los últimos son de mi conocimiento, a todos atribuyo capacidad legal, por no observar en ellos manifestaciones patentes de Incapacidad Natural y que no tengo noticias de que estén sujetos a Incapacidad Civil; que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con la documentación de donde se tomó, que tuve a la vista, leí, examiné y a la que me remito, que en fotocopia agregaré lo conducente al Apéndice de este Volumen, bajo el número y letra que por su orden le corresponda; que el VENDEDOR, no entregó su título de propiedad, por ampararle más derechos; que leí a los Intervenientes el contenido de este Instrumento, explicándoles sus alcances legales, así como la utilidad de su registro, y al manifestarse entendidos y conformes, lo otorgan, ratifican y firman en mi unión el día de su fecha inicial, en que lo autorizo preventivamente.- Doy Fe.- - - - - - - - - - -

y letra que por su orden le corresponda.- Doy Fe.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.- - - - - Se agrega al Testimonio los recibos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles y copia del Pago Provisional del Impuesto Sobre la Renta, por su enajenación; y, copia al carbón del aviso de traslado de dominio.- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, PARA EL **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**; VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS;- CERTIFICO:- EN LA CIUDAD DE JALPA, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS

LIC. MANUEL MONTES RUIZ.

NUM. DE DOC. 17/24

JALPA, ZACATECAS A 7 DE DICIEMBRE DEL 2007, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 11:30 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 51 A FOLIOS 242 AL 244 VOLUMEN II, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN QUINTA.-

SE CONDONAN LOS DERECHOS DE LA PRESENTE INSCRIPCION, SEGÚN OFICIO No.CRP-1515/07, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 REMITIDO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO..- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A 7 DE DICIEMBRE DEL 2007

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

P L A N O de un terreno rústico, propiedad del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, punto conocido como "CERRITO DEL TIO JUAN", de la comprensión del Rancho de Ojo de Agua de este municipio de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 14-16-50 Has. Sup. Constr: 0.00 M2 Esc: 1:

V. Catastral: $ 169,980.00 V. Fiscal: $ 5,600.00

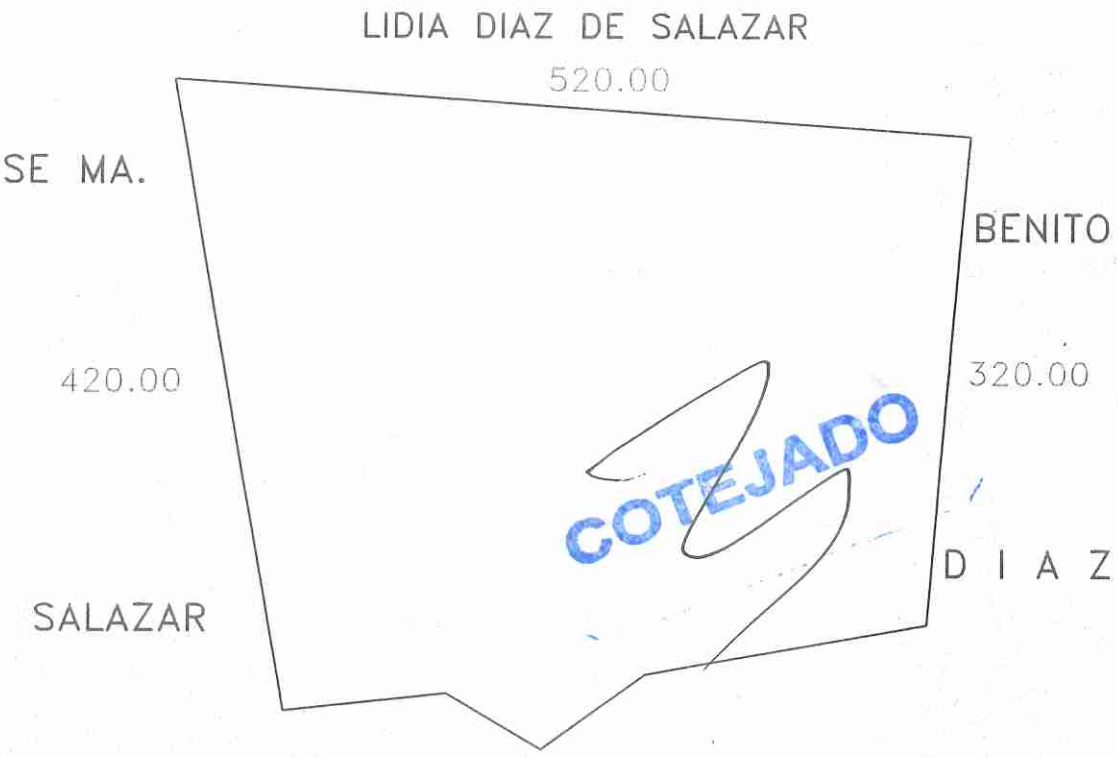

Jalpa, Zac., 20 de junio del 2007. Folio: 8136R

P L A N O de un terreno rústico, propiedad del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, punto conocido como "CERRITO DEL TIO JUAN", de la comprensión del Rancho de Ojo de Agua de este municipio de Jalpa, Zac.

Sup. Total: 14-16-50 Has. Sup. Constr: 0.00 M2 Esc: 1:

V. Catastral: $ 169,980.00 V. Fiscal: $ 5,600.00

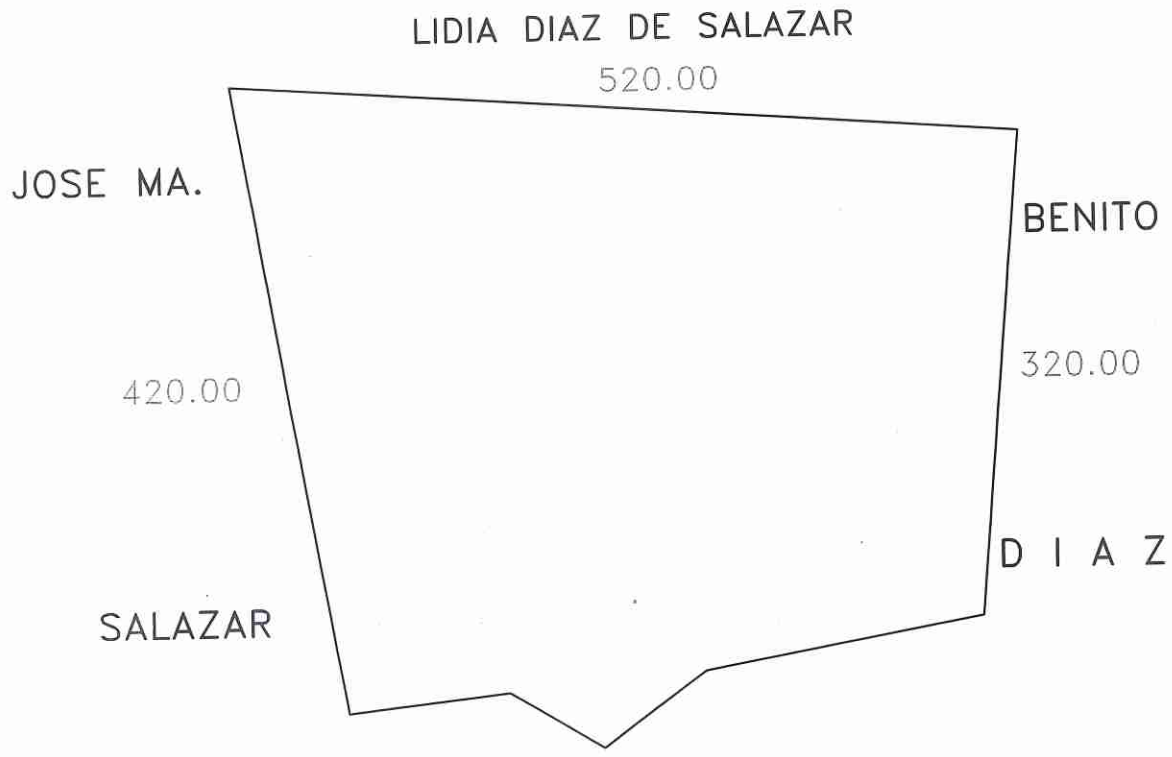

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

Jalpa, Zac., 20 de junio del 2007. Folio: 8136R

Folio 8136

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

INFORMACION PREDIAL RUSTICA

AREA DEL PREDIO 14-16-50 HAS

CLAVE PROVISIONAL _____

CLAVE CATASTRAL 19-001-008025

DATOS DEL PROPIETARIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECA
APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE / REG. FED. DE CAUS.

DOMICILIO NOTIFICACIONES: JALPA, ZAC.
CALLE / No. / ZONA COL. FRACC. / POBLACION

OBSERVACIONES: _____

DATOS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

MUNICIPIO JALPA, ZAC
NOMBRE DEL PREDIO "CERRITO DEL TIO JUAN"
COLONIA RANCHO DE OJO DE AGUA
FRACCIONAMIENTO JALPA, ZAC.
ZONA _____

COLINDANCIAS

	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CLAVE
NORTE	LIDIA DIAZ DE SALAZAR	
SUR	CONCEPCION GALARZA Y JUAN GONZALEZ	
ESTE	BENITO DIAZ	
OESTE	JOSE MARIA SALAZAR	

COTEJADO

DOCUMENTACION DEL PREDIO

MANIFESTADA XX ☐ NO ☐ LUGAR RANCHO DE OJO DE AGUA ☐ FRACCIONAMIENTO

OF. REC. QUE LE CORRESPONDE JALPA, ZACATECAS ☐ EJIDO

PROP. O ADJUDICATARIO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNI XX ☐ PEQUEÑA PROPIEDAD
NOMBRE / APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO

CIPIO DE JALPA, ZACATECA

REGISTRADO EN _____ TITULO No. _____ ESCRITURA PUBLICA / PRIVADA

LIBRO _____ VOLUMEN _____ LOTE _____ PARTIDA DE PAGO _____

FOLIO _____ AREA _____ AREA _____ FECHA _____

No. DE REGISTRO _____ FECHA DE EXPEDICION _____ EXPEDICION _____

FECHA _____ NOMBRE DEL FRACC. _____ NOTARIO _____

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

PERSONA QUE PROPORCIONO LA INFORMACION ~~HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPI~~

DOCUMENTOS QUE PRESENTO AVISO DE ESCRITURA PUBLICA

OBSERVACIONES

ALTA POR COMPRA TOTAL A ARMANDO VALENZUELA GUTIERREZ. 18 DE JUNIO DE 2007.

USO POTENCIAL

CLASE DE SUELO	I	II	III	IV	V	VI	VII
No. DE HECTAREAS							

USO ACTUAL Y VALOR

ACTIVIDAD	CLASE DE CULT.	TEMPORAL No. DE HAS.	PRODUCCION	RIEGO	TEMPORAL	AVALUO VALOR UNITARIO	AVALUO TOTAL
AGRICULTURA							
FRUTICULTURA							
PRADERA ARTIFICIAL							
AGOSTADERO	07 AGOSTADERO		14-16-50 HAS		$ 12,000.00/HA	169,980.00	
BOSQUE							
TIERRA INACTIVA							

FACTORES DE DEMERITOS

(1) PEDREGOSIDAD INTENSA MEDIANA CARENTE (2) % AREA EROSIONADA _____

(3) PENDIENTE % LABOR _____ % AGOSTADERO _____

(4) INUNDACION % AREA INUNDABLE _____

(5) ACCESIBILIDAD POR BRECHA ☐ CAMINO ☐ A PIE ☐ CARRETERA ☐ F.F.C.C. ☐

SISTEMA DE RIEGO

A) - POR GOTEO: HAS. REGADAS _____ B) - POR ASPERSION: HAS. REGADAS _____

C) - POR GRAVEDAD: HAS. REGADAS _____ NOMBRE DEL SISTEMA _____ DOTACION _____

D) - POR BOMBEO: HAS. REGADAS _____ CAPACIDAD INSTALADA

DIAMETRO DEL POZO _____ CM.

PROFUNDIDAD DEL POZO _____ MTS.

TIPO DE BOMBA	VALOR EN PESOS	CAP. M/SEG.	VOL. DE BOMBA
ELECTRICA			
COMBUSTION			

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M^2 _____ MURO DE _____ ADOBE ☐ TABIQUE ☐ OTROS ☐

TECHO DE TEJA ☐ LAM. ASBESTO ☐ LAM. CARTON ☐ CONCRETO ☐ OTROS ☐

ESTADO DE CONSERVACION BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA ☐ No. DE HABITANTES _____

OBSERVACIONES: _____ VALOR $ 169,980.00

VALOR TOTAL $ _____

UBICACION

UBICACIÓN CON RESPECTO AL	CAMINO	CARRETERA	F.F.C.C.	POBLACION	CENTRO DE CONSUMO
DISTANCIA EN KILÓMETROS					

18 de Junio de 2007

FECHA _____ (DIA MES AÑO)

FECHA _____ (NOMBRE DEL INVESTIGADOR)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 15332

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. EXCENTO

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE OJO DE AGUA ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	520.00 mts.	LIDIA DIAZ
ORIENTE:	320.00 mts.	BENITO DIAZ
SUR:	VARIOS mts.	J. CONCEPCION GALARZA
PONIENTE:	420.00 mts.	JOSE MA. SALAZAR

SUPERFICIE TOTAL: 14-16-50 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	14-16-50	12,000.00					169,980.00

SUPERFICIE TOTAL: 14-16-50 HAS. SUBTOTAL A) $ 169,980.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $169,980.00

(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 07 DE JUNIO DEL 2007

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION: JALPA, ZAC.

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

FOLIO:9023

Contrato de Donación que celebran por una parte el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el **C. ING. RUBEN VAZQUEZ SOSA**, Director General del **COPROVI**, y por otra parte el **Municipio de Jalpa, Zacatecas,** representado en este acto por el **C. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES**, y el **C. ELIAS MEDINA LIZALDE**, Presidente y Síndico respectivamente de la referida Entidad Pública, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL CONSEJO"** y **"EL DONATARIO"** respectivamente, contrato que sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
21 MAYO 2009
13/50 11:35Hrs.
JALPA, ZAC.

ANTECEDENTES

1.- Que el extinto Instituto Zacatecano de la Vivienda Social, adquirió de pleno dominio, por Compra-Venta celebrada con el C. Ramón Ortega Durán, una porción de un predio rústico conocido con el nombre de "Loma del Zapotito", ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas., con una superficie total de terreno de 5-40-26.53 Has., y siendo que dicha superficie tiene una afectación, por el Derecho Federal de arroyo de 00-24-57.29, la superficie total neta fue de 5-15-69.29 Has. según se desprende de la Escritura Privada de fecha 27 de Septiembre del año de 1994, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa, Zacatecas., bajo el Número 07, Folios 5-7, Volumen Primero, Sección Quinta, de fecha 13 de Diciembre del año de 1994.

2.-Que el extinto Instituto Zacatecano de la Vivienda Social, solicito y obtuvo de la Dirección de Fraccionamientos Urbanos y Uso de Suelos, autorización para regularizar en el predio antes mencionado, un fraccionamiento de Interés Social, denominado "Lomas del Valle", localizado en el municipio de Jalpa, Zac.

3- La Protocolización del Plano de Lotificación del fraccionamiento "Lomas del Valle", se instrumentó en fecha 6 de Noviembre del año de 1995, en Acta tres mil cuatrocientos treinta, del Protocolo de la Licenciada Zita Lucía Arellano Zajur, Notario Público número 29, de la Ciudad de Zacatecas, Zac, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas, bajo el número 51, Folios 174-187, Volumen LXXI, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de Noviembre del año de 1995.

4- En base a lo que establecía la Ley de Fraccionamientos del Estado de Zacatecas, en su artículo 51 fracción II, señala que "Tratándose de fraccionamientos habitacionales de interés social o popular, la superficie para equipamiento urbano, a favor del Municipio será el equivalente al 10% de la superficie total del fraccionamiento".

5- El actual Código Urbano del Estado de Zacatecas, establece en el artículo 228, fracción III, que "El fraccionador deberá donar al Municipio el 10% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente autorizada", así mismo los artículos 208 y 209, señalan que se destinará un 40% para equipamiento urbano, el 20% para área verde y el 40% restante el municipio puede disponer de él para sus necesidades propias e incluso enajenarlo".

6- Que mediante este acto jurídico se hará la entrega formal por parte del Consejo Promotor de la Vivienda Popular, al Municipio de Jalpa, Zacatecas., de un Predio contemplado como área de donación, cuya superficie de terreno es de **3,274.96M2**, localizada en el fraccionamiento **"Lomas del Valle",** de ese Municipio.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONSEJO":

I.1.- Que en fecha 23 de abril de 1997, mediante decreto número 152 fue publicado en el Periódico Oficial, la creación del Órgano Público descentralizado denominado **CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR,** dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a los lineamientos que en política de vivienda y desarrollo urbano dicta el Gobierno del Estado, con el objeto fundamental de promover acciones de vivienda de interés social y popular, obras de urbanización, así como la creación de reservas territoriales, de conformidad con lo dispuesto por el Código Urbano del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

1.2.- Que en fecha 4 de julio de 2001 fue publicado en el Periódico Oficial, el Decreto número 295, en el cual se adicionan y reforman los Códigos Civil y Urbano del Estado, otorgando facultades al Consejo Promotor de la Vivienda Popular, para realizar acciones de REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA PARA LA VIVIENDA, así mismo la facultad para expedir el documento traslativo de dominio de dicho acto.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

I.3.- Que el Director General del "Coprovi", Ing. Rubén Vázquez Sosa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado, de fecha 05 de Enero del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 fracción XI XIV de la Constitución Política y lo dispuesto en los artículos 56 fracción XI de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales y 37 fracción II, del Código Urbano.

I.4.- Que en fecha 27 de julio de 2002, se Publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, un acuerdo administrativo emitido por el Ejecutivo del Estado, en el cual faculta al Órgano Público Descentralizado denominado "Consejo Promotor de la Vivienda Popular", para que continué con las acciones de regularización del inmueble que el extinto Instituto Zacatecano de la Vivienda Social venia desarrollando en los municipios de la Entidad.

I.5.- Que tiene su domicilio en Boulevard López Portillo número 30-A Fraccionamiento La Florida, Guadalupe, Zacatecas.

II.- DECLARA "EL DONATARIO":

II.1- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución del Estado de Zacatecas, de los artículos 74 fracción IX y 78 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, es el Presidente quien ejecuta las determinaciones del Ayuntamiento y el Síndico quien asume la representación jurídica del Municipio.

II.2- Que los **C. C. Francisco Javier Figueroa Flores**, y **Elías Medina Lizalde, Presidente y Sindico** respectivamente, del municipio de Jalpa, Zacatecas., acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría, otorgada por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 27 de Agosto del año 2004.

II.3- Que entre sus facultades se encuentra la de celebrar convenios de colaboración con otros municipios de la entidad, con el Estado o con particulares, tal como lo dispone la fracción XVII del artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas.

II.4- Que el objeto del presente contrato es para dar cumplimiento a lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Zacatecas, en su capítulo IV de la Municipalización de los Fraccionamientos de acuerdo a los antecedentes de este instrumento.

II.5- Que tiene su domicilio en Calle Palacio Municipal, número 115 de Jalpa, Zacatecas.

Expuesto lo anterior las partes otorgan lo que se contiene en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- **"EL CONSEJO"** mediante este acto jurídico dona y transfiere a favor del Municipio de Jalpa, Zacatecas la propiedad y posesión, de un predio contemplado como Área de Donación, ubicado en el fraccionamiento **Lomas del Valle,** localizado en el municipio de Jalpa Zac., cuya superficie medidas y colindancias se describen a continuación:

AL NORESTE:	mide	44.72 m, y colinda con lotes 1,2,3 y 4.
AL SURESTE:	mide	120.22 m. y colinda con Calle Xalpan.
AL SUROESTE:	mide	47.47 m. y colinda con Arroyo.
AL NOROESTE:	mide	105.00 m. y colinda con Arroyo.

SUPERFICIE TOTAL: 3,274.96 M2.

SEGUNDA.- "EL CONSEJO", entrega en el acto mismo de la firma de este instrumento, la posesión física y material del inmueble referido en la cláusula que antecede.

TERCERA.- "EL DONATARIO", mediante el presente acto recibe de conformidad el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato en el estado físico y jurídico que se encuentra con todos sus usos, costumbres y servidumbres de hecho y de derecho que le correspondan.

CUARTA.- "EL CONSEJO" se compromete a solicitar que se inscriba el presente instrumento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalpa, Zacatecas.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato de donación no existe dolo, error, mala fe, violencia física o moral o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la eficacia del mismo.

SEXTA.- Para todo lo relacionado a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento las partes se someten a las leyes y tribunales de la materia en la Capital del Estado de Zacatecas, renunciando a cualquier otro fuero que ahora o en el futuro les pudiere corresponder.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN Y RATIFICAN PARA SU DEBIDA VALIDEZ, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

"EL CONSEJO"

ING. RUBEN VAZQUEZ SOSA
DIRECTOR GENERAL

"EL DONATARIO"

C. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ELIAS MEDINA LIZALDE
SÍNDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. OSWALDO FLORES GUTIÉRREZ
AUXILIAR JURÍDICO

ARQ. ALFREDO MADRIGAL ESCAMILLA
SUBDIRECTOR DE REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

YO EL C. LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC., CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CC. ING. RUBEN VAZQUEZ SOSA, DIRECTOR GENERAL DEL COPROVI, C. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., C. ELIAS MEDINA LIZALDE, SINDICO MUNICIPAL, ARQ. ALFREDO MADRIGAL ESCAMILLA, SUBDIRECTOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, Y LIC. OSWALDO FLORES GUTIERREZ, AUXILIAR JURIDICO DEL COPROVI, QUIEN ANTE MI PRESENCIA ACREDITAN Y REPRESENTAN INTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PRIVADO, QUE CONSTA DE TRES HOJAS ESCRITAS EN SU ANVERSO. DOY FE.- JALPA, ZAC., A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

M. C. A.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

C. LIC. MARIO CONTRERAS ACEVEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LA PRESENTE OPERACIÓN NO CAUSA EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RUBÉN VÁZQUEZ SOSA, DIRECTOR GENERAL DEL COPROVI, Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES, Y ING. ELÍAS MEDINA LIZALDE, PRESIDENTE Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL VALLE", UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LOMA DEL ZAPOTITO DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,274.96 METROS CUADRADOS, LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERIA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

JALPA, ZAC., A 04 DE AGOSTO DE 2006.
EL TESORERO MUNICIPAL

C. P. ANDRÉS VIRAMONTES GARCÍA

NUM. DE DOC. 18/42

JALPA, ZACATECAS A 04 DE AGOSTO DEL 2009, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 10:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 6 FOLIOS 18 AL 18 DEL VOLUMEN I LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA .- SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE OFICIO CRP-386/09 DE LA DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2009.

JALPA ZACATECAS A 04 DE AGOSTO DEL 2009

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 - 2010

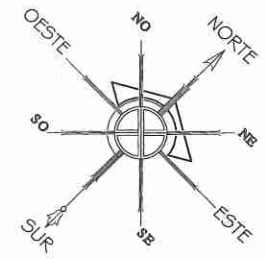

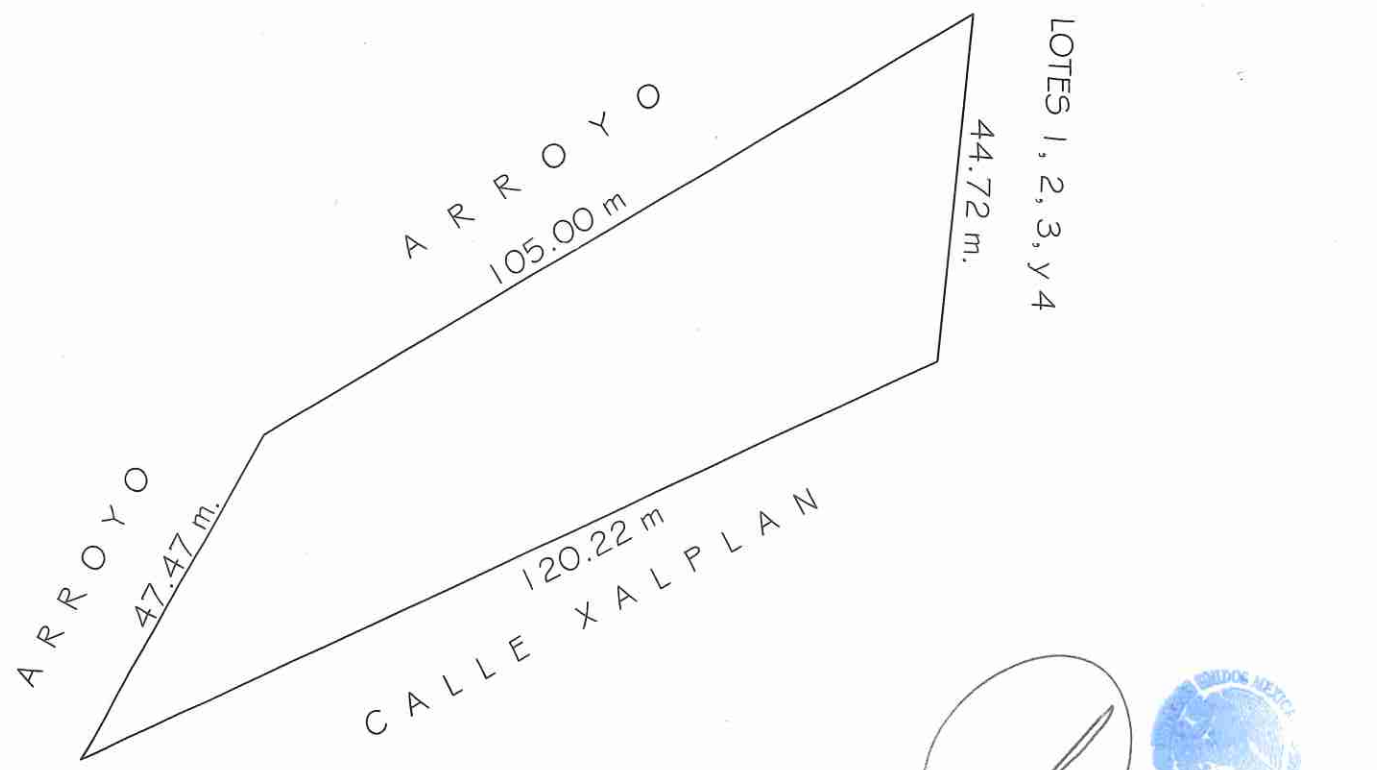

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

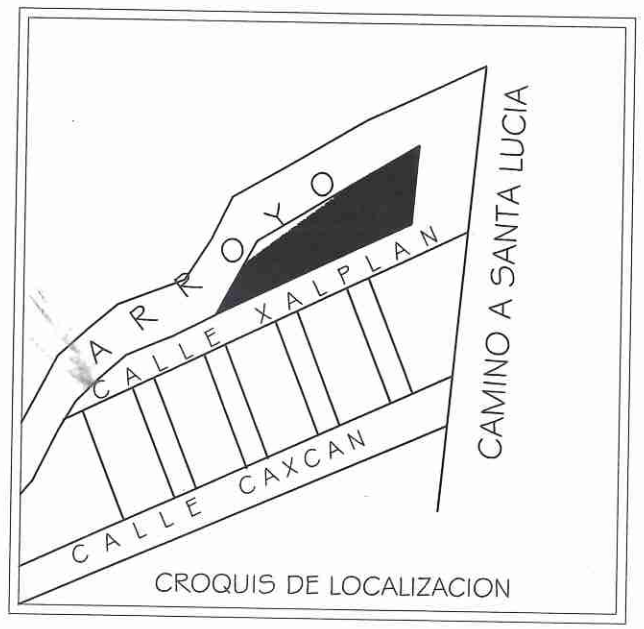

CROQUIS DE LOCALIZACION

PLANO DE UN PREDIO URBANO

PROP: FRANCISCO JAVIER FIGUEROA FLORES
ELIAS MEDINA LIZALDE

UBICADO: CALLES XALPAN S/N

MANZANA 13 AREA DE DONACION

FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL VALLE"

Jalpa, Zacatecas, Agosto del 2006.

S = 3,274.96 m2

Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.COPROVI.

ESCALA 1:250

85

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 - 2010

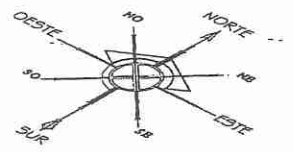

T.- 3,274.96 M2.- 130
$425,744.80
NOV. 2015

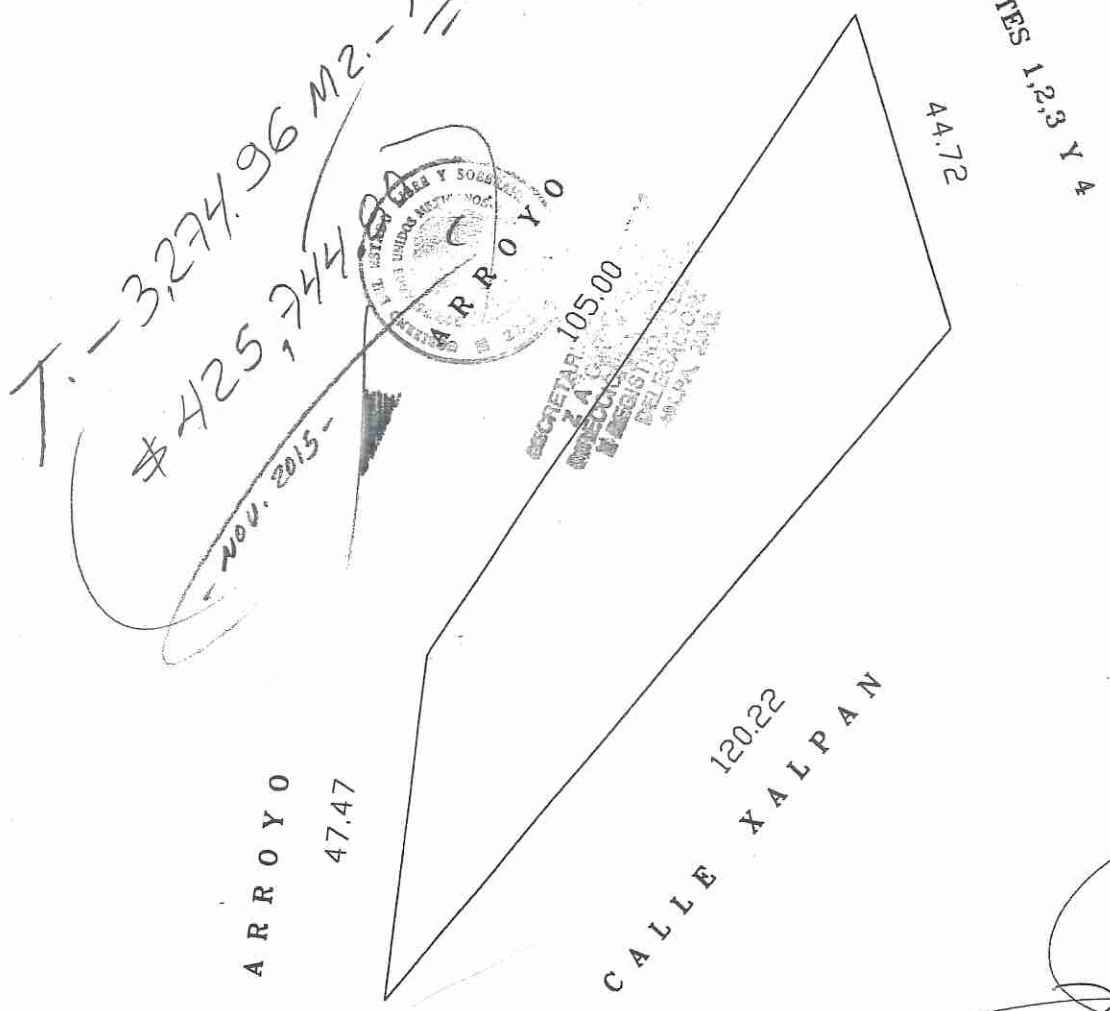

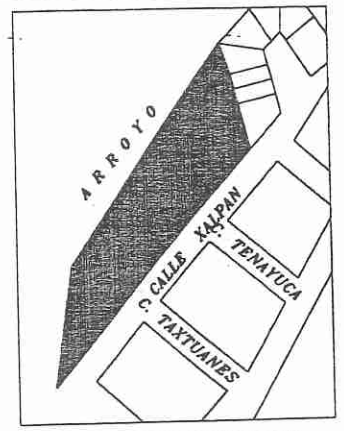

CROQUIS DE LOCALIZACION

PLANO DE PREDIO URBNO

PORP.: MUNICIPIO DE JALPA

UBICADO: CALLES XALPAN S/N

MANZANA No. 13 ÁREA DE DONACIÓN

FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL VALLE"
JALPA, ZAC. AGOSTO DE 2006

S=3,274.96 m2

Subdirección de Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana COPRC

Folio 7372

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
CEDULA PREDIAL

CLAVE CATASTRAL ANTERIOR _____ CLAVE CATASTRAL NUEVA 001-04-89-01-00

DATOS DE PREDIO FRENTE 120.22 MTS FONDO IRREGULAR

A) - LOCALIZACION

MUNICIPIO	POBLACION
JALPA	JALPA, ZAC.

COLONIA	CALLE
FRACC. LOMAS DEL VALLE	XALPLAN

B) - TIPO DE PREDIO 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ]

COLINDANCIAS

NORTE NE CON LOTES 1,2,3 Y 4 SE CON CALLE XALPAN SUR SO CON ARROYO NO CON ARROYO

ORIENTE _____ PONIENTE _____

C) - ESTADO FISICO DEL PREDIO

BALDIO C/BARDA XX	[ ]	CONSTRUIDO HABITADO	[ ]	EN CONSTRUCCION	[ ]
BALDIO S/BARDA	[ ]	CONSTRUIDO ABANDONADO	[ ]	EN CONST. ABANDONADA	[ ]

D) - SERVICIOS PUBLICOS

AGUA XX	[ ]	DRENAJE XX	[ ]	ELECTRICIDAD XX	[ ]
TELEFONO	[ ]	BANQUETA	[ ]	PAVIMENTOS	[ ]
3,274.96		0.00		0.00	

CUOTAS Y VALORES

SUP. TERRENO 0.00	M² CUOTA M² $ 0.00	CUOTA TERRENO $ 0.00	
"CONSTRUIDA 0.00	" " " " 0.00	" CONSTRUC. " 0.00	
"TERRENO 0.00	" VALOR " " 0.00	VALOR TERRENO " 0.00	
"CONSTRUIDA	" " " "	" CONSTRUC. "	
DEMERITOS 0.00		10,000.00	
VALORES SOLAR	CATASTRAL $	FISCAL $	

E) - USO DEL PREDIO

AGUA	[ ]	RENTA	[ ]	COMERCIAL	[ ]
TELEFONO	[ ]	OFICINA	[ ]	RECREATIVO	[ ]
		EDUCACION	[ ]		

TESORERIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

(F) - DATOS DEL PROPIETARIO MUNICIPIO DE JALPA. [ ] o **POSEEDOR** [ ]

NOMBRE: FRACC. LOMAS DEL VALLE, JALPA, ZAC.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: ALTA TOTAL POR DONACION PURA A TITULO GRATUITO DEL COPROVI (ARE

OBSERVACIONES: A DE DONACION) 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EN TRAMITE

G) - DATOS DEL REGISTRO PUBLICO

REGISTRADO SI [ ] NO [ ]

NUMEROS [ ] FOJAS [ ] VOLUMEN [ ] SECCION [ ]

OBSERVACIONES:

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
NOTARIA PUBLICA 40
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

asociación nacional del notariado mexicano, a.c.
ZACATECAS

154

- - - - VOLUMEN CXXXIII (CIENTO TREINTA Y TRES) - - - -

- - ACTA 11,489 ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Cinco días del mes de Febrero del año Dos mil nueve, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebran:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - I.- Por una parte como DONANTE, los señores ROSENDO MEDINA REYES Y CARMEN SALAZAR VIRAMONTES.- - - - - - - - -

- - - II.- De la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA respectivamente. Formalización del Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declaran los DONANTES ROSENDO MEDINA REYES Y CARMEN SALAZAR VIRAMONTES:- -

- - - UNA: Que son legítimos propietarios en pleno dominio y se encuentran en posesión del siguiente bien inmueble:- - - - - - Un Solar Rústico ubicado en el Rancho del Zapotillo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 495.12 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 28.25 metros con J. JESUS MEDINA; AL SUR, mide 30.00 metros con AURELIO Y FRANCISCO MEDINA; AL ORIENTE, mide 11.00 metros con J. JESUS MEDINA;

Y, AL PONIENTE, mide 23.00 metros linda con J. JESUS MEDINA.- DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Propiedad que adquirimos conjuntamente con otros predios por compra que hicimos a las señoras MARIA GUADALUPE MEDINA VALDOVINOS, CARMEN MEDINA VALDOVINOS Y JOVITA MEDINA VIRAMONTES, ésta última representada por su Apoderado General el señor JOSE MARIA DIAZ GUERRERO, en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL, según Escritura Pública NUMERO 16,316 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS, del VOLUMEN CLXXXII, de fecha Veintitrés de Marzo de Mil novecientos noventa y ocho, tirada por la Notaría Pública No. 17 Diecisiete del Estado, a cargo de la LICENCIADA CRISTINA DEL REAL AVILA, con sede en la Ciudad de Jerez de García Salinas, Zacatecas; INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (40) a Folios 47/48, del Volumen CVI, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 2 de Abril de 1998, al corriente en el pago de su impuesto predial.- TRES: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto correspondiente, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios públicos que el Código Urbano en vigor indica, de un modo especial para el **uso de la Cancha de la Comunidad del Zapotillo**.- - - - - - - - - - - - - - - CUATRO: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conoce perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su superficie, medidas,

colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - PRIMERA: Los señores ROSENDO MEDINA REYES Y CARMEN SALAZAR VIRAMONTES, **DONAN en forma PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** el Solar Rústico, ubicado en la Comunidad del Zapotillo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en Declaración UNA de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber a los Gratuitos Donantes, señores ROSENDO MEDINA REYES Y CARMEN SALAZAR VIRAMONTES.- SEGUNDA: Aceptan las partes contratantes que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro ING. JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 93 y 102 de la

Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, los Donantes manifiestan que se han reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - - - - - -

- - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose los Donantes al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, no así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - -

- - - Los C. C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan

su personalidad con la Constancia de mayoría relativa, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha diecinueve de Septiembre del año Dos mil siete. El C. Secretario, la acredita con el Nombramiento en su favor, expedido por el C. Presidente Municipal, Ing. José Alfredo Bueno Martínez, bajo Oficio No. 006, Expediente 09/2007, de fecha 20 de Septiembre del Dos mil siete.- DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - Los señores ROSENDO MEDINA REYES Y CARMEN SALAZAR VIRAMONTES, son mexicanos, casados entre sí, originarios del Rancho El Zapotillo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, nacidos él el Cuatro de Abril de Mil novecientos treinta y siete y ella el Doce de Mayo de Mil novecientos cuarenta y uno, con domicilio en Calle Emiliano Pilar #629, Barrio de San Antonio en esta Ciudad, agricultor y ama de casa.- - - - - - - El señor ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, es mexicano, soltero por viudez, vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Forestal # 136, del Fraccionamiento SARH, nacido el dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro en Matamoros, Coahuila.- - - - El señor ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES, mexicano, casado, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Ocampo # 7, nacido el veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- - - - - - - - - - - - - - - - - - El C. ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, mexicano, soltero, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Independencia # 414, nacido el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - -

Testimonio

- - - Yo, el Notario CERTIFICO: La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, con la documentación oficial presentada, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, al cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz clara y alta les leí íntegramente lo escrito, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- -

Firmado.- Rosendo Medina.- Carmen Salazar Viramontes.- Dod firmas ilegibles.- Víctor Hugo Guerrero.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax: (463) 955-24-32

ZACATECAS

superior izquierdo.- `Catastro.- 9989.- Informando haver hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.-JALPA, ZAC.- Como lo solicitan en su atento Oficio numero 10,479 y en el acta 11,489 del volumen CXXXIII de fecha 05 de Febrero de 2009, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy se dio de baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave: 1198.- M.-R. De: ROSENDO MEDINA REYES Y CARMEN SALAZAR VIRAMONTES.- a favor de: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac, a 03 de Abril de 2009.- TESORERA MUNICPAL.- P. A. Rubrica.- L. C. ELVIA SUSANA PAZ ALVAREZ.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.'.- - - - - - - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 04 de Junio del año 2009, se expidió el primer testimonio en favor de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

ZACATECAS

NUM. DE DOC. 20/62

JALPA, ZACATECAS A 15 DE JULIO DEL 2009, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:40 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 5 FOLIOS 14 AL 17 DEL VOLUMEN 3 LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA .- SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE OFICIO CRP-095/09 DE LA DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2008.

JALPA ZACATECAS A 15 DE JULIO DEL 2009

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

(86)

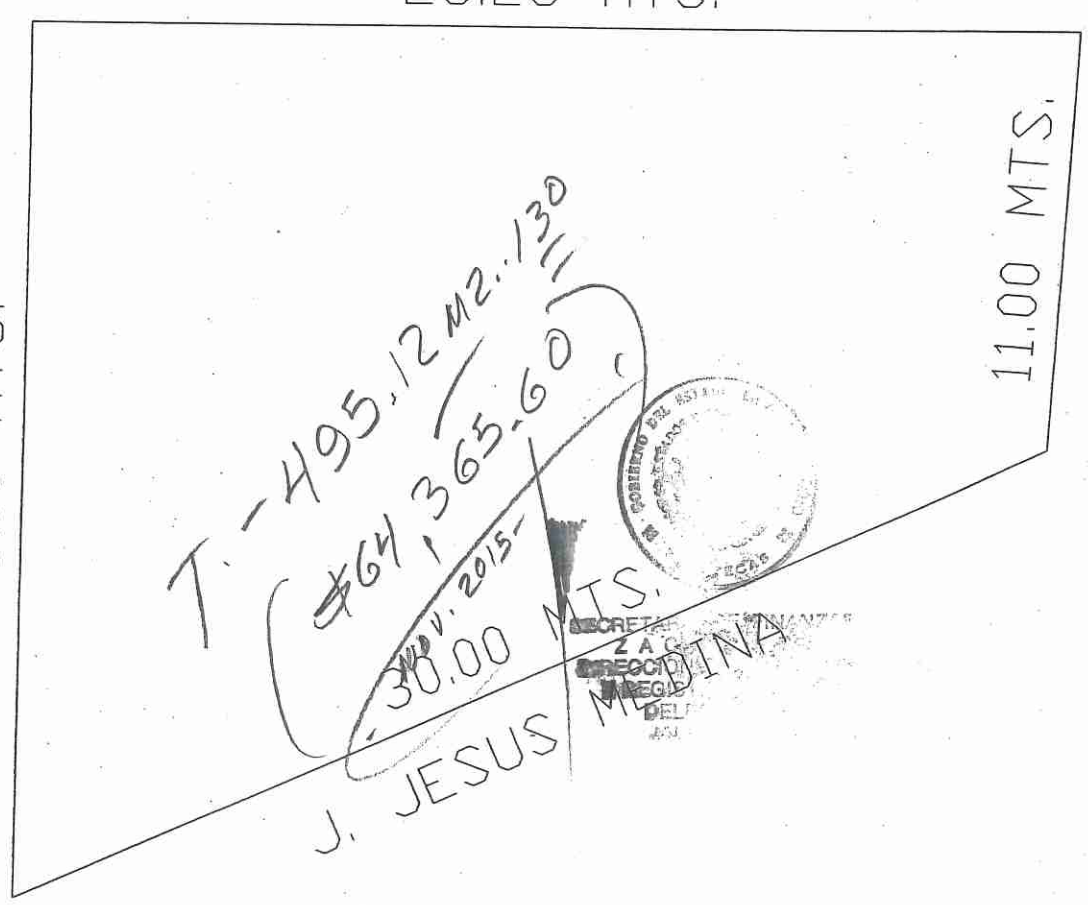

ESCALA GRAFICA 1:20

0 1 2 3 4 5 6 7 8 15

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

NORTE

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO.

FOLIO: 9989U

AVE CATASTRAL: 19-001-003693

P. TOTAL: 495.12 M2
P. CONSTR.: 00.00 M2.

LOR CATASTRAL: $ 49,512.00
LOR FISCAL: $ 1,000.00

LPA, ZAC. A 3 DE ABRIL DEL 2009.

PLANO: RUSTICO

DONATARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

DONANTE: ROSENDO MEDINA REYES Y CARMEN SALAZAR VIRAMONTES

UBICACIÓN: EN EL R. DEL ZAPOTILLO DE JALPA, ZAC.

I'CMA/jrm

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 28055

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: EL ZAPOTILLO ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	28.25 mts.	J. JESUS MEDINA
ORIENTE:	11.00 mts.	J. JESUS MEDINA
SUR:	30.00 mts.	VARIOS
PONIENTE:	23.00 mts.	J. JEUS MEDINA

SUPERFICIE TOTAL: HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	495.12	100.00					49,512.00

SUPERFICIE TOTAL: 495.12 HAS. SUBTOTAL A) $ 49,512.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 49,512.00

(CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE MARZO DEL 2009

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

155

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA=VENTA.

-En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de Enero -- de mil novecientos ochenta y cuatro, ante los testigos que al fin suscriben, - - compareció de una parte el señor RODOLFO ARECHIGA SANDOVAL, mexicano, casado, -- agricultor de 49 añosde edad y con domicilio en Calle del Carmen # 24, de esta - Ciudad, así como de la ótra parte compradora los señores RAMON SANDOVAL SANDOVAL Y LIC. JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE, Presidente Municipal y Sindico Municipal res-- pectivamente, mexicanos, casados, mayores de edad y con domicilio en Calle De--- licias S/N, de esta ciudad y Obregón S/N, de esta misma ciudad, quienes compran- el presente predio para H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., todos con capacidad legal para contratar y obligarse y manifestaron: que han celebrado un- contrato de Compra-Venta, el cual prometen cumplir fielmente al tenor de las - - siguientes.- -

C L A U S U L A S :

PRIMERA:-El Señor Rodolfo Aréchiga Sandoval, en su calidad de vendedor manifes-- tó: que es dueño legítimo y único poseedor de un Solar de Finca Urbana, el cual- se encuentra ubicado en Calle Colón, de esta Ciudad de Jalpa, Zac., el cual se -- encuentra marcado con la clave catastral No. H-16-1, el cual adquirió por compra que hizo a los señores Salvador Salazar Escobar y Maria Escobar Vda. de Salazar, con fecha 23 de Diciembre de 1983, según escritura pública que obra en su poder- y que se encuentra Inscrita en el Registro público de la Propiedad, bajo el - -- número (214) de los folios 437/439, del Volúmen XXIV.- Sec. 1/a.Serie-A, de - -- fecha 23 de Febrero de 1984, misma que entrega a su compradores por no ampararle más propiedad en ella, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte mide (19.00) Diez y nueve metros, cero centímetros, lindando con Calle- Colón, al Oriente mide (66.00) Sesenta y seis metros, cero centímetros, lindando con Hermanos de Durán, al Sur-Este en dos medidas la primera mide (6.00) Seis -- metros, cero centímetros, segunda mide (7.50) Siete metros, cincuenta centíme- - tros, lindando con Ma. de Jesus Martínez, al Sur-Oeste mide (29.95) Veintinueve- metros, noventa y cinco centímetros, lindando con Ma. Soledad Cortes y Salvador- Sandoval, quiebra de sur a norte formando viento poniente con (5.90) Cinco me--- tros, noventa centímetros, lindando con Nicolas Salazar, vuelve a quebrar de o-- riente a poniente formando viento sur con (14.55) Catroce metros, cincuenta y -- cinco centímetros, lindando con Nicolas Salazar, vuelve a quebrar de sur a norte formando viento poniente con (8.00) Ocho metros, cero centímetros, lindando con- el palenque, vuelve a quebrar de poniente a oriente formando viento norte con -- (4.05) Cuatro metros, cinco centímetros, vuelve a quebrar de sur a norte forman- do viento poniente con (4.70) Cuatro metros, setenta centímetros, vuelve a que-- brar nuevamente de poniente a oriente formando viento norte con (5.30) Cinco - - -metros, treinta centímetros, lindando con Callejón Colon, vuelve a quebrar de - sur a norte formando viento poniente con (3.90) Tres metros, noventa centímetros lindando todos estos vientos mencionados con Callejón Colon, vuelve a quebrar de poniente a oriente formando viento norte con (16.10) Diez y seis metros, diez -- centímetros, lindando con Elisa Flores, vuelve a quebrar de sur a norte formando viento poniente y hasta encontrar el punto de partida, en dos medidas la primera mide (19.30) Diez y nueve metros, treinta centímetros, segunda mide (18.00) Diez y ocho metros, cero centímetros, lindando con estos dos vientos con Elisa Flores y Noria Municipal, teniendo una superficie total de 1,504.00 M2.- - - - - - - --

SEGUNDA:-Que tal como queda descrito el Solar de Finca Urbana mencionado con sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravámen y -- al corriente en el pago de los Impuestos, lo vende el señor Rodolfo Aréchiga - - Sandoval, a los señores Ramón Sandoval Sandoval, y Lic. José Luis Robles Qui te, Presidente Municipal y Sindico Municipal, respectivamente, quienes compr para H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., en la cantidad de $ 8,200 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) que el vendedor confiesa haber recibidos d manos de sus compradores en dinero efectivo, y a su entera satisfacción antes -- de este acto, por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado a que se- refiere el Artículo 1093 del Código Civil vigente y el término que para interpo- nerlo señala el Artículo 1094 del mismo Ordenamiento.- - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA:-Que el precio convenido entre ambos contratantes es el justo y legítimo- valor del Solar de Finca Urbana, no habiendo en consecuencia lesión de contrato- en los términos del Artículo 1658 del citado Código Civil vigente y el término -- que para interponerlo señala el Artículo 1660 del mismo Cuerpo de Leyes.-El ven-- dedor se obliga además, a la evicción y saneamiento de la presente venta en forma y conforme a derecho.- -

CUARTA:-Los señores Ramón Sandoval Sandoval, y Lic. José Luis Robles Quirarte, --- Presidente Municipal y Sindico Municipal respectivamente, quienes compran para ---

# # #

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZAC., en su calidad de compradores expuso: que se ha impuesto del contenido de la presente escritura privada de Compra-Venta, el que acepta en todas sus cláusulas y que se dá por recibido del Solar de Finca Urbana, materia del presente contrato.- - - -

Jalpa , Zac. a 6 de Mayo de 19 85

Presentado para su examen y registro, hoy a las 11.00 Hs. Conste

Registrado bajo el No. (106) Folios 95/96

Volúmen LIX Sec. 1/a. Serie B

Derechos 1,082.00 Oficial No. 147645

expedido por la Tesorería que se archiva

Jalpa , Zac. a 9 de Mayo de 19 85

EL OFICIAL REGISTRADOR

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PUBLICO
JALPA

87

P L A N O de una Finca Urbana propiedad del H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC., la - el tiene su ubicación en la Calle Colon S/n. de la Ciudad de Jalpa, Zac.

CLAVE.- F-16-1 SUPERFICIE TOTAL 1,504.00 M2. SUP. CONSTRUIDA 268.50 M2.

VALOR FISCAL $ 8,200.00 AV. LUC CATASTRAL $ 30,000.00

Esc.Gral. 1: 500

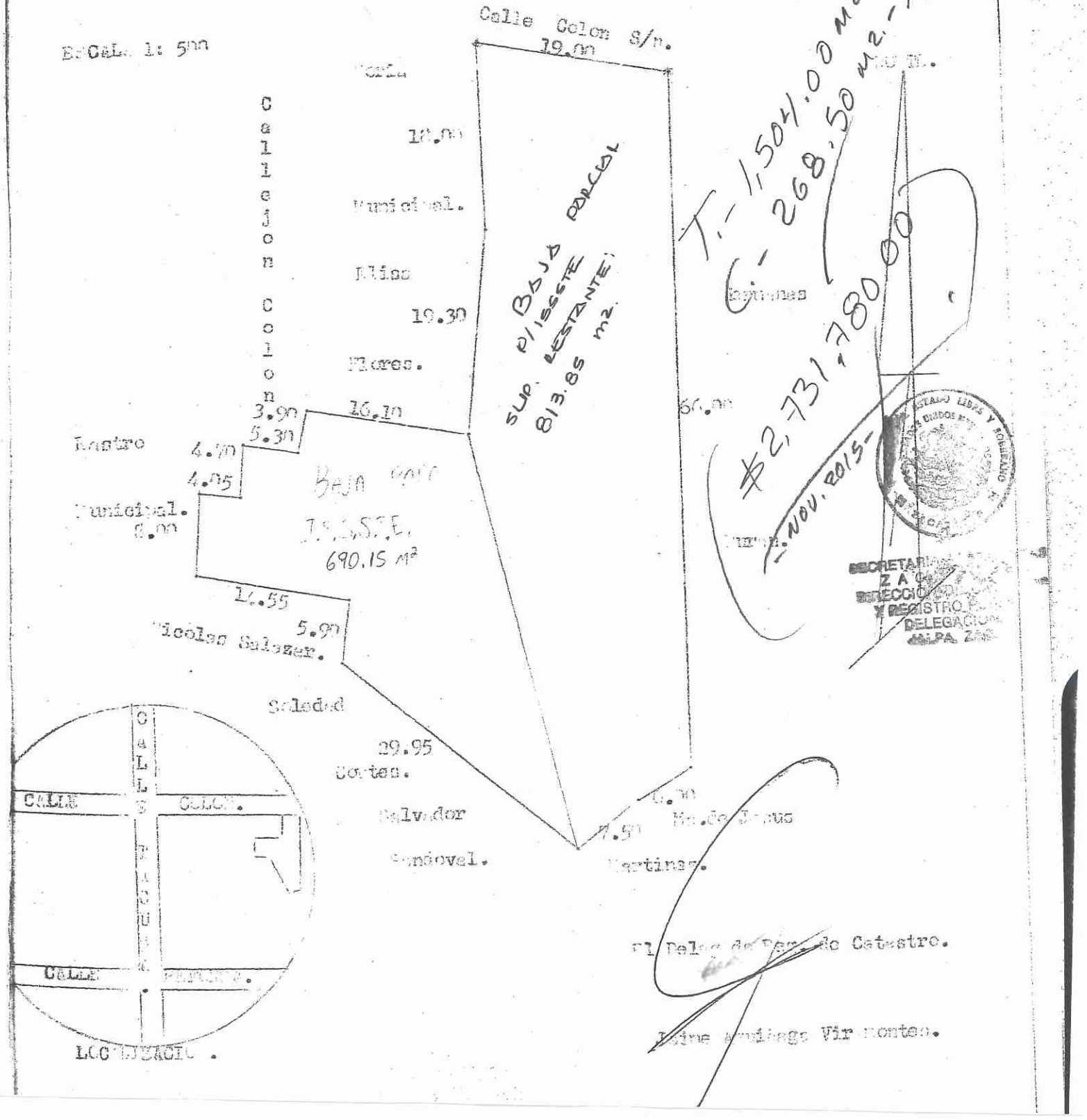

T.- 1,504.00 M2. - 1495
C.- 268.50 M2. - 1800
$2,731.50
-NOV. 2015-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION
JALPA, ZAC.

P L A N O de una Finca Urbana propiedad del H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC., la - cual tiene su ubicación en la Calle Colon S/n. de la Ciudad de Jalpa, Zac.

CLAVE.- M-16-1 SUPERFICIE TOTAL 1,504.00 M2. SUP. CONSTRUIDA 268.50 M2.

VALOR FISCAL $ 8,200.00 AVALUO CATASTRAL $ 30,000.00

ESCALA 1: 500

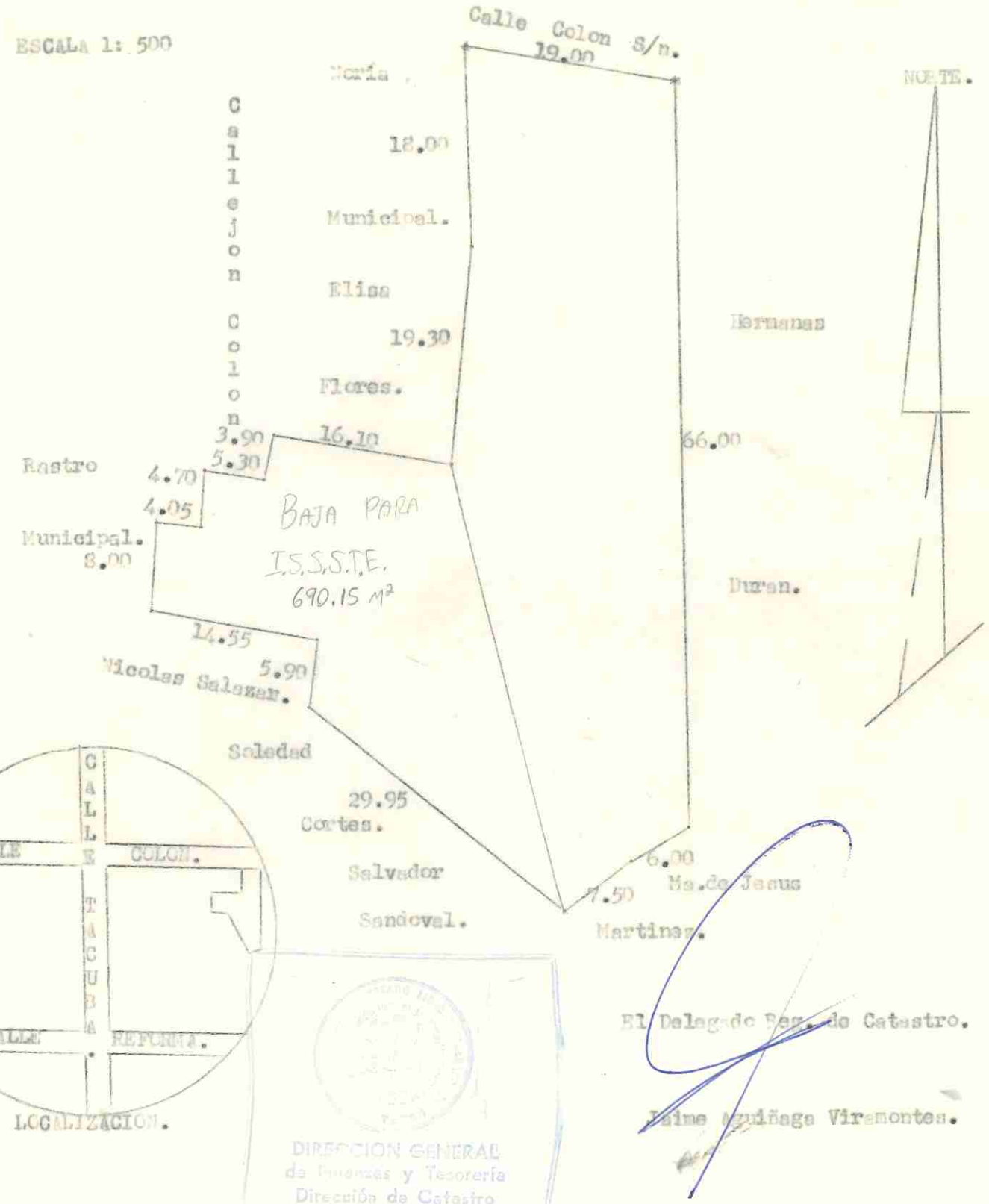

LOCALIZACION.

El Delegado Reg. de Catastro.

Jaime Aguiñaga Viramontes.

DIRECCION GENERAL
de Finanzas y Tesorería
Dirección de Catastro
Jalpa, Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

CEDULA PREDIAL

CLAVE CATASTRAL ANTERIOR [ ] CLAVE CATASTRAL NUEVA [M-16-1]

DATOS DEL PREDIO FRENTE 19.00 FONDO IRREGULAR.

a) LOCALIZACION

MUNICIPIO	POBLACION
JALPA.	JALPA.

COLONIA	CALLE
SIN NOMBRE.	CALLE COLON S/N.

b) TIPO DE PREDIO [1] [2] [3] [4] [5] [6]

COLINDANCIAS

NORTE CALLE COLON S/N. SUR NICOLAS SALAZAR Y CONDUEÑOS.

ORIENTE HERMANAS DURAN. PONIENTE TORIA MUNICIPAL, ELISA FLORES Y RASTRO MUNICIPAL.

c) ESTADO FISICO DEL PREDIO

BALDIO C/BARDA	[ ]	CONSTRUIDO HABITADO	[ ]	EN CONSTRUCCION	[ ]
BALDIO S/ BARDA	[ ]	CONSTRUIDO ABANDONADO	[X]	EN CONST. ABANDONADA	[ ]

d) SERVICIOS PUBLICOS

AGUA	[X]	DRENAJE	[X]	ELECTRICIDAD	[X]
TELEFONO	[ ]	BANQUETA	[ ]	PAVIMENTOS	[ ]

ZONA NO. I
TIPO E.

CUOTAS Y VALORES

SUP TERRENO 1,504.00 M² CUOTA M² $ _____ CUOTA TERRENO $ _____

EL AVALUO CATASTRAL DE TERRENO Y CONSTRUCCION ES DE $ 30,000.00

" CONSTRUIDA 268.50 " " " " " CONSTRUC." _____

" TERRENO _____ " VALOR" " _____ VALOR TERRENO " _____

" CONSTRUIDA _____ " " " " _____ " CONSTRUC." _____

DEMERITOS _____

VALORES CATASTRAL $ 30,000.00 FISCAL $ 8,200.00

e) USO DEL PREDIO

RENTA	[ ]				
HABITACION	[X]	OFICINA	[ ]	COMERCIAL	[ ]
INDUSTRIA	[ ]	EDUCACION	[ ]	RECREATIVO	[ ]

f) DATOS DEL PROPIETARIO [X] O POSEEDOR [ ]

NOMBRE	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC.
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	PRESIDENCIA MUNICIPAL, JALPA, ZAC.
OBSERVACIONES	ALTA POR COMPRA TOTAL EN $ 8,200.00 AL SEÑOR RODOLFO ARECHIGA SANDOVAL, REGISTRO PUBLICO NO. 19765 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1985. EN TRAMITE.

g) DATOS DEL REGISTRO PUBLICO REGISTRADO SI [ ] NO [ ]

NUMERO [ ] FOJAS [ ] VOLUMEN [ ] SECCION [ ]

OBSERVACIONES	

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C Sor Juana Ines de la Cruz no 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax (463) 955-24-32

ZACATECAS

- - - - VOLUMEN CLIV (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) - - - - -

- - - ACTA 12,624 DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veintisiete días del mes de Marzo del año Dos mil diez, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - -

- - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebran:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - I.- Por una parte como DONANTE, el señor J. MERCED GARCIA MEDINA, con el consentimiento de su esposa la señora ANTONIA SERRANO PEREZ.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - II.- De la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, PROFESORA CELIA CONTRERAS ACEVEDO E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA respectivamente. Formalización del Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el DONANTE J. MERCED GARCIA MEDINA:- - - - - - - -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble:- - -

- - - Un Predio Rústico el cual se encuentra ubicado en el Rancho de Tenayuca, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 8,350.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 71.50 metros,

Cotejado

lindando con J. MERCED GARCIA MEDINA; Al ORIENTE mide 105.00 metros, lindando con MARIA SERRANO; Al SUR mide 95.50 metros, lindando con HEREDERDOS DE LEOCADIO LIZALDE y Al PONIENTE mide 100.00 metros, lindando con MARIA SERRANO ahora PAULA VAZQUEZ.- DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Propiedad que adquirió el Donante, juntamente con otro predio, por compra que hizo al señor JACINTO FLORES GALLEGOS, el 8 Ocho de Mayo de 1984 Mil novecientos ochenta y cuatro, según Escritura Privada de compra venta, otorgada en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas y ante Testigos. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (263) a Folios 216/217 del Volumen LVII, Sección Primera, Serie B, de fecha 15 de Mayo de 1984; al corriente en el pago de su impuesto predial.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - TRES: **DESMEMBRACIÓN:** De la Propiedad descrita en la Declaración UNA, se DESMEMBRA, la siguiente fracción, que el **objeto de la Donación:** - FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL RANCHO DE TENAYUCA, MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 207.60 METROS CUADRADOS, Y UN ÁREA CONSTRUIDA DE 49.99 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 13.80 METROS, LINDANDO CON FRACCIÓN QUE CORRESPONDE A HERMANOS GARCIA SERRANO; AL SURESTE MIDE 11.00 METROS, LINDANDO CON SIMON PEREZ NAVARRO Y ZONA FEDERAL DE ARROYO DE POR MEDIO; AL SUROESTE MIDE 20.70 METROS Y AL NOROESTE MIDE 15.15 METROS, LINDANDO EN AMBOS VIENTOS CON FRACCIÓN QUE CORRESPONDE A HERMANOS GARCIA SERRANO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - CUATRO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos

de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios públicos que el Código Urbano en vigor indica.- - - - - CINCO: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conoce perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El señor J. MERCED GARCIA MEDINA con el consentimiento de esposa la señora ANTONIA SERRANO PEREZ, **HACE FORMAL DONACION EN FORMA PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** de la fracción de la Propiedad Rústica, ubicada en el Rancho de Tenayuca, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en Declaración TRES de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Donante, señor J. MERCED GARCIA MEDINA. - - - - - - - - - - - - - SEGUNDA: Aceptan las partes contratantes que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro ING. JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, construcciones y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 103
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax (463) 955-24-32

términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - Los C. C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia de mayoría relativa, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha diecinueve de Septiembre del año Dos mil siete. La C. Secretario, la acredita con el Nombramiento en su favor, de conformidad con la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 3 de Julio del presente año, según Constancia No. 230, Expediente 08/2009, de fecha 18 de Agosto del 2009.- DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - - - - El señor J. MERCED GARCIA MEDINA, es mexicano, casado, originario y vecino del Rancho de Tenayuca, Jalpa, Zacatecas, con domicilio conocido, nacido el 23 Veintitrés de Septiembre de 1939 Mil novecientos treinta y nueve, agricultor. Su esposa la señora ANTONIA SERRANO PEREZ, nacida el 13 Trece de Febrero de 1944 Mil novecientos cuarenta y cuatro, en el Rancho de Tenayuca, Municipio de Jalpa, Zacatecas, ama de casa.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El señor ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, es mexicano, soltero por viudez, vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Forestal # 136, del Fraccionamiento SARH, nacido el dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro en Matamoros, Coahuila.- - - - La C. CELIA CONTRERAS ACEVEDO, mexicana, soltera, originaria y vecina de esta Ciudad, con domicilio en Calle Delicias #248, nacida el 22 Veintidós de Marzo de 1951 Mil novecientos cincuenta y uno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - El C. ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, mexicano, soltero, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Independencia # 414, nacido el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, con la documentación oficial presentada, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, al cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz clara y alta les leí íntegramente lo escrito, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se

manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- -

Firmado.- Merced García.- Antonia Serrano Perez.- Dos firmas ilegibles.- Víctor Hugo Guerrero.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 17 de Junio del año 2010, se expidió el primer testimonio en favor de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 18/137

JALPA, ZACATECAS A 01 DE JULIO DEL 2010, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 8:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 15 FOLIOS 49 AL 53 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

SE CONDONA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A ESTA INSCRIPCION SUGUN OFICIO CRP-0583/10, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2010 GIRADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE DIRCTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

PUBLICO
PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.



ESCALA GRAFICA : 1:20

0 1 2 3 4 5 10

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

N
NO NE
O E
SO SE
S

FOLIO: 10741U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
19-001-002060

Sup. Total: 207.60 m2.
Sup. Constr: 49.99 m2

Valor Catastral: $ 75,749.00
Valor Fiscal: $ 2,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Junio de 2010.

PLANO: Terreno Rustico.

DONATARIO: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DONANTE: J. Merced Garcia Medina.

UBICACIÓN: En El Rancho De Tenayuca En Este Municipio De Jalpa, Zac.

88



T.- 207.60 m2.- 130
C.- 49.99 m2.- 1400
$96,971.00

ESCALA GRAFICA : 1:20

0 1 2 3 4 5 10

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

FOLIO: 10741U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
19-001-002060

Sup. Total: 207.60 m2.
Sup. Constr: 49.99 m2

Valor Catastral: $ 75,749.00
Valor Fiscal: $ 2,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Junio de 2010.

PLANO: Terreno Rustico.

DONATARIO: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DONANTE: J. Merced Garcia Medina.

UBICACIÓN: En El Rancho De Tenayuca En Este Municipio De Jalpa, Zac.

GOBIERNO del ESTADO 2004-2010 ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 35929

MOVIMIENTO: OTRO

RECIBO OFICIAL No.: A32LHZ

SOLICITANTE: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: FINCA URBANA

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHKO DE TENAYUCA ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	13.80 mts.	HERMANOS GARCIA SERRANO
ORIENTE:	11.00 mts.	VARIOS
SUR:	20.70 MTS	HERMANOS GARCIA SERRANO
PONIENTE:	15.15 MTS	HERMANOS GARCIA SERRANO

SUPERFICIE TOTAL: HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	207.60	100.00				20,760.00	

SUPERFICIE TOTAL: _____ HAS. SUBTOTAL A) $ 20,760.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.
	49.99	1,100.00			54,989.00	

TOTAL: 49.99 (M2). SUBTOTAL B) $ 54,989.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 75,749.00

(SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE MAYO DE 2010

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra 40
NOTARIA PUBLICA
C. Sor Juana Ines de la Cruz no. 1013
Jalpa, Zac. C.P. 99601 Tel./Fax (463) 955-24-32

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

ZACATECAS

- - - VOLUMEN CLIV (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) - - -

- - - - ACTA 12,629 DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Treinta días del mes de Marzo del año dos mil diez, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebran:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - I.- Por una parte como DONANTE: La Sucesión Intestamentaria No. 243/2007, a bienes del señor MARIA GUADALUPE MOJARRO LARA, por conducto de su UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO JOSE ESTRADA JAIMES.- - - - - - - - - -

- - - - II.- De la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, PROFESORA CELIA CONTRERAS ACEVEDO E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA respectivamente. Formalización del Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el señor JOSE ESTRADA JAIMES:- - - - - - - - - - -

- - - - UNA: Que ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, se encuentra radicada y denunciada bajo el Expediente No. 243/2007, la Sucesión Intestamentaria a bienes y derechos de la señora MARIA GUADALUPE MOJARRO LARA, por denuncia presentada por su Apoderado REFUGIO ORTEGA MENCHACA, el 5

Cotejado

Cinco de Junio del 2007 Dos mil siete. Por auto del 9 Nueve de Agosto del Dos mil siete, fue declarado como único y universal heredero al señor JOSE ESTRADA JAIMES, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión; igualmente se le nombró Albacea de la Sucesión.- - - - - - - - - DOS: Que seguido el trámite legal de la Intestamentaria, mediante escrito de fecha 28 Veintiocho de Mayo del año Dos mil ocho, cumpliendo con las obligaciones que como Albacea le confería la Ley, el Albacea JOSE ESTRADA JAIMES, en unión con el perito valuador designado MAURO DE JESUS VELAZCO AVILA, presentó el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, el cual fue aprobado por auto del día Treinta de Mayo del presente año.- TRES: **OBJETO DE LA DONACIÓN:** Que fue presentado y aprobado el Inventario de la Sucesión, consistente en la siguiente fracción, que es el **objeto de la Donación**:- - - - - - - 3.1.- FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO, SITUADO EN LA COMUNIDAD DE RANCHO DE ARRIBA, JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 53.57 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ROMPE LA MEDIDA DE PONIENTE A ORIENTE FORMANDO EL VIENTO NORTE CON UNA MEDIDA DE 5.30 METROS, SIGUE LA MEDIDA DE NORTE A SUR FORMANDO EL VIENTO ORIENTE CON UNA MEDIDA DE 9.40 METROS; CONTINÚA DE ORIENTE A PONIENTE FORMANDO EL VIENTO SUR CON UNA MEDIDA DE 5.70 METROS, LINDANDO EN ESTOS TRES VIENTOS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; CONTINÚA LA MEDIDA DE SUR A NORTE FORMANDO EL VIENTO PONIENTE CON UNA MEDIDA DE 10.23 METROS, LINDANDO CON PROPIEDAD DE IRINEO GAMBOA MACIAS.- - - - - - - - - 3.2.- ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Propiedades que

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA Notario Público No. 40 Jalpa, Zac. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ZACATECAS

adquirida la autor de la Sucesión MARIA GUADALUPE MOJARRO LARA, en una sola unidad y en mayor superficie, mediante la Protocolización de las Diligencias de Información Ad-perpetuam, tramitadas bajo el expediente No. 90/982, según Escritura Pública NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, del Volumen TRIGESIMO SEPTIMO, del Protocolo que por receptoria se llevaba en el Juzgado de Primera Instancia a cargo del LICENCIADO URIEL DE LA CRUZ VILLEGAS, Juez y Notario Público por Ministerio de Ley; INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad, bajo el No. (90), a Folios 141/142 del Volumen XXII, Sección Primera, Serie A, de fecha 26 de Enero de 1983.- - - - - - - - - - - - - - CUATRO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios públicos que el Código Urbano en vigor indica.- - - - - CINCO: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conoce perfectamente la propiedad objeto indirecto de este Contrato, así como su superficie, medidas, colindancias, los títulos de propiedad y del Juicio de existencia.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - PRIMERA: La Sucesión Intestamentaria No. 243/2007, a bienes y derechos de la señora **MARIA GUADALUPE MOJARRO LARA**, por conducto de su único y universal heredero el señor JOSE ESTRADA JAIMES, **HACE FORMAL DONACION EN FORMA**

Cotejado

PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, la fracción de Terreno Rústico, situado en la Comunidad de Rancho de Arriba, Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en el punto 3.1. de la Declaración TRES de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. - - - - - - - - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, PROFESORA CELIA CONTRERAS ACEVEDO E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber a la Gratuita Donante, Sucesión Intestamentaria No. 243/007 a bienes de MARIA GUADALUPE MOJARRO LARA, por conducto de su único heredero el señor JOSE ESTRADA JAIMES.- - - - - - - - - - - SEGUNDA: Aceptan las partes contratantes que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro ING. JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Notario Público No. 40 Jalpa, Zac.

ZACATECAS

de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Heredero-Donante manifiesta que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, construcciones y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - - Los C. C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia de mayoría relativa, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha diecinueve de Septiembre del año Dos mil siete. La C. Secretario, la acredita con el

Cotejada

Nombramiento en su favor, de conformidad con la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 3 de Julio del presente año, según Constancia No. 230, Expediente 08/2009, de fecha 18 de Agosto del 2009.- - - -

ZACATECAS

Civil que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, con la documentación oficial presentada, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, al cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz clara y alta les leí íntegramente lo escrito, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- -

(Firmado).- Jose E Jme.- Dos firmas ilegibles.- Victor Hugo Guerrero.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - -

- - - HOY DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUETOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- -

- - - - - - - - - - - I N S E R T O S - - - - - - - - - - - -

- - - **UNO.- TRASLADO DE DOMINIO:** Oficio que dice al margen superior derecho: 'Catastro.- 10742.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 11,374 acta 12,629 del volumen CLIV de fecha 30 de Marzo de 2010, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIA el capital RUSTICO clave , de: MARIA

Cotejada

GUADALUPE MOJARRO LARA.- en favor de: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 8 de Junio de 2010.- El Director de Catastro.- ING. COSME MEDINA AVELAR.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICAXNOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.'.- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 16 de Junio del año 2010, se expidió el primer testimonio en favor de MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZACATECAS

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 19/137

JALPA, ZACATECAS A 01 DE JULIO DEL 2010, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 8:00 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 16 FOLIOS 54 AL 58 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

SE CONDONA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A ESTA INSCRIPCION SUGUN OFICIO CRP-1300/09, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2010 GIRADO POR EL LIC. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE DIRCTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO EN EL ESTADO.

JALPA, ZACATECAS A PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

SERVIDUMBRE DE PASO

5.30 MTS.

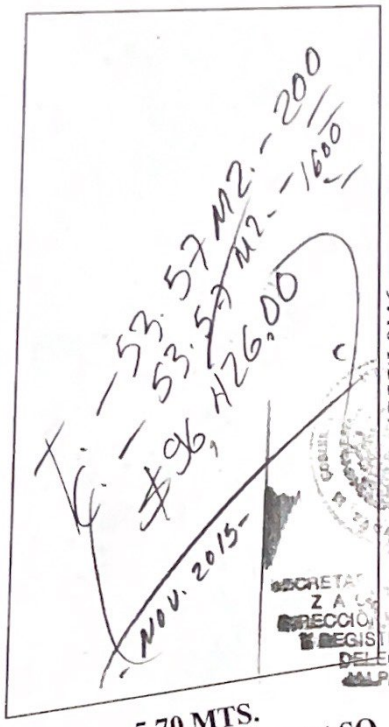

IRINEO GAMBOA MACIAS

10.23 MTS.

9.40 MTS.

SERVIDUMBRE DE PASO

5.70 MTS.

SERVIDUMBRE DE PASO

ESCALA GRAFICA: 1:10

0 .5 1 1.5 2 2.5 3

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

N
NO NE
O E
SO SE
S

FOLIO: 10742U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:

Sup. Total: 53.57 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 5,357.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 08 de Junio de 2010.

PLANO: Terreno Rustico.

DONATARIO: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DONANTE: Maria Guadalupe Mojarro Lara.

UBICACIÓN: En la comunidad del rancho de arriba en este municipio de jalpa,zac.

VI

AVALUO

VALOR UNITARIO

TOTAL

SERVIDUMBRE DE PASO

5.30 MTS.



IRINEO GAMBOA MACIAS

10.23 MTS.

SERVIDUMBRE DE PASO

9.40 MTS.

5.70 MTS.

SERVIDUMBRE DE PASO

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.



ESCALA GRAFICA: 1:10



FOLIO: 10742U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:

Sup. Total: 53.57 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 5,357.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 08 de Junio de 2010.

PLANO: Terreno Rustico.

DONATARIO: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DONANTE: Maria Guadalupe Mojarro Lara.

UBICACIÓN: En la comunidad del rancho de arriba en este municipio de jalpa,zac.

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO R 35930

MOVIMIENTO: OTRO

RECIBO OFICIAL No.: A32LHZ

SOLICITANTE: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

PROPIETARIO: EL MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: FINCA URBANA

CLAVE CATASTRAL: NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: COMUNIDAD DE RANCHO DE ARRIBA ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	5.30 mts.	SERVIDUMBRE DE PASO
ORIENTE:	9.40 mts.	SERVIDUMBRE DE PSO
SUR:	5.70 MTS	SERVIDUMBRE DE PSO
PONIENTE:	10.23 MTS	IRINEO GAMBOA MACIAS

SUPERFICIE TOTAL: HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:	53.57	100.00					5,357.00

SUPERFICIE TOTAL: HAS. SUBTOTAL A) $ 5,357.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 5,357.00

(CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE MAYO DEL 2010

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUINAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

160

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO ZACATECAS, ZAC. 2010 2016

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO
18 MAYO 2011
JALPA, ZAC.
15:15 Hrs. 15/12

CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN

CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR (COPROVI, POR SUS SIGLAS) REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **C. ISMAEL SOLIS MARES** A QUIEN EL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL DONANTE"**, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. LIC. EFRAIN CHAVEZ LOPEZ Y LA C. PROFESORA AMPARO RUIZ CERVANTES**, PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, LOS QUE SE CONSIGNAN CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- El predio objeto de esta Donación lo adquirió la parte donante sin lotificar y en mayor extensión, por compra que hizo al C. Guillermo Esparza Ruiz y Maria Guadalupe Díaz Valenzuela, según se desprende de la Escritura Pública asentada en el acta número 3,604 (Tres Mil Seiscientos Cuatro) del Volumen XXVIII del protocolo del Lic. Rogelio Villareal Becerra, Notario Público número 40 del Estado, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Jalpa, Zacatecas bajo el número 87, folios, 98, Volumen CXLIII Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 (seis) de diciembre del año 2001, respecto de un predio que cuenta con una superficie total de 2-00-00.00 DOS HECTÁREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 81.57 (ochenta y un metros cincuenta y siete centímetros), con camino que conduce al rancho de Tenayuca, al Oriente 221.21 (doscientos veintiún metros veintiún centímetros) con propiedad de Gonzalo Estrada Estrada, al Sur 97.58 (noventa y siete metros cincuenta y ocho centímetros) con José Luevano, ahora Roque Avelar Muñoz y al Poniente una medida de Sur a Norte leve inclinación Noreste en 159.56 (ciento cincuenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros), quiebra hacia el Oriente en 26.36 (veintiséis metros treinta y seis centímetros, para volver a quebrar hacia el Norte leve inclinación Noreste en 58.21 (cincuenta y ocho metros veintiún centímetros, linda con propiedad que aún resta al vendedor Guillermo Esparza Ruiz.

II.- Que "EL COPROVI" solicito y obtuvo de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Jalpa, Zacatecas, mediante el oficio número 084 de fecha 05 de marzo del año 2003, autorización del Fraccionamiento denominado **"DEL SOL"** mismo que la protocolización se instrumentó en acta número 11,289 (Once Mil Doscientos Ochenta y Nueve), del Volumen Número 377 (Trescientos Setenta y Siete), de fecha treinta de Marzo del año 2004, protocolo de la Notaría Pública número 31, a cargo del Lic. Jesús Benito López Dominguez, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, bajo el número 56, folios 158-171, del Volumen, CLXXVIII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 (diez) de Junio del año 2004 (Dos Mil Cuatro).

III.- Que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, es un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, sujeto a los lineamientos que en política de vivienda fije el Estado, facultado para promover y ejecutar programas de vivienda de interés social y popular, obras de urbanización, así como la constitución de reservas territoriales, de conformidad con lo previsto en el Código Urbano vigente en el Estado de Zacatecas y las demás disposiciones jurídicas aplicables. Organismo que fue creado por Decreto número 152 ciento cincuenta y dos de la Honorable Legislatura del Estado, que se publicó en el número 33 treinta y tres del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 23 veintitrés de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete.

IV.- Que el C. Ismael Solis Mares es Director General del Consejo Promotor de la Vivienda Popular, persona que acredita su personalidad con el nombramiento expedido en su favor por el Ejecutivo del Estado en fecha 19 de Octubre del año 2010 (dos mil diez), y manifiesta ser mexicano, soltero, mayor de edad, con domicilio en Blvd. José López Portillo No. 30, Fraccionamiento la Florida de Guadalupe, Zacatecas.

V.- Que en fecha cuatro de Julio del año 2001, se publico en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 295 mediante el cual se reforman y adicionan a los Códigos Civil y Urbano del Estado de Zacatecas en el que se establecen las disposiciones que facultan al Consejo Promotor de la Vivienda Popular para emprender acciones de regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana para la Vivienda de interés social y popular, así como también para otorgar el documento privado traslativo de dominio correspondiente.

"EL DONANTE" DECLARA:

I.- Que en congruencia a lo dispuesto por los artículos 22 Fracción XXXI, 208, 209 y 256 del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante este acto, realiza la entrega formal de la área de donación del Fraccionamiento denominado **"Del Sol"** de la Ciudad de Jalpa, Zac; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

MANZANA 3
UNA SUPERFICIE TOTAL: 1,732.54 m2 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS).

AL NORESTE mide 70.64 (setenta metros sesenta y cuatro centímetros) con Calle Saturno.
AL SURESTE mide 19.92 (diecinueve metros noventa y dos centímetros con Calle Urano.
AL SUROESTE mide 71.37 (setenta y un metros treinta y siete centímetros) con propiedad privada.
AL NOROESTE mide 29.09 (veintinueve metros cero nueve centímetros) con propiedad privada.

II.- Que cuenta con la capacidad para celebrar toda clase de actos, convenios, y contratos necesarios para el eficaz cumplimiento de sus fines.

"EL DONATARIO" A través de su Presidente y Síndico Municipal respectivamente bajo protesta de decir verdad DECLARAN:

I.- Que se encuentran desempeñando sus respectivas funciones y acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Planilla de Candidatos Registrada por La Alianza "Primero Zacatecas", integrada por los Ciudadanos **LIC. EFRAIN CHAVEZ LOPEZ Y PROFRA. AMPARO RUIZ CERVANTES** a sus respectivos cargos de Presidente y Síndico propietarios, expedidos en fecha 7 (siete) de julio del año 2010 (Dos Mil Diez), por el Consejo Electoral Municipal de Jalpa, Zacatecas.

II.- Que conocen debidamente la Fracción del predio que conforma el área de donación, misma que se describe en la Declaración Primera del Donante y antecedentes de propiedad que se citan.

Expuesto lo anterior **"EL DONANTE", Y EL DONATARIO"** Formalizan el presente Contrato de Donación, acordando que lo no previsto en el presente, las partes se sujetarán a la Legislación Civil del Estado de Zacatecas, y al tenor siguiente:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR" representado por el C. Ismael Solís Mares mismo que se menciona en el punto IV de los antecedentes del presente contrato, dona y trasmite en propiedad a titulo gratuito y en forma pura y simple, así como en concordancia a lo establecido por los artículos 22 Fracción XXXI, 208, 209 y 256 del Código Urbano en vigor en el Estado, al H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas, representado por los señores Lic. Efraín Chávez López y Profra. Amparo Ruiz Cervantes, Presidente y Síndico Municipal respectivamente, que adquiere una fracción de terreno que conforma el área de donación del Fraccionamiento denominado Del Sol ubicado en el Municipio de Jalpa, Zacatecas, inmueble que se describe en la declaración primera del donante mismas que en obvio de repetición se tienen aquí por reproducidas como si se copiaran a la letra con todas sus medidas y colindancias.

SEGUNDA.- En razón de que la donación es a Titulo Gratuito el donante estipula que el H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas, como donatario no le adeuda cantidad alguna por concepto de precio o contraprestación.

TERCERA.- Los otorgantes convienen en que en el presente acto no existe, dolo, error, lesión o mala fe, a mayor abundancia y en garantía mutua renuncian a la acción rescisoria ejercitable por los motivos anotados.

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

CUARTA.- Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Capital, para el caso de interpretación, rescisión o ejecución forzosa del presente contrato, renunciando al fuero de sus domicilios.

QUINTA.- Los representantes legales del H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas, hacen constar que liquidaran los impuestos que esta operación pudiera llegar a causar.

VISTO Y LEIDO QUE FUERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR CUADRUPLICADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

POR "EL COPROVI"

C. ISMAEL SOLIS MARES
DIRECTOR GENERAL DEL COPROVI
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. EFRAIN CHAVEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC

PROFRA. AMPARO RUIZ CERVANTES
SINDICO MUNICIPAL

"LOS TESTIGOS"

LIC. RICARDO RIVERA AGUILAR
SUB-DIRECTOR JURIDICO DEL COPROVI

LIC. ALEJANDRA VILLEGAS ACUÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ESCRITURACION

LA SUSCRITA **LIC. MA. DEL CARMEN BRISEÑO LUNA, JUEZ COMUNITARIO** DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2475 FRACC. III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. ----------
---------- **C E R T I F I C A** ----------

QUE PRESENTE ANTE MI LAS PERSONAS QUE COMO PARTE APARECEN SUSCRIBIR EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CUATRO FOJAS UTILES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTAN: QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES, RATIFICAN EL TEXTO DE DICHO DOCUMENTO Y RECONOCEN COMO SUYAS LAS RESPECTIVAS FIRMAS QUE LO CALZAN Y PARA DEBIDA CONSTANCIA LO ASIENTO ASÍ EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS EL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JUEZ COMUNITARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

JUZGADO COMUNITARIO
JALPA, ZAC.

LIC. MA. DEL CARMEN BRISEÑO LUNA

NUM. DE DOC. 15/42

JALPA, ZACATECAS A 18 DE MAYO DEL 2011, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 15:15 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 19 FOLIOS 70 AL 70 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 000.00 RECIBO OFICIAL B6028113 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGIST UBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

DATOS DE TRASLACIÓN DE DOMINIO

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

Registrado bajo el No._____ folios _____Del Volumen _____sección _____
Del Registro Público de la Propiedad

Derechos $ _____, Recibo Oficial No._____, expedido por las Secretarias de Planeación y Finanzas del Estado que archiva.
_____, Zac., a _____ de _____ del 200___

EL OFICIAL REGISTRADOR

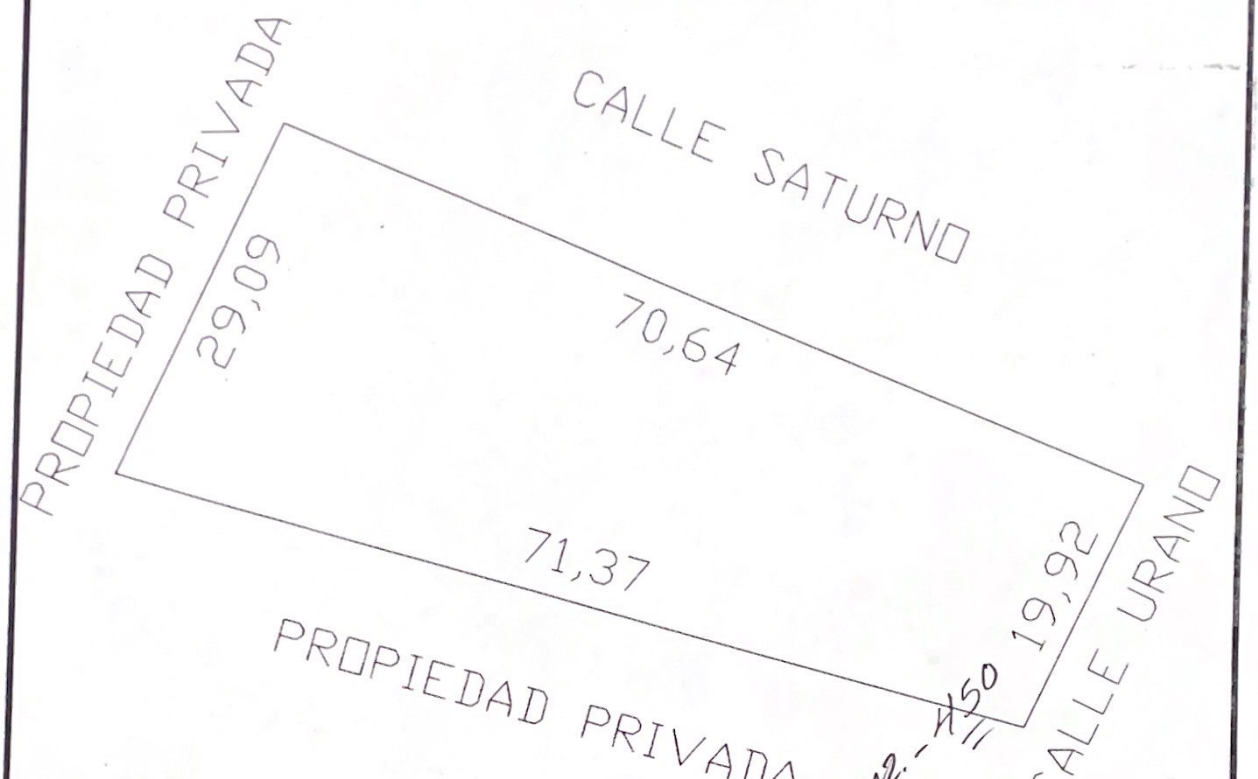

T. - 1,732.54 M2. - 450
$779,643.00
- NOV. 2015 -

LOCALIZACION

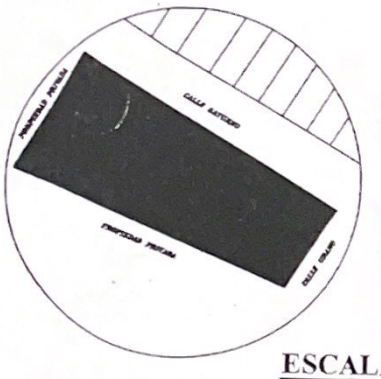

ESCALA GRAFICA 1:50

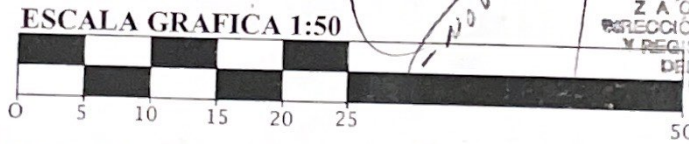



FOLIO: 11270U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-06-181-001-00

Sup. Total: 1,732.54 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2

Valor Catastral: $ 0.00
Valor Fiscal: $ 0.00

Jalpa, Zac. a 01 de Marzo de 2011.

PLANO: Terreno Urbano.

DONANTE: Consejo Promotor De La Vivienda.

DONATARIA: Municipio De Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En La Esquina Que Forman Las Calles Saturno y Urano Del Fracc. Del Sol En Esta Ciudad De Jalpa, Zac.

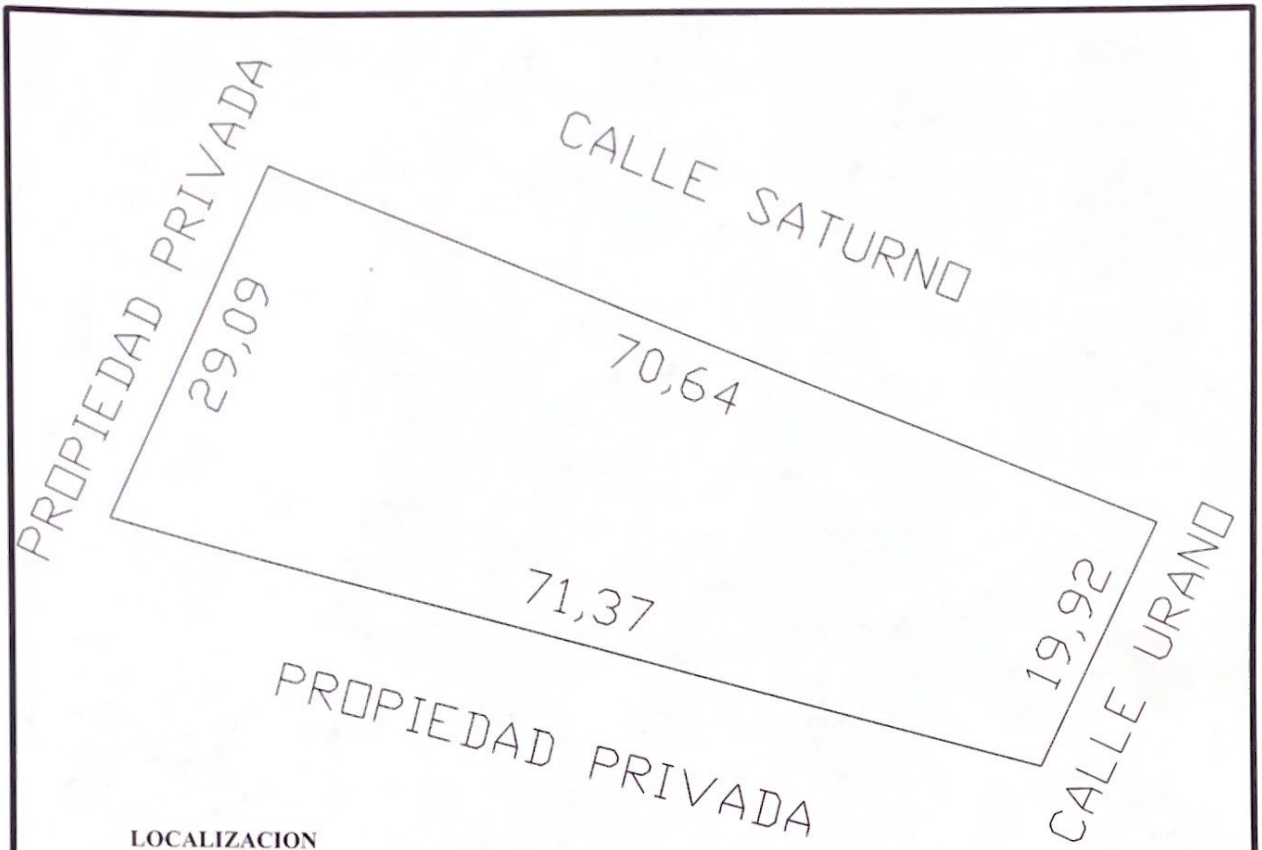

LOCALIZACION

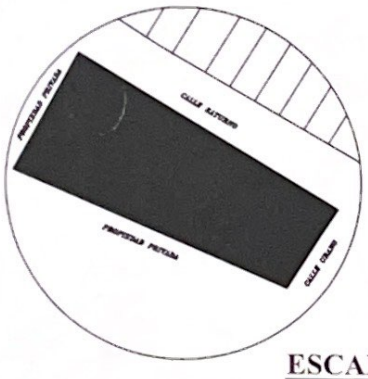

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

ESCALA GRAFICA 1:50

0 5 10 15 20 25 50

N
NO NE
O E
SO SE
S

FOLIO: 11270U

LJMCR/lrp

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-06-181-001-00

Sup. Total: 1,732.54 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2

Valor Catastral: $ 0.00
Valor Fiscal: $ 0.00

Jalpa, Zac. a 01 de Marzo de 2011.

PLANO: Terreno Urbano.

DONANTE: Consejo Promotor De La Vivienda.

DONATARIA: Municipio De Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En La Esquina Que Forman Las Calles Saturno y Urano Del Fracc. Del Sol En Esta Ciudad De Jalpa, Zac.

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO
U 141236

MOVIMIENTO: OTRO

RECIBO OFICIAL No. B 6020306

SOLICITANTE: COPROVI

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO

CLAVE CATASTRAL: 001-06-181-001-

UBICACION DEL INMUEBLE: EN LA ESQ. QUE FORMAN LAS CALLES SATURNO Y URANO DEL FRACCTO. DEL SOL , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	N.E. 70.64 mts.	CALLE SATURNO
ORIENTE:	S.E. 19.92 mts.	CALLE URANO
SUR:	S.O. 71.37 mts.	PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE:	N.O. 29.09 mts.	PROPIEDAD PRIVADA

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 80 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO DE REGULAR CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: SOLAR

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	1,732.54	300.00			519,762.00	
	II						
	III						

TOTAL 1,732.54 (M2)

SUBTOTAL A) $ 519,762.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 519,762.00

(QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 12 DE MAYO DEL 2011

SECRETARIA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

MDE. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ
DIRECTORA DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

MAC. LILIANA GONZALEZ MUÑOZ
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

561

Coordinación General Jurídica
Dirección de Asuntos Contenciosos

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Amparos y Expropiaciones.
Oficio: 873/2011
Asunto: Se solicita registro de Decreto Expropiatorio.
Fecha: 21 de Octubre de 2011

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
21 OCT. 2011
JALPA, ZAC.
6/80 15:20 Hrs.

C. OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALPA, ZACATECAS.
PRESENTE.

Adjunto al presente y constando de ocho fojas útiles por su lado anverso, me permito remitirle copia fotostática debidamente certificada del Decreto Expropiatorio de fecha diecisiete de junio del año del año dos mil once, mediante el que se declara de utilidad pública la construcción de una COMPAÑÍA DE INFANTERÍA NO ENCUADRADA en ese municipio, de Jalpa, Zacatecas, resultando afectado un inmueble propiedad de los CC. ENRIQUE Y JOSÉ GUADALUPE ambos de apellidos LEDEZMA OCAMPO, con las características, medidas y colindancias que quedaron precisadas en el propio documento.

Lo anterior a efecto de que en cumplimiento al punto resolutivo cuarto del documento que se remite, se realice la inscripción correspondiente, así como las anotaciones marginales respectivas a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
Guadalupe, Zacatecas, 21 de Octubre de 2011

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS

Coordinación General Jurídica
Dirección de Asuntos Contenciosos

LIC. AMÉRICA SELENE DÁVILA ROCHA
DIRECTORA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

L'NSJM

Av. Pedro Coronel 114
Fracc. Geranios, C.P. 98619
Guadalupe, Zac.
Tel. (492) 922 2544
http://cgj.zacatecas.gob.mx

28

ZACATECAS
ación General Jurídica
Dirección de
suntos Contenciosos

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con apoyo en la facultad que me concede la fracción X, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, los artículos 1° fracción XII; 2° 3°, 6° y demás relativos de la Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas, en vigor he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, de igual manera establece que: *"... La Expropiación sólo podrá hacerse por Causa de Utilidad Pública y mediante indemnización. La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público así como el de regular en beneficio de la sociedad el aprovechamiento oportuno de los elementos naturales susceptibles de apropiación..."*.

La Ley de Seguridad Nacional establece como uno de sus objetivos primordiales el instituir las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como, la forma y los

términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en la tarea de regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia.

Los principios rectores de la Seguridad Nacional son legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación.

Con la finalidad de hacer manifiesto uno de dichos principios, como lo es el respeto a los derechos fundamentales de protección a la sociedad en general y a través de las personas y sus garantías llámense individuales o sociales, existe la intención de la Secretaría de la Defensa de instalar en diversos lugares del país las denominadas Compañías de Infantería No Encuadrada, correspondientes a unidades militares tipo corporación que pueden operar independientemente de otros grupos convencionales militares, lo anterior con la finalidad de atender los latentes problemas de inseguridad que aquejan a la mayor parte del territorio nacional, sin que en Estado de Zacatecas sea privativo de tal situación.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que entre otras, son facultades y obligaciones esenciales del Ejecutivo del Estado el atender la actividad relativa a la petición de los servicios públicos cuando estos están destinados a satisfacer necesidades de carácter colectivo; para cubrir estos requerimientos el Estado cuenta con bienes que son de su dominio, no obstante, cierto es, que existen escenarios en los que la autoridad carece

...ral Jurídica
...de
...nciosos

del bien apto y útil para satisfacerlas o que existiendo se localizan entre aquellos que se encuentran sujetos al régimen de propiedad privada; ante estas circunstancias, nuestra legislación previendo que no siempre existe la disponibilidad del titular para trasmitir el dominio de sus bienes, establece el procedimiento de Expropiación por causa de Utilidad Pública, lo que consecuentemente tiene como objetivo la satisfacción de necesidades de carácter social.

De conformidad con la Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas, son causas de utilidad pública entre otras la creación, fomento o conservación de una organización para beneficio de la colectividad.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas, mediante la séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día veintiséis de mayo del año dos mil once, acordó solicitar al Ejecutivo del Estado la Expropiación de un bien inmueble propiedad de los señores JESÚS ENRIQUE Y JOSÉ GUADALUPE ambos de apellidos LEDEZMA OCAMPO predio que servirá para la construcción de una COMPAÑÍA DE INFANTERIA NO ENCUADRADA, mismo que se encuentra localizado en la Meza de Carretones y Mesa de Tepezalá del municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 20-74-36.375 (veinte hectáreas con setenta y cuatro áreas y treinta y seis punto trescientos setenta y cinco centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias al norte con 12 líneas de 23.832, 49.254, 52.341, 110.463, 75.640, 306.827, 17.106, 18.845, 18.585, 17.854, 18.476 y 9.838 metros con Carretera Federal Guadalajara-

Saltillo; al oriente en dos líneas 192.644 y 209.126 colindando la primer medida con Jesús Enrique y J. Guadalupe Ledezma Ocampo y la segunda longitud con Juan Anaya; al sur en diez líneas de 142.547, 60.628. 19.740. 43.783, 21,321, 40.285, 37.038, 53.992, 38.228 y 284.978 metros, con camino a San José de la Huaracha y al poniente 244.00 metros, colindando con Jesús Enrique y J. Guadalupe Ledezma Ocampo.

De las constancias que integran el expediente administrativo correspondiente, se desprende que el predio susceptible de expropiación pertenece a los CC. Jesús Enrique Ledezma Ocampo y José Guadalupe Ledezma Ocampo, según lo ampara el acta 16,687 (dieciséis mil seiscientos ochenta y siete), de fecha diez de noviembre de dos mil tres, expedida por el Notario Público número 23, en el Estado con sede en Juchipila, Zacatecas, en la que se contiene el contrato de compraventa hecho a favor de los prenombrados, respecto del citado bien, documento que se encuentra debidamente inscrito ante la Oficialía del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas, bajo el número 49, folios 143/146 del volumen CLXX, Libro Primero, Sección Primera.

Así mismo obra agregado el certificado de libertad de gravamen de fecha once de marzo del año dos mil once, expedido por la Oficial del Registro Público del Distrito Judicial de la Capital, del cual se deduce que el predio material del presente Decreto se encuentra libre de cualquier gravamen.

Para tal fin se solicitó el dictamen factibilidad y necesidad de expropiación, así como el levantamiento topográfico a la Secretaría de Obras Públicas; autoridad que, dictaminó que es factible la expropiación para la

construcción de las instalaciones militares, de acuerdo al artículo 2° del Código Urbano del Estado de Zacatecas, siendo de utilidad pública la determinación de las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, así como la planeación y ejecución de obras de infraestructura y equipamiento; ya que con el inmueble de referencia se contará con un lugar adecuado en el que se desarrolle la infraestructura y equipamiento que dé sustento a las actividades castrenses que se realicen en la región. Así mismo de las constancias que integran el expediente respectivo y del levantamiento topográfico correspondiente se desprende que, el bien que se pretende afectar tiene una superficie total 20-74-36.375 (veinte hectáreas con setenta y cuatro áreas y treinta y seis punto trescientos setenta y cinco centiáreas), con las medidas y colindancias que quedaron precisadas en el párrafo que antecede.

Corre agregado al expediente respectivo el AVALÚO, emitido por la Directora de Catastro y Registro Público, que contiene el avaluó catastral con folio No. 065273 de fecha veinticuatro de mayo del presente año; respecto del bien inmueble con una superficie 20-74-36.375 (veinte hectáreas con setenta y cuatro áreas y treinta y seis punto trescientos setenta y cinco centiáreas), el que se desprende que cuenta con un valor catastral $9'023,482.31 (Nueve millones veintitrés mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 31/100M.N.)

Por tanto, en el caso concreto resultan ser evidentes el interés Público, la utilidad y el beneficio que se va a brindar no solamente a la población de Jalpa, Zacatecas, sino también a los municipios que integran aquélla zona geográfica, por lo que se configura la causa de utilidad pública que

señala el articulo Primero fracción XII de la Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas, misma que textualmente señala: " ... *articulo 1°. Se consideran para efectos de esta Ley, causas de utilidad pública: fracción XII.- La creación, fomento o conservación de una empresa para el beneficio de la colectividad...*" Así pues con la expropiación de la propiedad de los señores JESÚS ENRIQUE Y JOSÉ GUADALUPE ambos de apellidos LEDEZMA OCAMPO se reúnen las condiciones necesarias que señala la Ley de la materia y se beneficia el interés de una parte de aquélla región zacatecana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el predio señalado, de conformidad con los estudios técnicos realizados y los dictámenes emitidos, reúne las condiciones necesarias y resulta ser el lugar idóneo y preciso para la construcción de una COMPAÑÍA DE INFANTERIA NO ENCUADRADA en el municipio de Jalpa, Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción X del artículo 82 de la Constitución Política del Estado los artículos 1° fracción XII,

2°, 3° y 6° y demás relativos de la Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas, vigente he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.- Es de expropiarse y se expropia en favor del Municipio de Jalpa, Zacatecas, un bien inmueble propiedad de los señores JESÚS ENRIQUE Y JOSÉ GUADALUPE ambos de apellidos LEDEZMA OCAMPO predio que

servirá para la construcción de una COMPAÑÍA DE INFANTERIA NO ENCUADRADA, mismo que se encuentra localizado en la Meza de Carretones y Mesa de Tepezalá del municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 20-74-36.375 (veinte hectáreas con setenta y cuatro áreas y treinta y seis punto trescientos setenta y cinco centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias al norte con 12 líneas de 23.832, 49.254, 52.341, 110.463, 75.640, 306.827, 17.106, 18.845, 18.585, 17.854, 18.476 y 9.838 metros con Carretera Federal Guadalajara-Saltillo; al oriente en dos líneas 192.644 y 209.126 colindando la primer medida con Jesús Enrique y J. Guadalupe Ledezma Ocampo y la segunda longitud con Juan Anaya; al sur en diez líneas de 142.547, 60.628. 19.740. 43.783, 21,321, 40.285, 37.038, 53.992, 38.228 y 284.978 metros, con camino a San José de la Huaracha y al poniente 244.00 metros, colindando con Jesús Enrique y J. Guadalupe Ledezma Ocampo.

SEGUNDO.- Es de declararse y se declara de Utilidad Pública la construcción de una COMPAÑÍA DE INFANTERIA NO ENCUADRADA en el municipio de Jalpa, Zacatecas.

TERCERO.- Páguese a los señores JESÚS ENRIQUE Y JOSÉ GUADALUPE ambos de apellidos LEDEZMA OCAMPO o a quien acredite la propiedad de la superficie expropiada, la indemnización a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas, vigente, con base al valor del predio con el que aparece en el Catastro del Estado y de conformidad con el avalúo catastral que obra en el expediente. pago que

deberá realizarse por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- Notifíquese personalmente y publíquese por dos veces consecutivas, la segunda dentro de los siete días siguientes a la primera en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado dándose el aviso correspondiente al Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de realizar las anotaciones marginales correspondientes.

Dado en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once.

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

ESAÚ HERNÁNDEZ HERRERA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

La suscrita, LICENCIADA AMÉRICA SELENE DÁVILA ROCHA, Directora de Asuntos Contenciosos de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 10° fracción XIV del Reglamento Interior de dicha Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Zacatecas ---------

---

CERTIFICA:

Que las ocho fojas útiles por su lado anverso, que anteceden, fueron fielmente sacadas de su original que constituye el DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, por medio del cual se afecta un inmueble del municipio de Jalpa, Zacatecas, propiedad de los CC. JESÚS ENRIQUE Y JOSÉ GUADALUPE ambos de apellidos LEDEZMA OCAMPO, emitido en autos del expediente administrativo de expropiación 002/2011, ; se extiende la presente, a efecto de que en cumplimiento al punto resolutivo cuarto del mismo, se registre el mismo en la Oficialía del Registro Público respectiva y se realicen las anotaciones marginales correspondientes sobre el predio expropiado, ello a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar, dada a los veintiún días del mes de Octubre de dos mil once, para los usos y fines legales a que dé lugar. ----------

---

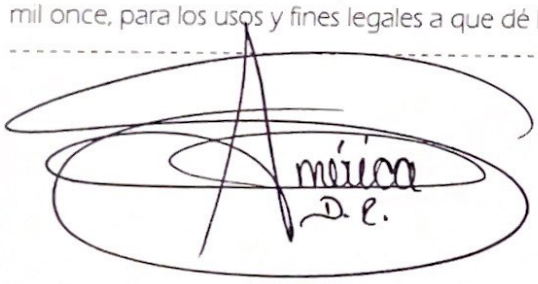



Coordinación General Jurídic
Dirección de
Asuntos Contenciosos

NUM. DE DOC. 6/80

JALPA, ZACATECAS A 21 DE OCTUBRE DEL 2011, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 15:20 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 20 FOLIOS 71 AL 73 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 000.00 RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

SEFIN
Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO
2010 - 2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECCIÓN: DIRECCION DE CATASTRO Y REG. PUBLICO
NO. DE OFICIO: RPP/561/11

ASUNTO: SE REMITE REGISTRO DE DECRETO

LIC. AMERICA SELENE DAVILA ROCHA
DIRECTORA DE ASUNTOS CONSTENCIOSOS
COORDINACIÓN JURIDICA
GUADALUPE, ZACATECAS

Por medio del presente remito a Usted, debidamente inscrito Decreto Expropiatorio de fecha 17 de junio del año dos mil once, respecto de un predio rustico ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, localizado en la Meza de los Carretones con superficie de 20-74-36.375 hectáreas, quedando registrado bajo el numero 20 a folios 71/73 del volumen III Libro Primero Sección Quinta, en fecha 21 de octubre del 2001, igualmente se corrió la nota de desmembración del predio propiedad de los C. Enrique y José Guadalupe Ledezma Ocampo.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las Seguridades de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
JALPA, ZAC., A 5 DE DICIEMBRE DEL 2011

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

Blvd. Héroes de Chapultepec 1902
Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. [illegible]
Tel. 01 (492) 92 5 62 20, Fax 492 92 5 62 [illegible]
www.zacatecas.gob.mx • www.finanzas.gob.mx

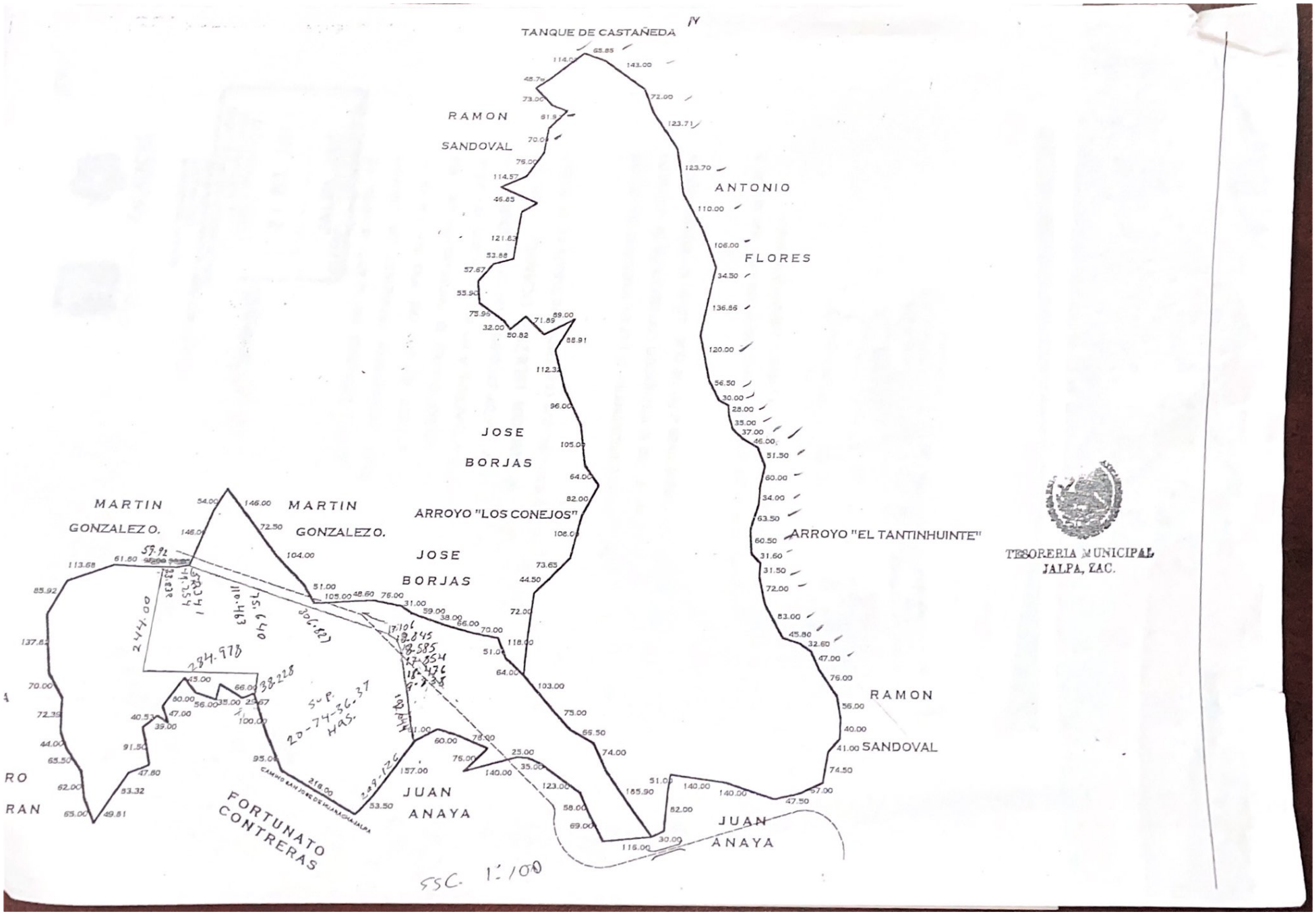

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

----------VOLUMEN (XCIV) NONAGESIMO CUARTO ----------
----- ACTA NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. ---
---EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE **YO,** EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, **NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEXICO,** CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, EN EJERCICIO: --
---------- **H A G O C O N S T A R:** ----------
----- EL **CONTRATO DE DONACIÓN A TITULO GRATUITO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE DONANTE, **LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA ANTORCHA DE JALPA, ZACATECAS, A. C.", REPRESENTADA POR** LOS CIUDADANOS: **JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO, MARTHA DELIA GONZÁLEZ OLIVAS Y GUILLERMO GUERRERO VIRAMONTES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE** Y, POR LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: **AMPARO RUIZ CERVANTES**.- EN SU CARÁCTER DE SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:----------
---------- **D E C L A R A C I O N E S**: ----------
---- **PRIMERA**.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAN LOS CIUDADANOS: **JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO, MARTHA DELIA GONZÁLEZ OLIVAS Y GUILLERMO GUERRERO VIRAMONTES,** QUE : ---
---- **SEGUNDA**.- TIENEN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "**LA ANTORCHA DE JALPA, ZACATECAS, A. C.**", MISMA QUE SE CONSTITUYO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL, CON FECHA DEL DIA CUATRO DE EL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE CONSTA EN EL VOLUMEN LXIX, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL SEÑOR LICENCIADO ENRIQUE VARELA PARGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS, ACTA NUMERO CUATRO MIL OCHENTA Y TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALPA, ZACATECAS, BAJO EL NUMERO NUEVE, FOLIOS 75/82, VOLUMEN XLIV, LIBRO II, SECCIÓN VI DE COMERCIO, CON FECHA DEL DÍA VEINTICUATRO DE EL MES AGOSTO DE AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE ENTRE OTROS DE SUS OBJETIVOS, COMO SE ESTABLECE EN SU **ARTICULO TERCERO,** PARA

ADQUIRIR EN COMÚN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, TERRENOS Y VIVIENDAS NECESARIAS. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS. - - -

HACER ÁNGULO AL PONIENTE, MIDE 75.00 (SETENTA Y CINCO METROS), EN ESTAS DOS MEDIDAS, LINDA CON PROPIEDAD DE RODOLFO ORTEGA GONZÁLEZ; Y, AL PONIENTE, UN TRAMO AL NORTE, MIDE 97.30 (NOVENTA Y SIETE METROS, CON TREINTA CENTÍMETROS), QUIEBRA LA LÍNEA HACIA EL NORESTE, EN 22.00 (VEINTIDÓS METROS), CONTINUA LA LÍNEA HACIA EL MISMO NORESTE CON 61.15 (SESENTA Y UN METROS, CON QUINCE CENTÍMETROS), EN ESTE VIENTO, HASTA CERRAR EL PERÍMETRO, CON DE JOSÉ MA. MEDINA, ARROYO DE LA CRUCITA Y ACCESO DE SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - -**QUINTA**.- POR SU PARTE LA CIUDADANA: **AMPARO RUIZ CERVANTES,** EN SU CARÁCTER DE DINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, MANIFIESTA QUE CONOCE PERFECTAMENTE EL INMUEBLE OBJETO DE ÉSTE CONTRATO PUBLICO, QUE SE HACE A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, ASÍ COMO SU SUPERFICIE, MEDIDAS Y, COLINDANCIAS Y, EN UN LAPSO DE VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA, NO HA ADQUIRIDO NINGÚN INMUEBLE COLINDANTE CON ÉSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

DE: 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 30.00 (TREINTA METROS), LINDA CON LOTES NUMEROS SIETE Y OCHO; AL ORIENTE, MIDE 32.00 (TREINTA Y DOS METROS), LINDA CON CALLE SEIS DE JUNIO; AL SUR, MIDE 30.00 (TREINTA METROS,), LINDA CON CALLE FRENTE OBRERO; Y, AL PONIENTE, MIDE, 32.00 (TREINTA Y DOS METROS) LINDA CON CALLE WENSESLAO VICTORIA SOTO .- - - - - - - - - -

- - - - -**LOTE NUMERO ONCE, MANZANA NUMERO OCHO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 720.00 (SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) AL NORTE, MIDE 30.00 (TREINTA METROS), LINDA CON LOTES NUMEROS NUEVE Y DIEZ; AL ORIENTE, MIDE 24.00 (VEINTICUATRO METROS), LINDA CON CALLE WENSESLAO VICTORIA SOTO; AL SUR, MIDE 30.00 (TREINTA METROS,), LINDA CON CALLE FRENTE OBRERO; Y, AL PONIENTE, MIDE, 24.00 (VEINTICUATRO METROS) LINDA CON CALLE FRANCISCO LUNA GOBIERNO.** - - - - - - - - -

- - - - -**SEGUNDA**. CONVIENEN Y ACEPTAN, AMBAS PARTES CONTRATANTES, QUE NO SE ESTABLECE PRECIO ALGUNO, POR VIRTUD DE QUE EL DONATARIO **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, QUIEN RECIBE POR CONDUCTO DE LA SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANA: **AMPARO RUIZ CERVANTES** ES MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, PARTICIPARON EN LA ADQUISICIÓN, TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL INMUEBLE DE DONDE SE DERIVA LOS LOTES DESCRITOS CON ANTERIORIDAD Y, FUNDAMENTALMENTE POR SER UNA ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA, SE DA CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL, QUE ES LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y VIVIENDAS NECESARIAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS. - - - - - - - -

HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDE, OBLIGÁNDOSE LA DONANTE "ASOCIACIÓN CIVIL LA ANTORCHA DE JALPA", POR CONDUCTO DE SU MESA DIRECTIVA, QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -**QUINTA**.- LAS PARTES, ACEPTAN ESTA ESCRITURA, EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS Y CELEBRAN LA ESCRITURACIÓN A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: **AMPARO RUIZ CERVANTES,** SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA ANTORCHA DE JALPA, A. C.". - - - - - - - - - - - - - - - -

LA CIUDADANA: **AMPARO RUIZ CERVANTES**, DECLARA SER, DE: NACIONALIDAD MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, SERVIDORA PUBLICA, ORIGINARIA Y VECINA DE JALPA, ZACATECAS CON DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO SETECIENTOS DIECIOCHO Y, CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DÍA TRECE DE ENERO DE MIL SESENTA Y SIETE, EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN DEMOSTRARLO ANTE MÍ. - - -

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

- - - - -**ES PRIMER TESTIMONIO**, DE LA ESCRITURA PUBLICA, QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, QUE SE EXPIDE A FAVOR DE **EL: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SIETE FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, FIRMADAS Y AUTORIZADAS, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE. -

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEXICO.

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No. 47 VILLANUEVA, ZAC.

C. LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA

NUM. DE DOC. 3/113

JALPA, ZACATECAS A 19 DE ENERO DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 8:41 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 6 FOLIOS 28 AL 31 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 4.198.00 RECIBO OFICIAL F4029757 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS DICINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.



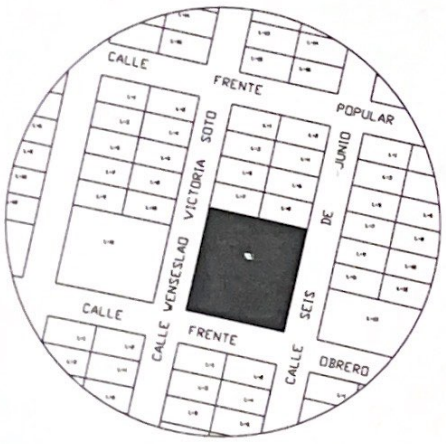

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

FOLIO: 861U

Clave Catastral:
001-05-659-006-00

Sup. Total: 960.00 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 249,600.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 16 de Diciembre de 2015.

PLANO: Urbano.

ADQUIRIENTE (S): Municipio de Jalpa, Zacatecas

VENDEDOR (ES): La Antorcha de Jalpa, Zac. A. C.

UBICACIÓN: En el Fracc. denominado Unidad Antorchista al poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS — ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 071113

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4029199

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO

CLAVE CATASTRAL: 19-001-01-

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE FRENTE OBRERO Y SEIS DE JUNIO COL. UNIDAD ANTORCHISTA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	30.00 mts.	LOTES 07 Y 08
ORIENTE:	32.00 mts.	CALLE 6 DE JUNIO
SUR:	30.00 mts.	CALLE FRENTE OBRERO
PONIENTE:	32.00 mts.	CALLE WENSESLAO VICTORIA SOTO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: PLAZA

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	960.00	260.00			249,600.00	
	II						
	III						

TOTAL 960.00 (M2)

SUBTOTAL A) $ 249,600.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2)

SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 249,600.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

PREDIO DESTINADO PARA UN PARQUE DE LA COLONIA

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

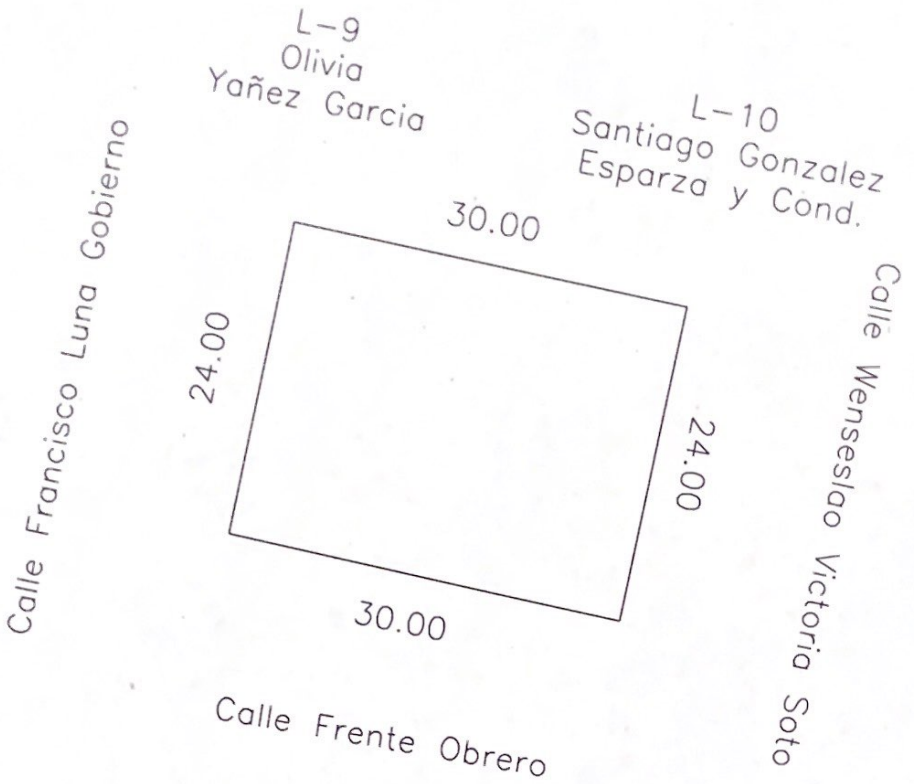

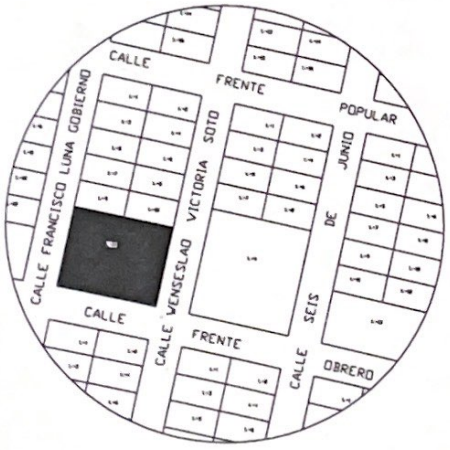

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016



COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

FOLIO: 862U

Clave Catastral:
001-05-658-011-00

Sup. Total: 720.00 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 187,200.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 16 de Diciembre de 2015.

PLANO: Urbano.

ADQUIRIENTE (S): Municipio de Jalpa, Zacatecas

VENDEDOR (ES): La Antorcha de Jalpa, Zac. A. C.

UBICACIÓN: En el Fracc. denominado Unidad Antorchista al poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS — ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 071114

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4029199

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO

CLAVE CATASTRAL: 19-001-01-

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE FRENTE OBRERO Y FRANCISCO LUNA GOBIERNO COL. UNIDAD ANTORCHISTA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	30.00 mts.	LOTES 09 Y 10
ORIENTE:	24.00 mts.	CALLE WENSESLAO VICTORIA SOTO
SUR:	30.00 mts.	CALLE FRENTE OBRERO
PONIENTE:	24.00 mts.	CALLE FRANCISCO LUNA GOBIERNO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	720.00	260.00			187,200.00	
	II						
	III						

TOTAL 720.00 (M2) — SUBTOTAL A) $ 187,200.00

B)	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2) — SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 187,200.00

(CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

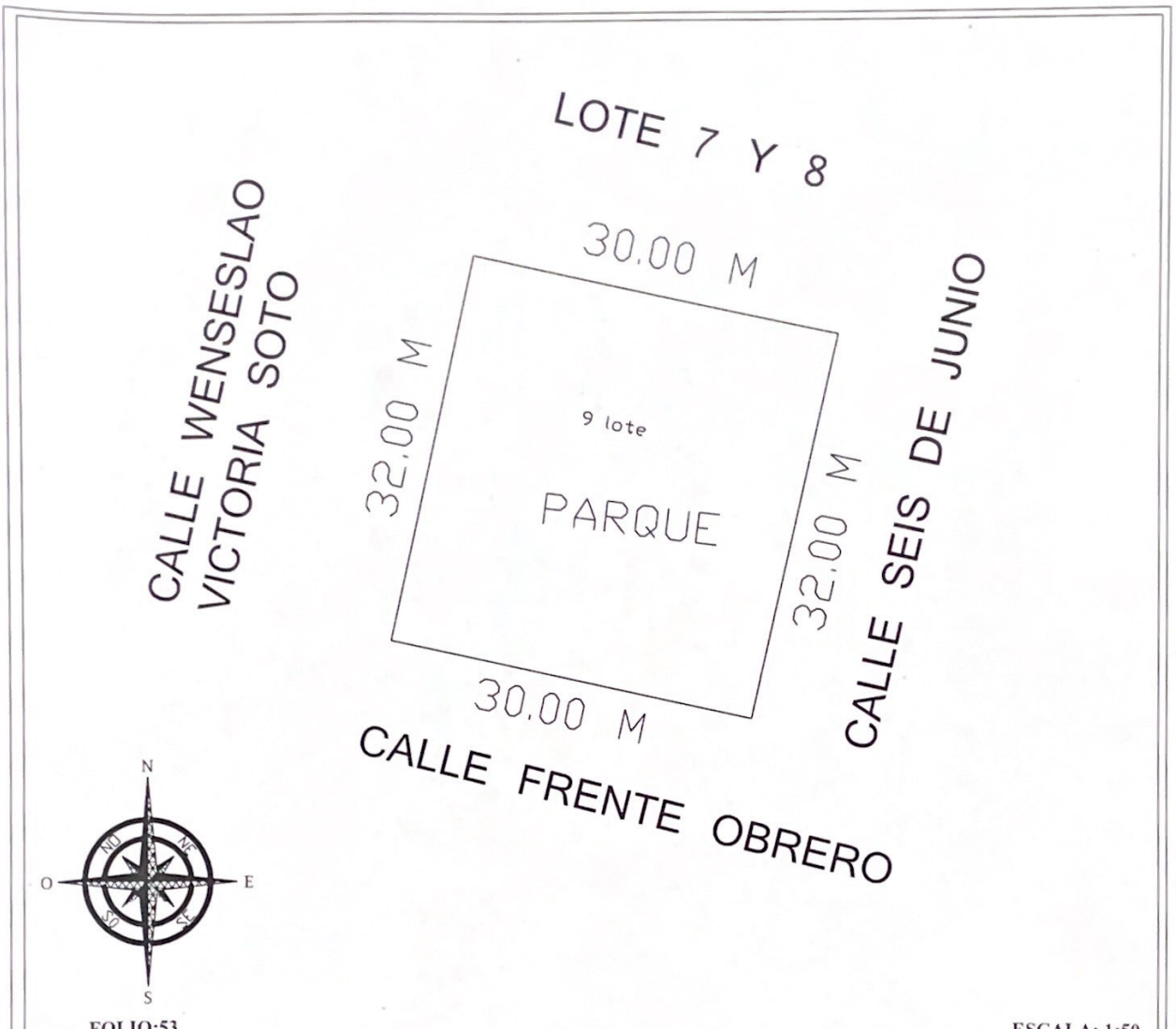

FOLIO:53

ESCALA; 1:50

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

SUP.TOTAL: 960. mts.2

SUP.CONST. 00.00

UBICACION: PUNTO CONOCIDO COMO UNIDAD ANTORCHISTA DE ESTA CIUDAD DE JALPA,ZAC.

04/12/ 2015

DIBUJO:ELOY SANDOVAL

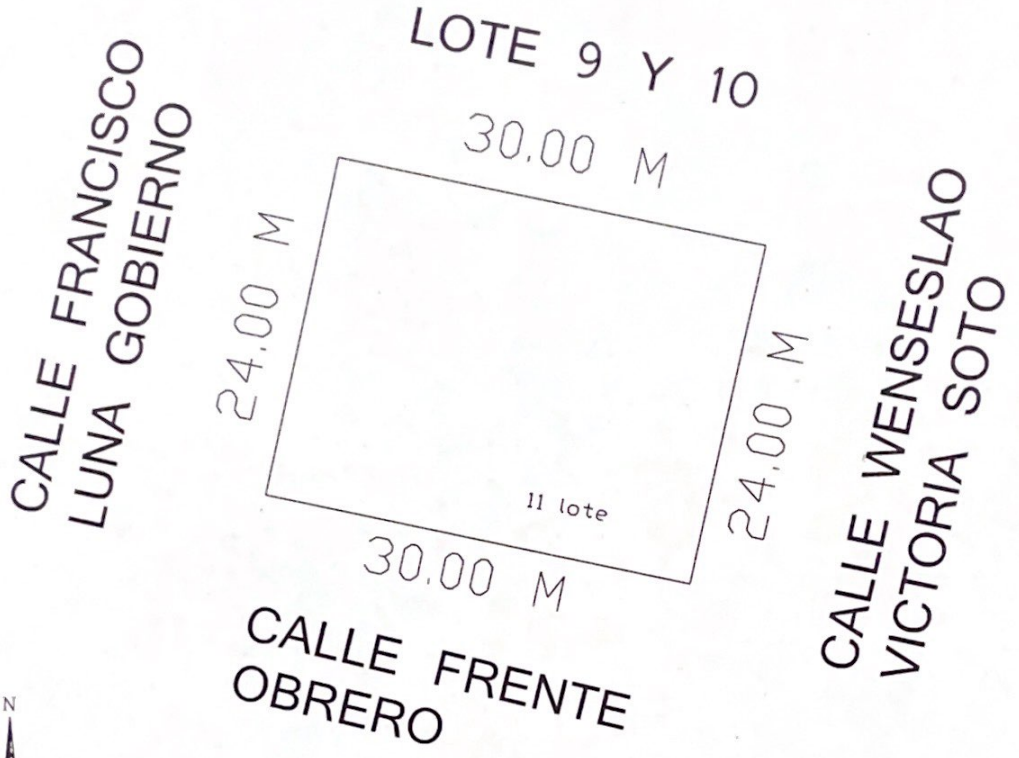



FOLIO:52

ESCALA; 1:50

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

SUP.TOTAL: 720 mts.2

SUP.CONST. 00.00

UBICACION: PUNTO CONOCIDO COMO UNIDAD ANTORCHISTA DE ESTA CIUDAD DE JALPA,ZAC.

04/12/ 2015

DIBUJO:ELOY SANDOVAL



TESTIMONIO: PRIMERO QUE CONTIENE: **EL CONTRATO DE COMPRA VENTA,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDOR, EL CIUDADANO: **VICTOR SERNA SOTO,** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL CIUDADANO: **QUIRINO SERNA RAMIREZ,**Y, POR LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE COMPRADORA, LA CIUDADANA: **AMPARO RUIZ CERVANTES,** EN SU CARÁCTER DE SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTEO CONSTITUCION DE JALPA, ZACATECAS, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE A FAVOR **DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** DEL CUAL SE LE EXPIDE EL PRESENTE TESTIMONIO PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD. - - - - - - -

ACTA NUM. 5, 729 VOL. CII. 16 – OCTUBRE - 2012.

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

----------**VOLUMEN (CII) CENTÉSIMO SEGUNDO.** ----------

---------- **ACTA NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE**. ------

----EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, **YO,** EL CIUDADANO: LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE ZACATECAS, MÉXICO,** CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, EN EJERCICIO, ----------

----------**H A G O C O N S T A R**----------

-----**EL CONTRATO DE COMPRA - VENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "VENDEDOR" EL CIUDADANO: **VÍCTOR SERNA SOTO,** CON EL CONSENTIMIENTO DE SU SEÑORA ESPOSA, CIUDADANA: **ALEIDA PÉREZ**, POR CONDUCTO DEL CIUDADANO: **QUIRINO SERNA RAMÍREZ** Y, DE LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE "COMPRADORA", DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CIUDADANA: **AMPARO RUÍZ CERVANTES**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO. CONTRATO QUE LO CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:- ----------

----------**D E C L A R A C I O N E S**: ----------

-----**PRIMERA**.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA EL CIUDADANO: **QUIRINO SERNA RAMÍREZ**, QUE: ----------

-----**SEGUNDA**.- COMO LO ACREDITA CON LOS PODERES, QUE EXHIBE, OTORGADOS EN EL ESTADO DE ILLINOIS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR LOS CIUDADANOS: **VÍCTOR SERNA SOTO Y ALEIDA PÉREZ**, ANTE LA PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADOS CONFORME A LA CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, A FAVOR DEL CIUDADANO: **QUIRINO SERNA RAMÍREZ**, DONDE LE OTORGARON **PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO EN SU FAVOR**. DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TIENEN A LA VISTA Y, DE LOS CUALES, SE ORDENAN ADJUNTAR SENDAS COPIAS AL APÉNDICE DE ESTA NOTARIA PÚBLICA Y, AL O LOS TESTIMONIOS QUE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE EXPIDAN, PARA SU DEBIDA ACREDITACIÓN. -------

-----**TERCERA**.- SU MANDANTE **VÍCTOR SERNA SOTO**, ES DUEÑO Y LEGITIMO PROPIETARIO EN PLENO DOMINIO Y POSEEDOR DEL SIGUIENTE INMUEBLE: ----

-----**ÚNICO)**.- **UNA FRACCIÓN, DEL PREDIO RUSTICO, UBICADO EN EL RANCHO EL SALITRILLO, MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, DENOMINADO CON EL NOMBRE DE "POTRERO DEL SALITRILLO", CON UNA SUPERFICIE DE: 2, 438.36 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 71.50 (SETENTA Y UN METROS,**

CON CINCUENTA CENTÍMETROS), LINDA CON PROPIEDAD DE VÍCTOR SERNA SOTO; AL ORIENTE, MIDE 35.00 (TREINTA Y CINCO METROS), LINDA CON PROPIEDAD DE VÍCTOR SERNA SOTO; AL SUR, MIDE 71.50 (SETENTA Y UN METROS, CON CINCUENTA CENTÍMETROS), LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; Y, AL PONIENTE, MIDE 35.00 (TREINTA Y CINCO METROS), LINDA CON TOMAS SOTO. ESTA PROPIEDAD SE DESMEMBRA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO RUSTICO, DE AGOSTADERO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "POTRERO DEL SALITRILLO", EN EL RANCHO EL SALITRILLO, MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE: 3 – 60 – 30 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 261.00 METROS, LINDA CON QUIRINO SERNA VALDEZ; AL ORIENTE, MIDE 200.00 METROS, LINDA CON QUIRINO SERNA VALDEZ; AL SUR, MIDE 122.30 METROS, LINDA CON ESPERANZA SERNA DE GÓMEZ; Y, AL PONIENTE, MIDE 177.00 METROS, LINDA CON TOMAS SOTO.- - - -

CERVANTES QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, QUE CONOCE PERFECTAMENTE EL INMUEBLE, FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO, OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, ASÍ COMO SU SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y, QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, QUE EXPIDE EL **IEEZ INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JALPA**.- EN LA QUE SE HACE CONSTAR, QUE LA PLANILLA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE ENCABEZA LA CIUDADANA: **AMPARO RUÍZ CERVANTES**, COMO SINDICO PROPIETARIA, DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, RESULTO GANADORA. DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE ORDENA AGREGAR COPIA FOSFÁTICA ZACATECA, NO HA ADQUIRIDO NINGÚN INMUEBLE COLINDANTE. - - -

SERNA RAMÍREZ, MANIFIESTA RECIBIR EN ESTE ACTO AL FIRMAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, A FAVOR **DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: **AMPARO RUÍZ CERVANTES,** EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS A LA FIRMA DE ESTE ACTO JURÍDICO, MOTIVO POR EL CUAL, LE EXPIDE EL RECIBO MÁS EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA, CON EL SOLO HECHO DE FIRMAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. - - - - - - - - - - - - - - - - -**TERCERA**.- EXPRESAMENTE, ESTABLECEN LOS CONTRATANTES, QUE EN EL PRESENTE CASO, NO EXISTE DOLO, ERROR, NI LESIÓN Y, A MAYOR ABUNDAMIENTO EN GARANTÍA, RENUNCIAN AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA, PROVENIENTE DE ESTAS CAUSAS Y EN LO QUE LES PUDIERA FAVORECER A LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO **VISJ640722HZSZNS07**. LA CIUDADANA: **AMPARO RUÍZ CERVANTES**, DECLARA SER, DE: NACIONALIDAD MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, FUNCIONARIA PÚBLICA, ORIGINARIA DE JUCHIPILA, ZACATECAS Y, VECINA DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO SETECIENTOS DIECIOCHO, BARRIO DEL SAGRADO CORAZÓN, CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DÍA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, CON CLAVES ÚNICAS DEL REGISTRO DE POBLACIÓN, NÚMERO **MUGC690506HZSXLR01,** RESPECTIVAMENTE. EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN DEMOSTRARLO ANTE MÍ. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **C E R T I F I C A C I O N** -

- - - - -**YO**, EL NOTARIO PÚBLICO, **CERTIFICO**: LA EXACTITUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO; LOS COMPARECIENTES SON CONOCIDOS ENTRE SI Y, QUIENES EN MI CONCEPTO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 111 Y 112 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS; TUVE A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA, DE LA CUAL, SE ORDENA AGREGAR SENDAS COPIAS FOTOSTÁTICAS AL APÉNDICE DE ESTE VOLUMEN EN VÍA DE INSERTO; LOS CONTRATANTES SE IDENTIFICARON PLENAMENTE A SATISFACCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO Y, CON CLARIDAD LES LEÍ EN VOZ ALTA E ÍNTEGRAMENTE LO ESCRITO Y MANIFIESTAN COMPRENDER, EXPLICÁNDOLES SUS ALCANCES LEGALES Y CONFORMES, **FIRMAN ANTE MÍ**, EN COMPROBACIÓN EL DÍA DE SU FECHA, EN QUE SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO QUE AMPARA ESTA ESCRITURA PÚBLICA.-DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO DICE: JALPA. H. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013. CUMPLIENDO CONTIGO.- AL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO: DICE: DEPENDENCIA: CATASTRO.- OFICIO NUMERO: 12178.- ASUNTO: INFORMANDO HABER HECHO EL MOVIMIENTO DE CAPITAL.- LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE, VILLANUEVA ZAC.- EN CONTESTACIÓN A SU ATENTO OFICIO NUMERO 657, ACTA 5, 729, DEL VOLUMEN CII, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2012, CON LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA DE HOY, SE DIO DE BAJA EN FORMA PARCIAL EL CAPITAL RUSTICO CLAVE 001 - 007274 DE: **VICTOR SERNA SOTO**, A FAVOR **DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**- REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENCIÓN Y MIS RESPETOS, JALPA, ZAC., A 16 DE OCTUBRE DE 2012.- EL DIRECTOR DE CATASTRO.- INGE NIERO JUAN MANUEL CARRIZALEZ RAMÍREZ, UNA FIRMA ILEGIBLE Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, JALPA, ZAC. ----------

-----**NOTA DE EXPEDICIÓN**.- **HOY**, EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE EXPIDIÓ EL PRIMER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR **DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- DOY FE.- UNA FIRMA ILEGIBLE ----------

-----**ES PRIMER TESTIMONIO**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, QUE SE EXPIDE A FAVOR **DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS** - VA EN SEIS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADAS Y AUTORIZADAS, LO QUE CERTIFICO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE DADO, EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS.- DOY FE. ----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE ZACATECAS, MÉXICO

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 47 VILLANUEVA, ZAC.

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA

NUM. DE DOC. 16/15

JALPA, ZACATECAS A 17 DE OCTUBRE DEL 2012, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 11:40 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 27 FOLIOS 114 AL 117 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 901.00 RECIBO OFICIAL B7273937 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A LOS DICISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC

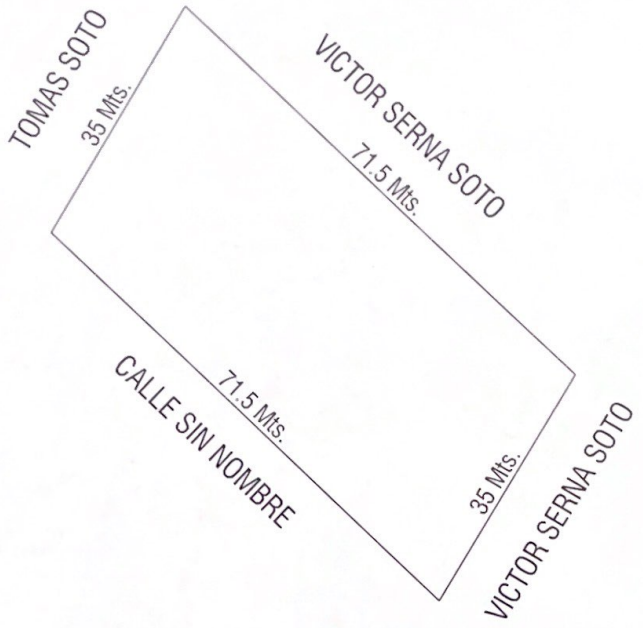

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

LOCALIZACION

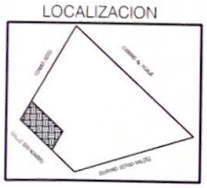

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

ESCALA GRAFICA 1:75

0 4 8 12 16 20 24 40



FOLIO: 12178U
I'JMCR/jrm

Clave Catastral:

Sup. Total: 2,438.36 m2.
Sup. Constr: 00.00 m2.

Valor Catastral: $ 121,918.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 16 de Octubre de 2012.

PLANO: Terreno Urbano.

ADQUIRIENTE: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

ENAJENANTE: Victor Serna Soto.

UBICACIÓN: En la Calle Sin Nombre en el Rancho el Salitrillo de Jalpa, Zac.

(93)



T.- 2,438.36 M2.-
$195,068.80

-NOV. 2015-

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
DELEGACIÓN JALPA, ZAC.

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

LOCALIZACION

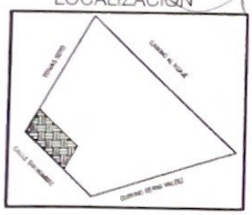

ESCALA GRAFICA 1:75

0 4 8 12 16 20 24 40

N
O E
S

FOLIO 12178U
I'JMCR/jrm

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO.

Clave Catastral:

Sup. Total: 2,438.36 m2.
Sup. Constr: 00.00 m2.

Valor Catastral: $ 121,918.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 16 de Octubre de 2012.

PLANO: Terreno Urbano.

ADQUIRIENTE: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

ENAJENANTE: Victor Serna Soto.

UBICACIÓN: En la Calle Sin Nombre en el Rancho el Salitrillo de Jalpa, Zac.

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO
U 165383

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: B 7273680

SOLICITANTE: EL PROPIETARIO

PROPIETARIO: MUNICIPIODE JALPA ZACATEAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: SOLAR

CLAVE CATASTRAL:

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO EL SALITRILLO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	71.50 mts.	VICTOR SERNA SOTO
ORIENTE:	35.00 mts.	VICTOR SERNA SOTO
SUR:	71.50 mts.	CALLE SIN NOMBRE
PONIENTE:	35.00 mts.	TOMAS SOTO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 40 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	2,438.36	50.00			121,918.00	
	II						
	III						
TOTAL		2,438.36 (M2)				SUBTOTAL A) $	121,918.00

B)	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							
TOTAL		(M2)				SUBTOTAL B) $	

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 121,918.00

(CIENTO VEINTI UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE OCTUBRE DEL 2012

SECRETARIA DE FINANZAS
Z A C A T E C A S
DIRECCION DE CATASTRO
Y REGISTRO PUBLICO

JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

165

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
RECIBIDO
07 ABR 2017
17/3 JALPA 10:20 hrs

AVALÚO CATASTRAL $ 96,625.00
A 14 DE MARZO DE 2017
VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

FOLIO 6265

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR OTRA **EL L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUIENES ADQUIEREN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MUNICIPI O DE JALPA, ZACATECAS** ., A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARA **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular ahora en extinción, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por reformas que se hicieron a los artículos 36 al 40 del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante el Decreto número 152 publicado en fecha 23 de abril de 1997 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

2. Que el primero de enero del dos mil trece entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que, al caso que nos ocupa, dispone la liquidación de diversos organismos públicos, así como su obligación de que los recursos humanos, materiales y financieros se trasferirán a la Secretaria de Infraestructura.

3. Que el tres de enero del año dos mil trece, entró en vigor el Decreto que Fija las Bases para la Liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados y al caso que nos ocupa en su Artículo Tercero Fracción VI, se dispone que los inmuebles que formen parte del patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados pasarán a formar parte de los activos del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

4. Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alonso Reyes, otorgó nombramiento como Liquidador del Consejo Promotor de la Vivienda Popular al Ing. Pedro de la Cruz Mares, otorgándole las facultades de ley así como las que fija las bases para la liquidación de los organismos públicos descentralizados.

5. El predio objeto de esta compraventa lo adquirió mi representada sin lotificar y en mayor extensión, por dos compras que hizo con el C. Rutilio Sandoval Viramontes, el día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, según lo justifica con la dos escrituras públicas debidamente protocolizadas ante la fe de la Notaria Publica número 40 a cargo del Licenciado Rogelio Villareal Becerra, cuyos primeros testimonios se encuentra debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, **bajo los números: 5 y 6, Folios del 19-30 del Volumen CCLII Sección Primera Libro Primero, en fecha quince de diciembre del Dos Mil ocho respectivamente.**

6. Que "EL COPROVI" solicito y obtuvo de la Dirección de Obras y Servicios Municipales de Jalpa, Zac., mediante oficio número 249 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2011, autorización del plano de lotificación del Fraccionamiento Popular denominado **"SAN MARCOS",** mismos que la protocolización se realizó en instrumento privado de fecha seis de julio del año dos mil quince y fue debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas bajo **el número 1 (uno), folios 1/15 (uno al quince) del volumen XCIV Libro Cuarto Sección Primera de fecha catorce de julio del año dos mil quince.**

7. Que el lote urbano objeto de esta donación forma parte del plano de lotificación autorizado antes mencionado cuyas superficies medidas y colindancias se transcriben a continuación.

MANZANA 3

LOTE 1 **SUPERFICIE: 1,923.25 m2** **ÁREA DE DONACIÓN**

Al noreste, dieciséis metros setenta y cuatro centímetros y colinda con Sr. Rutilo Sandoval Viramontes,
Al sureste, ciento catorce metros ochenta y nueve centímetros y colinda con Calle San Lucas,
Al suroeste, dieciséis metros setenta y cuatro centímetros y colinda con Calle Apóstoles,
Al noroeste, ciento catorce metros ochenta y nueve centímetros y colinda con Calle San Marcos.

DECLARACIONES

I. Declara "El Donante":

UNA. Que mediante las facultades que se otorgan en los decretos mencionados en los antecedentes del presente documento, **EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR,** comparece a la celebración del presente acto jurídico.

DOS. Que su **LIQUIDADOR el INGENIERO PEDRO DE LA CRUZ MARES**, es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Blvd. José López Portillo núm. 30, Fraccionamiento La Florida en Guadalupe, Zac., de ocupación Servidor Público, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado en fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 72,73 y 82 fracciones I, XI, y XIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como 1 y 3 fracciones I y IV del Decreto que fija las Bases de Liquidación de los Organismos Descentralizados.

TRES. Que el presente instrumento traslativo de dominio se formaliza en documento privado en los términos establecidos por el artículo 1670 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

CUATRO. Que en congruencia a lo dispuesto por los artículos 22 (veintidós) Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante este acto, realiza la entrega formal de las **áreas de donación** del Fraccionamiento Popular denominado **"SAN MARCOS"** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas.

QUINTO. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard José López Portillo número 30 Fraccionamiento La Florida de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98618.

II. Declara "El Donatario":

UNA. Declara el L.C. Edgar Viramontes Cárdenas de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Presidente Municipal y la C. Lic. Luz María Robles Frausto de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Sindica Municipal, ambos con domicilio en Calle Palacio Municipal # 115, Zona Centro de Jalpa, Zacatecas, personas quienes adquieren única y exclusivamente para el Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DOS.- Que se encuentran desempeñando sus respectivas funciones y acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Planilla de Candidatos a sus respectivos cargos de Presidente y Sindica propietarios, expedidos por el Consejo Electoral Municipal de Jalpa, Zacatecas.

TRES.- Que conocen debidamente la Fracción del predio que conforma el área de donación, misma que se describe en la declaración cuarta del Donante y antecedentes de propiedad que se citan.

Expuesto lo anterior **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** formalizan el presente Contrato de donación, acordando que lo no previsto en el presente, las partes se sujetarán a la Legislación Civil del Estado de Zacatecas, y al tenor siguiente:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR en proceso de liquidación y representado por el Ing. Pedro de la Cruz Mares, mismo que se menciona en la declaración segunda del donante del presente contrato, dona y trasmite en propiedad a título gratuito y en forma pura y simple, así como en concordancia a lo establecido por los artículos 22 (veintidós), Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, al Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por los señores **EL C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA C. LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO,** presidente y síndica municipal respectivamente, quienes adquieren para el Municipio de Jalpa, Zacatecas la fracción de terreno que conforma el área de donación del Fraccionamiento Popular denominado **"SAN MARCOS"**, ubicado en el municipio de

Jalpa, Zacatecas, inmueble que se describe en la declaración cuarta del donante misma que en obvio de repetición se tiene aquí por reproducida como si se copiara a la letra con todas sus medidas y colindancias.

SEGUNDA.- En razón de que la donación es a Título Gratuito el donante estipula que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, como donatario no le adeuda cantidad alguna por concepto de precio o contraprestación.

TERCERA.- Los otorgantes convienen en que en el presente acto no existe, dolo, error, lesión o mala fe, a mayor abundancia y en garantía mutua renuncian a la acción rescisoria ejercitable por los motivos anotados.

CUARTA - Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Capital, para el caso de interpretación, rescisión o ejecución forzosa del presente contrato, renunciando al fuero de sus domicilios.

VISTO Y LEIDO QUE FUERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR AL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EL DONANTE
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES
LIQUIDADOR DEL COPROVI

POR "EL DONATARIO"

L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO
SINDICA MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. RICARDO RIVERA AGUILAR
AUXILIAR JURÍDICO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

C.P. MARGARITA GUERRERO DEL RIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

EL SUSCRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., CIUDADANO L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, HAGO CONSTAR QUE LAS PARTES FIRMANTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ CON LOS MEDIOS ADECUADOS. POSTERIORMENTE LES FUE LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y AMBAS PARTES EXPRESARON SU CONFORMIDAD MEDIANTE LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE DEL DOCUMENTO. CON ELLO, SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 2475 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

JALPA, ZAC., A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2016.

NUM. DE DOC. 17/3

JALPA, ZACATECAS A 7 DE ABRIL DEL 2017, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 10:20 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 26 FOLIOS 168 AL 168 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

SE CONDONAN LOS DERECHOS DE LA PRESENTE INSCRIPCION SEGÚN OFICIO CRP-076/17 EMITIDO POR LA DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO.-DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR
LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

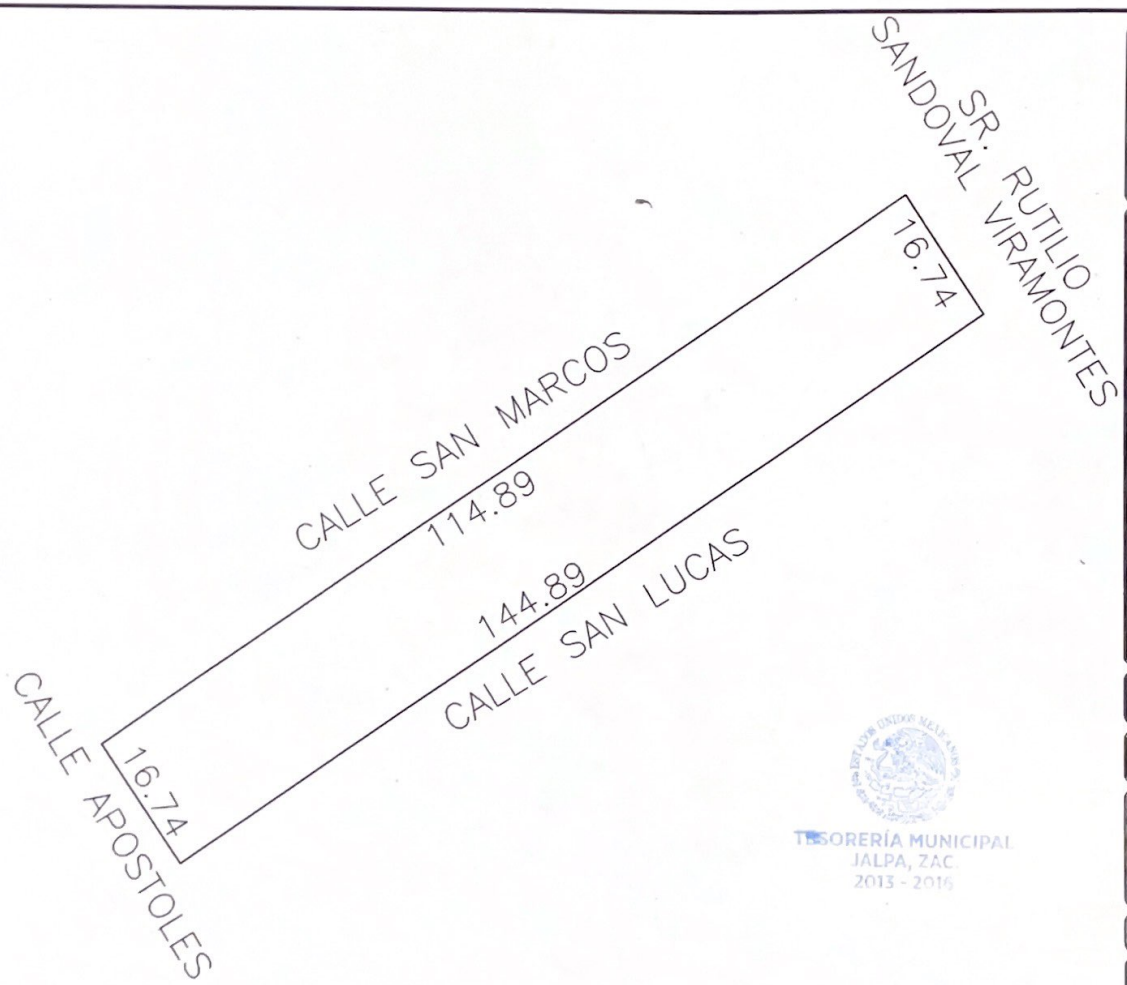

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

LIQUIDADOR DE COPROVI ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES

GOBIERNO DEL ESTADO
2010-2016

LOCALIZACION

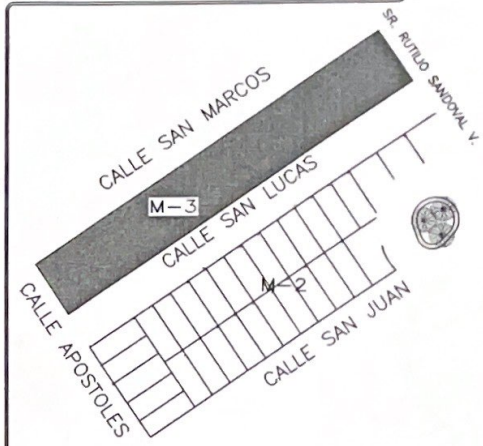

COLONIA / FRACCIONAMIENTO: SAN MARCOS

UBICADO: JALPA, ZAC.

PROPIETARIO(S):
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA ZA.

MANZANA 3 | LOTE 1

SUPERFICIE: 1,923.25 m2

ELABORO: G.J.S.C.

ESCALA | ACOTACION: MTS

LUGAR Y FECHA: ZACATECAS,ZAC.

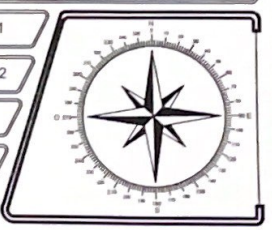

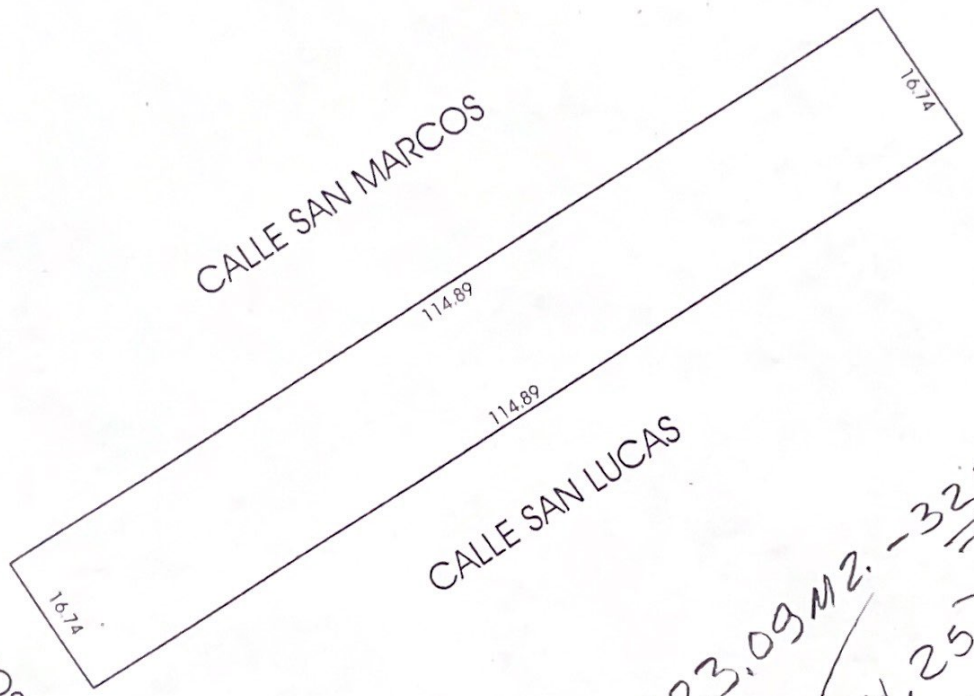

T.-1,923.09 M2.-325
$625,004.25

-NOV. 2015-

SUPERFICIE: 1,923.09 M2

GOBIERNO DEL ESTADO
2010-2016

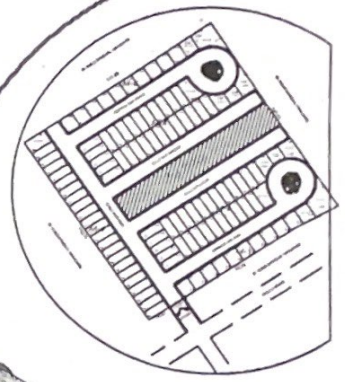

N

localizacion sin escala

PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN

FRACCIONAMIENTO "SAN MARCOS"
AREA DE DONACIÓN
LOTE UNICO MANZANA 3
CALLE APOSTOLES
JALPA, ZAC.

PLANO-INDIVIDUAL

CONSEJO PROMOTOR
DE LA VIVIENDA

DIRECTOR GENERAL

C. ISMAEL SOLIS MARES

zacatecas_noviembre_2012

esc. 1:100

(4)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0011031800100
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. SAN MARCOS
CALLE	APOSTOLES S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 16.74
Fondo : 114.89

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
NE	16.74		RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES
SE	144.89		CALLE SAN LUCAS
SO	16.74		CALLE APOSTOLES
NO	114.89		CALLE SAN MARCOS

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO
BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	SI	PAVIMENTO	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	1,923.25	Valor Terreno :	0.00	Valor Catastral :	0.00
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	0.00

e) USO DEL PREDIO
Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

NOTAS MARGINALES

TD # 1380 07/07/2016 POR DONACIÓN Total A: CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (COPROVI DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
RECIBIDO
05 ABR. 2016
3/150 13.00hrs
JALPA

FOLIO: 04212

AVALÚO CATASTRAL $ 284,435.00 A 25 DE Enero DE 2016
VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO
DIRECTOR DE CATASTRO PÚBLICO
SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR OTRA **EL L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUIENES ADQUIEREN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.**, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARA **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular ahora en extinción, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por reformas que se hicieron a los artículos 36 al 40 del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante el Decreto número 152 publicado en fecha 23 de abril de 1997 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

2. Que el primero de enero del dos mil trece entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que, al caso que nos ocupa, dispone la liquidación de diversos organismos públicos, así como su obligación de que los recursos humanos, materiales y financieros se trasferirán a la Secretaria de Infraestructura.

3. Que el tres de enero del año dos mil trece, entró en vigor el Decreto que Fija las Bases para la Liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados y al caso que nos ocupa en su Artículo Tercero Fracción VI, se dispone que los inmuebles que formen parte del patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados pasarán a formar parte de los activos del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

4. Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alonso Reyes, otorgó nombramiento como Liquidador del Consejo Promotor de la Vivienda Popular al Ing. Pedro de la Cruz Mares, otorgándole las facultades de ley así como las que fija las bases para la liquidación de los organismos públicos descentralizados.

5. El predio objeto de esta donación lo adquirió mi representada sin lotificar y en mayor extensión, por compra que hizo al LIC. SIMEÓN SANDOVAL DURAN, el día catorce y quince de febrero del año dos mil siete, según lo justifica con la cuatro escrituras públicas debidamente protocolizadas ante la fe de la Notaria Publica numero 40 a cargo del Licenciado Rogelio Villareal Becerra, cuyos primeros testimonios se encuentra debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, **bajo los números: 71,72,73 y 74, Folios del 210-221, del Volumen CCXVIII Sección Primera Libro Primero, en fecha Diecinueve de Abril del Dos Mil Siete respectivamente.**

6.- Que "**EL COPROVI**" solicito y obtuvo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Jalpa, Zac., mediante oficio número 249 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2012, autorización del plano de lotificación del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"**, mismos que la protocolización se realizó en instrumento privado de fecha seis de julio del año dos mil quince y fue debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas bajo **el número 2 (dos), folios 16/30 (dieciséis al treinta) del volumen XCIV Libro Cuarto Sección Primera de fecha catorce de julio del año dos mil quince.**

DECLARACIONES

I. Declara "El Donante":

UNA. Que mediante las facultades que se otorgan en los decretos mencionados en los antecedentes del presente documento, **EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR,** comparece a la celebración del presente acto jurídico.

DOS. Que su **LIQUIDADOR el INGENIERO PEDRO DE LA CRUZ MARES**, es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Blvd. José López Portillo núm. 30, Fraccionamiento La Florida en Guadalupe, Zac., de ocupación Servidor Público, quien acredita su personalidad con el

nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado en fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 72,73 y 82 fracciones I, XI, y XIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como 1 y 3 fracciones I y IV del Decreto que fija las Bases de Liquidación de los Organismos Descentralizados.

TRES. Que el presente instrumento traslativo de dominio se formaliza en documento privado en los términos establecidos por el artículo 1670 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

CUATRO. Que en congruencia a lo dispuesto por los artículos 22 (veintidós) Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante este acto, realiza la entrega formal de las **áreas de donación** del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, cuya ubicaciones medidas y colindancias son las siguientes:

MANZANA 1 LOTE 5
SUPERFICIE: 548.87M2 USO: AREA DE DONACION
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE	**18.74 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA**
AL SURESTE	**16.68 MTS. Y COLINDA CON CALLE PETACATL**
AL SUROESTE	**4.71 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL SUROESTE	**23.71 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL SUROESTE	**4.03 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL NOROESTE	**9.33 MTS. Y COLINDA CON CALLE TEOCALTICHE**
AL NORESTE	**15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 4**
AL NOROESTE	**20.12 MTS Y COLINDA CON LOTE 4, LOTE 3, LOTE 2 Y LOTE 1**

QUINTO. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard José López Portillo número 30 Fraccionamiento La Florida de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98618.

II. Declara "El Donatario":

UNA. Declara el L.C. Edgar Viramontes Cárdenas de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Presidente Municipal y la C. Lic. Luz María Robles Frausto de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Sindica Municipal, ambos con domicilio en Calle Palacio Municipal # 115, Zona Centro de Jalpa, Zacatecas, personas quienes adquieren única y exclusivamente para el Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DOS.- Que se encuentran desempeñando sus respectivas funciones y acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Planilla de Candidatos a sus respectivos cargos de Presidente y Sindica propietarios, expedidos por el Consejo Electoral Municipal de Jalpa, Zacatecas.

TRES.- Que conocen debidamente la Fracción del predio que conforma el área de donación, misma que se describe en la declaración cuarta del Donante y antecedentes de propiedad que se citan.

Expuesto lo anterior **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** formalizan el presente Contrato de donación, acordando que lo no previsto en el presente, las partes se sujetarán a la Legislación Civil del Estado de Zacatecas, y al tenor siguiente:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR en proceso de liquidación y representado por el Ing. Pedro de la Cruz Mares, mismo que se menciona en la declaración segunda del donante del presente contrato, dona y trasmite en propiedad a título gratuito y en forma pura y simple, así como en concordancia a lo establecido por los artículos 22 (veintidós), Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, al Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por los señores **EL C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA C. LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO,** presidente y síndica municipal respectivamente, quienes adquieren para el Municipio de Jalpa, Zacatecas la fracción de terreno que conforma el área de

donación del Fraccionamiento Popular denominado **"Caxcan"**, ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, inmueble que se describe en la declaración cuarta del donante misma que en obvio de repetición se tiene aquí por reproducida como si se copiara a la letra con todas sus medidas y colindancias.

SEGUNDA.- En razón de que la donación es a Título Gratuito el donante estipula que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, como donatario no le adeuda cantidad alguna por concepto de precio o contraprestación.

TERCERA.- Los otorgantes convienen en que en el presente acto no existe, dolo, error, lesión o mala fe, a mayor abundancia y en garantía mutua renuncian a la acción rescisoria ejercitable por los motivos anotados.

CUARTA.- Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Capital, para el caso de interpretación, rescisión o ejecución forzosa del presente contrato, renunciando al fuero de sus domicilios.

VISTO Y LEIDO QUE FUERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR AL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EL DONANTE
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES
LIQUIDADOR DEL COPROVI

POR "EL DONATARIO"

L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO
SINDICA MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. RICARDO RIVERA AGUILAR
AUXILIAR JURÍDICO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

C.P. MARGARITA GUERRERO DEL RIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

EL SUSCRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA,, ZAC., CIUDADANO L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, HAGO CONSTAR QUE LAS PARTES FIRMANTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ CON LOS MEDIOS ADECUADOS, POSTERIORMENTE LES FUE LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y AMBAS PARTES EXPRESARON SU CONFORMIDAD MEDIANTE LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE DEL DOCUMENTO. CON ELLO SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 2475 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

JALPA, ZAC., A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
2013 - 2016

NUM. DE DOC. 3/150

JALPA, ZACATECAS A 5 DE ABRIL DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:59 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 13 FOLIOS 66 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 922.00 RECIBO OFICIAL F4036896 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

(15)

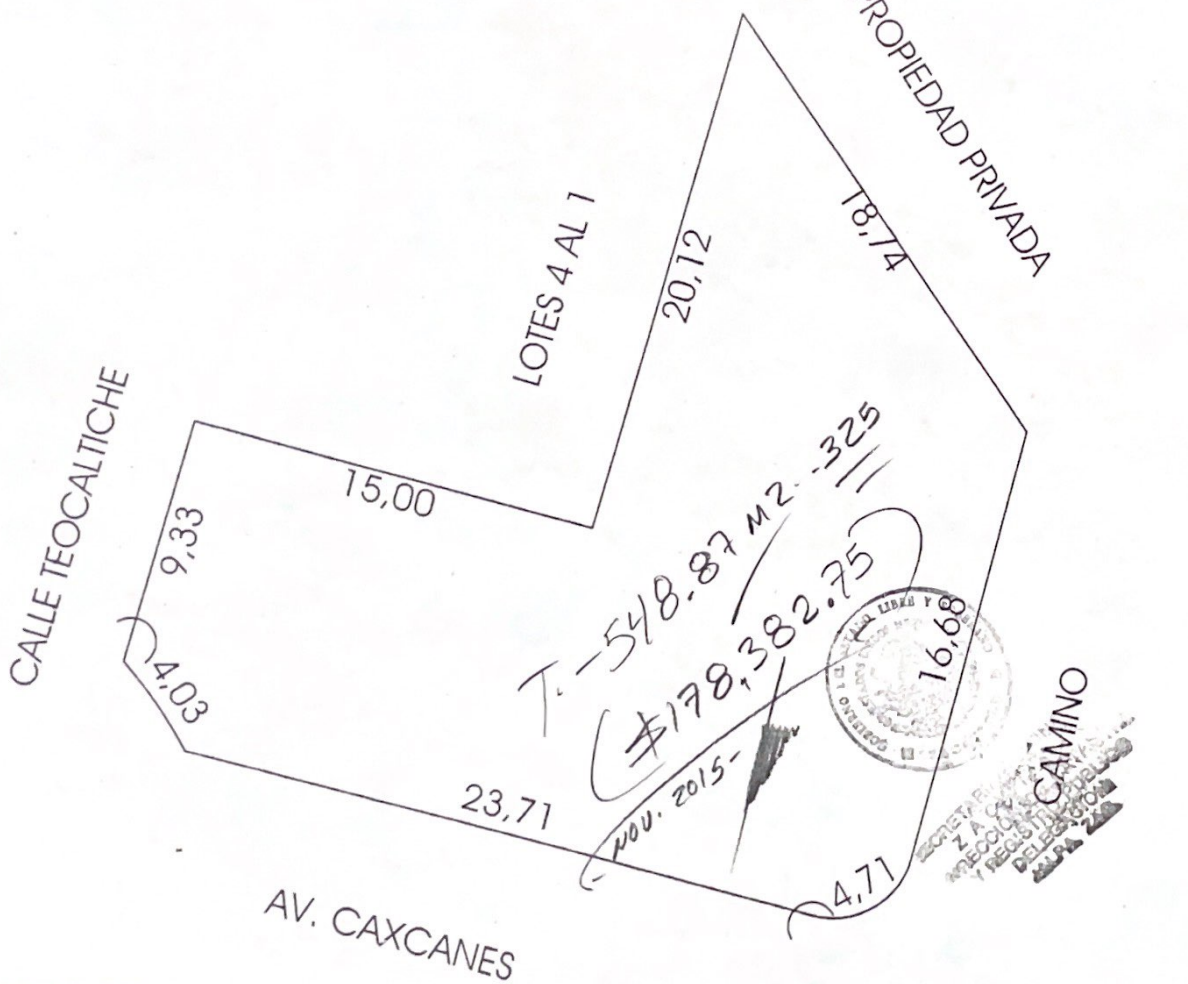

SUPERFICIE: 548.87 M2

GOBIERNO DEL ESTADO
2010-2016

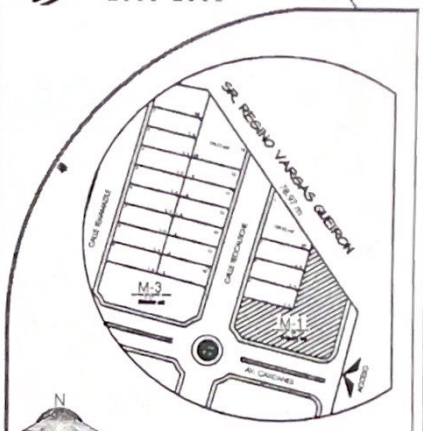

localizacion sin escala

PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN

FRACCIONAMIENTO "CAXCANES"
AREA DE DONACIÓN
LOTE 5 MANZANA 1
AV. CAXCANES ESQ. CALLE TEOCALTICHE
JALPA, ZAC.

PLANO-INDIVIDUAL

CONSEJO PROMOTOR
DE LA VIVIENDA

DIRECTOR GENERAL

C. ISMAEL SOLIS MARES

zacatecas_noviembre_2012

esc. 1:100

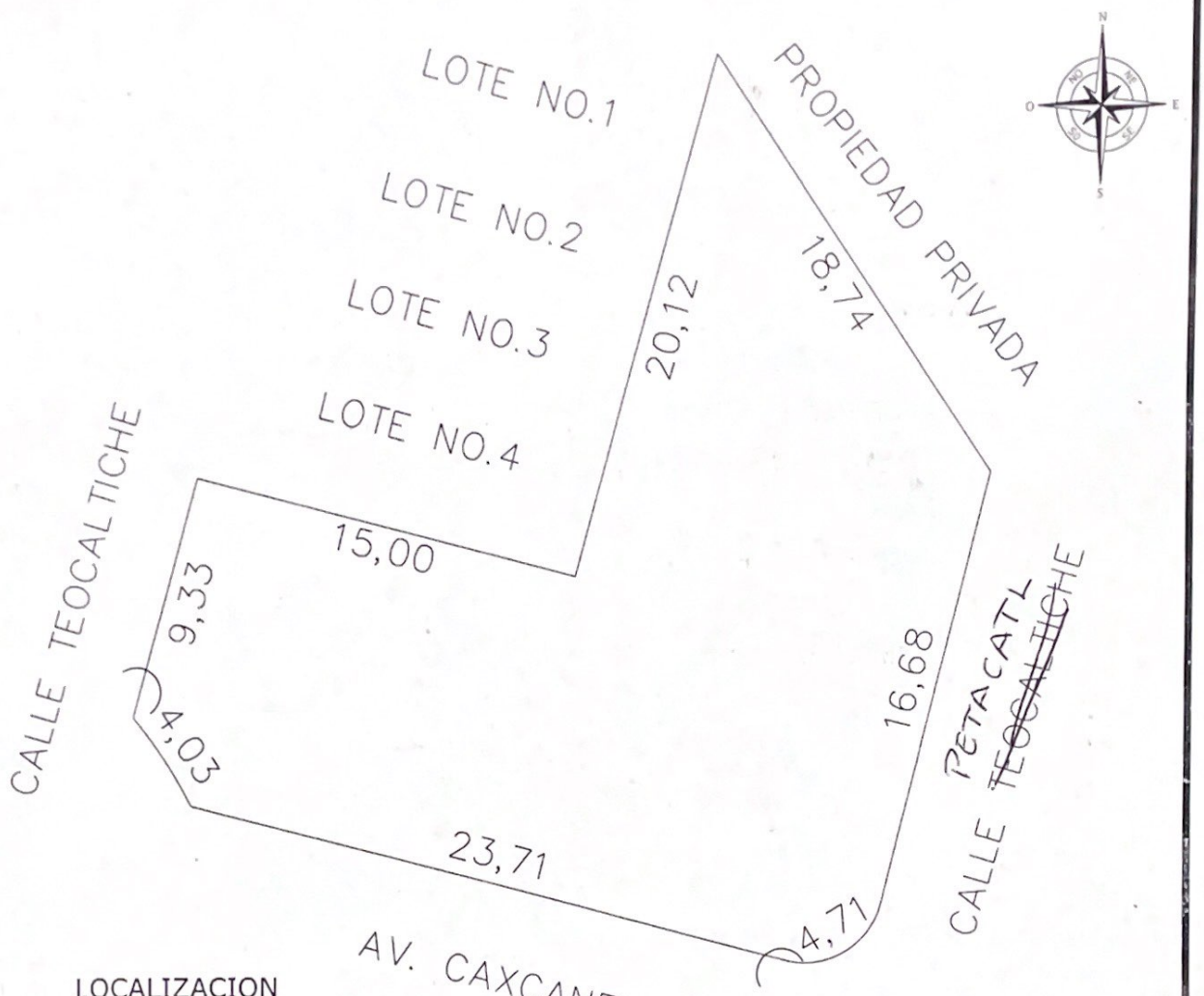

LOCALIZACION

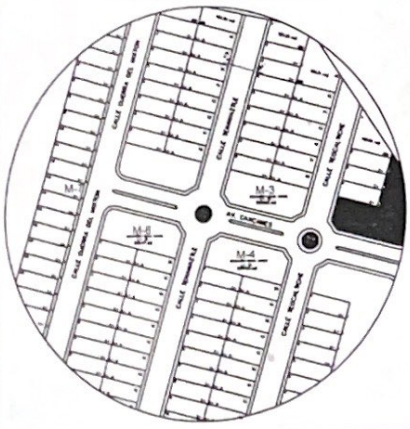

ESCALA GRAFICA 1:25

0 1 2 3 4 5 10

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

L-5 **M-1**

Sup. Total: 548.87 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015.

167

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
RECIBIDO
05 ABR. 2016
2/150 12.59 hrs

FOLIO: 04213

AVALÚO CATASTRAL $ 761,540.00 A 25 DE Enero DE 2016 VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

DIRECTOR DE CATASTRO Y DEL REGISTRO

SECRETARÍA DE FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y COORDINACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR OTRA **EL L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUIENES ADQUIEREN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARA **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular ahora en extinción, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por reformas que se hicieron a los artículos 36 al 40 del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante el Decreto número 152 publicado en fecha 23 de abril de 1997 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

2. Que el primero de enero del dos mil trece entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que, al caso que nos ocupa, dispone la liquidación de diversos organismos públicos, así como su obligación de que los recursos humanos, materiales y financieros se trasferirán a la Secretaria de Infraestructura.

3. Que el tres de enero del año dos mil trece, entró en vigor el Decreto que Fija las Bases para la Liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados y al caso que nos ocupa en su Artículo Tercero Fracción VI, se dispone que los inmuebles que formen parte del patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados pasarán a formar parte de los activos del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

4. Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alonso Reyes, otorgó nombramiento como Liquidador del Consejo Promotor de la Vivienda Popular al Ing. Pedro de la Cruz Mares, otorgándole las facultades de ley así como las que fija las bases para la liquidación de los organismos públicos descentralizados.

5. El predio objeto de esta donación lo adquirió mi representada sin lotificar y en mayor extensión, por compra que hizo al LIC. SIMEÓN SANDOVAL DURAN, el día catorce y quince de febrero del año dos mil siete, según lo justifica con la cuatro escrituras públicas debidamente protocolizadas ante la fe de la Notaria Publica numero 40 a cargo del Licenciado Rogelio Villareal Becerra, cuyos primeros testimonios se encuentra debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, **bajo los números: 71,72,73 y 74, Folios del 210-221, del Volumen CCXVIII Sección Primera Libro Primero, en fecha Diecinueve de Abril del Dos Mil Siete respectivamente.**

6.- Que "**EL COPROVI**" solicito y obtuvo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Jalpa, Zac., mediante oficio número 249 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2012, autorización del plano de lotificación del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"**, mismos que la protocolización se realizó en instrumento privado de fecha seis de julio del año dos mil quince y fue debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas bajo **el número 2 (dos), folios 16/30 (dieciséis al treinta) del volumen XCIV Libro Cuarto Sección Primera de fecha catorce de julio del año dos mil quince.**

DECLARACIONES

I. Declara "El Donante":

UNA. Que mediante las facultades que se otorgan en los decretos mencionados en los antecedentes del presente documento, **EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR,** comparece a la celebración del presente acto jurídico.

DOS. Que su **LIQUIDADOR el INGENIERO PEDRO DE LA CRUZ MARES**, es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Blvd. José López Portillo núm. 30, Fraccionamiento La Florida en Guadalupe, Zac., de ocupación Servidor Público, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado en fecha veintitrés de abril del año dos mil

trece, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 72,73 y 82 fracciones I, XI, y XIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como 1 y 3 fracciones I y IV del Decreto que fija las Bases de Liquidación de los Organismos Descentralizados.

TRES. Que el presente instrumento traslativo de dominio se formaliza en documento privado en los términos establecidos por el artículo 1670 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

CUATRO. Que en congruencia a lo dispuesto por los artículos 22 (veintidós) Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante este acto, realiza la entrega formal de las **áreas de donación** del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, cuya ubicaciones medidas y colindancias son las siguientes:

MANZANA 2 LOTE 8
SUPERFICIE: 1,523.08 M2. USO: AREA DE DONACION
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE	**4.39 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL NORESTE	**23.78 MTS. YCOLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL NORESTE	**4.78 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL SURESTE	**68.95 MTS. Y COLINDA CON CALLE PETACATL**
AL SUROESTE	**30.01 MTS. Y COLINADA CON PROPIEDAD PRIVADA**
AL NOROESTE	**18.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE TEOCATICHE**
AL NORESTE	**15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7**
AL NOROESTE	**42.01 MTS. Y COLINDA CON LOTES 7, 6, 5, 4, 3, 2 Y 1**
AL SUROESTE	**15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 1**
AL NOROESTE	**9.07 MTS Y COLINDA CON CALLE TEOCALTICHE**

QUINTO. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard José López Portillo número 30 Fraccionamiento La Florida de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98618.

II. Declara "El Donatario":

UNA. Declara el L.C. Edgar Viramontes Cárdenas de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Presidente Municipal y la C. Lic. Luz María Robles Frausto de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Sindica Municipal, ambos con domicilio en Calle Palacio Municipal # 115, Zona Centro de Jalpa, Zacatecas, personas quienes adquieren única y exclusivamente para el Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DOS.- Que se encuentran desempeñando sus respectivas funciones y acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Planilla de Candidatos a sus respectivos cargos de Presidente y Sindica propietarios, expedidos por el Consejo Electoral Municipal de Jalpa, Zacatecas.

TRES.- Que conocen debidamente la Fracción del predio que conforma el área de donación, misma que se describe en la declaración cuarta del Donante y antecedentes de propiedad que se citan.

Expuesto lo anterior **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** formalizan el presente Contrato de donación, acordando que lo no previsto en el presente, las partes se sujetarán a la Legislación Civil del Estado de Zacatecas, y al tenor siguiente:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR en proceso de liquidación y representado por el Ing. Pedro de la Cruz Mares, mismo que se menciona en la declaración segunda del donante del presente contrato, dona y trasmite en propiedad a título gratuito y en forma pura y simple, así como en concordancia a lo establecido por los artículos 22 (veintidós), Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, al Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por los señores **EL C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA C. LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO,** presidente y síndica municipal respectivamente, quienes

adquieren para el Municipio de Jalpa, Zacatecas la fracción de terreno que conforma el área de donación del Fraccionamiento Popular denominado **"Caxcan"**, ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, inmueble que se describe en la declaración cuarta del donante misma que en obvio de repetición se tiene aquí por reproducida como si se copiara a la letra con todas sus medidas y colindancias.

SEGUNDA.- En razón de que la donación es a Título Gratuito el donante estipula que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, como donatario no le adeuda cantidad alguna por concepto de precio o contraprestación.

TERCERA.- Los otorgantes convienen en que en el presente acto no existe, dolo, error, lesión o mala fe, a mayor abundancia y en garantía mutua renuncian a la acción rescisoria ejercitable por los motivos anotados.

CUARTA.- Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Capital, para el caso de interpretación, rescisión o ejecución forzosa del presente contrato, renunciando al fuero de sus domicilios.

VISTO Y LEIDO QUE FUERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR AL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EL DONANTE
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES
LIQUIDADOR DEL COPROVI

POR "EL DONATARIO"

L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO
SINDICA MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. RICARDO RIVERA AGUILAR
AUXILIAR JURÍDICO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

C.P. MARGARITA GUERRERO DEL RIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

EL SUSCRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., CIUDADANO L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, HAGO CONSTAR QUE LAS PARTES FIRMANTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ CON LOS MEDIOS ADECUADOS. POSTERIORMENTE LES FUE LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y AMBAS PARTES EXPRESARON SU CONFORMIDAD MEDIANTE LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE DEL DOCUMENTO. CON ELLO, SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 2475 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

JALPA, ZAC., A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

MUNICIPIO DE JALPA
2013 - 2016

NUM. DE DOC. 2/150

JALPA, ZACATECAS A 5 DE ABRIL DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:59 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 12 FOLIOS 65 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 922.00 RECIBO OFICIAL F4036896 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGIST... PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

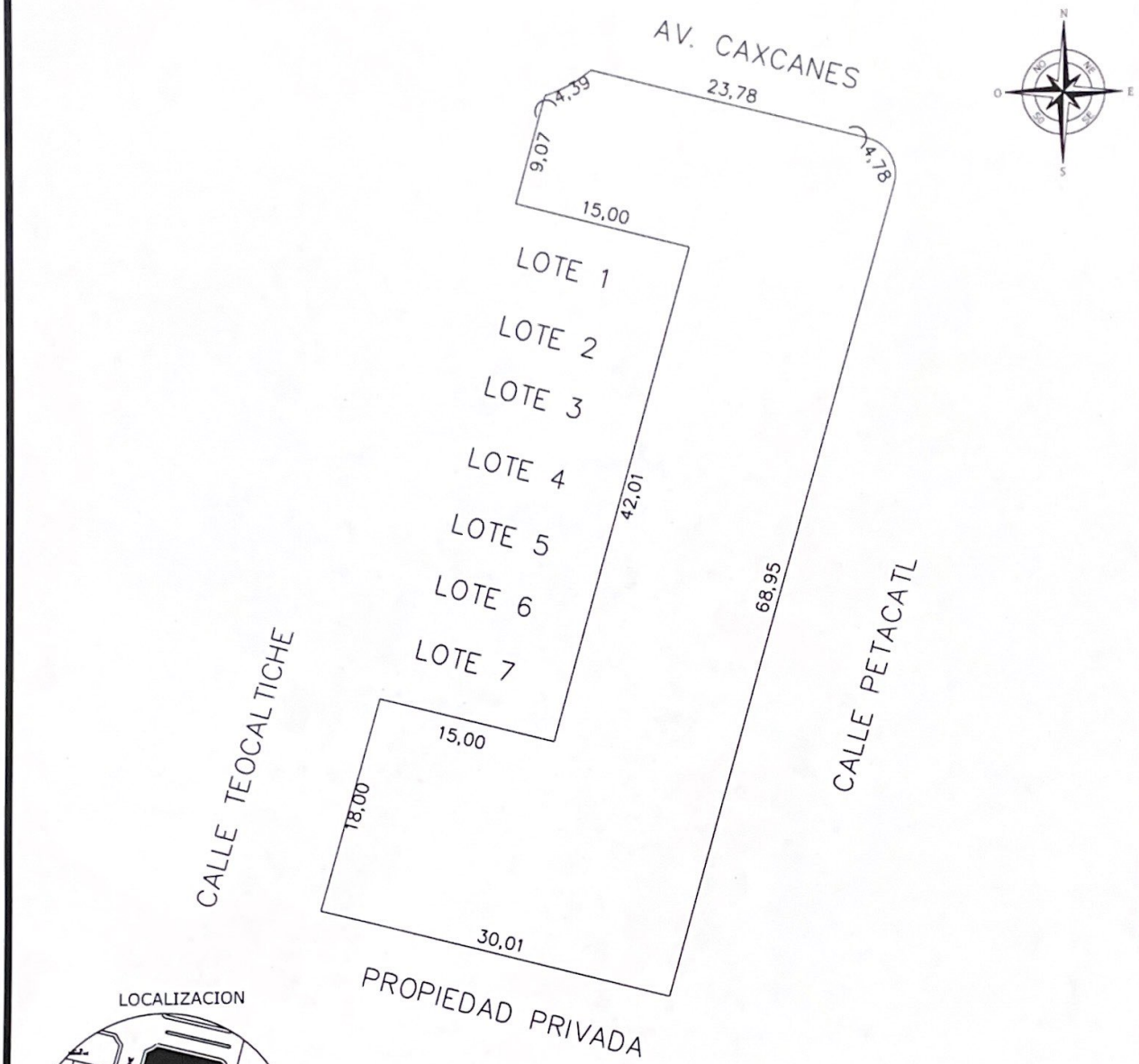

LOCALIZACION

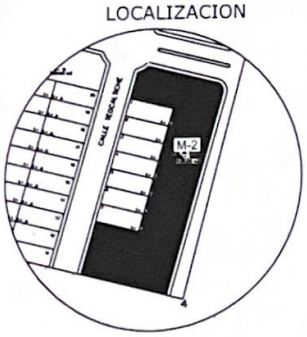

ESCALA GRAFICA 1:50

0 2 4 6 8 10 20

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

MANZANA 2 **LOTE 8**

Sup. Total: 1,523.08 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015.



SUPERFICIE: 1,523.08M2

T.- 1,523.08 M2.- 325
$495001.00
NOV. 2015

GOBIERNO DEL ESTADO
2010-2016

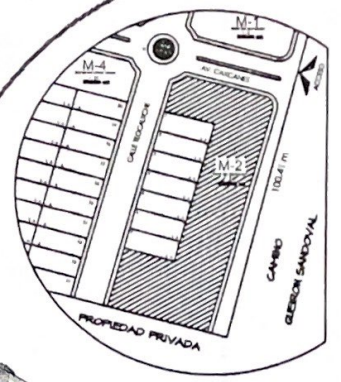

localizacion sin escala

PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN

FRACCIONAMIENTO "CAXCANES"
AREA DE DONACIÓN
LOTE 8 MANZANA 2
AV. CAXCANES
JALPA, ZAC.

PLANO-INDIVIDUAL

CONSEJO PROMOTOR
DE LA VIVIENDA

DIRECTOR GENERAL

C. ISMAEL SOLIS MARES

zacatecas_noviembre_2012

esc. 1:100

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010320500800
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. CAXCANES
CALLE	AV. CAXCANES S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 23.78
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	23.78		AV. CAXCANES
S	30.01		PROPIEDAD PRIVADA
E	68.95		CALLE PETACATL
O	VARIOS		CALLE TEOCALTICHE, LOTES 1,2,3,4,5,6 Y 7

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO
BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	**DRENAJE**	SI	**ELECTRICIDAD**	SI
TELÉFONO	NO	**BANQUETA**	SI	**PAVIMENTO**	CONCRETO

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	1,523.08	**Valor Terreno :**	761,540.00	**Valor Catastral :**	**761,540.00**
Sup. Construida :	0.00	**Valor Const. :**	0.00	**Valor Fiscal**	**1,000.00**

e) USO DEL PREDIO
Uso actual : **RENTADO : NO**

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR
Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES
TD # 1060 07/03/2016 POR DONACIÓN Total A: CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (COPROVI DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

168

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
RECIBIDO
05 ABR. 2016
4/150 13.02hrs
JALPA

FOLIO: 04214

AVALÚO CATASTRAL $ 175,250.00 AÑO 2016 DE 20 DE ENERO VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.
DIRECTOR DE CATASTRO PÚBLICO

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR OTRA **EL L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUIENES ADQUIEREN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.**, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARA **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular ahora en extinción, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por reformas que se hicieron a los artículos 36 al 40 del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante el Decreto número 152 publicado en fecha 23 de abril de 1997 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

2. Que el primero de enero del dos mil trece entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que, al caso que nos ocupa, dispone la liquidación de diversos organismos públicos, así como su obligación de que los recursos humanos, materiales y financieros se trasferirán a la Secretaria de Infraestructura.

3. Que el tres de enero del año dos mil trece, entró en vigor el Decreto que Fija las Bases para la Liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados y al caso que nos ocupa en su Artículo Tercero Fracción VI, se dispone que los inmuebles que formen parte del patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados pasarán a formar parte de los activos del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

4. Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alonso Reyes, otorgó nombramiento como Liquidador del Consejo Promotor de la Vivienda Popular al Ing. Pedro de la Cruz Mares, otorgándole las facultades de ley así como las que fija las bases para la liquidación de los organismos públicos descentralizados.

5. El predio objeto de esta donación lo adquirió mi representada sin lotificar y en mayor extensión, por compra que hizo al LIC. SIMEÓN SANDOVAL DURAN, el día catorce y quince de febrero del año dos mil siete, según lo justifica con la cuatro escrituras públicas debidamente protocolizadas ante la fe de la Notaria Publica numero 40 a cargo del Licenciado Rogelio Villareal Becerra, cuyos primeros testimonios se encuentra debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, **bajo los números: 71,72,73 y 74, Folios del 210-221, del Volumen CCXVIII Sección Primera Libro Primero, en fecha Diecinueve de Abril del Dos Mil Siete respectivamente.**

6.- Que "**EL COPROVI**" solicito y obtuvo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Jalpa, Zac., mediante oficio número 249 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2012, autorización del plano de lotificación del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"**, mismos que la protocolización se realizó en instrumento privado de fecha seis de julio del año dos mil quince y fue debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas bajo **el número 2 (dos), folios 16/30 (dieciséis al treinta) del volumen XCIV Libro Cuarto Sección Primera de fecha catorce de julio del año dos mil quince.**

DECLARACIONES

I. Declara "El Donante":

UNA. Que mediante las facultades que se otorgan en los decretos mencionados en los antecedentes del presente documento, **EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR,** comparece a la celebración del presente acto jurídico.

DOS. Que su **LIQUIDADOR el INGENIERO PEDRO DE LA CRUZ MARES**, es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Blvd. José López Portillo núm. 30, Fraccionamiento La Florida en Guadalupe, Zac., de ocupación Servidor Público, quien acredita su personalidad con el

nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado en fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 72,73 y 82 fracciones I, XI, y XIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como 1 y 3 fracciones I y IV del Decreto que fija las Bases de Liquidación de los Organismos Descentralizados.

TRES. Que el presente instrumento traslativo de dominio se formaliza en documento privado en los términos establecidos por el artículo 1670 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

CUATRO. Que en congruencia a lo dispuesto por los artículos 22 (veintidós) Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante este acto, realiza la entrega formal de las **áreas de donación** del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, cuya ubicaciones medidas y colindancias son las siguientes:

MANZANA 3 LOTE 17
SUPERFICIE: 350.50 M2. USO: AREA DE DONACION AREA VERDE
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE	**30.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 9 Y LOTE 10**
AL SURESTE	**9.07 MTS. Y COLINDA CON CALLE TEOCALTICHE**
AL SUROESTE	**4.39 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL SUROESTE	**23.98 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL SUROESTE	**3.90 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL NOROESTE	**9.33 MTS Y COLINDA CON CALLE TENAMAZTLE**

QUINTO. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard José López Portillo número 30 Fraccionamiento La Florida de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98618.

II. Declara "El Donatario":

UNA. Declara el L.C. Edgar Viramontes Cárdenas de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Presidente Municipal y la C. Lic. Luz María Robles Frausto de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Sindica Municipal, ambos con domicilio en Calle Palacio Municipal # 115, Zona Centro de Jalpa, Zacatecas, personas quienes adquieren única y exclusivamente para el Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DOS.- Que se encuentran desempeñando sus respectivas funciones y acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Planilla de Candidatos a sus respectivos cargos de Presidente y Sindica propietarios, expedidos por el Consejo Electoral Municipal de Jalpa, Zacatecas.

TRES.- Que conocen debidamente la Fracción del predio que conforma el área de donación, misma que se describe en la declaración cuarta del Donante y antecedentes de propiedad que se citan.

Expuesto lo anterior **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** formalizan el presente Contrato de donación, acordando que lo no previsto en el presente, las partes se sujetarán a la Legislación Civil del Estado de Zacatecas, y al tenor siguiente:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR en proceso de liquidación y representado por el Ing. Pedro de la Cruz Mares, mismo que se menciona en la declaración segunda del donante del presente contrato, dona y trasmite en propiedad a título gratuito y en forma pura y simple, así como en concordancia a lo establecido por los artículos 22 (veintidós), Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, al Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por los señores **EL C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA C. LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO,** presidente y síndica municipal respectivamente, quienes adquieren para el Municipio de Jalpa, Zacatecas la fracción de terreno que conforma el área de donación del Fraccionamiento Popular denominado **"Caxcan",** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, inmueble que se describe en la declaración cuarta del donante misma que en obvio de

repetición se tiene aquí por reproducida como si se copiara a la letra con todas sus medidas y colindancias.

SEGUNDA.- En razón de que la donación es a Título Gratuito el donante estipula que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, como donatario no le adeuda cantidad alguna por concepto de precio o contraprestación.

TERCERA.- Los otorgantes convienen en que en el presente acto no existe, dolo, error, lesión o mala fe, a mayor abundancia y en garantía mutua renuncian a la acción rescisoria ejercitable por los motivos anotados.

CUARTA.- Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Capital, para el caso de interpretación, rescisión o ejecución forzosa del presente contrato, renunciando al fuero de sus domicilios.

VISTO Y LEIDO QUE FUERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR AL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EL DONANTE
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES
LIQUIDADOR DEL COPROVI

POR "EL DONATARIO"

L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO
SINDICA MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. RICARDO RIVERA AGUILAR
AUXILIAR JURÍDICO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

C.P. MARGARITA GUERRERO DEL RIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

EL SUSCRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., CIUDADANO L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, HAGO CONSTAR QUE LAS PARTES FIRMANTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ CON LOS MEDIOS ADECUADOS. POSTERIORMENTE LES FUE LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y AMBAS PARTES EXPRESARON SU CONFORMIDAD MEDIANTE LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE DEL DOCUMENTO. CON ELLO, SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 2475 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

JALPA, ZAC. A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

NUM. DE DOC. 4/150

JALPA, ZACATECAS A 5 DE ABRIL DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:59 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 14 FOLIOS 67 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 922.00 RECIBO OFICIAL F4036896 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC

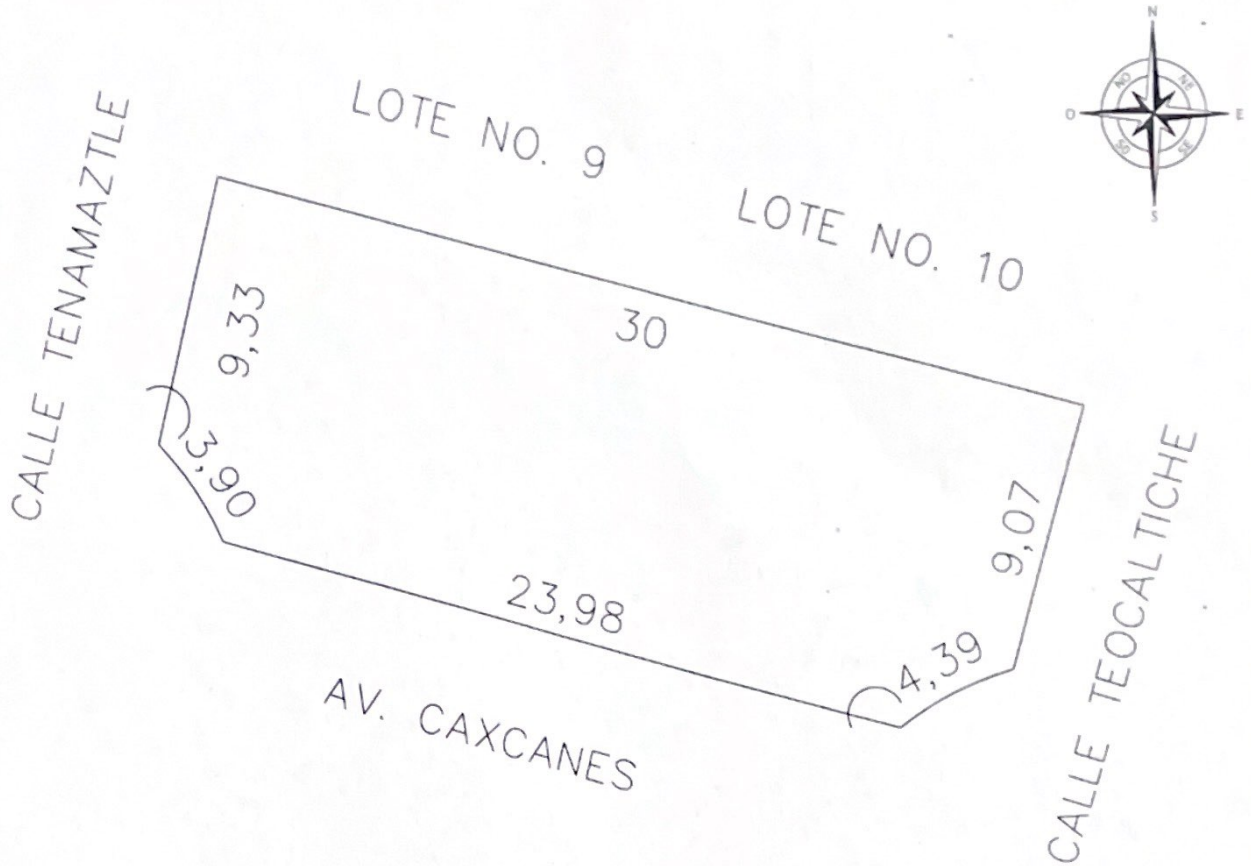

LOCALIZACION

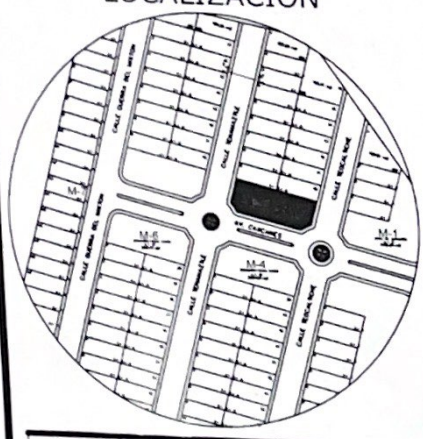

ESCALA GRAFICA 1:25

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2015

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

L-17 **M-3**

Sup. Total: 350.50 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015.

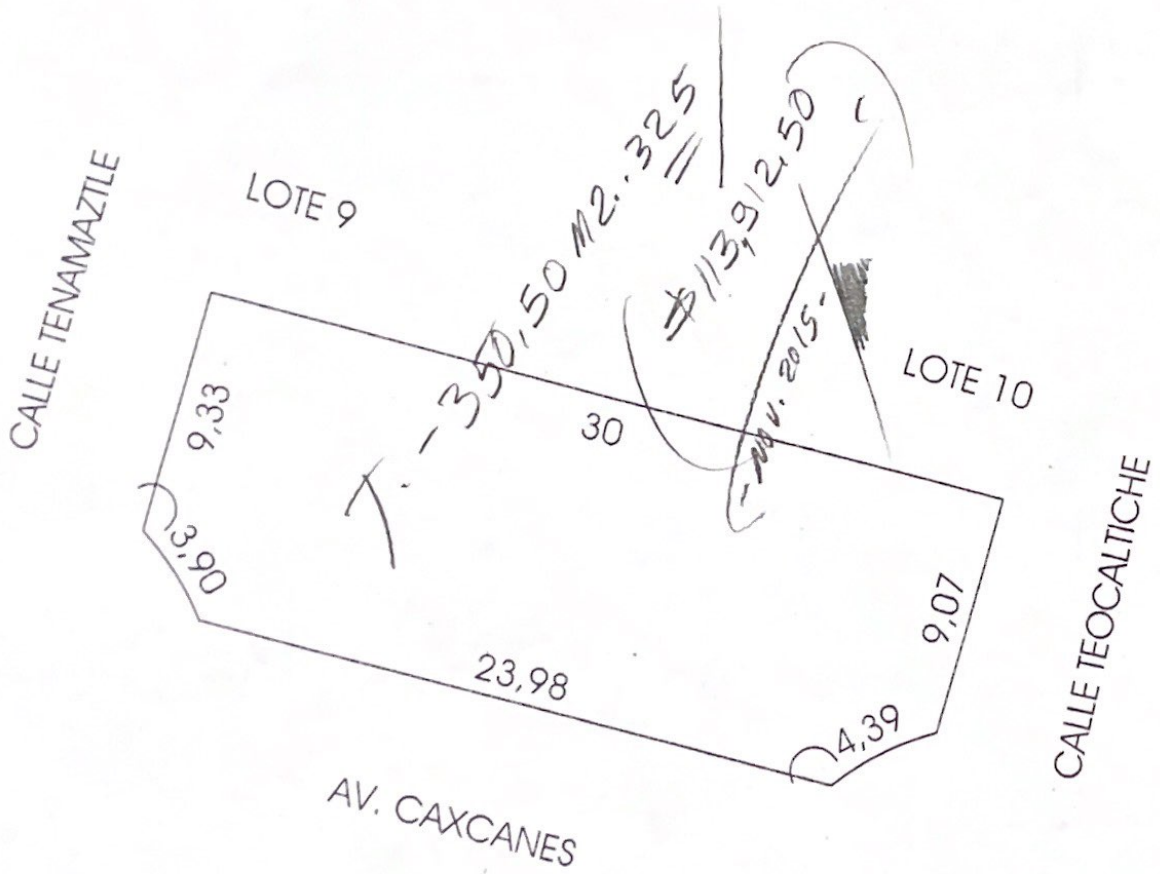

SUPERFICIE: 350.50 M2

GOBIERNO DEL ESTADO
2010-2016

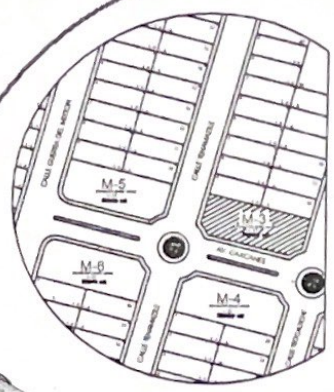

localizacion sin escala

PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN

FRACCIONAMIENTO "CAXCANES"
AREA DE DONACIÓN
LOTE 17 MANZANA 3
AV. CAXCANES
JALPA, ZAC.

PLANO-INDIVIDUAL

CONSEJO PROMOTOR
DE LA VIVIENDA

DIRECTOR GENERAL

C. ISMAEL SOLIS MARES

zacatecas_noviembre_2012

esc. 1:100

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010320301700
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. CAXCANES
CALLE	AV. CAXCANES S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 23.98
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	30.00	0010320300900	LOPEZ MEDINA CARLOS ALBERTO
S	23.98		AV. CAXCANES
E	9.07		CALLE TEOCALTICHE
O	9.33		CALLE TENAMAZTLE

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO
BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	SI	PAVIMENTO	CONCRETO

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	350.50	Valor Terreno :	175,250.00	Valor Catastral :	175,250.00
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO
Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES
TD # 1062 07/03/2016 POR DONACIÓN Total A: CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (COPROVI DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2015

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

169

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
RECIBIDO
05 ABR. 2016
7/150 13 05hs
JALPA

FOLIO: 04215

AVALÚO CATASTRAL $ 135,250.00 A 25 DE Enero DE 2016 VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

SECRETARÍA DE FINANZAS ZACATECAS

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR OTRA **EL L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUIENES ADQUIEREN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS** ., A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARA **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular ahora en extinción, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por reformas que se hicieron a los artículos 36 al 40 del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante el Decreto número 152 publicado en fecha 23 de abril de 1997 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

2. Que el primero de enero del dos mil trece entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que, al caso que nos ocupa, dispone la liquidación de diversos organismos públicos, así como su obligación de que los recursos humanos, materiales y financieros se trasferirán a la Secretaria de Infraestructura.

3. Que el tres de enero del año dos mil trece, entró en vigor el Decreto que Fija las Bases para la Liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados y al caso que nos ocupa en su Artículo Tercero Fracción VI, se dispone que los inmuebles que formen parte del patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados pasarán a formar parte de los activos del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

4. Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alonso Reyes, otorgó nombramiento como Liquidador del Consejo Promotor de la Vivienda Popular al Ing. Pedro de la Cruz Mares, otorgándole las facultades de ley así como las que fija las bases para la liquidación de los organismos públicos descentralizados.

5. El predio objeto de esta donación lo adquirió mi representada sin lotificar y en mayor extensión, por compra que hizo al LIC. SIMEÓN SANDOVAL DURAN, el día catorce y quince de febrero del año dos mil siete, según lo justifica con la cuatro escrituras públicas debidamente protocolizadas ante la fe de la Notaria Publica numero 40 a cargo del Licenciado Rogelio Villareal Becerra, cuyos primeros testimonios se encuentra debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, **bajo los números: 71,72,73 y 74, Folios del 210-221, del Volumen CCXVIII Sección Primera Libro Primero, en fecha Diecinueve de Abril del Dos Mil Siete respectivamente.**

6.- Que "**EL COPROVI**" solicito y obtuvo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Jalpa, Zac., mediante oficio número 249 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2012, autorización del plano de lotificación del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"**, mismos que la protocolización se realizó en instrumento privado de fecha seis de julio del año dos mil quince y fue debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas bajo **el número 2 (dos), folios 16/30 (dieciséis al treinta) del volumen XCIV Libro Cuarto Sección Primera de fecha catorce de julio del año dos mil quince.**

DECLARACIONES

I. Declara "El Donante":

UNA. Que mediante las facultades que se otorgan en los decretos mencionados en los antecedentes del presente documento, **EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR,** comparece a la celebración del presente acto jurídico.

DOS. Que su **LIQUIDADOR el INGENIERO PEDRO DE LA CRUZ MARES**, es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Blvd. José López Portillo núm. 30, Fraccionamiento La Florida en Guadalupe, Zac., de ocupación Servidor Público, quien acredita su personalidad con el

nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado en fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 72,73 y 82 fracciones I, XI, y XIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como 1 y 3 fracciones I y IV del Decreto que fija las Bases de Liquidación de los Organismos Descentralizados.

TRES. Que el presente instrumento traslativo de dominio se formaliza en documento privado en los términos establecidos por el artículo 1670 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

CUATRO. Que en congruencia a lo dispuesto por los artículos 22 (veintidós) Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante este acto, realiza la entrega formal de las **áreas de donación** del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, cuya ubicaciones medidas y colindancias son las siguientes:

MANZANA 4 LOTE 21
SUPERFICIE: 350.50 M2. USO: AREA DE DONACION AREA VERDE
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE	**23.98 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL NORESTE	**3.90 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL SURESTE	**9.33 MTS. Y COLINDA CON CALLE TEOCALTICHE**
AL SUROESTE	**30.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 20 Y LOTE 1**
AL NOROESTE	**9.07 MTS. Y COLINDA CON CALLE TENAMAZTLE**
AL NOROESTE	**4.39 MTS. Y COLINDA CON CALLE TENAMAZTLE**

QUINTO. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard José López Portillo número 30 Fraccionamiento La Florida de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98618.

II. Declara "El Donatario":

UNA. Declara el L.C. Edgar Viramontes Cárdenas de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Presidente Municipal y la C. Lic. Luz María Robles Frausto de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Sindica Municipal, ambos con domicilio en Calle Palacio Municipal # 115, Zona Centro de Jalpa, Zacatecas, personas quienes adquieren única y exclusivamente para el Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DOS.- Que se encuentran desempeñando sus respectivas funciones y acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Planilla de Candidatos a sus respectivos cargos de Presidente y Sindica propietarios, expedidos por el Consejo Electoral Municipal de Jalpa, Zacatecas.

TRES.- Que conocen debidamente la Fracción del predio que conforma el área de donación, misma que se describe en la declaración cuarta del Donante y antecedentes de propiedad que se citan.

Expuesto lo anterior **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** formalizan el presente Contrato de donación, acordando que lo no previsto en el presente, las partes se sujetarán a la Legislación Civil del Estado de Zacatecas, y al tenor siguiente:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR en proceso de liquidación y representado por el Ing. Pedro de la Cruz Mares, mismo que se menciona en la declaración segunda del donante del presente contrato, dona y trasmite en propiedad a título gratuito y en forma pura y simple, así como en concordancia a lo establecido por los artículos 22 (veintidós), Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, al Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por los señores **EL C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA C. LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO,** presidente y síndica municipal respectivamente, quienes adquieren para el Municipio de Jalpa, Zacatecas la fracción de terreno que conforma el área de donación del Fraccionamiento Popular denominado **"Caxcan",** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, inmueble que se describe en la declaración cuarta del donante misma que en obvio de

repetición se tiene aquí por reproducida como si se copiara a la letra con todas sus medidas y colindancias.

SEGUNDA.- En razón de que la donación es a Título Gratuito el donante estipula que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, como donatario no le adeuda cantidad alguna por concepto de precio o contraprestación.

TERCERA.- Los otorgantes convienen en que en el presente acto no existe, dolo, error, lesión o mala fe, a mayor abundancia y en garantía mutua renuncian a la acción rescisoria ejercitable por los motivos anotados.

CUARTA.- Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Capital, para el caso de interpretación, rescisión o ejecución forzosa del presente contrato, renunciando al fuero de sus domicilios.

VISTO Y LEIDO QUE FUERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR AL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EL DONANTE
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES
LIQUIDADOR DEL COPROVI

POR "EL DONATARIO"

L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO
SINDICA MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. RICARDO RIVERA AGUILAR
AUXILIAR JURÍDICO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

C.P. MARGARITA GUERRERO DEL RIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

EL SUSCRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., CIUDADANO L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, HAGO CONSTAR QUE LAS PARTES FIRMANTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ CON LOS MEDIOS ADECUADOS. POSTERIORMENTE LES FUE LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y AMBAS PARTES EXPRESARON SU CONFORMIDAD MEDIANTE LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE DEL DOCUMENTO. CON ELLO, SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 2475 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

JALPA, ZAC., A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
2013 - 2016

NUM. DE DOC. 7/150

JALPA, ZACATECAS A 5 DE ABRIL DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:59 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 17 FOLIOS 70 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 922.00 RECIBO OFICIAL F4036896 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

J. PUBLICO
PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

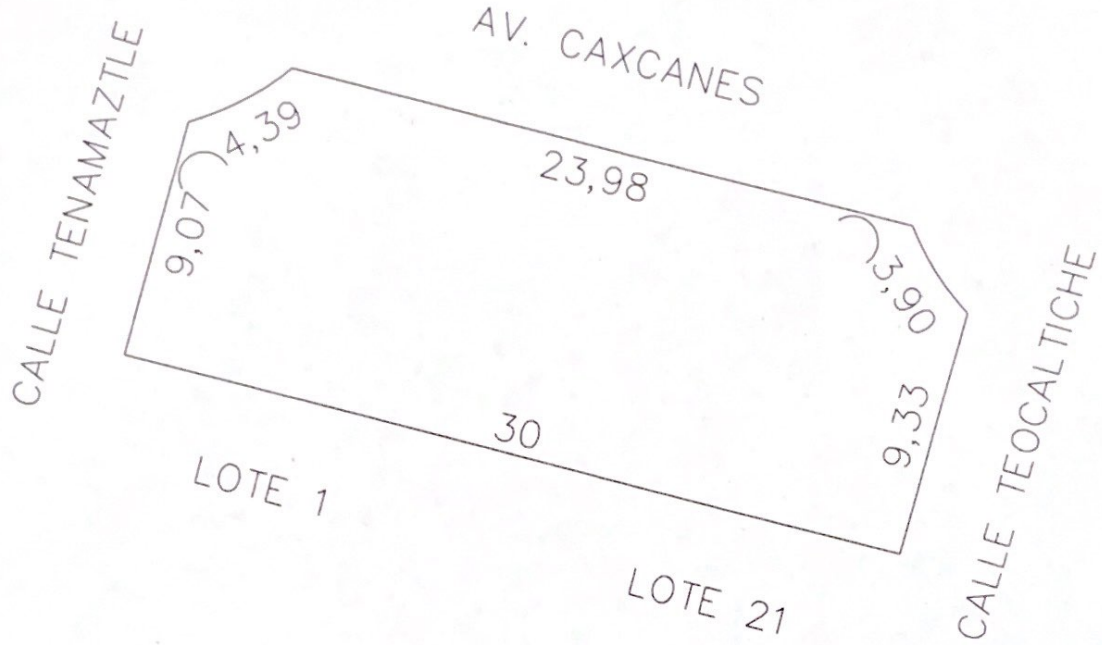

LOCALIZACION

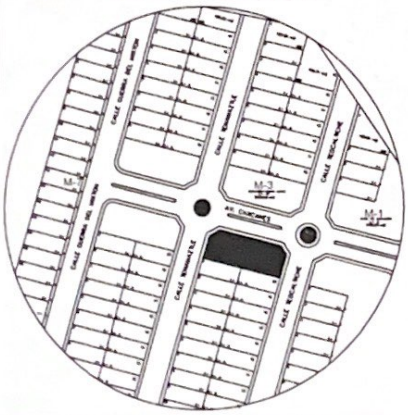

ESCALA GRAFICA 1:25



TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

MANZANA 4 **LOTE 21**

Sup. Total: 350.50 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015.

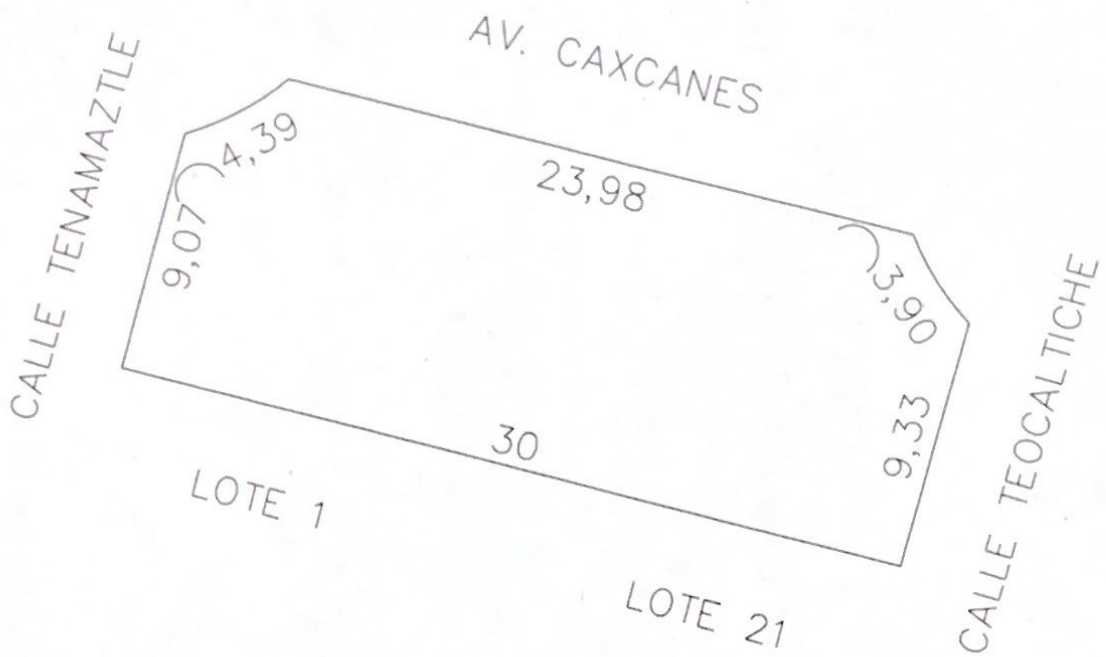

LOCALIZACION

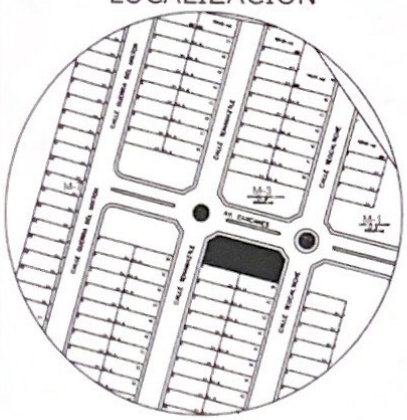

ESCALA GRAFICA 1:25

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

MANZANA 4 **LOTE 21**

Sup. Total: 350.50 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010320602100
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. CAXCANES
CALLE	AV. CAXCANES S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 23.98
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	23.98		AV. CAXCANES
S	30.00	0010320600100	JOAQUIN VALDIVIA ENRIQUE
E	9.33		CALLE TEOCALTICHE
O	9.07		CALLE TENAMAZTLE

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO
BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	SI	PAVIMENTO	CONCRETO

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	350.50	Valor Terreno :	175,250.00	Valor Catastral :	175,250.00
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO
Uso actual :
RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES
TD # 1059 07/03/2016 POR DONACIÓN Total A: CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (COPROVI DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010320602100
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. CAXCANES
CALLE	AV. CAXCANES S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 23.98
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	23.98		AV. CAXCANES
S	30.00	0010320600100	JOAQUIN VALDIVIA ENRIQUE
E	9.33		CALLE TEOCALTICHE
O	9.07		CALLE TENAMAZTLE

c) ESTADO FÍSICO DEL PREDIO
BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	SI	PAVIMENTO	CONCRETO

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	350.50	Valor Terreno :	175,250.00	Valor Catastral :	175,250.00
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO
Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES
TD # 1059 07/03/2016 POR DONACIÓN Total A: CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (COPROVI DE MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

170

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO
05 ABR. 2016
6/150 13046
JALPA

FOLIO: 04216

AVALÚO CATASTRAL $ 2,179,380.00
DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016
VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR OTRA **EL L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUIENES ADQUIEREN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARA **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular ahora en extinción, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por reformas que se hicieron a los artículos 36 al 40 del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante el Decreto número 152 publicado en fecha 23 de abril de 1997 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

2. Que el primero de enero del dos mil trece entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que, al caso que nos ocupa, dispone la liquidación de diversos organismos públicos, así como su obligación de que los recursos humanos, materiales y financieros se trasferirán a la Secretaria de Infraestructura.

3. Que el tres de enero del año dos mil trece, entró en vigor el Decreto que Fija las Bases para la liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados y al caso que nos ocupa en su Artículo Tercero Fracción VI, se dispone que los inmuebles que formen parte del patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados pasarán a formar parte de los activos del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

4. Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alonso Reyes, otorgó nombramiento como Liquidador del Consejo Promotor de la Vivienda Popular al Ing. Pedro de la Cruz Mares, otorgándole las facultades de ley así como las que fija las bases para la liquidación de los organismos públicos descentralizados.

5. El predio objeto de esta donación lo adquirió mi representada sin lotificar y en mayor extensión, por compra que hizo al LIC. SIMEÓN SANDOVAL DURAN, el día catorce y quince de febrero del año dos mil siete, según lo justifica con la cuatro escrituras públicas debidamente protocolizadas ante la fe de la Notaria Publica numero 40 a cargo del Licenciado Rogelio Villareal Becerra, cuyos primeros testimonios se encuentra debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, **bajo los números: 71,72,73 y 74, Folios del 210-221, del Volumen CCXVIII Sección Primera Libro Primero, en fecha Diecinueve de Abril del Dos Mil Siete respectivamente.**

6.- Que "**EL COPROVI**" solicito y obtuvo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Jalpa, Zac., mediante oficio número 249 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2012, autorización del plano de lotificación del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"**, mismos que la protocolización se realizó en instrumento privado de fecha seis de julio del año dos mil quince y fue debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas bajo **el número 2 (dos), folios 16/30 (dieciséis al treinta) del volumen XCIV Libro Cuarto Sección Primera de fecha catorce de julio del año dos mil quince.**

DECLARACIONES

I. Declara "El Donante":

UNA. Que mediante las facultades que se otorgan en los decretos mencionados en los antecedentes del presente documento, **EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR,** comparece a la celebración del presente acto jurídico.

DOS. Que su **LIQUIDADOR el INGENIERO PEDRO DE LA CRUZ MARES**, es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Blvd. José López Portillo núm. 30, Fraccionamiento La Florida en Guadalupe, Zac., de ocupación Servidor Público, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado en fecha veintitrés de abril del año dos mil

trece, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 72,73 y 82 fracciones I, XI, y XIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como 1 y 3 fracciones I y IV del Decreto que fija las Bases de Liquidación de los Organismos Descentralizados.

TRES. Que el presente instrumento traslativo de dominio se formaliza en documento privado en los términos establecidos por el artículo 1670 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

CUATRO. Que en congruencia a lo dispuesto por los artículos 22 (veintidós) Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante este acto, realiza la entrega formal de las **áreas de donación** del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, cuya ubicaciones medidas y colindancias son las siguientes.

MANZANA 5 LOTE 19
SUPERFICIE: 352.76 M2. USO: AREA DE DONACION AREA VERDE
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE	**30.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 9 Y LOTE 10**
AL SURESTE	**9.07 MTS. Y COLINDA CON CALLE TENAMAZTLE**
AL SUROESTE	**4.39 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL SUROESTE	**23.78 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL NOROESTE	**4.78 MTS. Y COLINDA CON CALLE GUERRA DEL MIXTON**
AL NOROESTE	**8.93 MTS. Y COLINDA CON CALLE GUERRA DEL MIXTON**

QUINTO. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard José López Portillo número 30 Fraccionamiento La Florida de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98618.

II. Declara "El Donatario":

UNA. Declara el L.C. Edgar Viramontes Cárdenas de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Presidente Municipal y la C. Lic. Luz María Robles Frausto de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Sindica Municipal, ambos con domicilio en Calle Palacio Municipal # 115, Zona Centro de Jalpa, Zacatecas, personas quienes adquieren única y exclusivamente para el Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DOS.- Que se encuentran desempeñando sus respectivas funciones y acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Planilla de Candidatos a sus respectivos cargos de Presidente y Sindica propietarios, expedidos por el Consejo Electoral Municipal de Jalpa, Zacatecas.

TRES.- Que conocen debidamente la Fracción del predio que conforma el área de donación, misma que se describe en la declaración cuarta del Donante y antecedentes de propiedad que se citan.

Expuesto lo anterior **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** formalizan el presente Contrato de donación, acordando que lo no previsto en el presente, las partes se sujetarán a la Legislación Civil del Estado de Zacatecas, y al tenor siguiente:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR en proceso de liquidación y representado por el Ing. Pedro de la Cruz Mares, mismo que se menciona en la declaración segunda del donante del presente contrato, dona y trasmite en propiedad a título gratuito y en forma pura y simple, así como en concordancia a lo establecido por los artículos 22 (veintidós), Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, al Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por los señores **EL C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA C. LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO,** presidente y síndica municipal respectivamente, quienes adquieren para el Municipio de Jalpa, Zacatecas la fracción de terreno que conforma el área de donación del Fraccionamiento Popular denominado **"Caxcan",** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, inmueble que se describe en la declaración cuarta del donante misma que en obvio de

repetición se tiene aquí por reproducida como si se copiara a la letra con todas sus medidas y colindancias.

SEGUNDA.- En razón de que la donación es a Título Gratuito el donante estipula que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, como donatario no le adeuda cantidad alguna por concepto de precio o contraprestación.

TERCERA.- Los otorgantes convienen en que en el presente acto no existe, dolo, error, lesión o mala fe, a mayor abundancia y en garantía mutua renuncian a la acción rescisoria ejercitable por los motivos anotados.

CUARTA.- Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Capital, para el caso de interpretación, rescisión o ejecución forzosa del presente contrato, renunciando al fuero de sus domicilios.

VISTO Y LEIDO QUE FUERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR AL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EL DONANTE
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES
LIQUIDADOR DEL COPROVI

POR "EL DONATARIO"

L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO
SINDICA MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. RICARDO RIVERA AGUILAR
AUXILIAR JURÍDICO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

C.P. MARGARITA GUERRERO DEL RIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

EL SUSCRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., CIUDADANO L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, HAGO CONSTAR QUE LAS PARTES FIRMANTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ CON LOS MEDIOS ADECUADOS. POSTERIORMENTE LES FUE LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y AMBAS PARTES EXPRESARON SU CONFORMIDAD MEDIANTE LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE DEL DOCUMENTO. CON ELLO, SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 2475 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

JALPA, ZAC., A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
2013 - 2016

NUM. DE DOC. 6/150

JALPA, ZACATECAS A 5 DE ABRIL DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:59 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 16 FOLIOS 69 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 922.00 RECIBO OFICIAL F4036896 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

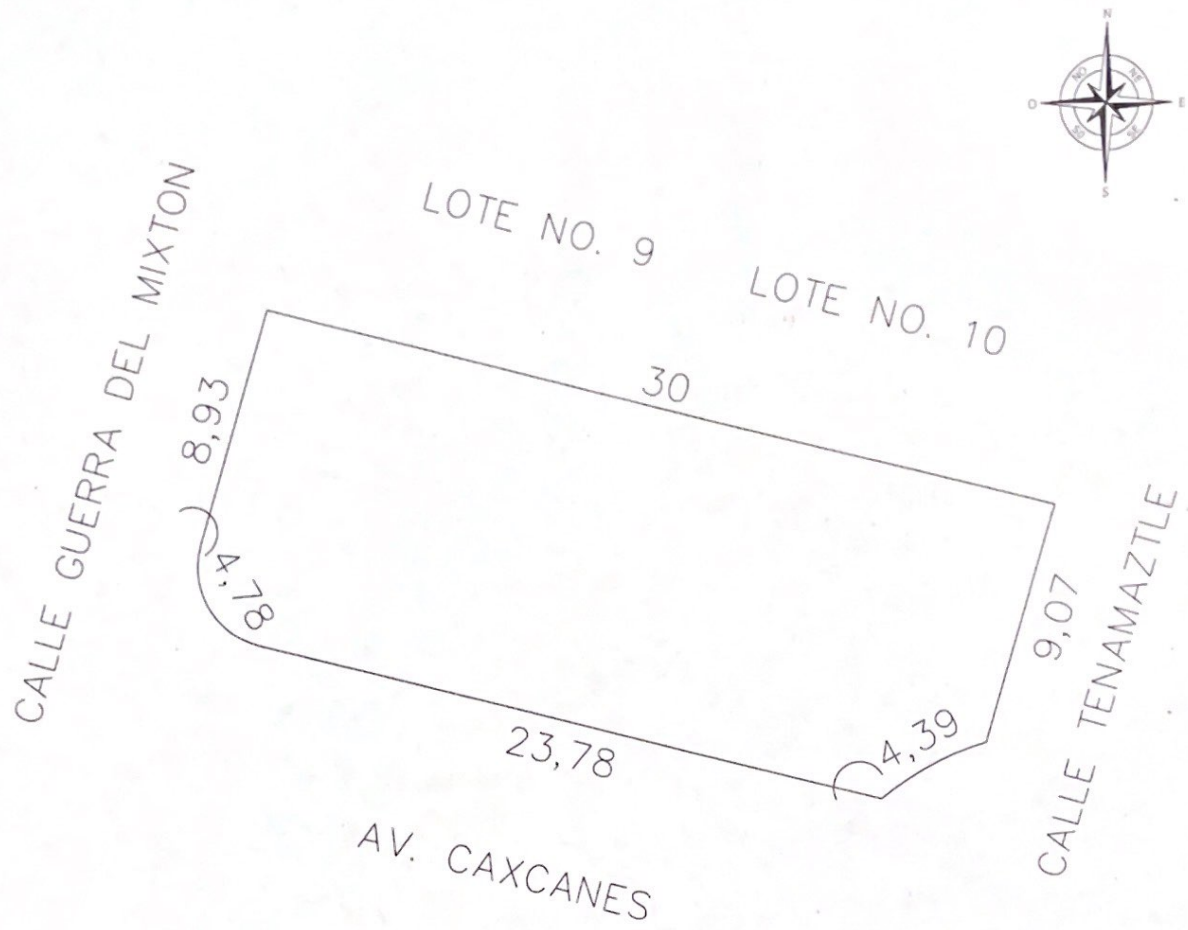

LOCALIZACION

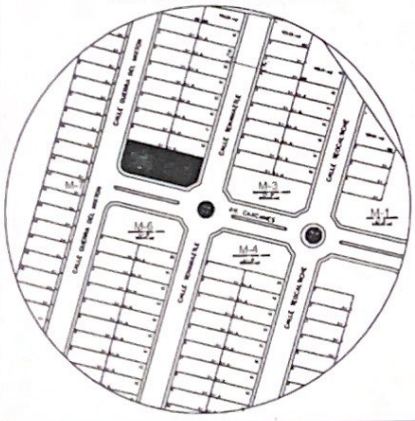

ESCALA GRAFICA 1:25

0 1 2 3 4 5 10

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

L-19 **M-5**

Sup. Total: 352.76 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015

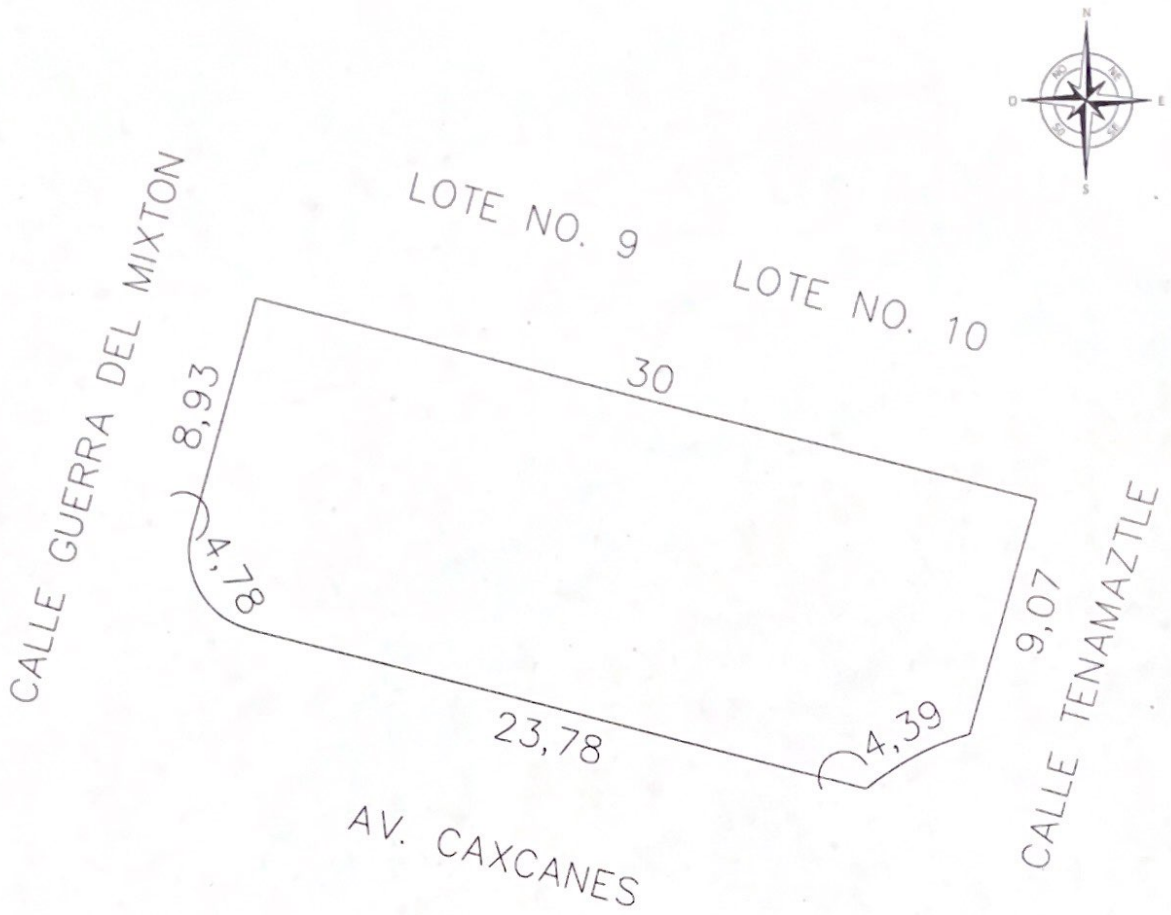

LOCALIZACION

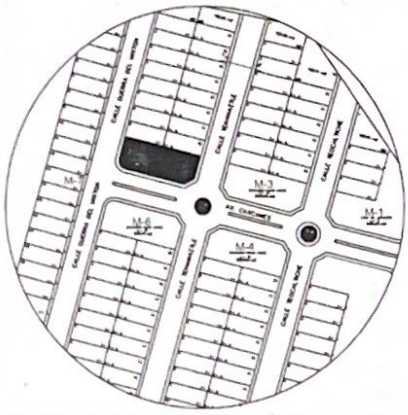

ESCALA GRAFICA 1:25

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

L-19 **M-5**

Sup. Total: 352.76 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010320201900
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. CAXCANES
CALLE	AV. CAXCANES S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 23.78
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	30.00	0010320200900	LOZANO JOAQUIN MA. ESTELA
S	23.78		CALLE CAXCANES
E	9.07		CALLE TENAMAZTLE
O	8.93		CALLE GUERRA DEL MIXTON

c) ESTADO FÍSICO DEL PREDIO — BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	SI	PAVIMENTO	CONCRETO

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	352.76	Valor Terreno :	176,380.00	Valor Catastral :	176,380.00
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO

Uso actual : RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES

TD # 1063 07/03/2016 POR DONACIÓN Total A: CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (COPROVI DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
RECIBIDO
05 ABR. 2016
5/150 JALPA 13.03hrs

FOLIO: 04217

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR OTRA **EL L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUIENES ADQUIEREN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.**, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARA **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

AVALÚO CATASTRAL $ 176,985.00 A 05 DE Enero DE 2016 VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO

SECRETARÍA DE FINANZAS ZACATECAS DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONSERVACIÓN

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular ahora en extinción, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por reformas que se hicieron a los artículos 36 al 40 del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante el Decreto número 152 publicado en fecha 23 de abril de 1997 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

2. Que el primero de enero del dos mil trece entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que, al caso que nos ocupa, dispone la liquidación de diversos organismos públicos, así como su obligación de que los recursos humanos, materiales y financieros se trasferirán a la Secretaria de Infraestructura.

3. Que el tres de enero del año dos mil trece, entró en vigor el Decreto que Fija las Bases para la Liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados y al caso que nos ocupa en su Artículo Tercero Fracción VI, se dispone que los inmuebles que formen parte del patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados pasarán a formar parte de los activos del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

4. Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alonso Reyes, otorgó nombramiento como Liquidador del Consejo Promotor de la Vivienda Popular al Ing. Pedro de la Cruz Mares, otorgándole las facultades de ley así como las que fija las bases para la liquidación de los organismos públicos descentralizados.

5. El predio objeto de esta donación lo adquirió mi representada sin lotificar y en mayor extensión, por compra que hizo al LIC. SIMEÓN SANDOVAL DURAN, el día catorce y quince de febrero del año dos mil siete, según lo justifica con la cuatro escrituras públicas debidamente protocolizadas ante la fe de la Notaria Publica numero 40 a cargo del Licenciado Rogelio Villareal Becerra, cuyos primeros testimonios se encuentra debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, **bajo los números: 71,72,73 y 74, Folios del 210-221, del Volumen CCXVIII Sección Primera Libro Primero, en fecha Diecinueve de Abril del Dos Mil Siete respectivamente.**

6.- Que "**EL COPROVI**" solicito y obtuvo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Jalpa, Zac., mediante oficio número 249 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2012, autorización del plano de lotificación del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"**, mismos que la protocolización se realizó en instrumento privado de fecha seis de julio del año dos mil quince y fue debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jalpa, Zacatecas bajo **el número 2 (dos), folios 16/30 (dieciséis al treinta) del volumen XCIV Libro Cuarto Sección Primera de fecha catorce de julio del año dos mil quince.**

DECLARACIONES

I. Declara "El Donante":

UNA. Que mediante las facultades que se otorgan en los decretos mencionados en los antecedentes del presente documento, **EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR,** comparece a la celebración del presente acto jurídico.

DOS. Que su **LIQUIDADOR el INGENIERO PEDRO DE LA CRUZ MARES**, es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Blvd. José López Portillo núm. 30, Fraccionamiento La Florida en Guadalupe, Zac., de ocupación Servidor Público, quien acredita su personalidad con el

nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado en fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 72,73 y 82 fracciones I, XI, y XIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como 1 y 3 fracciones I y IV del Decreto que fija las Bases de Liquidación de los Organismos Descentralizados.

TRES. Que el presente instrumento traslativo de dominio se formaliza en documento privado en los términos establecidos por el artículo 1670 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

CUATRO. Que en congruencia a lo dispuesto por los artículos 22 (veintidós) Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, mediante este acto, realiza la entrega formal de las **áreas de donación** del Fraccionamiento Popular denominado **"CAXCAN"** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, cuya ubicaciones medidas y colindancias son las siguientes:

MANZANA 6 LOTE 21
SUPERFICIE: 353.97 M2. USO: AREA DE DONACION AREA VERDE
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE	**24.21 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL NORESTE	**3.90 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA CAXCANES**
AL SURESTE	**9.33 MTS. Y COLINDA CON CALLE TENAMAZTLE**
AL SUROESTE	**30.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 20 Y LOTE 1**
AL NOROESTE	**9.07 MTS. Y COLINDA CON CALLE GUERRA DEL MIXTON**
AL NOROESTE	**4.64 MTS. Y COLINDA CON CALLE GUERRA DEL MIXTON**

QUINTO. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard José López Portillo número 30 Fraccionamiento La Florida de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98618.

II. Declara "El Donatario":

UNA. Declara el L.C. Edgar Viramontes Cárdenas de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Presidente Municipal y la C. Lic. Luz María Robles Frausto de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación Sindica Municipal, ambos con domicilio en Calle Palacio Municipal # 115, Zona Centro de Jalpa, Zacatecas, personas quienes adquieren única y exclusivamente para el Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DOS.- Que se encuentran desempeñando sus respectivas funciones y acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de la Planilla de Candidatos a sus respectivos cargos de Presidente y Sindica propietarios, expedidos por el Consejo Electoral Municipal de Jalpa, Zacatecas.

TRES.- Que conocen debidamente la Fracción del predio que conforma el área de donación, misma que se describe en la declaración cuarta del Donante y antecedentes de propiedad que se citan.

Expuesto lo anterior **"EL DONANTE" Y "EL DONATARIO"** formalizan el presente Contrato de donación, acordando que lo no previsto en el presente, las partes se sujetarán a la Legislación Civil del Estado de Zacatecas, y al tenor siguiente:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR en proceso de liquidación y representado por el Ing. Pedro de la Cruz Mares, mismo que se menciona en la declaración segunda del donante del presente contrato, dona y trasmite en propiedad a título gratuito y en forma pura y simple, así como en concordancia a lo establecido por los artículos 22 (veintidós), Fracción XXXI (treinta y uno) romano, 208 (doscientos ocho), 209 (doscientos nueve) y 256 (doscientos cincuenta y seis) del Código Urbano en vigor en el Estado, al Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por los señores **EL C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS Y LA C. LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO,** presidente y síndica municipal respectivamente, quienes adquieren para el Municipio de Jalpa, Zacatecas la fracción de terreno que conforma el área de donación del Fraccionamiento Popular denominado **"Caxcan",** ubicado en el municipio de Jalpa, Zacatecas, inmueble que se describe en la declaración cuarta del donante misma que en obvio de

repetición se tiene aquí por reproducida como si se copiara a la letra con todas sus medidas y colindancias.

SEGUNDA.- En razón de que la donación es a Título Gratuito el donante estipula que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, como donatario no le adeuda cantidad alguna por concepto de precio o contraprestación.

TERCERA.- Los otorgantes convienen en que en el presente acto no existe, dolo, error, lesión o mala fe, a mayor abundancia y en garantía mutua renuncian a la acción rescisoria ejercitable por los motivos anotados.

CUARTA - Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Capital, para el caso de interpretación, rescisión o ejecución forzosa del presente contrato, renunciando al fuero de sus domicilios.

VISTO Y LEIDO QUE FUERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR AL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EL DONANTE
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

ING. PEDRO DE LA CRUZ MARES
LIQUIDADOR DEL COPROVI

POR "EL DONATARIO"

L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO
SINDICA MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. RICARDO RIVERA AGUILAR
AUXILIAR JURÍDICO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

C.P. MARGARITA GUERRERO DEL RIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEL COPROVI

EL SUSCRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., CIUDADANO L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, HAGO CONSTAR QUE LAS PARTES FIRMANTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ CON LOS MEDIOS ADECUADOS. POSTERIORMENTE LES FUE LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y AMBAS PARTES EXPRESARON SU CONFORMIDAD MEDIANTE LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE DEL DOCUMENTO. CON ELLO, SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 2475 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

JALPA, ZAC., A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

MUNICIPIO DE JALPA, ZA
2013 - 201

NUM. DE DOC. 5/150

JALPA, ZACATECAS A 5 DE ABRIL DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:59 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 15 FOLIOS 68 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 922.00 RECIBO OFICIAL F4036896 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

PUBLICO
PROPIEDAD
COMERCIO
ZAC

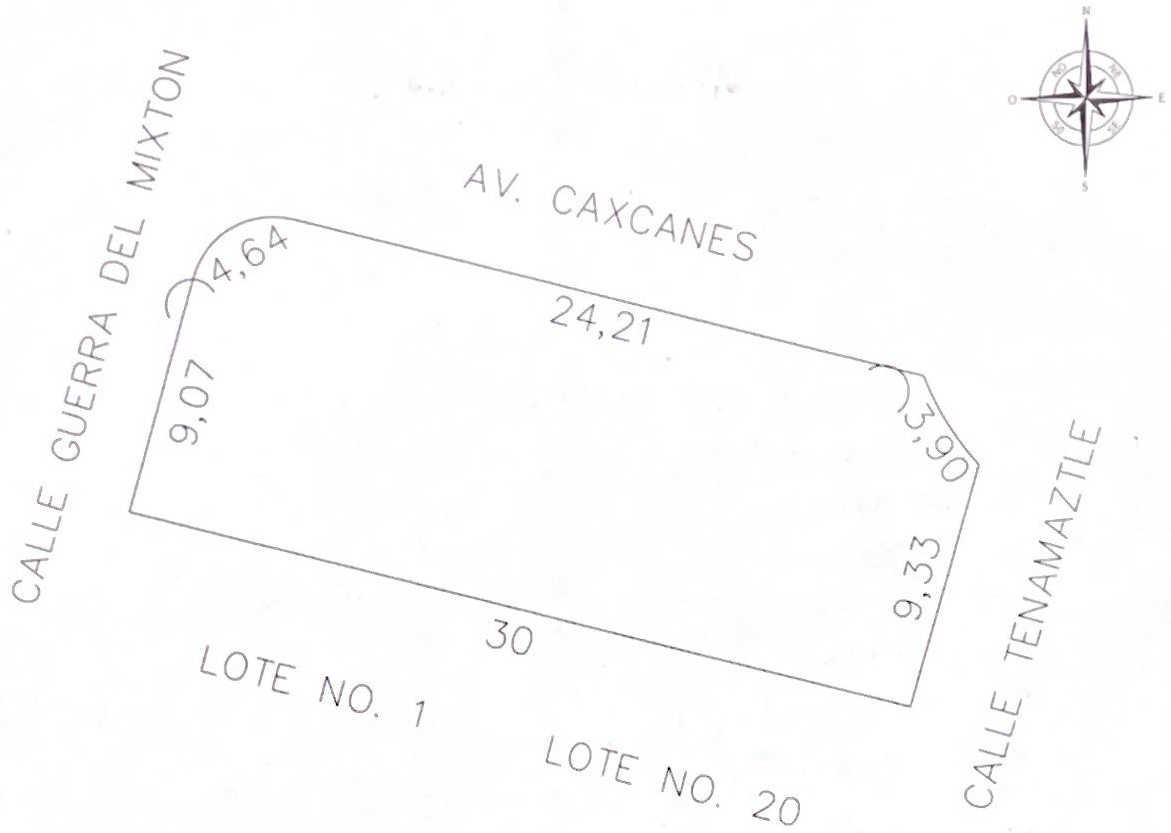

LOCALIZACION

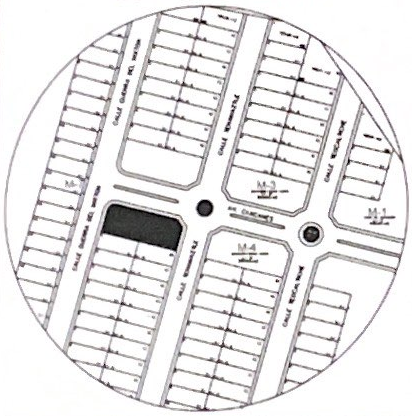

ESCALA GRAFICA 1:25

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2015

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

L-21 **M-6**

Sup. Total: 353.97 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015.

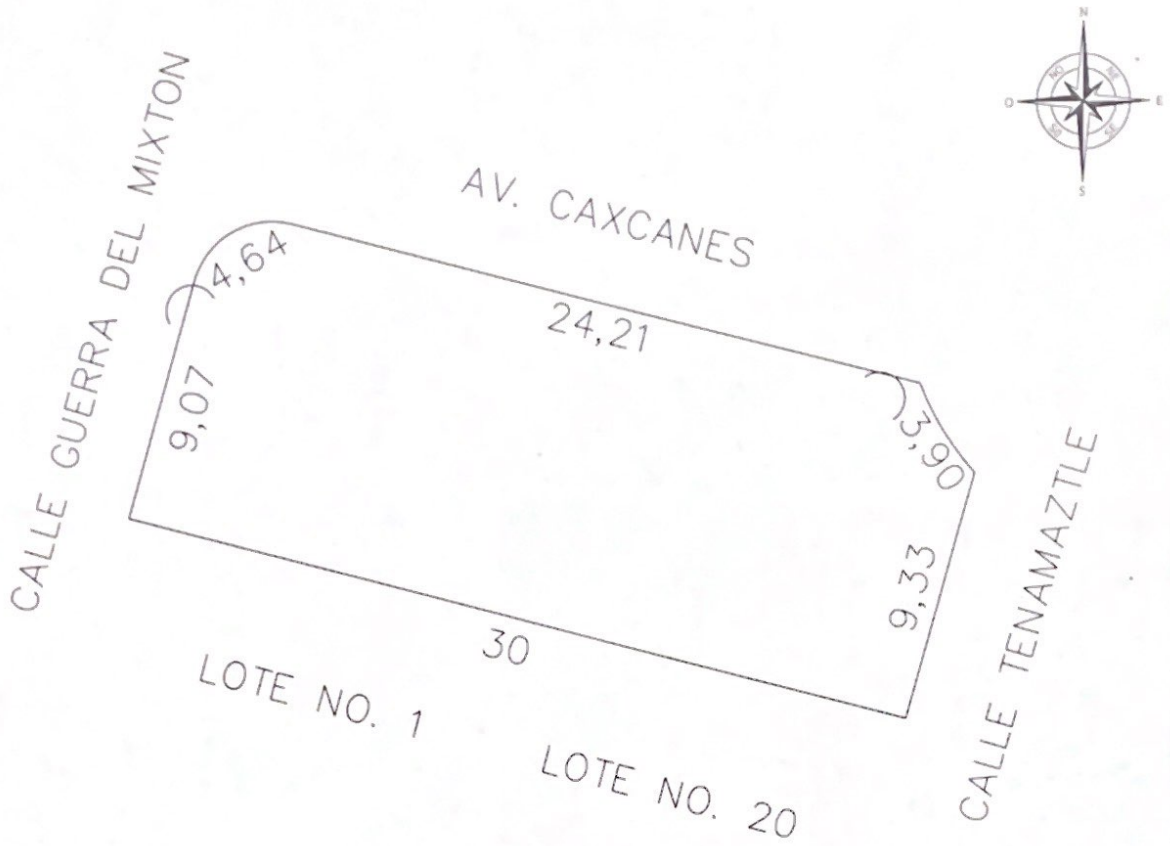

LOCALIZACION

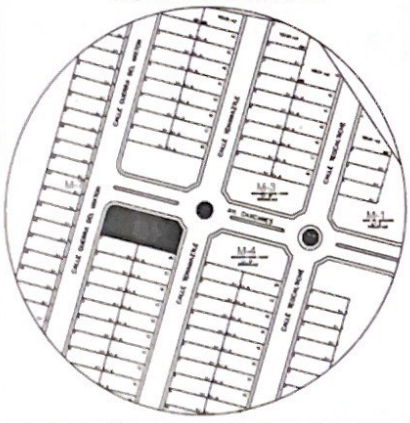

ESCALA GRAFICA 1:25

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2015

PLANO: Urbano.

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zac.

UBICACIÓN: En el Fracc. Caxcan en esta ciudad de Japa, Zac.

L-21 **M-6**

Sup. Total: 353.97 M2.
Sup. Constr: 00.00 M2.

Jalpa, Zac. a 30 de Octubre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010320702100
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. CAXCANES
CALLE	TENAMAZTLE S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 24.21
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	24.21		AV. CAXCANES
S	30.00	0010320700100	VIZCARRA DIAZ MARCO ANTONIO
E	9.33		CALLE TENAMAZTLE
O	9.07		CALLE GUERRA DEL MIXTON

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO
BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	SI	PAVIMENTO	CONCRETO

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	353.97	Valor Terreno :	176,988.00	Valor Catastral :	176,988.00
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO
Uso actual : **RENTADO : NO**

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES
TD # 1058 07/03/2016 POR DONACIÓN Total A: CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (COPROVI DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2015

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

172

- - - - - - - VOLUMEN CCXII (DOSCIENTOS DOCE) - - - - - -

- - ACTA 15,677 QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Once días del mes de Julio del año Dos mil trece, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - -

- - - LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE: **DONACION A TITULO GRATUITO del Dominio Pleno y otra porción solamente de LA NUDA PROPIEDAD**, celebrada por las siguientes personas:- -

- - I.- Por una parte como DONANTE, el señor JUAN PEREZ MUÑOZ.- -

- - II.- De la otra como DONATARIO EL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por su Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores C.P. MIGUEL ANGEL RENTERIA GUERRERO, LIC. HUMBERTO LUNA MACIAS Y MAESTRA AMPARO RUIZ CERVANTES respectivamente. Formalización del Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, declara el DONANTE JUAN PEREZ MUÑOZ:- - - - - - - - - - -

- - - **UNA:** Que es propietario en pleno dominio y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble:- - - -

- - - PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CERRO DEL COMITÉ" QUE SE UBICA EN EL RANCHO DE TENAYUCA, JALPA, ZACATECAS, POR LO QUE DEBERA QUEDAR COMO SIGUE: "AL NORTE, EN VARIOS QUEBRADOS CORRE LA MEDIDA DE ORIENTE A PONIENTE INICIANDO LA MEDIDA DEL ARROYO, CON 98.50 NOVENTA Y OCHO METROS

COTEJADO

CINCUENTA CENTIMETROS, LINDANDO CON LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO, HACE ESQUINA Y QUIERBRA LA MEDIDA DEL NORTE AL SUR CON INCLINACION SURESTE CON 100.00 CIEN METROS, SIGUE AL SUR CON 50.00 METROS, HACE ESQUINA Y QUIEBRA AL NORESTE EN 70.00 SETENTA METROS, SIGUE AL ORIENTE CON 52.00 CINCUENTA Y DOS METROS, HACE ESQUINA Y QUIEBRA AL SUR CON 24.00 VEINTICUATRO METROS, CONTINUANDO AL ORIENTE CON 31.00 TREINTA Y UN METROS, PROSIGUE AL NORESTE CON 47.00 CUARENTA Y SIETE METROS, PARA SEGUIR DE NUEVO AL ORIENTE CON 48.00 CUARENTA Y OCHO METROS, LINDA ESTAS MEDIDAS CON DOROTEO PEREZ; AL ORIENTE, CORRE LA MEDIDA EN VARIAS INFLEXIONES CON RUMBOS SUR Y SUROESTE COMO SIGUE: CONTINUA LA MEDIDA DE NORTE A SUR CON 150.00 CIENTO CINCUENTA METROS, HACE ESQUINA Y CORRE LA LINEA AL ORIENTE CON 112.00 CIENTO DOCE METROS, CONTINUA AL SUROESTE CON 200.00 DOSCIENTOS METROS, SIGUE AL SUR CON 43.00 CUARENTA Y TRES METROS, HACE ESQUINA Y CONTINUA CON RUMBO ORIENTE CON 85.00 OCHENTA Y CINCO METROS, HACE ESQUINA Y CONTINUA CON RUMBO ORIENTE CON 85.00 OCHENTA Y CINCO METROS, HACE ESQUINA Y CONTINIA LA LINEA AL SURESTE POR TODA LA CEJA DE PEÑA CON 100.00 CIEN METROS, HACE ESQUINA Y CONTINUA LA LINEA AL SUROESTE CON 55.00 CINCUENTA Y CINCO METROS, QUIEBRA AL SUR CON 23.00 VEINTITRES METROS, VUELVE A QUEBRAR AL PONIENTE CON 18.00 METROS, HACE ESQUINA Y CONTINUA LA LINEA AL SUR CON 30.00 TREINTA METROS, PARA CONTINUAR CON EL MISMO RUMBO CON 127.00 CIENTO VEINTISIETE METROS, HACE ESQUINA Y QUIEBRA LA LINEA AL SUROESTE CON 46.00 CUARENTA Y SEIS METROS, HACE ESQUINA Y CONTINUA AL SURESTE CON 50.00 CINCUENTA METROS, CONTINUA AL SUROESTE CON 300.00 TRESCIENTOS METROS, HACE ESQUINA Y CONTINUA LA

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

COTEJADO

LINEA AL SURESTE CON 100.00 CIEN METROS, PARA CONTINUAR AL SUR CON 78.00 SETENTA Y OCHO METROS, LINDANDO CON PRESILIANO LIZALDE, SOCORRO TISCAREÑO GONZALEZ Y ZONA DE PEÑAS DE POR MEDIO, CON L. GUADALUPE GUERRERO VIRAMONTES Y ZONA FEDERAL DEL ARROYO DEL COMITÉ DE POR MEDIO; AL SURESTE, CONTINUA LA LINEA AL PONIENTE CON 50.00 CINCUENTA METROS, QUIEBRA AL SUROESTE CON 97.00 NOVENTA Y SIETE METROS, VUELVE A QUEBRAR AL SURESTE CON 38.00 TREINTA Y OCHO METROS, CONTINUA AL SUROESTE CON 58.00 CINCUENTA Y OCHO METROS, QUIEBRA CON LA MISMA INCLINACION CON 50.00 CINCUENTA METROS, HACE ESQUINA Y CONTINUA AL PONIENTE CON 20.00 VEINTE METROS, VUELVE A QUEBRAR AL SUROESTE CON 200.00 DOSCIENTOS METROS, SIGUE AL MISMO RUMBO CON 150.00 CIENTO CINCUENTA METROS, QUIEBRA AL SUR CON 7.50 SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y 8.00 OCHO METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARISTEO GUERRERO Y ZONA FEDERAL DEL ARROYO DEL COMITÉ DE POR MEDIO; AL SUR CONTINUA LA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE CON 98.00 NOVENTA Y OCHO METROS, SIGUE AL NOROESTE CON 141.00 CIENTO CUARENTA Y UN METROS, LINDA EN AMBAS LINEAS CON PROPIEDAD DE ARISTEO GUERRERO Y ARROYO DE POR MEDIO; AL PONIENTE SIGUE DE SUR A NORTE CON INCLINACION AL NORESTE CON 635.00 SEICIENTOS TREINTA Y CINCO METROS, SIGUE AL NOROESTE CON 110.00 CIENTO DIEZ METROS, LINDANDO CON ARISTEO GUERRERO Y CAMINO AL HUIZACHE DE POR MEDIO, SIGUE AL ORIENTE 90.00 NOVENTA METROS, CONTINUA AL NORTE CON 59.00 CINCUENTA Y NUEVE METROS; 50.00 CINCUENTA METROS, 200.00 DOSCIENTOS METROS, LINDA GILBERTO AVILA, HACE ESQUINA Y CONTINUA LA LINEA AL ORIENTE CON 82.00 OCHENTA Y DOS METROS, PROSIGUE AL NORESTE EN 86.60 OCHENTA Y SEIS METROS SESENTA

CENTIMETROS, CONTINUANDO AL NORTE CON 100.00 CIEN METROS, 250.00 DOSCIENTOS CINCUENTA METROS, QUIEBRA AL PONIENTE CON 11.00 ONCE METROS, PARA CONTINUAR AL NORTE CON 23.70 VEINTITRES METROS SETENTA CENTIMETROS, LINDA CON EL COMPARECIENTE JUAN PEREZ MUÑOZ, DE ESTE PUNTO DE QUIEBRA LA MEDIDA AL NORESTE HASTA LLEGAR EL PUNTO DE PARTIDA CON 140.00 CIENTO CUARENTA METROS, LINDANDO CON EL CAMPO DEPORTIVO, CON UNA SUPERFICIE REAL DE 77-27-99 HECTAREAS".- **DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD**.- Inmueble adquirido por el Donante JUAN PEREZ MUÑOZ, en la forma siguiente: - - - **2.1.** En mancomún con su padre el señor SATURIO PEREZ NAVA, por compra hecha al señor J. GUADALUPE GUERRERO VIRAMONTES, el Once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS), según Escritura Pública NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS, VOLUMEN XXXVIII, de la Notaría Pública que por Receptoría se llevaba en el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el "NUMERO 34 FOLIOS 157 al 158 DEL VOLUMEN CCCXIX, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, EL 05 DE FEBRERO DEL 2013".- **2.2.-** Posteriormente el Treinta de Junio del año dos mil ocho, se Protocolizaron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Expediente No. 167/2008, que ambos copropietarios promovieron, para la obtención de la Rectificación de Medidas, colindancias y superficie, ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial; en esa misma fecha celebraron el

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Contrato de DONACION A TITULO GRATUITO, que otorgara en su favor, su padre el señor SATURIO PEREZ NAVA, respecto del 50% cincuenta por ciento o derecho de copropiedad, que a este correspondía. Lo anterior, según lo justifica con la Escritura Pública NUMERO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS, VOLUMEN CCCXXXIII, tirada por la Notaría Pública Número Nueve del Estado, a cargo del Licenciado Daniel Infante López, con sede en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el "NUMERO 35 FOLIOS 159 al 160 DEL VOLUMEN CCCXIX, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, EL 05 DE FEBRERO DEL 2013".- - - -

22 al 21 con 16.06 metros, del 21 al 20 con 16.08 metros, en todas esta líneas linda con JUAN PEREZ MUÑOZ; AL SUR, de Oriente a Poniente del punto 20 al 1 mide 2.15 metros, en este viento linda con la Presa; y AL PONIENTE, partiendo de Sur a Norte con doce líneas quebradas mide del punto 1 al 44 con 17.45 metros, del 44 al 43 con 14.77 metros, del 43 al 42 con 11.27 metros, del 42 al 41 con 9.94 metros, del 41 al 40 con 21.54 metros, del 40 al 39 con 12.55 metros, del 39 al 38 con 13.37 metros, del 38 al 37 con 17.31 metros, del 37 al 36 con 16.95 metros, del 36 al 35 con 24.04 metros, del 35 al 34 con 12.46 metros, del 34 al 33 con 18.64 metros, en todo este viento linda con JUAN PEREZ MUÑOZ.- 3.2.- Servidumbre o Callejón, que servirá para tener acceso y/o salida hacia la vía pública o camino.- - - - - - - - **CUATRO: FRACCION OBJETO DE LA DONACION**: De la propiedad descrita en la Declaración UNA, de la superficie de 77-27-99 HECTAREAS, se **DESMEMBRA** la siguiente fracción que es objeto de la DONACION:- - - - - - - **4.1:** Fracción de un Predio Rústico denominado "CERRO DEL COMITE", ubicado en el Rancho de Tenayuca, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie aproximada de 1-89-23.025 Hectáreas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cuatro líneas partiendo de Poniente a Oriente, comenzando del punto 3 al 2 con 30.69 metros, del punto 2 al 1 con 21.20 metros, linda en ambas con JUAN PEREZ MUÑOZ; del punto 1 al 20 mide 2.15 metros, linda con Servidumbre de paso; por último del punto 20 al 19 con 69.31 metros, linda con JUAN PEREZ MUÑOZ; AL ORIENTE, en seis líneas quebradas

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

COTEJADO

comenzando de Norte a Sur del punto 19 al 18 mide 48.57 metros, del 18 al 17 mide 27.48 metros, del 17 al 16 mide 42.52 metros, del 16 al 15 mide 25.52 metros, del 15 al 14 mide 22.71 metros, del 14 al 13 mide 34.45 metros, en este viento lindando con JUAN PEREZ MUÑOZ; AL SUR, en tres líneas partiendo de Oriente a Poniente la primera del punto 13 al 12 mide 20.81 metros, del 12 al 11 mide 29.99 metros, del 11 al 10 mide 33.79 metros, en todo este viento colindando con JUAN PEREZ MUÑOZ; Y, AL PONIENTE, con ocho líneas partiendo de Sur a Norte, la primera del punto 10 al 9 con 39.40 metros, del punto 9 al 8 con 25.17 metros, del 8 al 7 con 38.13 metros, del punto 7 al 6 con 23.05 metros, del punto 6 al 5 con 27.32 metros, del punto 5 al 4 con 48.86 metros, y del punto 4 al 3 con 28.43 metros, linda en este viento con JUAN PEREZ MUÑOZ.- - - - - - **4.2.-** DONACION DEL DOMINIO PLENO, que es de una porción de esa fracción, y **SOLAMENTE DE LA NUDA PROPIEDAD** de la superficie que arroja, UNA FRANJA DE 10.00 (DIEZ METROS, DE ANCHO, POR DENTRO DEL LIMITE, POR TODO EL CONTORNO DE ESA FRACCIÓN, EXCEPCION HECHA EN LA MEDIDA QUE VA DEL PUNTO 19 AL 20, QUE MIDE (69.310) SESENTA Y NUEVE METROS, PUNTO TRES DIEZ CENTIMETROS, QUE ES DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CORTINA DE LA PRESA.- - - - - - - - - - **4.3.- USUFRUCTO VITALICIO.-** Por consecuencia el DONANTE señor JUAN PEREZ MUÑOZ, **SE RESERVA EL DERECHO REAL DEL USUFRUCTO VITALICIO** EN RELACION CON ESA SUPERFICIE, DE LA FRANJA YA DETERMINADA DE 10.00 DIEZ METROS, POR TODO EL CONTORNO O LIMITE DE LA FRACCION DESCRITA EN LA DECLARACION CUATRO, excepción hecha en la medida indicada.- -

- - - **CINCO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para la construcción o edificación de UNA PRESA, y el vaso que ocuparan las aguas captadas por ella. - - - - - - - - - - - - - **SEIS**: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente la propiedad o inmueble objeto de la Donación, con la superficie, medidas y colindancias, así como la SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIA constituida por el Donante en este Instrumento y las Escrituras que amparan la propiedad.- - - - - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El señor JUAN PEREZ MUÑOZ, **FORMALIZA LA DONACION GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** UNA PARTE DEL DOMINIO PLENO Y OTRA PORCION **SOLAMENTE DE LA NUDA PROPIEDAD, R**especto de la Fracción del Predio Rústico denominado "CERRO DEL COMITE", ubicado en el Rancho de Tenayuca, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie aproximada de 1-89-23.025 Hectáreas, con las medidas, colindancias, superficie, SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIA constituida y demás características descritas en la Declaración CUATRO de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

los Funcionarios, El Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores C.P. MIGUEL ANGEL RENTERIA GUERRERO, LIC. HUMBERTO LUNA MACIAS Y MAESTRA AMPARO RUIZ CERVANTES, quienes en nombre y representación del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS ACEPTAN la Donación hecha, por lo que así se lo hacen saber al Gratuito Donante, señor JUAN PEREZ MUÑOZ.- - - - PRIMERA BIS: Por consecuencia, el DONANTE señor JUAN PEREZ MUÑOZ, **SE RESERVA EL DERECHO REAL DEL USUFRUCTO VITALICIO** de la porción ya precisada.- - - - - - - - - - - - - SEGUNDA: El bien inmueble objeto de la Donación, por transferirse el dominio y la nuda propiedad de una porción, es de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro ING. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua, renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - CUARTA: Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta que se ha reservado otras propiedades y lo necesario para vivir

COTEJADO

según sus circunstancias personales.- - - - - - - - - - - - - - QUINTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa el dominio pleno en parte y otra porción solamente la NUDA PROPIEDAD, a favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, LA SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO CONSTITUIDA, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- SEXTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - SEPTIMA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - A).- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha siete de Julio del año Dos mil diez, en la cual resultaron electos para ocupar esos puestos de elección popular.- - - - - - - - - - - B).- Además el Presidente Suplente, C.P. MIGUEL ANGEL RENTERIA GUERRERO, con el Acta de la Trigésima

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

COTEJADO

Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 1 Primero de Abril del año 2013 Dos mil trece, mediante la cual, ante el H. Ayuntamiento o Cabildo toma posesión para desempeñar el cargo, por motivo de la Licencia solicitada y concedida al Presidente Propietario, LIC. EFRAIN CHAVEZ LOPEZ, por el período allí establecido.- C).- El C. Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor, de fecha 01 primero de Octubre de 2012 dos mil doce, de conformidad con el Acta de Cabildo de fecha 25 de Septiembre del año 2012.- - - - - - - D).- La existencia legal de su Representada, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.-

Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - **b)** De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - - - - - - - Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios ... su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.- - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - Todos declaran ser mexicanos, casados: El señor JUAN PEREZ MUÑOZ, nacido el Veintisiete de Octubre de Mil novecientos cincuenta en el Rancho Tenayuca de este Municipio, con domicilio actual en Calle Madero Norte #809, Jalpa, Zacatecas, soldador.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - El señor C.P. MIGUEL ANGEL RENTERIA GUERRERO, originario y vecino de esta Ciudad, nacido el 11 Once de Abril de 1951 Mil novecientos cincuenta y uno, con domicilio en Calle Heroico Colegio Militar #417, Colonia El Rosario, Servidor Público.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - El señor LIC. HUMBERTO LUNA MACIAS, originario y vecino de esta Ciudad, nacido el 10 Diez de Marzo de 1954 Mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en Calle Avenida Agronómica #4, Colonia SARH, Servidor Público.- -

COTEJADO

- - La Maestra AMPARO RUIZ CERVANTES, nacida el 13 Trece de Enero de 1967 Mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Calle Independencia #718, Barrio Sagrado Corazón, esta Ciudad y Servidor Público.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, con la documentación oficial presentada, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, al cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz clara y alta les leí íntegramente lo escrito, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes; en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- Firmado.- Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra: Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N :- - - - - - - - - - - - - - HOY DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - - - - - - - - **UNO.- TRASLADO DE DOMINIO:** Oficio que dice al margen superior derecho: CATASTRO.- 12616.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 13,645, acta 15,677 del volumen CCXII de fecha 15 de Julio de 2013, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 001-004728, de:.- JUAN PEREZ MUÑOZ.- a favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 17 de Julio del 2013.- EL TESORERO MUNICIPAL.- Rúbrica.- ING. JUAN MANUEL CARRIZALES RAMIREZ.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.-JALPA, ZAC." (Fin de la transcripción).- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 19 de Julio del año 2013, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN OCHO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 25/110

JALPA, ZACATECAS A 05 DE AGOSTO DEL 2013, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:20 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 37 FOLIOS 171 AL 178 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 935.00 RECIBO OFICIAL B7840213 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

Nota: se cubrieron los Derechos de la Constitución de la Servidumbre con Recibo Numero B7840254pot la Cantidad de $ 709.00

FOLIO 016

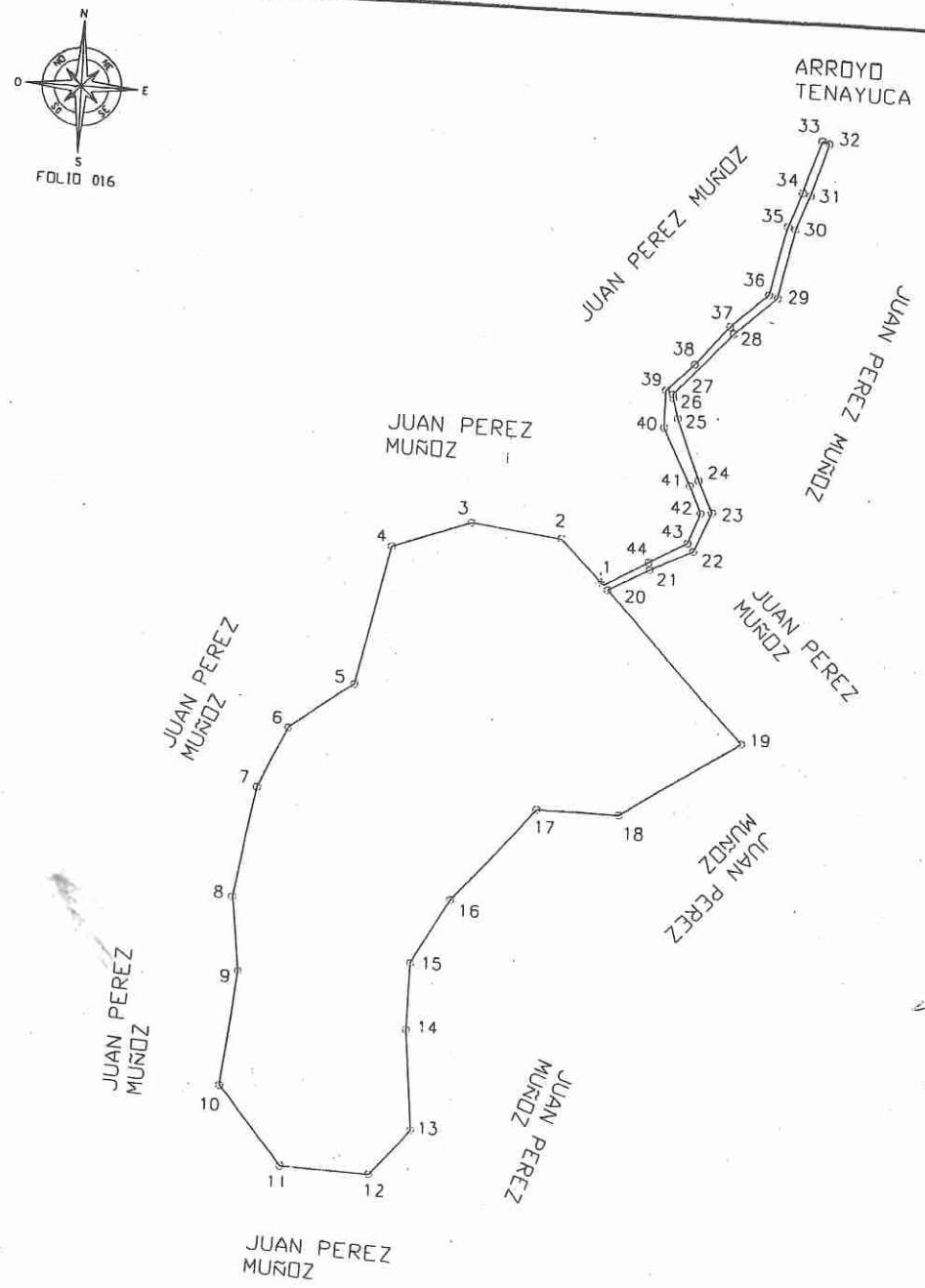

CATASTRO MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2010-2013

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	1,012.9620	1,007.3176
1	2	N 43°05'21.85" W	21.205	2	1,028.4480	992.8315
2	3	N 82°47'13.11" W	30.891	3	1,032.3015	962.3830
3	4	S 70°11'28.07" W	28.434	4	1,022.6657	935.6314
4	5	S 12°28'48.73" W	48.861	5	974.9590	925.0728
5	6	S 53°09'02.57" W	27.329	6	958.5895	903.2038
6	7	S 25°17'37.21" W	23.051	7	937.7285	893.3551
7	8	S 10°41'01.26" W	38.138	8	900.2515	886.2848
8	9	S 08°15'51.48" E	25.171	9	875.2310	889.0313
9	10	S 07°10'41.86" W	39.407	10	836.1324	884.1071
10	11	S 38°30'34.60" E	33.799	11	809.6846	905.1518
11	12	S 86°59'40.27" E	29.999	12	808.1117	935.1095
12	13	N 40°59'30.86" E	20.818	13	823.8252	948.7651
13	14	N 04°18'33.71" W	34.451	14	858.1792	946.1763
14	15	N 01°51'29.78" E	22.712	15	880.8795	946.9128
15	16	N 30°53'50.12" E	25.527	16	902.7843	960.0212
16	17	N 40°58'09.48" E	42.528	17	934.8952	987.9045
17	18	S 86°50'32.26" E	27.485	18	934.3398	1,015.3838
18	19	N 57°01'54.88" E	48.575	19	960.7731	1,056.1371
19	20	N 43°05'21.85" W	69.310	20	1,011.3892	1,008.7888
20	21	N 61°43'42.78" E	16.080	21	1,019.0056	1,022.9508
21	22	N 63°44'54.51" E	16.067	22	1,026.1123	1,037.3608
22	23	N 23°27'44.20" E	14.865	23	1,039.7483	1,043.2793
23	24	N 24°58'01.83" W	11.845	24	1,050.4864	1,038.2795
24	25	N 20°50'20.13" W	22.087	25	1,071.1099	1,030.4293
25	26	N 14°36'09.22" W	7.049	26	1,077.9311	1,028.6522
26	27	N 08°29'23.03" W	1.361	27	1,079.2774	1,028.4513
27	28	N 42°34'40.43" E	29.052	28	1,100.6704	1,048.1079
28	29	N 48°43'36.97" E	19.140	29	1,113.2982	1,062.4932
29	30	N 11°40'23.19" E	24.078	30	1,136.8758	1,067.3647
30	31	N 21°32'24.43" E	12.473	31	1,148.4781	1,071.9444
31	32	N 17°24'32.06" E	18.646	32	1,166.2702	1,077.5232
32	33	N 72°06'52.71" W	2.553	33	1,167.0542	1,075.0939
33	34	S 17°54'06.98" W	18.648	34	1,149.3107	1,069.3623
34	35	S 21°05'30.37" W	12.481	35	1,137.6850	1,064.8782
35	36	S 13°05'23.63" W	24.045	36	1,114.2652	1,059.4326
36	37	S 48°37'29.56" W	18.952	37	1,103.0603	1,046.7120
37	38	S 40°27'29.30" W	17.317	38	1,089.8639	1,035.4749
38	39	S 44°59'27.11" W	13.378	39	1,080.4272	1,026.0212
39	40	S 00°12'22.43" W	12.557	40	1,067.8704	1,025.9760
40	41	S 26°10'05.22" E	21.540	41	1,048.5363	1,035.4753
41	42	S 23°18'00.01" E	9.944	42	1,039.4049	1,039.4087
42	43	S 21°11'48.07" W	11.274	43	1,028.8933	1,035.3323
43	44	S 60°23'39.81" W	14.772	44	1,021.5958	1,022.4891
44	1	S 60°21'24.38" W	17.456	1	1,012.9620	1,007.3176

SUPERFICIE = 1-89-23.025 HAS

UBICACION: EN LA COMUNIDAD DE TENAYUCA AL LADO SUR DE LA ESCUELA PRIMARIA, MUNICIPIO DE JALPA,ZAC.
DONANTE: JUAN PEREZ MUROZ
DONATARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
SUPERFICIE TOTAL: 1-89-23.025 HAS.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2
RESPONSABLE: ING. JUAN MANUEL CARRIZALES RAMIREZ
DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 16/05/2013
ESCALA: 1:250

JJGS

H. AYUNTAMIENTO JALPA 2010 - 2013
TRABAJANDO CONTIGO

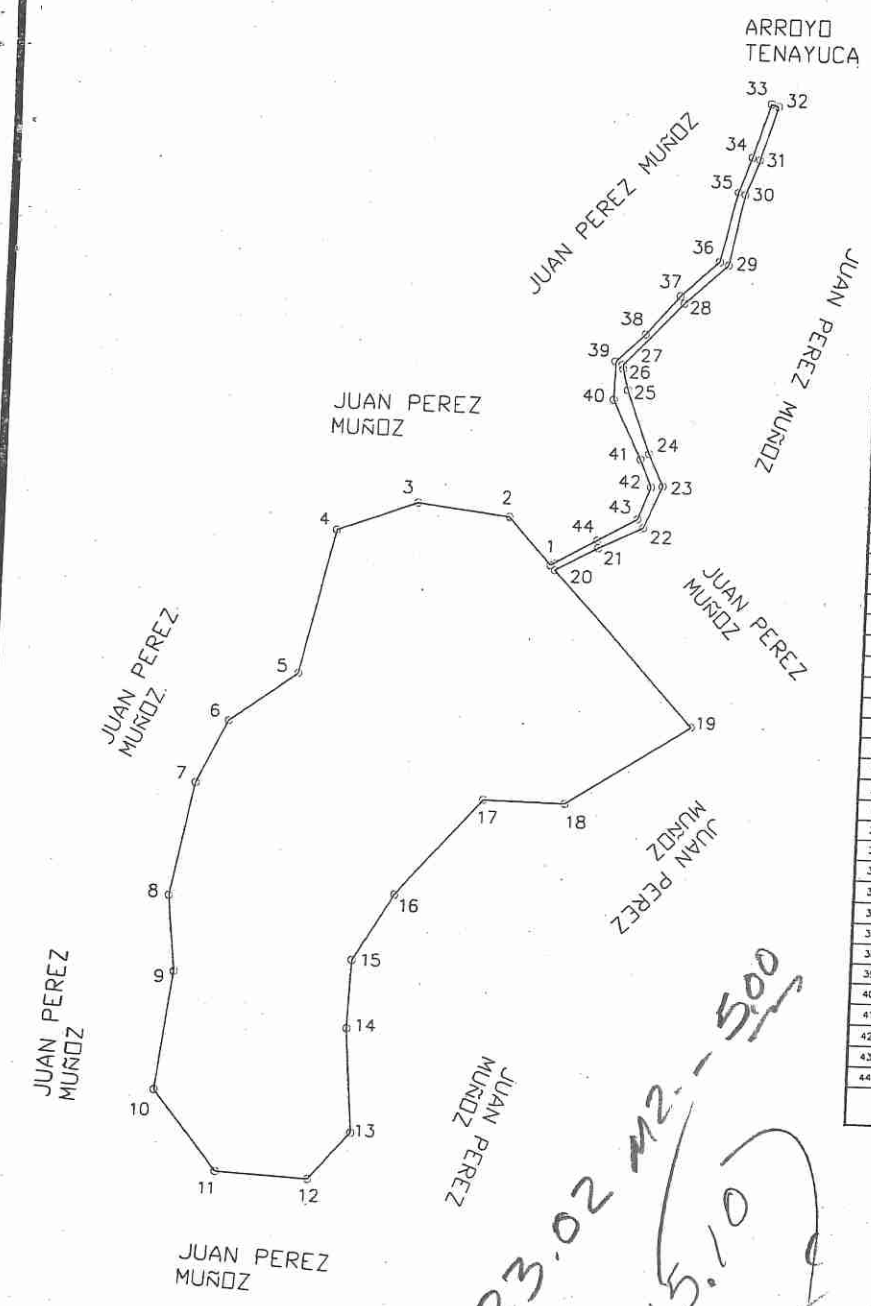

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	1,012.9620	1,007.3176
1	2	N 43°05'21.85" W	21.205	2	1,028.4480	992.8315
2	3	N 82°47'13.11" W	30.691	3	1,032.3015	962.3830
3	4	S 70°11'28.07" W	28.434	4	1,022.6657	935.6314
4	5	S 12°28'46.73" W	48.861	5	974.9590	925.0728
5	6	S 53°09'02.57" W	27.329	6	958.5695	903.2038
6	7	S 25°13'37.21" W	23.051	7	937.7285	893.3551
7	8	S 10°41'01.26" W	38.138	8	900.2515	886.2848
8	9	S 06°15'51.48" E	25.171	9	875.2310	889.0313
9	10	S 07°10'41.86" W	39.407	10	836.1324	884.1071
10	11	S 38°30'34.60" E	33.799	11	809.6846	905.1518
11	12	S 86°59'40.27" E	29.999	12	808.1117	935.1095
12	13	N 40°59'30.86" E	20.818	13	823.8252	948.7651
13	14	N 04°18'33.71" W	34.451	14	858.1792	946.1763
14	15	N 01°51'29.78" E	22.712	15	880.8795	946.9128
15	16	N 30°53'50.12" E	25.527	16	902.7843	960.0212
16	17	N 40°58'09.48" E	42.528	17	934.8952	987.9045
17	18	S 88°50'32.26" E	27.485	18	934.3398	1,015.3838
18	19	N 57°01'54.86" E	48.575	19	960.7731	1,056.1371
19	20	N 43°05'21.85" W	69.310	20	1,011.3892	1,008.7888
20	21	N 61°43'42.78" E	16.080	21	1,019.0056	1,022.9508
21	22	N 63°44'54.51" E	16.067	22	1,026.1123	1,037.3608
22	23	N 23°27'44.20" E	14.865	23	1,039.7483	1,043.2793
23	24	N 24°58'01.63" W	11.845	24	1,050.4864	1,038.2795
24	25	N 20°50'20.13" W	22.067	25	1,071.1099	1,030.4293
25	26	N 14°36'09.22" W	7.049	26	1,077.9311	1,028.6522
26	27	N 08°29'23.03" W	1.361	27	1,079.2774	1,028.4513
27	28	N 42°34'40.43" E	29.052	28	1,100.6704	1,048.1079
28	29	N 48°43'36.97" E	19.140	29	1,113.2962	1,062.4932
29	30	N 11°40'23.19" E	24.078	30	1,136.8758	1,067.3647
30	31	N 21°32'24.43" E	12.473	31	1,148.4781	1,071.9444
31	32	N 17°24'32.06" E	18.646	32	1,166.2702	1,077.5232
32	33	N 72°06'52.71" W	2.553	33	1,167.0542	1,075.0939
33	34	S 17°54'06.96" W	18.646	34	1,149.3107	1,069.3623
34	35	S 21°05'30.37" W	12.461	35	1,137.6850	1,064.8782
35	36	S 13°05'23.63" W	24.045	36	1,114.2652	1,059.4326
36	37	S 48°37'29.56" W	16.952	37	1,103.0603	1,046.7120
37	38	S 40°27'29.30" W	17.317	38	1,089.8839	1,035.4749
38	39	S 44°59'27.11" W	13.372	39	1,080.4272	1,026.0212
39	40	S 00°12'22.43" W	12.557	40	1,067.8704	1,025.9760
40	41	S 26°10'05.22" E	21.540	41	1,048.5383	1,035.4753
41	42	S 23°18'00.01" E	9.944	42	1,039.4049	1,039.4087
42	43	S 21°11'48.07" W	11.274	43	1,028.8933	1,035.3323
43	44	S 60°23'39.81" W	14.772	44	1,021.5958	1,022.4891
44	1	S 60°21'24.38" W	17.456	1	1,012.9620	1,007.3176

SUPERFICIE = 1-89-23.025 HAS

T.-18923.02 M2.- $94,615.10
Nov. 2015

TESORERIA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

SECRETARIA DE FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y PREDIO RUSTICO

N
NO NE
O E
SO SE
S

FOLIO: 12616R

Clave Catastral:

Sup. Total: 1-89-23.02 has.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 66,230.57
Valor Fiscal: $ 6,000.00

Jalpa, Zac. a 17 de Julio de 2013.

PLANO: Predio Rustico.

DONATARIO (S): Municipio de Jalpa, Zac.

DONANTE (S): Juan Perez Muñoz

UBICACIÓN: En el punto conocido como "Cerro del Comite" del Rancho de Tenayuca de este Municipio de Jalpa, Zac.

ESTADO
2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO
R 080086

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. B7839397

CITANTE: MUNCIPIO DE JALPA, ZAC.

PROPIETARIO: MUNCIIPIO DE JALPA, ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: 19-00 NOMBRE DEL PREDIO: CERRO DEL COMITE

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE TANAYUCA ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	30.69, 21.20, 2.15 y 69.31 mts.	JUAN PEREZ MUÑOZ
ORIENTE:	48.57, 27.48, 42.52, 25.52, 22.71 Y 43.45 mts.	JUAN PEREZ MUÑOZ
SUR:	20.81, 29.99 Y 33.79 mts.	JUAN PEREZ MUÑOZ
PONIENTE:	39.40, 25.17, 38.13, 23.05, 27.32, 48.86 Y 28.43 mts.	JUAN PEREZ MUÑOZ

SUPERFICIE TOTAL: 18923.02 M2. HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 18923.02 M2. HAS. SUBTOTAL A) $ 66,230.57

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 66,230.57

(SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 57/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 16 DE JULIO DEL 2013

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZACATECAS

- - - - VOLUMEN CLVIII (CIENTO CINCUENTA Y OCHO) - - -

- - ACTA 12,857 DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Cinco días del mes de Julio del año Dos mil diez, YO EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA EN EJERCICIO; - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - - - -

- - - LA PROTOCOLIZACION del expediente Número **335/2009**, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, por el señor ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS.** A EFECTO DE ACREDITAR QUE TIENE LA POSESION de seis bienes inmuebles, ubicados en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - Protocolización que se lleva acabo en este Instrumento de conformidad con los siguientes: - - - - - -

- - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - - - -

- - - **UNO.- ESCRITO INICIAL:** Mediante escrito presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, en fecha 04 Cuatro de Agosto del año 2009 Dos mil nueve, el señor ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, Representante legal del H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas, se presentó promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar su Representante que tiene la posesión de seis bienes inmuebles, ubicados en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, mismos que en esencia son los siguientes: - - - - - - - -

COTEJADO

- - 1.- Bien Inmueble **(Plaza Aréchiga)**, ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, la cual consta de una superficie de 6,056.11 metros cuadrados...- - - 2.- Bien inmueble **(Palacio Municipal)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 2,657.57 metros cuadrados...- - - - - - - - - - 3.- Bien Inmueble, **(Panteón Municipal)**, ubicado en barrio del Rosario, de esta Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, con una superficie de 13,154.76 metros cuadrados...- 4.- Bien Inmueble **(Casa de la Cultura)**, ubicado en la Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,365.58 metros cuadrados...- - - - - - - - - - 5.- Bien Inmueble **(Mercado Morelos)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie 1,536.85 metros cuadrados...- - - - - - - - - - 6.- Bien Inmueble **(Plaza de San Antonio)**, ubicado en la Colonia de San Antonio, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,744.87 metros cuadrados..., acompañando a su ocurso los documentos que alude el artículo 2516 del Código Civil en vigor en el Estado.- - - - - **DOS: AUTO DE INICIO:** Mediante auto de fecha Seis de Agosto del año Dos mil nueve, se dio entrada a la demanda, acordándose de conformidad por encontrarse ajustada a derecho, se ordenó formar el expediente, dar aviso de radicación al Superior y la intervención al Ciudadano Representante Social de la Adscripción, se expidieron edictos para su publicación en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y un diario de mayor circulación en la entidad, se publicaron cédulas en el lugar de ubicación de

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

los inmuebles motivo de las presentes diligencias, se ordenó se notificara a los colindantes de dichas propiedades, se solicitaran los informes correspondientes y se practicara la inspección Ocular ofrecida, ordenándose a la vez se recibiera la información testimonial la que corrió a cargo de los Testigos propuestos. - - - - - - - -

- - - **TRES.- INSPECCIÓN JUDICIAL.-** En fecha Veinticinco de Agosto del año Dos mil nueve, fue desahogada la Inspección Judicial en los 6 seis inmuebles objeto de las Diligencias.- -

- - - **CUATRO: INFORMACIÓN TESTIMONIAL.-** En fecha Doce de Noviembre del año Dos mil nueve, tuvo verificativo la Información Testimonial, la que corrió a cargo de las C.C. CELIA CONTRERAS ACEVEDO, YOLANDA SOTO RODRIGUEZ Y ALMA ALICIA SANDOVAL PEREYRA, quienes se manifestaron contestes y uniformes en el sentido de que el H. AYUNTAMIENTO ha estado en posesión de los bienes inmuebles, objeto de las presentes Diligencias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **CINCO:** Que fueron desahogadas las pruebas ofrecidas por el promovente, por lo que se citó a las partes para oír sentencia definitiva, misma que fué dictada de acuerdo con las pretensiones del promovente, declarándose la procedencia de las mismas.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEIS: RESOLUCIÓN.-** En fecha Veinticinco de Marzo del dos mil diez, fue dictada la Resolución de las presentes Diligencias, la que se insertará en el testimonio que se expida a la interesada y que en esencia dice lo siguiente: 'R E S O L U C I Ó N.- Jalpa, Zacatecas, a veinticinco de Marzo del dos mil diez.- V I S T O S, los autos de expediente marcado con el número 335/2009 relativo al

COTEJADO

Juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, que promueve VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, a efecto de acreditar que tiene la Posesión de seis bienes inmuebles, estando por dictar sentencia definitiva; y.- **RESULTANDO UNICO.-** Mediante escrito recibido en fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, compareció ante este Juzgado el señor VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, promoviendo por sus propios derechos en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias a fin de acreditar que tiene la posesión de seis predios Urbanos ubicados en la Ciudad de JALPA, ZACATECAS, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: **1.-** Bien Inmueble **(Plaza Aréchiga)**, ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, la cual consta de una superficie de 6,056.11 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 87.15 metros cuadrados (sic.) linda con Calle Concordia; AL ORIENTE en una línea al norte mide 57.82 metros, quiebra hacia el oriente en 8.17 metros vuelve hacer un quiebre al Sur en 8.16 metros, lindando todas con Calle Álvaro Obregón; AL SUR mide 97.27 metros, linda con los lotes número 1, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26; de la manzana No. 4; y AL PONIENTE mide 68.05 metros, linda con la Calle Benito Juárez.- **2.-** Bien inmueble **(Palacio Municipal)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 2,657.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres líneas rumbo al Oriente de

4

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZACATECAS

13.30 metros, quiebra en 38.27 metros, para seguir en una línea rumbo Sureste de 6.92 metros, linda con la Parroquia del Señor de Jalpa, Al ORIENTE en cuatro líneas, la primera 4.95 metros, ligeramente rumbo Suroeste para continuar rumbo en 14.16 metros, en estas dos linda con REFUGIO MOJARRO, quiebra una línea rumbo Poniente de 6.09 metros y quiebra por último una línea rumbo Sur de 26.84 metros, lindando con Calle Tacuba, al Sur mide 41.47 metros, linda con Calle Cristóbal Colón, Al PONIENTE, en una línea rumbo Norte con 19.80 metros, quiebra la línea rumbo Poniente en 2.53 metros, para quebrar nuevamente al Norte una línea recta de 6.29 metros, hace esquina quebrando rumbo al Poniente con 4.29 metros, sigue la línea rumbo al Norte en 17.12 metros, quiebra y hace esquina con rumbo Oriente mide 4.44 metros y por último quiebra hacia el Norte para cerrar el perímetro con 11.99 metros, linda con Calle Alvaro Obregón.- **3.-** Bien Inmueble, **(Panteón Municipal)**, ubicado en barrio del Rosario, de esta Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, con una superficie de 13,154.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 111.35 metros linda con Calle Constitución; Al ORIENTE mide 117.42 metros, linda con Calle Sin Nombre; Al SUR mide 109.58 metros, linda con Calle Iturbide; Al PONIENTE mide 120.88 metros, linda con Calle H. Ayuntamiento.- **4.-** Bien Inmueble **(Casa de la Cultura)**, ubicado en la Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,365.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 30.55 metros, linda con Calle Cristóbal Colón, Al ORIENTE mide 44.70 metros, linda con acceso a Clínica del ISSSTE,

COTEJADO

Al SUR mide 30.55 metros, linda con lotes No. 19 y 24, al Poniente mide 44.70 metros, linda con ALBERTO MEDINA SANDOVAL.- **5.-** Bien Inmueble **(Mercado Morelos)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie 1,536.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 41.70 metros, linda con VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, Al ORIENTE mide 39.75 metros, linda con VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, MARTIN ESTRADA ROBLES Y LETICIA ARECHIGA SANDOVAL, Al SUR mide 39.75 metros, linda con Calle Reforma, Al PONIENTE en tres líneas, la primera rumbo Norte en 34.80 metros; quiebra rumbo Poniente con 4.80 metros; y por último vuelve a quebrar rumbo Norte para cerrar el perímetro en 4.60 metros; linda es estas con Calle Morelos.- **6.-** Bien Inmueble **(Plaza de San Antonio)**, ubicado en la Colonia de San Antonio, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,744.87 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 41.00 metros, linda con Parroquia de San Antonio, Al ORIENTE mide 42.30 metros, linda con Calle Sor Juana Inés de la Cruz, Al SUR mide 41.50 metros, linda con Calle Emiliano Pilar, Al PONIENTE mide 42.30 metros, linda con Calle Alvaro Obregón.- Detallo su escrito inicial con seis puntos de hechos y citó las disposiciones legales que estimé aplicables al caso, concluyendo su solicitud en la admisión del escrito...- CONSIDERANDO PRIMERO...- CONSIDERANDO SEGUNDO...- CONSIDERANDO TERCERO...- CONSIDERANDO CUARTO...- CONSIDERANDO QUINTO...- En merito de lo expuesto, fundado y motivado en términos de los Artículos 90, 463, 2516 y 2517 y demás relativos y

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

aplicables del Código Civil vigente; Artículos 836, 837 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Este H. Juzgado ha sido el legalmente competente para conocer y resolver las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.- SEGUNDO.- La Vía de Jurisdicción Voluntaria en la que se dio curso a las presentes diligencias, ha sido la legalmente procedente;- TERCERO.- En esa vía, el señor VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS logrado acreditar los extremos legales indispensables para la procedencia de su pretensión, por tanto:- **CUARTO.-** Se declara que VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS logró justificar la causa generadora de la posesión que dice tener su representado respecto de los bienes inmuebles materia del presente juicio desde hace más de cincuenta años, consistente en: 'CONSISTENTES EN SEIS PREDIOS URBANOS UBICADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, MISMOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS descritas en el considerando quinto del presente fallo, el cual se da aquí por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias.- QUINTO.- Hágase saber al promovente que las declaraciones emitidas en la presente resolución, no hacen cosa Juzgada, ya que los hechos declarados en este procedimiento, se presumen ciertos, salvo prueba en contrario.- Notifíquese PERSONALMENTE y Cúmplase.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado OCTAVIO MALDONADO IBARRA, Juez de Primera Instancia y de lo

COTEJADO

Familiar de este Distrito Judicial, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada DENISE VICTORIA ESTRADA SALGADO que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Firmado dos firmas ilegibles'.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

los impuestos y derechos que en su caso, causan este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- Mi firma.- El sello de Autorizar de la Notaría.- - - - - -

- - - - - - - - - - - **C L A U S U L A :** - - - - - - - - - - -

- - - **UNICA:** EN ATENCIÓN A QUE SE DECLARARON PROCEDENTE LAS DILIGENCIAS QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, No. 335/2009, PROMOVIDAS POR VICTOR HUGO GUERERO VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPALO DEL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS,** POR SENTENCIA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, SE DECLARO QUE TIENE LA POSESION DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **1.-** BIEN INMUEBLE **(PLAZA ARÉCHIGA)**, UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, LA CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 6,056.11 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 87.15 METROS LINDA CON CALLE CONCORDIA; AL ORIENTE EN UNA LÍNEA AL NORTE MIDE 57.82 METROS, QUIEBRA HACIA EL ORIENTE EN 8.17 METROS VUELVE HACER UN QUIEBRE AL SUR EN 8.16 METROS, LINDANDO TODAS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN; AL SUR MIDE 97.27 METROS, LINDA CON LOS LOTES NÚMERO 1, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 26; DE LA MANZANA NO. 4; Y AL PONIENTE MIDE 68.05 METROS, LINDA CON LA CALLE BENITO JUÁREZ.- -

- - - **2.-** BIEN INMUEBLE **(PALACIO MUNICIPAL)** UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,657.57 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES LÍNEAS RUMBO AL ORIENTE DE 13.30 METROS, QUIEBRA EN 38.27 METROS, PARA

COTEJADO

SEGUIR EN UNA LÍNEA RUMBO SURESTE DE 6.92 METROS, LINDA CON LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE JALPA, AL ORIENTE EN CUATRO LÍNEAS, LA PRIMERA 4.95 METROS, LIGERAMENTE RUMBO SUROESTE PARA CONTINUAR RUMBO EN 14.16 METROS, EN ESTAS DOS LINDA CON REFUGIO MOJARRO, QUIEBRA UNA LÍNEA RUMBO PONIENTE DE 6.09 METROS Y QUIEBRA POR ÚLTIMO UNA LÍNEA RUMBO SUR DE 26.84 METROS, LINDANDO CON CALLE TACUBA, AL SUR MIDE 41.47 METROS, LINDA CON CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL PONIENTE, EN UNA LÍNEA RUMBO NORTE CON 19.80 METROS, QUIEBRA LA LÍNEA RUMBO PONIENTE EN 2.53 METROS, PARA QUEBRAR NUEVAMENTE AL NORTE UNA LÍNEA RECTA DE 6.29 METROS, HACE ESQUINA QUEBRANDO RUMBO AL PONIENTE CON 4.29 METROS, SIGUE LA LÍNEA RUMBO AL NORTE EN 17.12 METROS, QUIEBRA Y HACE ESQUINA CON RUMBO ORIENTE MIDE 4.44 METROS Y POR ÚLTIMO QUIEBRA HACIA EL NORTE PARA CERRAR EL PERÍMETRO CON 11.99 METROS, LINDA CON CALLE ALVARO OBREGÓN.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 3.- BIEN INMUEBLE, **(PANTEÓN MUNICIPAL)**, UBICADO EN BARRIO DEL ROSARIO, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ESTADO DE ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 13,154.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 111.35 METROS LINDA CON CALLE CONSTITUCIÓN; AL ORIENTE MIDE 117.42 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 109.58 METROS, LINDA CON CALLE ITURBIDE; AL PONIENTE MIDE 120.88 METROS, LINDA CON CALLE H. AYUNTAMIENTO.- -

- - - 4.- BIEN INMUEBLE **(CASA DE LA CULTURA)**, UBICADO EN LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,365.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.55 METROS, LINDA CON CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL ORIENTE MIDE 44.70 METROS,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LINDA CON ACCESO A CLÍNICA DEL ISSSTE, AL SUR MIDE 30.55 METROS, LINDA CON LOTES NO. 19 Y 24, AL PONIENTE MIDE 44.70 METROS, LINDA CON ALBERTO MEDINA SANDOVAL.- - - - - - - - - - - - - - **5.-** BIEN INMUEBLE **(MERCADO MORELOS)** UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE 1,536.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 41.70 METROS, LINDA CON VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, AL ORIENTE MIDE 39.75 METROS, LINDA CON VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, MARTIN ESTRADA ROBLES Y LETICIA ARECHIGA SANDOVAL, AL SUR MIDE 39.75 METROS, LINDA CON CALLE REFORMA, AL PONIENTE EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA RUMBO NORTE EN 34.80 METROS; QUIEBRA RUMBO PONIENTE CON 4.80 METROS; Y POR ÚLTIMO VUELVE A QUEBRAR RUMBO NORTE PARA CERRAR EL PERÍMETRO EN 4.60 METROS; LINDA ES ESTAS CON CALLE MORELOS.- - - - - - - - - - - - - - **6.-** BIEN INMUEBLE **(PLAZA DE SAN ANTONIO)**, UBICADO EN LA COLONIA DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,744.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 41.00 METROS, LINDA CON PARROQUIA DE SAN ANTONIO, AL ORIENTE MIDE 42.30 METROS, LINDA CON CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, AL SUR MIDE 41.50 METROS, LINDA CON CALLE EMILIANO PILAR, AL PONIENTE MIDE 42.30 METROS, LINDA CON CALLE ALVARO OBREGÓN.- - - - - - - - - - - - - -

Marzo del dos mil diez.- V I S T O S, los autos de expediente marcado con el número 335/2009 relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, que promueve VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, a efecto de acreditar que tiene la Posesión de seis bienes inmuebles, estando por dictar sentencia definitiva; y.- **RESULTANDO UNICO.-** Mediante escrito recibido en fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, compareció ante este Juzgado el señor VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, promoviendo por sus propios derechos en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias a fin de acreditar que tiene la posesión de seis predios Urbanos ubicados en la Ciudad de JALPA, ZACATECAS, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: **1.-** Bien Inmueble **(Plaza Aréchiga)**, ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, la cual consta de una superficie de 6,056.11 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 87.15 metros cuadrados (sic.) linda con Calle Concordia; AL ORIENTE en una linea al norte mide 57.82 metros, quiebra hacia el oriente en 8.17 metros vuelve hacer un quiebre al Sur en 8.16 metros, lindando todas con Calle Álvaro Obregón; AL SUR mide 97.27 metros, linda con los lotes número 1, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26; de la manzana No. 4; y AL PONIENTE mide 68.05 metros, linda con la Calle Benito Juárez.- **2.-** Bien inmueble **(Palacio Municipal)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 2,657.57

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres líneas rumbo al Oriente de 13.30 metros, quiebra en 38.27 metros, para seguir en una línea rumbo Sureste de 6.92 metros, linda con la Parroquia del Señor de Jalpa, Al ORIENTE en cuatro líneas, la primera 4.95 metros, ligeramente rumbo Suroeste para continuar rumbo en 14.16 metros, en estas dos linda con REFUGIO MOJARRO, quiebra una línea rumbo Poniente de 6.09 metros y quiebra por último una línea rumbo Sur de 26.84 metros, lindando con Calle Tacuba, al Sur mide 41.47 metros, linda con Calle Cristóbal Colón, Al PONIENTE, en una línea rumbo Norte con 19.80 metros, quiebra la línea rumbo Poniente en 2.53 metros, para quebrar nuevamente al Norte una línea recta de 6.29 metros, hace esquina quebrando rumbo al Poniente con 4.29 metros, sigue la línea rumbo al Norte en 17.12 metros, quiebra y hace esquina con rumbo Oriente mide 4.44 metros y por último quiebra hacia el Norte para cerrar el perímetro con 11.99 metros, linda con Calle Alvaro Obregón.- **3.-** Bien Inmueble, **(Panteón Municipal)**, ubicado en barrio del Rosario, de esta Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, con una superficie de 13,154.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 111.35 metros linda con Calle Constitución; Al ORIENTE mide 117.42 metros, linda con Calle Sin Nombre; Al SUR mide 109.58 metros, linda con Calle Iturbide; Al PONIENTE mide 120.88 metros, linda con Calle H. Ayuntamiento.- **4.-** Bien Inmueble **(Casa de la Cultura)**, ubicado en la Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,365.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide

COTEJADO

30.55 metros, linda con Calle Cristóbal Colón, Al ORIENTE mide 44.70 metros, linda con acceso a Clínica del ISSSTE, Al SUR mide 30.55 metros, linda con lotes No. 19 y 24, al Poniente mide 44.70 metros, linda con ALBERTO MEDINA SANDOVAL.- **5.-** Bien Inmueble **(Mercado Morelos)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie 1,536.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 41.70 metros, linda con VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, Al ORIENTE mide 39.75 metros, linda con VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, MARTIN ESTRADA ROBLES Y LETICIA ARECHIGA SANDOVAL, Al SUR mide 39.75 metros, linda con Calle Reforma, Al PONIENTE en tres líneas, la primera rumbo Norte en 34.80 metros; quiebra rumbo Poniente con 4.80 metros; y por último vuelve a quebrar rumbo Norte para cerrar el perímetro en 4.60 metros; linda es estas con Calle Morelos.- **6.-** Bien Inmueble **(Plaza de San Antonio)**, ubicado en la Colonia de San Antonio, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,744.87 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 41.00 metros, linda con Parroquia de San Antonio, Al ORIENTE mide 42.30 metros, linda con Calle Sor Juana Inés de la Cruz, Al SUR mide 41.50 metros, linda con Calle Emiliano Pilar, Al PONIENTE mide 42.30 metros, linda con Calle Alvaro Obregón.- Detallo su escrito inicial con seis puntos de hechos y citó las disposiciones legales que estimó aplicables al caso, concluyendo su solicitud en la admisión del escrito.- Por auto de fecha seis de Agosto del dos mil nueve, se da inició al tramite de las presentes diligencias, dándose la intervención legal a la

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Representación Social en los términos previstos por la ley, se citó a los propietarios de los predios colindantes al inmueble materia del presente trámite, ordenándose además la publicidad del juicio mediante la publicación de edictos de estilo tanto en el periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, así como en el Sol de Zacatecas, Estados de este Juzgado y Oficinas Rentísticas correspondientes, asimismo se ordenó girar atento oficio a las Secretaria de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, a fin de que tengan a bien determinar si el bien inmueble materia de las presentes diligencias se encuentra sujeto a las leyes correspondientes.- Seguido el trámite de las diligencias por su secuela legal, a solicitud de LIC. MIGUEL ANGEL CHAVEZ LOPEZ, por auto de fecha Diecisiete de Marzo del dos mil diez, se ordenó pasar los autos a la vista del suscrito a efecto de pronunciar dentro del termino de la Ley, la Resolución que en derecho proceda, la que se dicta al tenor de los siguientes puntos:- **CONSIDERANDO PRIMERO.-** En primer término habremos de mencionar que para la redacción de las sentencias no se requiere una forma especial, ya que el juez o tribunal puede adoptar la que juzgue adecuada; asimismo éstas deberán ser congruentes con la demanda y la contestación y con las demás pretensiones que se deduzcan de manera oportuna en el pleito y resolver los puntos que hayan sido objeto del debate, cuando son varios los puntos litigiosos, se hará la debida separación de cada uno de ellos, y en la sentencia no podrá concederse a un aparte lo que no haya pedido; lo anterior debidamente señalado por los Artículos 335 y 336 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- **CONSIDERANDO SEGUNDO.-** En

COTEJADO

razón a que bienes inmuebles materia de las presentes diligencias se encuentra inmerso dentro de la comprensión territorio que comprende la jurisdicción de este Juzgado del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 109 fracción XV de la Ley Adjetiva Civil en el Estado, este Tribunal es el legalmente competente para conocer y resolver sobre el presente juicio.- De igual manera el señor VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, se encuentra debidamente legitimado para promover las presentes diligencias, toda vez que acredita su personalidad con la que se ostenta en el presente juicio con copia certificada del Nombramiento que le otorgara el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en fecha cuatro de Julio del dos mil siete, que lo acredita con Sindico Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, para el periodo quince de Septiembre del dos mil siete, al catorce de Septiembre del dos mil diez.- Asimismo, la vía elegida, por tratarse de una cuestión en la que ser requiere la intervención jurisdiccional, sin que este promovida o se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas, es la legalmente procedente, ello con fundamento en los dispuestos por los Artículos 836 y 837 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- **CONSIDERANDO TERCERO.-** Las Diligencias que han dado causa al presente trámite se encuentran previstas por el numeral 2517 del Código Civil vigente en el Estado, mismo que a la letra dice: 'Artículo 2517.- El que tenga una posesión apta para prescribir, de bienes inmuebles no inscritos en el Registro a favor de persona alguna, aún antes de que transcurra el

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

tiempo necesario para prescribir, puede registrar su posesión mediante resolución judicial que dicte el Juez competente ante quien la acredite del modo que dice el Código de Procedimientos Civiles.- A la solicitud acompañará los documentos que se mencionan en el artículo anterior.- Las declaraciones de los testigos versarán sobre el hecho de la posesión, sobre los requisitos que deben tener para servir de base a la prescripción adquisitiva y sobre el origen de la posesión.- El efecto de la inscripción será tener la posesión inscrita como apta para producir la prescripción al concluir el plazo de cinco años contados desde la misma inscripción.- Las inscripciones de posesión expresará las circunstancias exigidas para las inscripciones en general y además las siguientes: los nombres de los testigos que hayan declarado, el resultado de las declaraciones y la resolución judicial que ordene la inscripción'.- Ahora bien a fin de que se actualice la hipótesis anterior la actora deberá atender a lo dispuesto por el Artículo 2516 Reformado del Código Civil que literalmente dice: 'Artículo 2516.- El que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga documento de propiedad o teniéndolo no sea inscribible por defectuoso, si no está en el caso de deducir la acción de prescripción positiva, por no estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad del lugar de su ubicación de los bienes a favor de persona alguna, podrá demostrar ante juez competente, que ha tenido esa posesión, rindiendo la información testimonial respectiva, suficiente para comprobar la causa generadora de la posesión, conforme lo

COTEJADO

establece el Código de procedimientos Civiles.- La información se recibirá con citación del Ministerio Público, al cual se le notificará del auto inicial del procedimiento; de la autoridad municipal, del respectivo registrador de la propiedad; de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expidan las boletas del impuesto predial.- Los testigos deberán ser cuando menos tres, de notorio arraigo en el lugar de la ubicación de los bienes a que la información se refiere. Cualquiera de las personas indicadas podrá oponerse, con pruebas idóneas al trámite del procedimiento.- A la información se le acompañarán los siguientes documentos: I.- Certificado del Registro Público que demuestre que los bienes no están inscritos; II.- Certificados del Estado Actual del inmueble en los registros fiscales de las Oficinas Rentísticas del Estado; III.- Dictamen de la oficina competente de la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado, declarando procedente la Solicitud que corresponda; IV.- Un Plano de la ubicación y localización del bien inmueble expedido y aprobado por las autoridades catastrales y municipales; V.- Opinión de H. Ayuntamiento Municipal de la Ubicación del Inmueble; y VI.- Si se trata de predios rústicos se acompañara además, certificados del Registro Agrario Nacional y de la Dirección de Fraccionamientos Rurales del Gobierno del Estado, en las que se acredite que él o los inmuebles no se encuentran sujetos a las leyes correspondientes.- El dictamen y certificados a que se refieren las fracciones III y IV, los solicitara directamente el Juez que conozca del asunto y las autoridades involucradas lo expedirán en un término de 30

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

días naturales contados a partir del día siguiente en que conste que fue recibido el oficio de solicitud. Transcurrido el término sin que haya expedido, se tendrá pr contestado en sentido negativo presuntivamente.- El Juez o Secretario de Acuerdos correspondiente, deberán practicar antes de recibir la información testimonial, inspección de los inmuebles de que se trate citando posteriormente a los colindantes.- Una vez debidamente comprobada la posesión, el Juez declarará que el poseedor se ha convertido en propietario, en virtud de la prescripción y tal declaración se tendrá como título de propiedad y será inscrita en el Registro Público de la Propiedad.- Para acreditar lo anterior RAUL LOZANO HERNANDEZ, allegó las siguientes pruebas documentales:- I.- LAS DOCUMENTALES PUBLICAS.- Que la hizo consistir los Certificados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en el que se demuestra que los bienes inmuebles de los cuales tener en posesión no se encuentra inscrito a nombre de personal alguna, visible de la foja ocho a la trece.- II.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Que se hace consistir en la Constancia expedida por el ING. COSME MEDINA AVELAR, Director de Catastro Municipal y Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas, en el que se hace constar que en el archivo correspondiente a esa a su cargo, no se encontró registro referente al bien inmueble materia de las presentes diligencias, visibles a fojas 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de autos.- III.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Que la hizo consistir en Plano de ubicación y localización del citado inmueble, expedido y aprobado por las autoridades Catastrales Municipales y Estatales visible a fojas diez y

COTEJADO

once de autos.- IV.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- El dictamen que emite de manera positiva el Director de Planeación y Desarrollo Urbano con número de oficio 30 de fecha dieciocho de Enero del dos mil diez, manifestando que una vez que se verificó los bienes inmuebles referidos, éstos no afectan vías públicas, servicios de agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, ni servidumbre de paso, cumplimiento con la normatividad aplicable al respecto.- Documentales todas a las que se les concede valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 283 en relación a la fracción IV del número 323, ambos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado en atención a que no fueron objetadas o impugnadas dentro del presente juicio.- Se aprecia que de autos no aparecen las constancias expedidas por la Presidencia Municipal mediante la cual dan su opinión, lo cual a consideración del suscrito no es necesario al igual que los sellos en los planos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, toda vez que es el H. Ayuntamiento quien promueve el presente juicio, y por lo tanto existe la clara presunción de su conformidad. Así mismo se cuenta con la Inspección Judicial, misma que se llevara a efecto a las doce horas del día Veinticinco de Agosto del dos mil nueve, la que se realizara atendiendo a los puntos de ofrecimiento, haciéndose constar en dicha diligencia que los inmuebles materia de las presentes diligencias se encuentran dentro de la mancha urbana y no afectan a simple vista a terceros, ya que los mismos son de uso público como lo es Servicio de Presidencia, Panteón, Mercado, Casa Cultura y Plazas Públicas. Prueba la anterior a la cual se le confiere valor

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

probatorio en términos del numeral 326 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.- De igual manera se cuenta con la Testimonial que corriera a cargo de los señores CELIA CONTRERAS ACEVEDO, YOLANDA SOTO RODRIGUEZ Y ALMA ALICIA SANDOVAL PEREYRA, y que se desahogara a las diez treinta horas del día dos de febrero del dos mil diez, en términos de los dispuesto por el Artículo 307 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, testigos quienes bajo protesta de decir verdad emitieron su testimonio sin coacción o violencia, argumentando en el mismo sentido, conocer al promovente del presente juicio, así como conocen los predios urbanos materia de las presentes diligencias; que saben que el H. Ayuntamiento a cobrado impuestos correspondientes al uso del piso de dichos inmuebles, y es quien le da mantenimiento preventivo y correctivo, que dichos inmuebles fueron adquiridos por el H. Ayuntamiento por contrato privado de compra venta desde hace más de cincuenta años, tan solo con la posesión de los mismos; que se ha ostentado el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, desde haces mas de cincuenta años como propietario de los inmuebles materia del presente juicio; que el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, tiene la posesión pacifica, pública, cierta de buena fe y a titulo de dueño de los inmuebles mencionados sin que nadie los haya perturbado ni molestado en su posesión; valorándose dicha probanza atendiendo a lo establecido por el Artículo 328 de la Ley Adjetiva Civil vigente. Toda vez que el testimonio de los testigos es uniforme y se aprecia la seguridad de los declarado sin apreciar el suscrito contradicciones ni titubeos en el mismo, además que de su

COTEJADO

razón fundada de su dicho manifiestan que desde que tienen conocimiento esos bienes los usa el Municipio.- **CONSIDERANDO CUARTO.-** Concatenadas las pruebas descritas y valoradas anteriormente, se llega a la conclusión de que, en efecto, con ellas queda debidamente demostrada y fundamentada la causa generadora de la posesión, ello especificamente del resultado de la prueba testimonial que ofreciera para el efecto; por tanto se ha satisfecho el acto de Jurisdicción Voluntaria, acreditándose que el H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, tiene la posesión de seis predios rústicos ubicados en esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas; así como el hechc de que el promovente logró satisfacer todos y cada uno de los requisitos indispensables para la procedencia de su pretensión, y que se encuentran debidamente establecidos por el Artículo 2516 del Código Civil en vigor, lo cual se desprende de las documentales ofertadas para el efecto.- **CONSIDERANDO QUINTO.-** Por los razonamientos vertido se declaran procedentes las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS a efecto de que se declare judicialmente la posesión que tiene el H. Ayuntamiento que representa sobre los dos inmuebles ubicados en esta Ciudad, Zacatecas, con las medidas y colindancias descritas en el resultando primero de esta resolución.- Bajo este orden de ideas se resuelve: La Vía de Jurisdicción Voluntaria, por la cual condujo su pretensión el promovente VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, ha sido

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

la legalmente procedente; en esa vía el actor VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, ha logrado acreditar los extremos legales indispensables para la procedencia de su pretensión, por tanto: Ha lugar a declarar como al efecto SE DECLARAN PROCEDENTES LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, para todos los efectos legales que haya lugar, en consecuencia: SE DECLARA QUE EL MISMO LOGRO JUSTIFICAR LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESION QUE DICE TIENE EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, DE SEIS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, LOS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **1.-** Bien Inmueble **(Plaza Aréchiga)**, ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, la cual consta de una superficie de 6,056.11 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 87.15 metros cuadrados (sic.) linda con Calle Concordia; AL ORIENTE en una línea al norte mide 57.82 metros, quiebra hacia el oriente en 8.17 metros vuelve hacer un quiebre al Sur en 8.16 metros, lindando todas con Calle Álvaro Obregón; AL SUR mide 97.27 metros, linda con los lotes número 1, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26; de la manzana No. 4; y AL PONIENTE mide 68.05 metros, linda con la Calle Benito Juárez.- **2.-** Bien inmueble **(Palacio Municipal)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 2,657.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL

COTEJADO

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

la legalmente procedente; en esa vía el actor VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, ha logrado acreditar los extremos legales indispensables para la procedencia de su pretensión, por tanto: Ha lugar a declarar como al efecto SE DECLARAN PROCEDENTES LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, para todos los efectos legales que haya lugar, en consecuencia: SE DECLARA QUE EL MISMO LOGRO JUSTIFICAR LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESION QUE DICE TIENE EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, DE SEIS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, LOS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **1.-** Bien Inmueble **(Plaza Aréchiga)**, ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, la cual consta de una superficie de 6,056.11 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 87.15 metros cuadrados (sic.) linda con Calle Concordia; AL ORIENTE en una línea al norte mide 57.82 metros, quiebra hacia el oriente en 8.17 metros vuelve hacer un quiebre al Sur en 8.16 metros, lindando todas con Calle Álvaro Obregón; AL SUR mide 97.27 metros, linda con los lotes número 1, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26; de la manzana No. 4; y AL PONIENTE mide 68.05 metros, linda con la Calle Benito Juárez.- **2.-** Bien inmueble **(Palacio Municipal)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 2,657.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL

COTEJADO

NORTE en tres líneas rumbo al Oriente de 13.30 metros, quiebra en 38.27 metros, para seguir en una línea rumbo Sureste de 6.92 metros, linda con la Parroquia del Señor de Jalpa, Al ORIENTE en cuatro líneas, la primera 4.95 metros, ligeramente rumbo Suroeste para continuar rumbo en 14.16 metros, en estas dos linda con REFUGIO MOJARRO, quiebra una línea rumbo Poniente de 6.09 metros y quiebra por último una línea rumbo Sur de 26.84 metros, lindando con Calle Tacuba, al Sur mide 41.47 metros, linda con Calle Cristóbal Colón, Al PONIENTE, en una línea rumbo Norte con 19.80 metros, quiebra la línea rumbo Poniente en 2.53 metros, para quebrar nuevamente al Norte una línea recta de 6.29 metros, hace esquina quebrando rumbo al Poniente con 4.29 metros, sigue la línea rumbo al Norte en 17.12 metros, quiebra y hace esquina con rumbo Oriente mide 4.44 metros y por último quiebra hacia el Norte para cerrar el perímetro con 11.99 metros, linda con Calle Alvaro Obregón.- **3.-** Bien Inmueble, **(Panteón Municipal)**, ubicado en barrio del Rosario, de esta Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, con una superficie de 13,154.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 111.35 metros linda con Calle Constitución; Al ORIENTE mide 117.42 metros, linda con Calle Sin Nombre; Al SUR mide 109.58 metros, linda con Calle Iturbide; Al PONIENTE mide 120.88 metros, linda con Calle H. Ayuntamiento.- **4.-** Bien Inmueble **(Casa de la Cultura)**, ubicado en la Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,365.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 30.55 metros, linda con Calle Cristóbal Colón, Al ORIENTE mide 44.70 metros, linda con

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

acceso a Clínica del ISSSTE, Al SUR mide 30.55 metros, linda con lotes No. 19 y 24, al Poniente mide 44.70 metros, linda con ALBERTO MEDINA SANDOVAL.- **5.-** Bien Inmueble **(Mercado Morelos)** ubicado en la Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie 1,536.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 41.70 metros, linda con VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, Al ORIENTE mide 39.75 metros, linda con VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, MARTIN ESTRADA ROBLES Y LETICIA ARECHIGA SANDOVAL, Al SUR mide 39.75 metros, linda con Calle Reforma, Al PONIENTE en tres líneas, la primera rumbo Norte en 34.80 metros; quiebra rumbo Poniente con 4.80 metros; y por último vuelve a quebrar rumbo Norte para cerrar el perímetro en 4.60 metros; linda es estas con Calle Morelos.- **6.-** Bien Inmueble **(Plaza de San Antonio)**, ubicado en la Colonia de San Antonio, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 1,744.87 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 41.00 metros, linda con Parroquia de San Antonio, Al ORIENTE mide 42.30 metros, linda con Calle Sor Juana Inés de la Cruz, Al SUR mide 41.50 metros, linda con Calle Emiliano Pilar, Al PONIENTE mide 42.30 metros, linda con Calle Alvaro Obregón.- Hágase saber al promoverte que las declaraciones emitidas en la presente resolución, no hacen cosa Juzgada, ya que los hechos declarados en este procedimiento, se presumen ciertos, salvo prueba en contrario.- En merito de lo expuesto, fundado y motivado en términos de los Artículos 90, 463, 2516 y 2517 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente; Artículos 836, 837 y demás relativos

COTEJADO

y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, es de resolverse y se resuelve:- **PRIMERO.**- Este H. Juzgado ha sido el legalmente competente para conocer y resolver las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.- **SEGUNDO.**- La Vía de Jurisdicción Voluntaria en la que se dio curso a las presentes diligencias, ha sido la legalmente procedente;- **TERCERO.**- En esa vía, el señor VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS ha logrado acreditar los extremos legales indispensables para la procedencia de su pretensión, por tanto: **CUARTO.**- Se declara que VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, logró justificar la causa generadora de la posesión que dice tener su representado respecto de los bienes inmuebles materia del presente juicio desde hace más de cincuenta años, consistente en: 'CONSISTENTES EN SEIS PREDIOS URBANOS UBICADOS EN DIFERENES PUNTOS DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, MISMOS QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS descritas en el considerando quinto del presente fallo, el cual se da aquí por reproducido en obvio de repeticiones inncesarias.- **QUINTO.**- Hágase saber al promoverte que las declaraciones emitidas en la presente resolución, no hacen cosa Juzgada, ya que los hechos declarados en este procedimiento, se presumen ciertos, salvo prueba en contrario.- Notifíquese PERSONALMENTE y Cúmplase.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado OCTAVIO MALDONADO IBARRA, Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada DENISE VICTORIA ESTRADA SALGADO que

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Firmado dos firmas ilegibles'.- **DOS.- OFICIOS DE TRASLADO DE DOMINIO:** Oficios que dicen al margen derecho: "Catastro.- 12938 - 12943.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 11,550, acta 12,857 del volumen CLVIII de fecha 5 de Julio de 2010, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave , de:- en favor de:- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Febrero de 2014.- El Director de Catastro.- C. ING. COSME MEDINA AVELAR.- Rúbrica.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016". (fin de la transcripción).- - - - - - - - - - - ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL RESPECTIVO A MI CARGO, DE DONDE SE COMPULSA PARA SER ENTREGADO EN FAVOR DEL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS**, A QUIEN LE SERVIRA COMO TITULO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD.- VA EN CATORCE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS, DADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 5/185

JALPA, ZACATECAS A 18 DE FEBRERO DEL 2014, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 11:10 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 39 FOLIOS 185 AL 198 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 9,800.00 RECIBO OFICIAL F199266 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.

JALPA, ZACATECAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 191311

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: SSI/191/2013

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO SIN CONSTRUCCION
CLAVE CATASTRAL:	19-001-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	COLONIA CENTRO (PLAZA ARECHIGA) , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	87.15 mts.	CALLE CONCORDIA
ORIENTE:	57.82, 8.17 Y 8.16 mts.	CALLE ALVARO OBREGON
SUR:	97.27 mts.	VARIOS PROPIETARIOS
PONIENTE:	68.05 mts.	CALLE BENITO JUAREZ

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	MIXTA
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	100 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	ANTIGUA Y MODERNA DE REGULAR CALIDAD
SERVICIOS PUBLICOS:	COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	PLAZA	CIMIENTOS:	-
No. DE PISOS:	-	MUROS:	-
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	-
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:	-	PISOS:	-
ESTADO DE CONSERVACION:	-	ACABADOS:	-

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	6,056.11	4,550.00			27,555,300.50	
II						
III						

TOTAL 6,056.11 (M2) — SUBTOTAL A) $ 27,555,300.50

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M2) — SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 27,555,300.50

(VEINTI SIETE MILLONES DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 50/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 06 DE FEBRERO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

CALLE CONCORDIA

87.15 M.

CALLE JUAREZ

68.05 M.

57.82 M.

CALLE OBREGON

8.17 M.

8.16 M.

97.27 M.

MARIO FOGUEROA GUERRERO

MARICELA ARECHIGA CONTRERAS

JOSE MARIA DIAZ

VICTOR ANTONIO ARECHIGA

ANASTACIO LOPEZ

JORGE SALAZAR SALAZAR

JAIME MUÑOZ MUÑOZ

LUCIO GOMEZ MUÑOZ

EFRAIN MERCADO LOERA

LOCALIZACION

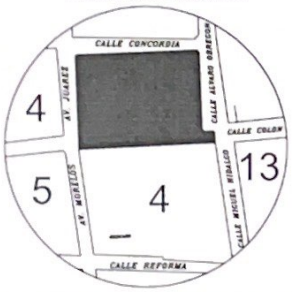

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016



ESCALA GRAFICA 1:100

0 8 16 24 40

FOLIO: 12938U
I'CMA/jrm

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO.

Clave Catastral:
19-001-01-003-001-00

Sup. Total: 6,056.11 m2.
Sup. Constr: 00.00 m2.

Valor Catastral: $ 27,555,300.50
Valor Fiscal: $ 5,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Febrero de 2014.

PLANO: Urbano.

POSEEDOR: H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En la Calle Juarez, Calle Concordia y Calle Alvaro Obregon, Col. Centro de esta ciudad de Jalpa, Zac.

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

2

FOLIO
U 191312

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: SSI/191/2

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO CON CONSTRUCC
CLAVE CATASTRAL:	19-001-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	CALLE ALVARO OBREGON NO. 115 (PALACIO MUNICIPAL) , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	13.30, 38.27 Y 6.92 mts.	IGLESIA DEL SEÑOR DE JALPA
ORIENTE:	4.95, 14.16, 6.09 Y 26.84 mts.	REFUGIO MOJARRO Y CALLE TACUBA
SUR:	41.47 mts.	CALLE CRISTOBAL COLON
PONIENTE:	19.80, 2.53, 6.29, 2.49, 17.12, 4.44 Y 11.99 mts.	CALLE ALVARO OBREGON

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	MIXTA
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	100 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD
SERVICIOS PUBLICOS:	COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	OFICINAS	CIMIENTOS:	MAMPOSTERIA
No. DE PISOS:	DOS	MUROS:	BLOCK Y LADRILLO
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	BOVEDA
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:	BUENA	PISOS:	VITROPISO
ESTADO DE CONSERVACION:	BUENO	ACABADOS:	REGULARES

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	2,657.57	4,550.00			12,091,943.50	
	II						
	III						

TOTAL 2,657.57 (M2) — SUBTOTAL A) $ 12,091,943.50

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION		3,480.76	2,000.00			6,961,520.00	

TOTAL 3,480.76 (M2) — SUBTOTAL B) $ 6,961,520.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 19,053,463.50

(DIECINUEVE MILLONES DE CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE FEBRERO DEL 2009

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

IGLESIA DEL SEÑOR DE JALPA

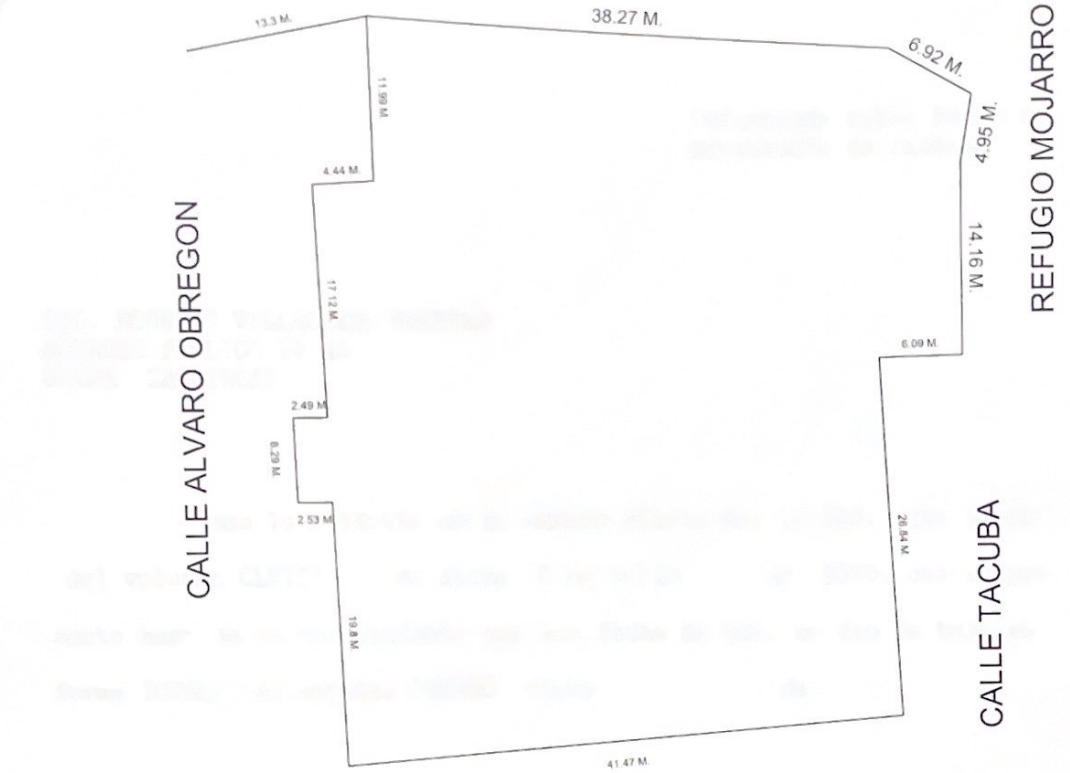

LOCALIZACION



COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016



ESCALA GRAFICA 1:50

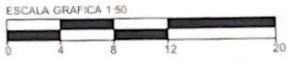

FOLIO: 12939U
I'CMA/jrm

Clave Catastral:
19-001-01-014-006-00

Sup. Total: 2,657.57 m2.
Sup. Constr: 3,480.76 m2.

Valor Catastral: $ 19,053,463.50
Valor Fiscal: $ 5,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Febrero de 2014.

PLANO: Urbano.

POSEEDOR: H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En la Calle Alvaro Obregon, Calle Colon y Calle Tacuba, Col. Centro de esta ciudad Jalpa, Zac.

PRESIDENCIA & AUDITORIO

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

3

FOLIO
U 191309

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. SSI/191/2013

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE ITRUBIDE Y CONSTITUCION , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	111.35 mts.	CALLE CONSTITUCION
ORIENTE:	117.42 mts.	CALLE SIN NOMBRE
SUR:	109.58 mts.	CALLE ITURBIDE
PONIENTE:	120.88 mts.	CALLE AYUNTAMIENTO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: MIXTA

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 70 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	13,154.76	700.00			9,208,332.00	
	II						
	III						

TOTAL 13,154.76 (M2) SUBTOTAL A) $ 9,208,332.00

B)	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 9,208,332.00

(NUEVE MILLONES DE DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 05 DE FEBRERO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

CALLE CONSTITUCION

111.35 M.

CALLE AYUNTAMIENTO

120.88 M.

117.42 M.

CALLE SIN NOMBRE

109.58 M.

CALLE ITURBIDE

LOCALIZACION

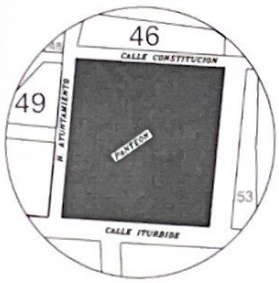

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

ESCALA GRAFICA 1:100

0 8 16 24 40

N NO NE O E SO SE S

FOLIO: 12940U
I'CMA/jrm

Clave Catastral:
19-001-04-047-001-00

Sup. Total: 13,154.76 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2.

Valor Catastral: $ 9,208,332.00
Valor Fiscal: $ 5,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Febrero de 2014.

PLANO: Urbano.

POSEEDOR: H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En la Calle Iturbide, Calle Ayuntamiento, Calle Constitucion y Calle Sin Nombre, Barrio del Rosario de esta ciudad Jalpa, Zac.

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

4

FOLIO U 191308

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: SS/191-20

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO: MUNCIIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO
CLAVE CATASTRAL: 19-001-0
UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE COLON S/N. (CASA DE LA CULTURA9 , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	30.55 mts.	CALLE COLON
ORIENTE:	44.70 mts.	ACCESO A CLINICA DEL ISSSTE
SUR:	30.55 mts.	NICOLAS SALAZAR ROMERO
PONIENTE:	44.70 mts.	ALBERTO MEDINA SANDOVAL

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: MIXTA
DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 70 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y ANTIGUA
SERVICIOS PUBLICOS: COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: OFICINAS
No. DE PISOS:
EDAD APROX. DE LA CONST.:
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:
ESTADO DE CONSERVACION:
CIMIENTOS:
MUROS:
TECHOS:
PISOS:
ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	1,365.58	3,250.00			4,438,135.00	
	II						
	III						

TOTAL 1,365.58 (M2) — SUBTOTAL A) $ 4,438,135.00

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION		1,072.35	1,800.00			1,930,230.00	

TOTAL 1,072.35 (M2) — SUBTOTAL B) $ 1,930,230.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 6,368,365.00

(SEIS MILLONES DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 05 DE FEBRERO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

REGISTRADO SI [ ] NO [ ] EN TRAMITE

NUMEROS [ ] FOJAS [ ] VOLUMEN [ ] SECCION [ ]

OBSERVACIONES:

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

(4)

FOLIO
U 191308

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: SS/191-20

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNCIIPIO DE JALPA, ZAC

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO

CLAVE CATASTRAL: 19-001-0

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE COLON S/N. (CASA DE LA CULTURA9 , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	30 55 mts.	CALLE COLON
ORIENTE:	44 70 mts.	ACCESO A CLINICA DEL ISSSTE
SUR:	30 55 mts.	NICOLAS SALAZAR ROMERO
PONIENTE:	44 70 mts.	ALBERTO MEDINA SANDOVAL

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: MIXTA

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 70 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y ANTIGUA

SERVICIOS PUBLICOS: COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: OFICINAS

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	1,365 58	3,250 00			4,438,135 00	
	II						
	III						

TOTAL 1,365 58 (M2)

SUBTOTAL A) $ 4,438,135.00

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION		1,072 35	1,800 00			1,930,230 00	

TOTAL 1,072 35 (M2)

SUBTOTAL B) $ 1,930,230 00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 6,368,365 00

(SEIS MILLONES DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 05 DE FEBRERO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

CALLE COLON

30.55 Mts.

CFE

44.7 Mts.

44.7 Mts.

GUADALUPE LOPEZ SANDOVAL

ACCESO A CLINICA DEL ISSSTE

30.55 Mts.

NICOLAS SALAZAR ROMERO

LOCALIZACION



COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

ESCALA GRAFICA 1:50

0 4 8 12 20

FOLIO: 12941U

I'CMA/jrm

Clave Catastral:
19-001-01-027-001-00

Sup. Total: 1,365.58 m2.
Sup. Constr: 1,072.35 m2.

Valor Catastral: $ 6,368,365.00
Valor Fiscal: $ 5,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Febrero de 2014.

PLANO: Urbano.

POSEEDOR: H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En la Calle Colon, Col. Centro de esta ciudad Jalpa, Zac.

CASA DE LA CULTURA.

REGISTRADO SI [ ] NO [ ] EN TRAMITE

NUMEROS [ ] FOJAS [ ] VOLUMEN [ ] SECCION [ ]

OBSERVACIONES:

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

(5)

FOLIO
U 191313

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. SSI/191/2013

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNCIIPIO DE JALPA, ZAC

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO CON CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00

UBICACION DEL INMUEBLE: COLONIA CENTRO (MERCADO MORELOS) , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	41.70 mts.	VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS
ORIENTE:	39.75 mts.	VICTOR ANTONIO ARECHIGA C. MARTIN ESTRADA R. Y LETICIA ARECHIGA S.
SUR:	39.75 mts.	CALLE REFORMA
PONIENTE:	34.80, 4.80 Y 4.60 mts.	CALLE MORELOS

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: COMERCIAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 100 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ANTIGUA Y MODERNA DE REGULAR CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	COMERCIAL	CIMIENTOS:	MAMPOSTERIA
No. DE PISOS:	UNO	MUROS:	BLOCK Y LADRILLO
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	LAMINA Y BOVEDA
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:	REGULAR	PISOS:	CEMENTO
ESTADO DE CONSERVACION:	REGULAR	ACABADOS:	ECONOMICOS

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	1,536.85	4,550.00			6,992,667.50	
	II						
	III						

TOTAL 1,536.85 (M2) SUBTOTAL A) $ 6,992,667.50

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION		1,005.32	1,600.00			1,608,512.00	

TOTAL 1,005.32 (M2) SUBTOTAL B) $ 1,608,512.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 8,601,179.50

(OCHO MILLONES DE SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M N)

ZACATECAS, ZAC., A 06 DE FEBRERO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

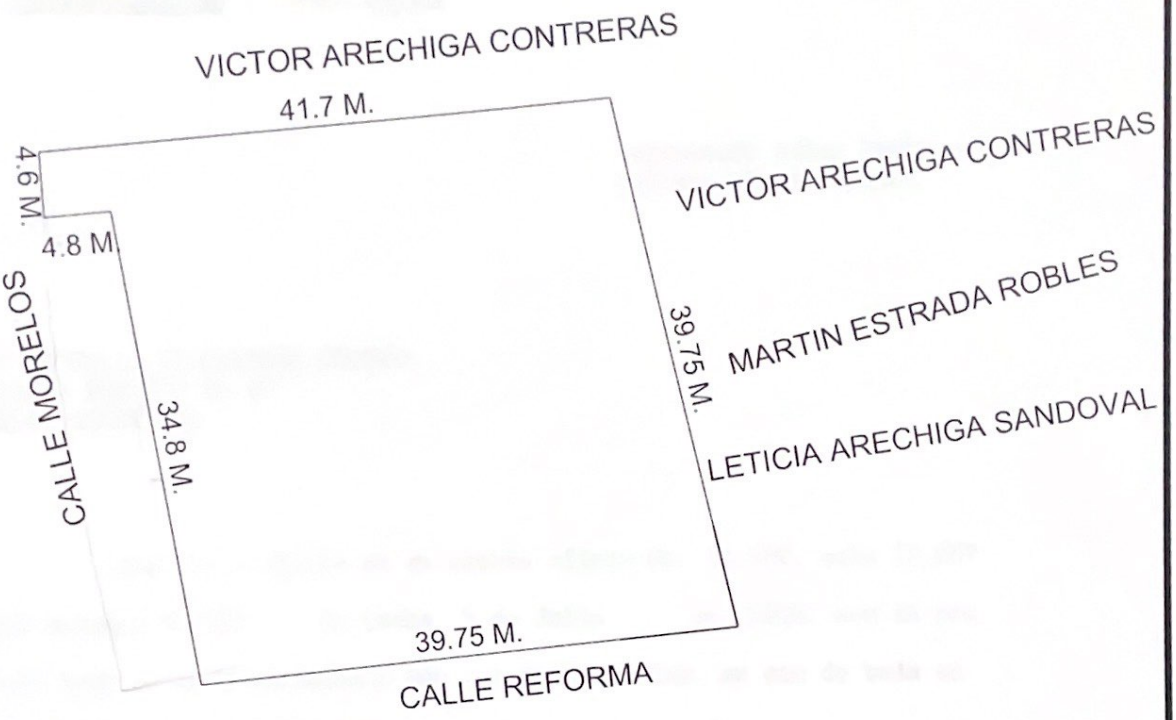

LOCALIZACION



TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

ESCALA GRAFICA 1:50
0 4 8 12 20

FOLIO: 12942U
I'CMA/jrm

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
19-001-01-004-011-00

Sup. Total: 1,536.85 m2.
Sup. Constr: 1,005.32 m2.

Valor Catastral: $ 8,601,179.50
Valor Fiscal: $ 5,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Febrero de 2014.

PLANO: Urbano.

POSEEDOR: H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En la Calle Morelos y Calle Reforma, Col. Centro de esta ciudad Jalpa, Zac.

(6)

FOLIO
U 191306

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL URBANO

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: SS/191-2013

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNCIIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO URBANO
CLAVE CATASTRAL:	19-001-0
UBICACION DEL INMUEBLE:	PLAZA SAN ANTONIO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	41.00 mts.	IGLESIA DE SAN ANTONIO
ORIENTE:	42.30 mts.	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SUR:	41.50 mts.	CALLE EMILIANO PILAR
PONIENTE:	42.30 mts.	CALLE ALVARO OBREGON

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	MIXTA
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	70 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	ECONOMICA MODERNA Y ANTIGUA
SERVICIOS PUBLICOS:	COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	PLAZA	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	1,744.87	1,100.00			1,919,357.00	
	II						
	III						
TOTAL		1,744.87 (M2)				SUBTOTAL A) $	1,919,357.00

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							
TOTAL		(M2)				SUBTOTAL B) $	

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 1,919,357.00

(UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M N)

ZACATECAS, ZAC., A 05 DE FEBRERO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO

ORIGINAL

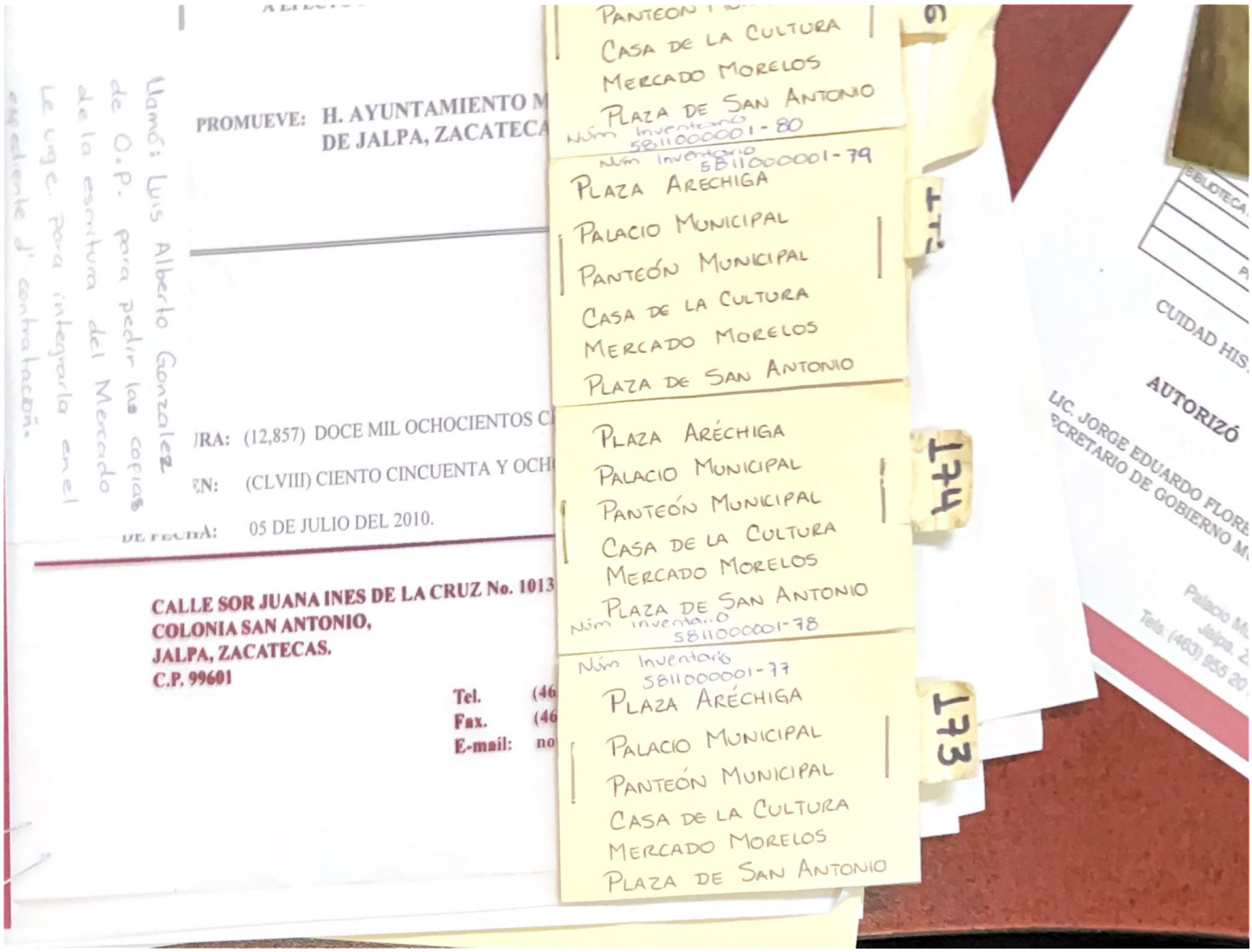

Llamó: Luis Alberto Gonzalez
de O.P. para pedir las copias
de la escritura del Mercado
de la escritura del Mercado
Le urge. Para integrarla en el
expediente d' contratación.

PROMUEVE: H. AYUNTAMIENTO M
DE JALPA, ZACATECA

URA: (12,857) DOCE MIL OCHOCIENTOS C

EN: (CLVIII) CIENTO CINCUENTA Y OCH

DE FECHA: 05 DE JULIO DEL 2010.

CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 1013
COLONIA SAN ANTONIO,
JALPA, ZACATECAS.
C.P. 99601

Tel. (46
Fax. (46
E-mail: no

PANTEON
CASA DE LA CULTURA
MERCADO MORELOS
PLAZA DE SAN ANTONIO
Núm Inventario 5811000001-80

Núm Inventario 5811000001-79
PLAZA ARECHIGA
PALACIO MUNICIPAL
PANTEÓN MUNICIPAL
CASA DE LA CULTURA
MERCADO MORELOS
PLAZA DE SAN ANTONIO

PLAZA ARÉCHIGA
PALACIO MUNICIPAL
PANTEÓN MUNICIPAL
CASA DE LA CULTURA
MERCADO MORELOS
PLAZA DE SAN ANTONIO
Núm Inventario 5811000001-78

Núm Inventario 5811000001-77
PLAZA ARÉCHIGA
PALACIO MUNICIPAL
PANTEÓN MUNICIPAL
CASA DE LA CULTURA
MERCADO MORELOS
PLAZA DE SAN ANTONIO

174

173

CUIDAD HIS

AUTORIZÓ

LIC. JORGE EDUARDO FLORE
SECRETARIO DE GOBIERNO M

Palacio M
Jalpa, Z
Tels. (463) 955 20

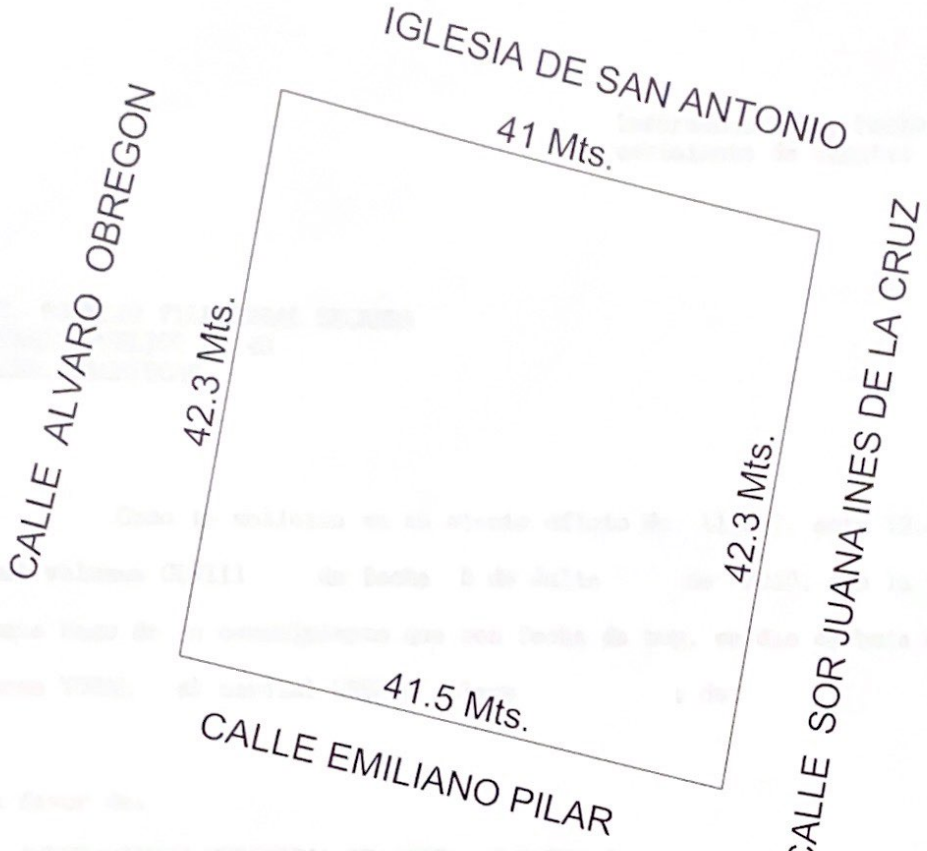

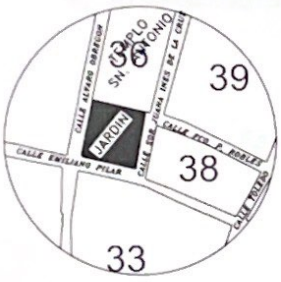

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

ESCALA GRAFICA 1:50
0 4 8 12 20

FOLIO: 12943U
I'CMA/jrm

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
19-001-01-036-001-00

Sup. Total: 1,744.87 m2.
Sup. Constr: 00.00 m2.

Valor Catastral: $ 1,919,357.00
Valor Fiscal: $ 5,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Febrero de 2014.

PLANO: Urbano.

POSEEDOR: H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En la Calle Alvaro Obregon, Calle Emiliano Pilar y Calle Sor Juana Ines de la Cruz, en el Barrio de San Antonio de esta ciudad Jalpa, Zac.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - - - - VOLUMEN CCXXVIII (DOSCIENTOS VEINTIOCHO) - - -

- - ESCRITURA: 16,515 DIECISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Cuatro días del mes de Abril del año Dos mil Catorce, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - -

- - - LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE **COMPRA - VENTA**, celebrado por las siguientes personas:- - - - - - - - - -

- - - **I:** De una parte el señor RUBEN HUERTA OLMOS, con el consentimiento de su esposa la señora MARIA DEL ROSARIO QUEZADA DURAN, a quien en lo subsiguiente y para los efectos de este Contrato, se les denominará como "LA PARTE VENDEDORA".- -

- - - **II:** De otra parte **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado en este acto Jurídico por el C. PRESIDENTE SEÑOR L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, EL SECRETARIO PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LA SINDICO, SEÑORA LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO.- Persona Moral a quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato, se le denominará como "EL COMPRADOR".- - - - - - - - - - - - - - -

- - - Formalización de Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifiesta el VENDEDOR RUBEN HUERTA OLMOS:- - - - - - - -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble,

COTEJADO

objeto de la venta:- Un Predio Rústico, ubicado en la desembocadura Oriente de la Calle Colón o 20 de Noviembre y Calle Reforma, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 1-91-63 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, una línea de Poniente a Noreste, con 190.00 metros, con HEREDEROS DE RICARDO FLOERS y Callejón Colon de por medio; A ORIENTE, una línea inclinada hacia el Suroeste, ligeramente con 137.10 metros, con CARLOS QUEZADA y Zona Federal del Río Juchipila de por medio; Al SUR, un tramo de Oriente a Poniente con 107.00 metros, con AUDOMARO GOMEZ PONCE y Callejón Reforma de por medio y Al PONIENTE, una línea en dirección Noroeste, en varios quebrados de 14.30 metros, 2.00 metros, 11.30 metros, 22.45 metros, 4.50 metros, 60.00 metros y por último 15.50 metros, con AUDOMARO GOMEZ PONCE y Presidencia Municipal.- DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.- Inmueble adquirido por compra hecha a la señora LILIA MARTINEZ DURAN y la señorita CONCESA MARTINEZ DURAN, el 26 Veintiséis de Marzo de 1987 Mil novecientos ochenta y siete, en el precio de $191,630.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS, 00/100 M. N.), según Escritura Pública Número QUINCE, del Volumen PRIMERO, del Protocolo a cargo del LICENCIADO MANUEL MONTES RUIZ, Notario Público Número 16 Dieciséis del Estado, con sede en esta Ciudad. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. 192 a Folios 179/180 del Volumen XXXIV, Sección Primera, Serie A, de fecha 15 de Mayo de 1987.- - - - - - - - - - TRES: Por su parte declara la parte COMPRADORA: Que

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

conocen perfectamente el predio objeto indirecto de la venta, su superficie, medidas y colindancias y la Escritura que ampara la propiedad.- - - - - - - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - -

proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- - - - - - - TERCERA: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: En Términos de los Artículos 119 Ciento diecinueve, 120 Ciento veinte, 126 Ciento veintiséis y 127 Ciento veintisiete, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, la presente operación causa el pago del Impuesto Sobre la Renta por enajenación. Impuesto que será cubierto por los Enajenantes, quienes realizarán un pago provisional de $14,610.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS, M. N.) cada uno, mismo que se enterará a la Recaudación de Rentas del Estado, según el cálculo realizado del cual reciben una copia.- CUARTA: Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua, renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- QUINTA: La propiedad enajenada, pasa al dominio de la parte Compradora, libres de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, obligándose el Vendedor para con la parte Compradora al saneamiento para el caso de evicción.- SEXTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibida del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

transmite, así de las primordiales por NO amparar más propiedad al Vendedor.- SEPTIMA: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Compradora, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado; excepción hecha del I.S.R. (Impuesto Sobre la Renta), que será a cargo de la parte Vendedora. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - I.- DE EL 'COMPRADOR' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez de Julio del año Dos mil trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor en fecha 16 Dieciséis de Febrero del año 2014 Dos mil catorce, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero del 2014. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.-.- - - - - - **a).** La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de

COTEJADO

gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa.- - - - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - - **b)** De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

comunidad.- ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - - - - - - c).- Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.- - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - - - - El señor RUBEN HUERTA OLMOS, es mexicano, casado, nacido el 4 Cuatro de Abril de 1950 Mil novecientos cincuenta, en Rancho las Presas, Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle 20 de Noviembre #824 en esta Ciudad,

COTEJADO

agricultor; su esposa MARIA DEL ROSARIO QUEZADA DURAN, nacida el 24 Veinticuatro de Marzo de 1958 Mil novecientos cincuenta y ocho, en Rancho las Presas, Jalpa, Zacatecas, ama de casa.- El señor L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, es mexicano, soltero, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614, nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- La señora LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Servidor Público, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05).- - - - - - - El señor PISC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #700, nacido el 14 Catorce de Julio de 1979 Mil novecientos setenta y nueve, Servidor Público.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

tratamiento de sus datos personales en el Aviso de Privacidad proporcionado;- - - - - - - - - - - - - - - - -

d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- -

e).- Que en términos del Artículo 127 de la Ley del I.S.R. Impuesto Sobre la Renta en vigor, hice entrega al enajenante o contribuyente la información relativa a la determinación del cálculo del Impuesto Sobre la Renta, así como el procedimiento utilizado, además explicándole las obligaciones que debe cumplir en términos de las Leyes fiscales y sus reglamentos, dentro de los plazos allí establecidos, expresando con todo lo anterior su conformidad y aceptación, firmando de recibido.- - - - -

f).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- -

g).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - -

Firmado.- Ruben Huerta Olmos.- Ma. del Rosario Quezada.- Tres firmas ilegibles.- Ante Mí:- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.-

- - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - -

- - - HOY CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - - -

COTEJADO

- - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - - - - -

- - - **UNO.-** TRASLADO DE DOMINIO: Oficio que dice al margen superior derecho: "Catastro.- 13057.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO N° 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 14,245, acta 16,515 del volumen CCXXVIII de fecha 4 de Abril de 2014, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave 001-002590, de:- RUBEN HUERTA OLMOS.- en favor de: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 9 de Mayo de 2014.- El Director de Catastro.- Rubrica.- C. ING. COSME MEDINA AVELAR.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016.".- - - - - - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 14 de Mayo del año 2014, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.-** VA EN SEIS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 6/25

JALPA, ZACATECAS A 15 DE MAYO DEL 2014, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 13:30 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 41 FOLIOS 208 AL 213 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.(Condonado según oficio 097 de fecha 2 de mayo del 2014 de la Subsecretaria de Finanzas del Estado.)

JALPA, ZACATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

COTEJADO



T-19,163.00 M2. 25
$479,075.00
MARZO-2017

LOCALIZACION

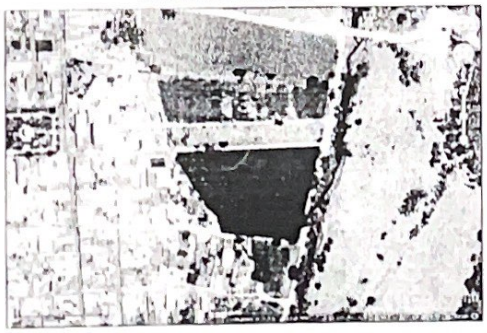

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

ESCALA GRAFICA 1:20

0 10 20 30 40 50 60 100

FOLIO:13057R

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
19-001-002590

Sup. Total: 1-91-63 Has.
Sup. Constr: 00.00 m2

Valor Catastral: $ 60,000.00
Valor Fiscal: $ 5,300.00

Jalpa, Zac. a 09 de Mayo de 2014.

PLANO: Rustico.

COMPRADOR: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

VENDEDOR: Ruben Huerta Olmos.

UBICACIÓN: En la Calle Reforma (Bajio del Rio) lado oriente de esta Ciudad, Jalpa, Zac.



LOCALIZACION

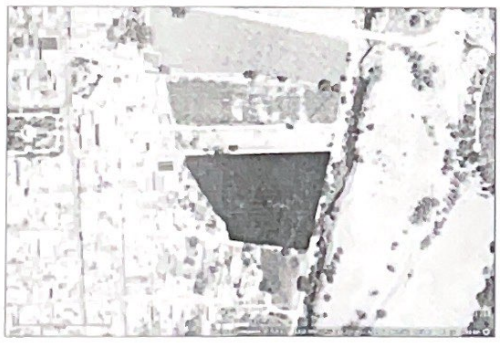

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

ESCALA GRAFICA 1:20

0 10 20 30 40 50 60 100

N
NO NE
O E
SO SE
S

FOLIO:13057R

Clave Catastral:
19-001-002590

Sup. Total: 1-91-63 Has.
Sup. Constr: 00.00 m2

Valor Catastral: $ 60,000.00
Valor Fiscal: $ 5,300.00

Jalpa, Zac. a 09 de Mayo de 2014.

PLANO: Rustico.

COMPRADOR: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

VENDEDOR: Ruben Huerta Olmos.

UBICACIÓN: En la Calle Reforma (Bajio del Rio) lado oriente de esta Ciudad, Jalpa, Zac.

GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO
R 085215

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: OFICIO SSI/097/201

SOLICITANTE:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO RUBANO RURAL

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00 NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: ORIENTE DE LA POBLACION ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	190.00 mts.	HEDEROS. DE RICARDO FLOREZ Y PROL. CALLE COLON
ORIENTE:	137.10 mts.	CARLOS QUEZADA Y ZONA FEDERAL DE RIO JUCHIPILA DE POR MEDIO
SUR:	107.00 mts.	AUDOMARO GOMEZ Y PRESIDENCIA MUNICIPAL
PONIENTE:	14.30, 2.00, 11.30, 22.45, 4.50, 60.00 Y 15.50 mts.	ABDOMARO GOMEZ Y PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUPERFICIE TOTAL: 01-91-63 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 01-91-63 HAS. SUBTOTAL A) $ 383,260.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 383,260.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 09 DE MAYO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - - - VOLUMEN CCXXX (DOSCIENTOS TREINTA) - - - - - - -

- - ESCRITURA 16,605 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Quince días del mes de Mayo del año Dos mil catorce, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - -

- - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, celebrado por las siguientes personas:- -

- - - a).- Por una parte como DONANTE, el señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO con el consentimiento de su esposa la señora MA. GUADALUPE MUÑOZ SANDOVAL.- - - - - - - - -

- - - b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO respectivamente. - - - - - - - - - - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO:-

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - -

- - - **LOTE 1 UNO, MANZANA III TRES (AREA DE DONACION)**, con superficie de 1,892.08 METROS CUADRADOS, ubicado en el Fraccionamiento denominado 'MORELOS', al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, el que mide y linda: Comienza la medida de Sureste a Noroeste formando SUROESTE

COTEJADO

con 36.14 metros, lindando con Calle Francisco Villa de su ubicación, Al PONIENTE en una línea de Sur a Norte mide 69.88 metros, lindando con Calle J. Trinidad González de su ubicación; Al NORTE en una línea de Poniente a Oriente mide 22.50 metros, lindando con Lote No. 2 Dos y Al ORIENTE en una línea de Norte a Sur mide 98.15 metros, lindan don propiedad de J. JESUS OLMOS OLMOS.- - - - - - - - - - DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Lote perteneciente al Fraccionamiento 'MORELOS', constituido en fecha Trece de Diciembre del año Dos mil cinco, Protocolizado el Plano de Lotificación y el Oficio de Autorización, bajo la Escritura NUMERO 8,043 OCHO MIL CUARENTA Y TRES, pasada en el VOLUMEN LXXIX, SEPTUAGÉSIMO NOVENO, tirada por esta propia Notaría Pública; cuyo Primer Testimonio quedó INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, bajo inscripción No. 49 a Folios 150 al 162 del Volumen CCIV, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2006.- - - - - - - - - - TRES: Que dentro de ese Plano del FRACCIONAMIENTO, se encuentra la fracción con superficie de 1,892.08 METROS CUADRADOS con las medidas y linderos allí especificados, lo que por Ley, previa la autorización, fueron o se destinó como AREA DE DONACION en favor del Municipio.- Superficie que no se había escriturado a favor del Donatario; situación que ahora viene a regularizar.- - - - - - - CUATRO: Que cuenta con el CONSENTIMIENTO CONYUGAL, de su esposa la señora MA. GUADALUPE MUÑOZ SANDOVAL, para la enajenación de los Lotes de ese Fraccionamiento 'MORELOS', otorgado el Seis de Diciembre del año 2006 Dos mil seis, según el ACTA NUMERO 9,037 NUEVE MIL TREINTA Y

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

SIETE, del Volumen XCIII NONAGÉSIMO TERCERO, de esta propia Notaria Pública. Autorización de la que en esencia se transcribe lo siguiente: 'QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO OTORGO MI CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN EN FAVOR DE MI ESPOSO EL SEÑOR JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO, PARA LLEVAR A CABO LA OFERTA PARA LA VENTA, LA VENTA MISMA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO 'MORELOS', ASI COMO LAS CASAS O CONSTRUCCIONES SOBRE LOS LOTES QUE LLEGUE A EDIFICAR; REALICE EL COBRO Y RECIBA EL PRECIO, Y EN SU CASO TAMBIEN PARA QUE OCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A FIRMAR LA O LAS ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA EN FAVOR DE LOS FUTUROS COMPRADORES...' (FIN DE LA TRANSCRIPCION).- - - - - - - - - - - CINCO: **DESMEMBRACIÓN:** De la Propiedad descrita en la Declaración UNA, SE DESMEMBRA, la siguiente fracción, que es el **objeto indirecto de la Donación:** - - - - - - **FRACCIÓN I,** QUE SE DESMEMBRA DEL ÁREA DE DONACION, CONSISTENTE EN EL PREDIO URBANO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO 'MORELOS', AL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 958.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.52 METROS, LINDA CON FRACCIÓN II DOS DE EL ÁREA DE DONACIÓN, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS; AL ORIENTE MIDE 56.71 METROS, LINDANDO CON J. JESUS OLMOS OLMOS; AL SUROESTE MIDE 36.14 METROS, LINDANDO CON CALLE FRANCISCO VILLA DE SU UBICACIÓN; Y A PONIENTE MIDE 28.41 METROS, LINDANDO CON CALLE J. TRINIDAD GONZALEZ, ACTUALMENTE CALLE ROBLE.- - - - - - SEIS: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del

COTEJADO

Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios públicos que el Código Urbano en vigor indica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - SIETE: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conoce perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: El señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO con el consentimiento de su esposa la señora MA. GUADALUPE MUÑOZ SANDOVAL, **HACEN FORMAL DONACION EN FORMA PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, de la Fracción I Uno, del Lote urbano destinado como área de Donación, ubicada en el Fraccionamiento denominado 'MORELOS', al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en Declaración CINCO de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber al Gratuito Donante, señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO.- - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- -

- - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del

COTEJADO

bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez de Julio del año Dos mil trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor en fecha 16 Dieciséis de Febrero del año 2014 Dos mil catorce, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero del 2014. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - **a)**. La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - **b)** De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- -

COTEJADO

- - ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - -

- - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - - - -

- - c).- Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.-

- - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - -

- - - El señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO, declara ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Tabasco, Zacatecas y vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle 20 de Noviembre # 508, nacido el 08 Ocho de Julio de 1933 mil novecientos treinta y tres, sin

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

ocupación por ser pensionado; su esposa MA. GUADALUPE MUÑOZ SANDOVAL, es nacida el 1 Primero de Octubre de 1938 Mil novecientos treinta y ocho en Jalpa, Zacatecas, ama de casa.- -

- - - El señor L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, es mexicano, soltero, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614, nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- - - - - - - - -

- - - La señora LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Servidor Público, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05).- - -

- - - El señor PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #700, nacido el 14 Catorce de Julio de 1979 Mil novecientos setenta y nueve, Servidor Público.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - C E R T I F I C A C I O N :- - - - - - - - - -

Yo, el Notario, C E R T I F I C O:- - - - - - - - - - - -

a).- La exactitud de la presente;- - - - - - - - - - - - -

b).- Que los comparecientes se identificaron ante MI, y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que no observé en ellos manifestaciones patentes o notarias de incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil;- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c).- Que cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los

COTEJADO

Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de privacidad proporcionado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- -

e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- -

f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - Firmado.- José T. González.- Tres firmas ilegibles.- Ante Mí.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - -

- - - HOY DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- -

- - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - - - -

- - - UNO.- TRASLADO DE DOMINIO: Oficio que contiene al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: "Catastro.- 13068.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.-

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 14,315, acta 16,605 del volumen CCXXX de fecha 15 de Mayo de 2014, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital URBANO clave 0411200100, de:- JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 15 de Mayo de 2014.- El Director de Catastro Municipal.- Rubrica.- C. ING. COSME MEDINA AVELAR.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016.".- - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 19 de Mayo del año 2014, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SEIS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 17/27

JALPA, ZACATECAS A 21 DE MAYO DEL 2014, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 13:30 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 42 FOLIOS 214 AL 219 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.(Condonado según oficio 113 de fecha 19 de mayo del 2014 de la Subsecretaria de Finanzas del Estado.)

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC

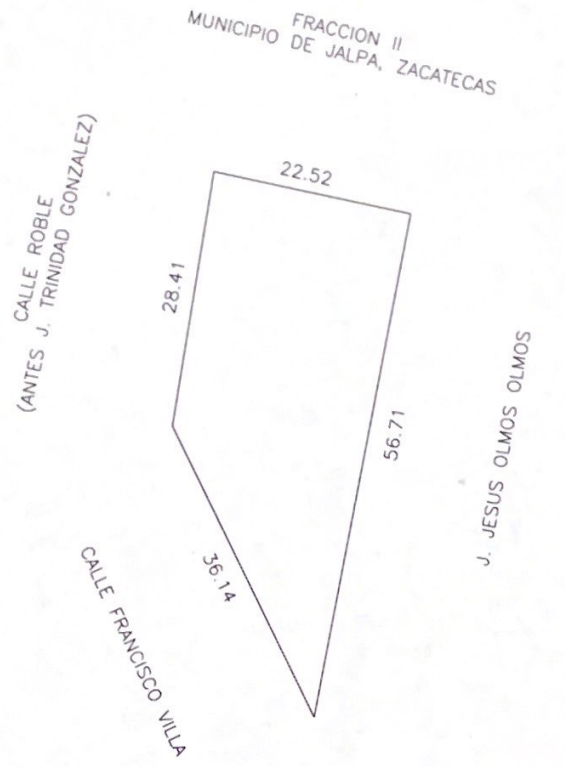

LOCALIZACION

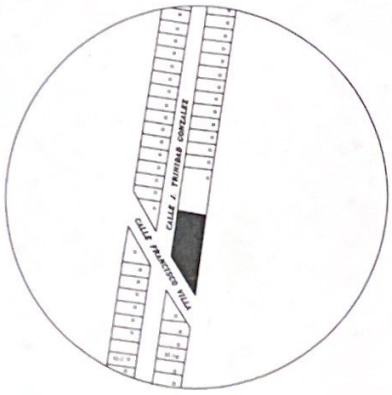

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016



COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

FOLIO: 13068U

Clave Catastral:
19-001-04-112-001-01

Sup. Total: 958.17 m2.
Sup. Constr: 00.00 m2

Valor Catastral: $287,451.00
Valor Fiscal: $1,000.00

Jalpa, Zac. a 15 de Mayo de 2014.

PLANO: Lote Urbano.

DONATARIO: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DONANTE: Jose Trinidad Gonzalez Muro

UBICACIÓN: En el Fracc. Morelos al poniente de esta ciudad de Jalpa, Zac.

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS — ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 040974

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F194042

SOLICITANTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE ROBLE S/N. FRACCTO. MORELOS , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	22.52 mts.
ORIENTE:	56.71 mts.
SUR:	36.14 mts.
PONIENTE:	28.41 mts.

COLINDANCIAS

NORTE:	FRACCION NO. II DEL AREA DE DONACION
ORIENTE:	J. JESUS OLMOS OLMOS
SUR:	CALLE FRANCISCO VILLA
PONIENTE:	CALLE ROBLE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	958.17	300.00			287,451.00	
	II						
	III						

TOTAL 958.17 (M2) — SUBTOTAL A) $ 287,451.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2) — SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 287,451.00

(DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 15 DE MAYO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Folio 13068

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

CEDULA PREDIAL

CLAVE CATASTRAL ANTERIOR 01-04-112-01-00 CLAVE CATASTRAL NUEVA 01-04-112-01-01

DATOS DE PREDIO FRENTE 28.41 MTS FONDO IRREGULAR

A) - LOCALIZACION

MUNICIPIO	POBLACION
JALPA	JALPA, ZAC.

COLONIA	CALLE
FRACC. MORELOS	ROBLE Y FRANCISCO VILLA

B) - TIPO DE PREDIO 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ]

COLINDANCIAS

NORTE FRACCION 2 DE AREA DE DONACION SUR CALLE FRANCISCO VILLA

ORIENTE J. JESUS OLMOS OLMOS PONIENTE CALLE ROBLE (ANTES J. TRINIDAD

C) - ESTADO FISICO DEL PREDIO

BALDIO C/BARDA	[ ]	CONSTRUIDO HABITADO	[ ]	EN CONSTRUCCION	[ ]
BALDIO S/BARDA	XX	CONSTRUIDO ABANDONADO	[ ]	EN CONST. ABANDONADA	[ ]

D) - SERVICIOS PUBLICOS

AGUA	XX	DRENAJE	XX	ELECTRICIDAD	XX
TELEFONO	[ ]	BANQUETA	[ ]	PAVIMENTOS	[ ]

CUOTAS Y VALORES

SUP. TERRENO	958.17 M²	CUOTA M² $	300.00	CUOTA TERRENO $	287,451.00
"CONSTRUIDA	0.00 "	" " "	0.00	" CONSTRUC. "	0.00
"TERRENO	0.00 "	VALOR " "	0.00	VALOR TERRENO "	0.00
"CONSTRUIDA	0.00 "	" " "	0.00	" CONSTRUC. "	0.00

DEMERITOS

VALORES CATASTRAL $ 287,451.00 FISCAL $ 1,000.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

E) - USO DEL PREDIO SOLAR

AGUA	[ ]	RENTA	[ ]	COMERCIAL	[ ]
TELEFONO	[ ]	OFICINA	[ ]	RECREATIVO	[ ]
		EDUCACION	[ ]		

F) - DATOS DEL PROPIETARIO [ ] **o POSEEDOR** [ ]

NOMBRE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: ~~PALACIO MUNICIPAL #115, CENTRO, JALPA, ZAC.~~

OBSERVACIONES: ALTA PARCIAL POR DONACION PURA A TITULO GRATUITO DE JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO. 15/MAY/2014

G) - DATOS DEL REGISTRO PUBLICO

REGISTRADO SI [ ] NO [ ] EN TRAMITE

NUMEROS [ ] FOJAS [ ] VOLUMEN [ ] SECCION [ ]

OBSERVACIONES:

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

181

- - - - - VOLUMEN CCXXX (DOSCIENTOS TREINTA) - - - - - - -

- - - ESCRITURA 16,606 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Quince días del mes de Mayo del año Dos mil catorce, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - -

- - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, celebrado por las siguientes personas:- -

- - - a).- Por una parte como DONANTE, el señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO con el consentimiento de su esposa la señora MA. GUADALUPE MUÑOZ SANDOVAL.- - - - - - - - - -

- - - b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO respectivamente. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO:-

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - - -

- - - **LOTE 1 UNO, MANZANA III TRES (AREA DE DONACION)**, con superficie de 1,892.08 METROS CUADRADOS, ubicado en el Fraccionamiento denominado 'MORELOS', al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, el que mide y linda: Comienza la medida de Sureste a Noroeste formando SUROESTE

COTEJADO

con 36.14 metros, lindando con Calle Francisco Villa de su ubicación, Al PONIENTE en una línea de Sur a Norte mide 69.88 metros, lindando con Calle J. Trinidad González de su ubicación; Al NORTE en una línea de Poniente a Oriente mide 22.50 metros, lindando con Lote No. 2 Dos y Al ORIENTE en una línea de Norte a Sur mide 98.15 metros, lindan don propiedad de J. JESUS OLMOS OLMOS.- - - - - - - - - - DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Lote perteneciente al Fraccionamiento 'MORELOS', constituido en fecha Trece de Diciembre del año Dos mil cinco, Protocolizado el Plano de Lotificación y el Oficio de Autorización, bajo la Escritura NUMERO 8,043 OCHO MIL CUARENTA Y TRES, pasada en el VOLUMEN LXXIX, SEPTUAGÉSIMO NOVENO, tirada por esta propia Notaría Pública; cuyo Primer Testimonio quedó INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, bajo inscripción No. 49 a Folios 150 al 162 del Volumen CCIV, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2006.- - - - - - - - - - TRES: Que dentro de ese Plano del FRACCIONAMIENTO, se encuentra la fracción con superficie de 1,892.08 METROS CUADRADOS con las medidas y linderos allí especificados, lo que por Ley, previa la autorización, fueron o se destinó como AREA DE DONACION en favor del Municipio.- Superficie que no se había escriturado a favor del Donatario; situación que ahora viene a regularizar.- - - - - - - CUATRO: Que cuenta con el CONSENTIMIENTO CONYUGAL, de su esposa la señora MA. GUADALUPE MUÑOZ SANDOVAL, para la enajenación de los Lotes de ese Fraccionamiento 'MORELOS', otorgado el Seis de Diciembre del año 2006 Dos mil seis, según el ACTA NUMERO 9,037 NUEVE MIL TREINTA Y

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

SIETE, del Volumen XCIII NONAGÉSIMO TERCERO, de esta propia Notaria Pública. Autorización de la que en esencia se transcribe lo siguiente: 'QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO OTORGO MI CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN EN FAVOR DE MI ESPOSO EL SEÑOR JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO, PARA LLEVAR A CABO LA OFERTA PARA LA VENTA, LA VENTA MISMA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO 'MORELOS', ASI COMO LAS CASAS O CONSTRUCCIONES SOBRE LOS LOTES QUE LLEGUE A EDIFICAR; REALICE EL COBRO Y RECIBA EL PRECIO, Y EN SU CASO TAMBIEN PARA QUE OCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A FIRMAR LA O LAS ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA EN FAVOR DE LOS FUTUROS COMPRADORES...' (FIN DE LA TRANSCRIPCION).- - - - - - - - - - - CINCO: **DESMEMBRACIÓN:** De la Propiedad descrita en la Declaración UNA, SE DESMEMBRA, la siguiente fracción, que es el **objeto indirecto de la Donación:** - - - - - - **FRACCIÓN II DOS**, QUE SE DESMEMBRA DEL ÁREA DE DONACION, CONSISTENTE EN EL PREDIO URBANO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO 'MORELOS', AL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 933.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.52 METROS, LINDA CON LOTE NO. 2 DOS; AL ORIENTE MIDE 41.47 METROS, LINDANDO CON J. JESUS OLMOS OLMOS; AL SUR MIDE 22.52 METROS, LINDANDO CON FRACCIÓN I UNO, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS Y AL PONIENTE MIDE 41.47 METROS, LINDANDO CON CALLE J. TRINIDAD GONZALEZ, ACTUALMENTE CALLE ROBLE.- - - - - - - - - - - - - - - SEIS: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del

COTEJADO

Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios públicos que el Código Urbano en vigor indica.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - SIETE: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conoce perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO con el consentimiento de su esposa la señora MA. GUADALUPE MUÑOZ SANDOVAL, **HACEN FORMAL DONACION EN FORMA PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, de la Fracción I Uno, del Lote urbano destinado como área de Donación, ubicada en el Fraccionamiento denominado 'MORELOS', al lado Poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en Declaración CINCO de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber al Gratuito Donante, señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO.- - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- -

- - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del

COTEJADO

bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez de Julio del año Dos mil trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor en fecha 16 Dieciséis de Febrero del año 2014 Dos mil catorce, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero del 2014. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - - **a)**. La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - - **b)** De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- -

COTEJADO

- - ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - -

- - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - - - - -

- - c).- Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- -

- - ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.-

- - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - -

- - - El señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO, declara ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Tabasco, Zacatecas y vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle 20 de Noviembre # 508, nacido el 08 Ocho de Julio de 1933 mil novecientos treinta y tres, sin

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

ocupación por ser pensionado; su esposa MA. GUADALUPE MUÑOZ SANDOVAL, es nacida el 1 Primero de Octubre de 1938 Mil novecientos treinta y ocho en Jalpa, Zacatecas, ama de casa.- El señor L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, es mexicano, soltero, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614, nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- - - - - - - - - - - La señora LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Servidor Público, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05).- - - - - - El señor PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #700, nacido el 14 Catorce de Julio de 1979 Mil novecientos setenta y nueve, Servidor Público.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de privacidad proporcionado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- -

e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- -

f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - Firmado.- Cuatro Firmas ilegibles.- Ante Mí:- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- -

- - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - -

- - - HOY NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - -

- - - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - - - - -

- - - UNO.- TRASLADO DE DOMINIO: Oficio que contiene al margen superior derecho dice: "Catastro.- 13073.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 14,316, acta 16,606 del volumen CCXXX de fecha 15 de Mayo

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

de 2014, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 0411200100, de:- JOSE TRINIDAD GONZALEZ MURO.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 23 de Mayo de 2014.- El Director de Catastro.- Rubrica.- C. ING. COSME MEDINA AVELAR.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016".- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 09 de Junio del año 2014, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SEIS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 11/39

JALPA, ZACATECAS A 17 DE JUNIO DEL 2014, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 10:12 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 43 FOLIOS 220 AL 225 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.(Condonado según oficio 113 de fecha 19 de mayo del 2014 de la Subsecretaria de Finanzas del Estado.)

JALPA, ZACATECAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

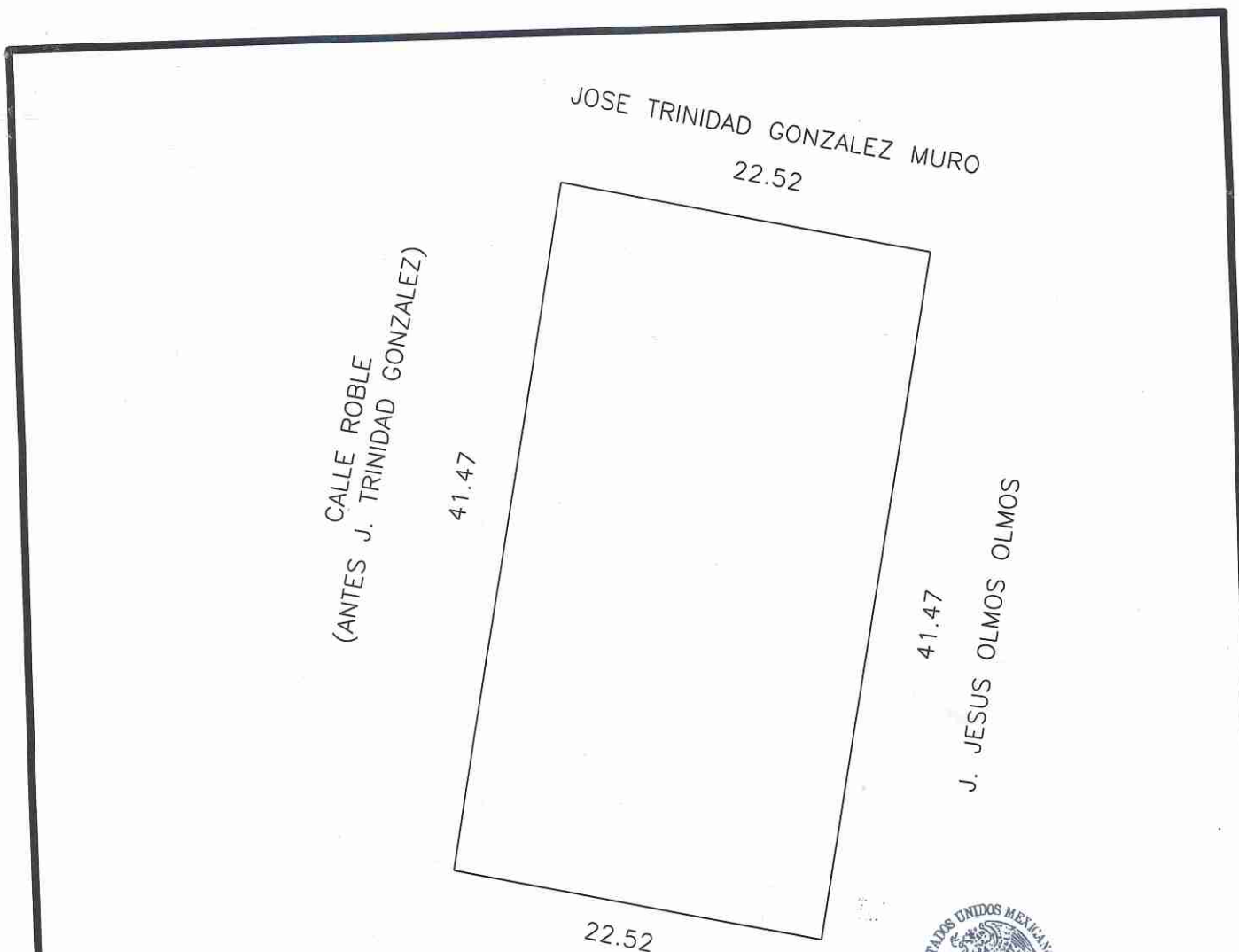

LOCALIZACION

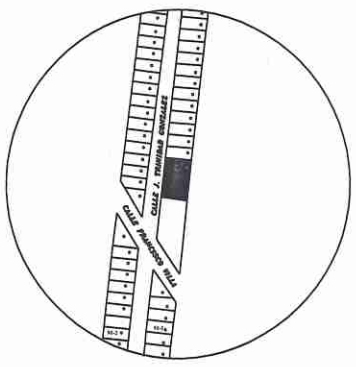

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

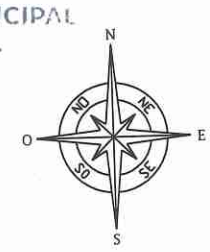

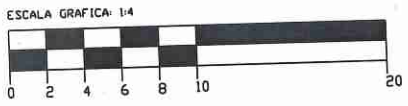

FOLIO: 13073U
l'CMA/irp

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
19-001-04-112-001-00

Sup. Total: 933.91 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 280,173.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 23 de Mayo de 2014

PLANO: Terreno Urbano.

DONANTE: Jose Trinidad Gonzalez Muro.

DONATARIO: Municipio De Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En El Fraccionamiento Morelos Por La Calle Roble Al Poniente De Esta Ciudad De Jalpa, Zac.

Folio 13073

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
CEDULA PREDIAL

CLAVE CATASTRAL ANTERIOR _____ CLAVE CATASTRAL NUEVA 01 04 112 01 00

DATOS DE PREDIO FRENTE 11.47 MTS. FONDO 22.52 MTS.

A) - LOCALIZACION

MUNICIPIO	POBLACION
JALPA	JALPA, ZACA.

COLONIA	CALLE
FRACC. MORELOS	ROBLE

B) - TIPO DE PREDIO

1 [ ] 2 [ ] 3 [ ] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ]

COLINDANCIAS

NORTE L/2 JOSE TRINIDAD GONZALEZ MUR SUR FRACC. 1 DEL MUNICIPIO DE JALP

ORIENTE JESUS OLMOS OLMOS PONIENTE CALLE ROBLE

C) - ESTADO FISICO DEL PREDIO

BALDIO C/BARDA [ ] CONSTRUIDO HABITADO [ ] EN CONSTRUCCION [ ]

BALDIO S/BARDA XX [ ] CONSTRUIDO ABANDONADO [ ] EN CONST. ABANDONADA [ ]

D) - SERVICIOS PUBLICOS

AGUA XX [ ] DRENAJE XX [ ] ELECTRICIDAD XX [ ]

TELEFONO [ ] BANQUETA [ ] PAVIMENTOS [ ]

CUOTAS Y VALORES

SUP. TERRENO	933.91	M² CUOTA M² $	300.00	CUOTA TERRENO $	280,173.00
"CONSTRUIDA	0.00	" " " "	0.00	" CONSTRUC. "	0.00
"TERRENO	0.00	" VALOR " "	0.00	VALOR TERRENO "	0.00
"CONSTRUIDA	0.00	" " " "	0.00	" CONSTRUC. "	0.00
DEMERITOS					
VALORES		CATASTRAL $	280,173.00	FISCAL $	1,000.00

E) - USO DEL PREDIO SOLAR

AGUA [ ] RENTA [ ] COMERCIAL [ ]

TELEFONO [ ] OFICINA [ ] RECREATIVO [ ]

EDUCACION [ ]

F) - DATOS DEL PROPIETARIO [ ] **o POSEEDOR** [ ]

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

NOMBRE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: PALACIO MUNICIPAL #115, COL. CENTRO, JALPA, ZAC.

OBSERVACIONES: ALTA TOTAL POR DONACION PURA A TITULO GRATUITO A BIENES DE JOSE T RINIDAD GONZALEZ MURO 23/05/2014

G) - DATOS DEL REGISTRO PUBLICO

REGISTRADO SI [ ] NO [ ] EN TRAMITE

NUMEROS [ ] FOJAS [ ] VOLUMEN [ ] SECCION [ ]

OBSERVACIONES:

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO
U 040987

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: OFICIO SSI/113/2

SOLICITANTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCC

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE ROBLE S/N. FRACCTO. MORELOS , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	22.52 mts.
ORIENTE:	41.47 mts.
SUR:	22.52 mts.
PONIENTE:	41.47 mts.

COLINDANCIAS

NORTE:	LOTE NO. 02
ORIENTE:	J. JESUS OLMOS OLMOS
SUR:	FRACCION NO. 01 PROP. MPIO. DE JALPA, ZAC.
PONIENTE:	CALLE ROBLE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	933.91	300.00			280,173.00	
	II						
	III						

TOTAL 933.91 (M2) SUBTOTAL A) $ 280,173.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 280,173.00

(DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 15 DE MAYO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

AVALUO CONDONADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

183

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

- - - - - - VOLUMEN CCXXX (DOSCIENTOS TREINTA) - - - - - -

- - - ESCRITURA 16,604 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO.- -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Quince días del mes de Mayo del año Dos mil catorce, Yo el Ciudadano Licenciado Rogelio Villarreal Becerra, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA en ejercicio; - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - - -

- - - - LA PROTOCOLIZACION del Expediente Número 225/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** A TRAVES DE LA SINDICATURA; A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION QUE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, TIENE SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "PLAZA DE TOROS", ubicado en la Calle Guerrero, entre la Calle Francisco I. Madero y Calle Niños Héroes de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 3,673.08 METROS CUADRADOS.- -

- - - Protocolización que se lleva acabo en este Instrumento de conformidad con los siguientes: - - - - - -

- - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - - - -

- - - **UNO.- ESCRITO INICIAL:** Mediante escrito presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, el Veintidós de Mayo del año 2013 Dos mil trece, la señora AMPARO RUIZ CERVANTES, Representante legal del Municipio de Jalpa, Zacatecas, promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Posesión, a fin de acreditar que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, tiene la posesión del siguiente bien inmueble:- "PREDIO URBANO denominado "PLAZA DE TOROS", ubicado en la Calle Guerrero "PLAZA DE TOROS", entre la Calle Francisco I. Madero y Calle Niños Héroes

COTEJADO

Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de total de 3,683.08 METROS CUADRADOS".- - - - - - - - - **DOS.- AUTO DE INICIO:** Mediante auto del 29 Veintinueve de Mayo de ese mismo año, se dio entrada a la demanda, acordándose de conformidad por encontrarse ajustada a derecho, se ordenó formar el expediente, dar aviso de radicación al Superior y la intervención al Ciudadano Representante Social de la Adscripción, se expidieron edictos para su publicación en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Zacatecas, se publicaron cédulas en el lugar de ubicaciones de los inmuebles motivo de las presentes diligencias, se ordenó se notificara a los colindantes de dichas propiedades, se solicitaran los informes correspondientes y se practicara la inspección Ocular ofrecida, ordenándose a la vez se recibiera la información testimonial la que corrió a cargo de los Testigos propuestos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **TRES.- INSPECCIÓN JUDICIAL:** El día 21 Veintiuno de Enero del Dos mil catorce, fue desahogada la Inspección Judicial ordenada.- **CUATRO.- INFORMACIÓN TESTIMONIAL:** En fecha 28 Enero del año Dos mil catorce, tuvo verificativo la Información Testimonial, la que corrió a cargo de los testigos propuestos, C.C. JESUS MUÑOZ SANDOVAL, HILDA LOPEZ HUERTA Y YOLANDA SOTO RODRIGUEZ, quienes se manifestaron contestes y uniformes en el sentido de que el MUNICIPIO ha estado en posesión de los bienes inmuebles, objeto de las presentes Diligencias.- **CINCO:** Que fueron desahogadas las pruebas ofrecidas por la nueva Sindico Municipal, por lo que se citó a las

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

partes para oír sentencia definitiva, misma que fué dictada de acuerdo con las pretensiones del promovente, declarándose la procedencia de las mismas.- - - - - - - - - - - - **SEIS: RESOLUCIÓN:** Se transcribe en su esencia, lo siguiente:- "Jalpa, Zacatecas, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- Vistas las constancias procesales del expediente número 225/2013, relativo a las Diligencias de información as perpetuam, que en vía de jurisdicción voluntaria promueve AMPARO RUIZ CERVANTES en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, a efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, y;.- **R E S U L T A N D O :- ÚNICO.-** Por escrito de veintidós de mayo de dos mil trece, compareció a este órgano judicial AMPARO RUIZ CERVANTES, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de información ad perpetuam a efecto de acreditar que el municipio de Jalpa, Zacatecas tiene la posesión de un bien inmueble.- - **C O N S I D E R A N D O S:- 1.- Sentencias...- 2.- Competencia...- 3.- Vía...- 4.-** ....hechos que dan origen a las presentes Diligencias la señora AMPARO RUIZ CERVANTES esencialmente narra que: Que el Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, es poseedor de un Inmueble denominado PLAZA DE TOROS, ubicado en la Calle Guerrero entre la Calle Francisco I Madero y Calle Niños Héroes Norte en la Ciudad de Jalpa, Zacateca, que dicha posesión la ha disfrutado desde hace mas de 50 años en forma pública, pacífica, continua cierta, de buena fe y en calidad de dueño y propietario, posesión que se generó por compraventa sin que haya formalizado este contrato y en consecuencia se carece

COTEJADO

de titulo de propiedad, que es por eso que tramita las presentes diligencias para que se autorice, se inscriba la posesión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad...- **CUARTO...-** En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5216 y 2517 del Código Civil y 848, 848 bis, 849 y 850 del Código de Procedimientos Civiles.- En consecuencia al haberse probado los hechos y estar fundadas las pretensiones, se estiman procedentes las diligencias y se declara a al municipio legitimo poseedor del inmueble descrito en su solicitud.- Finalmente, se hace saber a la promoverte que las declaraciones emitidas en los procedimientos de jurisdicción voluntaria, no hacen cosa juzgada, aún y cuando sean confirmadas por el tribunal superior, en virtud a que los hechos declarados mediante estos procedimientos, se presumen ciertos, salvo prueba en contrario; esto de conformidad con el artículo 845 del Código de Procedimientos Civiles.- Por lo expuesto y fundado, se decide el asunto de acuerdo a los siguientes puntos:- **R E S O L U T I V O S.- PRIMERO.-** Este juzgado ha sido completamente para conocer y decidir de las pretensiones jurídicas que se expusieron.- **SEGUNDO.-** La vía de Jurisdicción Voluntaria,, en la que se dio trámite a petición, fue la correcta.- **TERCERO.-** Son procedentes las diligencias de información ad perpetuam que se promovieron para acreditar la posesión de un bien inmueble, por tanto:- **CUARTO.-** Se declara que el Municipio de Jalpa, Zacatecas es legítimo poseedor desde hade cincuenta años, de un predio urbano denominado PLAZSA (Sic.) DE TOROS, ubicado en la Calle Guerrero entre la Calle Fco. I Madero y Calle Niños

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Héroes Norte de Jalpa, Zacatecas, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte.- Mide comenzando de poniente a oriente con seis líneas 9.84 metros; 9.95 metros; 9.23 metros; 10.82 metros; 9.07 metros; 11.66 metros; formando una línea curva semicircular colindando con Teresa Flores de Medina y Guillermo Díaz Salinas; Al Oriente.- Mide continuando con seis líneas de norte a sur, 5.37 metros; 9.98 metros; 4.49 metros; 6.01 metros; 2.19 metros; 8.06 metros; formando una línea curva semicircular lindando con el Municipio de Jalpa, Rafael Solís Viramontes y Juana Solís Viramontes, quiebra de poniente a oriente con 10.58 metros, lindando con propiedad privada; vuelve a quebrar con tres líneas de norte a sur con 1.89 metros; 3.49 metros; 7.39 metros; formando una línea curva semicircular lindando con Calle Guerrero.- Al Sur.- Mide continuando con nueve líneas de oriente a poniente 10.68 metros; 9.79 metros; 3.31 metros; 7.48 metros; 9.66 metros; 9.52 metros; 10.05 metros; 10.08 metros; 9.93 metros, formando una línea curva semicircular colindando con Calle Guerrero.- Al Poniente.- Mide continuando de sur a norte 10.19 metros; quebrando al poniente con 4.55 metros; vuelve a quebrar al norte 4.38 metros, lindando con Calle Guerrero; vuelve a quebrar al oriente con 4.77 metros; quiebra al norte con dos líneas 6.02 metros y 10.61 metros, en línea curva semicircular colindando con estas líneas con Teresa Flores Medina y así cerrando el polígono.- SUPERFICIE.- 3,673.08 m2 (tres mil seiscientos setenta y tres punto cero ocho metros cuadrados).- **QUINTO.-** A efecto de lo anterior, transcurrido el término que la ley otorga para inconformarse sin que

COTEJADO

nadie lo hubiere hecho y previos los trámites legales a que hubiere lugar, remítase copia certificada de la presente resolución al C. Oficial del Registro Público de la Propiedad del Distrito, a efecto de que realice la inscripción únicamente de la posesión, y transcurrido el tiempo que marca la ley se esté en aptitud de tramitar la prescripción positiva.- **SEXTO:** Se hace saber a la promoverte que las declaraciones emitidas en los procedimientos de jurisdicción voluntaria, no hace cosa juzgada, aún y cuando sean confirmadas por el tribunal superior, en virtud a que los hechos declarados mediante estos procedimientos, se presumen ciertos, salvo prueba en contrario.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así los resuelve y firma el licenciado José Abelardo Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, asistido de Álbaro Sánchez Viramontes, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy fe.- firmado.- Dos firmas ilegibles" (FIN DE LA TRANSCRIPCION).- **SIETE.- DESIGNACIÓN DE NOTARIA:** Por petición expresa del Licenciado AMBROCIO ROMERO ROBLES, por auto del Ocho de Abril del año Dos mil catorce, se autorizó a esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA, a fin de Protocolizar las Diligencias respectivas, expidiendo a la interesada el testimonio correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

MUNICIPAL LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS; QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON LO ANOTADO EN RELACIÓN AL MISMO; AUTORIZO PREVENTIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, Y UNA VEZ QUE SER REALICE EL PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, SE EXPEDIRÁ A LA INTERESADA EL TESTIMONIO RESPECTIVO, QUE EN LO SUCESIVO LE SIRVA COMO TITULO PARA ACREDITAR LA POSESIÓN, AGREGANDO AL APÉNDICE DE ESTE VOLUMEN FOTOCOPIA DEL MISMO.- DOY FE.- - - - - - - - - - -

Firmado: Mi firma.- Mi sello de autorizar de la Notaría, que a la letra dice: Estados Unidos Mexicanos. Notaría Pública No.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra. Jalpa, Zac. - - - - - - - - - NOTA DE AUTORIZACION.- - - - - - - - - - -

- - - Hoy Nueve de Junio del 2014, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causan este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- Mi firma y mi sello de autorizar.- -

- - - - - - - - - - **C L A U S U L A :** - - - - - - - - - - -

- - - **UNICA:** EN ATENCIÓN A QUE SE DECLARARON PROCEDENTES LAS DILIGENCIAS QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA No. 225/2013, PROMOVIDAS POR **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, ATRAVES DE LA SINDICUATURA, POR RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN FECHA TRINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DECLARO QUE TIENE LA **POSESION** DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- -

- - - PREDIO URBANO DENOMINADO PLAZA DE TOROS, UBICADO EN LA CALLE GUERRERO ENTRE LA CALLE FCO. I MADERO Y CALLE NIÑOS HÉROES NORTE DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,673.08 METROS CUADRADOS: EL CUAL TIENE LAS

COTEJADO

SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE: AL NORTE.- MIDE COMENZANDO DE PONIENTE A ORIENTE CON SEIS LÍNEAS 9.84 METROS; 9.95 METROS; 9.23 METROS; 10.82 METROS; 9.07 METROS; 11.66 METROS; FORMANDO UNA LÍNEA CURVA SEMICIRCULAR COLINDANDO CON TERESA FLORES DE MEDINA Y GUILLERMO DÍAZ SALINAS; AL ORIENTE.- MIDE CONTINUANDO CON SEIS LÍNEAS DE NORTE A SUR, 5.37 METROS; 9.98 METROS; 4.49 METROS; 6.01 METROS; 2.19 METROS; 8.06 METROS; FORMANDO UNA LÍNEA CURVA SEMICIRCULAR LINDANDO CON EL MUNICIPIO DE JALPA, RAFAEL SOLÍS VIRAMONTES Y JUANA SOLÍS VIRAMONTES, QUIEBRA DE PONIENTE A ORIENTE CON 10.58 METROS, LINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; VUELVE A QUEBRAR CON TRES LÍNEAS DE NORTE A SUR CON 1.89 METROS; 3.49 METROS; 7.39 METROS; FORMANDO UNA LÍNEA CURVA SEMICIRCULAR LINDANDO CON CALLE GUERRERO.- AL SUR.- MIDE CONTINUANDO CON NUEVE LÍNEAS DE ORIENTE A PONIENTE 10.68 METROS; 9.79 METROS; 3.31 METROS; 7.48 METROS; 9.66 METROS; 9.52 METROS; 10.05 METROS; 10.08 METROS; 9.93 METROS, FORMANDO UNA LÍNEA CURVA SEMICIRCULAR COLINDANDO CON CALLE GUERRERO.- AL PONIENTE.- MIDE CONTINUANDO DE SUR A NORTE 10.19 METROS; QUEBRANDO AL PONIENTE CON 4.55 METROS; VUELVE A QUEBRAR AL NORTE 4.38 METROS, LINDANDO CON CALLE GUERRERO; VUELVE A QUEBRAR AL ORIENTE CON 4.77 METROS; QUIEBRA AL NORTE CON DOS LÍNEAS 6.02 METROS Y 10.61 METROS, EN LÍNEA CURVA SEMICIRCULAR COLINDANDO CON ESTAS LÍNEAS CON TERESA FLORES MEDINA Y ASÍ CERRANDO EL POLÍGONO.- Posesión que se generó por compraventa sin que se haya formalizado este contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

de marzo de dos mil catorce.- Vistas las constancias procesales del expediente número 225/2013, relativo a las Diligencias de información ad perpetuam, que en vía de jurisdicción voluntaria promueve AMPARO RUIZ CERVANTES en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, a efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, y;.- **R E S U L T A N D O:- UNICO.-** Por escrito de veintidós de mayo de dos mil trece, compareció a éste órgano judicial AMPARO RUIZ CERVANTES, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de información ad-perpetuam a efecto de acreditar que el municipio de Jalpa, Zacatecas tiene la posesión de un bien inmueble.- Admitida la petición se dio la intervención que compete al Ministerio Público de la adscripción, se citó a los colindantes propietarios del predio a las personas a cuyo nombre aparece un registro en las oficinas de catastro: se notificó del trámite a la Presidencia Municipal de la ubicación del inmueble; se fijó día y hora para el desahogo de la inspección judicial y para la recepción de la información testimonial; se mandó publicar adictos en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de amplia circulación en la entidad, y se ordenó fijar ejemplar de la solicitud en los estrados del juzgado y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal del lugar de ubicación del inmueble.- Mediante auto de once de marzo de dos mil catorce, se citó a las partes para oír sentencia, la que se dicta en atención a los siguientes:- **C O N S I D E R A N D O S:- 1.- Sentencias.-** Toda sentencia definitiva debe dictarse con

COTEJADO

escrito apego a la ley, la jurisprudencia y los principios generales aplicables al caso particular. El Código de Procedimientos Civiles, en los artículos 335, 336, 337, 338, 340 y 342, fija los lineamientos generales a que deben ajustarse las sentencias judiciales, siendo estos congruencia, fundamentación, motivación, exhaustividad, legalidad, claridad, y precisión, resolviendo objetivamente los puntos objeto del debate, no requiriendo forma especial par su radicación, gozando el juzgado de libertad para adoptar la que estime adecuada.- **2.- Competencia.-** Este Juzgado es competente para conocer y decidir del juicio que se plantea, en virtud a que el inmueble materia de las diligencias se encuentra dentro de la circunscripción territorial de este distrito judicial, lo que es congruente con el artículo 109 fracción XV, del Código de Procedimientos Civiles, que dice: "En los casos en que se enumeran en este artículo, será juez competente:. . En los actos de jurisdicción voluntaria, el del domicilio del que promueve, pero si se tratare de bienes raíces lo será del lugar donde estén ubicados".- **3.- Vía.-** La Vía de Jurisdicción Voluntaria en procedente por dispocisión de los artículos 836, 837 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, que para el efecto mencionan: "Se aplicaran las disposiciones de este título para todas los actos en que por disposición de la ley o solicitud de los interesados se requiera la intervención del juez, sin que este promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas"; "La intervención judicial en Jurisdicción voluntaria tendrá por objeto, cuando ello sea necesario, demostrar la existencia de hechos que han

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

producido, o están destinados a producir, efectos jurídicos y de los cuales no derive perjuicio a persona conocida. Podrá también intervenir a la autoridad judicial para regular con certeza las situaciones jurídicas, en aquellos casos en que exista incertidumbre". Pues bien, en el caso no existe litigio ni se afectan intereses de persona alguna.- **4.- Análisis.-** En cuanto al fondo, la señora AMPARO RUIZ CERVANTES, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, solicita se declare legítimo poseedor al municipio de Jalpa, Zacatecas de un bien inmueble denominado PLAZA DE TOROS, ubicado en la Calle Guerrero entre la Calle Fco. I Madero y Calle Niños Héroes Norte en la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte.- Mide comenzando de poniente a oriente con seis líneas 9.84 metros; 9.95 metros; 9.23 metros; 10. 82 metros; 9.07 metros; 11.66 metros; formando una línea curva semicircular colindando con Teresa Flores de Medina y Guillermo Díaz Salinas.- Al Oriente.- Mide continuando con seis líneas de norte a sur, 5.37 metros; 9.98 metros; 4.49 metros; 6.01 metros; 2.19 metros; 8.06 metros; formando una línea curva semicircular lindando con Municipio de Jalpa, Rafael Solís Viramontes y Juana Solís Viramontes, quiebra de poniente a oriente con 10.58 metros, lindando con propiedad privada; vuelve a quebrar con tres líneas de norte a sur con 1.89 metros; 3.49 metros; 7.39 metros; formando una línea curva semicircular lindando con Calle Guerrero.- Al Sur.- Mide continuando con nueve líneas de oriente a poniente 10.68 metros; 9.79 metros; 3.31 metros; 7.48 metros; 9.66 metros; 9.52 metros; 10.08

COTEJADO

metros; 9.93 metros; formando una línea curva semicircular colindando con Calle Guerrero.- Al Poniente.- Mide continuando de sur a norte 10.19 metros; quebrando al poniente con 4.55 metros; vuelve a quebrar al norte 4.38 metros; lindando con Calle Guerrero; vuelve a quebrar al oriente con 4.77 metros; quiebra al norte con dos líneas 6.02 metros, y 10.61 metros, en línea curva semicircular colindando con estas líneas con Teresa Flores Medina y así cerrando el polígono.- SUPERFICIE.- 3,673.08 m2 (tres mil seiscientos setenta y tres punto cero ocho metros cuadrados.- Para ello, señala en esencia que ha ostentado la posesión del inmueble desde hace mas de 50 años, por sí misma, en calidad de dueño, en forma pacífica, continua, pública, cierta, de buena fe, ininterrumpida y sin perturbación alguna. Que la causa generadora de la posesión fue la compraventa sin que haya formalizado este contrato y en consecuencia se carece de titulo de propiedad.- pues bien, la posesión es un poder de hecho que se ejerce sobre un bien como los señala el artículo 90 del Código Civil:- "Artículo 90.- La posesión es un poder de hecho que se ejerce sobre un bien para su aprovechamiento total o parcial o para su custodia; puede ser consecuencia del goce efectivo de un caso, se poseedor en derecho; en el segundo se es poseedor de hecho, salvo lo dispuesto en el artículo 93. Pero aún este tipo de posesión es garantizado por la ley en los casos expresos que se consiga, en cuanto puede llegar a constituir un derecho o convalidar jurídicamente el hecho.- Las situaciones de posesión de hecho son reguladas por el derecho en cuanto: o buen las promueve, garantiza y les de convalidación jurídica; o bien las

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

sanciona, exige responsabilidades a quines les realizan a aún las somete a la acción punitiva del Estado, según hayan sido sus circunstancias constitutivas".- Por otra parte, la prescripción positiva, en cuanto medio de adquirir derechos reales, está regulada por los artículos 442 y 443 del Código Civil, que señalan: "Artículo 442.- La prescripción es un medio de adquirir bienes o derechos o de perderlos, así como de liberarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas en la ley".- Artículos 443.- Se llama prescripción positiva la forma de adquirir derechos reales mediante la posesión en concepto de propietario o de titular de aquéllos ejercida con las condiciones a que se refiere el artículo 458, de este Código. Tratándose de derechos reales de garantías, no se podrán adquirir por prescripción. Se llama prescripción negativa la forma de perder derechos reales personales por no ejercitarse dentro del término que esta ley fija en cada caso o por disposiciones generales".- Ahora bien, la posesión apta para prescribir bienes inmuebles se encuentra regulada por los artículos 458 y 459 del Código Civil, que a la letra mencionan:- "Artículos 458.- La posesión necesaria para adquirir derechos reales debe ser:- I.- Por sí mismo, en concepto de dueño, si se trata de adquirir bienes, o en concepto de titular de un derecho real, si se trata de adquirir este derecho;- II.- Pacifica;- III.- Continua;.- IV.- Pública; y.- V.- Cierta.""Artículo 459.- Los derecho reales sobre inmuebles, susceptibles de prescripción positiva, se adquieren con los requisitos mencionados:- I.- En cinco años si se procede de buena fe. Entiéndase por

COTEJADO

buena fe la creencia sin duda alguna del poseedor de ser el propietario o titular del derecho real. La buena fe se presume siempre y basta que haya existido en el momento de la adquisición del derecho; II.- En cinco años, cuando los derechos reales hayan sido objeto de una inscripción de posesión; III.- En diez años, cuando la posesión sea de mala fe;- IV.- Se aumentará en una tercera parte del tiempo señalado en las fracciones I y III, si se demuestra, por quien tenga interés jurídico en ello, que el poseedor de finca rústica no la ha cultivado durante más de tres años, o que por no haber hecho el poseedor de finca urbana las reparaciones necesarias, ésta ha permanecido deshabitada la mayor parte del tiempo que ha estado en su poder".- En ese contexto, las diligencias de información ad perpetuam tienen como finalidad acreditar hechos, justificar la posesión necesaria para adquirir la propiedad o simplemente probar la posesión de un bien, como lo menciona el artículo 848 del Código de Procedimientos Civiles: "Artículos 848.- La información ad perpetuam podrá decretarse cuando no tenga interés más que promoverte y se trate:- I.- De justificar un hecho o acreditar un derecho; II.- Cuan se pretende justificar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio de un inmueble; y.- III.- Cuando se trate de comprobar la posesión de un derecho real.- En todos los casos la información se recibirá con citación del Ministerio Público, quién podrá repreguntar a los testigos y tacharlos por circunstancias que afecten su credibilidad.- En los casos, previstos por las fracciones II y III, la información se recibirá cumpliendo con lo dispuesto en el Código Civil y lo establecido en este

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

Código y se citarán, además, a los propietarios colindantes que corresponda.- En el caso, las diligencias tienen finalidad de comprobar la posesión de un inmueble para estar en aptitud de inscribirlo en el Registro Público de la propiedad, como lo enseñan en los artículos 2516 y 2517 del Código Civil:- "Artículo 2516.- El que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga documento de propiedad o teniéndolo no sea inscribible por defectuosos, si no está en el caso de deducir la acción la acción de prescripción positiva, por no estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad del lugar de su ubicación de los bienes a favor de persona alguna, podrá demostrar ante juez competente, que ha tenido esa posesión, rindiendo la información testimonial respectiva, suficiente para comprobar la causa generadora de la posesión, conforme lo establece del Código de procedimientos Civiles.- La información se recibirá con citación del Ministerio Publico, al cual se le notificará, del auto inicial del procedimiento; de la autoridad municipal, del respectivo registrador de la propiedad ; de las colindantes y de las personas a cuyo nombre se expidan las boletas del impuesto predial. Los testigos deberán se cuando menos tres, de notorio arraigo en el lugar de la ubicación de los bienes a que la información se refiere. Cualquiera de las personas indicadas podrá oponerse, con pruebas idóneas al trámite del procedimiento. A la información se le acompañaran los siguientes documentos:- I.- Certificado del Registro Público que demuestre que los bienes no están inscritos.- II.- Certificados del estado actual del inmueble en los

COTEJADO

registros fiscales de las oficinas rentísticas del Estado.- III.- Dictamen de la oficina competente de la Secretaria de Obras Publicas del Gobierno del Estado, declarando procedente la Solicitud que corresponda; IV.- Un Plano de la ubicación y localización del bien inmueble expedido y aprobado por las autoridades catastrales y municipales.- V.- Opinión de H. Ayuntamiento Municipal de la ubicación del inmueble;- VI.- Si se trata de predios rústico se acompaña además, certificados de Registro Agrario Nacional de la Dirección de Fraccionamientos Rurales del Gobierno del Estado, en las que se acredite que él o los inmuebles no se encuentra sujetos a las leyes correspondientes.- El dictamen y certificados que se refieren las fracciones III y IV los solicitará directamente el Juez que conozca del asunto y las autoridades involucradas la expedirán en un término de 30 días naturales contados del día siguiente en que conste que fue recibido el oficio de solicitud. Transcurrido el término sin que haya expedido, se tendrá por contestado en sentido negativo presuntivamente.- El Juez o Secretario de Acuerdos correspondiente, deberán practicar antes la información testimonial, inspección de los inmuebles de que se trate citando posteriormente a los colindantes.- Una vez debidamente comprobada la posesión, el Juez declarará que el poseedor se ha convertido en propietario, en virtud de la prescripción y tal declaración se tendrá como título de propiedad y será en el Registro Público de la Propiedad.- "Articulo 2517.- El que tenga una posesión apta para prescribir, de bienes inmuebles no inscritos en el Registro a favor de persona alguna, aun antes de que transcurra el tiempo necesario para

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

prescribir, puede registrar su posesión mediante resolución judicial que dicte el Juez competente ante quien la acredite el modo que fije el Código de Procedimientos Civiles.- A la solicitud acompañará los documentos que se mencionan en el artículo anterior.- Las declaraciones de los testigos versarán sobre el hecho de la posesión, sobre los requisitos que deben tener para servir de base a la prescripción adquisitiva sobre el origen de la posesión.- El efecto de la inscripción será tener la posesión inscrita como apta para producir la prescripción al concluir el plazo de cinco años contados desde la misma inscripción.- Las inscripciones de posesión expresarán las circunstancias exigidas para las inscripciones en general y además las siguientes: los nombres de los testigos que hayan declarado, el resultado de las declaraciones y la resolución judicial que ordene la inscripción".- De todo ello, se advierte que son tres los medios de prueba obligatorios para acreditar la posesión pata para prescribir un bien inmueble:- a) La inspección del inmueble.- b).- La información testimonial de tres personas de arraigo en el lugar.- c).- Los Documentos que se refiere el artículo 2516 del Código Civil.- La inspección judicial consistió en la verificación física del inmueble denominado PLAZA DE TOROS ubicado en la Calle Guerrero entre la Calle Fco. I Madero y Calle Niños Héroes Norte de Jalpa, Zacatecas, por parte de este órgano judicial, en la que se constató uniformidad con las pretensiones de la promoverte, así como los planos autorizados por las autoridades catastrales. Medio de prueba que obra en foja 11 del cuaderno procesal y que por su apego a las normas que

COTEJADO

regulan la prueba, se le concede valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 318 y 326 del Código de Procedimientos Civiles.- La testimonial consistió en la información que rindieron JESUS MUÑOZ SANDOVAL, HILDA LOPEZ HUERTA Y YOLANDA SOTO, apreciándose en lo que interesa afinidad entre las deposiciones y las pretensiones del promoverte. Testimonios que obran en foja 87 a la 88 del cuaderno procesal y que en virtud a que no están contradichos de manera fundamental con otro medio de prueba que obre en autos, a que no existen datos que hagan dudosa su credibilidad a los haga inverosímiles, a que los informantes son de notario arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble y conocen suficientemente a la interesada, y a que los hechos sobre los cuales declararon son susceptibles de ser conocidos, el suscrito juez les concede valor probatorio pleno de conformidad con lo establecido en los artículos 318 y 328 del Código de Procedimientos Civiles, y lo señalado en la siguiente tesis: - TESTIGOS DE ARRAIGO EN LAS INFORMACIONES DE DOMINIO (LEGISLACION DEL ESTADO DE GUERRERO).- Conforme al artículo 3023 del Código del Estado de Guerrero, la información testimonial que se reciba con citación del Ministerio Público del Registrador de la Propiedad y de los colindantes, deben rendirla por lo menos tres testigos de notorio arraigo en el lugar de la ubicación de los bienes a que la información se refiere.- ¿Qué quiere decir notorio arraigo en el lugar de la ubicación de las bienes objeto de la pretensión? La voz arraigo tiene varias significaciones, pero cuando habla de "persona de arraigo", "tener arraigo" tanto en el Diccionario de Escriche, como en el Diccionario

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

de la Academia, como el uso jurídico, quiere decir tener bienes raíces. De manera que los tres testigos de notorio arraigo deben de ser testigos en primer lugar del conocimiento del juez, (artículo 929 del Código de Procedimientos Civiles), y después y principalmente que sea públicamente sabido que son dueños de bienes raíces en el lugar del bien pretendido...- Finalmente, se allegaron al proceso los documentos que señala el artículo 2516 del Código Civil:- 1.- Certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas, en el que demuestra que el bien inmueble no está inscrito a favor de persona alguna (foja 8).- 2.- Certificado del estado actual del inmueble en los registros de catastro municipal (dependencia que actualmente tiene el registro de esta información), en el que se constata que el bien no se encuentra inscrito a favor de persona alguna (foja 10).- 3.- Plano de la ubicación y localización del bien, expedido y aprobado por las autoridades catastrales municipales y estatales (foja 11).- 4.- Opinión del H. Ayuntamiento Municipal de la ubicación del inmueble, quien se pronunció favorablemente (foja 10).- 5.- Dictamen de procedencia a cargo de la Secretaría de Obras Publicas del Gobierno del Estado, quien estimó dictamen en sentido positivo (foja 12).- Documentales (puntos 1 al 5) que se tienen como legítimas y eficaces en términos del artículo 323 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, pues no se comprobó judicialmente su falta de autoridad o inexactitud.- En el análisis conjunto de los instrumentos probatorios, se aprecia que ha existido congruencia, armonía y concatenación entre todos, y no existen en autos

COTEJADO

elementos que prueben o hagan lo contrario.- Con la información testimonial se acredita que el promoverte ha poseído el bien en cuestión por sí mismo, a título de dueño, en forma pacífica, cierta, pública, de buena fue y sin que hubiere existido oposición alguna, desde hace más de cincuenta años, y que la causa generadora de la posesión fue la compraventa sin que haya formalizado contrato y en consecuencia se carece de titulo de propiedad. Con la inspección física del inmueble se ha constatado que la ubicación, medidas, colindancia y superficie del inmueble corresponden a los expresados en la demanda, y que posesión del interesado no afecta a terceros ni el bien público o privado; no contraviene las leyes, los usos y buenas costumbres; y no altera el orden público o el bienestar social. Finalmente, con los documentos que señala el artículo 2516 el Código Civil, se constató que el bien no está inscrito a favor de persona alguna en el registro público de la propiedad ni en la oficina de catastro municipal, las diligencias no afectan vías públicas, servicios de agua, electricidad, drenaje, servidumbre de paso ni bienes municipales o estatales, y el bien no está afecto de régimen agrario o de fraccionamientos rurales.- Se puede concluir también que no hay contradicciones sustanciales entre unas pruebas y otras, nadie se opuso al trámite judicial, pueden presumirse ciertos los datos que se aportaron por haber sido probados y no existir elementos que haga dudar del dicho de quien promueve, no existió litigio determinado y no se advierte afectación alguna a terceros, alteración del orden público o de las buenas costumbres, y en general se cumplió con lo dispuesto en los

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

artículos 2156 y 2517 del Código Civil y 848, 848 bis, 849 y 850 del Código de Procedimientos Civiles.- En consecuencia, al haberse probado los hechos y estar fundadas las pretensiones, se estiman procedentes las diligencias y se declara a al municipio legitimo poseedor del inmueble descrito en su solicitud.- Finalmente, se hace saber a la promoverte que las declaraciones emitidas en los procedimientos de jurisdicción voluntaria, no hacen cosa juzgada, aún y cuando sean confirmadas por el tribunal superior, en virtud a que los hechos declarados mediante estos procedimientos, se presumen ciertos, salvo prueba en contrario; esto de conformidad con el artículo 845 del Código de Procedimientos Civiles.- Por expuesto y fundado, se decide el asunto de acuerdo a los siguientes puntos:- **R e s o l u t i v o s.- Primero.-** Este juzgado fue el competente para conocer y decidir de las pretensiones jurídicas que se expusieron.- **Segundo.-** La vía de Jurisdicción Voluntaria, en la que se dio trámite a la petición, fue la correcta.- **Tercero.-** Se procedentes las diligencias de información ad perpetuam que se promovieron para acreditar la posesión de un bien inmueble, por tanto: Cuarto: Se declara que el Municipio de Jalpa, Zacatecas es legítimo poseedor desde hace cincuenta años, de un predio urbano denominado PLAZSA (Sic.) DE TOROS, ubicado en la Calle Guerrero entre la Calle Fco. I Madero y Calle Niños Héroes Norte de Jalpa, Zacatecas, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:- Al Norte.- Mide comenzando de poniente a oriente con seis líneas 9.84 metros; 9.95 metros; 9.23 metros; 10.82 metros; 9.07 metros; 11.66 metros; formando una línea curva semicircular

COTEJADO

colindando con Teresa Flores Medina y Guillermo Díaz Salinas.- Al Oriente.- Mide continuando con seis líneas de norte a sur, 5.37 metros; 9.98 metros; 4.49 metros; 6.01 metros; 2.19 metros; 8.06 metros; formando una línea curva semicircular lindando con Municipio de Jalpa, Rafael Solís Viramontes y Juana Solís Viramontes, quiebra de poniente a oriente con 10.58 metros lindando con propiedad privada; vuelve a quebrar con tres líneas de norte a sur con 1.89 metros, 3.49 metros; 7.39 metros; formando una línea curva semicircular lindando con Calle Guerrero.- Al Sur.- Mide continuando con nueve líneas de oriente a poniente 10.68 metros; 9.79 metros, 3.31 metros; 7.48 metros; 9.66 metros; 9.52 metros; 10.05 metros; 10.08 metros; 9.93 metros; formando una línea curva semicircular colindando con Calle Guerrero.- Al Poniente.- Mide continuando de sur a norte 10.19 metros; quebrando al poniente con 4.55 metros; vuelve a quebrar al norte 4.38 metros; lindando con Calle Guerrero; vuelve a quebrar al oriente con 4.77 metros, quiebra al norte con dos líneas 6.02 metros y 10.61 metros, en línea curva semicircular colindando con estas líneas con Teresa Flores Medina y así cerrando polígono.- SUPREFICIE.- 3,673.08 m2 (tres mil seiscientos setenta y tres punto cero ocho metros cuadrados.- Quinto.- A efecto de lo anterior, transcurrido el término de la ley otorga para inconformarse sin que nadie lo hubiere hecho y previos los trámites legales a que hubiere lugar, remítase copia certificada de la presente resolución al C. Oficial del Registro Público de la Propiedad del Distrito, a efecto de que realice la inscripción únicamente de la posesión, y transcurrido el tiempo que marca la ley se esté en aptitud de tramitar la

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

prescripción positiva.- Sexto.- Se hace saber a la promoverte que las declaraciones emitidas en los procedimientos en jurisdicción voluntaria, no hacen cosa juzgada, aún y cuando sean confirmadas por el tribunal superior, en virtud a que los hechos declarados mediante estos procedimientos, se presumen ciertos, salvo prueba en contrario.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo resuelve y firma el licenciado José Abelardo Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia y de los Familiar del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, asistido de Álvaro Sánchez Viramontes, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de los actuado.- Doy fe.-firmado.- Dos firmas ilegibles" (FIN DE LA TRANSCRIPCION).- **DOS.- INSCRIPCION CATASTRAL DE POSESION:** Oficio que dice al margen superior derecho: "Catastro.- 13077.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 14,312, acta 16,604 del volumen CCXXX de fecha 20 de Mayo de 2014, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 0402802800, de:- a favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 27 de Mayo de 2014.- El Director de Catastro.- C. ING. COSME MEDINA AVELAR.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016.".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESPECTIVO A MI CARGO, DE DONDE SE COMPULSA PARA SER ENTREGADO EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, A QUIEN LE SERVIRA COMO TITULO PARA ACREDITAR LA POSESION.- VA EN DOCE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS, DADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 12/39

JALPA, ZACATECAS A 17 DE JUNIO DEL 2014, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 10:12 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 44 FOLIOS 226 AL 237 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.(Condonado según oficio 113 de fecha 19 de mayo del 2014 de la Subsecretaria de Finanzas del Estado.)

JALPA, ZACATECAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

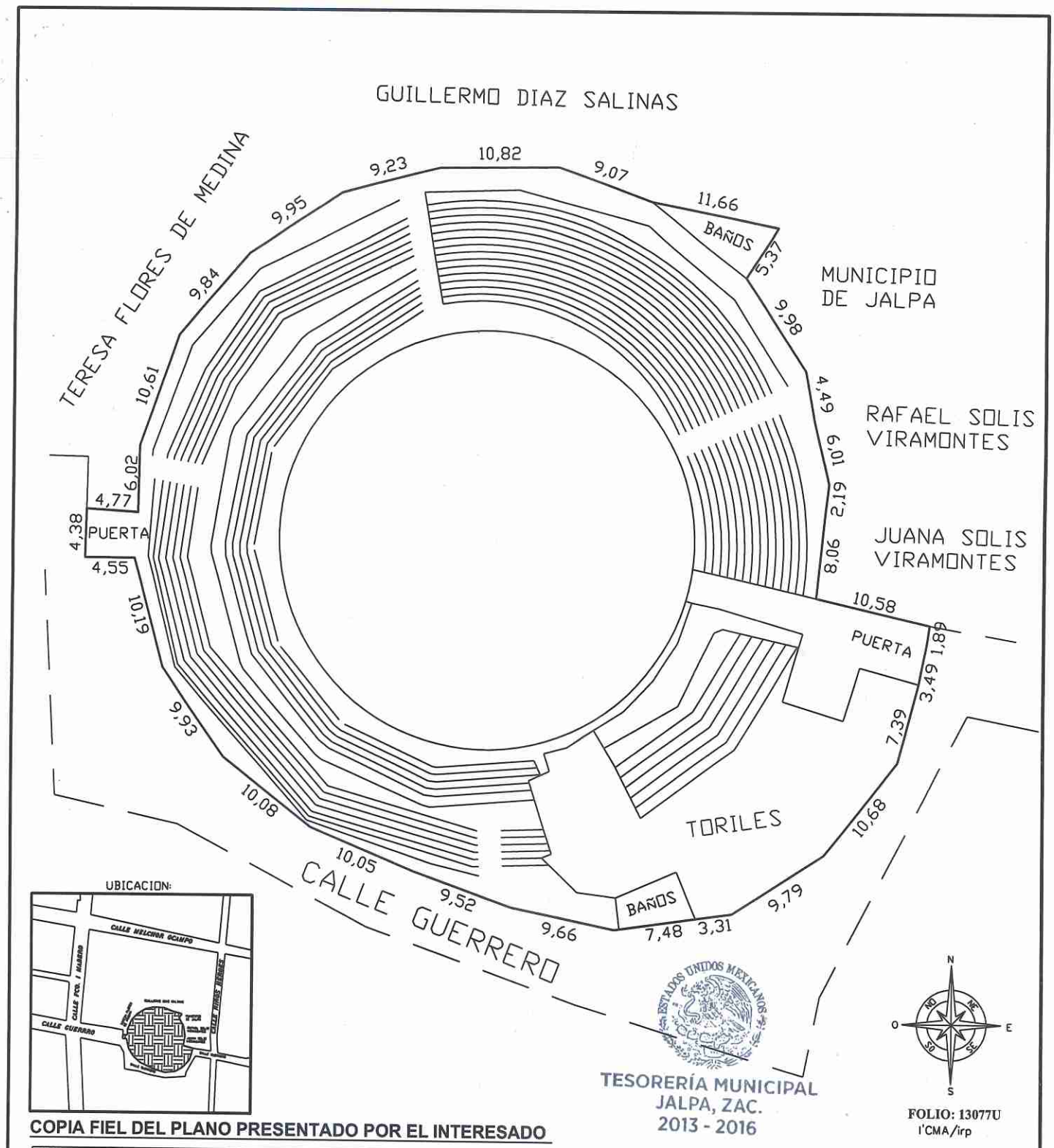

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

FOLIO: 13077U
l'CMA/irp

Clave Catastral:
001-04-028-028-00

Sup. Total: 3,673.08 m2.
Sup. Constr: 2,030.00 m2

Valor Catastral: $ 5,045,848.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 27 de Mayo de 2014.

PLANO: Terreno Urbano.

ADQUIRIENTE: Municipio De Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En El Barrio Del Sagrado Corazon Entre Las Calles Francisco I Madero, Niños Heroes y Guerrero En Esta Ciudad De Jalpa, Zac.

SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 040953

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: OFICIO NO. SSI/0

SOLICITANTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. (PLAZA DE TOROS)

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO CON CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00

UBICACION DEL INMUEBLE: FRANCISCO I. MADERO Y NIÑOS HEROES , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	9.84, 9.95, 9.23, 10.82, 9.07 Y 11.66 mts.	TERESA FLORES DE MEDINA Y GUILLERMO DIAZ SALINAS
ORIENTE:	5.37, 9.98, 4.49, 6.01, 2.19 Y 8.06 Y OTRAS mts.	MUNCIIPIO DE JALPA, RAFAEL SOLIS VIRAMONTES Y JUANA SOLIS VIRAMONTE
SUR:	10.68, 9.79, 3.31, 7.48, 9.66, 9.52, 10.05, 10.08 Y 9.93 mts.	CALLE GUERRERO
PONIENTE:	10.19, 4.55, 4.38, 4.77, 6.02, Y 10.61 mts.	CALLE GUERRERO Y TERESA FLORES MEDINA

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: MIXTA

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 90 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	PLAZA	CIMIENTOS:	MAMPOSTERIA
No. DE PISOS:	UNO	MUROS:	VARIOS MATERIALES
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	CONCRETO
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:	REGULAR	PISOS:	CEMENTO
ESTADO DE CONSERVACION:	REGULAR	ACABADOS:	ECONOMICOS

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	3,673.08	600.00			2,203,848.00	
	II						
	III						

TOTAL 3,673.08 (M2) — SUBTOTAL A) $ 2,203,848.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION		2,030.00	1,400.00			2,842,000.00	

TOTAL 2,030.00 (M2) — SUBTOTAL B) $ 2,842,000.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 5,045,848.00

(CINCO MILLONES DE CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 09 DE MAYO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 040953

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: OFICIO NO. SSI/0

SOLICITANTE:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. (PLAZA DE TOROS)
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO CON CONSTRUCCION
CLAVE CATASTRAL:	19-001-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	FRANCISCO I. MADERO Y NIÑOS HEROES , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS	
NORTE:	9.84, 9.95, 9.23, 10.82, 9.07 Y 11.66 mts.	TERESA FLORES DE MEDINA Y GUILLERMO DIAZ SALINAS	
ORIENTE:	5.37, 9.98, 4.49, 6.01, 2.19 Y 8.06 Y OTRAS mts.	MUNCIIPIO DE JALPA, RAFAEL SOLIS VIRAMONTES Y JUANA SOLIS VIRAMONTE	
SUR:	10.68, 9.79, 3.31, 7.48, 9.66, 9.52, 10.05, 10.08 Y 9.93 mts.	CALLE GUERRERO	
PONIENTE:	10.19, 4.55, 4.38, 4.77, 6.02, Y 10.61 mts.	CALLE GUERRERO Y TERESA FLORES MEDINA	

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	MIXTA
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	90 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD
SERVICIOS PUBLICOS:	COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	PLAZA	CIMIENTOS:	MAMPOSTERIA
No. DE PISOS:	UNO	MUROS:	VARIOS MATERIALES
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	CONCRETO
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:	REGULAR	PISOS:	CEMENTO
ESTADO DE CONSERVACION:	REGULAR	ACABADOS:	ECONOMICOS

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	3,673.08	600.00			2,203,848.00	
	II						
	III						

TOTAL 3,673.08 (M2) SUBTOTAL A) $ 2,203,848.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION		2,030.00	1,400.00			2,842,000.00	

TOTAL 2,030.00 (M2) SUBTOTAL B) $ 2,842,000.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 5,045,848.00

(CINCO MILLONES DE CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 09 DE MAYO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Folio 13077

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
CEDULA PREDIAL

CLAVE CATASTRAL ANTERIOR ____ CLAVE CATASTRAL NUEVA 001-04-28-28-00

DATOS DE PREDIO FRENTE ____ FONDO IRREGULAR.

A) - LOCALIZACION

MUNICIPIO	POBLACION
JALPA	

COLONIA	CALLE
	JALPA, ZAC. GUERRERO, NIÑOS HEROES Y MADERO

B) - TIPO DE PREDIO SAGRADO CORAZON DE JESUS

1 [ ] 2 [X] 3 [ ] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ]

COLINDANCIAS

NORTE ____ SUR ____

ORIENTE TERESA FLORES DE MEDINA Y GUIL. MUNICIPIO DE JALPA ZAC. RAFAEL PONIENTE CALLE GUERRERO CALLE GUERRERO

C) - ESTADO FISICO DEL PREDIO

BALDIO C/BARDA [ ] CONSTRUIDO HABITADO [ ] EN CONSTRUCCION [ ]

BALDIO S/BARDA [ ] CONSTRUIDO ABANDONADO [XX] EN CONST. ABANDONADA [ ]

D) - SERVICIOS PUBLICOS

AGUA [ ] DRENAJE [ ] ELECTRICIDAD [ ]

TELEFONO [XX] BANQUETA [XX] PAVIMENTOS [XX]

CUOTAS Y VALORES

SUP. TERRENO		M² CUOTA M² $		CUOTA TERRENO $	2,203,848.00
"CONSTRUIDA	3,673.08	" " " "	600.00	" CONSTRUC. "	2,842,000.00
"TERRENO	2,030.00	" VALOR " "	1,400.00	VALOR TERRENO "	0.00
"CONSTRUIDA	0.00	" " " "	0.00	" CONSTRUC. "	0.00
DEMERITOS	0.00		0.00		
VALORES		CATASTRAL $	5,045,848.00	FISCAL $	1,000.00

E) - USO DEL PREDIO

AGUA [ ] RECREATIVO RENTA [ ] COMERCIAL [ ]

TELEFONO [ ] OFICINA [ ] RECREATIVO [XX]

EDUCACION [ ]

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2013 - 2016

F) - DATOS DEL PROPIETARIO [ ] **o POSEEDOR** [ ]

NOMBRE: ____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

OBSERVACIONES: PALACIO MUNICIPAL #115, COL. CENTRO, JALPA, ZAC.

ALTA TOTAL POR DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA #225/2013 P PROMOVIDAS POR EL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. 27/05/2014.

G) - DATOS DEL REGISTRO PUBLICO

REGISTRADO SI [ ] NO [ ]

NUMEROS [ ] FOJAS EN TRAMITE VOLUMEN [ ] SECCION [ ]

OBSERVACIONES:

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

184

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

COTEJADO

- - - - - VOLUMEN CCXXVII (DOSCIENTOS VEINTISIETE) - - - -

- - - ESCRITURA 16,463 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Diecinueve días del mes de Marzo del año Dos mil catorce, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - -

- - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - **I.-** La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, celebrado por las siguientes personas:- -

- - - a).- Por una parte como DONANTE, el señor JAVIER RAMIREZ SERNA, con el consentimiento de su esposa la señora ROSA LETICIA CASTAÑON RUVALCABA.- - - - - - - - - -

- - - b).- De la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, PISC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO respectivamente. - - - - - - - - - - - - - -

- - - **II.- LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO:** Que el señor ARISTEO LARA GOMEZ con el consentimiento de su esposa la señora MARTHA GOMEZ FLORES, establecen y fijan en el Predio rústico que más adelante se precisa. -

- - - Formalización del Contrato de Donación y Constitución de Servidumbre de Paso, que se consigna en este Instrumento, al tenor de los CAPITULOS, Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - CAPITULO I: - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - DE LA DONACION:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad, declara el señor JAVIER RAMIREZ SERNA:- -

- - - UNA: Que es propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Un Predio Rústico denominado 'LOMA DEL TIZATE', ubicado en éste Municipio de Jalpa, Zacatecas, con una superficie total de 31-50-14.2 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: Inicia la medida del Noreste al Sureste en 69.55 metros, sigue al Oriente en 54.21 metros, para quebrar al Noreste en 62.32 metros, quiebra luego al Sureste en 99.98 metros, lindan las anteriores con FIDENCIO SANCHEZ LLAMAS, quiebra luego la medida al Oriente en 104.08 metros, linda con MAXIMILIANO SERNA S., forman todas las anteriores el viento NORTE; de éste punto quiebra al Sureste formando el viento ORIENTE que linda con ANTONIA SANCHEZ SERNA, en 872.74 metros, quiebra luego al Norte en 53.06 metros, sigue al Poniente en 108.53 metros, rumbo al Noreste, para seguir al Poniente en 34.94 metros y 110.12 metros, formando las cinco líneas anteriores el viento SUR que linda con ANTONIO PEREZ VARGAS; de este punto quiebra por último la medida al Noreste formando el viento PONIENTE encontrando el punto de inicio en 845.16 metros, linda con RAMON PEREZ SERNA.- -

- - - DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Inmueble adquirido por el señor JAVIER RAMIREZ SERNA, por compra hecha a la señora ANTONIA SANCHEZ SERNA, en el precio de TRESCIENTOS MIL QUINCE PESOS, MONEDA NACIONAL, según Escritura Pública NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VIENTITRES, del Volumen CUADRAGESIMO SEXTO, del Protocolo a cargo del LICENCIADO

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

J. GUADLAUPE FLORES DELGADO, Juez de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, otorgada en esta Ciudad. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (79) a Folios 89/90 del Volumen XXVI, Sección PRIMERA, Serie A, el 04 de Octubre de 1984; al corriente en el pago de su impuesto predial.- - - - - -

- - - TRES: DESMEMBRACIÓN: De la propiedad descrita en la Declaración UNA, se **DESMEMBRA** la siguiente fracción, que es objeto indirecto de la **Donación:**- - - - - - - - - -

- - - **FRACCIÓN:** SOLAR RÚSTICO, DENOMINADO 'LOMA DEL TIZATE', UBICADO EN ÉSTE MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-61-65 HECTAREAS, QUE SERÁ DESTINADO PARA CAMPO DE BEISBOL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 130.00 METROS, LINDA CON JAVIER RAMIREZ SERNA; AL SURESTE, EMPIEZA LA MEDIA CON 7.50 METROS, LINDANDO 3.50 METROS, CON ARISTEO LARA GOMEZ Y EN 4.00 METROS, CON LA SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIA, QUIEBRA AL NOROESTE EN 6.00 METROS, SIGUE AL SUROESTE CON 122.50 METROS, LINDANDO EN AMBAS CON PROPIEDAD DE JAVIER RAMIREZ SERNA; AL SUROESTE EN 124.00 METROS, CON JAVIER RAMIREZ SERNA Y AL NOROESTE EN 130.00 METROS, LINDA CON JAVIER RAMIREZ SERNA.- - - - - - - - - - -

- - - CINCO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios públicos que el Código Urbano en vigor indica.- - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

- - - SEIS: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conoce perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor JAVIER RAMIREZ SERNA, con el consentimiento de su esposa la señora ROSA LETICIA CASTAÑEON RUVALCABA, **HACEN FORMAL DONACION EN FORMA PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, de la Fracción del Predio Rústico ubicado en el punto conocido como 'LOMA DEL TIZATE', de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en Declaración TRES de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. -

- - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, PISC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber al Gratuito Donante, señor JAVIER RAMIREZ SERNA.- - - - - - - - - -

- - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a

COTEJADO

liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

del LIBRO I UNO, Volumen XXXVII, Sección Primera, de fecha 25 de Noviembre de 1992.- TRES: **CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO:** Por medio de este acto jurídico el señor ARISTEO LARA GOMEZ **CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO**, en la propiedad descrita en la Declaración UNA de éste Capítulo, que tendrá el carácter de PREDIO SIRVIENTE. En beneficio de una fracción ajena y que se encuentra descrita en la Declaración TRES, del Capítulo de Donación, teniendo esa fracción la calidad de predio DOMINANTE.- - - - - - - - - - - - 3.1.- Servidumbre que tiene 4.00 metros de ancho, la que se encuentra ubicada en el viento Nor-Poniente de toda su Propiedad. Ubicación que es a partir del Norte hacia el Sur a una distancia de 446.70 metros, la cual tendrá una superficie de 130.14 METROS CUADRADOS y las medidas y colindancias siguientes: Al NORESTE mide 34.50 metros, con ARISTEO LARA GOMEZ; Al SURESTE mide 4.00 metros, linda con Camino Real que conduce a los Ranchos de 'Loma Larga' y 'Loma de Tízate'; Al SUROESTE mide 37.00 metros, con ARISTEO LARA GOMEZ y Al NOROESTE mide 4.00 metros, linda con el Predio Dominante que fue en favor de quien se constituyó la Servidumbre de Paso, propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, que en el capítulo anterior adquirió, que estará destinado para el campo de beisbol.- - - - - - - - - - 3.2.- Servidumbre que servirá para tener acceso y/o salida hacia el Camino Real que conduce a los Ranchos 'Loma Larga' o 'Loma del Tizate'.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERA:** Por medio de este acto jurídico el señor ARISTEO LARA GOMEZ con el consentimiento de su esposa la señora MARTHA GOMEZ FLORES, **CONSTITUYEN UNA SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO**, en UNA SECCION de su propiedad descrita en la Declaración UNA de éste Capítulo, que tendrá el carácter de PREDIO SIRVIENTE. En beneficio de UNA FRACCION DE TERRENO, PROPIEDAD DEL MUNCIPIO DE JALPA, ZACATECAS y que colinda en su parte NOROESTE de la propiedad y que tendrá la calidad de PREDIO DOMINANTE.- - - - - SERVIDUMBRE que servirá para tener acceso y/o salida hacia el Camino Real que conduce a los Ranchos de 'Loma Larga' o 'Loma del Tizate', descrita en la Declaración TRES, del Capítulo de la Servidumbre.- - - - - - - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez de Julio del año Dos mil trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor en fecha 16 Dieciséis de Febrero del año 2014 Dos mil catorce, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero del 2014. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- - - - - - - - - **a)**. La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

- - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- - - -

Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - - - - - c).- Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.- - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

- - - El señor JAVIER RAMIREZ SERNA, es mexicano, casado, originario y vecino del Rancho de Media Luna, Jalpa, Zacatecas, con domicilio conocido, nacido el 10 Diez de Octubre de 1963 Mil novecientos sesenta y tres, agricultor; su esposa ROSA LETICIA CASTAÑON RUVALCABA, nacida el 16 Dieciséis de Enero de 1974 Mil novecientos setenta y cuatro, en Rancho Media Luna, Jalpa, Zacatecas, ama de casa.- El señor ARISTEO LARA GOMEZ, es mexicano, casado, originario y vecino de Rancho Loma Larga, Huanusco, Zacatecas, con domicilio en Calle Morelos #5, nacido el 3 Tres de Septiembre de 1955 Mil novecientos cincuenta y cinco, agricultor, con C.U.R.P. (LAGA550903HZSRMR01); su esposa MARTHA GOMEZ FLORES, nacida el 19 Diecinueve de Julio de 1957 Mil novecientos cincuenta y siete, en Loma Larga, Huanusco, Zacatecas, ama de casa, con C.U.R.P. (GOFM570719MZSMLR08).- El señor L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, es mexicano, soltero, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614, nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- - - - - - - - - - - - - La señora LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Servidor Público, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05).- - - - - - - El señor PISC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #700, nacido el

COTEJADO

14 Catorce de Julio de 1979 Mil novecientos setenta y nueve, Servidor Público.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - C E R T I F I C A C I O N :- - - - - - - - - -

Yo, el Notario, C E R T I F I C O:- - - - - - - - - - - -

a).- La exactitud de la presente;- - - - - - - - - - - - -

b).- Que los comparecientes se identificaron ante MI, y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que no observé en ellos manifestaciones patentes o notarias de incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil;- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c).- Que cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de privacidad proporcionado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- -

e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- -

f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - Firmado.- Javier Ramírez Serna.- Rosa Leticia Castañón Ruvalcaba.- Aristeo Lara.- Marta Gomez F.- Tres firmas ilegibles.- Ante Mí:- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - -

- - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - -

- - - HOY NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - -

- - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - - - -

- - - UNO.- TRASLADO DE DOMINIO: Oficio que contiene al margen superior derecho dice: "Catastro.- 13056.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO No. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 14,162, acta 16,463 del volumen CCXXVII de fecha 20 de Marzo de 2014, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 1901005822, de:- JAVIER RAMIREZ SERNA.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 3 de Junio de 2014.- El Director de Catastro.- Rubrica.- C. ING. COSME MEDINA AVELAR.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016".- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 09 de Junio del año 2014, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y

COTEJADO

AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SIETE HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 13/39

JALPA, ZACATECAS A 17 DE JUNIO DEL 2014, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 10:14 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 45 FOLIOS 238 AL 245 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.(Condonado según oficio 113 de fecha 19 de mayo del 2014 de la Subsecretaria de Finanzas del Estado.)

JALPA, ZACATECAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

PROPIEDAD COMERCIO JALPA. ZAC.

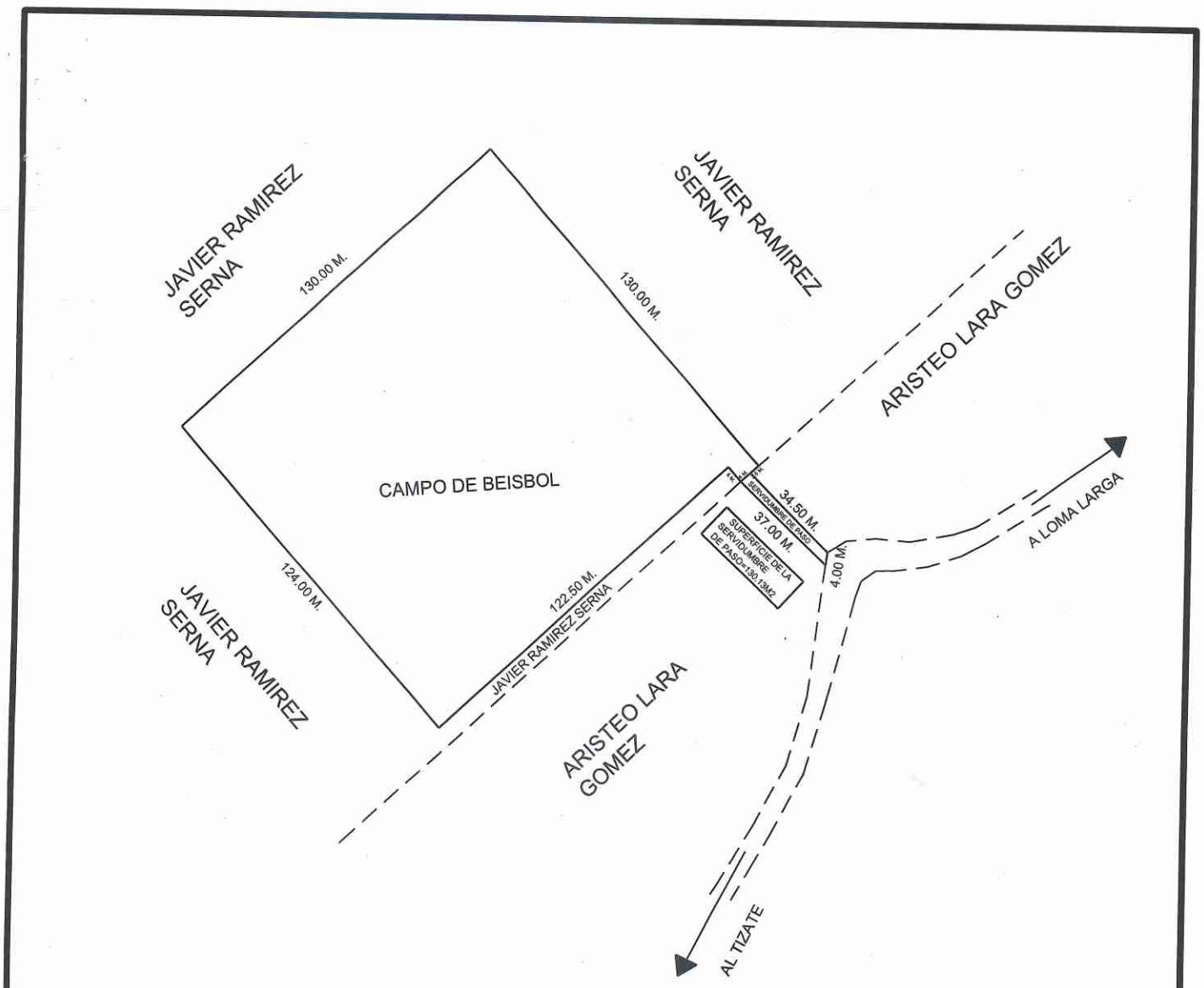

LOCALIZACION

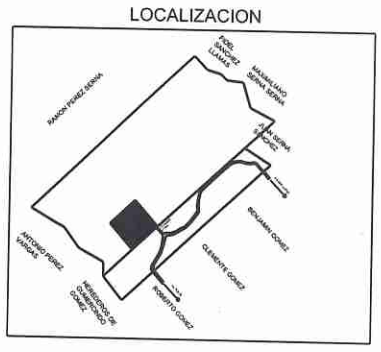

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

ESCALA GRAFICA 1:20

0 10 20 30 40 50 60 100

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

N NO NE O E SO SE S

FOLIO:13056R
l'CMA/irp

Clave Catastral:

Sup. Total: 1-62-65 Has.
Sup. Constr: 00.00 m2

Valor Catastral: $ 113,155.00
Valor Fiscal: $ 1,500.00

Jalpa, Zac. a 03 de Junio de 2014.

PLANO: Rustico.

DONATARIO: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

DONANTE: Javier Ramirez Serna.

UBICACIÓN: En el punto conocido como "Loma del Tizate" de este Municipio, Jalpa, Zac.

JAVIER RAMIREZ SERNA

JAVIER RAMIREZ SERNA

130.00

130.00

SUPERFICIE=1-61-65 Has.

CAMPO DE BEISBOL

ARISTEO LARA GOMEZ

N

O E

S

FOLIO 012

6.00 4.00 2.50 SERVIDUMBRE DE PASO 34.50

37.00

SUPERFICIE DE LA SERVIDUMBRE DE PASO=130.13M2

4.00

A LOMA LARGA

124.00

122.50

JAVIER RAMIREZ SERNA

JAVIER RAMIREZ SERNA

ARISTEO LARA GOMEZ

AL TIZATE

LOCALIZACION SATELITAL:

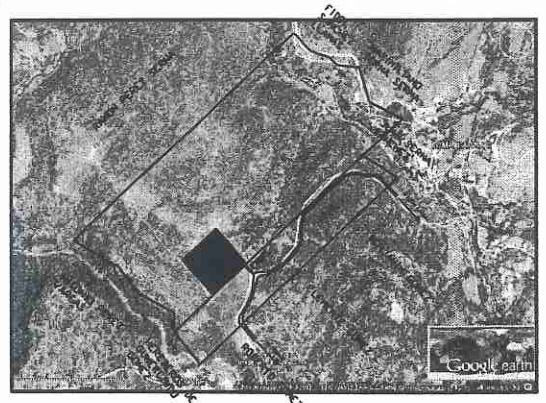

PREDIO RUSTICO

UBICACION: EN CAMINO AL TIZATE JALPA,ZAC. AL LADO SUR DE LA COMUNIDAD DE LOMA LARGA HUANUSCO,ZAC.

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA,ZAC.

SUPERFICIE TOTAL: 1-62-95.13 Has.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2.

RESPONSABLE: ING. COSME MEDINA AVELAR

DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.

FECHA: 26/03/2014 ESCALA: 1:150

JALPA

NOTA: LAS MEDIDAS Y AREAS EN EL PLANO ESTAN BASADAS EN LAS ESTIPULADAS POR LA ESCRITURA.

GOBIERNO DEL ESTADO
2010-2016

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
AVALUO CATASTRAL RUSTICO

FOLIO
R 085218

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. OFICIO NO. SSI/097

SOLICITANTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: 19-00 NOMBRE DEL PREDIO: CAMPO DE BEIS-BOL

UBICACION DEL INMUEBLE: CAMINO AL TIZATE ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	NE 130.00 mts.	JAVIER RAMIREZ SERNA
ORIENTE:	SE 7.50, 6.00 Y 122.50 mts.	ARISTEO LARA GOMEZ, SERVIDUMBRE DE PASO Y JAVIER RAMIREZ SERNA
SUR:	SW 124.00 mts.	JAVIER RAMIREZ SERNA
PONIENTE:	NW 130.00 mts.	JAVIER RAMIREZ SERNA

SUPERFICIE TOTAL: 01-62-65 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 01-62-65 HAS. SUBTOTAL A) $ 113,155.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 113,155.00

(CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 09 DE MAYO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

185

- - - - VOLUMEN CLVIII (CIENTO CINCUENTA Y OCHO) - - - - -

- - - ACTA 12,870 DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA - - - - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Siete días del mes de Julio del año Dos mil diez, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - -

- - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, que celebran:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - I.- Por una **primera** parte como DONANTE, el señor ING. ARNULFO MACIAS MEDINA, respecto de una fracción de 28.80 M2.- -

- - - II.- Por una **segunda** parte como DONANTES, los señores MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MEDINA, Representados ambos por su Apoderado Especial el señor EVERARDO MACIAS MEDINA, respecto de una fracción de 97.20 M2. -

- - - III.- De la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, LIC. VICTOR MANUEL ALVAREZ LUNA E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA respectivamente. Formalización del Contrato que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- -

- - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el DONANTE ING. ARNULFO MACIAS MEDINA:- - - - - - -

- - - **UNA:** Que es legítimo propietario en pleno dominio y

COTEJADO

se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble:- - - - - - 1.1.- El Lote Urbano marcado con el Número Tres de la Manzana Veinte del Fraccionamiento denominado 'LINDAVISTA', de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 898.96 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 51.00 metros, con lote número cuatro; Al SUR 48.00 metros, con lote número dos, al Oriente 18.00 metros con Carretera Federal Zacatecas - Guadalajara y Al PONIENTE 18.48 metros, con Calle Margaritas.- 1.2.- ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Propiedad que adquirió el Donante, siendo soltero, por compra que hizo al señor RUBEN MACIAS MOJARRO, el 7 Siete de Noviembre de 1988 Mil novecientos ochenta y ocho, en el precio de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS, MONEDA NACIONAL, según Escritura Pública NUMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, del Volumen XVI, del Protocolo a cargo del LICENCIADO DANIEL INFANTE LOPEZ, Notario Público Número 9 Nueve del Estado, con sede en aquella época la Ciudad de Juchipila, Zacatecas. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (23) a Folios 60/61 del Volumen XLII, Sección Primera, Serie A, de fecha 6 de Enero de 1989; al corriente en el pago de su impuesto predial.- - - - - - - - - - - - - - - 1.3- PERMISO DE SUBDIVISION: Continúa manifestando el Donante, que tramitó y obtuvo de parte del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, mediante la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Permiso de **SUBDIVISION** para desmembrar una fracción del predio descrito en el Número 1.1., de la Declaración UNA, de conformidad con el Oficio Número 170,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

de fecha 7 de Julio del 2010.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **DOS: DESMEMBRACIÓN: OBJETO DE LA DONACIÓN.-** Por lo tanto de la Propiedad descrita en el Número 1.1., de la Declaración UNA, se DESMEMBRA, la siguiente fracción, que el **objeto de la Donación:** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **FRACCIÓN NO. 7 SIETE:** SOLAR URBANO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 28.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COMIENZA LA MEDIDA AL NORTE EN UNA LÍNEA DE PONIENTE A ORIENTE CON 6.00 METROS, LINDANDO CON POZO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL, AL ORIENTE EN UNA LÍNEA DE NORTE A SUR MIDE 4.58 METROS, AL SUR EN UNA LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 6.00 METROS, Y AL PONIENTE EN UNA LÍNEA DE SUR A NORTE MIDE 5.02 METROS, LINDANDO EN LAS TRES ANTERIORES CON FRACCIÓN 3 DE ARNULFO MACIAS MEDINA.- - - - - - - **TRES:** Igualmente y bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente, declara el señor EVERARDO MACIAS MEDINA, que sus mandantes los señores DONANTES MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MEDINA:- - - - - - - - - 3.1.- Son legítimos propietarios en pleno dominio y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble: - - - - - - Lote Urbano, Número 4 Cuatro, de la Manzana 20 Veinte, ubicado en la esquina que forman las Calle de las Flores y Margaritas, del Fraccionamiento 'LINDAVISTA', de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie aproximada de 917.15 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 54.27 metros, con Calle de las Flores por su ubicación; Al ORIENTE en 19.82 metros, con Carretera Federal Zacatecas - Guadalajara; Al SUR en 51.00

COTEJADO

metros, con Lote Número Tres; y Al PONIENTE en 15.32 metros, hasta cerrar el perímetro con Calle Margaritas por su ubicación.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 97.20 METROS CUADRADOS, DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL POZO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COMIENZA LA MEDIDA EN UNA LÍNEA DE PONIENTE A ORIENTE CON 6.00 METROS, LINDANDO CON CALLE DE LAS FLORES DE SU UBICACIÓN, AL ORIENTE EN UNA LÍNEA DE NORTE A SUR MIDE 16.42 METROS, LINDANDO CON FRACCIÓN 6 QUE SE SUBDIVIDE, AL SUR EN UNA LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 6.00 METROS, LINDANDO CON LOTE 3 DE ARNULFO MACIAS MEDINA Y POZO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE POR MEDIO, Y POR ULTIMO AL PONIENTE MIDE 15.98 METROS, LINDANDO CON FRACCIÓN 4 DE MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MEDINA.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **CINCO: PERMISO DE SUBDIVIDISIÓN Y FUSION:** Continúa manifestando las partes Donantes, que ambos solicitaron y obtuvieron de parte de la Dirección de Obras Públicas de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, **PERMISO DE SUB-DIVISION Y FUSION** de los bienes inmuebles objetos del Contrato de Donación. Autorización que se concedió al Sr. ING. ARNULFO MACIAS MEDINA a Subdividir una fracción de 28.80 M2 y la Fusión de éste a un Solar de Terreno Urbano de 97.20 M2, de los señores MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MEDINA, según consta en el Oficio No. 170, de fecha 7 de Julio del año 2010 Dos mil diez, para quedar integradas como una sola propiedad o unidad topográfica.- - - - - - **SEIS: FUSION DE PREDIOS:** Por lo tanto de conformidad con el Permiso de Fusión, las propiedades descritas en las Declaraciones DOS y CUATRO, forman UNA

COTEJADO

SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA, por lo que se **FUSIONAN**, para quedar de la siguiente forma:- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SOLAR URBANO UBICADO EN LA CALLE DE LAS FLORES, DEL FRACCIONAMIENTO 'LINDAVISTA', AL NORTE DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS,** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COMIENZA LA MEDIDA AL NORTE EN UNA LINEA DE PONIENTE A ORIENTE CON 6.00 METROS, LINDANDO CON CALLE DE LAS FLORES DE SU UBICACIÓN, AL ORIENTE EN UNA LÍNEA DE NORTE A SUR MIDE 21.00 METROS, LINDANDO CON LOTE 6 DE MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MEDINA Y LOTE 3 DE ARNULFO MACIAS MEDINA RESPECTIVAMENTE, AL SUR EN UNA LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 6.00 METROS, LINDANDO CON LOTE 3 DE ARNULFO MACIAS MEDINA Y POR ULTIMO AL PONIENTE MIDE 21.00 METROS, LINDANDO CON LOTE 3 DE ARNULFO MACIAS MEDINA Y LOTE 4 DE MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MEDINA, TERRENO DENTRO DEL CUAL ESTA PERFORADO UN POZO DE AGUA POTABLE MUNICPAL EN FUNCIONES.- - - - - - - -

- - - **SIETE:** Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente el Predio Fusionado, objeto de este Contrato, así como su superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- -

- - - **OCHO:** DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios públicos que el Código Urbano en vigor indica.- -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

las siguientes:- -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor ING. ARNULFO MACIAS MEDINA **HACE FORMAL DONACION EN FORMA PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, de la fracción del Solar Urbano, descrito en la Declaración DOS.- - - - - - - - - -

- - - SEGUNDA: Los señores MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MEDINA, por conducto de su Apoderado Legal el señor EVERARDO MACIAS MEDINA, **HACEN FORMAL DONACION EN FORMA PURA Y GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, de la Facción del Solar Urbano, descrito en la Declaración CUATRO. Ambas propiedades que una vez fusionadas forman lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - Solar Urbano que se encuentra ubicado en la Calle de las Flores, del Fraccionamiento 'LINDAVISTA', de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, Zacatecas, con superficie total de 126.00 METROS CUADRADOS, que se describe en la Declaración **SEIS** de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que se surtan sus efectos legales.- -

- - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, LIC. VICTOR MANUEL ALVAREZ LUNA E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber a los Gratuitos Donantes, señores ING. ARNULFO MACIAS MEDINA; MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MEDINA. -

COTEJADO

- - - TERCERA: Aceptan las partes contratantes que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro ING. JAIME AGUIÑAGA VIRAMONTES, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - CUARTA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, los Donantes manifiestan que se han reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - - - - - -

- - - QUINTA: La propiedad Fusionada, objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, construcciones y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose los Donantes al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - SEXTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por ampararles más propiedad a las partes Donantes.- SEPTIMA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(Cuatro), de la Manzana 20 (Veinte), ubicado en la esquina que forman las calles de las Flores y Margaritas, del fraccionamiento 'LINDAVISTA'...'- - - - - - - - - - - - - - - - - - - Manifestando el Apoderado bajo protesta de decir verdad, que las facultades de que se encuentra investido, no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, expresando que sus Poderdantes viven y se encuentran con plena capacidad de goce y ejercicio. - - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - - 1.- El señor ING. ARNULFO MACIAS MEDINA, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Ocampo #710, nacido el 25 Veinticinco de Septiembre de 1961 Mil novecientos sesenta y uno, profesionista.- 2.- El señor EVERARDO MACIAS MEDINA, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Guerrero #723, nacido el 9 Nueve de Noviembre de 1958 Mil novecientos cincuenta y ocho, empresario. Quien manifiesta que los datos personales de sus mandantes son los siguientes: JOSE LUIS MACIAS MEDINA Y MARGARITA RODRIGUEZ ORTEGA DE MACIAS, son mexicanos, casados entre si, originarios y vecinos de esta Ciudad, con domicilio en Calle Francisco I Madero #608 Norte, nacido él, el 28 Veintiocho de Abril de 1957 Mil novecientos cincuenta y siete y ella el 2 Dos de Junio de 1958 Mil novecientos cincuenta y ocho, empleado y ama de casa. - - - - - - 3.- El señor ING. JOSE ALFREDO BUENO MARTINEZ, es mexicano, soltero por viudez, vecino de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Forestal # 136, del Fraccionamiento SARH, nacido el dieciocho de Mayo de

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

mil novecientos cincuenta y cuatro en Matamoros, Coahuila.- - - - 4.- El LIC. VICTOR MANUEL ALVAREZ LUNA, mexicano, casado, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Niños Héroes #806, nacido el 2 Dos de Noviembre de 1947 Mil novecientos cuarenta y siete.- - - - - - - - - - - - - 5.- El C. ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, mexicano, soltero, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Independencia # 414, nacido el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario CERTIFICO: La exactitud del presente acto; que los comparecientes son conocidos entre sí, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no se observan en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que estén sujetos a incapacidad civil; que los comparecientes, se identificaron plenamente a mi entera satisfacción, con la documentación oficial presentada, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, al cual se agregará en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que con voz clara y alta les leí íntegramente lo escrito, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias legales; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el día de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- Firmado.- Cuatro firmas ilegibles.- Victor Hugo Guerrero.-

COTEJADO

Ante Mí:- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - -

- - - HOY NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - -

- - - - - - - - - - - - I N S E R T O S :- - - - - - - - - -

- - - **UNO.- OFICIO DE TRASLADO DE DOMINIO:** Oficio que dice al margen superior derecho:- "Catastro.- 13074.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.- JALPA, ZACATECAS.- Como lo solicita en su atento oficio No. 11,560, acta 12,870 del volumen CLVII de fecha 7 de Julio de 2010, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 0507500500, de:- ARNULFO MACIAS MEDINA, MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 23 de Mayo de 2014.- El Director de Catastro.- Rúbrica.- ING. COSME MEDINA AVELAR.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016".- -

- - - **DOS.- PERMISO DE SUBDIVISIÓN Y FUSION:** Oficio que dice al margen superior derecho:- "OBRAS PUBLICAS.- 170.-07/2010.- Asunto: Permiso de Subdivisión y Fusión.- C.C. ARNULFO MEDINA Y MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

MACIAS MEDINA.- CALLE GUERRERO Y REVOLUCIÓN.- JALPA, ZAC.- En atención a su solicitud de fecha 6 de Julio del año en curso, y con fundamento en los Artículos 266, 267, 268 y 270 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, le comunico a Usted que esta Dirección Autoriza la Subdivisión de una pequeña fracción de Terreno Urbano de 28.80 M2., del Señor Arnulfo Macías Medina, y la Fusión de este a un Solar de Terreno Urbano de 97.20 M2. De los C.C. Margarita Rodríguez de Macías y José Luis Macías Medina, ambos ubicados en la Calle de Las Flores, Fraccionamiento Lindavista, de la Ciudad de Jalpa, Zac., Una vez que hemos recibido de pago por los derechos que causa la presente Autorización.- La Fracción de Terreno Urbano que se Subdivide, quedará de la siguiente forma:- Fracción No. 7 con superficie total 28.80 M2…- Fracción No. 3 con superficie sobrante de 821.70 M2…- Fracción No. 5, con superficie total de 97.20 M2…- Las fracciones 5 y 7 con superficie total de 126.00 M2 antes descritas se Fusionan entre sí, en razón de que forman una sola unidad…- A T E N T A M E N T E .- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- JALPA, ZAC., A 7 DE JULIO DEL 2010.- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.- Firmado rúbrica.- ING. ANTONIO MANUEL CASILLAS ROJAS."- - - - - - - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 09 de Junio del año 2014, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA,**

COTEJADO

ZACATECAS.- VA EN SIETE HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 14/39

JALPA, ZACATECAS A 17 DE JUNIO DEL 2014, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 10:39 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 46 FOLIOS 243 AL 252 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE.(Condonado según oficio 113 de fecha 19 de mayo del 2014 de la Subsecretaria de Finanzas del Estado.)

JALPA, ZACATECAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

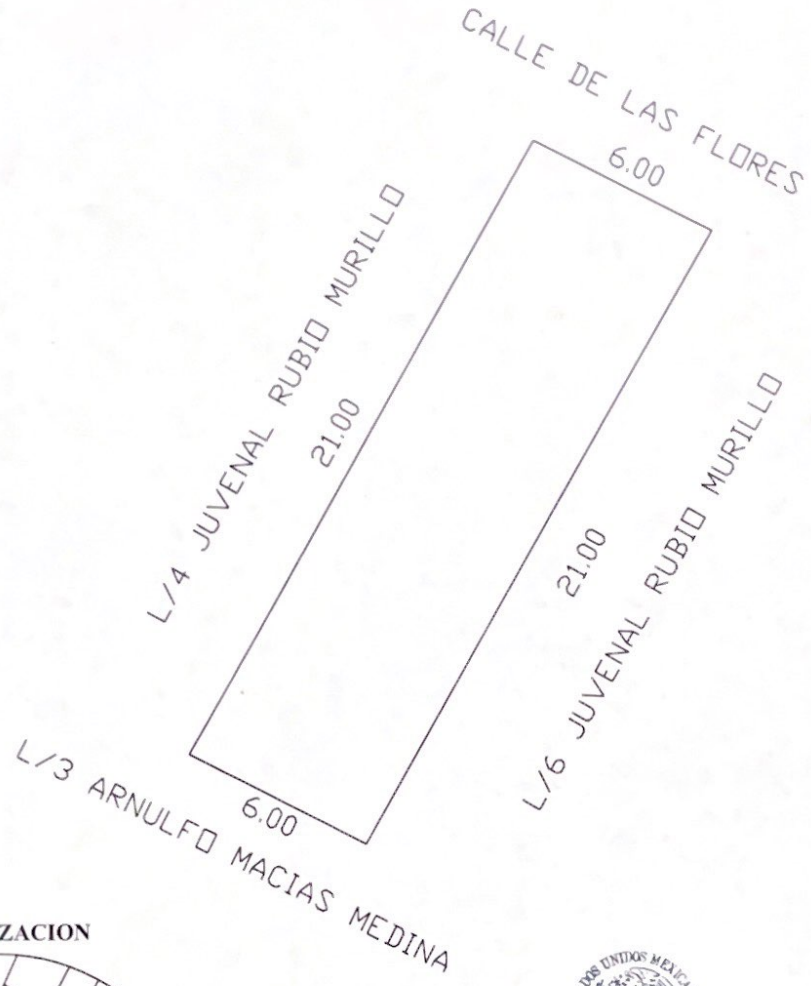

LOCALIZACION

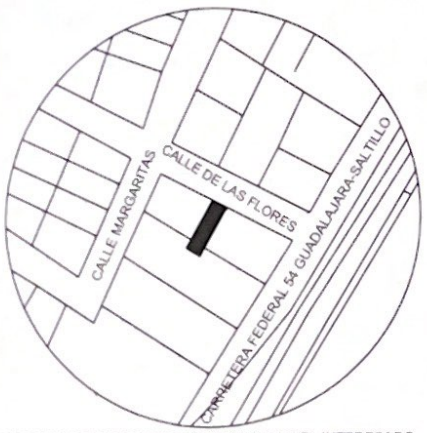

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

ESCALA GRAFICA 1:20

0 1 2 3 4 5 10

N
NO NE
O E
SO SE
S

FOLIO: 13074U
l'CMA/irp

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
19-001-05-075-005-00

Sup. Total: 126.00 m2.
Sup. Constr: 00.00 m2

Valor Catastral: $ 50,400.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 23 de Mayo de 2014.

PLANO: Terreno Urbano.

DONANTES: Arnulfo Macias Medina (28.80 m2) y Margarita Rodriguez De Macias y Jose Luis Macias Medina (97.20 m2).

DONATARIO: Municipio De Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En El Fraccionamiento Linda Vista Por La Calle De Las Flores En Esta Ciudad De Jalpa, Zac.

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS — ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 040977

MOVIMIENTO: REPOSICION

RECIBO OFICIAL No.: OFICIO NO SSI/0

SOLICITANTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCC

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00

UBICACION DEL INMUEBLE: FRACCTO. LINDAVISTA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	6.00 mts.
ORIENTE:	21.00 mts.
SUR:	6.00 mts.
PONIENTE:	21.00 mts.

COLINDANCIAS

NORTE:	CALLE DE LAS FLORES
ORIENTE:	LOTE NO. 06 PROP. MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS
SUR:	LOTE NO. 03 PROP. ARNULFO MACIAS MEDINA
PONIENTE:	FRACCION NO. 03 PROP. ARNULFO MACIAS MEDINA Y LOTE NO. 04 PROP. MAR

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 20 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: NO TIENE

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	SOLAR	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	126.00	400.00			50,400.00	
	II						
	III						

TOTAL 126.00 (M2) — SUBTOTAL A) $ 50,400.00

B)

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION						

TOTAL _____ (M2) — SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 50,400.00

(CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 09 DE MAYO DEL 2014

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Folio 13074

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

CEDULA PREDIAL

CLAVE CATASTRAL ANTERIOR ____ CLAVE CATASTRAL NUEVA 01-05-075-05-00

DATOS DE PREDIO FRENTE 8.00 MTS. FONDO 21.00 MTS.

A) - LOCALIZACION

MUNICIPIO	POBLACION
JALPA	JALPA, ZAC.

COLONIA	CALLE
FRACC. LINDA VISTA	CALLE DE LAS FLORES

B) - TIPO DE PREDIO 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ]

COLINDANCIAS

NORTE ____ SUR ____

ORIENTE NE CALLE DE LAS FLORES
SE L/6 JUVENAL RUBIO MURILLO

PONIENTE SO L/3 ARNULFO MACIAS MEDINA
NO L/4 JUVENAL RUBIO MUURILLO

C) - ESTADO FISICO DEL PREDIO

BALDIO C/BARDA	[ ]	CONSTRUIDO HABITADO	[ ]	EN CONSTRUCCION	[ ]
BALDIO S/BARDA	[ ]	CONSTRUIDO ABANDONADO	[ ]	EN CONST. ABANDONADA	[ ]

XX

D) - SERVICIOS PUBLICOS

AGUA	[ ]	DRENAJE	[ ]	ELECTRICIDAD	[ ]
TELEFONO	[ ]	BANQUETA	[ ]	PAVIMENTOS	[ ]

XX XX XX

CUOTAS Y VALORES

SUP. TERRENO	126.00	M² CUOTA M² $	400.00	CUOTA TERRENO $	50,400.00
"CONSTRUIDA	0.00	" " " "	0.00	" CONSTRUC. "	0.00
"TERRENO	0.00	" VALOR " "	0.00	VALOR TERRENO "	0.00
"CONSTRUIDA	0.00	" " " "	0.00	" CONSTRUC. "	0.00
DEMERITOS					
VALORES		CATASTRAL $	50,400.00	FISCAL $	1,000.00

E) - USO DEL PREDIO

AGUA	SOLAR	RENTA	[ ]	COMERCIAL	[ ]
TELEFONO	[ ]	OFICINA	[ ]	RECREATIVO	[ ]
		EDUCACION	[ ]		

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

F) - DATOS DEL PROPIETARIO [ ] **o POSEEDOR** [ ]

NOMBRE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: PALACIO MUNICIPAL #115, COL. CENTRO, JALPA, ZAC.

OBSERVACIONES: ALTA POR DON.PURA A TITU.GRAT.DE ARNULFO MACIAS MEDINA(28.80M2) Y MARGARITA RODRIGUEZ DE MACIAS A JOSE LUIS MACIAS MEDINA(97.20M2

G) - DATOS DEL REGISTRO PUBLICO

REGISTRADO SI [ ] NO [ ] EN TRAMITE

NUMEROS [ ] FOJAS [ ] VOLUMEN [ ] SECCION [ ]

OBSERVACIONES:

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

187

COTEJADO

- - - VOLUMEN CCLXIII (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES) - - -

- - - ESCRITURA 18,165 DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO.- -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los SIETE días del mes de Octubre del año Dos mil QUINCE, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - -

- - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE **DONACION GRATUITA,** celebrado por las siguientes personas:- - - -

- - - a).- Por una parte como DONANTE el señor DR. JOSE LUIS VAZQUEZ RUIZ.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES Y LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO respectivamente. - - - - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Notario Público, expresa el DR. JOSE LUIS VAZQUEZ RUIZ:- -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - -

- - - **FRACCION** de Terreno Rústico, ubicado al lado

Poniente del Templo de San Antonio, en el punto conocido con el nombre de 'POTRERO DE LAS OZOTERAS', de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie aproximada de 18-68-25 HECTAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: Rompe la medida de Norte a Sur formando el viento PONIENTE siguiendo el curso de un arroyuelo que desemboca en el arroyo del Tecongo con una distancia de 443.00 metros, linda con SALVADOR GOMEZ, cerca y arroyo de por medio; quiebra la línea de Poniente a Oriente, siguiendo el curso del arroyo del Tecongo formándose el viento SUR, siguiendo las inflexiones del citado arroyo con 550.00 metros linda con ELISEO OLMOS, Fraccionamiento de JULIA MACIAS VIUDA DE MEDINA, Fraccionamiento de Herederos de BELEN CONTRERAS DE LLAMAS, con aguas corrientes del precitado arroyo de por medio; quiebra la medida de Sur a Norte siguiendo en parte el curso del citado arroyo del Tecongo, para continuar sobre la cerca en línea recta que forma tanto el paredón así como la cerca de los mismos, con 617.00 metros, lindando con Fraccionamiento de JULIA MACIAS y de los Herederos de BELEN CONTRERAS DE LLAMAS, JUAN MEDINA MEDINA, J. JESUS RODRIGUEZ GARCIA, Herederos de ALEJO MARQUEZ, arroyos y cercas de por medio; y por último quiebra la medida de Oriente a Poniente formándose el viento NORTE, hasta entroncarse con el punto de partida con 550.00 metros, lindando con Herederos de J. GUADALUPE ALVAREZ y Herederos de J. JESUS PEREYRA, con cerca de piedra y alambre y Camino Real que conduce a Chalchisco de Abajo de por medio.- -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZACATECAS

- - - DOS: **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.-** La propiedad fue adquirida por el Donante de la siguiente manera:- - - - - - a).- En primer término, adquirió un 50% cincuenta por ciento, en mancomunidad con la señora YAQUELINE LOPEZ ESPINOZA, por compra hecha a la señorita MA. TRINIDAD FRAUSTO SERNA, el Dieciocho de Enero del año Dos mil, por el precio de $105,000.00 Ciento Cinco mil pesos, como se justifica con la Escritura Pública NUMERO 1,344 MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, VOLUMEN XII DECIMO SEGUNDO, ante esta propia Notaría Pública; Escritura cuyo primer testimonio se encuentra INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, bajo el Número 99 Folios 107/108, Volumen CXXVII Libro Uno, Sección Primera de fecha 25 de Abril del 2000.- b).- Posteriormente, adquirió el otro 50% cincuenta por ciento, por compra hecha a la señora YAQUELINE LOPEZ ESPINOZA, según Escritura Pública Número 11,204 ONCE MIL DOSCIENTOS CUATRO, del Volumen CXXVIII (CIENTO VEINTIOCHO), de fecha 16 Dieciséis de Octubre del año Dos mil ocho, del Protocolo a cargo de esta Notaria Pública; cuyo primer testimonio se encuentra INSCRITO, en el Registro Público de Propiedad, bajo el No. 15, a folios 53/60, del Volumen CCLIII, Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, el 19 de Enero del 2009.- - - - - - - - - - - - - - - TRES: **GRAVAMENES.-** Que la propiedad descrita en la Declaración UNA, reporta los siguientes 2 gravámenes:- a): GRAVADA POR $1'236,828.00 a favor de BANCO DE

COTEJADO

CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., según Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario Agrícola No. 1070100107800000.- b: GRAVADA POR $40,000.00 Dólares Americanos, en favor del señor RIGOBERTO FLORES ROMO, según Contrato de Mutuo Simple con Garantía Hipotecaria.- - - - - - - - - - - c): GRAVADA POR $11,752.00 Dólares Americanos, a favor del LIC. ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ, endosatario en procuración de CESAR Y ERENDIRA DURAN MACIAS, dentro del Juicio Mercantil Ejecutivo.- **3.1.-** Que lo anterior lo acredita con el Certificado de Libertad de Gravámenes No. 034384 (cero, tres, cuatro, tres, ocho, cuatro), expedido el Primero de Septiembre del presente año 2015 Dos mil Quince, por la LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA, en su carácter de Oficial del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad. Documento que se agrega al apéndice de éste volumen bajo el número y letra que por su orden le corresponda.- CUATRO: **OBJETO DE LA VENTA.-** Del inmueble antes descrito se **DESMEMBRA**, la siguiente fracción que es **objeto de la DONACION:**- **Fracción del Terreno Rústico ubicado en el punto conocido como "POTRERO DE LAS OZOTERAS", al lado Poniente, del Barrio de San Antonio, de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie 1-10-09.28 HECTAREAS**, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, mide 550.00

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Quinientos cincuenta metros, linda con Herederos de J. GUADALUPE ALVAREZ; AL NORESTE, mide 20.74 Veinte metros, setenta y cuatro centímetros, linda con JULIA MACIAS Y HEREDEROS DE BELEN CONTRERAS; AL SURESTE, mide 550.93 Quinientos cincuenta metros, noventa y tres centímetros; Y, AL SOROESTE, mide 21.00 Veintiún metros, linda con SALVADOR GOMEZ.- **CINCO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios que el Código Urbano en vigor indica.- - - - - - - - - - - - - - - - - SEIS: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente la propiedad objeto de la DONACION, así como su ubicación, superficie, medidas, colindancias y la Escritura que ampara la propiedad.- **6.1.-** Que es de su pleno y cabal conocimiento, la existencia de los gravámenes que reporta o soporta ese predio rústico descrito en la Declaración UNA de este Instrumento. Gravámenes a que se refiere el Certificado Número 034384 ya precisado en la Declaración TRES. Gravámenes que expresa y terminantemente ACEPTA la parte ADQUIRENTE, a través de sus Representantes, los señores Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES Y LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, adquiriendo de

COTEJADO

esa forma, la fracción de inmueble que es el objeto de la DONACION, la que seguirá garantizando en su parte proporcional, el adeudo o gravámenes que soporta y por los cuales se encuentra gravado, con todas sus anexidades legales, por consecuencia, en este acto se hacen responsables del Pago de ese Gravamen. - - - - - - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto, otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: EL DR. JOSE LUIS VAZQUEZ RUIZ, **HACE FORMAL DONACION GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** de la Fracción del Terreno Rústico, ubicada en el punto conocido como "POTRERO DE LAS OZOTERAS", al lado Poniente, del Barrio de San Antonio, de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con la ubicación, medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en Declaración CUATRO de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES Y LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, quienes expresamente aceptan la Donación hecha, otorgada en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, por lo que, así lo hacen saber al Gratuito Donante, señor DR. JOSE LUIS VAZQUEZ RUIZ.- -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro de $616,519.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS QUINIENTOS DICINUEVE PESOS, CERO CENTAVOS), solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - - - - - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio pleno del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, pasando y adquiriéndolo con todos y cada uno de los GRAVAMENES que se describen en la Declaración TRES, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le

COTEJADO

corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se da por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez de Julio del año Dos mil trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 Treinta y uno de Marzo del presente año 2015 Dos mil quince. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- **a).** La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la

COTEJADO

ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - **b)** De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - **c).-** Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- - - - - - - - - - - - ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.- DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - - - - - El Donante DR. JOSE LUIS VAZQUEZ RUIZ, es mexicano, soltero por divorcio, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio actual en Calle Francisco I Madero #203 Norte, nacido el 7 Siete de Agosto de 1964 Mil novecientos sesenta y cuatro, Medico Cirujano.- El señor L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, es mexicano, soltero, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614, nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- - - - - - - - - - - - La señora LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciada en Derecho, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05).- El señor LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Reforma #815, nacido el 10 Diez de Junio de 1962 Mil novecientos sesenta y dos, Licenciado en Derecho. -

COTEJADO

- - - - - - - C E R T I F I C A C I O N :- - - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario, C E R T I F I C O:- - - - - - - - - - a).- La exactitud de la presente;- - - - - - - - - - - b).- Que los comparecientes se identificaron ante MI, y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que no observé en ellos manifestaciones patentes o notarias de incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil;- c).- Que cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de privacidad proporcionado.- - - - - - - - - - - - - - - - d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- - - - - - - - - - - - - - - - e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas. Lo anterior excepción hecha de los Funcionarios que son Licenciados en Derecho, toda vez que saben y conocen de esas circunstancias; - - - - - - - - f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- Firmado.- Cuatro Firmas Ilegibles.- Ante Mí.- Lic.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - -

MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SIETE HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZACATECAS

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 6/115

JALPA, ZACATECAS A 22 DE ENERO DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 8:29 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 10 FOLIOS 52 AL 58 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 4.345.00 RECIBO OFICIAL F4029756 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA PATRICIA ESCOBEDO BONILLA

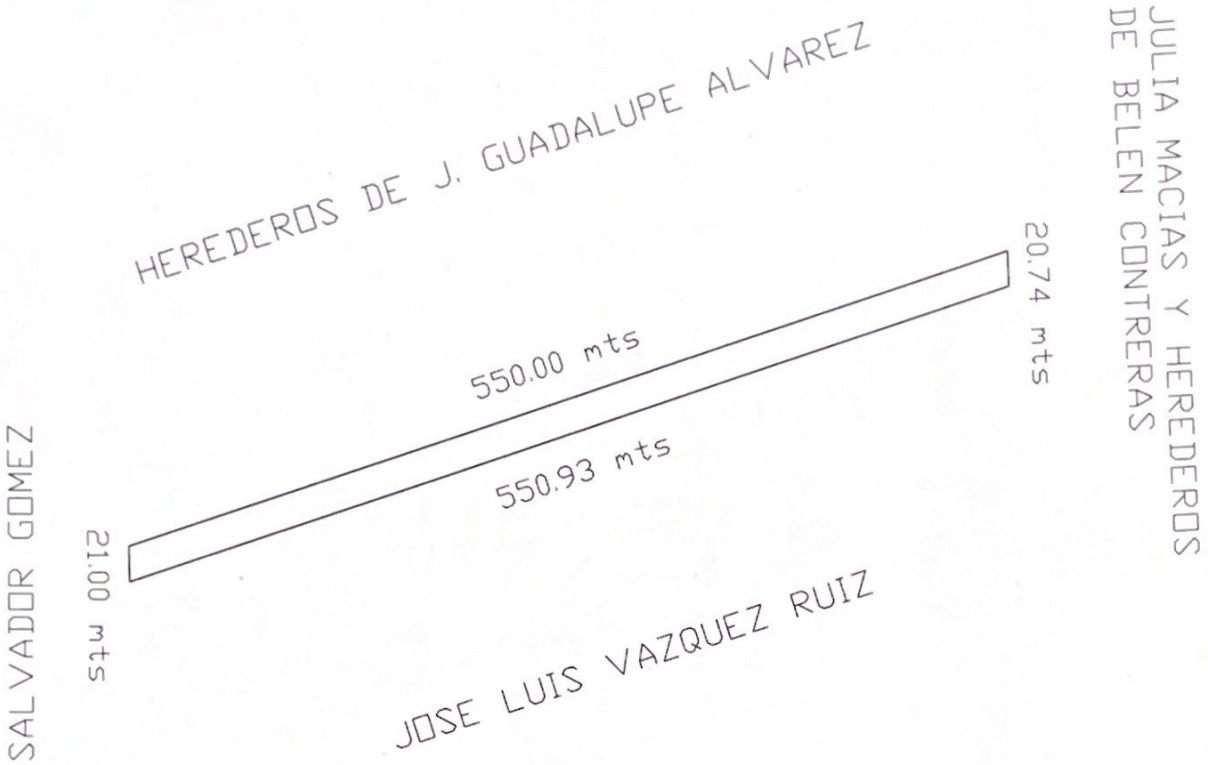



TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

FOLIO: 841r

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-011738

Sup. Total: 1-10-09.29 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 616,519.68
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 08 de Diciembre de 2015.

PLANO: Rustico.

ADQUIRIENTE (S): Muncipio de Jalpa, Zacatecas

ENAJENANTE (S): Jose Luis Vazquez Ruiz

UBICACIÓN: En el punto conocido como "Potrero de Las Ozoteras" al poniente del barrio de San Antonio de esta ciudad de Jalpa, Zac.

"POTRERO DE LAS OZOTERAS"

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL RÚSTICO

FOLIO
R 022167

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4029013

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-001-00 NOMBRE DEL PREDIO: POTRERO DE LAS OZOTERAS

UBICACION DEL INMUEBLE: PONIENTE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	550.00 mts.	HEDEROS. DE J. GUADALUPE ALVAREZ
ORIENTE:	20.74 mts.	JULIA MACIAS Y HEDEROS. DE BELEN CONTRERAS
SUR:	550.93 mts.	JOSE LUIS VAZQUEZ RUIZ
PONIENTE:	21.00 mts.	SALVADOR GOMEZ

SUPERFICIE TOTAL: 11009.28 M2. HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 11009.29 HAS. SUBTOTAL A) $ 616,519.68

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $616,519.68

(PESOS 00/100 M.N)

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva :	001011738
Cve Catastral Anterior :	

Escritura :	18,165, VOL. CCLXIII
Reg. propiedad :	Pública - Municipal

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	1-10-09.29
Agostadero :	0.0000
Solar :	0.0000
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta :	01233M
Nombre :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio :	PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :	

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
UBICACION	POTRERO DE LA OZOTERA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	B. DE SAN ANTONIO

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida HA/M2	con CvePred	Observaciones
N	550.00		HEROS. DE J. GUADALUPE ALVAREZ
S	550.93	001001400	VAZQUEZ RUIZ JOSE LUIS
E	20.74		JULIA MACIAS Y HEREDEROS DE BELEN CONTRERAS
O	21.00		SALVADOR GOMEZ

SERVICIOS

ELECTRICIDAD	NO	POZO	NO
PRESA	NO	BORDO	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	616,519.68
Valor Agostadero:	0.00
Valor Solar:	0.00
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral :	616,519.68
Valor Fiscal	1,000.00

NOTAS MARGINALES

TD # 841 08/12/2015 POR DONACIÓN Parcial A: VAZQUEZ RUIZ JOSE LUIS

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005@2006

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - - - VOLUMEN CCL (DOSCIENTOS CINCUENTA) - - - - - -

- - - ESCRITURA 17,577 DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE. -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Treinta y un días del mes de Marzo del año Dos mil quince, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- -

- - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION GRATUITA,** celebrado por las siguientes personas:- - - -

- - a).- Por una parte como DONANTE la señora MARTINA MEDINA GARCIA.- -

- - - b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO respectivamente.

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - -

- - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertida legalmente, declara la señora MARTINA MEDINA GARCIA:- - - - - UNA: Que es legítima propietaria en pleno dominio y poseedora del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - -

- - - La FRACCION II del Terreno Rústico (ahora semiurbano) denominado 'LA CALERA', ubicado en la Mesa del Santo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 00-79-40.86 HECTAREAS, con las siguientes medidas y

COTEJADO

colindancias: Al NORTE, dos medidas que corren de Oriente a Poniente, la primera con leve inclinación Sur con 35.00 metros, la segunda con leve quiebre con inclinación Norte en 41.00 metros, linda con REMBERTO IGLESIAS; al ORIENTE 89.00 metros, con inclinación Oriente linda con RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES; al SUR 100.00 metros linda con Calle servidumbre legal de paso; al PONIENTE 107.40 metros, con fracción IV del coheredero TOMAS MEDINA GARCIA.- - - - - - - - - - - - - - - La SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO, que sirve como colindante de esta fracción, cuenta con las siguientes medidas: al ORIENTE Y PONIENTE mide 10.00 metros, al NORTE mide 380.00 metros y al SUR mide 359.50 metros.- - - - - DOS: **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.-** La propiedad fue adquirida por la Donante, mediante adjudicación hereditaria dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario No. 120/2000, a bienes y derechos de la señora JUANA GARCIA HERNÁNDEZ (quien a su vez también había adquirido la propiedad en mayor superficie, por adjudicación hereditaria en fecha dos de Julio de mil novecientos noventa y dos), Protocolizado en la Escritura Pública NUMERO 2,405 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO, del VOLUMEN XXI VIGÉSIMO PRIMERO, el seis de Noviembre del año Dos mil, tirada por esta Notaría Pública No. 40; INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. (80), a Folio 89, del Volumen CXXXIV, Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, con fecha del 15 de Enero del 2001.- - - - - - - - - - TRES: **PERMISO DE SUB-DIVISION.-** Continúa manifestando la Donante, que obtuvo Autorización de parte del H. Ayuntamiento de este Municipio, mediante la

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Dirección de Obras Públicas Municipales, para SUB-DIVIDIR la propiedad descrita en la Declaración UNA; según el Oficio No. 215, Expediente 12/2005, de fecha 02 de Diciembre del año Dos mil cinco, el cual se manda agregar al apéndice de este Volumen, y que en su parte conducente se transcribe como inserto al Testimonio que de esta Escritura se compulse. Subdivisión el cual pertenece el Lote objeto de la Donación.- - - - - - - - - - - CUATRO: **OBJETO DE LA DONACION.-** Del inmueble descrito en la Declaración UNA, se DESMEMBRA la siguiente:- **Fracción No. 41 de un Solar de Terreno semiurbano, ubicado en el punto conocido como "La Calera", en la Mesa del Santo de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie total de 700.00 METROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y colindancias: Comienza la medida al ORIENTE, en una línea de Norte a Sur mide 28.00 metros, lindando con Prolongación de la Calle Claveles, de su ubicación; al SUR, en una línea de Oriente a Poniente mide 25.00 metros, lindando con Calle Santa Juana de por medio; al PONIENTE, en una línea de Sur a Norte mide 28.00 metros, y por último al NORTE en una línea de Poniente a Oriente mide 25.00 metros, lindando en ambas con fracción sobrante de MARTINA MEDINA GARCIA.- CINCO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la

COTEJADO

Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios que el Código Urbano en vigor indica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - SEIS: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su ubicación, superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

- - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - -

por conducto de sus Representantes, se dan por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez dc Julio del año Dos mil trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor en fecha 16 Dieciséis de Febrero del año 2014 Dos mil catorce, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero del 2014. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- a). La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - b) De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - -

COTEJADO

- - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - -

- - - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - -

- - c).- Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- - - - - - - - -

- - - ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.- -

- - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - La Donante MARTINA MEDINA GARCIA, declara ser mexicana por nacimiento y ascendencia, casada, originaria y vecina de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Toledo # 1228, nacida el Veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, de ocupación ama de casa.- - - - - - - - - - - - - - - El señor L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, es mexicano, soltero, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614, nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- - - - - - - - - - - La señora LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciada en Derecho, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05).- El señor PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #700, nacido el 14 Catorce de Julio de 1979 Mil novecientos setenta y nueve, Servidor Público.- - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N :- - - - - - - - - - - Yo, el Notario, C E R T I F I C O:- - - - - - - - - - a).- La exactitud de la presente;- - - - - - - - - - - b).- Que los comparecientes se identificaron ante MI, y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que no observé en ellos manifestaciones patentes o notarias de incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos

COTEJADO

a incapacidad civil;- c).- Que cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de privacidad proporcionado.- d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- Firmado.- Martha Medina Garcia.- Tres Firmas Ilegibles.- Ante Mí.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: "Catastro.- FOLIO 842.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO NO. 40.- JALPA, ZAC.- Como lo solicita en su Oficio 115,074, acta 17,577 del volumen CCL de fecha 31 de Marzo de 2015, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital URBANO clave 0010544600200, de:- MARTINA MEDINA GARCIA.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 08 de Diciembre de 2015.- El Encargado de Catastro Municipal.- Justino Romo M.- JUSTINO ROMO MENDOZA.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016.".- - - - - - - - - DOS.- PERMISO DE SUBDIVISIÓN: Oficio que al margen superior derecho dice: "RAMO: OBRAS PUBLICAS.- NUMERO: 215.- EXPEDIENTE: 12/2005.- ASUNTO: Se Autoriza Lotificación.- C. MARTINA MEDINA GARCIA.- CALLE TOLEDO #1228, BARRIO DE SAN ANTONIO, JALPA, ZAC.- En atención a su solicitud recibida el 08 de Noviembre del año en curso, y con fundamento en el Artículo 195 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, le comunico a Usted que esta Dirección Autoriza la Lotificación de 12 Solares de Terreno Semiurbano de su propiedad, punto conocido con el nombre de "La Calera", Mesa del Santo, lado Norte de la Ciudad de Jalpa, Zac., Una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente Autorización.- ...La Fracción No. 41, AREA DE

COTEJADO

DONACION, con superficie total de 700.00 M2…- A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- JALPA, ZAC., A 02 DE DICIEMBRE DEL 2005.- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.- Firmado: Una firma ilegible.- ING. MARCO OCTAVIO FIGUEROA ARECHIGA.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- OBRAS PUBLICAS.- MUNICIPALES.- JALPA, ZAC.".- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 16 de Enero del año 2016, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**- VA EN SEIS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZACATECAS

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 5/115

JALPA, ZACATECAS A 22 DE ENERO DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 8:27 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 9 FOLIOS 46 AL 51 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 993.00 RECIBO OFICIAL F4029756 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

Martina Medina Garcia

25.00

Martina Medina Garcia

28.00

28.00

Calle Claveles

25.00

Calle Santa Juana



TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

N
NO
NE
O
E
SO
SE
S

FOLIO: 842U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-05-446-002-00

Sup. Total: 700.00 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 161,000.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 08 de Diciembre de 2015.

PLANO: Rustico.

ADQUIRIENTE (S): Municipio de Jalpa, Zacatecas

ENAJENANTE (S): Martina Medina Garcia

UBICACIÓN: En el sitio conocido como "Mesa del Santo" al norte de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

"DEPOSITO DE AGUA POTABLE"

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS — ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 069884

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4028773

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO URBANO
CLAVE CATASTRAL:	19-001-01
UBICACION DEL INMUEBLE:	NORTE DE LA CIUDAD "MESA DEL SANTO" , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	25.00 mts.	MARTINA MEDINA GARCIA
ORIENTE:	28.00 mts.	CALLE CLAVELES
SUR:	25.00 mts.	CALLE SANTA JUANA
PONIENTE:	28.00 mts.	MARTINA MEDINA GARCIA

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	10 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	MODERNO ECONOMICO
SERVICIOS PUBLICOS:	INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	700.00	230.00			161,000.00	
II						
III						

TOTAL 700.00 (M2) — SUBTOTAL A) $ 161,000.00

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M2) — SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 161,000.00

(CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

192

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZACATECAS

- - - VOLUMEN CCLVI (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)- - - -

- - - ESCRITURA 17,871 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO.- -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los NUEVE días del mes de JULIO del año Dos mil QUINCE, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - -

- - LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE **DONACION GRATUITA,** celebrado por las siguientes personas:- - - - - - - - -

- - a).- Por una parte como DONANTE **LA ASOCIACION LOCAL GANADERA DE JALPA, ZACATECAS,** a través de su Presidente, Secretario y Tesorero señores: MARTIN MEDINA GUERRERO, JESUS MARIA GUERRERO MEDINA Y VALENTE SANDOVAL GARCIA, Respectivamente, de conformidad con el Acta de Asamblea, celebrada el 12 doce de Abril del año 2015 dos mil quince. -

- - b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES Y LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO respectivamente. - - - - - - -

- - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, declara LA ASOCIACION LOCAL GANADERA DE JALPA, ZACATECAS, a través de los integrantes del

COTEJADO

Consejo Directivo: - **UNA:** Que su Representada, es propietaria en pleno dominio de los siguientes bienes inmuebles:- - - - - - - - - - **1.-** Terreno Rústico, que se encuentra ubicado en la Mezquitera, lado Norte del Barrio de San Antonio, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 332.67 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas, una con 23.25 veintitrés metros, veinticinco centímetros, y la segunda con 13.70 trece metros, setenta centímetros, linda con MANUEL VILLARREAL GARCIA; AL ORIENTE, mide 1.40 un metro, cuarenta centímetros, linda con PEDRO PEREZ VILLARREAL; AL SUR, mide 43.10 cuarenta y tres metros, diez centímetros, linda con Callejón a la Mezquitera y Asociación Ganadera; AL PONIENTE, mide 17.10 diecisiete metros, diez centímetros, linda con Zona Federal de Carretera Jalpa-Aguascalientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - **1.1.- ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:** Inmueble adquirido por LA ASOCIACION LOCAL GANADERA DE JALPA, ZACATECAS, a través de su entonces Presidente señor J. JESUS GUERRERO MEDINA, por compra hecha al señor PEDRO PEREZ VILLARREAL, en la cantidad de $200.00 (DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS) según Escritura Privada de fecha 18 Dieciocho de Marzo de 1988 Mil novecientos ochenta y ocho, otorgada en esta Ciudad. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. 154 a Folios 158/159 del Volumen LXIV, Sección Primera, Serie B, el 17 de Mayo de 1988.- - - - - - - - - - - - - - - - - **2.-** Fracción de Terreno de ereazo, situado al Norte de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con las siguientes

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

medidas y colindancias: AL NORTE mide 180.00 Ciento ochenta metros, linda con los señores REGINALDO VILLARREAL Y J. TRINIDAD DURAN; AL ORIENTE, mide 185.00 Ciento ochenta y cinco metros, linda con herederos de REGINALDO GONZALEZ Y SIDONIA DURAN; AL SUR 220.00 Doscientos veinte metros, linda con NORBERTO IGLESIAS Y MA. DE JESUS DURAN VIUDA DE VIRAMONTES; y, AL PONIENTE, mide 100.00 Cien metros, linda con RESTITUTO DURAN Y ALBERTO FLORES, Carretera Aguascalientes de por medio.- - - **2.2 ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:** Inmueble adquirido por LA ASOCIACION LOCAL GANADERA DE JALPA, ZACATECAS, a través de su entonces Presidente señor DON J. GUADALUPE FLORES VALENZUELA, por compra hecha a la señora ROSA MA. ARECHIGA VIUDA DE DURAN en su propia representación y de sus hijos OLEGARIO, J. SANTOS, ROQUE, SOTERO Y NICEFORO DURAN, en la cantidad de $25.00 (VEINTICINCO PESOS, CERO CENTAVOS) según Escritura Privada de fecha 25 Veinticinco de Junio de 1960 Mil novecientos sesenta, otorgada en esta Ciudad. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. 397 a Folios 187/188 del Volumen LX, Sección Primera, Serie B, el 4 de Agosto de 1986.- **TRES: DESMEMBRACIONES:** De la Propiedad descrita en el apartado 2 Dos de la Declaración UNA, SE DESMEMBRAN, las siguientes FRACCIONES, las cuales fueron el **OBJETO DE LA DONACION:** - **1.- FRACCIÓN NO. I:** PROPIEDAD URBANA, DESTINADA PARA LA PLAZA, UBICADA EN LA CALLE PARQUE INFANTIL ESQUINA CON CALLE TOLEDO, LA MEZQUITERA, JALPA, ZACATECAS, CON

COTEJADO

SUPERFICIE DE 2,350.97 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 55.65 METROS, LINDA CON CALLE PARQUE INFANTIL; AL NORESTE MIDE 8.40 METROS, LINDA CON CALLE PARQUE INFANTIL; AL SURESTE EN CUATRO QUEBRADOS, EL PRIMERO MIDE 21.60 METROS, EL SEGUNDO MIDE 22.20 METROS, EL TERCERO MIDE 18.90 METROS Y EL CUARTO MIDE 8.18 METROS, LINDANDO CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA MIDE 6.98 METROS Y LA SEGUNDA MIDE 16.05 METROS, LINDAN CON CALLE TOLEDO; Y, AL PONIENTE EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA MIDE 5.90 METROS Y LA SEGUNDA MIDE 30.70 METROS, LINDANDO CON CALLE TOLEDO.- -

- - **2.- FRACCIÓN NO. II:** PROPIEDAD URBANA, DESTINADA PARA EL POZO, UBICADA EN LA CALLE SIN NOMBRE, AL LADO ORIENTE DE LA PLAZA DE LA MEZQUITERA, JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 60.57 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.35 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE MIDE 9.55 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE MIDE 6.35 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL NOROESTE MIDE 9.55 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y PLAZA DEL LUGAR. -

- - **3.- FRACCIÓN NO. III:** PROPIEDAD URBANA, DESTINADA PARA CANCHA DE FUTBOL "RAPIDO", UBICADA EN LA CALLE TOLEDO, ESQUINA CON CALLE CORREGIDORA DE LA MEZQUITERA, JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 2,947.68 METROS CUADRADOS Y UN AREA CONSTRUIDA DE 21.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.48 METROS, LINDA CON CALLE CORREGIDORA; AL NORESTE EN TRES MEDIDAS, LA PRIMERA MIDE 18.20 METROS,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LA SEGUNDA MIDE 16.84 METROS Y LA TERCERA MIDE 11.18 METROS, LINDAN CON CALLE GARCIA SALINAS; AL ORIENTE MIDE 57.00 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 38.75 METROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y, AL PONIENTE, EN CUATRO MEDIDAS, LA PRIMERA MIDE 19.88 METROS, LA SEGUNDA MIDE 17.55 METROS, LA TERCERA MIDE 29.60 METROS Y LA CUARTA MIDE 25.20 METROS, LINDANDO TODAS CON CALLE TOLEDO.- **CUATRO:** Que desde hace muchísimos años, por parte de su Representada, se hizo la DONACION de esas fracciones al Municipio, pero nunca fue FORMALIZADO ese acto de Donación en favor del Donatario MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Desde aquélla época se entregó la posesión física y la ha venido disfrutando el Municipio de Jalpa, Zacatecas, sin restricción o limitación de ninguna especie, ni oposición alguna por parte de la Donante.- - - - **4.1.-** Que tienen conocimiento que el Municipio de referencia, tiene la imperiosa necesidad de contar con el o los documentos legales de esos bienes raíces, para tener la certeza jurídica, para luego poder acceder a los diversos programas de apoyo por parte de la Autoridad Federal como Estatal, para llevar a cabo inversiones o construcciones en esos terrenos. Ante ello, se hizo necesario, someter a la ASAMBLEA, celebrada el día 12 doce de Abril del año 2015 dos mil quince, esa situación, para regularizar la Donación.- - - - **4.2.-** Que sometida a consideración de la Asamblea en ASUNTOS GENERALES: Se aprobó por UNANIMIDAD de votos y SE AUTORIZO a los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO,

COTEJADO

para que procedieran a la formalización ante Notario Público de las escrituras de propiedad.- - - - - - - - - - - - - **CINCO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios que el Código Urbano en vigor indica.- - - - - - - - - - - - - - - - **SEIS:** Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente las propiedades objeto del Contrato, así como su ubicación, superficie, medidas, colindancias y la Escritura que ampara las propiedades.- 6.1.- Que en efecto, su Representada El Municipio de Jalpa, Zacatecas, no cuenta con las Escrituras que amparen la propiedad de esas Fracciones, las cuales fueron donadas años atrás, pasando por las múltiples Administraciones Municipales; que el Municipio como ente jurídico creado por la Ley, a través de los diversos Representantes legales que se suceden en cada Administración, han detentado LA POSESION de esos inmuebles; inclusive se han ejecutado y construido obras, como son la perforación de un Pozo Profundo para la dotación de agua potable a la población, la construcción de una "cancha de fut-bol rápido", otra de "básquet bol", entre otras obras públicas, para servicio de la Comunidad.- Por lo cual ahora, para regularizar la situación jurídica de esos bienes inmuebles, es que requieren que la DONANTE, formalice ante Notario Público

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

la DONACION, para contar con la documentación legal con la finalidad de en su momento acceder a los apoyos financieros otorgados por el Gobierno Federal, Estatal, o bien por los Organismos Públicos Descentralizados, o por las Organizaciones Civiles, que coadyuvan en los Proyectos para los diversos apoyos gubernamentales.- - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - -

apartados 1 de la Declaración UNA y 1, 2 y 3 de la Declaración TRES de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - CUARTA: Las propiedades objeto de la Donación, pasan al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libres de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se dan por recibido de los bienes inmuebles que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más derechos de propiedad a la parte Donante.- - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez de Julio del año Dos mil

COTEJADO

trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 Treinta y uno de Marzo del presente año 2015 Dos mil quince. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- a). La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - b) De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - - - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - c).- Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en

COTEJADO

el Estado, que señalan:- ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- - - - - - - - - - - - ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614, nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- - - - - - - - - - - La señora LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Servidor Público, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05)-. - El señor LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES, es mexicano, casado, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Reforma #815, nacido el 10 Diez de Junio de 1962 Mil novecientos sesenta y dos, Licenciado en Derecho.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - - -

f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- -

Firmado.- Seis Firmas Ilegibles.- Ante Mí.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - - - - HOY DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio , C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

forma TOTAL y PARCIAL el capital RUSTICO y URBANO claves: 001001693, 0010108600100, 0010107900100 y 0010108700200, de: ASOCIACION GANADERA LOCAL DE JALPA,ZACATECAS.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 08 de Diciembre de 2015.- El Encargado de Catastro.- Firmado: Justino Romo M.- JUSTINO ROMO MENDOZA.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016.".- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 16 de Enero del año 2016, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN OCHO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 4/115

JALPA, ZACATECAS A 22 DE ENERO DEL 2016. PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 8:26 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 8 FOLIOS 38 AL 45 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 11,323.00 RECIBO OFICIAL F4029755 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

REGIST. PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA LAMIA ESCOBEDO BONILLA

FOLIO 010

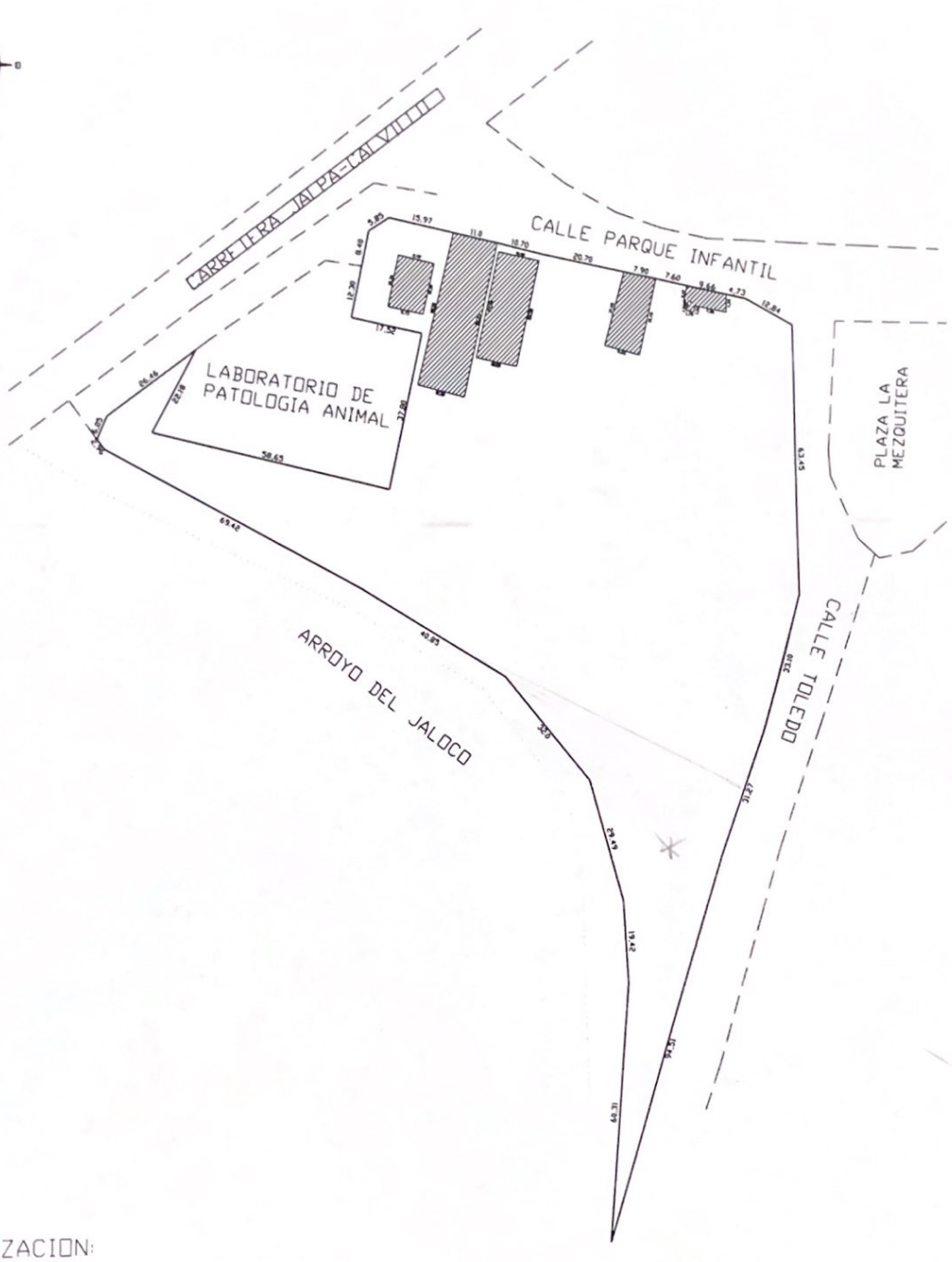

LOCALIZACION:

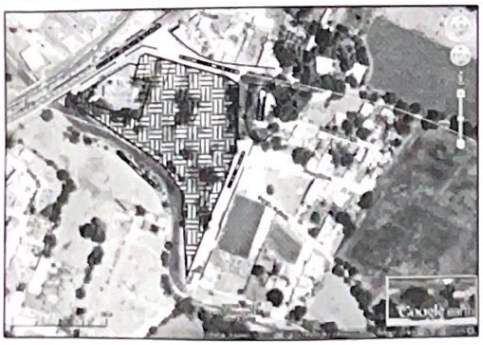

ASOCIACION GANADERA LOCAL

NOTA: LAS MEDIDAS Y AREAS EN EL PLANO ESTAN BASADAS EN LAS FISICAS DEL PREDIO

UBICACION: EN CALLE PARQUE INFANTIL ESQUINA CON CALLE TOLEDO EN LA MEZQUITERA JALPA,ZAC.

PROPIETARIO: ASOCIACION GANADERA LOCAL
SUPERFICIE TOTAL: 1-34-06.25 Has.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 981.35 M2

RESPONSABLE: JUSTINO ROMO MENDOZA
LEVANTO Y DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 12/03/2015 ESCALA: 1:500

JALPA

PREDIO URBANO

"CANCHA DE FUTBOL"

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO
U 069881

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4028773

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCC

CLAVE CATASTRAL: 19-001-01-00

UBICACION DEL INMUEBLE: NORTE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO (CANCHA DE FUTBOL) , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	18.48 mts.	CALLE CORREGIDORA
ORIENTE:	18.20, 16.84, 11.18 Y 57.00 mts.	CALLE GARCIA SILINAS Y CALLE SIN NOMBRE
SUR:	38.75 mts.	PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE:	19.88, 17.55, 29.60 Y 25.20 mts.	CALLE TOLEDO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: MIXTA

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	2,947.68	260.00			766,396.80	
	II						
	III						

TOTAL 2,947.68 (M2) SUBTOTAL A) $ 766,396.80

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION		21.90	1,200.00			26,280.00	

TOTAL 21.90 (M2) SUBTOTAL B) $ 26,280.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 792,676.80

(SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010107900100
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	EL CARMEN
CALLE	C.DEL CARMEN S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 18.48
Fondo : IRREUGAL

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	18.48		CALLE CORREGIDORA
S	38.75		PROPIEDAD PRIVADA
E	VARIOS		CALLE SIN NOMBRE
O	VARIOS		CALLE TOLEDO

c) ESTADO FÍSICO DEL PREDIO — CONSTRUIDO HABITADO

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	NO	PAVIMENTO	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	2,947.68	Valor Terreno :	766,396.80	Valor Catastral :	792,676.80
Sup. Construida :	21.90	Valor Const. :	26,280.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO

Uso actual : **RENTADO : NO**

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES

TD # 835 04/12/2015 POR DONACIÓN Parcial A: ASOCIACION GANADERA LOCAL

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005@2006

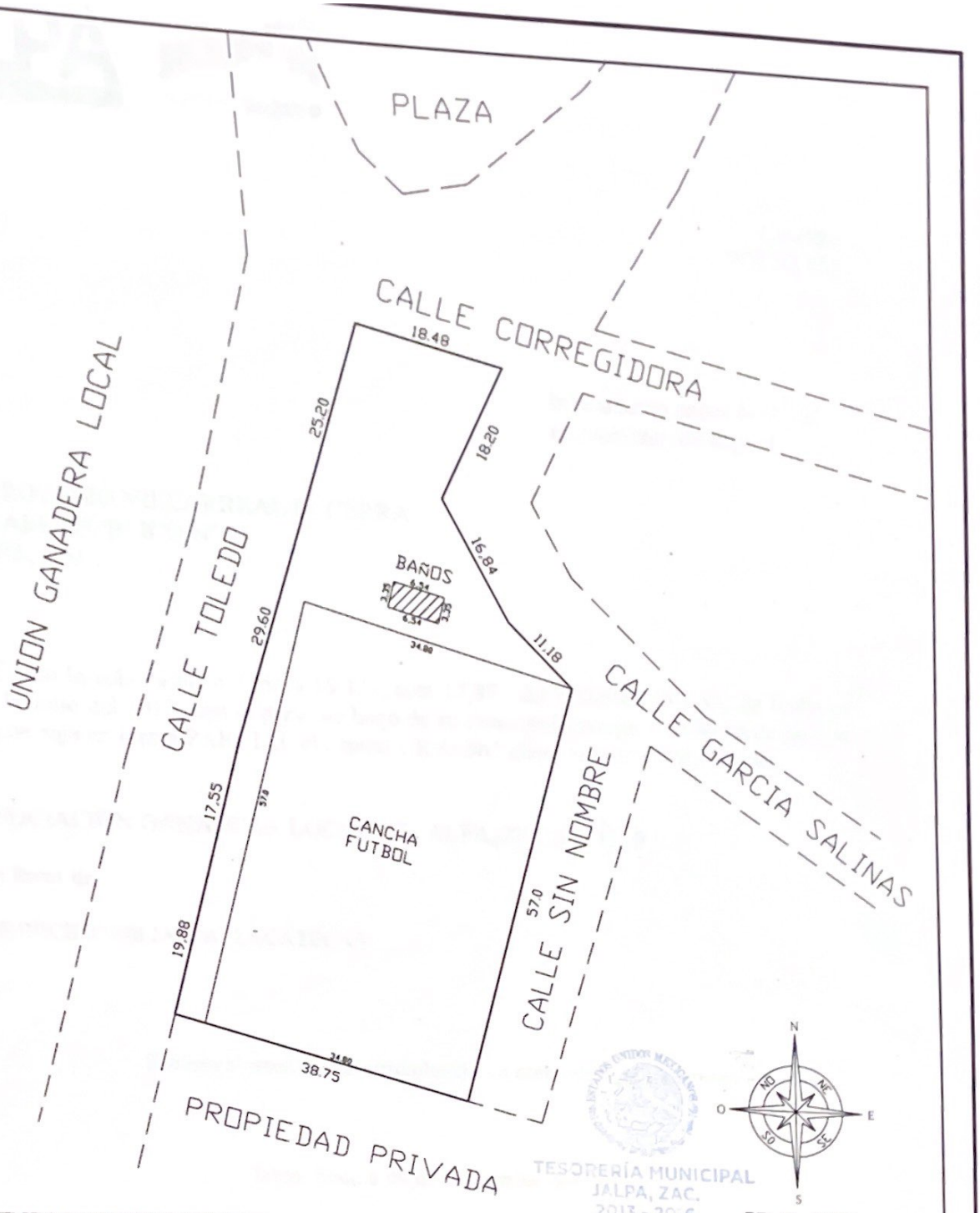

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

FOLIO 8350

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-01-079-001-00

Sup. Total: 2,947.68 m2.
Sup. Constr: 21.90 m2

Valor Catastral: $ 792,676.80
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 04 de Diciembre de 2015.

PLANO: Urbano.

ADQUIRIENTE (S): Municipio de Jalpa, Zacatecas

EJAJENANTE (S): Asociacion Ganadera Local de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En Calle Toledo en el barrio de La Mezquitera de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

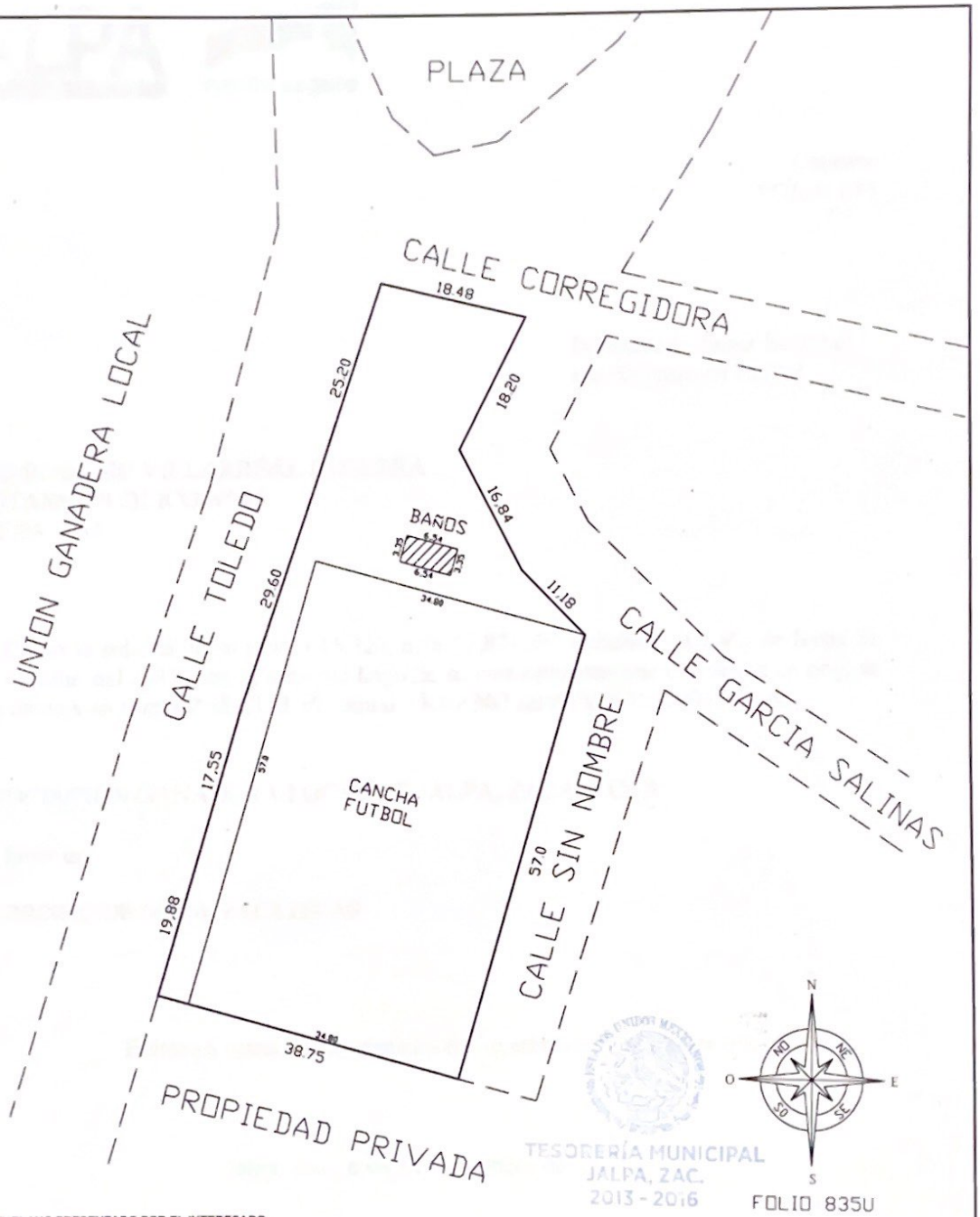

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

FOLIO 835U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-01-079-001-00

Sup. Total: 2,947.68 m2.
Sup. Constr: 21.90 m2

Valor Catastral: $ 792,676.80
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 04 de Diciembre de 2015.

PLANO: Urbano.

ADQUIRIENTE (S): Municipio de Jalpa, Zacatecas

EJAJENANTE (S): Asociacion Ganadera Local de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En Calle Toledo en el barrio de La Mezquitera de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

"POZO MEZQUITERA"

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS — ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 069882

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4028773

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO URBANO
CLAVE CATASTRAL:	19-001-01-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	NORTE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO (POSO MEZQUITERA) , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	NE 6.35 mts.	CALLE SIN NOMBRE
ORIENTE:	SE 9.55 mts.	CALLE SIN NOMBRE
SUR:	SW 6.35 mts.	CALLE SIN NOMBRE
PONIENTE:	NW 9.55 mts.	CALLE SIN NOMBRE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	MIXTA
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	30 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD
SERVICIOS PUBLICOS:	INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	60.57	260.00			15,748.20	
	II						
	III						

TOTAL 60.57 (M2) — SUBTOTAL A) $ 15,748.20

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION			1,200.00				

TOTAL _____ (M2) — SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 15,748.20

(QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010108700200
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	EL CARMEN
CALLE	C.DEL CARMEN S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 6.35
Fondo : 9.55

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
NE	6.35		CALLE SIN NOMBRE
SO	6.35		CALLE SIN NOMBRE
SE	9.55		CALE SIN NOMBRE
NO	9.55		CALLE SIN NOMBRE

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	NO	PAVIMENTO	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	60.57	Valor Terreno :	15,748.20	Valor Catastral :	15,748.20
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO

Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

NOTAS MARGINALES

TD # 839 08/12/2015 POR DONACIÓN Parcial A: ASOCIACION GANADERA LOCAL DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

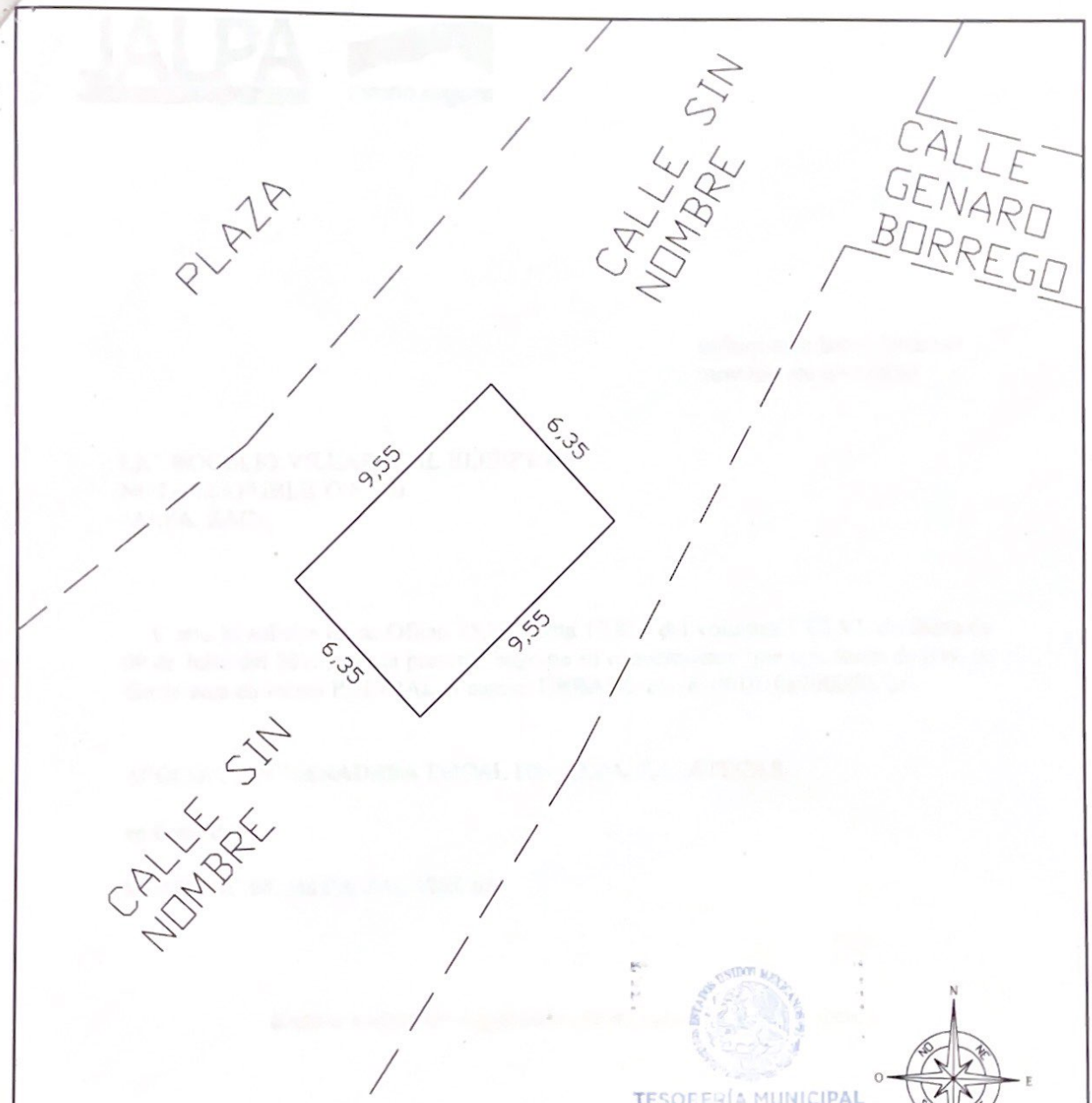

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

FOLIO 839U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-01-087-002-00

Sup. Total: 60.57 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 15,748.20
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 08 de Diciembre de 2015.

PLANO: Urbano.

ADQUIRIENTE (S): Municipio de Jalpa, Zacatecas

EJAJENANTE (S): Asociacion Ganadera Local de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En Calle Sin Nombre en el barrio de La Mezquitera de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

PLAZA MEZQUITERA

FOLIO U 069883

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4028773

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO

CLAVE CATASTRAL: 19-001-01-00

UBICACION DEL INMUEBLE: NORTE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO (PLAZA MEZQUITERA) , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	55.65 mts.	CALLE PARQUE INFANTIL
ORIENTE:	8.40, 21.60, 22.20 Y 18.90 mts.	CALLE SIN NOMBRE
SUR:	8.18 mts.	CALLE SIN NOMBRE
PONIENTE:	6.98, 16.05, 5.90 Y 30.70 mts.	CALLE TOLEDO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: MIXTA

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: PLAZA

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A) DEL TERRENO

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
I	2,350.97	260.00			611,252.20	
II						
III						

TOTAL 2,350.97 (M2) SUBTOTAL A) $ 611,252.20

B) DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION

TOTAL _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 611,252.20

(SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010108700100
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	LA MEZQUITERA
CALLE	PARQUE INFANTIL

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 55.65
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	55.65		CALLE PARQUE INFANTIL
S	VARIOS		CALLE SIN NOMBRE
E	VARIOS		CALLE SIN NOMBRE
O	VARIOS		CALLE TOLEDO

c) ESTADO FÍSICO DEL PREDIO — CONSTRUIDO HABITADO

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	**DRENAJE**	SI	**ELECTRICIDAD**	SI
TELÉFONO	NO	**BANQUETA**	SI	**PAVIMENTO**	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	2,350.97	**Valor Terreno :**	766,396.80	**Valor Catastral :**	792,676.80
Sup. Construida :	0.00	**Valor Const. :**	26,280.00	**Valor Fiscal**	1,000.00

e) USO DEL PREDIO

Uso actual : **RENTADO : NO**

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES

TD # 834 04/12/2015 POR DONACIÓN Parcial A: ASOCIACION GANADERA LOCAL

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

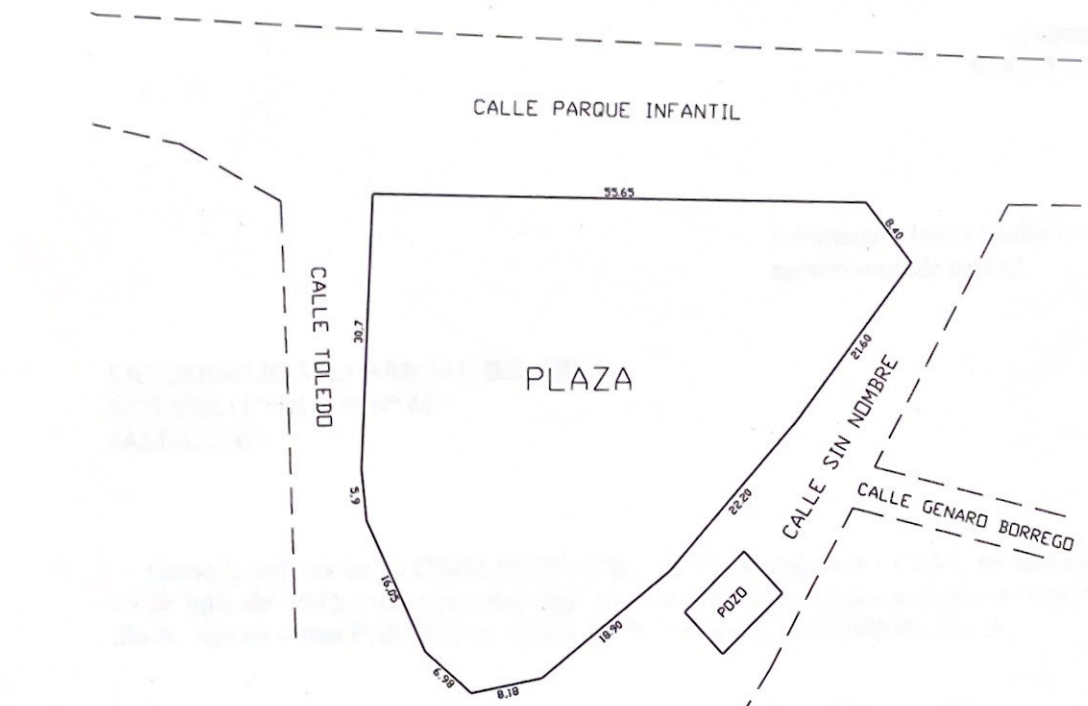





TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

FOLIO 834U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-01-087-001-00

Sup. Total: 2,350.97 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 611,252.20
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 04 de Diciembre de 2015.

PLANO: Urbano.

ADQUIRIENTE (S): Municipio de Jalpa, Zacatecas

EJAJENANTE (S): Asociacion Ganadera Local de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En calle Parque Infantil esquina con Calle Toledo en el barrio de La Mezquitera de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

CALLE DE ACCESO A LA MEZQUITERA

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

ZACATECAS GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 069880

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4028773

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCC

CLAVE CATASTRAL: 19-001-01-00

UBICACION DEL INMUEBLE: NORTE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO (CALLE DE ACCESO A LA MEZQUITERA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	23.25 Y 13.70 mts.	MANUEL VILLARREAL GARCIA
ORIENTE:	1.40 mts.	PEDRO PEREZ
SUR:	43.10 mts.	CALLEJON A LA MEZQUITERA Y ASOCIACION GANADERA LOCAL
PONIENTE:	17.10 mts.	CARRETERA FEDERAL JALPA-AGUASCALIENTES

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: MIXTA

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 30 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	332.67	260.00			86,494.20	
	II						
	III						

TOTAL 332.67 (M2) SUBTOTAL A) $ 86,494.20

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 86,494.20

(OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001001693
Cve Catastral Anterior :

Escritura : 17,871 , VOL.CCLVI
Reg. propiedad : Privada - Patrimonio Individual

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	332.67
Agostadero :	0.0000
Solar :	0.0000
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN JALPA
UBICACION LA MEZQUITERA (CALLE DE ACCESO)
COLONIA/FRACCIONAMIENTO L. NTE. DEL B.S.A

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida HAM2	con CvePred	Observaciones
N	VARIOS		MANUEL VILLARREAL GARCIA
S	43.10		CALLEJON A LA MEZQUITERA Y ASOCIACION GANADERA
E	1.40		PEDRO PEREZ
O	17.10		ZONA FEDERAL DE CARRETERA JALPA-AGS

SERVICIOS

ELECTRICIDAD SI POZO NO
PRESA NO BORDO NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego : 0.00
Valor Temporal : 0.00
Valor Agostadero: 0.00
Valor Solar: 86,494.20
Valor Casa : 0.00

Valor Catastral : 86,494.20
Valor Fiscal 1,000.00

NOTAS MARGINALES

TD # 833 04/12/2015 POR DONACIÓN Total A. ASOCIACION GANADERA LOCAL

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005@2006

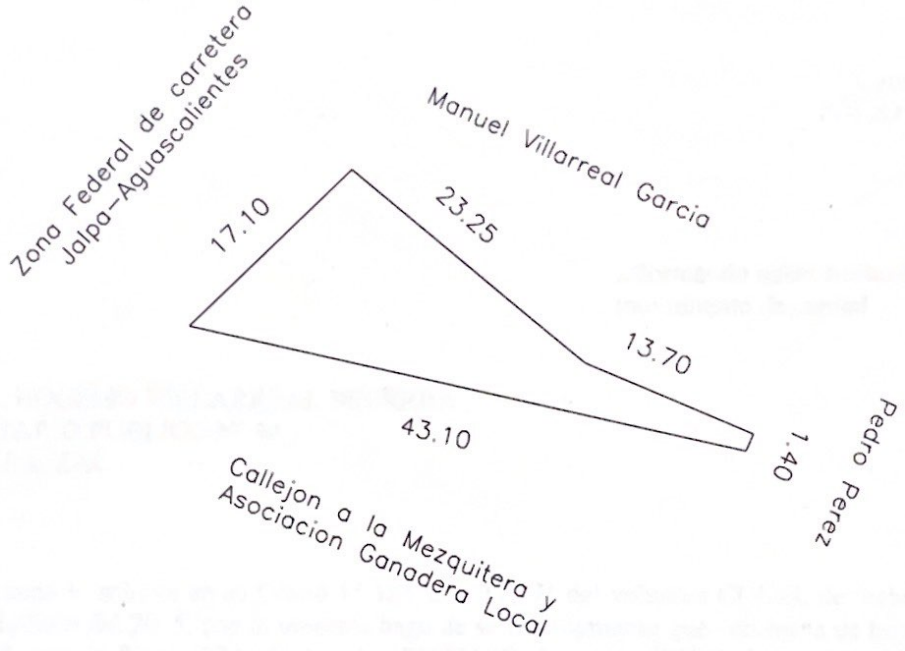

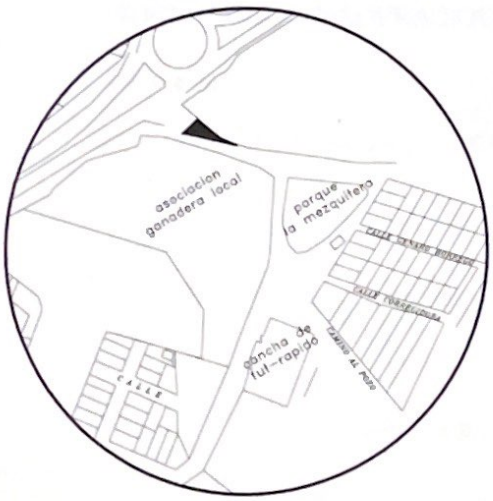

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2013 - 2016



FOLIO: 833R

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-001693

Sup. Total: 332.67 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 86,494.20
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 04 de Diciembre de 2015

PLANO: Rustico.

ADQUIRIENTE (S): Mucipio de Jalpa, Zacatecas.

VENDEDOR (ES): Asociacion Ganadera Local de Jalpa, Zacatecas.

UBICACIÓN: En el punto conocido como "La Mezquitera" de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 - JALPA, ZACATECAS

193

- - - - VOLUMEN CCLXI DOSCIENTOS SESENTA Y UNO - - - - -

- - - ESCRITURA 18,091 DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UNO. - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Catorce días del mes de Septiembre del año Dos mil quince, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO,** celebrado:- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - I.- Por una parte como DONANTES, los señores TERESA OLMOS DURAN Y HUGO ORNELAS ESTRADA.- - - - - - -

- - - II.- De la otra como DONATARIO el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipales, señores L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES Y LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO respectivamente.- - - - - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertidos legalmente, declaran los DONANTES TERESA OLMOS DURAN Y HUGO ORNELAS ESTRADA:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - UNA: Que son legítimos propietarios en pleno dominio y se encuentran en posesión del siguiente bien inmueble:- -

- - - Una Fracción del Predio Rústico, ubicado en el punto denominado 'EL ZAPOTITO', de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 8,812.31 METROS

COTEJADO

CUADRADOS, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 66.47 metros, linda con MARTIN FLORES; AL ORIENTE, una línea en cinco quebrados con dirección Sureste, el primero mide 43.61 metros, el segundo mide 0.81 centímetros, el tercero mide 9.27 metros, el cuarto mide 14.58 metros y el quinto mide 53.02 metros, lindando en todos estos quebrados con MA. DE LOS ANGELES VELAZCO PUGA; AL SUR, una línea de Oriente a Poniente mide 51.85 metros, quiebra hacia el Noroeste con 51.99 metros, para volver a quebrar al Poniente con 48.81 metros, lindando estos con Servidumbre de Paso y propiedad de la señora Georgia Sandoval Duran; y al PONIENTE, una línea en dos quebrados, el primero mide 36.25 metros y el segundo mide 27.69 metros, lindando con propiedad del señor SIMEON QUEIRON SANDOVAL DURAN. - - - - - - - - - - - - - - - - - - DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Propiedad que adquirieron por compra hecha a GEORGIA SANDOVAL DURAN, en la cantidad de $264,369.00 M. N., según Escritura Pública NUMERO 15,206 QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS, del VOLUMEN CCIII DOSCIENTOS TRES, del Siete de Febrero del año Dos mil trece, tirada por esta Notaría Pública No. 40; cuyo primer Testimonio se encuentra INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (56), a Folios 232/238, del Volumen CCCXX, Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, de fecha 27 de Febrero del 2013.- TRES: PERMISO DE SUBDIVISION: Continúan manifestando los Donantes, que para que les autorizaran la Constitución de un pequeño Fraccionamiento denominado

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

"LOS OLIVOS", tramitaron y obtuvieron de parte del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, PERMISO DE SUBDIVISION para desmembrar la propiedad descrita en la Declaración UNA, en treinta y cuatro Lotes, y uno con Superficie de 1,168.56 METROS CUADRADOS, como área de Donación para el Municipio, de conformidad con el Oficio No. 29, de fecha 13 de Agosto del año 2014 Dos mil catorce. Oficio que en fotocopia anexo al Apéndice de este Volumen, y que en su parte conducente se transcribe como inserto al Testimonio que de esta escritura se expida. - - - - - -

- - - CUATRO: **OBJETO DE LA DONACION**: De la propiedad descrita en la Declaración UNA, se **DESMEMBRA** la siguiente fracción, que es objeto de la Donación:- - - -

- - - Predio Rústico, ubicado en el punto denominado "LOS OLIVOS", ubicado en el punto conocido con el nombre de El Zapotito, lado Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 1,168.56 METROS CUADRADOS, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Comienza la medida de Noreste a Suroeste con 59.37 metros, lindando con Calle Monte de Los Olivos de su ubicación, sigue la medida al Noroeste formando Suroeste con 14.93 metros, lindando con Lote 1, de este punto quiebra la medida al Norte formando viento Poniente con 45.19 metros, lindando con propiedad de SIMEON QUEIRON SANDOVAL DURAN, por último quiebra la medida de Poniente a Oriente con 33.55 metros, lindando con propiedad de MARTIN FLORES Y ZONA FEDERAL DE ARROYO DE POR MEDIO.- -

- - - CINCO: Por su parte declaran los Representantes

COTEJADO

del DONATARIO: Que conocen perfectamente el Lote Urbano, del Fraccionamiento 'LOS OLIVOS', de esta Ciudad, objeto indirecto del contrato, con la superficie, medidas, colindancias, y títulos justificativos de propiedad.- - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- PRIMERA: Los señores **TERESA OLMOS DURAN Y HUGO ORNELAS ESTRADA, HACEN FORMAL DONACION GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** del Predio Rústico, ubicado en el punto denominado "LOS OLIVOS", ubicado en el punto conocido con el nombre de El Zapotito, lado Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, con las medidas, colindancias, superficie descritas en la Declaración CUATRO de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se dan por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO asi de las primordiales por amparar más derechos de propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se

COTEJADO

obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con la Constancia o Certificado expedido por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), de fecha Diez de Julio del año Dos mil trece. El Secretario, la acredita con el Nombramiento expedido en su favor, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 Treinta y uno de Marzo del presente año 2015 Dos mil quince. Documentos que en fotocopia se agregan al Apéndice de este Volumen.- **a)**. La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - **b)** De igual forma se acredita con lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que preceptúan: - - - - - - - - - - ARTICULO 28.- El Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.- ARTICULO 30.- El Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - ARTICULO 49.- En los términos de la presente Ley,

COTEJADO

las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes: I... II... IV... V... XVIII.- Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura.- XIX... XXX... XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos.- En su caso cumplir con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.- - - - - - - - - c).- Con lo dispuesto por los artículos 28 y 39 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios vigente en el Estado, que señalan:- ARTICULO 28.- Para la enajenación a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de las entidades públicas, se estará lo siguiente: I. . .II:- Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de su cabildo, solicitarán al Gobernador, promueva ante la Legislatura la autorización de enajenación de sus bienes inmuebles.- - - - - - - - - - - - ARTICULO 39.- Por lo que se refiere al patrimonio inmueble de los Municipios. . . su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por Acuerdo de Cabildo.- DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - - - - - Los señores TERESA OLMOS DURAN Y HUGO ORNELAS ESTRADA, son mexicanos, casados entres si, vecinos de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, nacidos ella el Veintinueve de Diciembre de Mil novecientos setenta y tres en Tlachichila, Nochistlan, Zacatecas, y él el Quince de Febrero de Mil novecientos setenta y tres en esta Ciudad, con domicilio en Calle Revolución #715,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Fraccionamiento Revolución, ama de casa y servidor público. - El señor L.C. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS, es mexicano, soltero, originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Norte #614, nacido el 15 Quince de Octubre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Licenciado en Contaduría.- - - - - - - - - - - La señora LIC. LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, es mexicana, casada, originaria y vecina de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Revolución Sur #611, nacida el 10 Diez de Septiembre de 1981 Mil novecientos ochenta y uno, Servidor Público, con C.U.R.P. (ROFL810910MZSBRZ05)-. - El señor LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES, es mexicano, casado originario y vecino de Jalpa, Zacatecas, con domicilio en Calle Reforma #815, nacido el 10 Diez de Junio de 1962 Mil novecientos sesenta y dos, Licenciado en Derecho.- C E R T I F I C A C I O N :- - - - - - - - - - - - - - - - Yo, el Notario, C E R T I F I C O:- - - - - - - - - - - a).- La exactitud de la presente;- - - - - - - - - - - - b).- Que los comparecientes se identificaron ante MI, y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que no cbservé en ellos manifestaciones patentes o notarias de incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil;- c).- Que cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las partes otorgaron su consentimiento

COTEJADO

con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de privacidad proporcionado.- - - - - - - - - - - - - - - - - d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - - - - - - f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

15,534, acta 18,091 del volumen CCLXI de fecha 09 de Diciembre de 2015, con la presente hago se su conocimiento que con fecha de hoy, se dio se baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave 001011443, de:- TERESA OLMOS DURAN Y HUGO ORNELAS ESTRADA a favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Diciembre de 2015.- El Encargado de Catastro.- Firmado: Justino Romo M.- JUSTINO ROMO MENDOZA.- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional Mexicano, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.".- - - - - - - - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 16 de Enero del año 2016, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SEIS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 3/115

JALPA, ZACATECAS A 22 DE ENERO DEL 2016, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 8:25 HORAS.- CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 7 FOLIOS 32 AL 37 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA.-

DERECHOS $ 2.171.00 RECIBO OFICIAL F4029757 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA.- DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC

MARTIN FLORES

ZONA FEDERAL ARROLLO DE PORMEDIO

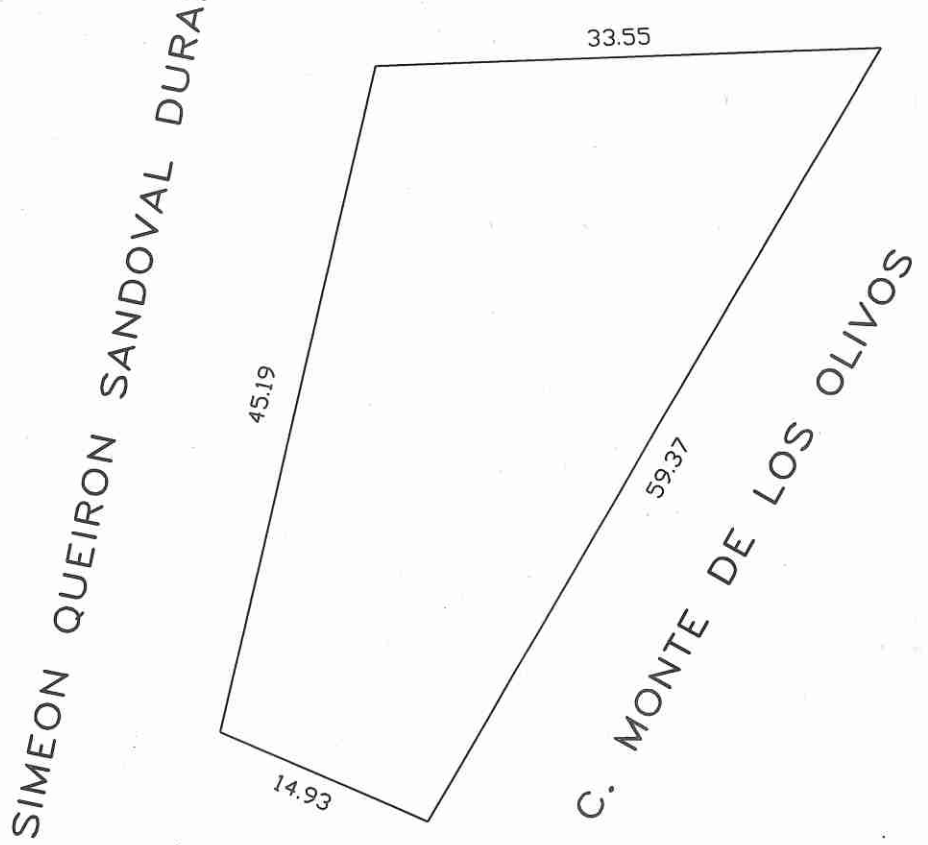

TESORERÍA MUNICIPAL
JALPA, ZAC
2013 - 2016

N
NO NE
O E
SO SE
S

FOLIO: 846u

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-03-189-002-00

Sup. Total: 1.168.56 m2.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 268,768.80
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 10 de Diciembre de 2015.

PLANO: Urbano

ADQUIRIENTE (S): Municipio de Jalpa, Zacatecas

ENAJENANTE (S): Teresa Olmos Duran y Hugo Ornelas Estrada

UBICACIÓN: En el Fracc. denominado Los Olivos al sur de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO

AVALUO CATASTRAL URBANO

AREA DE DONACION "LOS OLIVOS"

FOLIO
U 069879

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: F4028772

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO URBANO

CLAVE CATASTRAL: 19-001-01-

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE MONTE DE LOS OLIVOS FRACCTO. LOS OLIVOS "AREA DE DONACION" , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	33.55 mts.
ORIENTE:	59.37 mts.
SUR:	14.93 mts.
PONIENTE:	45.19 mts.

COLINDANCIAS

NORTE:	ZONA FEDERAL DE ARROYO DE POR MEDIO
ORIENTE:	CALLE MONTE DE LOS OLIVOS
SUR:	LOTE NO. 01 MANZANA NO. 03
PONIENTE:	SIMEON QUEIRON SANDOVAL DURAN

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 20 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO I	1,168.56	230.00			268,768.80	
II						
III						

TOTAL 1,168.56 (M2) SUBTOTAL A) $ 268,768.80

B)

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION						

TOTAL (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 268,768.80

(DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

194

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - VOLUMEN CCCXLVI (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS) - - -

- - - ESCRITURA 22,096 VEINTIDOS MIL NOVENTA Y SEIS - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veintiocho días del mes de Agosto del año Dos mil dieciocho, Yo el Ciudadano Licenciado Rogelio Villarreal Becerra, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA en ejercicio; -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - -

- - - LA PROTOCOLIZACION de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Número 453/2017, promovidas por el **H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS**, por conducto de su Síndico Municipal la C. ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ, A EFECTO DE ACREDITAR QUE TIENE LA POSESION del Predio Rústico ubicado en San Bernardo, Jalpa, Zacatecas, con superficie de 9,823.25 METROS CUADRADOS.- - - - - - - - -

- - - Protocolización que se lleva a cabo en este Instrumento de conformidad con los siguientes: - - - - - -

- - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - -

- - - **UNO.- ESCRITO INICIAL**: Mediante escrito presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de éste Distrito Judicial, el 16 Dieciséis de Octubre del año Dos mil diecisiete, la C. ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ en su carácter de Síndico Municipal de H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Posesión, a fin de acreditar que tiene la posesión de la Propiedad Rústica, ubicada en la Comunidad de San Bernardo, Jalpa, Zacatecas.- - - - - - - - - - - -

- - - **DOS.- AUTO DE INICIO**: Mediante auto del Dieciocho de

COTEJADO

Octubre del año dos mil diecisiete, se dio entrada a la demanda, acordándose de conformidad por encontrarse ajustada a derecho, se ordenó formar el expediente, dar aviso de radicación al Superior y la intervención al Ciudadano Representante Social de la Adscripción, se expidieron edictos para su publicación en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, se ordenó se notificara a los colindantes de dichas propiedades, se solicitaran los informes correspondientes y se practicara la inspección Ocular ofrecida, ordenándose a la vez se recibiera la información testimonial la que corrió a cargo de los Testigos propuestos.- **TRES.- INSPECCIÓN JUDICIAL:** El día 17 Diecisiete de Noviembre del año Dos mil diecisiete, fue desahogada la Inspección Judicial ordenada.- **CUATRO.- INFORMACIÓN TESTIMONIAL:** En fecha Veintitrés de Noviembre del año Dos mil diecisiete, tuvo verificativo la Información Testimonial, la que corrió a cargo de testigos propuestos, señores HAFID BLANCO JACOBO, YOLANDA SOTO RODRIGUEZ Y JESUS MUÑOZ SANDOVAL.- - - - - - - - - - **CINCO: SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA:**- "JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO DE JALPA, ZACATECAS.- RESOLUCION.- A los trece (13) días del mes de marzo del dos mil dieciocho (2018).- VISTOS, los autos del expediente 453/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam que promueve EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA ZAC.

ZACATECAS, por conducto de la síndico municipal Ana Maria Salazar Sánchez, a fin de que se declare judicialmente que es legítimo poseedor de un predio rústico ubicado en San Bernardo, Jalpa, Zacatecas, y estando por resolver en definitiva;- **RESULTANDO:-** Mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Juzgado en fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, comparece la Ciudadana ANA MARIA SALAZAR SÁNCHEZ en su carácter de síndico municipal del municipio de Jalpa, Zacatecas, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad Perpetuam a efecto de acreditar que ostenta la posesión de UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, JALPA, ZACATECAS, EN EL QUE ACTUALMENTESE ENCUENTRA EL CAMPO DE BEIS-BOL, CON SUPERFICIE DE 9,823.95 METROS CUADRADOS....- Y para que consecuentemente se ordene su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para los efectos a que haya lugar.- Integró su escrito en cinco puntos de hecho; citó las disposiciones legales que estimó conducentes en éste caso y adjuntó los documentos base de su solicitud; concluyéndola en la admisión del trámite.- SEGUNDO.- Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se da inicio con el trámite dándose vista al Represente Social adscrito en términos previstos por la ley; se dio publicidad a las diligencias mediante publicación de edictos en los Periódicos Oficial del Órgano del Gobierno del Estado y en el Diario "IMAGEN" de Zacatecas, así mismo, se desahogaron las probanzas ofertadas por la

COTEJADO

promovente, de las cuales, se hará mención dentro de los considerados que integran este fallo.- Enseguida, a petición de parte, se ordenó pasar los autos a fin de pronunciar la resolución que en derecho proceda, misma que se dicta al tenor de los siguientes:- **CONSIDERADO:- PRIMERO...- SEGUNDO.-** En éste trámite la Ciudadana síndico municipal de Jalpa, Zacatecas, Ana María Salazar Sánchez, promueve diligencias con el fin de que se declare judicialmente que su representada es legítimo poseedor de un predio rústico ubicado en el poblado de San Bernardo, Jalpa, Zacatecas, con una superficie total de 9,823.95 metros cuadrados, eligiendo para tales efectos, la vía de Jurisdicción Voluntaria y estimó que éste Juzgado seria el que deba conocer del procedimiento...- **TERCERO.-** Las diligencias de información Ad Perpetuam en concreto, tienen como finalidad acreditar que EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS ostenta la posesión del siguiente bien inmueble: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, JALPA, ZACATECAS, EN EL QUE ACTUALMENTESE ENCUENTRA EL CAMPO DE BEIS-BOL, CON SUPERFICIE DE 9,823.95 METROS CUADRADOS...- Con el fin de acreditar sus afirmaciones el promovente ofertó los siguientes elementos probatorios:- I.- DOCUMENTALES PÚBLICAS.- Las que hizo consistir en:- **a)** Constancia emitida por el Ingeniero FEDERICO ROBLES SANDOVAL, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas, en la que se informa que esa Presidencia Municipal no tiene NINGUN INCONVENIENTE para que se lleve a cabo las diligencias respectivas sobre el siguiente

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

inmueble: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, JALPA, ZACATECAS, EN EL QUE ACTUALMENTESE ENCUENTRA EL CAMPO DE BEIS-BOL, CON SUPERFICIE DE 9,823.95 METROS CUADRADOS...- **b)** Constancia emitida por el encargado de Catastro Municipal de Jalpa, Zacatecas, en fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, en la que informa que al verificarse una búsqueda en los archivos de catastro de esa presidencia municipal, no se encontró inscrita a persona alguna la propiedad rústica ubicada en Rancho de San Bernardo, Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 9,823.95 metros cuadrados...- **c)** Plano debidamente certificado por el Departamento de Catastro de Jalpa, Zacatecas, en el que se describen las medidas, linderos y superficie del predio rústico de temporal objeto de las presentes diligencias.- **d)** Certificación expedida por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, en el que se indica que habiéndose realizado una minuciosa búsqueda en los Libros y Documentos que integran el archivo de esa Oficialía a su cargo, relativo a Escritura Públicas, Privadas, Zonas de Fraccionamientos y demás Libros y Secciones, en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha NO SE ENCONTRO INSCRITO el bien inmueble que enseguida se describe: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, JALPA, ZACATECAS...- **e)** Informe rendido por la Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento

COTEJADO

Territorial del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante oficio 2118, en el que se indicó que respecto de un predio rústico ubicado en la comunidad de San Bernardo, Jalpa, Zacatecas, informa que una vez realizados los estudios del caso el territorio de referencia se localizó a los 21°41'11.8" de Latitud Norte y 103°01'45.9" de Longitud Oeste, fuera de algún polígono de estudio de Programas de Desarrollo Urbano del Centro de Población mismo que por su ubicación no afecta vías públicas, servicios de agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, ni servidumbres de paso, cumpliendo con la normalidad y legislación aplicable al respecto, por lo que considerando desde el punto de vista urbano se emite dictamen POSITIVO, para el trámite de las presentes diligencias.- Documentales las anteriores que alcanzan valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 283 en relación con la fracción IV del numeral 323, ambos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, que al efecto disponen:...- Este Juzgado a petición del Promovente, desahogó las siguientes pruebas:.- II.- INSPECCIÓN JUDICIAL.- Que se desarrolló mediante acta levantada por el personal de este Juzgado a las diez horas del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, en la que encontrándose, el bien inmueble materia de las presentes diligencias, se da fe de su existencia, ubicación, medidas y colindancias, mismas que coinciden íntegramente con las que se indican en el escrito inicial de demanda.- Prueba la anterior que goza de fe en juicio,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

en términos de lo previsto por el artículo 326 de la Ley de Enjuiciamientos Civiles vigente en el Estado, que en su primer párrafo dice: "El reconocimiento o inspección judicial hará prueba respecto de los hechos, lugares o personas sujetos a la inspección, cuando se haya practicado en objetos que no requieren conocimientos especiales o científicos".- III.- INFORMACION TESTIMONIAL.- Desahogada mediante diligencia celebrada a las nueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con cargo de los Ciudadanos; HAFID BLANCO JACOBO, YOLANDA SOTO RODRIGUEZ Y JESÚS MUÑOZ SANDOVAL, quienes bajo protesta de decir verdad y al momento de rendir su testimonio manifestaron que conocen el bien inmueble materia de las presentes diligencias, el que aseveran tiene en posesión el Municipio de Jalpa, Zacatecas, desde hace más de cincuenta años, que en dicho predio actualmente se encuentra el campo de beis-bol, del poblado de San Bernardo, Jalpa, Zacatecas, que la posesión ha sido a título de dueño, que nadie ha reclamado la posesión del citado predio, y que tiene el Municipio de Jalpa, Zacatecas, sobre el predio referido, se deriva de un contrato privado de donación, sin que a la fecha se haya formalizado el contrato, y que como consecuencia se carece de título de propiedad y finalmente los testigos fundaron su dicho en razón de lo siguiente:- HAFID BLANCO JACOBO: "Sé desde que me acuerdo a estado ahí el campo de beis

COTEJADO

bol".- YOLANDA SOTO RODRIGUEZ: "Porque desde que tengo uso de razón esa propiedad siempre ha sido del municipio".- JESÚS MUÑOZ SANDOVAL: "Porque desde que tengo uso de la razón ha sido el campo de beis".- Tocante a esta prueba, la ley otorga la facultad al Juzgador para valorar el Testimonio de los deponentes, ello en términos del numeral 328 de la Ley Adjetiva Civil vigente...- Esta probanza, concatenada con las documentales públicas, así como con la inspección judicial, revela la posesión que ha venido ostentando EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, sobre el bien inmueble materia de este procedimiento.- Además se recabó también el dictamen positivo que emitió la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas, para que se tramiten las Diligencias; así como los informes rendidos por el Director de Fraccionamientos Rurales del Estado y, la Delegación del Registro Agrario nacional, donde señalan que el predio rústico motivo de esta resolución no se encuentra afecto a las leyes respectivas...- No obstante, en términos de artículo 845 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, es importante enterar al promovente de que las declaraciones emitidas en jurisdicción Voluntaria no hacen Cosa Juzgada, ni aún cuando por haber sido objeto de recurso, hayan sido confirmadas por el Tribunal Superior; que declarado un hecho mediante estos procedimientos se presume cierto, salvo prueba en contrario.- Conforme a lo previsto por el artículo 2517 del Código Civil Vigente, se autoriza

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

judicialmente al H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, a que inscriba la posesión a su favor del inmueble citado con antelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad.- En mérito de lo expuesto, fundado y motivado en términos de los artículos 90, 458 y demás relativos aplicables del Código Civil vigente; artículo 836, 837, 838, 840, 841, 842, 845, 848 fracción II, 848 Bis y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve:- **RESOLUTIVOS.- PRIMERO.** Este Juzgado ha sido el legalmente competente para conocer y resolver las presentes Diligencias de Información Ad Perpetuam tramitadas en la vía de Jurisdicción Voluntaria;- **SEGUNDO.-** La vía de Jurisdicción Voluntaria en la que se dio curso a las diligencias de Información Ad-Perpetuam ha sido legalmente procedente;- **TERCERO.-** En esa vía, EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, ha logrado acreditar los extremos legales indispensables para la procedencia de su pretensión, por tanto, HA LUGAR a declarar procedentes las diligencias de Información Ad-Perpetuam promovidas en la vía de Jurisdicción Voluntaria, para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia:- **CUARTO.-** Se declara judicialmente que EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS poseedor del siguiente inmueble: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, JALPA, ZACATECAS, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CAMPO DE BEIS-BOL, CON SUPERFICIE DE 9,823.95 METROS CUADRADOS...- **QUINTO.-** En términos del artículo

COTEJADO

2517 del Código Civil vigente, se autoriza judicialmente al H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, a fin de inscriba la posesión a su favor del bien inmueble citado en el resolutivo que antecede, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.- **SEXTO**. Entérese a la promovente que las declaraciones emitidas en Jurisdicción Voluntaria NO HACEN COSA JUZGADA, ni aún cuando por haber sido objeto de recurso, hayan sido confirmadas por el Tribunal Superior; que declarado un hecho mediante esos procedimientos se presume cierto, salvo prueba en contrario.- **SEPTIMO**. Notifiquese Personalmente y cúmplase.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ALFONSO DE LA O ESCOBEDO, Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de Jalpa, Zacatecas, quien actúa legalmente asistido del Ciudadano ÁLBARO SÁNCHEZ VIRAMONTES, Secretario de Acuerdos de este Juzgado, que autoriza y da fe. DOY FE.- Firmado: Dos firmas ilegibles.- (FIN DE LA TRANSCRIPCION).- - - - - - - - **SEIS**.- Por petición expresa de la promovente ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ, en fecha Veintitrés de Marzo del año Dos mil dieciocho, se autorizó a esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA, a fin de Protocolizar las Diligencias respectivas, expidiendo al interesado el testimonio correspondiente.- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - **C L Á U S U L A S** : - - - - - - - - - - - - - **PRIMERA**: Por el presente Acto, quedan Protocolizadas las Diligencias de Información Ad-perpetuam No. 453/2017

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

promovidas por H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, por conducto de su Síndico Municipal ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ, tramitadas ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial.- - - - - - - - - - - - - **SEGUNDA:** POR SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA, DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARO PROCEDENTE QUE EL PROMOVENTE **H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS**, TIENE LA **POSESION** DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, JALPA, ZACATECAS, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CAMPO DE BEIS-BOL, CON SUPERFICIE DE 9,823.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE**: EN SEIS LÍNEAS, LA PRIMER LÍNEA MIDE 11.04 METROS, LA SEGUNDA LÍNEA MIDE 6.89 METROS, LA TERCERA LÍNEA MIDE 20.84 METROS, LA CUARTA LÍNEA MIDE 5.00 METROS, LA QUINTA LÍNEA MIDE 48.92 METROS, Y LA SEXTA LÍNEA MIDE 58.81 METROS, LINDANDO CON MANUEL RENTERÍA Y SERVIDUMBRE DE PASO DE 5.00 METROS DE ANCHO; **AL ORIENTE** SON NUEVE LÍNEAS, LA PRIMER LINEA MIDE 29.89 METROS, LA SEGUNDA LINEA MIDE 11.65 METROS, LA TERCER LINEA MIDE 23.53 METROS, LA CUARTA LINEA MIDE 15.83 METROS, LA QUINTA LINEA MIDE 13.57 METROS, LA SEXTA LINEA MIDE 12.26 METROS, LA SEPTIMA LINEA MIDE 11.64 METROS, LA OCTAVA LINEA MIDE 18.11 METROS Y LA NOVENA LINEA MIDE 25.05 METROS, LINDANDO CON ZONA FEDERAL DE LA PRESA; **AL SUR** SON SEIS LINEAS, LA PRIMER LINEA MIDE 1.59 METROS, LA SUGUNDA LINEA MIDE 16.68

COTEJADO

METROS, LA TERCERA LINEA MIDE 14.90 METROS, LA CUARTA LINEA MIDE 13.23 METROS, LA QUINTA LINEA MIDE 11.62 METROS Y, LA SEXTA LINEA MIDE 10.76 METROS, LINDANDO CON ZONA FEDERAL DEL ARROYO LAS TINAJAS, Y **AL PONIENTE** SON DOS LINEAS, LA PRIMERA LINEA MIDE 45.13 METROS Y, LA SEGUNDA LINEA MIDE 37.10 METROS, LINDANDO CON CALLE SIN NOMBRE.- - - - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - - - - - YO, EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO: LA EXACTITUD DE LO ASENTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE TUVE A LA VISTA Y EXAMINE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA No. 453/2017, PROMOVIDAS POR H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS; QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON LO ANOTADO EN RELACIÓN AL MISMO; AUTORIZO PREVENTIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, Y UNA VEZ QUE SER REALICE EL PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, SE EXPEDIRÁ AL INTERESADO EL TESTIMONIO RESPECTIVO, QUE EN LO SUCESIVO LE SIRVA COMO TITULO PARA ACREDITAR LA POSESIÓN, AGREGANDO AL APÉNDICE DE ESTE VOLUMEN FOTOCOPIA DEL MISMO.- DOY FE.- Firmado: Mi firma.- Mi sello de autorizar de la Notaría, que a la letra dice: Estados Unidos Mexicanos. Notaría Pública No.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra. Jalpa, Zac. - - - - - - - - - NOTA DE AUTORIZACION.- - - - - - - - - - - - Hoy Veinte de Septiembre del año dos mil dieciocho, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causan este acto, autorizo en definitiva el presente instrumento.- Doy Fe.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra

Notaría Pública Núm. 40

Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601

Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32

E-mail: notario_40@hotmail.com

Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - - - - - - - - - - I N S E R T O S: - - - - - - - - - - -

- - - **UNO: INSCRIPCION CATASTRAL DE POSESION:** Oficio que dice al margen superior derecho: "Catastro.- FOLIO 3433.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- "2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas".- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PÚBLICO N° 40.- JALPA, ZAC.- Como lo solicita en su Oficio 19,103, acta 22,096, del volumen CCCCXLVI de fecha de 28 de Agosto del 2018, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se inscribió la POSESIÓN del capital RUSTICO clave: 001-012177, de:- H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 03 de Septiembre del 2018.- El Encargado de Catastro.- Firmado: JUSTINO ROMO M.- LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2016-2018."- - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

NUM. DE DOC. 25/130

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:00 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 1 FOLIOS 1 AL 7 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 2,421.00 RECIBO OFICIAL 19326171 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS VIENTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR
LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

SOCIEDAD DE RIEGO CHALCHISCO DE ARRIBA

(ESPEJO DE AGUA DE LA PRESA)

ZONA FEDERAL DE LA PRESA

PABLO VALDOVINOS

ANTONIO GONZALEZ

MANUEL RENTERIA

SERVIDUMBRE DE PASO DE 5.00 MTS. DE ANCHO

CALLE SIN NOMBRE

CENTRO DE ARROLLO

HIPOLITO VIRAMONTES

ASOSIACION DE CHARROS

ZONA FEDERAL DEL ARROYO LAS TINAJAS

CENTRO DE ARROLLO

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				A	1,149.76	1,062.88
A	B	S 45°35'19.36" W	58.81	B	1,108.61	1,020.87
B	C	S 55°09'32.38" W	48.92	C	1,080.66	980.72
C	D	N 34°11'14.87" W	5.00	D	1,084.80	977.91
D	E	S 60°27'19.14" W	20.84	E	1,074.52	959.78
E	F	S 71°08'29.27" W	6.89	F	1,072.30	953.27
F	G	S 76°21'10.17" W	11.04	G	1,069.69	942.54
G	H	S 26°24'44.76" E	37.10	H	1,036.46	959.05
H	I	S 43°18'22.72" E	45.13	I	1,003.62	990.00
I	J	S 62°33'11.40" E	10.76	J	998.66	999.55
J	K	S 74°30'39.85" E	11.62	K	995.56	1,010.75
K	L	N 88°54'13.73" E	13.23	L	995.81	1,023.98
L	M	N 72°30'27.62" E	14.90	M	1,000.29	1,038.18
M	N	N 84°32'33.68" E	16.68	N	1,001.88	1,054.79
N	O	N 90°00'00" E	1.59	O	1,001.88	1,056.38
O	P	N 15°41'11.89" W	25.05	P	1,026.00	1,049.61
P	Q	N 28°29'43.84" E	18.11	Q	1,041.91	1,058.25
Q	R	N 10°17'41.31" E	11.64	R	1,053.36	1,060.33
R	S	N 08°40'58.59" W	12.26	S	1,065.49	1,058.48
S	T	N 09°45'11.38" W	13.57	T	1,078.86	1,056.18
T	U	N 04°32'11.78" W	15.83	U	1,094.64	1,054.93
U	V	N 09°00'34.33" W	23.53	V	1,117.88	1,051.24
V	W	N 80°09'27.08" E	11.65	W	1,119.87	1,062.72
W	A	N 00°18'19.33" E	29.89	A	1,149.76	1,062.88

SUPERFICIE = 9,823.95 m2

JUSTINO ROMO M

CATASTRO MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2016 - 2018

ALIZACION SATELITAL:

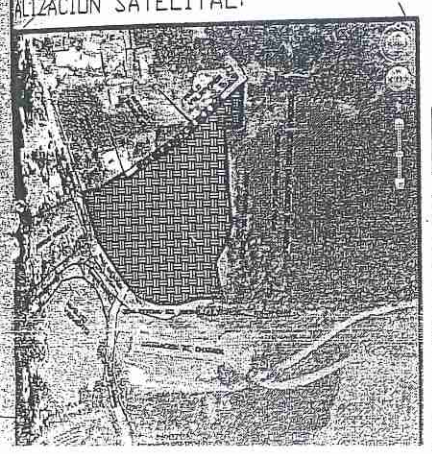

NOTA: LAS MEDIDAS Y AREAS EN EL PLANO ESTAN BASADAS EN LAS FISICAS DEL PREDIO.

UBICACION: EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO EN LA CALLE SIN NOMBRE JALPA, ZAC.
PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA,ZAC.
SUPERFICIE TOTAL: 9,823.95 M2.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2
RESPONSABLE: LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA
LEVANTO Y DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
PREDIO RUSTICO
FECHA: 15/08/2017 ESCALA: 1:1250

JALPA
SEGUIMOS AVANZANDO
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL RÚSTICO

FOLIO R 13343

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 19269330

SOLICITANTE:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: 19-00 NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL INMUEBLE: COMUNIDAD SAN BERNARDO ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE:	11.04, 6.89, 20.84, 5.00, 48.92, 58.81 Y VARIAS MEDIAS m	MANUEL RENTERIA, ANTONIO GONZALEZ Y PABLO VALDOVINOS Y SERVIDUMBRE
ORIENTE:	29.89, 11.65, 23.53, 15.83, 13.57, 12.26 Y VARIAS MEDID	ZONA FEDERAL DE PRESA
SUR:	16.68, 14.90, 13.23, 11.62, 10.76 Y VARIAS MEDIDAS mts	ARROYO DE LAS TINAJAS
PONIENTE:	45.13 Y 37.10 mts.	CALLE SIN NOMBRE
SUPERFICIE TOTAL:	9823.95 M2.	HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL 9823.95 M2. HAS. A $15.00 X M2. SUBTOTAL A) $ 147,359.25

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $147,359.25

(CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001012177
Cve Catastral Anterior :

Escritura : Privada - Patrimonio Individual
Reg. propiedad : 03/09/2018

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	0.0000
Agostadero :	9,823.95
Solar :	0.0000
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

CUENTA: 00290H
NOMBRE: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA,ZACA
DOMICILIO: PLAZA ARECHIGA S/N
COLONIA: CENTRO

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN JALPA
UBICACION CAMPO DE BEIS-BOL
COLONIA/FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientaci	Medida	con CvePred	Observaciones
N	58.81, 48.92, 5.00, 20.84, 6.89 Y 11.04 MTS.		MANUEL RENTERIA,ANTONIO GONZALEZ;PABLO VALDOVINOS Y SERVIDUMBRE DE PASO
E	29.89, 11.65, 23.53, 15.83, 13.57, 12.26, 11.64, 18.11, Y 25.05 MTS.		ZONA FEDERAL DE LA PRESA
S	10.76, 11.62, 13.23, 14.90, 16.68 Y 1.59 MTS.		ARROYO DE LAS TINAJAS
O	45.13 Y 37.10 MTS.		CALLE SIN NOMBRE

SERVICIOS

ELECTRIC	SI	**POZO**	NO
PRESA	NO	**BORDO**	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego : 0.00
Valor Temporal : 0.00
Valor 147,359.25
Valor Solar: 0.00
Valor Casa : 0.00

Valor Catastral : **147,359.25**
Valor Fiscal **0.00**

NOTAS MARGINALES

TD # 3433 03/09/2018 POR DILIG-JURISD/V Total A: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA,ZACA DE: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA,ZACA Notas : #453/2017 ACREDITAR LA POSESION

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2016 - 2018

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 47 VILLANUEVA, ZAC.

TESTIMONIO: PRIMERO QUE CONTIENE: EL **CONTRATO DE DONACION PURA Y SIMPLE A TITULO GRATUITO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE DONANTE, EL CIUDADANO: **J. REFUGIO ALVARADO GONZÁLEZ**, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU SEÑORA ESPOSA, CIUDADANA: ***SOCORRO ESQUEDA FÉLIX***, Y DE LA OTRA PARTE, COMO DONATARIO, **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, QUIEN RECIBE Y ADMITE LA DONACION, POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: ***MA. LILIA MUÑOZ OLMOS***, EL CUAL SE LE EXPIDE EL PRESENTE TESTIMONIO PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD. ----------

INS. NOT. NUM. *12,429* ***VOL.*** *CCLVIII* ***FECHA*** *10 DE JULIO DEL 2018*

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

195

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PÚBLICO No. 47 - VILLANUEVA, ZAC.

- - - VOLUMEN (CCLVIII) DUCENTESIMO QUINCUAGESIMO OCTAVO - - - INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE - - -

NOMBRE; AL SURESTE, MIDE 25.62 (VEINTICINCO METROS, CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS), LINDA CON PEDRO SERNA ALVALLAR; AL SUROESTE, MIDE 33.20 (TREINTA Y TRES METROS, CON VEINTE CENTÍMETROS), LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS; AL NOROESTE, MIDE 25.16 (VEINTICINCO METROS, CON DIECISÉIS CENTÍMETROS), LINDA CON RAÚL ROMERO Y CAMINO DE POR MEDIO. - - -

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PÚBLICO No. 47 - VILLANUEVA, ZAC.

- - - - -**CUARTA**.- POR SU PARTE, EL DONATARIO **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, QUIEN RECIBE Y ADMITE LA DONACION, POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: ***MA. LILIA MUÑOZ OLMOS***, EXPONE: QUE CONOCE PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, ASÍ COMO SU SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, COMO SU TÍTULO DE PROPIEDAD Y ANTECEDENTES REGISTRALES Y QUE EN UN LAPSO DE VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA, NO HA ADQUIRIDO ALGÚN INMUEBLE COLINDANTE. - - -

ES A **TÍTULO GRATUITO**. DECLARAN ADEMÁS, ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD PERSONAL POR AMBAS PARTES***, QUE SE SEÑALA PRECIO PARA LOS EFECTOS FISCALES, AUN CUANDO NO EXISTE CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA ALGUNA, SOLO POR TRATARSE DE UNA OPERACIÓN Y ACTIVIDAD VULNERABLE EN CUMPLIMIENTO Y COMO ASÍ LO PREVIENE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - -**TERCERA**.- LA PARTE DONANTE, CIUDADANO: **J. REFUGIO ALVARADO GONZÁLEZ**, EXPRESA QUE LA DONACIÓN QUE HACE A FAVOR DEL DONATARIO, **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, QUIEN RECIBE Y ADMITE LA DONACION, POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: ***MA. LILIA MUÑOZ OLMOS***, ES EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LA CONDICIÓN ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, QUE NO HAY ERROR, DOLO O VIOLENCIA, NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, AFECTEN SU EXISTENCIA O VALIDEZ; Y EN CONSECUENCIA, RENUNCIAN AL DERECHO DE INVOCAR SU NULIDAD O RESCISIÓN EN EL TERMINO LEGAL. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - -**CUARTA**.- LA PARTE DONANTE, CIUDADANO: **J. REFUGIO ALVARADO GONZÁLEZ**, MANIFIESTA QUE TRANSFIERE A FAVOR DEL DONATARIO, **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, QUIEN RECIBE Y ADMITE LA DONACION, POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA: ***MA. LILIA MUÑOZ OLMOS***, EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, LA CUAL RECIBE, CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE PERTENECE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; LIBRE DE GRAVÁMENES Y AL CORRIENTE DE PAGO DE IMPUESTOS PREDIALES, OBLIGÁNDOSE COMO ENAJENANTES A RESPONDER DEL SANEAMIENTO, PARA EL CASO DE EVICCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No. 47 VILLANUEVA, ZAC.

----------***AVISO DE PRIVACIDAD***----------

-----DE ACUERDO A LA **"LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO,"** PREVIO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, LAS PARTES OTORGANTES EXPRESAN SU PLENO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD, POR LO QUE SE DAN POR ENTERADOS QUE SUS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS Y POR DISPOSICIONES DE LA LEY, SON NECESARIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE POR LEY PODRÁN SER COMPARTIDOS Y COMUNICADOS A AUTORIDADES QUE LEGALMENTE TENGA ACCESO A ELLOS Y QUE PUEDEN OBRAR EN LOS CASOS ASÍ EXIGIBLES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MANIFESTANDO LOS OTORGANTES SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ------

---------- **GENERALES DE LOS COMPARECIENTES**: ----------

-----EL CIUDADANO: **J. REFUGIO ALVARADO GONZÁLEZ**, DECLARA SER, DE: NACIONALIDAD MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, AGRICULTOR, ORIGINARIO Y VECINO DE LA POBLACIÓN DE SAN ANTONIO DE TARASCO, VILLANUEVA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALZADA DEL PEDREGAL, NÚMERO UNO, CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DÍA SEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, NUMERO: ***AAGJ540706HZSLNX05*** Y, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NUMERO: ***AAGJ540706PE4***. LA CIUDADANA: **SOCORRO ESQUEDA FÉLIX**, DECLARA SER, DE: NACIONALIDAD MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, AGRICULTOR, ORIGINARIO Y VECINO DE LA POBLACIÓN DE SAN ANTONIO DE TARASCO, VILLANUEVA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NUMERO CIENTO VEINTICINCO, CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, NUMERO: ***EUFS490601MZSSLC01*** Y, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NUMERO: ***EUFS490601513***. LA CIUDADANA: **MA. LILIA MUÑOZ OLMOS** DECLARA SER, DE: NACIONALIDAD MEXICANA, VIUDA, MAYOR DE EDAD, HOGAR, ORIGINARIA Y VECINA DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE, NUMERO OCHOCIENTOS CINCO Y, CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y, CON REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, NUMERO: ***MUOL741128MZSXLD02*** Y, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NUMERO: ***MUOL741128SA8***. EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN DEMOSTRARLO ANTE MÍ. ----------

---------- **CERTIFICACION**: ----------

-----**YO, EL NOTARIO PÚBLICO, CERTIFICO**: LA EXACTITUD DEL ACTO JURÍDICO; LOS CONTRATANTES SE IDENTIFICARON PLENAMENTE A SATISFACCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO Y A QUIENES LES ATRIBUYO

CAPACIDAD LEGAL, POR NO TENER NOTICIAS O A SIMPLE VISTA NO MANIFIESTAN INCAPACIDAD CIVIL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 111 Y 112 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS, LO RELACIONADO E, INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DESCRIBEN Y REFIEREN; LOS COMPARECIENTES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; TUVE A LA VISTA, LEÍ Y EXAMINE LOS DOCUMENTOS ALUDIDOS Y A LOS QUE ME REMITO, DE LOS CUALES, SE ORDENA AGREGAR EN FOTOCOPIAS COTEJADAS AL APÉNDICE DEL VOLUMEN, BAJO EL NUMERO Y LETRA POR SU ORDEN LE CORRESPONDA; LES LEÍ A LOS INTERVINIENTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, EXPLICÁNDOLES SUS ALCANCES LEGALES, ASÍ COMO LA UTILIDAD DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO Y AL MANIFESTARSE ENTENDIDOS Y CONFORMES, LO OTORGAN, EXPRESAN SU CONFORMIDAD, CONSENTIMIENTO Y RATIFICAN EL CONTENIDO DEL ACTO JURÍDICO Y, **FIRMAN ANTE MÍ**, EL DÍA DE SU FECHA INICIAL EN QUE SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL.- DOY FE.----------

- - - - -FIRMADOS: TRES FIRMAS ILEGIBLES, MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR, CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA. **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE, VILLANUEVA, ZAC.**----------

- - - - -**NOTA DE AUTORIZACION**.- **HOY**, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, HABIÉNDOSE RECIBIDO EL COMPROBANTE DE LOS PAGOS REALIZADOS POR TRASLADO DE DOMINIO, **YO**, EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR, CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE. VILLANUEVA, ZAC.----------

----------**I N S E R T O**----------

- - - - -**ÚNICO**.- **OFICIO DE CONTESTACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO**.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO: JALPA, SEGUIMOS AVANZANDO, GOBIERNO MUNICIPAL.- 2016 – 2018.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: CATASTRO.- FOLIOS 3410, 3411 Y 3412.- INFORMANDO HABER HECHO EL MOVIMIENTO DE CAPITAL.- C. LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, NOTARIO PÚBLICO NO. 47, VILLANUEVA, ZAC.- COMO LO SOLICITA EN SU ATENTO OFICIO NO. 1,020, ACTA 12,429, DEL VOLUMEN CCLVIII. DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2018, CON LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA DE HOY, SE DIO DE BAJA EN FORMA PARCIAL, EL CAPITAL RUSTICO, CLAVE: 001000657, DE: J. REFUGIO ALVARADO GONZALEZ, A FAVOR DE: **MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.**, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENCIÓN Y MIS RESPETOS. JALPA, ZAC., A 23 DE AGOSTO DEL 2018.- EL ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL. C.

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

JUSTINO ROMO MENDOZA, UNA FIRMA ILEGIBLE Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. - - -

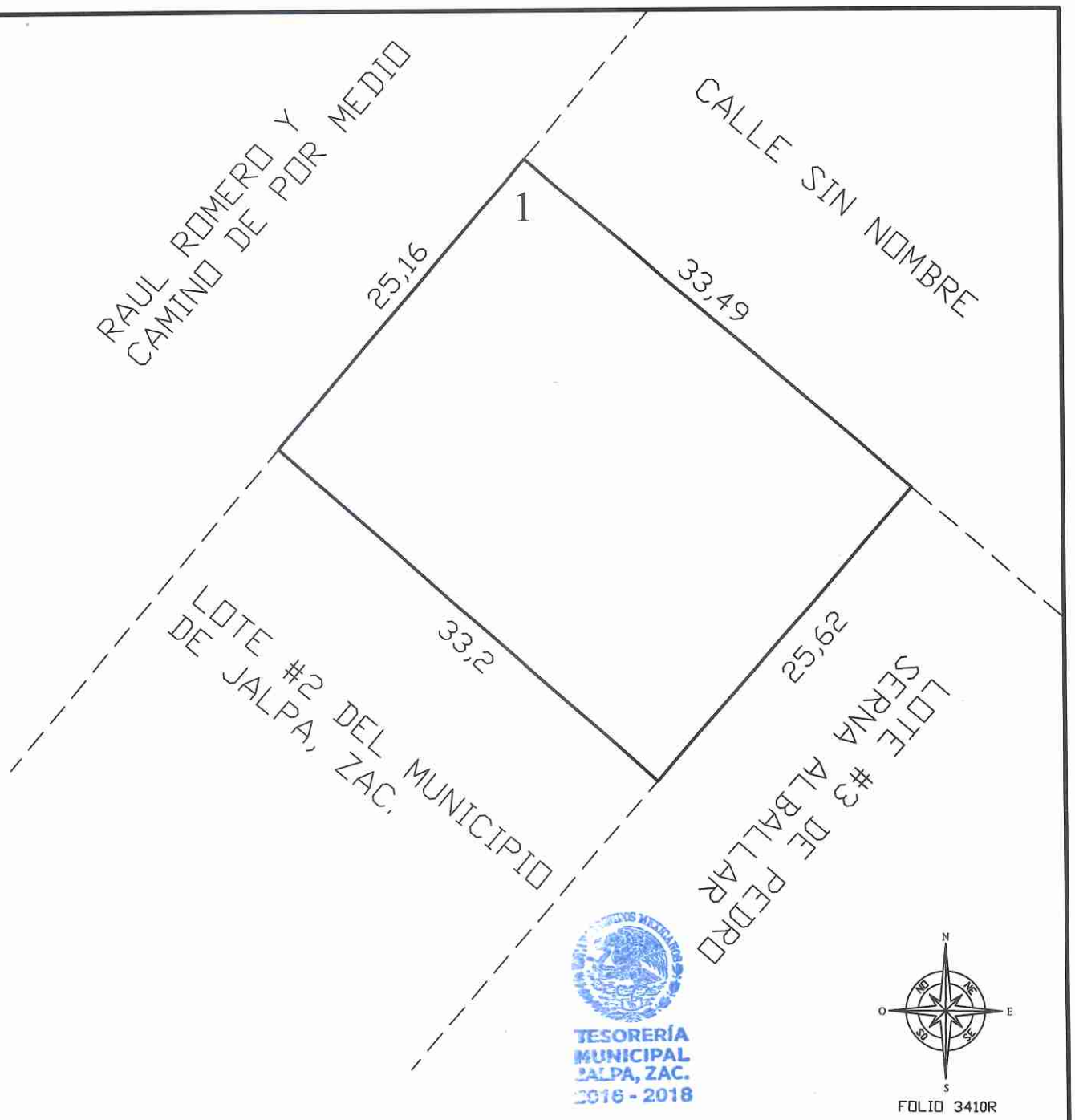

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2016 - 2018

FOLIO 3410R

CLAVE CATASTRAL: 001-012172

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

UBICACION: EN CALLE SIN NOMBRE S/N EN EL FRACCIONAMIENTO EL GARAMBULLO MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.
PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
SUPERFICIE TOTAL: 846.52 M2.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2
RESPONSABLE: LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA
DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 23/08/2018

ESCALA: 1:400
PREDIO RUSTICO

CROQUIS DE LOCALIZACION:



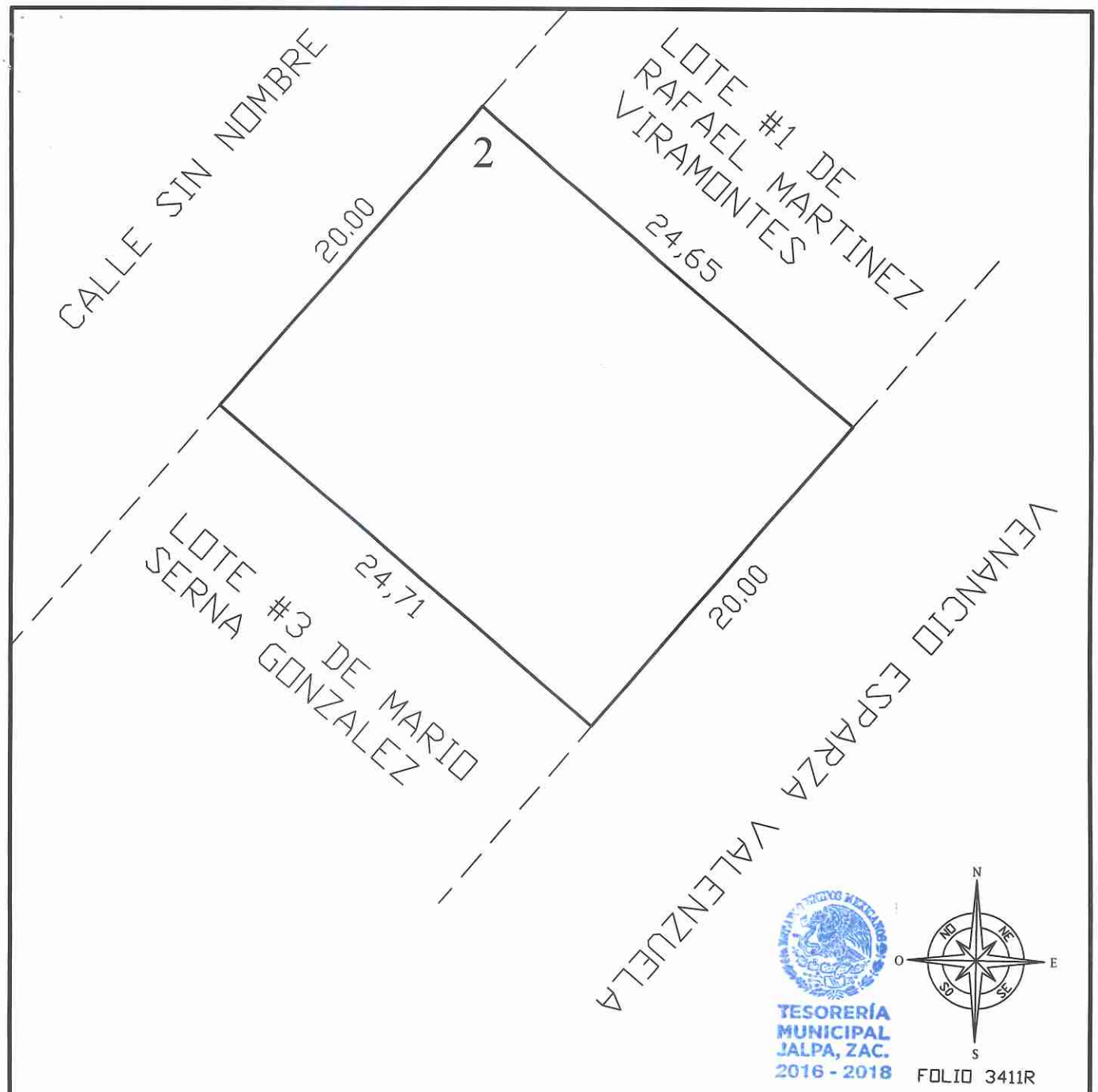

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2016 - 2018

FOLIO 3411R

CLAVE CATASTRAL: 001–012173

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

UBICACION: EN CALLE SIN NOMBRE S/N EN EL FRACCIONAMIENTO EL GARAMBULLO MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.
PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
SUPERFICIE TOTAL: 493.60 M2.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2
RESPONSABLE: LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA
DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 22/08/2018

ESCALA: 1:300
PREDIO RUSTICO

CROQUIS DE LOCALIZACION:



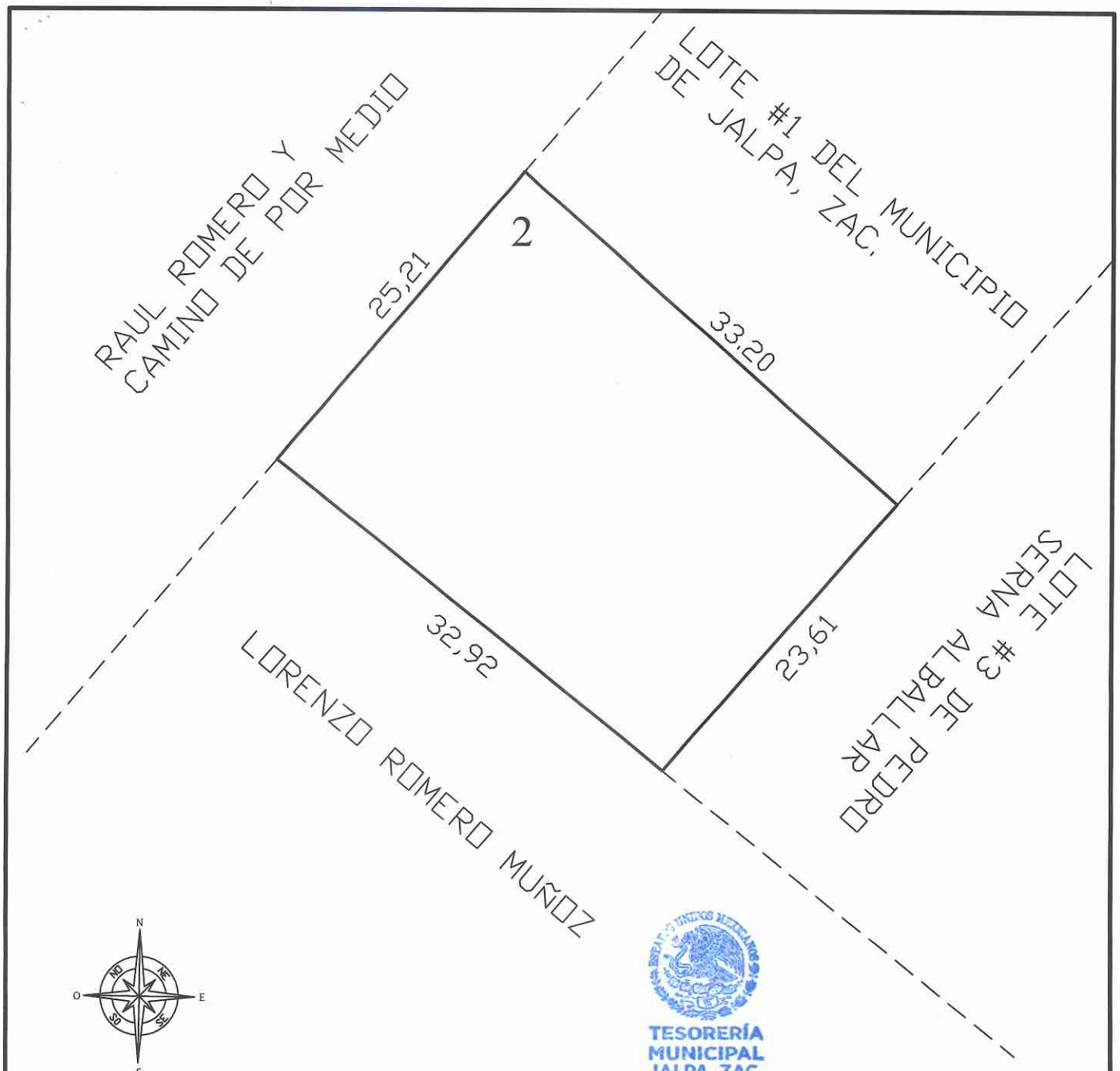

FOLIO: 3412R

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2016 - 2018

CLAVE CATASTRAL: 001-012174

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

UBICACION: EN CALLE SIN NOMBRE S/N EN EL FRACCIONAMIENTO EL GARAMBULLO MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.
PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
SUPERFICIE TOTAL: 806.90 M2.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2
RESPONSABLE: LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA
DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 23/08/2018

ESCALA: 1:400
PREDIO RUSTICO

CROQUIS DE LOCALIZACION:



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001012173
Cve Catastral Anterior :

Escritura : 12,429
Reg. propiedad : Privada - Patrimonio Individual

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	0.0000
Agostadero :	0.0000
Solar :	493.60
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN JALPA
UBICACION EL GARAMBULLO
COLONIA/FRACCIONAMIENTO L. NTE DE JALPA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	MedidaHA/M2	con CvePred	Observaciones
NE	24.65		LOTE 1 DE RAFAEL MARTINEZ VIRAMONTES
SE	20.00		VENACIO ESPARZA VALENZUELA
SO	24.71		LOTE 3 DE MARIO SERNA GONZALEZ
NO	20.00		CALLE SIN NOMBRE

SERVICIOS

ELECTRICIDA	NO	POZO	NO
PRESA	NO	BORDO	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	0.00
Valor Agostadero:	0.00
Valor Solar:	39,488.00
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral : 39,488.00
Valor Fiscal 1,000.00

NOTAS MARGINALES

TD # 3411 23/08/2018 POR DONACIÓN Parcial A: ALVARADO GONZALEZ J. REFUGIO DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2016 - 2018

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001012174
Cve Catastral Anterior :

Escritura : 12,429
Reg. propiedad : Privada - Patrimonio Individual

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	0.0000
Agostadero :	0.0000
Solar :	806.90
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
UBICACION	EL GARAMBULLO
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	EL GARAMBULLO

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida HA/M2	con CvePred	Observaciones
NE	33.20		LOTE 1 DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
SE	23.61		LOTE 3 DE PEDRO SERNA ALBALLAR
SO	32.92		LORENZO ROMERO MUÑOZ
NO	25.21		RAUL ROMERO Y CAMINO DE POR MEDIO

SERVICIOS

ELECTRICIDA	NO	POZO	NO
PRESA	NO	BORDO	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	0.00
Valor Agostadero:	0.00
Valor Solar:	64,552.00
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral :	64,552.00
Valor Fiscal	1,000.00

NOTAS MARGINALES

TD # 3412 23/08/2018 POR DONACIÓN Parcial A: ALVARADO GONZALEZ J. REFUGIO DE. MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2016 - 2018

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001012172
Cve Catastral Anterior :

Escritura : 12,426
Reg. propiedad : Privada - Patrimonio Individual

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	0.0000
Agostadero :	0.0000
Solar :	846.52
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN JALPA
UBICACION EL GARAMBULLO
COLONIA/FRACCIONAMIENTO L. NTE DE JALPA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida HA/M2	con CvePred	Observaciones
NE	33.49		CALLE SIN NOMBRE
SE	25.62		LOTE 3 DE PEDRO SERNA ALBALLAR
SO	33.20		LOTE 2 DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
NO	25.16		RAUL ROMERO Y CAMINO DE POR MEDIO

SERVICIOS

ELECTRICIDA	NO	POZO	NO
PRESA	NO	BORDO	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	0.00
Valor Agostadero:	0.00
Valor Solar:	67,721.60
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral : 67,721.60
Valor Fiscal 1,000.00

NOTAS MARGINALES

TD # 3410 23/08/2018 POR DONACIÓN Parcial A: ALVARADO GONZALEZ J. REFUGIO DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2016 - 2018

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U39784

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 19245237

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO SIN CONSTRUCCION
CLAVE CATASTRAL:	19-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	CALLE SIN NOMBRE LOTE NO. 01 MANZANA NO. 03 EL GARAMBULLO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	NE 33.49 mts.
ORIENTE:	SE 25.62 mts.
SUR:	SW 33.20 mts.
PONIENTE:	NW 25.16 mts.

COLINDANCIAS

NORTE:	CALLE SIN NOMBRE
ORIENTE:	PEDRO SERNA ALBALLAR
SUR:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
PONIENTE:	RAUL ROMERO Y CAMINO DE POR MEDIO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	10 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD
SERVICIOS PUBLICOS:	INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:
No. DE PISOS:		MUROS:
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	846.52	80.00			67,721.60	
	II						
	III						
TOTAL	846.52 (M2)					SUBTOTAL A) $	67,721.60

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							
TOTAL	(M2)					SUBTOTAL B) $	

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 67,721.60

(SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI UNO PESOS 60/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U39785

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 19245237

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO SIN CONSTRUCCION
CLAVE CATASTRAL:	19-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	CALLE SIN NOMBRE LOTE NO. 02 MANZANA NO. 02 EL GARAMBULLO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	NE 24.65 mts.	RAFAEL MARTINEZ VIRAMONTES
ORIENTE:	SE 20.00 mts.	VENANCIO ESPARZA VALENZUELA
SUR:	SW 24.71 mts.	MARIO SERNA GONZALEZ
PONIENTE:	NW 20.00 mts.	CALLE SIN NOMBRE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 10 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:
No. DE PISOS:		MUROS:
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	493.60	80.00			39,488.00	
	II						
	III						
TOTAL 493.60 (M2)						SUBTOTAL A) $	39,488.00

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							
TOTAL (M2)						SUBTOTAL B) $	

ZACATECAS
TRABAJEMOS DIFERENTE
2016 - 2021

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 39,488.00

(TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

(3)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 39786

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 19245237

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO SIN CONSTRUCCION
CLAVE CATASTRAL:	19-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	CALLE SIN NOMBRE LOTE NO. 02 MANZANA NO. 03 EL GARAMBULLO , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	NE 33.20 mts.
ORIENTE:	SE 23.61 mts.
SUR:	SW 32.92 mts.
PONIENTE:	NW 25.21 mts.

COLINDANCIAS

NORTE:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
ORIENTE:	PEDRO SERNA ALBALLAR
SUR:	LORENZO ROMERO MUÑOZ
PONIENTE:	RAMUL ROMERO Y CAMINO DE POR MEDIO

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	10 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD
SERVICIOS PUBLICOS:	INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:
No. DE PISOS:		MUROS:
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

A)

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO I	806.90	80.00			64,552.00	
II						
III						

TOTAL 806.90 (M2) SUBTOTAL A) $ 64,552.00

B)

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION						

TOTAL _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

ZACATECAS
TRABAJEMOS DIFERENTE
2016 - 2021

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 64,552.00

(SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

Lic. Manuel Montes Ruíz
Notaría Pública Número 16
C. 20 de Noviembre No. 638 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas, México.

196

VOLUMEN CL, CENTESIMO QUINCUAGESIMO

NUMERO NUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO

= = = En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veinticuatro días del mes de Mayo del año Dos mil dieciocho, **YO, EL LICENCIADO MANUEL MONTES RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS DEL ESTADO,** en ejercicio,- - - -

como lo acredita con la Copia Certificada expedida por el señor Licenciado ROGELIO VILLARREAL BECERRA, Notario Público Número Cuarenta de los del Estado, con sede en este lugar, con fecha Veinticinco de Febrero de Dos mil quince, relativa a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, otorgada por el Consejo Municipal Electoral de la propia Municipalidad, en fecha Diez de Julio de Dos mil trece; promueve ante el Juzgado del conocimiento, y en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que el **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALPA, ESTADO DE ZACATECAS,** mantiene respecto de los bienes inmuebles que enseguida se especificarán, y una vez acreditado lo anterior, se manden protocolizar las mismas, con el fin de inscribirlas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. Refiriendo en el punto PRIMERO de Hechos de su instancia, que desde hace más de Cincuenta años, el Municipio de Jalpa, Zacatecas, ha mantenido la posesión de los bienes inmuebles, siguientes: 1.- Propiedad Rústica, ubicada en la Comunidad de Los Sabinos, Municipio de Jalpa, Zacatecas, en la que actualmente se localiza la Escuela Primaria "BENITO JUAREZ", con Clave 32DPR0586G....- 2.- Propiedad Rústica, ubicada en la Comunidad El Salitrillo, Jalpa, Zacatecas, en la que actualmente se localizan El Kinder, la Escuela Primaria y la Escuela Telesecundaria....- 3.- Solar Urbano, ubicado en la Zona Centro de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, actualmente destinado como estacionamiento del Departamento de Seguridad Pública del Municipio, con una superficie de 166.58 m2., CIENTO SESENTA Y SEIS METROS, MAS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: "**AL NORTE,** una línea que mide 5.24 metros, quiebra al sur y mide 0.36 metros, continua la línea con dirección oriente con 9.00 metros, colindando con la PARROQUIA DEL SEÑOR DE JALPA; **AL**

ORIENTE, mide 12.05 metros, colindando con el EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS; **AL SUR,** mide 12.65 metros, colindando con el EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS; **AL PONIENTE,** mide 12.68 metros, colindando con CALLE ALVARO OBREGON.- 4.- Cancha de usos múltiples de la Comunidad de Rancho de Arriba, Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 665.76 m2., SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS, MAS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias, siguientes: "**AL NORTE,** mide 33.90 metros, colindando con ELIAS ESPINOZA GONZALEZ; **AL ORIENTE,** mide 20.70 metros, colindando con ANTONIO MOJARRO; **AL SUR,** mide 31.35 metros, colindando con MARTHA LARA SALDIVAR; **AL PONIENTE,** mide 20.30 metros, colindando con Calle Sin Nombre.- 5.- Área de donación del Fraccionamiento Revolución de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas....- - = = = En el SEGUNDO Capítulo de Fácticos, manifiesta que con el propósito de justificar que dicha posesión que se pretende inscribir no se encuentra registrada a favor de persona alguna, por lo que se adjuntan los documentos siguientes: a).- Certificados de Inexistencia Registral, expedidos por la Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con los que se justifica que los inmuebles anteriormente descritos no se encuentran inscritos a persona alguna; b).- Constancia expedida por el Recaudador de Rentas de Jalpa, Zacatecas, en el mismo sentido que los anteriores; c).- Certificados del estado actual de los bienes inmuebles, expedidos por el Encargado de Catastro Municipal de Jalpa, Zacatecas, donde constan las características de dichos inmuebles, y que los mismos no se encuentran inscritos a nombre de persona alguna; d).- Planos descriptivos aprobados por las autoridades catastrales estatales y municipales; e).- Constancia de la opinión del H. Ayuntamiento 2013-2016, de Jalpa, Zacatecas, manifestando que se lleven a cabo los

trámites correspondientes y necesarios para acreditar la posesión de dichos inmuebles. Asimismo, se solicita se manden girar los Oficios respectivos para el Dictamen Positivo, emitido por la Oficina competente de la Secretaría de Obras Públicas, y los Certificados del Registro Agrario Nacional y de la Dirección de Fraccionamientos Rurales del Gobierno del Estado de Zacatecas.- - - - - - - - - - - - -

= = = En el apartado TERCERO de Hechos, se aduce que desde hace más de Cincuenta años y a la fecha, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpa, Zacatecas, ha estado en POSESIÓN de tales inmuebles descritos; dicha posesión se deriva de un Contrato Privado de Compra-Venta, sin que se haya formalizado el mismo y en consecuencia se carece de Título de Propiedad. Asimismo, se manifiesta que el Honorable Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, jamás ha sido molestado o perturbado en su posesión y que ésta ha sido de forma pacífica, pública, continua, cierta, de buena fe y a título de dueño.- -

= = = Y, en el Capítulo CUARTO, ofrece Información Testimonial, consistente en el dicho de los señores YOLANDA SOTO RODRIGUEZ, HILDA LOPEZ HUERTA y JESUS MUÑOZ SANDOVAL; igualmente, la prueba de Inspección Judicial, para que personal del Juzgado, corrobore las características físicas de los inmuebles de la especie, auxiliándose para esa diligencia, se nombra como Perito al señor Ingeniero FEDERICO ROBLES SANDOVAL.- - - - - - - - - - - - - - - -

= = = Y, finalmente, en el Capítulo Quinto de Hechos, se proporciona el domicilio de todos y cada uno de los colindantes de los bienes inmuebles, para que sean notificados de la promoción de las presentes diligencias. Señalando domicilio para oír notificaciones y por autorizado a su Abogado patrono.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = B).- RADICACION: Mediante proveído de Trece de Enero de Dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento, tuvo por presentada a la

Licenciada LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam. Admitiéndose las mismas; ordenándose la formación del expediente, su registro en el Libro de Gobierno y el Aviso de Inicio a la Superioridad; con la intervención de la Representación Social adscrita; y, en ésas circunstancias, el Juez de autos, provee: I.- VÍA. La vía de Jurisdicción Voluntaria es adecuada, pues en el caso, se pretenden acreditar hechos, que han producido o están destinados a producir efectos jurídicos y que no derivan perjuicio a persona conocida.- II.- COMPETENCIA. Esta autoridad es competente para conocer del presente juicio (sic).- III.- PERSONALIDAD.- La ocursante tiene interés jurídico y personalidad para promover el presente negocio, en base a los documentos exhibidos en autos.- IV.- DOMIILIO PROCESAL Y DESIGNACIÓN DE ABOGADO PATRONO. Teniéndose a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones por Ley, y designando Abogado patrono.- V.- ORDEN DEL JUZGADO. 1.- Teniéndose por exhibidos los documentos que acompaña y describe en su escrito de demanda.- 2.- Señalándose día y hora para el desahogo de la Información Testimonial ofrecida.- 3.- De igual forma, se señala fecha para la práctica de la Inspección Judicial, que deberá practicar el personal del Juzgado, y citándose oportunamente a los colindantes para el desahogo de la misma.- 4.- Designándose como Perito al Ingeniero FEDERICO ROBLES SANDOVAL. 5.- Notifíquese oportunamente al Ministerio Público adscrito, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y a los colindantes de los inmuebles del caso, sobre la tramitación de las presentes Diligencias; asimismo, cítese a los últimos, para el desahogo de la Información Testimonial e Inspección Judicial; fijándose cédula de notificación en

los Estrados del Juzgado, así como en las Oficinas Rentísticas correspondientes.- 6.- Solicitándose informes respectivos al Registro Agrario Nacional, Dirección de Fraccionamientos del Estado de Zacatecas y a la Secretaria de Obras Públicas del caso, para que Dictaminen lo conducente.- 7.- Expídanse los edictos de ley.- VI.- MEDIDAS Y/O PREVENCIONES. Ninguna.- - - -

delimitado por el oriente de la Oficina de Seguridad Pública, del lado norte por la Parroquía del Señor de Jalpa, y al poniente, por la banqueta que da a la calle del Palacio Municipal y al sur con el edificio de la Presidencia Municipal de este lugar, siendo todo lo que se observa a simple vista, de igual forma, el Perito, precedió a la medición de dicho inmueble. Así, sucesivamente se fueron haciendo las prácticas de inspección judicial en los inmuebles restantes del caso.- - - -

= = = F).- DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL.- Con fecha Trece de Enero de Dos mil dieciséis, se llevó a efecto el desahogo de dicha probanza testimonial; y, al efecto, los testigos del caso, fueron uniformes y contestes respecto del interrogatorio consiguiente; y, en lo conducente, se produjeron sobre la posesión que ha mantenido el Honorable Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, sobre los bienes materia de las Diligencias, la calidad de dicha posesión, y la causa generadora de la misma.- - - -

Ayuntamiento 2016-2018, con la documentación que anexa, agregándose al expediente del caso; y, con tal carácter y representación, se le tiene DESISTIENDOSE EXPRESAMENTE EN PERJUICIO DE SU REPRESENTADA, DE LA INSTANCIA intentada únicamente por lo que se refiere a los bienes inmuebles que se ubican en las comunidades de Los Sabinos y El Salitrillo, Municipio de Jalpa, Zacatecas, así como el ubicado en el Fraccionamiento Revolución de esta ciudad.- - - -

colindando con ELIAS ESPINOZA GONZALEZ; **AL ORIENTE,** mide 20.70 metros, colindando con ANTONIO MOJARRO; **AL SUR,** mide 31.35 metros, colindando con MARTHA LARA SALDIVAR; **AL PONIENTE,** mide 20.30 metros, colindando con Calle Sin Nombre".- - - - - - - - - - - -

= = = Recayendo auto al efecto, en fecha Trece de Febrero de Dos mil diecisiete, y atendiéndose al desistimiento respecto de los bienes inmuebles descritos en los puntos Números 1, 2 y 3, del escrito correspondiente; por lo que, el procedimiento se deberá continuar en todos sus trámites únicamente respecto a los inmuebles restantes. Advirtiéndose, que en el expediente del caso, el encargado de la Dirección de Administración Urbana del Gobierno del Estado, giró su respectivo Oficio, indicando la cantidad que se debería de cubrir por el concepto de derechos por la elaboración y expedición del Dictamen respectivo; sin embargo, deberá de enterársele a ésa Dependencia, sobre el desistimiento en mención, para el efecto de que se emita lo conducente.- -

= = = Asimismo, aparece a fojas Ciento ochenta, el Oficio Número "0821", de fecha Quince de Mayo de Dos mil diecisiete, expedido por la encargada de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expresándose que los inmuebles de referencia, no afectan vías públicas, servicios de agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, ni servidumbres de paso, emitiéndose en sentido Positivo para el presente trámite.- - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = Con promoción de fecha Veintiséis de Junio de Dos mil diecisiete, suscrita por el Abogado patrono del caso, solicita se sirva dictar la correspondiente resolución definitiva dentro del negocio. Proveyéndose de conformidad la petición aludida, mediante resolución de Tres de Julio de Dos mil diecisiete.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = H).- SENTENCIA DEFINITIVA.- Fue dictada por el Juez de los autos, mediante resolución de Doce de Septiembre de Dos mil

diecisiete, que en lo conducente, es del tenor literal siguiente: SENTENCIA DEFINITIVA.- Jalpa, Zacatecas, a doce de septiembre de dos mil diecisiete.- **V I S T O S,** los autos del expediente marcado con el número **12/2016,** relativo a las Diligencias de **INFORMACIÓN AD PERPÉTUAM,** que en Vía de Jurisdicción Voluntaria promueve la **LICENCIADA LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS,** a fin de acreditar la posesión que ostenta sobre bienes inmuebles, con el objeto de que la misma sea debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y estando para dictar sentencia definitiva que con apego a derecho proceda; y, **RESULTANDO UNICO.- (...).- C O N S I D E R A N D O S: PRIMERO.- (...).- SEGUNDO.- (...).-** Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1°, 2°, 3°, 11, 12, 13, 172, 335, 336, 337, 338, 340, 837, 845, 848, 848-BIS, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y 154 Fracción III, 442, 458, 459 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado; es de resolverse y se resuelve al tenor de los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO.** Este Juzgado ha sido el competente para conocer y resolver sobre las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** promovidas por sus propios derechos por la LICENCIADA LUZ MARIA ROBLES FRAUSTO, en su calidad de SINDICO del **HONORABLE AYUNTAMENTO DE JALPA, ZACATECAS.- SEGUNDO.** La vía de jurisdicción voluntaria ha sido procedente; en esa vía, la parte actora acreditó los extremos necesarios para la procedencia de su pretensión; en tal virtud: **TERCERO.** Es procedente declarar y se declara que el **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS,** ha justificado que ostenta la posesión en concepto de dueño, de manera pacífica, continúa y cierta de los siguientes bienes: 1.- SOLAR URBANO UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, ACTUALMENTE DESTINADO COMO ESTACIONAMIENTO DEL

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 166.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, UNA LINEA QUE MIDE 5.24 METROS, QUIEBRA AL SUR Y MIDE 0.36 METROS, CONTINUA LA LINEA CON DIRECCION ORIENTE CON 9.00 METROS, LINDA CON LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE JALPA; AL ORIENTE MIDE 12.05 METROS, LINDA CON EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS; AL SUR MIDE 12.65 METROS, LINDA CON EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS; AL PONIENTE MIDE 12.68 METROS, LINDA CON CALLE ALVARO OBRGON.- **2.-** CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE RANCHO DE ARRIBA, JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 665.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 33.90 METROS Y LINDA CON ELIAS ESPINOZA GONZALEZ; AL ORIENTE MIDE 20.70 METROS Y LINDA CON ANTONIO MOJARRO; AL SUR MIDE 31.35 METROS, LINDA CON MARTHA LARA SALDIVAR; AL PONIENTE MIDE 20.30 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.- **CUARTO.** Previa la designación de Notaría Pública que se efectúe para los efectos de la protocolización correspondiente, se ordena la inscripción de la posesión del inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que la misma sea apta para producir la prescripción al concluir el plazo de cinco años contados desde su inscripción.- **QUINTO.** Entérese a la parte promovente que las declaraciones emitidas en jurisdicción voluntaria no hacen cosa juzgada, ni aun cuando por haber sido objeto de recurso, hayan sido confirmadas por el Tribunal Superior; que declarado un hecho mediante estos procedimientos se presume cierto, salvo prueba en contrario.- **SEXTO.** Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo resolvió y firma el ciudadano licenciado **Juan Carlos Barraza Guerrero,** Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial,

asistido del ciudadano **Álbaro Sánchez Viramontes,** Secretario de Acuerdos que da fe.- DOY FE.- Firmado.- Dos firmas ilegibles".- - - - = = = I).- AUTORIZACIÓN AL SUSCRITO NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR: Fué solicitada mediante ocurso de fecha Dieciséis de Octubre de Dos mil diecisiete, suscrito por la Sindico del Honorable Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas; y debidamente acordada en fecha Dieciocho de Octubre de Dos mil diecisiete.- - - - - - - - - - - - - - - = = = = = = = = = = = C L A U S U L A : = = = = = = = = = = = = = = = ÚNICA.- HACIENDO VALER LA RESOLUCION DICTADA EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE DEJAN POR PROTOCOLIZADAS LAS MISMAS, A EFECTO DE QUE SE LLEVE ACABO LA INSCRIPCION DE LA POSESION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL CASO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS, SUPERFICIE Y DEMAS CARACTERÍSTICAS, DESCRITAS Y ESPECIFICADAS EN EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA CONSIGUIENTE, Y QUE SE DEJAN AQUI POR INTEGRAMENTE REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- = = = = = = = = = = = C E R T I F I C A C I Ó N : = = = = = = = = = = = Yo, el Notario, CERTIFICO: a).- La exactitud del acto; b).- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con el Expediente que se cita, que tuve a la vista, leí, examiné y al que me remito, del que agregaré fotocopia de lo conducente al Apéndice de este Volumen, bajo el número que por su orden le corresponda; c).- Que insertaré lo consiguiente al Testimonio que se expida a la parte interesada; d).- Certificando el Notario actuante, que de los documentos antes relacionados no se desprende indicio alguno de su falsedad; e).- Que

devolveré al lugar de donde provienen los Autos originales, el negocio respectivo; f).- Así autorizo preventivamente este Instrumento.- Doy Fe.- - - -

NUM. DE DOC. 05/130

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 14:00 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 45 FOLIOS 246 AL 253 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 2,749.00 RECIBO OFICIAL 19325379 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS VIENTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR
LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC.

FOLIO 033

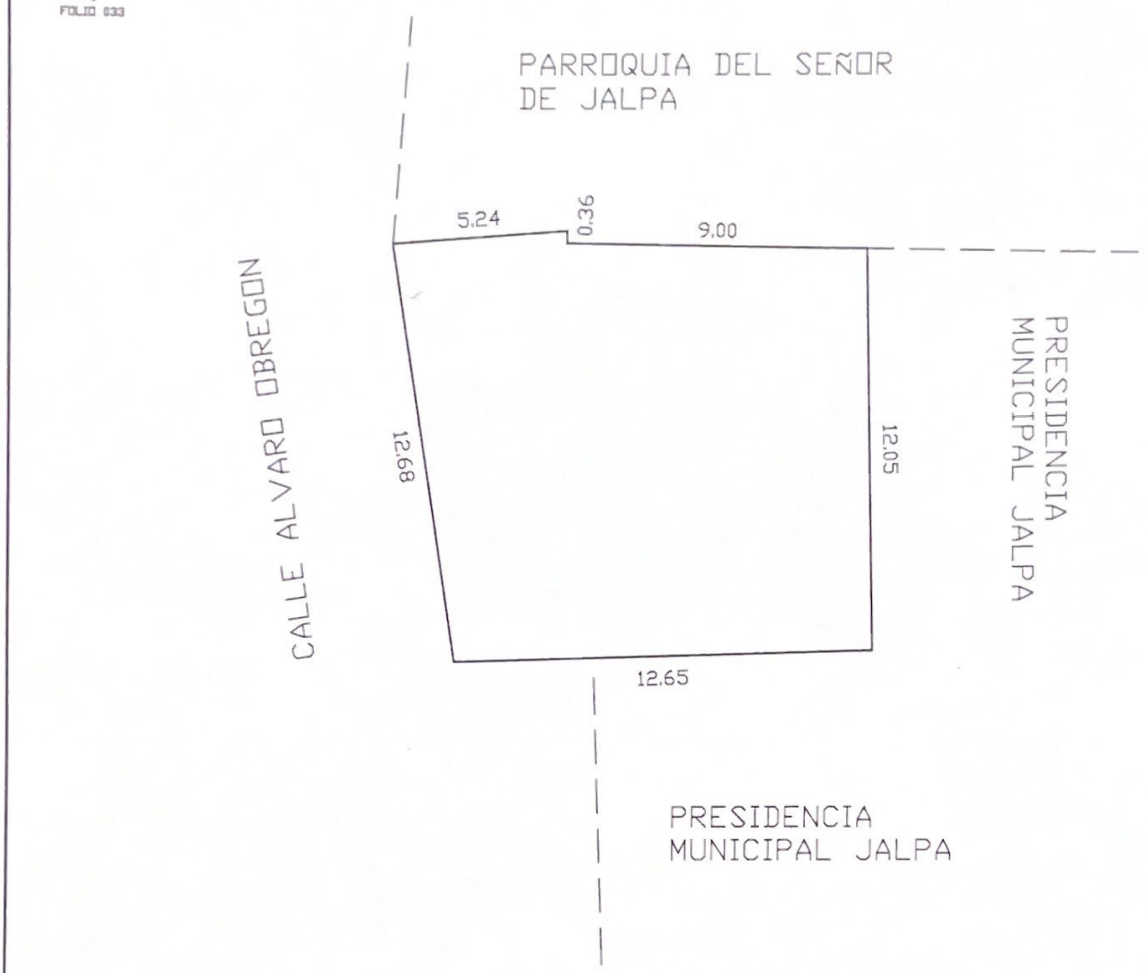

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2016 - 2018

LOCALIZACION SATELITAL:

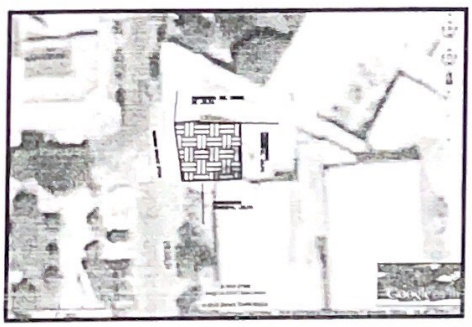

NOTA: LAS MEDIDAS Y AREAS EN EL PLANO ESTAN BASADAS EN LAS FISICAS DEL PREDIO.

UBICACION: EN LA CALLE ALVARO OBREGON #115 ZONA CENTRO JALPA,ZAC.
PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA ZAC.
SUPERFICIE TOTAL: 166.58 M2.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2
RESPONSABLE: P. de D. JUSTINO ROMO MENDOZA
LEVANTO Y DIBUJO: JUAN JESUS GARCIA SILVA
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA, ZAC.
FECHA: 28/04/2015
ESCALA: 1:20

C:\Users\JM\Documents\Logo Jalpa-01.jpg

PREDIO URBANO

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 38377

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 19213801

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO URBANO
CLAVE CATASTRAL:	19-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	CALLE ALVARO OBREGON S/N (ESTACIONAMIENTO DEL DPTO. DE SEGURIDAD PUBLICA), JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS	
NORTE:	5.24, 0.36 Y 9.00 mts.		PARROQUIA DEL SEÑOR DE JALPA
ORIENTE:	12.05 mts.		PRESIDENCIA MUNICIPAL
SUR:	12.65 mts.		PRESIDENCIA MUNICIPAL
PONIENTE:	12.68 mts.		CALLE ALVARO OBREGON

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	MIXTA
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	90 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	ECONOMICA MODERNA Y ANTIGUA
SERVICIOS PUBLICOS:	COMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	166.58	5,460.00			909,526.80	
	II						
	III						

TOTAL 166.58 (M2) SUBTOTAL A) $ 909,526.80

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TRABAJEMOS DIFERENTE
2018-2021

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 909,526.80

(NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS PESOS 80/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 08 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 001-01-014-008-00
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN:	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO:	CENTRO
CALLE:	ALVARO OBREGON #115

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 12.68 MTS.
Fondo : IRREGULAR

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	**Medida Mts.**	**con CvePred**	**Observaciones**
N	5.24, 0.36 Y 9.00 MTS.		PARROQUIA DEL SEÑOR DE JALPA
E	12.05 MTS.	0010101400600	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA,ZACA
S	12.65 MTS.	0010101400600	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA,ZACA
O	12.68 MTS.		CALLE ALVARO OBREGON

c) ESTADO FÍSICO DEL PREDIO

BALDÍO SIN BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA:	SI	**DRENAJE:**	SI	**ELECTRICIDAD:**	SI
TELÉFONO:	SI	**BANQUETA:**	SI	**PAVIMENTO:**	CONCRETO

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	166.58	**Valor Terreno :**	909,526.80	**Valor Catastral :**	**909,526.80**
Sup. Construida :	0.00	**Valor Const. :**	0.00	**Valor Fiscal**	**90,952.68**

e) USO DEL PREDIO

Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 00290H
Nombre : H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA,ZACA
Domicilio : PLAZA ARECHIGA S/N
Colonia : CENTRO

NOTAS MARGINALES

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, NUMERO DE JUICIO **12/2016** PARA ACREDITAR LA POSESION PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC., FECHA **10/AGOSTO/2018.**

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2016 - 2018

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

(2)

FOLIO U 38376

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 19213799

SOLICITANTE:	SINDICA MUNICIPAL
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO URBANO
CLAVE CATASTRAL:	19-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	COMUNIDAD RANCHO DE ARRIBA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	33.90 mts.	ELIAS ESPINOZA GONZALEZ
ORIENTE:	20.70 mts.	ANTONIO MOJARRO
SUR:	31.35 mts.	MARTHA LARA SALDIVAR
PONIENTE:	20.30 mts.	CALLE SIN NOMBRE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	40 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	MODERNO ECONOMICO
SERVICIOS PUBLICOS:	INCOMPLETOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	PLAZA	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	665.76	130.00			86,548.80	
	II						
	III						

TOTAL 665.76 (M2) SUBTOTAL A) $ 86,548.80

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2) SUBTOTAL B) $ _____

TRABAJEMOS DIFERENTE 2018-2021

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 86,548.80

(OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 08 DE AGOSTO DEL 2018

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DELEGACIÓN JALPA, ZAC.

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

ELIAS ESPINOZA GONZALEZ

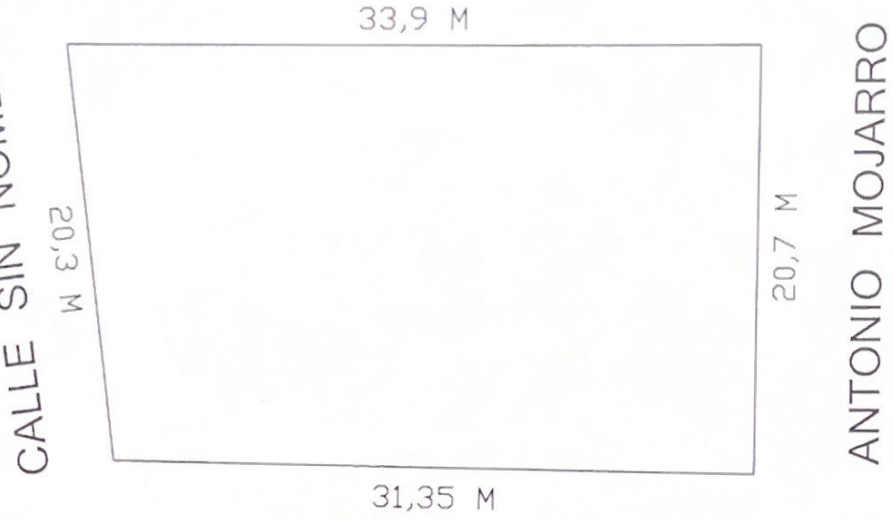

MARTHA LARA SALDIVAR

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2016 - 2018

ESCALA 1:100

FOLIO:31

propietario: MUNICIPIO DE JALPA,ZAC.

SUP.TOTAL: 665.76 M2

UBICACION: En el Rancho de Arriba de Esta Ciudad de Jalpa,Zac.

15 DE SEP.2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva :	001-012151
Cve Catastral Anterior :	
Escritura :	9,121 VOL. CL
Reg. propiedad :	Privada - Patrimonio Individual

Superficies

Riego :	0.0000
Temporal :	0.0000
Agostadero :	0.0000
Solar :	665.76 M2.
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta :	00290H
Nombre :	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA,ZACA
Domicilio :	PLAZA ARECHIGA S/N
Colonia :	CENTRO

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN:	JALPA
UBICACIÓN:	CANCHA DE USOS MULTIPLES
COLONIA/FRACCIONAMIENTO:	RANCHO DE ARRIBA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida Mts.	con CvePred	Observaciones
NORTE	33.90 MTS.		ELIAS ESPINOZA GONZALEZ
ESTE	20.70 MTS.		ANTONIO MOJARRO
SUR	31.35 MTS.		MARTHA LARA SALDIVAR
OESTE	20.30 MTS.		CALLE SIN NOMBRE

SERVICIOS

ELECTRICIDAD:	SI	**POZO:**	SI
PRESA:	NO	**BORDO:**	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	0.00
Valor Agostadero:	0.00
Valor Solar:	86,548.80
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral :	86,548.80
Valor Fiscal	8,654.88

NOTAS MARGINALES

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, NUMERO DE JUICIO 12/2016 PARA ACREDITAR LA POSESION PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC., FECHA 10/AGOSTO/2018.

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2016 - 2018

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - - - VOLUMEN CCCXLIII (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES) -

- - - ESCRITURA 21,970 VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Treinta y un días del mes de Julio del año Dos mil dieciocho, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:-

- - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION GRATUITA Y CONDICIONADA**, celebrado por las siguientes personas:- - -

- - - a).- Por una parte como DONANTE el señor LIC. SAUL JOAQUIN SOTO.- -

- - - b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.** Representado por el Presidente y Síndico Municipales, señores ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL Y ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ respectivamente. - - - - - - - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante Notario Público, manifiesta el señor LIC. SAUL JOAQUIN SOTO:- -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble, **objeto de la Donación Condicionada**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - UN PREDIO RÚSTICO, DENOMINADO 'EL BARRO', UBICADO EN EL RANCHO DE TUITAN, MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON

COTEJADO

SUPERFICIE DE 1-20-36 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 128.00 METROS, CON AURORA LOZANO DE LOZANO; AL ORIENTE MIDE 152.00 METROS, CON J. JESUS LOZANO; AL SUR MIDE 108.50 METROS, CON JOSE MARIA LEDEZMA Y AL PONIENTE MIDE 52.00 METROS, CON ANTONIO LEDEZMA.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

para los diferentes usos y servicios que el Código Urbano en vigor indica.- -

- - - **CINCO**: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su ubicación, superficie, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan la propiedad.- -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor LIC. SAUL JOAQUIN SOTO, **HACE FORMAL DONACION GRATUITA Y CONDICIONADA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, del Predio Rústico, denominado 'EL BARRO', ubicado en el Rancho de Tuitan, Municipio de Jalpa, Zacatecas, destinada para la construcción y/o para las instalaciones de LA UNIDAD DEPORTIVA, con la ubicación, medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en Declaración UNA de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales.-

- - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Representado por el Presidente y Síndico Municipales, señores ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL Y ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber al Gratuito Donante, señor LIC. SAUL JOAQUIN SOTO.-

- - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación condicionada, por ser de manera Gratuita, no se fija

COTEJADO

precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se dan por recibido del

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

COTEJADO

bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, así de las primordiales por NO amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - -

- - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - -

- - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

- - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - La Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), en fecha 8 Ocho de Junio del año Dos mil dieciséis. Documento que en fotocopia certificada por el Suscrito Notario Público, exhiben los funcionarios citados.- -

- - - **a)**. La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - -

- - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de

gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - - - - - El señor LIC. SAUL JOAQUIN SOTO, es mexicano, soltero, originario y vecino de Ciudad, con domicilio en Calle Sor Juana Inés de la Cruz #1,218, Colonia San Antonio, nacido el 19 Diecinueve de Julio de 1972 Mil

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

novecientos setenta y dos, Licenciado en Derecho.- - - - - - - - - Todos son mexicanos, casado él y soltera ella, originarios y vecinos de Jalpa, Zacatecas.- - - - - - - - - El señor ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL, nacido el 15 Quince de Octubre de 1977 Mil novecientos setenta y siete, con domicilio en Calle Juventino Rosas #1026, Colonia San Antonio, Funcionario Público, desempeñando el cargo de Presidente Municipal. - La C. ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ, nacida el 4 Cuatro de Agosto de 1993 Mil novecientos noventa y tres, domicilio particular en Calle Francisco I Madero #9, en la Pitahaya, Jalpa, Zacatecas, Funcionaria Pública, con el cargo de Síndico Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- -

f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - Firmado.- Tres firmas ilegibles.- Ante Mí.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Capital RUSTICO clave: 001-003024, de:- SAUL JOAQUIN SOTO.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- Jalpa, Zac., a 10 de Agosto del 2018.- El Encargado de Catastro.- Rubrica.- Firma: JUSTINO ROMO M.- LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2013-2016.".- - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 28 de Agosto del año 2018, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 01/131

JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 12:00 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 2 FOLIOS 8 AL 12 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 2,585.00 RECIBO OFICIAL 19326985 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS VIENTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR
LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JALPA, ZAC.

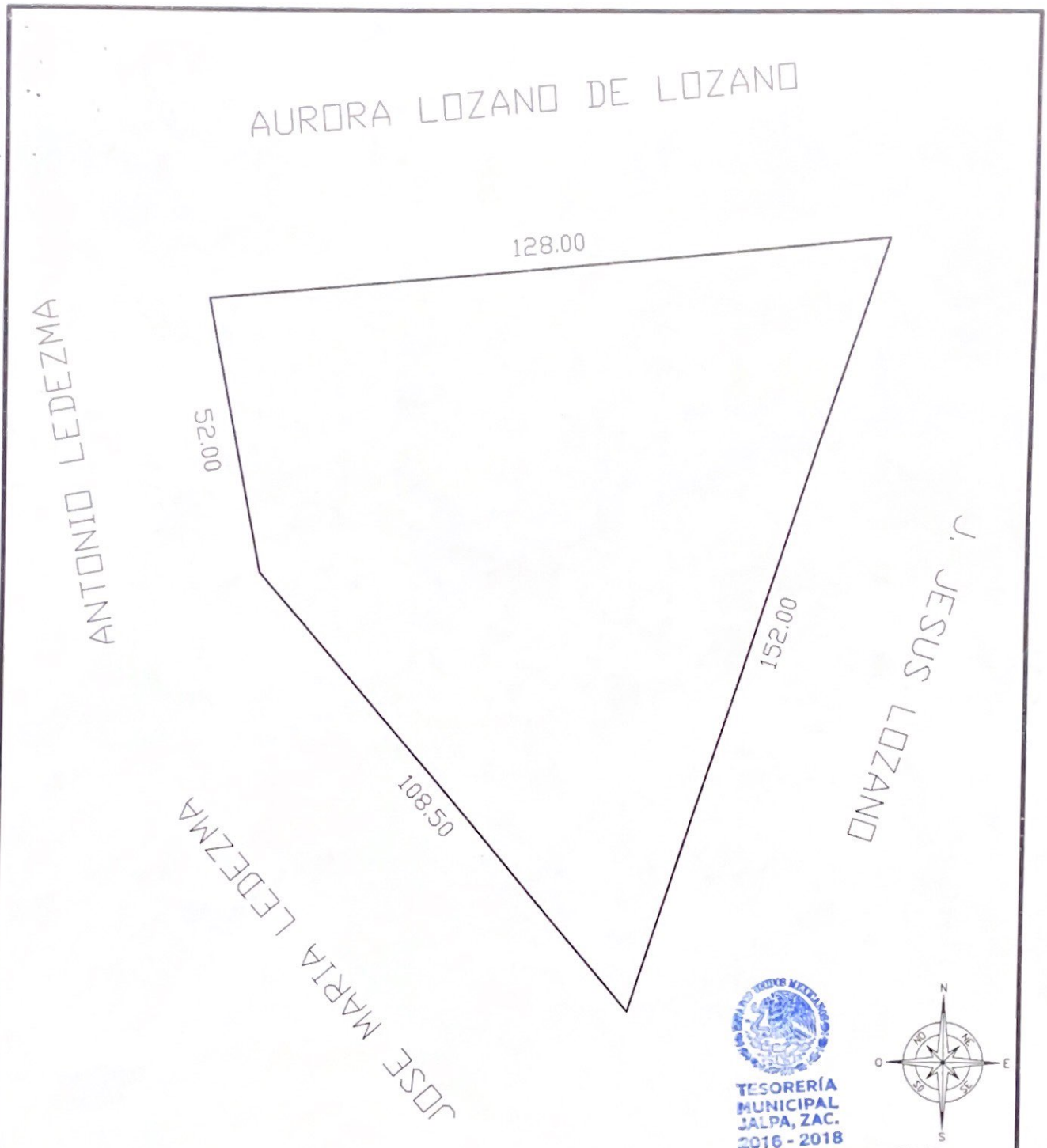

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2016 - 2018

FOLIO: 2764R
ESCALA: 1:1000

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

Clave Catastral:
001-003024

Sup. Total: 1-20-36.00 Has.
Sup. Constr: 0.00 m2

Valor Catastral: $ 24,072.00
Valor Fiscal: $ 1,000.00

Jalpa, Zac. a 6 de Agosto de 2018

PLANO: Rustico

JJga/Lic.JRM

ENAJENANTE (S): SAUL JOAQUIN SOTO.

ADQUIRIENTE (S): MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

UBICACIÓN: En el rancho de tuitan en el punto conocido como "el barro" municipio de Jalpa, Zac.

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL RÚSTICO

FOLIO R 13002

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 19213798

SOLICITANTE: SINDICA MUNICIPAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO RUSTICO

CLAVE CATASTRAL: 19-00 NOMBRE DEL PREDIO: EL BARRIO

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO EL TUITAN ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	128.00 mts.	AURORA LOZANO DE LOZANO
ORIENTE:	152.00 mts.	J. JESUS LOZANO
SUR:	108.50 mts.	JOSE MARIA LEDEZMA
PONIENTE:	52.00 mts.	ANTONIO LEDEZMA

SUPERFICIE TOTAL: 01-20-36 HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACIÓN	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 01-20-36 HAS. SUBTOTAL A) $ 30,090.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

2016-2021

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 30,090.00

(TREINTA MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N)

ZACATECAS, ZAC., A 08 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001003024
Cve Catastral Anterior :

Escritura : 21,970 VOL. CCCXLIII
Reg. propiedad : Privada - Patrimonio Individual

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	1.2036
Agostadero :	0.0000
Solar :	0.0000
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN JALPA
UBICACION "EL BARRO"
COLONIA/FRACCIONAMIENTO R. DE TUITAN

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida HA/M2	con CvePred	Observaciones
N	128.00 MTS.		AURORA LOZANO DE LOZANO
SE	152.00 MTS.		J. JESUS LOZANO
SO	108.50 MTS.		JOSE MARIA LEDEZMA
O	52.00 MTS.		ANTONIO LEDEZMA

SERVICIOS

ELECTRICIDA	SI	POZO	SI
PRESA	NO	BORDO	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	30,090.00
Valor Agostadero:	0.00
Valor Solar:	0.00
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral : 30,090.00
Valor Fiscal 3,009.00

NOTAS MARGINALES

TD # 2764 15/12/2017 POR COMPRA-VENTA Total A: LOZANO DE LOZANO ELVIRA DE: JOAQUIN SOTO SAUL Notas : NO. DE JUICIO 151/2017
TD # 3355 10/08/2018 POR DONACIÓN Total A: JOAQUIN SOTO SAUL DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2015 - 2018

ed ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - VOLUMEN CCCXLIX (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) - - -

- - - ESCRITURA 22,275 VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los NUEVE días del mes de OCTUBRE del año Dos mil DIECIOCHO, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE PERMUTA celebrado por las siguientes personas: - - - - - - - - - - - - - - - -

- - **I**: Como parte PERMUTANTE: **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, Representado por el Presidente y Síndico Municipales señores: CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ Y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ, con autorización de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. EN RELACION CON 1 BIEN INMUEBLE, CON SUPERFICIE de: 200.00 metros cuadrados. - - - - - - - -

- - **I.A)**: Como parte PERMUTUARIA EL **MUNICIPIO**: Recibe del señor J. JESUS GARCIA LOZANO, un bien inmueble de 449.50 metros cuadrados. -

- - **II**: Como parte PERMUTANTE: El señor **J. JESUS GARCIA LOZANO**, con el consentimiento de su esposa ALBERTINA LOPEZ RODRIGUEZ. Del inmueble de 449.50 metros cuadrados.- - - - -

- - **II.A)**: Como parte PERMUTUARIA el señor J. JESUS GARCIA LOZANO: quien recibe del MUNICIPIO el BIEN INMUEBLE, con superficie de 200.00 METROS CUADRADOS.- - - - - - - - - -

- - - FORMALIZACION DEL CONTRATO DE PERMUTA que se consigna en este Instrumento, al tenor de los CAPITULOS, Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - -

COTEJADO

- - - - - - - - - - **CAPITULO PRIMERO:** - - - - - - - - - -

- - - I: DEL INMUEBLE QUE TRANSMITE EL MUNICIPIO AL SEÑOR J. JESUS GARCIA LOZANO. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Notario Público, declaran los integrantes de la parte PERMUTANTE:- -

- - - **UNA:** Que el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, es propietario en pleno dominio y se encuentra en posesión de: -

- - **1.- LOTE URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES TAXTUANES Y XALPAN, FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL VALLE", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS,** que mide y linda: AL NORTE 10.00 diez metros, con Calle Taxtuanes; AL ORIENTE 20.00 veinte metros, con Calle Xalpan; AL SUR 10.00 diez metros; y, AL PONIENTE 20.00 veinte metros, ambos vientos con Área de Donación.-

- - - **DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:** Lote que SE DESMEMBRO y pertenece a una superficie de 3,274.96 metros cuadrados, que fueron adquiridos por el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, el día 21 veintiuno de agosto del año 2006 dos mil seis, como DONACION A TITULO GRATUITO y que constituia el AREA DE DONACION del Fraccionamiento "LOMAS DEL VALLE", escriturada a su favor por el entonces CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR (COPROVI).- - - - - - - -

- - **2.1:** Acto que quedó consignado en la Escritura otorgada por ese Organismo, INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

bajo el "No. (6) Folios 18 Volumen 1, Libro 1° Primero, Sección 5ª Quinta, el 04 cuatro de Agosto del año 2009".- - - - - **TRES:** DECRETO DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO.- Que previa solicitud, habiendo cumplido con los requisitos legales por parte del Municipio que Representan, la Honorable SEXAGESIMA SEGUNDA Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por medio del Decreto Número 173, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, bajo el número 78 setenta y OCHO, publicado del día sábado 30 de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, CONCEDIO AL MUNICIPIO de Jalpa, Zacatecas, **AUTORIZACION PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA UN BIEN INMUEBLE, con superficie de 200.00 metros cuadrados, en favor del señor** J. JESUS GARCIA LOZANO, con las superficies, las medidas y colindancias descritas en la parte Considerativa del Decreto, **quien a su vez**, a cambio de ese inmueble, otorgará en propiedad AL MUNICIPIO, otro LOTE con superficie de 449.50 metros cuadrados.- - - - - - - **CUATRO:** PERMISO DE SUB-DIVISION.- Que en virtud de que el bien inmueble o LOTE urbano de 200.00 metros cuadrados, del Municipio, que otorga en favor del señor J. JESUS GARCIA LOZANO, pertenecía a un PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE (3,274.96) metros cuadrados, aún cuando existía ya la Autorización de la H. Legislatura para darlo en permuta, de todas formas para cumplir con los requisitos exigidos por el Código Urbano en vigor, se hizo necesario solicitar y le fue concedido, a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicas EL PERMISO DE DESMEMBRACION O SUB-DIVISION, según el Oficio No. 0292, expediente 09/2018

COTEJADO

en fecha 06 seis de septiembre del año que cursa.- Oficio que se transcribirá al testimonio que de esta Escritura se expida en favor de la parte interesada. - **CAPITULO SEGUNDO** - - - - - - - - - - - - - - - DEL BIEN QUE TRANSMITE EL SEÑOR J. JESUS GARCIA LOZANO: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - **TRES:** DE AMBAS PARTES PERMUTANTES: Que los integrantes del MUNICIPIO y el señor J. JESUS GARCIA LOZANO, declaran que: Conocen perfectamente los bienes inmuebles que fueron, el objeto indirecto del Contrato celebrado, con la ubicación, las medidas, colindancias, superficie descritas, así como las Escrituras o títulos que amparan la propiedad de los inmuebles que cada quien transmite al otro; igualmente la existencia del Decreto emitido por la H. Legislatura del Estado.- - - - - - - - -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - **C L A U S U L A S** :- - - - - - - - - -

- - - **PRIMERA: El MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** Representado por el Presidente y Síndico Municipales, señores: CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ, con autorización de la H. Sexagésima SEGUNDA Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, **ENAJENA EN CALIDAD DE PERMUTA**, en favor del señor **J. JESUS GARCIA LOZANO**, el siguiente bien inmueble:-

- - - LOTE URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES TAXTUANES Y XALPAN, FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL VALLE", DE ESTA CIUDAD, con las medidas, colindancias, superficie descritas la DECLARACION UNA del CAPITULO PRIMERO de esta Escritura, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que surtan todos sus efectos legales.- -

- - - **SEGUNDA:** PRECIO: Es precio la cantidad de $55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), según el Avalúo comercial emitido y a que se refiere el Decreto de la H.

COTEJADO

Legislatura.- Cantidad que los integrantes de la parte Permutante MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS, manifiestan haber recibido con anterioridad, de parte del otro Permutante señor J. JESUS GARCIA LOZANO, en especie, consistente en el valor comercial de $53,940.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), del LOTE con superficie de 449.50 metros cuadrados, que él por su parte transmite al Municipio. Motivo por el cual, ahora le expiden el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- - - - - - - - - - - - - - - **TERCERA:** Por su parte el señor **J. JESUS GARCIA LOZANO**, con el consentimiento de su esposa ALBERTINA LOPEZ RODRIGUEZ, **ENAJENA EN CALIDAD DE PERMUTA, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, el bien inmueble, consistente en la **PROPIEDAD RUSTICA**, ubicada en el Rancho de Tuitán de este Municipio, con superficie de 449.50 metros cuadrados, EN FORMA TRIANGULAR, con las medidas y colindancias descritas en la DECLARACION UNA del CAPITULO SEGUNDO de esta Escritura, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que surtan todos sus efectos legales.- - - - - - **CUARTA:** PRECIO: Es precio la suma de $53,940.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), según el Avalúo comercial emitido y a que se refiere el Decreto de la H. Legislatura.- Cantidad que el señor J. JESUS GARCIA LOZANO, manifiesta haber recibido con anterioridad de parte del otro Permutante MUNICIPIO DE JALPA ZACATECAS, en especie, consistente en el valor comercial de $55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

00/100) del otro lote que EL MUNICIPIO, por su parte transmite al señor J. JESUS GARCIA LOZANO. Motivo por el cual, ahora les expide el recibo más eficaz que en derecho proceda con el solo hecho de firmar esta escritura.- - - - - - - **QUINTA:** DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION:- **I):** La parte Enajenante, MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, por enajenación, por lo que se refiere al lote de 200.00 metros cuadrados que transmite, según los dispuesto por los artículos 93, 95 y 102 en su Segundo Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en vigor.- Así como exento del pago de ese impuesto, POR ADQUISICION, por la diferencia que existe entre el valor de lo recibido y el valor de lo que transmite al particular.- - - - - - - - - **II):-** La parte Enajenante señor J. JESUS GARCIA LOZANO, por el contrario, según los Artículos 119, 120, 126 y 127, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, la presente operación causa el pago del Impuesto Sobre la Renta por enajenación por lo que ve al lote de 449.50 metros cuadrados por él transmitido, quien realizará un pago provisional $932.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS), que se enterarán a la Recaudación de Rentas del Estado, según el cálculo realizado.- - - - - - - - - - - - - - - **SEXTA:** Expresamente establecen los otorgantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones

COTEJADO

aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas.- **SEPTIMA**: Las propiedades enajenadas en calidad DE PERMUTA, pasa al dominio pleno del MUNICIPIO, el predio de 449.50 que recibe; y, pasa al dominio pleno de señor J. JESUS GARCIA LOZANO el lote de 200.00 metros que a cambio adquiere; ambos libres de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y accesiones, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda en su calidad de bienes raíces, obligándose las partes PERMUTANTES para con las partes PERMUTUARIAS, al saneamiento para el caso de evicción.- - - - - - - - - - - - - **OCTAVA**: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, los ADQUIRENTES se dan por recibidos de los bienes inmuebles que el contrato por su naturaleza les transmite. El Municipio y el señor J. JESUS GARCIA LOZANO, NO reciben las primordiales, por amparar más derechos de propiedad a ambas partes PERMUTANTES.- - - - - - - - - **NOVENA**: Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, serán cubiertos por cuenta de cada uno de los Permutantes, por los bienes que cada quien Adquiere. - P E R S O N A L I D A D - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con:- La Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), en fecha 04 cuatro de julio del año dos mil dieciocho. Documento que en fotocopia certificada

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

por el Suscrito Notario Público, exhiben los funcionarios citados.- - - -

presentada, de la cual se adjunta fotocopia que certifico y forma parte de este Instrumento; que tuve a la vista la documentación que se menciona, la cual se agrega en copias fotostáticas al apéndice de este volumen bajo la letra y número que le corresponda; que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el Aviso de Privacidad proporcionado; que en términos del Artículo 127 Ciento veintisiete de la Ley del I.S.R. Impuesto Sobre la Renta en vigor, hice entrega a la parte Enajenante, la información relativa a la determinación del cálculo del Impuesto Sobre la Renta, así como el procedimiento utilizado, además le he explicado las obligaciones que debe cumplir en términos de las Leyes fiscales y sus reglamentos, dentro de los plazos alli establecidos, expresando con todo lo anterior su conformidad y aceptación, firmando de enterado y recibido; que con claridad les leí íntegramente lo escrito con voz alta y clara, explicándoles su valor, fuerza y consecuencias legales, excepción hecha de la Síndico Municipal, en vista de que por la Profesión que detentan, es conocedores de tales circunstancias; que los comparecientes se manifestaron entendidos y conformes y en prueba de ello, lo firman de su puño y letra y ratifican ANTE MI, el dia de su fecha inicial en que autorizo preventivamente el mismo.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - Firmado: Carlos A. Carrillo G.- Dos firmas ilegibles.- Albertina López R.- ANTE MI.- Mi firma.- El sello de

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - -

- - - HOY DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - -

- - - - **UNO.- DECRETO #78 SETENTA Y OCHO,** publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, bajo el Número 78 setenta y ocho, publicado del día 30 treinta de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, del que en esencia se transcribe lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 1.1:'. . . **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:- RESULTANDOS.- PRIMERO.-** El de julio del 2016 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 336/2016, suscrito por el Lic. Jaime Santoyo Castro, en su carácter de Secretario General de Gobierno y el Licenciado Uriel Márquez Cristerna, en su calidad de Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XIII, 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten expediente técnico

COTEJADO

administrativo, en el que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, remite solicitud para enajenar en calidad de permuta un inmueble con superficie de 200.00 metros cuadrados, a cambio de otro que le fuera afectado al Ciudadano J. Jesús García Lozano, con superficie de 449.50 metros cuadrados, con motivo de la ampliación y remodelación de un tramo carretero.- **CONSIDERANDO.- SEGUNDO.-** De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se mencionan las características de cada uno de los inmuebles involucrados en la permuta:- **PREDIO MUNICIPAL:-** Superficie de 200.00 metros cuadrados ubicado en la Calle Taxtuanes esquina con Calle Xalpan, Fraccionamiento Lomas del Valle del Municipio der Jalpa, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 10.00 metros y linda con Calle Taxtuanes; al Sureste mide 20.00 metros y linda con Calle Xalpan; al Suroeste mide 10.00 metros y linda con área de donación y al Noroeste mide 10.00 metros y linda con área de donación.- **PREDIO AFECTADO.-** Superficie de 449.50 metros cuadrados ubicado en el Rancho de Tuitán ubicado en la comunidad del mismo nombre del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.20 metros y linda con Ponciano Joaquin; al Oriente mide 145.11 metros y linda con J. Jesús García Lozano; y al Poniente mide 145.00 metros y linda con carretera al Santuario...- **DECRETA.- PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Jalpa, Zacatecas, a enajenar en calidad de permuta y en su oportunidad escriturar, un inmueble con superficie de 200.00 metros cuadrados, a

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

favor del C. J. Jesús García Lozano, a cambio de otro que le fuera afectado a él con superficie de 449.50 metros cuadrados.- **SEGUNDO.** Los gastos que se originen con motivo de la permuta, correrán a cargo de cada una de las partes.- **TRANSITORIOS.- UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.- **COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.- DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. **DIPUTADA PRESIDENTA.- PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MÁRTINEZ E IRIS AGUIRRE BORREGO. Rubricas.-** Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.- **Dado** en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete. **GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS.- ALEJANDRO TELLO CRISTERNA. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ. Rubricas.-** (FIN DE LA TRANSCRIPCION). - - - - **DOS: TRASLADO DE DOMINIO:** Oficio que dice al margen superior derecho: "Catastro.- FOLIO 3867.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- "2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas".- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO N° 40.- JALPA, ZAC.- Como lo solicita en su Oficio 19,349 acta 22,275, del volumen CCCXLIX de fecha de 21 de

COTEJADO

Enero del 2019, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma PARCIAL el capital RUSTICO clave: 001001928, de:- J. JESUS GARCIA LOZANO.- en favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- En base al ARTICULO 43 de la Ley de Hacienda Municipal queda exento del impuesto en las adquisiciones de bienes inmuebles.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- ATENTAMENTE.- CIUDAD HISTORICA DE JALPA, ZAC. A 08 DE FEBRERO DEL 2019.- "TRABAJANDO JUNTOS".- Firmado: JUSTINO ROMO M.- LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA.- ENCARGADO DE CATASTRO.- Y al margen inferior un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2018-2021.".- - - - - - - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 16 de Julio del año 2019, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO, **SEGUNDO EN SU ORDEN** DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SIETE HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- EN LA CIUDAD DE JALPA, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

NUM. DE DOC. 19/126

JALPA, ZACATECAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 9:45 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 22 FOLIOS 104 AL 111 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 1,504.00 RECIBO OFICIAL 22439151 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO
JALPA

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL RÚSTICO

FOLIO R 26885

MOVIMIENTO REPOSICION

RECIBO OFICIAL No. 21485645

SOLICITANTE: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC.

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE AJALPA, ZAC.

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-00 NOMBRE DEL PREDIO: PREDIO EN FORMA TRIANGULAR

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE TUITAN ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	6.20 mts.	PONCIANO JOAQUIN
ORIENTE:	145.11 mts.	J. JESUS GARCIA LOZANO
SUR:	VERTICE mts.	VERTICE
PONIENTE:	145.00 mts.	CARRETERA AL SANTUARIO

SUPERFICIE TOTAL: 449.50 M2. HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 449.50 M2 HAS. A $120.00 X M2. SUBTOTAL A) $ 53,940.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 53,940.00

(CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N)

ZACATECAS, ZAC. A 11 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

PONCIANO JOAQUIN

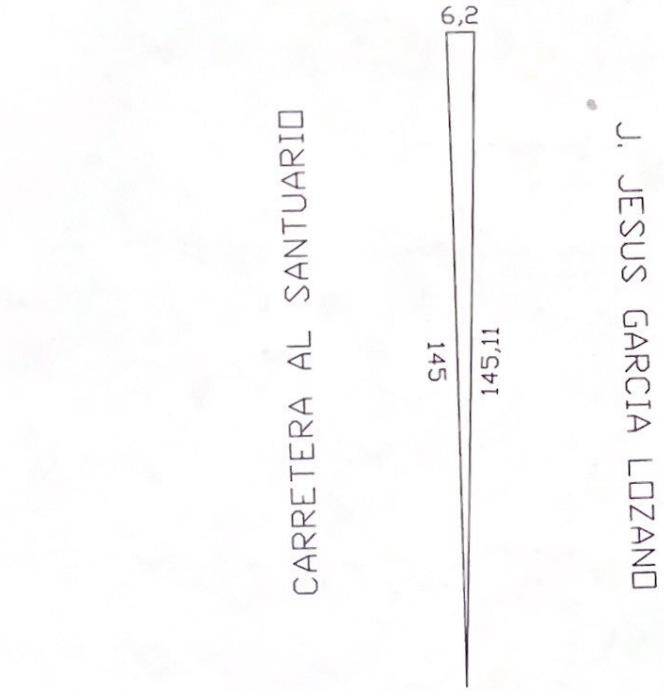

TESORERIA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021



FOLIO 3867R

PREDIO RUSTICO

PERMUTUARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

PERMUTUANTE: J. JESUS GARCIA LOZANO

CLAVE CATASTRAL: 001-012249

SUPERFICIE: 449.50 M2
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2

UBICACION: EN EL CAMINO AL SANTUARIO A UN COSTADO DE LA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE TUITAN JALPA,ZAC.

FECHA: 08/02/2019

ESCALA: 1:150

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001012249
Cve Catastral Anterior :

Escritura : 22275
Reg. propiedad : Pública - Municipal

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	0.0000
Agostadero :	0.0449
Solar :	0.0000
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN JALPA
UBICACION TUITAN
COLONIA/FRACCIONAMIENTO EL TUITAN

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida HA/M2	con CvePred	Observaciones
N	6.20		PONCIANO JOAQUIN
E	145.11	001001928	GARCIA LOZANO J. JESUS
O	145.00		CARRETERA AL SANTUARIO DE POR MEDIO

SERVICIOS

ELECTRICIDA	NO	POZO	NO
PRESA	NO	BORDO	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	0.00
Valor Agostadero:	53,940.00
Valor Solar:	0.00
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral : 53,940.00
Valor Fiscal 1,000.00

NOTAS MARGINALES

TD # 3867 08/02/2019 POR PERMUTA Parcial A: GARCIA LOZANO J. JESUS DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERIA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 47 - VILLANUEVA, ZAC.

TESTIMONIO: PRIMERO QUE CONTIENE EL **CONTRATO DE COMPRA-VENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE VENDEDOR, EL CIUDADANO: **VICTOR OCTAVIO CABRERA**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, CIUDADANO: ***LICENCIADO SERGIO ARMANDO AGUILAR TORRES*** Y, DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADORES, LOS CIUDADANOS: **MARICELA ORTEGA SERNA**, **JOSÉ VILLALPANDO CALVILLO** Y **NAPOLEÓN SOTO GÓMEZ**, QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN CON RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA EL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, UN BIEN INMUEBLE PARA USO EXCLUSIVO DE UNA OBRA (PLAZA-JARDÍN), A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA (SANTA JUANA), DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS. *EL CUAL SE LES EXPIDE EL PRESENTE TESTIMONIO PARA QUE LES SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.*----------

INST. NUMERO. *13,516* ***VOL.*** CCLXXXVI ***FECHA.*** *12 DE ABRIL* ***DE*** *2020.*

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO NO. 47 - VILLANUEVA, ZAC.

----------VOLUMEN (CCLXXXVI) DUCENTESIMO OCTOGÉSIMO SEXTO -------

----INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TRECE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS ---

-----EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, **YO**, EL CIUDADANO: LICENCIADO JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE ZACATECAS, MÉXICO**, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, EN EJERCICIO, ----------

----------**H A G O C O N S T A R**: ----------

-----EL **CONTRATO DE COMPRA-VENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE VENDEDOR, EL CIUDADANO: **VICTOR OCTAVIO CABRERA**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, CIUDADANO: ***LICENCIADO SERGIO ARMANDO AGUILAR TORRES*** Y, DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADORES, LOS CIUDADANOS: **MARICELA ORTEGA SERNA**, **JOSÉ VILLALPANDO CALVILLO** Y **NAPOLEÓN SOTO GÓMEZ**, QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN CON RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA EL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, UN BIEN INMUEBLE PARA USO EXCLUSIVO DE UNA OBRA (PLAZA-JARDÍN), A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA (SANTA JUANA), DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS. CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -------

----------**D E C L A R A C I O N E S**----------

-----**PRIMERA**.- DECLARA EL CIUDADANO: ***LICENCIADO SERGIO ARMANDO AGUILAR TORRES***, QUE SU REPRESENTADO, EL CIUDADANO: **VICTOR OCTAVIO CABRERA**, LE OTORGO **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO**, PARA EL EFECTO DE QUE ENAJENE EL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL. SEGÚN LO ACREDITA CON EL ORIGINAL DEL PRIMER TESTIMONIO BAJO EL ACTA NÚMERO: OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, DEL VOLUMEN, NUMERO: CCXLIII (CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCERO) Y DE FECHA DEL DÍA QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO: ***LICENCIADO MANUEL MONTES RUIZ***, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO: DIECISÉIS DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS. PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MISMA QUE RATIFICA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL MANDATO OTORGADO A SU FAVOR A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO, MANIFESTACIÓN QUE HACE EL CIUDADANO: ***LICENCIADO SERGIO ARMANDO AGUILAR TORRES***, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.----------

-----**SEGUNDA**.- DECLARA EL CIUDADANO: ***LICENCIADO SERGIO ARMANDO AGUILAR TORRES***, QUE SU REPRESENTADO, EL CIUDADANO: **VICTOR OCTAVIO CABRERA**.----------

-----**TERCERA**.- ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: ----------

-----**ÚNICO**.- **"UN SOLAR RUSTICO, PARA USO EXCLUSIVO DE UNA OBRA**

(PLAZA-JARDÍN), A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA (SANTA JUANA), DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SANTA JUANA, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 924.79 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS, CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 13.74 (TRECE METROS, CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), LINDA CON JOSÉ VILLALPANDO; AL SUR, EN CUATRO LÍNEAS, LA PRIMERA, DE PONIENTE A ORIENTE, MIDE 5.40 (CINCO METROS, CON CUARENTA CENTÍMETROS), LA SEGUNDA, MIDE 11.90 (ONCE METROS, CON NOVENTA CENTÍMETROS), LA TERCERA, DE SUR A NORTE, MIDE 27.90 (VEINTISIETE METROS, CON NOVENTA CENTÍMETROS), PARA CERRAR SU LÍNEA DE PONIENTE A ORIENTE, MIDE 4.70 (CUATRO METROS, CON SETENTA CENTÍMETROS), LINDA CON BALDOMERO GARCÍA; AL ORIENTE, EN CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA, DE NORTE A SUR, MIDE 12.13 (DOCE METROS, CON TRECE CENTÍMETROS), QUEBRANDO AL ORIENTE CON 5.22 (CINCO METROS, CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS), QUEBRANDO AL SUR CON 6.94 (SEIS METROS, CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), VOLVIENDO A QUEBRAR CON 4.09 (CUATRO METROS), QUEBRANDO NUEVAMENTE PARA CERRAR SU LÍNEA CON EL PUNTO SUR CON 14.89 (CATORCE METROS, CON OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS), LINDANDO CON LA CALLE DE POR MEDIO; Y, AL PONIENTE, MIDE 54.90 (CINCUENTA Y CUATRO METROS, CON NOVENTA CENTÍMETROS), LINDA CON CALLE DE POR MEDIO." ----------

- - - - -**CUARTA**.- PROPIEDAD QUE EL CIUDADANO: **VICTOR OCTAVIO CABRERA**, ADQUIRIÓ POR CONTRATO PROTOCOLIZACIÓN DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y COMPRA VENTA A ***MARTIN SALVADOR GARCÍA VILLALPANDO***, SEGÚN LO ACREDITA CON EL ORIGINAL DEL PRIMER TESTIMONIO BAJO EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO: DIEZ MIL CIENTO CUATRO, DEL VOLUMEN NUMERO: (CC) DUCENTÉSIMO, DE FECHA DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EXPEDIDA POR ESTA PROPIA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SIETE, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE, DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, BAJO EL NUMERO: 2, FOLIOS DEL 5 AL 10, DEL VOLUMEN NUMERO: CCCXCV, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DEL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

- - - - -**CUARTA**.- POR SU PARTE, DECLARAN LOS CIUDADANOS: **MARICELA ORTEGA SERNA**, **JOSÉ VILLALPANDO CALVILLO** Y **NAPOLEÓN SOTO GÓMEZ**, QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN CON RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA EL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, UN BIEN INMUEBLE PARA USO EXCLUSIVO DE UNA OBRA (PLAZA-JARDÍN), A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA (SANTA JUANA), DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, QUE CONOCEN PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE, PREDIO RUSTICO, OBJETO DEL PRESENTE

CONTRATO, ASÍ COMO SU SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -FUNDADOS LOS COMPARECIENTES EN LO EXPUESTO, OTORGAN LAS SIGUIENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROVENIENTE DE ESTAS CAUSAS Y EN LO QUE LES PUDIERA FAVORECER A LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. ----------

- - - - -**CUARTA**.- LA PROPIEDAD QUE SE ENAJENA PASA AL DOMINIO DE LOS CIUDADANOS: **MARICELA ORTEGA SERNA**, **JOSÉ VILLALPANDO CALVILLO** Y **NAPOLEÓN SOTO GÓMEZ**, QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN CON RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA EL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, UN BIEN INMUEBLE PARA USO EXCLUSIVO DE UNA OBRA (PLAZA-JARDÍN), A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA (SANTA JUANA), DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, LIBRE DE RESPONSABILIDADES Y GRAVÁMENES CON TODOS SUS DERECHOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRE, ACCESIONES Y, TODO LO QUE EN HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE, OBLIGÁNDOSE LA PARTE VENDEDORA, CIUDADANO: **VICTOR OCTAVIO CABRERA**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, CIUDADANO: ***LICENCIADO SERGIO ARMANDO AGUILAR TORRES***, PARA CON SUS COMPRADORES AL SANEAMIENTO, PARA EL CASO DE EVICCIÓN. ----------

- - - - -**QUINTA**.- LAS PARTES, ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA QUE CONSIGNA EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS, LA PARTE COMPRADORA, CIUDADANOS: **MARICELA ORTEGA SERNA**, **JOSÉ VILLALPANDO CALVILLO** Y **NAPOLEÓN SOTO GÓMEZ**, QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN CON RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA EL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, UN BIEN INMUEBLE PARA USO EXCLUSIVO DE UNA OBRA (PLAZA-JARDÍN), A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA (SANTA JUANA), DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, SE DA POR RECIBIDO DEL BIEN INMUEBLE, QUE EL CONTRATO POR SU NATURALEZA LE TRANSMITE Y NO ENTREGÁNDOSE LOS PRIMORDIALES POR AMPARAR MÁS PROPIEDAD A LA PARTE VENDEDORA, CIUDADANO: **VICTOR OCTAVIO CABRERA**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, CIUDADANO: ***LICENCIADO SERGIO ARMANDO AGUILAR TORRES***. ----------

- - - - -**SEXTA**.- LOS GASTOS, DERECHOS, IMPUESTOS Y HONORARIOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, SERÁN POR CUENTA DE LA PARTE COMPRADORA, CIUDADANOS: **MARICELA ORTEGA SERNA**, **JOSÉ VILLALPANDO CALVILLO** Y **NAPOLEÓN SOTO GÓMEZ**, QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN CON RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA EL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, UN BIEN INMUEBLE PARA USO EXCLUSIVO DE UNA OBRA (PLAZA-JARDÍN), A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA (SANTA JUANA), DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS. QUIEN ADEMÁS SE OBLIGA A LIQUIDAR CUALQUIER DIFERENCIA QUE RESULTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS AL FISCO FEDERAL Y DEL ESTADO. ----------

----------***AVISO DE PRIVACIDAD***----------

- - - - -DE ACUERDO A LA "**LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO**," PREVIO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, LAS PARTES

OTORGANTES EXPRESAN SU PLENO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD, POR LO QUE SE DAN POR ENTERADOS QUE SUS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS Y POR DISPOSICIONES DE LA LEY, SON NECESARIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE POR LEY PODRÁN SER COMPARTIDOS Y COMUNICADOS A AUTORIDADES QUE LEGALMENTE TENGA ACCESO A ELLOS Y QUE PUEDEN OBRAR EN LOS CASOS ASÍ EXIGIBLES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MANIFESTANDO LOS OTORGANTES SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - -

VICI411228IC7. EL CIUDADANO: NAPOLEÓN SOTO GÓMEZ, DECLARA SER, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CASADO, JUBILADO, ORIGINARIO Y VECINO DE LA COMUNIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA (SANTA JUANA), DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO: QUINCE, CON CÓDIGO POSTAL, NUMERO: 99601, CON FECHA DE NACIMIENTO DEL DÍA SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, CON CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN NÚMERO: *SOGN521207HZSTMP01* Y, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, NÚMERO: *SOGN521207HC0*. EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN DEMOSTRARLO ANTE MÍ. ----------

----------CERTIFICACION----------

-----YO, EL NOTARIO PÚBLICO, CERTIFICO: LA EXACTITUD DEL ACTO JURÍDICO; LOS CONTRATANTES SE IDENTIFICARON PLENAMENTE A SATISFACCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO Y A QUIENES LES ATRIBUYO CAPACIDAD LEGAL, POR NO TENER NOTICIAS O A SIMPLE VISTA NO MANIFIESTAN INCAPACIDAD CIVIL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 111 Y 112 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS, LO RELACIONADO E, INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DESCRIBEN Y REFIEREN; LOS COMPARECIENTES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; TUVE A LA VISTA, LEÍ Y EXAMINÉ LOS DOCUMENTOS ALUDIDOS Y A LOS QUE ME REMITO, DE LOS CUALES, SE ORDENA AGREGAR EN FOTOCOPIAS COTEJADAS AL APÉNDICE DEL VOLUMEN, BAJO EL NÚMERO Y LETRA POR SU ORDEN LE CORRESPONDA; LES LEÍ A LOS INTERVINIENTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, EXPLICÁNDOLES SUS ALCANCES LEGALES, ASÍ COMO LA UTILIDAD DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO Y AL MANIFESTARSE ENTENDIDOS Y CONFORMES, LO OTORGAN, EXPRESAN SU CONFORMIDAD, CONSENTIMIENTO Y RATIFICAN EL CONTENIDO DEL ACTO JURÍDICO Y **FIRMAN ANTE MÍ**, EL DÍA DE SU FECHA INICIAL EN QUE ***SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL***, PARA TODAS LAS CONSECUENCIAS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DOY FE. ----------

-----FIRMADOS: FIRMA ILEGIBLE, MARICELA ORTEGA SERNA, JOSÉ VILLALPANDO CALVILLO, NAPOLEÓN SOTO GÓMEZ, MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR, CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA. **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE. VILLANUEVA, ZAC.**- ----------

----- **-NOTA DE AUTORIZACIÓN**.- **HOY**, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, HABIÉNDOSE RECIBIDO EL COMPROBANTE DE LOS PAGOS REALIZADOS POR TRASLADO DE DOMINIO, **YO**, EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL.- DOY FE.- MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR, CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE. VILLANUEVA, ZAC. ----------

Lic. Juan Manuel Sandoval Borja
Notario Público Núm. 47
Independencia No. 6-B, Col. Centro
Telefono (499) 926 27 83 fax 926 16 18
Villanueva, Zac.

----------**INSERTOS**----------

-----**PRIMERO**.- **OFICIO DE CONTESTACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO**.- QUE DICE AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO.- JALPA GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.- TREBAJANDO JUNTOS.- CATASTRO FOLIO 5173.- INFORMANDO HABER HECHO EL MOVIMIENTO DE CAPITAL.- "AÑO 2020, 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JULIO RUELAS" LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47, VILLANUEVA, ZAC.- COMO LO SOLICITA EN SU OFICIO NO. 661-P, ACTA 13,516, DEL VOLUMEN CCXXXVI, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2020, CON LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA DE HOY, SE DIO DE BAJA EN FORMA TOTAL EL CAPITAL RUSTICO CLAVE: 0010079684 DE: **VICTOR OCTAVIO CABRERA** A FAVOR DE: **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.** REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENCION Y MIS RESPETOS. ATENTAMENTE CIUDAD HISTORICA DE JALPA, ZAC. A 31 DE AGOSTO DEL 2020. "TRABAJANDO JUNTOS" EL ENCARGADO DE CATASTRO.- **LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA**, UNA FIRMA LEGIBLE Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, JALPA, ZACATECAS.----------

-----**SEGUNDO**.- EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SE LIQUIDO EN FECHA DEL DIA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MEDIANTE RECIBO DE PAGO CON NUMERO DE FOLIO: 21632413, LA CANTIDAD DE: $ 323.00 (DOSCIENTOS TREINTAYDOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).------

-----**TERCERO**.- DOCUMENTOS ORIGINALES A LOS QUE SE REFIEREN Y DESCRIBEN EN EL INSERTO PRIMERO Y SEGUNDO, SE TIENEN A LA VISTA Y, DE LOS CUALES, SE ORDENA AGREGAR SENDAS COPIAS AL APÉNDICE DEL PRESENTE VOLUMEN EN QUE SE ACTÚA Y, AL O LOS TESTIMONIOS QUE DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL SE EXPIDAN, PARA SU DEBIDA ACREDITACIÓN.--------

-----**NOTA DE EXPEDICIÓN**.- **HOY**, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE EXPIDIÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, A FAVOR DEL: **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- DOY FE.- UNA FIRMA LEGIBLE.-

-----**ES PRIMER TESTIMONIO**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL: **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADAS Y AUTORIZADAS, LO QUE CERTIFICO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZACATECAS.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE ZACATECAS, MÉXICO.

C. LIC. JUAN MANUEL SANDOVAL BORJA

NUM. DE DOC. 24/126

JALPA, ZACATECAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 9:45 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 27 FOLIOS 133 AL 136 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 1,926.00 RECIBO OFICIAL 22439152 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO
JALPA

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 80950

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 21485647

TANTE: LIC. AMBROSIO ROMERO

ETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

EBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCC

E CATASTRAL: 19-00

CION DEL INMUEBLE: CALLE SIN NOMBRE (PLAZA-JARDIN) COMUNIDAD SANTA JUANA , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

TE:	13.74 mts.
NTE:	12.13, 5.22, 6.94, 4.00, 14.89, 4.70 Y 27.90 mts.
	11.90 Y 5.40 mts.
ENTE:	54.90 mts.

COLINDANCIAS

JOSE VILLALPANDO
CALLE SIN NOMBRE
BALDOMERO GARCIA
CALLE SIN NOMBRE

CARACTERISTICAS URBANAS

IFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

SIDAD DE CONSTRUCCION: 50 %

STRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNA DE REGULAR CALIDAD

VICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL	I	924.79	160.00			147,966.40	
ERRENO	II						
	III						

TOTAL 924.79 (M2)

SUBTOTAL A) $ ~~147,966.40~~

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA							
STRUCCION							

TOTAL (M2)

SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ ~~147,966.40~~

~~CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.~~

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE AGOSTO DEL 2020

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
DELEGACION

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

~~FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA~~
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

TRABAJEMOS DIFERENTE
2016-2021

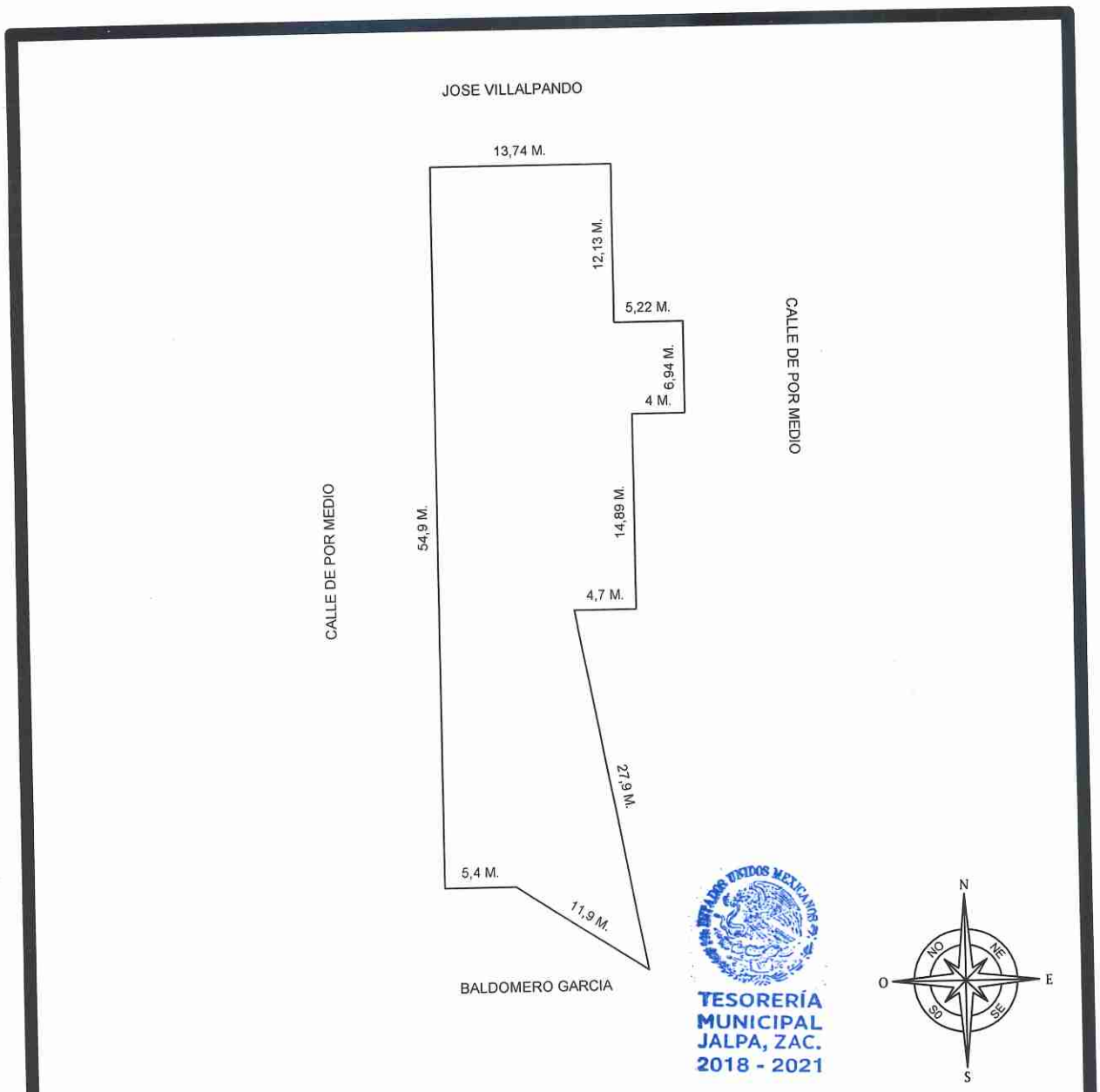

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2018 - 2021

FOLIO: 5173R

ESCALA 1: 50

COPIA FIEL DEL PLANO PRECENTADA POR EL INTERESADO

CLAVE CATASTRAL:
001-007684

SUP. TOTAL: 924.79 M2
SUP. CONSTR: 0.00 M2

VALOR CATASTRAL: $ 147,966.40
VALOR FISCAL: $ 1,000.00

JALPA, ZAC. A 18 DE AGOSTO DEL 2020.

PLANO: Rustico

PROPIETARIO: Municipio de Jalpa, Zacatecas.

VENDEDOR: Victor Octavio Cabrera.

UBICACION: En la Calle Sin Nombre en la Comunidad de Santa Juana, Jalpa, Zac.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - VOLUMEN CCCLXVI (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) - - - -

- - - ESCRITURA 23,114 VEINTITRES MIL CIENTO CATORCE - - -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veintidós días del mes de Abril del año Dos mil diecinueve, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:-

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION A TITULO GRATUITO**, celebrada por las siguientes personas:- - - - -

a).- Por una parte como DONANTE el señor LIC. ENRIQUE DURAN DONLUCAS.- -

b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.** Representado por el Presidente y Síndico Municipales, señores CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ Y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ respectivamente. - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante Notario Público, manifiesta el señor LIC. ENRIQUE DURAN DONLUCAS:- -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble, **objeto de la Donación:**- -

- - AREA DE DONACION: PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL

COTEJADO

FRACCIONAMIENTO 'PRESIDENTES', DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 2,032.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NOROESTE 76.44 METROS, CON CALLE EDGAR VIRAMONTES CARDENAS; AL NORESTE 107.76 METROS, CON HEREDEROS DE VICENTA HERRERA DE GUERRERO; AL SURESTE 32.87 METROS, CON HEREDEROS DE VICENTA HERRERA DE GUERRERO; Y AL SUROESTE 20.00 METROS, CON LOTE 1 UNO Y 10.10 METROS, CON CALLE EDGAR VIRAMONTES CARDENAS.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

propiedad.- -

- - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S :- - - - - - - - - -

- - - PRIMERA: El señor LIC. ENRIQUE DURAN DONLUCAS, **HACE FORMAL DONACION GRATUITA en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** del Predio Rústico ubicado en el Fraccionamiento 'PRESIDENTES', de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con la ubicación, medidas, colindancias, superficie y demás características descritas en Declaración UNA de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales.-

- - - **DONACION** que recibe EL DONATARIO, por conducto del Representado por el Presidente y Síndico Municipal, señores CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ Y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber al Gratuito Donante, señor LIC. ENRIQUE DURAN DONLUCAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto

COTEJADO

Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - -

- - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- -

- - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se dan por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, así de las primordiales por NO amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - - - - El señor LIC. ENRIQUE DURAN DONLUCAS, mexicano, actualmente casado, nacido el 24 Veinticuatro de Agosto de 1949 Mil novecientos cuarenta y nueve, en Nochistlán de Mejía, Zacatecas, con actual con domicilio en Calle Adolfo Villaseñor #701, Lomas de San Antonio, en esta Ciudad, Licenciado en Derecho, con C.U.R.P. (DUDE490824HZSRNN01).- - - - Todos son mexicanos, casado y soltera, originarios y vecinos de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.- - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - El señor CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ, nacido el 31 Treinta y uno de Agosto de 1977 mil novecientos setenta y siete, con domicilio en Calle Alvaro Obregón #825.- LIC. ERIKA ORNELAS GONZALEZ, nacida el 4 Cuatro de Enero de 1974 Mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en Calle Industria #410, Presidente y Síndico Municipal. - -

- - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N :- - - - - - -

Yo, el Notario, C E R T I F I C O:- - - - - - - - - - - - -

a).- La exactitud de la presente;- - - - - - - - - - - - -

b).- Que los comparecientes se identificaron ante MI, y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que no observé en ellos manifestaciones patentes o notarias de incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil;- -

c).- Que cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de privacidad proporcionado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- -

e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado

COTEJADO

de Zacatecas.- -

f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Carlos A. Carrillo G.- Ante Mí.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - -

- - - HOY SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- -

- - - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - - - - -

- - - **UNO.- TRASLADO DE DOMINIO:** Oficio que dice al margen superior izquierdo: "Catastro.- FOLIO 5176.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- "Año 2020, 150 Aniversario del Natalicio de Julio Ruelas".- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO N° 40.- JALPA, ZAC.- Como lo solicita en su Oficio 22,022, acta 23,114 del volumen 366 de fecha 20 de Agosto del 2020, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave: 0010528001300, de:- ENRIQUE DURAN DONLUCAS.- A favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- ATENTAMENTE.- CIUDAD HISTORICA DE JALPA, ZAC. A 18 DE AGOSTO DEL 2020.- "TRABAJANDO JUNTOS".- Firmado: JUSTINO ROMO M.- LIC.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

JUSTINO ROMO MENDOZA.- ENCARGADO DE CATASTRO.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2018-2021."- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 07 de Septiembre del año 2020, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 18/126

JALPA, ZACATECAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 9:45 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 21 FOLIOS 99 AL 103 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 1,926.00 RECIBO OFICIAL 22439150 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO
JALPA

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 80949

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 21485646

SOLICITANTE:	LIC. AMBROSIO ROMERO
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
INMUEBLE QUE SE VALUA:	PREDIO SIN CONSTRUCC
CLAVE CATASTRAL:	19-00
UBICACION DEL INMUEBLE:	CALLE EDGAR VIRAMONTES CARDENAS S/N. FRACCTO. LOS PRESIDENTES , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	NE 107.76 mts.	HEDEROS. DE VICENTA HERRERA DE GUERRERO
ORIENTE:	SE 32.87 mts.	HEDEROS. DE VICENTA HERRERA DE GUERRERO
SUR:	SW 20.00, 10.00 Y 76.44 mts.	LOTE NO. 01 MANZANA NO. 05, CALLE JUAN MANUEL SANDOVAL B. Y CALLE ED
PONIENTE:	VERTICE mts.	VERTICE

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	10 %
CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA:	MODERNA DE REGULAR CALIDAD
SERVICIOS PUBLICOS:	BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO:	BALDIO	CIMIENTOS:	
No. DE PISOS:		MUROS:	
EDAD APROX. DE LA CONST.:		TECHOS:	
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:		PISOS:	
ESTADO DE CONSERVACION:		ACABADOS:	

VALORES CATASTRALES

A)

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
DEL TERRENO	I	2,032.50	330.00			670,725.00	
	II						
	III						

TOTAL 2,032.50 (M2) — SUBTOTAL A) $ 670,725.00

B)

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
DE LA CONSTRUCCION							

TOTAL _____ (M2) — SUBTOTAL B) $ _____

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 670,725.00

(SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE AGOSTO DEL 2020

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
DELEGACIÓN

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010528001300
Clave Catastral Anterior : 001-009689

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. PRESIDENTES
CALLE	EDGAR VIRAMONTES CARDENAS S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 76.44
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
NE	107.76		HEREDEROS DE VICENTA HERRRERA
SE	32.87		HEREDEROS DE VICENTA HERRERA
SO	VARIOS		LOTE 1, CALLE EDGAR VIRAMONTES CARDENAS. CALLE JUA

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO

BALDÍO SIN BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	NO	PAVIMENTO	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	2,032.50	Valor Terreno :	670,725.00	Valor Catastral :	**670,725.00**
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	**1,000.00**

e) USO DEL PREDIO

Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES

TD # 5176 19/08/2020 POR DONACIÓN Total A: DURAN DONLUCAS ENRIQUE DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

ORIENTACION

FOLIO: 5176U

TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA
ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL

CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO:
001-05-280-013-00

SUPERFICIE:	
TOTAL:	CONSTRUIDA:
2,032.50 M2.	0.00 M2.

VALORES:	
FISCAL:	CATASTRAL:
$1,000.00	$670,725.00

CUADROS DE LOCALIZACION

ESTADO



MUNICIPIO



LOCALIZACION

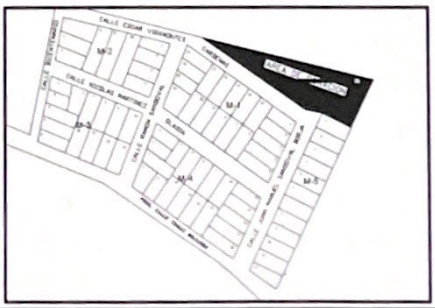

PLANO URBANO	
UBICACION:	
En el Fracc. Presidentes al poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zac.	

ADQUIRIENTE:
Municipio de Jalpa, Zacatecas

ENAJENANTE:
Enrique Duran Donlucas

OBSERVACIONES:
Area de Donacion

ESCALA 1:75	FECHA 18-AGO-2020
PLANO ELABORADO POR:	A.V.S.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - - VOLUMEN 379 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE) - - - -

- - ESCRITURA 23,720 VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTE.- -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veintisiete días del mes de Septiembre del año Dos mil diecinueve, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:-

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION GRATUITA,** celebrada por las siguientes personas:- - - - - - - - - -

a).- Por una parte como DONANTES los señores RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS. Representados por su Apoderado Especial el señor DAVID RAMIREZ GUERRA.- - - - - - - - - -

b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.** Representado por el Presidente y Síndico Municipales, señores CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ Y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ respectivamente. - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante Notario Público, manifiesta el señor DAVID RAMIREZ GUERRA:- -

- - - UNA: Que sus Poderdantes RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS, son legítimos propietarios en pleno dominio y poseedores de los siguientes bienes inmuebles,

COTEJADO

objetos de la Donación:- **I.-** AREA DE DONACION (LOTE NO. 12 DOCE DE LA MANZANA 5 CINCO), SOLAR URBANO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO 'AURORA' UBICADO AL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,430.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 27.00 METROS, CON LOTE NO. 13 TRECE DE LA MANZANA 5 CINCO; AL ORIENTE MIDE 90.00 METROS CON CALLE AURORA DE SU UBICACIÓN; AL SUR 27.00 METROS, CON LOTE NO. 11 ONCE DE LA MANZANA 5 CINCO; Y POR ÚLTIMO AL PONIENTE 90.00 METROS, CON PROPIEDAD DE JESUS OLMOS. - - - - - - - - - - - **II.-** AREA DE DONACION (LOTE NO. 5 CINCO, DE LA MANZANA 7 SIETE), SOLAR URBANO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO 'AURORA' UBICADO AL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,637.35 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 29.63 METROS, CON LOTE NO. 6 SEIS DE LA MANZANA 7 SIETE; AL ORIENTE MIDE 90.00 METROS CON PROPIEDAD DE MA. DE LA CRUZ OLMOS; AL SUR 28.97 METROS, CON LOTE NO. 4 CUATRO DE LA MANZANA 7 SIETE; Y POR ÚLTIMO AL PONIENTE 90.00 METROS, CON CALLE AURORA DE SU UBICACIÓN.- DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Áreas de Donación que pertenecen al Fraccionamiento "AURORA" (SEGUNDA ETAPA), según la Escritura NUMERO 22,866 VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS del VOLUMEN CCCLXI (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO), de fecha 18 Dieciocho de Febrero del año 2019 Dos mil diecinueve, ante esta Notaría Pública. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. (34), a Folios 163 al 167, del Volumen 465, Libro

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Primero, Sección Primera, el 29 de Mayo del 2019.- - - - - - - - - TRES: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios que el Código Urbano en vigor indica.- CUATRO: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente las propiedades objetos de este Contrato, así como sus ubicaciones, superficies, medidas, colindancias y las Escrituras que amparan las propiedades.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- C L A U S U L A S :- - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: Los señores RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS por conducto de su Apoderado el señor DAVID RAMIREZ GUERRA, **HACE FORMAL DONACION GRATUITA** en favor del **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, de los Áreas de Donación, identificadas como Lote Número 12 Doce de la Manzana 5 Cinco y Lote Número 5 Cinco de la Manzana 7 Siete, ubicados en el Fraccionamiento 'AURORA' (SEGUNDA ETAPA), al lado Poniente de ésta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con las medidas, colindancias, superficies y demás características descritos en los Números I Uno y II Dos de la Declaración UNA de este Instrumento, cuyos datos ahí consignados se tienen aquí por reproducidos como si a la

COTEJADO

letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales.- - - - DONACION que recibe EL DONATARIO, por conducto del Representado por el Presidente y Síndico Municipales, señores CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ Y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber al Gratuito Donante, señores RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación condicionada, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

personales.- -

- - - CUARTA: Las propiedades objetos de la Donación, pasan al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se dan por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, así de las primordiales por NO amparar más propiedad a la parte Donante.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - - -

- - - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

- - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - La Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), en fecha 4 Cuatro de Julio del año

COTEJADO

Dos mil dieciocho. Documento que en fotocopia certificada por el Suscrito Notario Público, exhiben los funcionarios citados.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - - - **II.-** El señor DAVID RAMIREZ GUERRA, acredita su personalidad con:- El Primer Testimonio del PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, que otorgaron en su favor los señores RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS, el 18 Dieciocho de Febrero del año 2019 Dos mil diecinueve, bajo la Escritura 22,867 VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE del VOLUMEN CCCLXI (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO), ante esta Notaría Pública. Instrumento del que en esencia, se transcribe lo siguiente: "...Para que en nuestro nombre y Representación, comparezca ante Notario Público y pueda realizar formal DONACION A TITULO GRATUITO, en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, en relación con las áreas de Donación que son las siguientes: a) Lote No. 12 Doce de la Manzana 5 Cinco, ubicado en el Fraccionamiento 'AURORA', con superficie de 2,430.00 METROS CUADRADOS.- b) Lote No. 5 Cinco de la Manzana 7 Siete, ubicado en el Fraccionamiento 'AURORA', con superficie de 2,637.35 METROS CUADRADOS. Ambas fracciones corresponden a las Áreas de Donación del Fraccionamiento...."- (FIN DE LA

COTEJADO

TRANSCRIPCION).- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Funcionario Público, desempeñando el cargo de Presidente Municipal. - - -

fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Carlos A. Carrillo G.- Ante Mí.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - - HOY SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

ZAC. A 18 DE AGOSTO DEL 2020.- "TRABAJANDO JUNTOS".- Firmado: JUSTINO ROMO M.- LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA.- ENCARGADO DE CATASTRO.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2018-2021."- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 07 de Septiembre del año 2020, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN SEIS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 20/126

JALPA, ZACATECAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 9:45 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 23 FOLIOS 112 AL 117 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 3,538.00 RECIBO OFICIAL 22439149 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO
JALPA

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 81452

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No.: 21485648

SOLICITANTE: LIC. AMBROSIO ROMERO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-00

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE AURORA S/N, LOTE NO. 12 MANZANA NO. 05 FRACCTO. "AURORA", JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS

NORTE:	27.00 mts.	LOTE NO. 13
ORIENTE:	90.00 mts.	CALLE AURORA
SUR:	27.00 mts.	LOTE NO. 11
PONIENTE:	90.00 mts.	JESUS OLMOS

COLINDANCIAS

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 20 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	2,430.00	470.00			1,142,100.00	
	II						
	III						
TOTAL	2,430.00 (M2)					SUBTOTAL A) $	1,142,100.00

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							
TOTAL	(M2)					SUBTOTAL B) $	

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 1,142,100.00

(UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010417101200
Clave Catastral Anterior : 001-004565

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. AURORA
CALLE	AURORA S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 90.00 M
Fondo : 27.00 M

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	27.00		LOTE 13
E	90.00		CALLE AURORA
S	27.00		LOTE 11
O	90.00		MA. DE LA CRUZ OLMOS

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO
BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	NO	BANQUETA	NO	PAVIMENTO	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	2,430.00	Valor Terreno :	114,210.00	Valor Catastral :	114,210.00
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO
Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES

TD # 5165 18/08/2020 POR DONACIÓN Total A: RODRIGUEZ OLMOS RICARDO Y J. JESUS RODRI DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

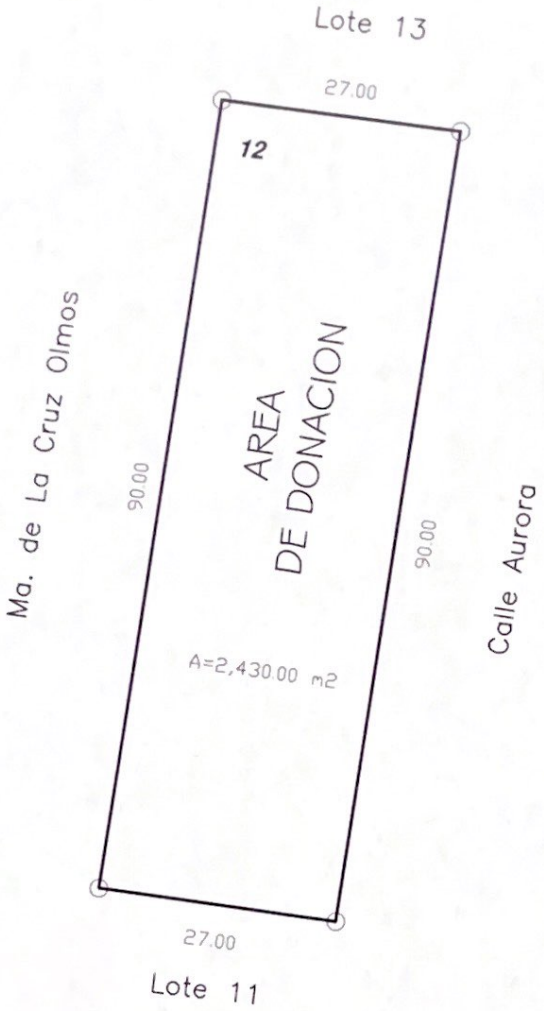

ORIENTACION

FOLIO: 5165U

TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA
ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL

CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO:
001-04-171-012-00

SUPERFICIE:	
TOTAL:	CONSTRUIDA:
2,430.00 M2.	0.00 M2.

VALORES:	
FISCAL:	CATASTRAL:
$1,000.00	$1,142,100.00

CUADROS DE LOCALIZACION

ESTADO

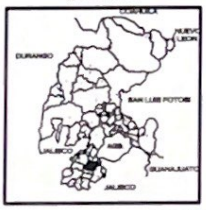

MUNICIPIO



LOCALIZACION

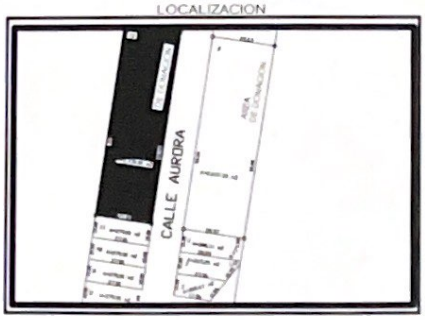

PLANO URBANO

UBICACION:
En el Fracc. Aurora al poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

ADQUIRIENTE:
Municipio de Jalpa, Zacatecas

ENAJENANTE:
Ricardo y J. Jesus Rodriguez Olmos

OBSERVACIONES:
Area de Donacion

ESCALA: 1:75 | FECHA: 18-AGO-2020

PLANO ELABORADO POR: A.V.S.

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 81453

MOVIMIENTO: COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 21485648

SOLICITANTE: LIC. AMBROSIO ROMERO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-00

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE AURORA S/N. LOTE NO. 05 MANZANA NO. 07 FRACCTO. "AURORA", JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	29.63 mts.	LOTE NO. 06
ORIENTE:	90.00 mts.	MA. DE LA CRUZ OLMOS
SUR:	28.97 mts.	LOTE NO. 04
PONIENTE:	90.00 mts.	CALLE AURORA

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 20 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: MODERNO ECONOMICO

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	2,637.35	470.00			1,239,554.50	
	II						
	III						
TOTAL	2,637.35 (M2)					SUBTOTAL A) $	1,239,554.50

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							
TOTAL	(M2)					SUBTOTAL B) $	

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 1,239,554.50

(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

TRABAJEMOS DIFERENTE 2016-2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010416500500
Clave Catastral Anterior : 001-004565

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. AURORA
CALLE	AURORA S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 90.00 M
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	29.64		LOTE 6
E	90.00		MA. DE LA CRUZ OLMOS
S	28.97		LOTE 4
O	90.00		CALLE AURORA

c) ESTADO FISICO DEL PREDIO

BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	SI	BANQUETA	NO	PAVIMENTO	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	2,637.35	Valor Terreno :	**1,239,554.50**	Valor Catastral :	**1,239,554.50**
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	1,000.00

e) USO DEL PREDIO

Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES

TD # 5164 18/08/2020 POR DONACIÓN Total A: RODRIGUEZ OLMOS RICARDO Y J. JESUS RODRI DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

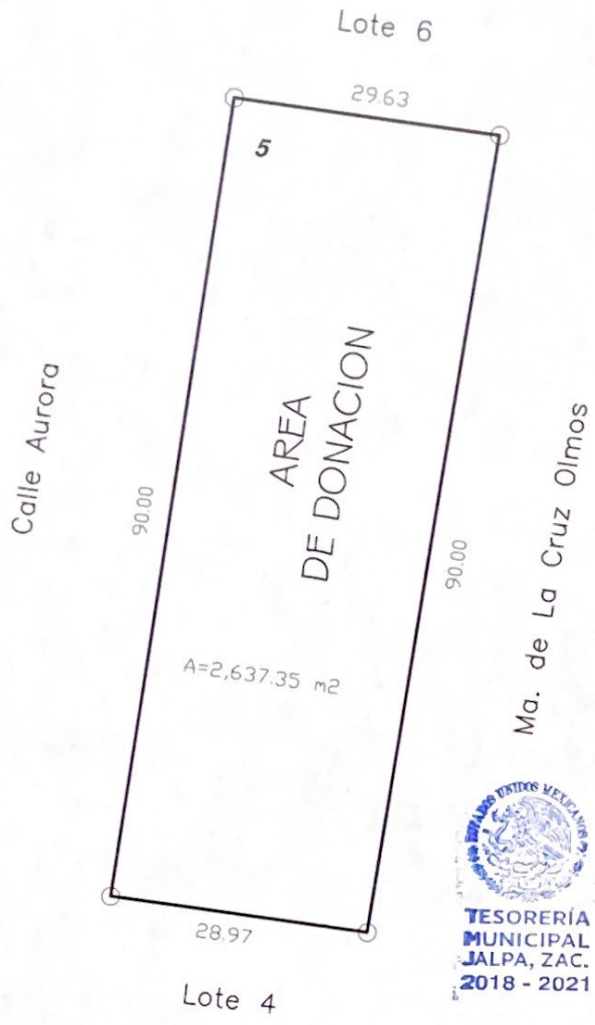

TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA
ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL

CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO:
001-04-165-005-00

SUPERFICIE:	
TOTAL:	CONSTRUIDA:
2,637.35 M2.	0.00 M2.

VALORES:	
FISCAL:	CATASTRAL:
$1,000.00	$1,239,554.50

CUADROS DE LOCALIZACION

ESTADO

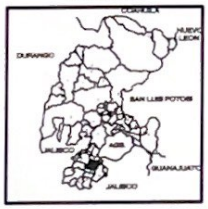

MUNICIPIO



LOCALIZACION

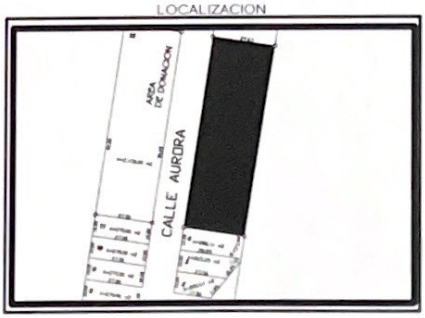

PLANO URBANO

UBICACION:
En el Fracc. Aurora al poniente de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

ADQUIRIENTE:
Municipio de Jalpa, Zacatecas

ENAJENANTE:
Ricardo y J. Jesus Rodriguez Olmos

OBSERVACIONES:
Area de Donacion

ESCALA: 1:75 | FECHA: 18-AGO-2020

PLANO ELABORADO POR: A.V.B.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - - VOLUMEN CCCLXI (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO) - - -

- - - ESCRITURA 22,866 VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Dieciocho días del mes de FEBRERO del año Dos mil DIECINUEVE, Yo, Licenciado ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA del Estado en ejercicio en esta Ciudad;- -

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - - - - - -

- - - **LA PROTOCOLIZACION DEL PLANO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AURORA", (SEGUNDA ETAPA)** UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "MESA DEL PANTEON", AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD, y que se asienta a solicitud de los señores RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS, así como el Oficio de AUTORIZACION Número 152 ciento cincuenta y dos, de fecha 12 doce de Febrero del año en curso, expedido por el Director de Obras Públicas Municipales.- -

- - - Protocolización que se consigna en la presente Escritura, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, expresan los señores RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS:- -

- - - **UNA**: Que son propietarios del pleno dominio y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble:- - - -

COTEJADO

- - **I)**: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN "LA MESA DEL PANTEON", AL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 47,010.06 (CUARENTA Y SIES MIL DIEZ METROS, CERO SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (83.90) OCHENTA Y TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS, con el señor Donaciano Flores Alvarado; AL ORIENTE: (642.03) SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, TRES CENTIMETROS, con María de la Cruz Olmos Olmos; AL SUR: (68.48) SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS, con Camino a Tenayuca; y, AL PONIENTE: (690.48) SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS, con J. Jesús Olmos Olmos.- - - - - - - - - - - - - **DOS**: ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- Propiedad que, junto con otro predio, en PARTES IGUALES RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS, adquirieron como sigue:- - - - - - - - - - - - **a)**: El 8 ocho de Junio del año 2004 dos mil cuatro, por DONACION GRATUITA de su madre AURORA OLMOS OLMOS, según la Escritura Pública No. 6,410 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ), VOLUMEN LXII, (SESENTA Y DOS), de esta misma Notaría Pública. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el Número 17, a Folios 51 al 53, del Volumen CLXXX, Libro Primero, Sección primera, el 13 de Julio de 2004.- - - - - - - - - - - - **b)**: El 5 cinco de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, fueron Protocolizadas las DILIGENCIAS DE RECTIFICACION DE MEDIDAS No. 525/2015, por la que AUMENTO a 47,010.06 METROS CUADRADOS el predio precisado en la

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Declaración UNA. Lo anterior se justifica en la Escritura Pública No. 9,381 (NUVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO), VOLUMEN CLXXXII (CIENTO OCHENTA Y DOS), de la Notaría Pública No. 47 de la Ciudad de Villanueva, Zacatecas, INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, bajo el No. 36, Folios 182 al 185 del Volumen CCCLXXIX, Libro Primero, Sección Primera en fecha 13 de Abril de 2016.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TRES: OFICIO DE AUTORIZACION.-** Que la propiedad descrita en la Declaración UNA, realizaron los trámites conducentes ante las Instancias y Autoridades respectivas, en las que interviniera el H. Ayuntamiento Municipal de Jalpa, Zacatecas y la Dirección de Obras Públicas de este Municipio; constituyendo un Fraccionamiento al que le asignaron el nombre de "AURORA". Por tal motivo, tramitaron y obtuvieron LA AUTORIZACIÓN O PERMISO DE LOTIFICACIÓN' mediante oficio Número 167, Expediente: 05/2016, de fecha (13) trece de Mayo del 2016 dos mil dieciséis, en la que fueron omitidas las áreas destinada para donación hacia el Municipio.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **CUATRO: SEGUNDA ETAPA:** Que ahora por Autorización del 12 Doce de Febrero del año en curso, bajo el Oficio No. 0152, se obtuvo la Autorización de 2 Dos Áreas de Donación faltantes, que por error involuntario habían sido omitidas en su descripción en la Autorización de fecha 13 de Mayo del 2016, en términos del Acta de Cabildo de la XXVIII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2013-2016 de fecha 31 de Marzo del 2016.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

- - 4.1. Oficio del que para los efectos de la Presente Escritura, se transcribe en esencia lo siguiente:- "Al margen superior derecho RAMO: OBRAS Y SERV. PUBLICOS.- NÚMERO: 0152.- Asunto: Permiso de Sub-división.- C.C. RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS. CALLE 20 DE NOVIEMBRE #1218. BARRIO DEL ROSARIO.- JALPA, ZAC.- En complemento al Oficio No. 167, Expediente 05/2016, de fecha 13 de Mayo del año 2016 y con fundamento en los Artículos 266, 267, 268 y 270 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y según acuerdo tomado en XXVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2013-2016, celebrada el 31 de Marzo del mismo año, en el punto no. 11, se asentó la Aprobación de la constitución del Fraccionamiento 'AURORA', mismo que se Subdividió en 44 lotes y 2 áreas de donación el Terreno Urbano, con superficie Total de 11,813.31 m2 de un predio de mayor extensión, ubicado en el punto conocido como Mesa del Panteón, Poniente de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas; se describen las Áreas de Donación para que se lleve acabo su debida Protocolización.- **I.- AREA DE DONACION (LOTE NO. 12 DOCE DE LA MANZANA 5 CINCO)**, SOLAR URBANO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO 'AURORA' UBICADO AL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,430.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 27.00 METROS, CON LOTE NO. 13 TRECE DE LA MANZANA 5 CINCO; AL ORIENTE MIDE 90.00 METROS CON CALLE AURORA DE SU UBICACIÓN; AL SUR 27.00 METROS, CON LOTE NO. 11 ONCE DE LA MANZANA 5 CINCO; Y POR ÚLTIMO AL PONIENTE 90.00 METROS, CON PROPIEDAD DE JESUS OLMOS. - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

- - - **II.- AREA DE DONACION (LOTE NO. 5 CINCO, DE LA MANZANA 7 SIETE)**, SOLAR URBANO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO 'AURORA' UBICADO AL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,637.35 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 29.63 METROS, CON LOTE NO. 6 SEIS DE LA MANZANA 7 SIETE; AL ORIENTE MIDE 90.00 METROS CON PROPIEDAD DE MA. DE LA CRUZ OLMOS; AL SUR 28.97 METROS, CON LOTE NO. 4 CUATRO DE LA MANZANA 7 SIETE; Y POR ÚLTIMO AL PONIENTE 90.00 METROS, CON CALLE AURORA DE SU UBICACIÓN.- ATENTAMENTE.- 'TRABAJANDO JUNTOS', Jalpa a los 12 días del mes de Febrero del 2019.- EL DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MPALES.- ARQ. VICTOR ALFONSO AVELAR ESPINOZA.- Rúbrica...-" (FIN DE LA TRANSCRIPCION). - - - - - - - - **CINCO:** Por lo anterior y con fundamento en lo expuesto, solicitan los señores RICARDO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS que se protocolicen las Áreas de Donación, perteneciente al FRACCIONAMIENTO "AURORA", exhibiendo para tal efecto la copia del PLANO GENERAL elaborado, debidamente autorizado por el Director de Obras y Servicios Públicos de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en cumplimiento a la Autorización concedida por el H. Ayuntamiento Constitucional, en la sesión de Cabildo XXVIII del 31 de Marzo del 2016; copias que se agregarán al Testimonio que se expida a la parte solicitante, y depositada en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; por lo tanto se otorgan las siguientes:- -

COTEJADO

- - - - - - - - - C L A U S U L A : - - - - - - -

- - - **UNICA**: YO, EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NUMERO 40 CUARENTA, PROTOCOLIZO **(EN SEGUNDA ETAPA)** EL PLANO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "AURORA", AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD, consistente solamente en las Áreas de Donación que habían sido omitidas, con superficies 2,430.00 METROS CUADRADOS Y 2,637.35 METROS CUADRADOS.- -

- - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES: - - - -

- - - Los señores RICADO Y J. JESUS RODRIGUEZ OLMOS, son mexicanos, casados, originarios y vecinos de esta Ciudad, con domicilios en Calle Revolución #4 RICARDO nacido: El 23 veintitrés de enero de 1958 ml novecientos cincuenta y ocho, tornero, CURP: ROOR580123HZSDLC02.- Revolución #1 J.JESUS nacido el 8 ocho de junio de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, técnico en transmisiones automáticas.- CURP: ROOJ560608HZSDLS02.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N : - - - - - - -

- - - YO, EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO: La exactitud de este acto; que tuve a la vista, leí y examiné los documentos que se dejaron relacionados en la misma y los datos que de ellos constan son exactos, a los que me remito; que los comparecientes se identificaron con la documentación oficial presentada, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para obligarse y contratar, ya que no se observa en ellos manifestaciones patentes o notorias de incapacidad natural y no se tiene noticia de que se encuentren sujetos a una incapacidad civil; que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las partes han otorgado su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el Aviso de Privacidad proporcionado; que con toda claridad le leí íntegramente lo escrito, a quién expliqué su valor, fuerza y consecuencias legales; se manifestaron enterados y conformes y en prueba de ello lo ratifican y firman en comprobación el día de su fecha inicial en que se autoriza preventivamente este Instrumento.- Doy Fe.- - - - - - - - Firmado: Dos firmas ilegibles.- Ante Mí:- Mi firma.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- El sello de Autorizar de la Notaría.- A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - - Hoy Dieciséis de Abril del año dos mil diecinueve, que se corrieron los avisos fiscales respectivos y se liquidaron los impuestos y derechos que en su caso, causa este acto, autorizo en definitiva el presente Instrumento.- Doy Fe.- Mi firma.- I N S E R T O S: - - - - - - - - - - - - - **UNO.- OFICIO DE LOTIFICACION:** Al margen superior derecho: "Catastro.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- "2019, CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO".- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO N° 40.- JALPA, ZAC.- Como lo solicita en su Oficio 19,777, acta 22,866, del volumen CCCLXI, de fecha de 18 de Febrero del 2019, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se protocolizó las áreas de donación del

COTEJADO

Fraccionamiento denominada "Aurora".- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- ATENTAMENTE.- CIUDAD HISTORICA DE JALPA, ZAC. A 09 DE ABRIL DEL 2019.- "TRABAJANDO JUNTOS".- Firmado: JUSTINO ROMO M.- LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA.- ENCARGADO DE CATASTRO.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2018-2021."- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 16 de Abril del año 2019, se expidió el primer testimonio en favor de los interesados.- DOY FE.- Firmado.- Rúbrica.- - - - - - - - - - - **ES PRIMER TESTIMONIO** QUE SE COMPULSA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADO, CORREGIDO Y COTEJADO, PARA LOS USOS LEGALES QUE A LOS SEÑORES **J. JESUS Y RICARDO RODRIGUEZ OLMOS** CONVENGAN. VA EN OCHO FOJAS UTILES. LO QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

EL NOTARIO PUBLICO No. 40 CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.

NUM. DOC. 07/44

JALPA, ZACATECAS A 28 DE MAYO DEL 2019, PRESENTADO PARA SU EXAMEN INSCRIPCION A LAS 14:30 HORAS. -

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 34 FOLIOS 163 AL 167 DEL VOLUMEN 465 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA.

DERECHOS $ 495.00 NUMERO DE RECIBO 20207397 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. -

JALPA, ZACATECAS A 29 DE MAYO DEL 2019

LA C OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA.

REGISTRO PUBLI
DE LA PROPIEDA
Y DEL COMERCIO
JALPA, ZAC

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010416600500
Clave Catastral Anterior : 001-004565

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. AURORA
CALLE	AURORA S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 90.00 M
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
N	29.63 M		LOTE NO. 6
E	90.00 M		MA. DE LA CRUZ OLMOS
S	28.97 M		LOTE NO. 4
O	90.00 M		CALLE AURORA

c) ESTADO FÍSICO DEL PREDIO
BALDÍO CON BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	DRENAJE	SI	ELECTRICIDAD	SI
TELÉFONO	SI	BANQUETA	NO	PAVIMENTO	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	2,637.35	Valor Terreno :	0.00	Valor Catastral :	0.00
Sup. Construida :	0.00	Valor Const. :	0.00	Valor Fiscal	0.00

e) USO DEL PREDIO
Uso actual :

RENTADO : NO

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01626R
Nombre : RODRIGUEZ OLMOS RICARDO Y J. JESUS RODRI
Domicilio : JALPA, ZAC.
Colonia :

NOTAS MARGINALES

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

LOTE NO. 6

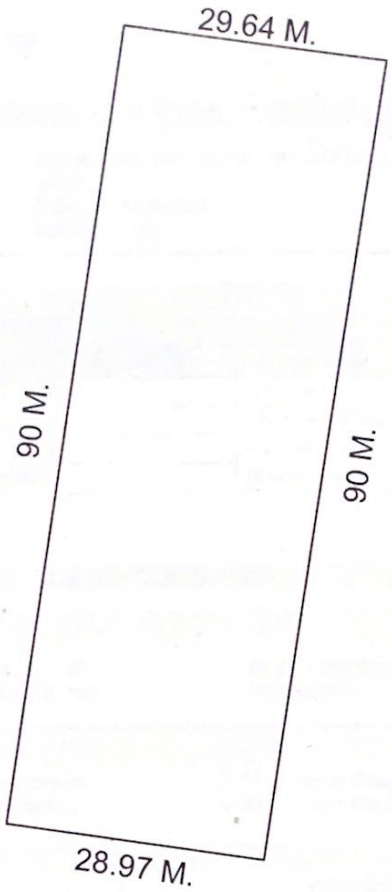

CALLE AURORA

MA. DE LA CRUZ OLMOS

LOTE NO. 4



ESCALA 1:750

PROPIETARIO: Ricardo y J. Jesus Rodriguez Olmos.

CLAVE CATASTRAL: 001-04-166-005-00

SUP.TOTAL: 2,637.35 m2
SUP.CONST: 00.00 m2

UBICACION: en la Calle Aurora en el Fraccionamiento Aurora Jalpa, Zac.

11 de Abril del 2019.

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2018 - 2021

LOCALIZACION

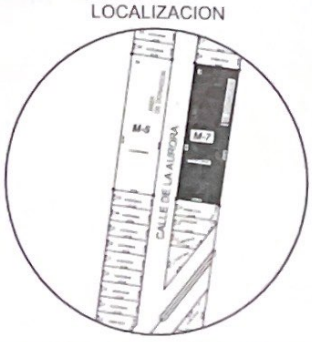

LOTE NO. 6

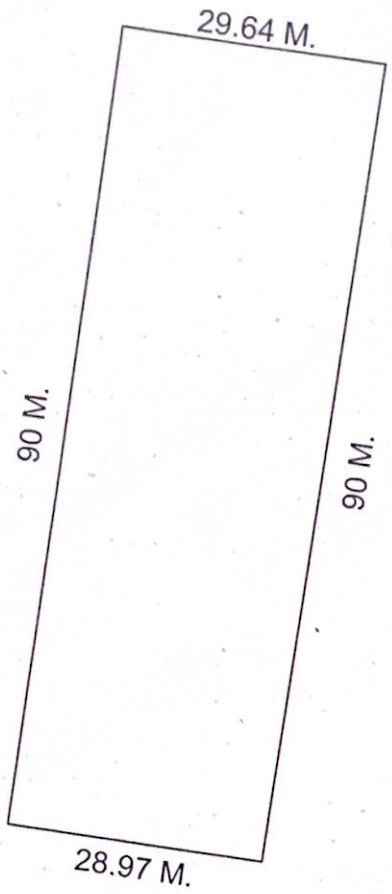

CALLE AURORA

MA. DE LA CRUZ OLMOS

LOTE NO. 4



ESCALA 1:750

PROPIETARIO: Ricardo y J. Jesus Rodriguez Olmos.

CLAVE CATASTRAL: 001-04-166-005-00

SUP.TOTAL: 2,637.35 m2
SUP.CONST: 00.00 m2

UBICACION: en la Calle Aurora en el Fraccionamiento Aurora Jalpa, Zac.

11 de Abril del 2019.

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2018 - 2021

LOCALIZACION

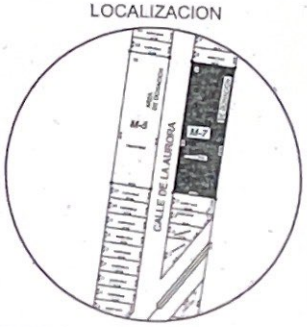

LOTE NO. 6

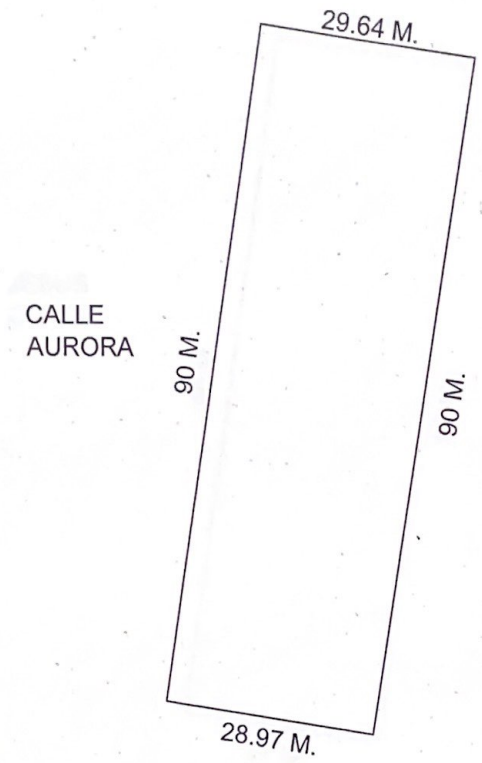

LOTE NO. 4



ESCALA 1:750

PROPIETARIO: Ricardo y J. Jesus Rodriguez Olmos.

CLAVE CATASTRAL: 001-04-166-005-00

SUP.TOTAL: 2,637.35 m2
SUP.CONST: 00.00 m2

UBICACION: en la Calle Aurora en el Fraccionamiento Aurora Jalpa, Zac.

11 de Abril del 2019.

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

LOCALIZACION

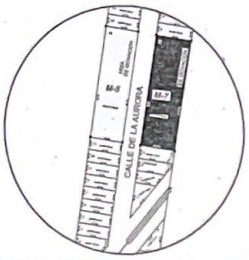

LOTE NO. 13

27 M.

JESUS
OLMOS

90 M.

90 M.

CALLE
AURORA

27 M.

LOTE NO. 11

N
NO
NE
O
E
SO
SE
S

ESCALA 1:750

PROPIETARIO: Ricardo y J. Jesus Rodriguez Olmos.

CLAVE CATASTRAL: 001-04-171-012-00

SUP.TOTAL: 2,430.00 m2
SUP.CONST: 00.00 m2

UBICACION: en la Calle Aurora en el
Fraccionamiento Aurora Jalpa, Zac.

11 de Abril del 2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

LOCALIZACION

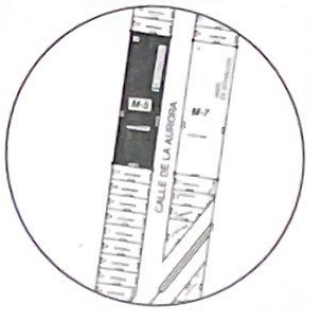

LOTE NO. 13

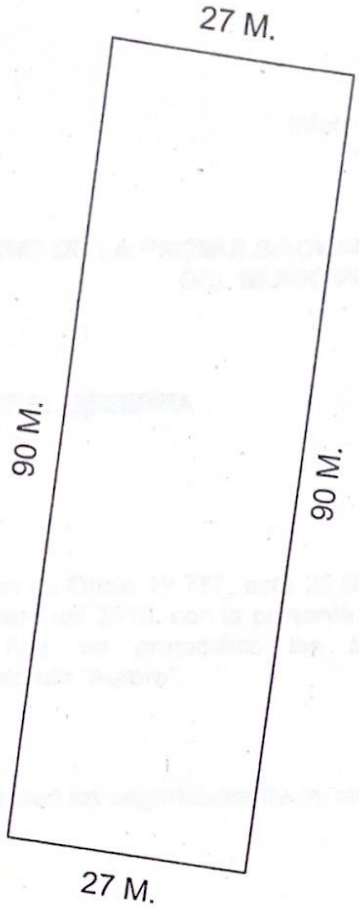

LOTE NO. 11



ESCALA 1:750

PROPIETARIO: Ricardo y J. Jesus Rodriguez Olmos.

CLAVE CATASTRAL: 001-04-171-012-00

SUP.TOTAL: 2,430.00 m2
SUP.CONST: 00.00 m2

UBICACION: en la Calle Aurora en el Fraccionamiento Aurora Jalpa, Zac.

11 de Abril del 2019.

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

LOCALIZACION

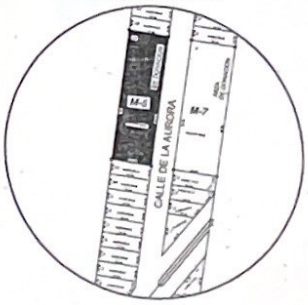

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - - - VOLUMEN 382 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS) - - - -

- - - ESCRITURA 23,842 VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Veintitrés días del mes de Octubre del año Dos mil diecinueve, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:-

- - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION A TITULO GRATUITO**, celebrada por las siguientes personas:- - - - -

- - a).- Por una parte como DONANTE el señor DON EMERIO MAGALLANES NIEVES.- -

- - b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.** Representado por el Presidente y Síndico Municipales, señores CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ Y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ respectivamente. - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante Notario Público, manifiesta el señor DON EMERIO MAGALLANES NIEVES:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble, **objeto de la Donación**:- -

COTEJADO

- - - AREA DE DONACION: MANZANA CUATRO: SOLAR URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO 'LOS PINOS', AL LADO NORTE DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 857.26 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL SURESTE 46.76 METROS, CON CALLE ARROYO DEL CARRIZAL DE SU UBICACIÓN; AL SUROESTE 17.76 METROS, CON CALLE ANDRES L. ARTEAGA; AL NOROESTE 48.90 METROS, CON MARCOS MACIAS ARECHIGA Y AL NORESTE 18.22 METROS, CON CALLE MIGUEL TENA DE SU UBICACIÓN.- DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Solar que pertenece al Fraccionamiento constituido el Diecisiete de Julio del año Dos mil diecinueve, cuyo Plano de Lotificación y el Oficio de Autorización, fue Protocolizado bajo la Escritura NUMERO 23,458 VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del VOLUMEN CCCLXXIV (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO), ante esta Notaría Pública. INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. (29), a Folios 178 al 189, del Volumen 471, Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, el 22 de Agosto del 2019.- - - - - - - - - - - - - - - - **TRES**: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios que el Código Urbano en vigor indica.- **CUATRO**: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente la propiedad objeto

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

de este Contrato, así como su ubicación, superficie, medidas, colindancias y la Escritura que ampara la propiedad.- Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se dan por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - -

- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - -

- - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

- - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - La Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), en fecha 4 Cuatro de Julio del año Dos mil dieciocho. Documento que en fotocopia certificada por el Suscrito Notario Público, exhiben los funcionarios citados.- -

- - - **a)**. La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - -

- - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus

COTEJADO

habitantes...- ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- - - - - - - - - - - - ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - - - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - - - - - El señor EMERIO MAGALLANES NIEVES, mexicano, viudo, nacido el 13 Trece de Febrero de 1941 Mil novecientos cuarenta y uno en Guadalupe Victoria, Jalpa, Zacatecas, con domicilio actual en Calle Revolución Sur #113 en esta Ciudad, pensionado, con C.U.R.P. (MANE410213HZSGVM02).- - - - - Todos son mexicanos, casado y soltera, originarios y

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

vecinos de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.- - - - - -

- - - El señor CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ, nacido el 31 Treinta y uno de Agosto de 1977 mil novecientos setenta y siete, con domicilio en Calle Alvaro Obregón #825.- LIC. ERIKA ORNELAS GONZALEZ, nacida el 4 Cuatro de Enero de 1974 Mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en Calle Industria #410, Presidente y Síndico Municipal. - -

- - - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N :- - - - - - -

Yo, el Notario, C E R T I F I C O:- - - - - - - - - - - -

a).- La exactitud de la presente;- - - - - - - - - - - - -

b).- Que los comparecientes se identificaron ante MI, y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que no observé en ellos manifestaciones patentes o notarias de incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil;- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c).- Que cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de privacidad proporcionado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- -

e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas

COTEJADO

fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

"TRABAJANDO JUNTOS".- Firmado: JUSTINO ROMO M.- LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA.- ENCARGADO DE CATASTRO.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2018-2021."- NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 07 de Septiembre del año 2020, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 21/126

JALPA, ZACATECAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 9:45 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 24 FOLIOS 118 AL 122 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 1,630.00 RECIBO OFICIAL 22439148 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS

REGISTRO PÚBLICO
JALPA

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL URBANO

FOLIO U 80929

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 21485642

SOLICITANTE: LCI. AMBROSIO ROMERO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-00

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE ARROYO DEL CARRIZAL S/N. MANZANA NO. 04 FRACCTO. "LOS PINOS" , JALPA , ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	NE 18.22 mts.	CALLE MIGUEL TENA
ORIENTE:	SE 46.76 mts.	CALLE ARROYO DEL CARRIZAL
SUR:	SW 17.76 mts.	CALLE ANDRES L. ARTEAGA
PONIENTE:	NW 48.90 mts.	MARCOS MACIAS ARECHIGA

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 40 %

CONSTRUCCION DOMINANTE DE LA ZONA: ECONOMICA MODERNA Y DE REG. CALIDAD

SERVICIOS PUBLICOS: BASICOS

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO: BALDIO

No. DE PISOS:

EDAD APROX. DE LA CONST.:

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION:

ESTADO DE CONSERVACION:

CIMIENTOS:

MUROS:

TECHOS:

PISOS:

ACABADOS:

VALORES CATASTRALES

	FRACCION	SUPERFICIE (M2)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	VALOR PARCIAL	VALOR DEL TERRENO
A) DEL TERRENO	I	857.26	655.00			561,505.30	
	II						
	III						
TOTAL	857.26 (M2)					SUBTOTAL A) $	561,505.30

	TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA CONSTRUCCION
B) DE LA CONSTRUCCION							
TOTAL	(M2)					SUBTOTAL B) $	

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 561,505.30

(QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 30/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 07 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

TRABAJEMOS DIFERENTE 2016 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Clave Catastral Nueva : 0010503100100
Clave Catastral Anterior :

a) LOCALIZACIÓN

MINICIPIO :	MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN	JALPA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO	FRACC. LOS PINOS
CALLE	ARROYO DEL CARRIZAL S/N

b) TIPO DE PREDIO

Frente : 18.22
Fondo : IRREGULA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS			
Orientación	Medida M2	con CvePred	Observaciones
NE	18.22		CALLE MIGUEL TENA
SE	46.76		CALLE ARROYO DEL CARRIZAL
SO	17.76		CALLE ANDRES L. ARTEAGA
NO	48.90		MARCOS MACIAS ARECHIGA

c) ESTADO FíSICO DEL PREDIO
BALDÍO SIN BARDA

d) SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA	SI	**DRENAJE**	SI	**ELECTRICIDAD**	SI
TELÉFONO	NO	**BANQUETA**	NO	**PAVIMENTO**	TERRACERÍA

CUOTAS Y VALORES

Sup. Terreno :	857.26	**Valor Terreno :**	561,505.30	**Valor Catastral :**	**561,505.30**
Sup. Construida :	0.00	**Valor Const. :**	0.00	**Valor Fiscal**	**1,000.00**

e) USO DEL PREDIO
Uso actual : **RENTADO : NO**

f) DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

NOTAS MARGINALES
TD # 5183 20/08/2020 POR DONACIÓN Total A: MAGALLANES NIEVES EMERIO DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

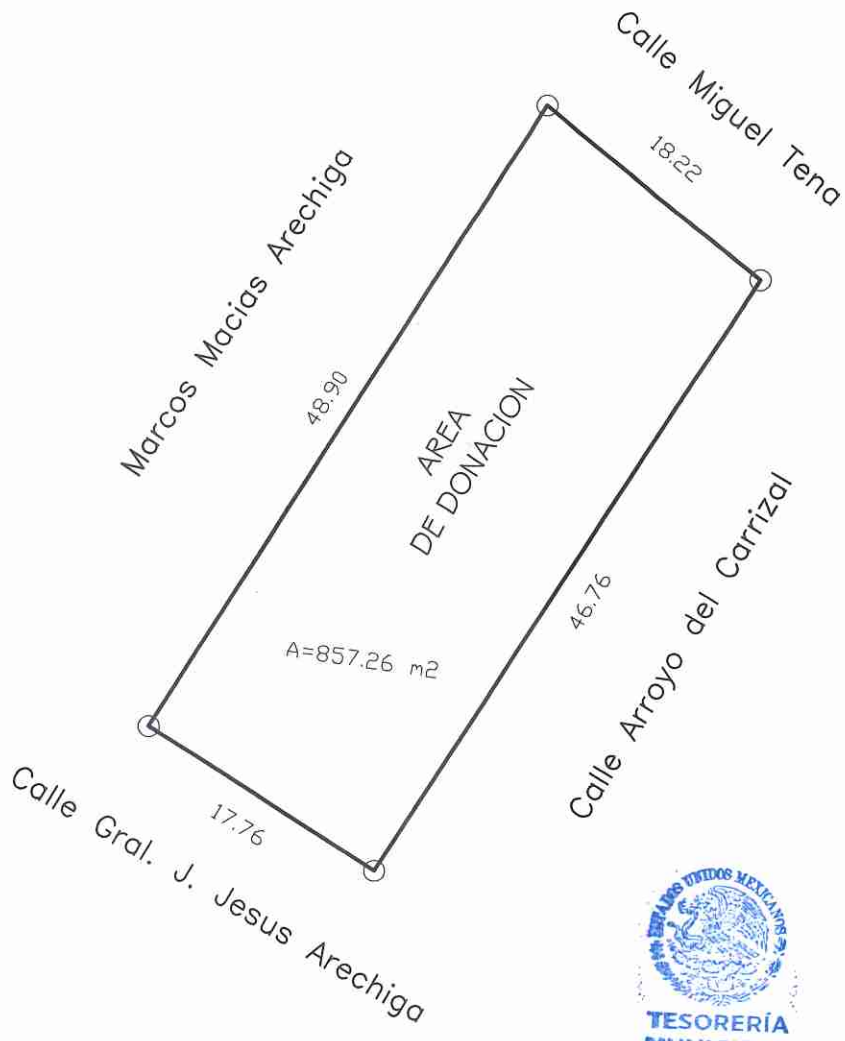

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

ORIENTACION

N

FOLIO: 5183U

COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO POR EL INTERESADO

TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA
ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL

CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO:
001-05-031-001-00

SUPERFICIE:	
TOTAL:	CONSTRUIDA:
857.26 M2.	0.00 M2.

VALORES:	
FISCAL:	CATASTRAL:
$1,000.00	$561,505.30

CUADROS DE LOCALIZACION

ESTADO



MUNICIPIO



LOCALIZACION

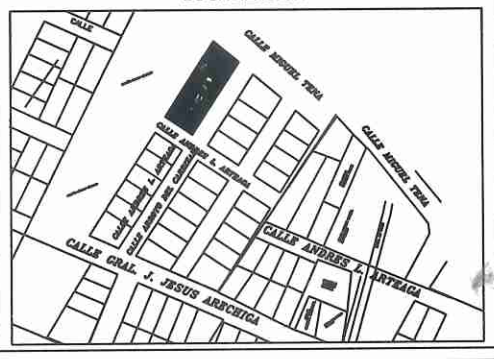

PLANO URBANO
UBICACION:
En el Fracc. Los Pinos al norte de esta Ciudad de Jalpa, Zac.

ADQUIRIENTE:
Municipio de Jalpa, Zacatecas

ENAJENANTE:
Emerio Magallanes Nieves

OBSERVACIONES:
Area de Donacion

ESCALA: 1:50	FECHA: 19-AGO-2020
PLANO ELABORADO POR:	A.V.D.

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - - - VOLUMEN 385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO) - - - -

- - - ESCRITURA 23,985 VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- -

- - - En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Seis días del mes de Diciembre del año Dos mil diecinueve, Yo, el LICENCIADO ROGELIO VILLARREAL BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO EN EJERCICIO:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R :- - - - - - - - -

- - - La Formalización del Contrato de **DONACION A TITULO GRATUITO**, celebrada por las siguientes personas:- - - - - -

- - a).- Por una parte como DONANTE el señor ELISEO JOAQUIN MEZA, con el consentimiento de su esposa la señora EVANGELINA LOZANO JOAQUIN.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - b).- De la otra como DONATARIO El **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.** Representado por el Presidente y Síndico Municipales, señores CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ Y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ respectivamente. - - - -

- - - Formalización del Contrato de Donación, que se consigna en este Instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S :- - - - - - -

- - - Bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante Notario Público, manifiesta el señor ELISEO JOAQUIN MEZA:- -

- - - UNA: Que es legítimo propietario en pleno dominio y poseedor del siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - - -

COTEJADO

- - - Terreno Rústico de Agostadero, denominado "LA MESITA", ubicado en el Rancho de Palmillos, Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 0-25-74 HECTAREAS, que mide y linda: AL NORTE, 29.00 metros, con JUANA JOAQUIN HERNANDEZ; AL ORIENTE, 73.00 metros, con NICOLAS JOAQUIN y cerca propia; AL SUR, 59.00 metros, con MIGUEL JOAQUIN; AL PONIENTE, 44.00 metros, con BERNARDO HERNANDEZ.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - DOS: ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Inmueble adquirido por el Donante, por compra hecha a MARIA DE JESUS HERNANDEZ JOAQUIN, el 20 Veinte de Enero de 1992 Mil novecientos noventa y dos en la cantidad de $1,000,000.00 (Un millón de pesos), según Escritura Pública NUMERO 1,582 MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, del Volumen XXII VIGESIMO SEGUNDO, ante la Notaria Pública No. 16 del Estado, a cargo del Lic. Manuel Montes Ruiz, con sede en esta Ciudad; INSCRITA en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. (17), a Folios 57/59, Libro PRIMERO, del Volumen XXXI, Sección PRIMERA, el 25 de Mayo de 1992.- TRES: **OBJETO DE LA DONACION.-** Del inmueble antes descrito se **DESMEMBRA**, la siguiente fracción que es **objeto de la donación:**- Fracción de Terreno Rústico, denominado "LA MESITA" ubicado en el Rancho de Palmillos, Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 174.32 METROS CUADRADOS y un área construida de 49.00 METROS CUADRADOS, destinado para el Depósito de Agua Potable de la Comunidad, que mide y linda: AL NORTE, 11.10 metros, con ROGELIO HERNANDEZ JOAQUIN; AL ORIENTE, 14.70 metros, con Carretera a Palmillos; AL SUR,

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

14.20 metros, con RIGOBERTO MURILLO MUÑOZ; AL PONIENTE, 13.50 metros, con RIBGOBERTO MURILLO MUÑOZ.- - - - - - - - - - - - CUATRO: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Que en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, dicho acto de Donación queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que la Donación se hace en favor del Municipio, para los diferentes usos y servicios que el Código Urbano en vigor indica.- CINCO: Por su parte declaran los Representantes del DONATARIO: Que conocen perfectamente la propiedad objeto de este Contrato, así como su ubicación, superficie, medidas, colindancias y la Escritura que ampara la propiedad.- - - - - - Fundados los comparecientes en lo expuesto otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ Y LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ, quienes expresamente aceptan la Donación que se otorga a favor de su Representado, por lo que así lo hacen saber al Gratuito Donante, señor ELISEO JOAQUIN MEZA.- - - - SEGUNDA: Que el bien inmueble objeto de la Donación, por ser de manera Gratuita, no se fija precio alguno, tomándose en cuenta el valor del Avalúo practicado por el Delegado de Catastro, solamente para efectos del pago de los impuestos y derechos, como son: Avalúo Catastral, (ISABI) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta operación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, en términos de los Artículos 79 Fracción XXIII y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- - - - - - - - - TERCERA: Expresamente establecen los contratantes que en el presente caso, no existe dolo, error, ni lesión y a mayor abundamiento en garantía mutua renuncian al ejercicio de la acción rescisoria proveniente de estas causas y en lo que les pudiera favorecer las disposiciones aplicables al caso del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Para que no llegue a reputarse como Inoficiosa esta Donación, el Donante manifiesta, que se ha reservado lo necesario para vivir según sus circunstancias personales.- - - - - - - - - - - - CUARTA: La propiedad objeto de la Donación, pasa al dominio del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, libre de responsabilidades y gravámenes, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, accesiones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de bien

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

raíz, obligándose el Donante al saneamiento para el caso de evicción.- -

- - - QUINTA: Las partes aceptan esta escritura en los términos consignados, el MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS por conducto de sus Representantes, se dan por recibido del bien inmueble que el contrato por su naturaleza le transmite, NO así de las primordiales por amparar más propiedad a la parte Donante.- -

- - - SEXTA: Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás que se generen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte Donataria, quién además se obliga a liquidar cualquier diferencia que resulte en el pago de los impuestos al fisco federal y del Estado.- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D :- - - - - - - -

- - - I.- DE EL 'DONATARIO' MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.-

- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - -

- - - Los C.C. Presidente y Síndico Municipal, acreditan su personalidad con:- -

- - La Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (I.E.E.Z.), en fecha 4 Cuatro de Julio del año Dos mil dieciocho. Documento que en fotocopia certificada por el Suscrito Notario Público, exhiben los funcionarios citados.- -

- - **a)**. La existencia legal de su Representado, y las facultades con las que comparecen, la acreditan con lo dispuesto en los artículos 116, 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

COTEJADO

Zacatecas, que establecen lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - "ARTICULO 116.- El Municipio Libre es la Unidad Jurídico Política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes...- - - - - - - - - - - - - ARTICULO 117.- La división política y administrativa del territorio del estado comprende los siguientes municipios: 1.- Apozol.- 2.- Apulco.- ... 18.- Jalpa...- - - - - ARTICULO 119.- El Ayuntamiento es el Órgano Supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio.- Tiene las facultades y obligaciones siguientes; I:-... III.- adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicas conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la legislatura en los casos y condiciones que señale la ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo...'.- ARTICULO 128.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. El Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en los que el ayuntamiento sea parte...'- - - - - - - - - - - - -

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 40 JALPA, ZAC.

- - - - DATOS PERSONALES DE LOS COMPARECIENTES:- - - - - -

- - - Los señores ELISEO JOAQUIN MEZA Y EVANGELINA LOZANO JOAQUIN, declaran ser mexicanos, casados entre sí, originarios y vecinos de Palmillos, Jalpa, Zacatecas, nacido él el 11 Once de Diciembre de 1945 Mil novecientos cuarenta y cinco y ella el 16 Dieciséis de Mayo de 1945 Mil novecientos cuarenta y cinco, con C.U.R.P. (JOME451211HZSQSL01) Y (LOJE450516MZSZQV07).- - - - - - - -

- - - Todos son mexicanos, casado y soltera, originarios y vecinos de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.- - - - - - -

- - - El señor CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ, nacido el 31 Treinta y uno de Agosto de 1977 mil novecientos setenta y siete, con domicilio en Calle Alvaro Obregón #825.- LIC. ERIKA ORNELAS GONZALEZ, nacida el 4 Cuatro de Enero de 1974 Mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en Calle Industria #410, Presidente y Síndico Municipal.- - - - - -

- - - - - - - - C E R T I F I C A C I O N :- - - - - - -

Yo, el Notario, C E R T I F I C O:- - - - - - - - - - - - -

a).- La exactitud de la presente;- - - - - - - - - - - - - -

b).- Que los comparecientes se identificaron ante MI, y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que no observé en ellos manifestaciones patentes o notarias de incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil;- - - - - - - - -

c).- Que cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las partes otorgaron su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales en el aviso de

COTEJADO

privacidad proporcionado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

d).- Que lo relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista;- -

e).- Que habiendo dado lectura a esta escritura y una vez que les expliqué ampliamente su valor, fuerza y consecuencias legales, manifestaron estar de acuerdo con la misma y la firmaron de su puño y letra, de conformidad con el artículo noventa y ocho y sus respectivas fracciones, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Zacatecas.- -

f).- Que se autoriza preventivamente esta escritura hasta en tanto se cubran los impuestos respectivos.- DOY FE.- - -

Firmado.- Eliseo Joaquín Meza.- Evangelina Lozano J.- Carlos A. Carrillo G.- Una firma ilegible.- Ante Mí.- Lic. Rogelio Villarreal Becerra.- Mi firma.- El sello de autorizar de la Notaría.- -

- - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - -

- - - HOY SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE SE CORRIERON LOS AVISOS FISCALES RESPECTIVOS Y SE LIQUIDARON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO, CAUSAN ESTE ACTO, AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MI FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- - - - - -

- - - - - - - - - - - - I N S E R T O : - - - - - - - - - - -

- - - **UNO.- TRASLADO DE DOMINIO:** Oficio que dice al margen superior izquierdo: "Catastro.- FOLIO 5177.- Informando haber hecho el movimiento de capital.- "2020, 150 Aniversario del Natalicio de Julio Ruelas".- LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA.- NOTARIO PUBLICO N° 40.- JALPA, ZAC.- Como lo solicita en su Oficio 20,811, acta 23,985 del

Lic. Rogelio Villarreal Becerra
Notaría Pública Núm. 40
Sor Juana Inés de la Cruz No. 1013 Col. San Antonio C.P. 99601
Tel.: (463) 955 38 48 Fax: 955 24 32
E-mail: notario_40@hotmail.com
Jalpa, Zac., México.

volumen 385 de fecha 27 de Agosto del 2020, con la presente hago de su conocimiento que con fecha de hoy, se dio de baja en forma TOTAL el capital RUSTICO clave: 001002901, de:- ELISEO JOAQUIN MEZA.- A favor de:- MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- Reitero a usted las seguridades de mi atención y mis respetos.- ATENTAMENTE.- CIUDAD HISTORICA DE JALPA, ZAC. A 19 DE AGOSTO DEL 2020.- "TRABAJANDO JUNTOS".- Firmado: JUSTINO ROMO M.- LIC. JUSTINO ROMO MENDOZA.- ENCARGADO DE CATASTRO.- Al margen inferior un sello con el Escudo Nacional Mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- JALPA, ZAC.- 2018-2021."- - - - NOTA DE EXPEDICION.- Con fecha 07 de Septiembre del año 2020, se expidió el primer testimonio en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.- DOY FE.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y AUTORIZADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**.- VA EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS.- JALPA, ZACATECAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

LIC. ROGELIO VILLARREAL BECERRA

NUM. DE DOC. 22/126

JALPA, ZACATECAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PRESENTADO PARA SU EXAMEN Y REGISTRO A LAS 9:45 HORAS. - CONSTE.

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 25 FOLIOS 123 AL 127 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÒN QUINTA. -

DERECHOS $ 1,630.00 RECIBO OFICIAL 22439147 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL QUE SE ARCHIVA. - DOY FE

JALPA, ZACATECAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. OFICIAL REGISTRADOR -

LIC. MARTHA ALICIA ESCOBEDO BONILLA

REGISTRO
JAL.

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL RÚSTICO

FOLIO R 26887

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 21485643

SOLICITANTE: LIC. AMBROSIO ROMERO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO CON CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-00 NOMBRE DEL PREDIO: LA MESITA

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE PALMILLOS ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	11.10 mts.	ROGELIO HERNANDEZ JOAQUIN
ORIENTE:	14.70 mts.	CARRETERA A PALMILLOS
SUR:	14.20 mts.	RIGOBERTO MURILLO MUÑOZ
PONIENTE:	13.50 mts.	RIGOBERTO MURILLO MUÑOZ

SUPERFICIE TOTAL: 174.32 M2. HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 174.32 M2. HAS. A $160.00 X M2. SUBTOTAL A) $ 27,891.20

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.
	49.00	2,015.00				98,735.00

TOTAL: 49.00 (M2) SUBTOTAL B) $ 98,735.00

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 126,626.20

(CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE AGOSTO DEL 2020

DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DELEGACION ZACATECAS

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001002901
Cve Catastral Anterior :

Escritura : Pública - Municipal
Reg. propiedad : 19/08/2020

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	0.0174
Agostadero :	0.0000
Solar :	0.0000
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN JALPA
UBICACION LA MESITA (DEPOSITO DE AGUA)
COLONIA/FRACCIONAMIENTO RANCHO DE PALMILLOS

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida HA/M2	con CvePred	Observaciones
N	11.10		ROGELIO HERNANDEZ JOAQUIN
E	14.70		CARRETERA A PALMILLOS
S	14.20		RIGOBERTO MURILLO MUÑOZ
O	13.50		RIGOBERTO MURILLO MUÑOZ

SERVICIOS

ELECTRICIDA	NO	POZO	NO
PRESA	NO	BORDO	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	0.00
Valor Agostadero:	0.00
Valor Solar:	126,626.20
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral : 126,626.20
Valor Fiscal 1,000.00

NOTAS MARGINALES

TD # 5177 19/08/2020 POR DONACIÓN Total A: JOAQUIN MEZA ELISEO DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

ROGELIO HERNANDEZ JOAQUIN

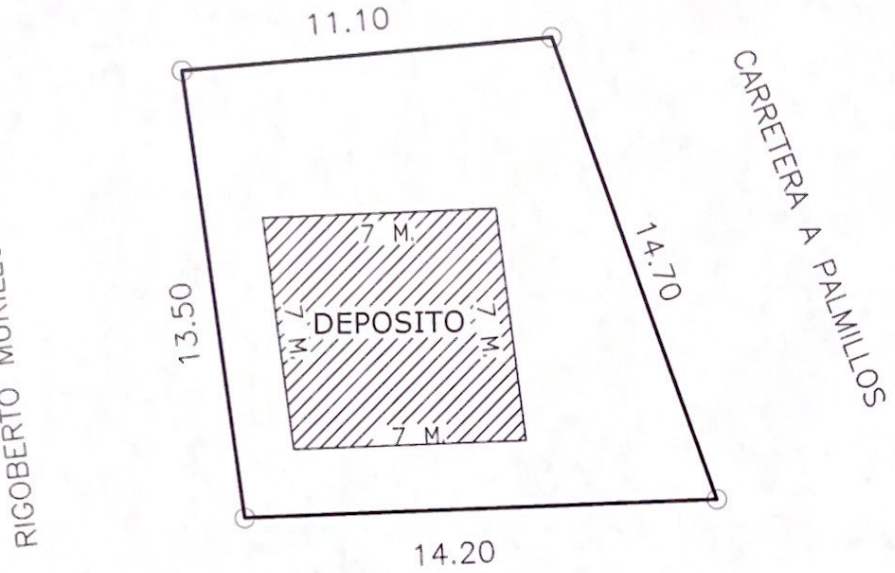

RIGOBERTO MURILLO MUÑOZ

TESORERÍA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2018 - 2021

FOLIO: 5177R

ESCALA:1:20

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

DONANTE: ELISEO JOAQUIN MEZA.

SUP.TOTAL: 174.32 M2

SUP.CONST: 49.00 M2

UBICACION: EN EL RANCHO DE PALMILLOS DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

19/AGO/2020.

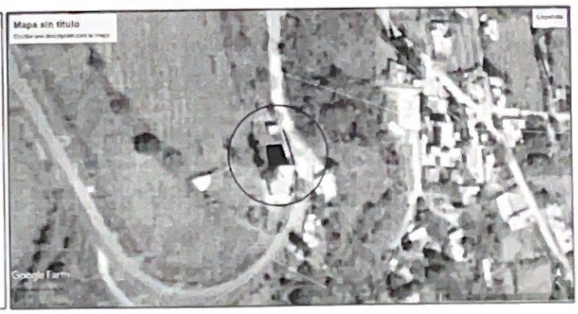

LEVANTAMIENTO Y DISEÑO ELOY SANDOVAL

Lic. Manuel Montes Ruíz
Notaría Pública Número 16
C. 20 de Noviembre No. 638 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas, México.

VOLUMEN CLXI, CENTESIMO SEXAGESIMO PRIMERO

NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS

= = = En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los Diecisiete días del mes de Enero del año Dos mil veinte, YO, **EL LICENCIADO MANUEL MONTES RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO,** en ejercicio:- = = = = = = = = = = HAGO CONSTAR: = = = = = = = = = = = = = = El Contrato de **DONACION PURA A TITULO GRATUITO,** que celebran de una parte DONANTE, el señor **GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN O GUILLERMO LEDESMA JOAQUIN,** con la comparecencia y consentimiento de su esposa, la señora MA. CONCEPCION PEREZ RUBIO; y de la otra parte como DONATARIO, el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS,** representado en este acto por el señor **CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ** y la señora Licenciada **ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ,** en sus caracteres de Presidente y Síndico Municipales del correspondiente Honorable Ayuntamiento, todo lo anterior de conformidad con lo previsto en los Párrafos Segundo y Tercero, del Artículo Cuatro de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, acto que formalizan bajo las Declaraciones y Cláusulas, siguientes:- = = = = = = = = = DECLARACIONES: = = = = = = = = = = = = UNA: El señor **GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN O GUILLERMO LEDESMA JOAQUIN,** en su carácter de DONANTE, declara que es legítimo propietario y poseedor del bien inmueble, siguiente:- - - - - = = = A).- Terreno Rústico, conocido con el nombre de "Bajío de la Huerta Nueva", ubicado en el Rancho de Palmillos, Municipio de Jalpa, Estado de Zacatecas, con las medidas y colindancias, siguientes: "Al Norte mide (235.15) Doscientos treinta y cinco metros, quince centímetros, lindando con Juan Hernández Ruíz, al Oriente mide (203.55) Doscientos tres metros, cincuenta y cinco centímetros,

lindando con Salvador Ledezma y Zona Federal de Arroyo de por medio, al sur en dos líneas, la primera mide (94.00) Noventa y cuatro metros, cero centímetros, la segunda mide (188.50) Ciento ochenta y ocho metros, cincuenta centímetros, lindando con Felipe Lozano y J. Trinidad Hernández y Zona Federal de Arroyo de por medio, y al Poniente mide (222.00) Doscientos veintidós metros, cero centímetros, lindando con Teodoro Lozano y Jesús Joaquín y Zona Federal de Arroyo de por medio, teniendo una superficie total de 5-50-70 HAS". - - -

ligera inclinación Noroeste, en 10.00, Diez metros, con de GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN; y, por último, al **NOROESTE,** una línea que inicia de Suroeste con ligera inclinación Sureste, en 10.00, Diez metros, hasta cerrar el perímetro, con de GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN Y SERVIDUMBRE DE PASO. - - -

JALPA, ZACATECAS; quien acepta la DONACION otorgada, y hace saber su aceptación al Donante, por conducto de sus Mandatarios Oficiosos, señor CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ, y la señora Licenciada ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ, en sus caracteres de Presidente y Síndico Municipales del correspondiente Honorable Ayuntamiento, respecto de una Fracción segregada de un Terreno Rústico, con el nombre de "Bajío de la Huerta Nueva", ubicada en el Rancho de Palmillos, Municipio de Jalpa, Estado de Zacatecas, descrita en el Inciso C) de la Declaración UNA de este Instrumento; cuyos datos de ubicación, medidas, colindancias y superficie, se dejan aquí por íntegramente reproducidos como si literalmente se insertasen.- - - - -

= = = SEGUNDA: El bien materia de la DONACION, tiene un valor de DIECISEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = TERCERA: Convienen y aceptan los Contratantes, que en este acto jurídico no hay error, dolo, violencia o lesión, ni otros vicios del consentimiento o elementos que afecten su existencia o validez; y en consecuencia, renuncian al derecho de invocar su nulidad o rescisión en el término legal.- -

= = = Y, el DONANTE, manifiesta que para que no llegue a reputarse como inoficiosa esta DONACIÓN, se ha reservado en propiedad o en usufructo lo necesario para vivir según sus circunstancias; y que dicha liberalidad tampoco perjudica las obligaciones que tuvieren de ministrar alimentos a quienes les pudiere corresponder en términos de Ley.- -

= = = CUARTA: El DONANTE, entrega la posesión material del objeto indirecto de este Contrato al **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, a través de sus Funcionarios Municipales, con todo cuanto de hecho y por derecho le pertenece. Obligándose como enajenante a responder del saneamiento en caso de evicción.- -

= = = QUINTA: **El MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, se da por recibido por conducto de sus Representantes Oficiales, del inmueble que este

Contrato por su naturaleza le transmite, no así del Título de Dominio que se ha dejado relacionado, por amparar más derechos. Quedando obligados los Funcionarios Municipales aludidos a responder de los buenos resultados de su intervención.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = SEXTA: Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se deriven de este Instrumento, serán expensados por la parte DONATARIA.- -

= = = = = = = = = = = P E R S O N A L I D A D : = = = = = = = = = = = = = = = El señor **CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ** y la señora Licenciada **ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ**, acreditan su personalidad y la existencia legal del ente público que representan, con la Constancia siguiente: a).-Copia Certificada, expedida por el Secretario de Gobierno del Municipio de Jalpa, Estado de Zacatecas, con fecha Treinta días del mes de Octubre del año Dos mil diecinueve, relativo a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa, Zacatecas, otorgada por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva, del Consejo Municipal Electoral, con fecha Cuatro de Julio de Dos mil dieciocho.- - - - - - - -

= = = = = = = = = DATOS DE LOS OTORGANTES: = = = = = = = = = = = El señor **GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN o GUILLERMO LEDESMA JOAQUIN,** es mexicano por nacimiento y ascendencia, casado, mayor de edad, originario y vecino de la localidad de Palmillos, Municipio de Jalpa, Estado de Zacatecas, nacido el Dos de Abril de Mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio conocido, y agricultor. Con Clave Única de Registro de Población "LEJG560402HZSDQL02".- - - - - - - - - - - -

= = = La señora **MA. CONCEPCION PEREZ RUBIO,** es mexicana por nacimiento y ascendencia, casada con el anterior, mayor de edad, originaria y vecina del mismo lugar que su consorte, nacida el Treinta de Julio de Mil novecientos sesenta y dos, con igual domicilio, y dedicada al hogar. Con Clave Única de Registro de Población

"PERC620730MZSRBN04".- -

= = = El señor **CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ**, es mexicano por nacimiento y ascendencia, casado, mayor de edad, originario y vecino de esta Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, nacido el Treinta y uno de Agosto de Mil novecientos setenta y siete, con domicilio en Calle Álvaro Obregón, Número Ochocientos veinticinco, Colonia Centro, y Servidor Público. Con Clave Única de Registro de Población "CAGC770831HZSRMR08".- -

= = = La señora Licenciada **ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ**, es mexicana por nacimiento y ascendencia, soltera, mayor de edad, originaria y vecina de este lugar, nacida el Cuatro de Enero de Mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en Calle Industria, Número Cuatrocientos diez, Colonia Centro, y Servidora Pública.- - - - - - - - -

= = = = = = = = = = C E R T I F I C A C I O N : = = = = = = = = = =

= = = Yo, el Notario, Certifico: a).- La exactitud del acto; b).- Que los Contratantes, se identifican con las Credenciales para Votar Números "0593067439865", "0593013995879", "0571017773105" y "0581048376414", Folios "1125756197", "1639565720", "1815817045" y "1259906778", expedidas, por el Instituto Nacional Electoral, con excepción de la primera, por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; documentos en donde aparecen fotografías y firmas que corresponden a sus personas y quienes se conocen entre sí; c).- Y a todos los Intervinientes se les atribuye capacidad legal, por no observar en ellos manifestaciones patentes de Incapacidad Natural y que no tengo noticias de que estén sujetos a Incapacidad Civil; d).- Y que declararon bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad; e).- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con la documentación de donde se tomó, que tuve a la vista, leí, examiné y a la que me remito, que en fotocopia agregaré lo conducente al Apéndice de este Volumen, bajo el número que por su orden le corresponda;

dejándose soporte electrónico respecto de la identidad de los Comparecientes; f).- Que el DONANTE, no entregó su título de propiedad, por ampararle más derechos; g).- Que hice del conocimiento de los Intervinientes el contenido de la Fracción III del Artículo Tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, respecto del concepto Beneficiario Controlador y los de presunción de su existencia, y al efecto declaran que: En el presente Instrumento, existe Dueño Beneficiario que es el **MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, por ser quien recibe la Donación en el acto que se contiene y para ejercer los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del Instrumento; h).- Que los comparecientes, declaran, que el contenido del presente Instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario; i).- Que el acto consignado en este Instrumento constituye una actividad vulnerable, para efecto de Aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso; j).- Que los otorgantes, en asesoría del suscrito, redactaron el contenido del Contrato que se asienta; k).- Que leí a los comparecientes la materia de este Instrumento, explicándoles sus alcances legales, a quien corresponda, así como la utilidad de su registro, y al manifestarse entendidos y conformes, lo otorgan, ratifican y firman en mi unión, el día de su fecha inicial, en que autorizo preventivamente.- Doy Fe.- -

Firmado.- Guillermo Ledezma J.- Ma. Concepción Pérez R.- Carlos A. Carrillo G.- Una firma ilegible.- Ante Mí.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.- -

= = = = = = = = = AUTORIZACION DEFINITIVA: = = = = = = = = = = = = = Hoy, Tres de Septiembre de Dos mil veinte, autorizo definitivamente el presente Instrumento, al haberse corrido los avisos Fiscales respectivos, y pagados los Impuestos correspondientes, así

como los derechos consiguientes que causa éste acto. Mandando agregar lo conducente al Apéndice de este Volumen, bajo el número que por su orden le corresponda.- Doy Fe.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.- - - -

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AVALUO CATASTRAL RÚSTICO

FOLIO R 26886

MOVIMIENTO COMPRA-VENTA

RECIBO OFICIAL No. 21485644

SOLICITANTE: LIC. AMBROSIO ROMERO

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

INMUEBLE QUE SE VALUA: PREDIO SIN CONSTRUCCION

CLAVE CATASTRAL: 19-00 NOMBRE DEL PREDIO: BAJIO DE LA HUERTA NUEVA

UBICACION DEL INMUEBLE: RANCHO DE PALMILLOS ,JALPA ,ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

MEDIDAS		COLINDANCIAS
NORTE:	NE 10.00 mts.	GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN
ORIENTE:	SE 10.00 mts.	GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN
SUR:	SW 10.00 mts.	GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN
PONIENTE:	NW 10.00 mts.	GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN Y SERVIDUMBR DE PASO

SUPERFICIE TOTAL: 100.00 M2. HAS.

VALORES CATASTRALES

A) DE LA TIERRA

USO DE SUELO	SUP. HAS.	VALOR UNITARIO	FACTOR DE UBICACION	FACTOR DE ACCESO	FACTOR DE EFICIENCIA	VALOR PARCIAL	VALOR DE LA TIERRA
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO GRAVEDAD CULTIVO ANUAL:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO PERMANENTE:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO FRUTICOLA:							
RIEGO BOMBEO CULTIVO ANUAL:							
TEMPORAL FRUTICOLA:							
TEMPORAL:							
AGOSTADERO:							
AGOSTADERO ERIAZO:							

SUPERFICIE TOTAL: 100.00 M2. HAS. A $160.00 X M2. SUBTOTAL A) $ 16,000.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPO	SUPERFICIE (M2)	VALOR NUEVO	DEMERITO	VALOR NETO	VALOR PARCIAL	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INST.

TOTAL: (M2) SUBTOTAL B) $

TOTAL DEL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE (A + B): $ 16,000.00

(DIEZ Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELA
DELEGADO DE CATASTRO

ESTE AVALUO TENDRA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO.

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

DATOS DEL PREDIO

Cve Catastral Nueva : 001012420
Cve Catastral Anterior : 001-003116

Escritura : Pública - Municipal
Reg. propiedad : 20/08/2020

Superficies	
Riego :	0.0000
Temporal :	0.0000
Agostadero :	0.0000
Solar :	0.0100
Casa Ter :	0.00

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Cuenta : 01233M
Nombre : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
Domicilio : PLAZA ARECHIGA #105
Colonia :

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO : MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
POBLACIÓN JALPA
UBICACION BAJIO DE LA HUERTA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO RANCHO DE PALMILLOS

COLINDANCIAS Y MEDIDAS

Orientación	Medida HA/M2	con CvePred	Observaciones
NE	10.00		GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN
SE	10.00		GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN
SO	10.00		GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN
NO	10.00		SERVIDUMBRE DE PASO

SERVICIOS

ELECTRICIDA	NO	**POZO**	NO
PRESA	NO	**BORDO**	NO

CUOTAS Y VALORES

Valor Riego :	0.00
Valor Temporal :	0.00
Valor Agostadero:	0.00
Valor Solar:	16,000.00
Valor Casa :	0.00

Valor Catastral : **16,000.00**
Valor Fiscal **1,000.00**

NOTAS MARGINALES

TD # 5182 20/08/2020 POR DONACIÓN Parcial A: LEDEZMA JOAQUIN GUILLERMO DE: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

winPred ver 5.0 - Derechos de Autor Reservados 2005/2006

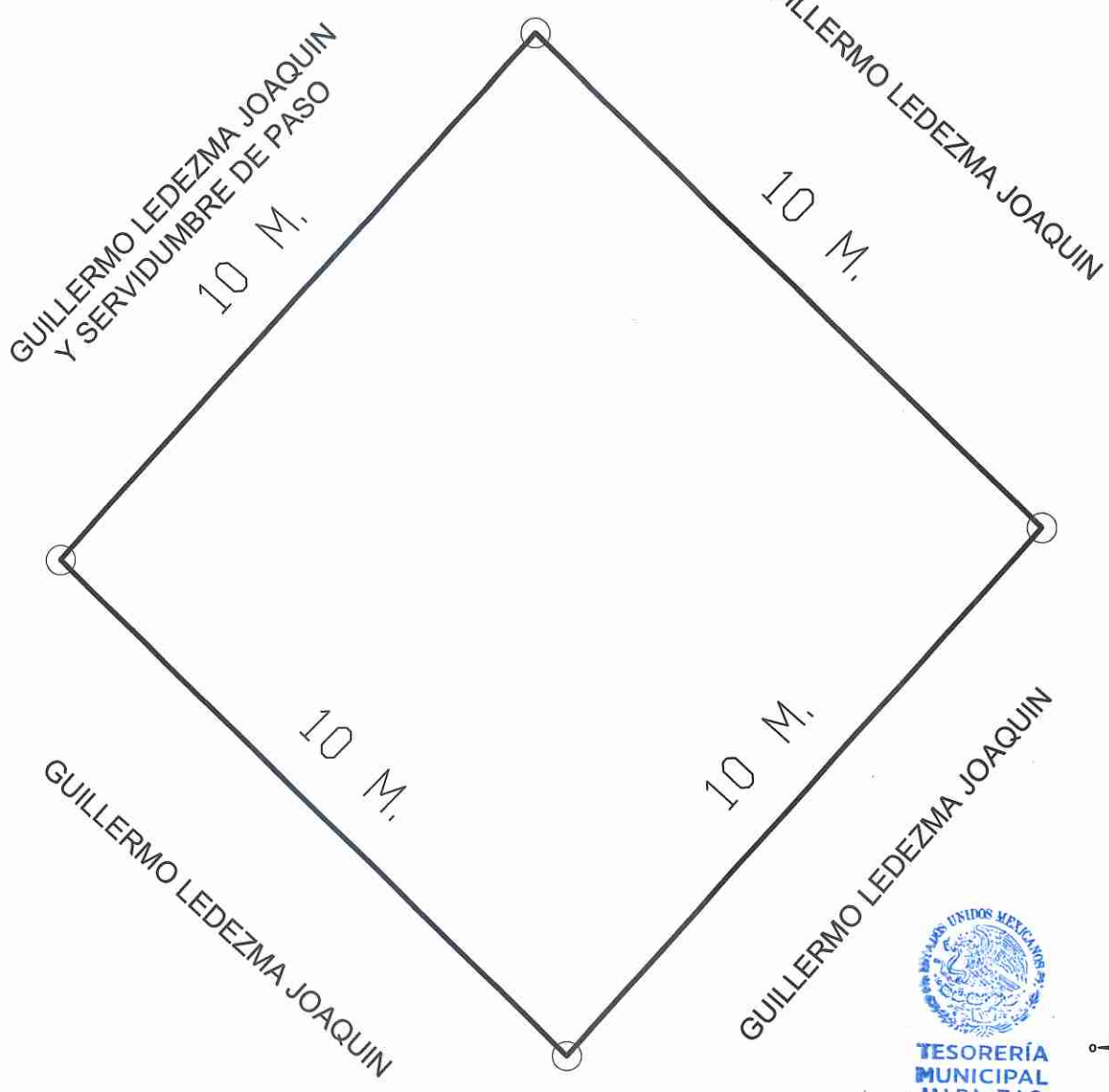

TESORERÍA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

FOLIO: 5182R

ESCALA:1.100

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

DONANTE: GUILLERMO LEDEZMA JOAQUIN

SUP.TOTAL: 100.00 M2.

SUP.CONST: 0.00 M2

UBICACION: EN EL PUNTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "BAJIO DE LA HUERTA NUEVA" DEL RANCHO DE PALMILLOS DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

20 DE AGOSTO DEL 2020.

